



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 414

SAN SALVADOR, MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO DE 2017

NUMERO 22

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).*

## SUMARIO

### ORGANO LEGISLATIVO

	<i>Pág.</i>
Decreto No. 590.- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecisiete .....	1 - 563
Decreto No. 591.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecisiete .....	564 - 1080

### ORGANO LEGISLATIVO

**DECRETO No. 590**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecisiete.

**SECCION - A**  
**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**  
**I - SUMARIOS**  
**SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL**  
 (En US dólares)

<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>4,957,831,280</b>
a) Ingresos Corrientes	4,418,719,755	
b) Ingresos de Capital	17,383,940	
c) Financiamiento	245,016,400	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	276,711,185	
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>4,957,831,280</b>
a) Gastos Corrientes	3,618,589,626	
b) Gastos de Capital	752,906,944	
c) Aplicaciones Financieras	309,623,525	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	276,711,185	

## SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES		4,418,719,755
<b>A. Ingresos Tributarios</b>		<u>4,267,476,010</u>
<b>1. Impuestos Directos</b>	<u>1,805,300,000</u>	
Impuesto sobre la Renta	1,782,600,000	
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	22,700,000	
<b>2. Impuestos Indirectos</b>	<u>2,462,176,010</u>	
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	222,800,000	
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,001,300,000	
Impuestos a Productos Específicos	134,925,000	
Impuestos Diversos	103,151,010	
<b>B. Ingresos No Tributarios</b>		<u>59,146,690</u>
Tasas	21,768,385	
Derechos	37,378,305	
<b>C. Venta de Bienes y Servicios</b>		<u>3,384,800</u>
Venta de Bienes	14,495	
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	3,323,400	
Ventas de Desechos y Residuos	46,905	
<b>D. Ingresos Financieros y Otros</b>		<u>83,632,750</u>
Rendimientos de Títulos y Valores	2,403,095	
Intereses por Préstamos	583,335	
Multas e Intereses por Mora	33,329,475	
Arrendamiento de Bienes	57,075	
Garantías y Fianzas	148,165	
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	73,040	
Otros Ingresos no Clasificados	47,038,565	
<b>E. Transferencias Corrientes</b>		<u>5,079,505</u>
Del Sector Público	5,079,505	
<b>II. INGRESOS DE CAPITAL</b>		<u>17,383,940</u>
<b>A. Venta de Activos Fijos</b>		<u>15,809,280</u>
<b>A. Transferencias de Capital</b>		<u>15,809,280</u>
Del Sector Externo	15,809,280	
<b>B. Recuperación de Inversiones Financieras</b>		<u>1,574,660</u>
Recuperación de Préstamos	1,574,660	
<b>III. FINANCIAMIENTO</b>		<u>245,016,400</u>
<b>A. Endeudamiento Público</b>		<u>245,016,400</u>
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo		
Contratación de Empréstitos Externos	245,016,400	
<b>IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		<u>276,711,185</u>
<b>A. Ingresos por Contribuciones Especiales</b>		<u>276,711,185</u>
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	78,890,790	
Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	39,375,000	
Contribución Especial para la Promoción Turística	13,100,000	
Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	39,445,395	
Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia	50,900,000	
Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana	55,000,000	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<u>4,957,831,280</u>

## SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

<b>I. GASTOS CORRIENTES</b>		<b>3,618,589,626</b>
<b>A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>		<b>2,167,709,850</b>
Remuneraciones	1,789,240,871	
Bienes y Servicios	378,468,979	
<b>B. Gastos Financieros y Otros</b>		<b>680,786,930</b>
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	75,807,905	
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	415,985,005	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	1,423,940	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	111,973,300	
Impuestos, Tasas y Derechos	39,914,325	
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,983,960	
Asignaciones por Aplicar		
Otros Gastos No Clasificados	1,698,495	
<b>C. Transferencias Corrientes</b>		<b>770,092,846</b>
Al Sector Público	607,994,135	
Al Sector Privado	151,658,791	
Al Sector Externo	10,439,920	
<b>II. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>752,906,944</b>
<b>A. Inversión en Activos Fijos</b>		<b>265,467,179</b>
Bienes Muebles	64,548,794	
Bienes Inmuebles	6,513,145	
Intangibles	10,601,951	
Infraestructura	183,803,289	
Asignaciones por Aplicar	-	
<b>B. Inversión en Capital Humano</b>		<b>29,086,575</b>
<b>C. Transferencias de Capital</b>		<b>458,353,190</b>
Al Sector Público	395,020,665	
Al Sector Privado	63,327,525	
Otras Transferencias de Capital	5,000	
<b>D. Inversiones Financieras</b>		<b>-</b>
Inversiones en Títulos y Valores	-	
<b>III. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>309,623,525</b>
<b>A. Amortización Endeudamiento Público</b>		<b>309,623,525</b>
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	4,862,985	
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	-	
Amortización de Empréstitos Internos	5,478,585	
Amortización de Empréstitos Externos	299,281,955	
<b>IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		<b>276,711,185</b>
<b>A. Transferencias de Contribuciones Especiales</b>		<b>276,711,185</b>
Fondo de Conservación Vial	78,890,790	
Fondo Solidario para la Salud	39,375,000	
Corporación Salvadoreña de Turismo	13,100,000	
Transporte	39,445,395	
Seguridad Ciudadana y Convivencia	105,900,000	
<b>V. COSTO PREVISIONAL</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4,957,831,280</b>

## SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

<b>Organo Legislativo</b>	58,245,100
<b>Organo Judicial</b>	265,123,186
<b>Organo Ejecutivo</b>	2,895,402,008
Presidencia de la República	123,792,014
Ramo de Hacienda	95,458,699
Ramo de Relaciones Exteriores	43,130,878
Ramo de la Defensa Nacional	141,346,110
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	29,023,694
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	433,917,871
Ramo de Educación	944,357,586
Ramo de Salud	629,822,597
Ramo de Trabajo y Previsión Social	13,132,302
Ramo de Economía	86,292,260
Ramo de Agricultura y Ganadería	66,999,589
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	238,025,509
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	23,327,376
Ramo de Turismo	26,775,523
<b>Ministerio Público</b>	104,579,766
Fiscalía General de la República	69,386,360
Procuraduría General de la República	25,751,842
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	9,441,564
<b>Otras Instituciones</b>	66,926,325
Corte de Cuentas de la República	39,899,195
Tribunal Supremo Electoral	16,595,595
Tribunal de Servicio Civil	797,805
Tribunal de Ética Gubernamental	2,248,005
Instituto de Acceso a la Información Pública	1,395,870
Consejo Nacional de la Judicatura	5,989,855
<b>SUBTOTAL INSTITUCIONES</b>	3,390,276,385
Ramo de Hacienda	
Deuda Pública	914,813,675
Obligaciones Generales del Estado	70,522,345
Transferencias Varias	476,318,875
Transferencias de Contribuciones Especiales	105,900,000
<b>SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS</b>	1,567,554,895
<b>TOTAL GASTOS</b>	4,957,831,280

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

AREA DE GESTION INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organismo Legislativo	58,245,100						58,245,100
0200 Corte de Cuentas de la Republica	39,899,195						39,899,195
0300 Tribunal Supremo Electoral	16,595,595						16,595,595
0400 Tribunal de Servicio Civil	797,805						797,805
0500 Presidencia de la Republica	65,566,669		58,225,345				123,792,014
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	2,248,005						2,248,005
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	1,395,870						1,395,870
0700 Ramo de Hacienda	95,458,699						95,458,699
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	43,130,878						43,130,878
0900 Ramo de la Defensa Nacional	141,346,110						141,346,110
1500 Consejo Nacional de la Judicatura							5,989,855
1600 Organismo Judicial		265,123,186					265,123,186
1700 Fiscalía General de la Republica		69,386,360					69,386,360
1800 Procuraduría General de la Republica		25,751,842					25,751,842
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos		9,441,564					9,441,564
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial		29,023,694					29,023,694
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		433,917,871					433,917,871
3100 Ramo de Educación		944,357,586					944,357,586
3200 Ramo de Salud		590,447,597					590,447,597
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social		13,132,302					13,132,302
4100 Ramo de Economía				86,292,260			86,292,260
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería				66,999,589			66,999,589
4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano				103,089,026			119,689,324
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales				23,327,376			23,327,376
4600 Ramo de Turismo				13,675,523			13,675,523
Deuda Pública					914,813,675		914,813,675
Obligaciones Generales del Estado						70,522,345	70,522,345
Transferencias Varias		4,000,100	459,934,255	12,384,520			476,318,875
Gastos de Contribuciones Especiales		105,900,000	39,375,000	131,436,185			276,711,185
<b>TOTAL</b>	<b>464,683,926</b>	<b>940,534,472</b>	<b>2,122,072,383</b>	<b>437,204,479</b>	<b>914,813,675</b>	<b>70,522,345</b>	<b>4,957,831,280</b>
Participación en total (en porcentajes)	9.4%	19.1%	42.8%	8.8%	18.5%	1.4%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	1.7%	3.4%	7.6%	1.6%	3.3%	0.3%	17.8%

**SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION**  
( En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION				DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO			
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>454,911,501</b>	<b>744,908,928</b>	<b>1,559,913,266</b>	<b>183,143,436</b>	<b>605,190,150</b>	<b>70,522,345</b>	<b>3,618,589,626</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>424,682,156</b>	<b>704,811,162</b>	<b>965,669,139</b>	<b>72,547,393</b>			<b>2,167,709,850</b>
Remuneraciones	303,976,010	582,681,661	856,845,695	45,737,505			1,789,240,871
Bienes y Servicios	120,706,146	122,129,501	108,823,444	26,809,888			378,468,979
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>18,748,900</b>	<b>17,552,840</b>	<b>2,516,320</b>	<b>1,777,720</b>	<b>605,190,150</b>	<b>35,051,000</b>	<b>680,786,930</b>
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					75,807,905		75,807,905
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					415,985,005		415,985,005
Intereses y Comisiones de Empréstitos: Internos					1,423,940		1,423,940
Intereses y Comisiones de Empréstitos: Externos					111,973,300		111,973,300
Impuestos, Tasas y Derechos	1,956,045	1,243,905	1,545,195	168,180			39,914,325
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,167,085	16,308,935	948,400	1,559,540			33,983,960
Otros Gastos No Clasificados	1,625,770	22,725					1,698,495
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>11,480,445</b>	<b>22,544,926</b>	<b>591,727,807</b>	<b>108,868,323</b>	<b>35,471,345</b>	<b>35,000,000</b>	<b>770,092,846</b>
Al Sector Público	8,817,480	20,500,291	494,924,416	69,916,653	13,835,385		607,994,135
Al Sector Privado	2,500,100	57,925	96,678,136	38,786,670	13,635,960		151,658,791
Al Sector Externo	162,915	1,986,750	125,255	165,000	8,000,000		10,439,920
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>9,772,425</b>	<b>97,725,544</b>	<b>572,784,117</b>	<b>122,624,858</b>			<b>752,906,944</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>8,038,115</b>	<b>93,164,664</b>	<b>80,514,642</b>	<b>83,749,758</b>			<b>265,467,179</b>
Bienes Muebles	2,177,295	25,097,739	35,410,755	1,863,005			64,548,794
Bienes Inmuebles		600,000	500,000	5,413,145			6,513,145
Intangibles	463,930	9,259,481	356,005	522,535			10,601,951
Infraestructura	5,396,890	58,207,444	44,247,882	75,951,073			183,803,289
<b>Inversión en Capital Humano</b>	<b>1,734,310</b>	<b>4,560,880</b>	<b>8,974,330</b>	<b>13,817,055</b>			<b>29,086,575</b>
<b>Transferencia de Capital</b>			<b>438,295,145</b>	<b>25,058,045</b>			<b>458,353,190</b>
Al Sector Público			386,586,090	8,434,575			395,020,665
Al Sector Privado			46,709,055	16,618,470			63,327,525
Otras Transferencias de Capital			5,000				5,000
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>					<b>309,623,525</b>		<b>309,623,525</b>
<b>Amortización Endeudamiento Público</b>					<b>309,623,525</b>		<b>309,623,525</b>
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					4,862,985		4,862,985
Amortización de Empréstitos: Internos					5,478,585		5,478,585
Amortización de Empréstitos: Externos					299,281,955		299,281,955
<b>GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		<b>105,900,000</b>	<b>39,375,000</b>	<b>131,436,185</b>			<b>276,711,185</b>
Fondo de Conservación Vial			39,375,000	78,890,790			78,890,790
Fondo Solidario para la Salud				13,100,000			39,375,000
Corporación Salvadoreña de Turismo				39,445,395			39,445,395
Transporte							105,900,000
Seguridad Ciudadana y Convivencia		105,900,000					
<b>TOTAL</b>	<b>464,683,926</b>	<b>948,534,472</b>	<b>2,122,072,363</b>	<b>437,204,479</b>	<b>914,813,675</b>	<b>70,522,345</b>	<b>4,957,831,280</b>
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>	<b>9.4%</b>	<b>19.1%</b>	<b>42.8%</b>	<b>8.8%</b>	<b>18.5%</b>	<b>1.4%</b>	<b>100.0%</b>
<b>Participación respecto al PIB (en Porcentajes)</b>	<b>1.7%</b>	<b>3.4%</b>	<b>7.6%</b>	<b>1.6%</b>	<b>3.3%</b>	<b>0.3%</b>	<b>17.8%</b>

**SUMARIO No. 6 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION**  
(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activo Fijos	Transferencias de Capital	Amortización de Endeudamiento Público	Transferencias de Contribuciones Especiales	TOTALES
INSTITUCION	51	54	55	56	61	62	71	81	
0100 Organismo Legislativo	41,600,000	8,050,000	6,630,000	100,000					56,380,000
0200 Corte de Cuentas de la República	31,647,865	4,048,515	2,996,635	12,850					38,705,865
0300 Tribunal Supremo Electoral	8,247,410	1,494,930	143,950	6,709,305					16,595,595
0400 Tribunal de Servicio Civil	611,045	181,050	5,710						797,805
0500 Presidencia de la República	39,431,385	54,172,159	738,280	23,418,450					117,760,274
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	1,468,210	595,635	172,260						2,236,105
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	1,022,395	309,105	64,370						1,395,870
0700 Ramo de Hacienda	55,667,880	30,836,499	5,269,520	1,434,800					93,208,699
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	28,205,065	11,302,913	2,547,725						42,055,703
0900 Ramo de la Defensa Nacional	116,050,495	20,296,225	665,100	2,134,290					139,146,110
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	4,081,650	1,315,155	643,050						5,989,855
1600 Organismo Judicial	196,038,381	42,793,300	9,500,645	1,954,750					230,287,076
1700 Fiscalía General de la República	38,868,470	5,517,800	2,994,690						47,380,960
1800 Procuraduría General de la República	23,478,375	1,932,032	216,755						25,627,162
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	7,455,130	2,153,954	86,425	9,500					9,405,009
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	19,386,860	9,074,570	123,480						28,808,460
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	293,528,795	59,242,740	3,987,795	16,556,976					373,410,306
3100 Ramo de Educación	624,087,879	50,379,316	1,017,220	188,423,105					863,897,511
3200 Ramo de Salud	201,639,495	46,357,511	939,370	300,192,921					549,129,297
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	9,846,495	1,478,882	74,580	1,032,345					12,432,302
4100 Ramo de Economía	13,620,620	4,306,065	1,172,240	56,066,500					75,165,425
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	13,379,165	18,265,671	708,400	20,037,323					51,890,559
4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	10,859,810	2,128,458	257,780	28,303,826					41,544,874
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,386,025	1,846,171	63,900	524,470					11,041,166
4600 Ramo de Turismo	637,900	294,773	4,900	4,508,120					5,446,773
<b>Subtotal Instituciones</b>	<b>1,789,240,871</b>	<b>378,468,979</b>	<b>40,545,790</b>	<b>651,443,131</b>					<b>2,859,698,761</b>
<b>Obligaciones Generales del Estado</b>			<b>35,051,000</b>	<b>35,471,345</b>					<b>70,522,345</b>
<b>Transferencias Varias</b>				<b>88,178,370</b>					<b>88,178,370</b>
<b>Deuda Pública (Intereses)</b>									<b>605,190,150</b>
<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>1,789,240,871</b>	<b>378,468,979</b>	<b>600,786,990</b>	<b>770,092,846</b>					<b>3,616,589,626</b>
0100 Organismo Legislativo					1,865,100				1,865,100
0200 Corte de Cuentas de la República					1,193,330				1,193,330
0500 Presidencia de la República		1,685,405	100		814,415	3,531,820			6,031,740
0600 Tribunal de Ética Gubernamental					11,900				11,900
0700 Ramo de Hacienda					2,250,000				2,250,000
0800 Ramo de Relaciones Exteriores		1,021,805			53,370				1,075,175
0900 Ramo de la Defensa Nacional		300,000			1,900,000				2,200,000
1600 Organismo Judicial					14,836,110				14,836,110
1700 Fiscalía General de la República		116,670			21,888,730				22,005,400
1800 Procuraduría General de la República					124,680				124,680
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos					36,585				36,585
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial					215,234				215,234
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		7,352,195			53,155,370				60,507,565
3100 Ramo de Educación	940,895	4,052,270			28,572,415	46,934,495			80,500,075
3200 Ramo de Salud		6,415,375	1,200		34,901,725				80,693,300
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social		200,000			500,000				700,000
4100 Ramo de Economía		4,205,325			3,362,195				7,567,520
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería		1,052,570			3,480,625				4,533,195
4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano		2,805,560			68,040,450				71,846,010
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales		278,985			8,850,915				9,129,900
4600 Ramo de Turismo		1,670,575			5,645,175				7,315,750
<b>Subtotal Instituciones</b>	<b>5,078,010</b>	<b>37,000,680</b>	<b>776,770</b>	<b>251,698,294</b>	<b>251,698,294</b>	<b>65,212,685</b>		<b>170,811,185</b>	<b>590,577,624</b>
<b>Transferencias Varias</b>						<b>393,140,505</b>			<b>393,140,505</b>
<b>Total Gasto de Capital y Contribuciones Especiales</b>	<b>5,078,010</b>	<b>37,000,680</b>	<b>776,770</b>	<b>251,698,294</b>	<b>251,698,294</b>	<b>458,353,190</b>		<b>105,900,000</b>	<b>1,059,618,129</b>
<b>Aplicaciones Financieras (Amortización)</b>							<b>309,623,525</b>		<b>309,623,525</b>
<b>Total de Gastos por Rubros</b>	<b>1,794,318,881</b>	<b>415,469,659</b>	<b>681,563,700</b>	<b>770,092,846</b>	<b>251,698,294</b>	<b>458,353,190</b>	<b>309,623,525</b>	<b>276,711,185</b>	<b>4,957,831,280</b>
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>	<b>36.2%</b>	<b>8.4%</b>	<b>13.7%</b>	<b>15.5%</b>	<b>5.1%</b>	<b>9.2%</b>	<b>6.2%</b>	<b>5.6%</b>	<b>100.0%</b>

## SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

( En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	FINANCIAMIENTO		TOTAL
	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,618,589,626</b>		<b>3,618,589,626</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>2,167,709,850</b>		<b>2,167,709,850</b>
Remuneraciones	1,789,240,871		1,789,240,871
Bienes y Servicios	378,468,979		378,468,979
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>680,786,930</b>		<b>680,786,930</b>
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	75,807,905		75,807,905
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	415,985,005		415,985,005
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	1,423,940		1,423,940
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	111,973,300		111,973,300
Impuestos, Tasas y Derechos	39,914,325		39,914,325
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,983,960		33,983,960
Otros Gastos No Clasificados	1,698,495		1,698,495
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>770,092,846</b>		<b>770,092,846</b>
Al Sector Público	607,994,135		607,994,135
Al Sector Privado	151,658,791		151,658,791
Al Sector Externo	10,439,920		10,439,920
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>492,081,264</b>	<b>260,825,680</b>	<b>752,906,944</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>53,896,644</b>	<b>211,570,535</b>	<b>265,467,179</b>
Bienes Muebles	18,565,350	45,983,444	64,548,794
Bienes Inmuebles	6,513,145		6,513,145
Intangibles	2,521,865	8,080,086	10,601,951
Infraestructura	26,296,284	157,507,005	183,803,289
<b>Inversión en Capital Humano</b>	<b>1,134,215</b>	<b>27,952,360</b>	<b>29,086,575</b>
<b>Transferencia de Capital</b>	<b>437,050,405</b>	<b>21,302,785</b>	<b>458,353,190</b>
Al Sector Público	381,695,845	13,324,820	395,020,665
Al Sector Privado	55,349,560	7,977,965	63,327,525
Otras Transferencias de Capital	5,000		5,000
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>309,623,525</b>		<b>309,623,525</b>
<b>Amortización Endeudamiento Público</b>	<b>309,623,525</b>		<b>309,623,525</b>
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	4,862,985		4,862,985
Amortización de Empréstitos Internos	5,478,585		5,478,585
Amortización de Empréstitos Externos	299,281,955		299,281,955
<b>GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>276,711,185</b>		<b>276,711,185</b>
Fondo de Conservación Vial	78,890,790		78,890,790
Fondo Solidario para la Salud	39,375,000		39,375,000
Corporación Salvadoreña de Turismo	13,100,000		13,100,000
Transporte	39,445,395		39,445,395
Seguridad Ciudadana y Convivencia	105,900,000		105,900,000
<b>TOTAL</b>	<b>4,697,005,600</b>	<b>260,825,680</b>	<b>4,957,831,280</b>
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>	<b>94.7%</b>	<b>5.3%</b>	<b>100.0%</b>



**SUMARIO No. 8 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO**  
(En US dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO						TOTALES	
	LEY DE SALARIOS			CONTRATOS			PLAZAS	MONTOS
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS		
0100 Organismo Legislativo	432	9,129,495	1,493	19,651,265	1,925	28,780,760		
0200 Corte de Cuentas de la República	339	4,032,260	991	19,122,460	1,330	23,154,720		
0300 Tribunal Supremo Electoral	65	932,960	468	6,061,415	533	6,994,375		
0400 Tribunal de Servicio Civil	7	49,990	37	428,025	44	478,015		
0500 Presidencia de la República	1,988	21,629,415	645	11,895,945	2,633	33,525,360		
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	5	252,000	59	1,048,865	64	1,300,865		
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	51	821,400			51	821,400		
0700 Ramo de Hacienda	2,897	36,770,835	297	4,931,905	3,194	41,702,740		
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	603	8,758,395	474	15,740,685	1,077	24,499,080		
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,153,635			286	2,153,635		
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	142	2,482,770	57	755,025	199	3,237,795		
1600 Organismo Judicial	7,151	106,232,010	3,068	43,825,490	10,219	150,057,500		
1700 Fiscalía General de la República	1	48,000	1,888	31,011,580	1,889	31,059,580		
1800 Procuraduría General de la República	1,398	19,553,160	12	163,200	1,405	19,716,360		
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	407	5,072,300	60	947,655	467	6,019,955		
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,875	13,497,190	95	1,964,245	1,970	15,461,435		
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	31,817	192,160,935	3,355	19,783,955	35,172	211,944,890		
3100 Ramo de Educación	47,173	435,841,490	45	1,158,930	47,218	437,000,420		
3200 Ramo de Salud	11,795	148,962,565	1,136	8,489,575	12,931	152,452,140		
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	948	8,048,075	9	161,860	957	8,209,935		
4100 Ramo de Economía	877	9,678,990	59	1,271,780	936	10,950,770		
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	980	11,109,455	48	306,000	1,028	11,415,455		
4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	1,231	11,589,820			1,231	11,589,820		
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	611	7,125,425			611	7,125,425		
4600 Ramo de Turismo	20	335,455	9	186,410	29	521,865		
<b>TOTAL</b>	<b>113,094</b>	<b>1,051,268,025</b>	<b>14,305</b>	<b>188,906,270</b>	<b>127,399</b>	<b>1,240,174,295</b>		
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>	<b>88.8%</b>	<b>84.8%</b>	<b>11.2%</b>	<b>15.2%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>		

**SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO**  
( En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
201.00 - 250.99	4	11,255			4	11,255
251.00 - 300.99	765	2,729,350	125	441,900	890	3,171,250
301.00 - 350.99	688	2,687,390	359	1,363,705	1,047	4,051,095
351.00 - 400.99	1,878	8,583,130	95	443,965	1,973	9,027,095
401.00 - 450.99	23,969	122,371,590	2,751	13,827,435	26,720	136,199,025
451.00 - 500.99	4,785	27,798,465	891	5,112,490	5,676	32,910,955
501.00 - 550.99	3,555	22,700,985	232	1,470,355	3,787	24,171,340
551.00 - 600.99	2,078	14,280,045	280	1,992,040	2,358	16,272,085
601.00 - 650.99	1,737	13,057,600	173	1,325,510	1,910	14,383,110
651.00 - 700.99	1,894	15,385,070	568	4,672,365	2,462	20,057,435
701.00 - 750.99	36,270	319,214,895	438	3,802,830	36,708	323,017,725
751.00 - 800.99	3,948	37,020,675	377	3,569,030	4,325	40,589,705
801.00 - 850.99	8,460	82,265,625	317	3,160,295	8,777	85,425,920
851.00 - 900.99	1,356	14,264,235	580	6,125,740	1,936	20,389,975
901.00 - 950.99	1,245	13,840,775	288	3,202,405	1,533	17,043,180
951.00 - 1,000.99	1,597	18,694,810	808	9,500,495	2,405	28,195,305
1,001.00 - 1,100.99	4,506	57,384,310	612	7,759,735	5,118	65,144,045
1,101.00 - 1,200.99	3,524	48,525,495	661	9,234,595	4,185	57,760,090
1,201.00 - 1,300.99	2,104	31,577,710	412	6,231,500	2,516	37,809,210
1,301.00 - 1,400.99	1,670	26,871,925	291	4,760,675	1,961	31,632,600
1,401.00 - 1,500.99	1,459	25,319,235	792	13,972,865	2,251	39,292,100
1,501.00 - 1,600.99	694	12,962,930	786	14,942,010	1,480	27,904,940
1,601.00 - 1,700.99	554	10,962,815	410	8,131,235	964	19,094,050
1,701.00 - 1,800.99	689	14,540,370	155	3,284,610	844	17,824,980
1,801.00 - 1,900.99	254	5,636,140	219	4,895,815	473	10,531,955
1,901.00 - 2,000.99	561	13,148,285	292	6,861,700	853	20,009,985
2,001.00 - 2,100.99	308	7,572,365	120	2,951,855	428	10,524,220
2,101.00 - 2,200.99	454	11,716,345	207	5,333,320	661	17,049,665
2,201.00 - 2,300.99	252	6,827,945	100	2,719,240	352	9,547,185
2,301.00 en adelante	1,836	63,316,260	966	37,816,555	2,802	101,132,815
<b>TOTAL</b>	<b>113,094</b>	<b>1,051,268,025</b>	<b>14,305</b>	<b>188,906,270</b>	<b>127,399</b>	<b>1,240,174,295</b>

## SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

( En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	235	8,011,305	41	1,309,475	276	9,320,780
PERSONAL EJECUTIVO	312	10,547,265	556	21,567,455	868	32,114,720
PERSONAL TECNICO	23,433	307,062,120	5,921	91,696,385	29,354	398,758,505
PERSONAL DOCENTE	43,606	392,642,150	65	747,660	43,671	393,389,810
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,360	125,379,080	4,173	48,661,955	15,533	174,041,035
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	27,018	156,838,800	96	1,089,180	27,114	157,927,980
PERSONAL DE OBRA	516	3,678,455	66	612,235	582	4,290,690
PERSONAL DE SERVICIO	6,614	47,108,850	3,387	23,221,925	10,001	70,330,775
<b>TOTAL</b>	<b>113,094</b>	<b>1,051,268,025</b>	<b>14,305</b>	<b>188,906,270</b>	<b>127,399</b>	<b>1,240,174,295</b>
Participación en total (en porcentajes)	88.8%	84.8%	11.2%	15.2%	100.0%	100.0%

## II - INGRESOS

( En US dólares)

11 IMPUESTOS		4,267,476,010
111 Impuesto Sobre la Renta	1,782,600,000	
11101 De Personas Naturales Asalariadas	458,128,200	
11102 De Personas Naturales no Asalariadas	153,303,600	
11103 De Personas Jurídicas	853,865,400	
11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	317,302,800	
112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces	22,700,000	
11201 De Transferencia de Bienes Raíces	22,700,000	
113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior	222,800,000	
11301 Aranceles a la Importación	222,800,000	
114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,001,300,000	
11401 Sobre Transacciones Internas	732,743,800	
11402 Sobre Transacciones con el Exterior	1,075,300,000	
11403 Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción	193,256,200	
115 Impuesto a Productos Específicos	134,925,000	
11501 Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	11,461,320	
11502 Específico sobre Cerveza	28,362,680	
11503 Específico sobre Productos de Tabaco	9,018,360	
11508 Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	2,665,900	
11509 Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	3,820,440	
11510 Ad-valorem sobre Cerveza	9,257,320	
11511 Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	12,301,640	
11512 Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	40,692,700	
11513 Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	402,400	
11514 Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Néctares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo.	6,539,000	
11515 Ad-valorem sobre Combustibles	9,500,000	
11516 Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	780,000	
11517 Específico sobre Alcohol Etilico Potable	123,240	
116 Impuestos Diversos	103,151,010	
11601 De Migración y Turismo	1,300,000	
11603 Impuesto Especial a la Primera Matrícula de Bienes en el Territorio Nacional	14,800,000	
11604 Impuesto a las Operaciones Financieras	87,051,010	
12 TASAS Y DERECHOS		59,146,690
121 Tasas	21,768,385	
12102 Por Uso de Centros Destinados a Almacenes	378,140	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	266,740	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	4,250,295	
12108 Tasa por la Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva	16,873,210	
122 Derechos	37,378,305	
12203 Por Permisos y Matrículas de Armas	2,571,970	
12205 Por Permisos de Circulación de Vehículos	16,727,080	

12206	Por Licencias para Conducir o Similares	2,003,695	
12208	Por Regalías	29,910	
12299	Derechos Diversos	16,045,650	
<b>14</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3,384,800</b>
141	Venta de Bienes		14,495
14199	Ventas de Bienes Diversos	14,495	
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		3,323,400
14201	Servicios Básicos	7,635	
14202	Servicios de Educación y Salud	24,885	
14204	Servicios de Transporte y Correos	2,021,310	
14210	Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias	287,740	
14211	Servicios Aduaneros por Incrementos de Personal	30,490	
14299	Servicios Diversos	951,340	
143	Venta de Desechos y Residuos		46,905
14399	De Bienes Diversos	46,905	
<b>15</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		<b>83,632,750</b>
151	Rendimientos de Títulosvalores		2,403,095
15101	Rentabilidad Financiera de Bonos	5,995	
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	14,425	
15106	Dividendos de Acciones	495,170	
15199	Otras Rentabilidades Financieras	1,887,505	
152	Intereses por Préstamos		583,335
15203	A Empresas Públicas no Financieras	56,690	
15204	A Empresas Públicas Financieras	5,495	
15206	A Municipalidades	494,665	
15207	A Empresas Privadas no Financieras	26,485	
153	Multas e Intereses por Mora		33,329,475
15301	Multas por Mora de Impuestos	7,761,960	
15302	Intereses por Mora de Impuestos	8,088,985	
15306	Multas por Infracciones de Tránsito	8,198,315	
15307	Intereses por Mora en Infracciones de Tránsito	394,925	
15399	Multas e Intereses Diversos	8,885,290	
154	Arrendamiento de Bienes		57,075
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	40,640	
15403	Arrendamiento de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficina	12,665	
15499	Arrendamientos de Bienes Diversos	3,770	
155	Garantías y Fianzas		148,165
15502	Garantías de Contratos Generales	75,310	
15503	Fianzas	72,855	
156	Indemnizaciones y Valores no Reclamados		73,040
15601	Excedentes de Mercaderías Decomisadas o Abandonadas	7,290	
15602	Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	54,950	
15603	Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	8,235	

15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	2,565
157 Otros Ingresos no Clasificados	47,038,565
15701 Diferenciales Cambiarios	166,915
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	27,780
15799 Ingresos Diversos	46,843,870
<b>16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,079,505</b>
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	5,079,505
<b>22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15,809,280</b>
224 Transferencias de Capital del Sector Externo	15,809,280
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	5,838,225
Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884, suscrito entre la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa Comunidades Solidarias en El Salvador", según el Acuerdo General de Cooperación entre ambos países, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No.869, publicado en el Diario Oficial No. 118, Tomo No. 355, del 27 de junio de 2002. (Presidencia de la República/Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia US\$51,000; Ramo de Salud US\$1,501,645; Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano US\$36,195).	1,588,840
Convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID y la República de El Salvador, destinado a desarrollar una operación del Fondo Común de Apoyo Programático, FOCAP, al "Programa de Comunidades Solidarias en El Salvador", según Convenio Básico de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo 383 del 25 de mayo de 2009 (Presidencia de la República/Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia US\$163,240/Instituto Nacional de la Juventud US\$300,935/Secretaría de Inclusión Social US\$305,000).	769,175
Convenio suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, a través del cual se emitió una Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional de fecha 27 de noviembre del 2012, donde se otorga al Gobierno de la República de El Salvador, a través del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), fondos no reembolsables subvencionados por la facilidad de Inversiones en América Latina (LAIF), el cual se utilizará para la financiación del "Programa Caminos Rurales Progresivos en El Salvador", según Convenio Básico de Cooperación, ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 863, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo 383 del 25 de mayo de 2009 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	1,236,280
Contrato de Canje de Deuda, suscrito entre la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) y la República de El Salvador, denominado "Programa Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos". Ratificado en todas sus partes por Decreto Legislativo No. 323, publicado en el Diario Oficial No. 44, Tomo 398 del 5 de marzo de 2013 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	53,400
Convenio No.193004900 entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la Cooperación Financiera 2010. Ratificado por Decreto Legislativo No. 45, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo 396 del 8 de agosto de 2012 (Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales).	228,705
Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	1,961,825
<b>22404 De Organismos Multilaterales</b>	<b>9,971,055</b>
Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador, PACSES", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social US\$1,018,000/Instituto Nacional de la Juventud US\$599,065; Ramo de Trabajo y Previsión Social US\$200,000; Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano US\$678,345).	2,495,410
Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/019-903 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir al financiamiento del "Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD)". Ratificado el Convenio Marco por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Economía).	600,000

Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar el Proyecto de Salud Mesoamérica 2015, con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 1037, Diario Oficial No. 63, Tomo No. 394, del 30 de marzo de 2012 (Ramo de Salud).

1,000,000

Convenio de Financiación BIRF TF-099529, de fecha 24 de diciembre de 2013, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en su calidad de fiduciario del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) para financiar el Proyecto "Preparación de Propuesta Readiness de El Salvador para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques" (Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales).

2,791,460

Convenio de Financiación No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad. Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).

3,084,185

**23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS**

1,574,660

**232 Recuperación de Préstamos**

1,574,660

23203 A Empresas Públicas no Financieras

169,960

23204 A Empresas Públicas Financieras

15,700

23206 A Municipalidades

885,460

23207 A Empresas Privadas no Financieras

503,540

**31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

245,016,400

**314 Contratación de Empréstitos Externos**

245,016,400

31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales

12,812,055

Préstamo No. 25815, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar el Proyecto "Apoyo al Plan Nacional para el Mejoramiento del Manejo de los Desechos Sólidos de El Salvador". Aprobado mediante Decreto Legislativo No. 223, publicado en el Diario Oficial No. 240 Tomo No. 397, del 21 de diciembre de 2012 (Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales).

8,317,175

Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW), para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).

1,373,280

Préstamo No. ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1016, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408 del 13 de julio de 2015 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).

3,121,600

31404 De Organismos Multilaterales

232,204,345

Préstamo No. 2583/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional", aprobado mediante Decreto Legislativo No.361, publicado en el Diario Oficial No. 76, Tomo No. 399 del 26 de abril de 2013 (Presidencia de la República/Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador US\$3,151,820; Ramo de Relaciones Exteriores US\$1,021,805; Ramo de Economía US\$4,603,265).

8,776,890

Préstamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1011, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407 del 30 de abril de 2015 (Fiscalía General de la República).

22,005,400

Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 503, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401 del 08 de octubre de 2013 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	36,389,995
Préstamo No. 8110-SV, negociado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), recursos que se utilizarán para financiar el "Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1056, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 395 del 23 de abril de 2012 (Ramo de Educación).	26,784,290
Préstamo No. 2015, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución parcial del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 370, publicado en el Diario Oficial No. 107, Tomo No. 387 del 09 de Junio de 2010 (Ramo de Salud US\$2,534,965; Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano US\$2,122,150).	4,657,115
Préstamo No. 8076-SV suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 201, publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo No. 397, del 29 de noviembre de 2012 (Ramo de Salud).	35,000,000
Préstamo No. 2077, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 245, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 397 del 20 de diciembre de 2012 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	3,478,880
Préstamo No. I-828-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1053, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo No. 395 del 23 de abril de 2012 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	6,810,000
Convenio de Financiación No. E-6-SV, suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación". Aprobado por Decreto Legislativo No. 554, publicado en el Diario Oficial No. 226, Tomo No. 401 del 3 de diciembre de 2013 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	3,600,000
Préstamo No. 2373/OC-ES, negociado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Viviendas y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 793, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 392 del 08 de agosto de 2011 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	636,845
Acuerdo Financiero suscrito con la Institución Financiera Italiana (IFI) Artigiancassa S.p.A, para financiar el Proyecto "Recalificación Socio-Económica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional", aprobado mediante Decreto Legislativo No.673, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 403 del 13 de mayo de 2014 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	800,000
Préstamo No. 2630/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa "Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No.441, publicado en el Diario Oficial No. 150, Tomo No. 400 del 19 de agosto de 2013 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	11,000,000
Préstamo No. 2881/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo(BID), para financiar el "Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia" . Aprobado por Decreto Legislativo No. 975, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local US\$5,000,000; Ramo de Justicia y Seguridad Pública US\$16,362,690).	21,362,690
Préstamo No. 2966/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo(BID), para financiar el "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costera-Marina" . Aprobado por Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Turismo).	7,300,000
Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo(BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos". Aprobado por Decreto Legislativo No. 979, publicado en el Diario Oficial No. 69, Tomo No. 407 del 20 de abril de 2015 (Ramo de Economía US\$3,500,000; Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano US\$1,198,355).	4,698,355
Préstamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad. Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano).	38,903,885



41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES		276,711,185
411 Contribuciones a Productos Especiales		276,711,185
41101 Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	78,890,790	
41103 Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	39,375,000	
41104 Contribución Especial para la Promoción Turística	13,100,000	
41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	39,445,395	
41107 Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia	50,900,000	
41108 Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana	55,000,000	
TOTAL DE INGRESOS		4,957,831,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## III-GASTOS

0100

## Organo Legislativo

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Los fondos públicos asignados al Organo Legislativo a través de su Presupuesto Votado, deberán administrarse y ejecutarse teniendo como principios rectores la ética y la transparencia, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Ética Gubernamental y demás leyes de la República.

Teniendo como guía los principios rectores anteriores, en el marco de una administración eficaz, eficiente y oportuna, los funcionarios responsables de la conducción administrativa y financiera de la institución están obligados a rendir cuentas permanentemente de los actos que realicen y de los resultados que obtengan, así como de los actos que les fueren delegados por autoridad superior.

Fortalecer la equidad de género y la atención a personas con capacidades especiales, promoviendo la práctica de una cultura institucional orientada a esos fines. Los beneficios de esta cultura constituirán el aporte Institucional al desarrollo social.

Los planes institucionales deberán expresar los criterios medioambientalistas y de prevención de riesgos de acuerdo con las leyes pertinentes.

La modernización de los procedimientos legislativos deberá sustentarse con Tecnologías de Información y de Comunicación (TIC) de última generación, a fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos.

Si al finalizar cada trimestre existen saldos no utilizados de los recursos asignados para tal periodo, podrán reorientarse en función de las necesidades institucionales, pues constituyen economías generadas en la ejecución del presupuesto.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los Rubros del presupuesto votado expresen el monto de los recursos requeridos, para lograr la cobertura de los compromisos institucionales que coadyuven a una eficiente y eficaz gestión presupuestaria.

En tales montos estarán incluidos al menos el 1% de la tasa de crecimiento del PIB y la tasa de inflación proyectada para el año 2016, de tal forma que se cumpla con la institucionalidad y la seguridad jurídica.

Fortalecer la función Legislativa con recursos tecnológicos y de comunicación eficientes.

Capacitar a Diputados, Diputadas y personal en todos los temas que les ayuden a incrementar su facultad de propuesta e iniciativa, así como al recurso humano institucional.

Continuar impulsando la modernización de los procesos legislativos y administrativos, mediante acciones encaminadas a mejoras en infraestructura y a optimizar el funcionamiento de los sistemas de votación electrónica y de aire acondicionado, así como la dotación del equipamiento adecuado de la Biblioteca y el uso eficiente de las Tecnologías de Información y Comunicación, (TIC) y la actualización de los Manuales de Funciones y de Procedimientos, aplicables en y a todas las áreas de apoyo.

Ampliar la red de Oficinas Departamentales en función de una mayor cobertura nacional y mejorar las condiciones para que el programa de participación ciudadana viabilice el fortalecimiento de la proyección social y de la institución.

Prestar especial atención al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los señores diputados y empleados y viabilizar el apoyo a la gestión de los grupos parlamentarios, en especial el grupo parlamentario de mujeres y el grupo parlamentario de jóvenes en formación.

#### 3. Objetivos

Optimizar el uso de los recursos, racionalizando el gasto, mediante el correcto manejo de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, con el fin de generar ahorro que conduzca a la eficiencia y eficacia en el manejo del presupuesto asignado.

Cumplir con los principios de una buena práctica administrativa fundamentada en la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y la Ley de Presupuesto, las cuales son aplicables a todos los niveles de la estructura organizativa de este Organo de Estado.

Fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas, continuar mediante la práctica cotidiana de informar a los niveles superiores los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones administrativas y financieras.

Promover los valores culturales, ambientales, democráticos y de equidad de género.

Ampliar y equipar la infraestructura institucional.

## ■ 0100 Organo Legislativo

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	44,961,320
02	Legislación	Junta Directiva	12,244,825
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	1,038,955
Total			58,245,100

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	56,380,000
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	49,650,000
Remuneraciones	41,600,000
Bienes y Servicios	8,050,000
Gastos Financieros y Otros	6,630,000
Impuestos, Tasas y Derechos	430,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,200,000
Transferencias Corrientes	100,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	20,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	80,000
Gastos de Capital	1,865,100
Inversiones en Activos Fijos	1,865,100
Bienes Muebles	761,245
Intangibles	64,900
Infraestructura	1,038,955
Total	58,245,100

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		44,961,320
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos y actividades institucionales.	21,953,105
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	8,571,565
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	10,146,385
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	4,290,265
<b>02 Legislación</b>		12,244,825
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	12,244,825
<b>03 Infraestructura Física</b>		1,038,955
01 Infraestructura y Equipamiento	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	1,038,955
Total		58,245,100

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		31,875,020	5,679,200	6,630,000		777,100	44,184,220	777,100	44,961,320
2017-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	21,169,085	688,800				21,857,885		21,857,885
22-1 Fondo General						95,220		95,220	95,220
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	1,898,360	638,400	6,000,000			8,536,760		8,536,760
22-1 Fondo General						34,805		34,805	34,805
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	5,386,430	3,596,000	630,000			9,612,430		9,612,430
22-1 Fondo General						533,955		533,955	533,955
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	3,421,145	756,000				4,177,145		4,177,145
22-1 Fondo General						113,120		113,120	113,120
02 Legislación		9,724,980	2,370,800		100,000	49,045	12,195,780	49,045	12,244,825
2017-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	9,724,980	2,370,800		100,000		12,195,780		12,195,780
22-1 Fondo General						49,045		49,045	49,045
03 Infraestructura Física						1,038,955		1,038,955	1,038,955
2017-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura y Equipamiento					1,038,955		1,038,955	1,038,955
<b>Total</b>		<b>41,600,000</b>	<b>8,050,000</b>	<b>6,630,000</b>	<b>100,000</b>	<b>1,865,100</b>	<b>56,380,000</b>	<b>1,865,100</b>	<b>58,245,100</b>

## ■ 0100 Organo Legislativo

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			41	147,600	41	147,600
301.00 - 350.99			11	46,200	11	46,200
351.00 - 400.99			27	128,845	27	128,845
401.00 - 450.99			10	53,420	10	53,420
451.00 - 500.99			174	1,044,000	174	1,044,000
501.00 - 550.99			16	103,700	16	103,700
551.00 - 600.99	1	7,035	65	467,700	66	474,735
601.00 - 650.99			71	547,885	71	547,885
651.00 - 700.99	1	8,340	72	602,380	73	610,720
701.00 - 750.99	3	26,520	73	654,260	76	680,780
751.00 - 800.99	5	47,280	84	801,735	89	849,015
801.00 - 850.99	7	69,000	56	560,155	63	629,155
851.00 - 900.99	15	158,430	48	514,335	63	672,765
901.00 - 950.99	25	282,100	15	169,065	40	451,165
951.00 - 1,000.99	36	423,275	149	1,779,355	185	2,202,630
1,001.00 - 1,100.99	27	343,330	55	703,085	82	1,046,415
1,101.00 - 1,200.99	34	477,600	95	1,352,830	129	1,830,430
1,201.00 - 1,300.99	18	273,195	29	448,605	47	721,800
1,301.00 - 1,400.99	14	228,545	25	414,725	39	643,270
1,401.00 - 1,500.99	32	571,230	88	1,580,200	120	2,151,430
1,501.00 - 1,600.99	12	226,550	33	629,495	45	856,045
1,601.00 - 1,700.99	6	120,895	24	483,645	30	604,540
1,701.00 - 1,800.99	9	194,400	35	750,650	44	945,050
1,801.00 - 1,900.99	3	67,395	7	156,700	10	224,095
1,901.00 - 2,000.99	15	359,045	66	1,582,640	81	1,941,685
2,001.00 - 2,100.99	6	149,040	10	250,660	16	399,700
2,101.00 - 2,200.99	9	234,035	18	465,850	27	699,885
2,201.00 - 2,300.99	2	54,500	5	136,490	7	190,990
2,301.00 en adelante	152	4,807,755	91	3,075,055	243	7,882,810
<b>Total</b>	<b>432</b>	<b>9,129,495</b>	<b>1,493</b>	<b>19,651,265</b>	<b>1,925</b>	<b>28,780,760</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,414,735
Personal Ejecutivo	7		7	303,600
Personal Técnico	81	651	732	12,006,815
Personal Administrativo	166	547	713	10,270,555
Personal de Obra	9	29	38	381,010
Personal de Servicio	85	266	351	3,404,045
<b>Total</b>	<b>432</b>	<b>1,493</b>	<b>1,925</b>	<b>28,780,760</b>

# Corte de Cuentas de la República

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

La formulación de los Planes Operativos de las diferentes unidades organizativas de la Institución deberán estar vinculados con el Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019; además, la programación de las acciones de control que realizan las Direcciones de Auditoría incluirán los tres tipos de auditoría, considerando prioritariamente las de gestión y financieras.

El desarrollo de competencias del talento humano será impulsado a través del Programa de Creación de Capacidades, con el fin de fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la Entidad.

La disposición a la mejora continua y la adopción oportuna de los cambios en los procesos y procedimientos de trabajo es responsabilidad de los funcionarios de la Institución.

El rol de la auditoría interna institucional estará enfocado hacia una función de control y consulta, concebido para contribuir a mejorar el proceso de fiscalización de la Corte de Cuentas de la República.

Se continuará con el fomento de las relaciones de intercambio técnico con el resto de Entidades homólogas a nivel mundial, así como con Organismos de cooperación financiera, e Instituciones públicas y privadas.

Los funcionarios y servidores de las unidades administrativas y de apoyo promoverán con su gestión el trabajo correspondiente a los procesos sustantivos de la Entidad.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar la fiscalización en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, tendiente a promover la sana administración de los recursos públicos por parte de las Entidades del Estado, para que repercuta en beneficio de la sociedad.

Desarrollar las competencias del talento humano, a través del Programa de Creación de Capacidades, aplicado a todas las áreas de trabajo como medio de cambio sustancial alineado a los propósitos Institucionales.

Ejecutar proyectos para el fortalecimiento y modernización de la plataforma tecnológica institucional, para potenciar estratégicamente la gestión y el impacto de los servicios del Ente Fiscalizador.

Fortalecer la contraloría social como mecanismo de involucramiento de la sociedad en el manejo eficiente de los fondos públicos.

### 3. Objetivos

Impulsar el proceso de fiscalización en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, a través de la validación e implementación de la normativa legal y técnica con estándares internacionales; fortalecer el Programa de Creación de Capacidades para el talento humano; y generar lazos de cooperación técnica y financiera con Organismos nacionales e internacionales, en armonía con el Sistema de Gestión de Calidad.

Propiciar el incremento de la productividad por medio de las labores propias de la administración, y continuar el modelo de desarrollo institucional que la Corte de Cuentas de la República ha adoptado, que se fundamenta en ejes que incluyen la gestión de la calidad, figurando entre ellos la planificación; estandarizar y certificación en base a las ISSAI; fortalecer los procesos administrativos y jurisdiccionales, el desarrollo del Programa de Creación de Capacidades, y el Sistema de Gestión de Calidad.

Desarrollar el control sobre la gestión pública, a través de la ejecución de auditorías que promuevan la sana administración de los recursos estatales, la rendición de cuentas de las Entidades públicas auditadas, y la vinculación de los resultados de la gestión ejecutada para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Fortalecer los procesos de fiscalización en su etapa jurisdiccional mediante el empleo de estándares internacionales de calidad, con la finalidad de aplicar la pronta y cumplida justicia, contribuyendo con el buen uso de los recursos públicos y la transparencia.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	16,225,560
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Presidente	23,673,635
Total			39,899,195

## ■ 0200 Corte de Cuentas de la República

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	38,705,865
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	35,696,380
Remuneraciones	31,647,865
Bienes y Servicios	4,048,515
Gastos Financieros y Otros	2,996,635
Impuestos, Tasas y Derechos	36,835
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,959,800
Transferencias Corrientes	12,850
Transferencias Corrientes al Sector Externo	12,850
Gastos de Capital	1,193,330
Inversiones en Activos Fijos	1,193,330
Bienes Muebles	920,260
Intangibles	84,070
Infraestructura	189,000
<b>Total</b>	<b>39,899,195</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		16,225,560
01 Dirección Superior	Implementar y orientar la gestión fiscalizadora, en el marco de las atribuciones constitucionales conferidas, así mismo impulsar la cooperación técnica y financiera ante Organismos internacionales y nacionales a efecto de generar valor y beneficio a la sociedad.	277,805
02 Administración General	Aplicar la mejora continua en la búsqueda del fortalecimiento de la gestión, haciendo énfasis en los procesos administrativos, en la planificación y ejecución presupuestaria oportuna para el logro de los objetivos institucionales, orientada a la planificación estratégica, con el propósito de propiciar el apoyo a los procesos de fiscalización.	15,947,755
<b>02 Control y Auditoría de la Gestión Pública</b>		23,673,635
01 Auditoría	Fortalecer el control interno y la efectividad de la gestión de las diferentes Entidades públicas, orientando el resultado a la sana administración de los recursos del Estado, la rendición de cuentas y la transparencia, que contribuyan a generar valor y beneficio a la sociedad.	18,693,300
02 Juicio de Cuentas	Incrementar la eficacia en los procesos de fiscalización, bajo estándares internacionales que potencialicen la calidad en los servicios e impacto positivo para la población al realizar el proceso de Juicio de Cuentas, con la finalidad primordial de transparentar los fondos públicos.	4,980,335
<b>Total</b>		<b>39,899,195</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		9,283,795	2,837,555	2,996,635	12,850	1,094,725	15,130,835	1,094,725	16,225,560
2017-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	201,500	47,005				248,505		248,505
22-1 Fondo General						29,300		29,300	29,300
02-21-1 Fondo General	Administración General	9,082,295	2,790,550	2,996,635	12,850		14,882,330		14,882,330
22-1 Fondo General						1,065,425		1,065,425	1,065,425
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		22,364,070	1,210,960			98,605	23,575,030	98,605	23,673,635
2017-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	17,574,450	1,032,760				18,607,210		18,607,210
22-1 Fondo General						86,090		86,090	86,090
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	4,789,620	178,200				4,967,820		4,967,820
22-1 Fondo General						12,515		12,515	12,515
<b>Total</b>		<b>31,647,865</b>	<b>4,048,515</b>	<b>2,996,635</b>	<b>12,850</b>	<b>1,193,330</b>	<b>38,705,865</b>	<b>1,193,330</b>	<b>39,899,195</b>

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## I. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	8	52,800			8	52,800
651.00 - 700.99	45	373,585			45	373,585
701.00 - 750.99	42	371,935			42	371,935
751.00 - 800.99	49	459,880			49	459,880
801.00 - 850.99	92	927,815			92	927,815
851.00 - 900.99	19	194,795			19	194,795
901.00 - 950.99	31	344,225	15	165,280	46	509,505
951.00 - 1,000.99	2	22,990	48	566,180	50	589,170
1,001.00 - 1,100.99	12	148,775	4	51,780	16	200,555
1,101.00 - 1,200.99	12	171,145	53	743,990	65	915,135
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	18	276,295	19	291,435
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	79	1,321,590	80	1,338,250
1,401.00 - 1,500.99			473	8,328,070	473	8,328,070
1,601.00 - 1,700.99			73	1,412,340	73	1,412,340
1,901.00 - 2,000.99			114	2,625,090	114	2,625,090
2,101.00 - 2,200.99			42	1,069,795	42	1,069,795
2,201.00 - 2,300.99			11	297,505	11	297,505
2,301.00 en adelante	25	932,515	61	2,264,545	86	3,197,060
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>4,032,260</b>	<b>991</b>	<b>19,122,460</b>	<b>1,330</b>	<b>23,154,720</b>



## ■ 0200 Corte de Cuentas de la República

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	127,415
Personal Ejecutivo		33	33	1,273,250
Personal Técnico	130	707	837	14,643,815
Personal Administrativo	67	251	318	5,837,330
Personal de Servicio	139		139	1,272,910
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>991</b>	<b>1,330</b>	<b>23,154,720</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Tribunal Supremo Electoral

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la Capacitación, Registro y Organización Electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

### 3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría.

Formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática.

Mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

Definir las políticas y estrategias institucionales, y proporcionar los recursos financieros oportunamente, que contribuyan al desarrollo de los eventos electorales; así como registrar, conservar y expedir los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	6,728,225
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,158,065
03	Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral	Presidente	6,709,305
Total			16,595,595

## ■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	16,595,595
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,742,340
Remuneraciones	8,247,410
Bienes y Servicios	1,494,930
Gastos Financieros y Otros	143,950
Impuestos, Tasas y Derechos	26,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	117,450
Transferencias Corrientes	6,709,305
Transferencias Corrientes al Sector Público	6,709,305
<b>Total</b>	<b>16,595,595</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>6,728,225</b>
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	1,927,110
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la Entidad.	441,070
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría general y de contraloría interna en las áreas administrativas, financieras, y de sistemas; así como asesorarlo a través de la Dirección Ejecutiva, en materia de Comunicaciones, Asuntos Internacionales, Servicios Informáticos, Planeación y Gestión de Calidad.	1,278,705
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos, la gestión presupuestaria institucional y la coordinación de eventos institucionales.	3,081,340
<b>02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático</b>		<b>3,158,065</b>
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales; además incluye la cantidad de \$200,000 para apoyo financiero al proyecto de actualización cartográfica, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,180,030
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son Partidos Políticos y Organizaciones de la Sociedad Civil.	1,170,860
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	807,175
<b>03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral</b>		<b>6,709,305</b>
01 Registro Nacional de las Personas Naturales	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad a todas las personas naturales mayores de dieciocho años residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	6,709,305
<b>Total</b>		<b>16,595,595</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		5,457,055	1,132,920	138,250		6,728,225
2017-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,875,890	51,220			1,927,110
02-21-1 Fondo General	Dirección General	441,070				441,070
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	1,278,705				1,278,705
04-21-1 Fondo General	Administración General	1,861,390	1,081,700	138,250		3,081,340
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,790,355	362,010	5,700		3,158,065
2017-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	980,030	200,000			1,180,030
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	1,170,860				1,170,860
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	639,465	162,010	5,700		807,175
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral					6,709,305	6,709,305
2017-0300-1-03-01-21-1 Fondo General	Registro Nacional de las Personas Naturales				6,709,305	6,709,305
Total		8,247,410	1,494,930	143,950	6,709,305	16,595,595

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,380	1	3,380
301.00 - 350.99			1	3,620	1	3,620
351.00 - 400.99			6	28,800	6	28,800
401.00 - 450.99			2	9,895	2	9,895
451.00 - 500.99	1	5,980	10	59,940	11	65,920
501.00 - 550.99			7	45,195	7	45,195
551.00 - 600.99			18	126,995	18	126,995
601.00 - 650.99			4	30,130	4	30,130
651.00 - 700.99			3	24,795	3	24,795
701.00 - 750.99	21	177,650	150	1,274,480	171	1,452,130
751.00 - 800.99	5	45,315	21	195,785	26	241,100
801.00 - 850.99	2	20,025	4	39,895	6	59,920
851.00 - 900.99	3	30,760	28	293,100	31	323,860
901.00 - 950.99			8	88,650	8	88,650
951.00 - 1,000.99	2	23,035	29	340,460	31	363,495
1,001.00 - 1,100.99	7	86,490	37	475,875	44	562,365
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	37	503,440	46	625,015
1,201.00 - 1,300.99	1	15,295	10	151,255	11	166,550
1,301.00 - 1,400.99			6	97,495	6	97,495
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	10	178,540	12	213,145
1,501.00 - 1,600.99			5	96,010	5	96,010
1,601.00 - 1,700.99			2	39,690	2	39,690
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635			1	20,635
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	13	283,630	14	305,245
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	9	212,980	14	331,850
2,001.00 - 2,100.99			3	73,385	3	73,385
2,101.00 - 2,200.99			8	204,330	8	204,330
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 en adelante	5	211,110	34	1,124,465	39	1,335,575
Total	65	932,960	468	6,061,415	533	6,994,375

## ■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	329,975
Personal Ejecutivo		19	19	623,415
Personal Técnico	20	131	151	1,952,235
Personal Administrativo	23	261	284	3,524,805
Personal de Servicio	12	57	69	563,945
Total	65	468	533	6,994,375

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Tribunal de Servicio Civil

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Armonizar las relaciones entre el Gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

### 3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	797,805
Total			797,805

## ■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	797,805
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	792,095
Remuneraciones	611,045
Bienes y Servicios	181,050
Gastos Financieros y Otros	5,710
Impuestos, Tasas y Derechos	1,610
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,000
Otros Gastos no Clasificados	100
<b>Total</b>	<b>797,805</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Servicio Civil</b>		797,805
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales.	399,370
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	112,600
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	197,880
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	87,955
<b>Total</b>		<b>797,805</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Servicio Civil		611,045	181,050	5,710	797,805
2017-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	308,525	89,350	1,495	399,370
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	83,105	26,995	2,500	112,600
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	155,160	41,005	1,715	197,880
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	64,255	23,700		87,955
<b>Total</b>		<b>611,045</b>	<b>181,050</b>	<b>5,710</b>	<b>797,805</b>

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,620	1	4,620
401.00 - 450.99	3	15,645	1	5,380	4	21,025
501.00 - 550.99	1	6,355	2	12,900	3	19,255
551.00 - 600.99			5	36,000	5	36,000
601.00 - 650.99			1	7,260	1	7,260
651.00 - 700.99	1	8,270			1	8,270
701.00 - 750.99	1	8,905	1	8,880	2	17,785
751.00 - 800.99			3	28,620	3	28,620
801.00 - 850.99			6	60,660	6	60,660
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			3	36,000	3	36,000
1,001.00 - 1,100.99			2	24,980	2	24,980
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 En Adelante			1	33,600	1	33,600
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>49,990</b>	<b>37</b>	<b>428,025</b>	<b>44</b>	<b>478,015</b>



## ■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33,600
Personal Técnico	3	12	15	160,905
Personal Administrativo	4	23	27	277,210
Personal de Servicio		1	1	6,300
Total	7	37	44	478,015

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Presidencia de la República

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Ejecutar y dar seguimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro".

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Gobierno 2014-2019, con las Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas.

Dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos del área rural y urbana.

Facilitar los canales de comunicación y divulgación de noticias, de todo lo relacionado a la Administración Pública.

Implementar la participación ciudadana y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Generar un ambiente de no corrupción en el Sector Gobierno, a través de la participación ciudadana y la transparencia.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la Administración Pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población pobre y excluida.

Articular las acciones para la inclusión social de la sociedad salvadoreña, para la eliminación de la discriminación y generación de condiciones de igualdad en la familia salvadoreña.

Crear condiciones que permitan a la micro, media y gran empresa exportar bienes y servicios, así como la generación de un ambiente favorable para la inversión local y extranjera.

Implementar el cambio de paradigmas culturales y posicionamiento de la cultura, estimulando y apoyando la creatividad y producción artística de los actores culturales, con el propósito de brindar el acceso libre y equitativo de la población salvadoreña a los bienes culturales del país.

Generar programas encaminados al fomento del deporte, a la protección de los seres más vulnerables, como niños, mujeres y personas con discapacidades.

Coordinar a las instituciones ejecutoras del Programa Comunidades Solidarias en El Salvador y Sistema de Protección Social Universal.

Proveer mejores condiciones y oportunidades educativas a la población joven para la inserción en el mercado laboral.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de Becas.

Mantener la gobernabilidad entre los diferentes sectores de la sociedad y el Gobierno.

Desarrollar acciones en la planificación y seguimiento del Plan Quinquenal de Desarrollo.

Coordinar acciones para la inclusión social de los sectores con pobreza extrema.

Ejecutar programas orientados a familias de escasos recursos y fomentar la equidad de género.

Desarrollar programas que expandan el deporte, la cultura, el desarrollo de la mujer y que favorezcan a las personas con discapacidad.

Apoyar el Programa de Comunidades Solidarias en El Salvador, el cual comprende las áreas urbana y rural.

Apoyar las acciones para la exportación e importación de bienes y servicios.

## ■ 0500 Presidencia de la República

### 3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan Quinquenal de Desarrollo.

Implementar los programas de Gobierno según el Plan de Nación con las acciones de participación ciudadana, seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y anticorrupción en el Sector Gobierno.

Velar por la generación de condiciones favorables para la gobernabilidad democrática, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por el Presidente de la República en el Plan de Gobierno.

Consolidar el rol de la Secretaría de Inclusión Social como ente asesor de la Presidencia de la República y coordinador del Sistema Nacional de Protección a la población, mediante la implementación de procesos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas orientadas a fortalecer el grupo familiar y los miembros que la conforman, mujeres, niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y los pueblos indígenas; eliminando con ello la discriminación y logrando la construcción de equidad e inclusión social, así como ejecutar el Proyecto Ciudad Mujer.

Brindar asesoría al señor Presidente de la República en la toma de decisiones estratégicas en el área económica, que permita el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno y dar cumplimiento a las atribuciones asignadas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

Lograr el empoderamiento cultural, mediante el cambio de paradigmas culturales, de tal manera que genere procesos sociales hacia la cultura de la creatividad y el conocimiento, sustento de una sociedad con oportunidades, equidad y sin violencia.

Conducir la política de Comunicación Gubernamental en temas estratégicos que permita al Estado dar a conocer el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Gobierno, coordinando acciones con los diferentes medios.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer, e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para que las personas con discapacidad se incorporen a la sociedad, a través de la implementación, seguimiento y evaluación a las normativas relacionadas con las personas con discapacidad; asimismo, generar vías de desarrollo productivo para el país.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas.

Implementar programas que generen cambios en los jóvenes, que les permita incorporarse a la actividad productiva del país.

Contribuir para el mejoramiento de manera integral de las condiciones de vida de las familias que residen en municipios de pobreza extrema severa y alta en las diferentes zonas urbanas y rurales.

Facilitar a las mujeres los servicios sociales ofrecidos por los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer, en apoyo al Programa Comunidades Solidarias en El Salvador.

## B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretario Privado	36,410,195			36,410,195
02	Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción	Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción	2,180,805			2,180,805
03	Secretaría de Gobernabilidad	Secretario de Gobernabilidad	5,937,550			5,937,550
04	Secretaría de Inclusión Social	Secretaría de Inclusión Social	13,330,570			13,330,570
05	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia	Secretario Técnico y de Planificación	6,590,230			6,590,230
06	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura	18,940,735			18,940,735
07	Secretaría de Comunicaciones	Secretario de Comunicaciones	10,511,450			10,511,450
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretario Privado	20,756,380	3,151,820		23,908,200
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretario Privado	722,840			722,840
10	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Directora Ejecutiva	2,822,199			2,822,199
11	Comunidades Solidarias-STPP-FOCAP-PACSES	Secretario Técnico y de Planificación			214,240	214,240
12	Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP	Secretaría de Inclusión Social			305,000	305,000
13	Comunidades Solidarias-SIS-PACSES	Secretaría de Inclusión Social			1,018,000	1,018,000
14	Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven	Directora General			900,000	900,000
Total			118,202,954	3,151,820	2,437,240	123,792,014

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
<b>Gastos Corrientes</b>	64,389,749	53,370,525	117,760,274
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	63,046,919	30,556,625	93,603,544
Remuneraciones	19,455,645	19,975,740	39,431,385
Bienes y Servicios	43,591,274	10,580,885	54,172,159
Gastos Financieros y Otros	253,630	484,650	738,280
Impuestos, Tasas y Derechos	37,690	166,040	203,730
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	215,940	318,610	534,550
Transferencias Corrientes	1,089,200	22,329,250	23,418,450
Transferencias Corrientes al Sector Público		21,032,650	21,032,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,045,300	1,225,900	2,271,200
Transferencias Corrientes al Sector Externo	43,900	70,700	114,600
<b>Gastos de Capital</b>	1,176,920	4,854,820	6,031,740
Inversiones en Activos Fijos	396,415	418,000	814,415
Bienes Muebles	77,030	250,000	327,030
Intangibles	18,450		18,450
Infraestructura	300,935	168,000	468,935
Inversión en Capital Humano	780,505	905,000	1,685,505
Inversión en Capital Humano	780,505	905,000	1,685,505
Transferencias de Capital		3,531,820	3,531,820
Transferencias de Capital al Sector Público		3,531,820	3,531,820
<b>Total</b>	<b>65,566,669</b>	<b>58,225,345</b>	<b>123,792,014</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		36,410,195
01 Dirección Superior	Implementar acciones para el cumplimiento de objetivos y metas del Programa de Gobierno y realizar reuniones de trabajo con el Gabinete de Gobierno dando seguimiento a la ejecución del Plan Quinquenal de Desarrollo.	24,664,190
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	8,867,495
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como dar asesoría e información a los ejecutores, de igual forma a nivel superior en el proceso de toma de decisiones a fin de contribuir al buen uso de los recursos financieros y al cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	350,910
04 Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	Revisar los proyectos de Decretos Legislativos y Ejecutivos y su respectivo proceso de formación, con la finalidad que se cumpla el principio de legalidad, se respete la armonía entre las leyes secundarias y que estén ajustados a las normas constitucionales.	1,533,265
05 Innovación Tecnológica e Informática	Fortalecer la innovación tecnológica a través de la informática, que permita la integración de la información para que la administración pueda tomar decisiones oportunas; asimismo, tener una herramienta ágil que ayude al desarrollo de las actividades.	627,335
06 Servicio de Becas	Administrar el Programa de Becas Presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	367,000

## ■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>02 Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción</b>		2,180,805
01 Dirección y Administración	Promover y fortalecer las políticas, programas y otras acciones encaminadas a incorporar una cultura institucional de participación ciudadana, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción; además, se incluye la cantidad de \$25,000 para potenciar la participación ciudadana de las mujeres y la contraloría social de políticas de género, según Dictamen No. 213 del 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,880,805
02 Desarrollo Comunitario	Fomentar la organización de los y las ciudadanas en el desarrollo de sus comunidades, con énfasis en la organización, convivencia, valores cívicos y prevención de violencia.	300,000
<b>03 Secretaría de Gobernabilidad</b>		5,937,550
01 Gobernabilidad	Desarrollar procesos de diálogo, concertación, negociación y estructuración de acuerdos con los diferentes sectores económico, social y político a nivel nacional e internacional, referente a los temas de gobernabilidad, en forma eficiente, oportuna y eficaz, velando así por el fiel cumplimiento de las leyes y normativas establecidas; asimismo, dotar de información a la máxima autoridad de la Institución, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y gobernabilidad democrática. Se incluye la cantidad de \$1,651,000 según Dictamen No. 213 del 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la cual se distribuye así:  Programa de Salud y Apoyo a Productores Agrícolas 643,000 Fundación Mujer Legal 15,000 Fundación para la Democracia, Seguridad y Paz (FUNDEMOS PAZ) 35,000 Asociación Cuenta Conmigo 150,000 Asociación Vota Joven El Salvador 5,000 Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura 25,000 Compra de insumos agrícolas para el Departamento de Sonsonate 125,000 Compra de insumos agrícolas para el Departamento de Ahuachapán 125,000 Compra de insumos agrícolas para el Departamento de Santa Ana 125,000 Compra de insumos agrícolas para el Departamento de Chalatenango 125,000 Compra de insumos agrícolas para el Departamento de San Salvador 125,000 Asociación de Colegios Privados 153,000	5,937,550
<b>04 Secretaría de Inclusión Social</b>		13,330,570
01 Dirección Superior y Apoyo Institucional	Articular esfuerzos para asegurar la inclusión social de la niñez y la adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y la eliminación de la discriminación y construcción de la equidad; asimismo, el asentamiento de las bases para la creación de un modelo de asistencia social.	3,257,560
02 Implementación de Políticas de Inclusión Social	Fomentar la participación de la sociedad civil y promover la descentralización de gestión, mediante el apoyo para la implementación de políticas, programas y acciones inmediatas orientadas a fortalecer el grupo familiar y los miembros que la conforman, mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.	746,300
03 División de Asistencia Alimentaria	Contribuir al desarrollo sostenible de las personas más vulnerables del país, brindándoles ayuda alimentaria y apoyándolas en el desarrollo de sus habilidades y aptitudes.	1,605,135
04 Programa Ciudad Mujer	Fortalecer acciones a favor de las mujeres a través de la prevención de violencia, desarrollo de la autonomía, atención integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva, y la facilitación de los servicios de los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer.	7,683,075
05 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	Generar e impulsar propuestas para adoptar la reparación moral, simbólica y material a las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos.	28,500
06 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos en el contexto del conflicto armado.	10,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>05 Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia</b>		6,590,230
01 Dirección Estratégica y Apoyo Transversal	Fortalecer la toma de decisiones y la coordinación de la gestión pública en áreas estratégicas, con el objeto de lograr su compatibilidad con el Plan de Gobierno, a través de la optimización de recursos y la simplificación de funciones.	2,171,060
02 Pago de IVA	Contribuir con el pago de IVA de cooperaciones internacionales.	100
03 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos en el contexto del conflicto armado.	6,500
04 Planificación del Desarrollo	Dirigir y coordinar la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Planificación, y del Sistema Nacional de Información y Estadísticas, articulando la planeación estratégica, presupuestaria, territorial y operativa de las instituciones del Órgano Ejecutivo y entidades adscritas, en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Desarrollo.	1,245,435
05 Coordinación de Gobierno y Cooperación Internacional	Consolidar a los Gabinetes de Gestión como espacios de articulación, coordinación, integración interinstitucional y monitoreo de las acciones estratégicas del Gobierno; además, asegurar la planificación y alineamiento de la Cooperación Internacional con las prioridades del Plan Quinquenal de Desarrollo y gestionar estratégicamente los programas prioritarios.	1,464,445
06 Transformación del Estado	Promover, conducir y coordinar políticas y procesos de transformación y territorialización del Estado, en armonía con la normativa sobre igualdad de género, para garantizar los derechos de la población y entregarle servicios públicos cercanos, oportunos y de calidad.	1,702,690
<b>06 Secretaría de Cultura</b>		18,940,735
01 Dirección y Administración	Formular, diseñar, fomentar, propiciar y apoyar el desarrollo de la política cultural y artística nacional, en cumplimiento con el Plan de Gobierno.	2,492,350
02 Servicios de Cultura y Arte	Crear, gestionar, difundir y promover políticas culturales, fomento a las distintas artes, investigación, formación artística, creación popular; asimismo, salvaguardar y velar por la conservación, restauración y protección del Patrimonio Cultural del país.	15,592,050
03 Gestión y Desarrollo del Instituto Superior de las Artes y Cultura	Brindar formación artística y cultural en las disciplinas de música, artes plásticas, danza (clásica, contemporánea), cinematografía, teatro y escritura creativa.	136,335
04 Subsidio a Casas de Cultura y ONG's	Apoyar en el ámbito cultural a Instituciones sin fines de lucro y Casas de la Cultura, por medio de transferencia de recursos financieros; además, se incluye la cantidad de \$120,000 según Dictamen No. 213 del 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la cual se distribuye así:	670,000
	Fundación Pablo Tesak	25,000
	Ópera de El Salvador	15,000
	Centro para la Promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagader" para "Proyecto de Construcción de la Democracia y Cultura de Paz"	40,000
	Asociación Salvadoreña de Cine y Televisión (ASCINE)	10,000
	Asociación Salvadoreña de la Historia	10,000
	Asociación Pro Arte	20,000
05 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Identificar y señalar las rutas y sitios memoriales en alusión a las víctimas de la Masacre de El Mozote.	50,000
<b>07 Secretaría de Comunicaciones</b>		10,511,450
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Conducir la política de Comunicación Gubernamental, para cohesionar la imagen y el mensaje del Gobierno, incluyendo la publicidad gubernamental y la información institucional de mayor divulgación, estableciendo relaciones estratégicas con los medios de comunicación del país.	7,728,245
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Transmitir Programas y proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad que brinde conocimiento, fortaleciendo la identidad nacional.	2,783,205

## ■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>08 Apoyo a Instituciones Adscritas</b>		23,908,200
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional y facilitar la recreación de todos los sectores del país; además, se incluyen las cantidades de \$20,000 para financiar al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA) y \$150,000 para la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) para la compra de implementos deportivos del departamento de La Libertad, según Dictamen No. 213 del 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	12,281,945
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, de acuerdo al Plan Quinquenal de Desarrollo.	5,143,445
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Transferir recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.	180,000
04 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover las inversiones, exportaciones y Asocios Público Privados, a través de la identificación de oportunidades, la generación de información estratégica de mercados y su difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales y el monitoreo del clima de negocios.	3,150,990
05 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos de Capital	Desarrollar acciones para el fortalecimiento empresarial, la atracción de inversión extranjera y el desarrollo exportador del país.	3,151,820
<b>09 Apoyo a Otras Entidades</b>		722,840
01 Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada	Apoyar las actividades de atención de las personas con limitaciones físicas, a través de la difusión de la política y su participación dentro de la sociedad productiva.	456,270
02 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país.	66,570
03 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar crédito a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
<b>10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud</b>		2,822,199
01 Dirección y Administración	Organizar y brindar a la juventud salvadoreña, programas en materia de asistencia social, cultural, recreativa, deportiva y el desarrollo de procesos que permitan la incorporación de forma integral y plena de las juventudes a la vida productiva del país. Se incluyen las cantidades de \$25,000 destinados al Foro Juvenil Salvadoreño (FOJUSAL) y \$140,834 para la compra de implementos deportivos e instrumentos musicales para Bandas de Paz en el departamento de San Salvador, según Dictamen No. 213 del 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,822,199
<b>11 Comunidades Solidarias-STPP-FOCAP-PACSES</b>		214,240
01 Comunidades Solidarias-STPP-FOCAP-PACSES	Fortalecer la coordinación estratégica del Programa Jóvenes con Todo y de la política social, así como la coordinación del Registro Único de Participantes.	214,240
<b>12 Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP</b>		305,000
01 Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP	Fortalecer y expandir la oferta de servicios de las sedes de Ciudad Mujer	305,000
<b>13 Comunidades Solidarias-SIS-PACSES</b>		1,018,000
01 Ciudad Mujer	Fortalecer y expandir la oferta de servicios sociales de Ciudad Mujer, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, a través del Programa Comunidades Solidarias en El Salvador.	1,018,000
<b>14 Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven</b>		900,000
01 Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles-FOCAP-PACSES	Activar los espacios comunitarios e implementar estrategias que ayuden a los jóvenes a desarrollar sus habilidades y el fomento de los valores en la familia, para que se integren a la productividad del país.	900,000
<b>Total</b>		123,792,014





■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06 Secretaría de Cultura	14,218,390	3,642,595	250,400	829,350			18,940,735		18,940,735
2017-0500-3-06-01-21-1 Fondo General	2,451,335	23,515	6,000	11,500			2,492,350		2,492,350
02-21-1 Fondo General	11,630,720	3,569,080	244,400	147,850			15,592,050		15,592,050
03-21-1 Fondo General	136,335			670,000			136,335		136,335
04-21-1 Fondo General		50,000					50,000		50,000
05-21-1 Fondo General	3,377,910	7,103,190	30,350				10,511,450		10,511,450
07 Secretaría de Comunicaciones	1,048,160	6,676,060	4,025				7,728,245		7,728,245
2017-0500-1-07-01-21-1 Fondo General	2,329,750	427,130	26,325				2,783,205		2,783,205
02-21-1 Fondo General				20,576,380		3,331,820	20,576,380	3,331,820	23,908,200
08 Apoyo a Instituciones Adscritas									
2017-0500-3-08-01-21-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General				12,281,945			12,281,945		12,281,945
03-22-1 Fondo General				5,143,445			5,143,445		5,143,445
04-21-1 Fondo General				3,150,990		180,000	3,150,990	180,000	180,000
05-22-3 Préstamos Externos									
2017-0500-3-05-22-3 Préstamos Externos									
02-21-1 Fondo General				522,840			522,840		522,840
03-21-1 Fondo General				456,270			456,270		456,270
04-21-1 Fondo General				66,570			66,570		66,570
05-21-1 Fondo General				29,980			29,980		29,980
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	2,070,695	700,074	21,450	29,980			2,822,199		2,822,199
2017-0500-1-10-01-21-1 Fondo General	2,070,695	700,074	21,450	29,980			2,822,199		2,822,199
11 Comunidades Solidarias-STPP-FOCAP-PACSES									
2017-0500-1-11-01-22-5 Donaciones		181,340			32,900			214,240	214,240
02-21-1 Fondo General		181,340			32,900			214,240	214,240
03-22-1 Fondo General		155,000			150,000			305,000	305,000
12 Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP									
2017-0500-3-12-01-22-5 Donaciones		155,000			150,000			305,000	305,000
13 Comunidades Solidarias-SIS-PACSES		750,000			268,000			1,018,000	1,018,000
2017-0500-3-13-01-22-5 Donaciones		750,000			268,000			1,018,000	1,018,000
14 Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven		599,065						599,065	599,065
2017-0500-1-14-01-22-5 Donaciones		599,065						599,065	599,065
Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles-FOCAP-PACSES		599,065						599,065	599,065
Total	39,431,385	55,857,564	738,580	23,418,450	814,415	3,351,820	117,760,274	6,081,740	123,792,014

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>11 Comunidades Solidarias-STPP-FOCAP-PACSES</b>					<b>214,240</b>
	01 Comunidades Solidarias-STPP-FOCAP-PACSES					214,240
40615	Apoyo al Sistema de Protección Social Universal de El Salvador- Programa Comunidades Solidarias-FOCAP	Donaciones	Municipios	A Nivel Nacional	Dic / 2017	214,240
	<b>12 Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP</b>					<b>305,000</b>
	01 Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP					305,000
5785	Fortalecimiento de las sedes Ciudad Mujer Usulután, Santa Ana y San Martín	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2017	305,000
	<b>13 Comunidades Solidarias-SIS-PACSES</b>					<b>1,018,000</b>
	01 Ciudad Mujer					1,018,000
6196	Fortalecimiento de las sedes Ciudad Mujer a Nivel Nacional	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2017	1,018,000
	<b>14 Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven</b>					<b>900,000</b>
	01 Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles-FOCAP-PACSES					900,000
5770	Fortalecimiento de Centros Juveniles y espacios comunitarios de las regiones Central, Occidental y Oriental de El Salvador, como apoyo al Programa de Comunidades Solidarias -FOCAP	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2017	900,000
<b>Total</b>						<b>2,437,240</b>

■ 0500 Presidencia de la República

**C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,200	1	3,600	3	10,800
301.00 - 350.99	7	28,395			7	28,395
351.00 - 400.99	55	259,570	16	74,110	71	333,680
401.00 - 450.99	83	424,005	47	246,185	130	670,190
451.00 - 500.99	66	378,730	11	64,105	77	442,835
501.00 - 550.99	108	688,340	21	136,645	129	824,985
551.00 - 600.99	169	1,182,365	38	270,610	207	1,429,975
601.00 - 650.99	197	1,503,305	8	60,840	205	1,564,145
651.00 - 700.99	196	1,591,095	48	394,195	244	1,985,290
701.00 - 750.99	140	1,221,715	9	78,940	149	1,300,655
751.00 - 800.99	87	811,890	31	293,595	118	1,105,485
801.00 - 850.99	107	1,066,705	13	130,900	120	1,197,605
851.00 - 900.99	84	884,550	18	193,445	102	1,077,995
901.00 - 950.99	61	673,195	10	110,475	71	783,670
951.00 - 1,000.99	125	1,478,460	46	535,655	171	2,014,115
1,001.00 - 1,100.99	124	1,572,500	28	355,450	152	1,927,950
1,101.00 - 1,200.99	68	938,840	26	367,855	94	1,306,695
1,201.00 - 1,300.99	91	1,394,195	11	169,045	102	1,563,240
1,301.00 - 1,400.99	16	257,425	13	213,000	29	470,425
1,401.00 - 1,500.99	34	602,810	17	304,015	51	906,825
1,501.00 - 1,600.99	14	260,315	18	336,660	32	596,975
1,601.00 - 1,700.99	17	342,285	18	357,500	35	699,785
1,701.00 - 1,800.99	31	652,990	18	386,175	49	1,039,165
1,801.00 - 1,900.99	2	43,400	2	44,400	4	87,800
1,901.00 - 2,000.99	26	618,060	16	382,800	42	1,000,860
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600	11	271,225	12	295,825
2,101.00 - 2,200.99	3	76,860			3	76,860
2,201.00 - 2,300.99	10	273,890	12	328,005	22	601,895
2,301.00 en adelante	64	2,371,725	138	5,786,515	202	8,158,240
<b>Total</b>	<b>1,988</b>	<b>21,629,415</b>	<b>645</b>	<b>11,895,945</b>	<b>2,633</b>	<b>33,525,360</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	5	9	14	788,295
Personal Ejecutivo	46	62	108	3,389,395
Personal Técnico	1,026	378	1,404	18,907,955
Personal Docente	29	17	46	469,410
Personal Administrativo	495	127	622	6,934,400
Personal de Obra	67	1	68	507,855
Personal de Servicio	320	51	371	2,528,050
<b>Total</b>	<b>1,988</b>	<b>645</b>	<b>2,633</b>	<b>33,525,360</b>

# Tribunal de Ética Gubernamental

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fomentar los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promover el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se esmeren en el uso racional de los recursos del Estado.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se rijan en el marco de la Ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por las Comisiones de Ética e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

### 3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre Ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,408,210
02	Gestión Operativa	Presidente	839,795
Total			2,248,005

## ■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,236,105
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,063,845
Remuneraciones	1,468,210
Bienes y Servicios	595,635
Gastos Financieros y Otros	172,260
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	171,260
Gastos de Capital	11,900
Inversiones en Activos Fijos	11,900
Bienes Muebles	4,200
Intangibles	7,700
<b>Total</b>	<b>2,248,005</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,408,210
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados.	1,408,210
<b>02 Gestión Operativa</b>		839,795
01 Gestión Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.	839,795
<b>Total</b>		<b>2,248,005</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	844,760	380,490	172,260	10,700	1,397,510	10,700	1,408,210
2017-0600-1-01-01-21-1 Fondo General		844,760	380,490	172,260	10,700	1,397,510	10,700	1,397,510
22-1 Fondo General	Gestión Operativa Institucional	623,450	215,145		1,200	838,595	1,200	839,795
02 Gestión Operativa		623,450	215,145		1,200	838,595	1,200	838,595
2017-0600-1-02-01-21-1 Fondo General		623,450	215,145		1,200	838,595	1,200	1,200
22-1 Fondo General								
<b>Total</b>		<b>1,468,210</b>	<b>595,635</b>	<b>172,260</b>	<b>11,900</b>	<b>2,236,105</b>	<b>11,900</b>	<b>2,248,005</b>

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			4	26,400	4	26,400
651.00 - 700.99			5	42,000	5	42,000
701.00 - 750.99			1	9,000	1	9,000
801.00 - 850.99			1	10,200	1	10,200
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99			5	54,060	5	54,060
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			1	12,600	1	12,600
1,201.00 - 1,300.99			5	75,000	5	75,000
1,401.00 - 1,500.99			8	139,205	8	139,205
1,801.00 - 1,900.99			8	177,600	8	177,600
1,901.00 - 2,000.99			11	264,000	11	264,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99			2	54,000	2	54,000
2,301.00 en adelante	5	252,000	4	126,000	9	378,000
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>252,000</b>	<b>59</b>	<b>1,048,865</b>	<b>64</b>	<b>1,300,865</b>

## ■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	90,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	252,000
Personal Técnico		23	23	483,015
Personal Administrativo		25	25	414,050
Personal de Servicio		8	8	61,800
Total	5	59	64	1,300,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Instituto de Acceso a la Información Pública

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Promover el acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, así como difundir la Ley de Acceso a la Información Pública en todo el territorio nacional para promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los Entes públicos para la clasificación y desclasificación de información reservada; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las Dependencias de los Entes obligados.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Instituto con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como definir mecanismos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública.

Recibir y resolver apelaciones y denuncias relacionadas con la falta de acceso a la información pública de los Entes obligados; así como promover la cultura de transparencia y la rendición de cuentas, e implementar planes de capacitación a efecto de divulgar la Ley.

## B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,095,315
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	300,555
Total			1,395,870

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1,395,870
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,331,500
Remuneraciones	1,022,395
Bienes y Servicios	309,105
Gastos Financieros y Otros	64,370
Impuestos, Tasas y Derechos	250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	64,120
Total	1,395,870



## ■ 0650 Instituto de Acceso a la Información Pública

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,095,315
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas, con el propósito de promover la transparencia en la entrega de la información pública y la rendición de cuentas.	442,010
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad los recursos asignados, para el buen desempeño institucional.	653,305
<b>02 Gestión Operativa Institucional</b>		300,555
01 Gestión Operativa	Ejecutar de forma eficaz y eficiente los procesos administrativos de resoluciones de apelaciones y denuncias, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.	300,555
<b>Total</b>		<b>1,395,870</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		770,130	260,815	64,370	1,095,315
2017-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	387,410	54,600		442,010
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	382,720	206,215	64,370	653,305
02 Gestión Operativa Institucional		252,265	48,290		300,555
2017-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	252,265	48,290		300,555
<b>Total</b>		<b>1,022,395</b>	<b>309,105</b>	<b>64,370</b>	<b>1,395,870</b>

**C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,600
501.00 - 550.99	3	19,800
551.00 - 600.99	1	7,200
601.00 - 650.99	2	15,600
701.00 - 750.99	2	18,000
751.00 - 800.99	5	48,000
851.00 - 900.99	1	10,800
951.00 - 1,000.99	11	132,000
1,101.00 - 1,200.99	3	43,200
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000
1,401.00 - 1,500.99	9	162,000
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,301.00 en Adelante	5	213,000
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>821,400</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	5	213,000
Personal Ejecutivo	2	43,200
Personal Técnico	12	151,200
Personal Administrativo	27	384,600
Personal de Servicio	5	29,400
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>821,400</b>

## Ramo de Hacienda

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de Finanzas Públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la Inversión Pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de Modernización Financiera, Tributaria y Aduanera; institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las Dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de los gobiernos municipales, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la Deuda Pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la Deuda Pública, las Obligaciones Generales del Estado y actividades operativas Institucionales.

#### 3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de Gobierno y Municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como a la información relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del Presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo.

Transferir recursos al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Municipios, con el propósito de que sean distribuidos a los Gobiernos Municipales para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos de infraestructura social en beneficio de la población.

Transferir recursos financieros al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el propósito de cubrir gastos administrativos.

Transferir recursos al Fondo de Protección de Lisiados y discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamo a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

0700 Ramo de Hacienda ■

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, apoyo a la violencia y compensar a víctimas del conflicto armado interno.

Transferir recursos para atender contrapartida del Presupuesto Extraordinario del Fondo del Milenio.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.

Transferir recursos para la contratación de un seguro paramétrico para la atención de catástrofes naturales.

Transferir recursos financieros al Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones y al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Apoyar financieramente a Otras Entidades.

Financiar la ejecución de proyectos contemplados en los planes de seguridad ciudadana y convivencia.

Administrar el servicio de los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central con acreedores nacionales e internacionales.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	21,980,437			21,980,437
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	2,602,855			2,602,855
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	20,115,925			20,115,925
04	Administración de Aduanas	Director General	37,376,100			37,376,100
05	Administración del Tesoro	Director General	7,906,035			7,906,035
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	2,514,205			2,514,205
07	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Ministro	963,142			963,142
08	Infraestructura Física	Ministro	2,000,000			2,000,000
	<b>Subtotal Gastos de Funcionamiento</b>		<b>95,458,699</b>			<b>95,458,699</b>
09	Financiamiento a Gobiernos Municipales	Ministro	345,451,170			345,451,170
10	Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Ministro	4,556,060			4,556,060
11	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Listados	Ministro	44,268,370			44,268,370
12	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	7,180,285			7,180,285
13	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	70,522,345			70,522,345
14	Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado	Ministro	53,812,550	6,373,280	1,961,825	62,147,655
15	Financiamiento de Contrapartidas de Proyectos de Inversión	Ministro	5,204,135			5,204,135
16	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
17	Provisión para Financiar Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Ministro	100			100
18	Financiamiento del Seguro para la Atención de Catástrofes Naturales	Ministro	100			100
19	Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Ministro	1,000			1,000
20	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	3,510,000			3,510,000
	<b>Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales</b>		<b>538,506,115</b>	<b>6,373,280</b>	<b>1,961,825</b>	<b>546,841,220</b>
21	Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Ministro	105,900,000			105,900,000
	<b>Subtotal Transferencias de Contribuciones Especiales</b>		<b>105,900,000</b>			<b>105,900,000</b>
22	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	87,573,415			87,573,415
23	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	827,240,260			827,240,260
	<b>Subtotal Deuda Pública</b>		<b>914,813,675</b>			<b>914,813,675</b>
Total			1,654,678,489	6,373,280	1,961,825	1,663,013,594

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	93,208,699						93,208,699
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	86,504,379						86,504,379
Remuneraciones	55,667,880						55,667,880
Bienes y Servicios	30,836,499						30,836,499
Gastos Financieros y Otros	5,269,520						5,269,520
Impuestos, Tasas y Derechos	846,520						846,520
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,298,470						4,298,470
Otros Gastos no Clasificados	124,530						124,530
Transferencias Corrientes	1,434,800						1,434,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,434,800						1,434,800
Gastos de Capital	2,250,000						2,250,000
Inversiones en Activos Fijos	2,250,000						2,250,000
Intangibles	250,000						250,000
Infraestructura	2,000,000						2,000,000
<b>Subtotal Gastos de Funcionamiento</b>	<b>95,458,699</b>						<b>95,458,699</b>
Gastos Corrientes		4,000,100	79,178,170	100		70,522,345	153,700,715
Gastos Financieros y Otros						35,051,000	35,051,000
Impuestos, Tasas y Derechos						35,001,000	35,001,000
Otros Gastos no Clasificados						50,000	50,000
Transferencias Corrientes		4,000,100	79,178,170	100		35,471,345	118,649,715
Transferencias Corrientes al Sector Público		4,000,000	75,667,670	100		13,835,385	93,503,155
Transferencias Corrientes al Sector Privado			3,510,500			13,635,960	17,146,460
Transferencias Corrientes al Sector Externo		100				8,000,000	8,000,100
Gastos de Capital			380,756,085	12,384,420			393,140,505
Transferencias de Capital			380,756,085	12,384,420			393,140,505
Transferencias de Capital al Sector Público			380,756,085	5,204,135			385,960,220
Transferencias de Capital al Sector Privado				7,180,285			7,180,285
<b>Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales</b>		<b>4,000,100</b>	<b>459,934,255</b>	<b>12,384,520</b>		<b>70,522,345</b>	<b>546,841,220</b>
Gastos de Contribuciones Especiales		105,900,000					105,900,000
Transferencias de Contribuciones Especiales		105,900,000					105,900,000
<b>Subtotal Transferencias de Contribuciones Especiales</b>		<b>105,900,000</b>					<b>105,900,000</b>
Gastos Corrientes					605,190,150		605,190,150
Gastos Financieros y Otros					605,190,150		605,190,150
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					75,807,905		75,807,905
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					415,985,005		415,985,005
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					1,423,940		1,423,940
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					111,973,300		111,973,300
Aplicaciones Financieras					309,623,525		309,623,525
Amortización Endeudamiento Público					309,623,525		309,623,525
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					4,862,985		4,862,985
Amortización de Empréstitos Internos					5,478,585		5,478,585
Amortización de Empréstitos Externos					299,281,955		299,281,955
<b>Subtotal Deuda Pública</b>					<b>914,813,675</b>		<b>914,813,675</b>
<b>Total</b>	<b>95,458,699</b>	<b>109,900,100</b>	<b>459,934,255</b>	<b>12,384,520</b>	<b>914,813,675</b>	<b>70,522,345</b>	<b>1,663,013,594</b>

0700 Ramo de Hacienda ■

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		21,980,437
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	3,943,040
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	3,652,560
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado y las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones del Ministerio. Así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	11,746,427
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Seguridad Gestión de la Información.	2,638,410
<b>02 Administración del Presupuesto Público</b>		2,602,855
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	837,055
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal y valúos de bienes muebles e inmuebles, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,765,800
<b>03 Servicios Tributarios Internos</b>		20,115,925
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	4,834,140
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	8,897,440
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	6,384,345
<b>04 Administración de Aduanas</b>		37,376,100
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	6,869,375
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	3,238,950
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	27,267,775
<b>05 Administración del Tesoro</b>		7,906,035
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público, y evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General.	2,681,010
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percibir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	4,494,970
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial.	730,055
<b>06 Contabilidad Gubernamental</b>		2,514,205
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, establecidos en el área técnica y administrativa de la institución. Proporcionar oportunamente el apoyo logístico necesario que demanden las unidades organizativas de la institución, a través de una eficiente administración de los recursos financieros y humanos.	758,540
02 Consolidación y Generación de Informes	Consolidar información financiera y presupuestaria de gestión institucional del sector público y municipal, con la finalidad de establecer y presentar la composición real de los recursos y obligaciones del Estado.	433,930
03 Asistencia Técnica Contable	Realizar en forma coordinada las actividades de actualización del marco legal y técnico, capacitación, supervisión y asesoría técnica, generación de información financiera y presupuestaria del Sector Público y Municipal.	1,321,735

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas</b>		963,142
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	590,287
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	372,855
<b>08 Infraestructura Física</b>		2,000,000
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	2,000,000
<b>09 Financiamiento a Gobiernos Municipales</b>		345,451,170
01 Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes	Apoyar la gestión administrativa del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).	1,714,290
02 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para financiar obras municipales de beneficio económico y social.	343,736,880
<b>10 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local</b>		4,556,060
01 Atención de Gastos Administrativos	Transferir recursos al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento.	4,556,060
<b>11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados</b>		44,268,370
01 Recuperación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	44,268,370
<b>12 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario</b>		7,180,285
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	7,180,285
<b>13 Obligaciones Generales del Estado</b>		70,522,345
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA, y para cubrir déficit provisional del Régimen de Pensiones; así como el pago de pensiones y montepíos de ex escoltas militares, subsidios por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	14,328,075
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales.	8,000,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores; así como atender obligaciones por concepto de adeudo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto Legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	2,000,000
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indebido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	20,000,000
06 Incentivo Fiscal a las Exportaciones	Realizar pagos en concepto de incentivo fiscal a las exportaciones de productos no tradicionales.	100
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Litigios Judiciales	Atender compromisos por responsabilidad principal o subsidiaria del Estado.	50,000

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	13,001,000
10 Anticipo de Deuda Política	Cubrir anticipo de recursos financieros a Partidos Políticos que participen en las Elecciones de Diputados y Concejos Municipales del año 2018.	12,070,740
11 Financiamiento al Régimen de Pensiones de Previsión Social de la Fuerza Armada	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,000
<b>14 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado</b>		<b>62,147,655</b>
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores.	49,378,640
02 Apoyo a la Prevención de la Violencia	Transferir recursos para apoyar y fortalecer la estrategia de prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y de capital humano.	8,668,615
03 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	Transferir recursos para fortalecer los programas de mejora en los ingresos de los adultos mayores Veteranos de Guerra, dar cumplimiento al programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurredas en Contexto del Conflicto Armado Interno, y el de contribuir al cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de El Salvador; asimismo, de la ejecución de las medidas de reparación del Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños.	4,100,400
<b>15 Financiamiento de Contrapartidas de Proyectos de Inversión</b>		<b>5,204,135</b>
01 Financiamiento de Contrapartidas Fondos del Milenio	Transferir recursos al Presupuesto Extraordinario del Fondo del Milenio para financiar Gastos de Contrapartida.	5,204,135
<b>16 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres</b>		<b>4,000,000</b>
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
<b>17 Provisión para Financiar Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador</b>		<b>100</b>
01 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	100
<b>18 Financiamiento del Seguro para la Atención de Catástrofes Naturales</b>		<b>100</b>
01 Financiamiento del Seguro para la Atención de Catástrofes Naturales	Atender compromisos derivados de la contratación de póliza de seguro paramétrico para la atención de catástrofes naturales.	100
<b>19 Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público</b>		<b>1,000</b>
01 Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones Público	Financiar pensiones y gastos administrativos, según lo establecido en los Arts. 220 y 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	500
02 Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Transferir recursos al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales de conformidad al Art. 5 de su Ley, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	500
<b>20 Apoyo a Otras Entidades</b>		<b>3,510,000</b>
01 Subsidios Varios	Apoyar financieramente a diversas Entidades, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	3,510,000
	Fundación para el Desarrollo (FUNDESA).	390,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Fundación Ambientalista de Santa Ana (Parque Ecológico San Lorenzo).	15,000
	Club Shriners El Salvador.	50,000
	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo y Fomento Urbano (FUSAFUR).	300,000
	Fundación para el Desarrollo Integral de la Familia.	150,000
	Asociación de Desarrollo Comunal Chiapas.	65,000
	Asociación de Desarrollo Humano Integral de las Comunidades de El Salvador (ADECSAL).	70,000
	Asociación de Desarrollo del Departamento de Chalatenango (ADCHA).	35,000
	Asociación Deportiva Dragoncitos de El Salvador.	100,000
	Fundación Médico Visual Salvadoreña.	125,000
	Fundación de Ayuda Comunitaria (FUNDACOM) para el Departamento de La Libertad.	115,000
	Comité de Desarrollo Local del Municipio de Tejutla.	300,000
	Asociación de Desarrollo Comunal Fuentes de Agua Viva, Caserío Los Cruces, Cantón Piedra Parada (ADESCOFAV), Municipio de Chilanga, Departamento de Morazán.	100,000
	Fundación Salvadoreña Pro Desarrollo Humano (FUSALDE).	115,000
	Misión Evangélica Aposento Alto.	115,000
	Asociación Integral para el Desarrollo de la Zona Occidental (ASIOCC).	5,000
	Iglesia Comunal Cristiana Internacional La Loma.	200,000
	Asociación Administradora del Servicio de Agua Potable del Cantón Planes de San Sebastián, Municipio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel (ASADAGUAPS).	30,000
	Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Ojos de Agua.	20,000
	Fundación Crecer en Familia.	265,000
	Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores de El Salvador.	285,000
	Asociación de Desarrollo Comunal San Antonio Los Ranchos.	15,000
	Fundación Olimpia Lara.	275,000
	Asociación de Desarrollo Comunal Unidos con Amor hacia el Progreso Colonia Las Flores jurisdicción del Departamento de Usulután.	90,000
	Iglesia Amistad Cristiana Lourdes, Colón, Departamento de La Libertad.	280,000
<b>21 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia</b>		<b>105,900,000</b>
01 Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia	Transferir recursos a las diferentes instituciones del Sector Público y Municipalidades, que ejecutarán proyectos específicos, contemplados en los planes de seguridad ciudadana y convivencia.	50,900,000
02 Contribución Especial Grandes Contribuyentes	Financiar la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana, de conformidad al Art. 2 de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana.	55,000,000
<b>22 Servicio de la Deuda Pública Interna</b>		<b>87,573,415</b>
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	77,231,845
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	10,341,570
<b>23 Servicio de la Deuda Pública Externa</b>		<b>827,240,260</b>
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	527,958,305
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	299,281,955
<b>Total</b>		<b>1,663,013,594</b>



0700 Ramo de Hacienda ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2017-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	12,095,715	5,963,602	3,729,100	2,000	250,000				21,730,437	250,000			21,980,437
02-21-1 Fondo General	Inversión y Crédito Público	3,198,990	744,110							3,943,040				3,943,040
03-21-1 Fondo General	Administración General	943,805	203,645	2,506,610						3,652,560				3,652,560
22-1 Fondo General		5,502,910	4,768,027	1,223,490	2,000	250,000				11,496,427	250,000			11,496,427
04-21-1 Fondo General	Sistema de Administración Financiera Integrada	2,390,570	247,840	175						2,638,410				2,638,410
02 Administración del Presupuesto Público 2017-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Administrativo	2,400,135	184,545	175	18,000					2,602,855				2,602,855
02-21-1 Fondo General	Conducción del Proceso Presupuestario	653,035	183,845	175						837,055				837,055
03 Servicios Tributarios Internos 2017-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Institucional	1,747,100	700	25,000						1,765,800				1,765,800
02-21-1 Fondo General	Fiscalización	17,125,040	2,065,885							20,115,925				20,115,925
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica y Registro Tributario	3,040,300	1,761,640	25,000	7,200					4,834,140				4,834,140
04 Administración de Aduanas 2017-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	8,106,590	150,050	7,400	640,800					8,897,440				8,897,440
02-21-1 Fondo General	Servicios de Aduana	5,978,150	154,195	252,000						6,384,345				6,384,345
03-21-1 Fondo General		15,889,465	21,119,235	7,400	360,000					37,376,100				37,376,100
05 Administración del Tesoro 2017-0700-1-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Superior	2,615,860	4,231,915	7,200	14,400					6,869,375				6,869,375
02-21-1 Fondo General	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	3,076,950	16,887,320	200	162,000					3,238,950				3,238,950
03-21-1 Fondo General	Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	10,196,655	1,058,080	1,507,440	183,600					21,267,775				21,267,775
02-21-1 Fondo General		5,232,515	733,480	580	108,000					7,906,035				7,906,035
03-21-1 Fondo General		1,856,950	324,600	1,506,860	90,000					2,681,010				2,681,010
		2,663,510								4,494,970				4,494,970
		712,055			18,000					730,055				730,055





## 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Clifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
15 Financiamiento de Contrapartidas de Proyectos de Inversión	Financiamiento de Contrapartidas Fondos del Milenio						5,204,135				5,204,135			5,204,135
2017-0700-4-15-01-22-1 Fondo General							5,204,135				5,204,135			5,204,135
16 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Mitigación y Prevención de Desastres				4,000,000					4,000,000				4,000,000
2017-0700-2-16-01-21-1 Fondo General					4,000,000					4,000,000				4,000,000
17 Provisión para Financiar Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador				100					100				100
2017-0700-4-17-01-21-1 Fondo General					100					100				100
18 Financiamiento del Seguro para la Atención de Catástrofes Naturales	Financiamiento del Seguro para la Atención de Catástrofes Naturales				100					100				100
2017-0700-2-18-01-21-1 Fondo General					100					100				100
19 Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Fondo de Amortización del Sistema de Pensiones Público Fideicomiso de Obligaciones Previsionales				1,000					1,000				1,000
2017-0700-3-19-01-21-1 Fondo General					1,000					1,000				1,000
20 Apoyo a Otras Entidades	Subsidios Varios				3,510,000					3,510,000				3,510,000
2017-0700-3-20-01-21-1 Fondo General					3,510,000					3,510,000				3,510,000
<b>Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales</b>				<b>35,051,000</b>	<b>118,649,715</b>		<b>393,140,505</b>			<b>153,700,715</b>	<b>393,140,505</b>			<b>546,841,220</b>

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
21 Financiamiento a la Seguridad Ciudadana y Convivencia								105,900,000			105,900,000	105,900,000
2017-0700-2-21-01-24-1 Fondo General								50,900,000			50,900,000	50,900,000
02-24-1 Fondo General								55,000,000			55,000,000	55,000,000
<b>Subtotal Transferencias de Contribuciones Especiales</b>								<b>105,900,000</b>			<b>105,900,000</b>	<b>105,900,000</b>
22 Servicio de la Deuda Pública Interna			77,231,845				10,341,570			10,341,570		87,573,415
2017-0700-5-22-01-21-1 Fondo General			77,231,845									77,231,845
02-23-1 Fondo General							10,341,570			10,341,570		10,341,570
23 Servicio de la Deuda Pública Externa			527,958,305				299,281,955			299,281,955		827,240,260
2017-0700-5-23-01-21-1 Fondo General			527,958,305									527,958,305
02-23-1 Fondo General							299,281,955			299,281,955		299,281,955
<b>Subtotal Deuda Pública</b>			<b>605,190,150</b>				<b>309,623,525</b>			<b>309,623,525</b>		<b>914,813,675</b>
Total	55,667,880	30,836,499	645,510,670	120,084,515	2,250,000	393,140,505	309,623,525	105,900,000	395,390,505	309,623,525	105,900,000	1,663,013,594

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura Física					2,000,000
	01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					2,000,000
4204	Programa de Infraestructura Tributaria	Fondo General	100%	A nivel Nacional	Dic./2017	2,000,000
Total						2,000,000

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,200			2	7,200
351.00 - 400.99	3	14,400			3	14,400
401.00 - 450.99	4	21,340	1	5,400	5	26,740
451.00 - 500.99	74	439,920	4	23,760	78	463,680
501.00 - 550.99	82	536,240	9	59,325	91	595,565
551.00 - 600.99	58	402,515	5	34,420	63	436,935
601.00 - 650.99	138	1,017,415	7	51,335	145	1,068,750
651.00 - 700.99	206	1,661,530	18	147,015	224	1,808,545
701.00 - 750.99	302	2,645,170	20	175,995	322	2,821,165
751.00 - 800.99	65	611,685	16	150,955	81	762,640
801.00 - 850.99	58	582,780	7	70,990	65	653,770
851.00 - 900.99	9	95,140	2	21,175	11	116,315
901.00 - 950.99	218	2,404,525	57	628,755	275	3,033,280
951.00 - 1,000.99	80	931,500	6	70,630	86	1,002,130
1,001.00 - 1,100.99	318	3,999,675	19	239,665	337	4,239,340
1,101.00 - 1,200.99	185	2,561,525	10	138,825	195	2,700,350
1,201.00 - 1,300.99	632	9,462,635	32	484,650	664	9,947,285
1,301.00 - 1,400.99	103	1,641,695	7	111,975	110	1,753,670
1,401.00 - 1,500.99	92	1,605,065	7	123,310	99	1,728,375
1,501.00 - 1,600.99	51	953,990	11	206,840	62	1,160,830
1,601.00 - 1,700.99	54	1,081,870	2	40,180	56	1,122,050
1,701.00 - 1,800.99	6	128,580	2	43,200	8	171,780
1,801.00 - 1,900.99	16	354,410	1	21,790	17	376,200
1,901.00 - 2,000.99	75	1,755,710	7	167,310	82	1,923,020
2,001.00 - 2,100.99	15	368,970	2	49,610	17	418,580
2,101.00 - 2,200.99	25	637,000	3	77,255	28	714,255
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600	1	27,600	2	55,200
2,301.00 En Adelante	25	820,750	41	1,759,940	66	2,580,690
Total	2,897	36,770,835	297	4,931,905	3,194	41,702,740

0700 Ramo de Hacienda ■

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	17	30	47	1,628,795
Personal Técnico	1,826	179	2,005	26,798,545
Personal Administrativo	867	74	941	11,860,785
Personal de Servicio	184	14	198	1,331,395
<b>Total</b>	<b>2,897</b>	<b>297</b>	<b>3,194</b>	<b>41,702,740</b>

**D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA****1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna**

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Previsión para Préstamos FOSEP	972,840	3,905,225	4,878,065
2	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	19,046,550		19,046,550
3	Liquidación INAZUCAR		606,145	606,145
4	Bonos de Reforma Agraria 6% Y 7% 2000-2005 Y 2010, Series B y C	214,390	3,573,090	3,787,480
5	Fondo de Conversión Deuda Francia	106,320	1,061,140	1,167,460
6	LETES	35,082,610	683,750	35,766,360
7	Bonos	21,464,355		21,464,355
8	Reconocimiento Adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	344,780	512,220	857,000
<b>Total Deuda Pública Interna</b>		<b>77,231,845</b>	<b>10,341,570</b>	<b>87,573,415</b>

**2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa**

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-90)	407,250	1,357,490	1,764,740
2	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-91)	505,445	1,123,205	1,628,650
3	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92)	198,130	1,100,700	1,298,830
4	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92-A)	21,035	116,865	137,900
5	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-93)	290,735	1,384,450	1,675,185
6	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-95)	72,310	482,045	554,355
7	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-96)	97,220	607,615	704,835
8	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-97)	22,935	573,255	596,190
9	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-98)	23,565	294,505	318,070
10	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-99)	33,110	189,195	222,305
11	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2001)	14,345	95,630	109,975
12	Crédito para Desarrollo CEL (AIF-227-ES)	5,355	190,320	195,675
13	Lotes con Servicio (AIF-517-ES)	10,465	180,000	190,465
14	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	13,165	180,000	193,165
15	Proyecto Emergencia y Rehabilitación de la Infraestructura Social Productiva de la República de El Salvador (BCIE/2-1517-0)	775,685	2,941,180	3,716,865
16	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	7,046,750	18,124,480	25,171,230

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
17	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguín - Santa Teda Tramo II (BCIE No. 2031)	778,075	1,834,000	2,612,075
18	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	2,217,740	4,879,840	7,097,580
19	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	3,236,730	4,797,445	8,034,175
20	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2102)	2,034,920		2,034,920
21	Proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú (BCIE No. 2120)	2,353,520		2,353,520
22	Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (BCIE No. 2127)	590,940		590,940
23	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	5,579,100	7,510,685	13,089,785
24	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	1,004,240	1,603,125	2,607,365
25	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-124/TF-ES)	9,700	114,100	123,800
26	Programa de Construcción de Caminos Rurales (BID-472/SF-ES)	1,465	146,140	147,605
27	Proyecto de Desarrollo Pesquero (BID-502/SF-ES)	1,035	103,105	104,140
28	Segunda Etapa del Programa de Acueductos Rurales (BID-504/SF-ES)	890	88,665	89,555
29	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo en el Río Lempa (BID-525/SF-ES)	37,035	1,481,070	1,518,105
30	Proyecto Segunda Etapa del Programa de Expansión y Mejoramiento Universidad José Simeón Cañas (BID-537/SF-ES)	7,410	292,230	299,640
31	Programa de Desarrollo Comunal de la Zona Norte (BID-561/SF-ES)	11,405	250,960	262,365
32	Programa de Preinversión (BID-596/SF-ES)	9,375	143,920	153,295
33	Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud, Segunda Etapa (BID-604/SF-ES)	53,690	825,980	879,670
34	Programa de Crédito Agropecuario a Pequeños Productores (BID-605/SF-ES)	49,345	657,870	707,215
35	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-642/SF-ES)	103,190	1,375,840	1,479,030
36	Programa de Carreteras Troncales (BID-653/OC-ES)	73,680	3,182,655	3,256,335
37	Programa de Construcción de Caminos Rurales en El Salvador (BID-665/SF-ES)	76,630	729,800	806,430
38	Comercialización de Insumos y Productos Agrícolas (BID-676/SF-ES)	15,460	145,270	160,730
39	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo (BID-683/SF-ES)	78,175	672,830	751,005
40	Desarrollo de Investigación y Extensión Agrícola (BID-705/SF-ES)	33,195	275,480	308,675
41	Proyecto de Reconstrucción Nacional del Programa del Sector Eléctrico (BID 731-OC-ES)	178,910	3,050,600	3,229,510
42	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	32,200	221,950	254,150
43	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	329,415	1,054,360	1,383,775
44	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	89,795	513,090	602,885
45	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	22,480	104,540	127,020
46	Proyecto de Desarrollo Agrícola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa-Acahuapa (BID-802/SF-ES)	77,335	359,240	436,575
47	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	1,222,915	5,431,150	6,654,065
48	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-829-OC/ES)	910,430	2,765,090	3,675,520
49	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	126,815	478,360	605,175
50	Programa de Desarrollo Eléctrico II (BID-838/OC-ES)	2,147,055	11,823,010	13,970,065
51	Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial II Etapa (BID-839/OC-ES)	2,080,775	11,470,590	13,551,365
52	Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial II Etapa (BID-840/OC-ES)	163,135	1,741,010	1,904,145



0700 Ramo de Hacienda ■

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
53	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	407,785	1,430,810	1,838,595
54	Programa de Preinversión, III etapa (BID-860/SF-ES)	71,635	234,960	306,595
55	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	335,195	1,098,980	1,434,175
56	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	244,515	801,730	1,046,245
57	Proyecto de Modernización de la Educación Básica (BID-879/OC-ES)	698,530	2,001,250	2,699,780
58	Programa Ambiental de El Salvador (BID-886/OC-ES)	179,525	1,690,420	1,869,945
59	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	214,600	660,670	875,270
60	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	389,485	1,162,810	1,552,295
61	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-919/OC-ES)	211,000	1,026,240	1,237,240
62	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-920/OC-ES)	13,545	127,480	141,025
63	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-1)	63,100	531,430	594,530
64	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-2)	80,245	349,090	429,335
65	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	11,095	47,190	58,285
66	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	1,397,205	3,500,000	4,897,205
67	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	226,915	806,940	1,033,855
68	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	310,315	570,000	880,315
69	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	1,106,740	1,866,970	2,973,710
70	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	385,200	1,257,790	1,642,990
71	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	259,980	741,110	1,001,090
72	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	65,440	361,130	426,570
73	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	287,360	1,703,370	1,990,730
74	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	552,185	1,690,690	2,242,875
75	Programa de Reforma del Sector Hídrico, Agua Potable; Rehabilitación del Sistema de Agua Potable afectado por terremotos (BID-1102/OC-ES)	534,420	3,399,570	3,933,990
76	Programa de Apoyo y Fortalecimiento al Sector Financiero de El Salvador (BID-1173/OC-ES)	47,660	303,150	350,810
77	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1203/OC-ES)	63,820	159,870	223,690
78	Programa de Descontaminación Áreas Críticas (BID-1209/OC-ES)	450,055	2,207,630	2,657,685
79	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia Posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	227,640	984,150	1,211,790
80	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	1,292,380	2,738,080	4,030,460
81	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	224,735	921,770	1,146,505
82	Programa de Reconversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	594,815	1,260,740	1,855,555
83	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	1,684,575	3,570,010	5,254,585
84	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	1,335,965	3,696,130	5,032,095
85	Programa de Apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	958,785	4,545,460	5,504,245
86	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	1,435,265	6,896,560	8,331,825
87	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,707,815	1,636,670	3,344,485
88	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	728,555	3,510,350	4,238,905
89	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	4,305,255	20,689,660	24,994,915

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
90	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	3,391,505	13,333,340	16,724,845
91	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	1,039,880	3,000,000	4,039,880
92	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	354,135	1,025,760	1,379,895
93	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	595,290	1,715,960	2,311,250
94	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	1,258,900	3,500,000	4,758,900
95	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2492-OC-ES)	84,685	238,100	322,785
96	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	366,500	1,000,000	1,366,500
97	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	1,817,845	6,896,560	8,714,405
98	Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	794,275	2,195,130	2,989,405
99	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)	267,340	731,710	999,050
100	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES)	489,480	731,710	1,221,190
101	Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (BID 2630/OC-ES)	593,985		593,985
102	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	3,700,005	6,896,555	10,596,560
103	Programa de Apoyo Integral a la Convivencia de Prevención de la Violencia (BID 2881/OC-ES)	224,565		224,565
104	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (BID 2966/OC-ES)	198,890		198,890
105	Programa de Corredores Productivos (BID 3170/OC-ES)	364,180		364,180
106	Proyecto Reconstrucción por la Emergencia del Terremoto y Ampliación de Servicio de Salud (BIRF-7084-ES)	353,270	13,728,670	14,081,940
107	Modernización del Órgano Judicial (BIRF-7135-ES)	92,535	1,818,070	1,910,605
108	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	637,880	5,000,000	5,637,880
109	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	16,443,000	18,000,000	34,443,000
110	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	3,731,000	4,000,000	7,731,000
111	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1,552,325	1,981,545	3,533,870
112	Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (BIRF-7812-SV)	511,515	840,290	1,351,805
113	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,868,335	3,177,300	6,045,635
114	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1,974,900	1,025,100	3,000,000
115	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	3,792,700	4,000,000	7,792,700
116	Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública (BIRF 8076-SV)	839,990	1,361,460	2,201,450
117	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1,397,435	1,841,330	3,238,765
118	Proyecto Informatización de la Policía Nacional Civil-2000 (ICO-01069003.0)	935	123,035	123,970
119	Proyecto de Ampliación y Mejora de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (ICO-01069004.0)	93,535	753,110	846,645
120	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICO-01069005.0)	18,660	138,880	157,540
121	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud-UES (ICO-01069006.0)	25,105	173,770	198,875
122	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICO-01069007.0)	5,745	38,400	44,145
123	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Polideportivos (Soyapango, Santa Ana y San Miguel) (ICO-01069008.0)		1,297,290	1,297,290
124	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-01069009.0)	16,825	137,420	154,245
125	Proyecto de Desarrollo Rural para las Poblaciones del Nor-Oriente - PRODENOR (FIDA-465-SV)	5,895	1,171,750	1,177,645

0700 Ramo de Hacienda ■

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
126	Proyecto de Desarrollo Rural de la Región Central, PRODAP II (FIDA-508-SV)	13,205	875,820	889,025
127	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	132,995	716,450	849,445
128	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO) (FIDA-666-SV)	119,850	942,340	1,062,190
129	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	112,680	1,029,450	1,142,130
130	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (FIDA I-828-SV)	137,030	833,350	970,380
131	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación (Fondo Fiduciario No. E-6-SV - Administrado por el FIDA)	56,980	516,950	573,930
132	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	29,400	200,000	229,400
133	Programa Control Contaminación Áreas Críticas (FICD-CHINA)	78,810	522,750	601,560
134	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-034)	44,730	280,630	325,360
135	Proyecto de Telecomunicación Rural, en el Área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	29,790	186,340	216,130
136	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	44,730	280,630	325,360
137	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	34,660	207,670	242,330
138	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	58,095	320,340	378,435
139	Ayuda en Mercancías VI (KFW-95-66-563)	30,605	211,030	241,635
140	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlán II (KFW-84-65-650)	35,500	245,830	281,330
141	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	20,505	107,760	128,265
142	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	28,095	211,030	239,125
143	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	40,520	280,630	321,150
144	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	284,230		284,230
145	Programa Reconstrucción y Desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	38,980	109,770	148,750
146	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-65-819)	32,185	136,950	169,135
147	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	20,145	147,100	167,245
148	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	56,700	414,200	470,900
149	Ayuda en Mercancías V (KFW-92-65-927)	25,395	125,720	151,115
150	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	15,095	120,110	135,205
151	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	50,400	368,180	418,580
152	Apoyo al Plan Nacional para el Mejoramiento del Manejo de los Desechos Sólidos de El Salvador (KFW 25815)	235,720	1,221,155	1,456,875
153	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (KFW CONVIVIR)	116,600		116,600
154	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P2)	102,605	547,390	649,995
155	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	1,032,595	4,748,900	5,781,495
156	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	104,225		104,225
157	Rehabilitación Zona Norte para Abastecimiento Agua Potable San Salvador (NATIXIS 799-OA1)	450	12,720	13,170
158	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (OFID No. 1433P)	527,710	897,210	1,424,920
159	EUROBONOS Y BONOS	415,985,005	1,345,510	417,330,515
	<b>Total Deuda Pública Externa</b>	<b>527,958,305</b>	<b>299,281,955</b>	<b>827,240,260</b>

## *Ramo de Relaciones Exteriores*

### **A. MARCO INSTITUCIONAL**

#### **1. Política**

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los Derechos Humanos en su integralidad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar una imagen positiva, seria y responsable del quehacer institucional.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Coordinar y fortalecer la gestión de recursos financieros y técnicos de la cooperación internacional, para contribuir al desarrollo nacional.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, investigación; así como programas de proyección social.

#### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes nuestro país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Incrementar los niveles de cooperación para el desarrollo a través de fuentes tradicionales y no tradicionales, ejecutando un plan estratégico orientado a potenciar la cooperación internacional hacia nuestro país, aprovechando los espacios de actuación en los foros internacionales, la cual estará dirigida a la ejecución de proyectos prioritarios, sociales y productivos, en beneficio de los sectores más necesitados.

Propiciar el desarrollo y potencialidad de la comunidad salvadoreña radicada en el extranjero, procurando su vinculación social, cultural, económica y política.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales.

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos.

## ■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

**3. Objetivos**

Conducir las relaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador, en función de los objetivos y prioridades de la nueva política exterior, así como brindar todo el apoyo administrativo y financiero de forma oportuna y eficiente a todas las unidades organizativas que conforman esta Secretaría de Estado.

Desarrollar una política exterior dinámica, con un despliegue de la máxima iniciativa que permita multiplicar las relaciones de El Salvador con todos los Estados en el mundo, con el fin de defender los intereses de nuestro país y nuestra comunidad salvadoreña radicada en el exterior, vigilando el cumplimiento de tratados internacionales y dando cumplimiento a las leyes existentes en materia diplomática, consular y de derechos humanos.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Coordinar, integrar e incrementar la cooperación internacional para el desarrollo, posicionando al Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo, como el ente rector de la misma, con un enfoque de transparencia, rendición de cuentas y uso eficiente y eficaz de los recursos.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formando profesionales en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgando al mismo tiempo, títulos de nivel superior de conformidad con la ley.

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	8,948,328		8,948,328
02	Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior	Viceministro	29,768,955		29,768,955
03	Administración de Política Internacional	Viceministro	1,680,510		1,680,510
04	Administración de Cooperación para el Desarrollo	Viceministro	1,347,835	1,021,805	2,369,640
05	Instituto de Formación Diplomática	Ministro	363,445		363,445
Total			42,109,073	1,021,805	43,130,878

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	42,055,703
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	39,507,978
Remuneraciones	28,205,065
Bienes y Servicios	11,302,913
Gastos Financieros y Otros	2,547,725
Impuestos, Tasas y Derechos	74,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	972,385
Otros Gastos no Clasificados	1,501,140
Gastos de Capital	1,075,175
Inversiones en Activos Fijos	121,370
Bienes Muebles	14,560
Intangibles	38,810
Infraestructura	68,000
Inversión en Capital Humano	953,805
Inversión en Capital Humano	953,805
Total	43,130,878

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>8,948,328</b>
01 Dirección Superior	Propiciar que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país abierto al mundo, y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados. Incluye la cantidad de \$1,500,000 para financiar el Caso Sentencia Masacre El Mozote y Lugares Aledaños.	4,325,323
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Proporcionar el apoyo logístico necesario a todas las unidades organizativas que conforman el Ramo de Relaciones Exteriores, coordinando los diferentes servicios requeridos, abasteciendo oportunamente de los materiales y suministros; asimismo, administrar, coordinar, supervisar y dirigir las actividades administrativas y financieras institucionales.	3,928,275
03 Protocolo y Ordenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y los Señores Titulares del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al cuerpo diplomático y consular acreditado en nuestro país, en armonía con la Ley del Ceremonial Diplomático.	686,775
04 Oficina de Asuntos de Género	Facilitar la incorporación de transversalidad del Principio de Igualdad y No Discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales desarrolladas en el ejercicio de su competencia institucional.	7,955
<b>02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior</b>		<b>29,768,955</b>
01 Representaciones Diplomáticas	Proyectar nuestra política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de nuestros connacionales radicados en el exterior, promocionando además, los principios y valores como la justicia, paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención, todo lo anterior en armonía con lo que al respecto establece la ley del cuerpo diplomático de El Salvador.	17,310,610
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, y así lograr un mayor nivel de unidad e integración con sus familias dentro del país.	10,030,420
03 Coordinación del Servicio Exterior	Coordinar la gestión administrativa, entre la Sede y nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que sus requerimientos sean atendidos de forma efectiva y oportuna, así también, propiciando en la Sede la atención de servicios, tales como: auténticas de firmas y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, conforme a lo establecido en las leyes respectivas, desarrollando además, mecanismos que agilicen y simplifiquen los trámites.	1,019,185
04 Vinculación con Salvadoreños en el Exterior	Gestionar y facilitar la inclusión y participación ciudadana de los y las salvadoreñas radicados en el exterior, en los procesos de desarrollo nacional y territorial, con el fin de fortalecer sus vínculos con sus comunidades de origen.	488,795
05 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de las niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	220,950

## ■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Derechos Humanos	Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	529,280
07 Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	169,715
<b>03 Administración de Política Internacional</b>		<b>1,680,510</b>
01 Política Exterior	Posicionar a nuestro país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando además, las relaciones de índole político, económico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	776,455
02 Desarrollo Social Integral	Monitorear de forma permanente con las instancias nacionales competentes, la aplicación de los acuerdos y cumplimientos de los compromisos, en los temas sociales y ambientales.	305,545
03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos	Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por las diferentes comisiones especiales en asuntos limítrofes, y elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionados en la defensa de la soberanía del Estado	443,390
04 Proyecto Mesoamérica	Contribuir a ampliar la brecha de conocimiento de tecnología en nuestro país y de éste, con el resto del mundo, a través de la implementación de proyectos de conectividad en materia de telecomunicaciones, programas de salud, vivienda y medio ambiente.	155,120
<b>04 Administración de Cooperación para el Desarrollo</b>		<b>2,369,640</b>
01 Cooperación para el Desarrollo	Gestionar una mayor captación de cooperación financiera y técnica, especialmente no reembolsable, así como, optimizar la capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano y administrar, canalizar y controlar el Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE), a través de la aprobación de planes de acción, la supervisión y seguimiento de proyectos y la comercialización de los diferentes productos provenientes en calidad de donación en especie.	1,024,630
02 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter-institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	323,205
03 Consejerías Económicas, Comerciales y de Turismo	Incrementar las oportunidades de negocios, la atracción de inversiones y promoción del turismo, lo cual permitirá mejorar el desarrollo económico, social y cultural del país.	1,021,805
<b>05 Instituto de Formación Diplomática</b>		<b>363,445</b>
01 Formación Diplomática y Consular	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la Cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática y consular.	363,445
<b>Total</b>		<b>43,130,878</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,724,630	2,541,698	1,631,630	50,370	8,897,958	50,370	8,948,328
2017-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,132,055	651,798	1,500,000		4,283,853		4,283,853
22-1 Fondo General					41,470		41,470	41,470
02-21-1 Fondo General	Coordinación General Administrativa y Financiera	2,248,790	1,538,955	131,630		3,919,375		3,919,375
22-1 Fondo General					8,900		8,900	8,900
03-21-1 Fondo General	Protocolo y Ordenes	343,785	342,990			686,775		686,775
04-21-1 Fondo General	Oficina de Asuntos de Género		7,955			7,955		7,955
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior		20,611,570	8,238,290	916,095	3,000	29,765,955	3,000	29,768,955
2017-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	12,117,775	4,628,625	564,210		17,310,610		17,310,610
02-21-1 Fondo General	Representaciones Consulares	6,573,195	3,105,700	351,525		10,030,420		10,030,420
03-21-1 Fondo General	Coordinación del Servicio Exterior	916,755	99,430			1,016,185		1,016,185
22-1 Fondo General					3,000		3,000	3,000
04-21-1 Fondo General	Vinculación con Salvadoreños en el Exterior	340,475	148,320			488,795		488,795
05-21-1 Fondo General	Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	151,565	69,385			220,950		220,950
06-21-1 Fondo General	Derechos Humanos	420,775	108,505			529,280		529,280
07-21-1 Fondo General	Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña	91,030	78,325	360		169,715		169,715
03 Administración de Política Internacional		1,386,975	293,535			1,680,510		1,680,510
2017-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	Política Exterior	634,620	141,835			776,455		776,455
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Social Integral	263,545	42,000			305,545		305,545
03-21-1 Fondo General	Asuntos Limítrofes y Fronterizos	369,340	74,050			443,390		443,390
04-21-1 Fondo General	Proyecto Mesoamérica	119,470	35,650			155,120		155,120
04 Administración de Cooperación para el Desarrollo		1,207,945	1,161,695			1,347,835	1,021,805	2,369,640
2017-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	Cooperación para el Desarrollo	921,240	103,390			1,024,630		1,024,630
02-21-1 Fondo General	Relaciones Económicas	286,705	36,500			323,205		323,205
03-22-3 Préstamos Externos	Consejerías Económicas, Comerciales y de Turismo		1,021,805				1,021,805	1,021,805
05 Instituto de Formación Diplomática		273,945	89,500			363,445		363,445
2017-0800-1-05-01-21-1 Fondo General	Formación Diplomática y Consular	273,945	89,500			363,445		363,445
<b>Total</b>		<b>28,205,065</b>	<b>12,324,718</b>	<b>2,547,725</b>	<b>53,370</b>	<b>42,055,703</b>	<b>1,075,175</b>	<b>43,130,878</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
30034	04 Administración de Cooperación para el Desarrollo	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2017	1,021,805
	03 Consejerías Económicas, Comerciales y de Turismo					1,021,805
	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la inserción Internacional-Componente II Iniciativa de Consejeros Económicos Comerciales y de Turismo					1,021,805
<b>Total</b>						<b>1,021,805</b>



## ■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			6	21,600	6	21,600
301.00 - 350.99			4	16,275	4	16,275
351.00 - 400.99	15	71,490	8	37,100	23	108,590
401.00 - 450.99	15	79,850	1	5,280	16	85,130
451.00 - 500.99	13	76,535	24	136,480	37	213,015
501.00 - 550.99	40	250,630	5	31,160	45	281,790
551.00 - 600.99	39	275,775	1	6,705	40	282,480
601.00 - 650.99	22	169,250	12	92,430	34	261,680
651.00 - 700.99	3	24,045	4	33,120	7	57,165
701.00 - 750.99	26	223,310	5	42,900	31	266,210
751.00 - 800.99	7	66,215	3	28,520	10	94,735
801.00 - 850.99	34	345,375	12	121,050	46	466,425
851.00 - 900.99	4	41,500	1	10,710	5	52,210
901.00 - 950.99	27	298,170			27	298,170
1,001.00 - 1,100.99	60	729,865	9	110,565	69	840,430
1,101.00 - 1,200.99	32	431,270	2	27,700	34	458,970
1,201.00 - 1,300.99	59	886,130	9	134,710	68	1,020,840
1,301.00 - 1,400.99	20	327,525	4	65,870	24	393,395
1,401.00 - 1,500.99	15	264,815	10	174,005	25	438,820
1,501.00 - 1,600.99	15	284,605	3	57,185	18	341,790
1,601.00 - 1,700.99	16	318,585	3	61,040	19	379,625
1,701.00 - 1,800.99	2	43,010	2	41,810	4	84,820
1,801.00 - 1,900.99	10	222,955	3	65,920	13	288,875
1,901.00 - 2,000.99	25	577,040	9	210,810	34	787,850
2,001.00 - 2,100.99	68	1,671,920	42	1,027,820	110	2,699,740
2,101.00 - 2,200.99	5	129,260	7	180,655	12	309,915
2,201.00 - 2,300.99	8	215,260	11	300,160	19	515,420
2,301.00 en Adelante	23	734,010	274	12,699,105	297	13,433,115
<b>Total</b>	<b>603</b>	<b>8,758,395</b>	<b>474</b>	<b>15,740,685</b>	<b>1,077</b>	<b>24,499,080</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	4	2	6	190,780
Personal Ejecutivo		291	291	12,357,270
Personal Técnico	209	63	272	4,510,710
Personal Administrativo	327	91	418	6,696,510
Personal de Servicio	63	27	90	743,810
<b>Total</b>	<b>603</b>	<b>474</b>	<b>1,077</b>	<b>24,499,080</b>

## Ramo de la Defensa Nacional

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz con las tareas excepcionales, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en la estabilización de la Seguridad Pública.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar tareas de seguridad pública a través de los diferentes Comandos establecidos para tal caso.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

#### 3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Desarrollar proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura física, adquisición de equipo para sustituir el obsoleto o deteriorado, así como el mantenimiento y repotenciación del Sistema de Comunicación de la Fuerza Armada

### B. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,067,430
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	132,078,680
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2,000,000
04	Inversión Institucional	Ministro	2,200,000
Total			141,346,110

## ■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	139,146,110
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	136,346,720
Remuneraciones	116,050,495
Bienes y Servicios	20,296,225
Gastos Financieros y Otros	665,100
Impuestos, Tasas y Derechos	501,440
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	163,660
Transferencias Corrientes	2,134,290
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,108,125
Transferencias Corrientes al Sector Externo	26,165
Gastos de Capital	2,200,000
Inversiones en Activos Fijos	2,200,000
Bienes Muebles	400,000
Infraestructura	1,800,000
<b>Total</b>	<b>141,346,110</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,067,430
01 Administración Superior	Dirigir y controlar la gestión institucional.	4,666,795
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional.	400,635
<b>02 Gestión Operativa Institucional</b>		132,078,680
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la listeza operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional	129,397,180
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la listeza operacional de las unidades militares aéreas.	1,522,500
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la listeza operacional de las unidades navales.	1,159,000
<b>03 Apoyo a Otras Entidades</b>		2,000,000
01 Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.	2,000,000
<b>04 Inversión Institucional</b>		2,200,000
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deteriorado.	200,000
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
<b>Total</b>		<b>141,346,110</b>

0900 Ramo de la Defensa Nacional ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,554,800	2,335,075	45,430	132,125		5,067,430		5,067,430
2017-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	2,154,165	2,335,075	45,430	132,125		4,666,795		4,666,795
02-21-1 Fondo General	Gestión Financiera Institucional	400,635					400,635		400,635
02 Gestión Operativa Institucional		113,495,695	17,961,150	619,670	2,165		132,078,680		132,078,680
2017-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	113,495,695	15,338,155	563,330			129,397,180		129,397,180
02-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Aérea		1,496,135	24,200	2,165		1,522,500		1,522,500
03-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval		1,126,860	32,140			1,159,000		1,159,000
03 Apoyo a Otras Entidades					2,000,000		2,000,000		2,000,000
2017-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada				2,000,000		2,000,000		2,000,000
04 Inversión Institucional			300,000			1,900,000		2,200,000	2,200,000
2017-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional					200,000		200,000	200,000
02-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas		300,000			1,700,000		2,000,000	2,000,000
<b>Total</b>		<b>116,050,495</b>	<b>20,596,225</b>	<b>665,100</b>	<b>2,134,290</b>	<b>1,900,000</b>	<b>139,146,110</b>	<b>2,200,000</b>	<b>141,346,110</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Institucional					2,200,000
	01 Equipamiento Institucional					200,000
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	A nivel Nacional	Dic. / 2017	200,000
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	A nivel Nacional	Dic. / 2017	2,000,000
<b>Total</b>						<b>2,200,000</b>

## ■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	54,965
401.00 - 450.99	83	428,090
451.00 - 500.99	21	120,000
501.00 - 550.99	50	319,485
551.00 - 600.99	22	149,670
601.00 - 650.99	9	67,525
651.00 - 700.99	13	105,020
701.00 - 750.99	7	60,505
751.00 - 800.99	8	73,140
801.00 - 850.99	13	127,330
851.00 - 900.99	11	117,030
901.00 - 950.99	8	86,995
951.00 - 1,000.99	2	23,010
1,001.00 - 1,100.99	9	111,720
1,101.00 - 1,200.99	4	54,060
1,201.00 - 1,300.99	6	90,840
1,301.00 - 1,400.99	3	47,865
1,401.00 - 1,500.99	1	16,980
1,701.00 - 1,800.99	2	41,155
2,001.00 - 2,100.99	1	24,965
2,301.00 en Adelante	1	33,285
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>2,153,635</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,250
Personal Técnico	139	1,054,665
Personal Administrativo	35	472,625
Personal de Servicio	110	568,095
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>2,153,635</b>

Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar

# Consejo Nacional de la Judicatura

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de Magistrados, Jueces y demás operadores de justicia.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos de Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial a nivel nacional, la investigación del sistema de administración de justicia y actividades operativas Institucionales.

### 3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a Magistrados y Jueces, promoviendo la investigación judicial, incorporando la perspectiva de género, utilizando racionalmente los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales.

Contribuir al fortalecimiento del sistema de administración de justicia, a través del desarrollo de los sistemas integrales de selección y evaluación de Magistrados y Jueces.

Responder eficazmente a la demanda de servicio de capacitación generada por los Magistrados y Jueces de la República, a fin de mejorar y fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión para el desempeño de la Judicatura que ejercen.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,871,080
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidente	1,139,225
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidente	1,979,550
Total			5,989,855

## ■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	5,989,855
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,346,805
Remuneraciones	4,031,650
Bienes y Servicios	1,315,155
Gastos Financieros y Otros	643,050
Impuestos, Tasas y Derechos	10,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	632,850
<b>Total</b>	<b>5,989,855</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,871,080
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, la investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales, demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional.	2,794,895
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Institucionalizar los principios de igualdad y no discriminación, a través de actividades de sensibilización y capacitación para todo el personal del CNJ.	76,185
<b>02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces</b>		1,139,225
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos/as para integrar Ternas de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	409,575
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Propiciar el fortalecimiento de la carrera judicial, para una mejora en la administración de Justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los Magistrados de Segunda Instancia y Jueces de la República. Así como investigar denuncias de particulares interesados en contra de funcionarios judiciales.	729,650
<b>03 Escuela de Capacitación Judicial</b>		1,979,550
01 Escuela de Capacitación Judicial	Aportar a la sociedad salvadoreña magistrados y jueces de paz especializados en Derecho Penal, Derecho Civil y Mercantil y Derecho de Familia, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos de manera que alcancen un alto nivel, habilidades, actitudes y criterios necesarios para el ejercicio de la judicatura. Aportar a la sociedad salvadoreña magistrados, jueces y operadores de justicia formados a nivel de postgrado con el título de Magister. Fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios educativos y de capacitación judicial a través de la educación a distancia, por medio del aula virtual.	1,979,550
<b>Total</b>		<b>5,989,855</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		2,009,600	540,805	320,675	2,871,080
2017-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,951,605	529,750	313,540	2,794,895
02-21-1 Fondo General	Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	57,995	11,055	7,135	76,185
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		815,550	182,920	140,755	1,139,225
2017-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Selección de Magistrados y Jueces	302,270	65,035	42,270	409,575
02-21-1 Fondo General	Evaluación de Magistrados y Jueces	513,280	117,885	98,485	729,650
03 Escuela de Capacitación Judicial		1,206,500	591,430	181,620	1,979,550
2017-1500-2-03-01-21-1 Fondo General	Escuela de Capacitación Judicial	1,206,500	591,430	181,620	1,979,550
<b>Total</b>		<b>4,031,650</b>	<b>1,315,155</b>	<b>643,050</b>	<b>5,989,855</b>

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			1	5,325	1	5,325
501.00 - 550.99			8	50,125	8	50,125
551.00 - 600.99	4	28,840	2	14,355	6	43,195
601.00 - 650.99	5	37,885	8	60,585	13	98,470
651.00 - 700.99	8	63,145			8	63,145
701.00 - 750.99	9	79,705	2	17,690	11	97,395
751.00 - 800.99	3	28,380	4	37,805	7	66,185
801.00 - 850.99	1	10,060	1	10,060	2	20,120
851.00 - 900.99	5	51,450			5	51,450
901.00 - 950.99	7	76,615			7	76,615
951.00 - 1,000.99	6	71,630	3	35,565	9	107,195
1,001.00 - 1,100.99	14	174,205	8	97,520	22	271,725
1,101.00 - 1,200.99	9	119,370	1	13,300	10	132,670
1,201.00 - 1,300.99	1	15,575	4	58,905	5	74,480
1,301.00 - 1,400.99	1	16,480			1	16,480
1,401.00 - 1,500.99	12	203,405			12	203,405
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460			4	75,460
1,601.00 - 1,700.99	11	219,315			11	219,315
1,701.00 - 1,800.99	6	124,880	4	83,255	10	208,135
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100	3	66,215	5	110,315
1,901.00 - 2,000.99	2	46,405	1	23,205	3	69,610
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820			2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	14	355,970	6	152,545	20	508,515
2,301.00 En Adelante	16	591,075	1	28,570	17	619,645
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>2,482,770</b>	<b>57</b>	<b>755,025</b>	<b>199</b>	<b>3,237,795</b>



## ■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	54	26	80	1,286,310
Personal Administrativo	63	18	81	1,306,340
Personal de Obra		1	1	7,580
Personal de Servicio	14	12	26	189,335
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>57</b>	<b>199</b>	<b>3,237,795</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Organo Judicial

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Organo Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Organo Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Organo Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

### 3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Organo Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

## ■ 1600 Organo Judicial

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	56,338,771
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	23,552,450
03	Administración de Justicia	Presidente	161,727,315
04	Infraestructura Física	Presidente	5,146,250
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	18,358,400
<b>Total</b>			<b>265,123,186</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>250,287,076</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>238,831,681</b>
Remuneraciones	196,038,381
Bienes y Servicios	42,793,300
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>9,500,645</b>
Impuestos, Tasas y Derechos	682,305
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,818,340
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1,954,750</b>
Transferencias Corrientes al Sector Externo	1,954,750
<b>Gastos de Capital</b>	<b>14,836,110</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>14,836,110</b>
Bienes Muebles	8,659,385
Bienes Inmuebles	600,000
Intangibles	1,000,000
Infraestructura	4,576,725
<b>Total</b>	<b>265,123,186</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		56,338,771
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	10,034,865
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	45,998,300
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, La Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como contribuir a los objetivos, mandatos y lineamientos transversales para la igualdad sustantiva establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	305,606
<b>02 Asuntos Jurídicos</b>		23,552,450
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Organo Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	23,552,450
<b>03 Administración de Justicia</b>		161,727,315
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	12,176,240
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	149,551,075
<b>04 Infraestructura Física</b>		5,146,250
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Organo Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	5,146,250
<b>05 Medicina Legal</b>		18,358,400
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	5,532,910
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamientos de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	12,825,490
<b>Total</b>		<b>265,123,186</b>

## ■ 1600 Organo Judicial

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		40,695,036	10,598,720	2,169,750		2,875,265	53,463,506	2,875,265	56,338,771
2017-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	7,387,695	2,005,720	289,030			9,682,445		9,682,445
22-1 Fondo General						352,420		352,420	352,420
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	33,155,330	8,506,295	1,875,800			43,537,425		43,537,425
22-1 Fondo General						2,460,875		2,460,875	2,460,875
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	152,011	86,705	4,920			243,636		243,636
22-1 Fondo General						61,970		61,970	61,970
02 Asuntos Jurídicos		19,798,495	2,548,245	517,495		688,215	22,864,235	688,215	23,552,450
2017-1600-2-02-01-21-1 Fondo General	Administración de Asuntos Jurídicos	19,798,495	2,548,245	517,495			22,864,235		22,864,235
22-1 Fondo General						688,215		688,215	688,215
03 Administración de Justicia		122,080,795	26,274,660	6,458,235	1,910,605	5,003,020	156,724,295	5,003,020	161,727,315
2017-1600-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Salas	8,508,760	2,001,520	705,260			11,215,540		11,215,540
22-1 Fondo General						960,700		960,700	960,700
02-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	113,572,035	24,273,140	5,752,975	1,910,605		145,508,755		145,508,755
22-1 Fondo General						4,042,320		4,042,320	4,042,320
04 Infraestructura Física						5,146,250		5,146,250	5,146,250
2017-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física					5,146,250		5,146,250	5,146,250
05 Medicina Legal		13,464,055	3,371,675	355,165	44,145	1,123,360	17,235,040	1,123,360	18,358,400
2017-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,261,130	846,010	150,270			5,257,410		5,257,410
22-1 Fondo General						275,500		275,500	275,500
02-21-1 Fondo General	Peritaje	9,202,925	2,525,665	204,895	44,145		11,977,630		11,977,630
22-1 Fondo General						847,860		847,860	847,860
<b>Total</b>		<b>196,038,381</b>	<b>42,793,300</b>	<b>9,500,645</b>	<b>1,954,750</b>	<b>14,836,110</b>	<b>250,287,076</b>	<b>14,836,110</b>	<b>265,123,186</b>



## ■ 1600 Organo Judicial

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			2	11,815	2	11,815
501.00 - 550.99			2	13,200	2	13,200
551.00 - 600.99			11	75,530	11	75,530
601.00 - 650.99			53	407,485	53	407,485
651.00 - 700.99			24	194,825	24	194,825
701.00 - 750.99			132	1,154,880	132	1,154,880
751.00 - 800.99	258	2,475,230	134	1,258,260	392	3,733,490
801.00 - 850.99	188	1,864,445	170	1,685,690	358	3,550,135
851.00 - 900.99	731	7,705,220	437	4,613,005	1,168	12,318,225
901.00 - 950.99	216	2,397,585	102	1,134,655	318	3,532,240
951.00 - 1,000.99	556	6,475,075	421	4,922,085	977	11,397,160
1,001.00 - 1,100.99	1,934	24,756,370	237	3,000,240	2,171	27,756,610
1,101.00 - 1,200.99	1,292	17,621,875	364	5,066,955	1,656	22,688,830
1,201.00 - 1,300.99	141	2,109,365	158	2,383,350	299	4,492,715
1,301.00 - 1,400.99	499	7,951,295	111	1,798,655	610	9,749,950
1,401.00 - 1,500.99	256	4,403,105	113	1,969,675	369	6,372,780
1,501.00 - 1,600.99	76	1,420,110	86	1,600,000	162	3,020,110
1,601.00 - 1,700.99	38	743,355	122	2,392,385	160	3,135,740
1,701.00 - 1,800.99	227	4,831,090	64	1,337,855	291	6,168,945
1,801.00 - 1,900.99	8	176,105	58	1,286,005	66	1,462,110
1,901.00 - 2,000.99	161	3,765,265	29	677,535	190	4,442,800
2,001.00 - 2,100.99	35	848,505	21	515,630	56	1,364,135
2,101.00 - 2,200.99	45	1,154,890	70	1,798,045	115	2,952,935
2,201.00 - 2,300.99	54	1,459,085	31	835,885	85	2,294,970
2,301.00 en Adelante	436	14,074,040	116	3,691,845	552	17,765,885
<b>Total</b>	<b>7,151</b>	<b>106,232,010</b>	<b>3,068</b>	<b>43,825,490</b>	<b>10,219</b>	<b>150,057,500</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	79		79	3,158,885
Personal Ejecutivo	4	12	16	621,780
Personal Técnico	3,890	1,378	5,268	84,979,070
Personal Docente	8	48	56	718,395
Personal Administrativo	1,774	823	2,597	37,504,170
Personal de Seguridad Pública	138	94	232	2,599,695
Personal de Obra	60	28	88	954,435
Personal de Servicio	1,198	685	1,883	19,521,070
<b>Total</b>	<b>7,151</b>	<b>3,068</b>	<b>10,219</b>	<b>150,057,500</b>

# Fiscalía General de la República

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

En el marco de la planeación las dimensiones estratégicas de la Fiscalía General de la República están orientadas al desarrollo institucional, el fortalecimiento de la acción penal en representación de las víctimas y el Estado.

Enfocar esfuerzos en la reestructuración organizacional y funcional orientada a fortalecer la definición de estrategias para dirigir la investigación del delito con eficacia, en particular los casos de delitos de crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico ilegal y trata de personas, narcoactividad y corrupción, así como representar al Estado en los litigios en que se vea involucrado.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prioridad de los recursos financieros, en la defensa de los intereses de sociedad y el Estado, incluyendo los aspectos operativos, logísticos, tecnológicos, infraestructura física de las oficinas fiscales y desarrollo de recurso humano hacia el servicio de las víctimas.

Orientar los recursos a fortalecer las estrategias para dirigir la investigación del delito, especialmente los casos de crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico ilegal de trata de personas, narcoactividad y corrupción, así como fortalecer la representación y defensa del Estado ante los litigios internacionales en que está involucrado.

Administrar y supervisar los recursos asignados a la ejecución del proyecto de construcción, equipamiento y modernización de las oficinas centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador.

### 3. Objetivos

Gestionar los recursos necesarios y suficientes para establecer las condiciones de trabajo para el cumplimiento eficiente de la misión institucional

Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la Sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado de oficio o a petición de las instancias, por medio de investigaciones que permitan identificar a los causantes de los delitos, enjuiciarlos, hacer prevalecer la justicia, escriturar y controlar los bienes muebles e inmuebles del Estado, recuperar deudas a favor del mismo, y atender las demandas internacionales en los tribunales nacionales e internacionales.

Aplicar el instrumento de intervención de las telecomunicaciones autorizadas, en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y transnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Ejercer el control y seguimiento del proceso de construcción del edificio de las oficinas centrales de la Fiscalía General de la República y vías internas del mismo.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	9,806,220		9,806,220
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	33,655,305		33,655,305
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	2,853,855		2,853,855
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	1,065,580		1,065,580
05	Infraestructura Física	Fiscal General de la República		22,005,400	22,005,400
Total			47,380,960	22,005,400	69,386,360



## ■ 1700 Fiscalía General de la República

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	47,380,960
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,386,270
Remuneraciones	38,868,470
Bienes y Servicios	5,517,800
Gastos Financieros y Otros	2,994,690
Impuestos, Tasas y Derechos	56,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,938,690
Gastos de Capital	22,005,400
Inversiones en Activos Fijos	21,888,730
Infraestructura	21,888,730
Inversión en Capital Humano	116,670
Inversión en Capital Humano	116,670
<b>Total</b>	<b>69,386,360</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		9,806,220
01 Dirección y Administración	Mejorar las condiciones de trabajo para apoyar el cumplimiento eficiente de la misión institucional. Se incluye la cantidad de \$112,385 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda Y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	9,806,220
<b>02 Defensa de los Intereses de la Sociedad</b>		33,655,305
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en los delitos de crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico ilegal y trata de personas, narcotráfico y corrupción, que afecten a la población. Se incluye la cantidad de \$440,200 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	33,655,305
<b>03 Defensa de los Intereses del Estado</b>		2,853,855
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado. Se incluye la cantidad de \$34,040 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,853,855
<b>04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones</b>		1,065,580
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la facultad de la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Especial. Se incluye la cantidad de \$13,375 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,065,580
<b>05 Infraestructura Física</b>		22,005,400
01 Construcción y Equipamiento de Edificación	Contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada que permita albergar todas las oficinas organizativas que conforman la Fiscalía General de la República.	22,005,400
<b>Total</b>		<b>69,386,360</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,928,120	1,189,320	688,780		9,806,220		9,806,220
2017-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	7,928,120	1,189,320	688,780		9,806,220		9,806,220
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		27,729,585	3,859,390	2,066,330		33,655,305		33,655,305
2017-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	27,729,585	3,859,390	2,066,330		33,655,305		33,655,305
03 Defensa de los Intereses del Estado		2,272,990	401,185	179,680		2,853,855		2,853,855
2017-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	2,272,990	401,185	179,680		2,853,855		2,853,855
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		937,775	67,905	59,900		1,065,580		1,065,580
2017-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	937,775	67,905	59,900		1,065,580		1,065,580
05 Infraestructura Física			116,670		21,888,730		22,005,400	22,005,400
2017-1700-2-05-01-22-3 Préstamos Externos	Construcción y Equipamiento de Edificación		116,670		21,888,730		22,005,400	22,005,400
<b>Total</b>		<b>38,868,470</b>	<b>5,634,470</b>	<b>2,994,690</b>	<b>21,888,730</b>	<b>47,380,960</b>	<b>22,005,400</b>	<b>69,386,360</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Infraestructura Física					22,005,400
	01 Construcción y Equipamiento de Edificación					22,005,400
6093	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Préstamos Externos	100%	San Salvador	Dic/2017	21,730,700
6432	Construcción de vías internas para circulación vehicular en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República	Préstamos Externos	100%	San Salvador	Dic/2017	274,700
<b>Total</b>						<b>22,005,400</b>

## ■ 1700 Fiscalía General de la República

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			48	345,600	48	345,600
651.00 - 700.99			353	2,900,100	353	2,900,100
701.00 - 750.99			21	180,855	21	180,855
751.00 - 800.99			59	564,980	59	564,980
851.00 - 900.99			36	374,535	36	374,535
901.00 - 950.99			64	719,320	64	719,320
951.00 - 1,000.99			31	365,440	31	365,440
1,001.00 - 1,100.99			98	1,271,070	98	1,271,070
1,101.00 - 1,200.99			44	617,540	44	617,540
1,201.00 - 1,300.99			45	689,610	45	689,610
1,301.00 - 1,400.99			10	162,075	10	162,075
1,401.00 - 1,500.99			24	432,000	24	432,000
1,501.00 - 1,600.99			621	11,846,890	621	11,846,890
1,601.00 - 1,700.99			158	3,185,240	158	3,185,240
1,701.00 - 1,800.99			18	385,120	18	385,120
1,801.00 - 1,900.99			114	2,571,720	114	2,571,720
1,901.00 - 2,000.99			17	407,760	17	407,760
2,101.00 - 2,200.99			37	976,560	37	976,560
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 en adelante	1	48,000	88	2,959,965	89	3,007,965
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>48,000</b>	<b>1,888</b>	<b>31,011,580</b>	<b>1,889</b>	<b>31,059,580</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	108,000
Personal Ejecutivo		26	26	906,495
Personal Técnico		1,150	1,150	21,092,815
Personal Administrativo		452	452	6,854,485
Personal de Seguridad Pública		2	2	16,200
Personal de Obra		2	2	16,200
Personal de Servicio		255	255	2,065,385
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1,888</b>	<b>1,889</b>	<b>31,059,580</b>

# Procuraduría General de la República

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer la capacidad técnica, administrativa, el fomento y práctica de los valores institucionales fundamentales en los principios orientados a la igualdad de derechos, equidad de género, ética, transparencia y respeto a los derechos de los servidores de la Institución, a fin de satisfacer las necesidades humanas, legales, técnicas, psicosociales para mantener y desarrollar las condiciones idóneas y oportunas para el cumplimiento del mandato constitucional.

Contribuir a satisfacer las necesidades de los usuarios en la atención de mediación, conciliación, asistencia legal y atención psicosocial de carácter preventivo, de forma gratuita y descentralizada con calidad y confidencialidad, en cumplimiento de valores institucionales y la competencia del personal, lo cual compromete a la mejora continua, a la capacitación constante y al fortalecimiento de los procesos de calidad que permitan proporcionar un mejor servicio a la población salvadoreña.

Brindar servicios de asistencia especializada que fomenten y garanticen la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, defendiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales con confidencialidad; así como facilitar el acceso a la justicia, por medio de la ampliación de estos servicios de asistencia en todas las Procuradurías Auxiliares en el ámbito nacional, en el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos institucionales, a través de una adecuada gestión de los procesos administrativos que permitan dar cumplimiento con celeridad y transparencia al mandato constitucional y a la Ley Orgánica Institucional vigente.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Inversión en el recurso humano, en un contexto de equidad e igualdad salarial, profesional y género, con la finalidad de garantizar la satisfacción de las prestaciones laborales, los procesos de formación profesional y la solución de las necesidades que el desempeño laboral y profesional demanden; conscientes que el recurso humano constituye el factor más importante en la institución en función de cumplir con el mandato contenido en el artículo 194 de la Constitución de la República.

Fortalecimiento institucional, haciendo uso correcto, eficaz y eficiente de los recursos asignados para brindar respuesta pronta en la defensa de los derechos y garantías constitucionales de la población solicitante en materia de familia, relaciones laborales, defensa de la libertad individual, derechos reales y personales, mediación y conciliación, preventiva psicosocial, asistencia especializada de la mujer y apoyo al Programa Ciudad Mujer.

### 3. Objetivos

Administrar con transparencia y enfocar los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, en beneficio de la prestación de los servicios legales brindados a la población salvadoreña más vulnerable, en la defensa de sus derechos, garantizando que estos sean oportunos y con enfoque de género.

Proporcionar asistencia especializada a personas de escasos recursos económicos, en las áreas de defensa de la familia, niñez y adolescencia, de la libertad individual, de los derechos del trabajador, reales y personales; atención psicosocial de carácter preventivo, servicios de mediación y conciliación; así como brindar los servicios de asistencia legal y especializada que fomenten y garanticen la igualdad y no discriminación de las mujeres, defendiendo el ejercicio de sus derechos fundamentales con confidencialidad, calidad y calidez.

Contribuir y apoyar a través de los servicios de asistencia legal administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades coordinados por los centros de atención integral del Programa Ciudad Mujer, para la atención de las mujeres.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procuradora General de la República	4,114,022
02	Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	Procuradora General de la República	21,311,180
03	Programa Ciudad Mujer	Procuradora General de la República	326,640
Total			25,751,842

## ■ 1800 Procuraduría General de la República

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	25,627,162
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	25,410,407
Remuneraciones	23,478,375
Bienes y Servicios	1,932,032
Gastos Financieros y Otros	216,755
Impuestos, Tasas y Derechos	32,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	184,255
Gastos de Capital	124,680
Inversiones en Activos Fijos	124,680
Bienes Muebles	96,680
Intangibles	28,000
<b>Total</b>	<b>25,751,842</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		4,114,022
01 Dirección y Administración	Definir la política institucional para la prestación de los servicios, gerenciando los procesos administrativos y utilizando eficazmente los recursos humanos, financieros y materiales asignados. Incluye la cantidad de \$181,680, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	4,114,022
<b>02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación</b>		21,311,180
01 Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia	Proveer la representación judicial, asistencia legal administrativa, notarial, psicológica y social en el ejercicio de la defensa de los derechos fundamentales de la familia, niñez y adolescencia, adultos mayores. Incluye la cantidad de \$323,820, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	7,353,785
02 Defensa de la Libertad Individual	Ejercer la defensa de la libertad individual de personas adultas y adolescentes a quienes se les atribuye la comisión de un hecho punible, así como en la fase de ejecución de la pena o de medidas, en un marco de acceso a la justicia. Incluye la cantidad de \$299,000, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	6,847,640

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal, administrativa, notarial y topográfica en las áreas civil y mercantil, tránsito, inquilinato; en defensa de los derechos patrimoniales y personales de usuarios y usuarias de escasos recursos económicos. Incluye la cantidad de \$41,000, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,540,045
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proporcionar asistencia legal y administrativa en materia laboral a los trabajadores y asociaciones conformadas por estos, en la defensa de sus derechos laborales. Incluye la cantidad de \$51,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,026,085
05 Servicios Preventivos Psico-Sociales	Facilitar la atención psicológica y social a las personas y grupos familiares que lo soliciten, proveer educación en familia y proyección social que coadyuven a la solución de problemáticas familiares y sociales. Incluye la cantidad de \$9,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	394,705
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar el acceso al diálogo y el entendimiento, promoviendo la comunicación y la negociación, como mecanismo de resolución alterna de conflictos, para contribuir a una convivencia pacífica de la población. Incluye la cantidad de \$34,000, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,342,120
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en áreas legales y psicológicas para las mujeres, que garantice la igualdad y no discriminación. Incluye la cantidad de \$21,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	878,465
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar, en forma oportuna, financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales. Incluye la cantidad de \$29,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	928,335
<b>03 Programa Ciudad Mujer</b>		<b>326,640</b>
01 Ciudad Mujer Lourdes Colón	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de Colón. Incluye la cantidad de \$1,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	57,865
02 Ciudad Mujer Usulután	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en la ciudad de Usulután. Incluye la cantidad de \$1,000, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	38,580

## ■ 1800 Procuraduría General de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Ciudad Mujer Santa Ana	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede Ciudad Mujer, ubicada en la ciudad de Santa Ana. Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de Colón. Incluye la cantidad de \$1,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	60,170
04 Ciudad Mujer San Martín	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de San Martín. Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de Colón. Incluye la cantidad de \$1,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	56,675
05 Ciudad Mujer San Miguel	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en la ciudad de San Miguel. Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de Colón. Incluye la cantidad de \$1,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	56,675
06 Ciudad Mujer Morazán	Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el departamento de Morazán. Contribuir a través de los servicios de asistencia legal, administrativa y de mediación, al desarrollo de las actividades de la sede ciudad mujer, ubicada en el municipio de Colón. Incluye la cantidad de \$1,500, que forma parte de los recursos otorgados para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	56,675
Total		25,751,842

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,792,560	148,827	47,955	124,680	3,989,342	124,680	4,114,022
2017-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	3,792,560	148,827	47,955		3,989,342		3,989,342
22-1 Fondo General					124,680		124,680	124,680
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		19,378,675	1,766,705	165,800		21,311,180		21,311,180
2017-1800-2-02-01-21-1 Fondo General	Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia	6,751,110	542,675	60,000		7,353,785		7,353,785
02-21-1 Fondo General	Defensa de la Libertad Individual	6,345,210	448,630	53,800		6,847,640		6,847,640
03-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Reales y Personales	1,365,445	164,100	10,500		1,540,045		1,540,045
04-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos del Trabajador	1,810,170	199,415	16,500		2,026,085		2,026,085
05-21-1 Fondo General	Servicios Preventivos Psico-Sociales	332,395	57,310	5,000		394,705		394,705
06-21-1 Fondo General	Servicios de Mediación y Conciliación	1,218,645	115,475	8,000		1,342,120		1,342,120
07-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	749,565	123,900	5,000		878,465		878,465
08-21-1 Fondo General	Servicios de Fondos de Terceros	806,135	115,200	7,000		928,335		928,335
03 Programa Ciudad Mujer		307,140	16,500	3,000		326,640		326,640
2017-1800-2-03-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Lourdes Colón	54,565	2,800	500		57,865		57,865
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Usulután	35,580	2,500	500		38,580		38,580
03-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Santa Ana	56,870	2,800	500		60,170		60,170
04-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Martín	53,375	2,800	500		56,675		56,675
05-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Miguel	53,375	2,800	500		56,675		56,675
06-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Morazán	53,375	2,800	500		56,675		56,675
<b>Total</b>		<b>23,478,375</b>	<b>1,932,032</b>	<b>216,755</b>	<b>124,680</b>	<b>25,627,162</b>	<b>124,680</b>	<b>25,751,842</b>



## ■ 1800 Procuraduría General de la República

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000	1	6,000
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	42	339,720			42	339,720
701.00 - 750.99	104	899,760			104	899,760
751.00 - 800.99	96	895,800			96	895,800
801.00 - 850.99	82	828,240	1	10,200	83	838,440
851.00 - 900.99	51	543,540			51	543,540
901.00 - 950.99	43	484,560			43	484,560
951.00 - 1,000.99	145	1,715,930	1	12,000	146	1,727,930
1,001.00 - 1,100.99	34	442,620			34	442,620
1,101.00 - 1,200.99	107	1,533,175			107	1,533,175
1,201.00 - 1,300.99	15	226,440	9	135,000	24	361,440
1,301.00 - 1,400.99	470	7,559,535			470	7,559,535
1,401.00 - 1,500.99	133	2,282,040			133	2,282,040
1,501.00 - 1,600.99	11	204,600			11	204,600
1,601.00 - 1,700.99	1	19,800			1	19,800
2,001.00 - 2,100.99	5	123,000			5	123,000
2,101.00 - 2,200.99	31	799,800			31	799,800
2,201.00 - 2,300.99	10	276,000			10	276,000
2,301.00 En adelante	10	355,200			10	355,200
<b>Total</b>	<b>1,393</b>	<b>19,553,160</b>	<b>12</b>	<b>163,200</b>	<b>1,405</b>	<b>19,716,360</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	94,200
Personal Ejecutivo	4		4	124,800
Personal Técnico	1,025	10	1,035	15,646,485
Personal Administrativo	256	1	257	2,951,475
Personal de Servicio	106	1	107	899,400
<b>Total</b>	<b>1,393</b>	<b>12</b>	<b>1,405</b>	<b>19,716,360</b>

# Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral, con oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de violaciones y a fomentar la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Fortalecer los mecanismos de transparencia documentando todo el accionar de los funcionarios y funcionarias de la Institución, con el fin de permitir el ejercicio del derecho de todas las personas para acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca expresamente la ley.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de protección y promoción que demanda la población.

Impulsar la implementación del Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017, como una herramienta de trabajo fundamental para el cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Procuraduría.

### 3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, tanto del fondo general como de la cooperación externa para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

## B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	4,514,289
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	4,927,275
Total			9,441,564

## ■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	9,405,009
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,309,084
Remuneraciones	7,155,130
Bienes y Servicios	2,153,954
Gastos Financieros y Otros	86,425
Impuestos, Tasas y Derechos	3,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	83,025
Transferencias Corrientes	9,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,500
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Bienes Muebles	36,555
<b>Total</b>	<b>9,441,564</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		4,514,289
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión y misión institucional, fomentando nexos de cooperación con instituciones públicas, nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.	4,514,289
<b>02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos</b>		4,927,275
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar métodos y procedimientos que permitan atender con eficiencia, calidez, calidad y de forma oportuna los servicios de protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población salvadoreña.	4,320,235
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a las víctimas, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.	607,040
<b>Total</b>		<b>9,441,564</b>

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,093,360	1,288,449	86,425	9,500	36,555	4,477,734	36,555	4,514,289
2017-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,093,360	1,288,449	86,425	9,500		4,477,734		4,477,734
22-1 Fondo General						36,555		36,555	36,555
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		4,061,770	865,505				4,927,275		4,927,275
2017-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	3,563,230	757,005				4,320,235		4,320,235
02-21-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	498,540	108,500				607,040		607,040
<b>Total</b>		<b>7,155,130</b>	<b>2,153,954</b>	<b>86,425</b>	<b>9,500</b>	<b>36,555</b>	<b>9,405,009</b>	<b>36,555</b>	<b>9,441,564</b>

**C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	112	903,450	7	56,045	119	959,495
701.00 - 750.99	7	61,540			7	61,540
751.00 - 800.99	37	335,125	1	9,470	38	344,595
801.00 - 850.99	2	20,210			2	20,210
851.00 - 900.99	12	123,765			12	123,765
901.00 - 950.99	18	204,770			18	204,770
1,001.00 - 1,100.99	18	224,500			18	224,500
1,101.00 - 1,200.99	29	400,670	8	110,610	37	511,280
1,201.00 - 1,300.99	123	1,793,270	16	233,330	139	2,026,600
1,301.00 - 1,400.99	9	147,000	2	33,000	11	180,000
1,401.00 - 1,500.99	15	265,800	18	321,600	33	587,400
1,501.00 - 1,600.99	4	75,000			4	75,000
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200	2	40,800	15	306,000
1,701.00 - 1,800.99			4	85,200	4	85,200
2,301.00 En Adelante	8	252,000	2	57,600	10	309,600
<b>Total</b>	<b>407</b>	<b>5,072,300</b>	<b>60</b>	<b>947,655</b>	<b>467</b>	<b>6,019,955</b>

## ■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	8		8	252,000
Personal Ejecutivo		1	1	28,800
Personal Técnico	181	28	209	2,960,520
Personal Administrativo	114	26	140	1,892,490
Personal de Obra	3		3	27,130
Personal de Servicio	101	5	106	859,015
<b>Total</b>	<b>407</b>	<b>60</b>	<b>467</b>	<b>6,019,955</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Coordinar acciones con las instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y demás actores sociales, que permita una sinergia eficiente en la ejecución de los planes, políticas y programas del Estado hacia la sociedad, en el marco del desarrollo territorial.

Incluir la participación ciudadana en la ejecución de los diferentes proyectos sociales en función de fortalecer la democracia, justicia y gobernanza del país, brindando una atención efectiva y adecuada a los sectores más vulnerables de la población salvadoreña en términos de riesgo.

Manejar los recursos del Estado considerando criterios de austeridad, transparencia, optimización y eficacia, garantizando que se cumplan los compromisos y metas establecidas en los planes sectoriales correspondientes al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Contribuir con el rescate de los valores éticos y morales a través de la concientización de los propietarios de los medios de comunicación radial, escrita y televisiva.

Realizar acciones hacia la prevención de riesgos y mitigación de desastres.

Fortalecer las habilidades, capacidades y destrezas formativas de los empleados del Ministerio, para responder a las exigencias de la nueva gobernanza y el desarrollo territorial.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Potenciar el desarrollo territorial a través de la efectiva participación de la población en los procesos de transformación de sus realidades.

Fortalecer y desarrollar el sistema nacional de protección civil, prevención y mitigación de desastres.

Contribuir a la seguridad social a través de la prevención e intervención contra incendios y otros siniestros, dotando al personal involucrado de la formación y las capacidades, recursos, medios y demás condiciones necesarias.

Fortalecer, modernizar y desarrollar las diferentes direcciones y dependencias del Ministerio, con la finalidad de mejorar los servicios que se proporciona a la población.

### 3. Objetivos

Brindar soporte administrativo, financiero, logístico y estratégico para el desarrollo funcional de la institución y de las unidades que la conforman, promoviendo el uso transparente y eficiente de los recursos, con la finalidad de implementar estrategias congruentes con el plan quinquenal de desarrollo 2014-2019.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva y atender el programa de veteranos y excombatientes.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Dotar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la infraestructura necesaria para su buen funcionamiento y ejecución de las políticas institucionales.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	4,908,175
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	6,504,115
03	Desarrollo Territorial	Ministro	10,031,435
04	Gestión de Servicios	Ministro	7,364,735
05	Infraestructura	Ministro	215,234
Total			29,023,694

## ■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	28,808,460
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	28,661,380
Remuneraciones	19,586,860
Bienes y Servicios	9,074,520
Gastos Financieros y Otros	123,480
Impuestos, Tasas y Derechos	17,680
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	105,800
Transferencias Corrientes	23,600
Transferencias Corrientes al Sector Privado	23,600
Gastos de Capital	215,234
Inversiones en Activos Fijos	215,234
Infraestructura	215,234
<b>Total</b>	<b>29,023,694</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		4,908,175
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el plan quinquenal de desarrollo 2014-2019	551,230
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población.	3,401,900
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	426,300
04 Planificación Estratégica	Diseñar y organizar planes y programas estratégicos que contribuyan a la integración y desarrollo interinstitucional, así como el seguimiento a los planes operativos.	211,585
05 Asuntos Jurídicos	Brindar a las dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico.	316,660
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	500
<b>02 Prevención y Atención de Riesgos</b>		6,504,115
01 Prevención, Control y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender en forma inmediata las emergencias, a fin de disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; así como participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz.	3,604,800
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo, así como la atención de emergencias y desastres a nivel del territorio nacional.	2,899,315

## 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>03 Desarrollo Territorial</b>		10,031,435
01 Gobernaciones Departamentales	Coordinar e implementar las políticas del gobierno para promover y apoyar el desarrollo de las comunidades, a través de un trabajo armónico entre Gobierno Central y Gobiernos Municipales.	1,932,410
02 Gestión para el Desarrollo	Propiciar el compromiso de disminuir la desigualdad, con la participación social a nivel territorial, estableciendo el marco legal y los mecanismos democráticos reconociendo las capacidades endógenas de los habitantes en los territorios partiendo de sus costumbres.	647,685
03 Atención a Veteranos y Excombatientes	Integrar en forma dinámica y participativa a los veteranos de guerra, al proceso de desarrollo y construcción democrática del país, a través de diferentes programas y proyectos de beneficios sociales y económicos; además incluye la cantidad de \$4,000,000 para los Veteranos de Guerra de la Fuerza Armada y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, según Dictamen favorable No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	6,140,840
04 Apoyo a la Articulación Territorial con Participación Social	Facilitar e implementar la articulación territorial con participación social que dinamice el desarrollo en los territorios; recursos que se incluyen por la cantidad de \$1,310,500, según Dictamen favorable No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, así: Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de cancha de fútbol rápido de parque municipal de Mercedes Umaña, Municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután 15,500 Mejoramiento de viviendas para familias de escasos recursos con láminas y materiales de construcción, en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz 100,000 Mejoramiento de techos para familias de escasos recursos con láminas en el Departamento de San Salvador 1,050,000 Láminas y madera para techos para el Departamento de La Libertad 125,000 Financiar la compra de terreno para la recuperación de espacios de recreación, deportivos y culturales del Departamento de Chalatenango 20,000	1,310,500
<b>04 Gestión de Servicios</b>		7,364,735
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logísticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos.	6,127,505
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad jurídica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña, así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	694,545
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar el contenido y controlar la difusión de espectáculos públicos, radio, cine y televisión, con la finalidad que éstos no atenten contra la salud mental de la población y sean un canal para fomentar la cultura de paz y valores a nuestra sociedad.	189,555
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Registrar a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro de forma transparente y plural, para que cumplan éstas con lo establecido en la normativa que las regula.	176,495
05 Centros de Gobierno	Proveer la infraestructura y recursos necesarios para que los Centros de Gobierno funcionen como centros de articulación interinstitucional, social y territorial, de acuerdo a los nuevos requerimientos del plan quinquenal de desarrollo 2014-2019.	176,635
<b>05 Infraestructura</b>		215,234
01 Infraestructura Institucional	Brindar la infraestructura adecuada que permita generar un ambiente agradable de trabajo a los funcionarios y empleados del Ministerio.	50
02 Infraestructura Social	Coordinar e implementar la inversión en infraestructura social que sirva de soporte para el desarrollo en los territorios; recursos que se incluyen por la cantidad de \$215,184 para la ejecución de proyectos, según Dictamen favorable No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	215,184
<b>Total</b>		<b>29,023,694</b>



## ■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,718,310	1,052,965	113,300	23,600		4,908,175		4,908,175
2017-2300-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	546,230	5,000				551,230		551,230
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,228,535	1,036,465	113,300	23,600		3,401,900		3,401,900
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	420,300	6,000				426,300		426,300
04-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	208,585	3,000				211,585		211,585
05-21-1 Fondo General	Asuntos Jurídicos	314,660	2,000				316,660		316,660
06-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		500				500		500
02 Prevención y Atención de Riesgos		6,138,795	365,140	180			6,504,115		6,504,115
2017-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención, Control y Extinción de Incendios	3,604,800					3,604,800		3,604,800
02-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	2,533,995	365,140	180			2,899,315		2,899,315
03 Desarrollo Territorial		2,365,020	7,656,415	10,000			10,031,435		10,031,435
2017-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales	1,655,405	267,005	10,000			1,932,410		1,932,410
02-21-1 Fondo General	Gestión para el Desarrollo	568,775	78,910				647,685		647,685
03-21-1 Fondo General	Atención a Veteranos y Excombatientes	140,840	6,000,000				6,140,840		6,140,840
04-21-1 Fondo General	Apoyo a la Articulación Territorial con Participación Social		1,310,500				1,310,500		1,310,500
04 Gestión de Servicios		7,364,735					7,364,735		7,364,735
2017-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Servicio Postal	6,127,505					6,127,505		6,127,505
02-21-1 Fondo General	Publicaciones e Impresiones	694,545					694,545		694,545
03-21-1 Fondo General	Evaluación de Espectáculos Públicos	189,555					189,555		189,555
04-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	176,495					176,495		176,495
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	176,635					176,635		176,635
05 Infraestructura						215,234		215,234	215,234
2017-2300-2-05-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Institucional					50		50	50
02-22-1 Fondo General	Infraestructura Social					215,184		215,184	215,184
<b>Total</b>		<b>19,586,860</b>	<b>9,074,520</b>	<b>123,480</b>	<b>23,600</b>	<b>215,234</b>	<b>28,808,460</b>	<b>215,234</b>	<b>29,023,694</b>



## ■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
401.00 - 450.99	239	1,262,280			239	1,262,280
451.00 - 500.99	383	2,156,945	1	5,640	384	2,162,585
501.00 - 550.99	528	3,398,900	3	19,800	531	3,418,700
551.00 - 600.99	347	2,379,150			347	2,379,150
601.00 - 650.99	67	503,425			67	503,425
651.00 - 700.99	58	470,705	3	25,200	61	495,905
701.00 - 750.99	35	301,135			35	301,135
751.00 - 800.99	33	308,910	5	48,000	38	356,910
801.00 - 850.99	20	201,555			20	201,555
851.00 - 900.99	24	254,010			24	254,010
901.00 - 950.99	1	10,815			1	10,815
951.00 - 1,000.99	35	415,815	9	108,000	44	523,815
1,001.00 - 1,100.99	34	423,325	18	228,600	52	651,925
1,101.00 - 1,200.99	8	112,250	3	43,200	11	155,450
1,201.00 - 1,300.99	15	228,605	1	15,000	16	243,605
1,301.00 - 1,400.99	4	64,660	1	16,200	5	80,860
1,401.00 - 1,500.99	4	70,205	4	72,000	8	142,205
1,501.00 - 1,600.99	10	190,040			10	190,040
1,601.00 - 1,700.99	5	98,710			5	98,710
1,701.00 - 1,800.99	7	151,200	1	21,600	8	172,800
1,801.00 - 1,900.99	2	43,580			2	43,580
1,901.00 - 2,000.99	2	46,405	6	142,730	8	189,135
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	3	77,045	1	25,430	4	102,475
2,201.00 - 2,300.99	1	27,430	15	413,830	16	441,260
2,301.00 en adelante	6	201,320	23	775,415	29	976,735
<b>Total</b>	<b>1,875</b>	<b>13,497,190</b>	<b>95</b>	<b>1,964,245</b>	<b>1,970</b>	<b>15,461,435</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	622,735
Personal Ejecutivo	1	21	22	710,465
Personal Técnico	567	27	594	5,524,825
Personal Administrativo	692	15	707	4,980,215
Personal de Servicio	613	4	617	3,623,195
<b>Total</b>	<b>1,875</b>	<b>95</b>	<b>1,970</b>	<b>15,461,435</b>

# Ramo de Justicia y Seguridad Pública

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Aprobar y dirigir la ejecución de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia a través de sus componentes de prevención de la violencia y de la delincuencia, control y represión del delito y la violencia, rehabilitación y reinserción social, atención a las víctimas, fortalecimiento institucional de la seguridad y justicia a fin de mejorar la presencia del Estado en el territorio, disminuyendo los factores de riesgo social, y fortaleciendo la articulación de esfuerzos interinstitucionales.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Gestionar los recursos necesarios para coadyuvar al Plan Quinquenal de Gobierno, junto con programas emblemáticos como El Salvador Seguro, impulsando una política de transparencia y eficacia en la ejecución de los recursos que conlleven a alcanzar los objetivos y metas ministeriales.

Fomentar la efectividad policial a través de un enfoque territorial, aumento de la efectividad, inteligencia e investigación policial.

Fortalecer la prevención y control de la violencia y el delito, reinserción social y la implementación de la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia.

### 3. Objetivos

Desarrollar programas, proyectos y acciones de carácter preventivo, contra el consumo de drogas como la rehabilitación de jóvenes desde la visión territorial, coordinación interinstitucional y la gestión eficiente de recursos.

Impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública, así como estrategias de atención a víctimas y enfoque de género en nuestro país.

Desarrollar procedimientos migratorios en un ambiente de modernidad donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio.

Fortalecer con recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos el sistema de Investigación, Intervención e inteligencia profesional de la Institución Policial, a fin de lograr un desempeño eficiente y efectivo del accionar policial, en función del combate de la violencia y nuevas formas de criminalidad que azotan a comunidades y empresas de nuestro país, garantizando la Seguridad Pública de la Población Salvadoreña y el goce de sus derechos.

Propiciar condiciones de seguridad que promuevan la integración de la Población Privada de Libertad (PDL) en programas de rehabilitación y reinserción social durante el cumplimiento de la pena, considerando el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en los sistemas de protección internacional de los derechos humanos.

Coadyuvar a la Inspectoría General de Seguridad Pública en su proceso de control y supervisión de la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Impulsar acciones y programas de instituciones adscritas a este Ministerio.

Contar con equipamiento e infraestructura amplia y adecuada para albergar al personal policial, a efecto que los mismos dispongan de un ambiente laboral idóneo que contribuya a prestar servicios de calidad en función de la Seguridad Pública.

Impulsar la profesionalización y especialización de los funcionarios y el personal Penitenciario orientados a la implementación de programas de tratamiento para el fortalecimiento de la rehabilitación y reinserción de los y las privadas de libertad.

Apoyar programas y proyectos relacionados a la justicia y seguridad pública del país.

## ■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	6,569,105		6,569,105
02	Prevención, Participación y Reinserción Social	Ministro	4,842,210		4,842,210
03	Justicia e Iniciativas Legislativas	Ministro	1,524,140		1,524,140
04	Registro y Control Migratorio	Director General	2,985,190		2,985,190
05	Seguridad Pública	Director General	296,039,595		296,039,595
06	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	44,445,065		44,445,065
07	Inspección General de Seguridad Pública	Ministro	1,492,830		1,492,830
08	Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades	Ministro	16,353,106		16,353,106
09	Infraestructura Policial	Director General	4,074,330		4,074,330
10	Desarrollo del Modelo Penitenciario	Director General	2,839,615	45,025,635	47,865,250
11	Desarrollo de la Inversión	Ministro		7,727,050	7,727,050
Total			381,165,186	52,752,685	433,917,871

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	373,410,306
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	352,865,535
Remuneraciones	293,522,795
Bienes y Servicios	59,342,740
Gastos Financieros y Otros	3,987,795
Impuestos, Tasas y Derechos	441,820
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,545,975
Transferencias Corrientes	16,556,976
Transferencias Corrientes al Sector Público	16,500,251
Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,325
Transferencias Corrientes al Sector Externo	26,400
Gastos de Capital	60,507,565
Inversiones en Activos Fijos	56,063,355
Bienes Muebles	16,305,119
Intangibles	8,231,481
Infraestructura	31,526,755
Inversión en Capital Humano	4,444,210
Inversión en Capital Humano	4,444,210
Total	433,917,871

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		6,569,105
01 Dirección Superior	Gerenciar el Ministerio desde la implementación de la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, la coordinación interinstitucional y la cooperación internacional para impulsar programas y proyectos que mejoren la justicia y seguridad en nuestro país.	3,070,085
02 Administración General	Administrar los recursos de apoyo para las diferentes Direcciones operativas del MJSP, asegurando con ello la disponibilidad y buen uso de los mismos, encaminándose a implementar una gestión por resultados.	3,000,965
03 Administración Financiera	Gestión, control y registro de la ejecución financiera del Ministerio	345,955
04 Planificación	Desarrollar, implementar y darles seguimiento a los planes estratégicos y operativos, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.	152,100
<b>02 Prevención, Participación y Reinserción Social</b>		4,842,210
01 Prevención y Participación Ciudadana	Impulsar la prevención en los territorios desde la coordinación interinstitucional y el impulso de programas y proyectos.	1,528,740
02 Centros Intermedios	Implementar programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas.	2,809,115
03 Dirección de Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes, la prevención y consejería contra el consumo de drogas.	166,020
04 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda ilegal de la misma.	338,335
<b>03 Justicia e Iniciativas Legislativas</b>		1,524,140
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	328,350
02 Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	920,870
03 Atención a Víctimas y Equidad de Género	Fortalecer las acciones institucionales a fin de consolidar la atención a víctimas de delitos y la transversalización y visualización del enfoque de género.	274,920
<b>04 Registro y Control Migratorio</b>		2,985,190
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos.	2,985,190

## ■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>05 Seguridad Pública</b>		296,039,595
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes, programas y procesos estratégicos de carácter operativo y administrativo que coadyuven al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, así como realizar análisis y gestión del proceso financiero que permita la transparencia y optimización en el uso de los recursos asignados.	31,100,480
02 Eficacia Policial	Contribuir a la seguridad ciudadana y a la disminución de la delincuencia y violencia del país, mediante el fortalecimiento institucional y la participación comunitaria, a fin de prevenir y combatir la delincuencia común y el crimen organizado en la aparición progresiva de nuevas formas de criminalidad.	264,939,115
<b>06 Administración del Sistema Penitenciario</b>		44,445,065
01 Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando prevenir la reincidencia delictiva y facilitando la reinserción productiva en la sociedad; asimismo fortalecer los vínculos de cooperación Interinstitucional, con el fin de viabilizar la ejecución de las medidas alternas al internamiento.	44,445,065
<b>07 Inspectoría General de Seguridad Pública</b>		1,492,830
01 Servicio de Inspectoría	Apoyar a la Inspectoría General de Seguridad Pública en sus procesos sustanciales y operativos.	1,492,830
<b>08 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades</b>		16,353,106
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y ascenso de miembros de la PNC.	10,740,521
02 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia.	4,956,165
03 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes cautelados cuyo origen o destinación sea declarado ilícito.	656,420
<b>09 Infraestructura Policial</b>		4,074,330
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Corporación Policial, a través del mejoramiento de la infraestructura, adquisición de equipos modernos y especializados que contribuyan a desarrollar eficientemente las actividades operativas y administrativas en función de la Seguridad Pública.	4,074,330
<b>10 Desarrollo del Modelo Penitenciario</b>		47,865,250
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Implementar proyectos de infraestructura y equipamiento para facilitar el control dentro de los Centros Penales e Intermedios, a fin de garantizar la seguridad interna.	39,229,610
02 Apoyo a Programas Penitenciarios	Ejecución de programas de apoyo para fortalecer el modelo penitenciario.	8,635,640
<b>11 Desarrollo de la Inversión</b>		7,727,050
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Impulsar los proyectos estratégicos identificados a través de la gestión administrativa financiera eficiente.	7,727,050
<b>Total</b>		<b>433,917,871</b>





■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
05 Seguridad Pública									
2017-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	26,428,235	27,504,490	3,508,575	26,925	714,370	295,325,725	714,370	296,039,595
22-1 Fondo General		26,430,010	4,265,175	350,200	19,925	35,170	31,065,310	35,170	31,065,310
02-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	237,855,225	23,239,315	3,158,375	7,000	679,200	264,259,915	679,200	264,259,915
22-1 Fondo General		18,046,390	26,189,775	189,000	3,400	16,500	44,428,565	16,500	44,445,065
06 Administración del Sistema Penitenciario	Reclusión y Rehabilitación	18,044,390	26,189,775	189,000	3,400	16,500	44,428,565	16,500	44,428,565
2017-2400-2-06-01-21-1 Fondo General		1,101,455	379,490	11,885			1,492,830		1,492,830
22-1 Fondo General	Servicio de Inspectoría	1,101,455	379,490	11,885	16,353,106		16,353,106		1,492,830
07 Inspectoría General de Seguridad Pública									
2017-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes						10,740,521		10,740,521
08 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes						4,956,165		4,956,165
2017-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes						656,420		656,420
09 Infraestructura Policial									
2017-2400-2-09-01-22-1 Fondo General	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento		2,378,045			4,074,330		4,074,330	656,420
10 Desarrollo del Modelo Penitenciario	Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					4,074,330		4,074,330	4,074,330
2017-2400-2-10-01-22-1 Fondo General						45,487,205		47,865,250	47,865,250
3 Préstamos Externos									
02-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a Programas Penitenciarios		27,890			2,811,725		2,839,615	2,839,615
2017-2400-2-11-01-22-3 Préstamos Externos			214,515			36,175,480		36,389,995	36,389,995
			2,135,640			6,500,000		8,635,640	8,635,640
			4,974,150			2,759,900		7,727,050	7,727,050
11 Desarrollo de la Inversión	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		4,974,150			2,759,900		7,727,050	7,727,050
2017-2400-2-11-01-22-3 Préstamos Externos			66,694,935			53,155,370		60,507,565	60,507,565
<b>Total</b>		<b>293,522,795</b>	<b>66,694,935</b>	<b>3,987,795</b>	<b>16,556,976</b>	<b>53,155,370</b>	<b>373,410,306</b>	<b>7,727,050</b>	<b>433,917,871</b>



## ■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6559	Administración y Gestión del Programa – BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2017	293,890
Total						59,666,630

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	364	1,310,400			364	1,310,400
301.00 - 350.99	2	8,305			2	8,305
351.00 - 400.99	373	1,678,595			373	1,678,595
401.00 - 450.99	22,886	116,756,575	2,528	12,666,245	25,414	129,422,820
451.00 - 500.99	3,052	17,859,560	605	3,417,490	3,657	21,277,050
501.00 - 550.99	1,761	11,255,440			1,761	11,255,440
551.00 - 600.99	276	1,959,275	59	424,295	335	2,383,570
601.00 - 650.99	389	2,879,755			389	2,879,755
651.00 - 700.99	188	1,534,060	5	42,000	193	1,576,060
701.00 - 750.99	164	1,444,300	17	144,330	181	1,588,630
751.00 - 800.99	79	740,805	4	37,980	83	778,785
801.00 - 850.99	197	1,963,555	23	231,080	220	2,194,635
851.00 - 900.99	46	479,070	1	10,645	47	489,715
901.00 - 950.99	68	750,975	4	43,765	72	794,740
951.00 - 1,000.99	77	909,960	2	23,670	79	933,630
1,001.00 - 1,100.99	741	9,546,170	5	62,660	746	9,608,830
1,101.00 - 1,200.99	484	6,747,895	3	39,940	487	6,787,835
1,201.00 - 1,300.99	123	1,890,120	11	162,845	134	2,052,965
1,301.00 - 1,400.99	43	688,110	1	16,300	44	704,410
1,401.00 - 1,500.99	147	2,506,685	10	175,775	157	2,682,460
1,501.00 - 1,600.99	17	314,985			17	314,985
1,601.00 - 1,700.99	28	551,295			28	551,295
1,701.00 - 1,800.99	139	2,901,615			139	2,901,615
1,801.00 - 1,900.99	11	241,745	4	87,145	15	328,890
2,001.00 - 2,100.99	5	123,710	25	615,000	30	738,710
2,101.00 - 2,200.99	71	1,846,545	8	203,485	79	2,050,030
2,201.00 - 2,300.99	1	27,430			1	27,430
2,301.00 En Adelante	85	3,244,000	40	1,379,305	125	4,623,305
Total	31,817	192,160,935	3,355	19,783,955	35,172	211,944,890

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	26	36	62	1,585,750
Personal Técnico	1,489	99	1,588	17,578,100
Personal Administrativo	1,957	1,355	3,312	19,906,605
Personal de Seguridad Pública	26,853		26,853	155,130,575
Personal de Obra	246		246	1,364,385
Personal de Servicio	1,243	1,865	3,108	16,296,255
Total	31,817	3,355	35,172	211,944,890

## Ramo de Educación

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

##### FINES DE LA EDUCACION

Siendo uno de los rasgos fundamentales del Gobierno de Cambio, la sujeción de sus integrantes, de su visión y programas, de sus políticas, de su funcionamiento y de sus acciones a la Constitución de la República; el Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor, los fines de la Educación expresados en el artículo 55 de la Carta Magna, que literalmente dice: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad Nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos.

##### POLITICAS INSTITUCIONALES

Reconocer cuatro actores fundamentales del quehacer educativo: estudiantes, docentes, familia y comunidad.

Cultivar en el estudiante todas las facultades humanas, morales, intelectuales, técnicas, artísticas, físicas y reflexión crítica.

Garantizar el acceso y la calidad de la educación sin ningún tipo de discriminación.

Invertir más y mejor en la educación, priorizando las inversiones en las zonas rurales y zonas urbanas y de mayor pobreza e incidencia de la violencia.

Vincular al estudiante con la comunidad a fin de que conozca la realidad de su entorno y ayude a la solución de los problemas.

Erradicar el analfabetismo integrando a los diferentes sectores, comunidades, gobiernos locales, empresa privada, iglesias y otras instancias de la sociedad civil.

Asegurar una educación de calidad en las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia.

Establecer ambientes educativos armoniosos, seguros y saludables.

Superar la formación docente, que enfatice más en aprender, elaborar y debatir los contenidos de los programas educativos.

Orientar los esfuerzos hacia la formación permanente del docente como un derecho y una condición fundamental del ejercicio y la valoración profesional.

Potenciar la formación de maestros y maestras especialistas en el área de educación en recreación y deporte.

Garantizar la dignificación del magisterio como el sector decisivo para la estrategia del cambio.

Garantizar a los docentes los recursos materiales y las competencias profesionales y tecnológicas indispensables para un desempeño de calidad.

Asegurar el carácter público, autónomo y nacional de la Universidad de El Salvador.

Promover la concertación social por la educación que incorpore a los diferentes sectores del país en los esfuerzos de mejorar sustancialmente la educación nacional.

Aumentar la inversión en ciencia, tecnología, innovación y desarrollar una red de servicios en apoyo a la investigación científica.

Buscar la participación de diferentes sectores para que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a las familias, especialmente las que se encuentran en situación de pobreza para contribuir al acceso y la permanencia de los niños, niñas, de los y las jóvenes del sistema educativo, particularmente con la dotación gratuita de uniformes, zapatos y útiles escolares.

Invertir en acciones para la creación de ambientes educativos armoniosos, saludables y agradables, priorizando en las zonas rurales y urbanas marginales, como los programas de alimentación escolar y mejoramiento significativo de la infraestructura escolar.

## ■ 3100 Ramo de Educación

Desarrollar programas de actualización y especialización de docentes, para contribuir significativamente a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la calidad de su desempeño.

En la búsqueda de la eficiencia de la administración educativa para fortalecer el funcionamiento de las direcciones departamentales en la investigación en ciencias y tecnología integradas al proceso educativo de forma total.

Desarrollar planes de seguimiento, monitoreo y evaluación, así como la construcción de bases de información e indicadores educativos, que permitan la aplicación de correctivos oportunos durante el desarrollo de las acciones educativas.

Desarrollar acciones en el campo de la recreación, deporte, arte y cultura para contribuir a la formación integral del estudiante.

### 3. Objetivos

Desarrollar acciones que garanticen la educación, formación integral y su consistencia con las prioridades educativas.

Desarrollar acciones para lograr la efectividad de la educación, con criterios de equidad, pertinencia, eficacia y eficiencia en las áreas de currículo, desarrollo profesional docente, gestión escolar y fortalecimiento de la educación superior.

Desarrollar acciones que permitan integrar la investigación, ciencia y tecnologías al sistema educativo, bajo la estrategia de "enseñar a pensar, a crear conocimiento y a aplicar conocimiento".

Desarrollar acciones que permitan dar cobertura y mejorar las prácticas de enseñanza aprendizaje en la educación inicial y parvularia de 0 a 6 años.

Desarrollar acciones que propicien que todos los niños y niñas, completen sus nueve grados de educación básica, bajo un enfoque integral e inclusivo.

Desarrollar acciones para lograr que la población salvadoreña complete sus once grados de educación formal, desarrollando además estrategias innovadoras para atender las necesidades de formación general de los y las jóvenes y adultos que nunca fueron a la escuela, que ingresaron tardíamente a ella o que la abandonaron sin completar su educación.

Formar alianzas interinstitucionales para el desarrollo de programas culturales, deportivos y artísticos como parte de las estrategias de retención escolar.

Asimismo, desarrollar a través de organismos públicos y privados, esfuerzos puntuales en función de política educativa y cubrir las aportaciones del seguro de vida de los empleados del MINED.

Desarrollar acciones para rehabilitar y atender centros escolares que actualmente no reúnen las condiciones de seguridad y funcionalidad.

Garantizar a la población una protección social amplia, segura y suficiente, respetando y garantizando el cumplimiento de los derechos sociales y culturales, promoviendo la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la persona humana.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	24,325,030		24,325,030
02	Gestión Educativa	Viceministro	18,715,140		18,715,140
03	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Viceministra	6,621,230		6,621,230
04	Educación de la Primera Infancia	Directora Nacional de Educación	64,281,170		64,281,170
05	Educación Básica	Directora Nacional de Educación	476,864,599		476,864,599
06	Educación Media	Directora Nacional de Educación	85,725,615		85,725,615
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	121,063,965		121,063,965
08	Programas y Proyectos de Inversión	Ministro	905,300		905,300
09	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Ministro	2,000,000	26,784,290	28,784,290
10	Cumplimiento Sentencia Caso El Mozote y Lugares Aledaños.	Viceministra	800,000		800,000
11	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Viceministra	1,224,015		1,224,015
12	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministro	115,047,232		115,047,232
Total			917,573,296	26,784,290	944,357,586

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	863,857,511
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	674,417,186
Remuneraciones	624,037,870
Bienes y Servicios	50,379,316
Gastos Financieros y Otros	1,017,220
Impuestos, Tasas y Derechos	733,305
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	261,190
Otros Gastos no Clasificados	22,725
Transferencias Corrientes	188,423,105
Transferencias Corrientes al Sector Público	100,057,625
Transferencias Corrientes al Sector Privado	88,323,925
Transferencias Corrientes al Sector Externo	41,555
Gastos de Capital	80,500,075
Inversiones en Activos Fijos	29,543,310
Bienes Muebles	4,624,615
Intangibles	278,005
Infraestructura	24,640,690
Inversión en Capital Humano	4,022,270
Inversión en Capital Humano	4,022,270
Transferencias de Capital	46,934,495
Transferencias de Capital al Sector Público	709,540
Transferencias de Capital al Sector Privado	46,224,955
<b>Total</b>	<b>944,357,586</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		24,325,030
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo.	950,815
02 Apoyo a la Gestión Institucional	Facilitar el desarrollo de las acciones administrativas del Ministerio de Educación.	11,067,600
03 Administración Descentralizada	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles de formación educativa.	12,305,565
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	1,050
<b>02 Gestión Educativa</b>		18,715,140
01 Apoyo a la Gestión Educativa	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	18,559,140
02 Apoyo a Acciones Educativas y Comunitarias Diversas	Apoyar financieramente la realización de diferentes actividades comunitarias, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, según el detalle siguiente:	

## ■ 3100 Ramo de Educación

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Promoción de acciones deportivas, artísticas, culturales y equipamiento de infraestructura comunitaria con enfoque de cultura de paz para prevención de violencia juvenil y apoyo a familias vulnerables con techos de lámina en el Departamento de Santa Ana. \$120,000	
	Fortalecimiento del desarrollo organizativo y productivo de las mujeres emprendedoras del municipio de Verapaz y de San Esteban Catarina, del Departamento de San Vicente. \$36,000	156,000
<b>03 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología</b>		<b>6,621,230</b>
01 Apoyo al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Promover la generación de una nueva cultura orientada a la formación de científicos con la vocación y preparación necesaria para la creación y desarrollo de conocimientos en áreas de interés nacional y promover el uso de la tecnología para los procesos educativos que se realizan en los diferentes niveles. Fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicados por todos los sectores del país, así como el fortalecimiento de parques tecnológicos para impulsar la Cultura de Investigación y creación de conocimiento.	6,621,230
<b>04 Educación de la Primera Infancia</b>		<b>64,281,170</b>
01 Atención a Educación de la Primera Infancia	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades.	2,170,000
02 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	62,111,170
<b>05 Educación Básica</b>		<b>476,864,599</b>
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	476,864,599
<b>06 Educación Media</b>		<b>85,725,615</b>
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	85,725,615
<b>07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades</b>		<b>121,063,965</b>
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social. Incluye el valor de \$900,000 para el fortalecimiento de la planta docente y \$60,000 para ampliación de las instalaciones para el funcionamiento en aulas y cubículos para los docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	71,860,555
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Implementar programas y estrategias que permitan velar por los derechos y deberes de la niñez y adolescencia salvadoreña en el ámbito de la prevención, protección y reeducación en todo el territorio nacional, con el objeto de brindar protección integral al menor con énfasis en aquellos que se encuentren en riesgo de exclusión social.	20,096,080

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	Diseñar, consultar, aprobar, modificar y difundir la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y coordinar el Sistema Nacional de Protección Integral a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos, así como difundir los informes del Comité de los Derechos del Niño y promover el conocimiento de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes.	6,415,595
06 Implementadoras de Programas Educativos	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Incluye el valor de \$1,127,000 destinado a varias entidades, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	20,296,800
	Asociación Agape de El Salvador	557,430
	Instituto Técnico de Chalatenango (ITCHA)	860,215
	Instituto Tecnológico de Sonsonate (ITSO)	942,580
	Instituto Tecnológico de Usulután (FUNDAITI)	109,490
	Escuela Superior de Ingeniería ITCA	1,251,860
	Escuela Superior de Ingeniería ITCA LA UNION	1,749,340
	Escuela Superior de Ingeniería ITCA SANTA ANA	82,000
	Escuela Superior de Ingeniería ITCA ZACATECOLUCA	973,675
	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2,850,740
	Universidad Evangélica de El Salvador	219,340
	Universidad Francisco Gavidia	604,995
	Universidad Dr. José Matías Delgado	275,000
	Universidad Capitán General Gerardo Barrios	531,705
	Universidad Católica de El Salvador (UNICAES)	1,963,055
	Universidad Pedagógica de El Salvador	712,190
	Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental (Aisan/Cksoma/UES)	135,000
	Asociación de Ciegos de El Salvador (ASCES)	85,000
	Asociación de Educación Salesiana Hijas de María Auxiliadora	221,995
	Asociación Salvadoreña de Sordos (ASS)	30,000
	Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y El Progreso Social (CIDEP)	1,276,340
	Fundación de Innovaciones Educativas Centroamericanas (FIECA)	148,930
	Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)	1,903,435
	Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM)	58,400
	Comité Nacional de Olimpiadas Especiales de El Salvador (CONOES)	30,000
	Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo (HOPAC)	70,000
	Asociación Salvadoreña Pro Ayuda de Personas con retardo mental (HOGAR LA RIOJA)	28,000
	Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA)	50,000
	Federación Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES)	100,000
	Asociación de Educación Popular (CIAZO)	882,255
	Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO)	100,000
	Asociación Fé y Alegría	247,940
	Fundación Salvadoreña de Síndrome de Down, Paraíso Down	30,000
	Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes	138,890
	Fundación Padre Arrupe	342,000
	Fundación del Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos	150,000
	Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes	40,000



## ■ 3100 Ramo de Educación

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida El Salvador, Centro América (LAS DIGNAS)	15,000
	Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad (FUNDEMUSA)	15,000
	Centro para la Promoción de los Derechos Humanos "Madeleine Lagadec", para "proyecto mujeres rurales, madre solteras y jóvenes organizados para emprender acciones de desarrollo dentro de su comunidad" a desarrollarse en el Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente	30,000
	Asociación de Mujeres Tecleñas	40,000
	Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU)	80,000
	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Social y la Democracia (FUNDASPAD)	150,000
	Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE)	100,000
	Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES)	100,000
	Colegio Eucarístico	15,000
07 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Atender exclusivamente, de manera experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.	600,000
08 Universidad de El Salvador (Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada - Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada del Departamento de Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada.	500,000
09 Universidad de El Salvador (Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada - Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada del Departamento de Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada.	38,000
<b>08 Programas y Proyectos de Inversión</b>		<b>905,300</b>
01 Potenciando la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	Diseñar, experimentar y validar un sistema orgánico de modelos de escuela inclusiva de tiempo pleno para la realidad salvadoreña sostenible, que incluya la extraescolaridad, cualificando la formación de recursos humanos, la organización institucional y adecuando la infraestructura del sistema educativo.	155,300
02 Fortalecimiento Educativo para Docentes en Servicio del Sector Público en el marco de la Estrategia de EITP a nivel nacional.	Fortalecer las competencias de los docentes de los SI EITP financiados con fondos GOES, en el dominio científico y didáctico de las asignaturas y disciplinas, para el mejor desempeño en el aula y la escuela, propiciando aprendizajes significativos en el estudiantado de Educación Media a través de un plan de formación de especialistas y docentes en servicio.	500,000
03 Proyectos de Infraestructura Educativa y Comunitaria	Apoyar financieramente la realización de cuatro proyectos de infraestructura comunitaria, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	250,000
<b>09 Mejoramiento de la Calidad de la Educación</b>		<b>28,784,290</b>
01 Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	Desarrollar el Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en 14 Departamentos distribuidos en 29 municipios del País.	27,907,545

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad de los Centros Educativos	Garantizar el mejoramiento de la escuela inclusiva de tiempo pleno, mediante el fortalecimiento de la formulación de políticas, planificación, ejecución y capacidad de supervisión del MINED.	876,745
<b>10 Cumplimiento Sentencia Caso El Mozote y Lugares Aledaños</b>		800,000
01 Mejoramiento de la Infraestructura de dos Centros Escolares ubicados en los Caseríos El Mozote y El Barrial del Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán	En el marco del cumplimiento a lo dictaminado en la sentencia de fecha 25 de octubre de 2012 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre impulsar un programa de desarrollo social en beneficio de las víctimas de ese caso el MINED realizará entre otros la Rehabilitación de la Infraestructura de dos Centros Escolares ubicados en los caseríos el Mozote y El Barrial del Municipio de Meanguera del Departamento de Morazán.	800,000
<b>11 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>		1,224,015
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Apoyar la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, impulsando acciones para la organización, dirección y coordinación de actividades del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología e incentivar la formación de recurso humano calificado, en especial maestrías y doctorados para la transformación y desarrollo social del país, acordes a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fomento de la innovación.	1,224,015
<b>12 Programas de Desarrollo y Protección Social</b>		115,047,232
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato con dos uniformes, un par de zapatos y un paquete de útiles escolares.	77,106,342
02 Niñez y Juventud del Futuro: Una Niña, Un Niño, Una Computadora	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, promoviendo la igualdad de oportunidades a Docentes y estudiantes de centros educativos públicos, a través del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha de acceso a la información y al conocimiento.	5,000,000
03 Universidad en Línea	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.	5,000,000
04 Salud y Alimentación Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria y nutricional, contribuyendo con ello a la mejora del acceso y permanencia de los estudiantes al Sistema Educativo, rendimiento escolar, y a la formación de hábitos alimentarios saludables.	20,738,650
05 Vaso de Leche	Garantizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento al refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes.	7,202,240
<b>Total</b>		<b>944,357,586</b>

■ 3100 Ramo de Educación

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2017-3100-3-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	22,597,960	116,595	267,025	609,305	734,145		23,590,885	734,145	24,325,030
02-1 Fondo General	853,700	4,375		72,835			930,910	19,905	950,815
02-21-1 Fondo General	9,783,380	71,725	253,975	536,470	19,905		10,645,550	19,905	10,665,455
02-21-1 Fondo General	11,960,880	39,445	13,050		422,050		12,013,375	422,050	12,435,425
03-21-1 Fondo General		1,050			292,190		1,050	292,190	293,240
04-21-1 Fondo General	18,254,715	178,310	21,825	210,000	50,290		18,664,850	50,290	18,715,140
02 Gestión Educativa 2017-3100-3-02-01-21-1 Fondo General	18,254,715	22,310	21,825	210,000	50,290		18,508,850	50,290	18,559,140
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	3,364,385	156,000	20,830	1,033,885	663,350	691,520	5,266,360	1,354,870	6,621,230
03 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología 2017-3100-3-03-01-21-1 Fondo General	3,364,385	847,310	20,830	1,033,885	663,350	691,520	5,266,360	1,354,870	6,621,230
22-1 Fondo General	61,409,605	1,565		2,170,000		700,000	63,581,170	700,000	64,281,170
04 Educación de la Primera Infancia 2017-3100-3-04-01-21-1 Fondo General	61,409,605	1,565		2,170,000		700,000	63,581,170	700,000	64,281,170
02-21-1 Fondo General									
22-1 Fondo General	453,304,335	49,469	700,000	571,450		22,239,345	454,625,254	22,239,345	476,864,599
05 Educación Básica 2017-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	453,304,335	49,469	700,000	571,450		22,239,345	454,625,254	22,239,345	476,864,599
22-1 Fondo General	64,544,935	6,900		260,000		20,913,780	64,811,835	20,913,780	85,725,615
06 Educación Media 2017-3100-3-06-01-21-1 Fondo General	64,544,935	6,900		260,000		20,913,780	64,811,835	20,913,780	85,725,615
22-1 Fondo General									
22-1 Fondo General									
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2017-3100-3-07-01-21-1 Fondo General				71,151,015		709,540	71,151,015	709,540	71,860,555
22-1 Fondo General				71,151,015		709,540	71,151,015	709,540	71,860,555
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General				1,051,220			1,051,220		1,051,220
03-21-1 Fondo General				205,715			205,715		205,715
04-21-1 Fondo General				20,096,080			20,096,080		20,096,080
05-21-1 Fondo General				6,415,595			6,415,595		6,415,595
06-21-1 Fondo General				20,296,800			20,296,800		20,296,800

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				600,000			600,000		600,000
08-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada - Sede Morazán)				500,000			500,000		500,000
09-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada - Sede Chalatenango)				38,000			38,000		38,000
08 Programas y Proyectos de Inversión										
2017-3100-3-08-01-22-1 Fondo General	Potenciando la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	560,180	560,180			260,870	84,250		905,300	905,300
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento Educativo para Docentes en Servicio del Sector Público en el marco de la Estrategia de EFTP a nivel nacional	60,180	60,180			10,870	84,250		155,300	155,300
	Proyectos de Infraestructura Educativa y Comunitaria	500,000	500,000						500,000	500,000
03-22-1 Fondo General	Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	940,895	3,492,090			250,000	1,596,060		250,000	250,000
09 Mejoramiento de la Calidad de la Educación										
2017-3100-3-09-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad de los Centros Educativos	734,655	2,615,345			22,755,245	1,265,345		28,784,290	28,784,290
		206,240	876,745			22,755,245	330,715		2,000,000	2,000,000
22-3 Préstamos Externos									25,907,545	25,907,545
02-22-3 Préstamos Externos									876,745	876,745
10 Cumplimiento Sentencia Caso El Mozote y Lugares Aledaños										
2017-3100-3-10-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento de la Infraestructura de dos Centros Escolares ubicados en los Caseríos El Mozote y El Barrial del Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán	561,985	487,655	4,370	138,950	31,055		1,192,960	31,055	1,224,015
11 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología										
2017-3100-3-11-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	561,985	487,655	4,370	138,950	31,055		1,192,960	31,055	1,192,960
22-1 Fondo General										
2017-3100-3-12-01-21-1 Fondo General	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares		48,691,512	3,170	63,075,090	3,277,460		111,769,772	3,277,460	115,047,232
12 Programas de Desarrollo y Protección Social										
2017-3100-3-12-01-21-1 Fondo General	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares		24,463,827	2,270	52,509,145	131,700		76,975,242	131,700	76,975,242
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General	Niñez y Juventud del Futuro: Una Niña, Un Niño, Una Computadora		130,855		1,764,285			1,895,140		1,895,140
22-1 Fondo General										
03-21-1 Fondo General	Universidad en Línea		16,894,590	900	5,000,000	3,104,860		5,000,000	3,104,860	3,104,860
04-21-1 Fondo General	Salud y Alimentación Escolar		7,202,240		3,801,660	41,500		20,697,150	41,500	20,697,150
22-1 Fondo General										
05-21-1 Fondo General	Viso de Leche							7,202,240		7,202,240
Total		624,978,765	54,431,586	1,017,220	188,423,105	28,572,415	46,934,495	863,857,511	80,500,075	944,357,586

## ■ 3100 Ramo de Educación

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programas y Proyectos de Inversión					905,300
	01 Potenciando la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno					155,300
5657	Potenciando la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2017	155,300
	02 Fortalecimiento Educativo para docentes en servicio del sector público en el marco de la estrategia EITP a nivel nacional					500,000
6458	Fortalecimiento Educativo para docentes de educación básica y media en servicio del sector público, en el marco de la estrategia de SI-EITP, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2017	500,000
	03 Proyectos de Infraestructura Educativa y Comunitaria					250,000
6713	Construcción de cancha de futbol rápido en casco urbano del municipio de San José Cancasque, y Mejoramiento de calle de los municipios de San Francisco Lempa y San Ignacio, departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic / 2017	60,000
6714	Ampliación del segundo nivel del Instituto Católico San Francisco de Asís y Techado de Aulas del Instituto Nacional de La Libertad, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100%	La Libertad	Dic / 2017	30,000
6715	Construcción y equipamiento de infraestructura comunitaria para la seguridad y recuperación de espacios públicos, en el municipio de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic / 2017	80,000
6716	Techado de cancha de básquetbol y mejoramiento de áreas de acceso al Centro Escolar Doctor Francisco Antonio Reyes, municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate	Fondo General	100%	Sonsonate	Dic / 2017	80,000
	09 Mejoramiento de la Calidad de la Educación					28,784,290
	01 Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno					27,907,545
5813	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Fondo General				2,000,000
		Préstamo BIRF No.8110-SV	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2017	25,907,545
	02 Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad de los Centros Educativos					876,745
5813	Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Préstamo BIRF No.8110-SV	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2017	876,745
	10 Cumplimiento Sentencia Caso El Mozote y Lugares aledaños					800,000
	01 Mejoramiento de la Infraestructura de dos Centros Escolares ubicados en los Caseríos El Mozote y el Barrial del Municipio de Meanguera, Departamento de Morazán					800,000
6448	Mejoramiento de la Infraestructura de dos Centros Escolares ubicados en los Caseríos El Mozote y El Barrial del Municipio de Meanguera del Departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic / 2017	800,000
<b>Total</b>						<b>30,489,590</b>

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	218	1,206,435			218	1,206,435
501.00 - 550.99	158	979,985			158	979,985
551.00 - 600.99	94	654,725	1	7,200	95	661,925
601.00 - 650.99	266	2,018,510			266	2,018,510
651.00 - 700.99	470	3,867,480			470	3,867,480
701.00 - 750.99	34,440	303,305,905			34,440	303,305,905
751.00 - 800.99	2,550	23,928,160			2,550	23,928,160
801.00 - 850.99	7,266	70,350,205	3	30,315	7,269	70,380,520
851.00 - 900.99	125	1,309,480			125	1,309,480
901.00 - 950.99	126	1,411,270			126	1,411,270
951.00 - 1,000.99	109	1,271,870	1	12,000	110	1,283,870
1,001.00 - 1,100.99	98	1,233,930	7	91,225	105	1,325,155
1,101.00 - 1,200.99	229	3,164,730	3	42,020	232	3,206,750
1,201.00 - 1,300.99	207	3,144,380	1	15,000	208	3,159,380
1,301.00 - 1,400.99	105	1,721,895			105	1,721,895
1,401.00 - 1,500.99	198	3,430,730			198	3,430,730
1,501.00 - 1,600.99	82	1,527,245	1	18,950	83	1,546,195
1,601.00 - 1,700.99	74	1,463,925			74	1,463,925
1,701.00 - 1,800.99	84	1,740,525	1	21,260	85	1,761,785
1,801.00 - 1,900.99	39	863,330	1	22,680	40	886,010
1,901.00 - 2,000.99	53	1,236,910	4	94,680	57	1,331,590
2,001.00 - 2,100.99	18	444,860			18	444,860
2,101.00 - 2,200.99	21	540,380			21	540,380
2,201.00 - 2,300.99	5	134,295	2	53,435	7	187,730
2,301.00 En Adelante	138	4,890,330	20	750,165	158	5,640,495
<b>Total</b>	<b>47,173</b>	<b>435,841,490</b>	<b>45</b>	<b>1,158,930</b>	<b>47,218</b>	<b>437,000,420</b>

## ■ 3100 Ramo de Educación

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	103,790
Personal Ejecutivo	52	12	64	2,541,005
Personal Técnico	1,226	25	1,251	19,228,185
Personal Docente	43,562		43,562	392,019,165
Personal Administrativo	1,657	8	1,665	18,346,140
Personal de Obra	22		22	175,695
Personal de Servicio	651		651	4,586,440
<b>Total</b>	<b>47,173</b>	<b>45</b>	<b>47,218</b>	<b>437,000,420</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Ramo de Salud

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

En el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador, Productivo, Educado y Seguro", la política presupuestaria institucional del Ramo de Salud, durante el año fiscal 2017, centrará sus esfuerzos en sentar las bases para "asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad". Para ello, el presupuesto del Ramo de Salud se focalizará, con especial énfasis a dar continuidad a la implementación de la reforma de salud, fortaleciendo para ello la capacidad rectora del nivel central y regional; la generación de mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial; y, el mejoramiento de la capacidad resolutoria de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, especialmente en los municipios de alta vulnerabilidad económica y social.

Asimismo, en armonía con lo establecido en el Plan de Gobierno 2014-2019, las grandes líneas de acción a las que se le dará énfasis estarán focalizadas en sentar las bases para la construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS); la ampliación del acceso y cobertura universal en salud; la dotación de los insumos y tecnologías en la red de servicios; y, el fortalecimiento de la investigación científica en salud, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento y continuidad de los programas sociales iniciados durante el quinquenio anterior.

La ejecución presupuestaria del Ramo de Salud para 2017, tendrá como principios la transparencia, la eficiencia y la racionalidad del gasto de salud e integrará los enfoques de derechos humanos, género, curso de vida y territorialización de los servicios de salud.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En atención a las metas previstas en el Plan Quinquenal de desarrollo y el Plan Estratégico Institucional, 2014-2019, las prioridades en la asignación de los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2017, estarán orientadas a fortalecer los objetivos establecidos en los ejes de la reforma de salud, con especial énfasis en: a) avanzar en la construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud, con un enfoque de derechos; b) generar los mecanismos a nivel interinstitucional para progresar hacia la consecución del acceso y cobertura universal en salud; y la equidad en salud; c) desarrollar las capacidades nacionales para la farmaco-vigilancia, el uso racional de medicamentos; y, el monitoreo y seguimiento de las políticas de salud; d) promover la investigación científica en salud; e) consolidar el abordaje intersectorial de la determinación social de la salud; y, f) apoyar con acciones en salud a Ciudad Mujer; y, a otras políticas impulsadas a través de sistema de protección social universal que así se determinen.

#### 3. Objetivos

Implementar acciones para fortalecer las competencias y la rectoría del Ramo de Salud, a fin de ejercer las funciones esenciales de salud pública; así mismo, formular, desarrollar y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas en salud, la consecución de las metas establecidas en el plan de gobierno y el avance progresivo del acceso y cobertura universal en salud de la población salvadoreña.

Contribuir a ampliar el acceso y cobertura universal en salud a la población salvadoreña, en especial en las zonas más vulnerables del país, dando énfasis a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, con un enfoque que combina acciones en atenciones de salud familiar y comunitaria para actuar sobre los determinantes sociales y ambientales en salud; y, articular esfuerzos con los actores locales.

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios esenciales e integrales ofrecidos en los diversos Centros de Ciudad Mujer.

Mejorar las condiciones de salud de los veteranos/as de guerra, facilitando el acceso de los mismos a los diferentes servicios de salud que ofrece el MINSAL (ambulatorios y hospitalarios); garantizando que reciban las prestaciones de salud con la oportunidad y calidad requerida.

Destinar esfuerzos y recursos a los municipios considerados dentro del Programa Territorios de Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y alrededores, con el fin de reparar las deudas históricas en salud con las poblaciones excluidas y/o que fueron víctimas del reciente conflicto armado del país, dando así cumplimiento a la sentencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos; y además por medio del Fondo Mesoamericano de Salud, reducir la morbilidad y mortalidad materna e infantil en los 14 municipios más pobres del país, a través del fortalecimiento de la capacidad resolutoria del primer nivel de atención.

Fortalecer la capacidad instalada y la calidad de las prestaciones de servicios en salud brindados por la red hospitalaria; y, otras entidades adscritas al Ramo de Salud, con la finalidad de impactar positivamente en las condiciones de morbilidad de la población salvadoreña.

Invertir en el mejoramiento de la infraestructura de los diversos centros de atención del ISRI para mejorar las atenciones a las personas con capacidades especiales; y destinar recursos a completar la inversión requerida en el Hospital Nacional de la Mujer para atender la salud de la mujer salvadoreña.

Respalda diversos objetivos expuestos en el Plan Quinquenal de Gobierno 2014-2019; y las prioridades establecidas en los Convenios de Préstamo y Donaciones, cuyos enlaces se centran en: i) Ampliar la cobertura de los servicios de salud prioritarios provistos a través de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), mejorando la calidad de dichos servicios, ii) Fortalecer la capacidad del MINSAL para administrar y gestionar las funciones esenciales de salud pública.



## ■ 3200 Ramo de Salud

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	58,430,256			58,430,256
02	Primer Nivel de Atención	Ministra	186,911,325			186,911,325
03	Programa Ciudad Mujer	Ministra	1,293,955			1,293,955
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministra	2,450,595			2,450,595
05	Programa Territorios de Progreso	Ministra	308,405			308,405
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	339,567,921			339,567,921
07	Desarrollo de la Inversión	Ministra	458,985			458,985
08	Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF No. 8076-SV	Ministra		35,000,000		35,000,000
09	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Ministra			1,000,000	1,000,000
10	FOCAP Comunidades Solidarias	Ministra			1,501,645	1,501,645
11	Viviendo Más y Mejor	Ministra	364,545	2,534,965		2,899,510
Total			589,785,987	37,534,965	2,501,645	629,822,597

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	549,129,297
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	247,997,006
Remuneraciones	201,639,495
Bienes y Servicios	46,357,511
Gastos Financieros y Otros	939,370
Impuestos, Tasas y Derechos	609,810
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	329,560
Transferencias Corrientes	300,192,921
Transferencias Corrientes al Sector Público	296,607,341
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,585,580
Gastos de Capital	41,318,300
Inversiones en Activos Fijos	37,471,240
Bienes Muebles	30,521,450
Intangibles	78,000
Infraestructura	6,871,790
Inversión en Capital Humano	3,847,060
Inversión en Capital Humano	3,847,060
Gastos de Contribuciones Especiales	39,375,000
Transferencias de Contribuciones Especiales	39,375,000
Total	629,822,597

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		58,430,256
01 Dirección Superior	Fortalecer la capacidad de rectoría del MINSAL, para i) Promover y vigilar la efectiva realización de las funciones esenciales de la salud pública; ii) Construir el observatorio de la reforma de salud de El Salvador; y sentar las bases para mejorar los sistemas estadísticos en salud; iii) Fortalecer las capacidades institucionales para la formulación, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas de salud; iv) Consolidar el abordaje intersectorial de la determinación social de la salud; y v) Profundizar el proceso de reforma de salud con apoyo de las instancias sectoriales.	5,073,430
02 Administración General	Coadyuvar al desarrollo de las políticas y estrategias institucionales, a través del apoyo y fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera; y, el uso eficiente, racional, oportuno y transparente de los recursos disponibles; y apoyar la formación/educación continua del personal de salud.	10,938,435
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para i) El desarrollo y adecuación del marco regulatorio en salud para la sustentabilidad de la reforma de salud; y el ejercicio de la función reguladora; ii) Ejercer efectivamente la fármaco-vigilancia, la prescripción y el uso racional de los medicamentos; iii) Impulsar investigaciones científicas en salud en apoyo a la toma de decisiones; iv) fortalecer la capacidad normativa, de vigilancia en salud y control de calidad del Laboratorio Nacional de Referencia; y v) impulsar acciones para el monitoreo y vigilancia de la red de servicios de salud del MINSAL; además incluye el monto de \$4,900,000, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de Enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, que será distribuido de la siguiente manera: - Financiar el Escalafón Salarial. 4,800,000 - Salud Sexual y Reproductiva para las mujeres en Comunidades de Cabañas. 50,000 - Promoción de Riesgos y Vulnerabilidad Social en jóvenes del Departamento de Cabañas. 50,000	42,048,926
04 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Mejorar el acceso y cobertura a través del diagnóstico y tratamiento oportuno de las neoplasias en las mujeres; y fortalecer todo lo relacionado a la atención de la salud en la mujer	62,735
05 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONASAN	Coordinar las acciones encaminadas a la formulación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	306,730
<b>02 Primer Nivel de Atención</b>		186,911,325
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	5,627,405
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	3,937,590
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,449,535
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4,858,705
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	5,888,075
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar las atenciones integrales de salud centrados en las personas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el estado de salud de la población con criterios de calidad (equidad, efectividad, eficiencia, calidez) y perspectiva de género.	27,024,630
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar las atenciones integrales de salud centrados en las personas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el estado de salud de la población con criterios de calidad (equidad, efectividad, eficiencia, calidez) y perspectiva de género.	16,923,195
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar las atenciones integrales de salud centrados en las personas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el estado de salud de la población con criterios de calidad (equidad, efectividad, eficiencia, calidez) y perspectiva de género.	27,917,930

## ■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar las atenciones integrales de salud centrados en las personas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el estado de salud de la población con criterios de calidad (equidad, efectividad, eficiencia, calidez) y perspectiva de género.	19,323,080
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar las atenciones integrales de salud centrados en las personas en la red de servicios del primer nivel de atención, con el fin de mejorar el estado de salud de la población con criterios de calidad (equidad, efectividad, eficiencia, calidez) y perspectiva de género.	29,563,550
11 Atención al Medio, Región Occidental	Realizar las acciones necesarias para promover la salud ambiental, el control de vectores y zoonosis; mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales, detección activa de riesgos ambientales a la salud y atención oportuna de denuncias de la ciudadanía.	2,722,445
12 Atención al Medio, Región Central	Realizar las acciones necesarias para promover la salud ambiental, el control de vectores y zoonosis; mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales, detección activa de riesgos ambientales a la salud y atención oportuna de denuncias de la ciudadanía.	1,835,005
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Realizar las acciones necesarias para promover la salud ambiental, el control de vectores y zoonosis; mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales, detección activa de riesgos ambientales a la salud y atención oportuna de denuncias de la ciudadanía.	2,909,550
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Realizar las acciones necesarias para promover la salud ambiental, el control de vectores y zoonosis; mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales, detección activa de riesgos ambientales a la salud y atención oportuna de denuncias de la ciudadanía.	3,010,435
15 Atención al Medio, Región Oriental	Realizar las acciones necesarias para promover la salud ambiental, el control de vectores y zoonosis; mejorar las condiciones de saneamiento básico en las comunidades urbanas y rurales, detección activa de riesgos ambientales a la salud y atención oportuna de denuncias de la ciudadanía.	3,945,360
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Mejorar el estado de salud por medio de servicios de salud integrales a las familias de los municipios más pobres del país.	24,942,495
17 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer - Primer Nivel de Atención	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes en la mujer; y en general, mejorar la atención de salud para dicho grupo poblacional en las RISS.	32,340
<b>03 Programa Ciudad Mujer</b>		1,293,955
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar al programa Ciudad Mujer, con servicios especializados de salud sexual y reproductiva, con el fin de mejorar la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, y el acceso con equidad de género a la atención de la salud como un derecho humano fundamental.	1,293,955
<b>04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra</b>		2,450,595
01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Mejorar la atención en salud a veteranos(as) de guerra de forma integral e integrada facilitando el acceso a los diferentes servicios de salud que ofrece el MINSAL.	2,450,595
<b>05 Programa Territorios de Progreso</b>		308,405
01 Mejora de los Servicios de Salud en las RISS de Territorios de Progreso	Mejorar y ampliar los servicios de salud en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud de Territorios de Progreso.	100
02 Fortalecimiento de la Capacidad Instalada de las RISS en los Territorios de Progreso	Fortalecer y mejorar la infraestructura y equipamiento de los Servicios de Salud de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud de Territorios de Progreso.	100
03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a la población de El Mozote y lugares aledaños.	308,205
<b>06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades</b>		339,567,921
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de tercer nivel con equidad de género, mediante la aplicación de criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad en la población.	40,517,711

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	Brindar atenciones integrales de tercer nivel para los niños y adolescentes del país, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, a fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad en este grupo etáreo.	28,480,928
03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	Brindar atenciones integrales de tercer nivel para toda la población objetivo de referencia, con criterios de eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad en la mujer y la infancia desde su nacimiento.	16,817,736
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	11,702,155
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neumología, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras sub especialidades a la población del área de influencia respectiva con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	8,138,426
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	20,607,268
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	7,477,320
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	9,625,706
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	5,671,385
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Teda, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	13,975,730
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	8,718,708
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	8,133,852
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	21,266,937
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	8,936,379
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	13,994,595
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	6,550,420

## ■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	5,464,020
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,225,330
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,801,860
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,422,355
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,131,370
22 Hospital Nacional de Sensuntepeque	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,214,705
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,828,540
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,025,965
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	4,183,335
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,982,295
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,138,285
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,511,705
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	3,476,355
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbi-mortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbi-mortalidad.	2,102,365

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, así como contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores con criterios de efectividad y eficiencia, con el fin de mejorar la calidad de vida y disminuir la discapacidad.	12,327,790
32 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	481,255
33 Cruz Roja Salvadoreña	Prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	2,382,860
34 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de Asistencia Social; además incluye el monto de \$140,000 con el cual se incrementa el subsidio a la Fundación de Valoración e Interés en los Derechos de Asistencia del Paciente Renal del departamento de San Salvador; según Dictamen No. 213 de fecha 18 de Enero de 2017 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	3,585,580
	Asociación Liga Nacional Contra el Cáncer de El Salvador	499,900
	Fundación Ayúdame a Vivir	828,350
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador	395,430
	Cruz Verde Salvadoreña	300,000
	Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador	145
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", San Miguel	14,570
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Hogar de Ancianos "San Antonio", San Miguel	14,570
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Casa de la Misericordia, San Miguel	12,855
	Asociación del Hogar de Ancianos "Llanos Magaña", Ahuachapán	90,050
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Cojutepeque	12,855
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Nueva San Salvador	12,855
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Sonsonate	12,855
	Premio Nacional de Medicina "Dr. Luis Edmundo Vásquez"	1,145
	FUNDASIDA	50,000
	CONASIDA	180,000
	Fundación Hogares Providencia	20,000
	Asociación Hogares CREA de El Salvador	35,000
	Fundación Inocencia	30,000
	Asociación Atlacatl Vivo Positivo	50,000
	Fundación Nuevos Tiempos	20,000
	Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER)	150,000
	Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"	25,000
	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH- SIDA Capítulo El Salvador	25,000
	Asociación "Red Salvadoreña de Personas con VIH/SIDA, (REDSAL+)"	25,000
	Institución Carmelitana	50,000
	Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa	100,000
	Asociación Integral para el Desarrollo Social en Educación, Salud y Medio Ambiente	125,000
	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) Para Programas de Atención de Salud en Comunidades	300,000
	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) Para Cambio de Techos de Viviendas de Asentamiento El Rosario, Colonia Venezuela y Colonia Bello Horizonte del Municipio de Comasagua, departamento de La Libertad	40,000
	Fundación de Valoración e Interés en los Derechos de Asistencia del Paciente Renal del departamento de San Salvador	165,000
35 Fondo Solidario para la Salud	Apoyar financieramente a los diversos programas del MINSAL y las acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud - RIISS.	39,375,000

## ■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
36 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud.	1,291,695
<b>07 Desarrollo de la Inversión</b>		458,985
01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI	Prestar servicios de rehabilitación con calidad y calidez a las personas con discapacidad que se atienden en los Centros del Instituto Salvadoreño para la Rehabilitación Integral (ISRI).	458,985
<b>08 Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF No. 8076-SV</b>		35,000,000
01 Ampliación de los Programas y Servicios de Salud Prioritarios	Expansión de la cobertura, calidad y equidad en la utilización de servicios de salud prioritarios a través de las RIISS.	29,520,335
02 Fortalecimiento a la Gestión Institucional	Fortalecimiento de la capacidad rectora del MINSAL para la gestión de las funciones esenciales de salud pública.	4,618,065
03 Organización y Administración del Proyecto	Organizar y administrar el proyecto.	861,600
<b>09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador</b>		1,000,000
01 Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención	Reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil en 14 de los municipios más pobres del país.	1,000,000
<b>10 FOCAP Comunidades Solidarias</b>		1,501,645
01 FOCAP Comunidades Solidarias	Apoyar en la reconstrucción de El Mozote y el acceso de la población a servicios de salud, mediante la construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica en la zona; y, ampliar y equipar la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Boquín, de Polorós (La Unión). Realizar el levantamiento y actualización de fichas familiares para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar Básica en 125 Comunidades Solidarias.	1,501,645
<b>11 Viviendo Más y Mejor</b>		2,899,510
01 Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de la Mujer, Préstamo BCIE No. 2015	Realización de obras físicas y compra de equipo para fortalecer la capacidad instalada del Hospital Nacional de la Mujer.	2,899,510
<b>Total</b>		<b>629,822,597</b>

3200 Ramo de Salud ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional											
2017-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	39,418,795	18,309,751	625,210		76,500		58,353,756	76,500		58,430,256
02-21-1 Fondo General	Administración General	5,036,780	19,640	17,010				5,073,430			5,073,430
22-1 Fondo General		9,858,635	718,375	293,425		68,000		10,870,435	68,000		10,870,435
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnico Normativa	24,207,365	17,532,036	309,525				42,048,926			42,048,926
04-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	33,535	29,200					62,735			62,735
05-21-1 Fondo General	Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	282,480	10,500	5,250		8,500		298,230	8,500		298,230
22-1 Fondo General		159,106,585	27,470,580	314,160		20,000		186,891,325	20,000		186,911,325
02 Primer Nivel de Atención											
2017-3200-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	4,978,915	611,990	36,500				5,627,405			5,627,405
02-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	3,426,135	497,255	14,200				3,937,590			3,937,590
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	5,945,885	438,150	65,500				6,449,535			6,449,535
04-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	4,507,090	306,615	42,000				4,858,705			4,858,705
05-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	5,408,075	226,000	54,000				5,888,075			5,888,075
06-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Occidental	23,006,765	4,017,865					27,024,630			27,024,630
07-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Central	14,402,075	2,521,120					16,923,195			16,923,195
08-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Metropolitana	21,982,265	5,995,665					27,977,930			27,977,930
09-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Paracentral	16,663,080	2,660,000					19,323,080			19,323,080
10-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Oriental	24,162,515	5,373,035	8,000		20,000		29,543,550	20,000		29,543,550
22-1 Fondo General											
11-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Occidental	2,607,445	115,000					2,722,445			2,722,445
12-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Central	1,691,245	143,760					1,835,005			1,835,005
13-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Metropolitana	2,549,900	359,650					2,909,550			2,909,550
14-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Paracentral	2,877,375	133,060					3,010,435			3,010,435
15-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Oriental	3,587,345	354,015	4,000				3,945,360			3,945,360
16-21-1 Fondo General	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	21,081,620	3,770,915	89,960				24,942,495			24,942,495
17-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer - Primer Nivel de Atención	28,855	3,485					32,340			32,340
03 Programa Ciudad Mujer		1,247,595	46,360					1,293,955			1,293,955
2017-3200-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	1,247,595	46,360					1,293,955			1,293,955



■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		1,601,480	525,900			323,215		2,127,380	323,215		2,450,595
2017-3200-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	1,601,480	525,900			323,215		2,127,380	323,215		2,450,595
22-1 Fondo General											
05 Programa Territorios de Progreso		265,040	4,920			38,445		269,960	38,445		308,405
2017-3200-3-05-01-21-1 Fondo General	Mejora de los Servicios de Salud en los RISS de Territorios de Progreso		100					100			100
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Capacidad Instalada de los RISS en los Territorios de Progreso					100			100		100
03-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mazote y Lugares Aledaños	265,040	4,820			38,345		269,860	38,345		269,860
22-1 Fondo General											
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades											
2017-3200-3-06-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales				300,192,921			300,192,921		39,375,000	339,567,921
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"				40,517,711			40,517,711			40,517,711
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador				28,480,928			28,480,928			28,480,928
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"				16,817,736			16,817,736			16,817,736
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador				11,702,155			11,702,155			11,702,155
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana				8,138,426			8,138,426			8,138,426
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Abascochán				20,607,268			20,607,268			20,607,268
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate				7,477,320			7,477,320			7,477,320
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vázquez", Chalatenango				9,625,706			9,625,706			9,625,706
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad				5,671,385			5,671,385			5,671,385
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente				13,975,730			13,975,730			13,975,730
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca				8,718,708			8,718,708			8,718,708
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel				8,133,852			8,133,852			8,133,852
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután				21,266,937			21,266,937			21,266,937
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil				8,936,379			8,936,379			8,936,379
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolomé, San Salvador				13,994,595			13,994,595			13,994,595
					6,550,420			6,550,420			6,550,420



■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador			470,000			530,000			1,000,000		1,000,000
2017-3200-3-09-01-22-5 Donaciones	Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención		470,000			530,000			1,000,000		1,000,000
10 FOCAP Comunidades Solidarias			104,150			1,397,495			1,501,645		1,501,645
2017-3200-3-10-01-22-5 Donaciones	FOCAP Comunidades Solidarias		104,150			1,397,495			1,501,645		1,501,645
11 Viviendo Más y Mejor			71,695			2,827,885			2,899,510		2,899,510
2017-3200-3-11-01-22-1 Fondo General	Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de la Mujer, Préstamo BCIE No. 2015		9,680			354,865			364,545		364,545
22-3 Préstamos Externos			61,945			2,473,020			2,534,965		2,534,965
Total		201,639,495	52,772,886	940,570	300,192,921	34,901,705	39,375,000	549,129,297	41,318,300	39,375,000	629,822,597

DIARIO OFICIAL NO TIENE VALIDEZ LEGAL PARA CONSULTA

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo de la Inversión					458,985
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					458,985
4763	Construcción y Remodelación de las Instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, Santa Ana	Fondo General	100 %	Santa Ana	Dic / 2017	458,985
	08 Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF No. 8076-SV					35,000,000
	01 Ampliación de los Programas y Servicios de Salud Prioritarios					29,520,335
5209	Fortalecimiento del Sistema Público de Salud	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2017	29,520,335
	02 Fortalecimiento a la Gestión Institucional					4,618,065
5209	Fortalecimiento del Sistema Público de Salud	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2017	4,618,065
	03 Organización y Administración del Proyecto					861,600
5209	Fortalecimiento del Sistema Público de Salud	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2017	861,600
	09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					1,000,000
	01 Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención					1,000,000
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2017	1,000,000
	10 FOCAP Comunidades Solidarias					1,501,645
	01 FOCAP Comunidades Solidarias					1,501,645
6132	Ampliación, Remodelación y Equipamiento de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica UCSF-B El Mozote, Meanguera, Morazán	Donaciones	100 %	Morazán	Dic / 2017	264,700
6135	Remodelación y Equipamiento de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Boquín, Polorós, La Unión	Donaciones	100 %	La Unión	Dic / 2017	286,945
6615	Levantamiento y Actualización de Fichas Familiares para los Equipos Comunitarios de Salud Familiar en 125 Comunidades Solidarias	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2017	950,000
	11 Viviendo Más y Mejor					2,899,510
	01 Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de la Mujer, Préstamo BCIE No. 2015					2,899,510
5131	Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de Maternidad, San Salvador		100 %	San Salvador	Dic / 2017	2,899,510
		Préstamos Externos				2,534,965
		Fondo General				364,545
Total						40,860,140

## ■ 3200 Ramo de Salud

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	4	11,255			4	11,255
251.00 - 300.99	163	562,150	75	262,120	238	824,270
301.00 - 350.99	574	2,223,295	343	1,297,610	917	3,520,905
351.00 - 400.99	1,252	5,751,995	35	160,890	1,287	5,912,885
401.00 - 450.99	360	1,860,495	134	703,705	494	2,564,200
451.00 - 500.99	539	3,120,545	43	247,610	582	3,368,155
501.00 - 550.99	445	2,820,355	151	945,635	596	3,765,990
551.00 - 600.99	874	5,889,005	27	182,630	901	6,071,635
601.00 - 650.99	320	2,406,945	8	59,975	328	2,466,920
651.00 - 700.99	442	3,546,020	19	152,460	461	3,698,480
701.00 - 750.99	275	2,418,025	6	51,940	281	2,469,965
751.00 - 800.99	547	5,079,520	8	75,045	555	5,154,565
801.00 - 850.99	294	2,909,965	17	168,620	311	3,078,585
851.00 - 900.99	160	1,670,905	4	41,965	164	1,712,870
901.00 - 950.99	257	2,868,135	5	55,440	262	2,923,575
951.00 - 1,000.99	311	3,637,090	48	561,455	359	4,198,545
1,001.00 - 1,100.99	864	10,935,100	81	995,780	945	11,930,880
1,101.00 - 1,200.99	771	10,602,845	5	67,890	776	10,670,735
1,201.00 - 1,300.99	511	7,642,415	44	662,220	555	8,304,635
1,301.00 - 1,400.99	284	4,597,700	27	428,510	311	5,026,210
1,401.00 - 1,500.99	414	7,214,040	6	102,470	420	7,316,510
1,501.00 - 1,600.99	364	6,786,890	7	130,780	371	6,917,670
1,601.00 - 1,700.99	251	4,938,870	5	98,935	256	5,037,805
1,701.00 - 1,800.99	121	2,551,535	6	128,485	127	2,680,020
1,801.00 - 1,900.99	123	2,738,100	4	89,810	127	2,827,910
1,901.00 - 2,000.99	135	3,149,460	2	47,330	137	3,196,790
2,001.00 - 2,100.99	106	2,613,690	4	98,605	110	2,712,295
2,101.00 - 2,200.99	188	4,862,135	1	26,040	189	4,888,175
2,201.00 - 2,300.99	153	4,141,525	4	107,545	157	4,249,070
2,301.00 En Adelante	693	24,412,560	17	538,075	710	24,950,635
<b>Total</b>	<b>11,795</b>	<b>143,962,565</b>	<b>1,136</b>	<b>8,489,575</b>	<b>12,931</b>	<b>152,452,140</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,240
Personal Ejecutivo	17	1	18	915,495
Personal Técnico	9,060	943	10,003	120,912,980
Personal Docente	7		7	182,840
Personal Administrativo	1,505	53	1,558	21,270,630
Personal de Obra	56	5	61	589,755
Personal de Servicio	1,147	134	1,281	8,497,200
<b>Total</b>	<b>11,795</b>	<b>1,136</b>	<b>12,931</b>	<b>152,452,140</b>

# Ramo de Trabajo y Previsión Social

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer el empleo y trabajo decente.

Fomentar la formación y promoción laboral.

Fortalecer la cultura sindical.

Velar por el cumplimiento de los Tratados de Libre Comercio en el área laboral y Tratados Laborales Internacionales.

Fomentar el derecho al esparcimiento del trabajador.

Apoyar la atención a lisiados y discapacitados.

Mejorar las instalaciones de las oficinas departamentales y regionales y dotarlas de equipo básico a efecto de ofrecer un ambiente adecuado para el trabajador y empleador que visita dichas oficinas.

Potenciar la igualdad y el desarrollo de acciones equitativas a través de la asignación de al menos el 40% de recursos financieros institucionales, para hacer realidad el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y hombres.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los esfuerzos hacia la formulación e implementación de estrategias socio laborales, que permitan darle cumplimiento al mandato Constitucional, en el ámbito de trabajo, empleo, seguridad e higiene ocupacional, medio ambiente de trabajo, bienestar y previsión social, formación profesional y seguridad social; de conformidad al Plan Quinquenal de Desarrollo.

Dar oportunidades de empleo digno, trabajo justo e igualitario, fortalecimiento de relaciones laborales y organizaciones sindicales, equidad de género e inclusión social, calidad y calidez en la prestación de servicios.

### 3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Dar asesorías de Intermediación Laboral a las Mujeres Usuaris de Ciudad Mujer.

Apoyar la atención de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.

Mejorar las condiciones de empleabilidad para la inserción laboral y productiva de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Remodelación y Equipamiento de los Centros de Recreación.

## ■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	4,614,747		4,614,747
02	Servicios Laborales	Ministra	6,721,500		6,721,500
03	Programa Territorios de Progreso	Ministra	950		950
04	Programa Ciudad Mujer	Ministra	70,260		70,260
05	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	1,024,845		1,024,845
06	Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo	Ministra		200,000	200,000
07	Infraestructura Física	Ministra	500,000		500,000
<b>Total</b>			<b>12,932,302</b>	<b>200,000</b>	<b>13,132,302</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>12,432,302</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,325,377
Remuneraciones	9,846,495
Bienes y Servicios	1,478,882
Gastos Financieros y Otros	74,580
Impuestos, Tasas y Derechos	35,540
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	39,040
Transferencias Corrientes	1,032,345
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,024,845
Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,500
<b>Gastos de Capital</b>	<b>700,000</b>
Inversiones en Activos Fijos	500,000
Infraestructura	500,000
Inversión en Capital Humano	200,000
Inversión en Capital Humano	200,000
<b>Total</b>	<b>13,132,302</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		4,614,747
01 Dirección Superior	Dirigir, Coordinar y Supervisar la Gestión Institucional.	1,776,100
02 Dirección Administrativa	Administrar de forma eficaz y transparente, los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	2,774,462
03 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Transversalizar el Enfoque de Género y Fomentar el Principio de Igualdad y no Discriminación.	64,185
<b>02 Servicios Laborales</b>		6,721,500
01 Asistencia Laboral	Fortalecer las buenas relaciones entre empleadores y trabajadores, capacitándoles para dar cumplimiento a la normativa laboral, facilitando la negociación colectiva y los métodos de solución alterna referente a los conflictos; así como asesorar, registrar y facilitar la Constitución de organizaciones sociales.	785,485
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Garantizar la vigilancia del cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación del trabajo y la seguridad e higiene ocupacional, de conformidad al mandato Constitucional.	1,755,505
03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad	Fomentar y facilitar la inclusión de los trabajadores, las trabajadoras, y los grupos vulnerables; mediante estrategias que conduzcan a la inserción laboral en la vida productiva.	2,316,755
04 Regionalización	Ejecutar de forma desconcentrada y descentralizada los servicios institucionales de intermediación laboral, promoción de empleo, inspección de trabajo, legalización de organizaciones sociales; a fin de cambiar las condiciones de exclusión y desigualdad actuales.	1,863,755
<b>03 Programa Territorios de Progreso</b>		950
01 Intermediación Laboral en Territorios de Progreso	Facilitar la vinculación laboral entre los buscadores de empleo y los puestos de trabajo en los municipios donde se desarrolla el Programa Territorios de Progreso.	950
<b>04 Programa Ciudad Mujer</b>		70,260
01 Sede Ciudad Mujer de San Martín	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres Usuaras de esta Sede de Ciudad Mujer.	11,710
02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres Usuaras de esta Sede de Ciudad Mujer.	11,710
03 Sede Ciudad Mujer de Colón	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres Usuaras de esta Sede de Ciudad Mujer.	11,710
04 Sede Ciudad Mujer de Usulután	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres Usuaras de esta Sede de Ciudad Mujer.	11,710
05 Sede Ciudad Mujer de San Miguel	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres Usuaras de esta Sede de Ciudad Mujer.	11,710
06 Sede Ciudad Mujer de Morazán	Facilitar la Orientación e Intermediación Laboral a las Mujeres Usuaras de esta Sede de Ciudad Mujer.	11,710
<b>05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades</b>		1,024,845
01 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1,024,845
<b>06 Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo</b>		200,000
01 Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo	Fortalecer el talento y la capacidad de las juventudes como factor clave para dinamizar el desarrollo económico y social, a nivel local y nacional, aportando en la generación competencias demandadas por las empresas y tejido productivo.	200,000
<b>07 Infraestructura Física</b>		500,000
01 Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico Centros de Recreación a Trabajadores, Fase IV	Remodelación y Equipamiento en Centros de Recreación.	500,000
<b>Total</b>		<b>13,132,302</b>



■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2017-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,162,115	1,370,552	74,580	7,500		4,614,747		4,614,747
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	1,665,040	111,060				1,776,100		1,776,100
03-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	1,456,890	1,235,492	74,580	7,500		2,774,462		2,774,462
02 Servicios Laborales		40,185	24,000				64,185		64,185
2017-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Asistencia Laboral	6,623,270	98,230				6,721,500		6,721,500
02-21-1 Fondo General		762,405	23,080				785,485		785,485
03-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,729,645	31,860				1,755,505		1,755,505
04-21-1 Fondo General	Prevención Social, Empleo y Empleabilidad	2,298,585	18,170				2,316,755		2,316,755
03 Programa Territorios de Progreso	Regionalización	1,838,635	25,120				1,863,755		1,863,755
2017-3300-3-03-01-21-1 Fondo General			950				950		950
04 Programa Ciudad Mujer	Intermediación Laboral en Territorios de Progreso	61,110	9,150				70,260		70,260
2017-3300-3-04-01-21-1 Fondo General		10,185	1,525				11,710		11,710
02-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de San Martín	10,185	1,525				11,710		11,710
03-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	10,185	1,525				11,710		11,710
04-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Colón	10,185	1,525				11,710		11,710
05-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Usulután	10,185	1,525				11,710		11,710
06-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de San Miguel	10,185	1,525				11,710		11,710
05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Sede Ciudad Mujer de Morazán	10,185	1,525				11,710		11,710
2017-3300-3-05-01-21-1 Fondo General	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado				1,024,845		1,024,845		1,024,845
06 Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo			200,000					200,000	200,000
2017-3300-3-06-01-22-5 Donaciones	Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo		200,000					200,000	200,000
07 Infraestructura Física	Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico Centros de Recreación a Trabajadores, Fase IV					500,000		500,000	500,000
2017-3300-3-07-01-22-1 Fondo General						500,000		500,000	500,000
<b>Total</b>		<b>9,846,495</b>	<b>1,678,882</b>	<b>74,580</b>	<b>1,032,345</b>	<b>500,000</b>	<b>12,432,302</b>	<b>700,000</b>	<b>13,132,302</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6608	06 Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic. / 2017	200,000
	01 Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo					200,000
	Programa Nacional de Empleo y Empleabilidad, Jóvenes con Todo.					200,000
	07 Infraestructura Física					500,000
6337	01 Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico Centros de Recreación a Trabajadores, Fase IV.	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic. / 2017	500,000
	Reparaciones en Infraestructura y Equipamiento Básico, Centros de Recreación a Trabajadores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Fase IV.					500,000
Total						700,000

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,035			1	4,035
401.00 - 450.99	46	244,870			46	244,870
451.00 - 500.99	99	564,150			99	564,150
501.00 - 550.99	48	309,735			48	309,735
551.00 - 600.99	10	67,045			10	67,045
601.00 - 650.99	87	658,970			87	658,970
651.00 - 700.99	1	7,920			1	7,920
701.00 - 750.99	546	4,685,425			546	4,685,425
751.00 - 800.99	19	176,195			19	176,195
801.00 - 850.99	34	345,410	3	30,480	37	375,890
951.00 - 1,000.99	1	11,875			1	11,875
1,001.00 - 1,100.99	2	24,805			2	24,805
1,101.00 - 1,200.99	25	332,475	1	13,300	26	345,775
1,301.00 - 1,400.99	13	215,495	1	16,480	14	231,975
1,401.00 - 1,500.99	1	17,550			1	17,550
1,501.00 - 1,600.99	1	18,965			1	18,965
1,601.00 - 1,700.99	1	19,480	1	19,480	2	38,960
1,701.00 - 1,800.99	2	42,600			2	42,600
2,001.00 - 2,100.99	3	74,410	1	24,720	4	99,130
2,101.00 - 2,200.99	5	130,980	1	26,200	6	157,180
2,301.00 En Adelante	3	95,685	1	31,200	4	126,885
Total	948	8,048,075	9	161,860	957	8,209,935

## ■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	10	1	11	231,935
Personal Técnico	405	5	410	3,635,580
Personal Administrativo	400	3	403	3,549,045
Personal de Obra	2		2	15,285
Personal de Servicio	129		129	719,835
<b>Total</b>	<b>948</b>	<b>9</b>	<b>957</b>	<b>8,209,935</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Ramo de Economía

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

El Ministerio de Economía es una institución que fomenta y fortalece las capacidades de los sectores productivos, propicia mejoras regulatorias para un mejor ambiente de negocios que estimulen la inversión para generar mayores oportunidades de empleo productivo y bajar los niveles de desempleo, subempleo e informalidad a fin de ir consolidando el modelo de crecimiento económico equitativo e inclusivo, a través de políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan generar oportunidades que dinamicen la economía, contribuyendo de esta manera a las estrategias nacionales del Objetivo No.1 del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019: El Salvador Productivo, Educado y Seguro.

Para propiciar el crecimiento inclusivo en el país, el Ministerio de Economía ha establecido en su Plan Estratégico 2015-2019, cinco áreas estratégicas orientadas principalmente al fomento, diversificación y transformación productiva de los sectores con énfasis en los bienes y servicios transables; el desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de las MYPIMES para dinamizar la economía territorial; generar condiciones favorables para la inversión y el empleo, así como también potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, en su desarrollo económico y social, siendo la apertura de mercados externos y la integración regional una de las prioridades para contribuir a ampliar las oportunidades de exportación e inversión de las empresas salvadoreñas para el desarrollo económico y social del país.

La orientación del plan estratégico y plan de trabajo institucional 2017 del Ministerio de Economía está basado en los objetivos, metas y líneas de acción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, instrumento de política pública del más alto nivel, que establece las prioridades de mediano y largo plazo para el accionar de todas las instituciones de gobierno.

En ese sentido, los procesos de planificación estratégica han permitido establecer los objetivos, metas e indicadores del Ministerio de Economía para el año 2017, a efectos de tener un mejor desempeño y control de toda su actividad; instituyendo la Política Nacional de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva como la guía orientadora para estimular, fortalecer y ampliar la base productiva nacional que nos permita sentar las bases de una economía sólida que fomente la inversión y el empleo digno y una inserción ventajosa en las cadenas del comercio internacional para contribuir al crecimiento y la visión País a la que todos aspiramos.

Esta visión exige la revisión y análisis de la normativa legal e institucional para mejorar y facilitar los servicios que brinda el Ministerio; implica además, abordar, fundamentar y fortalecer la organización de la institución para responder acertadamente a la misión, visión, objetivos y prioridades establecidas en el plan estratégico institucional y producir saltos de calidad en la eficiencia y transparencia institucional, así mejorar los tiempos de respuesta en los tiempos de atención a empresarios, inversionistas y ciudadanía.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos presupuestarios para el 2017, estarán orientados al logro de la ejecución de las siguientes siete áreas estratégicas, que se complementan y retroalimentan a través del trabajo articulado de sus unidades organizativas:

- 1.-Fomento, Diversificación y Transformación Productiva.
- 2.-Desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de las MYPIMES.
- 3.-Mejora Regulatoria y Clima de Negocios
- 4.-Promoción de Inversiones Nacionales y Extrajeras.
- 5.-Comercio Internacional e Integración Económica Centroamericana.
- 6.-Protección de la Economía Familiar y Supervisión del Mercado
- 7.-Eficiencia y Transparencia en la Gestión Institucional.

Estas grandes áreas estratégicas además de estar vinculadas a las estrategias y líneas de acción del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador, Productivo, Educado y Seguro", también están alineadas al diseño de los programas presupuestarios con enfoque de resultados, de conformidad a la reforma presupuestaria, para responder oportunamente a las necesidades y acciones requeridas en la implementación de la política de fomento, diversificación y transformación productiva; en la articulación de la dinámica de la economía territorial para promover la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado y calidad; el fomento del comercio exterior, principalmente de las exportaciones; el establecimiento de condiciones favorables que impulsen las inversiones y las exportaciones de mayor valor agregado, para cerrar la brecha comercial y generar mayores oportunidades de empleo en el país; así como acciones orientadas a la supervisión de mercados y la protección de la economía familiar que permitan a las empresas mayores oportunidades de obtener materia prima barata para sus procesos productivos y a los ciudadanos tener mayor acceso a productos de calidad.

## ■ 4100 Ramo de Economía

**3. Objetivos**

Elaborar investigaciones, estudios y medidas de política que favorezcan el crecimiento económico y la generación de empleo del país. Coordinar y articular la ejecución de los programas, proyectos, iniciativas, de cada de las direcciones, establecidos en el Plan Estratégico Táctico del Ministerio de Economía.

Impulsar medidas para lograr la Transformación productiva que se requiere para el sector industrial y agroindustrial del país, así como el fortalecimiento y desarrollo los demás sectores productivos del país. Apoyar la implementación de las políticas de desarrollo y fomento productivo.

Impulsar la modernización institucional para el fortalecimiento del quehacer del Ministerio de Economía, a fin de ejecutar con eficiencia y eficacia, todos los procesos administrativos, financieros y operativos del Ministerio, para incrementar su productividad, ampliar los conocimientos en general.

Promover, coordinar y ejecutar las negociaciones comerciales regionales, bilaterales y multilaterales que contribuyan a fortalecer la economía, mediante la generación de condiciones para la diversificación de mercados de destino de nuestras exportaciones.

Cumplimiento de las obligaciones administrativas a nivel nacional, que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; la atención al cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; los procedimientos administrativos tendientes a la imposición de medidas de salvaguardias, medidas compensatorias, derechos antidumping y la participación en los diferentes Comités Nacionales e Internacionales en los cuales se profundizan las condiciones de acceso a los mercados para los sectores productivos nacionales.

Fortalecer y promover la activa y efectiva participación de El Salvador en los Comités ordinarios y en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la OMC y la OMPI, incluyendo el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros. Todo lo anterior en congruencia con los objetivos de Política Comercial del país, incluyendo el impulso de estrategias que contribuyan a perfeccionar el proceso de integración económica centroamericana y a fortalecer los flujos de comercio e inversión entre El Salvador y el resto del mundo.

Contribuir al desarrollo económico y social a través de fomentar una mejora en el clima de negocios y apoyar a las inversiones nacionales y extranjeras, conducente a incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional.

Estimular el crecimiento de la economía local mediante el fortalecimiento de las micro, pequeña, mediana empresa (MIPYMES) para el encadenamiento productivo, el acceso a mejores mercados, el incremento de la productividad y el desarrollo de más productos con valor agregado, que generen más ingresos y empleos locales.

Mejorar la competitividad de las MIPYMES, así como algunas de mayor tamaño que operan en el país, mediante el cofinanciamiento no reembolsable a iniciativas (proyectos y fast tracks) que mejoren su participación en el mercado nacional y extranjero, favoreciendo la generación de empleo. Coordinar la ejecución de la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y su estrategia de implementación, así como de los instrumentos y mecanismos de apoyo a los sectores empresariales salvadoreños; y facilitar, propiciar y fortalecer las capacidades empresariales vinculadas a la productividad y calidad para favorecer su competencia en los mercados locales e internacionales.

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,352,140			5,352,140
02	Política Comercial y Administración de Tratados	Director	1,598,630			1,598,630
03	Comercio, Inversión y Productividad	Ministro	4,239,520			4,239,520
04	Hidrocarburos y Minas	Director	3,602,110			3,602,110
05	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Superintendente	407,715			407,715
06	Estadística y Censos	Director	3,769,180			3,769,180
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	12,565,595		600,000	13,165,595
08	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	46,053,905			46,053,905
09	Programa Territorios de Progreso	Ministro	200			200
10	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional	Ministro		4,603,265		4,603,265
11	Programa de Corredores Productivos	Viceministra de Comercio e industria		3,500,000		3,500,000
Total			77,588,995	8,103,265	600,000	86,292,260

## 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	75,165,425
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,926,685
Remuneraciones	13,620,620
Bienes y Servicios	4,306,065
Gastos Financieros y Otros	1,172,240
Impuestos, Tasas y Derechos	22,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,150,240
Transferencias Corrientes	56,066,500
Transferencias Corrientes al Sector Público	17,866,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	38,200,000
Gastos de Capital	11,126,835
Inversiones en Activos Fijos	3,362,195
Bienes Muebles	359,545
Intangibles	260,470
Infraestructura	2,742,180
Inversión en Capital Humano	4,205,325
Inversión en Capital Humano	4,205,325
Transferencias de Capital	3,559,315
Transferencias de Capital al Sector Público	1,353,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	2,206,315
<b>Total</b>	<b>86,292,260</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,352,140
01 Dirección Superior	Elaborar investigaciones, estudios y análisis para los titulares de la institución, así como coordinar y articular el diseño y ejecución de las políticas, estrategias, programas y proyectos que contribuyan a propiciar condiciones que dinamicen la actividad económica para mantener y generar nuevas oportunidades de inversión, empleo y exportaciones.	1,693,580
02 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior y demás Direcciones, en lo relacionado a el desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes estratégicos institucionales, asegurar el buen uso de los recursos y con transparencia.	1,561,835
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad los recursos asignados a la institución, optimizar la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, para el buen desempeño de la institución e incrementar la productividad de la Administración a través de capacitación y profesionalización del personal, se establecerá estrecha comunicación para el logro de los objetivos y coordinar eficientemente los recursos humanos y materiales de la institución.	2,033,975
04 Transversalización del Enfoque de Genero	Brindar asesoría, acompañamiento, recomendaciones y elaboración de herramientas para el apoyo a las distintas unidades organizativas en la transversalización del enfoque de género; así como el monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y mandatos contenidos en el marco normativo nacional para la igualdad, las que deberán estar incorporadas en el plan de acción de la política de género institucional.	61,750

## ■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Apoyo a Proyectos de Cooperación	Apoyar los procesos de formulación de proyectos de cooperación técnica y financiera, para la gestión de recursos ante los Organismos Internacionales bilaterales y multilaterales que complementen los recursos internos del Ministerio, para el logro de las políticas y estrategias institucionales.	1,000
<b>02 Política Comercial y Administración de Tratados</b>		<b>1,598,630</b>
01 Política Comercial	Búsqueda de mecanismos y aplicación de políticas que permitan al país integrarse al comercio mundial, facilitándole la apertura de nuevos mercados por medio de las negociaciones comerciales regionales y extra-regionales con socios estratégicos, a fin de diversificar los destinos de los productos salvadoreños de exportación; lo que permita atender las necesidades de crecimiento económico, modernización y la generación de empleo de calidad.	654,000
02 Administración de Tratados	Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país y sus socios comerciales en los diferentes Tratados de Libre Comercio vigentes.	411,065
03 Representación ante la OMC y la OMPI	Fortalecer y promover la activa y efectiva participación de El Salvador en los Comités ordinarios y en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la OMC y la OMPI, incluyendo el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros.	533,565
<b>03 Comercio, Inversión y Productividad</b>		<b>4,239,520</b>
01 Comercio e Inversión	Facilitar el establecimiento y operación de la inversión nacional y extranjera, administrar las leyes a su cargo, proponer mejoras en la normativa que rige las inversiones y promover la simplificación de trámites para contribuir a la mejora del clima de negocios y al desarrollo económico del país.	565,840
02 Fomento Productivo	Fomentar y facilitar inversiones productivas que incrementen los ingresos de los empresarios, generen empleo e incrementen las exportaciones.	798,315
03 Fondo de Desarrollo Productivo	Dar a conocer el Fondo ante el sector empresarial salvadoreño de lo que se espera identificar más iniciativas las cuales se puedan apoyar con el cofinanciamiento no reembolsable para fortalecer la competitividad y productividad de empresas establecidas y el surgimiento de nuevas empresas prioritariamente en sectores estratégicos que impulsen la economía, haciendo énfasis en los sectores puntualizados en la política de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva, así como fomentar las exportaciones de El Salvador, y fortalecimiento de las MIPYMES potencialmente exportadoras a través de un equipo comprometido en apoyar a estas empresas de forma profesional y transparente, para que puedan a través de los diferentes procesos que se realizan al interior del Fondo, de ser estas y sus iniciativas elegibles, acceder al cofinanciamiento.	2,141,380
04 Innovación y Calidad	Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología y su estrategia de implementación; así como de los instrumentos y mecanismos de apoyo a los sectores empresariales salvadoreños; Impulsar proyectos, en coordinación y alianza con el sector privado, para la adopción de iniciativas de innovación que favorezcan la competitividad; asistir y orientar a los empresarios en la gestión y uso efectivo de instrumentos y servicios financieros y no financieros que están disponibles en el MINEC para el desarrollo de la Innovación, de la tecnología y calidad en alianza con el sector público y privado.	733,985
<b>04 Hidrocarburos y Minas</b>		<b>3,602,110</b>
01 Regulación de Hidrocarburos y Minas	Fomentar la inversión privada nacional y extranjera, dentro de un marco de libre competencia logrando la emisión y cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas de calidad y de seguridad industrial que se requieran para la realización de las actividades hidrocarburíferas y mineras, contribuyendo a la conservación y protección del medio ambiente.	1,592,110
02 Centro de Atención por Demanda	Administrar con racionalidad y transparencia la entrega directa del subsidio al GLP a los beneficiarios y Puntos de venta de GLP subsidiado afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados al CENADE.	2,010,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles</b>		407,715
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Continuar con la Modernización de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, con la finalidad de fortalecer la cultura de cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de todos aquellos sujetos de su vigilancia, mediante la profundización de mejora en su modelo de gestión, entre otras estrategias.	407,715
<b>06 Estadística y Censos</b>		3,769,180
01 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la institución, a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades de la misma.	1,134,040
02 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadísticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP), Canasta Básica Alimentaria (CBA), actualización del Directorio de Empresas y establecimientos y actualización y/o adaptación nacional de Clasificadores Internacionales.	1,075,795
03 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadísticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), las estadísticas de los actos y hechos vitales; así como apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	1,108,945
04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Garantizar la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y lugares aledaños".	20,400
05 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador; asimismo, se incluye la cantidad de \$180,000 según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, para apoyar financieramente la encuesta especializada de género.	430,000
<b>07 Apoyo a Instituciones Adscritas</b>		13,165,595
01 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la auditoría externa, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	167,160
02 Superintendencia de Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, complementándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2,555,040
03 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.	5,650,840
04 Consejo Nacional de Energía	Establecer estrategias y medidas de políticas energéticas que conlleven a desarrollar en forma eficiente y eficaz al sector, a efecto de que contribuyan a desarrollo económico y social equilibrado y justo para las grandes mayorías del país.	1,468,260
05 Consejo Nacional de Calidad	Proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestaria, en lo que respecta a ingresos y egresos; y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento.	2,002,240
06 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia de cooperativas de producción, de vivienda, ahorro y crédito, consumo, comercialización, de mujeres, de jóvenes, transporte y servicios, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,322,055
<b>08 Apoyo a Otras Entidades</b>		46,053,905
01 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa salvadoreña, fortaleciendo los instrumentos de apoyo para incrementar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Salvadoreñas (MIPYMES), apoyar la operatividad de Ciudad Mujer, así como también contribuir a los Programas emprendedurismo en comunidades solidarias y uniformes, zapatos y útiles escolares.	6,053,905



## ■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico	Subsidiar al consumidor beneficiado para la adquisición de gas licuado de petróleo.	16,571,425
03 Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado	Subsidiar al consumidor beneficiado para la adquisición de gas licuado de petróleo y realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	23,428,575
<b>09 Programa Territorios de Progreso</b>		200
01 Fomento Productivo en Territorios de Progreso	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas, vinculación a los mercados y acompañamientos de iniciativas económicas en territorios de progreso.	100
02 Proyectos de Inversión en Territorios de Progreso	Promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción y productividad en territorios de progreso.	100
<b>10 Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional</b>		4,603,265
01 Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Cofinanciamiento de Servicios de Desarrollo Empresarial	Fortalecer la capacidad de gestión técnica y administrativa del mecanismo de cofinanciamiento de proyectos de desarrollo empresarial y Apoyar las iniciativas empresariales en la forma de MATCHING GRANTS, dirigido a las MIPYMES, específicamente a proyectos relacionados con calidad, productividad, asociatividad, innovación tecnológica y desarrollo de mercados entre otros.	281,015
02 Apoyo al Sistema Nacional de Calidad	Fortalecer el sistema salvadoreño para la calidad y sus organismos, reglamentación técnica, certificación, normalización y metrología	3,218,960
03 Innovación Tecnológica para la Exportación	Ordenar el sistema público de apoyo a la innovación empresarial para la exportación.	52,800
04 Formulación e Implementación de la Política Comercial y las Negociaciones	Fortalecer los procesos de formulación e implementación de política comercial, incluyendo participación de MIPYMES en los procesos	26,000
05 Apoyo para el Análisis y la Inteligencia Económica	Mejorar la capacidad institucional en materia de generación de análisis e inteligencia económica y competitiva, para fortalecer los procesos de toma de decisiones del MINEC.	4,180
06 Fortalecimiento de la Administración de Tratados Comerciales	Fortalecer el servicio a las MIPYMES mediante la implementación de mecanismos de información y capacitación sobre los acuerdos comerciales.	113,880
07 Gestión y Administración	Administrar eficientemente los recursos provenientes del convenio de préstamo.	906,430
<b>11 Programa de Corredores Productivos</b>		3,500,000
01 Desarrollo Productivo para la Competitividad de las MIPYME	Fortalecer los sistemas productivos (corredores productivos) de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero-Marina (FCM) de los municipios priorizados, mediante un conjunto de instrumentos de apoyo al emprendimiento y desarrollo productivo de las MIPYME.	2,300,000
02 Gestión Ambiental de la Franja Costero-Marina (FCM)	Mejorar la gestión ambiental en la Franja Costero Marina, para la sostenibilidad de las actividades de desarrollo productivo en los territorios priorizados.	200,000
03 Fortalecimiento Institucional	Apoyar a las instituciones que participarán en el Programa, el MINEC, CONAMYPE, las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL), y CENDEPESCA; para asegurar que cuenten con las herramientas adecuadas para la implementación de las diversas acciones de apoyo a las entidades beneficiarias.	776,000
04 Administración	Realizar actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación.	224,000
<b>Total</b>		<b>86,292,260</b>

4100 Ramo de Economía ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2017-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,963,915	1,164,755	53,000		170,470		5,181,670	170,470	5,352,140
02-21-1 Fondo General	Apoyo Técnico Institucional	1,516,410	177,170					1,693,580		1,693,580
22-1 Fondo General		1,070,495	320,870					1,391,365		1,391,365
03-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	1,385,250	646,725	52,000		170,470		2,033,975	170,470	2,204,445
04-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	41,760	19,990	1,000				61,750		61,750
05-21-1 Fondo General	Apoyo a Proyectos de Cooperación	1,261,815	312,575	24,240				1,598,630		1,598,630
02 Política Comercial y Administración de Tratados										
2017-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	Política Comercial	596,610	57,390					654,000		654,000
02-21-1 Fondo General	Administración de Tratados	310,415	100,650					411,065		411,065
03-21-1 Fondo General	Representación ante la OMC y la OMPI	354,790	154,535	24,240				533,565		533,565
03 Comercio, Inversión y Productividad										
2017-4100-4-03-01-21-1 Fondo General	Comercio e Inversión	545,840	20,000					565,840		565,840
02-21-1 Fondo General	Fomento Productivo	717,775	80,540					798,315		798,315
03-21-1 Fondo General	Fondo de Desarrollo Productivo	571,380	70,000				1,500,000	641,380	1,500,000	2,142,380
22-1 Fondo General										
04-21-1 Fondo General	Innovación y Calidad	589,270	144,715					733,985		733,985
04 Hidrocarburos y Minas										
2017-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	Regulación de Hidrocarburos y Minas	1,358,485	233,625					1,592,110		1,592,110
02-21-1 Fondo General	Centro de Atención por Demanda	1,072,655	937,345					2,010,000		2,010,000
05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles										
2017-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	362,940	44,775					407,715		407,715
06 Estadística y Censos										
2017-4100-4-06-01-21-1 Fondo General		362,940	44,775	15,000				407,715		407,715
02-21-1 Fondo General		3,176,545	577,635					3,769,180		3,769,180
03-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	846,390	272,650	15,000				1,134,040		1,134,040
04-21-1 Fondo General	Estadísticas Económicas	996,305	79,490					1,075,795		1,075,795
05-21-1 Fondo General	Estadísticas Sociales	1,108,945						1,108,945		1,108,945
06-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños		20,400					20,400		20,400
07 Apoyo a Instituciones Adscritas			205,095					430,000		430,000
2017-4100-4-07-01-21-1 Fondo General	Estadísticas de Género	224,905			12,565,595		600,000	12,565,595	600,000	13,165,595
	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				167,160			167,160		167,160

## ■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia				2,555,040			2,555,040		2,555,040
03-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor				5,650,840			5,650,840		5,650,840
04-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Energía				1,468,260			1,468,260		1,468,260
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Calidad				1,402,240			1,402,240		1,402,240
22-5 Donaciones							600,000		600,000	600,000
06-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,322,055			1,322,055		1,322,055
08 Apoyo a Otras Entidades			720,000	1,080,000	43,500,905		753,000	45,300,905	753,000	46,053,905
2017-4100-4-08-01-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				5,300,905			5,300,905		5,300,905
22-1 Fondo General	Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico				16,571,425			16,571,425		16,571,425
02-21-1 Fondo General	Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado		720,000	1,080,000	21,628,575			23,428,575		23,428,575
09 Programa Territorios de Progreso			100				100			200
2017-4100-4-09-01-21-1 Fondo General	Fomento Productivo en Territorios de Progreso									100
02-22-1 Fondo General	Proyectos de Inversión en Territorios de Progreso		1,319,825			3,077,725	206,215		4,603,265	4,603,265
10 Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional										
2017-4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Cofinanciamiento de Servicios de Desarrollo Empresarial		74,800						281,015	281,015
02-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Sistema Nacional de Calidad		141,235			3,077,725			3,218,960	3,218,960
03-22-3 Préstamos Externos	Innovación Tecnológica para la Exportación		52,800						52,800	52,800
04-22-3 Préstamos Externos	Formulación e Implementación de la Política Comercial y las Negociaciones		26,000						26,000	26,000
05-22-3 Préstamos Externos	Apoyo para el Análisis y la Inteligencia Económica		4,180						4,180	4,180
06-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Administración de Tratados Comerciales		113,880						113,880	113,880
07-22-3 Préstamos Externos	Gestión y Administración		906,430						906,430	906,430
11 Programa de Corredores Productivos			2,886,000			114,000	500,000		3,500,000	3,500,000
2017-4100-4-11-01-22-3 Préstamos Externos	Desarrollo Productivo para la Competitividad de las MIPYME		1,800,000				500,000		2,300,000	2,300,000
02-22-3 Préstamos Externos	Gestión Ambiental de la Franja Costero-Marina (FCM)		110,000			90,000			200,000	200,000
03-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento Institucional		776,000			24,000			776,000	776,000
04-22-3 Préstamos Externos	Administración		200,000						224,000	224,000
<b>Total</b>		13,620,620	8,511,390	1,172,240	56,066,500	3,362,195	3,559,315	75,165,425	11,126,835	86,292,260



## ■ 4100 Ramo de Economía

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	5	23,685			5	23,685
401.00 - 450.99	28	147,125	1	5,400	29	152,525
451.00 - 500.99	215	1,268,805	6	35,650	221	1,304,455
501.00 - 550.99	102	661,555	4	26,270	106	687,825
551.00 - 600.99	54	382,465			54	382,465
601.00 - 650.99	53	405,695	1	7,585	54	413,280
651.00 - 700.99	19	156,560	3	24,630	22	181,190
701.00 - 750.99	58	504,210	1	8,680	59	512,890
751.00 - 800.99	27	256,890	3	28,680	30	285,570
801.00 - 850.99	20	201,655			20	201,655
851.00 - 900.99	15	158,815	3	31,225	18	190,040
901.00 - 950.99	17	185,305	1	10,815	18	196,120
951.00 - 1,000.99	21	250,290	4	48,000	25	298,290
1,001.00 - 1,100.99	36	452,875	3	38,640	39	491,515
1,101.00 - 1,200.99	17	242,925	3	43,200	20	286,125
1,201.00 - 1,300.99	40	603,700	5	77,400	45	681,100
1,301.00 - 1,400.99	9	149,760			9	149,760
1,401.00 - 1,500.99	27	484,345	3	54,000	30	538,345
1,501.00 - 1,600.99	8	153,600	1	19,200	9	172,800
1,601.00 - 1,700.99	6	119,300			6	119,300
1,701.00 - 1,800.99	14	300,600			14	300,600
1,801.00 - 1,900.99	5	110,670			5	110,670
1,901.00 - 2,000.99	24	572,120	1	22,830	25	594,950
2,001.00 - 2,100.99	8	197,725			8	197,725
2,101.00 - 2,200.99	6	156,590			6	156,590
2,201.00 - 2,300.99	4	109,880	2	54,385	6	164,265
2,301.00 En Adelante	39	1,421,845	14	735,190	53	2,157,035
<b>Total</b>	<b>877</b>	<b>9,678,990</b>	<b>59</b>	<b>1,271,780</b>	<b>936</b>	<b>10,950,770</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	33	5	38	1,392,010
Personal Técnico	470	45	515	5,949,490
Personal Administrativo	282	7	289	2,998,605
Personal de Obra	9		9	46,785
Personal de Servicio	80	2	82	480,660
<b>Total</b>	<b>877</b>	<b>59</b>	<b>936</b>	<b>10,950,770</b>

# Ramo de Agricultura y Ganadería

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Reactivar y contribuir a capitalizar a los productores del Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, a través de la implementación del Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ramo prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno: "El Salvador Adelante, para Ampliación y Profundización de los Cambios", "Plan de Agricultura Familiar", la "Política Institucional de Equidad de Género" y la "Política de Rescate del Sector Agropecuario, Soberanía y Seguridad Alimentaria"; así como al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes estrategias: a) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género, ayudando a las familias rurales cuya producción es de subsistencia a transitar hacia una agricultura que genere excedentes, b) Producir alimentos de manera sostenible para abastecer el mercado nacional insatisfecho y contribuir a la soberanía alimentaria y c) Reposicionar al Sector Agropecuario y sentar las bases para la modernización, diversificación, el crecimiento y la competitividad con énfasis en la revalorización de la agricultura familiar.

### 3. Objetivos

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, de manera oportuna, eficiente y transparente, creando un clima laboral para el desarrollo profesional del personal, con la finalidad de satisfacer las necesidades de las diferentes unidades organizativas del Ramo, y contribuir con eficiencia y eficacia en sus respectivas funciones.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando las cadenas productivas del Plan de Agricultura Familiar (PAF) con los mercados locales e internacionales para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados.

Asistir a productores y productoras para mejorar la producción de granos básicos, con la donación de Paquetes Agrícolas.

Proteger el patrimonio agrícola del País de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, la transferencia de tecnología y el fomento de la pesca y la acuicultura.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación, comercialización y el cofinanciamiento de obras de infraestructura productiva.

Promover y fomentar la producción y productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Desarrollar la inversión pública en el sector agropecuario, forestal y pesquero para incrementar la producción.

Mejorar efectivamente las condiciones de vida de los usuarios del Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), por medio de incrementos de su producción sustentable, transformación, comercialización, ingresos y empleo, a través del mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y encadenamiento productivo, apoyo de incentivos y donaciones de insumos para la producción agropecuaria en armonía con el Plan de Agricultura Familiar (PAF).

## ■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	6,818,850		6,818,850
02	Economía Agropecuaria	Director General	19,110,009		19,110,009
03	Sanidad Vegetal	Director General	799,095		799,095
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,767,015		1,767,015
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,956,850		1,956,850
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	19,512,323		19,512,323
07	Desarrollo Rural	Director General	408,000	10,410,000	10,818,000
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,128,760		2,128,760
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	28,762		28,762
10	Programa Territorios de Progreso	Ministro	3,790		3,790
11	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural	Director General	452,255	3,478,880	3,931,135
12	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	125,000		125,000
Total			53,110,709	13,888,880	66,999,589

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	51,890,559
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	31,644,836
Remuneraciones	13,379,165
Bienes y Servicios	18,265,671
Gastos Financieros y Otros	208,400
Impuestos, Tasas y Derechos	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	168,400
Transferencias Corrientes	20,037,323
Transferencias Corrientes al Sector Público	19,512,323
Transferencias Corrientes al Sector Privado	525,000
Gastos de Capital	15,109,030
Inversiones en Activos Fijos	4,564,030
Bienes Muebles	54,895
Intangibles	25,700
Infraestructura	4,483,435
Inversión en Capital Humano	3,313,130
Inversión en Capital Humano	3,313,130
Transferencias de Capital	7,231,870
Transferencias de Capital al Sector Privado	7,231,870
Total	66,999,589

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>6,818,850</b>
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	178,415
02 Administración General Institucional	Apoyar el desarrollo del Plan de Agricultura Familiar (PAF) y demás planes, programas, actividades y proyectos, a fin de contribuir al cumplimiento de la formulación de estrategias que ejecutan las dependencias centralizadas y descentralizadas del Ramo.	6,421,720
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	218,715
<b>02 Economía Agropecuaria</b>		<b>19,110,009</b>
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes (Asociaciones de Productores Agropecuarios y otros) involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1,507,620
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Plan de Agricultura Familiar (PAF), incrementando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, mejorando los negocios rurales y el encadenamiento productivo, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (paquetes agrícolas de semillas de maíz, frijol y fertilizantes); fomentar los negocios agropecuarios, el abastecimiento y donación de insumos e incentivos agropecuarios que contribuyan a la reducción de la pobreza rural; asimismo, se incluye la cantidad de \$905,870 según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, que serán distribuidos de la siguiente manera: Apoyo a la seguridad alimentaria en el municipio de San Miguel a través de Huertos Familiares 130,000 Establecimientos de Parcelas Agroecológicas del Departamento de Cuscatlán 25,870 Apoyo con insumos agrícolas a Municipios del Departamento de San Salvador 650,000 Canasta Básica de Insumos Agrícolas para agricultores y agricultoras del Departamento de Ahuachapán 100,000	17,602,389
<b>03 Sanidad Vegetal</b>		<b>799,095</b>
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente; además, ayudar la prevención de plagas y enfermedades de especies vegetales que conlleven a la protección del patrimonio agrícola del país.	799,095
<b>04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego</b>		<b>1,767,015</b>
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático; contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bajo riego, para una agricultura que aporta a la seguridad alimentaria y nutricional del país.	1,767,015
<b>05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura</b>		<b>1,956,850</b>
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión institucional y del Plan de Agricultura Familiar, efectuando actividades de pesca y acuicultura, mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos y la donación de incentivos e insumos a beneficiarios del sector.	1,661,850
02 Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza en El Salvador	Introducir la tecnología de cruzamiento de líneas puras de tilapia de las especies Nelóticas y Aurea para reemplazar la tecnología de Súper Macho, con el fin de mejorar la reproducción y reducir el impacto ambiental.	295,000



## ■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>06 Apoyo a Instituciones Adscritas</b>		19,512,323
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	7,065,654
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos.	9,257,279
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro-empresarial.	2,188,855
04 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.	1,000,535
<b>07 Desarrollo Rural</b>		10,818,000
01 Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	Contribuir a mejorar las oportunidades de generación de ingreso y empleo de las familias de los pequeños productores(as) rurales, a través de la diversificación de la producción agropecuaria, la capitalización y el acceso a mercados competitivos.	7,210,000
02 Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural Para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR- Central) – Ampliación.	Mejorar efectivamente las condiciones de vida de los usuarios del proyecto, por medio de su capitalización social y de incrementos de su producción sustentable transformación, comercialización, ingreso y empleo, al mismo tiempo que se consigue la rehabilitación, conservación y utilización racional de los recursos naturales y la consolidación de las estructuras de implementación del desarrollo Rural del país, en armonía con el Plan de Agricultura Familiar (PAF).	3,608,000
<b>08 Desarrollo Ganadero</b>		2,128,760
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e inocuidad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.	2,128,760
<b>09 Programa Ciudad Mujer</b>		28,762
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	28,762
<b>10 Programa Territorios de Progreso</b>		3,790
01 Desarrollo de la Agricultura Familiar en Territorios de Progreso	Fortalecer en forma integral el Sector Agropecuario y Pesquero para mejorar el nivel tecnológico, según el potencial de la zona, para garantizar la seguridad alimentaria a la población.	100
02 Fortalecimiento de la Inversión en Territorios de Progreso	Desarrollar la inversión pública en el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero para incrementar la producción.	100
03 Cumplimiento de Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Restituir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de incentivos a la población de El Mozote y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.	3,590
<b>11 Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural</b>		3,931,135
01 Encadenamiento Productivo	Incrementar el nivel de ingresos netos de las familias rurales mediante la donación de insumos, equipo y herramientas, que mejoren la competitividad de los negocios rurales y el encadenamiento agroproductivo, fortaleciendo a los beneficiarios del Programa.	395,790
02 Innovación Agropecuaria	Proveer el conocimiento y las tecnologías que demanden los actores de las cadenas de valor agropecuarias, necesarias para aumentar y sostener su competitividad en el mercado, apoyando la inversión de sistemas agroproductivos por medio de cofinanciamiento.	3,535,145
03 Seguridad Alimentaria y Nutricional	Incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos a través de la donación de insumos, equipos y herramientas que permitan fortalecer los sistemas de producción y abastecimientos de las familias rurales.	200
<b>12 Apoyo a Otras Entidades</b>		125,000
01 Subsidios Varios	Apoyar financieramente a la Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria Región Central FECORACEN de R.L., según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	125,000
<b>Total</b>		66,999,589

## 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2017-4200-4-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	5,914,825	697,730	141,500		64,795		6,754,055	64,795	6,818,850
02-21-1 Fondo General	Administración General Institucional	1,784,415						178,415		1,784,415
22-1 Fondo General	Administración General Institucional	5,517,695	697,730	141,500		64,795		6,356,925	64,795	6,356,925
03-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Rural	218,715						218,715		218,715
02 Economía Agropecuaria										
2017-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Información Estadística Agropecuaria	1,507,620	17,535,489	66,900				19,110,009		19,110,009
02-21-1 Fondo General	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	1,507,620						1,507,620		1,507,620
03 Sanidad Vegetal										
2017-4200-4-03-01-21-1 Fondo General	Sanidad Vegetal	799,095	17,535,489	66,900				17,602,389		17,602,389
04 Ordenamiento Forestal, Cuenas y Riego										
2017-4200-4-04-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	1,767,015						799,095		799,095
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura										
2017-4200-4-05-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	1,767,015	295,000					1,767,015		1,767,015
02-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	1,261,850			400,000			1,661,850	295,000	1,956,850
06 Apoyo a Instituciones Adscritas										
2017-4200-4-06-01-21-1 Fondo General	Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza en El Salvador	1,261,850			400,000			1,661,850		1,661,850
07 Desarrollo Rural										
2017-4200-4-07-01-22-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	1,052,570	1,709,440	711,620	19,512,323			19,512,323	295,000	19,512,323
22-3 Préstamos Extremos										
02-22-1 Fondo General	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	50,115	10,000	19,050				7,065,654		7,065,654
03-21-1 Fondo General	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quirónez"	506,675	1,020,490	441,200	9,257,279			9,257,279		9,257,279
04-21-1 Fondo General	Consejo Salvadoreño del Café				2,188,855			2,188,855		2,188,855
07 Desarrollo Rural										
2017-4200-4-07-01-22-1 Fondo General	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	1,052,570	1,709,440	711,620	1,000,535	112,500	7,231,870	10,818,000		10,818,000
22-3 Préstamos Extremos										
02-22-1 Fondo General	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)	50,115	10,000	19,050		10,000	310,835	400,000	400,000	400,000
02-22-1 Fondo General	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural Para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR- Central) - Ampliación	506,675	1,020,490	441,200		101,800	4,739,835	6,810,000	6,810,000	6,810,000
22-3 Préstamos Extremos										
02-22-1 Fondo General	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural Para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR- Central) - Ampliación	495,780	7,500	500		700	2,181,200	8,000	8,000	8,000
22-3 Préstamos Extremos										
02-22-1 Fondo General	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural Para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR- Central) - Ampliación	495,780	671,450	250,870				3,600,000	3,600,000	3,600,000

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Desarrollo Ganadero		2,128,760						2,128,760		2,128,760
2017-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	2,128,760						2,128,760		2,128,760
09 Programa Ciudad Mujer			28,762					28,762		28,762
2017-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		28,762					28,762		28,762
10 Programa Territorios de Progreso			3,690			100		3,690	100	3,790
2017-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Agricultura Familiar en Territorios de Progreso		100					100		100
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Inversión en Territorios de Progreso					100			100	100
03-21-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia: Caso El Mazate y Lugares Aledaños		3,590					3,590		3,590
11 Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural										
2017-4200-4-11-01-22-1 Fondo General	Encadenamiento Productivo		627,905			3,303,230			3,931,135	3,931,135
22-3 Préstamos Externos			13,725			31,810			45,535	45,535
02-22-1 Fondo General	Innovación Agropecuaria		105,565			244,690			350,255	350,255
22-3 Préstamos Externos			58,415			348,205			406,620	406,620
03-22-1 Fondo General	Seguridad Alimentaria y Nutricional		450,000			2,678,525			3,128,525	3,128,525
22-3 Préstamos Externos			100						100	100
12 Apoyo a Otras Entidades					125,000			125,000		125,000
2017-4200-4-12-01-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				125,000			125,000		125,000
Total		14,431,735	20,898,016	970,020	20,037,323	3,480,625	7,231,870	51,890,559	15,109,030	66,999,589

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura</b>					<b>295,000</b>
	<b>02 Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza en El Salvador</b>					<b>295,000</b>
6474	Fomento al Desarrollo de la Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza en El Salvador	Fondo General	10,000 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2017	295,000
	<b>07 Desarrollo Rural</b>					<b>10,818,000</b>
	<b>01 Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural)</b>					<b>7,210,000</b>
5385	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural), (Préstamo FIDA No. I-828-SV)	Fondo General Préstamos Externos	5,200 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2017	400,000 6,810,000
	<b>02 Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR – Central) - Ampliación</b>					<b>3,608,000</b>
5540	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR Central) – Ampliación, (Préstamo FIDA No. E-6-SV)	Fondo General Préstamos Externos	9,401 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2017	8,000 3,600,000
	<b>11 Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural</b>					<b>3,931,135</b>
	<b>01 Encadenamiento Productivo</b>					<b>395,790</b>
5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), (Préstamo BCIE No. 2077)	Fondo General Préstamos Externos	40,853 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2017	45,535 350,255
	<b>02 Innovación Agropecuaria</b>					<b>3,535,145</b>
5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), (Préstamo BCIE No. 2077)	Fondo General Préstamos Externos	23,853 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2017	406,620 3,128,525
	<b>03 Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>					<b>200</b>
5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), (Préstamo BCIE No. 2077)	Fondo General Préstamos Externos	23,853 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2017	100 100
<b>Total</b>						<b>15,044,135</b>

## ■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

## C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,200			2	7,200
351.00 - 400.99	1	4,665	2	9,600	3	14,265
401.00 - 450.99	5	26,260	25	121,200	30	147,460
451.00 - 500.99	41	241,490	10	60,000	51	301,490
501.00 - 550.99	112	710,735			112	710,735
551.00 - 600.99	60	418,165			60	418,165
601.00 - 650.99	111	835,550			111	835,550
651.00 - 700.99	55	447,545	4	33,600	59	481,145
701.00 - 750.99	30	262,955			30	262,955
751.00 - 800.99	45	417,375	1	9,600	46	426,975
801.00 - 850.99	10	98,550			10	98,550
851.00 - 900.99	11	117,160			11	117,160
901.00 - 950.99	96	1,074,080			96	1,074,080
951.00 - 1,000.99	35	408,530	6	72,000	41	480,530
1,001.00 - 1,100.99	64	820,670			64	820,670
1,101.00 - 1,200.99	127	1,737,685			127	1,737,685
1,201.00 - 1,300.99	65	964,815			65	964,815
1,301.00 - 1,400.99	30	490,020			30	490,020
1,401.00 - 1,500.99	15	263,800			15	263,800
1,501.00 - 1,600.99	4	75,545			4	75,545
1,601.00 - 1,700.99	6	117,890			6	117,890
1,701.00 - 1,800.99	8	172,210			8	172,210
1,801.00 - 1,900.99	12	271,580			12	271,580
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210			3	70,210
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965			4	98,965
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110			2	52,110
2,201.00 - 2,300.99	2	54,210			2	54,210
2,301.00 En Adelante	24	849,485			24	849,485
<b>Total</b>	<b>980</b>	<b>11,109,455</b>	<b>48</b>	<b>306,000</b>	<b>1,028</b>	<b>11,415,455</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	16		16	597,975
Personal Técnico	610	41	651	8,176,815
Personal Administrativo	217	7	224	1,742,620
Personal de Servicio	135		135	839,790
<b>Total</b>	<b>980</b>	<b>48</b>	<b>1,028</b>	<b>11,415,455</b>

# *Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios.

Impulsar conjuntamente con el sector privado y gobiernos locales la disminución del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, mediante la implementación, seguimiento y retroalimentación de las políticas y programas de mejoramiento de hábitat y desarrollo urbano, como primer paso hacia una vivienda digna y de calidad.

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda habitacional de interés social.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

### **3. Objetivos**

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logística.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Reducir el déficit habitacional, la vulnerabilidad y el riesgo que sufren las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en el campo, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad y a una vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Mejorar la calidad de vida de las familias que viven en extrema pobreza y la oportunidad de inserción laboral a través de la generación de oportunidades de empleo.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la creación del Consejo Nacional de la Obra Pública y el Gabinete de Infraestructura para el Desarrollo.

## ■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,047,047			5,047,047
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	15,666,973	45,345,990	4,320,465	65,333,428
03	Vivienda y Desarrollo Urbano	Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	2,136,228	12,436,845	53,400	14,626,473
04	Transporte	Viceministro de Transporte	41,782,921			41,782,921
05	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	107,575,040			107,575,040
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades relacionadas con el Sector Vivienda	Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	534,285			534,285
07	Transporte del Futuro para el Área Metropolitana de San Salvador: Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana (SITRAMSS)	Viceministro de Transporte	100			100
08	Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños- Viceministerio de Vivienda	Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	725,000			725,000
09	Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños - Viceministerio de Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	1,686,675			1,686,675
10	Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES	Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano			714,540	714,540
<b>Total</b>			<b>175,154,269</b>	<b>57,782,835</b>	<b>5,088,405</b>	<b>238,025,509</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Total
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,945,461</b>	<b>39,599,413</b>	<b>41,544,874</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,372,945	11,610,323	12,983,268
Remuneraciones	1,346,095	9,513,715	10,859,810
Bienes y Servicios	26,850	2,096,608	2,123,458
Gastos Financieros y Otros	500	257,280	257,780
Impuestos, Tasas y Derechos	500	96,780	97,280
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		160,500	160,500
Transferencias Corrientes	572,016	27,731,810	28,303,826
Transferencias Corrientes al Sector Público	534,285	27,706,810	28,241,095
Transferencias Corrientes al Sector Privado	24,731		24,731
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000	25,000	38,000
<b>Gastos de Capital</b>	<b>14,654,837</b>	<b>63,489,613</b>	<b>78,144,450</b>
Inversiones en Activos Fijos	12,582,092	60,921,923	73,504,015
Bienes Muebles	14,690	209,085	223,775
Bienes Inmuebles	500,000	5,413,145	5,913,145
Intangibles		79,615	79,615
Infraestructura	12,067,402	55,220,078	67,287,480
Inversión en Capital Humano		1,585,250	1,585,250
Inversión en Capital Humano		1,585,250	1,585,250
Transferencias de Capital	2,072,745	982,440	3,055,185
Transferencias de Capital al Sector Público	1,588,645	977,440	2,566,085
Transferencias de Capital al Sector Privado	484,100		484,100
Otras Transferencias de Capital		5,000	5,000
<b>Gastos de Contribuciones Especiales</b>		<b>118,336,185</b>	<b>118,336,185</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales		118,336,185	118,336,185
<b>Total</b>	<b>16,600,298</b>	<b>221,425,211</b>	<b>238,025,509</b>

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano ■

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,047,047
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional.	5,047,047
<b>02 Obras Públicas</b>		65,333,428
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3,209,405
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos; se incluye el monto de \$61,295 según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, destinado al suministro de material tipo balastro para calles y caminos del Municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután.	4,577,365
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional; asimismo, se incluye la cantidad de \$668,433 según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	56,149,658
04 Programa de Conectividad Rural	Mejorar las condiciones de la infraestructura vial rural, a fin de posibilitar el transporte permanente en dichas zonas, dando prioridad a los lugares que cuentan con potencial de desarrollo productivo para coadyuvar a revertir las condiciones que inciden en la pobreza rural y en la baja actividad económica.	1,397,000
<b>03 Vivienda y Desarrollo Urbano</b>		14,626,473
01 Promoción y Desarrollo Habitacional	Reducción del déficit habitacional cuantitativo a través de programas de producción de viviendas sociales a nivel nacional y cualitativo orientado a disminuir el hacinamiento y minimizar la vulnerabilidad en que viven las familias salvadoreñas más pobres; se incluye el monto de \$24,731 según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, destinado a brindar apoyo a familias de escasos recursos para vivienda temporal.	827,956
02 Ordenamiento del Desarrollo Urbano	Fortalecer el marco institucional y normativo que permita y estimule la inversión en el sector vivienda en forma conjunta con los diversos sectores de la vida nacional.	637,220
03 Dotación de Viviendas a Nivel Nacional	Dotación de Viviendas para familias ubicadas en zonas de alto riesgo y afectadas por la tormenta IDA a nivel nacional; asimismo, el Mejoramiento de Asentamientos Urbanos Precarios y Rescate de la Función Habitacional del Centro Histórico de San Salvador; asimismo, se incluye la cantidad de \$67,052 según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	13,161,297
<b>04 Transporte</b>		41,782,921
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	41,782,921
<b>05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades</b>		107,575,040
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	102,300,980
02 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Proporcionar recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA.	977,440
03 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).	4,296,620



## ■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades relacionadas con el Sector Vivienda</b>		534,285
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de parcelas.	534,285
<b>07 Transporte del Futuro para el Área Metropolitana de San Salvador: Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana (SITRAMSS)</b>		100
01 Transporte del Futuro para el Área Metropolitana de San Salvador: Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana (SITRAMSS)	Mejorar las condiciones del transporte público de pasajeros y el tránsito en general en el Área Metropolitana de San Salvador.	100
<b>08 Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños- Viceministerio de Vivienda</b>		725,000
01 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños - Viceministerio de Vivienda	Garantizar la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y lugares aledaños.	725,000
<b>09 Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños - Viceministerio de Obras Públicas</b>		1,686,675
01 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños - Viceministerio de Obras Públicas	Garantizar la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y lugares aledaños.	1,686,675
<b>10 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES</b>		714,540
01 Asentamientos Urbanos Precarios y Empleo Intensivo en Obra Pública en Comunidades Solidarias	Mejorar la calidad de vida de las familias que viven en extrema pobreza, dentro de los asentamientos urbanos precarios y la oportunidad de inserción laboral a través de la generación de oportunidades de empleo.	714,540
<b>Total</b>		<b>238,025,509</b>

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional									4,979,302	67,745		5,047,047
2017-4300-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	3,794,095	928,427	256,780		67,745			4,979,302	67,745		4,979,302
22-1 Fondo General		3,794,095	928,427	256,780		67,745			4,979,302	67,745		4,979,302
02 Obras Públicas		6,276,490	4,204,670	14,500		54,832,768	5,000		4,577,115	607,563,313		65,333,428
2017-4300-4-02-01-22-1 Fondo General	Gestión de la Inversión	2,805,560	360,695	14,000		24,150	5,000			3,209,405		3,209,405
02-21-1 Fondo General	Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	3,470,930	1,105,065	500					4,577,115			4,577,115
22-1 Fondo General						250				250		250
03-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura	991,440	991,440			7,128,043				7,119,483		7,719,483
22-3 Préstamos Externos		749,850	749,850			44,596,140				45,345,990		45,345,990
22-5 Donaciones						3,084,185				3,084,185		3,084,185
04-22-1 Fondo General	Programa de Conectividad Rural	160,720	160,720							160,720		160,720
22-5 Donaciones		1,236,280	1,236,280							1,236,280		1,236,280
03 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,346,095	1,137,120	20,500	37,731	11,337,282	747,745		1,411,176	13,215,297		14,626,473
2017-4300-3-03-01-21-1 Fondo General	Promoción y Desarrollo Habitacional	739,065	10,160		24,731				773,956			773,956
22-1 Fondo General							54,000			54,000		54,000
02-21-1 Fondo General	Ordenamiento del Desarrollo Urbano	607,030	16,690	500	19,000				637,220			637,220
03-22-1 Fondo General	Dotación de Viviendas a Nivel Nacional		51,540			583,662	35,850			671,052		671,052
22-3 Préstamos Externos		1,005,330	1,005,330	20,000		10,759,600	657,895			12,436,845		12,436,845
22-5 Donaciones			53,400		25,000	1,340				53,400		53,400
04 Transporte		2,248,690	62,496					39,445,395	2,336,186	1,340	39,445,395	41,782,971
2017-4300-4-04-01-21-1 Fondo General	Registro y Regulación del Transporte	2,248,690	62,496		25,000				2,336,186	1,340		2,336,186
22-1 Fondo General						1,340				1,340		1,340
24-1 Fondo General							977,440					977,440
05 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					27,706,810				27,706,810			27,706,810
2017-4300-4-05-01-21-1 Fondo General	Fondo de Conservación Vial				23,410,190				23,410,190			23,410,190
24-1 Fondo General							977,440			977,440		977,440
02-22-1 Fondo General	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados							78,890,790			78,890,790	78,890,790
03-21-1 Fondo General	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito				4,296,620		977,440			977,440		977,440

■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades relacionadas con el Sector Vivienda									534,285			534,285
2017-4300-3-06-01-21-1 Fondo General	Instituto de Legalización de la Propiedad				534,285				534,285			534,285
07 Transporte del Futuro para el Área Metropolitana de San Salvador: Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana (SITRAMSS)						100				100		100
2017-4300-4-07-01-22-1 Fondo General	Transporte del Futuro para el Área Metropolitana de San Salvador: Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana (SITRAMSS)					100				100		100
08 Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños – Viceministerio de Vivienda							725,000			725,000		725,000
2017-4300-3-08-01-22-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños - Viceministerio de Vivienda						725,000			725,000		725,000
09 Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños – Viceministerio de Obras Públicas						1,686,675				1,686,675		1,686,675
2017-4300-4-09-01-22-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños - Viceministerio de Obras Públicas					1,686,675				1,686,675		1,686,675
10 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES						114,540	600,000			714,540		714,540
2017-4300-3-10-01-22-5 Donaciones	Asentamientos Urbanos Precarios y Empleo Intensivo en Obra Pública en Comunidades Solidarias					114,540	600,000			714,540		714,540
<b>Total</b>		13,665,370	6,332,713	291,780	28,303,826	68,040,450	3,055,185	118,336,185	41,544,874	78,144,450	118,336,185	238,025,509

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>02 Obras Públicas</b>					57,546,658
	<b>03 Inversión en Infraestructura</b>					56,149,658
3918	Derechos de Vía Años Anteriores	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	5,968,145
5098	Programa Obras de Mitigación de Riesgos (Préstamo BCIE No. 2015)	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	2,398,030
		Préstamos Externos				275,880
5492	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	2,122,150
5623	Fortalecimiento Institucional BCIE 2067	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	380,585
5980	Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel (Préstamo JICA ES-P6)	Fondo General	100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2017	20,630
		Préstamos Externos				3,390,000
6058	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica en los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad (Financiamiento BCIE No. 2120)	Fondo General	100% DE AVANCE	Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad	Dic / 2017	390,000
		Préstamos Externos				3,000,000
6442	Fortalecimiento Institucional Convenio JICA – By Pass de San Miguel (Préstamo JICA ES-P6)	Donaciones	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	41,263,060
		Fondo General				38,178,875
		Préstamos Externos				3,084,185
6545	Fortalecimiento Institucional Fondos Yucatán (Financiamiento BCIE No. 2120)	Donaciones	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	137,410
		Fondo General				15,810
		Préstamos Externos				121,600
6611	Programa de Corredores Productivos - Componente II: Inversiones productivas y logísticas para la competitividad (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	725,010
6721	Pavimentación de tramo de calle desde caserío Las Hojas hasta cantón Candelaria, municipio de Yucuaquín, departamento de La Unión	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	1,198,355
6722	Pavimentación de un tramo de calle en cantón Hormiguero, municipio de Comacarán, y colocación de carpeta asfáltica sobre 2a Calle Oriente, municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2017	100,000
6723	Construcción de empedrado fraguado en calle del caserío Los Llanitos, cantón La Puerta, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2017	260,000
6724	Construcción de obras de mitigación en canaleta del caserío La Ira, cantón Santa Anita, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2017	34,923
6725	Mejoramiento de Calles Principales de la Colonia Nueva Suchitoto No.1, municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2017	27,838
6726	Construcción de obras de mitigación en quebrada Guarumo de la urbanización Alpes Suizos II, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	Cuscatlán	Dic / 2017	50,000
6727	Mejoramiento de calle que conduce a caserío Los Pérez y Los Rivera, cantón El Caulote, municipio de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2017	30,000
6728	Pavimentación de tramo de calle frente a Centro Escolar del Cantón Las Higueras hasta Casa de Educación Inicial (CEDIN), municipio de Izalco, departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2017	30,000
6729	Colocación de pavimento asfáltico en callejón El Nance No.1 del cantón El Almendro, municipio de Sonzacate, departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2017	43,224
		Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2017	28,448

## ■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6730	Const. UCSF Comunit Las Noventa, Tecoluca; prog. infr. comunit. en: Caser Los Almendros, Crón Sn Pablo Cañales, Sn Ildelfonso; Sn Jerónimo, Sta Clara; Parque Ctral Guadalupe; casa comunal Sn Esteban Catarina; y parqueo turicento Tepetitán, Sn Vicente	Fondo General	100% DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2017	64,000
	<b>04 Programa de Conectividad Rural</b>					1,397,000
6061	Programa de Caminos Rurales Progresivos en El Salvador – LAIF (AECID)	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	1,397,000
		Donaciones				160,720
	<b>03 Vivienda y Desarrollo Urbano</b>					1,236,280
	<b>03 Dotación de Viviendas a Nivel Nacional</b>					13,161,297
						13,161,297
5132	Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios (Préstamo BID No. 2373/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	636,845
5397	Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador mediante la Implementación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (Institución Financiera Italiana Artigiancassa S.p.A.)	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2017	1,404,000
		Préstamos Externos				604,000
						800,000
5398	Programa Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos-KFW (MIAPU-KFW) Canje de Deuda entre la República de Alemania y la República de El Salvador (Canje de Deuda KFW)	Donaciones	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	53,400
5939	Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador-AMMS (Préstamo BID No. 2630/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2017	11,000,000
6711	Construcción de ocho viviendas de interés social en barrio Concepción, municipio de Mercedes Umaña, departamento de Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2017	67,052
	<b>08 Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños – Viceministerio de Vivienda</b>					725,000
	<b>01 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños – Viceministerio de Vivienda</b>					725,000
6612	Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán	Fondo General	100% DE AVANCE	Morazán	Dic / 2017	725,000
	<b>09 Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños – Viceministerio de Obras Públicas</b>					1,686,675
	<b>01 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños – Viceministerio de Obras Públicas</b>					1,686,675
6588	Pavimentación de Camino Rural MOR15W, TRAMO: Arambala- Dv. El Mozote y Camino Vecinal Tramo: MOR15W – Limite Municipal Arambala/Meanguera, Municipio de Arambala, Departamento de Morazán	Fondo General	100% DE AVANCE	Morazán	Dic / 2017	528,400
6589	Pavimentación Tramo: Caserío El Mozote – Caserío Altomiro, Municipio de Menguera, Departamento de Morazán	Fondo General	100% DE AVANCE	Morazán	Dic / 2017	1,158,275
	<b>10 Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias - PACSES</b>					714,540
	<b>01 Asentamientos Urbanos Precarios y Empleo Intensivo en Obra Pública en Comunidades Solidarias</b>					714,540
5769	Programa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios – PACSES, a nivel Nacional	Donaciones	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2017	114,540
6203	Construcción de Equipamiento Social para el Proyecto MIAUP La Gran Manzana, Santa Tecla, La Libertad	Donaciones	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2017	600,000
Total						73,834,170

4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano ■

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	118	424,800
301.00 - 350.99	79	318,530
351.00 - 400.99	124	556,755
401.00 - 450.99	193	987,960
451.00 - 500.99	49	277,755
501.00 - 550.99	74	465,700
551.00 - 600.99	61	420,855
601.00 - 650.99	54	408,365
651.00 - 700.99	21	171,180
701.00 - 750.99	49	418,085
751.00 - 800.99	8	73,615
801.00 - 850.99	24	241,160
851.00 - 900.99	23	245,525
901.00 - 950.99	10	110,345
951.00 - 1,000.99	31	354,710
1,001.00 - 1,100.99	71	874,805
1,101.00 - 1,200.99	20	275,220
1,201.00 - 1,300.99	31	462,115
1,301.00 - 1,400.99	27	444,300
1,401.00 - 1,500.99	30	528,220
1,501.00 - 1,600.99	9	167,530
1,601.00 - 1,700.99	27	542,040
1,701.00 - 1,800.99	16	343,345
1,801.00 - 1,900.99	17	371,245
1,901.00 - 2,000.99	10	239,060
2,001.00 - 2,100.99	5	123,515
2,101.00 - 2,200.99	6	154,505
2,201.00 - 2,300.99	1	26,840
2,301.00 En Adelante	43	1,561,740
<b>Total</b>	<b>1,231</b>	<b>11,589,820</b>

## ■ 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	5	156,185
Personal Ejecutivo	41	1,370,495
Personal Técnico	499	5,313,115
Personal Administrativo	370	3,306,870
Personal de Seguridad Pública	27	181,510
Personal de Obra	42	204,575
Personal de Servicio	247	1,057,070
Total	1,231	11,589,820

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo, que ha propuesto como uno de sus objetivos que nuestro país transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con las prioridades establecidas en la Política Nacional del Medio Ambiente 2012, encaminadas a promover la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Estrategia Nacional de Biodiversidad, Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental que son las cuatro grandes áreas que conforman la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013.

### 3. Objetivos

Impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión que contribuya a que nuestro país transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

Impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión ambiental pública, enérgica, articulada, inclusiva, responsable y transparente y la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del apoyo financiero al FONAES, le permite a este último facilitar y realizar la promoción, el financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos en materia ambiental del país, tendientes a contrarrestar el creciente impacto negativo del medio ambiente.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Medio Ambiente 2012 y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	4,427,321			4,427,321
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministra	6,241,145			6,241,145
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministra	432,800			432,800
04	Programas y Proyectos de Medio Ambiente	Ministra	888,770	8,317,175	3,020,165	12,226,110
Total			11,990,036	8,317,175	3,020,165	23,327,376



## ■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	11,041,166
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,432,796
Remuneraciones	8,586,025
Bienes y Servicios	1,846,771
Gastos Financieros y Otros	83,900
Impuestos, Tasas y Derechos	8,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	75,000
Transferencias Corrientes	524,470
Transferencias Corrientes al Sector Público	432,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	31,670
Transferencias Corrientes al Sector Externo	60,000
Gastos de Capital	12,286,210
Inversiones en Activos Fijos	9,234,650
Bienes Muebles	1,047,480
Intangibles	40,000
Infraestructura	8,147,170
Inversión en Capital Humano	3,051,560
Inversión en Capital Humano	3,051,560
<b>Total</b>	<b>23,327,376</b>

## 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales ■

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		4,427,321
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1,144,422
02 Administración General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	3,282,899
<b>02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales</b>		6,241,145
01 Observatorio Ambiental	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de los fenómenos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; generando la información e investigación necesaria en la temática, incluyendo la gestión de la información Geoambiental y generación de estadísticas e indicadores ambientales.	2,210,972
02 Atención Ciudadana e Institucional	Promover la participación de la ciudadanía y de los actores locales en el desarrollo de las líneas prioritarias de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013.	557,160
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Apoyar el logro de los objetivos de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012 y el desarrollo de las líneas prioritarias de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013, mediante la evaluación ambiental eficiente de actividades, obras o proyectos de inversión y la promoción de la responsabilidad y el cumplimiento ambiental.	1,448,470
04 Ecosistemas y Vida Silvestre	Integrar estratégicamente la riqueza biológica y su diversidad en el desarrollo de las líneas prioritarias de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013. Asimismo, impulsar la restauración y conservación de ecosistemas críticos y paisajes, mediante intervenciones de diferentes escalas que articulen las acciones de gestión territorial y garanticen el manejo sostenible de los recursos.	1,428,935
05 Saneamiento Ambiental	Mejorar los índices de salubridad ambiental, mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente 2013.	595,608
<b>03 Apoyo a Otras Entidades</b>		432,800
01 Fondo Ambiental de El Salvador	Consolidar al FONAES, como un instrumento financiero de la Política Nacional de Medio Ambiente 2012.	432,800
<b>04 Programas y Proyectos de Medio Ambiente</b>		12,226,110
01 Preparación de Propuesta Readiness de El Salvador para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques	Promover la restauración de los ecosistemas y paisajes rurales, a través de actividades agroforestales productivas y la transformación de prácticas agrícolas, incrementando las reservas de carbono.	2,791,460
02 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador	Promover acciones tendientes a frenar y revertir los procesos de degradación ambiental y contribuir a la descontaminación mediante el mejoramiento del manejo de los desechos sólidos.	9,434,650
<b>Total</b>		<b>23,327,376</b>

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,519,935	1,671,716	83,900	91,670	60,100	4,367,221	60,100	4,427,321
2017-4400-4-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,054,120	30,302		60,000		1,144,422		1,144,422
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,465,815	1,641,414	83,900	31,670	60,100	3,222,799	60,100	3,222,799
22-1 Fondo General		6,066,090	175,055				6,241,145		6,241,145
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales									
2017-4400-4-02-01-21-1 Fondo General	Observatorio Ambiental	2,111,547	99,425				2,210,972		2,210,972
02-21-1 Fondo General	Atención Ciudadana e Institucional	542,775	14,385				557,160		557,160
03-21-1 Fondo General	Evaluación y Cumplimiento Ambiental	1,429,725	18,745				1,448,470		1,448,470
04-21-1 Fondo General	Ecosistemas y Vida Silvestre	1,408,935	20,000				1,428,935		1,428,935
05-21-1 Fondo General	Saneamiento Ambiental	573,108	22,500		432,800		595,608		595,608
03 Apoyo a Otras Entidades									
2017-4400-4-03-01-21-1 Fondo General	Fondo Ambiental de El Salvador	278,985	3,139,460	16,850	432,800	8,790,815	432,800		432,800
04 Programas y Proyectos de Medio Ambiente									
2017-4400-4-04-01-22-5 Donaciones	Preparación de Propuesta Readiness de El Salvador para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques	278,985	2,450,625	16,850		45,000		2,791,460	2,791,460
02-22-1 Fondo General	Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador		73,660			815,110		888,770	888,770
22-3 Préstamos Externos			386,470			7,930,705		8,317,175	8,317,175
22-5 Donaciones			228,705					228,705	228,705
Total		8,865,010	4,986,231	100,750	524,470	8,850,915	11,041,166	12,286,210	23,327,376

## 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales ■

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Programas y Proyectos de Medio Ambiente					12,226,110
	01 Preparación de Propuesta Readiness de El Salvador para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques					2,791,460
6164	Preparación de Propuesta Readiness de El Salvador para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (a nivel nacional) (BIRF TF-099529)	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./2017	2,791,460
	02 Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador					9,434,650
5391	Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en El Salvador (Préstamo KFW-25815/FGEN/Donación KFW No.193004900)	Fondo General Préstamos Externos Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./2017	9,434,650
						888,770
						8,317,175
						228,705
Total						12,226,110

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	114	410,400
301.00 - 350.99	25	104,830
351.00 - 400.99	36	157,410
401.00 - 450.99	24	117,095
451.00 - 500.99	14	81,615
501.00 - 550.99	32	206,145
551.00 - 600.99	8	55,960
601.00 - 650.99	14	106,005
651.00 - 700.99	13	105,400
701.00 - 750.99	9	80,140
751.00 - 800.99	13	122,345
801.00 - 850.99	9	91,585
851.00 - 900.99	7	72,290
901.00 - 950.99	15	166,295
951.00 - 1,000.99	12	137,765
1,001.00 - 1,100.99	36	446,305
1,101.00 - 1,200.99	59	835,165
1,201.00 - 1,300.99	19	285,200
1,301.00 - 1,400.99	19	305,960
1,401.00 - 1,500.99	22	391,805
1,501.00 - 1,600.99	10	189,100
1,701.00 - 1,800.99	11	235,200
1,801.00 - 1,900.99	3	65,910
1,901.00 - 2,000.99	21	501,245
2,001.00 - 2,100.99	20	487,330
2,101.00 - 2,200.99	18	457,385
2,301.00 En Adelante	28	909,540
Total	611	7,125,425

## ■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Ejecutivo	22	705,295
Personal Técnico	503	5,659,200
Personal Administrativo	55	535,085
Personal de Servicio	29	167,590
Total	611	7,125,425

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Ramo de Turismo

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Realizar acciones que hagan del turismo un eje en el desarrollo sostenible de la economía, proporcionando las condiciones para que los gobiernos locales tengan un rol central en el desarrollo del sector turístico y estimulando proyectos de inversión locales y nacionales, que permitan el acceso de los beneficios a todos los salvadoreños.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan al sector turismo ser un eje dinamizador de las MIPYMES y de las economías locales.

Diseñar estrategias que permitan controlar la calidad de los prestadores de servicios turísticos de acuerdo a las normas que se establezcan.

Dar cumplimiento al componente 4 "El Salvador un Destino Encantador", del Eje 1 del Plan de Gobierno 2014-2019 que contiene las 8 medidas y los 8 programas institucionales.

Estimular la recreación y esparcimiento familiar y social en ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país, a nivel Nacional e Internacional.

#### 3. Objetivos

Convertir a El Salvador en un destino turístico regional e internacional y estimular el turismo interno. Apoyar el encadenamiento del sector con el resto de la economía, convirtiendo el turismo en un sector con amplios efectos multiplicadores sobre el empleo, las MIPYMES y las economías locales.

Transferir los recursos financieros a las instituciones adscritas ISTU y CORSATUR, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero - Marina.

### B. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	1,077,403		1,077,403
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	18,398,120		18,398,120
03	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina	Viceministro		7,300,000	7,300,000
Total			19,475,523	7,300,000	26,775,523

## ■ 4600 Ramo de Turismo

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,446,773
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	932,753
Remuneraciones	637,980
Bienes y Servicios	294,773
Gastos Financieros y Otros	5,900
Impuestos, Tasas y Derechos	500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,400
Transferencias Corrientes	4,508,120
Transferencias Corrientes al Sector Público	4,398,120
Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	80,000
Gastos de Capital	8,228,750
Inversiones en Activos Fijos	5,666,960
Bienes Muebles	192,000
Intangibles	116,750
Infraestructura	5,358,210
Inversión en Capital Humano	1,661,790
Inversión en Capital Humano	1,661,790
Transferencias de Capital	900,000
Transferencias de Capital al Sector Público	900,000
Gastos de Contribuciones Especiales	13,100,000
Transferencias de Contribuciones Especiales	13,100,000
Transferencias de Contribuciones Especiales	13,100,000
<b>Total</b>	<b>26,775,523</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,077,403
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	1,077,403
<b>02 Apoyo a Instituciones Adscritas</b>		18,398,120
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Promocionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	3,064,610
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	15,333,510
<b>03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina</b>		7,300,000
01 Programa Desarrollo Turístico	Poner en valor bienes públicos que permitan incrementar la intención de visitas y la estadía de los turistas de los Departamentos de La Libertad y Usulután.	7,300,000
<b>Total</b>		<b>26,775,523</b>

4600 Ramo de Turismo ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		637,980	294,773	5,900	110,000	28,750			1,048,653	28,750		1,077,403
2017-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	637,980	294,773	5,900	110,000	28,750			1,048,653	28,750		1,048,653
22-1 Fondo General							900,000	13,100,000	4,398,120	900,000	13,100,000	18,398,120
02 Apoyo a Instituciones Adscritas					4,398,120							
2017-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Turismo				2,164,610		900,000		2,164,610	900,000		2,164,610
22-1 Fondo General												900,000
02-21-1 Fondo General	Corporación Salvadoreña de Turismo				2,233,510			13,100,000	2,233,510		13,100,000	2,233,510
24-1 Fondo General												13,100,000
03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina			1,670,575	13,000		5,616,425				7,300,000		7,300,000
2017-4600-4-03-01-22-3 Préstamos Externos	Programa Desarrollo Turístico		1,670,575	13,000		5,616,425	900,000			7,300,000		7,300,000
Total		637,980	1,965,348	18,900	4,508,120	5,645,175	900,000	13,100,000	5,446,773	8,228,750	13,100,000	26,775,523



## ■ 4600 Ramo de Turismo

**5. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5833	03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina					7,300,000
	01 Programa Desarrollo Turístico					7,300,000
	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (Préstamo BID No. 2966/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % De Avance	La Libertad y Usulután	Dic / 2017	7,300,000
						7,300,000

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	3	18,785			3	18,785
751.00 - 800.99	2	18,920			2	18,920
1,001.00 - 1,100.99	3	36,275			3	36,275
1,201.00 - 1,300.99	4	59,280	4	59,280	8	118,560
1,901.00 - 2,000.99	3	68,480			3	68,480
2,001.00 - 2,100.99	2	49,570			2	49,570
2,101.00 - 2,200.99	2	50,855	5	127,130	7	177,985
2,301.00 En Adelante	1	33,290			1	33,290
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>335,455</b>	<b>9</b>	<b>186,410</b>	<b>29</b>	<b>521,865</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		3	3	76,280
Personal Técnico	8		8	145,155
Personal Administrativo	7	6	13	223,390
Personal de Servicio	3		3	18,785
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>521,865</b>

# **SECCION B**

# **PRESUPUESTOS**

# **ESPECIALES**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALOR LEGAL

**B.1 - INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES  
I- SUMARIOS  
SUMARIO No. 1 COMPOSICION DE INGRESOS  
( En US dólares )**

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES						INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social		Ingresos Propios		Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Internos	Externo	
		Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras				Total				
<b>0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	<b>6,709,305</b>	-	<b>8,924,850</b>	-	-	-	<b>15,634,155</b>	-	-	-	-	-	<b>15,634,155</b>
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	6,709,305	-	8,924,850	-	-	-	15,634,155	-	-	-	-	-	15,634,155
<b>0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	<b>50,852,320</b>	-	-	<b>50,000</b>	-	-	<b>50,852,320</b>	<b>40,351,025</b>	-	-	-	-	<b>91,233,345</b>
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	12,281,945	-	-	50,000	-	-	12,331,945	-	-	-	-	-	12,331,945
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5,143,445	-	-	-	-	-	5,143,445	180,000	-	-	-	-	5,323,445
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	30,255,940	-	-	-	-	-	30,255,940	37,019,205	-	-	-	-	67,275,145
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3,150,990	-	-	-	-	-	3,150,990	3,151,820	-	-	-	-	6,302,810
<b>0700 RAMO DE HACIENDA</b>	<b>308,281,125</b>	<b>12,325,110</b>	<b>35,000</b>	<b>625,660</b>	-	<b>6,500</b>	<b>321,266,895</b>	-	<b>200,000</b>	-	-	-	<b>321,473,395</b>
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	308,281,125	12,325,110	35,000	625,660	-	6,500	321,266,895	-	200,000	-	-	-	321,473,395
<b>2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	<b>571,430</b>	-	<b>1,782,090</b>	<b>2,240,845</b>	-	-	<b>4,594,365</b>	<b>343,736,880</b>	-	<b>1,790,240</b>	<b>540,190</b>	-	<b>350,661,675</b>
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	571,430	-	1,782,090	2,240,845	-	-	4,594,365	343,736,880	-	1,790,240	540,190	-	350,661,675
<b>2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>16,353,106</b>	-	<b>75,000</b>	-	-	-	<b>16,428,106</b>	-	-	-	-	-	<b>16,428,106</b>
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	10,740,521	-	75,000	-	-	-	10,815,521	-	-	-	-	-	10,815,521
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	4,956,165	-	-	-	-	-	4,956,165	-	-	-	-	-	4,956,165
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	656,420	-	-	-	-	-	656,420	-	-	-	-	-	656,420
<b>3100 RAMO DE EDUCACION</b>	<b>99,006,405</b>	<b>54,854,700</b>	<b>12,058,390</b>	<b>12,500,920</b>	-	-	<b>178,420,415</b>	<b>709,540</b>	-	-	<b>1,035,730</b>	-	<b>180,165,685</b>
3101 Universidad de El Salvador	72,494,730	-	12,013,390	150,800	-	-	84,658,920	709,540	-	-	1,035,730	-	86,404,190
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	-	1,051,220	-	9,298,950	-	-	10,350,170	-	-	-	-	-	10,350,170
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	20,096,080	-	-	-	-	-	20,096,080	-	-	-	-	-	20,096,080
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	-	53,803,480	45,000	3,051,170	-	-	56,899,650	-	-	-	-	-	56,899,650
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	6,415,595	-	-	-	-	-	6,415,595	-	-	-	-	-	6,415,595

Continúa

**SUMARIO No. 1 COMPOSICION DE INGRESOS**  
( En US dólares )

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES				INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Internos	Externo	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros		Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras				
<b>3200 RAMO DE SALUD</b>	<b>335,982,341</b>	<b>14,326,675</b>	<b>8,402,270</b>	<b>358,711,286</b>	<b>200,000</b>	<b>184,400</b>	<b>200,000</b>	<b>359,895,686</b>			
3201 Hospital Nacional Rosales	40,517,711	3,242,700	30,780	43,791,191	-	-	-	43,791,191	-	-	
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	28,480,928	1,474,000	26,000	29,980,928	-	-	-	29,980,928	-	-	
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	16,817,736	1,800	28,200	16,847,736	-	-	-	16,847,736	-	-	
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	11,702,155	121,000	9,000	11,832,155	-	-	-	11,832,155	-	-	
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	8,138,426	187,000	3,540	8,328,966	-	-	-	8,328,966	-	-	
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	20,607,268	1,680,000	71,600	22,358,888	-	-	-	22,358,888	-	-	
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	7,477,320	512,390	37,610	8,027,320	-	-	-	8,027,320	-	-	
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	9,625,706	348,000	54,000	10,027,706	-	-	-	10,027,706	-	-	
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango	5,671,385	218,360	7,360	5,897,105	-	-	-	5,897,105	-	-	
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	13,975,730	1,745,560	4,440	15,725,730	-	-	-	15,725,730	-	-	
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	8,718,708	396,400	3,600	9,118,708	-	-	-	9,118,708	-	-	
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	8,133,852	382,900	6,000	8,522,752	-	-	-	8,522,752	-	-	
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	21,266,937	1,385,500	500	22,652,937	-	-	-	22,652,937	-	-	
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	8,936,379	-	32,500	8,968,879	-	-	-	8,968,879	-	-	
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	13,994,595	507,120	94,200	14,595,915	-	-	-	14,595,915	-	-	
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarra" San Bartolo, San Salvador	6,550,420	-	100,020	6,650,440	-	-	-	6,650,440	-	-	
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, Cuscatlán	5,464,020	355,000	-	5,819,020	-	-	-	5,819,020	-	-	
3218 Hospital Nacional de La Unión	3,225,330	123,000	2,000	3,350,330	-	-	-	3,350,330	-	-	
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	3,801,860	25,000	-	3,826,860	-	-	-	3,826,860	-	-	
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	3,422,355	75,600	1,800	3,499,755	-	-	-	3,499,755	-	-	

Continúa

**SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS**  
(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Ingresos Propios		Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Internos	Externo	
			Venta de Bienes y Servicios	Venta de Activos Fijos				Recuperación de Inversiones Financieras				
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	3,131,370	-	36,000	11,400	3,178,770	-	-	-	-	-	-	3,178,770
3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque	3,214,705	-	49,050	950	3,264,705	-	-	-	-	-	-	3,264,705
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	3,828,540	-	86,800	13,200	3,928,540	-	-	-	-	-	-	3,928,540
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metopán, Santa Ana	3,025,965	-	35,700	24,300	3,085,965	-	-	-	-	-	-	3,085,965
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	4,183,335	-	108,200	2,400	4,293,935	-	-	-	-	-	-	4,293,935
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	3,982,295	-	33,120	4,800	4,020,215	-	-	-	-	-	-	4,020,215
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	3,138,285	-	74,700	300	3,213,285	-	-	-	-	-	-	3,213,285
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	3,511,705	-	53,500	1,500	3,566,705	-	-	-	-	-	-	3,566,705
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	3,476,355	-	-	3,100	3,479,455	-	-	-	-	-	-	3,479,455
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,102,365	-	300	1,200	2,103,865	-	-	-	-	-	-	2,103,865
3231 Consejo Superior de Salud Pública	1,291,695	-	153,830	554,475	2,000,000	-	-	200,000	-	-	-	2,200,000
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	12,327,790	-	316,200	11,895	12,655,885	-	-	-	-	-	-	12,655,885
3233 Hogar de Ancianos "Narciso Castillo", Santa Ana	481,255	-	-	300	481,555	-	-	-	-	-	-	481,555
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,382,860	-	597,945	240,135	3,220,940	-	-	-	-	-	-	3,220,940
3235 Fondo Solidario para la Salud	39,375,000	-	-	225,600	39,600,600	-	-	-	-	174,400	-	39,775,000
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	-	-	-	6,793,545	6,793,545	-	-	-	-	10,000	-	6,803,545
<b>3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>305,419,100</b>	<b>599,924,945</b>	<b>479,210</b>	<b>11,978,815</b>	<b>917,802,070</b>	-	-	<b>31,851,570</b>	-	<b>13,157,000</b>	<b>9,460,430</b>	<b>962,810,640</b>
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	-	33,332,595	-	999,505	34,332,100	-	-	-	-	13,157,000	-	47,489,100
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	305,419,100	566,592,350	479,210	10,979,310	883,469,970	-	-	31,851,570	-	-	-	915,321,540
<b>4100 RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>12,565,595</b>	-	<b>4,413,420</b>	<b>65,492,860</b>	<b>82,471,875</b>	<b>600,000</b>	-	<b>1,000,000</b>	-	<b>9,277,580</b>	<b>9,460,430</b>	<b>102,809,885</b>
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	-	-	2,419,980	5,240,055	7,660,035	-	-	1,000,000	-	50,000	-	8,710,035
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contraduría Pública y Auditoría	167,160	-	96,910	35,795	299,865	-	-	-	-	-	-	299,865

Continúa

**SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS**  
(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO			Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Internos	Externo		
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Venta de Activos Fijos				Recuperación de Inversiones Financieras					
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	-	27,650	-	14,216,040	-	14,243,690	-	-	-	5,589,415	-	19,833,105	
4114 Centro Nacional de Registro	-	1,360,530	-	46,000,970	-	47,360,500	-	-	-	2,900,000	9,460,430	59,729,930	
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	147,065	-	147,065	
4117 Superintendencia de Competencia	2,555,040	2,500	-	-	-	2,557,540	-	-	-	-	-	2,557,540	
4118 Defensoría del Consumidor	5,650,840	-	-	-	-	5,650,840	-	-	-	-	-	5,650,840	
4119 Consejo Nacional de Energía	1,468,260	-	-	-	-	1,468,260	-	-	-	-	-	1,468,260	
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,402,240	497,850	-	1,900,090	600,000	1,900,090	600,000	-	-	591,100	-	3,091,190	
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,322,055	-	-	-	-	1,322,055	-	-	-	-	-	1,322,055	
<b>4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>19,512,923</b>	<b>2,015,095</b>	<b>297,640</b>	<b>21,825,658</b>	<b>21,825,658</b>	<b>21,825,658</b>	-	<b>71,000</b>	-	-	-	<b>21,896,658</b>	
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	7,065,654	22,000	2,000	7,089,654	-	7,089,654	-	71,000	-	-	-	7,160,654	
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,257,279	914,120	-	10,171,399	-	10,171,399	-	-	-	-	-	10,171,399	
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,188,855	829,585	21,090	3,039,530	-	3,039,530	-	-	-	-	-	3,039,530	
4206 Consejo Salvadoreño del Café	1,000,535	249,390	274,550	1,524,475	-	1,524,475	-	-	-	-	-	1,524,475	
<b>4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>9,751,955</b>	<b>-</b>	<b>1,086,920</b>	<b>10,838,875</b>	<b>10,838,875</b>	<b>10,838,875</b>	-	-	-	<b>820,130</b>	-	<b>11,659,005</b>	
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,691,030	-	744,225	3,435,255	-	3,435,255	-	-	-	-	-	3,435,255	
4307 Autoridad Marítima Portuaria	2,764,305	-	340,695	3,105,000	-	3,105,000	-	-	713,300	-	-	3,818,300	
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	4,296,620	-	2,000	4,298,620	-	4,298,620	-	-	-	106,830	-	4,405,450	
<b>4600 RAMO DE TURISMO</b>	<b>17,498,120</b>	<b>3,146,930</b>	<b>439,980</b>	<b>21,085,030</b>	<b>900,000</b>	<b>21,085,030</b>	<b>900,000</b>	-	-	-	-	<b>21,985,030</b>	
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,164,610	2,822,570	233,720	5,220,900	900,000	900,000	900,000	-	-	-	-	6,120,900	
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	15,333,510	324,360	206,260	15,864,130	-	15,864,130	-	-	-	-	-	15,864,130	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,182,483,125</b>	<b>667,104,755</b>	<b>103,115,910</b>	<b>1,999,660,450</b>	<b>386,297,445</b>	<b>1,999,660,450</b>	<b>386,297,445</b>	<b>6,500</b>	<b>25,015,030</b>	<b>25,015,030</b>	<b>9,460,430</b>	<b>2,455,857,665</b>	
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>	<b>48.1%</b>	<b>27.2%</b>	<b>1.9%</b>	<b>81.4%</b>	<b>15.7%</b>	<b>81.4%</b>	<b>15.7%</b>	<b>0.000%</b>	<b>1.0%</b>	<b>1.0%</b>	<b>0.4%</b>	<b>100.0%</b>	

**SUMARIO No. 2 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN**  
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
<b>0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	<u>15,634,155</u>					<u>15,634,155</u>
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	15,634,155					15,634,155
<b>0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>			<u>91,233,345</u>			<u>91,233,345</u>
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador			12,331,945			12,331,945
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer			5,323,445			5,323,445
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local			67,275,145			67,275,145
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			6,302,810			6,302,810
<b>0700 RAMO DE HACIENDA</b>			<u>321,473,395</u>			<u>321,473,395</u>
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos			321,473,395			321,473,395
<b>2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>			<u>348,192,535</u>		<u>2,469,140</u>	<u>350,661,675</u>
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal			348,192,535		2,469,140	350,661,675
<b>2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>		<u>16,428,106</u>				<u>16,428,106</u>
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública		10,815,521				10,815,521
2402 Unidad Técnica Ejecutiva		4,956,165				4,956,165
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes		656,420				656,420
<b>3100 RAMO DE EDUCACIÓN</b>			<u>180,165,685</u>			<u>180,165,685</u>
3101 Universidad de El Salvador			86,404,190			86,404,190
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación			10,350,170			10,350,170
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia			20,096,080			20,096,080
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial			56,899,650			56,899,650
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia			6,415,595			6,415,595
<b>3200 RAMO DE SALUD</b>			<u>359,095,686</u>			<u>359,095,686</u>
3201-3230 Hospitales			293,958,761			293,958,761
3231 Consejo Superior de Salud Pública			2,200,000			2,200,000
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral			12,655,885			12,655,885
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana			481,555			481,555
3234 Cruz Roja Salvadoreña			3,220,940			3,220,940
3235 Fondo Solidario para la Salud			39,775,000			39,775,000
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			6,803,545			6,803,545

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

**SUMARIO No. 2 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN**  
(En US dólares)

INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
<b>3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</b>			<u>962,810,640</u>			<u>962,810,640</u>
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			47,489,100			47,489,100
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social			915,321,540			915,321,540
<b>4100 RAMO DE ECONOMÍA</b>				<u>96,546,350</u>	<u>6,263,535</u>	<u>102,809,885</u>
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador				8,710,035		8,710,035
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				299,865		299,865
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones				19,833,105		19,833,105
4114 Centro Nacional de Registro				53,466,395	6,263,535	59,729,930
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				147,065		147,065
4117 Superintendencia de Competencia				2,557,540		2,557,540
4118 Defensoría del Consumidor				5,650,840		5,650,840
4119 Consejo Nacional de Energía				1,468,260		1,468,260
4120 Consejo Nacional de Calidad				3,091,190		3,091,190
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,322,055		1,322,055
<b>4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>				<u>21,896,058</u>		<u>21,896,058</u>
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				7,160,654		7,160,654
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				10,171,399		10,171,399
4203 Escuela Nacional de Agricultura				3,039,530		3,039,530
4206 Consejo Salvadoreño del Café				1,524,475		1,524,475
<b>4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>				<u>11,554,005</u>	<u>105,000</u>	<u>11,659,005</u>
4304 Autoridad de Aviación Civil				3,435,255		3,435,255
4307 Autoridad Marítima Portuaria				3,713,300	105,000	3,818,300
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito				4,405,450		4,405,450
<b>4600 RAMO DE TURISMO</b>				<u>21,985,030</u>		<u>21,985,030</u>
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo				6,120,900		6,120,900
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo				15,864,130		15,864,130
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>15,634,155</b>	<b>16,428,106</b>	<b>2,262,971,286</b>	<b>151,981,443</b>	<b>8,837,675</b>	<b>2,455,852,665</b>
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>	<b>0.6%</b>	<b>0.7%</b>	<b>92.1%</b>	<b>6.2%</b>	<b>0.4%</b>	<b>100.0%</b>



SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

( En US dólares )

RUBRO DE AGRUPACION	RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL
	51	53	54	55	56	61	62	63	71		
INSTITUCION	REHUME- RACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
<b>0800 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	5,984,460		9,547,565	35,550		66,580				15,654,155	
0801 Registro Nacional de las Personas Naturales	5,984,460		9,547,565	35,550		66,580				15,654,155	
<b>0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	16,799,190		18,693,470	597,400	29,073,800	11,589,905	16,479,580			91,293,345	
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	3,180,715		3,467,550	187,000	4,865,180	31,500				12,331,945	
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6,643,080		1,224,095	44,945	195,275	216,050				5,323,445	
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	5,137,895		10,141,275	306,315	24,013,345	11,194,735	16,479,580			67,275,145	
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,225,500		3,860,550	59,140		147,620				6,302,810	
<b>0700 RAMO DE HACIENDA</b>	4,452,100	314,778,640	1,410,415	536,955	171,470	123,815				321,473,395	
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,452,100	314,778,640	1,410,415	536,955	171,470	123,815				321,473,395	
<b>2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	2,933,790		871,485	1,027,205	7,330	18,875	343,736,880	285,000	1,781,110	950,661,625	
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2,933,790		871,485	1,027,205	7,330	18,875	343,736,880	285,000	1,781,110	950,661,625	
<b>2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA</b>	8,231,130		4,657,316	288,040	3,083,870	167,750				16,498,106	
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	6,166,060		3,361,536	229,860	701,060	157,005				10,815,521	
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,571,640		940,690	50,580	2,382,810	10,745				4,956,165	
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	493,430		155,390	7,600						656,420	
<b>3100 RAMO DE EDUCACION</b>	98,948,490	260,480	65,289,440	1,282,465	6,878,020	4,058,005		3,453,845		180,165,865	
3101 Universidad de El Salvador	65,500,970		16,772,730	918,130	609,505	2,602,855				86,404,190	
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1,783,795		1,088,995	117,000	3,864,235	42,300				10,350,170	
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	13,209,515		4,494,730	109,355	2,282,080					20,096,080	
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	13,356,865	260,480	41,807,495	88,300	25,000	1,361,110				56,899,650	
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5,097,285		1,120,290	49,080	97,200	51,740				6,415,595	
<b>3200 RAMO DE SALUD</b>	264,750,160		91,049,266	1,499,100	17,000	1,780,160				959,095,686	
3201 Hospital Nacional Rosales	27,617,815		15,987,841	124,635	60,900					43,791,191	
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	23,058,315		6,875,913	31,700	15,000					29,980,928	
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodríguez"	14,239,845		2,600,896	1,995	5,000					16,847,736	
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	9,411,545		2,407,910	12,700						11,832,155	
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador	6,683,045		1,627,921	18,000	2,000					8,328,966	
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	15,656,920		6,551,108	55,400		98,460				22,358,888	
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	6,000,710		1,935,910	15,700		75,000				8,027,320	
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	7,759,830		2,180,656	55,220		32,000				10,027,706	
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	4,233,545		1,656,060	7,500						5,897,105	
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	10,109,025		4,516,110	69,995		600,600				15,725,730	
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	6,995,970		2,109,778	12,960						9,118,708	
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	6,402,965		1,944,547	188,240						8,532,752	
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	16,152,345		6,467,352	33,240						22,652,937	
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	7,323,925		1,642,624	2,330						8,968,879	
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	11,545,615		2,861,925	17,950		170,425				14,595,915	
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Higuero", San Barrolo, San Salvador	4,781,445		1,803,295	10,400						6,650,440	
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cuscatlán	4,293,700		1,479,300	26,720		19,300				5,819,020	
3218 Hospital Nacional de La Unión	2,592,940		754,390	3,000						3,350,330	
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	2,851,490		972,170	3,200						3,826,860	
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2,621,390		869,950	8,415						3,499,755	

Continúa

**SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION**  
( En US dólares )

INSTITUCION	Rubro de Agrupación										TOTAL
	51	52	53	54	55	56	61	62	63	71	
	REMI- NACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS DE FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL	
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel	2,004,970		571,900	1,900						3,178,770	
3222 Hospital Nacional de Sensatepeque	2,664,045		592,675	7,985						3,264,705	
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	2,898,095		1,029,445	1,000						3,928,540	
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	2,054,920		1,024,420	6,625						3,085,965	
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	2,857,295		1,429,360	7,300						4,293,955	
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	2,851,110		1,164,555	4,550						4,020,215	
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	2,523,145		668,340	4,500		15,300				3,213,285	
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Menz", Santiago de María, Usulután	2,881,405		674,300	11,000						3,566,705	
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	2,785,595		692,830	1,030						3,479,455	
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	1,605,035		497,310	1,500						2,103,865	
3231 Consejo Superior de Salud Pública	1,590,580		547,710	30,220		31,490				2,200,000	
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	11,695,765		902,635	57,485						12,655,885	
3234 Cruz Roja Salvadoreña	288,610		188,745	4,200						481,555	
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,939,155		1,240,360	18,425	15,000					3,220,940	
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	28,340,310		10,265,955	439,900						39,775,000	
<b>3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>264,618,845</b>	<b>345,330,820</b>	<b>253,131,640</b>	<b>3,624,890</b>	<b>1,392,575</b>	<b>74,771,870</b>	<b>41,350</b>	<b>39,545</b>	<b>4,097,240</b>	<b>962,810,640</b>	
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	5,216,755		39,900,480	1,012,615	5,000	1,334,250				47,489,100	
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	259,402,090	365,330,820	213,271,160	2,612,275	1,327,575	73,437,620				915,371,540	
<b>4100 RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>53,095,685</b>		<b>28,478,700</b>	<b>5,476,500</b>	<b>2,807,105</b>	<b>9,773,770</b>	<b>41,350</b>	<b>39,545</b>		<b>102,809,865</b>	
4101 Centro Interamericano de Ferias y Convenciones de El Salvador	2,864,575		4,713,050	5,605,540	41,800	528,070				8,710,035	
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	192,685		103,180	1,500		2,500				299,865	
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	37,104,155		16,263,435	3,913,300	19,125	3,332,755				59,729,930	
4114 Centro Nacional de Registro	56,035		49,680				41,350			147,065	
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	1,856,185		550,500	140,400		10,455				2,557,540	
4117 Superintendencia de Competencia	4,806,275		785,390	44,050		15,125				5,650,840	
4119 Consejo Nacional de Energía	1,104,690		250,570	50,800		62,200				1,468,260	
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,260,230		789,095	72,310		867,965		39,545		1,322,055	
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	971,820		323,255	8,680		16,075				1,019,830	
<b>4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>13,240,760</b>		<b>4,735,463</b>	<b>955,925</b>	<b>3,336,775</b>	<b>227,135</b>				<b>21,894,058</b>	
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,035,725		1,633,904	90,410	3,281,775	118,840				7,160,654	
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	8,408,960		1,547,949	160,150		54,340				10,171,399	
4203 Escuela Nacional de Agricultura	1,863,645		1,118,925	22,255		34,705				3,039,530	
4206 Consejo Salvadoreño del Café	932,430		434,685	83,110		19,250				1,524,475	
<b>4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>5,440,595</b>		<b>1,773,845</b>	<b>514,290</b>	<b>3,256,105</b>	<b>619,150</b>			<b>55,000</b>	<b>11,652,005</b>	
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,462,930		706,845	145,970		119,510				3,435,255	
4307 Autoridad Marítima Portuaria	2,293,265		644,720	354,140		423,175				3,818,300	
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	684,400		422,300	14,180		76,465				4,405,450	
<b>4400 RAMO DE TURISMO</b>	<b>5,102,915</b>		<b>14,305,490</b>	<b>495,425</b>	<b>122,000</b>	<b>1,959,200</b>				<b>21,985,030</b>	
4401 Instituto Salvadoreño de Turismo	3,188,190		12,583,865	242,225		968,860				6,120,900	
4402 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,914,725		12,583,865	253,200		990,340				15,864,130	
<b>TOTALES</b>	<b>741,590,010</b>	<b>680,369,940</b>	<b>498,939,115</b>	<b>15,733,745</b>	<b>50,086,050</b>	<b>104,156,210</b>	<b>360,257,810</b>	<b>3,778,410</b>	<b>5,983,370</b>	<b>2,652,852,645</b>	
Participación en total (en porcentajes)	30.2%	27.7%	20.1%	0.6%	2.0%	4.2%	14.7%	0.2%	0.2%	100.0%	

**SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION**  
(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>15,567,575</b>	<b>16,260,356</b>	<b>1,793,140,251</b>	<b>128,105,458</b>	<b>2,904,305</b>	<b>1,955,977,945</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>		<b>15,532,025</b>	<b>12,888,446</b>	<b>1,067,606,996</b>	<b>113,998,808</b>		<b>1,210,026,275</b>
Remuneraciones		5,984,460	8,231,130	648,387,290	74,808,720		737,411,600
Bienes y Servicios		9,547,565	4,657,316	419,219,706	39,190,088		472,614,675
<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>				<b>680,369,940</b>			<b>680,369,940</b>
<b>Gastos Financieros y Otros</b>		<b>35,550</b>	<b>288,040</b>	<b>7,683,120</b>	<b>4,584,665</b>	<b>2,904,305</b>	<b>15,495,680</b>
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos						987,455	987,455
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos						1,916,850	1,916,850
Impuestos, Tasas y Derechos		8,550	16,100	1,563,015	916,465		2,504,130
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		27,000	271,940	5,095,325	3,644,675		9,038,940
Crédito Fiscal					12,055		12,055
Otros Gastos no Clasificados				1,024,780	11,470		1,036,250
<b>Transferencias Corrientes</b>			<b>3,083,870</b>	<b>37,480,195</b>	<b>9,521,985</b>		<b>50,086,050</b>
Al Sector Público			2,382,810	481,810	5,723,245		8,587,865
Al Sector Privado			701,060	36,948,835	3,334,135		40,984,030
Al Sector Externo				49,550	464,605		514,155
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>66,580</b>	<b>167,750</b>	<b>469,831,035</b>	<b>23,875,985</b>		<b>493,941,350</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>		<b>66,580</b>	<b>167,750</b>	<b>93,517,500</b>	<b>11,579,255</b>		<b>105,331,085</b>
Bienes Muebles		52,780	58,980	29,650,720	7,711,850		37,474,330
Bienes Inmuebles				1,000			1,000
Intangibles		13,800	108,770	1,652,715	959,250		2,734,535
Infraestructura				62,213,065	2,835,695		65,048,760
Crédito Fiscal					72,460		72,460
<b>Inversión en Capital Humano</b>				<b>12,358,230</b>	<b>12,215,815</b>		<b>24,574,045</b>
<b>Transferencia de Capital</b>				<b>360,216,460</b>	<b>41,350</b>		<b>360,257,810</b>
Al Sector Público				347,712,150			347,712,150
Al Sector Privado				12,504,310	41,350		12,545,660
<b>Inversiones Financieras</b>			<b>3,738,845</b>	<b>3,452,845</b>	<b>39,565</b>		<b>3,778,410</b>
Inversión en Títulos y Valores							3,492,410
Préstamos				286,000			286,000
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>						<b>5,933,370</b>	<b>5,933,370</b>
<b>Amortización Endeudamiento Público</b>						<b>5,933,370</b>	<b>5,933,370</b>
Amortización de Empréstitos Internos						1,836,110	1,836,110
Amortización de Empréstitos Externos						4,097,260	4,097,260
<b>TOTAL</b>		<b>15,634,155</b>	<b>16,428,106</b>	<b>2,262,971,286</b>	<b>151,981,443</b>	<b>8,837,675</b>	<b>2,455,852,665</b>
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>		<b>0.6%</b>	<b>0.7%</b>	<b>92.1%</b>	<b>6.2%</b>	<b>0.4%</b>	<b>100.0%</b>

**SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION**  
(En US dólares)

INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
<b>0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	<b>5,984,460</b>		<b>9,547,565</b>	<b>35,550</b>			<b>15,567,575</b>
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	5,984,460		9,547,565	35,550			15,567,575
<b>0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	<b>13,569,225</b>		<b>7,670,205</b>	<b>434,900</b>		<b>29,073,800</b>	<b>50,768,130</b>
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	3,780,715		3,467,550	187,000		4,865,180	12,300,445
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,643,080		1,224,095	44,945		195,275	5,107,395
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	3,929,930		2,145,830	143,815		24,013,345	30,232,920
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,235,500		832,730	59,140			3,127,370
<b>0700 RAMO DE HACIENDA</b>	<b>4,452,100</b>	<b>314,778,640</b>	<b>1,410,415</b>	<b>536,955</b>		<b>171,470</b>	<b>321,349,580</b>
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,452,100	314,778,640	1,410,415	536,955		171,470	321,349,580
<b>2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	<b>2,933,790</b>		<b>871,485</b>	<b>339,175</b>	<b>688,030</b>	<b>7,330</b>	<b>4,839,810</b>
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	2,933,790		871,485	339,175	688,030	7,330	4,839,810
<b>2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>8,231,130</b>		<b>4,657,316</b>	<b>288,040</b>		<b>3,083,870</b>	<b>16,260,356</b>
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	6,166,060		3,561,536	229,860		701,060	10,658,516
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,571,640		940,390	50,580		2,382,810	4,945,420
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	493,430		155,390	7,600		656,420	656,420
<b>3100 RAMO DE EDUCACION</b>	<b>98,948,430</b>	<b>260,480</b>	<b>65,207,820</b>	<b>1,282,465</b>		<b>6,878,020</b>	<b>172,577,215</b>
3101 Universidad de El Salvador	65,500,970		16,772,730	918,130		609,505	83,801,335
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1,783,795		1,012,375	117,000		3,864,235	6,777,405
3106 Insit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	13,209,515		4,494,730	109,755		2,282,080	20,096,080
3107 Insitituro Salvadoreño de Bienestar Magisterial	13,356,865	260,480	41,807,695	88,500		25,000	55,538,540
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5,097,285		1,120,290	49,080		97,200	6,363,855
<b>3200 RAMO DE SALUD</b>	<b>264,750,160</b>		<b>91,049,266</b>	<b>1,499,100</b>		<b>17,000</b>	<b>357,315,526</b>
3201 Hospital Nacional Rosales	27,617,815		15,987,841	124,635		43,730,291	43,730,291
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	23,058,315		6,875,913	31,700		29,965,928	29,965,928
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	14,239,845		2,600,896	1,995		16,842,736	16,842,736
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	9,411,545		2,407,910	12,700		11,832,155	11,832,155
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	6,683,045		1,627,921	18,000		8,328,966	8,328,966
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	15,656,920		6,531,108	55,400		22,265,428	22,265,428
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	6,000,710		1,935,910	15,700		7,952,320	7,952,320
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	7,759,830		2,180,656	55,220		9,995,706	9,995,706
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	4,233,545		1,656,060	7,500		5,897,105	5,897,105
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	10,709,025		4,516,110	69,995		15,295,130	15,295,130
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	6,995,970		2,109,778	12,960		9,118,708	9,118,708
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	6,402,965		1,944,547	168,240		8,515,752	8,515,752
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	16,152,345		6,467,352	33,240		22,652,937	22,652,937
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	7,323,925		1,642,624	2,330		8,968,879	8,968,879
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	11,545,615		2,861,925	17,950		14,425,490	14,425,490
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	4,781,445		1,803,295	10,400		6,595,140	6,595,140
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	4,293,700		1,479,300	26,720		5,799,720	5,799,720
3218 Hospital Nacional de La Unión	2,592,940		754,390	3,000		3,350,330	3,350,330
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	2,851,490		972,170	3,200		3,826,860	3,826,860
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2,621,390		869,950	8,415		3,499,755	3,499,755

Continúa

**SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION**  
(En US dólares)

Viene	INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
		Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
	3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	2,604,970		571,900	1,900		3,178,770	
	3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque	2,664,045		592,675	7,985		3,264,705	
	3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	2,898,095		1,029,445	1,000		3,928,540	
	3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	2,854,920		1,024,420	6,625		3,885,965	
	3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	2,857,275		1,429,360	7,300		4,293,935	
	3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	2,851,110		1,164,555	4,550		4,020,215	
	3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	2,525,145		668,340	4,500		3,197,985	
	3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	2,881,405		674,300	11,000		3,566,705	
	3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	2,785,595		692,830	1,030		3,479,455	
	3230 Hospital Nacional de Suchitoto	1,590,580		497,310	1,500		2,103,865	
	3231 Consejo Superior de Salud Pública	547,710		30,220			2,168,510	
	3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	1,695,765		902,635	57,485		12,655,885	
	3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	288,610		188,745	4,200		481,555	
	3234 Cruz Roja Salvadoreña	1,939,155		1,248,360	18,425	15,000	3,220,940	
	3235 Fondo Solidario para la Salud	28,349,310		10,265,955	439,900		39,055,165	
	3236 Dirección Nacional de Medicamentos	4,276,745		2,305,070	222,180		6,753,995	
	<b>3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>263,719,585</b>	<b>365,330,820</b>	<b>253,010,515</b>	<b>3,590,525</b>	<b>1,332,575</b>	<b>886,978,020</b>	
	3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	5,216,755		39,920,480	1,012,615	5,000	46,154,850	
	3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	259,496,830	365,330,820	213,090,035	2,577,910	1,327,575	840,823,170	
	<b>4100 RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>51,024,450</b>		<b>18,375,270</b>	<b>3,269,025</b>	<b>2,807,105</b>	<b>77,642,125</b>	
	4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	2,864,575		4,713,050	562,540	41,800	8,181,965	
	4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	192,685		103,180	1,500		297,365	
	4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	7,878,985		4,650,545	683,020	2,681,930	15,894,480	
	4114 Centro Nacional de Registro	30,032,970		6,160,005	1,705,725	19,125	40,084,100	
	4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56,035		49,680			105,715	
	4117 Superintendencia de Competencia	1,856,185		550,500	140,400		2,547,085	
	4118 Defensoría del Consumidor	4,806,275		785,390	44,050		5,635,715	
	4119 Consejo Nacional de Energía	1,104,690		250,570	50,800		1,406,060	
	4120 Consejo Nacional de Calidad	1,260,230		789,095	72,310		2,183,660	
	4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	971,820		323,255	8,680	62,025	1,305,980	
	<b>4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>13,240,760</b>		<b>4,735,463</b>	<b>355,925</b>	<b>3,336,775</b>	<b>21,668,923</b>	
	4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,035,725		1,633,904	90,410	7,041,814	7,041,814	
	4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	8,408,960		1,547,949	160,150		10,117,059	
	4203 Escuela Nacional de Agricultura	1,863,645		1,118,925	22,255		3,004,825	
	4206 Consejo Salvadoreño del Café	932,430		434,685	83,110	55,000	1,505,225	
	<b>4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>5,440,595</b>		<b>1,773,865</b>	<b>464,290</b>	<b>3,256,105</b>	<b>10,984,855</b>	
	4304 Autoridad de Aviación Civil	2,462,930		706,845	145,970		3,315,745	
	4307 Autoridad Marítima Portuaria	2,293,265		644,720	304,140	48,000	3,340,125	
	4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	684,400		422,300	14,180	3,208,105	4,328,985	
	<b>4600 RAMO DE TURISMO</b>	<b>5,102,915</b>		<b>14,305,490</b>	<b>495,425</b>	<b>122,000</b>	<b>20,025,830</b>	
	4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	3,186,190		1,721,625	242,225		5,152,040	
	4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,914,725		12,583,865	253,200	122,000	14,873,790	
	<b>TOTALES</b>	<b>737,411,600</b>	<b>680,369,940</b>	<b>472,614,675</b>	<b>12,591,375</b>	<b>2,904,305</b>	<b>1,955,977,945</b>	

Continúa

**SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION**  
(En US dólares)

Viene	INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL							Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Total	APLICACIONES FINANCIERAS Deuda Pública (Amortización)	TOTAL GENERAL
		Inversión en Activos Fijos		Infraestructura	Crédito Fiscal	Inversión en Capital Humano		Total						
		Bienes Muebles	Bienes Inmuebles			Intangibles	Inversión en Capital Humano							
	<b>0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	52,780	13,800	13,800							66,580		15,634,155	
	0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	52,780	13,800	13,800							66,580		15,634,155	
	<b>0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>	476,525	152,320	10,998,560							40,465,215		91,233,345	
	0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	21,500	10,000	10,000							31,500		12,331,945	
	0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	16,650	25,100	174,300							216,050		5,323,445	
	0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	385,975	22,000	10,824,260							37,042,225		67,275,145	
	0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	52,400	95,220	95,220							3,175,440		6,302,810	
	<b>0700 RAMO DE HACIENDA</b>	119,580	4,235	4,235							123,815		321,473,395	
	0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	119,580	4,235	4,235							123,815		321,473,395	
	<b>2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	12,850	6,025	6,025							344,040,755	1,781,110	350,661,675	
	2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	12,850	6,025	6,025							344,040,755	1,781,110	350,661,675	
	<b>2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA</b>	58,980	108,770	108,770							167,750		16,428,106	
	2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	58,980	108,770	108,770							167,750		16,428,106	
	2402 Unidad Técnica Ejecutiva	4,245	6,500	6,500							157,005		10,815,521	
	2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes										10,745		4,956,165	
	<b>3100 RAMO DE EDUCACION</b>	2,791,065	1,000	197,915	1,144,645						7,588,470		180,165,685	
	3101 Universidad de El Salvador	2,089,085	1,000	99,175	414,595						2,602,855		86,404,190	
	3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	41,300	1,000	76,620							3,572,765		10,350,170	
	3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia										1,361,110		20,096,080	
	3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	627,680	80,000	653,430							51,740		6,415,595	
	3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	33,000	18,740	77,965							60,900		43,791,191	
	<b>3200 RAMO DE SALUD</b>	1,702,195	52,400	8,500							15,000		29,980,928	
	3201 Hospital Nacional Rosales	12,000	3,000	5,000							5,000		16,847,736	
	3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"												11,832,155	
	3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	93,460									93,460		8,328,966	
	3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	75,000									75,000		22,358,888	
	3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador	32,000									32,000		8,027,320	
	3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana												10,027,706	
	3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán												5,897,105	
	3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Marzani Villacorta", Sonsonate												15,725,730	
	3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango												9,118,708	
	3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	430,600									430,600		8,522,752	
	3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente												22,652,937	
	3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca												8,968,879	
	3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel												14,595,915	
	3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután												6,650,440	
	3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	170,425									170,425		5,819,020	
	3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najara", San Bartolo, San Salvador	55,300									55,300		3,350,330	
	3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cajutupeque, Cuscatlán	13,000									13,000		3,826,860	
	3218 Hospital Nacional de La Unión												3,499,755	
	3219 Hospital Nacional de Ilobasco													
	3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe													

Continúa

**SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION**  
(En US dólares)

Viene	INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL						APLICACIONES FINANCIERAS		TOTAL GENERAL
		Inversión en Activos Fijos			Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Total	Deuda Pública (Amortización)	
		Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles						
	3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel									3,178,770
	3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque									3,264,705
	3223 Hospital Nacional de Chalchuapa									3,928,540
	3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana									3,085,965
	3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán									4,293,935
	3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima									4,020,215
	3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	15,300							15,300	3,213,285
	3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Meno", Santiago de María, Usulután									3,566,705
	3229 Hospital Nacional de Jiquilisco									3,479,455
	3230 Hospital Nacional de Suchitoto	31,490							31,490	2,103,865
	3231 Consejo Superior de Salud Pública									2,200,000
	3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral									12,655,885
	3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana									481,555
	3234 Cruz Roja Salvadoreña									3,220,940
	3235 Fondo Solidario para la Salud	677,420		42,415					719,835	39,775,000
	3236 Dirección Nacional de Medicamentos	43,800		5,750					49,550	6,803,545
	<b>3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>24,548,505</b>		<b>1,214,255</b>		<b>50,069,860</b>			<b>75,832,620</b>	<b>962,810,640</b>
	3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	1,137,000		47,250		150,000			1,334,250	47,489,100
	3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	23,411,505		1,167,005		49,919,860			74,498,370	915,321,540
	<b>4100 RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>7,137,555</b>		<b>809,770</b>		<b>765,695</b>		<b>60,750</b>	<b>21,070,500</b>	<b>4,097,260</b>
	4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	454,495		12,825					528,070	8,710,035
	4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	2,900		500					2,500	299,865
	4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	3,241,865		696,760					3,938,625	19,833,105
	4114 Centro Nacional de Registro	3,332,755							15,548,570	59,729,930
	4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía								41,350	147,065
	4117 Superintendencia de Competencia	9,300							41,350	2,557,540
	4118 Defensoría del Consumidor			1,155					10,455	5,650,840
	4119 Consejo Nacional de Energía	1,500		15,125					15,125	1,468,260
	4120 Consejo Nacional de Calidad	84,680		17,590					62,200	3,091,190
	3301 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	10,960		5,115		765,695			907,530	1,322,055
	<b>4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>91,920</b>		<b>56,430</b>		<b>75,000</b>		<b>3,705</b>	<b>227,135</b>	<b>21,896,058</b>
	4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	25,155		18,685		75,000			118,840	7,160,654
	4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	33,280		21,060					54,340	10,171,399
	4203 Escuela Nacional de Agricultura	17,115		13,805					34,705	3,039,530
	4206 Consejo Salvadoreño del Café	16,370		2,880					19,250	1,524,475
	<b>4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>389,200</b>		<b>79,950</b>		<b>150,000</b>			<b>619,150</b>	<b>11,659,005</b>
	4304 Autoridad de Aviación Civil	60,060		59,450					119,510	3,485,255
	4307 Autoridad Marítima Portuaria	258,175		15,000		150,000			423,175	3,818,300
	4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	70,965		5,500					76,465	4,405,450
	<b>4600 RAMO DE TURISMO</b>	<b>93,175</b>		<b>13,100</b>		<b>1,845,000</b>		<b>7,925</b>	<b>1,959,200</b>	<b>21,985,030</b>
	4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	60,635		300		900,000			968,860	6,120,900
	4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	32,540		12,800		945,000			990,340	15,864,130
	<b>TOTAL</b>	<b>37,474,330</b>	<b>1,000</b>	<b>2,734,535</b>		<b>65,048,760</b>		<b>72,460</b>	<b>493,941,350</b>	<b>2,455,852,665</b>

**SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO**  
(En US dólares)

INSTITUCION	LEY DE SALARIOS				SISTEMA DE PAGO				TOTAL		
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		SISTEMA DE PAGO		TOTAL		Plazas	Montos	
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos			
<b>0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>											
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	1	43,615	426	4,761,975	426	4,761,975	427	4,805,590	427	4,805,590	
<b>0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>											
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	375	3,674,095	588	8,417,525	588	8,417,525	963	12,091,620	963	12,091,620	
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	134	1,019,935	215	1,813,190	215	1,813,190	349	2,833,125	349	2,833,125	
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	241	2,654,160	31	420,780	270	4,398,855	272	3,074,940	272	3,074,940	
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			72	1,784,700	72	1,784,700	72	1,784,700	72	1,784,700	
<b>0700 RAMO DE HACIENDA</b>											
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	167	1,332,025	110	1,107,490	110	1,107,490	277	2,439,515	277	2,439,515	
<b>2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>											
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	559	5,787,040	162	1,981,220	162	1,981,220	721	7,768,260	721	7,768,260	
<b>2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>											
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	465	4,538,070	30	552,060	30	552,060	495	5,090,130	495	5,090,130	
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	94	1,248,970	3	124,260	3	124,260	97	1,373,230	97	1,373,230	
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes			27	427,800	27	427,800	27	427,800	27	427,800	
<b>3100 RAMO DE EDUCACIÓN</b>											
3101 Universidad de El Salvador	5,227	68,052,205	775	7,716,300	775	7,716,300	6,002	75,768,505	6,002	75,768,505	
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3,342	52,734,635	3,342	52,734,635	3,342	52,734,635	3,342	52,734,635	3,342	52,734,635	
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	88	1,131,780	88	1,131,780	88	1,131,780	88	1,131,780	88	1,131,780	
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	1,402	10,001,090	2	62,400	2	62,400	1,404	10,063,490	1,404	10,063,490	
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	20	159,300	767	7,465,500	767	7,465,500	787	7,624,800	787	7,624,800	
<b>3200 RAMO DE SALUD</b>											
3201 Hospital Nacional Rosales	375	4,025,400	6	188,400	6	188,400	381	4,213,800	381	4,213,800	
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	15,555	189,251,870	590	6,881,630	590	6,881,630	16,145	196,133,500	16,145	196,133,500	
3203 Hospital Nacional "Dr. María Isabel Rodríguez"	1,614	20,888,955	2	10,215	2	10,215	1,616	20,899,170	1,616	20,899,170	
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	1,256	17,985,020	1	71,980	1	71,980	1,257	18,057,000	1,257	18,057,000	
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Soldañá", San Salvador	790	10,660,985	32	277,880	32	277,880	822	10,938,865	822	10,938,865	
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	609	7,643,925	3	18,085	3	18,085	612	7,662,010	612	7,662,010	
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	400	4,966,990	3	20,530	3	20,530	403	4,987,520	403	4,987,520	
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	969	11,489,250	5	94,680	5	94,680	974	11,583,930	974	11,583,930	
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	348	4,617,160	3	32,840	3	32,840	351	4,650,000	351	4,650,000	
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	486	5,886,590	9	134,240	9	134,240	495	6,020,830	495	6,020,830	
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	267	3,373,300	2	20,470	2	20,470	269	3,393,770	269	3,393,770	
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	635	8,110,615	2	23,970	2	23,970	637	8,134,585	637	8,134,585	
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	461	5,414,575	3	22,270	3	22,270	464	5,436,845	464	5,436,845	
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	985	11,857,635	2	20,470	2	20,470	987	11,878,105	987	11,878,105	
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	470	5,766,420	3	64,265	3	64,265	473	5,830,685	473	5,830,685	
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolomé, San Salvador	641	8,387,135	1	45,600	1	45,600	642	8,432,735	642	8,432,735	
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	291	3,784,500	2	14,365	2	14,365	293	3,798,865	293	3,798,865	
3218 Hospital Nacional de La Unión	276	3,306,370	1	9,195	1	9,195	277	3,315,565	277	3,315,565	
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	180	2,283,275	2	14,365	2	14,365	182	2,297,640	182	2,297,640	
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	161	2,190,005	2	14,365	2	14,365	163	2,204,370	163	2,204,370	



**SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO**  
(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL
	LEY DE SALARIOS			CONTRATOS			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	162	2,238,220	2	14,365	164	2,252,585	
3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque	164	2,117,875	9	50,165	173	2,168,040	
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	172	2,143,250	3	35,700	175	2,178,950	
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metopán, Santa Ana	137	1,612,810			137	1,612,810	
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	184	2,166,840			194	2,291,295	
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	167	2,271,690	10	124,455	167	2,271,690	
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	143	1,797,710	16	190,045	159	1,987,755	
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	184	2,346,140	2	15,150	186	2,361,290	
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	158	2,257,035	2	14,365	160	2,271,400	
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	98	1,286,850	5	64,310	103	1,351,160	
3231 Consejo Superior de Salud Pública	99	957,275	1	6,715	100	963,990	
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	504	6,556,415	1	18,000	505	6,574,415	
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	26	231,845			26	231,845	
3234 Cruz Roja Salvadoreña	139	1,636,270			139	1,636,270	
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,807	13,969,015			2,058	16,589,870	
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			251	2,620,855			
<b>3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>11,350</b>	<b>102,646,945</b>	<b>2,441</b>	<b>19,559,655</b>	<b>13,791</b>	<b>122,206,600</b>	
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	11,350	102,646,945	146	2,557,620	146	2,557,620	
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	296	3,008,280	2,295	17,002,035	13,645	119,648,980	
<b>4100 RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>24</b>	<b>262,555</b>	<b>2,430</b>	<b>35,778,150</b>	<b>2,726</b>	<b>38,786,430</b>	
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	14	126,780	105	1,142,660	129	1,405,215	
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría			219	5,855,120	14	126,780	
4109 Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones	3	45,325	1,839	23,959,700	219	5,855,120	
4114 Centro Nacional de Registro					1,839	23,959,700	
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía					3	45,325	
4117 Superintendencia de Competencia	112	1,039,585	52	1,370,810	52	1,370,810	
4118 Defensoría del Consumidor	41	780,030	157	2,339,850	269	3,379,435	
4119 Consejo Nacional de Energía			2	114,000	43	894,030	
4120 Consejo Nacional de Calidad	102	754,005	54	943,800	54	943,800	
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo					104	806,215	
<b>4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>885</b>	<b>8,448,110</b>	<b>64</b>	<b>1,035,800</b>	<b>949</b>	<b>9,483,910</b>	
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	160	1,226,550	16	165,005	176	1,391,555	
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	592	6,108,230	7	211,610	599	6,319,840	
4203 Escuela Nacional de Agricultura	133	1,113,330			133	1,113,330	
4206 Consejo Salvadoreño del Café			41	659,185	41	659,185	
<b>4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>233</b>	<b>3,871,485</b>	<b>233</b>	<b>3,871,485</b>	<b>233</b>	<b>3,871,485</b>	
4304 Autoridad de Aviación Civil	114	1,814,605	114	1,814,605	114	1,814,605	
4307 Autoridad Marítima Portuaria	74	1,507,280	74	1,507,280	74	1,507,280	
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	45	549,600	45	549,600	45	549,600	
<b>4600 RAMO DE TURISMO</b>	<b>347</b>	<b>2,385,540</b>	<b>104</b>	<b>1,499,160</b>	<b>451</b>	<b>3,884,700</b>	
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	347	2,385,540	104	1,499,160	347	2,385,540	
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo					104	1,499,160	
<b>TOTAL</b>	<b>34,762</b>	<b>384,629,725</b>	<b>7,953</b>	<b>93,162,450</b>	<b>42,715</b>	<b>477,792,175</b>	

## SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	5	262,490	15	787,370	20	1,049,860
PERSONAL EJECUTIVO	190	5,868,240	158	6,084,610	348	11,952,850
PERSONAL TECNICO	17,145	199,043,245	4,961	58,633,615	22,106	257,676,860
PERSONAL DOCENTE	2,109	38,605,525			2,109	38,605,525
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,396	105,286,415	2,079	23,653,860	12,475	128,940,275
PERSONAL DE OBRA	551	4,327,690	55	337,965	606	4,665,655
PERSONAL DE SERVICIO	4,366	31,236,120	685	3,665,030	5,051	34,901,150
<b>TOTAL</b>	<b>34,762</b>	<b>384,629,725</b>	<b>7,953</b>	<b>93,162,450</b>	<b>42,715</b>	<b>477,792,175</b>
<b>Participación en total (en porcentajes)</b>	<b>81.4%</b>	<b>80.5%</b>	<b>18.6%</b>	<b>19.5%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO**

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
151.00 - 200.99	17	35,495	2	4,540	19	40,035
201.00 - 250.99	11	28,565	34	89,790	45	118,355
251.00 - 300.99	403	1,398,720	17	59,065	420	1,457,785
301.00 - 350.99	438	1,715,505	152	600,170	590	2,315,675
351.00 - 400.99	903	4,157,480	381	1,738,735	1,284	5,896,215
401.00 - 450.99	1,426	7,381,445	430	2,174,375	1,856	9,555,820
451.00 - 500.99	2,037	11,599,860	622	3,539,635	2,659	15,139,495
501.00 - 550.99	1,711	10,874,970	205	1,293,195	1,916	12,168,165
551.00 - 600.99	2,407	16,694,950	689	4,816,615	3,096	21,511,565
601.00 - 650.99	2,222	16,782,360	546	4,111,450	2,768	20,893,810
651.00 - 700.99	2,850	23,045,880	679	5,523,040	3,529	28,568,920
701.00 - 750.99	2,307	20,237,135	309	2,725,945	2,616	22,963,080
751.00 - 800.99	2,500	23,573,415	348	3,280,400	2,848	26,853,815
801.00 - 850.99	1,332	13,242,010	403	4,040,225	1,735	17,282,235
851.00 - 900.99	982	10,284,640	241	2,544,475	1,223	12,829,115
901.00 - 950.99	1,028	11,450,270	89	981,120	1,117	12,431,390
951.00 - 1,000.99	1,399	16,368,560	196	2,318,510	1,595	18,687,070
1,001.00 - 1,100.99	1,850	23,150,565	358	4,512,540	2,208	27,663,105
1,101.00 - 1,200.99	1,561	21,396,145	474	6,651,565	2,035	28,047,710
1,201.00 - 1,300.99	1,341	20,411,345	282	4,203,260	1,623	24,614,605
1,301.00 - 1,400.99	691	11,215,565	228	3,735,075	919	14,950,640
1,401.00 - 1,500.99	776	13,551,990	136	2,420,325	912	15,972,315
1,501.00 - 1,600.99	1,262	23,732,410	73	1,374,375	1,335	25,106,785
1,601.00 - 1,700.99	607	11,994,000	122	2,403,975	729	14,397,975
1,701.00 - 1,800.99	354	7,426,215	81	1,724,325	435	9,150,540
1,801.00 - 1,900.99	286	6,341,670	155	3,492,610	441	9,834,280
1,901.00 - 2,000.99	1,167	27,868,620	120	2,835,100	1,287	30,703,720
2,001.00 - 2,100.99	167	4,113,890	58	1,423,945	225	5,537,835
2,101.00 - 2,200.99	98	2,531,900	54	1,397,880	152	3,929,780
2,201.00 - 2,300.99	95	2,572,300	35	951,705	130	3,524,005
2,301.00 en adelante	534	19,451,850	434	16,194,485	968	35,646,335
<b>TOTAL</b>	<b>34,762</b>	<b>384,629,725</b>	<b>7,953</b>	<b>93,162,450</b>	<b>42,715</b>	<b>477,792,175</b>

## II – GASTOS

0301

*Registro Nacional de las Personas Naturales***A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y expedir de manera centralizada, permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determine el marco normativo correspondiente; así como, facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

**2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales; además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro, y contribuirá al logro de los objetivos establecidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo.

**3. Objetivos**

Mejorar su rol normativo, controlador y facilitador de las tareas concesionadas en la emisión del Documento Único de Identidad en El Salvador, y continuar proporcionando dicho documento en el exterior, tomando en cuenta la implementación de planes estratégicos que conduzcan a mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Fortalecer tecnológicamente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, opiniones jurídicas sobre la identidad e identificación de las personas naturales, así como, certificaciones de registros.

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		15,634,155
14 Venta de Bienes y Servicios		8,924,850
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	8,924,850	
16 Transferencias Corrientes		6,709,305
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620300 Tribunal Supremo Electoral	6,709,305	
<b>Total</b>		<b>15,634,155</b>

## ■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

**C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	788,525		788,525
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	5,920,780	8,924,850	14,845,630
Total			6,709,305	8,924,850	15,634,155

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	15,567,575
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,532,025
Remuneraciones	5,984,460
Bienes y Servicios	9,547,565
Gastos Financieros y Otros	35,550
Impuestos, Tasas y Derechos	8,550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,000
Gastos de Capital	66,580
Inversiones en Activos Fijos	66,580
Bienes Muebles	52,780
Intangibles	13,800
Total	15,634,155

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		788,525
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como, la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	288,255
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.	500,270
<b>02 Registro e Identificación de las Personas Naturales</b>		14,845,630
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar hechos y actos jurídicos referidos al estado familiar de las personas naturales; y administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI en el exterior.	14,845,630
Total		15,634,155

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior Administración y Gestión Financiera	491,795	296,730			788,525		788,525
2017-0301-1-01-01-21-1 Fondo General		288,255				288,255		288,255
02-21-1 Fondo General		203,540	296,730			500,270		500,270
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registro e Identificación de las Personas Naturales	5,492,665	9,250,835	35,550	66,580	14,779,050	66,580	14,845,630
2017-0301-1-02-01-21-1 Fondo General		3,570,570	2,314,660	35,550		5,920,780		5,920,780
2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios		1,922,095	6,936,175		66,580	8,858,270	66,580	8,858,270
					66,580		66,580	66,580
<b>Total</b>		<b>5,984,460</b>	<b>9,547,565</b>	<b>35,550</b>	<b>66,580</b>	<b>15,567,575</b>	<b>66,580</b>	<b>15,634,155</b>

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			72	359,885	72	359,885
451.00 - 500.99			26	154,420	26	154,420
501.00 - 550.99			12	76,380	12	76,380
551.00 - 600.99			6	41,225	6	41,225
601.00 - 650.99			31	240,255	31	240,255
651.00 - 700.99			54	439,550	54	439,550
701.00 - 750.99			41	363,500	41	363,500
751.00 - 800.99			42	400,595	42	400,595
801.00 - 850.99			18	181,010	18	181,010
851.00 - 900.99			1	10,555	1	10,555
901.00 - 950.99			11	122,285	11	122,285
951.00 - 1,000.99			5	59,730	5	59,730
1,001.00 - 1,100.99			23	288,200	23	288,200
1,101.00 - 1,200.99			3	42,230	3	42,230
1,201.00 - 1,300.99			22	330,985	22	330,985
1,301.00 - 1,400.99			1	16,280	1	16,280
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,701.00 - 1,800.99			1	20,815	1	20,815
1,801.00 - 1,900.99			4	87,900	4	87,900
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,101.00 - 2,200.99			3	79,200	3	79,200
2,201.00 - 2,300.99			3	80,860	3	80,860
2,301.00 en adelante	1	43,615	44	1,306,115	45	1,349,730
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>43,615</b>	<b>426</b>	<b>4,761,975</b>	<b>427</b>	<b>4,805,590</b>

## ■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	43,615
Personal Ejecutivo		4	4	118,060
Personal Técnico		244	244	2,486,125
Personal Administrativo		141	141	1,952,710
Personal de Obra		2	2	11,880
Personal de Servicio		35	35	193,200
Total	1	426	427	4,805,590

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador*

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la Institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en nuestro país, tanto en el sector federado, colegial, comunal y otros.

### 3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, que permitan mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,331,945
15 Ingresos Financieros y Otros		50,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	50,000	
16 Transferencias Corrientes		12,281,945
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	12,281,945	
<b>Total</b>		<b>12,331,945</b>

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,039,590		5,039,590
02	Actividades Deportivas	Gerente	7,242,355	50,000	7,292,355
<b>Total</b>			<b>12,281,945</b>	<b>50,000</b>	<b>12,331,945</b>



## ■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,300,445
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,248,265
Remuneraciones	3,780,715
Bienes y Servicios	3,467,550
Gastos Financieros y Otros	187,000
Impuestos, Tasas y Derechos	150,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	37,000
Transferencias Corrientes	4,865,180
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,865,180
Gastos de Capital	31,500
Inversiones en Activos Fijos	31,500
Bienes Muebles	21,500
Intangibles	10,000
<b>Total</b>	<b>12,331,945</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,039,590
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	351,090
02 Administración General	Ejecutar las políticas y lineamientos de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios.	4,470,875
03 Unidad Financiera Institucional	Ejecutar la normativa financiera, apeándose a sus avances y desarrollo.	217,625
<b>02 Actividades Deportivas</b>		7,292,355
01 Deporte Comunal	Coordinar y fomentar la participación en el deporte estudiantil en todo el país.	42,165
02 Promoción y Masificación Deportiva	Dotar de los conocimientos especializados al personal técnico deportivo, fortaleciendo el deporte de alto rendimiento.	774,970
03 Ciencias Aplicadas al Deporte	Atención integral, médica y psicológica de atletas de alto rendimiento de todas las federaciones deportivas, afiliadas a la Institución.	210,130
04 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes y estrategias de nivel científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos; asimismo, otorgando apoyo económico y técnico a personas naturales y jurídicas que se dedican a la práctica deportiva; además, se incluye la cantidad de \$20,000 para financiar al Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA), y \$150,000 para la compra de implementos deportivos del Departamento de La Libertad, el cual será ejecutado por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	6,094,475
05 Residencia Deportiva	Ofrecer albergue a las delegaciones deportivas nacionales e internacionales que participan en los intercambios deportivos.	170,615
<b>Total</b>		<b>12,331,945</b>

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2017-0501-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,123,925	2,697,165	187,000		31,500	5,008,090	31,500	5,039,590
02-21-1 Fondo General	Administración General	253,590	97,500				351,090		351,090
22-1 Fondo General		1,704,710	2,547,665	187,000		31,500	4,439,375	31,500	4,439,375
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	165,625	52,000				217,625		217,625
02 Actividades Deportivas									
2017-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Deporte Comunal	1,656,790	770,385		4,865,180		7,292,355		7,292,355
02-21-1 Fondo General		27,535	14,630				42,165		42,165
03-21-1 Fondo General	Promoción y Masificación Deportiva	758,510	16,460				774,970		774,970
04-21-1 Fondo General	Ciencias Aplicadas al Deporte	192,630	17,500				210,130		210,130
21-2 Recursos Propios	Desarrollo Deportivo	537,895	641,400		4,865,180		6,044,475		6,044,475
05-21-1 Fondo General	Residencia Deportiva	140,220	50,000				50,000		50,000
			30,995				170,615		170,615
<b>Total</b>		<b>3,780,715</b>	<b>3,467,550</b>	<b>187,000</b>	<b>4,865,180</b>	<b>31,500</b>	<b>12,300,445</b>	<b>31,500</b>	<b>12,331,945</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,800	1	4,800
401.00 - 450.99			44	220,405	44	220,405
451.00 - 500.99	22	128,150	29	168,840	51	296,990
501.00 - 550.99	57	357,480	21	132,580	78	490,060
551.00 - 600.99	11	78,300	23	164,220	34	242,520
601.00 - 650.99	12	91,380	6	46,165	18	137,545
651.00 - 700.99	6	49,260	10	82,620	16	131,880
701.00 - 750.99	1	8,820	37	326,940	38	335,760
751.00 - 800.99	8	75,000	3	27,780	11	102,780
801.00 - 850.99	4	39,360	4	39,460	8	78,820
851.00 - 900.99			2	21,120	2	21,120
901.00 - 950.99			6	67,860	6	67,860
951.00 - 1,000.99			2	23,425	2	23,425
1,001.00 - 1,100.99	3	36,720	6	77,220	9	113,940
1,101.00 - 1,200.99	4	54,120	3	41,460	7	95,580
1,201.00 - 1,300.99	4	60,120	7	104,675	11	164,795
1,301.00 - 1,400.99			2	33,280	2	33,280
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450			1	17,450
1,701.00 - 1,800.99			2	42,960	2	42,960
1,801.00 - 1,900.99			2	44,590	2	44,590
1,901.00 - 2,000.99	1	23,775	2	47,035	3	70,810
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en adelante			2	70,555	2	70,555
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>1,019,935</b>	<b>215</b>	<b>1,813,190</b>	<b>349</b>	<b>2,833,125</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	169,580
Personal Técnico	31	91	122	1,099,760
Personal Administrativo	54	57	111	907,770
Personal de Obra	6	6	12	71,700
Personal de Servicio	42	54	96	543,170
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>215</b>	<b>349</b>	<b>2,833,125</b>

# *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Ejercer la rectoría para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres; de la Ley de Igualdad, Equidad y no discriminación contra las mujeres y la Ley Especial Integral para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Asignar los recursos de acuerdo con las prioridades del Plan Estratégico Institucional, alineado al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y en coherencia con los mandatos institucionales.

Vigilar y promover las políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia de género y trata.

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de las mujeres a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en Derechos de las Mujeres.

### **3. Objetivos**

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, priorización y de sostenibilidad en las acciones, e implementación de las políticas de ahorro y austeridad del gasto.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de las políticas públicas, para garantizar de los derechos de las mujeres.

Desarrollar un proceso de atención integral a mujeres que enfrentan violencia, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y evitar la re-victimización de las mujeres afectadas y bajo un abordaje integral y territorial.

Desarrollar un proceso de recuperación de historias de vida y memoria de las mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Mejorar el ambiente físico y funcional de las oficinas de la institución, a efecto de proporcionar espacios agradables, seguros y adecuados para el desarrollo de capacitaciones y talleres que brinda el Instituto.

## ■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		5,143,445
16 Transferencias Corrientes		5,143,445
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	5,143,445	
Ingresos de Capital		180,000
22 Transferencias de Capital		180,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	180,000	
<b>Total</b>		<b>5,323,445</b>

**C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,315,875
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	3,440,645
03	Programa Ciudad Mujer	Directora Ejecutiva	316,810
04	Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote	Directora Ejecutiva	70,065
05	Fondo Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Directora Ejecutiva	50
06	Mejoramiento de la Capacidad Instalada	Directora Ejecutiva	180,000
<b>Total</b>			<b>5,323,445</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>5,107,395</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>4,867,175</b>
Remuneraciones	3,643,080
Bienes y Servicios	1,224,095
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>44,945</b>
Impuestos, Tasas y Derechos	13,885
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	31,060
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>195,275</b>
Transferencias Corrientes al Sector Público	195,275
<b>Gastos de Capital</b>	<b>216,050</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>216,050</b>
Bienes Muebles	16,650
Intangibles	25,100
Infraestructura	174,300
<b>Total</b>	<b>5,323,445</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,315,875
01 Dirección Superior	Dirigir, ejecutar y velar por el cumplimiento del marco normativo para la igualdad y una vida libre de violencia.	209,270
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia jurídica, acceso a la información pública, administración, seguimiento a proyectos y a compromisos internacionales relacionados con los derechos de las mujeres.	389,315
03 Administración y Finanzas	Realizar de manera ágil la gestión administrativa y financiera, de acuerdo al marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando los recursos humanos, materiales y financieros, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	717,290
<b>02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres</b>		3,440,645
01 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; así como la promoción de los procesos de formación especializada en derechos de las mujeres.	2,384,440
02 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Diseño y monitoreo de políticas públicas, para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	251,435
03 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que Enfrentan Violencia	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia, a través de servicios de información y orientación, psicológicos, legal, social y de albergue temporal.	804,770
<b>03 Programa Ciudad Mujer</b>		316,810
01 Ciudad Mujer Lourdes Colón	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	52,460
02 Ciudad Mujer Usulután	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	59,900
03 Ciudad Mujer Santa Ana	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	47,105
04 Ciudad Mujer San Martín	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	51,240
05 Ciudad Mujer Morazán	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	47,105
06 Ciudad Mujer San Miguel	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia.	59,000
<b>04 Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote</b>		70,065
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Desarrollar y dar seguimiento a iniciativas para el resarcimiento de las mujeres sobrevivientes de las masacres de El Mozote y lugares aledaños.	70,065
<b>05 Fondo Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres</b>		50
01 Proyectos que Promuevan y Garanticen una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Elaborar, ejecutar y monitorear proyectos que garanticen una vida libre de violencia para las mujeres en los ámbitos de prevención, atención, protección y restitución de derechos.	50
<b>06 Mejoramiento de la Capacidad Instalada</b>		180,000
01 Mejoramiento de la Capacidad Instalada	Mejorar la infraestructura, a efecto de disponer de espacios adecuados que permitan brindar capacitaciones y talleres a personas que demandan los servicios de la institución, así como fortalecer el desarrollo profesional de los empleados.	180,000
<b>Total</b>		<b>5,323,445</b>

## ■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		985,055	254,595	15,770	53,450	7,005	1,308,870	7,005	1,315,875
2017-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	136,550	58,295	3,295	9,735		207,875		207,875
22-1 Fondo General						1,395		1,395	1,395
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	300,860	66,960	3,780	15,755		387,355		387,355
22-1 Fondo General						1,960		1,960	1,960
03-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	547,645	129,340	8,695	27,960		713,640		713,640
22-1 Fondo General						3,650		3,650	3,650
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		2,306,110	934,490	29,175	141,825	29,045	3,411,600	29,045	3,440,645
2017-0504-3-02-01-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	1,723,905	524,785	19,900	92,885		2,361,475		2,361,475
22-1 Fondo General						22,965		22,965	22,965
02-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	150,835	84,360	2,260	12,790		249,845		249,845
22-1 Fondo General						1,590		1,590	1,590
03-21-1 Fondo General	Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que Enfrentan Violencia	431,770	325,345	7,015	36,150		800,280		800,280
22-1 Fondo General						4,490		4,490	4,490
03 Programa Ciudad Mujer		313,835	2,975				316,810		316,810
2017-0504-3-03-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Lourdes Colón	51,960	500				52,460		52,460
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Usulután	59,400	500				59,900		59,900
03-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Santa Ana	46,600	505				47,105		47,105
04-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Martín	50,750	490				51,240		51,240
05-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Morazán	46,615	490				47,105		47,105
06-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Miguel	58,510	490				59,000		59,000
04 Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote		38,080	31,985				70,065		70,065
2017-0504-3-04-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	38,080	31,985				70,065		70,065
05 Fondo Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres			50				50		50
2017-0504-3-05-01-21-1 Fondo General	Proyectos que Promuevan y Garanticen una Vida Libre de Violencia para las Mujeres		50				50		50
06 Mejoramiento de la Capacidad Instalada						180,000		180,000	180,000
2017-0504-3-06-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento de la Capacidad Instalada					180,000		180,000	180,000
<b>Total</b>		<b>3,643,080</b>	<b>1,224,095</b>	<b>44,945</b>	<b>195,275</b>	<b>216,050</b>	<b>5,107,395</b>	<b>216,050</b>	<b>5,323,445</b>

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

**5. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>06 Mejoramiento de la Capacidad Instalada</b>					<b>180,000</b>
	01 Mejoramiento de la Capacidad Instalada					180,000
6065	Remodelación de las instalaciones de baños y caseta de vigilancia de la Oficina Central del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer- ISDEMU- establecidas en el depto. San Salvador.	Fondo General	1 Instalación	San Salvador	Dic / 2017	115,000
6555	Rehabilitación del salón de usos múltiples y oficina anexa en la Rectoría Departamental de ISDEMU, San Miguel.	Fondo General	1 Proyecto	San Miguel	Dic / 2017	65,000
<b>Total</b>						<b>180,000</b>

**D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	17	109,605	2	12,525	19	122,130
551.00 - 600.99	21	143,525			21	143,525
601.00 - 650.99	8	59,340			8	59,340
651.00 - 700.99	4	32,260			4	32,260
751.00 - 800.99	53	484,705			53	484,705
801.00 - 850.99	43	431,370	12	119,920	55	551,290
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1,000.99	13	154,605	6	71,355	19	225,960
1,101.00 - 1,200.99	36	480,665	2	26,600	38	507,265
1,301.00 - 1,400.99	8	131,820	2	32,955	10	164,775
1,501.00 - 1,600.99	11	198,580			11	198,580
1,701.00 - 1,800.99	10	212,140	6	127,425	16	339,565
2,001.00 - 2,100.99	2	50,400			2	50,400
2,301.00 en adelante	1	28,570	1	30,000	2	58,570
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>2,654,160</b>	<b>31</b>	<b>420,780</b>	<b>272</b>	<b>3,074,940</b>



■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	30,000
Personal Técnico	128	22	150	1,754,400
Personal Administrativo	85	6	91	1,095,570
Personal de Servicio	28	2	30	194,970
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>31</b>	<b>272</b>	<b>3,074,940</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas y vulnerables en las comunidades de El Salvador, con la intervención y participación de los Gobiernos Municipales y otros actores locales, en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro", propiciando el progreso con democracia, equidad de género, inclusión y transparencia, mediante el desarrollo de programas sociales.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar de manera inclusiva a los sectores de la población más vulnerable, mediante el financiamiento de programas y proyectos de índole social, con énfasis en el mejoramiento de la red de servicios básicos e infraestructura social, así como el apoyo económico a las personas más necesitadas, potenciando sus capacidades, permitiendo una inserción y participación activa y sostenible en la sociedad que mejoren su calidad de vida.

### 3. Objetivos

Diseñar las estrategias a corto y largo plazo, en la conducción de los procesos institucionales para orientar la inversión y fomentar la aplicación de políticas de protección integral, coordinando acciones con diferentes organizaciones interesadas en apoyar la implementación de las prioridades establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Brindar el apoyo necesario a las municipalidades y sus comunidades, para la ejecución de proyectos y programas propiciando la asociatividad y fortaleciendo la capacidad de gestión administrativa y financiera de éstas, contribuyendo al logro de las metas planeadas en beneficio de la población más desprotegida y vulnerable.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Subsistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos, el mejoramiento de los servicios básicos e infraestructura social, y el fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los programas sociales y el desarrollo de los Gobiernos Locales.

Apoyar la estrategia de la prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y de capital humano.

Mejorar el ingreso de los adultos mayores veteranos de guerra, a través de apoyos monetarios directos; dar cumplimiento al programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno y contribuir al cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de El Salvador, mediante la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños.

Mejorar los estándares de vida de los adultos mayores veteranos de guerra que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Veteranos de Guerra, a través de apoyos monetarios directos que les permitan tener una vida digna.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		30,255,940
16 Transferencias Corrientes		30,255,940
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	30,255,940	
Ingresos de Capital		37,019,205
22 Transferencias de Capital		37,019,205
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	37,019,205	
<b>Total</b>		<b>67,275,145</b>

## ■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	3,361,860			3,361,860
02	Gestión de Programas y Proyectos	Presidenta	1,765,630			1,765,630
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidenta	49,378,640			49,378,640
04	Apoyo a la Prevención de la Violencia	Presidenta	333,510	6,373,280	1,961,825	8,668,615
05	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	Presidenta	4,100,400			4,100,400
Total			58,940,040	6,373,280	1,961,825	67,275,145

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	30,232,920
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,075,760
Remuneraciones	3,929,930
Bienes y Servicios	2,145,830
Gastos Financieros y Otros	143,815
Impuestos, Tasas y Derechos	1,610
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	142,205
Transferencias Corrientes	24,013,345
Transferencias Corrientes al Sector Público	286,535
Transferencias Corrientes al Sector Privado	23,726,810
Gastos de Capital	37,042,225
Inversiones en Activos Fijos	11,232,235
Bienes Muebles	385,975
Intangibles	22,000
Infraestructura	10,824,260
Inversión en Capital Humano	9,330,410
Inversión en Capital Humano	9,330,410
Transferencias de Capital	16,479,580
Transferencias de Capital al Sector Público	3,975,270
Transferencias de Capital al Sector Privado	12,504,310
Total	67,275,145

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		3,361,860
01 Dirección Superior	Diseñar e implementar normas, políticas y estrategias que contribuyan a alcanzar los resultados institucionales.	943,615
02 Administración General	Coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	2,418,245
<b>02 Gestión de Programas y Proyectos</b>		1,765,630
01 Gestión de Programas y Proyectos	Asesorar, apoyar y acompañar a los Gobiernos Municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, facilitando los recursos financieros y técnicos necesarios, para la ejecución de programas y proyectos.	1,765,630
<b>03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador</b>		49,378,640
01 Apoyo en Educación y Salud	Proporcionar apoyo directo a las familias mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar reciban los servicios de salud y educación, brindar apoyo nutricional, así como dar seguimiento y capacitar a los participantes y fortalecer a los Gobiernos Locales.	20,856,440
02 Pensión Básica Universal	Proporcionar transferencias monetarias y acompañamiento a los adultos mayores de 70 años, residentes en municipios en condición de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar sus condiciones de vida.	21,328,050
03 Infraestructura Social	Promover el desarrollo local y mejorar las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través del mejoramiento de la infraestructura social y equipamiento.	6,494,150
04 Inclusión Productiva para Personas en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad	Fortalecer las acciones orientadas a la protección de los ingresos temporales de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través de la participación en proyectos de desarrollo productivo; asimismo, dotar con equipos e insumos los emprendimientos organizados; y buscar canales de comercialización y vinculación con mercados para lograr su sostenibilidad.	700,000
<b>04 Apoyo a la Prevención de la Violencia</b>		8,668,615
01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Construir, mejorar y equipar espacios para jóvenes, así como brindar capacitaciones a jóvenes y al personal de las instituciones involucradas y las comunidades.	3,668,615
02 Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia	Contribuir a la prevención de la violencia a través de la construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de espacios públicos de convivencia social, en municipios priorizados.	5,000,000
<b>05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno</b>		4,100,400
01 Veteranos de Guerra	Proporcionar una transferencia monetaria bimestral a las personas mayores de 70 años de edad, que pertenecieron al histórico Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Veteranos de Guerra.	1,800,000
02 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Entregar transferencias monetarias compensatorias a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos respecto de hechos acaecidos en el contexto del conflicto armado interno, finalizado el 16 de enero de 1992.	2,000,400
03 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños	Garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y lugares aledaños, a través de la formulación y ejecución de un proyecto de agua potable y saneamiento básico.	300,000
<b>Total</b>		<b>67,275,145</b>

■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	2,191,795	1,102,835	44,210		23,020		3,338,840	23,020	3,361,860
2017-0505-3-01-01-21-1 Fondo General	788,885	154,730					943,615		943,615
02-21-1 Fondo General	1,402,910	948,105	44,210				2,395,225		2,395,225
22-1 Fondo General					23,020			23,020	23,020
02 Gestión de Programas y Proyectos	1,738,135	27,495					1,765,630		1,765,630
2017-0505-3-02-01-21-1 Fondo General	1,738,135	27,495					1,765,630		1,765,630
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	1,209,965	7,171,005	240,765	20,261,685	4,015,640	16,479,580	21,328,050	28,050,590	49,378,640
2017-0505-3-03-01-22-1 Fondo General	1,209,965	6,145,405	162,500		128,150	13,210,420	21,328,050	20,856,440	20,856,440
02-21-1 Fondo General		988,100	78,265	20,261,685	3,887,490	2,569,160		6,494,150	6,494,150
03-22-1 Fondo General		37,500							
04-22-1 Fondo General		1,812,540			6,856,075	700,000		700,000	700,000
04 Apoyo a la Prevención de la Violencia									
2017-0505-3-04-01-22-1 Fondo General		148,415			190,095			333,510	333,510
22-3 Préstamos Externos		590,520			782,760			1,373,280	1,373,280
22-5 Donaciones		843,590			1,118,235			1,961,825	1,961,825
02-22-3 Préstamos Externos		235,015			4,764,985			5,000,000	5,000,000
05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno		27,400	21,340	3,751,660	300,000		3,800,400	300,000	4,100,400
2017-0505-3-05-01-21-1 Fondo General		27,400	21,340	1,751,260			1,800,000		1,800,000
02-21-1 Fondo General				2,000,400			2,000,400		2,000,400
03-22-1 Fondo General					300,000			300,000	300,000
<b>Total</b>	<b>5,139,895</b>	<b>10,141,275</b>	<b>306,315</b>	<b>24,013,345</b>	<b>11,194,735</b>	<b>16,479,580</b>	<b>30,232,920</b>	<b>37,042,225</b>	<b>67,275,145</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador</b>					<b>28,050,590</b>
	01 Apoyo en Educación y Salud					20,856,440
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2017	20,856,440
	03 Infraestructura Social					6,494,150
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2017	6,494,150
	04 Inclusión Productiva para Personas en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad					700,000
6454	Programa de inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2017	700,000
	<b>04 Apoyo a la Prevención de la Violencia</b>					<b>8,668,615</b>
	01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)					3,668,615
6453	Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador(CONVIVIR)	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2017	3,668,615
		Préstamos Externos				333,510
		Donaciones				1,373,280
						1,961,825
	02 Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia					5,000,000
6452	Programa de apoyo integral a la estrategia de prevención de la violencia en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2017	5,000,000
	<b>05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno</b>					<b>300,000</b>
	03 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y lugares aledaños					300,000
6614	Introducción de agua potable y saneamiento básico en El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2017	300,000
<b>Total</b>						<b>37,019,205</b>

## ■ 0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

**D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	14	97,440
601.00 - 650.99	2	15,590
651.00 - 700.99	1	8,125
701.00 - 750.99	1	8,510
751.00 - 800.99	22	204,590
801.00 - 850.99	7	70,355
851.00 - 900.99	4	42,580
1,001.00 - 1,100.99	36	463,715
1,101.00 - 1,200.99	27	381,415
1,201.00 - 1,300.99	66	984,765
1,301.00 - 1,400.99	15	239,490
1,401.00 - 1,500.99	14	248,840
1,501.00 - 1,600.99	10	189,880
1,601.00 - 1,700.99	9	179,460
1,701.00 - 1,800.99	4	85,800
1,901.00 - 2,000.99	7	168,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 en adelante	29	956,300
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>4,398,855</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	46,350
Personal Ejecutivo	7	270,480
Personal Técnico	183	2,788,540
Personal Administrativo	68	1,213,370
Personal de Servicio	11	80,115
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>4,398,855</b>

# Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera; las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio, los socios públicos privados y la marca país, así como evaluar y monitorear el clima de negocios y elaborar propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover las inversiones, exportaciones y socios públicos privados, a través de la identificación de oportunidades.

Diseñar y promover la imagen del país, como destino para la inversión.

Desarrollar actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable y organizar la visita a clientes potenciales.

Identificar, asesorar y fomentar los socios públicos privados entre las instituciones públicas, inversionistas, financistas y ciudadanos.

Promover la inversión nacional y extranjera en capital humano e innovación tecnológica, para incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

### 3. Objetivos

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,150,990
16 Transferencias Corrientes		3,150,990
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,150,990	
Ingresos de Capital		3,151,820
22 Transferencias de Capital		3,151,820
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	3,151,820	
<b>Total</b>		<b>6,302,810</b>

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Promoción de Exportaciones e Inversiones	Presidente	3,150,990	3,151,820	6,302,810
<b>Total</b>			<b>3,150,990</b>	<b>3,151,820</b>	<b>6,302,810</b>



## ■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,127,370
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,068,230
Remuneraciones	2,235,500
Bienes y Servicios	832,730
Gastos Financieros y Otros	59,140
Impuestos, Tasas y Derechos	640
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	58,500
Gastos de Capital	3,175,440
Inversiones en Activos Fijos	147,620
Bienes Muebles	52,400
Intangibles	95,220
Inversión en Capital Humano	3,027,820
Inversión en Capital Humano	3,027,820
<b>Total</b>	<b>6,302,810</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Promoción de Exportaciones e Inversiones</b>		6,302,810
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Diseñar y coordinar las acciones y estrategias; así como, administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia para el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	1,921,245
02 Promoción y Atracción de Inversiones Extranjeras	Promover el establecimiento de inversión nacional y extranjera, por medio del diseño e implementación de las acciones necesarias, así como contribuir a mejorar el clima de inversiones en el país.	480,770
03 Promoción de Exportaciones de Bienes y Servicios Nacionales	Promover los productos y servicios que conforman la oferta exportable del país, a través de la organización de visitas a clientes potenciales y la generación de los contactos comerciales, asimismo brindar asistencia técnica a empresarios interesados.	528,830
04 Promoción y Dirección Estratégica de los Asocios Público Privados Nacionales	Colaborar con las diferentes Instituciones del Sector Público en la realización de alianzas público privadas, por medio de la promoción de proyectos entre inversionistas.	220,145
05 Fortalecimiento Empresarial y Promoción de Exportaciones e Inversiones	Mejorar la capacidad institucional para el fortalecimiento empresarial, la atracción de inversión extranjera y el desarrollo exportador del país.	3,151,820
<b>Total</b>		<b>6,302,810</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Promoción de Exportaciones e Inversiones		2,235,500	3,860,550	59,140	147,620	3,127,370	3,175,440	6,302,810
2017-0551-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	1,323,755	516,530	59,140		1,899,425		1,899,425
22-1 Fondo General					21,820		21,820	21,820
02-21-1 Fondo General	Promoción y Atracción de Inversiones Extranjeras	354,770	126,000			480,770		480,770
03-21-1 Fondo General	Promoción de Exportaciones de Bienes y Servicios Nacionales	396,830	132,000			528,830		528,830
04-21-1 Fondo General	Promoción y Dirección Estratégica de los Asociados Públicos Privados Nacionales	160,145	58,200			218,345		218,345
22-1 Fondo General					1,800		1,800	1,800
05-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento Empresarial y Promoción de Exportaciones e Inversiones		3,027,820		124,000		3,151,820	3,151,820
<b>Total</b>		<b>2,235,500</b>	<b>3,860,550</b>	<b>59,140</b>	<b>147,620</b>	<b>3,127,370</b>	<b>3,175,440</b>	<b>6,302,810</b>

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>01 Promoción de Exportaciones e Inversiones</b>					<b>3,151,820</b>
	05 Fortalecimiento Empresarial y Promoción de Exportaciones e Inversiones					3,151,820
30035	Fortalecimiento Empresarial y Promoción de Exportaciones e Inversiones	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic /2017	3,151,820
<b>Total</b>						<b>3,151,820</b>

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	1	6,000
551.00 - 600.99	4	28,800
751.00 - 800.99	2	19,200
801.00 - 850.99	4	39,960
901.00 - 950.99	2	22,800
951.00 - 1,000.99	3	36,000
1,001.00 - 1,100.99	4	52,200
1,101.00 - 1,200.99	4	56,640
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	2	32,400
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,701.00 - 1,800.99	3	63,660
1,801.00 - 1,900.99	2	45,000
1,901.00 - 2,000.99	8	192,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 en adelante	26	1,046,040
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>1,784,700</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	84,000
Personal Ejecutivo	13	598,200
Personal Técnico	36	797,940
Personal Administrativo	16	260,160
Personal de Servicio	6	44,400
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>1,784,700</b>

# Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Administrar eficientemente el Sistema Nacional de Pensiones Público, garantizándoles a la población asegurada las prestaciones al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.  
Transferir oportunamente los recursos a las Administradoras de Fondo de Pensiones.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Pagar prestaciones previsionales a la población asegurada en el Sistema de Pensiones Público administrado por el INPEP, al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte. Desarrollar programas socioculturales dirigidos a la población pensionada del INPEP, para fortalecer la salud física y mental de los asegurados.  
Contar con los sistemas informáticos requeridos, para simplificar y mejorar los procesos de trabajo considerados estratégicos.

### 3. Objetivos

Dirigir y apoyar las actividades realizadas por la Unidad Operativa, enmarcando las acciones en la normativa establecida en el Sistema Previsional Público, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones previsionales.

Contar con un sistema de información que permita emitir oportunamente los Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementarios de los ex cotizantes del INPEP que se trasladaron a las AFP 'S en caso de riesgos de vejez, invalidez y muerte de acuerdo a lo establecido en la Ley SAP.

Administrar el sistema de prestaciones previsionales correspondientes al INPEP, de forma oportuna y eficiente efectuando el pago de provisiones otorgadas a la población pensionada.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		321,266,895
12 Tasas y Derechos		25,500
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	25,500	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		12,325,110
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	6,157,505	
13202 Contribuciones Laborales	6,167,605	
14 Venta de Bienes y Servicios		35,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	35,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		600,160
151 Rendimientos de Títulos valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	276,500	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	150,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	51,660	
156 Indemnizaciones y Valores No Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,000	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	1,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	50,000	
15799 Ingresos Diversos	70,000	
16 Transferencias Corrientes		308,281,125
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	308,281,125	
Ingresos de Capital		206,500
21 Venta de Activos Fijos		6,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
21104 Venta de Equipos Informáticos	500	
21199 Venta de Otros Bienes Muebles	500	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	5,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		200,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	200,000	
<b>Total</b>		<b>321,473,395</b>

## ■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	6,374,050
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	315,099,345
Total			321,473,395

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	321,349,580
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,862,515
Remuneraciones	4,452,100
Bienes y Servicios	1,410,415
Prestaciones de la Seguridad Social	314,778,640
Prestaciones de la Seguridad Social	314,778,640
Gastos Financieros y Otros	536,955
Impuestos, Tasas y Derechos	33,020
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	490,005
Otros Gastos no Clasificados	13,930
Transferencias Corrientes	171,470
Transferencias Corrientes al Sector Privado	171,470
Gastos de Capital	123,815
Inversiones en Activos Fijos	123,815
Bienes Muebles	119,580
Intangibles	4,235
Total	321,473,395

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		6,374,050
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	5,515,155
02 Gestión Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permitirá la realización del Historial Laboral de los empleados públicos, procesar comprobantes de pago de cotizaciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso y Certificados de Traspaso Complementario.	858,895
<b>02 Pago de Pensiones y Jubilaciones</b>		315,099,345
01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas por la Ley del INPEP.	6,818,220
02 Pago de Pensiones Sistema Temporal	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por medio del Decreto Legislativo No. 667.	27,149,245
03 Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de vejez y viudez de las jubilaciones y pensiones civiles del Estado, otorgados por Decreto Legislativo No. 474	2,454,590
04 Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas en coordinación con el ISSS.	12,148,490
05 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, Fideicomiso	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte.	266,528,800
Total		321,473,395

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,139,025		1,402,785	536,955	171,470	123,815	6,250,235	123,815	6,374,050
2017-0702-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración Institucional	3,328,190		1,376,655	523,025	163,470		5,391,340		5,391,340
22-2 Recursos Propios		810,835		26,130	13,930	8,000	123,815	858,895	123,815	123,815
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			7,630				315,099,345		858,895
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		313,075	314,778,640							315,099,345
2017-0702-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	313,075	6,497,515	7,630				6,818,220		6,818,220
02-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Temporal		27,149,245					27,149,245		27,149,245
03-21-2 Recursos Propios	Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado		2,454,590					2,454,590		2,454,590
04-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS		12,148,490					12,148,490		12,148,490
05-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Tradicional, Fideicomiso		266,528,800					266,528,800		266,528,800
Total		4,452,100	314,778,640	1,410,415	536,955	171,470	123,815	321,349,580	123,815	321,473,395

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			5	18,900	5	18,900
351.00 - 400.99			11	51,595	11	51,595
401.00 - 450.99			4	20,460	4	20,460
451.00 - 500.99	31	175,385	12	69,440	43	244,825
501.00 - 550.99	29	181,520	11	70,245	40	251,765
551.00 - 600.99	21	144,840	7	48,365	28	193,205
601.00 - 650.99	19	142,260	12	90,305	31	232,565
651.00 - 700.99	12	98,000			12	98,000
701.00 - 750.99	11	96,765	5	44,395	16	141,160
751.00 - 800.99	6	56,770	1	9,600	7	66,370
801.00 - 850.99	7	68,780	3	29,765	10	98,545
851.00 - 900.99	12	125,090			12	125,090
901.00 - 950.99	2	22,090	2	22,530	4	44,620
951.00 - 1,000.99			3	35,105	3	35,105
1,001.00 - 1,100.99	10	126,630	4	52,550	14	179,180
1,101.00 - 1,200.99	7	93,895	10	134,140	17	228,035
1,201.00 - 1,300.99			5	73,345	5	73,345
1,301.00 - 1,400.99			1	16,380	1	16,380
1,401.00 - 1,500.99			5	85,970	5	85,970
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99			3	63,775	3	63,775
1,901.00 - 2,000.99			2	47,320	2	47,320
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante			2	76,505	2	76,505
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>1,332,025</b>	<b>110</b>	<b>1,107,490</b>	<b>277</b>	<b>2,439,515</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,665
Personal Ejecutivo		4	4	103,415
Personal Técnico	28	12	40	374,350
Personal Administrativo	119	84	203	1,744,375
Personal de Servicio	20	9	29	175,710
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>110</b>	<b>277</b>	<b>2,439,515</b>

# Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Contribuir al fortalecimiento de las municipalidades del país en el área técnica, administrativa, legal, de planificación y financiera a través de programas de capacitación y asistencia técnica con funcionarios y empleados municipales, que permitan a la administración municipal alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de sus gobiernos locales.

Fortalecer los mecanismos que permitan el abastecimiento oportuno de especies municipales, las capacitaciones a empleados municipales en el Centro de Formación Municipal y mejorar las condiciones para la colocación de créditos municipales para que sean atractivos financieramente, así como la actualización o innovación que garanticen la transparencia en sus ingresos con la finalidad de dar un mejor servicio a la municipalidad e incrementar los ingresos de este instituto.

Reforzar el registro nacional de la carrera administrativa municipal para garantizar el registro y control de los empleados municipales y su inscripción de acuerdo a lo establecido en la ley.

Fortalecer la capacidad instalada del Instituto en sus áreas operativas con el objeto de cumplir con los compromisos que por ley le corresponden, así como el área administrativa que brinde soporte y sostenibilidad a la Institución.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar estrategias de asistencia técnica y capacitación, innovadora y de calidad para las municipalidades de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y leyes relacionadas.

Fomentar la implementación de la profesionalización de los empleados municipales, en el marco de la carrera administrativa municipal.

Continuar con el proceso de implementación del registro nacional y municipal de la carrera administrativa.

Cumplir con la entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) a las 262 municipalidades de El Salvador.

Crear e implementar estrategias y mecanismos de promoción y abastecimiento de las especies municipales.

Fortalecer la asesoría a las municipalidades en los estudios de viabilidad y factibilidad para la contratación de préstamos.

Fortalecer coordinaciones interinstitucionales para abonar al desarrollo de la gestión municipal.

Continuar posicionando a la institución como rectora en asistencia técnica y capacitación a las municipalidades a través de una estrategia de comunicaciones que socialice el quehacer institucional y promueva la oferta de bienes y servicios.

### 3. Objetivos

Definir y aplicar políticas generales y específicas para la eficiente conducción del Instituto, con el objeto que este pueda cumplir con su misión de proporcionar asistencia técnica, capacitación y financiamiento a las municipalidades del país.

Fortalecer y elevar la calidad de la gestión municipal a partir de mecanismos innovadores de asistencia técnica, capacitación, adiestramiento e investigación, formación y prestación de servicios que contribuyan al desarrollo municipal.

Cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas existentes, y las que se adquieran en la ejecución del ejercicio financiero fiscal.



## ■ 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		4,594,365
14 Venta de Bienes y Servicios		1,782,090
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,604,590	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	177,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,240,845
152 Intereses por Préstamos		
15206 A Municipalidades	898,950	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	286,150	
15799 Ingresos Diversos	1,055,745	
16 Transferencias Corrientes		571,430
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ministerio de Hacienda	571,430	
Ingresos de Capital		345,527,120
22 Transferencias de Capital		343,736,880
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	343,736,880	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		1,790,240
232 Recuperación de Préstamos		
23206 A Municipalidades	1,790,240	
Financiamiento		540,190
32 Saldos de Años Anteriores		540,190
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	540,190	
<b>Total</b>		<b>350,661,675</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General	6,270	2,448,240	2,454,510
02	Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Gerente General	344,302,040	1,435,985	345,738,025
03	Servicio de la Deuda	Gerente General		2,469,140	2,469,140
<b>Total</b>			<b>344,308,310</b>	<b>6,353,365</b>	<b>350,661,675</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	4,151,780	688,030	4,839,810
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,805,275		3,805,275
Remuneraciones	2,933,790		2,933,790
Bienes y Servicios	871,485		871,485
Gastos Financieros y Otros	339,175	688,030	1,027,205
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		688,030	688,030
Impuestos, Tasas y Derechos	5,990		5,990
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	333,185		333,185
Transferencias Corrientes	7,330		7,330
Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,330		7,330
Gastos de Capital	344,040,755		344,040,755
Inversiones en Activos Fijos	18,875		18,875
Bienes Muebles	12,850		12,850
Intangibles	6,025		6,025
Transferencias de Capital	343,736,880		343,736,880
Transferencias de Capital al Sector Público	343,736,880		343,736,880
Inversiones Financieras	285,000		285,000
Préstamos	285,000		285,000
Aplicaciones Financieras		1,781,110	1,781,110
Amortización Endeudamiento Público		1,781,110	1,781,110
Amortización de Empréstitos Internos		1,781,110	1,781,110
<b>Total</b>	<b>348,192,535</b>	<b>2,469,140</b>	<b>350,661,675</b>

## ■ 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,454,510
01 Dirección Superior y Administración General	Dictar políticas y estrategias, así como dar monitoreo y seguimiento a la ejecución de las mismas, para llevar al Instituto a un eficaz funcionamiento administrativo y apoyar las gestiones para la realización de proyectos, así como procurar la obtención de los recursos que la institución necesita para el cumplimiento de su misión; asimismo administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la institución de conformidad con las disposiciones legales, coordinando todas las actividades que desarrolla el personal para mejorar el funcionamiento de la institución y prestar un eficiente servicio a las municipalidades.	2,454,510
<b>02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades</b>		345,738,025
01 Servicio Financiero a Municipalidades	Coordinar, administrar, controlar, custodiar y distribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna de los recursos financieros existentes, destinados a la asistencia financiera como otorgamiento de préstamos, así como también entregar en el momento oportuno los fondos que el Gobierno Central transfiere, a través del ISDEM de acuerdo a la Ley FODES, a los municipios para que estos cubran sus gastos corrientes y de Inversión.	344,056,130
02 Servicio de Especies Municipales	Suministrar en forma eficiente y oportuna la demanda del suministro de especies municipales a los 262 gobiernos locales.	379,020
03 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Brindar capacitación, asistencia técnica a las 262 municipalidades del país, para que estas cuenten con el recurso humano competente y calificado para aportar al desarrollo local, impulsar su autonomía y con ello contribuir al mejoramiento de los servicios prestados a la comunidad.	1,259,540
04 Fondo para Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales	El fondo para adiestramiento e investigación en asuntos municipales tiene como objetivo fortalecer el desarrollo territorial por medio del adiestramiento de los funcionarios del ISDEM y las municipalidades y a través de la investigación lograr identificar las principales necesidades de las municipalidades	43,335
<b>03 Servicio de la Deuda</b>		2,469,140
01 Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Prestamos	Amortizar oportunamente las cuotas de capital e intereses a las instituciones financieras por los créditos obtenidos.	2,469,140
<b>Total</b>		<b>350,661,675</b>



## ■ 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	38,400
401.00 - 450.99	4	21,600
451.00 - 500.99	4	23,895
501.00 - 550.99	15	93,710
551.00 - 600.99	6	41,365
601.00 - 650.99	5	37,850
651.00 - 700.99	6	50,125
701.00 - 750.99	10	87,720
751.00 - 800.99	1	9,520
801.00 - 850.99	11	111,925
851.00 - 900.99	14	149,620
901.00 - 950.99	2	21,865
951.00 - 1,000.99	15	174,120
1,001.00 - 1,100.99	19	247,435
1,101.00 - 1,200.99	8	113,280
1,201.00 - 1,300.99	1	14,415
1,301.00 - 1,400.99	2	31,680
1,401.00 - 1,500.99	3	51,580
1,601.00 - 1,700.99	12	237,060
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400
1,801.00 - 1,900.99	2	44,380
2,001.00 - 2,100.99	3	73,540
2,301.00 en adelante	7	219,735
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>1,981,220</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	30,000
Personal Ejecutivo	6	181,155
Personal Técnico	106	1,120,980
Personal Administrativo	32	555,085
Personal de Obra	4	23,570
Personal de Servicio	13	70,430
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>1,981,220</b>

**E. DETALLE DE COMPROMISO DEUDA INTERNA**

Obligaciones Deuda Interna	Intereses y Otros Gastos	Capital	Total
Contratación de Préstamo Banco Hipotecario, S. A., para adquisición de inmueble de oficinas del ISDEM	41,465	25,260	66,725
Contratación de Préstamos Banco Agrícola, S. A. y Banco G&T Continental El Salvador, S. A.	646,565	1,755,850	2,402,415
<b>Total</b>	<b>688,030</b>	<b>1,781,110</b>	<b>2,469,140</b>

# Academia Nacional de Seguridad Pública

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Institucionalizar los principios de la calidad a través del nivel de excelencia con estándares preestablecidos que deben caracterizar la gestión administrativa y educativa en la Institución, lo que requiere un esfuerzo conjunto de los actores que la integran, en la cual se promueva la actualización permanente acorde a las necesidades de desarrollo del alumnado, y a las exigencias de la Policía Nacional Civil y la sociedad salvadoreña.

Fortalecer las relaciones efectivas con la institución policial para integrar esfuerzos que respondan oportunamente a las demandas de ingreso del personal policial del nivel básico, actualización, especialización y ascenso, incluyendo las diferentes modalidades educativas.

Diseñar estrategias de coordinación en actividades de investigación, estudios y eventos académicos, tecnológicos, deportivos, culturales y sociales.

Institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en la formación profesional del personal policial y en el funcionamiento de la ANSP, con el propósito de fomentar relaciones de igualdad y no discriminación, desde un enfoque de derechos humanos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar el Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública.

Actualizar e implementar el modelo educativo del Sistema Educativo Integral Policial (SEPI), acorde al plan de la carrera policial.

Desarrollar e implementar un sistema de administración académica al servicio de la profesionalización policial.

Ampliar la cobertura de la formación mediante el uso de distintas modalidades educativas.

Desarrollar la capacidad educativa para fortalecer los procesos de formación policial acorde a las necesidades de la Seguridad Pública.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de especialidades.

Potenciar la investigación científica relacionada con los procesos educativos y el desarrollo del modelo de policía comunitaria.

Propiciar espacios para la divulgación de los estudios realizados con el objetivo de incidir en toma de decisiones relativas a la convivencia y la seguridad ciudadana.

Gestionar colaboraciones nacionales e internacionales con diversas instituciones del sector académico o área de seguridad para promover la investigación científica.

Diseñar e impulsar programas de proyección social orientados a la atención de los problemas de seguridad pública, a nivel nacional, regional y local, conforme a la filosofía de policía comunitaria.

Desarrollar y optimizar la gestión del conocimiento y otras competencias del talento humano, especialmente del personal docente.

### 3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la seguridad pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las diferentes áreas como: policial, jurídica, humanística y de respeto a los derechos humanos.

## ■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		10,815,521
14 Venta de Bienes y Servicios		75,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	75,000	
16 Transferencias Corrientes		10,740,521
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	10,740,521	
<b>Total</b>		<b>10,815,521</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	6,121,225		6,121,225
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	4,619,296	75,000	4,694,296
<b>Total</b>			<b>10,740,521</b>	<b>75,000</b>	<b>10,815,521</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>10,658,516</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>9,727,596</b>
Remuneraciones	6,166,060
Bienes y Servicios	3,561,536
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>229,860</b>
Impuestos, Tasas y Derechos	15,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	214,360
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>701,060</b>
Transferencias Corrientes al Sector Privado	701,060
<b>Gastos de Capital</b>	<b>157,005</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>157,005</b>
Bienes Muebles	54,735
Intangibles	102,270
<b>Total</b>	<b>10,815,521</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		6,121,225
01 Dirección Superior	Planificar y coordinar los diferentes objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de la misma.	1,423,850
02 Administración General	Administrar en forma eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, materiales y tecnológicos, para el cumplimiento de las metas de formación.	4,697,375
<b>02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública</b>		4,694,296
01 Formación Académica	Formar alumnos del nivel básico, para optar a la categoría de agente, a través de la modalidad formativa interna, así como también desarrollar cursos de actualización, especialización y ascenso en las diferentes categorías policiales.	2,747,171
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Implementar y desarrollar la carrera de Técnico en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar otras carreras para obtener diferentes grados académicos.	1,947,125
<b>Total</b>		<b>10,815,521</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,695,550	2,180,410	175,695	10,000	59,570	6,061,655	59,570	6,121,225
2017-2401-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,273,175	146,175				1,419,350		1,419,350
22-1 Fondo General						4,500		4,500	4,500
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,422,375	2,034,235	175,695	10,000		4,642,305		4,642,305
22-1 Fondo General						55,070		55,070	55,070
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		2,470,510	1,381,126	54,165	691,060	97,435	4,596,861	97,435	4,694,296
2017-2401-2-02-01-21-1 Fondo General	Formación Académica	2,470,510	194,161				2,664,671		2,664,671
21-2 Recursos Propios			75,000				75,000		75,000
22-1 Fondo General						7,500		7,500	7,500
02-21-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior		1,111,965	54,165	691,060		1,857,190		1,857,190
22-1 Fondo General						89,935		89,935	89,935
<b>Total</b>		<b>6,166,060</b>	<b>3,561,536</b>	<b>229,860</b>	<b>701,060</b>	<b>157,005</b>	<b>10,658,516</b>	<b>157,005</b>	<b>10,815,521</b>



■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,535
401.00 - 450.99	23	119,635
451.00 - 500.99	29	165,250
501.00 - 550.99	60	379,920
551.00 - 600.99	57	401,745
601.00 - 650.99	21	159,415
651.00 - 700.99	32	258,935
701.00 - 750.99	42	357,685
751.00 - 800.99	11	101,710
801.00 - 850.99	23	228,190
851.00 - 900.99	15	157,325
901.00 - 950.99	12	134,370
951.00 - 1,000.99	1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	67	830,570
1,101.00 - 1,200.99	13	175,610
1,201.00 - 1,300.99	17	262,860
1,301.00 - 1,400.99	24	402,010
1,401.00 - 1,500.99	4	68,285
1,501.00 - 1,600.99	1	18,265
1,601.00 - 1,700.99	2	40,420
1,701.00 - 1,800.99	1	20,785
1,801.00 - 1,900.99	2	45,460
1,901.00 - 2,000.99	1	23,880
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,360
2,301.00 en Adelante	3	111,755
<b>Total</b>	<b>465</b>	<b>4,538,070</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	3	98,205
Personal Técnico	109	1,217,130
Personal Docente	62	891,075
Personal Administrativo	155	1,468,390
Personal de Obra	63	401,505
Personal de Servicio	73	461,765
<b>Total</b>	<b>465</b>	<b>4,538,070</b>

## Unidad Técnica Ejecutiva

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la toma de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional para la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

#### 3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fácil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relación con dicho Sector.

## ■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		4,956,165
16 Transferencias Corrientes		4,956,165
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	4,956,165	
<b>Total</b>		<b>4,956,165</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	4,677,525
02	Apoyo Sectorial	Director General	278,640
<b>Total</b>			<b>4,956,165</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>4,945,420</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,512,030
Remuneraciones	1,571,640
Bienes y Servicios	940,390
Gastos Financieros y Otros	50,580
Impuestos, Tasas y Derechos	600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	49,980
Transferencias Corrientes	2,382,810
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,382,810
<b>Gastos de Capital</b>	<b>10,745</b>
Inversiones en Activos Fijos	10,745
Bienes Muebles	4,245
Intangibles	6,500
<b>Total</b>	<b>4,956,165</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		4,677,525
01 Dirección Superior	Coordinar el apoyo a las instituciones que conforman el Sector de Justicia, para que mediante una visión sectorial se logre un mejor desarrollo y modernización del sistema de justicia en el país, contribuyendo con ello a su confiabilidad y credibilidad. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica para la protección de víctimas y testigos mediante la administración del Programa de Protección de Víctimas y Testigos.	188,810
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos materiales y brindar apoyo logístico a las diferentes unidades de la institución, ejecutando de manera eficiente el presupuesto asignado; así como, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	720,770
03 Gerencia Programa de Protección	Brindar las medidas establecidas en la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos, a través de la protección alojamiento, manutención, asistencia médica, psicológica y legal, que se debe proporcionar a las víctimas, testigos y/o cualquier persona que se encuentra en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial.	3,767,945
<b>02 Apoyo Sectorial</b>		278,640
01 Educación Pública y Reforma Legal	Proporcionar asistencia técnica a las instituciones del Sector de Justicia y otras que tienen incidencia en el referido Sector, mediante la coordinación y participación de las instituciones involucradas, con la finalidad de formular propuestas de creación o revisión total o parcial de instrumentos legales, orientadas a mejorar los aspectos relativos a una eficaz administración de justicia; supervisar y apoyar la implementación y divulgación de nuevas normativas o reformas aprobadas, así como efectuar un análisis de las mismas en cuanto al impacto generado con su aplicación, con la finalidad de determinar falencias de orden práctico que puedan ser objeto de mejora; promover la creación de obras de análisis jurídico, así como proporcionar apoyo técnico administrativo a las demás áreas de la institución.	110,980
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la eficacia, eficiencia y calidad de su gestión institucional, así como al fortalecimiento de la coordinación sectorial para el desarrollo de acciones tendientes a la modernización del Sistema de Administración de Justicia. Asimismo brindar seguimiento a procesos de recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas.	73,720
03 Medios de Comunicación	Divulgar oportuna y eficazmente la información relacionada con las funciones y logros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, fortaleciendo su credibilidad, y coadyuvando a facilitar el acceso a la justicia de los diferentes grupos sociales. También coordinar acciones de divulgación de reformas legales entre las instituciones que conforman el Sector de Justicia, tales como la de la Ley de Acceso a la Información Pública.	93,940
<b>Total</b>		<b>4,956,165</b>

## ■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,390,525	845,045	48,400	2,382,810	10,745	4,666,780	10,745	4,677,525
2017-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	185,385	2,925	500			188,810		188,810
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	525,545	164,980	22,900			713,425		713,425
22-1 Fondo General						7,345		7,345	7,345
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	679,595	677,140	25,000	2,382,810		3,764,545		3,764,545
22-1 Fondo General						3,400		3,400	3,400
02 Apoyo Sectorial		181,115	95,345	2,180			278,640		278,640
2017-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	80,895	28,995	1,090			110,980		110,980
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	61,660	11,340	720			73,720		73,720
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	38,560	55,010	370			93,940		93,940
Total		1,571,640	940,390	50,580	2,382,810	10,745	4,945,420	10,745	4,956,165

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135			7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140			1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160			14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300			1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475			9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610			6	49,610
801.00 - 850.99	9	87,660			9	87,660
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555			7	87,555
1,301.00 - 1,400.99	6	97,940			6	97,940
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,600			21	390,600
1,701.00 - 1,800.99	2	41,450			2	41,450
2,001.00 - 2,100.99	4	97,630			4	97,630
2,301.00 en adelante	5	171,420	3	124,260	8	295,680
Total	94	1,248,970	3	124,260	97	1,373,230

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	9	2	11	343,690
Personal Técnico	34		34	570,250
Personal Administrativo	34	1	35	353,540
Personal de Servicio	17		17	105,750
Total	94	3	97	1,373,230

## Consejo Nacional de Administración de Bienes

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a la Ley Especial.

#### 3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los rendimientos de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		656,420
16 Transferencias Corrientes		656,420
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	656,420	
<b>Total</b>		<b>656,420</b>

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Director Ejecutivo	656,420
<b>Total</b>			<b>656,420</b>

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	656,420
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	648,820
Remuneraciones	493,430
Bienes y Servicios	155,390
Gastos Financieros y Otros	7,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,600
<b>Total</b>	<b>656,420</b>

## ■ 2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita</b>		656,420
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes sujetos a medidas cautelares y extinguidos, a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos, tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	656,420
Total		656,420

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		493,430	155,390	7,600	656,420
2017-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	493,430	155,390	7,600	656,420
Total		493,430	155,390	7,600	656,420

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400
451.00 - 500.99	1	6,000
651.00 - 700.99	4	33,600
1,101.00 - 1,200.99	14	201,600
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,301.00 en Adelante	3	96,000
Total	27	427,800

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	3	96,000
Personal Técnico	11	158,400
Personal Administrativo	8	136,800
Personal de Servicio	5	36,600
Total	27	427,800

## Universidad de El Salvador

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

#### 3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico. Dirigir y coordinar las actividades tendientes a solucionar los problemas de tipo socioeconómico, de salud mental y físico del estudiantado universitario.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		84,658,920
14 Venta de Bienes y Servicios		12,013,390
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,890,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	10,123,390	
15 Ingresos Financieros y Otros		150,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	145,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,300	
16 Transferencias Corrientes		72,494,730
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	72,494,730	
Ingresos de Capital		709,540
22 Transferencias de Capital		709,540
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación	709,540	
Financiamiento		1,035,730
32 Saldos de Años Anteriores		1,035,730
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,035,730	
<b>Total</b>		<b>86,404,190</b>



■ 3101 Universidad de El Salvador

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	11,569,140	5,054,655	16,623,795
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,354,475	2,722,680	5,077,155
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,362,280	5,309,835	60,672,115
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	2,599,220	92,750	2,691,970
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	576,225	20,000	596,225
06	Asamblea General Universitaria	Rector	216,905		216,905
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
Total			73,204,270	13,199,920	86,404,190

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	83,801,335
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	82,273,700
Remuneraciones	65,500,970
Bienes y Servicios	16,772,730
Gastos Financieros y Otros	918,130
Impuestos, Tasas y Derechos	4,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	612,310
Otros Gastos no Clasificados	301,620
Transferencias Corrientes	609,505
Transferencias Corrientes al Sector Privado	599,905
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,600
Gastos de Capital	2,602,855
Inversiones en Activos Fijos	2,602,855
Bienes Muebles	2,089,085
Intangibles	99,175
Infraestructura	414,595
Total	86,404,190

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		16,623,795
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución, se incluye la cantidad de \$900,000 para fortalecer la planta Docente, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	11,366,800
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	265,940
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,490
04 Secretaría General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	259,795
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	481,400
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano.	168,320
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	2,210,965
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	705,105
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	875,125
10 Defensoría de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria	158,855
<b>02 Apoyo al Servicio Académico</b>		5,077,155
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, librería e impresión de material bibliográfico.	4,197,685
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	879,470
<b>03 Enseñanza Superior Universitaria</b>		60,672,115
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la Medicina.	9,307,615
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en Maestrías.	4,433,515
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,605,260
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	3,967,680
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6,779,585
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	4,284,120
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,762,925

## ■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la sociedad.	3,396,385
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	6,813,055
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,852,385
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,329,630
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	4,139,960
<b>04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria</b>		2,691,970
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación y desarrollo a la infraestructura del campo universitario, se incluye la cantidad de \$60,000 para la ampliación de las instalaciones para el funcionamiento en aulas y cubículos para los docentes, Facultad Multidisciplinaria de Oriente, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,691,970
<b>05 Desarrollo de la Investigación Universitaria</b>		596,225
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	596,225
<b>06 Asamblea General Universitaria</b>		216,905
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarios.	216,905
<b>07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador</b>		526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Morazán que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la Sociedad Salvadoreña.	488,025
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante el funcionamiento y equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la Sociedad Salvadoreña.	38,000
<b>Total</b>		<b>86,404,190</b>

3101 Universidad de El Salvador ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2017-3101-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,847,590	8,225,925	831,865	557,345	151,070	16,472,725	151,070	16,623,795
21-2 Recursos Propios		3,063,735	4,031,115	300,000	31,780		7,426,630		7,426,630
02-21-1 Fondo General	Secretaría de Comunicaciones	314,905	3,625,265				3,940,170		3,940,170
21-2 Recursos Propios		216,195	23,190				239,385		239,385
22-2 Recursos Propios			11,555			15,000	11,555	15,000	11,555
03-21-1 Fondo General	Secretaría de Planificación	115,880	7,350			8,260	123,230	8,260	123,230
22-1 Fondo General		175,540	14,805				190,345		190,345
04-21-1 Fondo General	Secretaría General		39,000	10,250			49,250		49,250
21-2 Recursos Propios						20,200		20,200	20,200
22-2 Recursos Propios		452,700	9,115				461,815		461,815
05-21-1 Fondo General	Asesoría y Control Legal		4,125				4,125		4,125
21-2 Recursos Propios						8,460		8,460	8,460
22-1 Fondo General						7,000		7,000	7,000
22-2 Recursos Propios									
06-21-1 Fondo General	Secretaría de Relaciones Internacionales	135,095	19,625				154,720		154,720
21-2 Recursos Propios			9,750	800			10,550		10,550
22-2 Recursos Propios						3,050		3,050	3,050
07-21-1 Fondo General	Gerencia General	1,349,985	31,980	517,715			1,381,965		1,381,965
21-2 Recursos Propios			262,185			49,100	779,900	49,100	779,900
22-2 Recursos Propios									
08-21-1 Fondo General	Estudios Socioeconómicos	164,735	14,805		479,410		658,950		658,950
21-2 Recursos Propios					46,155		46,155		46,155
09-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	729,735	26,790				756,525		756,525
21-2 Recursos Propios			75,500	3,100			78,600		78,600
22-2 Recursos Propios						40,000		40,000	40,000
10-21-1 Fondo General	Defensoría de los Derechos Universitarios	129,085	29,770				158,855		158,855



## 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
09-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	6,255,670	100,575				6,356,245		6,356,245
21-2 Recursos Propios			282,975	62,400	345		345,720		345,720
22-2 Recursos Propios						111,090		111,090	111,090
10-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	5,110,345	101,695	700			5,212,040		5,212,040
21-2 Recursos Propios			419,475				420,175		420,175
22-2 Recursos Propios						220,170		220,170	220,170
11-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	2,005,355	100,625	500			2,105,980		2,105,980
21-2 Recursos Propios			199,415		500		200,415		200,415
22-2 Recursos Propios						23,235		23,235	23,235
12-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	3,799,440	58,530	9,410			3,857,970		3,857,970
21-2 Recursos Propios			246,930		315		256,655		256,655
22-2 Recursos Propios						25,335		25,335	25,335
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		1,379,890	1,252,080			60,000	2,631,970	60,000	2,691,970
2017-3101-3-04-01-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Físico	1,379,890	1,159,330				2,539,220		2,539,220
21-2 Recursos Propios			99,750			60,000	92,750	60,000	92,750
22-1 Fondo General		274,705				321,520	274,705	321,520	596,225
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		274,705					274,705		274,705
2017-3101-3-05-01-21-1 Fondo General	Investigación Universitaria	274,705					274,705		274,705
22-1 Fondo General			104,795			301,520		301,520	301,520
22-2 Recursos Propios						20,000		20,000	20,000
06 Asamblea General Universitaria		112,110	104,795				216,905		216,905
2017-3101-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección Normativa y Electoral	112,110	104,795				216,905		216,905
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		214,390	112,045			199,590	326,435	199,590	526,025
2017-3101-3-07-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	214,390	89,685				304,075	183,950	304,075
22-1 Fondo General						183,950		183,950	183,950
02-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango		22,360				22,360		22,360
22-1 Fondo General						15,640		15,640	15,640
<b>Total</b>		<b>65,500,970</b>	<b>16,772,730</b>	<b>918,130</b>	<b>609,505</b>	<b>2,602,855</b>	<b>83,801,335</b>	<b>2,602,855</b>	<b>86,404,190</b>

## ■ 3101 Universidad de El Salvador

**5. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6712	04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic. / 2017	60,000
	01 Administración del Desarrollo Físico					60,000
	Ampliación de las instalaciones para aulas y cubículos para los docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente de la Universidad de El Salvador, Departamento de San Miguel					60,000
Total						60,000

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	17	114,680
601.00 - 650.99	66	501,340
651.00 - 700.99	474	3,879,925
701.00 - 750.99	487	4,302,855
751.00 - 800.99	258	2,448,240
801.00 - 850.99	1	9,940
901.00 - 950.99	21	235,060
951.00 - 1,000.99	57	652,540
1,001.00 - 1,100.99	16	198,630
1,101.00 - 1,200.99	1	14,095
1,201.00 - 1,300.99	547	8,533,205
1,301.00 - 1,400.99	5	81,600
1,401.00 - 1,500.99	10	178,000
1,501.00 - 1,600.99	369	7,082,835
1,601.00 - 1,700.99	4	80,835
1,701.00 - 1,800.99	7	149,475
1,801.00 - 1,900.99	9	202,680
1,901.00 - 2,000.99	963	23,112,000
2,301.00 en adelante	30	956,700
Total	3,342	52,734,635

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	36	1,083,015
Personal Técnico	193	1,996,315
Personal Docente	1,670	35,420,400
Personal Administrativo	1,443	14,234,905
Total	3,342	52,734,635

# *Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros que otorga La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de La Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

### **3. Objetivos**

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.



## ■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		10,350,170
13 Contribuciones a la Seguridad Social		1,051,220
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		9,298,950
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,220,310	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	2,326,560	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	4,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	84,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15702 Primas de Seguros	5,661,080	
15799 Ingresos Diversos	3,000	
<b>Total</b>		<b>10,350,170</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	1,896,510
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	4,905,545
03	Inversión Financiera	Gerente	3,453,845
04	Inversión Real	Gerente	94,270
<b>Total</b>			<b>10,350,170</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,777,405
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,796,170
Remuneraciones	1,783,795
Bienes y Servicios	1,012,375
Gastos Financieros y Otros	117,000
Impuestos, Tasas y Derechos	33,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	81,000
Otros Gastos no Clasificados	2,400
Transferencias Corrientes	3,864,235
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,864,235
Gastos de Capital	3,572,765
Inversiones en Activos Fijos	118,920
Bienes Muebles	41,300
Bienes Inmuebles	1,000
Infraestructura	76,620
Inversiones Financieras	3,453,845
Inversiones en Títulos Valores	3,452,845
Préstamos	1,000
<b>Total</b>	<b>10,350,170</b>

## ■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,896,510
01 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas, en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación, normativas y otras que rigen el accionar de la institución.	291,500
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a las diferentes unidades de la institución. Realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución. Planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos y el Plan Estratégico. Garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de la Caja de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.	267,925
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos. Administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	1,107,465
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, asimismo controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	229,620
<b>02 Operaciones de Gestión de Prestaciones</b>		4,905,545
01 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por La Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, nuevos beneficios, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros dotales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	3,914,160
02 Operaciones de Seguros	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	991,385
<b>03 Inversión Financiera</b>		3,453,845
01 Depósitos Bancarios y Compra de Valores	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad.	3,453,845
<b>04 Inversión Real</b>		94,270
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, a fin de proporcionar seguridad de las instalaciones a los usuarios internos como externos.	94,270
<b>Total</b>		10,350,170



■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	1	6,000
551.00 - 600.99	3	21,600
601.00 - 650.99	2	14,760
651.00 - 700.99	2	15,960
701.00 - 750.99	4	34,800
751.00 - 800.99	16	152,460
851.00 - 900.99	8	83,400
901.00 - 950.99	4	43,920
951.00 - 1,000.99	22	253,440
1,001.00 - 1,100.99	2	25,380
1,101.00 - 1,200.99	3	41,220
1,201.00 - 1,300.99	3	44,640
1,501.00 - 1,600.99	5	92,460
1,601.00 - 1,700.99	5	96,600
1,701.00 - 1,800.99	3	61,980
1,901.00 - 2,000.99	1	23,100
2,001.00 - 2,100.99	1	24,360
2,101.00 - 2,200.99	1	25,260
2,301.00 En Adelante	2	70,440
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>1,131,780</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	1	39,600
Personal Ejecutivo	4	92,820
Personal Técnico	17	217,080
Personal Administrativo	61	742,800
Personal de Obra	1	7,380
Personal de Servicio	4	32,100
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>1,131,780</b>

# *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

El ISNA es una entidad pública perteneciente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y de la Adolescencia (SNPINA), comprometida con la supervisión de programas de atención a niñas, niños y adolescentes y servicios especializados a la niñez vulnerable y adolescentes con responsabilidad penal juvenil; articulando con eficiencia y eficacia la participación de su familia, la Comunidad, Entidades Gubernamentales, Municipales y no gubernamentales".

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, los informes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar.

Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados.

Prestar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas o judiciales competentes y asistir a otras entidades en esta misma función.

Elaborar planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y los de atención prestada en los centros estatales, municipales y organismos no gubernamentales.

Coordinar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida, e informar al CONNA de las infracciones e irregularidades cometidas por éstos, con el propósito de que se deduzcan responsabilidades correspondientes e Implementar la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género en la Institución.

Promover acciones de sensibilización y capacitación para la atención inclusiva, sin discriminación y equitativa hacia las niñas, niños y adolescentes.

Promover y ejecutar estrategias, planes y programas de formación y capacitación dirigidos a la educación, mejoramiento y especialización de recursos humanos, en las áreas de atención, protección y tratamiento de la niñez y adolescencia, así como en materia de prevención de situaciones que afecten a la niña, niño, adolescente y su familia.

Aplicación de políticas, procedimientos y normativas que orientan y regulan los procesos institucionales para optimizar el uso y provisión de los recursos materiales, tecnológicos, administrativos y financieros, que garanticen resultados en términos de eficacia y eficiencia, a favor de los derechos de la niñez.

Investigación, sistematización y divulgación de la información institucional que permita tener un análisis permanente y objetivo de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia y de las acciones institucionales que se realizan al respecto, de manera que provea toda la información pertinente, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Ejecutar y organizar programas para la implementación de las medidas dictadas por los tribunales de Menores y de Ejecución de las medidas.

Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permita al ISNA, cumplir con sus Planes, Programas y Proyectos para garantizar y promover el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia a nivel nacional.

### **3. Objetivos**

Proporcionar los servicios necesarios para la efectiva ejecución de las competencias institucionales.

Ejecutar programas que permitan velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, en el ámbito de la promoción, difusión, prevención, investigación, inserción social y protección de derechos.

Proveer los recursos a fin de promover la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, primordialmente las de género, edad y culturales, por medio del accionar coordinado de la administración pública y la gestión social de las comunidades.

## ■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		20,096,080
16 Transferencias Corrientes		20,096,080
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	20,096,080	
<b>Total</b>		<b>20,096,080</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	3,704,910
02	Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	16,391,070
03	Programa Territorios de Progreso	Director Ejecutivo	100
<b>Total</b>			<b>20,096,080</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>20,096,080</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,704,245
Remuneraciones	13,209,515
Bienes y Servicios	4,494,730
Gastos Financieros y Otros	109,755
Impuestos, Tasas y Derechos	56,510
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53,245
Transferencias Corrientes	2,282,080
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,282,080
<b>Total</b>	<b>20,096,080</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>3,704,910</b>
01 Gerencia Administrativa	Administrar de forma eficiente los recursos con los que cuenta la institución, con el fin de alcanzar las metas y objetivos organizacionales	3,230,170
02 Gerencia de Planificación e Investigación	Asegurar el cumplimiento de los objetivos a través de la planificación y desarrollo Institucional, impulsando procesos de trabajo, investigaciones, estadísticas y divulgación de temáticas de Niñez y Adolescencia.	384,050
03 Igualdad de Género	Garantizar la transversalización del enfoque de género a nivel institucional mediante la implementación de la política institucional de igualdad y equidad de género y de las leyes relacionadas.	90,690

## 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia</b>		16,391,070
01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Administrar y coordinar a nivel nacional, las estrategias de programación, planificación e implementación de los Programas de atención inicial, promoción y difusión de los derechos, participación y formación de operadores del Sistema Nacional de Protección, generando una nueva visión de trabajo con niños, niñas y adolescentes, para el cumplimiento de sus derechos.	5,572,690
02 Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia	Administrar con efectividad los programas de protección para las Niñas, Niños y Adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados y/o amenazados, según competencia legal del ISNA	6,210,580
03 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	Coordinar y supervisar a las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, inscritas en el CONNA, que desarrollen programas y proyectos de atención integral de la niñez y la adolescencia.	777,380
04 Inserción Social	Facilitar y garantizar la ejecución de los procesos de Inserción social a las y los Adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil durante el cumplimiento de la medida dictada por la autoridad administrativa, juzgados de menores o ejecución de medida al menor, durante la fase administrativa, judicial, provisional o definitiva.	3,830,420
<b>03 Programa Territorios de Progreso</b>		100
01 Implementación de Programas de Promoción y Restitución de Derechos en Territorios de Progreso	Articular y Coordinar acciones de prevención, promoción y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes en las zonas priorizadas por el programa territorios de progreso.	100
<b>Total</b>		<b>20,096,080</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		2,633,915	989,385	81,610		3,704,910
2017-3106-3-01-01-21-1 Fondo General	Gerencia Administrativa	2,283,740	864,820	81,610		3,230,170
02-21-1 Fondo General	Gerencia de Planificación e Investigación	315,075	68,975			384,050
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género	35,100	55,590			90,690
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		10,575,600	3,505,245	28,145	2,282,080	16,391,070
2017-3106-3-02-01-21-1 Fondo General	Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	2,486,650	828,265	3,865	2,253,910	5,572,690
02-21-1 Fondo General	Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia	4,939,430	1,249,285	21,865		6,210,580
03-21-1 Fondo General	Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	689,515	85,450	2,415		777,380
04-21-1 Fondo General	Inserción Social	2,460,005	1,342,245		28,170	3,830,420
03 Programa Territorios de Progreso			100			100
2017-3106-3-03-01-21-1 Fondo General	Implementación de Programas de Promoción y Restitución de Derechos en Territorios de Progreso		100			100
<b>Total</b>		<b>13,209,515</b>	<b>4,494,730</b>	<b>109,755</b>	<b>2,282,080</b>	<b>20,096,080</b>



## ■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	764	4,386,905			764	4,386,905
501.00 - 550.99	72	465,700			72	465,700
551.00 - 600.99	34	228,740			34	228,740
601.00 - 650.99	195	1,518,090			195	1,518,090
651.00 - 700.99	39	314,680			39	314,680
701.00 - 750.99	67	575,965			67	575,965
751.00 - 800.99	146	1,374,890			146	1,374,890
801.00 - 850.99	1	9,675			1	9,675
851.00 - 900.99	11	112,775			11	112,775
951.00 - 1,000.99	15	171,335			15	171,335
1,001.00 - 1,100.99	35	423,890			35	423,890
1,101.00 - 1,200.99	5	70,980			5	70,980
1,201.00 - 1,300.99	5	75,465			5	75,465
1,501.00 - 1,600.99	5	94,155			5	94,155
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99	6	129,675			6	129,675
2,001.00 - 2,100.99	2	48,170			2	48,170
2,301.00 En Adelante			1	42,600	1	42,600
<b>Total</b>	<b>1,402</b>	<b>10,001,090</b>	<b>2</b>	<b>62,400</b>	<b>1,404</b>	<b>10,063,490</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	9	1	10	145,285
Personal Técnico	477		477	3,698,800
Personal Docente	375		375	2,257,725
Personal Administrativo	235	1	236	2,191,160
Personal de Obra	37		37	212,455
Personal de Servicio	269		269	1,558,065
<b>Total</b>	<b>1,402</b>	<b>2</b>	<b>1,404</b>	<b>10,063,490</b>

# Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en nuestra población objetivo.

Fortalecer la supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que nuestros proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.

Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo, al redefinir las cotizaciones de las maestras y maestros activos por atención del grupo familiar.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.

Mejorar los controles internos institucionales.

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos y pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la institución.

Desarrollar una cultura institucional del buen trato al usuario.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del sector docente público y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público.

Brindar los beneficios económicos a los familiares e hijos de los docentes públicos fallecidos.

### 3. Objetivos

Planificar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales; así como planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar, así mismo continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		56,899,650
12 Tasas y Derechos		4,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	4,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		53,803,480
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	38,431,060	
13202 Contribuciones Laborales	15,372,420	
14 Venta de Bienes y Servicios		45,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	35,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	10,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,047,170
151 Rendimientos de Títulos valores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,251,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,591,970	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	200,000	
15799 Ingresos Diversos	3,700	
<b>Total</b>		<b>56,899,650</b>

## ■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	5,689,965
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Sub Director de Salud	51,209,685
Total			56,899,650

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	55,538,540
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	55,164,560
Remuneraciones	13,356,865
Bienes y Servicios	41,807,695
Prestaciones de la Seguridad Social	260,480
Prestaciones de la Seguridad Social	260,480
Gastos Financieros y Otros	88,500
Impuestos, Tasas y Derechos	20,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	68,500
Transferencias Corrientes	25,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	25,000
Gastos de Capital	1,361,110
Inversiones en Activos Fijos	1,361,110
Bienes Muebles	627,680
Intangibles	80,000
Infraestructura	653,430
Total	56,899,650

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,689,965
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	5,299,655
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	390,310
<b>02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios</b>		51,209,685
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	50,896,985
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	312,700
Total		56,899,650



■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			95	376,200	95	376,200
351.00 - 400.99	1	4,500	9	42,600	10	47,100
401.00 - 450.99	1	5,400	95	491,700	96	497,100
451.00 - 500.99	3	18,000	141	813,600	144	831,600
501.00 - 550.99	1	6,600	5	33,000	6	39,600
551.00 - 600.99	6	43,200	26	187,200	32	230,400
601.00 - 650.99	2	15,600	4	31,200	6	46,800
651.00 - 700.99			54	453,600	54	453,600
751.00 - 800.99	2	19,200	34	322,500	36	341,700
801.00 - 850.99			31	315,600	31	315,600
851.00 - 900.99	3	32,400	4	42,900	7	75,300
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			3	39,600	3	39,600
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400	160	2,304,000	161	2,318,400
1,201.00 - 1,300.99			14	214,800	14	214,800
1,301.00 - 1,400.99			41	688,800	41	688,800
1,401.00 - 1,500.99			20	360,000	20	360,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99			7	151,200	7	151,200
1,801.00 - 1,900.99			2	44,400	2	44,400
1,901.00 - 2,000.99			10	234,000	10	234,000
2,001.00 - 2,100.99			4	100,800	4	100,800
2,101.00 - 2,200.99			2	51,600	2	51,600
2,201.00 - 2,300.99			1	27,000	1	27,000
2,301.00 En Adelante			3	108,000	3	108,000
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>159,300</b>	<b>767</b>	<b>7,465,500</b>	<b>787</b>	<b>7,624,800</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	45,600
Personal Ejecutivo		2	2	62,400
Personal Técnico	13	495	508	5,766,300
Personal Administrativo	5	210	215	1,440,540
Personal de Obra		12	12	56,160
Personal de Servicio	2	47	49	253,800
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>767</b>	<b>787</b>	<b>7,624,800</b>

# Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir y vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA), a fin de asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Promover y difundir entre las Instituciones Públicas, privadas y mixtas y toda la sociedad salvadoreña los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva, así como elaborar los informes en materia de niñez y adolescencia.

Promover las acciones de protección en casos de violaciones o amenazas a los derechos individuales, colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de comités y sistemas locales de protección, así como registrar, acreditar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida y sus programas para que se adecuen a los principios de la doctrina de protección integral.

### 3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA.

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,415,595
16 Transferencias Corrientes		6,415,595
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	6,415,595	
Total		6,415,595

## ■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,386,940
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Director Ejecutivo	5,028,655
Total			6,415,595

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,363,855
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,217,575
Remuneraciones	5,097,285
Bienes y Servicios	1,120,290
Gastos Financieros y Otros	49,080
Impuestos, Tasas y Derechos	8,775
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,305
Transferencias Corrientes	97,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	97,200
Gastos de Capital	51,740
Inversiones en Activos Fijos	51,740
Bienes Muebles	33,000
Intangibles	18,740
Total	6,415,595

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,386,940
01 Dirección Superior y Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros	1,386,940
<b>02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia</b>		5,028,655
01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	Implementar, promover y difundir la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; brindar Asistencia técnica , registro, acreditación de entidades y programas, supervisión de instituciones y centros de acogimiento.	797,790
02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	Brindar apoyo técnico, supervisión, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las Juntas de Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia. Investigar, verificar y dictar medidas de protección ante amenazas o vulneraciones de Derechos Individuales de NNA. Promover y dar asistencia técnica a la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia	4,230,865
Total		6,415,595

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		913,385	410,935	40,880		21,740	1,365,200	21,740	1,386,940
2017-3108-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	913,385	410,935	40,880			1,365,200		1,365,200
22-1 Fondo General						21,740		21,740	21,740
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		4,183,900	709,355	8,200	97,200	30,000	4,998,655	30,000	5,028,655
2017-3108-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	758,475	39,315				797,790		797,790
02-21-1 Fondo General		3,425,425	670,040	8,200	97,200		4,200,865		4,200,865
22-1 Fondo General						30,000		30,000	30,000
<b>Total</b>		<b>5,097,285</b>	<b>1,120,290</b>	<b>49,080</b>	<b>97,200</b>	<b>51,740</b>	<b>6,363,855</b>	<b>51,740</b>	<b>6,415,595</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	43	232,200			43	232,200
501.00 - 550.99	24	158,400			24	158,400
551.00 - 600.99	35	252,000			35	252,000
651.00 - 700.99	69	579,600			69	579,600
951.00 - 1,000.99	118	1,416,000			118	1,416,000
1,101.00 - 1,200.99	49	705,600			49	705,600
1,201.00 - 1,300.99	3	46,800			3	46,800
1,401.00 - 1,500.99	24	432,000			24	432,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	9	183,600			9	183,600
2,301.00 En Adelante			6	188,400	6	188,400
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>4,025,400</b>	<b>6</b>	<b>188,400</b>	<b>381</b>	<b>4,213,800</b>



## ■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		6	6	188,400
Personal Técnico	220		220	2,575,200
Personal Administrativo	112		112	1,218,000
Personal de Obra	1		1	5,400
Personal de Servicio	42		42	226,800
Total	375	6	381	4,213,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Ramo de Salud

## Consolidado de las Instituciones Adscritas

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

### B. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230	Hospitales Nacionales	280,123,741	13,835,020	293,958,761
3231	Consejo Superior de Salud Pública	1,291,695	908,305	2,200,000
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	12,327,790	328,095	12,655,885
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	481,255	300	481,555
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,382,860	838,080	3,220,940
3235	Fondo Solidario para la Salud	39,375,000	400,000	39,775,000
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		6,803,545	6,803,545
Total		335,982,341	23,113,345	359,095,686

## ■ Ramo de Salud

## 2. Clasificación Económica por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	357,315,526
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	355,799,426
Remuneraciones	264,750,160
Bienes y Servicios	91,049,266
Gastos Financieros y Otros	1,499,100
Impuestos, Tasas y Derechos	497,740
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	999,860
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Transferencias Corrientes	17,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	1,780,160
Inversiones en Activos Fijos	1,780,160
Bienes Muebles	1,702,195
Intangibles	77,965
<b>Total</b>	<b>359,095,686</b>

## 3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230	Hospitales Nacionales	216,659,995	75,590,791	726,690	2,000	979,285	292,979,476	979,285	293,958,761
3231	Consejo Superior de Salud Pública	1,590,580	547,710	30,220		31,490	2,168,510	31,490	2,200,000
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	11,695,765	902,635	57,485			12,655,885		12,655,885
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	288,610	188,745	4,200			481,555		481,555
3234	Cruz Roja Salvadoreña	1,939,155	1,248,360	18,425	15,000		3,220,940		3,220,940
3235	Fondo Solidario para la Salud	28,349,310	10,265,955	439,900		719,835	39,055,165	719,835	39,775,000
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	4,226,745	2,305,070	222,180		49,550	6,753,995	49,550	6,803,545
<b>Total</b>		<b>264,750,160</b>	<b>91,049,266</b>	<b>1,499,100</b>	<b>17,000</b>	<b>1,780,160</b>	<b>357,315,526</b>	<b>1,780,160</b>	<b>359,095,686</b>

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	17	35,495			17	35,495
201.00 - 250.99	6	15,945			6	15,945
251.00 - 300.99	312	1,075,915	11	38,535	323	1,114,450
301.00 - 350.99	424	1,661,185	21	78,910	445	1,740,095
351.00 - 400.99	629	2,903,175	82	360,520	711	3,263,695
401.00 - 450.99	1,134	5,888,735	6	31,440	1,140	5,920,175
451.00 - 500.99	805	4,540,100	34	201,850	839	4,741,950
501.00 - 550.99	741	4,684,750	10	61,590	751	4,746,340
551.00 - 600.99	451	3,101,470	75	524,740	526	3,626,210
601.00 - 650.99	457	3,428,940	14	104,620	471	3,533,560
651.00 - 700.99	831	6,632,290	28	233,185	859	6,865,475
701.00 - 750.99	351	3,056,040	6	53,435	357	3,109,475
751.00 - 800.99	303	2,824,720	13	122,625	316	2,947,345
801.00 - 850.99	263	2,608,215	29	295,240	292	2,903,455
851.00 - 900.99	264	2,772,295	4	41,040	268	2,813,335
901.00 - 950.99	529	5,903,950			529	5,903,950
951.00 - 1,000.99	926	10,818,635	72	860,930	998	11,679,565
1,001.00 - 1,100.99	1,250	15,681,140	24	306,795	1,274	15,987,935
1,101.00 - 1,200.99	1,186	16,219,070	22	312,440	1,208	16,531,510
1,201.00 - 1,300.99	595	8,905,085	32	477,495	627	9,382,580
1,301.00 - 1,400.99	569	9,229,850	14	230,470	583	9,460,320
1,401.00 - 1,500.99	693	12,085,880	26	464,685	719	12,550,565
1,501.00 - 1,600.99	835	15,575,735	3	55,930	838	15,631,665
1,601.00 - 1,700.99	566	11,178,035	1	20,320	567	11,198,355
1,701.00 - 1,800.99	276	5,798,880	2	42,375	278	5,841,255
1,801.00 - 1,900.99	236	5,232,770	4	88,545	240	5,321,315
1,901.00 - 2,000.99	187	4,362,565	5	118,920	192	4,481,485
2,001.00 - 2,100.99	149	3,670,645	15	365,785	164	4,036,430
2,101.00 - 2,200.99	90	2,325,685	1	25,620	91	2,351,305
2,201.00 - 2,300.99	84	2,275,590	5	137,125	89	2,412,715
2,301.00 En adelante	396	14,759,085	31	1,226,465	427	15,985,550
<b>Total</b>	<b>15,555</b>	<b>189,251,870</b>	<b>590</b>	<b>6,881,630</b>	<b>16,145</b>	<b>196,133,500</b>

## ■ Ramo de Salud

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	109,080
Personal Ejecutivo	52	10	62	2,579,790
Personal Técnico	10,417	402	10,819	138,958,090
Personal Docente	2		2	36,325
Personal Administrativo	2,322	151	2,473	32,324,010
Personal de Obra	307	1	308	2,960,280
Personal de Servicio	2,454	25	2,479	19,165,925
Total	15,555	590	16,145	196,133,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional Rosales

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hematooncología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones, así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

### 3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		3,242,700
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	300	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	3,240,000	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	2,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		30,780
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	20,580	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,200	
16 Transferencias Corrientes		40,517,711
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	40,517,711	
<b>Total</b>		<b>43,791,191</b>

## ■ 3201 Hospital Nacional Rosales

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,650,865	392,570	3,043,435
02	Servicios Integrales en Salud	Director	37,866,846	2,880,910	40,747,756
Total			40,517,711	3,273,480	43,791,191

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	43,730,291
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	43,605,656
Remuneraciones	27,617,815
Bienes y Servicios	15,987,841
Gastos Financieros y Otros	124,635
Impuestos, Tasas y Derechos	88,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	36,600
Gastos de Capital	60,900
Inversiones en Activos Fijos	60,900
Bienes Muebles	52,400
Intangibles	8,500
Total	43,791,191

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		3,043,435
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,043,435
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		40,747,756
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3,202,910
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	37,544,846
Total		43,791,191

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,568,065	475,370			3,043,435		3,043,435
2017-3201-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,568,065	82,800			2,650,865		2,650,865
2 Recursos Propios			392,570			392,570		392,570
02 Servicios Integrales en Salud		25,049,750	15,512,471	124,635	60,900	40,686,856	60,900	40,747,756
2017-3201-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,459,385	211,800			2,671,185		2,671,185
2 Recursos Propios			531,725			531,725		531,725
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	22,590,365	12,517,796	36,600		35,144,761		35,144,761
2 Recursos Propios			2,251,150	88,035		2,339,185		2,339,185
22-1 Fondo General					50,900		50,900	50,900
2 Recursos Propios					10,000		10,000	10,000
<b>Total</b>		<b>27,617,815</b>	<b>15,987,841</b>	<b>124,635</b>	<b>60,900</b>	<b>43,730,291</b>	<b>60,900</b>	<b>43,791,191</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,400			1	2,400
251.00 - 300.99	27	87,720	1	3,535	28	91,255
301.00 - 350.99	49	194,690			49	194,690
351.00 - 400.99	41	187,700			41	187,700
401.00 - 450.99	63	321,950			63	321,950
451.00 - 500.99	113	635,165			113	635,165
501.00 - 550.99	32	201,580			32	201,580
551.00 - 600.99	51	353,710	1	6,680	52	360,390
601.00 - 650.99	49	367,880			49	367,880
651.00 - 700.99	59	476,260			59	476,260
701.00 - 750.99	33	284,920			33	284,920
751.00 - 800.99	19	177,120			19	177,120
801.00 - 850.99	24	238,155			24	238,155
851.00 - 900.99	21	219,725			21	219,725
901.00 - 950.99	49	546,955			49	546,955
951.00 - 1,000.99	77	898,705			77	898,705
1,001.00 - 1,100.99	194	2,421,225			194	2,421,225
1,101.00 - 1,200.99	123	1,696,375			123	1,696,375
1,201.00 - 1,300.99	70	1,039,330			70	1,039,330
1,301.00 - 1,400.99	68	1,101,150			68	1,101,150
1,401.00 - 1,500.99	61	1,065,130			61	1,065,130
1,501.00 - 1,600.99	140	2,611,140			140	2,611,140
1,601.00 - 1,700.99	98	1,940,000			98	1,940,000
1,701.00 - 1,800.99	42	884,610			42	884,610
1,801.00 - 1,900.99	27	601,890			27	601,890
1,901.00 - 2,000.99	27	629,495			27	629,495
2,001.00 - 2,100.99	24	593,905			24	593,905
2,101.00 - 2,200.99	4	102,555			4	102,555
2,201.00 - 2,300.99	2	53,235			2	53,235
2,301.00 en adelante	26	954,280			26	954,280
<b>Total</b>	<b>1,614</b>	<b>20,888,955</b>	<b>2</b>	<b>10,215</b>	<b>1,616</b>	<b>20,899,170</b>



## ■ 3201 Hospital Nacional Rosales

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	114,360
Personal Técnico	1,137	2	1,139	15,418,075
Personal Administrativo	171		171	2,756,120
Personal de Obra	44		44	426,660
Personal de Servicio	260		260	2,183,955
Total	1,614	2	1,616	20,899,170

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Brindar atención médica integral y especializada a la niñez salvadoreña, desde las primeras horas de nacido hasta los 12 años de edad, ampliando la atención a los 18 años en casos especiales, garantizando así la continuidad del tratamiento y recuperación de la salud en la población infantil.

Mejorar la calidad de atención Hospitalaria para la conservación y recuperación de la salud en la niñez, a fin de disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil en el país.

Como institución prestadora de servicios de salud de tercer nivel, se compromete con el mejoramiento continuo del Recurso Humano con el propósito de aumentar la productividad laboral, principalmente en actividades asistenciales, científicas, enseñanza y de investigación.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender de manera oportuna la demanda de atención especializada en servicios médico-hospitalarios de la población infantil salvadoreña.

Utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados que permitan cumplir con los objetivos institucionales para brindar una atención de calidez y calidad al paciente ingresado y usuarios de los servicios médico-hospitalarios.

### 3. Objetivos

Formular y administrar de manera eficiente y oportuna los recursos institucionales, ejecutándolos de forma transparente e integral en la atención que se brinda a la niñez salvadoreña en las áreas administrativa, ambulatoria y hospitalaria.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,474,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,473,000	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes diversos	1,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		28,500,928
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	28,480,928	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	15,000	
16304 De personas naturales	5,000	
<b>Total</b>		<b>29,980,928</b>

## ■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,275,795		2,275,795
02	Servicios Integrales en Salud	Director	26,205,133	1,500,000	27,705,133
Total			28,480,928	1,500,000	29,980,928

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	29,965,928
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	29,934,228
Remuneraciones	23,058,315
Bienes y Servicios	6,875,913
Gastos Financieros y Otros	31,700
Impuestos, Tasas y Derechos	29,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,700
Gastos de Capital	15,000
Inversiones en Activos Fijos	15,000
Bienes Muebles	12,000
Intangibles	3,000
Total	29,980,928

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,275,795
01 Dirección Superior y Administración	Gerenciar la estructura hospitalaria para la coordinación e integración de los recursos administrativos y operativos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	2,275,795
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		27,705,133
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención integral al niño en coordinación con la familia, mejorando así el diagnóstico, tratamiento, evolución y seguimiento en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,463,310
02 Atención Hospitalaria	Restablecer la salud de los niños ingresados en las diferentes áreas de atención hospitalaria al recibir atención especializada de acuerdo a la afección psicológica y fisiopatológica.	26,215,043
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	26,780
Total		29,980,928

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,275,795				2,275,795		2,275,795
2017-3202-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,275,795				2,275,795		2,275,795
02 Servicios Integrales en Salud		20,782,520	6,875,913	31,700	15,000	27,690,133	15,000	27,705,133
2017-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,463,310				1,463,310		1,463,310
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	19,292,430	5,394,913	27,700		24,715,043		24,715,043
2 Recursos Propios			1,481,000	4,000		1,485,000		1,485,000
22-2 Recursos Propios					15,000		15,000	15,000
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	26,780				26,780		26,780
<b>Total</b>		<b>23,058,315</b>	<b>6,875,913</b>	<b>31,700</b>	<b>15,000</b>	<b>29,965,928</b>	<b>15,000</b>	<b>29,980,928</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	23	78,895			23	78,895
301.00 - 350.99	41	158,270			41	158,270
351.00 - 400.99	40	183,345			40	183,345
401.00 - 450.99	41	211,320			41	211,320
451.00 - 500.99	57	320,915			57	320,915
501.00 - 550.99	22	138,195			22	138,195
551.00 - 600.99	19	131,345			19	131,345
601.00 - 650.99	35	258,840			35	258,840
651.00 - 700.99	24	195,040			24	195,040
701.00 - 750.99	32	279,390			32	279,390
751.00 - 800.99	25	231,350			25	231,350
801.00 - 850.99	28	276,745			28	276,745
851.00 - 900.99	23	242,100			23	242,100
901.00 - 950.99	49	546,650			49	546,650
951.00 - 1,000.99	74	864,335			74	864,335
1,001.00 - 1,100.99	145	1,830,820			145	1,830,820
1,101.00 - 1,200.99	70	967,205			70	967,205
1,201.00 - 1,300.99	54	810,375			54	810,375
1,301.00 - 1,400.99	56	908,395			56	908,395
1,401.00 - 1,500.99	78	1,361,605			78	1,361,605
1,501.00 - 1,600.99	82	1,524,740			82	1,524,740
1,601.00 - 1,700.99	68	1,345,145			68	1,345,145
1,701.00 - 1,800.99	28	585,885			28	585,885
1,801.00 - 1,900.99	25	552,250			25	552,250
1,901.00 - 2,000.99	22	510,505			22	510,505
2,001.00 - 2,100.99	13	321,765			13	321,765
2,101.00 - 2,200.99	10	259,515			10	259,515
2,201.00 - 2,300.99	10	268,885			10	268,885
2,301.00 En Adelante	62	2,621,195	1	71,980	63	2,693,175
<b>Total</b>	<b>1,256</b>	<b>17,985,020</b>	<b>1</b>	<b>71,980</b>	<b>1,257</b>	<b>18,057,000</b>

## ■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	130,530
Personal Técnico	941		941	13,832,160
Personal Administrativo	183		183	2,900,180
Personal de Obra	30		30	264,010
Personal de Servicio	101		101	930,120
Total	1,256	1	1,257	18,057,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

### 3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		28,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	14,100	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	14,100	
16 Transferencias Corrientes		16,817,736
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	16,817,736	
<b>Total</b>		<b>16,847,736</b>

## ■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	694,335		694,335
02	Servicios Integrales en Salud	Director	16,123,401	30,000	16,153,401
<b>Total</b>			<b>16,817,736</b>	<b>30,000</b>	<b>16,847,736</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>16,842,736</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,840,741
Remuneraciones	14,239,845
Bienes y Servicios	2,600,896
Gastos Financieros y Otros	1,995
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,995
<b>Gastos de Capital</b>	<b>5,000</b>
Inversiones en Activos Fijos	5,000
Intangibles	5,000
<b>Total</b>	<b>16,847,736</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>694,335</b>
01 Dirección Superior y Administración	Brindar a la mujer y al recién nacido en el Hospital una atención integral en salud, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas en la calidad de atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	694,335
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		<b>16,153,401</b>
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	1,904,270
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	14,130,781
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	118,350
<b>Total</b>		<b>16,847,736</b>

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2017-3203-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	692,340		1,995		694,335		694,335
		692,340		1,995		694,335		694,335
02 Servicios Integrales en Salud 2017-3203-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	13,547,505	2,600,896		5,000	16,148,401	5,000	16,153,401
02-21-1 Fondo General		1,163,665	740,605			1,904,270		1,904,270
21-2 Recursos Propios		12,265,490	1,835,291			14,100,781		14,100,781
22-2 Recursos Propios			25,000			25,000		25,000
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	118,350			5,000	118,350	5,000	118,350
<b>Total</b>		<b>14,239,845</b>	<b>2,600,896</b>	<b>1,995</b>	<b>5,000</b>	<b>16,842,736</b>	<b>5,000</b>	<b>16,847,736</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	25	81,840	7	24,200	32	106,040
301.00 - 350.99	8	30,580	1	3,665	9	34,245
351.00 - 400.99	9	42,650	10	47,930	19	90,580
401.00 - 450.99	66	344,955	1	5,015	67	349,970
451.00 - 500.99	61	343,950			61	343,950
501.00 - 550.99	33	207,770			33	207,770
551.00 - 600.99	12	82,025			12	82,025
601.00 - 650.99	6	45,390	2	15,120	8	60,510
651.00 - 700.99	11	88,625	2	16,745	13	105,370
701.00 - 750.99	15	131,845	1	8,725	16	140,570
751.00 - 800.99	23	214,155			23	214,155
801.00 - 850.99	18	178,070	1	9,640	19	187,710
851.00 - 900.99	20	208,690			20	208,690
901.00 - 950.99	20	222,560			20	222,560
951.00 - 1,000.99	49	574,160			49	574,160
1,001.00 - 1,100.99	69	865,365			69	865,365
1,101.00 - 1,200.99	31	427,575	1	13,410	32	440,985
1,201.00 - 1,300.99	39	584,270			39	584,270
1,301.00 - 1,400.99	43	694,060	2	32,055	45	726,115
1,401.00 - 1,500.99	33	577,360	1	17,645	34	595,005
1,501.00 - 1,600.99	59	1,101,485			59	1,101,485
1,601.00 - 1,700.99	27	533,300			27	533,300
1,701.00 - 1,800.99	32	673,525			32	673,525
1,801.00 - 1,900.99	15	332,710	1	22,110	16	354,820
1,901.00 - 2,000.99	13	302,685			13	302,685
2,001.00 - 2,100.99	3	74,260			3	74,260
2,101.00 - 2,200.99	7	180,470	1	25,620	8	206,090
2,201.00 - 2,300.99	3	82,205			3	82,205
2,301.00 en adelante	40	1,434,450	1	36,000	41	1,470,450
<b>Total</b>	<b>790</b>	<b>10,660,985</b>	<b>32</b>	<b>277,880</b>	<b>822</b>	<b>10,938,865</b>



■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	81,600
Personal Técnico	627	24	651	8,570,470
Personal Administrativo	91	5	96	1,662,315
Personal de Obra	11	1	12	123,125
Personal de Servicio	59	2	61	501,355
<b>Total</b>	<b>790</b>	<b>32</b>	<b>822</b>	<b>10,938,865</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Hospital Nacional Psiquiátrico*

## *"Dr. José Molina Martínez"*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y en las especialidades básicas de: Gineco-obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ortopedia a la población del municipio de Soyapango.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención.

Asegurar la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios del Hospital.

Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos médicos existentes.

#### 3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes en las especialidades básicas de la medicina.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		121,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	117,000	
14299 Servicios Diversos	4,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		9,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	9,000	
16 Transferencias Corrientes		11,702,155
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,702,155	
<b>Total</b>		<b>11,832,155</b>

## ■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,204,390		1,204,390
02	Servicios Integrales en Salud	Director	10,497,765	130,000	10,627,765
Total			11,702,155	130,000	11,832,155

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,832,155
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,819,455
Remuneraciones	9,411,545
Bienes y Servicios	2,407,910
Gastos Financieros y Otros	12,700
Impuestos, Tasas y Derechos	7,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,500
Total	11,832,155

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,204,390
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,204,390
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		10,627,765
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de la medicina a la población del municipio de Soyapango.	1,586,085
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población con responsabilidad en las áreas de psiquiatría y las cuatro especialidades básicas de la medicina.	9,041,680
Total		11,832,155

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1,204,150	240		1,204,390
2017-3204-3-01-01-21-1 Fondo General		1,204,150	240		1,204,390
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	8,207,395	2,407,670	12,700	10,627,765
2017-3204-3-02-01-21-1 Fondo General		911,870	674,215		1,586,085
02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios		7,295,525	1,603,455 130,000	12,700	8,911,680 130,000
<b>Total</b>		<b>9,411,545</b>	<b>2,407,910</b>	<b>12,700</b>	<b>11,832,155</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	27	95,860			27	95,860
301.00 - 350.99	21	81,555			21	81,555
351.00 - 400.99	14	63,615			14	63,615
401.00 - 450.99	18	92,115			18	92,115
451.00 - 500.99	28	157,165			28	157,165
501.00 - 550.99	14	87,710	3	18,085	17	105,795
551.00 - 600.99	14	97,385			14	97,385
601.00 - 650.99	20	149,240			20	149,240
651.00 - 700.99	20	162,570			20	162,570
701.00 - 750.99	19	165,505			19	165,505
751.00 - 800.99	22	203,235			22	203,235
801.00 - 850.99	21	208,830			21	208,830
851.00 - 900.99	19	199,595			19	199,595
901.00 - 950.99	28	312,455			28	312,455
951.00 - 1,000.99	59	688,690			59	688,690
1,001.00 - 1,100.99	53	669,085			53	669,085
1,101.00 - 1,200.99	33	449,635			33	449,635
1,201.00 - 1,300.99	20	297,625			20	297,625
1,301.00 - 1,400.99	28	456,770			28	456,770
1,401.00 - 1,500.99	35	609,050			35	609,050
1,501.00 - 1,600.99	28	519,120			28	519,120
1,601.00 - 1,700.99	14	278,600			14	278,600
1,701.00 - 1,800.99	5	105,875			5	105,875
1,801.00 - 1,900.99	7	157,395			7	157,395
1,901.00 - 2,000.99	4	94,490			4	94,490
2,001.00 - 2,100.99	6	147,770			6	147,770
2,101.00 - 2,200.99	9	232,435			9	232,435
2,201.00 - 2,300.99	2	54,225			2	54,225
2,301.00 En Adelante	21	806,325			21	806,325
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>7,643,925</b>	<b>3</b>	<b>18,085</b>	<b>612</b>	<b>7,662,010</b>

## ■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	55,925
Personal Técnico	442	3	445	5,579,690
Personal Administrativo	63		63	1,091,985
Personal de Obra	25		25	258,185
Personal de Servicio	78		78	676,225
Total	609	3	612	7,662,010

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbimortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

### **3. Objetivos**

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria.

Reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorios y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		187,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	187,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,540
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,340	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	200	
16 Transferencias Corrientes		8,138,426
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,138,426	
<b>Total</b>		<b>8,328,966</b>

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,127,480		1,127,480
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,010,946	190,540	7,201,486
Total			8,138,426	190,540	8,328,966

### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,328,966
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,310,966
Remuneraciones	6,683,045
Bienes y Servicios	1,627,921
Gastos Financieros y Otros	18,000
Impuestos, Tasas y Derechos	15,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,000
Total	8,328,966

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,127,480
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa.	1,127,480
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		7,201,486
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	791,075
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	6,390,006
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	20,405
Total		8,328,966

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	836,420	291,060		1,127,480
2017-3205-3-01-01-21-1 Fondo General		836,420	291,060		1,127,480
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	5,846,625	1,336,861	18,000	7,201,486
2017-3205-3-02-01-21-1 Fondo General		791,075			791,075
02-21-1 Fondo General		5,038,645	1,142,821	18,000	6,199,466
2 Recursos Propios			190,540		190,540
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	16,905	3,500		20,405
<b>Total</b>		<b>6,683,045</b>	<b>1,627,921</b>	<b>18,000</b>	<b>8,328,966</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,745			1	2,745
251.00 - 300.99	17	56,400	1	3,600	18	60,000
301.00 - 350.99	20	79,565			20	79,565
351.00 - 400.99	13	59,545			13	59,545
401.00 - 450.99	11	55,635			11	55,635
451.00 - 500.99	9	51,725			9	51,725
501.00 - 550.99	10	62,510			10	62,510
551.00 - 600.99	9	62,055			9	62,055
601.00 - 650.99	5	37,640			5	37,640
651.00 - 700.99	12	97,710	1	7,940	13	105,650
701.00 - 750.99	9	78,200	1	8,990	10	87,190
751.00 - 800.99	10	93,670			10	93,670
801.00 - 850.99	13	129,045			13	129,045
851.00 - 900.99	10	104,130			10	104,130
901.00 - 950.99	26	290,875			26	290,875
951.00 - 1,000.99	37	430,690			37	430,690
1,001.00 - 1,100.99	48	599,170			48	599,170
1,101.00 - 1,200.99	23	316,645			23	316,645
1,201.00 - 1,300.99	25	374,825			25	374,825
1,301.00 - 1,400.99	13	210,675			13	210,675
1,401.00 - 1,500.99	16	277,610			16	277,610
1,501.00 - 1,600.99	16	297,040			16	297,040
1,601.00 - 1,700.99	15	293,370			15	293,370
1,701.00 - 1,800.99	5	106,175			5	106,175
1,801.00 - 1,900.99	1	22,230			1	22,230
1,901.00 - 2,000.99	4	93,435			4	93,435
2,001.00 - 2,100.99	5	122,300			5	122,300
2,101.00 - 2,200.99	2	51,540			2	51,540
2,201.00 - 2,300.99	3	81,670			3	81,670
2,301.00 en adelante	12	428,165			12	428,165
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>4,966,990</b>	<b>3</b>	<b>20,530</b>	<b>403</b>	<b>4,987,520</b>



■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	14,540
Personal Técnico	228	1	229	3,117,560
Personal Administrativo	53	1	54	876,945
Personal de Obra	22		22	179,780
Personal de Servicio	96	1	97	798,695
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>3</b>	<b>403</b>	<b>4,987,520</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

### **3. Objetivos**

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,680,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,680,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		71,620
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	29,620	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	42,000	
16 Transferencias Corrientes		20,607,268
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	20,607,268	
<b>Total</b>		<b>22,358,888</b>

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,251,368		1,251,368
02	Servicios Integrales en Salud	Director	19,355,900	1,751,620	21,107,520
Total			20,607,268	1,751,620	22,358,888

### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22,265,428
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22,208,028
Remuneraciones	15,656,920
Bienes y Servicios	6,551,108
Gastos Financieros y Otros	55,400
Impuestos, Tasas y Derechos	41,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	14,400
Transferencias Corrientes	2,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,000
Gastos de Capital	93,460
Inversiones en Activos Fijos	93,460
Bienes Muebles	93,460
Total	22,358,888

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,251,368
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	1,251,368
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		21,107,520
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	4,724,945
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención de las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	16,231,550
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	151,025
Total		22,358,888

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	640,200	611,168				1,251,368		1,251,368
2017-3206-3-01-01-21-1 Fondo General		640,200	611,168				1,251,368		1,251,368
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria Atención Hospitalaria Atención Hospitalaria Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	15,016,720	5,939,940	55,400	2,000	93,460	21,014,060	93,460	21,107,520
2017-3206-3-02-01-21-1 Fondo General		1,176,105	3,547,440	1,400			4,724,945		4,724,945
02-21-1 Fondo General		13,736,745	743,185				14,479,930		14,479,930
2 Recursos Propios			1,602,160	54,000	2,000		1,658,160		1,658,160
22-2 Recursos Propios							93,460	93,460	93,460
03-21-1 Fondo General		103,870	47,155				151,025		151,025
<b>Total</b>		<b>15,656,920</b>	<b>6,551,108</b>	<b>55,400</b>	<b>2,000</b>	<b>93,460</b>	<b>22,265,428</b>	<b>93,460</b>	<b>22,358,888</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	1,965			1	1,965
251.00 - 300.99	21	74,365			21	74,365
301.00 - 350.99	24	95,105			24	95,105
351.00 - 400.99	17	77,520	1	4,615	18	82,135
401.00 - 450.99	54	277,455			54	277,455
451.00 - 500.99	103	577,960			103	577,960
501.00 - 550.99	51	325,805	3	18,085	54	343,890
551.00 - 600.99	24	164,350			24	164,350
601.00 - 650.99	33	248,340			33	248,340
651.00 - 700.99	14	113,865			14	113,865
701.00 - 750.99	24	207,805			24	207,805
751.00 - 800.99	21	196,110			21	196,110
801.00 - 850.99	9	89,465			9	89,465
851.00 - 900.99	27	285,060			27	285,060
901.00 - 950.99	46	514,950			46	514,950
951.00 - 1,000.99	74	864,730			74	864,730
1,001.00 - 1,100.99	78	972,290			78	972,290
1,101.00 - 1,200.99	40	549,875			40	549,875
1,201.00 - 1,300.99	29	435,910			29	435,910
1,301.00 - 1,400.99	37	602,115			37	602,115
1,401.00 - 1,500.99	89	1,551,660			89	1,551,660
1,501.00 - 1,600.99	66	1,230,740			66	1,230,740
1,601.00 - 1,700.99	31	614,630			31	614,630
1,701.00 - 1,800.99	9	188,530			9	188,530
1,801.00 - 1,900.99	12	266,080			12	266,080
1,901.00 - 2,000.99	16	372,395			16	372,395
2,001.00 - 2,100.99	4	97,365			4	97,365
2,101.00 - 2,200.99	4	104,370			4	104,370
2,201.00 - 2,300.99	3	81,100			3	81,100
2,301.00 En Adelante	8	307,340	1	71,980	9	379,320
<b>Total</b>	<b>969</b>	<b>11,489,250</b>	<b>5</b>	<b>94,680</b>	<b>974</b>	<b>11,583,930</b>

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	71,980
Personal Técnico	701	4	705	8,731,290
Personal Administrativo	100		100	1,379,545
Personal de Obra	12		12	119,990
Personal de Servicio	156		156	1,281,125
Total	969	5	974	11,583,930

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Abuachapán

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Brindar a la población del área de influencia geográfica, los servicios de salud correspondientes a un segundo nivel, en competencia de prevención, curación, rehabilitación y promoción según los grupos vulnerables identificados; mediante la aplicación de normativas y tecnologías vigentes según los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

- a) Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.
- b) Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.
- c) Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.
- d) Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

### 3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos en el área de gestión administrativa, para responder a las necesidades institucionales.

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		512,390
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	512,390	
15 Ingresos Financieros y Otros		37,610
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	34,270	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,340	
16 Transferencias Corrientes		7,477,320
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,477,320	
Total		8,027,320

## ■ 3207 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	502,570		502,570
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,974,750	550,000	7,524,750
Total			7,477,320	550,000	8,027,320

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,952,320
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,936,620
Remuneraciones	6,000,710
Bienes y Servicios	1,935,910
Gastos Financieros y Otros	15,700
Impuestos, Tasas y Derechos	10,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,600
Gastos de Capital	75,000
Inversiones en Activos Fijos	75,000
Bienes Muebles	75,000
Total	8,027,320

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		502,570
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	502,570
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		7,524,750
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a los recursos asignados.	1,550,425
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención de las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades de acuerdo a la demanda.	5,974,325
Total		8,027,320

3207 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	502,570				502,570		502,570
2017-3207-3-01-01-21-1 Fondo General		502,570				502,570		502,570
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	5,498,140	1,935,910	15,700	75,000	7,449,750	75,000	7,524,750
2017-3207-3-02-01-21-1 Fondo General		1,550,425				1,550,425		1,550,425
02-21-1 Fondo General		3,947,715	1,476,610			5,424,325		5,424,325
21-2 Recursos Propios			459,300	15,700		475,000		475,000
22-2 Recursos Propios					75,000		75,000	75,000
<b>Total</b>		<b>6,000,710</b>	<b>1,935,910</b>	<b>15,700</b>	<b>75,000</b>	<b>7,952,320</b>	<b>75,000</b>	<b>8,027,320</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	9,840			3	9,840
301.00 - 350.99	17	65,040			17	65,040
351.00 - 400.99	3	12,920			3	12,920
401.00 - 450.99	23	119,445			23	119,445
451.00 - 500.99	9	52,680			9	52,680
501.00 - 550.99	18	113,710			18	113,710
551.00 - 600.99	5	34,770	2	14,365	7	49,135
601.00 - 650.99	4	30,000			4	30,000
651.00 - 700.99	7	56,580			7	56,580
701.00 - 750.99	9	79,600			9	79,600
751.00 - 800.99	6	56,060			6	56,060
801.00 - 850.99	13	128,980			13	128,980
851.00 - 900.99	1	10,500			1	10,500
901.00 - 950.99	10	112,615			10	112,615
951.00 - 1,000.99	29	340,105			29	340,105
1,001.00 - 1,100.99	24	306,370			24	306,370
1,101.00 - 1,200.99	37	508,795			37	508,795
1,201.00 - 1,300.99	18	269,480			18	269,480
1,301.00 - 1,400.99	7	115,255			7	115,255
1,401.00 - 1,500.99	19	329,355			19	329,355
1,501.00 - 1,600.99	27	502,305	1	18,475	28	520,780
1,601.00 - 1,700.99	25	492,600			25	492,600
1,701.00 - 1,800.99	7	146,555			7	146,555
1,801.00 - 1,900.99	6	132,300			6	132,300
1,901.00 - 2,000.99	5	118,165			5	118,165
2,001.00 - 2,100.99	1	24,700			1	24,700
2,101.00 - 2,200.99	3	77,180			3	77,180
2,201.00 - 2,300.99	6	161,780			6	161,780
2,301.00 En Adelante	6	209,475			6	209,475
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>4,617,160</b>	<b>3</b>	<b>32,840</b>	<b>351</b>	<b>4,650,000</b>



■ 3207 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	45,600
Personal Técnico	240	3	243	3,314,630
Personal Administrativo	51		51	831,345
Personal de Obra	7		7	68,395
Personal de Servicio	49		49	390,030
Total	348	3	351	4,650,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar Servicios de Salud Ambulatorios y Hospitalarios con Calidad y Calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de Salud Ambulatoria y Hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Brindar apoyo Administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución, con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los usuarios del Hospital.

Brindar atención Médica con eficiencia, calidad y calidez; en las cuatro Áreas Básicas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia; a toda persona que solicite estos servicios de salud.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		348,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	348,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
16 Transferencias Corrientes		9,625,706
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,625,706	
<b>Total</b>		<b>10,027,706</b>

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

**C.ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,033,130		1,033,130
02	Servicios Integrales en Salud	Director	8,592,576	402,000	8,994,576
Total			9,625,706	402,000	10,027,706

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,995,706
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,940,486
Remuneraciones	7,759,830
Bienes y Servicios	2,180,656
Gastos Financieros y Otros	55,220
Impuestos, Tasas y Derechos	43,370
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,850
Gastos de Capital	32,000
Inversiones en Activos Fijos	32,000
Bienes Muebles	32,000
Total	10,027,706

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,033,130
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, Coordinar y Supervisar, la atención integral de los Servicios de Salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,033,130
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		8,994,576
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada; con calidad, eficiencia y calidez, a la población del área geográfica de influencia, que lo demande en los Servicios de Emergencia y Consulta Externa.	843,295
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatría, Gineco - Obstetricia, Medicina y Cirugía, de acuerdo a la demanda de la población.	7,950,436
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Brindar Atención de calidad, oportuna y con calidez, en el área de gineco-obstetricia, especialmente en la atención del parto, brindándole a las madres atención de médicos especialistas, con el propósito de reducir la morbilidad materno infantil.	200,845
Total		10,027,706

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,033,130				1,033,130		1,033,130
2017-3208-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,033,130				1,033,130		1,033,130
02 Servicios Integrales en Salud		6,726,700	2,180,656	55,220	32,000	8,962,576	32,000	8,994,576
2017-3208-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	843,295				843,295		843,295
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,699,505	1,797,911	51,020		7,548,436		7,548,436
21-2 Recursos Propios			365,800	4,200		370,000		370,000
22-2 Recursos Propios					32,000		32,000	32,000
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	183,900	16,945			200,845		200,845
<b>Total</b>		<b>7,759,830</b>	<b>2,180,656</b>	<b>55,220</b>	<b>32,000</b>	<b>9,995,706</b>	<b>32,000</b>	<b>10,027,706</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	6	21,020			6	21,020
301.00 - 350.99	19	74,590			19	74,590
351.00 - 400.99	9	41,330			9	41,330
401.00 - 450.99	44	229,635			44	229,635
451.00 - 500.99	36	201,000			36	201,000
501.00 - 550.99	11	69,630			11	69,630
551.00 - 600.99	22	151,420	1	6,680	23	158,100
601.00 - 650.99	10	73,795			10	73,795
651.00 - 700.99	8	65,035			8	65,035
701.00 - 750.99	12	104,945			12	104,945
751.00 - 800.99	13	120,770			13	120,770
801.00 - 850.99	12	119,605			12	119,605
851.00 - 900.99	6	62,640			6	62,640
901.00 - 950.99	15	167,040			15	167,040
951.00 - 1,000.99	39	457,800			39	457,800
1,001.00 - 1,100.99	49	610,825			49	610,825
1,101.00 - 1,200.99	27	371,260			27	371,260
1,201.00 - 1,300.99	21	318,225	4	58,150	25	376,375
1,301.00 - 1,400.99	17	275,665	1	16,030	18	291,695
1,401.00 - 1,500.99	22	384,805	3	53,380	25	438,185
1,501.00 - 1,600.99	19	357,335			19	357,335
1,601.00 - 1,700.99	24	471,300			24	471,300
1,701.00 - 1,800.99	8	168,600			8	168,600
1,801.00 - 1,900.99	8	177,055			8	177,055
1,901.00 - 2,000.99	9	210,935			9	210,935
2,001.00 - 2,100.99	6	148,485			6	148,485
2,101.00 - 2,200.99	5	129,045			5	129,045
2,201.00 - 2,300.99	2	54,950			2	54,950
2,301.00 En Adelante	7	247,850			7	247,850
<b>Total</b>	<b>486</b>	<b>5,886,590</b>	<b>9</b>	<b>134,240</b>	<b>495</b>	<b>6,020,830</b>

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	46,665
Personal Técnico	329	9	338	4,284,850
Personal Administrativo	62		62	865,780
Personal de Obra	6		6	64,480
Personal de Servicio	88		88	759,055
Total	486	9	495	6,020,830

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área de influencia del Hospital, proporcionando los servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencia e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades así como su rehabilitación de acuerdo a su perfil epidemiológico.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

### **3. Objetivos**

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas, así como administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentando con ello la esperanza de vida de las personas; así mismo, garantizar la gratuidad en la atención a toda persona que demande los servicios médico hospitalarios que brinda el Hospital.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		218,360
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	218,360	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,360
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,960	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	400	
16 Transferencias Corrientes		5,671,385
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,671,385	
<b>Total</b>		<b>5,897,105</b>

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	872,675	225,720	1,098,395
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,798,710		4,798,710
Total			5,671,385	225,720	5,897,105

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,897,105
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,889,605
Remuneraciones	4,233,545
Bienes y Servicios	1,656,060
Gastos Financieros y Otros	7,500
Impuestos, Tasas y Derechos	4,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,500
Total	5,897,105

#### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,098,395
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,098,395
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		4,798,710
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	951,675
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, oftalmología y neonatología, psiquiatría, urología y cardiología.	3,845,035
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	2,000
Total		5,897,105

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	411,170	679,725	7,500	1,098,395
2017-3209-3-01-01-21-1 Fondo General		411,170	454,505	7,000	872,675
21-2 Recursos Propios			225,220	500	225,720
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	3,822,375	976,335		4,798,710
2017-3209-3-02-01-21-1 Fondo General		923,055	28,620		951,675
02-21-1 Fondo General		2,899,320	945,715		3,845,035
03-21-1 Fondo General			2,000		2,000
<b>Total</b>		<b>4,233,545</b>	<b>1,656,060</b>	<b>7,500</b>	<b>5,897,105</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,745
251.00 - 300.99	9	30,560
301.00 - 350.99	11	42,315
351.00 - 400.99	10	46,470
401.00 - 450.99	6	30,395
451.00 - 500.99	12	68,800
501.00 - 550.99	10	63,800
551.00 - 600.99	8	54,975
601.00 - 650.99	6	45,320
651.00 - 700.99	13	104,670
701.00 - 750.99	7	60,480
751.00 - 800.99	4	37,270
801.00 - 850.99	1	9,725
851.00 - 900.99	9	94,355
901.00 - 950.99	10	110,780
951.00 - 1,000.99	15	175,565
1,001.00 - 1,100.99	23	287,615
1,101.00 - 1,200.99	18	251,350
1,201.00 - 1,300.99	14	210,020
1,301.00 - 1,400.99	17	272,835
1,401.00 - 1,500.99	18	310,645
1,501.00 - 1,600.99	11	204,880
1,601.00 - 1,700.99	3	58,825
1,701.00 - 1,800.99	9	190,700
1,801.00 - 1,900.99	7	154,585
1,901.00 - 2,000.99	2	47,585
2,001.00 - 2,100.99	2	49,915
2,101.00 - 2,200.99	3	78,110
2,201.00 - 2,300.99	3	81,210
2,301.00 en adelante	5	196,800
<b>Total</b>	<b>267</b>	<b>3,373,300</b>



■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	36,235
Personal Técnico	168	2,226,905
Personal Administrativo	44	707,145
Personal de Obra	6	48,935
Personal de Servicio	48	354,080
Total	267	3,373,300

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

#### 3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,745,560
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,745,560	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,440
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	240	
16 Transferencias Corrientes		13,975,730
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,975,730	
<b>Total</b>		<b>15,725,730</b>

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,110,645		1,110,645
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,865,085	1,750,000	14,615,085
Total			13,975,730	1,750,000	15,725,730

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	15,295,130
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,225,135
Remuneraciones	10,709,025
Bienes y Servicios	4,516,110
Gastos Financieros y Otros	69,995
Impuestos, Tasas y Derechos	15,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	54,995
Gastos de Capital	430,600
Inversiones en Activos Fijos	430,600
Bienes Muebles	430,600
Total	15,725,730

#### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,110,645
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,110,645
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		14,615,085
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	1,980,435
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	12,554,110
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	80,540
Total		15,725,730

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2017-3210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,110,645				1,110,645		1,110,645
02 Servicios Integrales en Salud 2017-3210-3-02-01-21-1 Fondo General		1,110,645	4,516,110	69,995	430,600	1,110,645	430,600	1,110,645
02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,980,435				1,980,435		1,980,435
2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	7,540,405	3,193,710	69,995		10,804,110		10,804,110
22-2 Recursos Propios			1,319,400			1,319,400		1,319,400
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	77,540	3,000		430,600		430,600	430,600
						80,540		80,540
<b>Total</b>		<b>10,709,025</b>	<b>4,516,110</b>	<b>69,995</b>	<b>430,600</b>	<b>15,295,130</b>	<b>430,600</b>	<b>15,725,730</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	5	17,275			5	17,275
301.00 - 350.99	19	75,755			19	75,755
351.00 - 400.99	23	104,180			23	104,180
401.00 - 450.99	17	87,685			17	87,685
451.00 - 500.99	33	185,115			33	185,115
501.00 - 550.99	54	339,285			54	339,285
551.00 - 600.99	18	123,915			18	123,915
601.00 - 650.99	45	338,685			45	338,685
651.00 - 700.99	6	48,260	1	7,940	7	56,200
701.00 - 750.99	17	149,310			17	149,310
751.00 - 800.99	16	150,345			16	150,345
801.00 - 850.99	13	128,635			13	128,635
851.00 - 900.99	7	73,935			7	73,935
901.00 - 950.99	14	156,905			14	156,905
951.00 - 1,000.99	47	549,915			47	549,915
1,001.00 - 1,100.99	59	742,395			59	742,395
1,101.00 - 1,200.99	38	526,625			38	526,625
1,201.00 - 1,300.99	19	282,280			19	282,280
1,301.00 - 1,400.99	20	326,335	1	16,030	21	342,365
1,401.00 - 1,500.99	31	541,475			31	541,475
1,501.00 - 1,600.99	36	670,275			36	670,275
1,601.00 - 1,700.99	20	394,300			20	394,300
1,701.00 - 1,800.99	13	271,700			13	271,700
1,801.00 - 1,900.99	9	200,360			9	200,360
1,901.00 - 2,000.99	12	280,600			12	280,600
2,001.00 - 2,100.99	2	49,935			2	49,935
2,101.00 - 2,200.99	5	128,280			5	128,280
2,201.00 - 2,300.99	8	217,865			8	217,865
2,301.00 En Adelante	29	948,990			29	948,990
<b>Total</b>	<b>635</b>	<b>8,110,615</b>	<b>2</b>	<b>23,970</b>	<b>637</b>	<b>8,134,585</b>

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	82,630
Personal Técnico	520	2	522	6,571,365
Personal Administrativo	68		68	1,068,625
Personal de Obra	6		6	69,835
Personal de Servicio	39		39	342,130
Total	635	2	637	8,134,585

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Proveer a la población de servicios integrales en salud a través de la atención ambulatoria y hospitalaria, promoviendo y fomentando estilos de vida saludables a través de programas educativos, dirigidos a la población más vulnerable identificada en el área de su influencia y que demandan servicios de salud a este Hospital.

Proveer a la población de servicios integrales en salud a través de la atención ambulatoria y hospitalaria para los problemas de salud identificados.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		396,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	396,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,600	
16 Transferencias Corrientes		8,718,708
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,718,708	
<b>Total</b>		<b>9,118,708</b>

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	1,239,250	200,000	1,439,250
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	7,479,458	200,000	7,679,458
Total			8,718,708	400,000	9,118,708

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,118,708
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,105,748
Remuneraciones	6,995,970
Bienes y Servicios	2,109,778
Gastos Financieros y Otros	12,960
Impuestos, Tasas y Derechos	6,860
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,100
Total	9,118,708

#### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,439,250
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,439,250
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		7,679,458
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,175,015
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	6,305,153
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	199,290
Total		9,118,708

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	949,740	476,550	12,960	1,439,250
2017-3211-3-01-01-21-1 Fondo General		949,740	276,550	12,960	1,239,250
2 Recursos Propios			200,000		200,000
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	6,046,230	1,633,228		7,679,458
2017-3211-3-02-01-21-1 Fondo General		1,175,015			1,175,015
02-21-1 Fondo General		4,767,560	1,337,593		6,105,153
2 Recursos Propios			200,000		200,000
03-21-1 Fondo General		103,655	95,635		199,290
<b>Total</b>		<b>6,995,970</b>	<b>2,109,778</b>	<b>12,960</b>	<b>9,118,708</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	9	32,400			9	32,400
301.00 - 350.99	10	40,225			10	40,225
351.00 - 400.99	40	184,045			40	184,045
401.00 - 450.99	22	114,275			22	114,275
451.00 - 500.99	18	103,445	1	6,010	19	109,455
501.00 - 550.99	41	260,425			41	260,425
551.00 - 600.99	27	183,585	1	7,010	28	190,595
601.00 - 650.99	17	127,635			17	127,635
651.00 - 700.99	11	87,485			11	87,485
701.00 - 750.99	10	87,310			10	87,310
751.00 - 800.99	13	121,150	1	9,250	14	130,400
801.00 - 850.99	5	50,015			5	50,015
851.00 - 900.99	10	104,875			10	104,875
901.00 - 950.99	16	179,435			16	179,435
951.00 - 1,000.99	17	198,970			17	198,970
1,001.00 - 1,100.99	34	423,770			34	423,770
1,101.00 - 1,200.99	27	371,650			27	371,650
1,201.00 - 1,300.99	17	254,190			17	254,190
1,301.00 - 1,400.99	20	325,300			20	325,300
1,401.00 - 1,500.99	17	298,640			17	298,640
1,501.00 - 1,600.99	20	375,130			20	375,130
1,601.00 - 1,700.99	19	374,045			19	374,045
1,701.00 - 1,800.99	6	125,040			6	125,040
1,801.00 - 1,900.99	8	179,020			8	179,020
1,901.00 - 2,000.99	2	46,870			2	46,870
2,001.00 - 2,100.99	6	146,910			6	146,910
2,101.00 - 2,200.99	3	77,195			3	77,195
2,201.00 - 2,300.99	1	27,200			1	27,200
2,301.00 En Adelante	15	514,340			15	514,340
<b>Total</b>	<b>461</b>	<b>5,414,575</b>	<b>3</b>	<b>22,270</b>	<b>464</b>	<b>5,436,845</b>



■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	84,365
Personal Técnico	295	2	297	3,585,905
Personal Administrativo	61	1	62	935,875
Personal de Obra	8		8	92,110
Personal de Servicio	95		95	738,590
Total	461	3	464	5,436,845

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca*

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se le brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

### 3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		382,900
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	382,900	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		8,133,852
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,133,852	
<b>Total</b>		<b>8,522,752</b>

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,471,752		1,471,752
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,662,100	388,900	7,051,000
Total			8,133,852	388,900	8,522,752

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,515,752
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,347,512
Remuneraciones	6,402,965
Bienes y Servicios	1,944,547
Gastos Financieros y Otros	168,240
Impuestos, Tasas y Derechos	141,240
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,000
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	8,522,752

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,471,752
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar en forma coordinada e integral con las diferentes áreas, la aplicación de procesos administrativos y el cumplimiento de las leyes, normativas, políticas y lineamientos, de los recursos asignados para el desarrollo de la ejecución presupuestaria, garantizando la disponibilidad de recursos humanos y financieros.	1,471,752
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		7,051,000
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, en lo que respecta a lo preventivo y curativo, con calidad y equidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo al nivel de complejidad.	1,926,250
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención de las áreas de medicina, cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría, neonatología y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	5,106,705
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	18,045
Total		8,522,752

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	726,770	569,742	168,240	7,000	1,464,752	7,000	1,471,752
2017-3212-3-01-01-21-1 Fondo General		726,770	569,742	168,240		1,464,752		1,464,752
22-1 Fondo General					7,000		7,000	7,000
02 Servicios Integrales en Salud		5,676,195	1,374,805			7,051,000		7,051,000
2017-3212-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,800,390	125,860			1,926,250		1,926,250
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,857,760	860,045			4,717,805		4,717,805
21-2 Recursos Propios			388,900			388,900		388,900
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	18,045				18,045		18,045
<b>Total</b>		<b>6,402,965</b>	<b>1,944,547</b>	<b>168,240</b>	<b>7,000</b>	<b>8,515,752</b>	<b>7,000</b>	<b>8,522,752</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	16	56,445	2	7,200	18	63,645
301.00 - 350.99	9	34,145			9	34,145
351.00 - 400.99	13	61,045			13	61,045
401.00 - 450.99	16	81,970			16	81,970
451.00 - 500.99	49	275,045			49	275,045
501.00 - 550.99	20	126,360			20	126,360
551.00 - 600.99	12	80,200			12	80,200
601.00 - 650.99	9	68,190			9	68,190
651.00 - 700.99	17	136,085			17	136,085
701.00 - 750.99	11	95,210			11	95,210
751.00 - 800.99	6	56,170			6	56,170
801.00 - 850.99	6	59,430			6	59,430
851.00 - 900.99	4	42,680			4	42,680
901.00 - 950.99	14	156,495			14	156,495
951.00 - 1,000.99	29	337,615			29	337,615
1,001.00 - 1,100.99	25	312,295	1	12,560	26	324,855
1,101.00 - 1,200.99	28	384,775	1	13,245	29	398,020
1,201.00 - 1,300.99	22	329,525			22	329,525
1,301.00 - 1,400.99	22	353,615			22	353,615
1,401.00 - 1,500.99	7	121,870			7	121,870
1,501.00 - 1,600.99	20	375,835			20	375,835
1,601.00 - 1,700.99	17	335,610			17	335,610
1,701.00 - 1,800.99	7	147,215			7	147,215
1,801.00 - 1,900.99	15	330,825			15	330,825
1,901.00 - 2,000.99	2	46,100			2	46,100
2,001.00 - 2,100.99	2	48,990			2	48,990
2,101.00 - 2,200.99	2	52,010			2	52,010
2,201.00 - 2,300.99	4	107,365			4	107,365
2,301.00 En Adelante	10	393,285			10	393,285
<b>Total</b>	<b>414</b>	<b>5,006,400</b>	<b>4</b>	<b>33,005</b>	<b>418</b>	<b>5,039,405</b>

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	71,680
Personal Técnico	295	4	299	3,561,245
Personal Administrativo	51		51	855,480
Personal de Obra	13		13	111,805
Personal de Servicio	53		53	439,195
Total	414	4	418	5,039,405

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

#### 3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,385,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,385,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	500	
16 Transferencias Corrientes		21,266,937
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	21,266,937	
<b>Total</b>		<b>22,652,937</b>

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,449,180		2,449,180
02	Servicios Integrales en Salud	Director	18,817,757	1,386,000	20,203,757
Total			21,266,937	1,386,000	22,652,937

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22,652,937
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22,619,697
Remuneraciones	16,152,345
Bienes y Servicios	6,467,352
Gastos Financieros y Otros	33,240
Impuestos, Tasas y Derechos	12,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,640
Total	22,652,937

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,449,180
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,449,180
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		20,203,757
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	2,955,680
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	17,099,187
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	148,890
Total		22,652,937

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1,549,180	900,000		2,449,180
2017-3213-3-01-01-21-1 Fondo General		1,549,180	900,000		2,449,180
02 Servicios Integrales en Salud		14,603,165	5,567,352	33,240	20,203,757
2017-3213-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,403,415	552,265		2,955,680
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	12,052,140	3,661,047		15,713,187
2 Recursos Propios			1,352,760	33,240	1,386,000
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	147,610	1,280		148,890
<b>Total</b>		<b>16,152,345</b>	<b>6,467,352</b>	<b>33,240</b>	<b>22,652,937</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	6	11,785			6	11,785
251.00 - 300.99	24	85,360			24	85,360
301.00 - 350.99	41	159,130			41	159,130
351.00 - 400.99	43	192,725	1	4,440	44	197,165
401.00 - 450.99	25	128,130			25	128,130
451.00 - 500.99	57	323,660			57	323,660
501.00 - 550.99	63	402,375			63	402,375
551.00 - 600.99	53	362,415			53	362,415
601.00 - 650.99	49	370,700			49	370,700
651.00 - 700.99	35	280,195			35	280,195
701.00 - 750.99	24	209,570			24	209,570
751.00 - 800.99	18	168,630			18	168,630
801.00 - 850.99	16	158,730			16	158,730
851.00 - 900.99	18	187,965			18	187,965
901.00 - 950.99	32	356,545			32	356,545
951.00 - 1,000.99	51	594,905			51	594,905
1,001.00 - 1,100.99	83	1,043,860			83	1,043,860
1,101.00 - 1,200.99	51	702,000			51	702,000
1,201.00 - 1,300.99	24	359,985			24	359,985
1,301.00 - 1,400.99	22	356,215	1	16,030	23	372,245
1,401.00 - 1,500.99	36	625,975			36	625,975
1,501.00 - 1,600.99	69	1,289,600			69	1,289,600
1,601.00 - 1,700.99	49	965,340			49	965,340
1,701.00 - 1,800.99	17	358,730			17	358,730
1,801.00 - 1,900.99	12	266,810			12	266,810
1,901.00 - 2,000.99	12	280,770			12	280,770
2,001.00 - 2,100.99	17	418,520			17	418,520
2,101.00 - 2,200.99	6	156,390			6	156,390
2,201.00 - 2,300.99	9	243,830			9	243,830
2,301.00 En Adelante	23	796,790			23	796,790
<b>Total</b>	<b>985</b>	<b>11,857,635</b>	<b>2</b>	<b>20,470</b>	<b>987</b>	<b>11,878,105</b>



■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	60,970
Personal Técnico	725	2	727	9,092,160
Personal Administrativo	122		122	1,651,890
Personal de Obra	17		17	190,245
Personal de Servicio	120		120	882,840
Total	985	2	987	11,878,105

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

#### 3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		32,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	18,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	14,500	
16 Transferencias Corrientes		8,936,379
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,936,379	
<b>Total</b>		<b>8,968,879</b>

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,398,089		1,398,089
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,538,290	32,500	7,570,790
<b>Total</b>			<b>8,936,379</b>	<b>32,500</b>	<b>8,968,879</b>

## ■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,968,879
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,966,549
Remuneraciones	7,323,925
Bienes y Servicios	1,642,624
Gastos Financieros y Otros	2,330
Impuestos, Tasas y Derechos	2,330
<b>Total</b>	<b>8,968,879</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,398,089
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1,398,089
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		7,570,790
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,725,475
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad	5,826,605
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	18,710
<b>Total</b>		<b>8,968,879</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,050,975	347,114		1,398,089
2017-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,050,975	347,114		1,398,089
02 Servicios Integrales en Salud		6,272,950	1,295,510	2,330	7,570,790
2017-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,723,475	2,000		1,725,475
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,530,930	1,263,175		5,794,105
21-2 Recursos Propios			30,170	2,330	32,500
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	18,545	165		18,710
<b>Total</b>		<b>7,323,925</b>	<b>1,642,624</b>	<b>2,330</b>	<b>8,968,879</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	4	8,230			4	8,230
251.00 - 300.99	15	52,325			15	52,325
301.00 - 350.99	20	78,540			20	78,540
351.00 - 400.99	30	135,525			30	135,525
401.00 - 450.99	30	155,235			30	155,235
451.00 - 500.99	13	74,510			13	74,510
501.00 - 550.99	28	177,205			28	177,205
551.00 - 600.99	27	184,310			27	184,310
601.00 - 650.99	12	90,290			12	90,290
651.00 - 700.99	14	110,930			14	110,930
701.00 - 750.99	5	42,430			5	42,430
751.00 - 800.99	6	56,195			6	56,195
801.00 - 850.99	4	39,205			4	39,205
851.00 - 900.99	2	21,155			2	21,155
901.00 - 950.99	4	44,365			4	44,365
951.00 - 1,000.99	22	258,580			22	258,580
1,001.00 - 1,100.99	25	312,080			25	312,080
1,101.00 - 1,200.99	38	524,340			38	524,340
1,201.00 - 1,300.99	24	356,340			24	356,340
1,301.00 - 1,400.99	16	260,590			16	260,590
1,401.00 - 1,500.99	16	282,690			16	282,690
1,501.00 - 1,600.99	25	468,705			25	468,705
1,601.00 - 1,700.99	35	689,520	1	20,320	36	709,840
1,701.00 - 1,800.99	11	231,100	1	20,775	12	251,875
1,801.00 - 1,900.99	11	244,085			11	244,085
1,901.00 - 2,000.99	9	209,170	1	23,170	10	232,340
2,001.00 - 2,100.99	13	321,015			13	321,015
2,101.00 - 2,200.99	1	25,255			1	25,255
2,201.00 - 2,300.99	4	108,220			4	108,220
2,301.00 en adelante	6	204,280			6	204,280
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>5,766,420</b>	<b>3</b>	<b>64,265</b>	<b>473</b>	<b>5,830,685</b>

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	57,585
Personal Técnico	319	3	322	4,105,520
Personal Administrativo	71		71	1,036,935
Personal de Obra	14		14	139,350
Personal de Servicio	65		65	491,295
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>3</b>	<b>473</b>	<b>5,830,685</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, promocionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, de la manera más óptima en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización; así como para que en la Institución se obtengan los índices más altos de calidad total y modernización institucional, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

### 3. Objetivos

Planear, organizar, dirigir y controlar la adecuada utilización de recursos humanos, financieros y materiales de la Institución; así como las actividades que cada departamento del Hospital realiza con el fin de satisfacer la demanda de los pacientes.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		507,120
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	720	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	420,000	
14299 Servicios Diversos	86,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		94,200
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	3,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	90,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,200	
16 Transferencias Corrientes		13,994,595
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,994,595	
<b>Total</b>		<b>14,595,915</b>

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,352,555		2,352,555
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,642,040	601,320	12,243,360
Total			13,994,595	601,320	14,595,915

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,425,490
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,407,540
Remuneraciones	11,545,615
Bienes y Servicios	2,861,925
Gastos Financieros y Otros	17,950
Impuestos, Tasas y Derechos	11,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,300
Gastos de Capital	170,425
Inversiones en Activos Fijos	170,425
Bienes Muebles	170,425
Total	14,595,915

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,352,555
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,352,555
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		12,243,360
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	945,325
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	11,284,535
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	13,500
<b>Total</b>		<b>14,595,915</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,329,440	23,115			2,352,555		2,352,555
2017-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,329,440	23,115			2,352,555		2,352,555
02 Servicios Integrales en Salud		9,216,175	2,838,810	17,950	170,425	12,072,935	170,425	12,243,360
2017-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	923,565	21,760			945,325		945,325
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8,292,610	2,220,180			10,512,790		10,512,790
21-2 Recursos Propios			583,370	17,950		601,320		601,320
22-1 Fondo General					170,425		170,425	170,425
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer		13,500			13,500		13,500
<b>Total</b>		<b>11,545,615</b>	<b>2,861,925</b>	<b>17,950</b>	<b>170,425</b>	<b>14,425,490</b>	<b>170,425</b>	<b>14,595,915</b>



■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,530			1	2,530
251.00 - 300.99	4	14,030			4	14,030
301.00 - 350.99	10	40,335			10	40,335
351.00 - 400.99	6	28,225			6	28,225
401.00 - 450.99	17	87,020			17	87,020
451.00 - 500.99	45	252,380			45	252,380
501.00 - 550.99	12	76,065			12	76,065
551.00 - 600.99	15	104,770			15	104,770
601.00 - 650.99	9	68,020			9	68,020
651.00 - 700.99	22	180,020			22	180,020
701.00 - 750.99	18	156,270			18	156,270
751.00 - 800.99	9	83,860			9	83,860
801.00 - 850.99	9	88,500			9	88,500
851.00 - 900.99	18	190,525			18	190,525
901.00 - 950.99	52	582,210			52	582,210
951.00 - 1,000.99	60	697,550			60	697,550
1,001.00 - 1,100.99	69	870,900			69	870,900
1,101.00 - 1,200.99	45	619,620			45	619,620
1,201.00 - 1,300.99	45	673,615			45	673,615
1,301.00 - 1,400.99	33	535,235			33	535,235
1,401.00 - 1,500.99	41	710,815			41	710,815
1,501.00 - 1,600.99	23	430,505			23	430,505
1,601.00 - 1,700.99	22	436,530			22	436,530
1,701.00 - 1,800.99	14	293,595			14	293,595
1,801.00 - 1,900.99	10	221,895			10	221,895
1,901.00 - 2,000.99	10	233,165			10	233,165
2,001.00 - 2,100.99	9	222,100			9	222,100
2,201.00 - 2,300.99	2	54,555			2	54,555
2,301.00 En Adelante	11	432,295	1	45,600	12	477,895
<b>Total</b>	<b>641</b>	<b>8,387,135</b>	<b>1</b>	<b>45,600</b>	<b>642</b>	<b>8,432,735</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	103,185
Personal Técnico	476		476	6,418,665
Personal Administrativo	85		85	1,203,540
Personal de Obra	25		25	252,905
Personal de Servicio	54		54	454,440
<b>Total</b>	<b>641</b>	<b>1</b>	<b>642</b>	<b>8,432,735</b>

## *Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a la población demandante en los aspectos preventivos y curativos, además de proporcionar ayuda por medio de programas integrales como: atención al niño, adolescente y adulto, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población demandante.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

#### 3. Objetivos

Planificar, ejecutar y controlar los diferentes procesos en el área de dirección y administración con el propósito de distribuir en forma equitativa los recursos asignados.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		100,020
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,820	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	94,200	
16 Transferencias Corrientes		6,550,420
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	6,550,420	
<b>Total</b>		<b>6,650,440</b>

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,073,555		1,073,555
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,476,865	100,020	5,576,885
Total			6,550,420	100,020	6,650,440

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,595,140
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,584,740
Remuneraciones	4,781,445
Bienes y Servicios	1,803,295
Gastos Financieros y Otros	10,400
Impuestos, Tasas y Derechos	9,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,100
Gastos de Capital	55,300
Inversiones en Activos Fijos	55,300
Bienes Muebles	55,300
Total	6,650,440

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,073,555
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,073,555
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		5,576,885
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	833,975
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, obstetricia y neonatología, a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	4,742,910
Total		6,650,440

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	904,555	169,000			1,073,555		1,073,555
2017-3216-3-01-01-21-1 Fondo General		904,555	169,000			1,073,555		1,073,555
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	3,876,890	1,634,295	10,400	55,300	5,521,585	55,300	5,576,885
2017-3216-3-02-01-21-1 Fondo General		823,975	10,000			833,975		833,975
02-21-1 Fondo General		3,052,915	1,534,275	400		4,587,590		4,587,590
21-2 Recursos Propios			90,020	10,000		100,020		100,020
22-1 Fondo General					55,300		55,300	55,300
<b>Total</b>		<b>4,781,445</b>	<b>1,803,295</b>	<b>10,400</b>	<b>55,300</b>	<b>6,595,140</b>	<b>55,300</b>	<b>6,650,440</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,035			2	7,035
301.00 - 350.99	10	39,015			10	39,015
351.00 - 400.99	4	17,370			4	17,370
401.00 - 450.99	12	62,145			12	62,145
451.00 - 500.99	30	168,295			30	168,295
501.00 - 550.99	6	37,405			6	37,405
551.00 - 600.99	6	40,950	2	14,365	8	55,315
601.00 - 650.99	23	174,815			23	174,815
651.00 - 700.99	10	80,770			10	80,770
701.00 - 750.99	5	43,465			5	43,465
751.00 - 800.99	13	121,250			13	121,250
801.00 - 850.99	6	60,140			6	60,140
851.00 - 900.99	5	52,410			5	52,410
901.00 - 950.99	12	134,570			12	134,570
951.00 - 1,000.99	17	197,405			17	197,405
1,001.00 - 1,100.99	20	250,405			20	250,405
1,101.00 - 1,200.99	15	205,550			15	205,550
1,201.00 - 1,300.99	12	179,650			12	179,650
1,301.00 - 1,400.99	12	195,665			12	195,665
1,401.00 - 1,500.99	7	121,405			7	121,405
1,501.00 - 1,600.99	18	335,005			18	335,005
1,601.00 - 1,700.99	5	98,130			5	98,130
1,701.00 - 1,800.99	5	105,865			5	105,865
1,801.00 - 1,900.99	4	88,485			4	88,485
1,901.00 - 2,000.99	3	70,375			3	70,375
2,001.00 - 2,100.99	7	172,570			7	172,570
2,101.00 - 2,200.99	2	52,265			2	52,265
2,201.00 - 2,300.99	3	81,790			3	81,790
2,301.00 En Adelante	17	590,300			17	590,300
<b>Total</b>	<b>291</b>	<b>3,784,500</b>	<b>2</b>	<b>14,365</b>	<b>293</b>	<b>3,798,865</b>

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	57,585
Personal Técnico	204	2	206	2,634,895
Personal Administrativo	44		44	753,840
Personal de Obra	5		5	31,860
Personal de Servicio	37		37	320,685
Total	291	2	293	3,798,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande servicios preventivos, curativos, de promoción, de hospitalización y de rehabilitación a la población y aquellos con riesgo epidemiológico.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		355,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	348,500	
14299 Servicios Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		5,464,020
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,464,020	
<b>Total</b>		<b>5,819,020</b>

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	622,225		622,225
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,841,795	355,000	5,196,795
Total			5,464,020	355,000	5,819,020

### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,799,720
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,773,000
Remuneraciones	4,293,700
Bienes y Servicios	1,479,300
Gastos Financieros y Otros	26,720
Impuestos, Tasas y Derechos	6,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,100
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Gastos de Capital	19,300
Inversiones en Activos Fijos	19,300
Bienes Muebles	13,000
Intangibles	6,300
Total	5,819,020

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		622,225
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	622,225
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		5,196,795
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1,888,510
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	3,274,095
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno a neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	34,190
Total		5,819,020

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque Cuscatlán ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		488,625	131,000	2,600		622,225		622,225
2017-3217-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	488,625	131,000	2,600		622,225		622,225
02 Servicios Integrales en Salud		3,805,075	1,348,300	24,120	19,300	5,177,495	19,300	5,196,795
2017-3217-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,316,540	571,970			1,888,510		1,888,510
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,469,255	449,840			2,919,095		2,919,095
21-2 Recursos Propios			311,580	24,120		335,700		335,700
22-2 Recursos Propios					19,300		19,300	19,300
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	19,280	14,910			34,190		34,190
<b>Total</b>		<b>4,293,700</b>	<b>1,479,300</b>	<b>26,720</b>	<b>19,300</b>	<b>5,799,720</b>	<b>19,300</b>	<b>5,819,020</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	6	21,675			6	21,675
301.00 - 350.99	10	39,635			10	39,635
351.00 - 400.99	6	27,615			6	27,615
401.00 - 450.99	12	61,040			12	61,040
451.00 - 500.99	9	52,090			9	52,090
501.00 - 550.99	5	31,570			5	31,570
551.00 - 600.99	4	27,670			4	27,670
601.00 - 650.99	19	144,420			19	144,420
651.00 - 700.99	22	176,830			22	176,830
701.00 - 750.99	15	131,150			15	131,150
751.00 - 800.99	11	101,935	1	9,195	12	111,130
801.00 - 850.99	9	88,915			9	88,915
851.00 - 900.99	8	83,360			8	83,360
901.00 - 950.99	16	178,155			16	178,155
951.00 - 1,000.99	12	140,535			12	140,535
1,001.00 - 1,100.99	23	286,780			23	286,780
1,101.00 - 1,200.99	21	289,935			21	289,935
1,201.00 - 1,300.99	8	120,575			8	120,575
1,301.00 - 1,400.99	7	113,410			7	113,410
1,401.00 - 1,500.99	10	175,270			10	175,270
1,501.00 - 1,600.99	11	204,780			11	204,780
1,601.00 - 1,700.99	7	137,855			7	137,855
1,701.00 - 1,800.99	5	105,500			5	105,500
1,801.00 - 1,900.99	6	132,545			6	132,545
1,901.00 - 2,000.99	1	23,135			1	23,135
2,101.00 - 2,200.99	4	103,545			4	103,545
2,201.00 - 2,300.99	2	53,670			2	53,670
2,301.00 En Adelante	7	252,775			7	252,775
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>3,306,370</b>	<b>1</b>	<b>9,195</b>	<b>277</b>	<b>3,315,565</b>



■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	77,270
Personal Técnico	202	1	203	2,490,015
Personal Administrativo	34		34	429,460
Personal de Obra	6		6	49,210
Personal de Servicio	32		32	269,610
Total	276	1	277	3,315,565

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de La Unión

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

### 3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables, con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		123,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	123,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,000	
16 Transferencias Corrientes		3,225,330
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,225,330	
<b>Total</b>		<b>3,350,330</b>

## ■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	511,220		511,220
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,714,110	125,000	2,839,110
Total			3,225,330	125,000	3,350,330

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,350,330
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,347,330
Remuneraciones	2,592,940
Bienes y Servicios	754,390
Gastos Financieros y Otros	3,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,000
Total	3,350,330

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		511,220
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	511,220
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,839,110
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y escuelas saludables.	684,395
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	2,154,715
Total		3,350,330

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	371,160	140,060		511,220
2017-3218-3-01-01-21-1 Fondo General		371,160	140,060		511,220
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,221,780	614,330	3,000	2,839,110
2017-3218-3-02-01-21-1 Fondo General		672,960	11,435		684,395
02-21-1 Fondo General		1,548,820	480,895		2,029,715
21-2 Recursos Propios			122,000	3,000	125,000
<b>Total</b>		<b>2,592,940</b>	<b>754,390</b>	<b>3,000</b>	<b>3,350,330</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,135			2	7,135
301.00 - 350.99	7	27,615			7	27,615
351.00 - 400.99	6	27,400			6	27,400
401.00 - 450.99	9	46,670			9	46,670
451.00 - 500.99	8	44,530			8	44,530
501.00 - 550.99	8	50,385			8	50,385
551.00 - 600.99	1	7,030			1	7,030
601.00 - 650.99	5	38,585			5	38,585
651.00 - 700.99	5	40,220			5	40,220
701.00 - 750.99	6	52,330			6	52,330
751.00 - 800.99	3	28,190	1	9,260	4	37,450
801.00 - 850.99	2	19,855			2	19,855
851.00 - 900.99	3	31,520			3	31,520
901.00 - 950.99	6	66,865			6	66,865
951.00 - 1,000.99	5	58,765			5	58,765
1,001.00 - 1,100.99	12	150,490			12	150,490
1,101.00 - 1,200.99	11	148,905			11	148,905
1,201.00 - 1,300.99	9	135,155			9	135,155
1,301.00 - 1,400.99	11	179,495			11	179,495
1,401.00 - 1,500.99	13	226,120			13	226,120
1,501.00 - 1,600.99	9	167,955			9	167,955
1,601.00 - 1,700.99	1	20,025			1	20,025
1,701.00 - 1,800.99	1	20,610			1	20,610
1,801.00 - 1,900.99	3	65,765			3	65,765
1,901.00 - 2,000.99	3	69,685			3	69,685
2,001.00 - 2,100.99	1	25,010	1	24,370	2	49,380
2,201.00 - 2,300.99	2	54,830			2	54,830
2,301.00 En Adelante	6	232,385			6	232,385
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>2,043,525</b>	<b>2</b>	<b>33,630</b>	<b>160</b>	<b>2,077,155</b>

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	41,990
Personal Técnico	112	2	114	1,565,385
Personal Administrativo	16		16	228,360
Personal de Obra	4		4	36,250
Personal de Servicio	25		25	205,170
Total	158	2	160	2,077,155

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de Ilobasco

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

### 3. Objetivos

Establecer procedimientos organizacionales de carácter integrado para un segundo nivel básico de atención y complejidad, atendiendo a criterios de dicho nivel para asegurar una correcta articulación entre los niveles de atención primaria y secundaria.

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades Técnicas, Financieras, Administrativas y de Recursos Humanos, a través de la administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Promover el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, es una premisa fundamental, pues con ello se propiciará el ahorro y la austeridad en el Hospital Nacional de Ilobasco, a través de la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso y disposición de los recursos públicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades previstas en el presupuesto.

Se deberá regirse los empleados y servidores públicos por los principios de Ética Pública de eficiencia, es decir cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible; con eficacia y utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales.

Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	25,000	
16 Transferencias Corrientes		3,801,860
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,801,860	
<b>Total</b>		<b>3,826,860</b>

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	764,550		764,550
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,037,310	25,000	3,062,310
Total			3,801,860	25,000	3,826,860

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,826,860
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,823,660
Remuneraciones	2,851,490
Bienes y Servicios	972,170
Gastos Financieros y Otros	3,200
Impuestos, Tasas y Derechos	600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,600
Total	3,826,860

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		764,550
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención Integral en Salud, verificando el cumplimiento de las Normas Específicas de Control Interno del Hospital y demás leyes que nos rigen, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	764,550
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		3,062,310
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general y de especialidad: medicina, cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría y neonatología odontológica, psicológica, nutrición y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad.	667,210
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, ginecobstetricia, pediatría, centro quirúrgico y sala de partos.	2,378,125
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	16,975
Total		3,826,860

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		520,090	241,260	3,200	764,550
2017-3219-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	520,090	241,260	3,200	764,550
02 Servicios Integrales en Salud		2,331,400	730,910		3,062,310
2017-3219-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	530,685	136,525		667,210
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,800,715	552,410		2,353,125
21-2 Recursos Propios			25,000		25,000
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer		16,975		16,975
<b>Total</b>		<b>2,851,490</b>	<b>972,170</b>	<b>3,200</b>	<b>3,826,860</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,380			1	2,380
201.00 - 250.99	2	5,045			2	5,045
251.00 - 300.99	2	6,590			2	6,590
301.00 - 350.99	3	11,735			3	11,735
351.00 - 400.99	1	4,595			1	4,595
401.00 - 450.99	9	46,490			9	46,490
451.00 - 500.99	9	50,685			9	50,685
501.00 - 550.99	13	81,030			13	81,030
551.00 - 600.99	4	27,755	2	14,365	6	42,120
601.00 - 650.99	6	45,410			6	45,410
651.00 - 700.99	2	16,070			2	16,070
701.00 - 750.99	8	69,765			8	69,765
751.00 - 800.99	7	65,135			7	65,135
801.00 - 850.99	5	49,810			5	49,810
851.00 - 900.99	6	63,195			6	63,195
901.00 - 950.99	9	99,710			9	99,710
951.00 - 1,000.99	12	139,450			12	139,450
1,001.00 - 1,100.99	12	148,765			12	148,765
1,101.00 - 1,200.99	16	220,615			16	220,615
1,201.00 - 1,300.99	9	134,955			9	134,955
1,301.00 - 1,400.99	8	129,935			8	129,935
1,401.00 - 1,500.99	5	87,355			5	87,355
1,501.00 - 1,600.99	4	75,205			4	75,205
1,601.00 - 1,700.99	9	178,135			9	178,135
1,701.00 - 1,800.99	2	42,380			2	42,380
1,801.00 - 1,900.99	1	22,500			1	22,500
1,901.00 - 2,000.99	3	69,775			3	69,775
2,001.00 - 2,100.99	1	24,305			1	24,305
2,101.00 - 2,200.99	2	52,430			2	52,430
2,201.00 - 2,300.99	1	27,605			1	27,605
2,301.00 En Adelante	8	284,465			8	284,465
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>2,283,275</b>	<b>2</b>	<b>14,365</b>	<b>182</b>	<b>2,297,640</b>



■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	57,585
Personal Técnico	115	2	117	1,523,650
Personal Administrativo	25		25	390,460
Personal de Obra	1		1	8,035
Personal de Servicio	38		38	317,910
Total	180	2	182	2,297,640

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Para el año 2017 se tiene como política brindar servicios de salud (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2017 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante.

### 3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativa y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2017.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		75,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	75,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		3,422,355
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,422,355	
Total		3,499,755

## ■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	730,630	77,400	808,030
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,691,725		2,691,725
Total			3,422,355	77,400	3,499,755

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,499,755
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,491,340
Remuneraciones	2,621,390
Bienes y Servicios	869,950
Gastos Financieros y Otros	8,415
Impuestos, Tasas y Derechos	4,915
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,500
Total	3,499,755

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		808,030
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	808,030
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,691,725
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2017.	759,695
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las áreas de medicina, gineco-obstetricia, cirugía y pediatría, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2017.	1,932,030
Total		3,499,755

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	445,025	354,590	8,415	808,030
2017-3220-3-01-01-21-1 Fondo General		445,025	277,190	8,415	730,630
2 Recursos Propios			77,400		77,400
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,176,365	515,360		2,691,725
2017-3220-3-02-01-21-1 Fondo General		759,695			759,695
02-21-1 Fondo General		1,416,670	515,360		1,932,030
<b>Total</b>		<b>2,621,390</b>	<b>869,950</b>	<b>8,415</b>	<b>3,499,755</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	4	12,775
301.00 - 350.99	3	12,020
351.00 - 400.99	2	9,310
401.00 - 450.99	21	108,640
451.00 - 500.99	3	17,085
501.00 - 550.99	2	12,530
551.00 - 600.99	1	6,955
601.00 - 650.99	3	22,405
651.00 - 700.99	6	49,090
751.00 - 800.99	1	9,515
801.00 - 850.99	1	9,880
851.00 - 900.99	2	21,330
901.00 - 950.99	15	167,160
951.00 - 1,000.99	15	175,820
1,001.00 - 1,100.99	10	125,025
1,101.00 - 1,200.99	9	123,715
1,201.00 - 1,300.99	8	119,125
1,301.00 - 1,400.99	2	32,835
1,401.00 - 1,500.99	13	226,770
1,501.00 - 1,600.99	14	258,715
1,601.00 - 1,700.99	6	119,790
1,701.00 - 1,800.99	4	84,110
1,801.00 - 1,900.99	5	110,000
1,901.00 - 2,000.99	1	22,920
2,001.00 - 2,100.99	3	73,170
2,201.00 - 2,300.99	1	27,110
2,301.00 En Adelante	6	232,205
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>2,190,005</b>

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	39,195
Personal Técnico	106	1,535,890
Personal Administrativo	20	325,965
Personal de Obra	2	17,730
Personal de Servicio	32	271,225
Total	161	2,190,005

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materna e infantil.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

### **3. Objetivos**

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	36,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		11,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	11,400	
16 Transferencias Corrientes		3,131,370
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,131,370	
<b>Total</b>		<b>3,178,770</b>

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	657,140	47,400	704,540
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,474,230		2,474,230
Total			3,131,370	47,400	3,178,770

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,178,770
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,176,870
Remuneraciones	2,604,970
Bienes y Servicios	571,900
Gastos Financieros y Otros	1,900
Impuestos, Tasas y Derechos	700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,200
Total	3,178,770

#### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		704,540
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	704,540
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,474,230
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	869,775
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	1,604,455
Total		3,178,770

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	491,845	210,795	1,900	704,540
2017-3221-3-01-01-21-1 Fondo General		491,845	163,395	1,900	657,140
2 Recursos Propios			47,400		47,400
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,113,125	361,105		2,474,230
2017-3221-3-02-01-21-1 Fondo General		634,920	234,855		869,775
02-21-1 Fondo General		1,478,205	126,250		1,604,455
<b>Total</b>		<b>2,604,970</b>	<b>571,900</b>	<b>1,900</b>	<b>3,178,770</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	10,800			3	10,800
301.00 - 350.99	6	24,225			6	24,225
351.00 - 400.99	4	19,105			4	19,105
401.00 - 450.99	8	41,135			8	41,135
451.00 - 500.99	7	40,725			7	40,725
501.00 - 550.99	1	6,465			1	6,465
551.00 - 600.99	4	27,930	2	14,365	6	42,295
601.00 - 650.99	3	22,475			3	22,475
651.00 - 700.99	5	39,915			5	39,915
701.00 - 750.99	4	35,040			4	35,040
751.00 - 800.99	5	46,290			5	46,290
801.00 - 850.99	1	9,780			1	9,780
901.00 - 950.99	4	45,190			4	45,190
951.00 - 1,000.99	12	140,530			12	140,530
1,001.00 - 1,100.99	12	150,110			12	150,110
1,101.00 - 1,200.99	14	190,125			14	190,125
1,201.00 - 1,300.99	9	134,605			9	134,605
1,301.00 - 1,400.99	9	146,100			9	146,100
1,401.00 - 1,500.99	10	174,220			10	174,220
1,501.00 - 1,600.99	15	281,860			15	281,860
1,601.00 - 1,700.99	7	138,280			7	138,280
1,701.00 - 1,800.99	6	126,350			6	126,350
1,801.00 - 1,900.99	4	88,075			4	88,075
2,001.00 - 2,100.99	1	24,315			1	24,315
2,101.00 - 2,200.99	3	77,600			3	77,600
2,201.00 - 2,300.99	1	26,755			1	26,755
2,301.00 En Adelante	4	170,220			4	170,220
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>2,238,220</b>	<b>2</b>	<b>14,365</b>	<b>164</b>	<b>2,252,585</b>



■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	47,640
Personal Técnico	116	2	118	1,702,335
Personal Administrativo	17		17	238,965
Personal de Obra	5		5	57,075
Personal de Servicio	23		23	206,570
Total	162	2	164	2,252,585

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de Sensuntepeque

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

### 3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidado, a efecto de garantizar la atención a toda persona que carezca de recursos económicos en el área geográfica de influencia de este Hospital.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, ortopedia y rehabilitación, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,050
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	49,050	
15 Ingresos Financieros y Otros		950
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	550	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	400	
16 Transferencias Corrientes		3,214,705
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,214,705	
<b>Total</b>		<b>3,264,705</b>

## ■ 3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	598,890	50,000	648,890
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,615,815		2,615,815
Total			3,214,705	50,000	3,264,705

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,264,705
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,256,720
Remuneraciones	2,664,045
Bienes y Servicios	592,675
Gastos Financieros y Otros	7,985
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,985
Total	3,264,705

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		648,890
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el Hospital brinda bajo las normas de atención y utilización adecuada de los recursos disponibles.	648,890
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,615,815
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, ortopedia, odontología, así como, en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	559,425
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	1,965,905
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	90,485
Total		3,264,705

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	457,105	183,800	7,985	648,890
2017-3222-3-01-01-21-1 Fondo General		457,105	134,800	6,985	598,890
2 Recursos Propios			49,000	1,000	50,000
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria	2,206,940	408,875		2,615,815
2017-3222-3-02-01-21-1 Fondo General		559,425			559,425
02-21-1 Fondo General		1,557,030	408,875		1,965,905
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	90,485			90,485
<b>Total</b>		<b>2,664,045</b>	<b>592,675</b>	<b>7,985</b>	<b>3,264,705</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	4	14,235			4	14,235
301.00 - 350.99	6	23,795			6	23,795
351.00 - 400.99	1	4,375	6	27,620	7	31,995
401.00 - 450.99	5	25,865			5	25,865
451.00 - 500.99	5	28,145			5	28,145
501.00 - 550.99	9	56,260	1	6,260	10	62,520
551.00 - 600.99	9	61,910			9	61,910
601.00 - 650.99	3	22,930	1	7,505	4	30,435
651.00 - 700.99	8	64,360			8	64,360
701.00 - 750.99	8	68,840	1	8,780	9	77,620
751.00 - 800.99	7	64,520			7	64,520
801.00 - 850.99	3	29,465			3	29,465
851.00 - 900.99	5	52,490			5	52,490
901.00 - 950.99	7	77,595			7	77,595
951.00 - 1,000.99	5	58,430			5	58,430
1,001.00 - 1,100.99	12	151,340			12	151,340
1,101.00 - 1,200.99	9	123,060			9	123,060
1,201.00 - 1,300.99	11	165,180			11	165,180
1,301.00 - 1,400.99	8	130,405			8	130,405
1,401.00 - 1,500.99	7	120,070			7	120,070
1,501.00 - 1,600.99	7	130,245			7	130,245
1,601.00 - 1,700.99	4	79,145			4	79,145
1,701.00 - 1,800.99	6	124,970			6	124,970
1,801.00 - 1,900.99	5	110,195			5	110,195
1,901.00 - 2,000.99	2	46,925			2	46,925
2,101.00 - 2,200.99	1	26,370			1	26,370
2,301.00 En Adelante	7	256,755			7	256,755
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>2,117,875</b>	<b>9</b>	<b>50,165</b>	<b>173</b>	<b>2,168,040</b>

## ■ 3222 Hospital Nacional de Sensuntepeque

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,880
Personal Técnico	91	6	97	1,332,515
Personal Administrativo	29		29	468,260
Personal de Obra	1		1	6,050
Personal de Servicio	42	3	45	322,335
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>9</b>	<b>173</b>	<b>2,168,040</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de Chalchuapa

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

### 3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integral e Integrada de servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		86,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	86,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		13,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		3,828,540
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,828,540	
Total		3,928,540

## ■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	503,425		503,425
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,325,115	100,000	3,425,115
Total			3,828,540	100,000	3,928,540

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,928,540
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,927,540
Remuneraciones	2,898,095
Bienes y Servicios	1,029,445
Gastos Financieros y Otros	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,000
Total	3,928,540

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		503,425
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	503,425
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		3,425,115
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	548,245
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	2,839,630
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	37,240
Total		3,928,540

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		359,455	142,970	1,000	503,425
2017-3223-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	359,455	142,970	1,000	503,425
02 Servicios Integrales en Salud		2,538,640	886,475		3,425,115
2017-3223-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	483,245	65,000		548,245
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,035,500	704,130		2,739,630
21-2 Recursos Propios			100,000		100,000
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	19,895	17,345		37,240
<b>Total</b>		<b>2,898,095</b>	<b>1,029,445</b>	<b>1,000</b>	<b>3,928,540</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	5	17,460			5	17,460
301.00 - 350.99	5	18,945			5	18,945
351.00 - 400.99	5	22,085			5	22,085
401.00 - 450.99	27	141,450			27	141,450
451.00 - 500.99	5	28,480			5	28,480
501.00 - 550.99	5	30,880			5	30,880
551.00 - 600.99	2	13,775	1	7,185	3	20,960
601.00 - 650.99	7	51,850			7	51,850
651.00 - 700.99	10	80,720			10	80,720
701.00 - 750.99	3	26,260			3	26,260
751.00 - 800.99	2	18,535			2	18,535
801.00 - 850.99	1	9,900			1	9,900
901.00 - 950.99	6	66,710			6	66,710
951.00 - 1,000.99	4	47,380			4	47,380
1,001.00 - 1,100.99	7	87,570			7	87,570
1,101.00 - 1,200.99	11	151,880	1	13,250	12	165,130
1,201.00 - 1,300.99	9	134,775	1	15,265	10	150,040
1,301.00 - 1,400.99	8	129,640			8	129,640
1,401.00 - 1,500.99	16	277,880			16	277,880
1,501.00 - 1,600.99	12	223,960			12	223,960
1,601.00 - 1,700.99	2	38,885			2	38,885
1,701.00 - 1,800.99	5	103,395			5	103,395
1,801.00 - 1,900.99	4	88,630			4	88,630
1,901.00 - 2,000.99	3	71,010			3	71,010
2,001.00 - 2,100.99	4	98,300			4	98,300
2,301.00 En Adelante	4	162,895			4	162,895
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>2,143,250</b>	<b>3</b>	<b>35,700</b>	<b>175</b>	<b>2,178,950</b>



■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	47,640
Personal Técnico	128	3	131	1,612,425
Personal Administrativo	21		21	328,200
Personal de Servicio	22		22	190,685
Total	172	3	175	2,178,950

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# *Hospital Nacional "Arturo Morales",*

## *Metapán, Santa Ana*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

#### 3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes interesados en los servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonía con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		35,700
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	35,700	
15 Ingresos Financieros y Otros		24,300
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	10,200	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,500	
16 Transferencias Corrientes		3,025,965
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,025,965	
<b>Total</b>		<b>3,085,965</b>

## ■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	242,385		242,385
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,783,580	60,000	2,843,580
Total			3,025,965	60,000	3,085,965

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,085,965
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,079,340
Remuneraciones	2,054,920
Bienes y Servicios	1,024,420
Gastos Financieros y Otros	6,625
Impuestos, Tasas y Derechos	4,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,975
Total	3,085,965

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		242,385
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	242,385
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,843,580
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	536,995
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	2,306,585
Total		3,085,965

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		230,260	5,500	6,625	242,385
2017-3224-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	230,260	5,500	6,625	242,385
02 Servicios Integrales en Salud		1,824,660	1,018,920		2,843,580
2017-3224-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	422,825	54,170		476,995
2 Recursos Propios			60,000		60,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,401,835	904,750		2,306,585
<b>Total</b>		<b>2,054,920</b>	<b>1,024,420</b>	<b>6,625</b>	<b>3,085,965</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	1,970
251.00 - 300.99	5	16,665
301.00 - 350.99	6	23,125
351.00 - 400.99	6	27,370
401.00 - 450.99	16	83,155
451.00 - 500.99	4	22,890
501.00 - 550.99	6	38,460
551.00 - 600.99	3	20,995
601.00 - 650.99	5	36,805
651.00 - 700.99	4	32,195
701.00 - 750.99	2	17,685
751.00 - 800.99	5	47,010
801.00 - 850.99	8	78,885
851.00 - 900.99	2	21,020
901.00 - 950.99	3	33,030
951.00 - 1,000.99	5	58,185
1,001.00 - 1,100.99	9	113,055
1,101.00 - 1,200.99	10	138,690
1,201.00 - 1,300.99	7	105,100
1,301.00 - 1,400.99	6	98,010
1,401.00 - 1,500.99	5	87,925
1,501.00 - 1,600.99	3	55,195
1,601.00 - 1,700.99	4	79,525
1,701.00 - 1,800.99	2	41,985
1,801.00 - 1,900.99	2	44,235
2,001.00 - 2,100.99	2	49,360
2,101.00 - 2,200.99	1	25,950
2,201.00 - 2,300.99	1	26,455
2,301.00 En Adelante	4	187,880
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>1,612,810</b>

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	39,195
Personal Técnico	82	1,112,400
Personal Administrativo	22	258,610
Personal de Obra	2	16,480
Personal de Servicio	30	186,125
Total	137	1,612,810

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

*Hospital Nacional*  
*"Dr. Héctor Antonio Hernández Flores"*  
*San Francisco Gotera, Morazán*

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

### 3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica y cirugía

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		108,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	108,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamientos de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	2,300	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	100	
16 Transferencias Corrientes		4,183,335
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,183,335	
<b>Total</b>		<b>4,293,935</b>

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	525,925		525,925
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,657,410	110,600	3,768,010
Total			4,183,335	110,600	4,293,935

### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,293,935
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,286,635
Remuneraciones	2,857,275
Bienes y Servicios	1,429,360
Gastos Financieros y Otros	7,300
Impuestos, Tasas y Derechos	3,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,400
Total	4,293,935

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		525,925
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	525,925
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		3,768,010
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,233,240
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	2,534,770
Total		4,293,935

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	409,420	109,205	7,300	525,925
2017-3225-3-01-01-21-1 Fondo General		409,420	109,205	7,300	525,925
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria	2,447,855	1,320,155		3,768,010
2017-3225-3-02-01-21-1 Fondo General		775,255	347,385		1,122,640
2 Recursos Propios			110,600		110,600
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,672,600	862,170		2,534,770
<b>Total</b>		<b>2,857,275</b>	<b>1,429,360</b>	<b>7,300</b>	<b>4,293,935</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	5	18,000			5	18,000
301.00 - 350.99	13	50,825	1	3,845	14	54,670
351.00 - 400.99	6	27,875			6	27,875
401.00 - 450.99	13	67,135			13	67,135
451.00 - 500.99	11	62,975			11	62,975
501.00 - 550.99	8	50,860			8	50,860
551.00 - 600.99	8	55,810	2	14,365	10	70,175
601.00 - 650.99	3	22,060			3	22,060
651.00 - 700.99	3	24,490			3	24,490
701.00 - 750.99	5	43,915			5	43,915
751.00 - 800.99	5	46,945			5	46,945
801.00 - 850.99	3	29,595			3	29,595
851.00 - 900.99	3	31,610			3	31,610
901.00 - 950.99	10	112,040			10	112,040
951.00 - 1,000.99	8	93,510	1	11,630	9	105,140
1,001.00 - 1,100.99	17	215,225	1	12,215	18	227,440
1,101.00 - 1,200.99	10	137,050	1	13,335	11	150,385
1,201.00 - 1,300.99	3	44,790	2	29,100	5	73,890
1,301.00 - 1,400.99	5	80,680			5	80,680
1,401.00 - 1,500.99	10	175,745			10	175,745
1,501.00 - 1,600.99	13	242,035	1	18,255	14	260,290
1,601.00 - 1,700.99	4	78,200			4	78,200
1,701.00 - 1,800.99	4	84,525			4	84,525
1,801.00 - 1,900.99	2	43,500	1	21,710	3	65,210
1,901.00 - 2,000.99	5	115,435			5	115,435
2,001.00 - 2,100.99	1	24,965			1	24,965
2,201.00 - 2,300.99	2	54,900			2	54,900
2,301.00 En Adelante	4	132,145			4	132,145
<b>Total</b>	<b>184</b>	<b>2,166,840</b>	<b>10</b>	<b>124,455</b>	<b>194</b>	<b>2,291,295</b>



■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	41,990
Personal Técnico	121	10	131	1,653,510
Personal Administrativo	21		21	288,900
Personal de Obra	5		5	52,540
Personal de Servicio	36		36	254,355
Total	184	10	194	2,291,295

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Cumplir con el Plan Nacional de Salud del MINSAL en cuanto a la accesibilidad de los servicios en salud, como un derecho social de todos los habitantes de la zona geográfica de influencia, teniendo como características distintivas el humanismo, respeto al usuario, ética, calidez, universalidad, equidad, solidaridad, subsidiaridad, accesibilidad, calidad, integridad, eficacia, eficiencia, oportunidad y participación social.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Las asignaciones presupuestarias aprobadas se destinarán prioritariamente a garantizar que los servicios en salud sean adecuados a las necesidades de la población, mejorando la infraestructura, recursos humanos, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos; y en general, todos aquellos aspectos que permitan ampliar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios en salud ambulatoria y hospitalaria que atiende este Hospital.

### 3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		33,120
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	33,120	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,400	
16 Transferencias Corrientes		3,982,295
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,982,295	
<b>Total</b>		<b>4,020,215</b>

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	526,575		526,575
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,455,720	37,920	3,493,640
Total			3,982,295	37,920	4,020,215

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,020,215
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,015,665
Remuneraciones	2,851,110
Bienes y Servicios	1,164,555
Gastos Financieros y Otros	4,550
Impuestos, Tasas y Derechos	2,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,550
Total	4,020,215

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		526,575
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso Institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	526,575
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		3,493,640
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	693,180
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	2,683,835
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el Acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	116,625
Total		4,020,215

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		490,070	31,955	4,550	526,575
2017-3226-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	490,070	31,955	4,550	526,575
02 Servicios Integrales en Salud		2,361,040	1,132,600		3,493,640
2017-3226-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	649,680	43,500		693,180
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,594,735	1,051,180		2,645,915
21-2 Recursos Propios			37,920		37,920
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	116,625			116,625
<b>Total</b>		<b>2,851,110</b>	<b>1,164,555</b>	<b>4,550</b>	<b>4,020,215</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	2	4,800
251.00 - 300.99	8	28,780
301.00 - 350.99	4	15,690
351.00 - 400.99	4	17,630
401.00 - 450.99	5	25,350
451.00 - 500.99	4	22,685
501.00 - 550.99	3	18,935
551.00 - 600.99	6	41,790
601.00 - 650.99	7	51,970
651.00 - 700.99	2	16,390
701.00 - 750.99	2	16,930
751.00 - 800.99	3	28,180
801.00 - 850.99	4	39,915
851.00 - 900.99	3	31,680
901.00 - 950.99	7	77,820
951.00 - 1,000.99	10	116,985
1,001.00 - 1,100.99	8	100,460
1,101.00 - 1,200.99	18	246,795
1,201.00 - 1,300.99	4	58,800
1,301.00 - 1,400.99	7	112,735
1,401.00 - 1,500.99	16	282,485
1,501.00 - 1,600.99	17	317,175
1,601.00 - 1,700.99	1	19,880
1,701.00 - 1,800.99	4	82,840
1,801.00 - 1,900.99	6	132,185
1,901.00 - 2,000.99	2	45,875
2,001.00 - 2,100.99	2	48,675
2,101.00 - 2,200.99	1	25,670
2,201.00 - 2,300.99	2	54,695
2,301.00 En Adelante	5	187,890
<b>Total</b>	<b>167</b>	<b>2,271,690</b>

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	51,910
Personal Técnico	109	1,565,670
Personal Administrativo	21	373,025
Personal de Obra	4	35,265
Personal de Servicio	32	245,820
Total	167	2,271,690

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hospital Nacional de Nueva Concepción

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2017.

### 3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médico hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		74,700
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	74,700	
15 Ingresos Financieros y Otros		300
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	300	
16 Transferencias Corrientes		3,138,285
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,138,285	
<b>Total</b>		<b>3,213,285</b>

## ■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	542,540	75,000	617,540
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,595,745		2,595,745
Total			3,138,285	75,000	3,213,285

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,197,985
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,193,485
Remuneraciones	2,525,145
Bienes y Servicios	668,340
Gastos Financieros y Otros	4,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,500
Gastos de Capital	15,300
Inversiones en Activos Fijos	15,300
Bienes Muebles	15,300
Total	3,213,285

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		617,540
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	617,540
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,595,745
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, ortopedia y urología.	925,030
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	1,670,715
Total		3,213,285

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2017-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	356,990	240,750	4,500	15,300	602,240	15,300	617,540
2 Recursos Propios		356,990	181,050	4,500		542,540		542,540
22-2 Recursos Propios			59,700		15,300	59,700	15,300	59,700
02 Servicios Integrales en Salud 2017-3227-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,168,155	427,590			2,595,745		2,595,745
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	801,445	123,585			925,030		925,030
		1,366,710	304,005			1,670,715		1,670,715
<b>Total</b>		<b>2,525,145</b>	<b>668,340</b>	<b>4,500</b>	<b>15,300</b>	<b>3,197,985</b>	<b>15,300</b>	<b>3,213,285</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,880			1	2,880
251.00 - 300.99	4	14,380			4	14,380
301.00 - 350.99	6	23,330			6	23,330
351.00 - 400.99	2	9,230			2	9,230
401.00 - 450.99	9	46,685	1	5,105	10	51,790
451.00 - 500.99	4	22,410	4	23,625	8	46,035
501.00 - 550.99	8	50,435	1	6,300	9	56,735
551.00 - 600.99	7	48,735	5	35,095	12	83,830
601.00 - 650.99	3	22,635			3	22,635
651.00 - 700.99	3	24,210			3	24,210
701.00 - 750.99	4	35,155			4	35,155
751.00 - 800.99	1	9,430			1	9,430
801.00 - 850.99	3	29,810			3	29,810
851.00 - 900.99	5	52,075			5	52,075
901.00 - 950.99	6	67,670			6	67,670
951.00 - 1,000.99	6	70,450			6	70,450
1,001.00 - 1,100.99	8	99,825			8	99,825
1,101.00 - 1,200.99	14	192,850			14	192,850
1,201.00 - 1,300.99	13	194,220			13	194,220
1,301.00 - 1,400.99	8	127,650			8	127,650
1,401.00 - 1,500.99	7	120,880	2	33,660	9	154,540
1,501.00 - 1,600.99	3	56,660			3	56,660
1,601.00 - 1,700.99	1	20,260			1	20,260
1,701.00 - 1,800.99	2	42,400			2	42,400
1,801.00 - 1,900.99	4	88,670			4	88,670
1,901.00 - 2,000.99			1	23,750	1	23,750
2,001.00 - 2,100.99	3	73,755			3	73,755
2,101.00 - 2,200.99	2	51,410			2	51,410
2,201.00 - 2,300.99	2	53,855			2	53,855
2,301.00 En Adelante	4	145,755	2	62,510	6	208,265
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>1,797,710</b>	<b>16</b>	<b>190,045</b>	<b>159</b>	<b>1,987,755</b>



■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	39,195
Personal Técnico	85	16	101	1,359,490
Personal Administrativo	26		26	343,480
Personal de Obra	2		2	13,440
Personal de Servicio	29		29	232,150
Total	143	16	159	1,987,755

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután*

### **A. MARCO INSTITUCIONAL**

#### **1. Política**

Proporcionar servicios de salud en los aspectos preventivos tales como consulta especializada, curativos siendo estos pacientes encamados, atenciones de emergencia y de rehabilitación, buscando el bienestar de la población demandante, para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo énfasis en la política de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados y así mejorar los niveles de bienestar de la población del área geográfica de influencia.

#### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y coordinando con el Primer Nivel de Atención aspectos del medio ambiente para seguir impulsando el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los recursos existentes.

#### **3. Objetivos**

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en el cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública, dándole cumplimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y demás programas de gobierno, en el que se debe orientar la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del recurso humano.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutive del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, asegurando a la población la responsabilidad de la cobertura y servicios de salud de calidad.

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		53,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	53,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		3,511,705
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,511,705	
<b>Total</b>		<b>3,566,705</b>

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	635,915		635,915
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,875,790	55,000	2,930,790
Total			3,511,705	55,000	3,566,705

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,566,705
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,555,705
Remuneraciones	2,881,405
Bienes y Servicios	674,300
Gastos Financieros y Otros	11,000
Impuestos, Tasas y Derechos	4,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,000
Total	3,566,705

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		635,915
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional, para la funcionalidad de la institución y que garanticen de una forma adecuada los enlaces y aspectos legales respectivamente.	635,915
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,930,790
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en lo que respecta a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura universal en salud a nuestra población demandante.	552,075
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras sub-especialidades, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	2,378,715
Total		3,566,705

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután ■

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	503,265	132,650		635,915
2017-3228-3-01-01-21-1 Fondo General		503,265	132,650		635,915
02 Servicios Integrales en Salud		2,378,140	541,650	11,000	2,930,790
2017-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	552,075			552,075
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,826,065	497,650		2,323,715
21-2 Recursos Propios			44,000	11,000	55,000
<b>Total</b>		<b>2,881,405</b>	<b>674,300</b>	<b>11,000</b>	<b>3,566,705</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	1,965			1	1,965
251.00 - 300.99	1	3,020			1	3,020
301.00 - 350.99	5	19,770			5	19,770
351.00 - 400.99	2	9,520			2	9,520
401.00 - 450.99	32	167,540			32	167,540
451.00 - 500.99	4	22,480			4	22,480
501.00 - 550.99	3	18,875			3	18,875
551.00 - 600.99	7	48,415			7	48,415
601.00 - 650.99	6	45,785	2	15,150	8	60,935
651.00 - 700.99	4	32,250			4	32,250
701.00 - 750.99	7	62,350			7	62,350
801.00 - 850.99	3	29,450			3	29,450
851.00 - 900.99	2	21,145			2	21,145
901.00 - 950.99	4	44,765			4	44,765
951.00 - 1,000.99	17	199,300			17	199,300
1,001.00 - 1,100.99	11	138,890			11	138,890
1,101.00 - 1,200.99	19	265,865			19	265,865
1,201.00 - 1,300.99	2	29,945			2	29,945
1,301.00 - 1,400.99	7	114,135			7	114,135
1,401.00 - 1,500.99	6	105,110			6	105,110
1,501.00 - 1,600.99	14	263,220			14	263,220
1,601.00 - 1,700.99	9	176,655			9	176,655
1,701.00 - 1,800.99	3	62,795			3	62,795
1,801.00 - 1,900.99	4	90,330			4	90,330
1,901.00 - 2,000.99	1	23,475			1	23,475
2,101.00 - 2,200.99	2	51,020			2	51,020
2,201.00 - 2,300.99	1	27,080			1	27,080
2,301.00 En Adelante	7	270,990			7	270,990
<b>Total</b>	<b>184</b>	<b>2,346,140</b>	<b>2</b>	<b>15,150</b>	<b>186</b>	<b>2,361,290</b>

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	47,640
Personal Técnico	126	1	127	1,697,220
Personal Administrativo	28	1	29	385,385
Personal de Obra	2		2	27,520
Personal de Servicio	27		27	203,525
Total	184	2	186	2,361,290

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Hospital Nacional de Jiquilisco

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar a la población demandante, servicios de salud acorde al nivel de atención, basados en el plan quinquenal de salud, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en la atención hospitalaria y atención ambulatoria, en forma eficiente; para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

#### 3. Objetivos

Utilizar los recursos disponibles dirigidos especialmente a la atención de los pacientes.

Dar cobertura a las necesidades de salud, desde la parte preventiva y curativa, para incidir en el proceso de salud que conlleva a una mejor calidad de vida.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		3,100
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,100	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,000	
16 Transferencias Corrientes		3,476,355
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,476,355	
<b>Total</b>		<b>3,479,455</b>

## ■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	518,615	3,100	521,715
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,957,740		2,957,740
Total			3,476,355	3,100	3,479,455

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,479,455
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,478,425
Remuneraciones	2,785,595
Bienes y Servicios	692,830
Gastos Financieros y Otros	1,030
Impuestos, Tasas y Derechos	30
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,000
Total	3,479,455

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		521,715
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	521,715
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		2,957,740
01 Atención Ambulatoria	Otorgar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nivel de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	917,455
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de las subespecialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	1,950,025
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	90,260
Total		3,479,455

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	518,615	3,070	30	521,715
2017-3229-3-01-01-21-1 Fondo General		518,615			518,615
2 Recursos Propios			3,070	30	3,100
02 Servicios Integrales en Salud		2,266,980	689,760	1,000	2,957,740
2017-3229-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	562,930	354,525		917,455
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,616,825	332,200	1,000	1,950,025
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	87,225	3,035		90,260
<b>Total</b>		<b>2,785,595</b>	<b>692,830</b>	<b>1,030</b>	<b>3,479,455</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	4	13,820			4	13,820
301.00 - 350.99	1	3,780			1	3,780
351.00 - 400.99	6	27,520			6	27,520
401.00 - 450.99	9	46,250			9	46,250
451.00 - 500.99	1	5,495			1	5,495
501.00 - 550.99	3	18,970			3	18,970
551.00 - 600.99	8	54,775	2	14,365	10	69,140
601.00 - 650.99	6	44,780			6	44,780
651.00 - 700.99	1	8,375			1	8,375
701.00 - 750.99	3	25,800			3	25,800
751.00 - 800.99	2	18,645			2	18,645
801.00 - 850.99	3	30,305			3	30,305
851.00 - 900.99	3	31,420			3	31,420
901.00 - 950.99	2	21,745			2	21,745
951.00 - 1,000.99	10	117,420			10	117,420
1,001.00 - 1,100.99	13	161,000			13	161,000
1,101.00 - 1,200.99	14	192,675			14	192,675
1,201.00 - 1,300.99	2	29,505			2	29,505
1,301.00 - 1,400.99	9	146,585			9	146,585
1,401.00 - 1,500.99	11	191,840			11	191,840
1,501.00 - 1,600.99	12	222,855			12	222,855
1,601.00 - 1,700.99	13	256,165			13	256,165
1,701.00 - 1,800.99	4	83,415			4	83,415
1,801.00 - 1,900.99	3	66,910			3	66,910
1,901.00 - 2,000.99	3	69,975			3	69,975
2,001.00 - 2,100.99	4	98,460			4	98,460
2,201.00 - 2,300.99	2	54,465			2	54,465
2,301.00 En Adelante	6	214,085			6	214,085
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>2,257,035</b>	<b>2</b>	<b>14,365</b>	<b>160</b>	<b>2,271,400</b>



■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	47,640
Personal Técnico	100	2	102	1,561,375
Personal Administrativo	24		24	391,335
Personal de Obra	2		2	16,755
Personal de Servicio	31		31	254,295
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>2</b>	<b>160</b>	<b>2,271,400</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Hospital Nacional de Suchitoto

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

#### 3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras, técnicas y de personal, conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demanda la población.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbilidad, mediante acciones preventivas que coadyuvan a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	300	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
16 Transferencias Corrientes		2,102,365
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,102,365	
<b>Total</b>		<b>2,103,865</b>

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	685,515	1,500	687,015
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	1,416,850		1,416,850
Total			2,102,365	1,500	2,103,865

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,103,865
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,102,365
Remuneraciones	1,605,055
Bienes y Servicios	497,310
Gastos Financieros y Otros	1,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Total	2,103,865

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		687,015
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	687,015
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		1,416,850
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	481,305
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	895,545
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil, en armonía con la iniciativa para la atención de la mujer que está siendo promovida por el Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa.	40,000
Total		2,103,865

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	425,935	259,580	1,500	687,015
2017-3230-3-01-01-21-1 Fondo General		425,935	258,080	1,500	685,515
2 Recursos Propios			1,500		1,500
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	1,179,120	237,730		1,416,850
2017-3230-3-02-01-21-1 Fondo General		428,770	52,535		481,305
02-21-1 Fondo General		712,890	182,655		895,545
03-21-1 Fondo General		37,460	2,540		40,000
<b>Total</b>		<b>1,605,055</b>	<b>497,310</b>	<b>1,500</b>	<b>2,103,865</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	10,280			3	10,280
401.00 - 450.99	19	99,140			19	99,140
451.00 - 500.99	1	5,590			1	5,590
501.00 - 550.99	2	12,730			2	12,730
551.00 - 600.99			1	6,980	1	6,980
601.00 - 650.99	3	21,970			3	21,970
651.00 - 700.99	1	7,855			1	7,855
701.00 - 750.99	1	8,935			1	8,935
751.00 - 800.99	2	18,800			2	18,800
801.00 - 850.99	1	10,085			1	10,085
851.00 - 900.99	1	10,275			1	10,275
901.00 - 950.99	5	56,120			5	56,120
951.00 - 1,000.99	4	46,125			4	46,125
1,001.00 - 1,100.99	9	113,305	1	13,110	10	126,415
1,101.00 - 1,200.99	13	179,555			13	179,555
1,201.00 - 1,300.99	3	44,860	3	44,220	6	89,080
1,301.00 - 1,400.99	3	49,135			3	49,135
1,401.00 - 1,500.99	6	102,785			6	102,785
1,501.00 - 1,600.99	4	74,745			4	74,745
1,601.00 - 1,700.99	3	59,165			3	59,165
1,801.00 - 1,900.99	6	132,950			6	132,950
1,901.00 - 2,000.99	2	46,005			2	46,005
2,001.00 - 2,100.99	1	24,215			1	24,215
2,101.00 - 2,200.99	1	25,820			1	25,820
2,201.00 - 2,300.99	1	27,115			1	27,115
2,301.00 En Adelante	3	99,290			3	99,290
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>1,286,850</b>	<b>5</b>	<b>64,310</b>	<b>103</b>	<b>1,351,160</b>

## ■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	35,280
Personal Técnico	62	5	67	914,985
Personal Administrativo	16		16	249,935
Personal de Obra	1		1	6,425
Personal de Servicio	18		18	144,535
Total	98	5	103	1,351,160

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Consejo Superior de Salud Pública

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también las profesiones relacionadas con la salud, implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud.

Velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

#### 3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes lo prestan, en procura de una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos, cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo.

Contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la Institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, así como a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de la salud.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		474,435
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	249,435	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	225,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		153,830
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	153,830	
15 Ingresos Financieros y Otros		80,040
151 Rendimiento de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	14,400	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	16,515	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	49,125	
16 Transferencias Corrientes		1,291,695
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	1,291,695	
23 Recuperación de Inversiones financieras		200,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	200,000	
<b>Total</b>		<b>2,200,000</b>

## ■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	718,550	723,850	1,442,400
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	573,145	184,455	757,600
Total			1,291,695	908,305	2,200,000

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,168,510
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,138,290
Remuneraciones	1,590,580
Bienes y Servicios	547,710
Gastos Financieros y Otros	30,220
Impuestos, Tasas y Derechos	7,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23,220
Gastos de Capital	31,490
Inversiones en Activos Fijos	31,490
Bienes Muebles	31,490
Total	2,200,000

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,442,400
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud.	1,442,400
<b>02 Vigilancia de los Servicios de Salud</b>		757,600
01 Servicios de Salud	Diseñar planes estratégicos para ejercer una buena vigilancia en el ejercicio de las profesiones y establecimientos de salud no farmacéuticos del país.	757,600
Total		2,200,000

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	896,180	486,000	30,220	30,000	1,412,400	30,000	1,442,400
2017-3231-3-01-01-21-1 Fondo General		620,550	98,000			718,550		718,550
2 Recursos Propios		275,630	388,000	30,220		693,850		693,850
22-2 Recursos Propios				30,000			30,000	30,000
02 Vigilancia de los Servicios de Salud	Servicios de Salud	694,400	61,710		1,490	756,110	1,490	757,600
2017-3231-3-02-01-21-1 Fondo General		573,145				573,145		573,145
2 Recursos Propios		121,255	61,710			182,965		182,965
22-2 Recursos Propios				1,490			1,490	1,490
<b>Total</b>		<b>1,590,580</b>	<b>547,710</b>	<b>30,220</b>	<b>31,490</b>	<b>2,168,510</b>	<b>31,490</b>	<b>2,200,000</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119,175			21	119,175
551.00 - 600.99	15	100,680	1	6,715	16	107,395
601.00 - 650.99	9	66,290			9	66,290
701.00 - 750.99	8	70,090			8	70,090
751.00 - 800.99	9	86,400			9	86,400
951.00 - 1,000.99	18	215,955			18	215,955
1,001.00 - 1,100.99	4	52,685			4	52,685
1,101.00 - 1,200.99	6	81,470			6	81,470
1,201.00 - 1,300.99	7	103,450			7	103,450
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,080			1	37,080
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>957,275</b>	<b>1</b>	<b>6,715</b>	<b>100</b>	<b>963,990</b>



## ■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	37,080
Personal Ejecutivo	1		1	14,780
Personal Técnico	35		35	367,490
Personal Administrativo	43	1	44	436,185
Personal de Obra	2		2	12,140
Personal de Servicio	17		17	96,315
Total	99	1	100	963,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como adultos mayores.

### 3. Objetivos

Promover todas las acciones necesarias o pertinentes y demás proyectos orientados a la consecución de los fines institucionales.

Brindar servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad en el área física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta.

Promover y desarrollar programas de orientación, capacitación vocacional e inserción productiva para personas con discapacidad.

Contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores.

Contribuir en la prevención, detección e intervención temprana de las discapacidades.

Promover la equiparación de oportunidades para la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		316,200
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,750	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	309,530	
14299 Servicios Diversos	2,920	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,350
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,350	
16 Transferencias Corrientes		12,336,335
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,327,790	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	100	
16304 De Personas Naturales	8,445	
<b>Total</b>		<b>12,655,885</b>

## ■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,014,330	4,595	2,018,925
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	10,313,460	323,500	10,636,960
Total			12,327,790	328,095	12,655,885

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,655,885
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,598,400
Remuneraciones	11,695,765
Bienes y Servicios	902,635
Gastos Financieros y Otros	57,485
Impuestos, Tasas y Derechos	4,390
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53,095
Total	12,655,885

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,018,925
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	2,018,925
<b>02 Servicios Integrales en Salud</b>		10,636,960
01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	10,636,960
Total		12,655,885

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1,858,720	141,495	18,710	2,018,925
2017-3232-3-01-01-21-1 Fondo General		1,858,720	136,900	18,710	2,014,330
2 Recursos Propios			4,595		4,595
02 Servicios Integrales en Salud	Rehabilitación Integral	9,837,045	761,140	38,775	10,636,960
2017-3232-3-02-01-21-1 Fondo General		9,837,045	437,640	38,775	10,313,460
2 Recursos Propios			323,500		323,500
<b>Total</b>		<b>11,695,765</b>	<b>902,635</b>	<b>57,485</b>	<b>12,655,885</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	15	51,105			15	51,105
301.00 - 350.99	11	43,590			11	43,590
351.00 - 400.99	25	112,245			25	112,245
401.00 - 450.99	21	108,585			21	108,585
451.00 - 500.99	7	41,105			7	41,105
501.00 - 550.99	13	82,990			13	82,990
551.00 - 600.99	13	89,795			13	89,795
601.00 - 650.99	19	140,955			19	140,955
651.00 - 700.99	13	105,025			13	105,025
701.00 - 750.99	17	146,940			17	146,940
751.00 - 800.99	12	111,300			12	111,300
801.00 - 850.99	9	89,710			9	89,710
851.00 - 900.99	14	147,305			14	147,305
901.00 - 950.99	17	188,980			17	188,980
951.00 - 1,000.99	40	466,825			40	466,825
1,001.00 - 1,100.99	59	737,680			59	737,680
1,101.00 - 1,200.99	25	345,395			25	345,395
1,201.00 - 1,300.99	19	287,170			19	287,170
1,301.00 - 1,400.99	30	485,985			30	485,985
1,401.00 - 1,500.99	27	472,975	1	18,000	28	490,975
1,501.00 - 1,600.99	32	595,555			32	595,555
1,601.00 - 1,700.99	23	454,825			23	454,825
1,701.00 - 1,800.99	5	104,115			5	104,115
1,801.00 - 1,900.99	3	66,020			3	66,020
1,901.00 - 2,000.99	6	140,735			6	140,735
2,001.00 - 2,100.99	5	121,225			5	121,225
2,101.00 - 2,200.99	6	153,265			6	153,265
2,301.00 En Adelante	18	665,015			18	665,015
<b>Total</b>	<b>504</b>	<b>6,556,415</b>	<b>1</b>	<b>18,000</b>	<b>505</b>	<b>6,574,415</b>

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	14	1	15	504,075
Personal Técnico	223		223	3,068,835
Personal Docente	2		2	36,325
Personal Administrativo	90		90	1,346,765
Personal de Obra	3		3	35,355
Personal de Servicio	172		172	1,583,060
<b>Total</b>	<b>504</b>	<b>1</b>	<b>505</b>	<b>6,574,415</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes, que por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por sí mismos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

### 3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		481,255
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	481,255	
<b>Total</b>		<b>481,555</b>

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	481,255	300	481,555
<b>Total</b>			<b>481,255</b>	<b>300</b>	<b>481,555</b>

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>481,555</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	477,355
Remuneraciones	288,610
Bienes y Servicios	188,745
Gastos Financieros y Otros	4,200
Impuestos, Tasas y Derechos	4,200
<b>Total</b>	<b>481,555</b>

## ■ 3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Atención Integral al Anciano Indigente</b>		481,555
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	52,370
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	429,185
<b>Total</b>		<b>481,555</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		288,610	188,745	4,200	481,555
2017-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	52,370			52,370
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	236,240	188,445	4,200	428,885
21-2 Recursos Propios			300		300
<b>Total</b>		<b>288,610</b>	<b>188,745</b>	<b>4,200</b>	<b>481,555</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	7,200
301.00 - 350.99	1	4,005
351.00 - 400.99	2	8,755
401.00 - 450.99	1	5,285
451.00 - 500.99	1	5,530
501.00 - 550.99	1	6,205
601.00 - 650.99	1	7,330
651.00 - 700.99	6	48,980
801.00 - 850.99	2	19,840
851.00 - 900.99	2	20,860
901.00 - 950.99	2	21,965
951.00 - 1,000.99	1	11,525
1,001.00 - 1,100.99	1	12,935
1,201.00 - 1,300.99	1	15,515
1,301.00 - 1,400.99	1	16,725
1,501.00 - 1,600.99	1	19,190
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>231,845</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	6	63,755
Personal Administrativo	2	22,250
Personal de Obra	1	12,935
Personal de Servicio	17	132,905
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>231,845</b>

## Cruz Roja Salvadoreña

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

La política institucional es "Prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja", Siendo la mejor Institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrado de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la política presupuestaria del Estado para el año 2017, los recursos se destinarán prioritariamente a contribuir a reducir la mortalidad, morbilidad, discapacidad prevenible por medio de la atención pre hospitalaria y el suministro de componentes sanguíneos

#### 3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Apoyar al Estado como un complemento de los programas de salud como auxiliar de los poderes públicos en el campo humanitario.

Fortalecer la organización y desarrollo de los voluntarios de los programas de salud (Salud Comunitaria, donantes altruistas, etc.) mediante programas de capacitación y motivación que nos permitan contar con personal idóneo.

Mejorar la capacidad de respuesta ante desastres de la comunidad de alto riesgo a efecto de reducir la vulnerabilidad.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		597,945
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	597,945	
15 Ingresos Financieros y Otros		12,990
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	450	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,960	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,580	
16 Transferencias Corrientes		2,610,005
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,382,860	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	101,920	
16302 De Empresas Privadas Financieras	15,100	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	37,355	
16304 De Personas Naturales	72,770	
<b>Total</b>		<b>3,220,940</b>



## ■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	503,455	148,540	651,995
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	1,879,405	689,540	2,568,945
Total			2,382,860	838,080	3,220,940

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,220,940
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,187,515
Remuneraciones	1,939,155
Bienes y Servicios	1,248,360
Gastos Financieros y Otros	18,425
Impuestos, Tasas y Derechos	6,850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,575
Transferencias Corrientes	15,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Total	3,220,940

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		651,995
01 Dirección Superior y Administración	Una Administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	651,995
<b>02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud</b>		2,568,945
01 Servicios de Emergencia	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	2,568,945
Total		3,220,940

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	432,985	196,310	7,700	15,000	651,995
2017-3234-3-01-01-21-1 Fondo General		432,985	70,470			503,455
2 Recursos Propios			125,840	7,700	15,000	148,540
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Servicios de Emergencia	1,506,170	1,052,050	10,725		2,568,945
2017-3234-3-02-01-21-1 Fondo General		1,498,670	380,735			1,879,405
2 Recursos Propios		7,500	671,315	10,725		689,540
<b>Total</b>		<b>1,939,155</b>	<b>1,248,360</b>	<b>18,425</b>	<b>15,000</b>	<b>3,220,940</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	6	20,625
301.00 - 350.99	8	30,245
351.00 - 400.99	7	32,020
401.00 - 450.99	3	14,935
451.00 - 500.99	7	39,280
501.00 - 550.99	3	18,535
551.00 - 600.99	5	33,625
601.00 - 650.99	5	37,545
651.00 - 700.99	3	24,040
701.00 - 750.99	3	26,085
751.00 - 800.99	4	36,550
801.00 - 850.99	7	69,740
851.00 - 900.99	5	52,670
901.00 - 950.99	9	99,485
951.00 - 1,000.99	8	94,540
1,001.00 - 1,100.99	15	189,375
1,101.00 - 1,200.99	4	55,440
1,201.00 - 1,300.99	5	75,090
1,301.00 - 1,400.99	8	130,590
1,401.00 - 1,500.99	5	88,360
1,501.00 - 1,600.99	4	74,220
1,701.00 - 1,800.99	5	105,790
1,801.00 - 1,900.99	1	22,285
1,901.00 - 2,000.99	2	46,875
2,001.00 - 2,100.99	1	24,385
2,101.00 - 2,200.99	1	25,990
2,201.00 - 2,300.99	1	26,970
2,301.00 En Adelante	4	140,980
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>1,636,270</b>

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	28,450
Personal Técnico	52	717,035
Personal Administrativo	38	498,390
Personal de Obra	8	84,205
Personal de Servicio	39	308,190
Total	139	1,636,270

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Fondo Solidario para la Salud

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud pública de la población proporcionando un mejor acceso a los servicios de salud, mediante la ejecución de acciones y programas especiales.

Apoyar acciones y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades con el enfoque de atención primaria de salud y fomentar la educación en salud, a fin de prevenir enfermedades.

Contribuir a cimentar las acciones del Sistema Nacional de Salud, sustentado en la filosofía del "Buen Vivir" y armonizando el quehacer institucional con el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD período 2015 - 2019).

Fortalecer la atención de emergencias médicas mediante el centro de operaciones y despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones y casas de espera materna.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

### 3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Ejecutar y coordinar todas las actividades de los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del plan de trabajo institucional y de sus políticas institucionales.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Disminuir las tasas de morbi-mortalidad de la población materno-infantil mediante las casas de espera materna, el centro de nutrición infantil y el banco de leche.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y el sistema de emergencias médicas.

Promover mediante campañas, charlas y acciones la prevención de la violencia intrafamiliar y la inseguridad vial.

## ■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		225,600
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	40,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	17,600	
15799 Ingresos Diversos	168,000	
16 Transferencias Corrientes		39,375,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	39,375,000	
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		174,400
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	174,400	
<b>Total</b>		<b>39,775,000</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,035,615		2,035,615
02	Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	37,339,385	400,000	37,739,385
<b>Total</b>			<b>39,375,000</b>	<b>400,000</b>	<b>39,775,000</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	39,055,165
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,615,265
Remuneraciones	28,349,310
Bienes y Servicios	10,265,955
Gastos Financieros y Otros	439,900
Impuestos, Tasas y Derechos	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	429,900
Gastos de Capital	719,835
Inversiones en Activos Fijos	719,835
Bienes Muebles	677,420
Intangibles	42,415
<b>Total</b>	<b>39,775,000</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,035,615
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	2,035,615
<b>02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud</b>		37,739,385
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	29,787,785
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	1,108,385
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y la administración y monitoreo de ambulancias.	1,860,920
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud, así como contra la violencia intrafamiliar e inseguridad vial.	977,780
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	4,004,515
<b>Total</b>		<b>39,775,000</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,786,840	247,125	1,650		2,035,615		2,035,615
2017-3235-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,786,840	247,125	1,650		2,035,615		2,035,615
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		26,562,470	10,018,830	438,250	719,835	37,019,550	719,835	37,739,385
2017-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	23,417,980	4,831,220	438,250		28,687,450		28,687,450
21-2 Recursos Propios			400,000			400,000		400,000
22-1 Fondo General					700,335		700,335	700,335
02-21-1 Fondo General	Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	1,011,205	90,280			1,101,485		1,101,485
22-1 Fondo General					6,900		6,900	6,900
03-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Médicas	1,493,255	364,815			1,858,070		1,858,070
22-1 Fondo General					2,850		2,850	2,850
04-21-1 Fondo General	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	640,030	328,000			968,030		968,030
22-1 Fondo General					9,750		9,750	9,750
05-21-1 Fondo General	Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos		4,004,515			4,004,515		4,004,515
<b>Total</b>		<b>28,349,310</b>	<b>10,265,955</b>	<b>439,900</b>	<b>719,835</b>	<b>39,055,165</b>	<b>719,835</b>	<b>39,775,000</b>

## ■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			19	71,400	19	71,400
351.00 - 400.99	229	1,078,315	63	271,115	292	1,349,430
401.00 - 450.99	450	2,354,020	2	10,520	452	2,364,540
451.00 - 500.99	21	117,050	11	64,215	32	181,265
501.00 - 550.99	223	1,408,805	1	6,260	224	1,415,065
551.00 - 600.99	32	221,645	41	285,885	73	507,530
601.00 - 650.99	12	87,960	7	51,245	19	139,205
651.00 - 700.99	450	3,557,175	16	133,360	466	3,690,535
701.00 - 750.99	5	42,515			5	42,515
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
901.00 - 950.99	4	43,540			4	43,540
951.00 - 1,000.99	38	437,185	2	24,000	40	461,185
1,001.00 - 1,100.99	10	128,155	16	202,910	26	331,065
1,101.00 - 1,200.99	318	4,261,775	8	115,200	326	4,376,975
1,201.00 - 1,300.99	13	196,625	20	299,560	33	496,185
1,301.00 - 1,400.99	1	15,925	1	15,925	2	31,850
1,401.00 - 1,500.99			15	270,000	15	270,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,325			1	18,325
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			2	44,725	2	44,725
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99			13	316,215	13	316,215
2,201.00 - 2,300.99			1	26,725	1	26,725
2,301.00 en adelante			10	356,395	10	356,395
<b>Total</b>	<b>1,807</b>	<b>13,969,015</b>	<b>251</b>	<b>2,620,855</b>	<b>2,058</b>	<b>16,589,870</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	162,000
Personal Técnico	899	141	1,040	10,273,645
Personal Administrativo	509	87	596	3,925,695
Personal de Obra	5		5	31,200
Personal de Servicio	394	19	413	2,197,330
<b>Total</b>	<b>1,807</b>	<b>251</b>	<b>2,058</b>	<b>16,589,870</b>

# *Dirección Nacional de Medicamentos*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Establecer una base oficial de medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Velar por una adecuada prescripción y dispensación de medicamentos.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precusores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados. Conocer y resolver los recursos de apelación de conformidad a lo establecido en la Ley.

### **3. Objetivos**

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.



## ■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		6,730,600
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	183,150	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	2,152,805	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	4,394,645	
15 Ingresos Financieros y Otros		62,945
15 Rendimiento de Títulos y Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	51,230	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	7,990	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,725	
32 Saldos Años Anteriores		10,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	10,000	
<b>Total</b>		<b>6,803,545</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,524,200
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	4,279,345
<b>Total</b>			<b>6,803,545</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,753,995
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,531,815
Remuneraciones	4,226,745
Bienes y Servicios	2,305,070
Gastos Financieros y Otros	222,180
Impuestos, Tasas y Derechos	700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	221,480
Gastos de Capital	49,550
Inversiones en Activos Fijos	49,550
Bienes Muebles	43,800
Intangibles	5,750
<b>Total</b>	<b>6,803,545</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	2,524,200
01 Dirección Superior y Administración		2,524,200
<b>02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos</b>	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	4,279,345
01 Regulación e Inspección		4,279,345
<b>Total</b>		<b>6,803,545</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	948,800	1,315,220	222,180	38,000	2,486,200	38,000	2,524,200
2017-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios		948,800	1,315,220	222,180		2,486,200		2,486,200
22-2 Recursos Propios					38,000		38,000	38,000
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Regulación e Inspección	3,277,945	989,850		11,550	4,267,795	11,550	4,279,345
2017-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios		3,277,945	989,850			4,267,795		4,267,795
22-2 Recursos Propios					11,550		11,550	11,550
<b>Total</b>		<b>4,226,745</b>	<b>2,305,070</b>	<b>222,180</b>	<b>49,550</b>	<b>6,753,995</b>	<b>49,550</b>	<b>6,803,545</b>

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
401.00 - 450.99	2	10,800
451.00 - 500.99	18	108,000
501.00 - 550.99	1	6,600
551.00 - 600.99	11	76,320
601.00 - 650.99	2	15,600
651.00 - 700.99	8	67,200
701.00 - 750.99	3	26,940
751.00 - 800.99	9	85,320
801.00 - 850.99	28	285,600
851.00 - 900.99	4	41,040
951.00 - 1,000.99	69	825,300
1,001.00 - 1,100.99	5	66,000
1,101.00 - 1,200.99	10	144,000
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200
1,301.00 - 1,400.99	8	134,400
1,401.00 - 1,500.99	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400
2,301.00 En Adelante	15	582,000
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>2,785,920</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	2	102,000
Personal Técnico	150	1,795,080
Personal Administrativo	55	816,840
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>2,785,920</b>

# Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Formación Profesional para la capacitación de trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, jóvenes y la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la productividad y competitividad de las empresas, así como con la inserción social y productiva, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria 2017 y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2015 - 2019.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública impulsadas por la Secretaría Técnica de la Presidencia, nuestra Institución participa actualmente en distintas mesas de trabajo comprometidas con el Plan Global Anti - Crisis, así como con el Sistema de Protección Social Universal, y la involucra de manera directa en proyectos intersectoriales dentro de los cuales la formación profesional se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia estratégica.

### 3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución.

Proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Vigilar el cumplimiento de las Leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Desarrollar competencias laborales en las mujeres orientadas al empleo o autoempleo para mejorar sus condiciones de vida y con ello contribuir al desarrollo económico y social del país.

## ■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		34,332,100
13 Contribuciones a la Seguridad Social		33,332,595
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	30,381,430	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	2,951,165	
15 Ingresos Financieros y Otros		999,505
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	990,405	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6,375	
15799 Ingresos Diversos	2,725	
Financiamiento		13,157,000
32 Saldos de Años Anteriores		13,157,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	13,157,000	
<b>Total</b>		<b>47,489,100</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	5,052,640
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	38,774,955
03	Investigación y Estudios	Director Ejecutivo	620,000
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	935,200
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	256,910
06	Programa Ciudad Mujer	Director Ejecutivo	1,849,395
<b>Total</b>			<b>47,489,100</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	46,154,850
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,137,235
Remuneraciones	5,216,755
Bienes y Servicios	39,920,480
Gastos Financieros y Otros	1,012,615
Impuestos, Tasas y Derechos	26,885
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	320,400
Otros Gastos no Clasificados	665,330
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	1,334,250
Inversiones en Activos Fijos	1,334,250
Bienes Muebles	1,137,000
Intangibles	47,250
Infraestructura	150,000
<b>Total</b>	<b>47,489,100</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,052,640
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	700,680
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	4,351,960
<b>02 Formación Profesional</b>		38,774,955
01 Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	38,774,955

## ■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>03 Investigación y Estudios</b>		620,000
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	620,000
<b>04 Información y Comunicación Institucional</b>		935,200
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permite registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	935,200
<b>05 Evaluación y Control</b>		256,910
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	256,910
<b>06 Programa Ciudad Mujer</b>		1,849,395
01 Sede Ciudad Mujer Colón	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de La Libertad y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	296,405
02 Sede Ciudad Mujer Usulután	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de Usulután y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	535,880
03 Sede Ciudad Mujer Santa Ana	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de Santa Ana y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	185,000
04 Sede Ciudad Mujer San Martín	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de San Salvador y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	148,050
05 Sede Ciudad Mujer Morazán	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de Morazán y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	203,475
06 Sede Ciudad Mujer San Miguel	Contribuir al empoderamiento económico de las mujeres residentes en el Departamento de San Miguel y zonas aledañas, a través del acceso a servicios de capacitación especializados brindados como parte del Programa Ciudad Mujer.	480,585
<b>Total</b>		<b>47,489,100</b>

3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,859,520	915,890	922,230	5,000	350,000	4,702,640	350,000	5,052,640
2017-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección de Gestión y Planeación	505,605	160,075	30,000	5,000		700,680		700,680
02-21-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	2,353,915	755,815	892,230		350,000	4,001,960	350,000	4,001,960
22-2 Recursos Propios									
02 Formación Profesional		1,492,915	36,377,655	90,385		814,000	37,960,955	814,000	38,774,955
2017-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	1,492,915	36,377,655	90,385		814,000	37,960,955	814,000	37,960,955
22-2 Recursos Propios									
03 Investigación y Estudios		208,865	371,135			40,000	580,000	40,000	620,000
2017-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	208,865	371,135			40,000	580,000	40,000	580,000
22-2 Recursos Propios									
04 Información y Comunicación Institucional		325,000	479,950			130,250	804,950	130,250	935,200
2017-3302-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Información, Comunicación y Difusión	325,000	479,950			130,250	804,950	130,250	804,950
22-2 Recursos Propios									
05 Evaluación y Control		245,375	11,535				256,910		256,910
2017-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Evaluación, Auditoría y Control	245,375	11,535				256,910		256,910
06 Programa Ciudad Mujer		85,080	1,764,315				1,849,395		1,849,395
2017-3302-3-06-01-21-2 Recursos Propios	Sede Ciudad Mujer Colón	29,255	267,150				296,405		296,405
02-21-2 Recursos Propios	Sede Ciudad Mujer Usulután	11,165	524,715				535,880		535,880
03-21-2 Recursos Propios	Sede Ciudad Mujer Santa Ana	11,165	173,835				185,000		185,000
04-21-2 Recursos Propios	Sede Ciudad Mujer San Martín	11,165	136,885				148,050		148,050
05-21-2 Recursos Propios	Sede Ciudad Mujer Morazón	11,165	192,310				203,475		203,475
06-21-2 Recursos Propios	Sede Ciudad Mujer San Miguel	11,165	469,420				480,585		480,585
Total		5,216,755	39,920,480	1,012,615	5,000	1,334,250	46,154,850	1,334,250	47,489,100



■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,385
601.00 - 650.99	7	52,670
651.00 - 700.99	1	8,200
701.00 - 750.99	8	70,275
801.00 - 850.99	11	107,115
851.00 - 900.99	7	71,485
951.00 - 1,000.99	7	81,735
1,201.00 - 1,300.99	18	259,610
1,301.00 - 1,400.99	17	278,460
1,601.00 - 1,700.99	42	818,500
1,901.00 - 2,000.99	12	274,900
2,301.00 En Adelante	14	522,285
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>2,557,620</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	13	482,595
Personal Técnico	75	1,298,060
Personal Administrativo	56	764,580
Personal de Servicio	2	12,385
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>2,557,620</b>

# Instituto Salvadoreño del Seguro Social

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa.

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

Fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios ejecutando un programa de inversión pública en infraestructura y equipamiento.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores.

Fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores.

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero.

Fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

### 3. Objetivos

Gerenciar, modernizar, evaluar eficientemente al Instituto en beneficio de los derechohabientes y pensionados.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación.

Brindar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Mantener una óptima cobertura de la población económicamente activa del ISSS.

Cumplir el programa anual de preinversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Ejecutar el programa de inversión física con la finalidad de mejorar la infraestructura a favor de la atención a los cotizantes.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores.

Realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

## ■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

**B. IN GRESOS**

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	573,015,100	310,454,870	883,469,970
12 Tasas y Derechos	650,385		650,385
121 Tasas	650,385		650,385
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	576,000		576,000
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	31,295		31,295
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	32,775		32,775
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	10,315		10,315
13 Contribuciones a la Seguridad Social	562,156,395	4,435,955	566,592,350
131 Del Sector Privado	409,799,865	4,435,955	414,235,820
13101 Contribuciones Patronales	267,698,835	2,217,975	269,916,810
13102 Contribuciones Laborales	142,101,030	2,217,980	144,319,010
132 Del Sector Público	152,356,530		152,356,530
13201 Contribuciones Patronales	97,656,655		97,656,655
13202 Contribuciones Laborales	54,128,445		54,128,445
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
14 Venta de Bienes y Servicios	479,210		479,210
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	460,240		460,240
14202 Servicios de Educación y Salud	460,240		460,240
143 Ventas de Desechos y Residuos	18,970		18,970
14399 De Bienes Diversos	18,970		18,970
15 Ingresos Financieros y Otros	9,729,110	599,815	10,328,925
151 Rendimientos de Títulosvalores	4,386,000	517,065	4,903,065
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	4,386,000	517,065	4,903,065
153 Multas e Intereses por Mora	3,912,000	6,500	3,918,500
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	2,992,315	6,500	2,998,815
15399 Multas e Intereses Diversos	919,685		919,685
154 Arrendamiento de Bienes	62,160		62,160
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	62,160		62,160
155 Garantías y Fianzas	229,750		229,750
15502 Garantías de Contratos Generales	229,750		229,750
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	110,560		110,560
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	108,595		108,595
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	1,965		1,965
157 Otros Ingresos no Clasificados	1,028,640	76,250	1,104,890
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	327,600	56,250	383,850
15799 Ingresos Diversos	701,040	20,000	721,040
16 Transferencias Corrientes		305,419,100	305,419,100
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		305,419,100	305,419,100
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		305,419,100	305,419,100
Ingresos de Capital	30,551,570	1,300,000	31,851,570
23 Recuperación de Inversiones Financieras	30,551,570	1,300,000	31,851,570
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores	30,551,570	1,300,000	31,851,570
23105 Liquidación de Depósito a Plazo	30,551,570	1,300,000	31,851,570
<b>Total</b>	<b>603,566,670</b>	<b>311,754,870</b>	<b>915,321,540</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	71,152,595
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Jefe de Sucursal Santa Ana	3,030,425
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Jefe de Sucursal San Miguel	4,985,155
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector	159,375,010
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector	104,305,990
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director	8,283,120
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director	18,679,115
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director	54,513,340
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1° de Mayo	Director	26,455,490
10	Atención Hospitalaria General	Director	46,752,685
11	Prestaciones Económicas	Jefe de División de Aseguramiento, Recaudaciones y Beneficios Económicos	55,940,150
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación	550,230
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura	49,369,630
14	Inversión Financiera	Jefe Unidad Financiera Institucional	173,735
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	311,754,870
<b>Total</b>			<b>915,321,540</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Desarrollo Social
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>840,823,170</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	471,586,865
Remuneraciones	258,496,830
Bienes y Servicios	213,090,035
Prestaciones de la Seguridad Social	365,330,820
Prestaciones de la Seguridad Social	365,330,820
Gastos Financieros y Otros	2,577,910
Impuestos, Tasas y Derechos	710,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,827,750
Otros Gastos no Clasificados	40,000
Transferencias Corrientes	1,327,575
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,307,625
Transferencias Corrientes al Sector Externo	19,950
<b>Gastos de Capital</b>	<b>74,498,370</b>
Inversiones en Activos Fijos	74,498,370
Bienes Muebles	23,411,505
Intangibles	1,167,005
Infraestructura	49,919,860
<b>Total</b>	<b>915,321,540</b>

## ■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		71,152,595
01 Dirección Superior	Facilitar y colaborar oportuna y eficientemente con la gestión administrativa que realiza la Dirección General y el Consejo Directivo, de conformidad a los Artículos 14 y 18 de la Ley del Seguro Social.	2,806,350
02 Financiero Contable	Mantener el equilibrio financiero mediante el uso racional de los recursos, garantizando una adecuada rentabilidad de las inversiones y el cumplimiento legal en la emisión de los Estados Financieros Institucionales para facilitar la toma de decisiones del nivel superior.	1,775,155
03 Recursos Humanos	Conducir la administración del recurso humano, mediante la dotación del personal idóneo para la Institución y la administración de las prestaciones y beneficios de los trabajadores del Instituto.	11,376,175
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Adquirir y contratar obras, bienes y servicios de calidad, con eficiencia y en coordinación con todas las áreas involucradas en la cadena de abastecimiento, con el propósito de brindar la atención al derechohabiente.	7,047,365
05 Asesoría Jurídica	Asesorar en aspectos legales y emisión de dictámenes jurídicos, a fin de sustentar legalmente las decisiones que se tomen.	588,505
06 Planificación y Organización	Promover, fortalecer y dinamizar los cambios y estrategias que permitan la ordenada modernización del ISSS en forma coherente con la Visión, Misión y Políticas institucionales.	957,615
07 Informática	Estandarizar el uso de la infraestructura tecnológica y garantizar las operaciones y el flujo de información entre las diversas áreas, basándose en normas, políticas y procedimientos para el uso de tecnología en general, así como para las aplicaciones de los Sistemas Administrativos y de Salud del ISSS.	7,062,840
08 Administración Sucursal Sonsonate	Gestionar administrativamente los procesos de pago de subsidios, pensiones, auxilios de sepelio, así como administrar el sistema de recaudaciones de las cotizaciones (empleador-trabajador) y la recuperación de la mora.	544,855
09 Administración Sucursal Usulután	Gestionar administrativamente los procesos de pago de subsidios, pensiones, auxilios de sepelio, así como administrar el sistema de recaudaciones de las cotizaciones (empleador-trabajador) y la recuperación de la mora.	511,240
10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del Régimen de Salud.	1,457,195
11 Logística y Apoyo	Realizar las gestiones para mantener en condiciones adecuadas las instalaciones de los centros de atención y dependencias administrativas a través de la ejecución de órdenes de trabajo y producción de alimentación y lavandería.	35,683,855
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Mejorar la imagen Institucional del ISSS, desarrollando estrategias que promuevan los avances de la gestión y medir la satisfacción de los derechohabientes.	1,341,445
<b>02 Coordinación y Administración Región Occidental</b>		3,030,425
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios.	359,170
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	225,205
03 Gestión Prestaciones	Gestionar administrativamente los procesos de pago de subsidios, pensiones, auxilios de sepelio, así como administrar el sistema de recaudaciones de las cotizaciones (empleador-trabajador) y la recuperación de la mora.	2,446,050
<b>03 Coordinación y Administración Región Oriental</b>		4,985,155
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros.	427,555
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y solución a las necesidades de información.	279,225
03 Gestión Prestaciones	Gestionar administrativamente los procesos de pago de subsidios, pensiones, auxilios de sepelio, así como administrar el sistema de recaudaciones de las cotizaciones (empleador-trabajador) y la recuperación de la mora.	4,278,375
<b>04 Atención Ambulatoria de Salud</b>		159,375,010
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,188,185
02 Atención Ambulatoria Atlacatl	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,923,700

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Atención Ambulatoria Zacamil	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	22,122,890
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,991,580
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	7,058,060
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,472,925
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	20,509,855
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,367,510
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,612,645
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,909,745
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,731,450
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,952,615
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	848,810
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,025,780
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,107,755
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	362,550
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	575,590
18 Atención Ambulatoria Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	878,075
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	597,215
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	435,055
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,472,255
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,066,285
23 Atención Ambulatoria Acajutla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	974,915
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	463,700
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,802,570
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,415,110
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,772,250
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,118,025
29 Atención Ambulatoria Santiago de María	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,342,445
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	486,220
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	443,705
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	328,255
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	380,705
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,000,155
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,705,445
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,930,980
<b>05 Atención Hospitalaria de Salud</b>		<b>104,305,990</b>
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	7,450,260
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	3,050,180
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	9,501,115
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	28,437,310
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	20,064,220
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	16,907,790
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	18,895,115
<b>06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma</b>		<b>8,283,120</b>
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	100
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	2,535,035
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	5,747,985

## ■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>07 Atención Hospitalaria Amatepec</b>		18,679,115
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones para la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	38,340
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	6,036,415
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	12,604,360
<b>08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico</b>		54,513,340
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones para la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente	100
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	12,084,905
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	42,428,335
<b>09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1° de Mayo</b>		26,455,490
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	100
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	6,305,290
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	20,150,100
<b>10 Atención Hospitalaria General</b>		46,752,685
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	100
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	12,909,180
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	33,843,405
<b>11 Prestaciones Económicas</b>		55,940,150
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	13,079,700
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	42,860,450
<b>12 Preinversión</b>		550,230
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	190,230
02 Estudios y Diseños	Realizar el estudio de la readecuación de las instalaciones físicas que atienden la población infantil.	360,000
<b>13 Desarrollo de la Infraestructura</b>		49,369,630
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	870,520
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del instituto para una mejor atención al derechohabiente.	48,499,110
<b>14 Inversión Financiera</b>		173,735
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del Régimen de Salud.	173,735
<b>15 Unidad de Pensiones</b>		311,754,870
01 Gestión Administrativa	Administrar eficientemente los recursos, orientados a brindar un buen servicio al derechohabiente.	2,302,405
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	254,315
03 Recaudación de Ingresos, Régimen de IVM	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	1,407,825
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	307,790,325
<b>Total</b>		<b>915,321,540</b>

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		36,934,470		24,530,525	2,080,970	649,020	6,957,610	64,194,985	6,957,610	71,152,595
2017-3303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	2,677,570		125,660	3,120			2,806,350		2,806,350
02-21-2 Recursos Propios	Financiero Contable	1,717,500		10,630	47,025			1,775,155		1,775,155
03-21-2 Recursos Propios	Recursos Humanos	11,110,065		59,125	6,985	200,000		11,376,175		11,376,175
04-21-2 Recursos Propios	Abastecimiento de Materiales y Suministros	4,715,795		2,281,500	1,930		48,140	6,999,225	48,140	6,999,225
22-2 Recursos Propios										
05-21-2 Recursos Propios	Asesoría Jurídica	573,050		14,505	950			588,505		588,505
06-21-2 Recursos Propios	Planificación y Organización	856,010		81,655		19,950		957,615		957,615
07-21-2 Recursos Propios	Informática	2,132,260		2,608,410	7,815		2,314,355	4,748,485	2,314,355	4,748,485
22-2 Recursos Propios										
08-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Sonsonate	531,980		12,875				544,855		544,855
09-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Usulután	443,410		67,830				511,240		511,240
10-21-2 Recursos Propios	Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	960,780		68,045		428,370		1,457,195		1,457,195
11-21-2 Recursos Propios	Logística y Apoyo	10,392,405		18,683,190	2,013,145		4,595,115	31,088,740	4,595,115	31,088,740
22-2 Recursos Propios										
12-21-2 Recursos Propios	Comunicaciones y Atención al Usuario	823,645		517,100		700		1,341,445		1,341,445
02 Coordinación y Administración Región Occidental		623,270	2,363,560	29,935	13,660			3,030,425		3,030,425
2017-3303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	335,215		23,955				359,170		359,170
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	206,420		5,125	13,660			225,205		225,205
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	81,635	2,363,560	855				2,446,050		2,446,050







■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
28-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	654,415		411,500	260		51,850	1,066,175	51,850	1,066,175
22-2 Recursos Propios										51,850
29-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco de María	766,625		517,495	235		58,090	1,284,355	58,090	1,284,355
22-2 Recursos Propios										58,090
30-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	284,870		169,380			31,970	454,250	31,970	454,250
22-2 Recursos Propios										31,970
31-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	295,585		144,630			3,490	440,215	3,490	440,215
22-2 Recursos Propios										3,490
32-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlín	245,650		81,780			825	327,430	825	327,430
22-2 Recursos Propios										825
33-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Montagua	265,780		118,505			1,420	379,285	1,420	379,285
22-2 Recursos Propios										1,420
34-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	3,076,115		6,892,900	4,110		27,030	9,973,125	27,030	9,973,125
22-2 Recursos Propios										27,030
35-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	4,053,485		3,990,685	5,125		656,150	8,049,295	656,150	8,049,295
22-2 Recursos Propios										656,150
36-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	4,417,770		2,425,685	14,135		73,390	6,857,590	73,390	6,857,590
22-2 Recursos Propios										73,390
05 Atención Hospitalaria de Salud		45,738,525		53,747,950	43,980	655,055	4,120,480	100,185,510	4,120,480	104,305,990
2017-3303-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa Integral de Salud	5,245,375		1,008,930		652,055	543,900	6,906,360	543,900	6,906,360
22-2 Recursos Propios										543,900
02-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	2,286,595		756,730	6,855		318,040	3,050,180	318,040	3,050,180
22-2 Recursos Propios										318,040
03-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Arce	3,420,695		5,751,275	11,105		27,304,770	9,183,075	318,040	9,183,075
22-2 Recursos Propios										27,304,770
04-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Oncología	4,342,370		22,957,535	4,865		1,132,540	27,304,770	1,132,540	27,304,770
22-2 Recursos Propios										1,132,540
05-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Santa Ana	10,647,960		8,339,780	8,530	1,000	1,066,950	18,997,270	1,066,950	18,997,270
22-2 Recursos Propios										1,066,950

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social ■

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Sonsonate	10,008,760		6,256,115	11,775	1,000		16,277,650	630,140	16,277,650
22-2 Recursos Propios							630,140		630,140	630,140
07-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria San Miguel	9,786,770		8,677,585	850	1,000		18,466,205		18,466,205
22-2 Recursos Propios							428,910		428,910	428,910
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		3,649,245		3,818,870	10,315		804,690	7,478,430	804,690	8,283,120
2017-3303-3-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			100				100		100
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	762,035		1,750,075	10,315		12,610	2,522,425	12,610	2,522,425
22-2 Recursos Propios										12,610
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	2,887,210		2,068,695			792,080	4,955,905	792,080	4,955,905
22-2 Recursos Propios							349,805		349,805	792,080
07 Atención Hospitalaria Amatepec		10,550,490		7,769,080	8,740	1,000		18,329,310	349,805	18,679,115
2017-3303-3-07-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	37,985		100				38,085		38,085
22-2 Recursos Propios							255		255	255
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,570,910		4,150,815	8,740	1,000		5,731,465		5,731,465
22-2 Recursos Propios							304,950		304,950	304,950
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	8,941,595		3,618,165			44,600	12,559,760		12,559,760
22-2 Recursos Propios									44,600	44,600
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		22,670,195		28,373,295	71,635	1,000	3,397,215	51,116,125	3,397,215	54,513,340
2017-3303-3-08-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			100				100		100
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,737,755		9,187,040	71,635	1,000	87,475	11,997,430		11,997,430
22-2 Recursos Propios									87,475	87,475
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	19,932,440		19,186,155			3,309,740	39,118,595		39,118,595
22-2 Recursos Propios									3,309,740	3,309,740
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1° de Mayo		15,739,970		8,699,255	39,320	1,000	1,975,945	24,479,545	1,975,945	26,455,490
2017-3303-3-09-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			100				100		100
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,925,475		4,329,540	37,485	1,000	11,790	6,299,500	11,790	6,299,500
22-2 Recursos Propios										11,790
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	13,814,495		4,369,615	1,835		1,964,155	18,185,945		18,185,945
22-2 Recursos Propios							2,800,140		1,964,155	1,964,155
10 Atención Hospitalaria General		23,149,325		20,687,970	115,250			43,952,545	2,800,140	46,752,685
2017-3303-3-10-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			100				100		100
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,810,755		9,495,530	115,250			12,421,535		12,421,535

## ■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
22-2 Recursos Propios									487,645	487,645
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	20,338,570		11,192,340			487,645	31,530,910	2,312,495	31,530,910
22-2 Recursos Propios		3,411,500	52,305,705	145,950	830		76,165	55,863,985	76,165	55,940,150
11 Prestaciones Económicas										
2017-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios	Pensiones y Programas	306,880	127,406,615	31,495	710			13,079,700		13,079,700
02-21-2 Recursos Propios	Subsidios	3,104,620	39,565,090	114,455	120		76,165	42,784,285	76,165	42,784,285
22-2 Recursos Propios		190,110		120			360,000	550,230	550,230	550,230
12 Preinversión										
2017-3303-3-12-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Preinversión	190,110		120					190,230	190,230
02-22-2 Recursos Propios	Estudios y Diseños	715,150		121,005	34,365		48,499,110	49,369,630	49,369,630	49,369,630
13 Desarrollo de la Infraestructura										
2017-3303-3-13-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	715,150		121,005	34,365		48,499,110	49,369,630	49,369,630	49,369,630
02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura	166,520		7,215				173,735	870,520	870,520
14 Inversión Financiera										
2017-3303-3-14-01-21-2 Recursos Propios	Desembolsos Financieros Régimen de Salud	166,520		7,215				173,735	870,520	870,520
15 Unidad de Pensiones										
2017-3303-3-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	4,230,630	306,478,195	787,690	15,775	20,000	222,580	311,532,290	222,580	311,754,870
22-2 Recursos Propios		1,372,140		710,190	14,775	20,000	185,300	2,117,105	185,300	2,117,105
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	218,265		32,200	1,000		2,850	251,465	2,850	251,465
22-2 Recursos Propios	Recaudación de Ingresos, Régimen de IVM	1,354,845		36,905			16,075	1,391,750	16,075	1,391,750
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Pensiones	1,285,380	306,478,195	8,395			18,355	307,771,970	18,355	307,771,970
22-2 Recursos Propios										
04-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										
<b>Total</b>		<b>259,402,090</b>	<b>365,330,820</b>	<b>213,211,160</b>	<b>2,612,275</b>	<b>1,327,575</b>	<b>73,437,620</b>	<b>840,823,170</b>	<b>74,498,370</b>	<b>915,321,540</b>

## 5. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	<b>12 Preinversión</b>						360,000
	<b>02 Estudios y Diseños</b>						360,000
6602	Adecuación de Infraestructura y Equipamiento, para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	%	100	San Salvador	Junio/2017	360,000
Total							360,000

## 6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	<b>13 Desarrollo de la Infraestructura</b>						48,499,110
	<b>02 Infraestructura</b>						48,499,110
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel	Recursos Propios	%	30	San Miguel	Octubre / 2017	28,629,460
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana	Recursos Propios	%	45	Santa Ana	Noviembre/2017	1,800,000
5739	Rehabilitación de Infraestructura del ISSS, para Atención de Especialidades, San Salvador	Recursos Propios	%	30	San Salvador	Diciembre/2017	1,408,325
6550	Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	%	100	San Salvador	Diciembre/2017	770,820
6587	Readecuación de Infraestructura y Equipamiento para Atención Pediátrica en Centros de Atención del ISSS, de los Departamentos de San Salvador, Sonsonate y Santa Ana	Recursos Propios	%	64	A Nivel Nacional	Diciembre/2017	690,505
6602	Adecuación de Infraestructura y Equipamiento para Implementar Policlínico Pediátrico del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	%	50	San Salvador	Diciembre/2017	15,200,000
Total							48,499,110

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			2	4,540	2	4,540
201.00 - 250.99	5	12,620	34	89,790	39	102,410
251.00 - 300.99	35	121,205	6	20,530	41	141,735
301.00 - 350.99	14	54,320	15	58,960	29	113,280
351.00 - 400.99	241	1,102,510	228	1,039,645	469	2,142,155
401.00 - 450.99	157	784,305	185	926,900	342	1,711,205
451.00 - 500.99	264	1,488,750	315	1,759,630	579	3,248,380
501.00 - 550.99	612	3,902,660	64	404,020	676	4,306,680
551.00 - 600.99	1,425	9,944,990	461	3,218,525	1,886	13,163,515
601.00 - 650.99	1,279	9,640,380	353	2,649,770	1,632	12,290,150
651.00 - 700.99	1,301	10,527,620	340	2,735,020	1,641	13,262,640
701.00 - 750.99	1,267	11,126,985	26	227,355	1,293	11,354,340
751.00 - 800.99	1,660	15,688,630	3	27,730	1,663	15,716,360
801.00 - 850.99	951	9,456,515	4	39,400	955	9,495,915
851.00 - 900.99	649	6,789,480	12	125,470	661	6,914,950
901.00 - 950.99	289	3,198,415			289	3,198,415
951.00 - 1,000.99	211	2,465,140	2	23,435	213	2,488,575
1,001.00 - 1,100.99	340	4,231,425	86	1,075,150	426	5,306,575
1,101.00 - 1,200.99	190	2,605,275	95	1,280,710	285	3,885,985
1,201.00 - 1,300.99	125	1,858,025	23	335,480	148	2,193,505
1,301.00 - 1,400.99	74	1,189,615	4	64,095	78	1,253,710
1,401.00 - 1,500.99	36	627,410			36	627,410
1,501.00 - 1,600.99	7	128,630	1	18,820	8	147,450
1,601.00 - 1,700.99	21	414,510	11	212,585	32	627,095
1,701.00 - 1,800.99	52	1,078,955	9	185,630	61	1,264,585
1,801.00 - 1,900.99	28	619,590			28	619,590
1,901.00 - 2,000.99	12	275,300			12	275,300
2,001.00 - 2,100.99	8	197,485			8	197,485
2,101.00 - 2,200.99	6	154,555			6	154,555
2,201.00 - 2,300.99	10	269,350	2	54,755	12	324,105
2,301.00 En Adelante	81	2,692,295	14	424,090	95	3,116,385
<b>Total</b>	<b>11,350</b>	<b>102,646,945</b>	<b>2,295</b>	<b>17,002,035</b>	<b>13,645</b>	<b>119,648,980</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	64,195
Personal Ejecutivo	63	1	64	1,720,465
Personal Técnico	4,866	1,331	6,197	56,228,610
Personal Administrativo	5,275	701	5,976	52,829,750
Personal de Servicio	1,145	262	1,407	8,805,960
<b>Total</b>	<b>11,350</b>	<b>2,295</b>	<b>13,645</b>	<b>119,648,980</b>

# *Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

El sostenimiento de la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros.

### **3. Objetivos**

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.



## ■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		7,660,035
14 Venta de Bienes y Servicios		2,419,980
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	2,141,575	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	278,405	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,240,055
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	60,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	605,700	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,459,700	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	515,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	1,600	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	1,600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,000	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	595,455	
Ingresos de Capital		1,000,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		1,000,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósito a Plazo	1,000,000	
Financiamiento		50,000
32 Saldos de Años Anteriores		50,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	50,000	
Total		8,710,035

**C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	8,710,035

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador ■

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	8,181,965
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,577,625
Remuneraciones	2,864,575
Bienes y Servicios	4,713,050
Gastos Financieros y Otros	562,540
Impuestos, Tasas y Derechos	243,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	305,000
Crédito Fiscal	10,790
Otros Gastos no Clasificados	3,250
Transferencias Corrientes	41,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	19,800
Transferencias Corrientes al Sector Externo	22,000
Gastos de Capital	528,070
Inversiones en Activos Fijos	528,070
Bienes Muebles	454,495
Intangibles	12,825
Crédito Fiscal	60,750
<b>Total</b>	<b>8,710,035</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Ferias y Exposiciones</b>		8,710,035
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	2,323,940
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	6,386,095
<b>Total</b>		<b>8,710,035</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		2,864,575	4,713,050	562,540	41,800	528,070	8,181,965	528,070	8,710,035
2017-4101-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración General	1,131,725	657,960	425,750	24,800		2,240,235		2,240,235
22-2 Recursos Propios						83,705		83,705	83,705
02-21-2 Recursos Propios	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	1,732,850	4,055,090	136,790	17,000		5,941,730		5,941,730
22-2 Recursos Propios						444,365		444,365	444,365
<b>Total</b>		<b>2,864,575</b>	<b>4,713,050</b>	<b>562,540</b>	<b>41,800</b>	<b>528,070</b>	<b>8,181,965</b>	<b>528,070</b>	<b>8,710,035</b>

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			10	42,000	10	42,000
351.00 - 400.99			23	110,400	23	110,400
401.00 - 450.99			3	15,760	3	15,760
451.00 - 500.99			5	28,220	5	28,220
501.00 - 550.99	2	12,775	2	12,770	4	25,545
551.00 - 600.99	9	61,945	7	48,090	16	110,035
601.00 - 650.99	1	7,485	2	15,290	3	22,775
701.00 - 750.99	8	68,585	13	117,080	21	185,665
751.00 - 800.99			2	18,635	2	18,635
801.00 - 850.99	1	9,775	1	10,200	2	19,975
851.00 - 900.99			1	10,800	1	10,800
901.00 - 950.99	1	11,400			1	11,400
951.00 - 1,000.99			6	69,660	6	69,660
1,001.00 - 1,100.99	1	12,590	1	12,565	2	25,155
1,101.00 - 1,200.99			3	40,395	3	40,395
1,201.00 - 1,300.99			3	44,835	3	44,835
1,301.00 - 1,400.99			8	131,565	8	131,565
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			2	37,935	2	37,935
1,601.00 - 1,700.99			1	19,440	1	19,440
1,701.00 - 1,800.99			2	42,600	2	42,600
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,301.00 En Adelante	1	78,000	7	248,420	8	326,420
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>262,555</b>	<b>105</b>	<b>1,142,660</b>	<b>129</b>	<b>1,405,215</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	78,000
Personal Ejecutivo		7	7	248,425
Personal Técnico	6	36	42	454,760
Personal Administrativo	11	23	34	390,525
Personal de Obra	1	8	9	55,485
Personal de Servicio	5	31	36	178,020
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>105</b>	<b>129</b>	<b>1,405,215</b>

## *Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

#### 3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la profesión de la Contaduría Pública de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		35,795
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	7,425	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	8,370	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	20,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		96,910
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	6,555	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	90,355	
16 Transferencias Corrientes		167,160
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	167,160	
<b>Total</b>		<b>299,865</b>

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	167,160	132,705	299,865

■ 4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	297,365
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	295,865
Remuneraciones	192,685
Bienes y Servicios	103,180
Gastos Financieros y Otros	1,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Gastos de Capital	2,500
Inversiones en Activos Fijos	2,500
Bienes Muebles	2,000
Intangibles	500
<b>Total</b>	<b>299,865</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría</b>		299,865
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	299,865
<b>Total</b>		<b>299,865</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		192,685	103,180	1,500	2,500	297,365	2,500	299,865
2017-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	155,815	9,845	1,500		167,160		167,160
2 Recursos Propios		36,870	93,335			130,205		130,205
22-2 Recursos Propios					2,500		2,500	2,500
<b>Total</b>		<b>192,685</b>	<b>103,180</b>	<b>1,500</b>	<b>2,500</b>	<b>297,365</b>	<b>2,500</b>	<b>299,865</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS**

**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
401.00 - 450.99	2	10,260
501.00 - 550.99	2	12,900
551.00 - 600.99	2	14,400
701.00 - 750.99	1	8,700
851.00 - 900.99	2	21,120
901.00 - 950.99	1	11,400
951.00 - 1,000.99	2	24,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>126,780</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	19,200
Personal Técnico	5	46,920
Personal Administrativo	6	50,760
Personal de Servicio	2	9,900
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>126,780</b>

# Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Desarrollar el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones y crear el sistema administrativo necesario para que cumpla con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

### 3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		14,243,690
12 Tasas y Derechos		13,689,640
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	9,625,665	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	800,000	
12299 Derechos Diversos	3,263,975	
14 Venta de Bienes y Servicios		27,650
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	850	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	26,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		526,400
151 Rendimiento de Títulos valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	375,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	49,000	
15799 Ingresos Diversos	102,400	
Financiamiento		5,589,415
32 Saldos de Años Anteriores		5,589,415
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	5,589,415	
<b>Total</b>		<b>19,833,105</b>

## ■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	19,833,105

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	15,894,480
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,529,530
Remuneraciones	7,878,985
Bienes y Servicios	4,650,545
Gastos Financieros y Otros	683,020
Impuestos, Tasas y Derechos	27,020
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	656,000
Transferencias Corrientes	2,681,930
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,500,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	20,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	161,930
Gastos de Capital	3,938,625
Inversiones en Activos Fijos	3,938,625
Bienes Muebles	3,241,865
Intangibles	696,760
Total	19,833,105

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones</b>		19,833,105
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	10,961,105
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	8,653,320
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	218,680
Total		19,833,105

## 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		7,878,985	4,650,545	683,020	2,681,930	3,938,625	15,894,480	3,938,625	19,833,105
2017-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	4,427,520	2,658,010	683,020	2,520,000		10,288,550		10,288,550
22-2 Recursos Propios						672,555		672,555	672,555
02-21-2 Recursos Propios	Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	3,291,290	1,956,230		161,930		5,409,450		5,409,450
22-2 Recursos Propios						3,243,870		3,243,870	3,243,870
03-21-2 Recursos Propios	Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	160,175	36,305				196,480		196,480
22-2 Recursos Propios						22,200		22,200	22,200
<b>Total</b>		<b>7,878,985</b>	<b>4,650,545</b>	<b>683,020</b>	<b>2,681,930</b>	<b>3,938,625</b>	<b>15,894,480</b>	<b>3,938,625</b>	<b>19,833,105</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	5	39,745
751.00 - 800.99	6	57,580
851.00 - 900.99	5	52,920
951.00 - 1,000.99	7	83,620
1,001.00 - 1,100.99	8	105,415
1,101.00 - 1,200.99	19	269,140
1,201.00 - 1,300.99	5	73,735
1,301.00 - 1,400.99	7	115,020
1,401.00 - 1,500.99	6	107,160
1,501.00 - 1,600.99	12	221,760
1,601.00 - 1,700.99	7	139,480
1,701.00 - 1,800.99	8	169,230
1,801.00 - 1,900.99	2	45,000
1,901.00 - 2,000.99	22	524,945
2,001.00 - 2,100.99	2	50,400
2,101.00 - 2,200.99	9	232,445
2,301.00 En Adelante	89	3,567,525
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>5,855,120</b>



■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	74,400
Personal Ejecutivo	5	266,400
Personal Técnico	148	3,881,090
Personal Administrativo	53	1,509,485
Personal de Servicio	12	123,745
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>5,855,120</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Centro Nacional de Registros

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Mantener una eficiente administración de los recursos, a fin de garantizar la autosostenibilidad, a través de una gestión transparente, con equidad y compromiso social, y brindar servicios de calidad, ágiles y oportunos a nuestros clientes, así como, continuar con el desarrollo integral del capital humano, mejorar la infraestructura y fortalecer el desarrollo de nuevos servicios registrales, catastrales y geográficos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Reorientar y fortalecer los esfuerzos institucionales dirigidos a mejorar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia de los procesos para la prestación de los servicios registrales y geográficos, apoyando el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del "Programa de Gobierno para la Profundización de los Cambios-El Salvador Adelante 2014-2019". Mantener actualizado el catastro nacional; establecer alianzas que contribuyan al fortalecimiento y modernización de las áreas cartográficas, geográficas y catastrales; contribuir al reordenamiento territorial a través de la actualización de límites municipales; continuar con la demarcación fronteriza; dar mantenimiento al sistema de gestión de la calidad; ampliar el número de productos y servicios geográficos, cartográficos y catastrales.

Renovar los equipos informáticos obsoletos y darle el Mantenimiento preventivo y correctivo a los existentes para atender de la mejor manera la demanda de servicios registrales, catastrales y cartográficos, también darle el mantenimiento oportuno a la infraestructura existente y remodelar o construir nuevas edificaciones para disponer de espacios más amplios y confortables, apoyando el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades del "Programa de Gobierno para la Profundización de los Cambios-El Salvador Adelante 2014-2019". Como parte de la Regularización de Tierras se continuará con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro de Usulután y San Miguel; asimismo, se completarán los trabajos de verificación de derechos y delimitación de inmuebles para los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas, se espera iniciar las actividades en los departamentos de San Vicente y Usulután, así como los trabajos de vinculación registro y catastro para los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas.

### 3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Programa de Gobierno para la Profundización de los Cambios - El Salvador Adelante 2014 - 2019" asegurando la austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social del país.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros inmobiliario, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Programa de Gobierno para la Profundización de los Cambios - El Salvador Adelante - 2014 - 2019", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matrículas de empresas, y depósito de balances a través de una gestión transparente, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Programa de Gobierno para la Profundización de los Cambios - El Salvador Adelante - 2014 - 2019", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso efectivo a los servicios de registro de comercio a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del CNR, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de gobierno, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Programa de Gobierno para la Profundización de los Cambios - El Salvador Adelante - 2014 - 2019", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Planificar, Organizar, Dirigir y Supervisar el quehacer del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, teniendo como base el Programa de Gobierno 2014-2019, la Política Presupuestaria 2016, El Plan Estratégico Institucional y el Plan Global de Inversiones del Proyecto, asegurando la austeridad y racionalidad en el gasto, contribuyendo a dinamizar la economía, fortalecer la producción y la generación de empleo, y así mejorar las condiciones de vida, mediante el mejoramiento de la seguridad jurídica, en relación a la tenencia de la tierra y las transacciones relacionadas.

Cumplir oportuna y eficazmente los compromisos financieros adquiridos con organismos financieros internacionales, cubriendo con estricto apego los calendarios de pago pactados en los convenios de préstamo, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del "Programa de Gobierno El Salvador Adelante" y el "Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019"

## ■ 4114 Centro Nacional de Registros

Asegurar el cumplimiento de los principios registrales de la Propiedad Intelectual, brindando una atención ágil, oportuna y de calidad, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral, contribuyendo a la promoción, respeto y difusión de los derechos de la propiedad intelectual, lo mismo que a la capacitación de los involucrados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y el derecho de autor en El Salvador, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Programa de Gobierno para Profundizar los Cambios – El Salvador adelante – 2014-2019", que permitirá la ejecución eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		47,369,500
12 Tasas y Derechos		45,048,670
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	584,700	
12199 Tasas y Derechos	784,785	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	12,247,765	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	28,434,620	
12207 Por Patentes, Marcas de Fabrica y Otros	1,540,920	
12299 Derechos Diversos	1,455,880	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,368,530
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	46,400	
14199 Venta de Bienes Diversos	400,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	922,130	
15 Ingresos Financieros y Otros		952,300
151 Rendimientos de Títulos y Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	87,970	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	669,910	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	194,420	
Financiamiento		12,360,430
31 Endeudamiento Público		12,360,430
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	2,900,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	9,460,430	
Contrato de Préstamo No. 1888, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para la ejecución del Proyecto "Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II".		
<b>Total</b>		<b>59,729,930</b>

4114 Centro Nacional de Registros ■

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	18,845,535		18,845,535
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Directora de Registro	10,382,620		10,382,620
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	2,061,350		2,061,350
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	8,054,185		8,054,185
05	Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Gerente del Proyecto	2,763,445	9,460,430	12,223,875
06	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	6,263,535		6,263,535
07	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	1,762,720		1,762,720
08	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Jefe UFI	136,110		136,110
<b>Total</b>			<b>50,269,500</b>	<b>9,460,430</b>	<b>59,729,930</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	37,917,825	2,166,275	40,084,100
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	36,192,975		36,192,975
Remuneraciones	30,032,970		30,032,970
Bienes y Servicios	6,160,005		6,160,005
Gastos Financieros y Otros	1,705,725	2,166,275	3,872,000
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		249,425	249,425
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		1,916,850	1,916,850
Impuestos, Tasas y Derechos	72,960		72,960
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,632,765		1,632,765
Transferencias Corrientes	19,125		19,125
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,700		9,700
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,425		9,425
Gastos de Capital	15,548,570		15,548,570
Inversiones en Activos Fijos	3,332,755		3,332,755
Bienes Muebles	3,332,755		3,332,755
Inversión en Capital Humano	12,215,815		12,215,815
Inversión en Capital Humano	12,215,815		12,215,815
Aplicaciones Financieras		4,097,260	4,097,260
Amortización Endeudamiento Público		4,097,260	4,097,260
Amortización de Empréstitos Externos		4,097,260	4,097,260
<b>Total</b>	<b>53,466,395</b>	<b>6,263,535</b>	<b>59,729,930</b>

## ■ 4114 Centro Nacional de Registros

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		18,845,535
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas, así como promocionar los productos y servicios del CNR.	14,744,520
02 Unidad Financiera Institucional	Coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, así mismo controlar y administrar los ingresos y egresos de la Institución.	4,101,015
<b>02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas</b>		10,382,620
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	10,382,620
<b>03 Servicios del Registro de Comercio</b>		2,061,350
01 Servicios del Registro de Comercio	Atender la demanda de servicios de inscripción o registro de documentos mercantiles, matrículas de comercio, balances y reducción de tiempos cidos en los subprocesos, así como la capacitación del recurso humano a través de seminarios, cursos y otros.	2,061,350
<b>04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales</b>		8,054,185
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	4,025,285
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,028,900
<b>05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro</b>		12,223,875
01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Como parte de la regularización de tierras se continuará con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro en los departamentos de Usulután y San Miguel; asimismo, se completarán los trabajos de verificación de derechos y delimitación de inmuebles para los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas, e iniciar las actividades en los departamentos de San Vicente y Usulután, así como los trabajos de vinculación registro y catastro para los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas; y continuar con la ejecución de proyectos de infraestructura para el fortalecimiento Institucional.	12,223,875
<b>06 Servicios de la Deuda</b>		6,263,535
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos del préstamo BCIE No. 1888 y prestamos internos.	6,263,535
<b>07 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual</b>		1,762,720
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,762,720
<b>08 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias</b>		136,110
01 Registro de Garantías Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presente o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas.	136,110
<b>Total</b>		<b>59,729,930</b>

## 4114 Centro Nacional de Registros ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		9,398,490	5,486,345	636,005		3,324,695		15,520,840	3,324,695		18,845,535
2017-4114-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	8,706,320	5,430,995	607,205				14,744,520			14,744,520
02-21-2 Recursos Propios	Unidad Financiera Institucional	692,170	55,350	28,800		3,324,695		776,320	3,324,695		776,320
22-2 Recursos Propios		9,827,615	52,005	503,000				10,382,620			10,382,620
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas											
2017-4114-4-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de la Propiedad	9,827,615	52,005	503,000				10,382,620			10,382,620
03 Servicios del Registro de Comercio		1,915,390	48,640	97,320				2,061,350			2,061,350
2017-4114-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de Comercio	1,915,390	48,640	97,320				2,061,350			2,061,350
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		7,158,675	499,845	396,040	5,625			8,054,185			8,054,185
2017-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Cartográficos y Geográficos	3,400,115	444,345	175,200	5,625			4,025,285			4,025,285
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Catastrales	3,758,560	49,500	220,840		8,060		4,028,900	12,223,875		4,028,900
2017-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propios		2,071,185	10,103,430	41,200							12,223,875
05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro											
2017-4114-4-05-01-22-2 Recursos Propios	Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	2,071,185	650,125	41,200		935			2,763,445		2,763,445
22-3 Préstamos Externos			9,453,305	2,166,275		7,125			9,460,430		9,460,430
06 Servicios de la Deuda										4,097,260	4,097,260
2017-4114-5-06-01-21-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda			2,166,275			4,097,260	2,166,275			6,263,535
23-2 Recursos Propios										4,097,260	4,097,260
07 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,609,940	71,120	68,160	13,500			1,762,720			1,762,720
2017-4114-4-07-01-21-2 Recursos Propios	Registro de la Propiedad Intelectual	1,609,940	71,120	68,160	13,500			1,762,720			1,762,720
08 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		122,860	8,050	5,200				136,110			136,110
2017-4114-4-08-01-21-2 Recursos Propios	Registro de Garantías Mobiliarias	122,860	8,050	5,200				136,110			136,110
Total		32,104,155	16,263,485	3,913,200	19,125	3,382,755	4,097,260	40,084,100	15,548,570	4,097,260	59,729,930

## ■ 4114 Centro Nacional de Registros

**5. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
3541	05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro	Recursos Propios Préstamos Externos	20% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2017	12,223,875
	01 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro					12,223,875
	Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II, Préstamo BCIE No. 1888					2,763,445
						9,460,430
						12,223,875

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	9	46,505
451.00 - 500.99	43	241,740
501.00 - 550.99	48	301,505
551.00 - 600.99	48	330,845
601.00 - 650.99	78	586,930
651.00 - 700.99	130	1,056,130
701.00 - 750.99	136	1,195,695
751.00 - 800.99	188	1,762,805
801.00 - 850.99	265	2,649,785
851.00 - 900.99	154	1,619,585
901.00 - 950.99	57	626,470
951.00 - 1,000.99	46	535,395
1,001.00 - 1,100.99	76	952,160
1,101.00 - 1,200.99	71	972,315
1,201.00 - 1,300.99	49	730,280
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,150
1,401.00 - 1,500.99	34	599,505
1,501.00 - 1,600.99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,855
1,801.00 - 1,900.99	135	3,048,615
1,901.00 - 2,000.99	25	591,135
2,001.00 - 2,100.99	12	291,690
2,101.00 - 2,200.99	21	539,655
2,201.00 - 2,300.99	10	270,005
2,301.00 En Adelante	62	2,489,860
<b>Total</b>	<b>1,839</b>	<b>23,959,700</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	23	1,073,295
Personal Técnico	1,400	17,926,375
Personal Administrativo	286	4,124,090
Personal de Obra	22	160,175
Personal de Servicio	108	675,765
<b>Total</b>	<b>1,839</b>	<b>23,959,700</b>

## *Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

#### 3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos.

### B. INGRESOS

Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		147,065
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	147,065	
Total		147,065

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Presidenta del Consejo de Administración del FISDL	147,065

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	105,715
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	105,715
Remuneraciones	56,035
Bienes y Servicios	49,680
Gastos de Capital	41,350
Transferencias de Capital	41,350
Transferencias de Capital al Sector Privado	41,350
Total	147,065



## ■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación</b>		147,065
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad	105,715
02 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Proporcionar apoyo financiero para la construcción de obras de electrificación en comunidades aledañas al Cantón el Mozote.	41,350
<b>Total</b>		<b>147,065</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación		56,035	49,680	41,350	105,715	41,350	147,065
2017-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	56,035	49,680		105,715		105,715
02-22-2 Recursos Propios	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños			41,350		41,350	41,350
<b>Total</b>		<b>56,035</b>	<b>49,680</b>	<b>41,350</b>	<b>105,715</b>	<b>41,350</b>	<b>147,065</b>

**D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>45,325</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>45,325</b>

## Superintendencia de Competencia

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social.

Fortalecer la competencia.

Mejorar los procesos internos de la Institución.

Lograr innovación y aprendizaje.

#### 3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,500
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,500	
16 Transferencias Corrientes		2,555,040
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,555,040	
<b>Total</b>		<b>2,557,540</b>

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,555,040	2,500	2,557,540

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,547,085
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,406,685
Remuneraciones	1,856,185
Bienes y Servicios	550,500
Gastos Financieros y Otros	140,400
Impuestos, Tasas y Derechos	400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	140,000
Gastos de Capital	10,455
Inversiones en Activos Fijos	10,455
Bienes Muebles	9,300
Intangibles	1,155
<b>Total</b>	<b>2,557,540</b>

## ■ 4117 Superintendencia de Competencia

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Eficiencia Económica de los Mercados</b>		2,557,540
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2,557,540
<b>Total</b>		<b>2,557,540</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,856,185	550,500	140,400	10,455	2,547,085	10,455	2,557,540
2017-4117-4-01-01-21-1 Fondo General		1,856,185	548,000	140,400		2,544,585		2,544,585
2 Recursos Propios			2,500			2,500		2,500
22-1 Fondo General					10,455		10,455	10,455
<b>Total</b>		<b>1,856,185</b>	<b>550,500</b>	<b>140,400</b>	<b>10,455</b>	<b>2,547,085</b>	<b>10,455</b>	<b>2,557,540</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	23,760
701.00 - 750.99	2	17,810
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	9	140,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,040
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400
1,801.00 - 1,900.99	1	22,440
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	3	74,400
2,201.00 - 2,300.99	6	161,160
2,301.00 En Adelante	21	786,000
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>1,370,810</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60,000
Personal Ejecutivo	3	127,800
Personal Técnico	35	931,800
Personal Administrativo	8	209,640
Personal de Servicio	5	41,570
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>1,370,810</b>

# Defensoría del Consumidor

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

### 3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		5,650,840
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	5,650,840	
Total		5,650,840

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,857,260
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	3,793,580
Total			5,650,840

## ■ 4118 Defensoría del Consumidor

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,635,715
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,591,665
Remuneraciones	4,806,275
Bienes y Servicios	785,390
Gastos Financieros y Otros	44,050
Impuestos, Tasas y Derechos	4,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,000
Gastos de Capital	15,125
Inversiones en Activos Fijos	15,125
Intangibles	15,125
<b>Total</b>	<b>5,650,840</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,857,260
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	672,345
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1,184,915
<b>02 Gestión Operativa Institucional</b>		3,793,580
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	2,948,200
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	845,380
<b>Total</b>		<b>5,650,840</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,056,460	741,625	44,050	15,125	1,842,135	15,125	1,857,260
2017-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	672,345				672,345		672,345
02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	384,115	741,625	44,050		1,169,790		1,169,790
22-1 Fondo General					15,125		15,125	15,125
02 Gestión Operativa Institucional		3,749,815	43,765			3,793,580		3,793,580
2017-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	2,948,200				2,948,200		2,948,200
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	801,615	43,765			845,380		845,380
<b>Total</b>		<b>4,806,275</b>	<b>785,390</b>	<b>44,050</b>	<b>15,125</b>	<b>5,635,715</b>	<b>15,125</b>	<b>5,650,840</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	8	37,500	9	42,840	17	80,340
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
501.00 - 550.99	2	13,200	2	13,200	4	26,400
551.00 - 600.99	1	7,200	1	7,200	2	14,400
601.00 - 650.99	15	109,230	5	36,300	20	145,530
651.00 - 700.99	16	133,000	31	259,180	47	392,180
701.00 - 750.99	19	169,180	23	204,530	42	373,710
751.00 - 800.99	12	114,480	10	96,000	22	210,480
801.00 - 850.99	2	20,355	2	20,355	4	40,710
851.00 - 900.99			1	10,800	1	10,800
901.00 - 950.99	18	194,870	9	97,310	27	292,180
951.00 - 1,000.99	2	23,880	15	180,000	17	203,880
1,001.00 - 1,100.99	12	151,200	5	62,485	17	213,685
1,101.00 - 1,200.99	2	27,750			2	27,750
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	1	15,600	2	30,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	1	16,800	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99			7	126,000	7	126,000
1,501.00 - 1,600.99			7	130,070	7	130,070
1,701.00 - 1,800.99			3	64,800	3	64,800
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			5	132,000	5	132,000
2,301.00 En Adelante			17	751,180	17	751,180
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>1,039,585</b>	<b>157</b>	<b>2,339,850</b>	<b>269</b>	<b>3,379,435</b>

## ■ 4118 Defensoría del Consumidor

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		4	4	240,000
Personal Ejecutivo		13	13	431,400
Personal Técnico	93	107	200	2,124,630
Personal Administrativo	9	24	33	489,205
Personal de Servicio	10	9	19	94,200
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>157</b>	<b>269</b>	<b>3,379,435</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Consejo Nacional de Energía

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector, cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energético, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover la diversificación de la matriz energética del país, enfocada en el uso de fuentes renovables y sustentables.

Promover la eficiencia energética y el uso racional de la energía en los sectores residencial, gobierno, industria y comercio.

Fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico por medio de la promoción de un marco legal y regulatorio moderno.

Impulsar la investigación y desarrollo de diferentes fuentes de energía y sus aplicaciones en el país.

Fomentar la mejora y extensión de la cobertura del servicio de energía eléctrica con enfoque en los sectores sociales excluidos.

#### 3. Objetivos

Elaborar la Política y Estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,468,260
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,468,260	
Total		1,468,260



## ■ 4119 Consejo Nacional de Energía

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Política Energética Nacional	Secretario Ejecutivo	1,468,260

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,406,060
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,355,260
Remuneraciones	1,104,690
Bienes y Servicios	250,570
Gastos Financieros y Otros	50,800
Impuestos, Tasas y Derechos	500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,300
Gastos de Capital	62,200
Inversiones en Activos Fijos	62,200
Bienes Muebles	1,500
Intangibles	60,700
<b>Total</b>	<b>1,468,260</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Política Energética Nacional</b>		1,468,260
01 Elaboración de Estrategias y Política Energética	Desarrollar la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético.	1,468,260
<b>Total</b>		<b>1,468,260</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Política Energética Nacional		1,104,690	250,570	50,800	62,200	1,406,060	62,200	1,468,260
2017-4119-4-01-01-21-1 Fondo General	Elaboración de Estrategias y Política Energética	1,104,690	250,570	50,800		1,406,060		1,406,060
22-1 Fondo General					62,200		62,200	62,200
<b>Total</b>		<b>1,104,690</b>	<b>250,570</b>	<b>50,800</b>	<b>62,200</b>	<b>1,406,060</b>	<b>62,200</b>	<b>1,468,260</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	2	10,320			2	10,320
451.00 - 500.99	1	6,000			1	6,000
551.00 - 600.99	3	20,880			3	20,880
651.00 - 700.99	1	8,400			1	8,400
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
901.00 - 950.99	1	11,380			1	11,380
951.00 - 1,000.99	5	59,450			5	59,450
1,101.00 - 1,200.99	6	86,400			6	86,400
1,201.00 - 1,300.99	4	62,400			4	62,400
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200			1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	3	54,000			3	54,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600			1	21,600
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800			1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400			1	26,400
2,301.00 En Adelante	8	321,000	2	114,000	10	435,000
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>780,030</b>	<b>2</b>	<b>114,000</b>	<b>43</b>	<b>894,030</b>

## ■ 4119 Consejo Nacional de Energía

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4	1	5	228,600
Personal Técnico	22	1	23	429,050
Personal Administrativo	10		10	206,380
Personal de Servicio	5		5	30,000
Total	41	2	43	894,030

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Consejo Nacional de Calidad

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad.

Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.

Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).

Potenciar la cultura de la Calidad en todos los sectores públicos y privados.

Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

#### 3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,900,090
14 Venta de Bienes y Servicios		497,850
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	8,325	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	431,295	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	58,230	
16 Transferencias Corrientes		1,402,240
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,402,240	
Ingresos de Capital		600,000
22 Transferencias de Capital		600,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo de Economía	600,000	
Financiamiento		591,100
32 Saldos de Años Anteriores		591,100
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	591,100	
<b>Total</b>		<b>3,091,190</b>

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	548,300			548,300
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	853,940	1,088,950	600,000	2,542,890
<b>Total</b>			<b>1,402,240</b>	<b>1,088,950</b>	<b>600,000</b>	<b>3,091,190</b>

## ■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,183,660
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,049,325
Remuneraciones	1,260,230
Bienes y Servicios	789,095
Gastos Financieros y Otros	72,310
Impuestos, Tasas y Derechos	55,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,935
Transferencias Corrientes	62,025
Transferencias Corrientes al Sector Externo	62,025
Gastos de Capital	907,530
Inversiones en Activos Fijos	867,965
Bienes Muebles	84,680
Intangibles	17,590
Infraestructura	765,695
Inversiones Financieras	39,565
Inversiones en Títulos Valores	39,565
<b>Total</b>	<b>3,091,190</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		548,300
01 Dirección y Administración	Planificar, Dirigir y Administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	548,300
<b>02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad</b>		2,542,890
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	559,390
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	546,815
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el país y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	1,246,020
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	190,665
<b>Total</b>		<b>3,091,190</b>



■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,200
351.00 - 400.99	1	4,800
451.00 - 500.99	1	6,000
851.00 - 900.99	9	97,200
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800
1,201.00 - 1,300.99	5	78,000
1,501.00 - 1,600.99	19	364,800
2,301.00 En Adelante	6	216,000
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>943,800</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144,000
Personal Técnico	19	289,200
Personal Administrativo	29	501,600
Personal de Servicio	2	9,000
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>943,800</b>

# *Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Fomentar, organizar, desarrollar, registrar, vigilar, controlar y capacitar al Sector Cooperativo Salvadoreño tradicional.

Institucionalizar la mejora continua y la aplicación del sistema de calidad ISO 9001-2008 en las áreas operativas de apoyo y en Asistencia Técnica.

Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo a nivel nacional como internacional.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda de interés social, en armonía con el desarrollo de la Política Integral del Sector vivienda en el marco del desarrollo territorial y el ordenamiento urbano.

Programar visitas de control, inspección, auditorías y asesorías a las cooperativas en cumplimiento con las disposiciones y normativas vigentes.

Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a promover la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, que satisfaga necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.

Apoyar y promover el cooperativismo formando jóvenes cooperativistas, principalmente bachilleres egresados de los Institutos Nacionales Tecnológicos para que se integren al sector.

Promover y Organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.

Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y aprobar las reformas de los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en el Programa de desarrollo económico y social del actual Gobierno.

Realizar convenios con universidades, entidades educativas y centros de investigación, a fin de lograr difundir la doctrina cooperativa, el conocimiento del quehacer institucional y el comportamiento del modelo cooperativo, como solución a los problemas de la familia más necesitada.

Fomentar la creación de cooperativas de mujeres especialmente, en zonas geográficas en donde la generación de empleo sólo es posible a través de las cooperativas.

Impulsar la educación y capacitación cooperativa a fin de formalizar la creación de escuelas de cooperativismo a nivel nacional.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.

Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de producción, de vivienda, de ahorro y crédito, consumo, comercialización, transporte y servicios, que tengan como población meta: adulto mayor, mujeres, jóvenes, internos en penales en fase de confianza y semilibertad y personas con capacidades especiales.

Promoción del cooperativismo a través de giras informativas y otros eventos relacionados.

Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado.

### **3. Objetivos**

Continuar promoviendo la organización, formación y vigilancia de cooperativas de producción, de vivienda, ahorro y crédito, consumo, comercialización, de mujeres, de jóvenes, transporte y servicios, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida hacia los sectores beneficiados con tales medidas.



## ■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		1,322,055
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,322,055	
<b>Total</b>		<b>1,322,055</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente	1,322,055
<b>Total</b>			<b>1,322,055</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1,305,980</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>1,295,075</b>
Remuneraciones	971,820
Bienes y Servicios	323,255
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>8,680</b>
Impuestos, Tasas y Derechos	300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,380
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2,225</b>
Transferencias Corrientes al Sector Externo	2,225
<b>Gastos de Capital</b>	<b>16,075</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>16,075</b>
Bienes Muebles	10,960
Intangibles	5,115
<b>Total</b>	<b>1,322,055</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Fortalecimiento Cooperativo</b>		1,322,055
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando la producción y generación de empleos y autoempleos, fomentando la asociatividad en concordancia con los planes vigentes del Gobierno Central.	681,310
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	307,965
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar, fiscalizar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	332,780
<b>Total</b>		<b>1,322,055</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		971,820	323,255	8,680	2,225	16,075	1,305,980	16,075	1,322,055
2017-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	352,490	304,065	8,680			665,235		665,235
22-1 Fondo General						16,075		16,075	16,075
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	295,510	10,230		2,225		307,965		307,965
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	323,820	8,960				332,780		332,780
<b>Total</b>		<b>971,820</b>	<b>323,255</b>	<b>8,680</b>	<b>2,225</b>	<b>16,075</b>	<b>1,305,980</b>	<b>16,075</b>	<b>1,322,055</b>

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	8,880			2	8,880
401.00 - 450.99	6	31,440			6	31,440
451.00 - 500.99	10	56,530			10	56,530
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	53	380,385			53	380,385
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,010			7	71,010
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>754,005</b>	<b>2</b>	<b>52,210</b>	<b>104</b>	<b>806,215</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	56		56	419,445
Personal Administrativo	33		33	265,265
Personal de Servicio	13		13	69,295
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>2</b>	<b>104</b>	<b>806,215</b>

# Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar la seguridad jurídica en la propiedad de la tierra, promotora del aumento de la productividad agropecuaria, incidiendo en la calidad de vida de sus beneficiarios en un marco de transparencia.

Transferir las tierras del ISTA y el Estado, así como otros servicios de apoyo a la producción agropecuaria, en forma ágil, transparente y efectiva a los beneficiarios sin tierra, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

Mejorar los mecanismos de recuperación de la deuda agraria de los programas de transferencia de tierras desarrollados por el ISTA.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar la coordinación interinstitucional e intersectorial, a fin de agilizar y facilitar el proceso de adquisición y transferencia de inmuebles en el Sector Agropecuario, garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios y pequeños agricultores del Sector Reformado, Tradicional y otros programas, y el uso de la tierra para el desarrollo de las actividades agropecuarias, con enfoque de equidad de género, contribuyendo al desarrollo local sostenible, la seguridad alimentaria y a la modernización y competitividad del Sector Agropecuario.

Fortalecer la capacidad Institucional para brindar un servicio de óptima calidad a los beneficiarios residentes en el Sector Reformado, tradicional y otros programas, con el fin de que como propietarios reales puedan hacer uso eficiente de los bienes transferidos, complementándolos con otras acciones que coadyuven con el uso óptimo de las unidades productivas.

### 3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		22,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	18,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	1,760	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	240	
16 Transferencias Corrientes		7,065,654
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	7,065,654	
Ingresos de Capital		
23 Recuperación de Inversiones Financieras		71,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	71,000	
<b>Total</b>		<b>7,160,654</b>

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,251,094	95,000	5,346,094
02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,814,560		1,814,560
Total			7,065,654	95,000	7,160,654

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	7,041,814
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,669,629
Remuneraciones	2,035,725
Bienes y Servicios	1,633,904
Gastos Financieros y Otros	90,410
Impuestos, Tasas y Derechos	27,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	54,690
Otros Gastos no Clasificados	8,220
Transferencias Corrientes	3,281,775
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,223,245
Transferencias Corrientes al Sector Privado	58,530
Gastos de Capital	118,840
Inversiones en Activos Fijos	118,840
Bienes Muebles	25,155
Intangibles	18,685
Infraestructura	75,000
Total	7,160,654

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,346,094
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco de Tierras a fin de optimizar la participación Institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,284,154
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, La Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	61,940
<b>02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado</b>		1,814,560
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarios(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros; garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria; así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural.	1,814,460
02 Atención de Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN	Contribuir a asegurar la continuidad de programas relacionados con la transferencia de tierra con vocación agropecuaria o para vivienda incluyendo a Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, que participaron en el conflicto armado interno que se desarrolló en el país durante los años de 1980-1992; quienes tendrán acceso a los programas que ejecuta el ISTA siempre y cuando no posean título de propiedad alguno o hayan sido beneficiados anteriormente con cualquier programa ejecutado por el Estado, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de este sector con atención especializada en la materia.	100
<b>Total</b>		<b>7,160,654</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		895,005	962,584	87,890	3,281,775	118,840	5,227,254	118,840	5,346,094
2017-4201-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	853,545	922,304	87,890	3,281,775		5,145,514		5,145,514
2 Recursos Propios			20,000				20,000		20,000
22-1 Fondo General						43,640		43,640	43,640
2 Recursos Propios						75,000		75,000	75,000
02-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	41,460	20,280				61,740		61,740
22-1 Fondo General						200		200	200
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,140,720	671,320	2,520			1,814,560		1,814,560
2017-4201-4-02-01-21-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,140,720	671,220	2,520			1,814,460		1,814,460
02-21-1 Fondo General	Atención de Veteranos Militares de la Fuerza Armada y excombatientes del FMLN			100				100	100
<b>Total</b>		<b>2,035,725</b>	<b>1,633,904</b>	<b>90,410</b>	<b>3,281,775</b>	<b>118,840</b>	<b>7,041,814</b>	<b>118,840</b>	<b>7,160,654</b>

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090			8	45,090
501.00 - 550.99	28	178,155	2	12,600	30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	64	480,600	10	75,010	74	555,610
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
1,001.00 - 1,100.99	6	74,860			6	74,860
1,201.00 - 1,300.99	1	14,790			1	14,790
1,401.00 - 1,500.99	3	53,415	2	35,610	5	89,025
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,740	1	21,740
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>1,226,550</b>	<b>16</b>	<b>165,005</b>	<b>176</b>	<b>1,391,555</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal Técnico	85	10	95	736,855
Personal Administrativo	60	4	64	525,325
Personal de Obra	3		3	16,720
Personal de Servicio	11		11	60,055
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>16</b>	<b>176</b>	<b>1,391,555</b>

## *Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal*

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuyan a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

#### 3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la generación y transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la Institución.

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal que responda a las necesidades de desarrollo del Sector Agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		914,120
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	455,480	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	353,475	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	105,165	
16 Transferencias Corrientes		9,257,279
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,257,279	
Total		10,171,399



■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

**C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,920,700	146,610	2,067,310
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7,336,579	767,510	8,104,089
Total			9,257,279	914,120	10,171,399

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,117,059
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,956,909
Remuneraciones	8,408,960
Bienes y Servicios	1,547,949
Gastos Financieros y Otros	160,150
Impuestos, Tasas y Derechos	117,340
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	42,810
Gastos de Capital	54,340
Inversiones en Activos Fijos	54,340
Bienes Muebles	33,280
Intangibles	21,060
Total	10,171,399

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		2,067,310
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la Institución, gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	751,390
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través del ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del Sector Público.	1,315,920
<b>02 Investigación y Transferencia Tecnológica</b>		8,104,089
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación de tecnología agropecuaria y forestal aplicables a las condiciones de los productores, en armonía con el medio ambiente y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,154,915
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica promocional y comercial de alto potencial productivo y generado por la Institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y a la demanda de los agricultores.	916,965
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnología agropecuaria que demandan productores individuales y organizados, para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer las asociaciones de los productores, mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; además, promover la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos y hortalizas para la seguridad alimentaria de la población.	4,032,209
<b>Total</b>		<b>10,171,399</b>

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,793,705	242,825	4,440	26,340	2,040,970	26,340	2,067,310
2017-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	657,235	83,710	1,315		742,260		742,260
22-1 Fondo General					9,130		9,130	9,130
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	989,860	159,115	3,125		1,152,100		1,152,100
2 Recursos Propios		146,610				146,610		146,610
22-1 Fondo General					17,210		17,210	17,210
<b>02 Investigación y Transferencia Tecnológica</b>		6,615,255	1,305,124	155,710	28,000	8,076,089	28,000	8,104,089
2017-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,178,010	504,280	17,140		2,699,430		2,699,430
2 Recursos Propios		431,745		21,640		453,385		453,385
22-1 Fondo General					2,100		2,100	2,100
02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	211,260	384,700	660		596,620		596,620
2 Recursos Propios		173,055	57,545	83,525		314,125		314,125
22-1 Fondo General					6,220		6,220	6,220
03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,621,185	358,599	32,745		4,012,529		4,012,529
22-1 Fondo General					19,680		19,680	19,680
<b>Total</b>		<b>8,408,960</b>	<b>1,547,949</b>	<b>160,150</b>	<b>54,340</b>	<b>10,117,059</b>	<b>54,340</b>	<b>10,171,399</b>

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	53,445			12	53,445
401.00 - 450.99	15	78,840			15	78,840
451.00 - 500.99	58	341,340			58	341,340
501.00 - 550.99	36	230,275			36	230,275
551.00 - 600.99	15	103,305			15	103,305
601.00 - 650.99	53	402,460			53	402,460
651.00 - 700.99	24	193,390			24	193,390
701.00 - 750.99	19	166,245			19	166,245
751.00 - 800.99	10	92,880			10	92,880
801.00 - 850.99	7	68,870			7	68,870
851.00 - 900.99	11	115,850			11	115,850
901.00 - 950.99	127	1,428,515			127	1,428,515
951.00 - 1,000.99	26	305,745			26	305,745
1,001.00 - 1,100.99	90	1,132,255			90	1,132,255
1,101.00 - 1,200.99	57	793,505			57	793,505
1,201.00 - 1,300.99	17	251,255			17	251,255
1,301.00 - 1,400.99	2	32,930			2	32,930
1,401.00 - 1,500.99	1	17,550			1	17,550
1,501.00 - 1,600.99	3	55,150			3	55,150
1,701.00 - 1,800.99	2	40,950			2	40,950
1,801.00 - 1,900.99	3	66,495			3	66,495
2,001.00 - 2,100.99			2	49,710	2	49,710
2,301.00 En Adelante	4	136,980	5	161,900	9	298,880
<b>Total</b>	<b>592</b>	<b>6,108,230</b>	<b>7</b>	<b>211,610</b>	<b>599</b>	<b>6,319,840</b>

### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,275
Personal Técnico	314	7	321	4,026,920
Personal Administrativo	164		164	1,567,805
Personal de Obra	56		56	348,145
Personal de Servicio	56		56	309,695
<b>Total</b>	<b>592</b>	<b>7</b>	<b>599</b>	<b>6,319,840</b>

## Escuela Nacional de Agricultura

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el sector agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agro-empresariales.

#### 3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agroempresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación, proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,039,530
12 Tasas y Derechos		21,090
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matriculas de Estudiantes	21,090	
14 Venta de Bienes y Servicios		829,585
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	779,480	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	50,105	
16 Transferencias Corrientes		2,188,855
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2,188,855	
<b>Total</b>		<b>3,039,530</b>

## ■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,289,370	418,565	1,707,935
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	899,485	432,110	1,331,595
Total			2,188,855	850,675	3,039,530

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,004,825
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,982,570
Remuneraciones	1,863,645
Bienes y Servicios	1,118,925
Gastos Financieros y Otros	22,255
Impuestos, Tasas y Derechos	10,055
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,200
Gastos de Capital	34,705
Inversiones en Activos Fijos	34,705
Bienes Muebles	17,115
Intangibles	13,805
Crédito Fiscal	3,785
Total	3,039,530

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,707,935
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,707,935
<b>02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria</b>		1,331,595
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,288,290
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	15,670
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	27,635
Total		3,039,530

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		828,450	855,430	22,255	1,800	1,706,135	1,800	1,707,935
2017-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	586,155	703,215			1,289,370		1,289,370
2 Recursos Propios		242,295	152,215	22,255		416,765		416,765
22-2 Recursos Propios					1,800		1,800	1,800
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,035,195	263,495		32,905	1,298,690	32,905	1,331,595
2017-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	766,685	104,665			871,350		871,350
2 Recursos Propios		230,670	153,365			384,035		384,035
22-2 Recursos Propios					32,905		32,905	32,905
02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	13,405				13,405		13,405
2 Recursos Propios				2,265			2,265	2,265
03-21-1 Fondo General	Proyección Social	14,730				14,730		14,730
2 Recursos Propios		9,705	3,200			12,905		12,905
<b>Total</b>		<b>1,863,645</b>	<b>1,118,925</b>	<b>22,255</b>	<b>34,705</b>	<b>3,004,825</b>	<b>34,705</b>	<b>3,039,530</b>

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	29	146,160
451.00 - 500.99	23	136,740
501.00 - 550.99	20	129,600
601.00 - 650.99	14	105,000
651.00 - 700.99	4	32,640
701.00 - 750.99	4	34,800
751.00 - 800.99	5	46,500
801.00 - 850.99	6	61,200
901.00 - 950.99	8	91,200
1,001.00 - 1,100.99	5	63,000
1,201.00 - 1,300.99	11	161,700
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	42,390
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>1,113,330</b>

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	4	104,780
Personal Técnico	13	154,205
Personal Administrativo	64	571,445
Personal de Servicio	52	282,900
Total	133	1,113,330

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Consejo Salvadoreño del Café

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Formular y dirigir la política cafetalera, orientada al desarrollo económico y social del país, con respecto al medio ambiente y biodiversidad.

Representar internacionalmente los intereses cafetaleros; brindar servicios a la exportación de café encaminados a los registros de ventas al exterior, permisos y certificaciones del café exportable; impulsar la revalorización del grano salvadoreño mediante la promoción nacional e internacional que permita mayores ingresos a los productores de café; prevenir el robo y hurto en la comercialización del producto; destinar recursos para la investigación científica, transferencia de tecnología y recopilación de estadísticas necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con las obligaciones contraídas como Estado miembro ante los organismos internacionales correspondientes.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Búsqueda de cooperación internacional, orientada al mejoramiento continuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno de café de origen salvadoreño.

Posicionar y penetrar en mercados de interés para el país, que redunden en mayores fuentes de ingresos para los productores del grano.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

### 3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad.

Controlar las exportaciones a través de las operaciones de registro de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.



## ■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		35,215
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	35,215	
14 Ventas de Bienes y Servicios		249,390
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	249,390	
15 Ingresos Financieros y Otros		239,335
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	10,260	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	600	
15799 Ingresos Diversos	228,475	
16 Transferencias Corrientes		1,000,535
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,000,535	
<b>Total</b>		<b>1,524,475</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	748,645	235,895	984,540
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	251,890	288,045	539,935
<b>Total</b>			<b>1,000,535</b>	<b>523,940</b>	<b>1,524,475</b>

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,505,225
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,367,115
Remuneraciones	932,430
Bienes y Servicios	434,685
Gastos Financieros y Otros	83,110
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	83,110
Transferencias Corrientes	55,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	55,000
Gastos de Capital	19,250
Inversiones en Activos Fijos	19,250
Bienes Muebles	16,370
Intangibles	2,880
<b>Total</b>	<b>1,524,475</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		984,540
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercadeo e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	811,685
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del café, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asimismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	105,220
03 Planificación	Dirigir y coordinar todas las actividades de planificación, así como el seguimiento y cumplimiento de los planes operativos y estratégicos institucionales	67,635
<b>02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café</b>		539,935
01 Servicios de Exportación	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los contratos de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores y agentes representantes acreditados en el país.	85,325
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta Q, ferias locales e internacionales.	107,305
03 Promoción y Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, barismo, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida, el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo entre otros.	347,305
<b>Total</b>		<b>1,524,475</b>

## ■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		690,075	159,265	63,400	55,000	16,800	967,740	16,800	984,540
2017-4206-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	582,145	3,570		55,000		640,715		640,715
2 Recursos Propios			103,480	50,790			154,270		154,270
22-2 Recursos Propios						16,700		16,700	16,700
02-21-1 Fondo General	Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	67,815					67,815		67,815
2 Recursos Propios			33,095	4,210			37,305		37,305
22-2 Recursos Propios					100			100	100
03-21-1 Fondo General	Planificación	40,115					40,115		40,115
2 Recursos Propios			19,120	8,400			27,520		27,520
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		242,355	275,420	19,710		2,450	537,485	2,450	539,935
2017-4206-4-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Exportación	63,015					63,015		63,015
2 Recursos Propios			17,430	4,680			22,110		22,110
22-2 Recursos Propios					200			200	200
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad	83,730					83,730		83,730
2 Recursos Propios			17,160	6,415			23,575		23,575
03-21-1 Fondo General	Promoción y Escuela de Café	95,610	9,535				105,145		105,145
2 Recursos Propios			231,295	8,615			239,910		239,910
22-2 Recursos Propios					2,250			2,250	2,250
<b>Total</b>		<b>932,430</b>	<b>434,685</b>	<b>83,110</b>	<b>55,000</b>	<b>19,250</b>	<b>1,505,225</b>	<b>19,250</b>	<b>1,524,475</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
651.00 - 700.99	7	58,800
751.00 - 800.99	7	66,900
851.00 - 900.99	2	21,600
1,001.00 - 1,100.99	11	145,200
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,101.00 - 2,200.99	5	132,000
2,301.00 En Adelante	5	172,285
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>659,185</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	82,285
Personal Técnico	12	148,800
Personal Administrativo	24	402,000
Personal de Servicio	3	26,100
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>659,185</b>

## Autoridad de Aviación Civil

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronáutico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

#### 3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		642,225
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	58,595	
12299 Derechos Diversos	583,630	
15 Ingresos Financieros y Otros		102,000
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	96,000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6,000	
16 Transferencias Corrientes		2,691,030
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2,691,030	
<b>Total</b>		<b>3,435,255</b>

## ■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	3,435,255

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,315,745
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,169,775
Remuneraciones	2,462,930
Bienes y Servicios	706,845
Gastos Financieros y Otros	145,970
Impuestos, Tasas y Derechos	21,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	124,935
Gastos de Capital	119,510
Inversiones en Activos Fijos	119,510
Bienes Muebles	60,060
Intangibles	59,450
<b>Total</b>	<b>3,435,255</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo</b>		3,435,255
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias; y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	1,876,875
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	962,475
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	595,905
<b>Total</b>		<b>3,435,255</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		2,462,930	706,845	145,970	119,510	3,315,745	119,510	3,435,255
2017-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	1,155,255	498,310	144,260	79,050	1,797,825	79,050	1,797,825
22-2 Recursos Propios								79,050
02-21-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	761,210	159,525	1,280		922,015		922,015
22-2 Recursos Propios					40,460		40,460	40,460
03-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	546,465	49,010	430		595,905		595,905
<b>Total</b>		<b>2,462,930</b>	<b>706,845</b>	<b>145,970</b>	<b>119,510</b>	<b>3,315,745</b>	<b>119,510</b>	<b>3,435,255</b>

**D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	5	21,000
351.00 - 400.99	3	14,400
401.00 - 450.99	1	4,920
451.00 - 500.99	3	18,000
501.00 - 550.99	1	6,600
551.00 - 600.99	7	49,800
601.00 - 650.99	2	15,600
651.00 - 700.99	2	16,200
701.00 - 750.99	1	8,700
751.00 - 800.99	13	124,800
851.00 - 900.99	7	75,600
951.00 - 1,000.99	5	60,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	20	288,000
1,301.00 - 1,400.99	4	64,285
1,401.00 - 1,500.99	8	144,000
1,601.00 - 1,700.99	3	60,300
1,701.00 - 1,800.99	6	129,600
1,901.00 - 2,000.99	10	240,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	9	379,800
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>1,814,605</b>

## ■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	200,400
Personal Técnico	62	984,300
Personal Administrativo	35	565,285
Personal de Servicio	12	64,620
Total	114	1,814,605

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Autoridad Marítima Portuaria

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

#### 3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley de la AMP, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

Fomentar el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias de El Salvador, así como fiscalizarlas, supervisarlas y controlarlas de acuerdo a las normativas establecidas.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		139,600
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	139,600	
16 Transferencias Corrientes		2,965,400
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	49,360	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	2,714,945	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	201,095	
Total Ingresos Corrientes		3,105,000
Financiamiento		
32 Saldos de años anteriores		713,300
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	713,300	
Total Financiamiento		713,300
<b>Total</b>		<b>3,818,300</b>



4307 Autoridad Marítima Portuaria ■

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	3,713,300
02	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	105,000
Total			3,818,300

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	3,290,125	50,000	3,340,125
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,937,985		2,937,985
Remuneraciones	2,293,265		2,293,265
Bienes y Servicios	644,720		644,720
Gastos Financieros y Otros	304,140	50,000	354,140
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		50,000	50,000
Impuestos, Tasas y Derechos	2,340		2,340
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	301,800		301,800
Transferencias Corrientes	48,000		48,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	18,000		18,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	30,000		30,000
Gastos de Capital	423,175		423,175
Inversiones en Activos Fijos	423,175		423,175
Bienes Muebles	258,175		258,175
Intangibles	15,000		15,000
Infraestructura	150,000		150,000
Aplicaciones Financieras		55,000	55,000
Amortización Endeudamiento Público		55,000	55,000
Amortización de Empréstitos Internos		55,000	55,000
Total	3,713,300	105,000	3,818,300

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria</b>		3,713,300
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos	3,713,300
<b>02 Servicios de la Deuda</b>		105,000
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a préstamo suscrito con Banco Davivienda Salvadoreño, Sociedad Anónima	105,000
Total		3,818,300

4307 Autoridad Marítima Portuaria ■

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		2,293,265	644,720	304,140	48,000	423,175		3,290,125	423,175		3,713,300
2017-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,293,265	644,720	304,140	48,000	423,175		3,290,125	423,175		3,290,125
02 Servicios de la Deuda				50,000			55,000	50,000		55,000	105,000
2017-4307-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda			50,000			55,000	50,000		55,000	50,000
23-2 Recursos Propios				354,140	48,000	423,175	55,000	3,340,125	423,175	55,000	55,000
<b>Total</b>		<b>2,293,265</b>	<b>644,720</b>	<b>354,140</b>	<b>48,000</b>	<b>423,175</b>	<b>55,000</b>	<b>3,340,125</b>	<b>423,175</b>	<b>55,000</b>	<b>3,818,300</b>

4307 Autoridad Marítima Portuaria ■

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,600
601.00 - 650.99	3	21,780
801.00 - 850.99	1	10,135
951.00 - 1,000.99	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99	16	192,195
1,301.00 - 1,400.99	23	375,965
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
2,001.00 - 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	19	676,185
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>1,507,280</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	33	686,870
Personal Administrativo	31	549,030
Personal de Servicio	5	31,380
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>1,507,280</b>

# *Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito*

## **A. MARCO INSTITUCIONAL**

### **1. Política**

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento; a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a solventar sus obligaciones financieras producto de su condición.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objetivo de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

### **2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, tanto institucionalmente a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

### **3. Objetivos**

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros que se reciban.

Responder financieramente a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios, de conformidad a lo establecido en la Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

Establecer y administrar oficinas regionales en el oriente y en el occidente del país; que faciliten a los beneficiarios del FONAT poder presentar su solicitud, así como el proceso de evaluación médica para determinar el grado de discapacidad en el caso de lesionados en accidentes de tránsito.

Coordinar con otras entidades del sector público necesarias para el cumplimiento de las finalidades esenciales.

Coordinar esfuerzos con entidades públicas y privadas vinculadas con la seguridad, educación y prevención vial cuyo fin sea la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financieras a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito, tanto en atención médica como en rehabilitación; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la disminución y prevención de accidentes de tránsito.

## ■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

**B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	2,000	
16 Transferencias Corrientes		4,296,620
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	4,296,620	
Total Ingresos Corrientes		4,298,620
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		106,830
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	106,830	
Total Financiamiento		106,830
<b>Total</b>		<b>4,405,450</b>

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	644,490	79,440	723,930
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Director Ejecutivo	3,652,130	29,390	3,681,520
Total			4,296,620	108,830	4,405,450

**2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,328,985
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,106,700
Remuneraciones	684,400
Bienes y Servicios	422,300
Gastos Financieros y Otros	14,180
Impuestos, Tasas y Derechos	2,770
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,410
Transferencias Corrientes	3,208,105
Transferencias Corrientes al Sector Privado	3,208,105
Gastos de Capital	76,465
Inversiones en Activos Fijos	76,465
Bienes Muebles	70,965
Intangibles	5,500
<b>Total</b>	<b>4,405,450</b>

## 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito ■

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		723,930
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	118,255
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	605,675
<b>02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito</b>		3,681,520
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada producto de un accidente de tránsito, o a sus parientes en el caso que resulte fallecida.	3,208,105
02 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos y programas de seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito.	473,415
<b>Total</b>		<b>4,405,450</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		583,735	126,630	11,240		2,325	721,605	2,325	723,930
2017-4308-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	115,255	3,000				118,255		118,255
02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	468,480	53,230	2,200			523,910		523,910
2 Recursos Propios			70,400	9,040			79,440		79,440
22-1 Fondo General						2,325		2,325	2,325
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		100,665	295,670	2,940	3,208,105	74,140	3,607,380	74,140	3,681,520
2017-4308-4-02-01-21-1 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios				3,197,465		3,197,465		3,197,465
2 Recursos Propios					10,640		10,640		10,640
02-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	100,665	276,920	2,940			380,525		380,525
2 Recursos Propios			18,750				18,750		18,750
22-1 Fondo General						74,140		74,140	74,140
<b>Total</b>		<b>684,400</b>	<b>422,300</b>	<b>14,180</b>	<b>3,208,105</b>	<b>76,465</b>	<b>4,328,985</b>	<b>76,465</b>	<b>4,405,450</b>

## ■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	7	42,000
551.00 - 600.99	4	28,800
601.00 - 650.99	7	54,600
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	14	151,200
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	2	69,600
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>549,600</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	69,600
Personal Técnico	17	204,000
Personal Administrativo	16	212,400
Personal de Servicio	10	63,600
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>549,600</b>

## Instituto Salvadoreño de Turismo

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

#### 3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,822,570
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	2,822,570	
15 Ingresos Financieros y Otros		233,720
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	233,720	
16 Transferencias Corrientes		2,164,610
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	2,164,610	
Total Ingresos Corrientes		5,220,900
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		900,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	900,000	
Total Ingresos de Capital		900,000
<b>Total</b>		<b>6,120,900</b>



■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	576,045	945,725	1,521,770
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,588,565	2,110,565	3,699,130
03	Infraestructura Turística	Jefe de Unidad de Proyectos	900,000		900,000
Total			3,064,610	3,056,290	6,120,900

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,152,040
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,909,815
Remuneraciones	3,188,190
Bienes y Servicios	1,721,625
Gastos Financieros y Otros	242,225
Impuestos, Tasas y Derechos	223,820
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	17,140
Crédito Fiscal	1,265
Gastos de Capital	968,860
Inversiones en Activos Fijos	968,860
Bienes Muebles	60,635
Intangibles	300
Infraestructura	900,000
Crédito Fiscal	7,925
Total	6,120,900

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,521,770
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1,521,770
<b>02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques</b>		3,699,130
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	3,699,130
<b>03 Infraestructura Turística</b>		900,000
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU.	900,000
Total		6,120,900

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Administración General	821,080	667,375	20,205	13,110	1,508,660	13,110	1,521,770
2017-4601-4-01-01-21-1 Fondo General		576,045				576,045		576,045
2 Recursos Propios		245,035	667,375	20,205		932,615		932,615
22-2 Recursos Propios				13,110			13,110	13,110
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Mantenimiento de Turicentros y Parques	2,367,110	1,054,250	222,020	55,750	3,643,380	55,750	3,699,130
2017-4601-4-02-01-21-1 Fondo General		1,541,960	46,605			1,588,565		1,588,565
2 Recursos Propios		825,150	1,007,645	222,020		2,054,815		2,054,815
22-2 Recursos Propios				55,750			55,750	55,750
03 Infraestructura Turística	Infraestructura				900,000		900,000	900,000
2017-4601-4-03-01-22-1 Fondo General					900,000		900,000	900,000
<b>Total</b>		<b>3,188,190</b>	<b>1,721,625</b>	<b>242,225</b>	<b>968,860</b>	<b>5,152,040</b>	<b>968,860</b>	<b>6,120,900</b>

**5. Listado de Proyectos de Inversión Pública**

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
5624	03 Infraestructura Turística					900,000
	01 Infraestructura					900,000
	Mejoramiento de los Centros Recreativos del ISTU a Nivel Nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2017	900,000
<b>Total</b>						<b>900,000</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	56	201,600
551.00 - 600.99	233	1,563,120
601.00 - 650.99	1	7,800
651.00 - 700.99	14	117,300
701.00 - 750.99	19	169,020
751.00 - 800.99	1	9,300
801.00 - 850.99	6	61,200
851.00 - 900.99	4	42,900
901.00 - 950.99	1	11,100
1,001.00 - 1,100.99	2	25,800
1,201.00 - 1,300.99	8	120,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800
2,301.00 En Adelante	1	39,600
<b>Total</b>	<b>347</b>	<b>2,385,540</b>

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	1	39,600
Personal Técnico	16	137,460
Personal Administrativo	138	1,097,340
Personal de Obra	76	334,800
Personal de Servicio	116	776,340
Total	347	2,385,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

# Corporación Salvadoreña de Turismo

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en los mercados nacional e internacional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los comités de desarrollo turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la ejecución del Programa Pueblos Vivos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico de calidad en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

### 3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos culturales y naturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		324,360
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	287,045	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	37,315	
15 Ingresos Financieros y Otros		206,260
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	156,870	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	25,660	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	23,730	
16 Transferencias Corrientes		15,333,510
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	15,333,510	
<b>Total</b>		<b>15,864,130</b>

## ■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

**C. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidente	15,333,510	530,620	15,864,130

**2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión**

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	14,873,790
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,498,590
Remuneraciones	1,914,725
Bienes y Servicios	12,583,865
Gastos Financieros y Otros	253,200
Impuestos, Tasas y Derechos	107,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	145,700
Transferencias Corrientes	122,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	122,000
Gastos de Capital	990,340
Inversiones en Activos Fijos	990,340
Bienes Muebles	32,540
Intangibles	12,800
Infraestructura	945,000
<b>Total</b>	<b>15,864,130</b>

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Desarrollo Turístico Nacional</b>		15,864,130
01 Dirección y Administración	Coordinar, administrar y canalizar eficientemente los recursos asignados, para apoyar a las unidades de gestión de forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la institución.	1,654,310
02 Desarrollo y Promoción Turística	Apoyar el desarrollo y diversificación de productos turísticos y promover al país a nivel nacional como destino turístico, procurando atraer la inversión para el sector dentro de un marco legal y ordenado que fortalezca el desarrollo económico.	13,264,820
03 Proyectos de Inversión Turística	Apoyar polos de desarrollo turístico mediante la inversión en infraestructura, ejecutando proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	945,000
<b>Total</b>		<b>15,864,130</b>



■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,335
401.00 - 450.99	6	29,400
501.00 - 550.99	8	50,085
601.00 - 650.99	5	37,515
751.00 - 800.99	1	9,540
1,001.00 - 1,100.99	35	426,455
1,201.00 - 1,300.99	20	294,240
1,401.00 - 1,500.99	1	16,975
1,601.00 - 1,700.99	1	19,440
1,901.00 - 2,000.99	9	205,435
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	6	152,560
2,301.00 En Adelante	3	95,580
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>1,499,160</b>

**2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo**

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	7	193,635
Personal Técnico	66	952,090
Personal Administrativo	14	259,615
Personal e Servicio	17	93,820
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>1,499,160</b>

# EMPRESAS

# PUBLICAS

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL



**B.2 EMPRESAS PÚBLICAS**  
**I - SUMARIOS**  
**SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
 (En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
Ingresos de Operación	50,854,000	195,861,905	166,513,535	101,745,130	514,974,570
Gastos de Operación	44,250,550	30,311,865	139,494,650	91,509,870	305,566,935
<b>RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION</b>	<b>6,603,450</b>	<b>165,550,040</b>	<b>27,018,885</b>	<b>10,235,260</b>	<b>209,407,635</b>
<b>Menos:</b>					
Gastos Administrativos	5,496,680	41,951,950	27,352,640	8,714,565	83,515,835
Intereses y Comisiones de la Deuda		72,801,040	13,913,985	5,719,110	92,434,135
<b>RESULTADOS NETOS DE OPERACION</b>	<b>1,106,770</b>	<b>50,797,050</b>	<b>(14,247,740)</b>	<b>(4,198,415)</b>	<b>33,457,665</b>
<b>Más:</b>					
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>140,000</b>	<b>29,906,400</b>	<b>22,033,810</b>	<b>8,731,740</b>	<b>60,811,950</b>
Arrendamientos			977,440	6,085,680	6,085,680
Transferencias de Capital del Sector Público			1,927,325		977,440
Transferencias de Capital del Sector Externo	140,000	142,235	3,129,045	2,646,060	2,069,560
Ingresos Financieros y Otros		29,764,165	16,000,000		35,679,270
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores					16,000,000
<b>Menos:</b>					
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1,246,770</b>	<b>172,508,260</b>	<b>10,114,475</b>	<b>61,892,015</b>	<b>245,761,520</b>
Administración de la Inversión		39,080,945			39,080,945
Preinversión		1,255,495		750,000	2,005,495
Inversión Real		129,141,820	10,114,375	56,469,350	195,725,545
Inversión Financiera		3,030,000		4,672,665	7,702,665
Transferencias Corrientes					1,246,770
Gastos Diversos	1,246,770		100		100
<b>NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(91,804,810)</b>	<b>(91,804,810)</b>	<b>(2,328,405)</b>	<b>(57,358,690)</b>	<b>(151,491,905)</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>91,804,810</b>	<b>91,804,810</b>	<b>2,328,305</b>	<b>57,358,690</b>	<b>151,491,905</b>
Financiamiento Interno Neto			100	13,202,575	13,202,675
Desembolsos				20,729,915	20,730,015
Amortización				(7,527,340)	(7,527,340)
Financiamiento Externo Neto	91,804,810	91,804,810	5,360	(5,970,105)	85,840,065
Desembolsos			5,360		91,810,170
Amortización					(5,970,105)
Utilidades de Ejercicios Anteriores			2,322,945	50,126,220	52,449,165
Saldo Inicial de Caja y Bancos			2,322,945	50,126,220	52,449,165

## SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
<b>TRANSACCIONES</b>					
<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	50,854,000	195,861,905	168,049,535	101,745,130	516,510,570
Venta de Bienes	50,854,000		1,536,000		52,390,000
Venta de Servicios		195,861,905	166,513,535	101,745,130	464,120,570
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	140,000	27,232,925	1,593,045	8,731,740	37,697,710
Dividendos e Intereses	140,000	3,855,165		1,100,000	5,095,165
Arrendamientos		5,723,940	100,000	6,085,680	11,909,620
Otros Ingresos		17,653,820	1,493,045	1,546,060	20,692,925
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		1,000			1,000
Del Sector Privado		1,000			1,000
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>	50,994,000	223,095,830	169,642,580	110,476,870	554,209,280
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		142,235	2,904,765		3,047,000
Del Sector Público			977,440		977,440
Del Sector Externo		142,235	1,927,325		2,069,560
<b>RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		2,530,240			2,530,240
Recuperación de Préstamos		2,530,240			2,530,240
<b>FINANCIAMIENTO</b>		91,804,810	18,328,405	70,856,135	180,989,350
Endeudamiento Público		91,804,810	5,460	20,729,915	112,540,185
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional			100	20,729,915	20,729,915
Contratación de Empréstitos Internos					100
Contratación de Empréstitos Externos		91,804,810	5,360		91,810,170
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			18,322,945	50,126,220	68,449,165
<b>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO</b>		94,477,285	21,233,170	70,856,135	186,566,590
<b>TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO</b>	50,994,000	317,573,115	190,875,750	181,333,005	740,775,870
<b>PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)</b>	6.9%	42.9%	25.8%	24.5%	100.0%

## SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	(En US dólares)										TOTAL
	51	54	55	56	61	62	63	71	TOTAL		
INSTITUCION	RENUMERACIONES	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO			
	108,829,345	190,708,930	64,870,620	37,622,945						402,031,840	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>											
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	4,290,475	4,421,580	10,127,740	31,891,200						50,730,995	
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	18,898,370	41,216,995	17,981,570	77,020						78,173,955	
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	63,595,435	89,178,025	20,747,780	241,000						173,762,240	
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	22,045,065	55,892,330	16,013,530	5,413,725						99,364,650	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9,666,900</b>	<b>12,519,560</b>	<b>10,488,840</b>		<b>221,074,745</b>	<b>1,270,330</b>	<b>7,702,665</b>			<b>262,723,040</b>	
0701 Lotería Nacional de Beneficencia					263,005					263,005	
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	5,569,615	8,490,250	10,457,965		149,575,645	10,000	3,030,000			177,133,475	
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	4,097,285	4,029,310	30,875		7,437,850	1,260,330				16,855,650	
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma					63,098,245		4,672,665			68,470,910	
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>								<b>76,020,990</b>		<b>76,020,990</b>	
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa								62,265,685		62,265,685	
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados								257,860		257,860	
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma								13,497,445		13,497,445	
<b>TOTALES</b>	<b>118,496,245</b>	<b>208,228,490</b>	<b>75,359,460</b>	<b>37,622,945</b>	<b>221,074,745</b>	<b>1,270,330</b>	<b>7,702,665</b>	<b>76,020,990</b>		<b>740,775,870</b>	
<b>PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)</b>	<b>16.0%</b>	<b>27.4%</b>	<b>10.2%</b>	<b>5.1%</b>	<b>29.8%</b>	<b>0.2%</b>	<b>1.0%</b>	<b>10.3%</b>		<b>100.0%</b>	

## SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA				EMPRESAS PUBLICAS				SUBTOTAL	TOTAL
	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	COMISION EJECUTIVA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				29,910,590				372,121,250	402,031,840	
Gastos de Consumo	10,535,355	13,656,125	5,719,110		50,730,995	67,638,600	93,645,540	299,538,275	299,538,275	
Remuneraciones					8,712,055	60,115,365	77,937,395	108,829,345	108,829,345	
Bienes y Servicios					4,290,475	18,898,370	22,045,065	190,708,930	190,708,930	
Intereses y Comisiones de la Deuda	10,535,355	13,656,125	5,719,110	29,910,590	4,421,580	41,216,995	55,892,330			
Gastos Financieros y Otros					10,127,740	7,446,215	10,294,420	34,960,080	34,960,080	
Transferencias					31,891,200	77,020	5,413,725	37,622,945	37,622,945	
Al Sector Público					1,246,770	100	5,405,975	6,652,845	6,652,845	
Al Sector Privado					30,634,430	76,920	7,750	30,944,100	30,944,100	
Al Sector Externo					10,000		16,000	26,000	26,000	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>					263,005	177,133,475	68,470,910	262,723,040	262,723,040	
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>					263,005	174,093,475	63,790,245	253,750,045	253,750,045	
Bienes Muebles					194,805	3,294,745	17,337,730	26,375,210	26,375,210	
Bienes Inmuebles					62,200	3,644,470	6,500	3,650,970	3,650,970	
Intangibles					6,000	563,725	1,513,565	2,374,855	2,374,855	
Infraestructura						166,103,365	44,144,350	219,318,955	219,318,955	
Crédito Fiscal						487,170	802,600	2,030,055	2,030,055	
<b>Transferencias de Capital</b>					10,000	10,000	1,260,330	1,270,330	1,270,330	
Al Sector Público						10,000	1,260,330	1,260,330	1,260,330	
Al Sector Privado								10,000	10,000	
<b>Inversiones Financieras</b>						3,030,000	4,672,665	7,702,665	7,702,665	
Inversiones en Títulos y Valores						3,030,000	4,672,665	7,702,665	7,702,665	
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	62,265,685	257,860	13,497,445	76,020,990					76,020,990	
<b>Amortización Endeudamiento Público</b>	62,265,685	257,860	13,497,445	76,020,990					76,020,990	
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional									7,356,900	
Amortización de Empréstitos Internos	27,654,195	257,860	170,440	28,082,495					28,082,495	
Amortización de Empréstitos Externos	34,611,490		5,970,105	40,581,595					40,581,595	
<b>TOTAL</b>	72,801,040	13,913,985	19,216,555	105,931,580	50,994,000	244,772,075	162,116,450	634,844,290	740,775,870	
<b>PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)</b>	9.8%	1.9%	2.6%	14.3%	6.9%	33.0%	21.9%	85.7%	100.0%	

## SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos		
0701 Lotería Nacional de Beneficencia	40	467,895	121	1,725,135			161	2,193,030
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	120	1,846,100	394	10,536,625	127	1,893,740	641	14,276,465
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	960	10,593,750	1,900	17,468,715	1,506	15,300,830	4,368	43,363,295
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	180	1,634,120	837	10,967,405			1,017	12,601,525
<b>TOTAL</b>	<b>1,300</b>	<b>14,541,865</b>	<b>3,254</b>	<b>40,697,880</b>	<b>1,633</b>	<b>17,194,570</b>	<b>6,187</b>	<b>72,434,315</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)</b>	<b>21.0%</b>	<b>20.1%</b>	<b>52.6%</b>	<b>56.2%</b>	<b>26.4%</b>	<b>23.7%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

## SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			3	198,065			3	198,065
PERSONAL EJECUTIVO	41	474,805	63	2,178,675			104	2,653,480
PERSONAL TECNICO	606	6,949,540	2,318	27,184,800	1,123	11,689,845	4,047	45,824,185
PERSONAL ADMINISTRATIVO	523	5,634,375	688	9,540,295	312	3,197,315	1,523	18,371,985
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	25,695					2	25,695
PERSONAL DE OBRA	27	283,260	37	348,530	88	1,108,020	152	1,739,810
PERSONAL DE SERVICIO	101	1,174,190	145	1,247,515	110	1,199,390	356	3,621,095
<b>TOTAL</b>	<b>1,300</b>	<b>14,541,865</b>	<b>3,254</b>	<b>40,697,880</b>	<b>1,633</b>	<b>17,194,570</b>	<b>6,187</b>	<b>72,434,315</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)</b>	<b>21.0%</b>	<b>20.1%</b>	<b>52.6%</b>	<b>56.2%</b>	<b>26.4%</b>	<b>23.7%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

## SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO											
	LEY DE SALARIOS			CONTRATOS			JORNALES			TOTAL		
	PLAZAS	MONTO		PLAZAS	MONTO		PLAZAS	MONTO		PLAZAS	MONTO	
201.00 - 250.99			4	12,040						4	12,040	
251.00 - 300.99			1	3,600						1	3,600	
301.00 - 350.99			22	92,310						22	92,310	
351.00 - 400.99		8,945	11	52,080						13	61,025	
401.00 - 450.99		25,275	12	64,195						17	89,470	
451.00 - 500.99		64,675	52	300,475						63	365,150	
501.00 - 550.99		25,345	695	4,455,600						699	4,480,945	
551.00 - 600.99		28,080	454	3,114,540						458	3,142,570	
601.00 - 650.99		120,500	210	1,568,295			1	7,535		227	1,696,330	
651.00 - 700.99		330,585	176	1,415,905			2	16,440		219	1,762,930	
701.00 - 750.99		361,145	103	890,490			100	876,375		244	2,128,010	
751.00 - 800.99		791,860	68	586,850			259	2,429,305		407	3,808,015	
801.00 - 850.99		1,377,435	139	1,374,340			454	4,512,710		732	7,264,485	
851.00 - 900.99		2,246,230	66	690,345			357	3,745,890		636	6,682,465	
901.00 - 950.99		3,723,640	61	678,605			282	3,107,775		678	7,510,020	
951.00 - 1,000.99		1,506,365	47	548,155			51	594,410		228	2,648,930	
1,001.00 - 1,100.99		1,337,330	152	1,931,570			23	292,905		282	3,561,805	
1,101.00 - 1,200.99		929,615	129	1,769,390			16	223,060		213	2,922,065	
1,201.00 - 1,300.99		698,720	129	1,928,045			36	542,300		212	3,169,065	
1,301.00 - 1,400.99		194,475	50	812,720			41	654,165		103	1,661,360	
1,401.00 - 1,500.99		242,145	77	1,368,185			10	173,655		101	1,783,985	
1,501.00 - 1,600.99		200,370	71	1,308,375			1	18,045		83	1,526,790	
1,601.00 - 1,700.99		136,765	65	1,296,810						72	1,433,575	
1,701.00 - 1,800.99		62,415	84	1,772,060						87	1,834,475	
1,801.00 - 1,900.99			40	885,685						40	885,685	
1,901.00 - 2,000.99			46	1,088,450						46	1,088,450	
2,001.00 - 2,100.99			26	647,415						26	647,415	
2,101.00 - 2,200.99		103,000	17	441,330						21	544,330	
2,201.00 - 2,300.99		27,000	17	454,710						18	481,710	
2,301.00 en adelante			235	9,145,310						235	9,145,310	
<b>TOTAL</b>			<b>1,300</b>	<b>14,541,865</b>			<b>1,633</b>	<b>17,194,570</b>		<b>6,187</b>	<b>72,434,315</b>	

## II - GASTOS

*Lotería Nacional de Beneficencia***A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país.

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la industria del juego a nivel internacional.

Fortalecer el área de Beneficencia en su organización y capacidad de gestión, con el objeto de ampliar progresivamente nuestra cobertura de apoyo a diferentes niveles, para proveer de ayuda a los sectores de asistencia social.

**2. Prioridades en la Asignación de Recursos**

Los recursos se orientarán a fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Los recursos también estarán orientados a ampliar la oferta de los productos de lotería en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

**3. Objetivos**

Promover la Modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan el logro en el mediano plazo mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		50,854,000
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	50,854,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		140,000
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	140,000	
<b>Total</b>		<b>50,994,000</b>



## ■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

**2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,496,680
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	1,246,770
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Presidente	42,959,550
04	Adquisición de Productos de Lotería	Presidente	1,291,000
Total			50,994,000

**3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	50,730,995
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,712,055
Remuneraciones	4,290,475
Bienes y Servicios	4,421,580
Gastos Financieros y Otros	10,127,740
Impuestos, Tasas y Derechos	23,250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	150,600
Otros Gastos no Clasificados	9,953,890
Transferencias Corrientes	31,891,200
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,246,770
Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,634,430
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,000
Gastos de Capital	263,005
Inversiones en Activos Fijos	263,005
Bienes Muebles	194,805
Intangibles	62,200
Infraestructura	6,000
Total	50,994,000

**4. Presupuesto Administrativo Financiero**

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		50,854,000
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	44,259,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	6,595,000	
Gastos de Operación		44,250,550
Comercialización	42,959,550	
Producción	1,291,000	
Resultados de Operación		6,603,450
Menos:		
Gastos Administrativos		5,496,680
Resultados Netos de Operación		1,106,770
Más:		
Otros Ingresos		140,000
Intereses por Depósitos	140,000	
Menos:		
Otros Gastos		1,246,770
Transferencia de Utilidades	1,246,770	
Situación Financiera		0

**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		5,496,680
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	1,675,745
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	3,820,935
<b>02 Transferencia de Utilidades</b>		1,246,770
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	663,365
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	583,405
Total		6,743,450

## ■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

**b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,073,785	2,010,410	171,600	30,115	210,770	5,285,910	210,770	5,496,680
2017-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	820,540	843,630		10,000		1,674,170		1,674,170
22-2 Recursos Propios						1,575		1,575	1,575
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	2,253,245	1,166,780	171,600	20,115	209,195	3,611,740	209,195	3,611,740
22-2 Recursos Propios									
02 Transferencia de Utilidades					1,246,770		1,246,770		1,246,770
2017-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				663,365		663,365		663,365
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				583,405		583,405		583,405
<b>Total</b>		<b>3,073,785</b>	<b>2,010,410</b>	<b>171,600</b>	<b>1,276,885</b>	<b>210,770</b>	<b>6,532,680</b>	<b>210,770</b>	<b>6,743,450</b>

**5. Presupuesto de Resultados Operativos**

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		50,854,000
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	44,259,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	6,595,000	
Gastos de Operación		44,250,550
Comercialización	42,959,550	
Producción	1,291,000	
<b>Resultados de Operación</b>		<b>6,603,450</b>

## a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>03 Comercialización, Comisiones y Premios</b>		42,959,550
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores	37,262,455
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	5,697,095
<b>04 Adquisición de Productos de Lotería</b>		1,291,000
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	944,000
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	347,000
<b>Total</b>		<b>44,250,550</b>

## b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Premios		1,216,690	1,120,170	9,956,140	30,614,315	52,235	42,907,315	52,235	42,959,550
2017-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Tradicional	870,260	621,495	9,296,340	26,427,565	46,795	37,215,660	46,795	37,215,660
22-2 Recursos Propios									46,795
02-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Instantánea	346,430	498,675	659,800	4,186,750	5,440	5,691,655	5,440	5,691,655
22-2 Recursos Propios									5,440
04 Adquisición de Productos de Lotería			1,291,000				1,291,000		1,291,000
2017-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Tradicional		944,000				944,000		944,000
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Instantánea		347,000				347,000		347,000
<b>Total</b>		<b>1,216,690</b>	<b>2,411,170</b>	<b>9,956,140</b>	<b>30,614,315</b>	<b>52,235</b>	<b>44,198,315</b>	<b>52,235</b>	<b>44,250,550</b>

## ■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
801.00 - 850.99	10	98,670	16	157,375	26	256,045
851.00 - 900.99	2	21,090	3	31,565	5	52,655
901.00 - 950.99	10	112,645	16	180,230	26	292,875
951.00 - 1,000.99	2	23,020	12	139,175	14	162,195
1,001.00 - 1,100.99	12	152,430	30	381,110	42	533,540
1,101.00 - 1,200.99	2	26,680	7	93,370	9	120,050
1,201.00 - 1,300.99	1	14,610	1	14,610	2	29,220
1,301.00 - 1,400.99			11	174,870	11	174,870
1,501.00 - 1,600.99	1	18,750	10	187,500	11	206,250
1,601.00 - 1,700.99			5	99,725	5	99,725
1,901.00 - 2,000.99			8	183,505	8	183,505
2,301.00 En Adelante			2	82,100	2	82,100
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>467,895</b>	<b>121</b>	<b>1,725,135</b>	<b>161</b>	<b>2,193,030</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	48,370
Personal Ejecutivo		5	5	125,485
Personal Técnico	16	49	65	893,405
Personal Administrativo	18	53	71	939,050
Personal de Obra	2		2	20,010
Personal de Servicio	4	13	17	166,710
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>121</b>	<b>161</b>	<b>2,193,030</b>

# Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Continuar con los programas de mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas.

Incrementar oportunamente la capacidad instalada mediante recursos renovables.

Investigar y desarrollar proyectos de fuentes alternas de energía como la eólica, biogás, fotovoltaica y undimotriz, de tal manera que se pueda diversificar la matriz de generación eléctrica de El Salvador.

Fortalecer la responsabilidad compartida en el manejo sostenible de la cuenca del Río Lempa y otras fuentes hidrológicas, en las que se desarrollen proyectos de inversión, con el propósito de mantenerlas en las mejores condiciones posibles.

Dar seguimiento al programa de renovación y reemplazo de activos, a fin de modernizar, rehabilitar y ampliar la automatización de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para el funcionamiento y la ejecución de las operaciones de CEL.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

### 3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente, apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Interna y Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las Centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Apoyar financieramente la gestión del gobierno, para realizar el pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos. Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las líneas de transmisión y nuevas.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos por la venta de energía eléctrica.

## ■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		223,095,830
14 Venta de Bienes y Servicios		195,861,905
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	173,329,140	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	22,532,765	
15 Ingresos Financieros y Otros		27,232,925
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15106 Dividendos de Acciones	835,380	
152 Intereses por Préstamos		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	1,269,585	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	1,750,200	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,467,680	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	104,520	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	151,740	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	417,565	
15799 Ingresos Diversos	16,247,635	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	988,620	
16 Transferencias Corrientes		1,000
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	1,000	
Ingresos de Capital		2,672,475
22 Transferencias de Capital		142,235
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22404 De Organismos Multilaterales	142,235	
Donación Latin America Investment Facility (LAIF) Convenio DCI-ALA/2011/261-035 del 30-09-2011		
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,530,240
232 Recuperación de Préstamos		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,530,240	
Financiamiento		91,804,810
31 Endeudamiento Público		91,804,810
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	13,044,810	
Contrato de Préstamo No. 26022 suscrito con el KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau) el 10-04-2013, por \$12,000,000		
Contrato de Préstamo No. 25488 suscrito con el KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau) el 10-08-2012, por \$ 1,044,810		
31404 De Organismos Multilaterales	78,760,000	
Contrato de Préstamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015, por \$78,760,000		
<b>Total</b>		<b>317,573,115</b>

**2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	41,951,950			41,951,950
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	28,946,460			28,946,460
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	43,854,580			43,854,580
04	Captación de Recursos	Jefe de Unidad Comercial	549,620			549,620
05	Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	Coordinador Técnico	29,762,245			29,762,245
06	Preinversión	Coordinador de Proyectos	1,255,495			1,255,495
07	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Coordinador de Proyectos	76,275,720	91,804,810	142,235	168,222,765
08	Inversión Financiera	Director Ejecutivo	3,030,000			3,030,000
<b>Total</b>			<b>225,626,070</b>	<b>91,804,810</b>	<b>142,235</b>	<b>317,573,115</b>

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa ■

**3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	10,535,355	67,638,600	78,173,955
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		60,115,365	60,115,365
Remuneraciones		18,898,370	18,898,370
Bienes y Servicios		41,216,995	41,216,995
Gastos Financieros y Otros	10,535,355	7,446,215	17,981,570
Intereses Comisiones Empréstitos Internos	1,292,265		1,292,265
Intereses Comisiones Empréstitos Externos	9,243,090		9,243,090
Impuestos Tasas y Derechos		197,800	197,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		6,974,265	6,974,265
Crédito Fiscal		274,150	274,150
Transferencias Corrientes		77,020	77,020
Transferencias Corrientes al Sector Público		100	100
Transferencias Corrientes al Sector Privado		76,920	76,920
Gastos de Capital		177,133,475	177,133,475
Inversiones en activos Fijos		174,093,475	174,093,475
Bienes Muebles		3,294,745	3,294,745
Bienes Inmuebles		3,644,470	3,644,470
Intangibles		563,725	563,725
Infraestructura		166,103,365	166,103,365
Crédito Fiscal		487,170	487,170
Transferencias de Capital		10,000	10,000
Transferencias de Capital al Sector Privado		10,000	10,000
Inversiones Financieras		3,030,000	3,030,000
Inversiones en Títulos/valores		3,030,000	3,030,000
Aplicaciones Financieras	62,265,685		62,265,685
Amortización de Endeudamiento Público	62,265,685		62,265,685
Amortización de Empréstitos Internos	27,654,195		27,654,195
Amortización de Empréstitos Externos	34,611,490		34,611,490
Total	72,801,040	244,772,075	317,573,115

**4. Presupuesto Administrativo Financiero**

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		195,861,905
Venta en el Mercado Mayorista	99,018,705	
Venta a Clientes Directos	61,909,400	
Ingreso por Potencia	34,933,800	
Gastos de Operación		30,311,865
Por Captación de Recursos	549,620	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	29,762,245	
Resultados Brutos de Operación		165,550,040
Menos		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		114,752,990
Gastos Administrativos	41,951,950	
Amortización de la Deuda	62,265,685	
Intereses de la Deuda	10,535,355	
Resultados Netos de Operación		50,797,050
Más		
Otros Ingresos		29,906,400
Transferencias Corrientes del Sector Privado	1,000	
Transferencias de Capital del Sector Externo	142,235	
Dividendos por Acciones	835,380	
Ingresos por Servicios Diversos	28,927,785	
Menos		
Otros Gastos		172,508,260
Administración de la Inversión	39,080,945	
Preinversión	1,255,495	
Inversión Real	129,141,820	
Inversión Financiera	3,030,000	
Necesidad de Financiamiento		(91,804,810)
Financiamiento Externo Neto		91,804,810
Desembolsos	(91,804,810)	
Situación Financiera		0



■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		41,951,950
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternativas como la eólica, biogás, fotovoltaicas y undimórfic.	14,914,670
02 Administración Financiera	Coordinar y dar seguimiento a las diferentes actividades que garantizan la sanidad financiera de la Comisión, verificando además, la gestión de seguros que se ejecute.	13,812,830
03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades de recursos humanos y su desarrollo; así como la gestión de los servicios generales.	10,851,625
04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Expandir los sistemas de información mecanizados para mejorar las actividades de comercialización, administración, financiera y de producción de la institución.	1,579,030
05 Administración de Riesgos	Administrar eficaz y eficientemente el programa de seguros de la Comisión.	793,795
<b>02 Servicio de la Deuda Interna</b>		28,946,460
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda interna.	1,292,265
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda interna.	27,654,195
<b>03 Servicio de la Deuda Externa</b>		43,854,580
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	9,243,090
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa.	34,611,490
<b>Total</b>		<b>114,752,990</b>

**b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional											41,951,950
2017-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	11,414,750	24,430,950	3,977,695	76,920	2,051,635		39,900,315	2,051,635		14,391,920
22-2 Recursos Propios		5,204,805	8,502,485	684,630				14,391,920			522,750
02-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	1,327,125	11,462,540	531,545		527,750		13,321,210	522,750		13,321,210
22-2 Recursos Propios		4,007,880	4,183,000	2,140,630	76,920	491,620		10,408,430	491,620		491,620
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa y Desarrollo Humano										10,408,430
22-2 Recursos Propios		628,150	245,015	112,530		443,195		985,695	443,195		443,195
04-21-2 Recursos Propios	Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales										985,695
22-2 Recursos Propios		246,790	37,910	508,360		593,335		793,060	593,335		593,335
05-21-2 Recursos Propios	Administración de Riesgos										793,060
22-2 Recursos Propios				1,292,265			27,654,195	1,292,265		27,654,195	28,946,460
02 Servicio de la Deuda Interna	Intereses			1,292,265				1,292,265			1,292,265
2017-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Amortización										27,654,195
02-23-2 Recursos Propios				9,243,090			34,611,490	9,243,090			34,611,490
03 Servicio de la Deuda Externa	Intereses			9,243,090				9,243,090			9,243,090
2017-4106-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Amortización										34,611,490
02-23-2 Recursos Propios		11,414,750	24,430,950	14,513,050	76,920	2,051,635	62,265,685	50,435,670	2,051,635		62,265,685
<b>Total</b>											<b>114,752,990</b>

**C) Detalle de Obligaciones a Cancelar**

	Intereses	Amortización	Total
ETESAL, S.A. de C.V.	910,020	21,374,325	22,284,345
EPR, S.A.	278,075	3,086,905	3,364,980
INE, S.A. de C.V.	104,170	3,192,965	3,297,135
<b>Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna</b>	<b>1,292,265</b>	<b>27,654,195</b>	<b>28,946,460</b>
Préstamo 1773 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	1,076,860	4,185,960	5,262,820
Préstamo 1865 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		11,874,180	11,874,180
Préstamo 2059 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	3,253,635	5,111,100	8,364,735
Préstamo 004-SQ-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	263,700	308,810	572,510
Préstamo 1369-OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	864,490	1,771,430	2,635,920
Préstamo 25488 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	2,298,825	2,875,000	5,173,825
Préstamo 26022 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)		2,020,000	2,020,000
Préstamo OECF-P1 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	723,625	3,860,600	4,584,225
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	761,955	2,604,410	3,366,365
<b>Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicio de la Deuda Externa</b>	<b>9,243,090</b>	<b>34,611,490</b>	<b>43,854,580</b>
<b>Total General</b>	<b>10,535,355</b>	<b>62,265,685</b>	<b>72,801,040</b>

**5. Presupuesto de Resultados Operativos**

Concepto	Parcial	Total
<b>Ingresos de Operación</b>		<b>195,861,905</b>
Venta de Energía en el Mercado Mayorista	99,018,705	
Venta a Clientes Directos	61,909,400	
Ingreso por Potencia	34,933,800	
<b>Gastos de Operación</b>		<b>30,311,865</b>
Por Captación de Recursos	549,620	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	29,762,245	
<b>Total</b>		<b>165,550,040</b>

**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>04 Captación de Recursos</b>		<b>549,620</b>
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado nacional y regional.	549,620
<b>05 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica</b>		<b>29,762,245</b>
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, con el menor daño al medio ambiente.	29,762,045
02 Cargos al Sector Eléctrico	Compra de Energía a terceros y pagar oportunamente los cargos del sector eléctrico.	100
03 Pago de Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Apoyar financieramente la gestión del gobierno a través de la FINET, para realizar el pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	100
<b>Total</b>		<b>30,311,865</b>

## ■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

**b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Captación de Recursos 2017-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	343,010	39,505	99,070		68,035	481,585	68,035	549,620
22-2 Recursos Propios		343,010	39,505	99,070		68,035	481,585	68,035	481,585
05 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica 2017-4106-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Generación Hidráulica	7,140,610	16,746,540	3,369,450	100	2,505,545	27,256,700	2,505,545	29,762,245
22-2 Recursos Propios		7,140,610	16,746,440	3,369,450		2,505,545	27,256,500	2,505,545	27,256,500
02-21-2 Recursos Propios 03-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Eléctrico Pago de Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica		100		100		100		100
<b>Total</b>		<b>7,483,620</b>	<b>16,786,045</b>	<b>3,468,520</b>	<b>100</b>	<b>2,573,580</b>	<b>27,738,285</b>	<b>2,573,580</b>	<b>30,311,865</b>

**6. Presupuesto de Inversión****a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>06 Preinversión</b>		1,255,495
01 Estudios Sobre Fuentes de Energía	Determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de nuevos proyectos para el uso de fuentes renovables de generación eléctrica.	1,255,495
<b>07 Desarrollo de la Infraestructura Energética</b>		168,222,765
01 Infraestructura de Energía Eléctrica	Aumentar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables.	129,141,820
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de las obras físicas.	39,080,945
<b>08 Inversión financiera</b>		3,030,000
01 Servicios Eléctricos	Colocar los excedentes obtenidos como resultado de las operaciones eléctricas, en inversiones transitorias de caja en los medios e instrumentos más rentables.	3,030,000
<b>Total</b>		<b>172,508,260</b>

**b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	63 Inversiones Financieras	Gastos de Capital	Total
06 Preinversión 2017-4106-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Estudios Sobre Fuentes de Energía	59,705	751,775	8,275	435,740			1,255,495	1,255,495
		59,705	751,775	8,275	435,740			1,255,495	1,255,495
07 Desarrollo de la Infraestructura Energética 2017-4106-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura de Energía Eléctrica	5,509,910	7,738,475	10,449,690	144,514,690	10,000		168,222,765	168,222,765
3 Préstamos Externos 5 Donaciones				736,090 487,120	1,284,930	35,173,755 91,317,690			37,194,775 91,804,810
02-22-2 Recursos Propios	Administración de la Inversión	5,509,910	6,515,265	9,164,760	17,881,010	10,000		39,080,945	39,080,945
08 Inversión Financiera 2017-4106-7-08-01-22-2 Recursos Propios	Servicios Eléctricos						3,030,000	3,030,000	3,030,000
<b>Total</b>		<b>5,569,615</b>	<b>8,490,250</b>	<b>10,457,965</b>	<b>144,950,430</b>	<b>10,000</b>	<b>3,030,000</b>	<b>172,508,260</b>	<b>172,508,260</b>

## c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	06 Preinversión						1,255,495
	01 Estudios sobre Fuentes de Energía.						1,255,495
3583	Estudio de Prefactibilidad para la Instalación de una Central Eólica.	Recursos Propios	% de Avance	30	Santa Ana y Sonsonate	Dic. / 2017	206,880
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate.	Recursos Propios	% de Avance	22	San Salvador	Dic. / 2017	982,115
5565	Instalación de Generadores Fotovoltaicos en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande y 5 de Noviembre.	Recursos Propios	% de Avance	68	Cabañas	Dic. / 2017	56,500
5674	Proyectos Hidroeléctricos en el Río Paz.	Recursos Propios	% de Avance	1	Ahuachapán	Dic. / 2017	10,000
total							1,255,495

## d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	07 Desarrollo de la Infraestructura Energética						129,141,820
	01 Infraestructura de Energía Eléctrica						129,141,820
622	Proyecto Hidroeléctrico El Cimarrón	Recursos Propios	% de Avance	1	Santa Ana y Chalatenango	Dic./2017	50,000
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral	Recursos Propios	% de Avance	23	San Miguel y Morazán	Dic./2017	110,000,000
	(Préstamo BCIE-2143)	Préstamos Externos					31,240,000
							78,760,000
4400	Expansión de la Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	Recursos Propios	% de Avance	1	Cabañas y Chalatenango	Dic./2017	2,955,195
	(Préstamo KfW No. 25488)	Préstamos Externos					1,768,150
	(Donación LAIF DCI-ALA/2011/261-035)	Donaciones					1,044,810
							142,235
5821	Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre	Recursos Propios	% de Avance	98	Usulután	Dic./2017	15,000,000
	(Préstamo KfW No. 26022)	Préstamos Externos					3,000,000
							12,000,000
6178	Reparación y Mantenimiento de Bordas en el Bajo Lempa, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente y Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután. Etapa I.	Recursos Propios	% de Avance	32	Usulután y San Vicente	Dic./2017	1,136,625
Total							129,141,820

## ■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
701.00 - 750.99			1	9,000			1	9,000
751.00 - 800.99	1	9,100	2	19,200			3	28,300
801.00 - 850.99	5	49,045	5	49,765			10	98,810
851.00 - 900.99	2	20,760	2	21,600	1	10,630	5	52,990
901.00 - 950.99	3	33,230	1	11,365	2	22,485	6	67,080
951.00 - 1,000.99	3	35,175	4	47,485	4	46,985	11	129,645
1,001.00 - 1,100.99	16	203,920	6	74,870	18	230,710	40	509,500
1,101.00 - 1,200.99	20	275,460	8	112,225	14	194,765	42	582,450
1,201.00 - 1,300.99	24	358,240	5	73,945	36	542,300	65	974,485
1,301.00 - 1,400.99	10	161,355	10	160,010	41	654,165	61	975,530
1,401.00 - 1,500.99	11	189,015	30	528,470	10	173,655	51	891,140
1,501.00 - 1,600.99	10	181,620	37	676,515	1	18,045	48	876,180
1,601.00 - 1,700.99	7	136,765	32	635,905			39	772,670
1,701.00 - 1,800.99	3	62,415	24	503,080			27	565,495
1,801.00 - 1,900.99			25	557,305			25	557,305
1,901.00 - 2,000.99			27	640,945			27	640,945
2,001.00 - 2,100.99			14	348,660			14	348,660
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	14	364,020			18	467,020
2,201.00 - 2,300.99	1	27,000	14	373,705			15	400,705
2,301.00 En Adelante			133	5,328,555			133	5,328,555
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>1,846,100</b>	<b>394</b>	<b>10,536,625</b>	<b>127</b>	<b>1,893,740</b>	<b>641</b>	<b>14,276,465</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	80,520
Personal Ejecutivo		13		13	716,930
Personal Técnico	39	243	49	331	7,391,210
Personal Administrativo	50	131	12	193	4,655,810
Personal de Seguridad Pública	2			2	25,695
Personal de Obra			47	47	683,630
Personal de Servicio	29	6	19	54	722,670
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>394</b>	<b>127</b>	<b>641</b>	<b>14,276,465</b>

# Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Mantener en constantes mejoras los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales, como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Motivar a los consumidores a hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia del vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

### 3. Objetivos

Propiciar mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitarios.

Realizar estudios enfocados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

## ■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS****1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		169,642,580
14 Venta de Bienes y Servicios		168,049,535
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	157,189,345	
14299 Servicios Diversos	7,281,550	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,536,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	2,042,640	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,593,045
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,493,045	
Ingresos de Capital		2,904,765
22 Transferencias de Capital		2,904,765
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	977,440	
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	1,927,325	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Convenio FECASALC GRT/SW-12281-ES, por \$15,660		
Convenio SLV-001-B, por \$325,565		
Convenio SLV-041-B, por \$625,850		
Convenio SLV-056-B, por \$959,300		
Convenio SLV-058-B, por \$750		
Facilidad de Inversiones para América Latina, Comunidad Europea, AECID, Convenio por \$200		
Financiamiento		18,328,405
31 Endeudamiento Público		5,460
311 Colocación de Títulosvalores en el Mercado Nacional		
31199 Títulosvalores Diversos	100	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	5,360	
Préstamo BID N° 2358-OC-ES aprobado mediante D. L. No. 608, publicado en el D.O. No. 27 del 8 de febrero de 2011 por \$5,360		
32 Saldos de Años Anteriores		18,322,945
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,322,945	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	16,000,000	
<b>Total</b>		<b>190,875,750</b>

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado

**2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		27,352,640			27,352,640
02	Servicio de la Deuda	Gerente Financiero		13,913,985			13,913,985
03	Comercialización	Gerente Comercial		17,157,530			17,157,530
04	Producción, Distribución y Saneamiento	Director Técnico		122,337,120			122,337,120
05	Inversión	Gerente de Infraestructura	977,440	7,204,150	5,360	1,927,325	10,114,275
06	Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados	Gerente de Infraestructura		100			100
07	Programa Territorios de Progreso	Presidente		100			100
<b>Total</b>			<b>977,440</b>	<b>187,965,625</b>	<b>5,360</b>	<b>1,927,325</b>	<b>190,875,750</b>

**3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión**

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>13,656,125</b>	<b>160,106,115</b>	<b>173,762,240</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>		<b>152,773,460</b>	<b>152,773,460</b>
Remuneraciones		63,595,435	63,595,435
Bienes y Servicios		89,178,025	89,178,025
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>13,656,125</b>	<b>7,091,655</b>	<b>20,747,780</b>
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	11,792,240		11,792,240
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	1,863,885		1,863,885
Impuestos, Tasas y Derechos		298,375	298,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,388,765	5,388,765
Crédito Fiscal		704,110	704,110
Otros Gastos no Clasificados		700,405	700,405
<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>241,000</b>	<b>241,000</b>
Transferencias Corrientes al Sector Privado		225,000	225,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
<b>Gastos de Capital</b>		<b>16,855,650</b>	<b>16,855,650</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>		<b>15,595,320</b>	<b>15,595,320</b>
Bienes Muebles		5,547,930	5,547,930
Bienes Inmuebles		6,500	6,500
Intangibles		235,365	235,365
Infraestructura		9,065,240	9,065,240
Crédito Fiscal		740,285	740,285
<b>Transferencias de Capital</b>		<b>1,260,330</b>	<b>1,260,330</b>
Transferencias de Capital al Sector Público		1,260,330	1,260,330
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>257,860</b>		<b>257,860</b>
Amortización Endeudamiento Público	257,860		257,860
Amortización de Empréstitos Internos	257,860		257,860
<b>Total</b>	<b>13,913,985</b>	<b>176,961,765</b>	<b>190,875,750</b>



## ■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

**4. Presupuesto Administrativo Financiero**

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		166,513,535
Facturación de Servicios	157,189,345	
Nuevos Servicios	9,324,190	
Gastos de Operación		139,494,650
De Comercialización	17,157,530	
De Producción, Distribución y Saneamiento	122,337,120	
Resultados Brutos de Operación		27,018,885
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		41,266,625
Gastos Administrativos	27,352,640	
Amortización de la Deuda Interna	257,860	
Intereses de la Deuda Externa	11,792,240	
Intereses de la Deuda Interna	1,863,885	
Resultados Netos de Operación		(14,247,740)
Más		
Otros Ingresos		22,033,810
Transferencias de Capital del Sector Público	977,440	
Transferencias de Capital del Sector Externo	1,927,325	
Ingresos Diversos	3,129,045	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	16,000,000	
Menos		
Otros Gastos		10,114,475
Inversión Real	10,114,375	
Gastos Diversos	100	
Necesidad de Financiamiento		(2,328,405)
Financiamiento Externo Neto		5,360
Desembolsos	5,360	
Financiamiento Interno Neto		100
Desembolsos	100	
Saldos de Años Anteriores		2,322,945
Saldo Inicial en Bancos	2,322,945	
Situación Financiera		0

**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		27,352,640
01 Dirección Superior	Proveer los servicios de agua apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas, manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.	4,260,740
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros.	23,091,900
<b>02 Servicio de la Deuda</b>		13,913,985
01 Intereses	Cancelar intereses de la deuda externa e interna, según los calendarios de pago establecidos en los convenios de préstamo suscritos con Gobiernos y Organismos Gubernamentales, Organismos Multilaterales, Empresas públicas y privadas financieras y no financieras, entre otras.	13,656,125
02 Amortización	Amortizar la deuda externa e interna, según los calendarios de pago establecidos en los convenios de préstamo suscritos con Gobiernos y Organismos Gubernamentales, Organismos Multilaterales, Empresas públicas y privadas financieras y no financieras, entre otras.	257,860
<b>Total</b>		41,266,625

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

**b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	11,404,125	9,418,395	6,026,635	77,500	425,985		26,926,655	425,985		27,352,640
2017-4301-7-01-01-21-2 Recursos Propios		3,038,615	1,160,995	5,320	3,000			4,207,930			4,207,930
22-2 Recursos Propios						52,810			52,810		52,810
02-21-2 Recursos Propios	Administración Institucional	8,365,510	8,257,400	6,021,315	74,500	373,175		22,718,725	373,175		22,718,725
22-2 Recursos Propios							257,860			257,860	257,860
02 Servicio de la Deuda	Intereses			13,656,125				13,656,125			13,913,985
2017-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios				13,656,125				13,656,125			13,656,125
02-23-2 Recursos Propios	Amortización						257,860			257,860	257,860
2017-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios							257,860			257,860	257,860
<b>Total</b>		<b>11,404,125</b>	<b>9,418,395</b>	<b>19,682,760</b>	<b>77,500</b>	<b>425,985</b>	<b>257,860</b>	<b>40,582,780</b>	<b>425,985</b>	<b>257,860</b>	<b>41,266,625</b>

**c) Detalle de Obligaciones a Cancelar**

	Intereses	Amortización	Total
Préstamo 813/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	500,720		500,720
Préstamo 898/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	142,140		142,140
Préstamo 1102/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	639,535		639,535
Préstamo 2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	357,260		357,260
Préstamo ES-P2 con la Agencia de Cooperación Internacional del Estado de Japón	76,030		76,030
Préstamo NATIXIS 799-0A1 (Tabla 1-6) con el Banco Internacional NATIXIS (Francia).	84,595		84,595
Préstamo NATIXIS 799-0A1 (Tabla 1-8) con el Banco Internacional NATIXIS (Francia).	495		495
Préstamo ICO-01069004.0 con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO).	63,110		63,110
Cuota de Titularización correspondiente al Fondo FTHVAND 01	11,792,140	257,860	12,050,000
Apertura de Línea para Titularización	100		100
<b>Total</b>	<b>13,656,125</b>	<b>257,860</b>	<b>13,913,985</b>

**5. Presupuesto de Resultados Operativos**

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		166,513,535
Facturación de Servicios	157,189,345	
Nuevos Servicios	9,324,190	
Gastos de Operación		139,494,650
De Comercialización	17,157,530	
De Producción y Distribución y Saneamiento	122,337,120	
<b>Resultados Brutos de Operación</b>		<b>27,018,885</b>

## ■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

## a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>03 Comercialización</b>		17,157,530
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	Mejorar la atención de los usuarios de la institución, mediante una respuesta de calidad y oportuna de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, manteniendo el control de usuarios actualizado, que permita agilizar el envío de las ordenes de trabajo.	7,343,425
02 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Metropolitana.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Metropolitana, para mejorar la captación de Ingresos.	4,666,930
03 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Occidental.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Occidental, para mejorar la captación de Ingresos.	1,789,315
04 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Central.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Central, para mejorar la captación de Ingresos.	1,955,870
05 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Oriental.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios de la Región Oriental, para mejorar la captación de Ingresos.	1,401,990
<b>04 Producción, Distribución y Saneamiento</b>		122,337,120
01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales.	Realizar el control de calidad del agua de consumo humano que la institución suministra a nivel nacional; asimismo, llevar a cabo análisis de pureza de los productos químicos utilizados para el proceso de potabilización del agua y mejorar el control de calidad del agua residual.	8,686,725
02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Metropolitana, dar el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	61,421,030
03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental.	Suministrar agua potable a los habitantes de la Región Occidental, dar el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	15,011,645
04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Central, dar el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	24,822,090
05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental.	Facilitar agua potable a los habitantes de la Región Oriental, dar mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de las aguas residuales.	12,395,630
Total		139,494,650

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

## b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización		8,507,455	8,379,360	55	4,800	265,860	16,891,670	265,860	17,157,530
2017-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	2,818,425	4,387,115	55		137,830	7,205,595	137,830	7,343,425
22-2 Recursos Propios									
02-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Metropolitana	2,542,355	2,032,180			92,395	4,574,535	92,395	4,666,930
22-2 Recursos Propios									
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Occidental	1,121,295	633,290		4,800	29,930	1,759,385	29,930	1,789,315
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Central	1,157,440	798,430				1,955,870		3,156,300
05-21-2 Recursos Propios	Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Oriental	867,940	528,345			5,705	1,396,285	5,705	1,408,930
22-2 Recursos Propios									
04 Producción, Distribución y Saneamiento		43,663,855	71,380,170	1,064,965	158,700	6,049,430	116,287,690	6,049,430	122,337,120
2017-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales	2,893,710	3,412,945	5,500		2,374,570	6,312,155	2,374,570	11,098,880
22-2 Recursos Propios									
02-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	18,408,975	40,176,935	868,865	72,000	1,894,255	59,526,775	1,894,255	119,898,825
22-2 Recursos Propios									
03-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	6,155,775	7,979,625	51,880	23,700	800,665	14,210,980	800,665	25,272,645
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	10,747,015	13,198,005	90,280	42,000	744,790	24,077,300	744,790	25,824,885
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	5,478,380	6,612,660	48,440	21,000	235,150	12,160,480	235,150	12,439,160
22-2 Recursos Propios									
Total		52,191,310	79,759,530	1,065,020	163,500	6,315,290	133,179,360	6,315,290	139,494,650

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>05 Inversión</b>		10,114,275
01 Estudios de Preinversión.	Elaborar Estudios de Preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	568,165
02 Gestión de la Inversión.	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	6,067,010
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.	Mejorar los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios a nivel nacional.	3,479,100
<b>06 Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados</b>		100
01 Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados	Mejorar los sistemas de acueductos y alcantarillados que resulten dañados por desastres naturales.	100
<b>Total</b>		10,114,375

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
<b>05 Inversión</b>							10,114,275
2017-4301-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Estudios de Preinversión	4,097,285	4,029,210	30,875	696,575	1,260,330	568,165
02-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	3,701,660	2,234,125	30,875	100,350		6,067,010
03-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	395,625	20,410		320,980	636,050	977,440
2 Recursos Propios			173,950				568,975
3 Préstamos Extremos			5,360				5,360
5 Donaciones			1,027,800		275,245	624,280	1,927,325
<b>06 Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados</b>							100
2017-4301-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación y Reconstrucción de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados		100				100
<b>Total</b>		4,097,285	4,029,310	30,875	696,575	1,260,330	10,114,375

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

c) Detalle de Estudios de Preinversión		Estudio					Monto del Estudio
Código	Descripción	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
05	Inversión						568,165
	01 Estudios de Preinversión						568,165
5078	Rehabilitación de tanque de 2,200 m <sup>3</sup> en final de 1ª Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, Barrio El Pilar, Municipio y Departamento de Sonsonate.	Recursos Propios	Estudio	1	Sonsonate	Ago./2017	12,000
5079	Cambio de colector de alcantarillado sanitario en la 10 Avenida Norte-Sur, desde la 1ª Calle Oriente del Municipio de Sonzacate hasta el punto de descarga en 6ª Avenida Sur, en el Municipio y Departamento de Sonsonate.	Recursos Propios	Estudio	1	Sonzacate y Sonsonate	Ago./2017	12,000
6185	Construcción de tanque de almacenamiento en Estación de Bombeo San Miguelito, Municipio y Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Abr./2017	16,000
6187	Mejoramiento de sistema de agua potable en sector oriente de la ciudad de Santa Ana, a través de incorporación de fuente, construcción de tanque de distribución, línea de impelerencia, de aducción a sistema existente y mejora en red de distribución, Cantón Natividad, Municipio y Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Abr./2017	31,500
6306	Introducción de agua potable en zona rural de Chinameca, Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel.	Recursos Propios	Estudio	1	Chinameca	Abr./2017	35,000
6317	Perforación e incorporación de pozo para el mejoramiento del sistema existente en el Municipio de Santa Cruz Michapa, Departamento de Usulután.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Cruz Michapa	Dic./2017	125,000
6330	Perforación e incorporación de pozo para el mejoramiento del sistema existente en el Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador.	Recursos Propios	Estudio	1	Guazapa	Dic./2017	60,765
6356	Perforación e incorporación de pozo en Planta de bombeo La Gloria, para mejoramiento del sistema existente en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador.	Recursos Propios	Estudio	1	Mejicanos	Dic./2017	2,400
6385	Instalación de línea de impelerencia de Estación de Bombeo El trébol 1 a Tanque Chela, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Dic./2017	7,000
6386	Sustitución de tubería de agua potable de varios diámetros en Colonia Lamatepec, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Dic./2017	16,500
6596	Mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para interconectar las ciudades El Tránsito y San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, y Concepción Batres, Departamento de Usulután.	Recursos Propios	Estudio	1	San Miguel y Usulután	Dic./2017	200,000
6597	Construcción de Colectores Emisarios del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Usulután, Municipio y Departamento de Usulután.	Recursos Propios	Estudio	1	Usulután	Dic./2017	50,000
Total							568,165



4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

## 7. Otros Gastos

## a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>07 Programa Territorios de Progreso</b>		100
01 Programa Presidencial Territorios de Progreso	Contribuir al fortalecimiento de los servicios básicos, mediante la introducción y/o mejoras del servicio de agua potable, en los territorios beneficiados por el Programa Presidencial "Territorios de Progreso", como parte de un nuevo modelo de desarrollo económico y social para el país.	100
<b>Total</b>		<b>100</b>

## b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Total Gastos Corrientes
<b>07 Programa Territorios de Progreso</b>		100	100
2017-4301-7-07-01-21-2 Recursos Propios	Programa Presidencial Territorios de Progreso	100	100
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL



## ■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			41	234,925			41	234,925
501.00 - 550.99			599	3,844,680			599	3,844,680
551.00 - 600.99			436	2,985,075			436	2,985,075
601.00 - 650.99			188	1,401,705	1	7,535	189	1,409,240
651.00 - 700.99	3	24,600	76	608,865	2	16,440	81	649,905
701.00 - 750.99	16	140,930	45	387,855	100	876,375	161	1,405,160
751.00 - 800.99	65	607,645	41	380,115	259	2,429,305	365	3,417,065
801.00 - 850.99	104	1,031,530	36	354,895	454	4,512,710	594	5,899,135
851.00 - 900.99	201	2,120,800	42	438,715	356	3,735,260	599	6,294,775
901.00 - 950.99	317	3,522,320	37	408,975	280	3,085,290	634	7,016,585
951.00 - 1,000.99	123	1,424,520	18	208,615	47	547,425	188	2,180,560
1,001.00 - 1,100.99	76	943,200	55	693,460	5	62,195	136	1,698,855
1,101.00 - 1,200.99	35	474,010	87	1,185,285	2	28,295	124	1,687,590
1,201.00 - 1,300.99	17	251,065	69	1,019,835			86	1,270,900
1,301.00 - 1,400.99			11	181,905			11	181,905
1,401.00 - 1,500.99	3	53,130	37	661,935			40	715,065
1,501.00 - 1,600.99			8	150,250			8	150,250
1,601.00 - 1,700.99			6	120,570			6	120,570
1,701.00 - 1,800.99			3	64,525			3	64,525
1,801.00 - 1,900.99			13	283,080			13	283,080
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000			6	144,000
2,001.00 - 2,100.99			5	124,800			5	124,800
2,101.00 - 2,200.99			1	25,290			1	25,290
2,201.00 - 2,300.99			1	27,005			1	27,005
2,301.00 En Adelante			41	1,532,355			41	1,532,355
<b>Total</b>	<b>960</b>	<b>10,593,750</b>	<b>1,902</b>	<b>17,468,715</b>	<b>1,506</b>	<b>15,300,830</b>	<b>4,368</b>	<b>43,363,295</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	69,175
Personal Ejecutivo		26		26	984,030
Personal Técnico	522	1,405	1,074	3,001	28,713,840
Personal Administrativo	345	380	300	1,025	10,585,365
Personal de Obra	25	22	41	88	852,090
Personal de Servicio	68	68	91	227	2,158,795
<b>Total</b>	<b>960</b>	<b>1,902</b>	<b>1,506</b>	<b>4,368</b>	<b>43,363,295</b>

# Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejoras en la prestación de los servicios portuarios y aeroportuarios.

Cumplir con los estándares de seguridad exigidos por las normas internacionales y nacionales.

Desarrollar planes estratégicos y operativos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocio de la Institución, con la finalidad de recuperar costos de operación y de obtener márgenes de utilidad razonables, que permitan contar con los recursos para financiar proyectos de inversión futuros y mantener niveles de competitividad portuaria a nivel regional.

Dar facilidades al transporte aéreo y marítimo con el objeto de atender las exigencias del comercio interno y externo.

Concesionar el Puerto de La Unión a un operador adecuado que contribuya a garantizar su operatividad, sostenibilidad y rentabilidad, mejorando por ello las actividades comerciales de importación y exportación a nivel regional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con la finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del sistema de gestión de calidad, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación técnica al personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

### 3. Objetivos

Proponer las políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del Gobierno, logrando el funcionamiento correcto y eficaz de todas las Dependencias de la Institución y que se cumplan las políticas portuarias dictadas por la Junta Directiva, a través de una eficiente dirección de las operaciones técnico-operativas.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con el Gobierno Central de acuerdo a las fechas de pago establecidas en los convenios respectivos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco del Japón para la Cooperación Internacional de acuerdo a los convenios establecidos.

Implantar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobro provenientes de las diferentes fuentes con que cuenta el aeropuerto para generar ingresos, facilitando y controlando la recaudación por los servicios brindados.

## ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

**B. ASIGNACION DE RECURSOS****1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		110,476,870
14 Venta de Bienes y Servicios		101,745,130
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	43,851,225	
14206 Servicios Aeroportuarios	46,726,270	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	11,167,635	
15 Ingresos Financieros y Otros		8,731,740
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	1,100,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	1,397,780	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,687,900	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	640,000	
15799 Ingresos Diversos	124,100	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	781,960	
Financiamiento		70,856,135
31 Endeudamiento		20,729,915
311 Colocación de Títulosvalores en el Mercado Nacional		
31199 Títulosvalores Diversos	20,729,915	
32 Saldo de Años Anteriores		50,126,220
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	50,126,220	
<b>Total</b>		<b>181,333,005</b>

**2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	8,714,565	8,714,565
02	Servicio de Deuda Interna	Gerente Financiero	12,000,030	12,000,030
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	7,216,525	7,216,525
04	Comercialización	Gerente General	754,425	754,425
05	Producción	Gerente de Empresas	90,755,445	90,755,445
06	Programa de Desarrollo y Sostentamiento Aéreo y Marítimo Portuario	Gerente de Planificación	56,469,350	56,469,350
07	Preinversión	Gerente de Planificación	750,000	750,000
08	Inversión Financiera	Gerente Financiero	4,672,665	4,672,665
<b>Total</b>			<b>181,333,005</b>	<b>181,333,005</b>

## 3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	5,719,110	93,645,540	99,364,650
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		77,937,395	77,937,395
Remuneraciones		22,045,065	22,045,065
Bienes y Servicios		55,892,330	55,892,330
Gastos Financieros y Otros	5,719,110	10,294,420	16,013,530
Intereses y Comisiones de Títulosvalores en el Mercado Nacional	4,416,055		4,416,055
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	56,635		56,635
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	1,246,420		1,246,420
Impuestos, Tasas y Derechos		5,565,030	5,565,030
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		4,290,265	4,290,265
Crédito Fiscal		439,125	439,125
Transferencias Corrientes		5,413,725	5,413,725
Transferencias Corrientes al Sector Público		5,405,975	5,405,975
Transferencias Corrientes al Sector Privado		7,750	7,750
Gastos de Capital		68,470,910	68,470,910
Inversiones en Activos Fijos		63,798,245	63,798,245
Bienes Muebles		17,337,730	17,337,730
Intangibles		1,513,565	1,513,565
Infraestructura		44,144,350	44,144,350
Crédito Fiscal		802,600	802,600
Inversiones Financieras		4,672,665	4,672,665
Inversiones en Títulos Valores		4,672,665	4,672,665
Aplicaciones Financieras	13,497,445		13,497,445
Amortización Endeudamiento Público	13,497,445		13,497,445
Rescate de Colocaciones de Títulosvalores en el Mercado Nacional	7,356,900		7,356,900
Amortización de Empréstitos Internos	170,440		170,440
Amortización de Empréstitos Externos	5,970,105		5,970,105
<b>Total</b>	<b>19,216,555</b>	<b>162,116,450</b>	<b>181,333,005</b>

## ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

**4. Presupuesto Administrativo Financiero**

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		101,745,130
Servicios en Puerto de Acajutla	43,097,115	
Servicios en Puerto de La Unión	754,110	
Servicios Aeroportuarios	46,726,270	
Débito Fiscal	11,167,635	
Gastos de Operación		91,509,870
Comercialización	754,425	
Producción	90,755,445	
Resultado Bruto de Operación		10,235,260
Menos:		
Gastos Administrativos e Intereses de la Deuda		14,433,675
Gastos Administrativos	8,714,565	
Intereses de la Deuda Interna	4,472,690	
Intereses de la Deuda Externa	1,246,420	
Resultados Netos de Operación		(4,198,415)
Más:		
Otros Ingresos		8,731,740
Rendimiento de Títulos Valores	1,100,000	
Arrendamientos	6,085,680	
Otros Ingresos no Clasificados	764,100	
Débito Fiscal	781,960	
Menos:		
Otros Gastos		61,892,015
Proyectos de Inversión	56,469,350	
Preinversión	750,000	
Inversión Financiera	4,672,665	
Recursos para Financiamiento		(57,358,690)
Financiamiento Interno Neto		13,202,575
Desembolsos	20,729,915	
Amortizaciones	(7,527,340)	
Financiamiento Externo Neto		(5,970,105)
Amortizaciones	(5,970,105)	
Saldo de Años Anteriores		50,126,220
Saldo Inicial en Bancos	50,126,220	
Situación Financiera		0

**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		8,714,565
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios; así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	621,880
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	8,092,685
<b>02 Servicio de la Deuda Interna</b>		12,000,030
01 Intereses	Cancelar intereses de los Préstamos suscritos con el Gobierno Central, según el calendario de pagos, e intereses y comisiones de Títulos Valores en el Mercado Nacional.	4,472,690
02 Amortización	Amortizar capital de los Préstamos suscritos con el Gobierno Central, según el calendario de pagos, y capital de Títulos Valores en el Mercado Nacional.	7,527,340
<b>03 Servicio de la Deuda Externa</b>		7,216,525
01 Intereses	Cancelar intereses del préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Japón para la Cooperación Internacional.	1,246,420
02 Amortización	Amortizar capital de préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	5,970,105
<b>Total</b>		<b>27,931,120</b>

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma ■

**b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activo Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2017-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Dirección Superior Administración General	4,911,145 453,375 4,457,770	2,973,125 168,505 2,804,620	596,160 596,160 4,472,690	234,135 234,135	7,527,340 7,527,340 5,970,105	8,480,430 7,858,550 4,472,690	234,135 234,135	7,527,340	8,714,565 621,880 7,858,550 234,135 12,000,030
02 Servicio de la Deuda Interna 2017-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios 02-23-2-Recursos Propios	Intereses Amortización			4,472,690 4,472,690		4,472,690 7,527,340	4,472,690 1,246,420		7,527,340 5,970,105	4,472,690 7,527,340 7,216,525
03 Servicio de la Deuda Externa 2017-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios 02-23-2-Recursos Propios	Intereses Amortización			1,246,420 1,246,420		1,246,420 5,970,105	1,246,420		5,970,105	1,246,420 5,970,105 27,931,120
<b>Total</b>		4,911,145	2,973,125	6,315,270	234,135	13,497,445	14,199,540	234,135	13,497,445	

**c) Detalle de Obligaciones a Cancelar**

	Intereses	Amortización	Total
Convenio de Préstamo con el Gobierno de El Salvador por consolidación de deudas contraídas por la Comisión según D. L. No. 617 del 8 de noviembre de 1990, modificado por D. L. 385 del 13 de agosto de 1998.	50,550	134,800	185,350
Convenio para la transferencia de recursos provenientes del Contrato de Préstamo CEPA-GOES-KFW, No. 87-65-356, con el Gobierno de Alemania.	6,085	35,640	41,725
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional, según D.L. No. 126 del 14 de septiembre de 2012.	4,416,055	7,356,900	11,772,955
<b>Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna</b>	4,472,690	7,527,340	12,000,030
Préstamo ES-PS con el Banco de Japón para la Integración Económica (JIBC).	1,246,420	5,970,105	7,216,525
<b>Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicio de la Deuda Externa</b>	1,246,420	5,970,105	7,216,525
<b>Total</b>	5,719,110	13,497,445	19,216,555

## ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

**5. Presupuesto de Resultados Operativos**

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		101,745,130
Servicios en Puerto de Acajutla	43,097,115	
Servicios en Puerto de La Unión	754,110	
Servicios Aeroportuarios	46,726,270	
Débito Fiscal	11,167,635	
Gastos de Operación		91,509,870
Comercialización	754,425	
Producción	90,755,445	
Resultados de Operación		10,235,260

**a) Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>04 Comercialización</b>		754,425
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados del manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el Puerto de Acajutla.	193,535
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	256,190
03 Servicios Ferroviarios	Mantener arrendados los bienes inmuebles del ferrocarril, controlar la facturación y cobro en forma oportuna, para generar ingresos que contribuyan a cubrir los compromisos de Fenadesal.	95,605
04 Oficina Central	Captar ingresos generados en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios; así como, gestionar el cobro de la cartera en mora.	209,095
<b>05 Producción</b>		90,755,445
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del Puerto de Acajutla en óptimas condiciones de operatividad y el personal idóneo, para brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del Puerto. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad Marítima Portuaria.	46,492,585
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional de El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad de Aviación Civil.	37,894,925
03 Servicios Ferroviarios	Salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y los derechos de vía para evitar usurpaciones, dar el servicio de arrendamiento de las instalaciones; así como registrar y controlar los costos en que se incurran y preparar las condiciones para la rehabilitación del ferrocarril.	1,068,010
04 Servicios Puerto La Unión	Mantener las instalaciones y equipo del Puerto de La Unión en condiciones de operación, con la finalidad de brindar un servicio eficiente y seguro a los usuarios.	5,299,925
Total		91,509,870

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma ■

**b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Comercialización		571,715	163,270	300		13,140	741,285	13,140	754,425
2017-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	135,385	48,145				183,530		183,530
22-2 Recursos Propios						10,005		10,005	10,005
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	216,340	38,480				254,820		254,820
22-2 Recursos Propios						1,370		1,370	1,370
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	27,105	67,030				94,135		94,135
22-2 Recursos Propios						1,470		1,470	1,470
04-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	198,885	9,615	300			208,800		208,800
22-2 Recursos Propios						295		295	295
05 Producción		16,556,205	59,755,935	9,697,960	5,413,725	6,331,620	84,423,825	6,331,620	90,755,445
2017-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	5,295,065	32,900,210	2,807,060	2,673,445		43,675,780		43,675,780
22-2 Recursos Propios						2,816,805		2,816,805	2,816,805
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	9,838,260	15,842,580	6,292,295	2,695,030		34,668,165		34,668,165
22-2 Recursos Propios						3,226,760		3,226,760	3,226,760
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	578,420	429,400	46,260			1,054,080		1,054,080
22-2 Recursos Propios						13,930		13,930	13,930
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Puerto La Unión	844,460	3,583,745	552,345	45,250		5,025,800		5,025,800
22-2 Recursos Propios						274,125		274,125	274,125
Total		17,133,920	52,919,205	9,698,260	5,413,725	6,344,760	85,165,110	6,344,760	91,509,870



## ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

## 6. Presupuesto de Inversión

## a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario.</b>		56,469,350
01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador.	Atender en forma eficiente y oportuna la creciente demanda de servicios Aeroportuarios, brindando instalaciones y facilidades adecuadas en infraestructura y equipos de última tecnología, con el objetivo de mantener una terminal aérea competitiva con los vecinos de la Región.	46,705,350
02 Proyecto de Inversión Puerto de Acajutla.	Asegurar la operatividad del Puerto de Acajutla, mediante la conservación de su infraestructura en tierra y mar, así como la de sus equipos operacionales, a fin de recuperar, mantener y garantizar, el uso seguro y eficiente de las facilidades portuarias, de tal manera que pueda mantener su competitividad a nivel regional.	9,264,000
03 Proyecto de Inversión Aeropuerto Internacional de Ilopango	Desarrollar proyectos de infraestructura en el Aeropuerto Internacional de Ilopango, para mejorar la prestación de los servicios de tránsito aéreo suministrados a la aviación corporativa y comercial.	500,000
<b>07 Preinversión</b>		750,000
01 Infraestructura Aeroportuaría	Formular y evaluar proyectos a nivel de estudios técnicos que permitan identificar las alternativas más viables de solución a los problemas presentados en la infraestructura aeroportuaría.	350,000
02 Infraestructura Portuaria	Formular y evaluar proyectos a nivel de estudios técnicos que permitan identificar las alternativas más viables de solución a los problemas presentados en la infraestructura portuaria.	400,000
<b>08 Inversión Financiera</b>		4,672,665
01 Servicios Portuarios y Aeroportuarios	Colocar los excedentes financieros obtenidos como resultado de las operaciones portuarias y aeroportuarios, en depósitos a plazos en el sistema financiero nacional.	4,672,665
Total		61,892,015

## b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario		56,469,350		56,469,350
2017-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador	46,705,350		46,705,350
02-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	9,264,000		9,264,000
03-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Aeropuerto Internacional de Ilopango	500,000		500,000
07 Preinversión		750,000		750,000
2017-4303-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura Aeroportuaría	350,000		350,000
02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura Portuaria	400,000		400,000
08 Inversión Financiera			4,672,665	4,672,665
2017-4303-7-08-01-22-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios y Aeroportuarios		4,672,665	4,672,665
Total		57,219,350	4,672,665	61,892,015



## ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

## d) Listado de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	07 Preinversión						750,000
	01 Infraestructura Aeroportuaria						350,000
6637	Mejoramiento de las Plataformas de Acceso al Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Diseño	1	La Paz	Dic./2017	150,000
6643	Modernización de Infraestructura para Segregar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional El Salvador	Recursos Propios	Diseño	1	La Paz	Dic/2017	200,000
	02 Infraestructura Portuaria						400,000
6591	Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso 1 y Boulevard Oscar Osorio del Puerto de Acajutla.	Recursos Propios	Diseño	1	Sonsonate	Dic/2017	400,000
Total							750,000

## C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99			4	12,040	4	12,040
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
301.00 - 350.99			22	92,310	22	92,310
351.00 - 400.99	2	8,945	11	52,080	13	61,025
401.00 - 450.99	5	25,275	12	64,195	17	89,470
451.00 - 500.99	11	64,675	11	65,550	22	130,225
501.00 - 550.99	4	25,345	96	610,920	100	636,265
551.00 - 600.99	4	20,030	18	129,465	22	157,495
601.00 - 650.99	16	120,500	22	166,590	38	287,090
651.00 - 700.99	38	305,985	100	807,040	138	1,113,025
701.00 - 750.99	25	220,215	57	493,635	82	713,850
751.00 - 800.99	19	175,115	20	187,535	39	362,650
801.00 - 850.99	20	198,190	82	812,305	102	1,010,495
851.00 - 900.99	8	83,580	19	198,465	27	282,045
901.00 - 950.99	5	55,445	7	78,035	12	133,480
951.00 - 1,000.99	2	23,650	13	152,880	15	176,530
1,001.00 - 1,100.99	3	37,780	61	782,130	64	819,910
1,101.00 - 1,200.99	11	153,465	27	378,510	38	531,975
1,201.00 - 1,300.99	5	74,805	54	819,655	59	894,460
1,301.00 - 1,400.99	2	33,120	18	295,935	20	329,055
1,401.00 - 1,500.99			10	177,780	10	177,780
1,501.00 - 1,600.99			16	294,110	16	294,110
1,601.00 - 1,700.99			22	440,610	22	440,610
1,701.00 - 1,800.99			57	1,204,455	57	1,204,455
1,801.00 - 1,900.99			2	45,300	2	45,300
1,901.00 - 2,000.99			5	120,000	5	120,000
2,001.00 - 2,100.99			7	173,955	7	173,955
2,101.00 - 2,200.99			2	52,020	2	52,020
2,201.00 - 2,300.99			2	54,000	2	54,000
2,301.00 En Adelante			59	2,202,300	59	2,202,300
Total	180	1,634,120	837	10,967,405	1,017	12,601,525

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	41	19	60	827,035
Personal Técnico	29	621	650	8,825,730
Personal Administrativo	110	124	234	2,191,760
Personal de Obra		15	15	184,080
Personal de Servicio		58	58	572,920
Total	180	837	1,017	12,601,525

**SECCION - C**  
**CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO**  
**SUMARIO N° 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO**  
**(En US dólares)**

Áreas de Gestión	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					Total Sector Público No Financiero 5 = 3+4
	GOBIERNO GENERAL				Empresas Públicas	
	Gobierno Central /1 1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2 2	Total Gobierno General 3 = 1+2			
Conducción Administrativa	457,974,621	15,634,155	473,608,776		4	473,608,776
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	932,181,366	16,428,106	948,609,472			948,609,472
Desarrollo Social	1,250,882,442	2,262,971,286	3,513,853,728			3,513,853,728
Apoyo al Desarrollo Económico	380,854,381	151,981,443	532,835,824			532,835,824
Deuda Pública	914,813,675	8,837,675	923,651,350		105,704,505	1,029,355,855
Obligaciones Generales del Estado	70,522,345		70,522,345			70,522,345
Producción Empresarial Pública					629,438,315	629,438,315
<b>TOTAL</b>	<b>4,007,228,830</b>	<b>2,455,852,665</b>	<b>6,463,081,495</b>		<b>735,142,820</b>	<b>7,198,224,315</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)</b>	<b>55.7%</b>	<b>34.1%</b>	<b>89.8%</b>		<b>10.2%</b>	<b>100.0%</b>
<b>PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)</b>	<b>14.4%</b>	<b>8.8%</b>	<b>23.2%</b>		<b>2.6%</b>	<b>25.9%</b>

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".

**Art. 2.** Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, así como, prestaciones económicas y sociales derivadas de la suscripción de contratos colectivos deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.

**Art. 3.** Para el ejercicio financiero fiscal 2017, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será de US\$207.60 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$145.32, de conformidad a lo establecido en los artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

**Art. 4.** En consideración que la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales y su reforma contenida en el Decreto Legislativo N.º497 del 29 de Septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial N.º 180, Tomo 412 del mismo mes y año, se encuentran vigentes pero se ha decretado por la Sala de lo Constitucional una medida cautelar sobre dicho decreto; ante la contingencia de que la Sala de lo Constitucional declarase la inconstitucionalidad de la reforma o mantenga por tiempo indefinido la medida cautelar decretada en la resolución de admisión de la demanda de inconstitucionalidad, se crea una partida que incluye UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), a la que se agregará mediante transferencias del Ministerio de Hacienda una suma estimada en el orden de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$230,000,000.00), una vez sea identificada la correspondiente fuente de financiamiento.

**Art. 5.** Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes.

En consonancia con el Art. 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda podrá emitir Deuda Flotante hasta por un monto que no exceda el 20% de los ingresos corrientes una vez que sean colocados y cancelados los saldos de la deuda de corto plazo y se aprueben préstamos de apoyo presupuestario. En cuanto no se cumpla lo dispuesto por este inciso, se aplicará el límite establecido en el primer inciso.

**Art. 6.** Con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.

**Art. 7.** Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda para cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas entre proyectos, cuando éstas sean financiadas con el Fondo General.

**Art. 8.** Se faculta al Ministerio de Hacienda a transferir de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de la deuda originada por los Contratos de Préstamos suscritos con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinados a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética y el "Proyecto de Modernización del Órgano Judicial".

**Art. 9.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.

La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.

Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas en el poder adquisitivo de los funcionarios por fluctuaciones cambiarias, garantizando dentro de sus asignaciones presupuestarias la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.

**Art. 10.** En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.

**Art. 11.** Adiciónase a la asignación presupuestaria contenida en el presupuesto en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial para dar inicio a la aplicación de la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno, ya establecida en DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,140,840.00), la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000,000.00), para contar con SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,140,840.00); cuyos fondos que se tomarán de la Unidad Presupuestaria 13 de las Obligaciones Generales del Estado, del presupuesto en el Ramo de Hacienda.

**Art. 12.** Adicionase a la partida presupuestaria de remuneraciones para la aplicación del escalafón salarial del Ministerio de Salud establecido en DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,200,000.00), la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,800,000.00) de manera que durante el ejercicio fiscal del 2017 dicha aplicación abarque aproximadamente al 93% del universo de trabajadores beneficiarios del mismo.

**Art. 13.** Considerando, que no obstante que el artículo 1 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), señala que dicho Instituto debe funcionar con sus recursos propios y conscientes de las condiciones financieras de dicho instituto se crea una partida que incluye UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) a la que se le asignará mediante transferencia del Ministerio de Hacienda, una suma estimada en el orden de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000,000.00) una vez identificada la correspondiente fuente de financiamiento.

**Art. 14.** Facultase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante Acuerdo respectivo pueda reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a los Hospitales Nacionales y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud, con los montos que se perciban en exceso durante cada trimestre, específicamente de las estimaciones de la fuente de ingresos propios aprobada en cada uno de los respectivos Presupuestos Institucionales.

**Art. 15.** Facultase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Se exceptúa de esta disposición cuando se refiera a nuevas fuentes de ingresos. Las entidades deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo.

**Art. 16.** Facúltase e instrúyase a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), para que cancele con cargo a las asignaciones de su propio presupuesto, el pago de los subsidios por el consumo de energía eléctrica.

**Art. 17.** Declárase intransferibles los recursos consignados en la presente Ley de Presupuesto de las diferentes Instituciones del Sector Público, destinados a financiar actividades relacionadas con la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.

Asimismo y con el propósito de garantizar el desarrollo social del país, también declárase intransferibles las asignaciones destinadas a financiar programas sociales comprendidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social que se ejecutan en beneficio de la mujer, niñez, adulto mayor, agricultura familiar y demás población vulnerable y en situación de pobreza extrema.



**Art. 18.** Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

**Art. 19.** Para el ejercicio financiero fiscal 2017, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios recibidos totalmente durante dicho ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados; debiendo además contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria, para lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos pertinentes. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución.

En caso de aquellos convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados, cuyos bienes y servicios no se reciban durante el 2017, no podrán provisionarse y dichos compromisos deberán ser cubiertos con cargo a las asignaciones correspondientes al siguiente ejercicio financiero fiscal.

**Art. 20.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

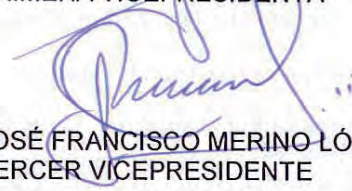


GUILLERMO ANTONIO CALLEGOS NAVARRETE  
PRESIDENTE



LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRIMERA VICEPRESIDENTA

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
TERCER VICEPRESIDENTE

RODRIGO ÁVILA AVILÉS  
CUARTO VICEPRESIDENTE



SANTIAGO FLORES ALFARO  
QUINTO VICEPRESIDENTE



GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT  
PRIMER SECRETARIO

RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA  
SEGUNDO SECRETARIO

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE  
TERCER SECRETARIO



REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
CUARTO SECRETARIO



JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS  
QUINTA SECRETARIA

SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR  
SEXTA SECRETARIA

MANUEL RIGOBERTO SOTO LAZO  
SÉPTIMO SECRETARIO



JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ  
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

PUBLÍQUESE,



*[Handwritten signature]*  
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.



*[Handwritten signature]*  
JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,  
Ministro de Hacienda

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DECRETO No. 591

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecisiete, así:

I – SALARIOS CON APLICACIÓN  
AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

0100

*Organo Legislativo*

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0100-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de la UACI .....	1	3,900.00
2	Director de Protocolo y Relaciones Públicas .....	1	3,897.41
3	Auditora Interna .....	1	3,500.00
4	Oficial de Información .....	1	3,357.00
5	Colaborador Administrativo V .....	1	3,157.00
6	Colaborador Técnico V .....	1	3,125.60
7	Asesor .....	1	2,822.30
8	Asesor .....	1	2,800.00
9	Asesor .....	1	2,706.89
10	Asesora .....	1	2,700.00
11	Asesora .....	1	2,663.09
12	Asistente de Comunicaciones y Protocolo .....	1	2,585.00
13	Asistente Administrativa .....	1	2,500.00
14	Asistente III .....	1	2,500.00
15	Colaborador Administrativo V .....	4	2,500.00
16	Colaborador Técnico IV .....	1	2,500.00
17	Jefe de Unidad de Relaciones Internacionales .....	1	2,500.00
18	Asesora .....	1	2,476.73
19	Colaborador Técnico IV .....	1	2,381.07
20	Colaborador Administrativo IV .....	1	2,373.03
21	Colaborador de Departamento IV .....	1	2,329.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Colaborador de Relaciones Públicas III .....	1	2,271.60
23	Asesora .....	1	2,270.00
24	Colaborador Técnico III .....	1	2,200.60
25	Jefe de Unidad de Ingeniería .....	1	2,200.60
26	Colaborador Administrativo IV .....	1	2,200.00
27	Colaborador de Departamento III .....	1	2,067.86
28	Administradora .....	1	2,000.00
29	Analista de Fracción .....	1	2,000.00
30	Asesor .....	2	2,000.00
31	Asistente de Comunicaciones .....	1	2,000.00
32	Asistente de Fracción .....	1	2,000.00
33	Colaborador Administrativo III .....	1	2,000.00
34	Colaborador Técnico IV .....	1	2,000.00
35	Analista de Fracción .....	1	1,950.00
36	Motorista III .....	1	1,885.00
37	Analista de Fracción .....	1	1,800.00
38	Asesor .....	1	1,800.00
39	Colaborador Administrativo .....	1	1,800.00
40	Colaborador Administrativo III .....	1	1,800.00
41	Asistente Administrativa .....	1	1,700.00
42	Asistente I .....	1	1,700.00
43	Secretaria V .....	1	1,700.00
44	Colaboradora Administrativa III .....	1	1,600.00
45	Secretaria V .....	1	1,595.00
46	Encargado del Programa de Participación Pública .....	1	1,561.16
47	Analista de Fracción .....	1	1,500.00
48	Asesora .....	2	1,500.00
49	Asistente .....	1	1,500.00
50	Asistente Administrativo .....	1	1,500.00
51	Asistente I .....	1	1,500.00
52	Asistente II .....	1	1,500.00
53	Asistente de Comunicaciones .....	1	1,500.00
54	Colaborador Administrativo II .....	7	1,500.00
55	Colaborador de Prensa .....	1	1,500.00
56	Colaboradora Administrativa .....	2	1,500.00
57	Secretaria IV .....	1	1,500.00
58	Asistente II .....	1	1,450.00
59	Colaboradora Administrativa I .....	1	1,450.00
60	Secretaria V .....	1	1,424.46
61	Asistente I .....	1	1,400.00
62	Colaboradora Administrativa .....	1	1,400.00
63	Técnico de Información .....	1	1,400.00
64	Colaborador de Departamento IV .....	1	1,354.28
65	Colaborador de Departamento IV .....	2	1,328.40
66	Colaborador de Relaciones Públicas III .....	1	1,328.40
67	Secretaria IV .....	1	1,328.40
68	Analista de Fracción .....	1	1,300.00
69	Colaborador Administrativo I .....	1	1,300.00
70	Técnico de Información .....	1	1,300.00
71	Taquígrafa II .....	1	1,295.00
72	Secretaria IV .....	1	1,238.00
73	Colaborador de Departamento III .....	1	1,224.46
74	Ordenanza V .....	1	1,224.00
75	Motorista IV .....	1	1,215.00
76	Secretaria IV .....	1	1,214.70
77	Asesor .....	1	1,200.00
78	Asistente Técnico .....	1	1,200.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Motorista IV .....	1	1,200.00
80	Secretaria IV .....	1	1,200.00
81	Secretaria III .....	1	1,193.57
82	Secretaria IV .....	2	1,190.00
83	Secretaria IV .....	1	1,174.00
84	Ordenanza V .....	2	1,154.14
85	Secretaria IV .....	2	1,130.00
86	Ordenanza IV .....	1	1,118.86
87	Motorista IV .....	1	1,106.00
88	Motorista IV .....	1	1,100.00
89	Ordenanza IV .....	1	1,075.00
90	Secretaria IV .....	1	1,075.00
91	Colaborador Técnico I .....	2	1,070.00
92	Secretaria IV .....	1	1,070.00
93	Ordenanza IV .....	1	1,065.00
94	Asistente de Fracción .....	1	1,020.00
95	Ordenanza IV .....	1	1,015.00
96	Secretaria IV .....	1	1,005.00
97	Asistente .....	1	1,000.00
98	Asistente de Prensa .....	1	1,000.00
99	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo .....	1	1,000.00
100	Colaborador de Departamento I .....	2	1,000.00
101	Colaboradora Administrativa (Tiempo Parcial) .....	1	1,000.00
102	Ordenanza IV .....	1	1,000.00
103	Secretaria IV .....	2	1,000.00
104	Secretaria III .....	1	990.00
105	Ordenanza IV .....	1	985.00
106	Ordenanza IV .....	1	970.00
107	Ordenanza IV .....	1	965.00
108	Secretaria IV .....	1	965.00
109	Colaborador de Departamento I .....	1	950.00
110	Motorista III .....	1	950.00
111	Ordenanza IV .....	1	940.00
112	Secretaria III .....	2	940.00
113	Motorista III .....	1	915.00
114	Motociclista III .....	1	900.00
115	Motorista III .....	1	870.00
116	Ordenanza IV .....	1	857.28
117	Asistente de Prensa .....	1	785.00
118	Ordenanza IV .....	2	785.00
119	Ordenanza III .....	1	695.00
120	Ordenanza III .....	1	586.00
Sobresueldos			
121	Asistente Administrativo .....	1	230.00
122	Asistente I .....	1	230.00
123	Asistente II .....	1	230.00
124	Asistente de Comunicaciones .....	1	230.00
125	Colaborador Administrativo .....	1	230.00
126	Colaborador Administrativo III .....	1	230.00
127	Colaborador de Departamento I .....	1	230.00
128	Colaborador de Departamento IV .....	1	230.00
129	Colaboradora Administrativa I .....	1	230.00
130	Motorista III .....	1	230.00
131	Motorista IV .....	1	230.00
132	Secretaria IV .....	2	230.00
133	Ordenanza IV .....	3	115.00
134	Secretaria IV .....	1	115.00

**LT: 02 Administración de Recursos Humanos**  
**Código: 2017-0100-1-01-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
135	Gerente de Recursos Humanos.....	1	3,900.00
136	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	3,500.00
137	Jefe de Prestaciones y Beneficios.....	1	2,930.86
138	Encargada de Clínica Médica (6 Horas Diarias).....	1	2,518.28
139	Colaborador Administrativo V.....	1	2,500.00
140	Jefa de Arte, Cultura y Deportes.....	1	2,500.00
141	Colaborador Técnico III.....	2	2,200.00
142	Asistente III.....	1	2,049.09
143	Colaborador Administrativo IV.....	2	2,000.00
144	Encargado de Control de Asistencia.....	1	2,000.00
145	Colaboradora Administrativa.....	1	1,800.00
146	Profesor de Informática.....	1	1,800.00
147	Administrador.....	1	1,550.00
148	Colaborador Administrativo II.....	1	1,500.00
149	Secretaria V.....	1	1,500.00
150	Técnico Informático.....	1	1,413.40
151	Asistente.....	1	1,300.00
152	Encargada de Cafetería.....	1	1,200.00
153	Colaborador de Departamento III.....	1	1,130.00
154	Colaborador Administrativo I.....	1	1,100.00
155	Enfermera II.....	1	1,020.00
156	Colaborador Administrativo I.....	1	1,000.00
157	Recepcionista.....	1	1,000.00
158	Secretaria III.....	1	965.00
159	Portero IV.....	1	963.56
160	Colaborador de Departamento.....	1	950.00
161	Ordenanza IV.....	1	948.00
162	Motorista III.....	1	895.00
163	Secretaria III.....	1	895.00
164	Ordenanza IV.....	1	870.00
165	Ordenanza IV.....	1	785.00
	Sobresueldos		
166	Secretaria V.....	1	230.00
167	Ordenanza IV.....	1	115.00

**LT: 03 Administración Financiera Institucional**  
**Código: 2017-0100-1-01-03-21-1**

168	Gerente de Administración y Finanzas.....	1	3,900.00
169	Contador General.....	1	3,500.00
170	Jefe de Control Presupuestario.....	1	3,500.00
171	Tesorero Institucional.....	1	3,500.00
172	Jefe de Servicios Generales.....	1	3,000.00
173	Sub-Gerente Administrativo.....	1	2,900.00
174	Jefe de Seguridad.....	1	2,500.00
175	Jefe de Transporte.....	1	2,500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
176	Colaborador de Departamento V .....	1	2,365.00
177	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	2,125.00
178	Auxiliar Contable V .....	1	2,097.00
179	Técnico Informático .....	1	2,055.83
180	Auxiliar Contable III .....	1	2,000.00
181	Colaborador Administrativo III.....	1	1,970.28
182	Encargada de Atención Personalizada.....	1	1,874.46
183	Colaborador Administrativo III.....	1	1,856.57
184	Colaborador Administrativo III.....	1	1,800.00
185	Técnico en Software.....	1	1,661.16
186	Técnico Informático .....	1	1,613.40
187	Colaborador Administrativo II .....	1	1,600.00
188	Colaboradora Administrativa .....	1	1,600.00
189	Motorista V .....	1	1,528.57
190	Colaborador Administrativo II .....	1	1,500.00
191	Secretaria IV .....	1	1,500.00
192	Secretaria IV .....	1	1,469.80
193	Sub Jefe de Almacén .....	1	1,450.00
194	Técnico Informático de la UFI .....	1	1,365.26
195	Colaborador Administrativo I .....	1	1,352.12
196	Portero IV .....	1	1,320.00
197	Técnico en Seguridad .....	1	1,300.00
198	Colaborador Administrativo I .....	1	1,230.00
199	Colaborador Administrativo I .....	1	1,200.00
200	Colaborador Administrativo II .....	1	1,200.00
201	Colaborador de Mantenimiento II .....	1	1,200.00
202	Ordenanza V.....	1	1,200.00
203	Secretaria IV .....	1	1,179.64
204	Colaborador de Mantenimiento I .....	1	1,165.00
205	Colaborador de Mantenimiento V .....	2	1,165.00
206	Secretaria IV .....	1	1,140.00
207	Motorista IV .....	1	1,100.00
208	Ordenanza IV .....	1	1,100.00
209	Motorista IV .....	1	1,090.00
210	Motorista IV .....	1	1,086.28
211	Motociclista IV .....	1	1,064.44
212	Auxiliar Contable III .....	1	1,040.00
213	Ordenanza IV .....	1	1,015.88
214	Ordenanza IV .....	1	1,015.00
215	Seguridad .....	1	1,000.00
216	Motorista III .....	1	990.00
217	Portero IV .....	2	965.00
218	Portero IV .....	11	963.56
219	Colaborador Administrativo I .....	1	960.00
220	Auxiliar Administrativo III .....	1	950.00
221	Seguridad .....	1	950.00
222	Motorista III .....	5	940.00
223	Recepcionista .....	1	940.00
224	Seguridad .....	1	940.00
225	Colaborador de Departamento I .....	1	910.00
226	Motorista III .....	2	900.00
227	Colaborador de Mantenimiento I .....	2	870.00
228	Motorista III .....	1	870.00
229	Colaborador de Mantenimiento I .....	1	850.00
230	Motorista III .....	1	825.00
231	Colaborador de Mantenimiento IV .....	1	810.00



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
232	Colaborador de Mantenimiento I .....	1	805.00
233	Ordenanza IV .....	1	750.00
234	Ordenanza III .....	1	710.00

**LT: 04 Comunicaciones****Código: 2017-0100-1-01-04-21-1**

235	Gerente de Comunicaciones .....	1	3,900.00
236	Jefe de Unidad de Oficinas Departamentales .....	1	3,000.00
237	Colaborador Administrativo V .....	1	2,500.00
238	Jefe de Radio Legislativa .....	1	2,500.00
239	Jefe de Televisión Legislativa .....	1	2,500.00
240	Colaborador Técnico IV .....	1	2,381.07
241	Asistente III .....	1	2,100.00
242	Coordinadora de la Oficina Departamental .....	1	2,000.00
243	Colaboradora de Prensa .....	1	1,800.00
244	Colaboradora de Educación Cívica .....	1	1,561.16
245	Asistente Técnico del Programa de Atención Ciudadana .....	1	1,500.00
246	Colaborador Administrativo I .....	1	1,300.00
247	Colaborador de Departamento III .....	1	1,300.00
248	Colaborador de Prensa .....	1	1,280.00
249	Colaborador Administrativo I .....	1	1,200.00
250	Fotógrafo .....	1	1,200.00
251	Secretaria IV .....	1	1,150.00
252	Motorista IV .....	1	1,100.00
253	Asistente Administrativo .....	1	1,000.00
254	Motorista III .....	2	940.00
255	Ordenanza IV .....	1	870.00
256	Secretaria III .....	1	870.00
257	Ordenanza IV .....	1	825.00
258	Portero IV .....	1	800.00
259	Colaborador Administrativo I .....	1	750.00

**UP: 02 Legislación****LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa****Código: 2017-0100-1-02-01-21-1**

1	Presidente:		
	1) Sueldo .....	3,210.29	
	2) Gastos de Representación .....	1,657.14	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación .....	914.29	
			1
			5,781.72
2	Vicepresidente:		
	1) Sueldo .....	2,825.15	
	2) Gastos de Representación .....	1,485.71	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación .....	914.29	
			5
			5,225.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
3	Secretario:		
	1) Sueldo .....		2,568.58
	2) Gastos de Representación .....		1,371.43
	3) Gastos de Transporte y Comunicación .....		914.29
		8	4,854.30
4	Coordinador de Grupo Parlamentario:		
	1) Sueldo .....		2,568.58
	2) Gastos de Representación .....		1,371.43
	3) Gastos de Transporte y Comunicación .....		914.29
		6	4,854.30
5	Diputado:		
	1) Sueldo .....		2,311.43
	2) Gastos de Representación .....		800.00
	3) Gastos de Transporte y Comunicación .....		914.29
		64	4,025.72
6	Gerente de Operaciones Legislativas .....	1	3,900.00
7	Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica .....	1	3,673.14
8	Jefe de Índice Legislativo .....	1	3,262.86
9	Técnico de Apoyo Legislativo II .....	9	3,257.00
10	Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo .....	1	3,074.86
11	Coordinador de la UASP .....	1	3,050.00
12	Economista de la UASP .....	1	3,000.00
13	Director del GLIN .....	1	2,902.48
14	Jefe de Operaciones Administrativas .....	1	2,900.00
15	Colaborador Administrativo V .....	1	2,800.00
16	Jefe de Archivo Legislativo .....	1	2,715.00
17	Colaborador Administrativo V .....	1	2,500.00
18	Técnico de Apoyo Legislativo I .....	1	2,500.00
19	Técnico de Apoyo Legislativo II .....	1	2,476.73
20	Colaborador Técnico IV .....	1	2,400.00
21	Técnico de Apoyo Legislativo II .....	1	2,400.00
22	Analista de Apoyo Legislativo .....	2	2,125.60
23	Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos .....	1	2,125.60
24	Secretaria V .....	1	2,050.00
25	Técnico de Apoyo Legislativo I .....	1	1,800.00
26	Encargado de Grabación y Sonido .....	1	1,700.00
27	Analista de Apoyo Legislativo .....	1	1,600.00
28	Colaborador Administrativo III .....	1	1,600.00
29	Asesora Jurídica .....	1	1,575.42
30	Colaborador de Departamento IV .....	1	1,508.00
31	Colaborador de Departamento IV .....	1	1,500.00
32	Colaborador Administrativo IV .....	1	1,445.00
33	Auxiliar de Sonido .....	1	1,400.00
34	Secretaria IV .....	1	1,375.00
35	Colaborador de Departamento IV .....	1	1,365.38
36	Taquígrafa II .....	1	1,295.00
37	Secretaria IV .....	1	1,230.00
38	Secretaria IV .....	1	1,220.00
39	Colaborador de Correspondencia .....	1	1,200.00
40	Motorista III .....	1	1,200.00
41	Motorista III .....	1	1,165.00
42	Secretaria IV .....	1	1,165.00
43	Secretaria IV .....	1	1,129.86
44	Secretaria IV .....	1	1,105.00
45	Secretaria IV .....	1	1,094.00
46	Secretaria IV .....	1	1,075.00
47	Auxiliar Administrativo IV .....	1	1,045.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
48	Coordinador de Digitación.....	1	1,045.00
49	Ordenanza IV .....	1	1,035.00
50	Auxiliar de Sección Reproducción .....	1	1,020.00
51	Ordenanza IV .....	1	1,000.00
52	Secretaria III .....	1	990.00
53	Ordenanza III .....	1	945.01
54	Motorista III .....	1	940.00
55	Ordenanza IV .....	3	940.00
56	Secretaria III .....	1	895.00
57	Secretaria III .....	1	870.00
58	Ordenanza IV .....	1	830.00
59	Auxiliar de Correspondencia .....	1	805.00
Sobresueldos			
60	Coordinador de la UASP .....	1	300.00
61	Gerente de Operaciones Legislativas .....	1	300.00
62	Técnico de Apoyo Legislativo II.....	8	300.00
63	Colaborador Técnico IV .....	1	200.00
64	Economista de la UASP .....	1	200.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0200

## Corte de Cuentas de la República

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0200-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente:		
	1) Sueldo .....	3,884.58	
	2) Gastos de Representación .....	1,642.86	
		1	5,527.44
2	Primer Magistrado:		
	1) Sueldo .....	3,366.63	
	2) Gastos de Representación .....	857.15	
		1	4,223.78
3	Segundo Magistrado:		
	1) Sueldo .....	3,366.63	
	2) Gastos de Representación .....	857.15	
		1	4,223.78

#### LT: 02 Administración General

Código: 2017-0200-1-01-02-21-1

4	Asistente I .....	9	925.33
5	Motorista II .....	9	854.36
6	Asistente II .....	31	841.60
7	Ordenanza I .....	3	841.60
8	Ordenanza II .....	2	831.66
9	Vigilante I .....	2	831.66
10	Motorista III .....	17	784.81
11	Ordenanza III .....	6	784.81
12	Vigilante III .....	1	762.81
13	Asistente III .....	18	737.97
14	Motorista IV .....	2	737.97
15	Ordenanza IV .....	4	737.97
16	Asistente IV .....	11	691.83
17	Motorista V .....	12	691.83
18	Ordenanza V .....	9	691.83
19	Vigilante IV .....	1	691.83
20	Ordenanza VI .....	5	550.00
21	Vigilante V .....	3	550.00

## UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas

Código: 2017-0200-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Juez de Cuentas.....	14	3,348.69
2	Secretario de Cámara de Segunda Instancia.....	1	2,701.26
3	Secretario de Cámara de Primera Instancia.....	7	2,501.26
4	Colaborador I.....	1	1,388.26
5	Colaborador II.....	1	1,261.62
6	Colaborador III.....	9	1,194.06
7	Colaborador IV.....	3	1,171.78
8	Colaborador V.....	12	1,033.15
9	Motorista I.....	2	957.88
10	Asistente I.....	22	925.33
11	Motorista II.....	10	854.36
12	Asistente II.....	43	841.60
13	Ordenanza I.....	4	841.60
14	Ordenanza II.....	6	831.66
15	Vigilante I.....	1	831.66
16	Motorista III.....	11	784.81
17	Ordenanza III.....	8	784.81
18	Vigilante II.....	1	784.81
19	Vigilante III.....	5	762.81
20	Asistente III.....	15	737.97
21	Motorista IV.....	1	737.97
22	Ordenanza IV.....	2	737.97
23	Motorista V.....	2	691.83
24	Ordenanza V.....	10	691.83

0300

## Tribunal Supremo Electoral

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0300-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Magistrado Presidente.....	1	3,518.48
2	Magistrado Propietario.....	4	3,518.48
3	Magistrado Suplente.....	5	1,981.11

#### LT: 02 Dirección General

Código: 2017-0300-1-01-02-21-1

4	Encargado de Contraloría General.....	1	1,441.78
5	Técnico de Auditoría.....	3	1,019.15
6	Colaborador de Secretaría General.....	1	854.36
7	Colaborador de Secretaría General.....	1	834.29

#### LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior

Código: 2017-0300-1-01-03-21-1

8	Asistente del Departamento de Planificación.....	1	1,441.78
9	Técnico de Planeación.....	3	1,114.17
10	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.....	1	1,114.17
11	Encargado de Prensa.....	1	1,071.24
12	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.....	1	1,019.15
13	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones.....	1	959.76
14	Secretaria de la UPGE.....	2	755.25

**LT: 04 Administración General**

Código: 2017-0300-1-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos .....	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal.....	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales .....	1	1,168.50
18	Técnico UACI.....	1	1,163.66
19	Técnico Financiero.....	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén .....	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI .....	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa .....	1	854.36
23	Colaborador Financiero .....	1	834.29
24	Recepcionista .....	1	755.25
25	Secretaria de Transporte.....	1	755.25
26	Colaborador Financiero .....	1	734.09
27	Auxiliar Administrativo.....	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal .....	1	703.50
29	Motociclista .....	1	703.50
30	Motorista.....	10	703.50
31	Recepcionista.....	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento.....	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz.....	1	703.50
34	Motorista.....	1	498.21

**UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático****LT: 01 Organización y Registro Electoral**

Código: 2017-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral .....	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones .....	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico .....	2	703.50

**LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático**

Código: 2017-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica .....	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación.....	1	755.25
6	Capacitador Cívico Electoral.....	1	703.50

**LT: 03 Fiscalización Electoral**  
**Código: 2017-0300-1-02-03-21-1**

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobrarán dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán devengar más de \$788.64 y \$552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL



0400

## Tribunal de Servicio Civil

### UP: 01 Servicio Civil

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas, el miembro Presidente a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asista y cada miembro propietario a razón de \$100.00 también por cada sesión a que asistan. Por este concepto el primero no podrá devengar más de \$2,000.04 y \$1,200.00 en el mes cada miembro propietario, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador de 5a. Clase.....	1	441.51

#### LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2017-0400-1-01-02-21-1

2	Técnico UFI (Contabilidad) .....	1	901.00
---	----------------------------------	---	--------

#### LT: 03 Resolución de Peticiones

Código: 2017-0400-1-01-03-21-1

3	Notificador .....	1	689.00
4	Técnico Profesional .....	1	529.32
5	Secretaria .....	1	441.51

#### LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código: 2017-0400-1-01-04-21-1

6	Técnico Informático .....	1	742.00
7	Auxiliar de Oficina.....	1	420.77

## Presidencia de la República

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0500-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente de la República		
	1) Sueldo .....	3,467.43	
	2) Gastos de Representación .....	1,714.29	
			5,181.72
2	Vicepresidente de la República		
	1) Sueldo .....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación .....	1,142.86	
			3,916.58

#### LT: 02 Administración General

Código: 2017-0500-1-01-02-21-1

3	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales .....	1	3,500.00
4	Experto IV .....	1	3,500.00
5	Especialista .....	1	2,652.01
6	Administrador de Contratos DACI .....	1	2,500.00
7	Analista Financiero DACI .....	1	2,500.00
8	Jefe Administrativo DACI .....	1	2,500.00
9	Jefe de Área Jurídica DACI .....	1	2,500.00
10	Especialista .....	1	2,143.00
11	Gerente .....	1	2,143.00
12	Especialista .....	1	2,050.00
13	Jefe de Transporte y Taller .....	1	2,000.00
14	Supervisor Administrativo .....	1	2,000.00
15	Jefe de Almacén .....	1	1,950.00
16	Jefe de Área .....	1	1,950.00
17	Jefe de Franquicias Presidenciales .....	1	1,950.00
18	Jefe de Mantenimiento .....	1	1,950.00
19	Pagador Auxiliar de Salarios .....	1	1,950.00
20	Administrador .....	1	1,905.00
21	Secretaria de Despacho .....	1	1,595.00
22	Secretaria de Funcionario .....	1	1,595.00
23	Asesor Jurídico DACI .....	1	1,500.00
24	Asistente DACI .....	1	1,500.00
25	Asistente Ejecutiva .....	1	1,500.00
26	Asistente .....	1	1,300.00
27	Jefe de Unidad .....	1	1,227.15
28	Coordinadora .....	1	1,200.00
29	Técnico Administrativo .....	1	1,200.00
30	Técnico Jurídico DACI .....	1	1,200.00
31	Analista Jurídico DACI .....	1	1,100.00
32	Encargado de Sistema de RRHH .....	1	1,100.00
33	Supervisor de Mantenimiento .....	1	1,100.00

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Colaborador Administrativo .....	1	1,060.00
35	Técnico DACI .....	1	1,030.21
36	Técnico de Capacitación .....	1	1,007.00
37	Técnico de Recursos Humanos .....	1	1,000.00
38	Técnico en Mantenimiento .....	1	1,000.00
39	Técnico Administrativo .....	1	950.00
40	Coordinador de Capacitación .....	1	910.15
41	Secretaria de Dirección .....	1	910.15
42	Analista Jurídico DACI .....	2	901.00
43	Asistente Administrativo .....	1	901.00
44	Técnico DACI .....	6	901.00
45	Asistente Administrativo .....	1	890.25
46	Colaborador Administrativo .....	4	888.28
47	Técnico de Capacitación .....	1	850.00
48	Colaborador Administrativo .....	1	848.00
49	Coordinador .....	1	848.00
50	Colaborador Administrativo .....	1	843.90
51	Colaborador Operativo .....	1	818.39
52	Secretaria de Funcionario .....	1	818.39
53	Colaborador Administrativo .....	1	800.00
54	Colaborador Operativo .....	1	800.00
55	Colaborador de Franquicias .....	1	800.00
56	Supervisor .....	3	800.00
57	Técnico de Recursos Humanos .....	1	800.00
58	Secretaria .....	1	751.66
59	Motorista .....	1	750.00
60	Colaborador Administrativo .....	1	742.00
61	Motorista de Despacho .....	1	742.00
62	Colaborador Administrativo de Mantenimiento .....	1	732.69
63	Técnico Administrativo .....	1	724.18
64	Técnico de Control de Personal .....	1	724.18
65	Técnico de Recursos Humanos .....	3	724.18
66	Electricista .....	1	707.17
67	Técnico Administrativo .....	1	707.17
68	Motorista .....	1	700.00
69	Técnico Administrativo .....	1	700.00
70	Ordenanza de Funcionario .....	2	699.98
71	Técnico de Remuneraciones .....	2	699.98
72	Mecánica Automotriz .....	1	693.43
73	Colaborador Administrativo .....	1	690.00
74	Colaborador Administrativo .....	2	667.93
75	Colaborador Administrativo .....	1	664.65
76	Colaborador de Almacén .....	1	664.65
77	Técnico Auditor .....	2	664.65
78	Asistente Administrativo .....	1	654.45
79	Colaborador Administrativo .....	1	654.45
80	Colaborador Administrativo de Transporte .....	1	654.45
81	Servicios Varios de Mantenimiento .....	1	654.45
82	Colaborador Administrativo .....	1	652.30
83	Personal de Servicio .....	4	652.30
84	Auxiliar Administrativo .....	1	650.00
85	Vigilante .....	1	650.00
86	Motorista .....	1	643.72
87	Técnico de Activo Fijo .....	2	641.76
88	Colaborador Operativo .....	2	641.75
89	Secretaria .....	1	641.75
90	Secretaria .....	1	641.11
91	Mensajero .....	1	637.18

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Personal de Servicio.....	1	637.18
93	Motorista.....	1	629.31
94	Ordenanza.....	3	625.93
95	Mecánico Automotriz.....	1	608.95
96	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	608.95
97	Colaborador Administrativo.....	1	604.20
98	Motorista.....	6	604.20
99	Gasolinero.....	1	600.80
100	Ordenanza.....	1	600.80
101	Personal de Servicio.....	3	600.80
102	Auxiliar de Almacén.....	1	600.00
103	Motorista.....	2	600.00
104	Ordenanza.....	1	600.00
105	Asistente Administrativo.....	1	598.09
106	Mecánico.....	1	598.09
107	Auxiliar de Almacén.....	1	592.67
108	Colaborador Operativo.....	4	592.67
109	Electricista Automotriz.....	1	592.67
110	Fontanero.....	3	592.67
111	Motorista.....	6	592.67
112	Ordenanza.....	7	592.67
113	Ordenanza de Funcionario.....	2	592.67
114	Secretaria.....	3	592.67
115	Servicios Varios de Mantenimiento.....	4	592.67
116	Colaborador Operativo.....	1	587.22
117	Electricista.....	3	587.22
118	Jardinero.....	1	587.22
119	Albañil.....	1	575.69
120	Colaborador Administrativo.....	1	575.69
121	Ordenanza.....	4	575.69
122	Personal de Servicio.....	1	575.69
123	Pintor.....	1	575.69
124	Servicios Varios de Mantenimiento.....	4	575.69
125	Servicios Varios de Mantenimiento.....	3	575.00
126	Enderezador y Pintor.....	1	558.71
127	Gasolinero.....	1	558.71
128	Jardinero.....	1	558.71
129	Motorista.....	4	558.71
130	Personal de Servicio.....	3	558.71
131	Servicios Varios de Mantenimiento.....	4	558.71
132	Colaborador Administrativo.....	3	550.00
133	Colaborador Operativo.....	1	550.00
134	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	543.77
135	Fontanero.....	1	533.60
136	Mensajero.....	1	533.60
137	Ordenanza.....	1	527.25
138	Ordenanza.....	1	504.90
139	Enfermera.....	2	500.00
140	Motorista.....	3	500.00
141	Ordenanza.....	1	500.00
142	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	499.59
143	Ordenanza.....	1	475.00
144	Servicios Varios de Mantenimiento.....	17	475.00
145	Personal de Servicio.....	1	450.00
146	Colaborador Administrativo.....	2	444.28
147	Servicios Varios de Mantenimiento.....	3	444.28
148	Colaborador Operativo.....	1	428.38
149	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	428.38

**LT: 03 Unidad Financiera Institucional**

Código: 2017-0500-1-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
150	Gerente Financiero Institucional .....	1	3,300.00
151	Jefe de Presupuesto .....	1	2,800.00
152	Asistente Técnico Financiero .....	1	1,950.00
153	Jefe de Contabilidad .....	1	1,950.00
154	Jefe de Tesorería .....	1	1,950.00
155	Técnico Contable.....	2	1,100.00
156	Técnico Contable I .....	1	1,100.00
157	Técnico de Tesorería .....	3	1,100.00
158	Técnico en Presupuesto.....	3	1,100.00
159	Colaborador Administrativo .....	1	950.00
160	Colaborador Administrativo .....	1	667.93
161	Mensajero .....	1	600.00
162	Ordenanza.....	1	550.00

**LT: 04 Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos**

Código: 2017-0500-1-01-04-21-1

163	Asistente Jurídico .....	1	2,250.00
164	Coordinador Administrativo Financiero .....	1	1,750.00
165	Asistente Administrativo .....	3	1,500.00
166	Motorista .....	2	900.00
167	Ordenanza.....	1	900.00

**LT: 05 Innovación Tecnológica e Informática**

Código: 2017-0500-1-01-05-21-1

168	Director .....	1	3,500.00
169	Especialista en Tecnología II .....	5	2,000.00
170	Administrador Técnico I .....	1	1,100.00
171	Técnico Informático II .....	2	1,079.72
172	Técnico Informático II .....	1	1,019.15
173	Técnico en Telefonía.....	2	950.00
174	Técnico de Capacitación.....	1	750.00

**LT: 06 Servicio de Becas**

Código: 2017-0500-1-01-06-21-1

175	Coordinador de Becas Presidenciales.....	1	1,098.50
176	Trabajador Social.....	1	699.98
177	Pagador Auxiliar de Becas.....	1	654.45

## UP: 02 Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción

### LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-0500-1-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría .....	1	3,270.00
2	Coordinador en Prevención y Gestión de Conflictos Sociales .....	1	3,250.00
3	Asesor Jurídico .....	1	2,500.00
4	Director Ejecutivo .....	1	2,500.00
5	Especialista en Acceso a la Información Pública .....	1	1,800.00
6	Especialista en Participación Ciudadana .....	1	1,800.00
7	Asesor Jurídico .....	1	1,500.00
8	Coordinador Administrativo Financiero .....	1	1,500.00
9	Asistente de Secretario .....	1	1,060.00
10	Asistente de Subsecretaria .....	1	1,060.00
11	Asistente del Área de Control Interno y Auditoría .....	1	1,060.00
12	Especialista Informático .....	1	1,060.00
13	Técnico Administrativo .....	2	901.00
14	Asistente Administrativa .....	2	700.00
15	Colaborador Administrativo .....	1	600.00
16	Motorista de Secretario .....	1	550.00
17	Ordenanza .....	1	550.00
18	Vigilante .....	3	400.00

## UP: 03 Secretaría de Gobernabilidad

### LT: 01 Gobernabilidad

Código: 2017-0500-1-03-01-21-1

1	Coordinador .....	1	5,200.00
2	Asesor .....	1	4,000.00
3	Coordinador .....	1	3,350.00
4	Coordinadora de Asuntos Legales .....	1	3,350.00
5	Director Ejecutivo .....	1	3,000.00
6	Especialista Técnico III .....	1	3,000.00
7	Asesor del Despacho .....	1	2,500.00
8	Asistente del Despacho .....	1	2,500.00
9	Supervisor de Proyectos .....	1	2,500.00
10	Asesor de Contenido .....	1	2,000.00
11	Coordinador de Comunicaciones .....	1	2,000.00
12	Coordinador de Informática .....	1	2,000.00
13	Coordinador de Proyectos .....	1	2,000.00
14	Especialista en Gestión de Calidad .....	1	2,000.00
15	Técnico I .....	1	1,546.69
16	Coordinador Administrativo Financiero .....	1	1,500.00
17	Técnico Administrativo .....	1	1,500.00
18	Asistente del Premio ES Calidad .....	1	1,200.00
19	Secretaria de Despacho .....	1	1,100.00
20	Asistente .....	3	1,060.00
21	Colaborador Administrativo .....	3	1,060.00
22	Colaborador Jurídico .....	2	1,060.00
23	Colaborador de Gobernabilidad .....	1	1,060.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Colaborador Jurídico.....	1	1,000.00
25	Colaborador Administrativo .....	1	800.00
26	Redactor y Fotógrafo.....	1	742.00
27	Ordenanza del Despacho.....	1	689.00
28	Mensajero .....	1	550.00
29	Motorista.....	3	550.00
30	Ordenanza.....	6	550.00
31	Recepcionista .....	2	550.00
32	Vigilante .....	2	400.00
33	Vigilante .....	1	300.00

## UP: 04 Secretaría de Inclusión Social

### LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Institucional

Código: 2017-0500-3-04-01-21-1

1	Secretaria de Inclusión Social .....	1	6,000.00
2	Subsecretario de Inclusión Social .....	1	4,000.00
3	Director Ejecutivo de Inclusión Social .....	1	3,500.00
4	Gerente de Autonomía Económica .....	1	3,500.00
5	Gerente de Gestión Territorial y del Conocimiento .....	1	3,000.00
6	Jefe de Planificación y Calidad .....	1	3,000.00
7	Director Administrativo y Financiero.....	1	2,707.44
8	Asesora sobre Derechos de Personas con Discapacidad .....	1	2,500.00
9	Director de Diversidad Sexual .....	1	2,500.00
10	Director de Persona Adulta Mayor .....	1	2,500.00
11	Directora de Comunicaciones.....	1	2,500.00
12	Jefe de Departamento Infraestructura .....	1	2,500.00
13	Jefe de Departamento de Formación Vocacional .....	1	2,500.00
14	Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa .....	1	2,500.00
15	Jefe de Departamento de Soporte Informático.....	1	2,250.00
16	Asistente de Protocolo.....	1	1,800.00
17	Asesor Jurídico.....	2	1,750.00
18	Asistente Jurídico de Subsecretaría de Inclusión Social.....	1	1,750.00
19	Asistente Técnico.....	3	1,750.00
20	Coordinador de Eventos .....	1	1,750.00
21	Jefe de Departamento Administrativo .....	1	1,750.00
22	Jefe de Departamento de Monitoreo de Proyectos de Respuesta Ciudadana .....	1	1,750.00
23	Técnico Psicólogo .....	1	1,750.00
24	Técnico de Infraestructura .....	1	1,750.00
25	Técnico en Prensa.....	1	1,750.00
26	Técnico en Proyectos de Cooperación .....	1	1,750.00
27	Jefe de Unidad de Auditoría Interna.....	1	1,621.48
28	Técnico en Comunicaciones.....	1	1,575.00
29	Asistente Ejecutiva.....	1	1,500.00
30	Coordinador de Donaciones.....	1	1,500.00
31	Secretaria Ejecutiva .....	1	1,500.00
32	Técnico en Proyectos de Cooperación Externa .....	1	1,500.00
33	Jefe de Departamento Financiero .....	1	1,373.12
34	Coordinador de Asistencia y Atención en Diversidad Sexual .....	1	1,250.00
35	Técnico en Talento Humano .....	1	1,250.00
36	Analista de Sistemas y Seguridad Informática .....	1	1,237.49
37	Técnico en Sistemas y Seguridad Informática.....	2	1,237.49
38	Jefe de Departamento Administrativo .....	1	1,228.92

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Técnico Administrativo .....	1	1,228.92
40	Técnico Jurídico .....	1	1,228.92
41	Técnico en Prensa .....	1	1,228.92
42	Médico de Consulta General (6 horas diarias).....	1	1,200.00
43	Técnico Administrativo .....	1	1,183.00
44	Jefe de Sección de Talento Humano.....	1	1,109.44
45	Técnico en Infraestructura.....	1	1,079.72
46	Técnico Administrativo .....	1	1,059.73
47	Técnico Jurídico .....	1	1,059.73
48	Técnico de Infraestructura .....	1	951.88
49	Encargado de Tesorería .....	1	926.21
50	Técnico Auditor I.....	1	919.14
51	Secretaría de Dirección .....	1	890.25
52	Secretaría de la Dirección Ejecutiva .....	1	854.36
53	Fotógrafo .....	1	849.16
54	Técnico en Audiovisual .....	1	849.16
55	Técnico en Eventos.....	1	849.16
56	Encargado de Presupuesto.....	1	843.90
57	Secretaría de Dirección .....	1	813.15
58	Secretaría de Gerencia .....	1	752.31
59	Periodista .....	1	739.88
60	Encargado de Pagos.....	1	723.53
61	Agente en Asistencia y Atención en Diversidad Sexual .....	4	720.00
62	Encargado de Contabilidad.....	1	720.00
63	Guardalmacén.....	1	697.36
64	Encargado de Fondo Circulante.....	1	688.85
65	Secretaría de Dirección .....	1	671.19
66	Interprete de Lenguaje de Señas .....	1	660.00
67	Ordenanza .....	1	652.30
68	Colaborador de Talento Humano .....	1	651.57
69	Jefe de Sección Activo Fijo .....	1	651.57
70	Colaborador Administrativo .....	1	650.36
71	Colaborador de Activo Fijo.....	1	640.86
72	Colaborador DACI .....	1	636.24
73	Técnico DACI .....	1	636.24
74	Técnico Auditor .....	1	607.60
75	Coordinador de Transporte.....	1	601.48
76	Monitor de Proyectos de Respuesta Ciudadana .....	1	599.45
77	Motorista.....	2	592.67
78	Ordenanza .....	1	592.67
79	Motorista.....	1	562.78
80	Colaborador de Mantenimiento .....	1	553.96
81	Ordenanza.....	2	551.25
82	Técnico en Eventos.....	1	549.90
83	Colaborador DACI .....	1	543.77
84	Secretaría.....	1	543.77
85	Secretaría de Dirección .....	2	543.77
86	Colaborador Administrativo .....	1	536.93
87	Motorista.....	1	523.79
88	Motorista.....	2	506.17
89	Técnico en Seguimiento de Proyectos.....	1	505.82
90	Encargado de Portería .....	1	500.28
91	Recepcionista .....	1	490.00
92	Colaborador Administrativo .....	1	478.50
93	Secretaría de Gerencia.....	1	467.10
94	Motorista.....	1	466.40
95	Colaborador Administrativo .....	1	458.12
96	Monitor de Proyectos de Respuesta Ciudadana .....	1	458.12



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
97	Colaborador de Comunicaciones .....	1	450.00
98	Motorista.....	4	450.00
99	Motorista.....	1	443.60
100	Motorista.....	1	442.20
101	Ordenanza .....	1	442.20
102	Colaborador DACI .....	1	409.02
103	Colaborador de Transporte .....	1	397.27
104	Motorista.....	4	397.27
105	Técnico de Soporte Informático .....	1	397.27
106	Colaborador Administrativo .....	1	388.27

**LT: 03 División de Asistencia Alimentaria****Código: 2017-0500-3-04-03-21-1**

107	Directora.....	1	2,500.00
108	Gerente de Proyectos y Monitoreo.....	1	2,118.86
109	Gerente Administrativo Financiero .....	1	1,801.00
110	Gerente de Bodega .....	1	1,750.00
111	Gerente de Operaciones.....	1	1,750.00
112	Técnico en Proyectos.....	1	1,234.50
113	Asistente Técnico.....	1	1,008.06
114	Encargado de Mantenimiento.....	1	1,004.00
115	Técnico en Proyectos.....	1	991.05
116	Administrador de Sistemas de Informática.....	1	919.14
117	Técnico DACI .....	1	919.14
118	Técnico de Proyectos.....	1	919.14
119	Técnico de Proyectos.....	1	739.88
120	Colaborador DACI .....	1	699.98
121	Jefe Operativo .....	1	649.00
122	Jefe de Bodega .....	2	649.00
123	Encargado de Viáticos .....	1	641.11
124	Técnico Conservacionista de Alimentos .....	1	634.74
125	Administrador de Bodega.....	1	589.60
126	Jefe de Bodega .....	2	589.60
127	Monitor de Proyectos.....	1	549.90
128	Colaborador de Talento Humano.....	1	543.77
129	Encargado de Control de Combustible .....	1	543.77
130	Secretaria.....	1	539.00
131	Jefe de Bodega .....	1	536.93
132	Personal de Servicio.....	1	514.80
133	Colaborador Administrativo .....	1	505.82
134	Motorista.....	1	500.28
135	Colaborador Administrativo .....	1	490.60
136	Encargado de Activo Fijo.....	1	490.60
137	Secretaria.....	1	478.50
138	Administrador de Bodega.....	1	474.71
139	Colaborador Administrativo .....	2	474.71
140	Encargado de Transporte.....	1	474.71
141	Monitor de Proyectos.....	1	474.71
142	Supervisor de Bodegas.....	1	474.71
143	Técnico de Proyectos.....	1	474.71
144	Administrador de Bodega.....	1	467.10
145	Colaborador Administrativo .....	1	443.60
146	Ordenanza .....	1	443.60
147	Secretaria.....	1	443.60
148	Administrador de Bodega.....	3	428.38

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
149	Auxiliar de Bodega.....	4	428.38
150	Colaborador de Mantenimiento .....	1	428.38
151	Colaborador en Conservación de Alimentos .....	1	428.38
152	Encargado de Pagos.....	1	428.38
153	Motorista.....	6	428.38
154	Personal de Servicio.....	1	428.38
155	Técnico de Proyectos.....	1	428.38
156	Administrador de Bodega.....	5	412.47
157	Auxiliar de Bodega.....	13	412.47
158	Ayudante Bodeguero .....	1	412.47
159	Colaborador Administrativo .....	2	412.47
160	Colaborador de Mantenimiento .....	1	412.47
161	Guardalmacén .....	2	412.47
162	Monitor de Proyectos.....	1	412.47
163	Motorista.....	2	412.47
164	Recepcionista .....	1	412.47
165	Técnico de Proyectos.....	1	412.47
166	Técnico de Soporte Informático .....	1	412.47
167	Administrador de Bodega.....	1	397.27
168	Auxiliar de Bodega.....	11	397.27
169	Colaborador Administrativo .....	2	397.27
170	Colaborador en Conservación de Alimentos .....	4	397.27
171	Encargado de Portería .....	1	397.27
172	Guardalmacén .....	1	397.27
173	Monitor de Proyectos.....	1	397.27
174	Motorista.....	2	397.27
175	Ordenanza .....	2	397.27
176	Ordenanza .....	2	381.36
177	Técnico de Proyectos.....	1	381.36

**LT: 04 Programa Ciudad Mujer****Código: 2017-0500-3-04-04-21-1**

178	Director Centro Ciudad Mujer .....	5	3,000.00
179	Directora de Centro de Ciudad Mujer.....	1	3,000.00
180	Gerenta Administrativa y Financiera para el Programa Ciudad Mujer.....	1	2,500.00
181	Jefa de Módulo de Atención Infantil .....	1	2,500.00
182	Jefa del Departamento de Gestión Territorial y del Conocimiento.....	1	2,500.00
183	Jefe de Módulos de Atención .....	1	2,500.00
184	Especialista Asesora de Educación Inicial .....	1	2,000.00
185	Colaborador DACI para el Programa Ciudad Mujer.....	1	1,750.00
186	Educador de Atención Infantil .....	1	1,750.00
187	Gerenta de Atención Infantil .....	1	1,750.00
188	Jefa de Sección DACI para el Programa Ciudad Mujer .....	1	1,750.00
189	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,750.00
190	Orientador de Módulos de Atención .....	1	1,750.00
191	Técnica de Gestión Territorial y del Conocimiento.....	2	1,750.00
192	Técnico de Módulos de Atención .....	1	1,750.00
193	Técnico en Proyectos de Cooperación Externa .....	1	1,750.00
194	Jefa de Módulo de Atención Infantil .....	1	1,700.00
195	Jefe de Atención Infantil .....	4	1,700.00
196	Jefe de Módulos de Atención .....	5	1,700.00
197	Jefa del Departamento Administrativo .....	1	1,525.00
198	Técnico en Sistemas y Seguridad Informática.....	1	1,504.25
199	Jefa del Departamento Administrativo .....	5	1,300.00
200	Jefe de Servicios Generales.....	5	1,300.00

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
201	Técnica de Gestión Territorial .....	2	1,300.00
202	Técnica de Gestión Territorial y del Conocimiento.....	9	1,300.00
203	Técnica de Gestión del Conocimiento .....	4	1,300.00
204	Técnica en Sistemas y Seguridad Informática.....	5	1,300.00
205	Técnico Territorial .....	1	1,300.00
206	Asistente de Dirección .....	1	1,250.00
207	Técnica de Gestión Territorial y del Conocimiento.....	1	1,250.00
208	Asistente Atención Infantil .....	2	1,000.00
209	Educador de Atención Infantil .....	16	1,000.00
210	Orientador de Módulos de Atención .....	24	1,000.00
211	Encargado de Almacén y Activo Fijo.....	1	750.00
212	Encargado de Mantenimiento.....	1	750.00
213	Motorista.....	2	750.00
214	Ordenanza.....	2	750.00
215	Recepcionista .....	2	750.00
216	Técnico en Mantenimiento .....	1	750.00
217	Asistente Administrativo .....	5	650.00
218	Asistente Atención Infantil .....	10	650.00
219	Encargada de Almacén y Activo Fijo.....	5	650.00
220	Motorista.....	10	650.00
221	Ordenanza.....	10	650.00
222	Recepcionista .....	10	650.00
223	Técnico en Mantenimiento .....	5	650.00
224	Asistente Atención Infantil .....	1	600.00
225	Motorista.....	1	550.00
226	Ordenanza.....	1	550.00
227	Recepcionista.....	1	539.00
228	Colaborador Administrativo .....	1	520.00

## UP: 05 Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia

### LT: 01 Dirección Estratégica y Apoyo Transversal

Código: 2017-0500-1-05-01-21-1

1	Experto V.....	1	5,870.00
2	Experto IV.....	1	5,576.50
3	Experto III.....	1	4,120.00
4	Experto II.....	1	3,695.00
5	Especialista Técnico III.....	1	3,000.00
6	Especialista Técnico II.....	1	2,800.00
7	Especialista Técnico I.....	1	2,600.00
8	Especialista Senior II.....	1	2,262.00
9	Asistente I.....	2	1,550.00
10	Técnico II.....	1	1,350.00
11	Técnico I.....	1	1,170.00
12	Motorista II.....	6	775.00
13	Ordenanza.....	4	700.00

### LT: 04 Planificación del Desarrollo

Código: 2017-0500-1-05-04-21-1

14	Especialista Senior II.....	1	2,262.00
----	-----------------------------	---	----------

**LT: 06 Transformación del Estado**

Código: 2017-0500-1-05-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Director I.....	3	3,350.00
16	Especialista de Recursos Humanos.....	1	2,000.00
17	Asistente I.....	1	1,550.00
18	Asistente Técnico de Relaciones Laborales.....	1	1,060.00
19	Ordenanza.....	1	700.00

**UP: 06 Secretaría de Cultura****LT: 01 Dirección y Administración**

Código: 2017-0500-3-06-01-21-1

Siete miembros propietarios del Consejo Técnico Consultivo cobrarán dietas por valor de \$57.14 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en cada mes más de \$114.28, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

1	Gerente de Recursos Humanos.....	1	2,500.00
2	Gerente de Planificación.....	1	2,300.00
3	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica.....	1	2,300.00
4	Gerente de Comunicaciones.....	1	2,000.00
5	Jefe Unidad Financiera.....	1	2,000.00
6	Jefe de Informática.....	1	2,000.00
7	Técnico I.....	1	1,652.51
8	Técnico I.....	1	1,539.45
9	Jefe de Departamento.....	1	1,520.82
10	Adjunto de Cooperación.....	1	1,500.00
11	Archivista.....	1	1,500.00
12	Asistente de Secretaria de Cultura.....	1	1,500.00
13	Coordinador.....	3	1,500.00
14	Coordinador I.....	1	1,500.00
15	Jefe de Departamento.....	2	1,406.08
16	Técnico I.....	1	1,348.07
17	Coordinador.....	1	1,300.00
18	Técnico I.....	1	1,298.00
19	Coordinador.....	2	1,297.92
20	Coordinador III.....	1	1,297.92
21	Técnico I.....	1	1,296.37
22	Colaborador Jurídico I.....	2	1,296.22
23	Técnico I.....	1	1,296.22
24	Administrador.....	1	1,200.00
25	Coordinador.....	1	1,200.00
26	Técnico I.....	1	1,191.73
27	Colaborador Jurídico I.....	1	1,152.34
28	Técnico I.....	2	1,152.34
29	Secretaria I.....	1	1,131.54
30	Técnico I.....	1	1,115.91
31	Técnico I.....	2	1,108.01
32	Colaborador Jurídico.....	2	1,100.00
33	Coordinador.....	2	1,100.00
34	Técnico I.....	1	1,085.90
35	Técnico I.....	3	1,085.89
36	Coordinador.....	2	1,081.60
37	Técnico I.....	1	1,065.40

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Comunicador I .....	1	1,060.00
39	Técnico I .....	1	1,060.00
40	Técnico II .....	1	1,058.98
41	Técnico I .....	2	1,044.12
42	Técnico II .....	1	1,018.26
43	Colaborador Jurídico I .....	1	1,003.96
44	Técnico I .....	1	1,000.00
45	Técnico II .....	1	1,000.00
46	Técnico IV .....	1	1,000.00
47	Técnico en Informática .....	2	1,000.00
48	Técnico II .....	1	979.09
49	Técnico I .....	3	965.35
50	Técnico II .....	1	965.35
51	Técnico III .....	1	933.40
52	Técnico I .....	1	910.71
53	Técnico II .....	1	910.71
54	Técnico de Mantenimiento .....	1	910.71
55	Técnico III .....	1	897.50
56	Secretaria I .....	1	854.01
57	Administrador .....	1	842.00
58	Técnico I .....	1	842.00
59	Técnico de Cooperación Externa .....	1	842.00
60	Técnico II .....	1	836.93
61	Colaborador Administrativo I .....	1	831.80
62	Técnico III .....	1	815.22
63	Técnico II .....	1	804.75
64	Técnico III .....	1	797.89
65	Colaborador Administrativo II .....	1	774.67
66	Técnico II .....	1	773.80
67	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) .....	1	773.80
68	Técnico II .....	1	771.44
69	Colaborador Administrativo I .....	1	759.60
70	Supervisor .....	1	758.00
71	Técnico II .....	1	757.12
72	Técnico III .....	1	751.32
73	Técnico II .....	1	750.00
74	Técnico II .....	1	744.03
75	Técnico I .....	1	744.03
76	Técnico II .....	1	739.20
77	Técnico II .....	1	715.42
78	Técnico II .....	1	715.41
79	Técnico III .....	3	707.77
80	Técnico IV .....	2	697.45
81	Colaborador Administrativo II .....	1	687.57
82	Colaborador Administrativo II .....	1	683.67
83	Colaborador Administrativo III .....	2	682.10
84	Tramitador .....	1	682.10
85	Colaborador Jurídico III .....	1	680.54
86	Técnico III .....	5	680.54
87	Técnico III .....	3	677.60
88	Motorista .....	1	675.11
89	Auditor Interno .....	1	672.00
90	Técnico II .....	1	672.00
91	Motorista .....	3	668.54
92	Motorista .....	1	667.09
93	Técnico IV .....	1	666.27
94	Colaborador Administrativo III .....	1	665.40
95	Colaborador Jurídico II .....	1	660.00
96	Técnico II .....	1	660.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
97	Técnico II.....	1	652.78
98	Técnico II.....	1	650.00
99	Colaborador Administrativo I.....	1	649.86
100	Técnico IV.....	1	643.88
101	Motorista.....	1	641.42
102	Colaborador Administrativo II.....	1	634.85
103	Maestro de Obra.....	1	634.77
104	Auxiliar de Servicio.....	1	630.96
105	Técnico IV.....	1	618.68
106	Motorista.....	3	616.76
107	Colaborador Administrativo.....	2	616.00
108	Secretaria.....	1	616.00
109	Secretaria II.....	1	610.42
110	Colaborador Jurídico II.....	1	600.00
111	Técnico II.....	2	600.00
112	Operador de Equipo I.....	1	589.44
113	Auxiliar de Servicio.....	1	583.36
114	Recepcionista.....	1	572.88
115	Técnico IV.....	1	572.00
116	Auxiliar de Servicio.....	1	564.53
117	Auxiliar de Servicio.....	2	560.93
118	Técnico IV.....	2	560.00
119	Colaborador Administrativo III.....	1	557.00
120	Secretaria I.....	1	550.00
121	Motorista.....	1	548.31
122	Colaborador Administrativo.....	1	545.13
123	Secretaria III.....	1	537.90
124	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	530.73
125	Motorista.....	1	527.20
126	Colaborador Administrativo III.....	1	525.87
127	Colaborador Administrativo III.....	1	517.26
128	Auxiliar de Auditoría.....	1	514.98
129	Técnico IV.....	1	514.98
130	Motorista.....	2	504.74
131	Técnico III.....	1	504.00
132	Encargado de Mantenimiento.....	1	501.67
133	Colaborador Administrativo.....	1	500.00
134	Auxiliar de Servicio.....	1	461.03
135	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	459.20
136	Auxiliar de Archivo.....	1	425.60
137	Mensajero.....	1	410.00
138	Auxiliar de Servicio.....	1	369.60
	<b>Sobresueldos</b>		
139	Motorista.....	1	125.72

**LT: 02 Servicios de Cultura y Arte****Código: 2017-0500-3-06-02-21-1**

140	Director Nacional.....	1	2,363.14
141	Jefe de Departamento.....	1	2,300.00
142	Jefe de Departamento.....	1	1,765.72
143	Asistente Técnico.....	1	1,750.00
144	Técnico I.....	1	1,679.87
145	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura).....	1	1,679.87
146	Técnico I.....	1	1,652.51

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
147	Sub Director Administrativo.....	1	1,622.40
148	Técnico I.....	1	1,615.26
149	Jefe de Departamento.....	1	1,581.65
150	Técnico I.....	1	1,539.45
151	Jefe de Departamento.....	1	1,520.82
152	Gerente.....	1	1,500.00
153	Jefe de Departamento.....	1	1,500.00
154	Técnico I.....	1	1,500.00
155	Coordinador en Cine y Video.....	1	1,480.24
156	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica.....	1	1,462.32
157	Técnico I.....	1	1,434.58
158	Concertino.....	1	1,423.31
159	Coordinador.....	1	1,406.08
160	Técnico I.....	2	1,406.08
161	Técnico Especialista I.....	1	1,403.83
162	Coordinador.....	1	1,400.00
163	Técnico I.....	1	1,370.11
164	Jefe de Sección.....	1	1,368.57
165	Músico I.....	3	1,360.88
166	Músico I.....	7	1,308.54
167	Coordinador.....	1	1,300.00
168	Director.....	1	1,300.00
169	Director de Compañía de Danza.....	1	1,300.00
170	Técnico I.....	8	1,296.22
171	Músico II.....	3	1,280.83
172	Codirector.....	1	1,265.32
173	Coordinador Artístico.....	1	1,265.32
174	Técnico I.....	1	1,258.21
175	Músico I.....	2	1,258.20
176	Técnico I.....	2	1,246.37
177	Músico II.....	10	1,231.56
178	Músico I.....	1	1,209.81
179	Coordinador de Planificación.....	1	1,200.00
180	Técnico Especialista.....	1	1,200.00
181	Técnico I.....	1	1,198.42
182	Técnico I.....	1	1,194.05
183	Técnico I.....	1	1,188.06
184	Músico II.....	1	1,184.18
185	Maestro de Folklore.....	1	1,163.28
186	Músico I.....	7	1,163.28
187	Técnico I.....	1	1,163.28
188	Técnico I.....	1	1,152.34
189	Paleontólogo.....	1	1,146.50
190	Técnico I.....	1	1,146.50
191	Bailarín.....	8	1,140.05
192	Maestro de Folklore.....	3	1,140.05
193	Músico de Marimba.....	2	1,140.05
194	Director Musical.....	1	1,138.78
195	Músico II.....	5	1,138.65
196	Músico de Marimba.....	1	1,118.54
197	Músico II.....	3	1,115.91
198	Técnico I.....	8	1,108.01
199	Coordinador Administrativo.....	1	1,100.00
200	Músico I.....	1	1,096.20
201	Músico II.....	9	1,094.86
202	Técnico I.....	3	1,085.89
203	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura).....	1	1,085.89
204	Músico II.....	2	1,072.99
205	Coordinador.....	1	1,060.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
206	Coordinador Administrativo Financiero .....	1	1,060.00
207	Coordinador Regional.....	2	1,060.00
208	Director .....	1	1,060.00
209	Investigador de Historia.....	1	1,060.00
210	Técnico I .....	2	1,060.00
211	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	2	1,058.98
212	Técnico II .....	1	1,058.41
213	Bailarín.....	1	1,054.04
214	Músico de Marimba.....	1	1,054.04
215	Técnico I .....	3	1,044.12
216	Técnico II.....	1	1,035.59
217	Músico II.....	1	1,031.72
218	Técnico I .....	1	1,024.42
219	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	1,018.44
220	Técnico II.....	2	1,018.26
221	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	7	1,018.26
222	Bailarín.....	5	1,013.50
223	Músico I.....	2	1,013.50
224	Técnico I .....	1	1,013.50
225	Técnico II.....	1	1,008.02
226	Profesor de Danza .....	1	1,007.06
227	Técnico III.....	1	1,007.06
228	Técnico I .....	2	1,003.97
229	Productor Artístico .....	1	1,003.96
230	Técnico I .....	2	1,003.96
231	Director .....	1	1,000.00
232	Investigador de Historia.....	2	1,000.00
233	Promotor .....	1	1,000.00
234	Músico II.....	1	992.04
235	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	979.23
236	Técnico II.....	2	979.10
237	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	10	979.10
238	Técnico II.....	15	979.09
239	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	16	979.09
240	Técnico III.....	1	976.70
241	Profesor de Danza .....	1	968.33
242	Técnico Artístico .....	1	965.52
243	Técnico I .....	1	965.52
244	Técnico I.....	6	965.35
245	Músico II.....	2	953.88
246	Técnico I .....	1	953.88
247	Técnico II.....	2	941.44
248	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	6	941.44
249	Bailarín.....	2	937.04
250	Músico I.....	1	937.04
251	Técnico III.....	2	933.40
252	Técnico II.....	1	931.07
253	Técnico I .....	1	928.22
254	Técnico I .....	3	911.00
255	Colaborador Administrativo II .....	1	910.71
256	Técnico II.....	1	910.71
257	Colaborador Administrativo II .....	1	905.37
258	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	905.27
259	Técnico II.....	1	905.23
260	Técnico II.....	3	905.22
261	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	2	905.22
262	Médico Veterinario .....	1	904.69
263	Músico Pianista.....	1	901.00



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
264	Músico de Marimba .....	1	901.00
265	Director .....	1	900.00
266	Técnico I .....	1	900.00
267	Técnico III .....	4	897.50
268	Profesor de Danza .....	1	895.27
269	Coordinador Editorial .....	1	892.52
270	Coordinador de Recursos Humanos .....	1	892.52
271	Jefe de Producción .....	1	892.52
272	Técnico Artístico .....	1	892.52
273	Técnico I .....	3	892.52
274	Secretaría I .....	1	888.18
275	Profesor de Danza .....	1	882.80
276	Técnico de Producción .....	1	882.80
277	Técnico IV .....	1	882.49
278	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) .....	2	870.74
279	Técnico II .....	13	870.41
280	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) .....	24	870.41
281	Técnico II .....	1	868.04
282	Técnico III .....	3	862.98
283	Profesor de Danza .....	1	860.85
284	Coordinador Académico .....	1	859.87
285	Técnico IV .....	3	848.55
286	Músico II .....	3	848.00
287	Investigador de Historia .....	1	842.00
288	Músico I .....	2	842.00
289	Técnico I .....	8	842.00
290	Técnico II .....	3	842.00
291	Técnico II .....	1	837.79
292	Técnico II .....	4	836.93
293	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) .....	26	836.93
294	Técnico IV .....	1	817.74
295	Técnico IV .....	4	815.92
296	Instructor .....	1	815.91
297	Técnico IV .....	11	815.91
298	Técnico IV .....	1	815.51
299	Director .....	1	811.20
300	Técnico II .....	1	811.20
301	Técnico III .....	1	804.86
302	Técnico II .....	1	804.75
303	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) .....	6	804.75
304	Técnico II .....	1	804.74
305	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) .....	1	804.74
306	Músico .....	2	800.00
307	Técnico III .....	6	797.89
308	Técnico III .....	1	796.81
309	Colaborador Administrativo I .....	1	792.38
310	Técnico IV .....	6	784.53
311	Secretaría II .....	1	777.45
312	Operador Especializado II .....	1	775.11
313	Colaborador Administrativo II .....	1	774.67
314	Técnico II .....	1	773.80
315	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) .....	18	773.80
316	Técnico II .....	1	773.79
317	Técnico III .....	2	767.19
318	Operador Especializado II .....	1	761.61
319	Operador de Equipo II .....	1	761.61
320	Colaborador Administrativo I .....	3	759.60
321	Promotor .....	2	759.60
322	Secretaría .....	1	754.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
323	Técnico IV.....	3	754.36
324	Técnico Diseñador .....	1	750.00
325	Colaborador Administrativo I .....	1	748.91
326	Colaborador Administrativo III.....	2	745.22
327	Promotor .....	1	745.22
328	Colaborador Administrativo II .....	1	744.29
329	Técnico II.....	2	744.03
330	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	13	744.03
331	Arqueólogo II.....	1	739.20
332	Asistente de Dirección .....	1	739.20
333	Técnico II.....	3	739.20
334	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	739.20
335	Técnico III.....	1	739.20
336	Técnico en Luz y Sonido .....	1	739.20
337	Colaborador Administrativo III.....	1	737.76
338	Profesor de Danza .....	1	735.86
339	Operador de Equipo II .....	1	732.31
340	Colaborador Administrativo I .....	1	730.38
341	Promotor .....	3	730.38
342	Técnico II.....	1	728.00
343	Técnico IV.....	12	725.34
344	Colaborador Administrativo II .....	1	718.80
345	Operador de Equipo I.....	1	718.70
346	Colaborador Administrativo II .....	2	715.67
347	Secretaria II .....	1	715.67
348	Colaborador Administrativo II .....	1	715.66
349	Técnico II.....	2	715.42
350	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	2	715.42
351	Técnico II.....	3	715.41
352	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	9	715.41
353	Técnico II.....	2	713.86
354	Secretaria III .....	1	711.28
355	Colaborador Administrativo III.....	2	709.38
356	Técnico IV.....	1	709.38
357	Técnico III.....	1	709.31
358	Colaborador Administrativo III.....	1	707.83
359	Técnico III.....	2	707.77
360	Secretaria II .....	1	704.95
361	Técnico II.....	1	703.00
362	Colaborador Administrativo I .....	1	702.30
363	Colaborador Administrativo I .....	1	702.29
364	Promotor .....	1	702.29
365	Colaborador Administrativo I .....	2	702.28
366	Promotor .....	1	702.28
367	Técnico III.....	1	701.80
368	Promotor .....	9	700.76
369	Subdirector .....	1	700.00
370	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	699.94
371	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	698.41
372	Promotor .....	1	697.73
373	Instructor.....	1	697.45
374	Técnico IV.....	10	697.45
375	Instructor.....	1	695.92
376	Motociclista Mensajero .....	1	693.53
377	Operador Especializado II.....	1	693.53
378	Cuidador de Animales.....	1	691.10
379	Cuidador de Animales.....	1	689.55
380	Operador de Equipo I.....	1	689.55
381	Colaborador Administrativo II .....	3	686.64

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
382	Colaborador Administrativo III.....	6	682.10
383	Secretaria III.....	1	682.10
384	Técnico III.....	1	682.10
385	Colaborador Administrativo III.....	3	680.62
386	Secretaria III.....	1	680.62
387	Técnico III.....	3	680.54
388	Técnico III.....	1	677.60
389	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	674.31
390	Carpintero.....	1	674.31
391	Colaborador Administrativo I.....	3	673.80
392	Promotor.....	2	673.80
393	Auxiliar de Mantenimiento.....	3	673.02
394	Auditor Interno.....	1	672.00
395	Director.....	1	672.00
396	Diseñador Gráfico.....	1	672.00
397	Técnico II.....	5	672.00
398	Técnico IV.....	5	669.15
399	Mensajero.....	1	667.09
400	Técnico IV.....	1	666.27
401	Operador Especializado II.....	1	665.40
402	Cuidador de Animales.....	5	664.48
403	Encargado de Mantenimiento.....	1	664.48
404	Maestro de Obra.....	2	664.48
405	Operador de Equipo.....	1	664.48
406	Operador de Equipo I.....	1	664.48
407	Colaborador Administrativo II.....	1	661.74
408	Vigilante.....	2	661.74
409	Técnico II.....	2	661.44
410	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	661.44
411	Colaborador Administrativo II.....	1	660.42
412	Colaborador Administrativo II.....	2	660.23
413	Técnico II.....	2	660.00
414	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura).....	1	660.00
415	Jardinero.....	9	659.08
416	Colaborador Administrativo II.....	1	657.38
417	Auxiliar de Servicio.....	2	656.20
418	Maestro de Música.....	1	655.77
419	Colaborador Administrativo III.....	1	654.44
420	Colaborador Administrativo III.....	1	651.60
421	Albañil.....	1	650.07
422	Técnico I.....	1	650.00
423	Auxiliar de Mantenimiento.....	7	649.79
424	Carpintero.....	3	649.79
425	Músico II.....	1	648.96
426	Promotor.....	2	647.90
427	Técnico III.....	1	646.80
428	Secretaria I.....	1	644.77
429	Técnico IV.....	3	643.42
430	Instructor.....	1	640.64
431	Operador Especializado II.....	1	640.54
432	Cuidador de Animales.....	1	637.54
433	Maestro de Obra.....	1	637.54
434	Operador de Equipo I.....	1	637.53
435	Vigilante.....	2	636.30
436	Colaborador Administrativo II.....	1	635.70
437	Colaborador Administrativo II.....	1	632.96
438	Auxiliar de Servicio.....	10	630.96
439	Colaborador Administrativo III.....	1	629.79
440	Colaborador Administrativo II.....	1	629.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
441	Colaborador Administrativo III.....	12	629.26
442	Técnico III.....	1	629.20
443	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	623.43
444	Carpintero.....	1	623.43
445	Técnico IV.....	4	618.68
446	Técnico IV.....	1	618.67
447	Motorista.....	1	616.76
448	Promotor.....	1	615.88
449	Cuidador de Animales.....	4	613.01
450	Encargado de Mantenimiento.....	1	613.01
451	Maestro de Obra.....	1	613.01
452	Albañil.....	1	609.35
453	Jardinero.....	1	609.35
454	Colaborador Administrativo III.....	2	605.07
455	Secretaria III.....	2	605.07
456	Técnico III.....	1	605.00
457	Carpintero.....	1	600.24
458	Directora.....	1	600.00
459	Músico II.....	5	600.00
460	Profesor.....	1	600.00
461	Técnico II.....	2	600.00
462	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	599.47
463	Operador de Equipo II.....	1	599.47
464	Auxiliar de Veterinaria.....	1	599.04
465	Promotor.....	1	599.02
466	Promotor.....	3	599.01
467	Secretaria I.....	1	599.01
468	Promotor.....	2	596.42
469	Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública.....	1	592.69
470	Colaborador Administrativo I.....	1	587.74
471	Colaborador Administrativo II.....	1	587.74
472	Promotor.....	1	587.74
473	Colaborador Administrativo II.....	1	586.94
474	Albañil.....	2	585.91
475	Jardinero.....	1	585.91
476	Auxiliar de Servicio.....	8	583.36
477	Colaborador Administrativo I.....	1	575.97
478	Promotor.....	1	575.97
479	Secretaria II.....	1	573.48
480	Colaborador Administrativo II.....	1	564.38
481	Colaborador Administrativo II.....	1	564.37
482	Copista (Medio Tiempo).....	1	562.43
483	Auxiliar de Servicio.....	9	560.93
484	Profesor de Teatro (Medio Tiempo).....	2	560.00
485	Técnico II.....	5	560.00
486	Colaborador Administrativo III.....	1	559.41
487	Auxiliar de Servicio.....	1	558.55
488	Colaborador Administrativo II.....	1	545.04
489	Colaborador Administrativo II.....	3	542.66
490	Colaborador de Eventos.....	1	542.08
491	Profesor (Medio Tiempo).....	1	541.40
492	Auxiliar de Servicio.....	1	539.34
493	Colaborador Administrativo III.....	3	537.90
494	Secretaria III.....	1	537.90
495	Colaborador de Eventos.....	1	531.73
496	Colaborador Administrativo III.....	1	525.87
497	Auxiliar de Talleres.....	1	518.61
498	Colaborador Administrativo III.....	9	517.21
499	Promotor Cultural.....	1	517.21

0500 Presidencia de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
500	Secretaria III.....	1	517.21
501	Colaborador Administrativo III.....	2	514.98
502	Auxiliar de Biblioteca.....	1	513.70
503	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	513.50
504	Motorista.....	1	504.74
505	Promotor.....	1	504.00
506	Promotora.....	1	504.00
507	Encargado de Mantenimiento.....	1	503.85
508	Profesor de Música (Medio Tiempo) Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública.....	1	500.00
509	Profesor de Teatro (Medio Tiempo).....	1	500.00
510	Colaborador Administrativo III.....	1	497.32
511	Auxiliar de Servicio.....	1	496.50
512	Auxiliar Administrativo.....	1	492.80
513	Instructor de Talleres.....	1	492.80
514	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	492.74
515	Profesor.....	1	491.54
516	Profesor (Medio Tiempo) Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública.....	1	486.67
517	Auxiliar de Servicio.....	1	479.47
518	Colaborador Administrativo III.....	1	478.19
519	Encargado de Archivo Musical.....	1	478.19
520	Secretaria.....	1	465.00
521	Auxiliar de Servicio.....	1	461.03
522	Guardarropa.....	1	461.03
523	Auxiliar de Servicio.....	2	459.04
524	Técnico IV.....	1	459.04
525	Encargado Sala de Ventas.....	1	450.00
526	Técnico I (Medio Tiempo).....	1	450.00
527	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	448.00
528	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo).....	1	448.00
529	Profesor (Medio Tiempo) y Jefe de Taller Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública.....	1	430.11
530	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	419.55
531	Profesor (Medio Tiempo).....	3	413.20
532	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	410.00
533	Mensajero.....	1	410.00
534	Auxiliar de Servicio.....	1	409.86
535	Investigador de Historia (Medio Tiempo).....	1	400.00
536	Promotor Cultural.....	2	400.00
537	Profesor (Medio Tiempo).....	1	397.66
538	Profesor (Medio Tiempo).....	3	397.31
539	Guía.....	7	388.08
540	Profesor (Medio Tiempo).....	1	382.03
541	Asistente de Taller.....	1	381.92
542	Cuidador de Animales.....	1	369.60
543	Profesor (Medio Tiempo).....	1	367.33
544	Profesor (Medio Tiempo).....	1	351.99
545	Auxiliar de Servicio.....	1	350.00
546	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias).....	1	346.38
547	Encargado de Mantenimiento.....	6	336.00
548	Profesor (Cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	308.20
549	Encargado de Mantenimiento.....	1	300.00
550	Investigador de Historia (Medio Tiempo).....	3	300.00
551	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias).....	1	296.09
552	Instructor de Música (Medio Tiempo).....	1	245.00
553	Profesor (Cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	206.78
554	Cantante I, (Tiempo Parcial) (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	3	200.13
555	Profesor (Cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	190.36
556	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	184.12
557	Profesor (Cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	183.83
558	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	4	177.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
559	Profesor (Cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	1	176.00
560	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	3	171.07
561	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	2	157.38
562	Profesor (Cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	3	157.14
563	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	1	156.71
564	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	3	152.08
565	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	2	151.34
566	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	4	146.23
567	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	4	139.92
568	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	1	139.31
569	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	2	134.53
570	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	1	130.00
571	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	3	129.36
572	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	1	129.25
573	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública) .....	3	115.00
			Horas <u>Anuales</u>
574	Horas Clase .....	11,375	2.11

**LT: 03 Gestión y Desarrollo del Instituto Superior de las Artes y Cultura****Código: 2017-0500-3-06-03-21-1**

575	Coordinador de Área .....	3	2,300.00
576	Auxiliar de Servicio .....	1	600.00
577	Secretaria I .....	1	600.00

**UP: 07 Secretaría de Comunicaciones****LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia****Código: 2017-0500-1-07-01-21-1**

1	Técnico Especialista .....	1	2,500.00
2	Gerente Administrativo .....	1	1,815.72
3	Periodista .....	2	1,200.00
4	Ejecutivo de Eventos .....	2	1,016.09
5	Ejecutivo de Eventos .....	1	951.88
6	Fotógrafo .....	1	951.88
7	Editor .....	1	849.16
8	Secretaria .....	1	739.88
9	Colaborador Administrativo .....	1	654.45
10	Camarógrafo .....	1	598.09
11	Encargado de Bodega .....	1	598.09
12	Fotógrafo .....	1	598.09
13	Ordenanza .....	1	592.67
14	Operador de Monitoreo .....	1	568.91
15	Sonidista .....	1	543.77
16	Auxiliar de Sonido .....	2	539.00
17	Encargado de Grabación .....	1	539.00
18	Mecánico .....	1	539.00
19	Motorista .....	2	539.00
20	Secretaria .....	1	539.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Ordenanza .....	4	525.18
22	Mensajero .....	1	456.03
23	Ordenanza .....	1	442.20

**LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador****Código: 2017-0500-1-07-02-21-1**

24	Director General .....	1	2,448.46
25	Técnico II .....	2	1,296.22
26	Técnico de Mantenimiento Eléctrico .....	1	1,296.22
27	Técnico II .....	2	1,246.37
28	Pagador Auxiliar .....	1	1,034.28
29	Periodista .....	1	1,028.93
30	Asistente de Programaciones .....	1	979.09
31	Técnico III .....	3	979.09
32	Técnico III .....	3	941.44
33	Guionista .....	1	905.23
34	Coordinador de Promocionales .....	1	897.50
35	Técnico IV .....	1	897.50
36	Técnico IV .....	1	870.55
37	Asistente de Producción .....	1	870.41
38	Coordinador de Prensa .....	1	870.41
39	Realizador .....	1	870.41
40	Técnico III .....	2	870.41
41	Colaborador de Escenografía .....	1	862.98
42	Colaborador Administrativo II .....	2	848.55
43	Jefe Técnico .....	1	836.93
44	Técnico III .....	1	836.93
45	Técnico de Radiofrecuencia .....	1	836.93
46	Jefe Técnico .....	1	804.74
47	Productor .....	1	804.74
48	Asistente Administrativo .....	1	800.00
49	Técnico IV .....	1	797.87
50	Camarógrafo .....	3	791.44
51	Operador de Equipo I .....	1	791.44
52	Técnico III .....	1	773.79
53	Colaborador de Escenografía .....	1	767.19
54	Camarógrafo .....	2	761.00
55	Técnico de Radiofrecuencia .....	1	744.04
56	Camarógrafo .....	3	731.73
57	Operador de Equipo I .....	1	731.73
58	Colaborador Administrativo II .....	1	725.34
59	Camarógrafo .....	2	703.59
60	Luminotécnico .....	1	703.59
61	Operador de Audio .....	1	703.59
62	Colaborador Administrativo II .....	1	697.45
63	Operador de Equipo II .....	1	693.53
64	Operador de Ingestas .....	1	691.19
65	Colector .....	1	681.82
66	Camarógrafo .....	1	676.52
67	Reportero .....	1	676.52
68	Secretaria III .....	1	675.39
69	Colaborador Administrativo II .....	1	670.62
70	Operador de Tráfico .....	1	666.85
71	Técnico de Radiofrecuencia .....	1	666.85
72	Colaborador de Escenografía .....	1	660.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
73	Asistente de Producción .....	1	660.00
74	Secretaria III .....	2	649.41
75	Asistente de Producción .....	1	648.00
76	Colaborador Administrativo III .....	1	648.00
77	Secretaria III .....	1	648.00
78	Motorista .....	1	642.83
79	Operador de Video y Máster .....	1	641.20
80	Operador de Equipo II .....	1	639.80
81	Operador de Equipo I .....	1	637.62
82	Asistente de Producción .....	1	636.30
83	Colaborador Administrativo III .....	1	623.07
84	Secretaria III .....	1	623.07
85	Técnico de Radiofrecuencia .....	1	623.07
86	Motorista .....	1	615.20
87	Presentador .....	1	605.00
88	Auxiliar de Servicio .....	1	583.36
89	Tramitador .....	1	576.07
90	Motorista .....	2	527.21
91	Locutor .....	1	511.36
92	Técnico de Radiofrecuencia .....	1	503.92
93	Luminotécnico .....	1	484.54
94	Asistente Administrativo .....	1	460.23
95	Ordenanza .....	1	444.28
96	Motorista .....	1	422.15
97	Operador de Cabina .....	1	422.15
98	Periodista .....	1	422.15
99	Operador de Planta .....	1	420.77
100	Motorista .....	1	386.22
101	Periodista .....	1	362.69

## UP: 10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

### LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-0500-1-10-01-21-1

1	Asistente de Comunicaciones .....	1	397.27
---	-----------------------------------	---	--------



0600

## Tribunal de Ética Gubernamental

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración  
Código: 2017-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de \$50.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	5,000.00
2	Miembro Propietario.....	4	4,000.00

## Instituto de Acceso a la Información Pública

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de \$75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,750.00
2	Comisionado.....	4	3,500.00
3	Auditor Interno.....	1	1,500.00
4	Jefe de Comunicaciones.....	1	1,500.00
5	Jefe de Planificación.....	1	1,500.00
6	Técnico de Comunicaciones.....	1	1,000.00
7	Colaborador Administrativo.....	1	800.00
8	Secretaria I.....	2	750.00

#### LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2017-0650-1-01-02-21-1

9	Gerente Administrativo.....	1	1,800.00
10	Gerente Financiero.....	1	1,800.00
11	Jefe de Informática.....	1	1,800.00
12	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI).....	1	1,500.00
13	Jefe de Capacitación.....	1	1,500.00
14	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,500.00
15	Contador Institucional.....	1	1,200.00
16	Coordinador Área de Presupuesto.....	1	1,200.00
17	Tesorero Institucional.....	1	1,200.00
18	Servicios Generales.....	1	1,000.00
19	Técnico Administrativo.....	1	1,000.00
20	Técnico Informático.....	1	1,000.00
21	Técnico de Capacitación.....	4	1,000.00
22	Colaborador Administrativo.....	2	800.00
23	Secretaria II.....	1	650.00
24	Recepcionista.....	1	600.00
25	Motorista.....	2	550.00
26	Personal de Mantenimiento.....	1	550.00
27	Personal de Servicio.....	2	400.00

**UP: 02 Gestión Operativa Institucional****LT: 01 Gestión Operativa**

Código: 2017-0650-1-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Jurídica .....	1	2,000.00
2	Jefe Unidad .....	2	1,600.00
3	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control.....	1	1,500.00
4	Jefe de Investigación .....	1	1,500.00
5	Oficial de Información.....	1	1,500.00
6	Jefe Unidad .....	1	1,250.00
7	Oficial de Recepción de Denuncias .....	1	1,000.00
8	Técnico Jurídico .....	2	1,000.00
9	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo .....	1	900.00
10	Colaborador de Fiscalización .....	1	800.00
11	Notificador.....	1	800.00
12	Secretaria II .....	1	650.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Ramo de Hacienda

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0700-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo .....		2,773.72
	2) Gastos de Representación .....		571.43
2	Viceministro	1	3,345.15
	1) Sueldo .....		2,080.58
	2) Gastos de Representación .....		571.43
3	Viceministro de Ingresos	1	2,652.01
	1) Sueldo .....		2,080.58
	2) Gastos de Representación .....		571.43
4	Gerente II .....	1	2,500.00
5	Gerente IV .....	1	2,500.00
6	Gerente III .....	1	2,200.00
7	Gerente III .....	1	2,150.00
8	Jefe Unidad de Anticontrabando .....	1	2,100.00
9	Subjefe de Departamento .....	1	1,995.00
10	Jefe de División .....	1	1,950.00
11	Jefe de División .....	1	1,933.44
12	Especialista I .....	3	1,800.00
13	Jefe de División .....	1	1,800.00
14	Gerente I .....	2	1,700.00
15	Profesional Técnico .....	6	1,550.00
16	Analista .....	1	1,500.00
17	Gerente I .....	1	1,500.00
18	Técnico II .....	2	1,500.00
19	Profesional Técnico .....	1	1,400.00
20	Técnico .....	3	1,350.00
21	Técnico .....	1	1,337.50
22	Secretaria de Despacho .....	1	1,330.50
23	Jefe de Unidad Técnica I .....	1	1,300.00
24	Técnico .....	1	1,286.00
25	Técnico .....	6	1,250.00
26	Asistente de Despacho .....	1	1,227.15
27	Jefe Administrativo I .....	1	1,227.15
28	Técnico Analista .....	9	1,227.15
29	Técnico en Gestión de la Información .....	1	1,200.00
30	Técnico Analista .....	1	1,192.86
31	Secretaria de Despacho .....	1	1,117.11
32	Técnico .....	2	1,108.25
33	Técnico II .....	1	1,100.00
34	Secretaria de Despacho .....	1	1,030.50
35	Técnico .....	2	1,003.40
36	Técnico I .....	1	1,003.40
37	Técnico I .....	3	975.00
38	Asistente Administrativo .....	1	919.14
39	Colaborador Administrativo II .....	1	919.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Secretaria de Despacho.....	2	919.14
41	Técnico Atención al Cliente.....	1	919.14
42	Colaborador Operativo Especializado III.....	1	913.01
43	Colaborador Técnico.....	2	913.01
44	Asistente Técnico de Seguridad.....	1	877.21
45	Técnico Periodista.....	1	838.01
46	Motorista de Despacho.....	1	831.46
47	Personal de Seguridad.....	2	831.46
48	Personal de Servicio Despacho.....	1	795.00
49	Asistente Administrativo I.....	1	788.29
50	Personal de Seguridad.....	1	788.29
51	Secretaria I.....	2	788.29
52	Personal de Seguridad.....	1	781.09
53	Motorista de Despacho.....	1	740.55
54	Asistente Administrativo II.....	1	731.40
55	Personal de Seguridad.....	1	731.40
56	Secretaria II.....	1	731.40
57	Personal de Seguridad.....	6	715.02
58	Colaborador Técnico.....	1	700.00
59	Secretaria II.....	1	700.00
60	Asistente Administrativo III.....	1	689.00
61	Personal de Servicio.....	1	689.00
62	Secretaria III.....	1	689.00
63	Personal de Servicio Despacho.....	1	687.55
64	Asistente Administrativo.....	1	670.53
65	Secretaria IV.....	1	660.00
66	Técnico.....	3	660.00
67	Colaborador Operativo Especializado III.....	1	648.96
68	Técnico de Relaciones Públicas y Publicidad.....	1	641.11
69	Personal de Seguridad.....	1	638.81
70	Personal de Seguridad.....	1	618.46
71	Asistente Administrativo V.....	1	605.00
72	Secretaria V.....	1	605.00
73	Colaborador Administrativo.....	1	562.78
74	Colaborador Operativo I.....	1	550.00
75	Personal de Servicio III.....	1	495.00
76	Colaborador Administrativo II.....	1	450.00

**LT: 02 Inversión y Crédito Público****Código: 2017-0700-1-01-02-21-1**

77	Especialista.....	1	2,300.00
78	Jefe de División.....	2	1,955.50
79	Jefe de Unidad.....	2	1,637.38
80	Técnico.....	1	1,637.38
81	Jefe de Unidad Técnica II.....	3	1,500.00
82	Analista Programador.....	1	1,358.40
83	Técnico.....	1	1,240.68
84	Analista.....	1	1,167.55
85	Técnico.....	2	1,167.55
86	Analista.....	3	1,150.00
87	Técnico.....	11	1,108.25
88	Técnico.....	3	1,100.00
89	Colaborador Técnico.....	1	1,000.00
90	Técnico.....	1	1,000.00
91	Técnico.....	1	951.88
92	Secretaria I.....	1	788.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
93	Secretaria II .....	2	731.40
94	Secretaria III .....	1	689.00
95	Técnico de Soporte .....	1	641.11
96	Secretaria V .....	1	605.00

**LT: 03 Administración General****Código: 2017-0700-1-01-03-21-1**

97	Director I .....	1	2,420.50
98	Coordinador Operativo .....	1	1,950.00
99	Jefe de Departamento .....	1	1,815.72
100	Coordinador .....	4	1,698.00
101	Jefe .....	2	1,698.00
102	Jefe de Departamento .....	6	1,698.00
103	Técnico .....	1	1,698.00
104	Analista Programador .....	1	1,580.29
105	Administrador .....	1	1,500.00
106	Especialista .....	1	1,497.89
107	Jefe de Unidad .....	1	1,497.89
108	Coordinador .....	1	1,462.57
109	Coordinador de Area .....	1	1,439.04
110	Jefe de Sección .....	1	1,439.04
111	Analista Programador .....	1	1,403.72
112	Jefe Administrativo II .....	2	1,400.00
113	Administrador .....	2	1,350.00
114	Coordinador Técnico .....	1	1,350.00
115	Coordinador de Area .....	6	1,350.00
116	Jefe Administrativo .....	1	1,324.76
117	Jefe Administrativo I .....	1	1,324.76
118	Coordinador .....	1	1,306.60
119	Jefe .....	1	1,306.60
120	Jefe de Sección .....	1	1,306.60
121	Administrador .....	1	1,286.00
122	Técnico .....	1	1,286.00
123	Técnico .....	1	1,240.68
124	Técnico .....	3	1,221.24
125	Analista Programador .....	1	1,215.37
126	Coordinador de Area .....	1	1,215.37
127	Administrador .....	2	1,174.76
128	Jefe de Sección .....	1	1,174.76
129	Técnico .....	15	1,174.76
130	Técnico .....	1	1,150.00
131	Analista Programador .....	3	1,109.44
132	Coordinador de Area .....	1	1,109.44
133	Administrador .....	1	1,108.25
134	Analista .....	1	1,108.25
135	Técnico .....	4	1,108.25
136	Técnico .....	1	1,071.24
137	Analista .....	1	1,050.00
138	Técnico .....	26	1,050.00
139	Administrador .....	1	1,016.09
140	Técnico .....	3	1,016.09
141	Técnico Jurídico .....	2	1,016.09
142	Técnico .....	1	1,013.09
143	Jefe .....	1	1,012.55
144	Jefe de Sección .....	1	1,007.00
145	Analista .....	2	1,003.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Técnico .....	5	1,003.40
147	Técnico I .....	1	1,000.00
148	Técnico .....	4	991.05
149	Técnico II .....	1	991.05
150	Asistente Técnico.....	2	951.88
151	Técnico .....	5	951.88
152	Técnico I .....	1	951.88
153	Técnico .....	1	925.00
154	Técnico I .....	2	925.00
155	Asistente Técnico.....	1	919.14
156	Técnico .....	8	919.14
157	Técnico .....	1	875.00
158	Asistente Técnico.....	1	869.70
159	Técnico I .....	1	850.00
160	Asistente Administrativo I .....	1	846.59
161	Asistente Técnico.....	3	846.59
162	Técnico .....	3	846.59
163	Asistente Técnico.....	1	838.01
164	Técnico .....	5	838.01
165	Asistente Técnico.....	1	838.00
166	Técnico .....	1	838.00
167	Personal de Mantenimiento III.....	1	831.46
168	Administrador.....	1	788.29
169	Asistente Administrativo I .....	3	788.29
170	Asistente Técnico.....	1	788.29
171	Auxiliar de Tesorería.....	1	788.29
172	Secretaria I .....	2	788.29
173	Secretaria I .....	3	788.29
174	Técnico de Soporte Informático .....	1	788.29
175	Asistente Administrativo I .....	1	781.09
176	Auxiliar de Tesorería.....	1	775.86
177	Técnico .....	3	775.86
178	Auxiliar de Tesorería.....	3	775.00
179	Colaborador Administrativo I .....	1	774.22
180	Asistente Técnico.....	2	758.86
181	Colaborador Técnico.....	1	750.00
182	Secretaria IV.....	1	740.00
183	Asistente Administrativo .....	1	739.88
184	Asistente Técnico.....	1	739.88
185	Auxiliar de Tesorería.....	1	739.88
186	Colaborador Administrativo I .....	1	739.88
187	Técnico .....	4	739.88
188	Asistente Administrativo II.....	4	731.40
189	Asistente Técnico.....	1	731.40
190	Jefe.....	1	731.40
191	Secretaria II .....	1	731.40
192	Colaborador Técnico.....	2	722.88
193	Técnico de Soporte Informático .....	3	722.88
194	Técnico .....	2	715.02
195	Asistente Administrativo .....	1	707.17
196	Asistente Administrativo III.....	13	689.00
197	Colaborador Administrativo II .....	1	689.00
198	Secretaria III.....	2	689.00
199	Personal de Servicio.....	1	687.55
200	Asistente Administrativo IV.....	3	660.00
201	Colaborador Administrativo I .....	2	660.00
202	Coordinador.....	1	660.00
203	Jefe.....	1	660.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
204	Personal de Mantenimiento I .....	1	660.00
205	Secretaria IV .....	2	660.00
206	Técnico .....	1	660.00
207	Asistente Administrativo IV .....	1	658.72
208	Colaborador Operativo I .....	1	653.09
209	Motorista .....	1	653.09
210	Personal de Mantenimiento I .....	1	641.11
211	Técnico .....	1	641.11
212	Asistente Técnico .....	1	619.81
213	Motorista I .....	2	618.46
214	Enfermera .....	4	617.78
215	Técnico .....	1	617.78
216	Asistente Administrativo V .....	16	605.00
217	Colaborador Administrativo I .....	1	605.00
218	Coordinador .....	1	605.00
219	Personal de Mantenimiento II .....	12	605.00
220	Secretaria V .....	5	605.00
221	Colaborador Administrativo I .....	1	600.00
222	Técnico .....	1	591.29
223	Asistente Técnico .....	1	589.27
224	Técnico .....	1	562.78
225	Colaborador Administrativo .....	1	550.00
226	Motorista II .....	10	550.00
227	Técnico .....	1	543.77
228	Colaborador Operativo I .....	1	522.50
229	Personal de Mantenimiento III .....	5	522.50
230	Motorista II .....	2	500.00
231	Asistente Administrativo .....	1	495.00
232	Personal de Mantenimiento .....	1	495.00
233	Personal de Servicio III .....	21	495.00
234	Personal de Servicio .....	1	450.00
235	Colaborador Operativo I .....	1	400.00
236	Colaborador Operativo I .....	2	300.00

**LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada****Código: 2017-0700-1-01-04-21-1**

237	Coordinador .....	1	3,090.00
238	Coordinador .....	6	2,745.10
239	Especialista I .....	1	2,500.00
240	Especialista .....	1	2,400.00
241	Especialista .....	1	2,369.00
242	Especialista .....	3	2,060.00
243	Administrador .....	1	2,000.00
244	Analista .....	1	2,000.00
245	Especialista .....	5	2,000.00
246	Profesional Técnico .....	1	2,000.00
247	Administrador .....	3	1,877.52
248	Especialista .....	2	1,877.52
249	Técnico de Seguridad de la Información .....	1	1,815.72
250	Especialista I .....	1	1,800.00
251	Especialista .....	4	1,600.00
252	Especialista .....	1	1,580.29
253	Administrador .....	2	1,533.20
254	Especialista .....	10	1,533.20
255	Técnico de Seguridad de la Información .....	2	1,533.20
256	Especialista .....	1	1,521.44



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
257	Desarrollador Web .....	1	1,500.00
258	Administrador.....	4	1,403.72
259	Especialista .....	5	1,403.72
260	Técnico .....	2	1,403.72
261	Técnico .....	1	1,374.29
262	Especialista .....	1	1,321.32
263	Técnico .....	1	1,321.32
264	Supervisor.....	1	1,300.00
265	Técnico .....	1	1,215.37
266	Técnico II.....	1	1,215.37
267	Operador de Centro de Computo.....	2	1,183.00
268	Técnico .....	1	1,183.00
269	Técnico .....	1	1,034.29
270	Especialista .....	1	1,003.40
271	Técnico .....	1	1,003.40
272	Secretaria I .....	2	788.29
273	Secretaria II .....	3	731.40
274	Técnico .....	1	641.11
275	Colaborador Técnico.....	1	500.00

## UP: 02 Administración del Presupuesto Público

### LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo

Código: 2017-0700-1-02-01-21-1

1	Especialista II.....	1	1,936.37
2	Jefe de Unidad de Informática .....	1	1,842.05
3	Jefe de Departamento de Valuos .....	1	1,681.52
4	Jefe de División .....	1	1,681.52
5	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,637.38
6	Jefe de División Administrativa .....	1	1,497.89
7	Analista Programador .....	4	1,306.60
8	Técnico de Soporte Informático .....	1	1,109.44
9	Técnico I .....	1	971.42
10	Asistente Administrativo .....	1	919.14
11	Técnico Administrativo .....	1	838.00
12	Asistente Administrativo .....	1	815.77
13	Secretaria I .....	1	788.29
14	Asistente Administrativo II.....	2	731.40
15	Secretaria II .....	1	731.40
16	Asistente Administrativo III.....	1	689.00
17	Secretaria III .....	4	689.00
18	Colaborador Operativo II.....	1	660.00
19	Asistente Administrativo V.....	1	605.00
20	Motorista II .....	5	550.00
21	Personal de Servicio III .....	4	495.00

### LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario

Código: 2017-0700-1-02-02-21-1

22	Jefe de División Presupuestaria .....	5	1,984.08
23	Subjefe de División Presupuestaria.....	3	1,681.52
24	Técnico Especialista .....	8	1,600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Analista de Presupuesto I .....	12	1,439.03
26	Analista Económico I .....	3	1,439.03
27	Analista de Presupuesto II .....	9	1,306.60
28	Analista de Presupuesto III .....	15	1,190.65
29	Analista Económico II .....	3	1,190.65
30	Analista de Personal I .....	7	1,190.65
31	Técnico .....	1	1,190.65
32	Técnico Valuador I .....	5	1,190.65
33	Técnico Valuador II .....	5	997.79

## UP: 03 Servicios Tributarios Internos

### LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional

Código: 2017-0700-1-03-01-21-1

1	Jefe de Unidad .....	1	2,500.00
2	Jefe de Unidad .....	1	2,118.86
3	Director Administrativo .....	1	2,034.08
4	Jefe de Unidad .....	2	2,034.08
5	Especialista .....	1	1,900.00
6	Gerente I .....	2	1,815.72
7	Jefe de Unidad .....	1	1,815.72
8	Técnico .....	1	1,815.72
9	Jefe de Unidad .....	1	1,714.96
10	Especialista .....	1	1,700.00
11	Jefe de Área .....	3	1,639.15
12	Especialista .....	1	1,600.00
13	Jefe de Departamento .....	2	1,504.96
14	Supervisor Jurídico .....	1	1,325.00
15	Supervisor Tributario .....	2	1,324.76
16	Técnico .....	2	1,306.60
17	Técnico .....	2	1,286.00
18	Jefe de Sección .....	1	1,250.00
19	Coordinador del Área de Prensa .....	1	1,227.15
20	Técnico de Desarrollo Informático .....	10	1,227.15
21	Técnico de Operaciones y Base de Datos .....	2	1,227.15
22	Auditor Tributario .....	7	1,221.24
23	Técnico .....	2	1,221.24
24	Técnico de Desarrollo Informático .....	1	1,221.24
25	Técnico de Soporte Informático .....	1	1,221.24
26	Jefe de Sección .....	1	1,213.40
27	Encargado Administrativo .....	1	1,174.76
28	Supervisor .....	4	1,174.76
29	Supervisor Tributario .....	1	1,174.76
30	Técnico .....	2	1,174.76
31	Técnico de Desarrollo Informático .....	1	1,174.76
32	Supervisor .....	1	1,129.14
33	Técnico de Soporte Informático .....	1	1,109.44
34	Colaborador Administrativo .....	1	1,071.24
35	Técnico .....	7	1,071.24
36	Técnico Jurídico .....	1	1,069.14
37	Técnico Jurídico .....	2	1,023.18
38	Técnico .....	1	1,003.40
39	Técnico de Operaciones y Base de Datos .....	1	1,003.40
40	Técnico de Soporte Informático .....	1	1,003.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Técnico .....	1	991.05
42	Técnico de Soporte Informático .....	3	951.88
43	Colaborador Administrativo .....	2	919.14
44	Colaborador Técnico .....	1	919.14
45	Encargado Administrativo .....	1	919.14
46	Supervisor .....	1	919.14
47	Técnico .....	21	919.14
48	Técnico Jurídico .....	2	919.14
49	Técnico de Soporte Informático .....	2	919.14
50	Técnico .....	1	846.59
51	Motorista I .....	1	831.46
52	Técnico .....	1	821.65
53	Técnico de Soporte Informático .....	2	821.65
54	Secretaria I .....	3	788.29
55	Colaborador Administrativo .....	2	731.40
56	Secretaria .....	1	715.02
57	Técnico .....	1	715.02
58	Colaborador Administrativo .....	2	707.17
59	Técnico .....	1	707.17
60	Colaborador Administrativo .....	1	689.00
61	Colaborador Administrativo .....	2	678.39
62	Técnico .....	1	670.53
63	Colaborador Administrativo .....	1	658.72
64	Técnico .....	1	641.11
65	Colaborador Administrativo .....	4	605.00
66	Motorista .....	1	605.00
67	Colaborador Administrativo .....	1	604.20
68	Colaborador Administrativo .....	1	600.13
69	Colaborador Administrativo .....	2	589.27
70	Colaborador Administrativo .....	1	563.46
71	Técnico .....	1	562.78
72	Motorista II .....	14	550.00
73	Secretaria .....	1	543.77
74	Colaborador Administrativo .....	1	534.95
75	Personal de Servicio III .....	15	495.00

**LT: 02 Fiscalización****Código: 2017-0700-1-03-02-21-1**

76	Jefe de Oficina del Dictamen Fiscal .....	1	2,534.08
77	Jefe de División .....	1	2,118.86
78	Subdirector de Fiscalización .....	3	2,034.08
79	Supervisor Tributario .....	1	2,034.08
80	Subdirector de Fiscalización .....	2	1,847.38
81	Coordinador de Fiscalización .....	1	1,637.38
82	Coordinador de Fiscalización .....	7	1,456.60
83	Jefe de Departamento .....	1	1,456.60
84	Jefe de Sección .....	1	1,456.60
85	Coordinador de Fiscalización .....	1	1,436.00
86	Jefe de Sección .....	1	1,436.00
87	Supervisor .....	3	1,325.00
88	Supervisor Tributario .....	9	1,325.00
89	Supervisor Jurídico .....	1	1,324.76
90	Supervisor Tributario .....	25	1,324.76
91	Auditor Tributario .....	1	1,306.60
92	Supervisor Tributario .....	1	1,306.60
93	Supervisor Tributario .....	11	1,266.02

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
94	Jefe de Sección .....	1	1,250.00
95	Supervisor.....	2	1,250.00
96	Auditor Tributario .....	296	1,221.24
97	Encargado Administrativo.....	1	1,221.24
98	Técnico Analista.....	1	1,221.24
99	Jefe Administrativo I.....	3	1,174.76
100	Supervisor.....	3	1,174.76
101	Técnico Jurídico .....	1	1,153.40
102	Auditor Tributario .....	1	1,071.24
103	Técnico Jurídico .....	5	1,069.14
104	Técnico Jurídico .....	1	1,023.18
105	Técnico .....	6	919.14
106	Técnico .....	1	846.59
107	Técnico .....	1	838.00
108	Secretaria I .....	1	817.73
109	Técnico .....	1	817.73
110	Técnico .....	1	788.29
111	Secretaria II .....	1	731.40
112	Técnico .....	8	707.17
113	Secretaria II .....	1	690.17
114	Secretaria III .....	4	689.00
115	Secretaria IV .....	3	660.00
116	Técnico .....	1	660.00
117	Secretaria V .....	3	605.00

**LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario**  
**Código: 2017-0700-1-03-03-21-1**

118	Jefe de División .....	1	2,618.86
119	Jefe de División .....	2	2,118.86
120	Técnico .....	1	1,902.24
121	Jefe de Departamento .....	1	1,815.72
122	Supervisor Jurídico.....	1	1,625.00
123	Jefe de Departamento .....	4	1,504.96
124	Jefe de Departamento .....	1	1,496.00
125	Jefe de Departamento .....	4	1,384.76
126	Supervisor Jurídico.....	1	1,325.00
127	Supervisor Jurídico.....	2	1,324.76
128	Supervisor Tributario .....	4	1,324.76
129	Jefe de Sección .....	1	1,306.60
130	Supervisor.....	1	1,306.60
131	Supervisor Jurídico.....	1	1,306.60
132	Técnico Jurídico .....	1	1,306.60
133	Jefe de Sección .....	4	1,286.00
134	Técnico .....	1	1,286.00
135	Técnico Jurídico .....	1	1,286.00
136	Jefe de Sección .....	6	1,250.00
137	Auditor Tributario .....	11	1,221.24
138	Técnico Jurídico .....	1	1,221.24
139	Técnico Jurídico .....	1	1,219.14
140	Jefe de Sección .....	1	1,201.05
141	Supervisor.....	11	1,174.76
142	Supervisor Jurídico.....	6	1,174.76
143	Técnico .....	1	1,174.76
144	Técnico Jurídico .....	2	1,174.76
145	Técnico Jurídico .....	3	1,153.40
146	Analista.....	1	1,129.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
147	Jefe de Sección .....	5	1,129.14
148	Supervisor.....	15	1,129.14
149	Supervisor Jurídico.....	1	1,129.14
150	Técnico .....	7	1,071.24
151	Técnico Analista.....	1	1,071.24
152	Técnico Jurídico .....	1	1,071.24
153	Técnico Jurídico .....	10	1,069.14
154	Supervisor.....	1	1,056.59
155	Técnico Jurídico .....	1	1,051.70
156	Supervisor.....	1	1,027.73
157	Técnico Jurídico .....	1	1,023.18
158	Técnico Jurídico .....	1	1,013.09
159	Supervisor.....	1	1,003.40
160	Técnico .....	3	1,003.40
161	Técnico Jurídico .....	4	1,003.40
162	Jefe de Sección .....	1	1,000.00
163	Supervisor.....	2	998.29
164	Técnico .....	2	991.05
165	Supervisor.....	1	961.66
166	Técnico .....	1	951.88
167	Técnico Jurídico .....	1	951.88
168	Supervisor.....	1	925.02
169	Colaborador Administrativo .....	1	919.14
170	Colaborador Técnico.....	2	919.14
171	Técnico .....	45	919.14
172	Técnico Analista.....	1	919.14
173	Técnico Jurídico .....	25	919.14
174	Supervisor.....	1	902.78
175	Técnico Jurídico .....	1	900.20
176	Supervisor.....	1	900.00
177	Supervisor.....	1	891.29
178	Supervisor.....	1	862.78
179	Secretaría I .....	1	846.59
180	Técnico .....	3	846.59
181	Técnico .....	1	845.00
182	Técnico .....	1	821.65
183	Técnico .....	2	817.73
184	Supervisor.....	1	802.78
185	Técnico .....	6	788.29
186	Técnico .....	1	744.46
187	Colaborador Administrativo .....	2	731.40
188	Secretaría II .....	1	731.40
189	Colaborador Administrativo .....	1	715.02
190	Técnico .....	5	715.02
191	Colaborador Administrativo .....	4	707.17
192	Técnico .....	20	707.17
193	Colaborador Administrativo .....	1	700.00
194	Secretaría III .....	1	689.00
195	Técnico .....	1	689.00
196	Técnico .....	3	678.39
197	Técnico .....	1	675.11
198	Técnico .....	6	670.53
199	Colaborador Administrativo .....	3	660.00
200	Secretaría IV .....	3	660.00
201	Técnico .....	17	660.00
202	Colaborador Administrativo .....	2	658.72
203	Técnico .....	1	658.72
204	Colaborador Administrativo .....	1	641.11

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
205	Secretaria III .....	2	641.11
206	Técnico .....	7	641.11
207	Colaborador Administrativo .....	3	627.00
208	Colaborador Administrativo .....	1	619.81
209	Técnico .....	3	619.81
210	Colaborador Administrativo .....	3	605.00
211	Técnico .....	1	605.00
212	Técnico .....	2	600.13
213	Colaborador Administrativo .....	3	591.29
214	Técnico .....	9	591.29
215	Técnico .....	7	589.27
216	Técnico .....	1	568.22
217	Colaborador Administrativo .....	1	563.46
218	Técnico .....	1	563.46
219	Colaborador Administrativo .....	1	562.78
220	Técnico .....	15	562.78
221	Colaborador Administrativo .....	2	543.77
222	Secretaria .....	1	543.77
223	Técnico .....	13	543.77
224	Colaborador Administrativo .....	2	527.95
225	Técnico .....	1	527.95
226	Técnico .....	2	500.00
227	Colaborador Operativo I .....	2	495.00
228	Personal de Servicio III .....	3	495.00
229	Técnico .....	1	428.38
230	Asistente Administrativo .....	1	400.00

## UP: 04 Administración de Aduanas

### LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2017-0700-1-04-01-21-1

1	Asesor Técnico .....	1	3,119.44
2	Jefe de Unidad .....	1	2,942.86
3	Jefe .....	1	2,942.85
4	Jefe de Unidad .....	1	2,942.85
5	Técnico .....	1	2,118.86
6	Jefe de Departamento .....	2	2,118.85
7	Analista Programador .....	1	1,698.00
8	Jefe de Departamento .....	2	1,698.00
9	Jefe de Sección .....	2	1,698.00
10	Jefe de Unidad .....	1	1,698.00
11	Analista Programador .....	9	1,580.29
12	Jefe de Sección .....	2	1,462.57
13	Supervisor de Area .....	2	1,462.57
14	Jefe de Sección .....	1	1,306.60
15	Administrador de Servidor .....	1	1,286.00
16	Técnico Informático .....	2	1,286.00
17	Administrador de Servidor .....	2	1,227.15
18	Técnico Informático .....	1	1,200.00
19	Jefe de Area .....	1	1,174.76
20	Jefe de Sección .....	2	1,174.76
21	Administrador de Servidor .....	1	1,108.25
22	Técnico .....	5	1,108.25
23	Técnico .....	2	1,051.70

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Técnico de Sistemas de Comunicaciones .....	3	1,034.29
25	Administrador de Servidor.....	1	1,004.00
26	Técnico Informático .....	1	1,004.00
27	Técnico de Sistemas de Comunicaciones .....	3	1,004.00
28	Jefe de Sección .....	1	919.14
29	Técnico .....	9	919.14
30	Técnico Analista.....	1	919.14
31	Técnico Informático .....	1	919.14
32	Asistente Administrativo I.....	1	788.29
33	Colaborador Operativo .....	2	788.29
34	Personal de Seguridad.....	1	788.29
35	Secretaria I .....	1	788.29
36	Asistente Administrativo .....	1	744.46
37	Jefe de Sección .....	1	744.46
38	Colaborador Operativo .....	1	739.88
39	Colaborador Operativo .....	1	707.17
40	Técnico .....	1	707.17
41	Técnico de Sistemas de Comunicaciones .....	1	707.17
42	Técnico .....	1	705.00
43	Asistente Administrativo III .....	6	689.00
44	Motorista.....	1	689.00
45	Secretaria III .....	3	689.00
46	Asistente Administrativo IV .....	1	660.00
47	Colaborador Operativo Especializado I .....	14	660.00
48	Secretaria IV .....	3	660.00
49	Auxiliar de Transporte .....	2	641.11
50	Asistente Administrativo V .....	6	605.00
51	Colaborador Operativo .....	2	605.00
52	Motorista.....	1	605.00
53	Personal de Mantenimiento II .....	5	605.00
54	Secretaria V .....	2	605.00
55	Motorista II .....	7	550.00
56	Personal de Mantenimiento III.....	1	522.50
57	Personal de Servicio III .....	7	495.00

**LT: 02 Apoyo Operativo****Código: 2017-0700-1-04-02-21-1**

58	Jefe de División .....	2	2,942.86
59	Jefe de División .....	1	2,942.85
60	Jefe de Departamento .....	2	2,118.86
61	Coordinador.....	1	2,118.85
62	Coordinador de Fiscalización .....	1	2,118.85
63	Jefe de Departamento .....	4	2,118.85
64	Jefe de Unidad .....	1	1,933.44
65	Supervisor.....	1	1,933.44
66	Analista.....	1	1,462.57
67	Jefe de Departamento .....	1	1,462.57
68	Jefe de Sección .....	3	1,462.57
69	Supervisor Fiscal de Aduana.....	1	1,462.57
70	Supervisor de Fiscalización .....	4	1,462.57
71	Técnico .....	1	1,462.57
72	Técnico Arancelario .....	2	1,462.57
73	Técnico de Origen .....	1	1,462.57
74	Auditor .....	14	1,286.00
75	Auditor Fiscal de Aduanas .....	45	1,286.00
76	Técnico .....	7	1,286.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
77	Técnico Jurídico .....	1	1,286.00
78	Técnico Valorador .....	2	1,286.00
79	Técnico de Origen .....	3	1,286.00
80	Jefe de Sección .....	1	1,174.76
81	Asistente Administrativo .....	1	919.14
82	Técnico .....	9	919.14
83	Técnico Arancelario .....	4	919.14
84	Técnico Jurídico .....	18	919.14
85	Técnico Valorador .....	4	919.14
86	Técnico de Notificaciones .....	3	919.14
87	Técnico Arancelario .....	1	838.01
88	Asistente Administrativo .....	1	831.46
89	Secretaria I .....	1	788.29
90	Asistente Administrativo .....	2	739.88
91	Técnico .....	1	739.88
92	Asistente Administrativo II .....	1	731.40
93	Secretaria II .....	1	731.40
94	Técnico .....	1	715.02
95	Técnico .....	1	707.17
96	Asistente Técnico .....	1	700.00
97	Asistente Administrativo III .....	7	689.00
98	Colaborador Operativo .....	1	689.00
99	Secretaria III .....	1	689.00
100	Asistente Administrativo IV .....	1	660.00
101	Secretaria IV .....	4	660.00
102	Asistente Administrativo IV .....	1	641.11
103	Asistente Administrativo V .....	3	605.00
104	Secretaria V .....	1	605.00
105	Técnico .....	1	605.00
106	Técnico .....	2	583.52

**LT: 03 Servicios de Aduana****Código: 2017-0700-1-04-03-21-1**

107	Especialista .....	1	2,942.85
108	Administrador de Aduana .....	1	2,118.85
109	Coordinador .....	2	2,118.85
110	Coordinador de Aduana .....	3	2,118.85
111	Jefe de Departamento .....	1	2,118.85
112	Jefe de Unidad .....	1	2,118.85
113	Administrador de Aduana .....	1	1,933.75
114	Administrador de Aduana .....	43	1,933.44
115	Contador Vista .....	1	1,462.57
116	Técnico .....	1	1,462.57
117	Auditor Fiscal de Aduanas .....	1	1,286.00
118	Contador Vista .....	123	1,286.00
119	Especialista .....	1	1,286.00
120	Jefe de Sección .....	1	1,286.00
121	Supervisor .....	5	1,286.00
122	Técnico .....	6	1,286.00
123	Técnico Arancelario .....	1	1,286.00
124	Técnico Jurídico .....	1	1,286.00
125	Técnico Valorador .....	1	1,286.00
126	Oficial Aduanero .....	152	1,051.70
127	Técnico .....	2	1,051.70
128	Técnico I .....	2	1,051.70
129	Controlador de Medios de Transporte .....	71	739.88



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
130	Guardalmacén .....	4	739.88
131	Colaborador Administrativo III .....	45	739.38
132	Controlador de Medios de Transporte .....	5	707.17
133	Controlador de Medios de Transporte .....	1	689.00
134	Guardalmacén .....	1	689.00
135	Técnico .....	1	689.00
136	Secretaria IV .....	2	660.00
137	Asistente Administrativo V .....	1	605.00
138	Personal de Servicio III .....	3	495.00

## UP: 05 Administración del Tesoro

### LT: 01 Dirección y Administración Superior

Código: 2017-0700-1-05-01-21-1

1	Jefe de Unidad .....	1	2,034.08
2	Jefe de División .....	5	1,984.08
3	Técnico .....	1	1,650.00
4	Jefe de Departamento .....	5	1,648.00
5	Coordinador .....	1	1,500.00
6	Técnico II .....	2	1,500.00
7	Técnico .....	1	1,462.57
8	Analista Programador .....	3	1,403.72
9	Analista Programador .....	4	1,227.15
10	Coordinador .....	1	1,174.76
11	Técnico .....	2	1,174.76
12	Coordinador .....	1	1,108.25
13	Técnico .....	1	1,108.25
14	Técnico II .....	3	1,100.00
15	Técnico .....	1	1,079.72
16	Coordinador .....	4	1,041.77
17	Técnico .....	1	1,016.09
18	Técnico .....	1	1,007.00
19	Técnico .....	1	1,003.40
20	Coordinador .....	1	951.88
21	Técnico .....	8	951.88
22	Técnico .....	3	925.00
23	Técnico .....	1	919.14
24	Técnico .....	2	846.59
25	Técnico .....	2	838.01
26	Secretaria I .....	2	788.29
27	Técnico .....	3	788.29
28	Asistente Administrativo II .....	2	731.40
29	Técnico .....	1	731.40
30	Intendente .....	1	715.02
31	Técnico .....	4	715.02
32	Asistente Administrativo III .....	1	689.00
33	Secretaria III .....	5	689.00
34	Asistente Administrativo III .....	1	671.83
35	Personal de Servicio I .....	1	670.53
36	Asistente Administrativo IV .....	7	660.00
37	Personal de Mantenimiento I .....	3	660.00
38	Secretaria IV .....	1	660.00
39	Asistente Administrativo IV .....	1	619.81
40	Técnico .....	2	619.81

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Personal de Mantenimiento II .....	1	605.00
42	Secretaria V .....	1	605.00
43	Técnico .....	1	600.00
44	Asistente Administrativo VI .....	1	550.00
45	Motorista II .....	7	550.00
46	Técnico .....	1	550.00
47	Asistente Administrativo .....	1	522.50
48	Asistente Administrativo VI .....	1	500.00
49	Motorista .....	1	495.00
50	Personal de Servicio III .....	2	495.00
51	Asistente Administrativo .....	1	400.00

**LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público**  
**Código: 2017-0700-1-05-02-21-1**

52	Jefe de División .....	2	1,984.08
53	Gerente II .....	1	1,648.00
54	Jefe de Departamento .....	5	1,648.00
55	Coordinador .....	1	1,439.04
56	Técnico .....	2	1,439.04
57	Técnico .....	1	1,306.60
58	Técnico .....	2	1,174.76
59	Coordinador .....	1	1,108.25
60	Técnico II .....	3	1,100.00
61	Coordinador .....	1	1,071.24
62	Coordinador .....	3	1,041.77
63	Técnico .....	3	1,041.77
64	Técnico .....	2	1,003.40
65	Coordinador .....	1	951.88
66	Técnico .....	14	951.88
67	Asistente Administrativo II .....	1	850.00
68	Coordinador .....	1	846.59
69	Técnico .....	2	846.59
70	Supervisor .....	3	838.01
71	Técnico .....	2	788.29
72	Técnico .....	1	751.53
73	Técnico .....	1	739.88
74	Asistente Administrativo II .....	39	731.40
75	Colaborador Operativo Especializado I .....	2	731.40
76	Técnico .....	2	731.40
77	Asistente Administrativo II .....	8	730.00
78	Técnico .....	1	730.00
79	Supervisor .....	1	715.02
80	Técnico .....	3	715.02
81	Asistente Administrativo II .....	1	690.00
82	Asistente Técnico .....	1	689.00
83	Secretaria II .....	1	689.00
84	Técnico .....	2	689.00
85	Técnico .....	3	670.53
86	Asistente Administrativo IV .....	5	660.00
87	Técnico .....	3	660.00
88	Técnico .....	13	619.81
89	Técnico .....	1	605.00
90	Técnico .....	1	591.29
91	Técnico .....	4	563.46
92	Personal de Servicio III .....	1	495.00
93	Asistente Administrativo .....	1	450.00

**LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial**  
**Código: 2017-0700-1-05-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
94	Jefe de División .....	1	2,034.08
95	Jefe de División .....	1	1,984.08
96	Jefe de Departamento .....	5	1,648.00
97	Técnico .....	1	1,306.60
98	Coordinador .....	1	1,174.76
99	Técnico II .....	3	1,100.00
100	Técnico .....	1	1,041.77
101	Técnico .....	3	951.88
102	Técnico .....	1	919.14
103	Técnico .....	3	846.59
104	Técnico .....	1	788.29
105	Técnico .....	3	767.23
106	Asistente Administrativo II .....	2	731.40
107	Técnico .....	1	715.02
108	Asistente Administrativo IV .....	9	660.00
109	Secretaria IV .....	2	660.00
110	Técnico .....	1	641.11
111	Técnico .....	1	619.81
112	Técnico .....	1	605.00
113	Secretaria .....	1	550.00

**UP: 06 Contabilidad Gubernamental**

**LT: 01 Dirección y Administración**  
**Código: 2017-0700-1-06-01-21-1**

1	Jefe Departamento .....	1	1,497.89
2	Técnico .....	1	1,003.40
3	Asistente Administrativo IV .....	1	951.88
4	Técnico .....	1	919.14
5	Secretaria I .....	1	788.29
6	Técnico .....	1	788.29
7	Asistente Administrativo II .....	1	731.40
8	Jefe de Area .....	1	689.00
9	Secretaria III .....	2	689.00
10	Secretaria IV .....	1	689.00
11	Asistente Administrativo IV .....	2	660.00
12	Secretaria IV .....	2	660.00
13	Jefe de Area .....	1	605.00
14	Personal de Mantenimiento II .....	1	605.00
15	Motorista II .....	4	550.00
16	Motorista .....	1	495.00
17	Personal de Servicio III .....	3	495.00

**LT: 02 Consolidación y Generación de Informes**  
**Código: 2017-0700-1-06-02-21-1**

18	Jefe de Departamento .....	1	1,497.89
19	Jefe de Unidad .....	1	1,286.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
20	Técnico .....	1	1,108.25
21	Técnico .....	1	1,071.24
22	Técnico .....	5	991.05
23	Técnico .....	4	919.14

**LT: 03 Asistencia Técnica Contable****Código: 2017-0700-1-06-03-21-1**

24	Jefe de Departamento .....	1	1,639.15
25	Jefe de Departamento .....	3	1,497.89
26	Analista Programador .....	1	1,403.72
27	Jefe de Unidad .....	1	1,306.60
28	Jefe de Unidad .....	5	1,286.00
29	Analista Programador .....	2	1,227.15
30	Técnico .....	1	1,174.76
31	Analista Programador .....	1	1,110.00
32	Analista Programador .....	2	1,109.44
33	Técnico I .....	1	1,109.44
34	Técnico de Soporte Informático .....	1	1,109.44
35	Técnico .....	7	1,108.25
36	Técnico .....	5	1,071.24
37	Técnico .....	4	1,003.40
38	Técnico .....	9	991.05
39	Técnico .....	18	919.14
40	Técnico de Soporte Informático .....	1	919.14

**UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas****LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo****Código: 2017-0700-1-07-01-21-1**

1	Coordinador .....	1	1,230.00
2	Coordinador .....	1	1,174.76
3	Técnico .....	1	1,028.20
4	Coordinador .....	1	886.16
5	Técnico .....	1	866.14
6	Motorista .....	1	831.46
7	Técnico .....	1	795.00
8	Secretaria I .....	1	788.29
9	Técnico .....	1	715.50
10	Secretaria III .....	1	689.00
11	Asistente Administrativo V .....	3	605.00
12	Colaborador Operativo I .....	1	495.00
13	Personal de Servicio III .....	1	495.00

**LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas****Código: 2017-0700-1-07-02-21-1**

14	Jefe .....	2	1,440.00
15	Técnico .....	5	1,300.00
16	Técnico .....	1	1,145.00
17	Técnico .....	1	1,067.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Técnico .....	1	1,060.00
19	Técnico .....	3	1,050.00
20	Profesional Técnico .....	1	919.14
21	Técnico .....	4	919.14
22	Asistente Administrativo IV .....	1	660.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Ramo de Relaciones Exteriores

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0800-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo .....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		3	2,652.01
3	Jefe de Sección .....	1	1,700.00
4	Técnico VIII .....	1	1,700.00
5	Jefe de Sección .....	2	1,637.38
6	Técnico VII .....	1	1,637.38
7	Técnico VII .....	1	1,595.00
8	Técnico VII .....	1	1,591.15
9	Técnico VII .....	1	1,575.32
10	Técnico VII .....	2	1,500.00
11	Jefe de Sección .....	1	1,492.00
12	Técnico V .....	1	1,334.58
13	Técnico V .....	1	1,286.00
14	Técnico V .....	12	1,240.68
15	Técnico IV .....	1	1,110.00
16	Técnico IV .....	4	1,108.25
17	Técnico III .....	1	1,006.40
18	Técnico III .....	4	1,003.40
19	Técnico II .....	7	919.14
20	Técnico I .....	1	854.36
21	Técnico I .....	8	846.59
22	Asistente Administrativo V .....	2	788.29
23	Asistente Administrativo IV .....	7	715.02
24	Asistente Administrativo III .....	1	682.64
25	Asistente Administrativo IV .....	1	665.99
26	Asistente Administrativo III .....	4	641.11
27	Asistente Administrativo II .....	3	589.27
28	Asistente Administrativo .....	1	521.72
29	Asistente Administrativo I .....	5	521.72

#### LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera

Código: 2017-0800-1-01-02-21-1

30	Técnico VIII .....	1	1,852.50
31	Técnico VIII .....	1	1,700.00
32	Técnico VII .....	1	1,595.00
33	Técnico VII .....	1	1,500.00

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Técnico VII.....	1	1,400.00
35	Técnico VI.....	2	1,373.12
36	Técnico V.....	1	1,286.00
37	Técnico V.....	6	1,240.68
38	Técnico V.....	1	1,183.00
39	Técnico IV.....	1	1,180.11
40	Técnico IV.....	1	1,108.25
41	Técnico III.....	1	1,006.40
42	Técnico III.....	6	1,003.40
43	Técnico II.....	4	919.14
44	Técnico II.....	1	861.47
45	Técnico I.....	9	846.59
46	Asistente Administrativo V.....	2	788.29
47	Asistente Administrativo IV.....	8	715.02
48	Asistente Administrativo III.....	8	641.11
49	Asistente Administrativo II.....	23	589.27
50	Asistente Administrativo I.....	25	521.72
51	Personal de Servicio III.....	12	490.60
52	Odontólogo (4 horas diarias).....	1	485.70
53	Médico General (4 horas diarias).....	1	474.29
54	Personal de Servicio II.....	14	443.60
55	Médico Pediatra (4 horas diarias).....	1	424.29
56	Personal de Servicio I.....	11	397.27

**LT: 03 Protocolo y Ordenes****Código: 2017-0800-1-01-03-21-1**

57	Técnico VIII.....	1	1,852.50
58	Técnico V.....	1	1,286.00
59	Técnico IV.....	1	1,108.25
60	Técnico III.....	2	1,003.40
61	Técnico II.....	3	919.14
62	Asistente Administrativo VI.....	1	846.59
63	Técnico I.....	2	846.59
64	Asistente Administrativo IV.....	2	715.02
65	Asistente Administrativo II.....	1	589.27
66	Asistente Administrativo I.....	1	521.72

**UP: 02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior****LT: 01 Representaciones Diplomáticas****Código: 2017-0800-1-02-01-21-1**

1	Asistente Administrativo.....	1	3,990.22
2	Asistente Administrativo.....	1	3,090.00
3	Asistente Administrativo.....	3	3,000.00
4	Asistente Administrativo.....	6	2,620.32
5	Asistente Administrativo.....	1	2,608.99
6	Asistente Administrativo.....	5	2,423.59
7	Asistente Administrativo.....	1	2,340.00
8	Personal de Servicio.....	1	2,266.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
9	Asistente Administrativo .....	3	2,238.19
10	Asistente Administrativo .....	2	2,226.86
11	Asistente Administrativo .....	3	2,096.05
12	Asistente Administrativo .....	1	2,046.87
13	Asistente Administrativo .....	1	2,015.24
14	Motorista .....	1	2,000.00
15	Personal de Servicio .....	1	2,000.00
16	Asistente Administrativo .....	1	1,977.13
17	Asistente Administrativo .....	1	1,904.00
18	Personal de Servicio .....	1	1,879.28
19	Asistente Administrativo .....	1	1,800.00
20	Personal de Servicio .....	1	1,671.22
21	Asistente Administrativo .....	1	1,666.07
22	Asistente Administrativo .....	1	1,589.85
23	Asistente Administrativo .....	1	1,574.40
24	Personal de Servicio .....	2	1,523.93
25	Asistente Administrativo .....	2	1,469.34
26	Asistente Administrativo .....	2	1,426.08
27	Asistente Administrativo .....	1	1,389.00
28	Asistente Administrativo .....	1	1,355.01
29	Asistente Administrativo .....	2	1,355.00
30	Asistente Administrativo .....	1	1,338.53
31	Asistente Administrativo .....	1	1,291.15
32	Personal de Servicio .....	1	1,291.15
33	Asistente Administrativo .....	1	1,286.00
34	Asistente Administrativo .....	2	1,229.35
35	Asistente Administrativo .....	1	1,185.06
36	Asistente Administrativo .....	3	1,125.32
37	Asistente Administrativo .....	1	1,121.20
38	Asistente Administrativo .....	2	1,105.76
39	Asistente Administrativo .....	2	1,094.10
40	Personal de Servicio .....	2	1,053.00
41	Asistente Administrativo .....	1	1,050.00
42	Personal de Servicio .....	1	1,038.98
43	Asistente Administrativo .....	1	1,036.15
44	Personal de Servicio .....	1	1,019.30
45	Personal de Servicio .....	1	1,016.72
46	Personal de Servicio .....	1	1,011.43
47	Asistente Administrativo .....	1	1,003.40
48	Personal de Servicio .....	1	946.26
49	Personal de Servicio .....	1	922.67
50	Personal de Servicio .....	1	881.09
51	Asistente Administrativo .....	1	845.14
52	Personal de Servicio .....	1	654.94
53	Personal de Servicio .....	1	539.00

**LT: 02 Representaciones Consulares**

Código: 2017-0800-1-02-02-21-1

54	Asistente Administrativo .....	1	2,472.00
55	Asistente Administrativo .....	1	2,423.59
56	Asistente Administrativo .....	1	2,315.00
57	Asistente Administrativo .....	1	2,314.41
58	Asistente Administrativo .....	1	2,266.00
59	Asistente Administrativo .....	1	2,238.19
60	Asistente Administrativo .....	2	2,183.60



## 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
61	Asistente Administrativo .....	1	2,163.00
62	Asistente Administrativo .....	1	2,140.34
63	Asistente Administrativo .....	1	2,101.20
64	Asistente Administrativo .....	21	2,096.05
65	Asistente Administrativo .....	10	2,027.60
66	Asistente Administrativo .....	29	2,015.24
67	Asistente Administrativo .....	2	1,977.13
68	Asistente Administrativo .....	1	1,927.69
69	Asistente Administrativo .....	17	1,904.00
70	Asistente Administrativo .....	4	1,867.95
71	Asistente Administrativo .....	1	1,851.47
72	Asistente Administrativo .....	2	1,687.70
73	Asistente Administrativo .....	1	1,637.38
74	Asistente Administrativo .....	1	1,595.00
75	Asistente Administrativo .....	1	1,582.64
76	Asistente Administrativo .....	1	1,500.00
77	Asistente Administrativo .....	1	1,469.34
78	Asistente Administrativo .....	1	1,447.71
79	Asistente Administrativo .....	1	1,426.08
80	Asistente Administrativo .....	2	1,389.00
81	Asistente Administrativo .....	6	1,291.15
82	Asistente Administrativo .....	2	1,286.00
83	Asistente Administrativo .....	1	1,245.83
84	Asistente Administrativo .....	1	1,229.35
85	Asistente Administrativo .....	2	1,125.32
86	Asistente Administrativo .....	1	1,110.00
87	Asistente Administrativo .....	1	1,094.10
88	Personal de Servicio .....	1	1,016.72
89	Asistente Administrativo .....	1	845.14

**LT: 03 Coordinación del Servicio Exterior****Código: 2017-0800-1-02-03-21-1**

90	Jefe de Sección .....	2	1,637.38
91	Técnico VII .....	1	1,637.38
92	Técnico VII .....	1	1,595.00
93	Técnico VI .....	1	1,373.12
94	Técnico V .....	6	1,240.68
95	Técnico IV .....	4	1,108.25
96	Técnico IV .....	1	1,071.54
97	Técnico III .....	4	1,003.40
98	Técnico II .....	6	919.14
99	Técnico II .....	1	861.47
100	Técnico I .....	4	846.59
101	Asistente Administrativo V .....	1	788.29
102	Asistente Administrativo IV .....	2	715.02
103	Asistente Administrativo III .....	3	641.11
104	Asistente Administrativo II .....	2	589.27
105	Asistente Administrativo I .....	2	521.72
106	Personal de Servicio II .....	1	443.60
107	Personal de Servicio I .....	1	397.27

**LT: 04 Vinculación con Salvadoreños en el Exterior****Código: 2017-0800-1-02-04-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
108	Técnico V.....	2	1,240.68
109	Técnico V.....	1	1,239.65
110	Técnico IV.....	1	1,110.00
111	Técnico IV.....	1	1,108.25
112	Técnico III.....	1	1,003.40
113	Asistente Administrativo II.....	2	589.27

**LT: 06 Derechos Humanos****Código: 2017-0800-1-02-06-21-1**

114	Técnico VII.....	3	1,595.00
115	Técnico VII.....	1	1,500.00
116	Técnico VI.....	1	1,373.12
117	Técnico V.....	1	1,240.68
118	Técnico IV.....	1	1,110.00
119	Técnico II.....	1	919.14
120	Técnico I.....	1	846.59
121	Asistente Administrativo II.....	3	589.27
122	Asistente Administrativo I.....	1	521.72

**LT: 07 Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña****Código: 2017-0800-1-02-07-21-1**

123	Técnico VII.....	1	1,492.00
-----	------------------	---	----------

**UP: 03 Administración de Política Internacional****LT: 01 Política Exterior****Código: 2017-0800-1-03-01-21-1**

1	Técnico VIII.....	1	1,784.00
2	Técnico VII.....	1	1,637.38
3	Técnico VI.....	1	1,373.12
4	Técnico IV.....	1	1,108.25
5	Técnico III.....	2	1,006.40
6	Técnico III.....	10	1,003.40
7	Técnico III.....	1	1,003.10
8	Técnico II.....	3	919.14
9	Técnico I.....	2	846.59
10	Asistente Administrativo IV.....	2	715.02

**LT: 02 Desarrollo Social Integral****Código: 2017-0800-1-03-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
11	Técnico VIII .....	1	1,836.02
12	Jefe de Sección .....	1	1,591.15
13	Técnico V.....	2	1,240.68
14	Técnico V.....	1	1,183.00
15	Técnico III.....	1	1,003.40
16	Asistente Administrativo III.....	1	641.11

**LT: 03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos****Código: 2017-0800-1-03-03-21-1**

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de \$57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$228.56 al mes, aun cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

17	Técnico V.....	1	1,240.68
18	Técnico V.....	1	1,239.65
19	Técnico IV.....	1	1,110.00
20	Técnico IV.....	1	1,108.25
21	Técnico III.....	1	1,003.40
22	Técnico II.....	1	919.14
23	Asistente Administrativo V.....	1	788.29
24	Asistente Administrativo IV.....	1	715.02
25	Asistente Administrativo III.....	1	641.11
26	Asistente Administrativo II.....	4	589.27
27	Asistente Administrativo I.....	1	521.72
28	Personal de Servicio I.....	2	396.54

**LT: 04 Proyecto Mesoamérica****Código: 2017-0800-1-03-04-21-1**

29	Técnico VI.....	1	1,373.12
30	Técnico III.....	1	1,003.40
31	Técnico I.....	1	846.59
32	Asistente Administrativo I.....	1	521.72

**UP: 04 Administración de Cooperación para el Desarrollo****LT: 01 Cooperación para el Desarrollo****Código: 2017-0800-1-04-01-21-1**

1	Técnico VI.....	1	1,450.00
2	Técnico VI.....	2	1,373.12
3	Técnico V.....	3	1,334.58
4	Técnico V.....	8	1,240.68
5	Técnico V.....	1	1,183.00
6	Técnico III.....	1	1,006.40
7	Técnico III.....	8	1,003.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
8	Asistente Administrativo VI .....	1	846.59
9	Asistente Administrativo V .....	1	788.29
10	Asistente Administrativo IV .....	1	733.83
11	Asistente Administrativo IV .....	1	715.02
12	Asistente Administrativo III .....	4	641.11
13	Asistente Administrativo I .....	2	521.72
14	Personal de Servicio III .....	1	490.60
15	Personal de Servicio I .....	1	397.27

**LT: 02 Relaciones Económicas**

Código: 2017-0800-1-04-02-21-1

16	Técnico VIII .....	1	1,955.50
17	Técnico VIII .....	1	1,836.02
18	Técnico V .....	1	1,240.68
19	Técnico IV .....	1	1,108.25
20	Técnico III .....	1	1,003.40
21	Técnico I .....	2	846.59
22	Asistente Administrativo III .....	1	641.11
23	Asistente Administrativo II .....	1	589.27

**UP: 05 Instituto de Formación Diplomática****LT: 01 Formación Diplomática y Consular**

Código: 2017-0800-1-05-01-21-1

1	Jefe de Sección .....	1	1,637.38
2	Técnico III .....	1	1,003.40
3	Técnico I .....	1	846.59
4	Asistente Administrativo IV .....	2	715.02

0900

*Ramo de la Defensa Nacional***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Administración Superior**

Código: 2017-0900-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo .....	2,773.72	3,345.15
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
2	Viceministro:		
	1) Sueldo .....	2,080.58	2,652.01
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
3	Profesional III, Clase 5 .....	2	1,714.85
4	Profesional II, Clase 5 .....	2	1,329.63
5	Profesional II, Clase 4 .....	1	1,261.65
6	Profesional II, Clase 2 .....	1	1,156.87
7	Profesional I, Clase 6 .....	3	1,116.06
8	Profesional I, Clase 4 .....	3	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3 .....	1	958.65
10	Profesional I, Clase 2 .....	6	906.18
11	Técnico Administrativo III, Clase 6 .....	9	886.60
12	Técnico Administrativo III, Clase 5 .....	3	845.02
13	Técnico Administrativo III, Clase 4 .....	7	803.44
14	Técnico Administrativo III, Clase 3 .....	7	761.86
15	Técnico Administrativo III, Clase 2 .....	5	720.28
16	Técnico Administrativo III, Clase 1 .....	10	678.70
17	Técnico Administrativo II, Clase 4 .....	3	654.94
18	Técnico Administrativo II, Clase 3 .....	6	625.24
19	Técnico Administrativo II, Clase 2 .....	7	589.60
20	Técnico Administrativo II, Clase 1 .....	11	553.96
21	Técnico Administrativo I, Clase 4 .....	38	536.14
22	Técnico Administrativo I, Clase 3 .....	12	520.85
23	Técnico Administrativo I, Clase 2 .....	5	490.60
24	Servicios Generales III, Clase 5 .....	15	472.45
25	Técnico Administrativo I, Clase 1 .....	1	460.35
26	Servicios Generales III, Clase 4 .....	37	448.25
27	Servicios Generales III, Clase 3 .....	23	424.05
28	Servicios Generales II, Clase 6 .....	23	405.90
29	Servicios Generales III, Clase 1 .....	12	381.70

LT: 02 Gestión Financiera Institucional  
 Código: 2017-0900-1-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Profesional III, Clase 5 .....	1	1,415.00
31	Profesional II, Clase 5 .....	1	1,329.63
32	Profesional II, Clase 4 .....	5	1,261.65
33	Profesional I, Clase 5 .....	4	1,063.59
34	Profesional I, Clase 4 .....	2	1,011.12
35	Profesional I, Clase 3 .....	1	958.65
36	Profesional I, Clase 2 .....	2	906.18
37	Técnico Administrativo III, Clase 6 .....	2	886.60
38	Técnico Administrativo III, Clase 5 .....	1	845.02
39	Técnico Administrativo III, Clase 4 .....	2	803.44
40	Técnico Administrativo III, Clase 3 .....	1	761.86
41	Técnico Administrativo III, Clase 2 .....	2	720.28
42	Técnico Administrativo II, Clase 3 .....	3	625.24
43	Técnico Administrativo I, Clase 5 .....	3	565.84
44	Técnico Administrativo II, Clase 1 .....	1	553.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1500

## Consejo Nacional de la Judicatura

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-1500-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura		
	1) Sueldo .....	3,884.57	
	2) Gastos de Representación .....	750.00	
		1	4,634.57
2	Consejal		
	1) Sueldo .....	3,649.15	
	2) Gastos de Representación .....	500.00	
		6	4,149.15
3	Secretario Ejecutivo .....	1	2,942.86
4	Gerente General .....	1	2,942.85
5	Jefe Unidad Técnica .....	3	2,380.77
6	Jefe de Unidad .....	1	2,034.08
7	Jefe de Unidad de Informática .....	1	2,034.08
8	Jefe de Unidad .....	1	1,933.44
9	Profesional II .....	1	1,839.26
10	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas .....	1	1,835.73
11	Contador Institucional .....	1	1,734.49
12	Colaborador Técnico .....	1	1,580.28
13	Jefe de Presupuesto .....	1	1,580.28
14	Tesorero Institucional .....	1	1,580.28
15	Técnico I .....	1	1,547.33
16	Administrador de Redes .....	1	1,412.55
17	Encargado de Servicios Generales .....	1	1,412.55
18	Técnico I .....	7	1,412.55
19	Colaborador Administrativo II .....	1	1,105.32
20	Colaborador Técnico .....	1	1,105.32
21	Coordinador de Desarrollo .....	1	1,105.32
22	Coordinador de Soporte Técnico .....	1	1,105.32
23	Técnico de Recursos Humanos II .....	1	1,105.32
24	Colaborador Jurídico .....	2	1,071.24
25	Colaborador Jurídico .....	1	1,067.60
26	Secretaria Ejecutiva .....	3	1,067.60
27	Asistente I .....	2	1,019.15
28	Analista Programador .....	1	1,016.08
29	Colaborador Jurídico .....	1	1,016.08
30	Analista Programador .....	1	1,005.81
31	Técnico de Recursos Humanos I .....	1	1,005.81
32	Secretaria IV .....	3	994.91
33	Analista Programador .....	1	912.08
34	Colaborador de Oficina III .....	3	912.08
35	Auxiliar de Compras y Suministros .....	1	857.50
36	Secretaria III .....	2	857.50
37	Colaborador Administrativo I .....	1	838.00
38	Colaborador de Oficina II .....	3	744.46

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Secretaria II .....	2	729.42
40	Motorista III .....	3	663.35
41	Auxiliar Administrativo II.....	1	654.45
42	Colaborador de Servicios Varios III .....	2	654.45
43	Recepcionista .....	1	654.45
44	Motorista II .....	5	631.36
45	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80

**LT: 02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género****Código: 2017-1500-2-01-02-21-1**

46	Jefe de Sección .....	1	2,118.86
47	Digitador de Datos II.....	1	788.29

**UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces****LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces****Código: 2017-1500-2-02-01-21-1**

1	Coordinador de Área.....	1	2,380.77
2	Trabajador Social II.....	1	1,412.55
3	Técnico I.....	1	1,412.55
4	Psicólogo.....	1	1,373.12
5	Colaborador Administrativo .....	1	1,105.32
6	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
7	Trabajador Social I.....	1	1,003.40
8	Secretaria IV.....	1	994.91
9	Secretaria III.....	1	857.50
10	Secretaria II.....	1	729.42

**LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces****Código: 2017-1500-2-02-02-21-1**

11	Jefe Unidad Técnica .....	1	2,380.77
12	Coordinador de Area II .....	4	2,118.86
13	Coordinador de Evaluación.....	1	2,118.85
14	Evaluador Judicial .....	1	1,933.44
15	Evaluador Judicial .....	1	1,734.49
16	Evaluador Judicial II .....	10	1,663.87
17	Secretaria V .....	1	994.91



**UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial****LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial**

Código: 2017-1500-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial .....	1	3,306.60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	2,380.77
3	Coordinador de Area II .....	5	2,118.86
4	Coordinador del Programa de Educación a Distancia.....	1	2,118.86
5	Jefe de Sección .....	1	2,118.86
6	Profesional III .....	1	2,118.86
7	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones .....	1	1,734.49
8	Oficial de Información.....	1	1,734.49
9	Profesional I .....	1	1,734.49
10	Técnico Metodólogo.....	1	1,734.49
11	Administrador de la Plataforma Virtual .....	1	1,637.38
12	Jefe de Biblioteca .....	1	1,412.55
13	Encargado de Audiovisuales .....	1	1,297.77
14	Colaborador Administrativo II .....	1	1,105.32
15	Webmaster.....	1	1,105.32
16	Asistente I .....	1	1,019.15
17	Secretaria IV .....	1	994.91
18	Colaborador de Oficina III .....	3	912.08
19	Secretaria III .....	1	857.50
20	Digitador de Datos II.....	2	788.29
21	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	746.43
22	Colaborador de Oficina II.....	1	744.46
23	Enfermera.....	1	729.42
24	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
25	Auxiliar Administrativo II.....	1	600.80
26	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	600.80

## Organo Judicial

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-1600-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organo Judicial:		
	1) Sueldo .....	5,421.03	
	2) Gastos de Representación .....	1,414.29	
		1	6,835.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo .....	4,517.89	
	2) Gastos de Representación .....	1,022.86	
		14	5,540.75
3	Asistente de Presidencia .....	1	3,145.39
4	Director II .....	2	3,145.39
5	Asistente II .....	2	2,330.67
6	Colaborador Jurídico VIII .....	1	2,330.67
7	Jefe de Unidad I .....	2	2,188.23
8	Colaborador Técnico VII .....	2	2,023.69
9	Colaborador Jurídico VII .....	1	2,015.34
10	Colaborador Técnico VI .....	1	1,931.30
11	Colaborador Jurídico VI .....	2	1,834.44
12	Colaborador Jurídico V .....	1	1,734.03
13	Colaborador Técnico V .....	8	1,734.03
14	Coordinador de Oficina .....	1	1,734.03
15	Secretaria VII .....	1	1,734.03
16	Colaborador de Oficina VII .....	3	1,674.90
17	Colaborador de Oficina VI .....	2	1,603.70
18	Colaborador Jurídico IV .....	2	1,561.69
19	Colaborador Técnico III .....	5	1,553.13
20	Colaborador de Oficina V .....	1	1,540.31
21	Secretaria V .....	1	1,472.67
22	Colaborador de Oficina IV .....	2	1,454.86
23	Colaborador de Oficina III .....	6	1,392.19
24	Colaborador Jurídico III .....	2	1,387.91
25	Secretaria IV .....	2	1,339.70
26	Colaborador Técnico II .....	1	1,336.63
27	Colaborador Técnico I .....	3	1,291.32
28	Colaborador de Oficina I .....	11	1,248.81
29	Colaborador Jurídico II .....	4	1,244.41
30	Secretaria III .....	1	1,182.85
31	Auxiliar de Oficina III .....	3	1,169.65
32	Técnico Auxiliar II .....	2	1,152.06
33	Colaborador Judicial B-I .....	1	1,126.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Colaborador Jurídico I.....	1	1,109.64
35	Auxiliar de Oficina II.....	11	1,081.68
36	Secretaria II.....	6	1,079.26
37	Técnico Auxiliar I.....	1	1,000.88
38	Colaborador de Mantenimiento II.....	1	981.09
39	Colaborador de Servicios Varios III.....	2	957.36
40	Motorista II.....	2	928.85
41	Auxiliar de Oficina I.....	1	899.57
42	Secretaria I.....	4	899.57
43	Colaborador de Servicios Varios II.....	2	890.07
44	Colaborador de Servicios Varios I.....	2	822.77

**LT: 02 Administración y Finanzas**  
**Código: 2017-1600-2-01-02-21-1**

45	Director.....	1	2,671.09
46	Jefe de Unidad II.....	1	2,641.58
47	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional.....	1	2,441.90
48	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional.....	1	2,441.90
49	Asistente II.....	1	2,330.67
50	Colaborador Jurídico VIII.....	2	2,330.67
51	Profesional de Clínica III.....	1	2,241.46
52	Asistente I.....	1	2,188.23
53	Jefe de Unidad I.....	4	2,188.23
54	Profesional de Clínica II.....	3	2,137.11
55	Colaborador Técnico VII.....	1	2,023.69
56	Colaborador Técnico VI.....	10	1,931.30
57	Colaborador Jurídico V.....	1	1,734.03
58	Colaborador Técnico V.....	4	1,734.03
59	Colaborador de Oficina VII.....	2	1,674.90
60	Colaborador de Oficina VI.....	11	1,603.70
61	Colaborador Técnico IV.....	6	1,590.87
62	Colaborador Jurídico IV.....	3	1,561.69
63	Colaborador Técnico III.....	6	1,553.13
64	Secretaria VI.....	3	1,553.13
65	Colaborador de Oficina V.....	7	1,540.31
66	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,454.86
67	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,414.51
68	Colaborador de Oficina III.....	16	1,392.19
69	Colaborador Jurídico III.....	2	1,387.91
70	Secretaria IV.....	4	1,339.70
71	Colaborador Técnico II.....	16	1,336.63
72	Colaborador de Oficina II.....	8	1,326.50
73	Profesional de Clínica I.....	1	1,313.30
74	Colaborador Técnico I.....	3	1,291.32
75	Colaborador de Oficina I.....	32	1,248.81
76	Colaborador Jurídico II.....	2	1,244.41
77	Secretaria III.....	9	1,182.85
78	Asistente de Oficina.....	4	1,169.65
79	Auxiliar de Oficina III.....	9	1,169.65
80	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	2	1,169.65
81	Profesional de Clínica II (4 horas diarias).....	2	1,152.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
82	Técnico Auxiliar II.....	17	1,152.06
83	Docente II.....	4	1,137.59
84	Colaborador Jurídico I.....	3	1,109.64
85	Colaborador Judicial B-II.....	1	1,094.60
86	Auxiliar de Oficina II.....	77	1,081.68
87	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,081.68
88	Secretaria II.....	33	1,079.26
89	Agente de Protección Judicial III.....	12	1,045.20
90	Asistente de Clínica.....	4	1,030.97
91	Docente I.....	4	1,011.96
92	Colaborador de Taller III.....	4	1,000.88
93	Motorista III.....	28	1,000.88
94	Técnico Auxiliar I.....	10	1,000.88
95	Colaborador de Mantenimiento II.....	14	981.09
96	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	1	971.61
97	Auxiliar de Autopsia I.....	1	969.78
98	Agente de Protección Judicial II.....	38	966.85
99	Colaborador de Servicios Varios III.....	6	957.36
100	Colaborador de Taller II.....	4	928.85
101	Motorista II.....	21	928.85
102	Auxiliar de Oficina I.....	39	899.57
103	Secretaria I.....	28	899.57
104	Colaborador de Servicios Varios II.....	23	890.07
105	Agente de Protección Judicial I.....	79	875.81
106	Ordenanza I.....	9	875.81
107	Colaborador de Mantenimiento I.....	18	856.82
108	Colaborador de Taller I.....	8	856.82
109	Motorista I.....	28	856.82
110	Ordenanza.....	1	856.82
111	Asistente de Clínica (4 horas diarias).....	1	827.54
112	Colaborador de Servicios Varios I.....	72	822.77

**LT: 03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres**

Código: 2017-1600-2-01-03-21-1

113	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	890.07
-----	---	---	--------

**UP: 02 Asuntos Jurídicos****LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos**

Código: 2017-1600-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad de Notariado.....	1	3,083.63
2	Director I.....	1	2,900.28
3	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos.....	1	2,900.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Jefe de Unidad III.....	1	2,839.16
5	Asistente II.....	3	2,330.67
6	Colaborador Jurídico VIII.....	1	2,330.67
7	Jefe de Unidad I.....	1	2,188.23
8	Colaborador Jurídico VII.....	11	2,015.34
9	Colaborador Técnico VI.....	3	1,931.30
10	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	1,931.30
11	Colaborador Jurídico VI.....	5	1,834.44
12	Colaborador Jurídico V.....	10	1,734.03
13	Colaborador Técnico V.....	2	1,734.03
14	Coordinador de Oficina.....	2	1,734.03
15	Colaborador de Oficina VII.....	1	1,674.90
16	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
17	Colaborador Jurídico IV.....	12	1,561.69
18	Colaborador Técnico III.....	5	1,553.13
19	Colaborador de Oficina V.....	2	1,540.31
20	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,454.86
21	Colaborador de Oficina III.....	5	1,392.19
22	Administrador Regional.....	1	1,387.91
23	Colaborador Jurídico III.....	11	1,387.91
24	Supervisor de Oficina.....	1	1,387.91
25	Secretaria IV.....	4	1,339.70
26	Colaborador Técnico II.....	16	1,336.63
27	Colaborador de Oficina II.....	6	1,326.50
28	Profesional de Clínica I.....	1	1,313.30
29	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	8	1,313.30
30	Colaborador de Oficina I.....	12	1,248.81
31	Colaborador Jurídico II.....	18	1,244.41
32	Secretaria III.....	3	1,182.85
33	Asistente de Oficina.....	19	1,169.65
34	Auxiliar de Oficina III.....	3	1,169.65
35	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	1	1,169.65
36	Técnico Auxiliar II.....	7	1,152.06
37	Colaborador Judicial B-I.....	8	1,126.51
38	Colaborador Jurídico I.....	13	1,109.64
39	Colaborador Judicial B-II.....	2	1,094.60
40	Colaborador Judicial C-I.....	1	1,094.60
41	Auxiliar de Oficina II.....	31	1,081.68
42	Colaborador de Mantenimiento III.....	1	1,081.68
43	Secretaria II.....	17	1,079.26
44	Agente de Protección Judicial III.....	1	1,045.20
45	Citador.....	11	1,019.89
46	Colaborador de Taller III.....	1	1,000.88
47	Motorista III.....	4	1,000.88
48	Técnico Auxiliar I.....	8	1,000.88
49	Colaborador de Mantenimiento II.....	1	981.09
50	Agente de Protección Judicial II.....	2	966.85
51	Colaborador de Servicios Varios III.....	3	957.36
52	Motorista II.....	3	928.85
53	Auxiliar de Oficina I.....	18	899.57
54	Secretaria I.....	17	899.57
55	Motorista.....	1	894.81
56	Colaborador de Servicios Varios II.....	9	890.07
57	Agente de Protección Judicial I.....	2	875.81
58	Motorista I.....	3	856.82
59	Ordenanza.....	2	856.82
60	Colaborador de Servicios Varios I.....	24	822.77

## UP: 03 Administración de Justicia

### LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2017-1600-2-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente Administrativo I .....	1	2,861.44
2	Jefe de Unidad II .....	1	2,433.95
3	Asistente Técnico I .....	2	2,330.67
4	Colaborador Jurídico VIII .....	12	2,330.67
5	Jefe de Unidad I .....	2	2,188.23
6	Colaborador Jurídico VII .....	16	2,015.34
7	Colaborador Jurídico VI .....	1	1,834.44
8	Colaborador Técnico V .....	1	1,734.03
9	Colaborador de Oficina VI .....	1	1,603.70
10	Colaborador Jurídico IV .....	2	1,561.69
11	Secretaria VI .....	1	1,553.13
12	Colaborador de Oficina III .....	2	1,392.19
13	Secretaria IV .....	3	1,339.70
14	Colaborador Técnico II .....	1	1,336.63
15	Colaborador de Oficina I .....	3	1,248.81
16	Notificador .....	1	1,095.66
17	Auxiliar de Oficina II .....	6	1,081.68
18	Motorista III .....	2	1,000.88
19	Agente de Protección Judicial II .....	1	966.85
20	Colaborador de Servicios Varios III .....	3	957.36
21	Motorista II .....	1	928.85
22	Auxiliar de Oficina I .....	1	899.57
23	Colaborador de Servicios Varios II .....	1	890.07
24	Colaborador de Servicios Varios I .....	3	822.77

### LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados

Código: 2017-1600-2-03-02-21-1

25	Magistrado de Cámara I:		
	1) Sueldo .....	3,122.15	
	2) Gastos de Representación .....	<u>500.00</u>	36
			3,622.15
26	Magistrado de Cámara II:		
	1) Sueldo .....	2,934.70	
	2) Gastos de Representación .....	<u>500.00</u>	28
			3,434.70
27	Juez de Primera Instancia I:		
	1) Sueldo .....	2,657.28	
	2) Gastos de Representación .....	<u>500.00</u>	131
			3,157.28
28	Juez de Primera Instancia II:		
	1) Sueldo .....	2,495.03	
	2) Gastos de Representación .....	<u>500.00</u>	154
			2,995.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Juez de Primera Instancia III: 1) Sueldo ..... 2,378.68 2) Gastos de Representación ..... 500.00	29	2,878.68
30	Juez de Paz I: 1) Sueldo ..... 2,256.37 2) Gastos de Representación ..... 500.00	37	2,756.37
31	Colaborador Jurídico IX.....	1	2,650.00
32	Juez de Paz II: 1) Sueldo ..... 2,117.32 2) Gastos de Representación ..... 500.00	29	2,617.32
33	Juez de Paz III: 1) Sueldo ..... 1,951.68 2) Gastos de Representación ..... 500.00	139	2,451.68
34	Juez de Paz IV: 1) Sueldo ..... 1,797.45 2) Gastos de Representación ..... 500.00	119	2,297.45
35	Coordinador General de CJ III.....	1	2,190.00
36	Jefe de Unidad I.....	1	2,188.23
37	Colaborador Jurídico VII.....	2	2,015.34
38	Coordinador General de CJ II.....	1	1,931.45
39	Colaborador Jurídico V.....	6	1,734.03
40	Secretaria VII.....	1	1,734.03
41	Coordinador de Gestión Administrativa CJ III.....	1	1,645.00
42	Coordinador de Gestión Judicial CJ III.....	1	1,645.00
43	Secretario de Cámara I.....	13	1,641.85
44	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
45	Colaborador Jurídico IV.....	7	1,561.69
46	Secretario de Cámara II.....	14	1,552.03
47	Especialista Evaluador.....	2	1,476.94
48	Coordinador de Gestión Judicial CJ II.....	1	1,475.00
49	Secretario de Primera Instancia I.....	105	1,462.18
50	Secretario de Primera Instancia II.....	104	1,406.42
51	Coordinador de Oficina Común CJ III.....	11	1,390.00
52	Colaborador Jurídico III.....	5	1,387.91
53	Supervisor de Oficina.....	1	1,387.91
54	Secretario de Paz I.....	37	1,324.07
55	Secretario de Primera Instancia III.....	29	1,324.07
56	Coordinador de Oficina Común CJ II.....	8	1,320.00
57	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	285	1,313.30
58	Oficial Mayor A-I.....	13	1,257.61
59	Colaborador de Oficina I.....	1	1,248.81
60	Colaborador Jurídico II.....	10	1,244.41
61	Secretario de Paz II.....	29	1,230.83
62	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJ.....	28	1,200.00
63	Asistente de Juez de Paz de CJ.....	4	1,183.50
64	Colaborador Judicial A-I.....	75	1,174.86
65	Asistente de Oficina.....	3	1,169.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
66	Oficial Mayor A-II .....	14	1,169.65
67	Técnico Auxiliar II .....	3	1,152.06
68	Colaborador Jurídico I .....	7	1,145.85
69	Secretario - Notificador C-I .....	35	1,137.59
70	Secretario de Paz III .....	139	1,137.59
71	Colaborador Judicial A-II .....	73	1,126.51
72	Colaborador Judicial B-I .....	770	1,126.51
73	Notificador .....	1	1,095.66
74	Colaborador Judicial B-II .....	551	1,094.60
75	Colaborador Judicial C-I .....	169	1,094.60
76	Notificador B-I .....	135	1,091.00
77	Auxiliar de Oficina II .....	2	1,081.68
78	Secretaria II .....	7	1,079.26
79	Notificador B-II .....	128	1,060.25
80	Notificador C-I .....	14	1,060.25
81	Secretario de Paz IV .....	119	1,060.25
82	Colaborador Judicial B-III .....	136	1,052.72
83	Colaborador Judicial C-II .....	93	1,052.72
84	Agente de Protección Judicial III .....	1	1,045.20
85	Citador B-I .....	32	1,019.89
86	Notificador B-III .....	30	1,019.89
87	Notificador C-II .....	29	1,019.89
88	Colaborador Judicial C-III .....	251	1,002.61
89	Técnico Auxiliar I .....	4	1,000.88
90	Auxiliar de Oficina II .....	1	988.51
91	Colaborador de Mantenimiento II .....	2	981.09
92	Citador B-II .....	60	971.61
93	Citador C-I .....	36	971.61
94	Notificador-Citador C-III .....	165	971.61
95	Colaborador de Servicios Varios III .....	2	957.36
96	Colaborador Judicial C-IV .....	122	953.33
97	Colaborador de Taller II .....	1	928.85
98	Citador B-III .....	26	924.12
99	Citador C-II .....	29	924.12
100	Notificador-Citador C-IV .....	121	924.12
101	Auxiliar de Oficina I .....	14	899.57
102	Secretaria I .....	1	899.57
103	Motorista .....	60	894.81
104	Colaborador de Servicios Varios II .....	1	890.07
105	Ordenanza A-I .....	25	890.07
106	Ordenanza B-I .....	108	875.81
107	Ordenanza A-II .....	29	871.08
108	Ordenanza C-I .....	31	871.08
109	Ordenanza B-II .....	102	856.82
110	Ordenanza B-III .....	29	837.04
111	Ordenanza C-II .....	29	832.29
112	Colaborador de Servicios Varios I .....	6	822.77
113	Ordenanza C-III .....	139	800.00
114	Ordenanza C-IV .....	119	798.90



**UP: 05 Medicina Legal****LT: 01 Dirección y Administración**

Código: 2017-1600-2-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Técnico IX .....	1	2,441.90
2	Jefe Regional.....	1	2,166.87
3	Colaborador Técnico VI .....	2	2,088.69
4	Colaborador Técnico VI .....	3	1,931.30
5	Sub-Jefe Regional.....	2	1,931.30
6	Colaborador Técnico V .....	1	1,734.03
7	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,603.70
8	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,414.51
9	Colaborador de Oficina III .....	1	1,392.19
10	Administrador Regional.....	3	1,387.91
11	Colaborador Técnico II .....	1	1,336.63
12	Colaborador de Oficina II.....	1	1,326.50
13	Secretaria III.....	4	1,182.85
14	Auxiliar de Oficina II .....	2	1,081.68
15	Secretaria II .....	9	1,079.26
16	Motorista III .....	2	1,000.88
17	Técnico Auxiliar I .....	1	1,000.88
18	Agente de Protección Judicial II.....	1	966.85
19	Motorista II .....	8	928.85
20	Auxiliar de Oficina I .....	5	899.57
21	Secretaria I .....	25	899.57
22	Colaborador de Servicios Varios II.....	7	890.07
23	Motorista I .....	28	856.82
24	Colaborador de Servicios Varios I.....	22	822.77

**LT: 02 Peritaje**

Código: 2017-1600-2-05-02-21-1

25	Jefe Técnico Normativo.....	3	2,723.93
26	Médico Genetista .....	1	2,371.20
27	Médico Forense III (con turno).....	16	2,241.46
28	Colaborador Técnico VIII.....	1	1,931.30
29	Médico Forense II (Con Turno) .....	65	1,754.60
30	Odontólogo Forense.....	4	1,754.60
31	Profesional de Laboratorio Forense.....	10	1,414.51
32	Psicólogo Forense.....	10	1,414.51
33	Trabajador Social Forense .....	6	1,414.51
34	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	2	1,414.51
35	Técnico de Laboratorio y Gabinete.....	3	1,414.51
36	Auxiliar de Autopsia II .....	16	1,167.48
37	Enfermera Forense II .....	6	1,167.48
38	Técnico de Rayos X .....	5	1,167.48
39	Agente de Protección Judicial III .....	1	1,045.20
40	Auxiliar de Autopsia I .....	30	969.78
41	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	822.77

1700

## *Fiscalía General de la República*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-1700-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Fiscal General de la República:		
	1) Sueldo .....	4,000.00	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	4,571.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1800

*Procuraduría General de la República***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección y Administración****Código: 2017-1800-2-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador General de la República		
	1) Sueldo .....	4,425.00	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	1
			4,996.43
2	Procurador General Adjunto		
	1) Sueldo .....	3,425.00	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	1
			3,996.43
3	Asesor Administrativo .....	1	3,000.00
4	Asesor Jurídico .....	1	3,000.00
5	Coordinador General Administrativo .....	1	2,750.00
6	Coordinador de Calidad Institucional .....	1	2,600.00
7	Secretario General .....	1	2,600.00
8	Coordinador de Recursos Humanos .....	1	2,300.00
9	Auditor Interno .....	1	2,150.00
10	Coordinador de Apoyo Institucional .....	7	2,150.00
11	Coordinador de Cooperación Externa y Convenios .....	1	2,150.00
12	Coordinador de Unidad Financiera Institucional .....	1	2,150.00
13	Coordinador de la Escuela de Capacitación .....	1	2,150.00
14	Oficial de Información .....	1	2,150.00
15	Coordinadora del Centro de Desarrollo Infantil .....	1	2,050.00
16	Supervisor Regional Administrativo .....	4	2,050.00
17	Asistente Técnico Administrativo .....	2	1,550.00
18	Asistente Técnico del Procurador .....	2	1,550.00
19	Asistente Técnico Administrativo .....	1	1,500.00
20	Contador Institucional .....	1	1,485.00
21	Tesorero Institucional .....	1	1,485.00
22	Asistente Administrativo .....	2	1,450.00
23	Asistente Legal .....	1	1,450.00
24	Asistente Legal .....	5	1,425.00
25	Asistente Técnico Administrativo .....	2	1,425.00
26	Asistente Técnico del Procurador .....	4	1,425.00
27	Asistente Legal .....	1	1,400.00
28	Asistente Técnico Administrativo .....	4	1,400.00
29	Asistente Técnico Administrativo .....	1	1,375.00
30	Asistente Técnico Administrativo .....	3	1,350.00
31	Colaborador de Auditoría .....	1	1,350.00
32	Encargado de Relaciones Públicas y Protocolo .....	1	1,350.00
33	Técnico Informático .....	1	1,350.00
34	Analista de Preinversión e Infraestructura .....	1	1,340.00
35	Asistente Administrativo .....	1	1,340.00
36	Asistente Legal .....	2	1,340.00
37	Asistente Técnico Administrativo .....	2	1,340.00
38	Técnico Administrativo .....	2	1,340.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Técnico Informático .....	4	1,340.00
40	Técnico de Planificación .....	1	1,340.00
41	Colaborador de Auditoría .....	1	1,335.00
42	Médico .....	1	1,335.00
43	Técnico Administrativo .....	4	1,335.00
44	Técnico Informático .....	1	1,335.00
45	Colaborador de Auditoría .....	1	1,300.00
46	Colaborador de Auditoría .....	1	1,285.00
47	Técnico Administrativo .....	1	1,285.00
48	Encargado del Fondo Circulante .....	1	1,250.00
49	Sub Coordinador Centro de Desarrollo Infantil .....	1	1,200.00
50	Técnico Administrativo .....	3	1,200.00
51	Técnico Administrativo .....	2	1,190.00
52	Asistente Ejecutiva .....	2	1,185.00
53	Asistente de Comunicaciones .....	1	1,185.00
54	Técnico Administrativo .....	1	1,185.00
55	Técnico Informático .....	1	1,185.00
56	Técnico Informático .....	1	1,164.54
57	Colaborador de Auditoría .....	1	1,100.00
58	Enfermera .....	1	1,100.00
59	Psicólogo .....	1	1,100.00
60	Técnico Informático .....	1	1,100.00
61	Asistente Ejecutiva .....	1	1,090.00
62	Encargado de Seguridad .....	1	1,090.00
63	Técnico Administrativo .....	1	1,090.00
64	Asistente Ejecutiva .....	1	1,050.00
65	Técnico Administrativo .....	4	1,050.00
66	Asistente Administrativo .....	1	1,000.00
67	Defensor Público de Familia .....	1	1,000.00
68	Técnico Administrativo .....	3	1,000.00
69	Técnico en Aire Acondicionado .....	1	1,000.00
70	Colaborador Administrativo .....	1	990.00
71	Técnico Informático .....	1	990.00
72	Asistente Ejecutiva .....	2	985.00
73	Colaborador Administrativo .....	2	985.00
74	Encargado de Archivo .....	1	985.00
75	Técnico Administrativo .....	2	985.00
76	Asistente Ejecutiva .....	1	969.86
77	Técnico Informático .....	1	950.00
78	Asistente Ejecutiva .....	1	940.00
79	Colaborador Administrativo .....	4	940.00
80	Asistente Administrativo .....	1	935.00
81	Técnico Administrativo .....	1	935.00
82	Técnico Administrativo .....	1	930.00
83	Colaborador Administrativo .....	1	900.00
84	Colaborador Administrativo .....	3	890.00
85	Técnico en Electricidad .....	1	890.00
86	Colaborador Administrativo .....	7	885.00
87	Técnico Administrativo .....	1	885.00
88	Técnico de Planificación .....	1	885.00
89	Asistente Ejecutiva .....	1	850.00
90	Colaborador Administrativo .....	11	850.00
91	Colaborador de Comunicaciones .....	1	850.00
92	Enfermera .....	1	850.00
93	Profesora de Educación Parvularia .....	4	850.00
94	Colaborador Administrativo .....	2	840.00
95	Colaborador Administrativo .....	12	835.00
96	Motorista .....	1	835.00

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
97	Profesora de Educación Parvularia .....	1	835.00
98	Auxiliar Administrativo .....	1	785.00
99	Colaborador Administrativo .....	1	785.00
100	Secretaria Ejecutiva .....	1	785.00
101	Colaborador Administrativo .....	1	765.00
102	Auxiliar Administrativo .....	1	760.00
103	Secretaria .....	1	750.00
104	Colaborador Administrativo .....	2	735.00
105	Digitador .....	1	735.00
106	Profesora de Educación Parvularia .....	3	735.00
107	Motorista .....	3	725.00
108	Auxiliar Administrativo .....	1	715.00
109	Citador .....	1	715.00
110	Motorista .....	7	715.00
111	Encargado de Archivo .....	1	710.00
112	Auxiliar Administrativo .....	1	700.00
113	Vigilante .....	5	700.00
114	Auxiliar Administrativo .....	1	675.00
115	Ordenanza .....	4	675.00
116	Cocinera .....	1	665.00
117	Ordenanza .....	6	665.00
118	Ordenanza .....	2	660.00
119	Odontólogo .....	1	650.00
120	Ordenanza .....	1	650.00

## UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación

### LT: 01 Defensa de la Familia, Niñez y Adolescencia

Código: 2017-1800-2-02-01-21-1

1	Procurador Adjunto de la Familia, Mediación y Adopción .....	1	2,600.00
2	Coordinador de Atención al Usuario .....	1	2,300.00
3	Procurador Auxiliar .....	1	2,300.00
4	Coordinador de la Oficina para las Adopciones .....	1	2,150.00
5	Procurador Auxiliar .....	16	2,150.00
6	Asistente Administrativo .....	1	1,550.00
7	Defensor Público de Familia .....	1	1,550.00
8	Asistente Legal .....	1	1,450.00
9	Asistente Social .....	1	1,450.00
10	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario .....	1	1,450.00
11	Asistente Legal .....	7	1,425.00
12	Asistente Social .....	1	1,425.00
13	Coordinador Local Unidad de Familia .....	16	1,425.00
14	Defensor Público de Familia .....	1	1,400.55
15	Asistente Social .....	1	1,400.00
16	Defensor Público de Familia .....	1	1,350.00
17	Asistente Jurídico .....	1	1,340.00
18	Asistente Legal .....	2	1,340.00
19	Defensor Público de Familia .....	70	1,340.00
20	Médico .....	1	1,340.00
21	Procurador de Familia .....	6	1,340.00
22	Defensor Público de Familia .....	25	1,335.00
23	Trabajador Social .....	1	1,250.00
24	Defensor Público de Familia .....	2	1,200.00
25	Psicólogo .....	13	1,200.00
26	Trabajador Social .....	26	1,200.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Defensor Público de Familia .....	1	1,190.00
28	Defensor Público de Familia .....	7	1,185.00
29	Notario.....	2	1,185.00
30	Psicólogo.....	5	1,100.00
31	Trabajador Social .....	4	1,090.00
32	Asistente Administrativo .....	1	1,000.00
33	Colaborador Administrativo .....	1	1,000.00
34	Fisioterapista .....	1	1,000.00
35	Psicólogo.....	2	1,000.00
36	Trabajador Social .....	2	1,000.00
37	Auxiliar Jurídico .....	6	985.00
38	Colaborador Jurídico.....	1	985.00
39	Defensor Público de Familia .....	35	985.00
40	Notario.....	1	985.00
41	Defensor Público de Familia .....	1	984.97
42	Auxiliar Jurídico .....	1	953.12
43	Auxiliar Jurídico .....	15	940.00
44	Auxiliar Jurídico .....	3	935.00
45	Colaborador Administrativo .....	1	900.00
46	Psicólogo.....	1	900.00
47	Trabajador Social .....	2	900.00
48	Auxiliar Jurídico .....	4	890.00
49	Auxiliar Jurídico .....	1	885.00
50	Auxiliar Jurídico .....	2	850.00
51	Colaborador Administrativo .....	4	850.00
52	Auxiliar Jurídico .....	1	835.00
53	Auxiliar Jurídico .....	3	835.00
54	Colaborador Administrativo .....	9	835.00
55	Colaborador Administrativo .....	1	800.00
56	Colaborador Administrativo .....	1	790.00
57	Auxiliar Administrativo.....	1	785.00
58	Auxiliar Jurídico .....	1	785.00
59	Auxiliar Jurídico .....	30	785.00
60	Colaborador Administrativo .....	3	785.00
61	Encargado de Archivo.....	2	785.00
62	Auxiliar Jurídico.....	1	765.00
63	Secretaria.....	1	765.00
64	Colaborador Administrativo .....	1	760.00
65	Secretaria.....	11	760.00
66	Auxiliar Jurídico .....	1	750.00
67	Colaborador Administrativo .....	1	735.00
68	Digitador .....	11	735.00
69	Auxiliar Administrativo.....	1	725.00
70	Motorista.....	3	725.00
71	Auxiliar Administrativo.....	4	715.00
72	Citador .....	3	715.00
73	Citador/Notificador.....	2	715.00
74	Motorista.....	7	715.00
75	Notificador .....	1	715.00
76	Citador/Notificador.....	1	710.00
77	Motorista.....	2	710.00
78	Digitador .....	1	700.00
79	Auxiliar Administrativo .....	1	675.00
80	Ordenanza .....	3	675.00
81	Digitador .....	1	665.00
82	Ordenanza .....	4	665.00
83	Ordenanza .....	3	660.00

**LT: 02 Defensa de la Libertad Individual****Código: 2017-1800-2-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Procurador Adjunto de la Defensa Pública Penal, Preventivo Psicosocial y Práctica Jurídica ..	1	2,600.00
85	Coordinador de Atención al Usuario .....	1	2,300.00
86	Coordinador Práctica Jurídica .....	1	2,150.00
87	Asistente Legal .....	2	1,550.00
88	Coordinador Local Unidad Defensoría Pública .....	1	1,550.00
89	Asistente Legal .....	3	1,450.00
90	Asistente Legal .....	3	1,425.00
91	Coordinador Local Unidad Defensoría Pública .....	15	1,425.00
92	Defensor Público Penal .....	1	1,400.55
93	Asistente Legal .....	3	1,340.00
94	Defensor Público Penal .....	197	1,340.00
95	Defensor Público Penal .....	28	1,335.00
96	Defensor Público Penal .....	1	1,200.00
97	Defensor Público Penal .....	2	1,190.00
98	Defensor Público Penal .....	7	1,185.00
99	Defensor Público Penal .....	1	1,100.00
100	Asistente Jurídico .....	1	1,000.00
101	Colaborador Jurídico .....	1	985.00
102	Defensor Público Penal .....	28	985.00
103	Auxiliar Jurídico .....	2	940.00
104	Auxiliar Jurídico .....	2	935.00
105	Auxiliar Jurídico .....	1	890.00
106	Auxiliar Jurídico .....	2	885.00
107	Colaborador Administrativo .....	5	850.00
108	Colaborador Administrativo .....	2	840.00
109	Auxiliar Jurídico .....	1	835.00
110	Colaborador Administrativo .....	5	835.00
111	Auxiliar Jurídico .....	1	800.00
112	Auxiliar Jurídico .....	1	790.00
113	Auxiliar Jurídico .....	4	785.00
114	Colaborador Administrativo .....	1	785.00
115	Secretaría .....	1	765.00
116	Secretaría .....	5	760.00
117	Colaborador Administrativo .....	1	750.00
118	Colaborador Administrativo .....	1	735.00
119	Digitador .....	2	735.00
120	Motorista .....	1	725.00
121	Auxiliar Administrativo .....	1	715.00
122	Motorista .....	24	715.00
123	Motorista .....	1	710.00
124	Asistente Administrativo .....	1	700.00
125	Ordenanza .....	4	675.00
126	Ordenanza .....	1	665.00
127	Ordenanza .....	1	660.00

**LT: 03 Defensa de los Derechos Reales y Personales****Código: 2017-1800-2-02-03-21-1**

128	Coordinador de Atención al Usuario .....	1	2,300.00
129	Asistente Legal .....	1	1,550.00
130	Coordinador Local Unidad Derechos Reales y Personales .....	1	1,550.00
131	Asistente Legal .....	3	1,425.00
132	Coordinador Local Unidad Derechos Reales y Personales .....	15	1,425.00

1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
133	Defensor Público de Derechos Reales y Personales .....	1	1,350.00
134	Abogado y Notario .....	2	1,340.00
135	Defensor Público de Derechos Reales y Personales .....	12	1,340.00
136	Notario.....	3	1,340.00
137	Defensor Público de Derechos Reales y Personales .....	4	1,335.00
138	Defensor Público de Derechos Reales y Personales .....	1	1,190.00
139	Defensor Público de Derechos Reales y Personales .....	3	1,185.00
140	Colaborador Jurídico .....	1	1,050.00
141	Auxiliar Jurídico .....	1	985.00
142	Defensor Público de Derechos Reales y Personales .....	9	985.00
143	Auxiliar Jurídico .....	6	940.00
144	Auxiliar Jurídico .....	2	890.00
145	Colaborador Administrativo .....	1	835.00
146	Secretaría Ejecutiva.....	1	790.00
147	Auxiliar Jurídico .....	5	785.00
148	Secretaría.....	1	760.00
149	Auxiliar Administrativo .....	1	715.00
150	Motorista.....	5	715.00
151	Motorista.....	1	710.00
152	Ordenanza.....	1	650.00

**LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador****Código: 2017-1800-2-02-04-21-1**

153	Procurador Adjunto de Derechos Laborales, Reales y Personales.....	1	2,600.00
154	Coordinador de Atención al Usuario .....	1	2,300.00
155	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario .....	1	1,450.00
156	Asistente Legal .....	4	1,425.00
157	Coordinador Local Unidad Derechos del Trabajador .....	14	1,425.00
158	Defensor Público Laboral .....	34	1,340.00
159	Defensor Público Laboral .....	10	1,335.00
160	Defensor Público Laboral .....	1	1,250.00
161	Defensor Público Laboral .....	1	1,190.00
162	Colaborador Jurídico .....	1	1,185.00
163	Defensor Público Laboral .....	4	1,185.00
164	Asistente Jurídico .....	1	1,000.00
165	Defensor Público Laboral .....	13	985.00
166	Auxiliar Jurídico .....	2	940.00
167	Auxiliar Jurídico .....	1	890.00
168	Colaborador Administrativo .....	3	850.00
169	Colaborador Administrativo .....	1	835.00
170	Colaborador Administrativo .....	1	790.00
171	Auxiliar Jurídico .....	4	785.00
172	Secretaría.....	1	775.00
173	Secretaría.....	1	760.00
174	Citador .....	1	715.00
175	Ordenanza.....	1	665.00

**LT: 05 Servicios Preventivos Psico-Sociales****Código: 2017-1800-2-02-05-21-1**

176	Coordinador de Atención al Usuario .....	1	2,300.00
177	Asistente Social.....	1	1,425.00
178	Coordinador Local Unidad Psico-social .....	2	1,425.00
179	Psicólogo.....	1	1,250.00
180	Psicólogo.....	8	1,200.00



1800 Procuraduría General de la República

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
181	Trabajador Social .....	3	1,200.00
182	Colaborador Administrativo .....	1	850.00
183	Secretaria.....	1	760.00
184	Motorista.....	1	715.00

**LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación****Código: 2017-1800-2-02-06-21-1**

185	Coordinador Unidad de Acreditación de Centros de Mediación y Mediadores .....	1	2,300.00
186	Coordinador de Atención al Usuario .....	1	2,300.00
187	Asistente Legal .....	1	1,500.00
188	Asistente Técnico Administrativo .....	1	1,500.00
189	Asistente Legal .....	1	1,450.00
190	Asistente Técnico Administrativo .....	1	1,450.00
191	Asistente Legal .....	3	1,425.00
192	Asistente Técnico Administrativo .....	3	1,425.00
193	Coordinador Local Unidad de Mediación .....	16	1,425.00
194	Mediador/Conciliador .....	4	1,340.00
195	Mediador/Conciliador .....	11	1,335.00
196	Mediador/Conciliador .....	1	1,200.00
197	Mediador/Conciliador .....	3	1,185.00
198	Mediador/Conciliador .....	2	1,090.00
199	Mediador/Conciliador .....	1	1,000.00
200	Mediador/Conciliador .....	7	985.00
201	Colaborador Administrativo .....	1	950.00
202	Auxiliar Jurídico .....	2	935.00
203	Colaborador Administrativo .....	1	885.00
204	Colaborador Administrativo .....	2	835.00
205	Auxiliar Jurídico .....	1	785.00
206	Colaborador Administrativo .....	1	785.00
207	Auxiliar Administrativo .....	1	735.00
208	Motorista.....	1	715.00
209	Motorista.....	1	710.00

**LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres****Código: 2017-1800-2-02-07-21-1**

210	Coordinador de Atención al Usuario .....	1	2,300.00
211	Asistente Social .....	1	1,425.00
212	Coordinador Local Unidad de Género .....	1	1,425.00
213	Abogado .....	14	1,340.00
214	Abogado .....	2	1,335.00
215	Abogado .....	4	1,250.00
216	Psicólogo.....	5	1,200.00
217	Trabajador Social .....	2	1,200.00
218	Psicólogo.....	4	1,100.00
219	Trabajador Social .....	1	1,100.00
220	Comunicador Social.....	1	1,085.00
221	Psicólogo.....	1	1,050.00
222	Técnico Administrativo .....	1	1,050.00
223	Trabajador Social .....	1	1,000.00
224	Auxiliar Jurídico .....	1	785.00
225	Psicólogo.....	1	785.00
226	Motorista.....	1	715.00
227	Ordenanza .....	1	665.00

**LT: 08 Servicios de Fondos de Terceros****Código: 2017-1800-2-02-08-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
228	Coordinador de Apoyo Institucional .....	1	2,150.00
229	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario .....	1	1,650.00
230	Pagador .....	1	1,200.00
231	Trabajador Social .....	1	1,200.00
232	Técnico Administrativo .....	1	1,140.00
233	Técnico Administrativo .....	1	1,090.00
234	Pagador .....	1	1,000.00
235	Pagador .....	11	985.00
236	Pagador .....	2	953.12
237	Colaborador Administrativo .....	1	935.00
238	Colaborador Administrativo .....	1	890.00
239	Colector .....	1	890.00
240	Contador Conciliador Bancario .....	3	890.00
241	Colector .....	11	885.00
242	Contador Conciliador Bancario .....	5	885.00
243	Colaborador Administrativo .....	2	850.00
244	Colaborador Administrativo .....	1	840.00
245	Colaborador Administrativo .....	5	835.00
246	Colaborador Administrativo .....	1	765.00
247	Colaborador Administrativo .....	2	760.00
248	Secretaria .....	3	760.00
249	Colector .....	1	735.00
250	Auxiliar Administrativo .....	1	725.00
251	Auxiliar Administrativo .....	1	715.00

**UP: 03 Programa Ciudad Mujer****LT: 01 Ciudad Mujer Lourdes Colón****Código: 2017-1800-2-03-01-21-1**

1	Notario .....	1	1,340.00
2	Abogado .....	2	1,250.00

**LT: 02 Ciudad Mujer Usulután****Código: 2017-1800-2-03-02-21-1**

3	Abogado .....	1	1,250.00
4	Notario .....	1	1,250.00

**LT: 03 Ciudad Mujer Santa Ana****Código: 2017-1800-2-03-03-21-1**

5	Abogado .....	2	1,340.00
6	Notario .....	1	1,340.00

1900

## *Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-1900-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos		
	1) Sueldo .....	3,800.00	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos		
	1) Sueldo .....	2,800.00	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Atención de Grupos en Situaciones de Vulnerabilidad		
	1) Sueldo .....	2,400.00	
	2) Gastos de Representación .....	457.15	
		1	2,857.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales		
	1) Sueldo .....	2,400.00	
	2) Gastos de Representación .....	457.15	
		1	2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales		
	1) Sueldo .....	2,400.00	
	2) Gastos de Representación .....	457.15	
		1	2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia		
	1) Sueldo .....	2,400.00	
	2) Gastos de Representación .....	457.15	
		1	2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud		
	1) Sueldo .....	2,400.00	
	2) Gastos de Representación .....	457.15	
		1	2,857.15
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente		
	1) Sueldo .....	2,400.00	
	2) Gastos de Representación .....	457.15	
		1	2,857.15
9	Jefe de Departamento .....	1	1,600.00
10	Jefe de Auditoría Interna .....	1	1,500.00
11	Jefe de Departamento .....	1	1,500.00
12	Coordinador .....	1	1,450.00
13	Jefe de Departamento .....	3	1,450.00
14	Asistente II .....	2	1,350.00
15	Jefe de Sección .....	5	1,254.00
16	Colaborador Técnico I .....	1	1,250.00
17	Especialista en Derecho a la Gestión de Riesgos y Desastres .....	1	1,250.00
18	Jurídico .....	12	1,210.00
19	Oficial de Información .....	1	1,210.00
20	Técnico I .....	1	1,210.00

## 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Médico.....	1	1,200.00
22	Trabajador Social.....	1	1,152.26
23	Técnico Administrativo.....	1	1,148.00
24	Técnico SIRH.....	1	1,148.00
25	Técnico UACI.....	2	1,148.00
26	Técnico UFI.....	2	1,148.00
27	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,148.00
28	Técnico de Recursos Humanos.....	2	1,148.00
29	Técnico en Auditoría.....	3	1,148.00
30	Jefe de Sección.....	1	1,137.80
31	Colaborador de Comunicaciones.....	6	1,054.00
32	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo.....	1	1,054.00
33	Técnico UFI.....	1	1,054.00
34	Técnico Informático de la UFI.....	1	1,026.00
35	Técnico en Informática.....	4	1,026.00
36	Técnico UFI.....	2	1,023.00
37	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,023.00
38	Colaborador de Unidad.....	1	948.00
39	Colaborador Jurídico.....	1	948.00
40	Colaborador de Almacén.....	1	948.00
41	Encargado de Reproducción.....	1	948.00
42	Oficial de Gestión Documental y Archivo.....	1	948.00
43	Secretaria Ejecutiva I.....	6	948.00
44	Telefonista.....	1	948.00
45	Auxiliar de Transporte.....	1	885.00
46	Motorista I.....	1	873.74
47	Colaborador de Activo Fijo.....	2	855.50
48	Colaborador de Mantenimiento.....	1	855.50
49	Colaborador de UACI.....	4	855.50
50	Colaborador de Unidad Financiera.....	3	855.50
51	Secretaria Ejecutiva II.....	1	842.00
52	Secretaria I.....	13	755.50
53	Auxiliar de Correspondencia.....	4	751.10
54	Telefonista.....	1	751.10
55	Tramitador Financiero.....	1	749.50
56	Auxiliar Administrativo I.....	2	741.30
57	Motorista II.....	1	741.30
58	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	702.50
59	Secretaria II.....	3	686.10
60	Técnico Administrativo.....	1	686.10
61	Motorista III.....	22	680.50
62	Auxiliar Administrativo II.....	4	675.00
63	Vigilante.....	10	669.50
64	Auxiliar de Correspondencia.....	1	658.50
65	Auxiliar de Servicios Generales.....	15	658.50

**UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos****LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos**

Código: 2017-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental.....	13	1,700.00
2	Delegado Local.....	3	1,550.00
3	Jefe de Departamento.....	6	1,500.00

## 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Asistente I .....	1	1,400.00
5	Asistente II .....	3	1,350.00
6	Colaborador Técnico I .....	1	1,250.00
7	Jurídico .....	96	1,210.00
8	Educador .....	3	1,152.26
9	Trabajador Social .....	5	1,152.26
10	Técnico Administrativo .....	1	1,148.00
11	Jurídico .....	1	1,054.00
12	Técnico Penitenciario .....	1	1,023.00
13	Colaborador Jurídico .....	5	948.00
14	Secretaria Ejecutiva II .....	1	842.00
15	Secretaria I .....	15	755.50
16	Citador Jurídico .....	3	754.00
17	Notificador .....	1	750.00
18	Secretaria II .....	5	686.10
19	Motorista III .....	16	680.50
20	Vigilante .....	20	669.50
21	Auxiliar de Servicios Generales .....	13	658.50
22	Médico Forense (medio tiempo) .....	7	520.00

**LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos**  
**Código: 2017-1900-2-02-02-21-1**

23	Coordinador .....	2	1,450.00
24	Jefe de Departamento .....	1	1,450.00
25	Asistente I .....	1	1,400.00
26	Asistente II .....	2	1,350.00
27	Analista .....	3	1,300.00
28	Jurídico .....	2	1,210.00
29	Capacitador .....	2	1,152.26
30	Educador .....	2	1,152.26
31	Técnico .....	1	1,148.00
32	Secretaria Ejecutiva I .....	1	948.00
33	Secretaria I .....	1	755.50
34	Secretaria II .....	2	686.10

## Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-2300-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo .....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	2,652.01
3	Asesor.....	1	3,000.00
4	Técnico Especialista IV.....	1	2,354.28
5	Asistente II.....	1	1,250.00
6	Jefe de Departamento I.....	1	1,100.00
7	Asistente I.....	2	1,050.00
8	Técnico Auditor II.....	1	1,034.71
9	Técnico Auditor II.....	1	1,019.15
10	Técnico III.....	1	1,019.15
11	Técnico III.....	1	951.88
12	Técnico Auditor I.....	3	887.68
13	Secretaria IV.....	1	838.01
14	Técnico Auditor I.....	1	838.01
15	Técnico II.....	1	707.17
16	Secretaria III.....	1	615.74
17	Técnico I.....	1	615.74
18	Auxiliar III.....	1	557.36
19	Auxiliar II.....	1	456.02
20	Auxiliar I.....	3	440.00

#### LT: 02 Administración General

Código: 2017-2300-2-01-02-21-1

21	Director de Circuito de Teatros Nacionales.....	1	3,000.00
22	Técnico Especialista V.....	1	2,648.59
23	Técnico Especialista III.....	1	2,118.85
24	Técnico Especialista III.....	1	2,050.00
25	Técnico Especialista III.....	1	1,933.43
26	Técnico Especialista II.....	1	1,698.00
27	Asesor.....	1	1,650.00

## 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Técnico Especialista II .....	1	1,627.15
29	Técnico Especialista II .....	1	1,615.60
30	Técnico Especialista II .....	1	1,580.28
31	Jefe de Departamento II .....	1	1,550.00
32	Jefe de Departamento II .....	1	1,350.00
33	Técnico Especialista I .....	2	1,300.00
34	Médico .....	1	1,248.58
35	Técnico IV .....	2	1,227.15
36	Técnico IV .....	2	1,125.00
37	Técnico IV .....	1	1,079.11
38	Técnico III .....	1	1,052.74
39	Jefe de Departamento I .....	2	1,019.15
40	Técnico III .....	3	1,019.15
41	Jefe de Departamento I .....	1	1,016.08
42	Técnico III .....	1	959.59
43	Técnico III .....	4	951.88
44	Asistente I .....	1	901.00
45	Jefe de Sección I .....	1	838.00
46	Técnico II .....	1	800.00
47	Técnico II .....	1	738.39
48	Secretaria IV .....	1	707.17
49	Técnico II .....	4	707.17
50	Técnico II .....	1	700.00
51	Secretaria III .....	1	681.82
52	Técnico II .....	1	677.09
53	Técnico I .....	1	660.00
54	Técnico I .....	1	646.29
55	Técnico I .....	1	641.76
56	Auxiliar III .....	3	641.75
57	Técnico I .....	1	641.75
58	Secretaria III .....	1	615.74
59	Técnico I .....	3	615.74
60	Motorista IV .....	2	614.38
61	Técnico I .....	1	607.55
62	Ordenanza III .....	1	598.09
63	Técnico I .....	1	598.08
64	Técnico I .....	1	589.60
65	Motorista III .....	1	570.93
66	Motorista .....	1	560.00
67	Auxiliar III .....	4	557.36
68	Ordenanza III .....	1	557.36
69	Técnico I .....	2	557.36
70	Técnico I .....	1	550.00
71	Ordenanza III .....	1	539.00
72	Técnico I .....	2	539.00
73	Técnico I .....	1	529.86
74	Técnico I .....	1	525.17
75	Auxiliar III .....	1	516.88
76	Auxiliar III .....	1	514.80
77	Motorista III .....	1	512.04
78	Motorista III .....	1	511.36
79	Seguridad II .....	1	511.36
80	Auxiliar III .....	6	511.34
81	Motorista III .....	2	511.34
82	Ordenanza III .....	2	511.34
83	Auxiliar III .....	1	500.28
84	Auxiliar II .....	1	492.76

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
85	Técnico .....	1	492.76
86	Auxiliar II .....	1	478.50
87	Ordenanza II .....	1	474.51
88	Ordenanza II .....	1	472.64
89	Auxiliar II .....	5	469.87
90	Motorista II .....	1	469.87
91	Técnico .....	1	469.87
92	Auxiliar II .....	4	466.40
93	Secretaria II .....	1	466.40
94	Auxiliar II .....	5	442.20
95	Motorista I .....	1	442.20
96	Ordenanza II .....	1	442.20
97	Auxiliar II .....	33	440.00
98	Motorista I .....	7	440.00
99	Ordenanza II .....	16	440.00
100	Seguridad I .....	27	440.00

**LT: 03 Unidad Financiera Institucional****Código: 2017-2300-2-01-03-21-1**

101	Técnico Especialista II .....	1	1,580.28
102	Jefe de Departamento II .....	3	1,462.57
103	Técnico Especialista I .....	1	1,462.57
104	Técnico III .....	1	980.49
105	Técnico III .....	1	951.88
106	Técnico II .....	6	887.68
107	Técnico II .....	2	838.00
108	Técnico II .....	1	782.17
109	Técnico II .....	3	775.34
110	Técnico II .....	1	761.73
111	Técnico II .....	1	760.77
112	Técnico II .....	2	757.17
113	Técnico II .....	1	728.39
114	Técnico II .....	1	690.81
115	Técnico I .....	1	641.76
116	Auxiliar III .....	1	564.80
117	Auxiliar II .....	1	511.05
118	Auxiliar II .....	1	466.40

**LT: 04 Planificación Estratégica****Código: 2017-2300-2-01-04-21-1**

119	Técnico Especialista III .....	1	1,933.43
120	Técnico Especialista III .....	1	1,815.72
121	Técnico Especialista III .....	1	1,800.00
122	Técnico Especialista II .....	1	1,580.29
123	Técnico IV .....	1	1,227.15
124	Técnico III .....	1	900.00
125	Técnico II .....	1	887.68
126	Técnico II .....	1	838.00
127	Auxiliar III .....	1	539.00



**LT: 05 Asuntos Jurídicos****Código: 2017-2300-2-01-05-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
128	Técnico Especialista V .....	1	3,000.00
129	Técnico Especialista IV .....	1	2,285.71
130	Técnico Especialista III .....	1	2,182.43
131	Técnico Especialista IV .....	1	2,118.85
132	Técnico Especialista II .....	1	1,545.70
133	Jurídico III .....	1	1,322.16
134	Jurídico III .....	1	1,298.04
135	Jurídico III .....	1	1,256.54
136	Jurídico II .....	1	1,019.15
137	Jurídico I .....	1	900.52
138	Secretaria III .....	1	641.76
139	Jurídico I .....	1	641.75
140	Secretaria III .....	1	615.74
141	Secretaria II .....	1	469.87
142	Auxiliar II .....	1	454.30

**UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos****LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios****Código: 2017-2300-2-02-01-21-1**

1	Mayor de Bomberos .....	1	1,104.13
2	Jefe de Departamento I .....	1	1,100.00
3	Jefe de Sección II .....	1	1,047.56
4	Capitán de Bomberos .....	4	1,025.08
5	Jurídico I .....	1	1,016.09
6	Técnico III .....	2	1,000.00
7	Técnico II .....	1	887.68
8	Teniente de Bomberos .....	9	869.70
9	Técnico II .....	1	849.16
10	Técnico II .....	1	838.01
11	Jefe de Sección I .....	1	796.14
12	Técnico II .....	1	729.43
13	Sub-Teniente de Bomberos .....	7	725.49
14	Técnico II .....	1	674.47
15	Jefe de Sección I .....	1	644.25
16	Secretaria III .....	1	641.76
17	Secretaria II .....	1	641.75
18	Sargento de Bomberos .....	5	636.11
19	Técnico I .....	1	598.08
20	Técnico I .....	3	588.59
21	Técnico I .....	1	585.87
22	Técnico I .....	5	560.00
23	Auxiliar III .....	1	557.36
24	Subsargento de Bomberos .....	12	539.02
25	Auxiliar III .....	1	537.63
26	Motorista III .....	6	537.00
27	Auxiliar III .....	1	535.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Motorista III .....	1	534.16
29	Motorista III .....	1	532.92
30	Motorista III .....	1	512.04
31	Auxiliar III .....	1	497.51
32	Cabo de Bomberos .....	13	496.84
33	Motorista II .....	12	486.46
34	Auxiliar II .....	5	484.39
35	Auxiliar II .....	1	481.62
36	Secretaria II .....	1	481.62
37	Auxiliar II .....	1	479.55
38	Secretaria II .....	3	479.55
39	Motorista II .....	4	476.78
40	Motorista II .....	1	475.39
41	Auxiliar II .....	5	472.64
42	Motorista II .....	12	472.64
43	Enfermera .....	1	471.94
44	Motorista II .....	1	469.87
45	Auxiliar II .....	2	469.85
46	Auxiliar I .....	1	466.40
47	Auxiliar II .....	1	466.40
48	Auxiliar II .....	9	465.71
49	Bombero II .....	230	465.71
50	Motorista I .....	27	465.71
51	Secretaria II .....	2	465.71
52	Motorista I .....	1	463.64
53	Auxiliar II .....	1	459.49
54	Motorista I .....	1	459.49
55	Secretaria II .....	1	459.49
56	Auxiliar II .....	2	452.58
57	Auxiliar II .....	24	440.00
58	Bombero I .....	2	440.00
59	Motorista I .....	1	440.00
60	Odontólogo (tiempo parcial) .....	1	440.00

### LT: 02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Código: 2017-2300-2-02-02-21-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de \$34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$137.16, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

61	Técnico Especialista III .....	2	2,050.00
62	Técnico Especialista III .....	6	1,800.00
63	Técnico Especialista II .....	1	1,635.03
64	Jefe de Departamento II .....	4	1,297.77
65	Técnico Especialista I .....	1	1,297.77
66	Técnico IV .....	1	1,100.00
67	Técnico IV .....	3	1,079.11
68	Técnico III .....	24	1,000.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
69	Coordinador de Enlaces Departamentales.....	1	850.45
70	Técnico II.....	3	850.45
71	Técnico II.....	1	838.00
72	Técnico II.....	1	700.00
73	Técnico II.....	1	689.00
74	Enlace Departamental.....	5	678.39
75	Técnico I.....	1	678.39
76	Técnico I.....	1	660.00
77	Técnico I.....	12	615.74
78	Técnico I.....	1	600.00
79	Técnico I.....	162	560.00
80	Técnico I.....	1	512.04
81	Auxiliar III.....	2	511.34
82	Ordenanza III.....	1	511.34

**UP: 03 Desarrollo Territorial****LT: 01 Gobernaciones Departamentales**

Código: 2017-2300-2-03-01-21-1

1	Técnico III.....	1	1,016.08
2	Técnico II.....	1	707.17
3	Coordinador de Promotores.....	13	660.00
4	Secretaria III.....	1	615.74
5	Técnico I.....	1	598.08
6	Auxiliar III.....	1	539.00
7	Auxiliar III.....	2	532.25
8	Auxiliar III.....	1	514.80
9	Auxiliar III.....	1	511.36
10	Auxiliar III.....	1	500.28
11	Secretaria II.....	1	497.52
12	Auxiliar II.....	1	492.76
13	Técnico I.....	1	492.68
14	Auxiliar II.....	3	469.87
15	Auxiliar II.....	1	469.85
16	Auxiliar II.....	1	456.03
17	Auxiliar II.....	4	442.20
18	Secretaria I.....	1	442.20
19	Auxiliar II.....	1	441.51
20	Auxiliar II.....	32	440.00
21	Motorista I.....	11	440.00
22	Ordenanza II.....	14	440.00
23	Promotor.....	32	440.00
24	Secretaria I.....	6	440.00

**LT: 03 Atención a Veteranos y Excombatientes**

Código: 2017-2300-2-03-03-21-1

25	Jefe de Area.....	1	1,200.00
26	Técnico II.....	1	700.00
27	Técnico I.....	1	600.00

## UP: 04 Gestión de Servicios

## LT: 01 Servicio Postal

Código: 2017-2300-2-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Area II .....	1	1,600.00
2	Jefe de Departamento I .....	3	1,600.00
3	Técnico Especialista II .....	1	1,600.00
4	Jefe de Sección II .....	1	1,400.00
5	Jefe de Sección I .....	1	1,316.26
6	Jefe de Area I .....	1	1,227.15
7	Jefe de Departamento .....	1	1,200.00
8	Jefe de Departamento I .....	3	1,016.08
9	Técnico II .....	1	887.67
10	Jefe de Sección I .....	1	827.46
11	Jefe de Sección I .....	1	810.97
12	Jefe de Sección I .....	15	782.17
13	Técnico II .....	3	782.17
14	Técnico II .....	2	774.98
15	Auxiliar III .....	1	720.00
16	Jefe de Oficina III .....	4	716.75
17	Jefe de Sección I .....	5	716.75
18	Técnico II .....	3	716.75
19	Técnico I .....	1	689.38
20	Encargado II .....	1	673.08
21	Encargado de Sección .....	5	673.08
22	Jefe de Oficina III .....	1	673.08
23	Secretaria III .....	1	673.08
24	Técnico I .....	10	673.08
25	Técnico I .....	1	632.36
26	Encargado II .....	7	618.76
27	Técnico I .....	1	618.76
28	Auxiliar III .....	3	614.00
29	Encargado II .....	1	614.00
30	Técnico I .....	4	614.00
31	Auxiliar III .....	4	600.17
32	Auxiliar de Ventanilla .....	1	600.17
33	Encargado II .....	20	600.17
34	Auxiliar II .....	1	589.80
35	Auxiliar III .....	1	589.80
36	Encargado de Sección .....	1	589.80
37	Técnico I .....	2	589.80
38	Auxiliar III .....	3	586.36
39	Motorista III .....	1	586.36
40	Auxiliar .....	3	572.51
41	Auxiliar II .....	1	572.51
42	Auxiliar III .....	13	572.51
43	Encargado II .....	48	572.51
44	Encargado de Sección .....	4	572.51
45	Jefe de Oficina II .....	2	572.51
46	Auxiliar II .....	1	567.76
47	Auxiliar II .....	1	565.60
48	Cartero .....	1	565.60
49	Encargado I .....	1	564.12
50	Auxiliar II .....	1	563.53
51	Auxiliar II .....	5	553.50

## 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
52	Auxiliar de Ventanilla .....	1	553.50
53	Cartero .....	2	553.50
54	Técnico .....	1	553.50
55	Auxiliar de Ventanilla .....	1	549.51
56	Auxiliar II .....	1	547.64
57	Auxiliar II .....	13	544.85
58	Auxiliar de Ventanilla .....	1	544.85
59	Cartero .....	1	544.85
60	Encargado I .....	39	544.85
61	Jefe de Oficina I .....	1	544.85
62	Auxiliar II .....	106	541.40
63	Auxiliar de Ventanilla .....	20	541.40
64	Cartero .....	167	541.40
65	Encargado I .....	1	541.40
66	Técnico .....	1	541.40
67	Auxiliar II .....	13	531.02
68	Auxiliar de Ventanilla .....	8	531.02
69	Secretaria II .....	1	531.02
70	Auxiliar II .....	16	529.30
71	Auxiliar de Ventanilla .....	32	529.30
72	Cartero .....	2	529.30
73	Motorista .....	1	529.30
74	Auxiliar II .....	10	517.20
75	Cartero .....	3	517.20
76	Motorista I .....	6	517.20
77	Ordenanza II .....	6	517.20
78	Auxiliar II .....	7	515.00
79	Auxiliar de Ventanilla .....	1	515.00
80	Cartero .....	1	515.00
81	Motorista I .....	4	515.00
82	Seguridad I .....	7	515.00
83	Auxiliar II .....	1	454.30

**LT: 02 Publicaciones e Impresiones**

Código: 2017-2300-2-04-02-21-1

84	Jefe de Área .....	3	1,200.00
85	Médico II .....	1	1,000.00
86	Jefe de Sección I .....	1	850.78
87	Jefe de Sección I .....	1	800.00
88	Técnico II .....	1	800.00
89	Técnico II .....	1	772.60
90	Técnico II .....	2	707.17
91	Jefe de Sección I .....	2	700.00
92	Técnico II .....	6	700.00
93	Técnico II .....	5	650.00
94	Técnico II .....	33	600.00
95	Técnico II .....	1	573.62
96	Técnico II .....	1	573.61
97	Motorista III .....	1	539.00
98	Técnico I .....	2	500.00
99	Auxiliar II .....	2	440.00

**LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos****Código: 2017-2300-2-04-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Técnico III.....	1	1,019.15
101	Técnico III.....	2	1,019.14
102	Técnico II.....	1	887.68
103	Técnico II.....	4	838.01
104	Técnico II.....	1	720.12
105	Técnico II.....	2	707.17
106	Técnico I.....	1	641.76
107	Técnico I.....	1	598.08
108	Técnico Especialista III.....	1	1,815.72

**LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro****Código: 2017-2300-2-04-04-21-1**

109	Técnico III.....	1	1,019.15
110	Técnico I.....	1	659.20
111	Auxiliar III.....	1	648.96
112	Técnico I.....	1	641.11
113	Técnico I.....	1	621.18
114	Técnico II.....	1	600.00
115	Técnico I.....	1	598.08
116	Auxiliar III.....	1	539.00
117	Técnico I.....	1	511.36
118	Auxiliar II.....	1	484.39
119	Técnico I.....	1	484.39
120	Auxiliar II.....	1	466.40
121	Auxiliar II.....	1	440.00

**LT: 05 Centros de Gobierno****Código: 2017-2300-2-04-05-21-1**

122	Técnico II.....	1	678.39
123	Secretaria III.....	1	615.74
124	Auxiliar II.....	6	469.87
125	Auxiliar II.....	1	454.30
126	Auxiliar II.....	1	442.20
127	Ordenanza I.....	7	440.00
128	Seguridad I.....	7	440.00

2400

## Ramo de Justicia y Seguridad Pública

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo .....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	2,652.01
3	Viceministro de Prevención Social		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	2,652.01
4	Técnico Especialista V .....	1	3,090.00
5	Técnico Especialista V .....	1	3,000.00
6	Auditor Interno .....	1	2,354.28
7	Técnico Especialista IV .....	1	2,346.05
8	Jefe de Área III .....	1	2,285.71
9	Director I .....	1	2,100.00
10	Presidente .....	2	1,850.00
11	Vocal .....	2	1,650.00
12	Técnico Especialista II .....	1	1,521.44
13	Secretario .....	2	1,250.00
14	Técnico IV .....	2	1,227.15
15	Técnico IV .....	4	1,110.00
16	Asistente I .....	1	1,058.41
17	Auxiliar Jurídico .....	4	1,050.00
18	Técnico II .....	1	1,001.70
19	Técnico II .....	2	941.28
20	Técnico II .....	3	887.68
21	Técnico II .....	1	848.00
22	Técnico II .....	1	800.72
23	Secretaria IV .....	1	795.00
24	Técnico II .....	1	769.00
25	Técnico II .....	1	718.96
26	Técnico II .....	2	707.17
27	Motorista IV .....	1	641.76
28	Técnico I .....	1	641.76

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Auxiliar III.....	1	641.75
30	Técnico I.....	1	632.50
31	Auxiliar III.....	1	629.99
32	Secretaria III.....	1	615.74
33	Ordenanza III.....	1	598.09
34	Ordenanza III.....	1	598.08
35	Técnico I.....	1	598.08
36	Técnico I.....	1	589.60
37	Auxiliar II.....	1	545.82
38	Técnico I.....	1	539.00
39	Auxiliar II.....	1	532.25
40	Auxiliar II.....	1	529.32
41	Auxiliar II.....	1	511.34
42	Ordenanza III.....	1	511.34
43	Auxiliar II.....	1	508.75
44	Secretaria II.....	1	497.51
45	Auxiliar II.....	1	478.50
46	Ordenanza III.....	1	478.50
47	Seguridad I.....	1	478.50
48	Auxiliar II.....	1	473.00
49	Auxiliar II.....	3	469.87
50	Motorista II.....	2	469.87
51	Secretaria I.....	1	469.87
52	Secretaria I.....	1	466.40
53	Auxiliar II.....	1	442.20
54	Motorista I.....	1	442.20
55	Auxiliar II.....	1	438.06
56	Secretaria I.....	2	409.02
57	Auxiliar II.....	2	400.71
58	Auxiliar I.....	2	374.44
59	Ordenanza I.....	1	359.23

**LT: 02 Administración General**  
**Código: 2017-2400-2-01-02-21-1**

60	Director II.....	1	2,648.59
61	Director II.....	1	2,500.00
62	Técnico Especialista IV.....	1	2,381.08
63	Director II.....	1	2,380.39
64	Director II.....	2	2,354.28
65	Técnico Especialista II.....	1	1,580.28
66	Técnico Especialista II.....	1	1,435.50
67	Técnico Especialista II.....	2	1,325.00
68	Técnico IV.....	1	1,250.00
69	Técnico IV.....	1	1,227.15
70	Técnico IV.....	1	1,146.58
71	Psicólogo II.....	1	1,132.97
72	Jefe de Departamento I.....	1	1,110.00
73	Técnico IV.....	8	1,110.00
74	Asistente I.....	1	1,050.00
75	Técnico III.....	1	1,033.50
76	Técnico III.....	2	1,019.15
77	Técnico II.....	3	1,007.00
78	Técnico II.....	2	919.14



## 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Técnico II.....	5	887.68
80	Auxiliar III.....	1	861.99
81	Técnico II.....	1	846.59
82	Secretaria IV.....	2	838.01
83	Secretaria IV.....	1	838.00
84	Técnico II.....	3	838.00
85	Técnico II.....	1	817.73
86	Técnico II.....	1	796.10
87	Técnico II.....	1	788.29
88	Técnico II.....	1	785.67
89	Técnico II.....	1	779.10
90	Colaborador Técnico II.....	1	742.00
91	Secretaria IV.....	1	742.00
92	Técnico II.....	3	707.17
93	Técnico II.....	1	699.98
94	Secretaria IV.....	1	694.09
95	Técnico II.....	1	689.00
96	Auxiliar III.....	1	678.39
97	Motorista IV.....	1	678.39
98	Técnico I.....	1	663.62
99	Técnico I.....	3	660.00
100	Auxiliar III.....	1	641.76
101	Técnico I.....	3	641.76
102	Auxiliar III.....	1	641.75
103	Seguridad II.....	1	641.75
104	Técnico I.....	2	632.50
105	Motorista IV.....	1	614.38
106	Auxiliar III.....	2	598.08
107	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	567.77
108	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	562.23
109	Auxiliar II.....	2	557.36
110	Auxiliar II.....	1	547.86
111	Ordenanza III.....	1	545.82
112	Secretaria II.....	1	545.82
113	Auxiliar II.....	4	539.00
114	Secretaria II.....	1	539.00
115	Médico III (Tiempo Parcial).....	1	537.54
116	Motorista III.....	1	529.32
117	Auxiliar II.....	1	512.04
118	Auxiliar II.....	1	511.36
119	Auxiliar II.....	1	511.34
120	Motorista III.....	1	511.34
121	Ordenanza III.....	1	511.34
122	Auxiliar II.....	1	508.75
123	Auxiliar II.....	1	502.84
124	Auxiliar II.....	1	492.76
125	Secretaria I.....	1	492.76
126	Auxiliar II.....	1	492.43
127	Auxiliar II.....	1	485.07
128	Auxiliar II.....	4	478.50
129	Motorista II.....	3	478.50
130	Ordenanza III.....	1	478.50
131	Seguridad I.....	1	478.50
132	Seguridad I.....	2	473.00
133	Auxiliar II.....	7	469.87
134	Ordenanza III.....	1	469.87
135	Seguridad I.....	3	469.87
136	Auxiliar II.....	1	469.85

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
137	Auxiliar II.....	2	466.40
138	Auxiliar II.....	1	442.20
139	Motorista I.....	2	442.20
140	Ordenanza II.....	1	442.20
141	Seguridad I.....	1	440.00
142	Auxiliar II.....	1	439.44
143	Secretaria I.....	1	438.06
144	Médico I (Tiempo Parcial).....	2	431.22
145	Auxiliar II.....	1	429.55
146	Seguridad I.....	3	429.55
147	Auxiliar II.....	1	428.37
148	Ordenanza II.....	1	428.37
149	Secretaria I.....	1	424.92
150	Auxiliar II.....	1	424.24
151	Seguridad I.....	3	423.78
152	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	423.37
153	Auxiliar II.....	1	419.13
154	Motorista I.....	2	414.70
155	Seguridad I.....	4	414.70
156	Ordenanza II.....	1	409.78
157	Motorista I.....	1	400.72
158	Auxiliar II.....	3	400.71
159	Motorista I.....	3	400.71
160	Ordenanza II.....	1	400.71
161	Seguridad I.....	7	400.71
162	Auxiliar II.....	1	397.27
163	Motorista I.....	3	397.27
164	Ordenanza II.....	1	386.20
165	Ordenanza II.....	1	385.89
166	Motorista I.....	1	374.44
167	Ordenanza I.....	1	374.44
168	Auxiliar I.....	2	373.07
169	Ordenanza I.....	1	373.07
170	Auxiliar I.....	1	368.23
171	Auxiliar I.....	2	358.55
172	Ordenanza I.....	2	358.55
173	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	305.49

**LT: 03 Administración Financiera****Código: 2017-2400-2-01-03-21-1**

174	Director III.....	1	2,942.85
175	Jefe de Departamento II.....	3	1,462.57
176	Técnico IV.....	1	1,300.00
177	Técnico III.....	1	1,073.14
178	Técnico III.....	1	1,050.00
179	Técnico III.....	1	1,047.16
180	Técnico III.....	1	1,034.28
181	Técnico II.....	4	1,007.00
182	Técnico II.....	1	951.88
183	Técnico II.....	1	887.68
184	Técnico II.....	3	838.00
185	Auxiliar III.....	1	641.76
186	Auxiliar III.....	1	589.60
187	Auxiliar III.....	1	564.15
188	Auxiliar II.....	1	429.55

**LT: 04 Planificación**

Código: 2017-2400-2-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
189	Director III .....	1	3,046.12
190	Técnico Especialista IV .....	1	2,118.85
191	Técnico III .....	1	1,050.00
192	Técnico II .....	1	951.88
193	Técnico II .....	2	707.17
194	Técnico I .....	1	632.50
195	Auxiliar II .....	1	469.87

**UP: 02 Prevención, Participación y Reinserción Social****LT: 01 Prevención y Participación Ciudadana**

Código: 2017-2400-2-02-01-21-1

1	Subdirector .....	1	1,650.00
2	Técnico Especialista II .....	1	1,373.12
3	Coordinador .....	1	1,350.00
4	Técnico IV .....	1	1,286.00
5	Jurídico II .....	1	1,217.14
6	Técnico III .....	1	1,060.00
7	Técnico III .....	1	1,019.15
8	Técnico II .....	1	999.60
9	Técnico II .....	2	980.50
10	Técnico II .....	1	964.60
11	Técnico II .....	1	887.67
12	Jefe de Sección I .....	2	838.01
13	Jefe de Sección I .....	1	817.73
14	Técnico II .....	1	689.00
15	Técnico I .....	1	660.00
16	Técnico I .....	1	632.50
17	Jefe de Oficina III .....	9	589.60
18	Secretaría II .....	1	542.42
19	Auxiliar II .....	1	539.00
20	Técnico I .....	7	539.00
21	Secretaria II .....	1	525.18
22	Ordenanza III .....	1	511.34
23	Auxiliar II .....	2	508.75
24	Técnico I .....	1	498.21
25	Auxiliar II .....	1	493.37
26	Auxiliar II .....	2	492.76
27	Promotor .....	1	492.76
28	Secretaria I .....	1	492.76
29	Auxiliar II .....	1	492.43
30	Promotor .....	1	488.53
31	Motorista II .....	1	486.46
32	Auxiliar II .....	3	478.50
33	Promotor .....	34	478.50
34	Promotor .....	1	469.87
35	Auxiliar II .....	2	466.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Promotor .....	2	466.40
37	Secretaria I .....	14	466.40
38	Auxiliar II .....	4	442.20
39	Motorista I .....	2	442.20
40	Ordenanza II .....	2	442.20
41	Secretaria I .....	1	442.20
42	Auxiliar II .....	1	438.06
43	Ordenanza II .....	1	438.06
44	Auxiliar II .....	1	414.70
45	Seguridad I .....	1	414.70
46	Auxiliar II .....	1	400.71
47	Auxiliar I .....	2	374.44
48	Motorista I .....	1	365.46
49	Auxiliar I .....	1	364.07

**LT: 02 Centros Intermedios**

Código: 2017-2400-2-02-02-21-1

50	Director II .....	1	2,500.00
51	Jefe de Area II .....	1	1,815.72
52	Jefe de Area II .....	1	1,650.00
53	Técnico Especialista II .....	1	1,573.81
54	Director .....	1	1,400.00
55	Director de Centro I .....	1	1,183.00
56	Psicólogo II .....	1	1,132.97
57	Técnico Especialista .....	13	1,073.14
58	Técnico III .....	1	1,040.61
59	Auxiliar Jurídico .....	2	1,019.00
60	Técnico II .....	1	838.01
61	Técnico II .....	1	838.00
62	Técnico .....	16	800.00
63	Técnico II .....	2	797.12
64	Técnico II .....	1	715.02
65	Técnico II .....	1	711.26
66	Técnico I .....	5	649.00
67	Técnico I .....	2	646.29
68	Técnico I .....	1	641.76
69	Técnico .....	7	600.00
70	Técnico I .....	2	598.08
71	Técnico I .....	1	584.10
72	Auxiliar II .....	1	559.90
73	Auxiliar II .....	1	557.36
74	Médico (Tiempo Parcial) .....	4	550.00
75	Auxiliar II .....	1	515.50
76	Secretaria II .....	1	513.43
77	Motorista III .....	1	511.34
78	Trabajador Social I .....	1	500.98
79	Técnico .....	6	500.00
80	Motorista .....	1	486.46
81	Auxiliar II .....	1	485.07
82	Auxiliar II .....	3	478.50
83	Secretaria I .....	1	478.50
84	Auxiliar II .....	3	473.00
85	Motorista II .....	1	473.00

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
86	Auxiliar II.....	1	472.64
87	Auxiliar II.....	16	469.87
88	Ordenanza III.....	1	469.87
89	Auxiliar II.....	1	456.50
90	Secretaria I.....	1	456.02
91	Motorista I.....	1	446.35
92	Albañil.....	1	442.20
93	Auxiliar.....	1	442.20
94	Auxiliar II.....	2	442.20
95	Electricista.....	1	442.20
96	Fontanero.....	1	442.20
97	Ordenanza.....	2	442.20
98	Auxiliar II.....	2	429.55
99	Auxiliar II.....	2	421.47
100	Auxiliar II.....	2	414.70
101	Ordenanza II.....	2	400.71
102	Auxiliar I.....	1	378.59

**LT: 03 Dirección de Toxicología**  
**Código: 2017-2400-2-02-03-21-1**

103	Director I.....	1	2,012.92
104	Técnico II.....	2	951.88
105	Técnico II.....	1	785.67
106	Técnico II.....	1	746.75
107	Técnico I.....	1	649.00
108	Médico III (Tiempo Parcial).....	3	567.78
109	Auxiliar II.....	1	434.59
110	Auxiliar I.....	1	374.44

**LT: 04 Comisión Nacional Antidrogas**  
**Código: 2017-2400-2-02-04-21-1**

111	Jefe de Area III.....	1	2,825.15
112	Técnico Especialista II.....	1	1,580.28
113	Técnico Especialista II.....	1	1,462.56
114	Jefe de Departamento II.....	1	1,389.44
115	Coordinador Administrativo.....	1	1,350.00
116	Técnico Especialista II.....	1	1,341.43
117	Técnico IV.....	1	1,227.11
118	Técnico III.....	1	1,026.28
119	Asistente I.....	1	1,025.20

**UP: 03 Justicia e Iniciativas Legislativas****LT: 01 Técnica Jurídica****Código: 2017-2400-2-03-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director III .....	1	3,118.50
2	Jurídico III .....	1	1,650.00
3	Técnico Especialista II .....	1	1,462.57
4	Jurídico II .....	1	1,250.00
5	Técnico IV .....	1	1,108.25
6	Técnico III .....	1	1,065.01
7	Auxiliar Jurídico .....	2	1,050.00
8	Técnico III .....	2	1,050.00
9	Jurídico I .....	1	1,019.14
10	Colaborador Jurídico I .....	2	848.00
11	Jurídico I .....	1	788.29
12	Jurídico I .....	1	699.98
13	Técnico I .....	1	660.00
14	Técnico I .....	1	641.76
15	Técnico I .....	1	641.43
16	Técnico I .....	1	632.50
17	Secretaria I .....	1	489.12

**LT: 02 Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)****Código: 2017-2400-2-03-02-21-1**

18	Técnico Especialista IV .....	1	2,118.85
19	Jefe de Área II .....	1	1,815.72
20	Técnico Especialista II .....	1	1,580.28
21	Coordinador Académico .....	1	1,350.00
22	Coordinador Técnico .....	1	1,350.00
23	Técnico IV .....	1	1,110.00
24	Técnico II .....	1	876.77
25	Técnico II .....	1	715.02
26	Ordenanza III .....	1	641.76
27	Motorista IV .....	1	605.00
28	Secretaria II .....	1	512.04
29	Ordenanza III .....	1	511.34
30	Auxiliar II .....	1	508.75
31	Secretaria I .....	1	478.50
32	Médico I (Tiempo Parcial) .....	1	305.52

**LT: 03 Atención a Víctimas y Equidad de Género**

Código: 2017-2400-2-03-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Coordinador.....	1	1,533.57
34	Jurídico II.....	1	1,320.00
35	Asistente II.....	1	1,250.00
36	Técnico III.....	1	1,081.99
37	Supervisor.....	1	980.50
38	Técnico II.....	1	919.14
39	Técnico II.....	1	784.40
40	Secretaria III.....	1	678.39
41	Operador.....	4	632.50
42	Técnico I.....	2	632.50
43	Secretaria III.....	1	625.24
44	Técnico I.....	1	589.60
45	Técnico I.....	1	545.82
46	Auxiliar II.....	1	478.50
47	Auxiliar II.....	1	469.87

**UP: 04 Registro y Control Migratorio****LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería**

Código: 2017-2400-2-04-01-21-1

1	Director III.....	1	2,500.00
2	Jefe III.....	2	1,800.00
3	Jefe I.....	3	1,300.00
4	Encargado III.....	1	1,230.00
5	Asistente de Staff.....	1	1,132.97
6	Colaborador Jurídico II.....	1	1,132.97
7	Encargado III.....	2	1,060.00
8	Técnico de Migración II.....	1	1,016.08
9	Coordinador I.....	8	1,007.00
10	Técnico de Migración II.....	1	965.62
11	Asistente III.....	2	954.00
12	Encargado II.....	1	954.00
13	Supervisor I.....	1	954.00
14	Jefe de Sección II.....	1	919.14
15	Asistente II.....	3	848.00
16	Colaborador Jurídico I.....	13	848.00
17	Colaborador Técnico III.....	7	848.00
18	Encargado I.....	5	848.00
19	Técnico de Migración II.....	3	848.00
20	Técnico en Infraestructura de Red.....	1	848.00
21	Técnico en Soporte de Hardware.....	1	848.00
22	Técnico II.....	1	846.59
23	Orientador.....	1	795.00
24	Asistente I.....	8	742.00
25	Colaborador Técnico II.....	29	742.00
26	Técnico de Migración I.....	38	742.00
27	Colaborador Técnico I.....	5	660.00
28	Colaborador de Comunicaciones I.....	1	660.00
29	Motorista.....	9	660.00

## UP: 05 Seguridad Pública

## LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-2400-2-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente Financiero.....	1	2,520.00
2	Jefe Unidad Jurídica.....	1	2,500.00
3	Asesor Jurídico III.....	1	2,183.00
4	Jefe Unidad de Auditoría Interna.....	1	2,119.00
5	Subjefe Unidad Jurídica.....	1	2,119.00
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.....	1	1,850.00
7	Jefe de División de Infraestructura.....	1	1,850.00
8	Jefe de la Unidad Secundaria Financiera Institucional.....	1	1,850.00
9	Jefe de la Unidad de Planificación.....	1	1,816.00
10	Técnico Profesional XVIII.....	3	1,816.00
11	Asesor de Investigación.....	1	1,765.00
12	Técnico Profesional XVII.....	2	1,698.00
13	Asesor II.....	7	1,636.00
14	Presidente Tribunal Disciplinario Nacional.....	1	1,636.00
15	Jefe Departamento Antinarcoóticos.....	1	1,635.03
16	Piloto Aviador.....	12	1,631.00
17	Asesor I.....	1	1,600.00
18	Técnico Profesional XVI.....	1	1,581.00
19	Técnico Profesional XV.....	9	1,522.00
20	Técnico Profesional XIV.....	3	1,477.00
21	Jefe Departamento de Tesorería.....	1	1,408.00
22	Jefe Departamento de Suministros.....	1	1,407.00
23	Técnico Profesional XIII.....	2	1,407.00
24	Jefe Departamento Técnica Científica.....	2	1,400.00
25	Técnico Profesional XII.....	1	1,374.00
26	Asesor.....	1	1,337.00
27	Jefe Departamento de Presupuesto.....	1	1,337.00
28	Jefe de Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.....	1	1,337.00
29	Técnico Profesional XI.....	14	1,318.00
30	Jefe Departamento de Contabilidad.....	1	1,308.00
31	Médico Especialista.....	13	1,298.00
32	Técnico Profesional X.....	13	1,283.00
33	Jefe Sección Técnica Científica.....	1	1,250.00
34	Técnico Profesional IX.....	3	1,228.00
35	Encargado Auditoría Zonal.....	1	1,215.00
36	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación.....	5	1,200.00
37	Perito Policial VI.....	3	1,200.00
38	Técnico Profesional VIII.....	5	1,200.00
39	Técnico Profesional VI.....	4	1,182.00
40	Asesor Jurídico.....	5	1,151.00
41	Médico General.....	25	1,151.00
42	Técnico Profesional V.....	30	1,151.00
43	Técnico Profesional IV.....	13	1,120.00
44	Auditor V.....	1	1,080.00
45	Técnico Profesional III.....	17	1,080.00
46	Perito Policial V.....	24	1,050.00
47	Técnico Profesional II.....	2	1,050.00
48	Técnico Profesional I.....	18	1,024.00
49	Médico.....	1	1,021.00



## 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Auditor IV .....	1	1,020.00
51	Jefe Departamento Interpol .....	1	1,000.00
52	Perito Policial IV .....	5	1,000.00
53	Técnico Profesional .....	44	997.00
54	Psicólogo .....	2	989.00
55	Técnico VII .....	7	952.00
56	Técnico VI .....	58	920.00
57	Técnico V .....	2	899.00
58	Auditor III .....	1	888.00
59	Técnico IV .....	18	863.00
60	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.) .....	12	852.00
61	Perito Policial III .....	12	850.00
62	Técnico III .....	50	840.00
63	Auditor II .....	2	839.00
64	Técnico en Laboratorio Clínico .....	1	839.00
65	Técnico II .....	60	808.00
66	Perito Policial II .....	7	800.00
67	Técnico .....	40	769.00
68	Colaborador Administrativo XIX .....	15	740.00
69	Colaborador Administrativo XVIII .....	34	717.00
70	Auditor I .....	2	708.00
71	Técnico en Radiología .....	1	708.00
72	Perito Policial I .....	49	700.00
73	Colaborador Administrativo XVI .....	44	689.00
74	Colaborador Administrativo XV .....	55	660.00
75	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	16	655.00
76	Perito Policial .....	29	650.00
77	Colaborador Administrativo XIV .....	39	633.00
78	Colaborador Administrativo XIII .....	65	606.00
79	Telefonista 911 .....	156	599.00
80	Auxiliar Médico I .....	1	590.00
81	Secretaria I .....	2	587.00
82	Colaborador Administrativo XI .....	69	578.00
83	Médico (4 horas diarias) .....	19	578.00
84	Colaborador Administrativo X .....	147	550.00
85	Telefonista .....	6	550.00
86	Obrero IV .....	11	536.00
87	Colaborador Administrativo IX .....	195	524.00
88	Motorista IV .....	3	517.00
89	Colaborador Administrativo VI .....	174	499.00
90	Obrero III .....	145	481.00
91	Auxiliar Médico .....	43	475.00
92	Colaborador Administrativo III .....	31	473.00
93	Mecánico .....	31	470.00
94	Colaborador Administrativo II .....	331	444.00
95	Operador Telefónico .....	5	444.00
96	Obrero II .....	27	443.00
97	Motorista II .....	40	442.00
98	Colaborador Administrativo .....	17	411.00
99	Obrero I .....	15	400.00
100	Colaborador Administrativo Básico I .....	49	396.00
101	Ordenanza .....	43	375.00
102	Motorista .....	19	373.00
103	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	356.00
104	Colaborador Administrativo Básico .....	68	352.00
105	Secretaria .....	17	352.00
106	Auxiliar de Servicio .....	317	300.00
107	Obrero .....	14	300.00

**LT: 02 Eficacia Policial****Código: 2017-2400-2-05-02-21-1**

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
108	Comisionado General.....	64	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		2,700.00
	De más de 4 a 8 años .....		2,835.00
	De más de 8 a 12 años .....		2,970.00
	De más de 12 a 16 años .....		3,105.00
	De más de 16 a 20 años .....		3,240.00
	De más de 20 a 24 años .....		3,375.00
109	Comisionado.....	66	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		2,170.00
	De más de 4 a 8 años .....		2,278.50
	De más de 8 a 12 años .....		2,387.01
	De más de 12 a 16 años .....		2,495.50
	De más de 16 a 20 años .....		2,604.00
	De más de 20 a 24 años .....		2,712.50
110	Subcomisionado .....	102	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		1,750.00
	De más de 4 a 8 años .....		1,837.50
	De más de 8 a 12 años .....		1,925.00
	De más de 12 a 16 años .....		2,012.50
	De más de 16 a 20 años .....		2,100.00
	De más de 20 a 24 años .....		2,187.50
111	Inspector Jefe.....	130	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		1,420.00
	De más de 4 a 8 años .....		1,491.00
	De más de 8 a 12 años .....		1,562.00
	De más de 12 a 16 años .....		1,633.00
	De más de 16 a 20 años .....		1,704.00
	De más de 20 a 24 años .....		1,775.00
112	Inspector .....	368	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		1,170.00
	De más de 4 a 8 años .....		1,228.50
	De más de 8 a 12 años .....		1,287.00
	De más de 12 a 16 años .....		1,345.50
	De más de 16 a 20 años .....		1,404.00
	De más de 20 a 24 años .....		1,462.50

## 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
113	Subinspector .....	631	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		1,084.00
	De más de 4 a 8 años .....		1,138.20
	De más de 8 a 12 años .....		1,192.40
	De más de 12 a 16 años .....		1,246.60
	De más de 16 a 20 años .....		1,300.80
	De más de 20 a 24 años .....		1,355.00
114	Sargento .....	1,180	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		532.60
	De más de 4 a 8 años .....		564.56
	De más de 8 a 12 años .....		596.51
	De más de 12 a 16 años .....		628.47
	De más de 16 a 20 años .....		660.42
	De más de 20 a 24 años .....		692.38
115	Cabo .....	1,969	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		487.87
	De más de 4 a 8 años .....		517.14
	De más de 8 a 12 años .....		546.41
	De más de 12 a 16 años .....		575.69
	De más de 16 a 20 años .....		604.96
	De más de 20 a 24 años .....		634.23
116	Agente .....	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años .....		424.77
	De más de 4 a 8 años .....		450.26
	De más de 8 a 12 años .....		475.74
	De más de 12 a 16 años .....		501.23
	De más de 16 a 20 años .....		526.71
	De más de 20 a 24 años .....		552.20
117	Especialista Antinarcótico I .....	2	1,308.00
118	Técnico II .....	6	808.00
119	Técnico I .....	2	770.00
120	Especialista Antinarcótico .....	1	738.00
121	Especialista Canino .....	2	686.00
122	Colaborador Administrativo XV .....	3	660.00
123	Colaborador Administrativo VII .....	12	512.00
124	Motorista III .....	650	491.00
125	Colaborador Administrativo V .....	1	484.00
126	Motorista I .....	7	425.00
127	Auxiliar de Servicio .....	7	300.00
	<b>Sobresueldos</b>		
128	Subdirector General .....	1	600.00
129	Jefe Consejo Técnico .....	1	400.00
130	Subdirector .....	8	400.00
131	Jefe Policial Regional .....	5	350.00
132	Jefe de Grupo .....	1	342.86
133	Jefe Centro de Inteligencia Policial .....	1	300.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
134	Jefe Delegación .....	22	300.00
135	Jefe de División .....	24	300.00
136	Jefe de Unidad V .....	3	300.00
137	Jefe Secretaria .....	2	285.72
138	Jefe de Unidad IV .....	9	285.72
139	Jefe Sistema 911 .....	1	257.15
140	Subjefe División Antinarcoáticos .....	1	257.15
141	Asesor Policial I .....	12	250.00
142	Jefe Unidad de Investigación Disciplinaria .....	1	250.00
143	Jefe de Grupo II .....	1	250.00
144	Jefe de Subdelegación Departamental .....	71	200.00
145	Jefe de Unidad II .....	5	182.86
146	Oficial Jefe de Departamento .....	101	182.86
147	Subjefe Centro de Inteligencia Policial .....	1	182.86
148	Subjefe Unidad de Control .....	1	182.86
149	Jefe de Subdelegación Metropolitana I .....	2	171.43
150	Jefe de Unidad I .....	2	171.43
151	Oficial Regional Interpol .....	1	171.43
152	Jefe de Grupo I .....	1	160.00
153	Jefe del Centro de Operaciones y Servicio Central .....	1	160.00
154	Oficial Colaborador de la Dirección General .....	1	160.00
155	Oficial Investigador .....	1	160.00
156	Subjefe de la Delegación .....	2	160.00
157	Ejecutivo Grupo de Reacción Policial .....	4	148.58
158	Jefe de Area .....	2	148.58
159	Subjefe Sistema 911 .....	1	148.58
160	Colaborador de la Dirección General .....	1	137.15
161	Ejecutivo Unidad de Mantenimiento del Orden .....	1	137.15
162	Jefe de Area .....	2	137.15
163	Jefe de Grupo II .....	5	137.15
164	Jefe de Unidad .....	1	137.15
165	Oficial Colaborador de la Dirección General .....	3	137.15
166	Oficial Jefe Sistemas 911 Departamental .....	13	137.15
167	Subjefe de División .....	1	137.15
168	Subjefe de Unidad .....	2	137.15
169	Jefe de Departamento V .....	1	125.72
170	Subjefe Sistemas 911 Departamental .....	3	125.72
171	Jefe de Zona .....	3	115.00
172	Jefe de Departamento IV .....	7	114.29
173	Jefe de Grupo I .....	11	114.29
174	Oficial Colaborador Regional .....	9	114.29
175	Oficial Investigador .....	4	114.29
176	Jefe Puesto Policial Departamental .....	255	91.43
177	Jefe de Departamento III .....	2	91.43
178	Colaborador Subdirección Seguridad Pública .....	3	80.00
179	Jefe del Centro de Operaciones de Servicios Departamental .....	13	80.00
180	Jefe de Departamento II .....	1	68.58
181	Operativo Desactivador .....	5	68.58
182	Supervisor de Zona Sistema 911 .....	25	68.58
183	Investigador Criminal III .....	2	62.86
184	Jefe de Departamento I .....	1	62.86
185	Jefe de Sección IV .....	1	62.86
186	Operativo de Grupo Aereo Policial .....	2	62.86
187	Operativo de Reacción Policial .....	129	62.86
188	Supervisor de Zona 911 .....	1	62.86
189	Colaborador II Nivel Básico .....	31	57.15
190	Encargado de Area .....	5	57.15

## 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
191	Investigador Antinarcóicos II .....	31	57.15
192	Investigador Criminal II .....	57	57.15
193	Investigador Fiscal II .....	10	57.15
194	Investigador Grupo Especial Antisecuestro .....	104	57.15
195	Investigador Ocular II .....	5	57.15
196	Investigador Unidad de Control .....	44	57.15
197	Investigador Unidad de Derechos Humanos .....	2	57.15
198	Investigador Unidad de Investigación Disciplinaria .....	42	57.15
199	Investigador de Asuntos Internos .....	37	57.15
200	Investigador de Centro de Inteligencia Policial .....	82	57.15
201	Jefe de Departamento .....	3	57.15
202	Jefe de Grupo .....	1	57.15
203	Jefe de Sección III .....	24	57.15
204	Operativo Control Migratorio y Fiscal II .....	16	57.15
205	Operativo Desactivador .....	1	57.15
206	Operativo de Disposiciones Judiciales II .....	11	57.15
207	Operativo de Seguridad Pública .....	1	57.15
208	Patrullero de Seguridad Pública .....	10	57.15
209	Supervisor de Zona 911 .....	2	57.15
210	Verificador Unidad de Derechos Humanos .....	2	57.15
211	Colaborador I Nivel Básico .....	1	53.72
212	Investigador Antinarcóicos I .....	116	53.72
213	Investigador Criminal I .....	249	53.72
214	Investigador Fiscal I .....	47	53.72
215	Investigador Grupo Especial Antisecuestro .....	29	53.72
216	Investigador Interpol .....	23	53.72
217	Investigador Ocular I .....	104	53.72
218	Investigador Unidad de Asuntos Internos .....	1	53.72
219	Jefe de Sección II .....	2	53.72
220	Motorizado .....	4	53.72
221	Operativo Antipandillas .....	30	53.72
222	Operativo Control Migratorio y Fiscal I .....	16	53.72
223	Operativo Grupo Marítimo Policial .....	26	53.72
224	Operativo de Disposiciones Judiciales I .....	19	53.72
225	Operativo de Seguridad Pública .....	3	53.72
226	Operativo de Tránsito Terrestre II .....	310	53.72
227	Patrullero de Seguridad Pública .....	18	53.72
228	Verificador Unidad de Derechos Humanos .....	2	53.72
229	Jefe de Sección I .....	1	48.58
230	Operativo Táctico de Escolta .....	79	48.58
231	Colaborador Nivel Básico .....	1	45.72
232	Investigador Accidentes de Tránsito .....	71	45.72
233	Investigador Criminal .....	1	45.72
234	Jefe de Sección .....	3	45.72
235	Motorizado .....	71	45.72
236	Operativo Mantenimiento del Orden .....	346	45.72
237	Operativo Sala de Despacho 911 .....	38	45.72
238	Operativo Táctico Nivel Básico .....	144	45.72
239	Operativo de Disposiciones Judiciales I .....	1	45.72
240	Operativo de Tránsito Terrestre I .....	35	45.72
241	Patrullero de Seguridad Pública .....	4	45.72

## UP: 06 Administración del Sistema Penitenciario

### LT: 01 Reclusión y Rehabilitación

Código: 2017-2400-2-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico Especialista V .....	1	2,707.43
2	Técnico del Concejo Criminológico III .....	7	1,462.57
3	Técnico Especialista II .....	1	1,358.40
4	Subdirector Técnico .....	1	1,297.77
5	Subdirector Técnico .....	1	1,265.00
6	Jurídico II .....	2	1,227.15
7	Técnico IV .....	3	1,227.15
8	Técnico del Concejo Criminológico II .....	10	1,227.15
9	Técnico IV .....	2	1,164.51
10	Jurídico II .....	2	1,132.97
11	Psicólogo II .....	7	1,132.97
12	Trabajador Social III .....	5	1,132.97
13	Técnico IV .....	1	1,132.97
14	Técnico IV .....	14	1,110.00
15	Técnico del Concejo Criminológico I .....	1	1,109.44
16	Subdirector Técnico .....	1	1,108.25
17	Técnico IV .....	1	1,108.12
18	Subdirector Técnico .....	1	1,065.01
19	Subdirector Técnico .....	3	1,065.00
20	Técnico del Concejo Criminológico I .....	2	1,060.00
21	Médico .....	1	1,055.00
22	Técnico III .....	2	1,040.62
23	Psicólogo I .....	1	1,020.80
24	Jurídico I .....	1	1,019.67
25	Psicólogo II .....	2	1,019.67
26	Trabajador Social III .....	1	1,019.67
27	Jurídico I .....	2	1,019.15
28	Técnico II .....	1	963.12
29	Técnico del Concejo Criminológico I .....	2	954.00
30	Técnico II .....	1	919.78
31	Técnico del Concejo Criminológico I .....	2	919.14
32	Técnico II .....	1	904.37
33	Técnico II .....	2	846.59
34	Técnico II .....	4	838.01
35	Técnico II .....	1	838.00
36	Técnico II .....	1	828.20
37	Técnico II .....	2	823.62
38	Técnico II .....	2	817.73
39	Técnico II .....	1	772.60
40	Profesional de Equipo Técnico I .....	16	748.88
41	Técnico del Concejo Criminológico I .....	2	742.00
42	Técnico II .....	3	715.02
43	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV .....	4	700.00
44	Trabajador Social II .....	1	699.98
45	Técnico II .....	1	699.98
46	Auxiliar III .....	2	648.96
47	Secretaria III .....	1	648.96
48	Técnico II .....	1	648.96
49	Auxiliar III .....	1	646.29

## 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Técnico I.....	8	646.29
51	Auxiliar III.....	1	642.90
52	Técnico I.....	5	641.76
53	Técnico I.....	1	641.11
54	Técnico I.....	5	621.18
55	Técnico I.....	1	614.38
56	Técnico Alcaide.....	1	600.00
57	Auxiliar II.....	4	589.27
58	Trabajador Social I.....	1	589.27
59	Técnico I.....	2	589.27
60	Técnico I.....	3	570.26
61	Secretaria II.....	1	569.58
62	Técnico I.....	2	568.22
63	Médico III (Tiempo Parcial).....	4	567.77
64	Odontólogo (tiempo parcial).....	2	567.77
65	Auxiliar II.....	1	549.35
66	Auxiliar II.....	15	545.82
67	Secretaria II.....	8	545.82
68	Auxiliar II.....	1	539.00
69	Auxiliar II.....	1	527.25
70	Trabajador Social I.....	7	527.25
71	Auxiliar II.....	2	515.50
72	Secretaria II.....	1	513.43
73	Auxiliar II.....	1	511.36
74	Trabajador Social I.....	4	500.98
75	Encargado de Oficina Ocupacional.....	1	500.00
76	Enfermero.....	3	500.00
77	Secretaria.....	1	500.00
78	Auxiliar II.....	1	499.59
79	Auxiliar II.....	1	490.60
80	Auxiliar II.....	4	485.07
81	Auxiliar II.....	2	474.71
82	Auxiliar II.....	15	469.87
83	Motorista II.....	4	469.87
84	Secretaria I.....	1	469.87
85	Auxiliar II.....	1	469.34
86	Secretaria I.....	2	466.40
87	Auxiliar II.....	1	460.19
88	Secretaria I.....	2	447.04
89	Auxiliar II.....	1	446.35
90	Secretaria I.....	7	446.35
91	Auxiliar II.....	2	444.28
92	Secretaria I.....	1	444.28
93	Auxiliar II.....	1	442.20
94	Secretaria I.....	2	442.20
95	Auxiliar II.....	11	439.44
96	Auxiliar II.....	10	438.06
97	Auxiliar II.....	1	429.55
98	Auxiliar II.....	3	424.92
99	Secretaria I.....	13	424.92
100	Auxiliar II.....	8	424.24
101	Auxiliar II.....	1	423.78
102	Auxiliar II.....	16	421.47
103	Secretaria I.....	1	421.47
104	Auxiliar II.....	6	420.77
105	Auxiliar II.....	5	414.70
106	Auxiliar II.....	3	409.02

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
107	Auxiliar II.....	1	403.48
108	Ordenanza II.....	4	400.71
109	Motorista.....	1	400.00
110	Auxiliar II.....	5	397.27
111	Motorista I.....	3	397.27
112	Ordenanza II.....	3	397.27
113	Auxiliar II.....	1	387.59
114	Auxiliar II.....	3	386.20
115	Auxiliar II.....	1	385.89
116	Auxiliar I.....	3	381.36
117	Auxiliar I.....	3	380.25
118	Auxiliar I.....	4	378.59
119	Auxiliar I.....	1	376.52
120	Auxiliar I.....	38	374.44
121	Motorista I.....	6	374.44
122	Ordenanza I.....	6	374.44
123	Secretaria I.....	2	374.44
124	Secretaria II.....	1	374.44
125	Auxiliar I.....	2	368.91
126	Ordenanza I.....	1	368.91
127	Secretaria I.....	1	368.91
128	Auxiliar I.....	4	368.23
129	Auxiliar I.....	1	363.66
130	Ordenanza I.....	1	362.69
131	Auxiliar I.....	1	359.23
132	Ordenanza I.....	1	359.23
133	Auxiliar I.....	8	358.55
134	Ordenanza I.....	5	358.55
135	Auxiliar I.....	2	354.02
136	Ordenanza I.....	1	354.02
137	Ordenanza.....	1	350.00
138	Auxiliar I.....	1	342.09
139	Médico II (Tiempo Parcial).....	4	311.15
140	Odontólogo (tiempo parcial).....	2	311.15
141	Auxiliar I.....	12	300.00
142	Capellán.....	3	300.00
143	Ordenanza.....	2	300.00
144	Médico I (Tiempo Parcial).....	2	290.40
145	Odontólogo (tiempo parcial).....	3	290.40
146	Médico I (Tiempo Parcial).....	4	227.55
147	Odontólogo (tiempo parcial).....	5	227.55
148	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	207.44
149	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	204.29
150	Odontólogo (tiempo parcial).....	3	204.29
151	Médico I (Tiempo Parcial).....	5	203.67
152	Odontólogo (tiempo parcial).....	2	203.67
153	Médico I (Tiempo Parcial).....	4	101.84



**UP: 07 Inspectoría General de Seguridad Pública****LT: 01 Servicio de Inspectoría****Código: 2017-2400-2-07-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Inspector General .....	1	3,381.00
2	Inspector General Adjunto .....	1	2,035.00
3	Asesor Jurídico II .....	1	1,400.00
4	Coordinador de Área .....	4	1,307.00
5	Delegado Inspectoría General .....	3	1,307.00
6	Asesor Jurídico I .....	1	1,300.00
7	Asesor de Quejas y Denuncias .....	1	1,194.00
8	Técnico Profesional VII .....	1	1,194.00
9	Delegado Departamental .....	28	1,004.00
10	Técnico VIII .....	1	954.00
11	Técnico IV .....	1	863.00
12	Técnico III .....	1	840.00
13	Colaborador Administrativo XVII .....	1	716.00
14	Encargado de Acuerdos .....	1	633.00
15	Colaborador Administrativo XIII .....	1	606.00
16	Colaborador Administrativo XII .....	2	600.00
17	Colaborador Administrativo X .....	6	550.00
18	Colaborador Administrativo VIII .....	3	520.00
19	Motorista III .....	3	491.00
20	Colaborador Administrativo IV .....	5	479.00
21	Colaborador Administrativo II .....	2	444.00
22	Motorista II .....	5	442.00
23	Colaborador Administrativo I .....	13	430.00
24	Colaborador Administrativo Básico I .....	1	396.00
25	Ordenanza .....	3	375.00
26	Auxiliar de Servicio .....	9	300.00

## Ramo de Educación

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-3100-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Ministro				
	1) Sueldo .....	2,773.72			
	2) Gastos de Representación .....	571.43			
		1	3,345.15		
2	Viceministro				
	1) Sueldo .....	2,080.58			
	2) Gastos de Representación .....	571.43			
		2	2,652.01		
3	Gerente de Área .....	1	2,625.00		4,041.07
4	Asistente Técnico .....	3	2,310.00		3,556.14
5	Coordinador Técnico .....	1	1,988.17		3,060.70
6	Analista de Informática I .....	1	1,640.85		2,526.01
7	Jefe de Departamento .....	1	1,635.00		2,517.01
8	Coordinador Técnico .....	1	1,425.00		2,193.72
9	Técnico I .....	1	1,176.89		1,811.77
10	Técnico I .....	1	1,173.00		1,805.78
11	Técnico I .....	2	1,110.00		1,708.79
12	Técnico II .....	1	944.10		1,453.40
13	Técnico III .....	1	690.00		1,062.22
14	Secretaria I .....	1	686.63		1,057.04
15	Técnico IV .....	1	637.50		981.40
16	Colaborador Administrativo I .....	1	618.00		951.38
17	Secretaria I .....	2	618.00		951.38
18	Colaborador Administrativo II .....	1	606.00		932.91
19	Motorista .....	2	490.17		754.59
20	Ordenanza .....	1	472.36		727.18
21	Ordenanza .....	1	453.21		697.70
22	Auxiliar de Servicio .....	2	451.23		694.65
23	Ordenanza .....	2	451.23		694.65
	<b>Sobresueldos</b>				
24	Motorista del Ministro .....	2			251.44
25	Secretaria del Ministro .....	3			251.44
26	Motorista del Viceministro .....	2			188.57
27	Secretaria del Viceministro .....	2			188.57
28	Asistente Secretaria de Viceministro .....	1			100.57

## LT: 02 Apoyo a la Gestión Institucional

Código: 2017-3100-3-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
29	Director Nacional .....	8	3,675.00	5,657.49
30	Gerente de Área .....	17	2,625.00	4,041.07
31	Asistente Técnico .....	4	2,310.00	3,556.14
32	Coordinador Técnico .....	1	1,988.17	3,060.70
33	Asistente Técnico .....	3	1,950.00	3,001.94
34	Coordinador Técnico .....	1	1,950.00	3,001.94
35	Coordinador Técnico .....	1	1,911.30	2,942.36
36	Jefe de Departamento .....	2	1,911.30	2,942.36
37	Analista de Informática I .....	1	1,860.00	2,863.38
38	Coordinador Técnico .....	2	1,740.00	2,678.65
39	Jefe de Departamento .....	1	1,740.00	2,678.65
40	Miembro del Tribunal Calificador .....	3	1,740.00	2,678.65
41	Colaborador Jurídico I .....	1	1,697.71	2,613.55
42	Analista de Informática I .....	1	1,640.85	2,526.01
43	Coordinador Técnico .....	1	1,639.64	2,524.15
44	Analista de Informática I .....	1	1,635.00	2,517.01
45	Colaborador Jurídico I .....	1	1,635.00	2,517.01
46	Coordinador Técnico .....	1	1,635.00	2,517.01
47	Jefe de Departamento .....	38	1,635.00	2,517.01
48	Técnico I .....	8	1,635.00	2,517.01
49	Analista de Informática I .....	1	1,632.20	2,512.70
50	Técnico I .....	1	1,628.18	2,506.51
51	Colaborador Jurídico I .....	1	1,543.20	2,375.69
52	Técnico I .....	1	1,530.00	2,355.36
53	Analista de Informática I .....	1	1,505.97	2,318.37
54	Coordinador Técnico .....	2	1,477.50	2,274.54
55	Analista de Informática I .....	9	1,449.28	2,231.10
56	Coordinador Técnico .....	3	1,425.00	2,193.72
57	Técnico I .....	2	1,425.00	2,193.72
58	Coordinador Técnico .....	1	1,320.00	2,032.08
59	Técnico I .....	1	1,320.00	2,032.08
60	Analista de Informática I .....	7	1,309.50	2,015.92
61	Técnico I .....	2	1,296.01	1,995.15
62	Técnico I .....	2	1,280.40	1,971.12
63	Coordinador Técnico .....	4	1,260.15	1,939.94
64	Técnico I .....	1	1,260.15	1,939.94
65	Técnico I .....	1	1,249.65	1,923.78
66	Médico Coordinador Clínica .....	1	1,246.50	1,918.93
67	Técnico I .....	2	1,176.89	1,811.77
68	Colaborador Jurídico I .....	1	1,173.00	1,805.78
69	Técnico I .....	1	1,173.00	1,805.78
70	Técnico I .....	1	1,171.16	1,802.95
71	Colaborador Jurídico I .....	14	1,110.00	1,708.79
72	Técnico I .....	112	1,110.00	1,708.79
73	Técnico II .....	1	1,061.07	1,633.47
74	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo) .....	3	1,057.50	1,627.97
75	Técnico III .....	1	994.50	1,530.99
76	Colaborador Jurídico II .....	1	950.40	1,463.10
77	Colaborador Jurídico II .....	1	944.10	1,453.40
78	Técnico II .....	50	944.10	1,453.40
79	Técnico III .....	1	806.72	1,241.91
80	Colaborador Administrativo II .....	1	791.43	1,218.37
81	Técnico III .....	1	708.65	1,090.93
82	Colaborador Jurídico III .....	1	690.00	1,062.22
83	Técnico III .....	25	690.00	1,062.22

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
84	Secretaria I .....	1	686.28	1,056.50
85	Técnico IV .....	1	643.19	990.16
86	Secretaria de Actuación .....	1	637.50	981.40
87	Técnico IV .....	17	637.50	981.40
88	Colaborador Administrativo I .....	17	618.00	951.38
89	Resolutor .....	3	618.00	951.38
90	Secretaria I .....	7	618.00	951.38
91	Colaborador Administrativo II .....	12	606.00	932.91
92	Enfermera Auxiliar .....	1	606.00	932.91
93	Notificador .....	1	606.00	932.91
94	Secretaria II .....	4	606.00	932.91
95	Camarógrafo .....	1	579.75	892.50
96	Camarógrafo .....	1	569.25	876.33
97	Colaborador Administrativo III .....	1	543.63	836.89
98	Operador de Vehículo .....	1	543.63	836.89
99	Encargado de Mantenimiento .....	1	528.46	813.54
100	Operador de Equipo I .....	1	522.51	804.38
101	Colaborador Administrativo III .....	19	511.96	788.14
102	Recepcionista .....	1	511.96	788.14
103	Secretaria III .....	2	511.96	788.14
104	Tramitador .....	7	511.96	788.14
105	Operador de Equipo II .....	3	506.25	779.35
106	Colaborador de Reproducciones .....	2	501.00	771.27
107	Motorista .....	55	490.17	754.59
108	Auxiliar de Servicio .....	1	453.21	697.70
109	Auxiliar de Servicio .....	4	451.23	694.65
110	Ordenanza .....	4	451.23	694.65
				<b><u>Sueldo Mensual</u></b>
111	Odontólogo (6 horas diarias) .....	1		1,011.00
112	Nutricionista (tiempo parcial) .....	1		738.00
113	Médico (2 horas diarias) .....	2		435.00
114	Médico (1 hora diaria) .....	1		243.75

## LT: 03 Administración Descentralizada

Código: 2017-3100-3-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
115	Director Departamental .....	1	2,625.00	4,041.07
116	Director Departamental .....	6	2,310.00	3,556.14
117	Director Departamental .....	7	2,055.00	3,163.58
118	Técnico I .....	1	1,914.01	2,946.53
119	Miembro Junta de la Carrera Docente .....	45	1,556.25	2,395.78
120	Técnico I .....	1	1,320.00	2,032.08
121	Jefe de Departamento .....	27	1,260.15	1,939.94
122	Técnico I .....	2	1,260.15	1,939.94
123	Técnico I .....	1	1,182.29	1,820.08
124	Coordinador de Zona .....	1	1,110.00	1,708.79
125	Técnico I .....	84	1,110.00	1,708.79
126	Técnico II .....	1	1,061.07	1,633.47
127	Técnico II .....	155	944.10	1,453.40
128	Técnico III .....	1	768.28	1,182.73
129	Técnico III .....	53	690.00	1,062.22
130	Colaborador Administrativo I .....	3	679.49	1,046.04
131	Colaborador Administrativo I .....	1	642.56	989.19
132	Colaborador Administrativo II .....	5	642.56	989.19
133	Instructor .....	1	637.50	981.40
134	Secretaria de Actuación .....	15	637.50	981.40
135	Técnico IV .....	51	637.50	981.40
136	Colaborador Administrativo I .....	30	618.00	951.38
137	Resolutor .....	14	618.00	951.38
138	Secretaria I .....	1	618.00	951.38
139	Colaborador Administrativo II .....	42	606.00	932.91
140	Notificador .....	15	606.00	932.91
141	Secretaria II .....	4	606.00	932.91
142	Secretaria III .....	1	533.08	820.65
143	Colaborador Administrativo III .....	1	519.87	800.32
144	Colaborador Administrativo III .....	75	511.96	788.14
145	Secretaria III .....	27	511.96	788.14
146	Auxiliar de Mantenimiento .....	6	506.25	779.35
147	Colaborador de Taller .....	2	506.25	779.35
148	Electricista .....	4	506.25	779.35
149	Operador de Equipo II .....	1	506.25	779.35
150	Motorista .....	45	490.17	754.59
151	Auxiliar de Servicio .....	1	454.54	699.74
152	Vigilante .....	10	454.54	699.74
153	Auxiliar de Servicio .....	22	451.23	694.65
154	Ordenanza .....	48	451.23	694.65

**Sobresueldo**

155	Secretaria de Director Departamental .....	14		70.00
-----	--	----	--	-------

		<u>Horas</u> <u>Anuales</u>	<u>Por</u> <u>Hora</u>
156	Horas Clase.....	2,300	3.72
157	Horas Clase.....	22,050	1.89

## UP: 02 Gestión Educativa

### LT: 01 Apoyo a la Gestión Educativa

Código: 2017-3100-3-02-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de \$34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de</u> <u>Plazas</u>	<u>Sueldo</u> <u>Mensual</u> <u>Base</u>	<u>Sueldo</u> <u>Máximo con</u> <u>Escalafón</u>
1	Director Nacional .....	4	3,675.00	5,657.49
2	Gerente de Área .....	10	2,625.00	4,041.07
3	Asistente Técnico .....	1	2,481.30	3,819.85
4	Asistente Técnico .....	3	2,310.00	3,556.14
5	Asistente Técnico .....	1	1,950.00	3,001.94
6	Coordinador Técnico .....	1	1,950.00	3,001.94
7	Coordinador Técnico .....	1	1,911.30	2,942.36
8	Técnico I .....	1	1,911.30	2,942.36
9	Coordinador Técnico .....	1	1,728.61	2,661.12
10	Coordinador Técnico .....	1	1,697.71	2,613.55
11	Jefe de Departamento .....	1	1,697.71	2,613.55
12	Coordinador Técnico .....	1	1,682.25	2,589.75
13	Jefe de Departamento .....	1	1,682.25	2,589.75
14	Jefe de Departamento .....	21	1,635.00	2,517.01
15	Técnico I .....	9	1,635.00	2,517.01
16	Técnico I .....	3	1,632.20	2,512.70
17	Coordinador Técnico .....	1	1,543.20	2,375.69
18	Técnico I .....	2	1,425.00	2,193.72
19	Técnico I .....	2	1,370.16	2,109.30
20	Técnico I .....	2	1,320.00	2,032.08
21	Coordinador de Zona .....	1	1,296.01	1,995.15
22	Técnico I .....	5	1,296.01	1,995.15
23	Técnico I .....	1	1,267.58	1,951.38
24	Coordinador Técnico .....	2	1,260.15	1,939.94
25	Coordinador de Zona .....	8	1,260.15	1,939.94
26	Jefe de Departamento .....	13	1,260.15	1,939.94
27	Técnico I .....	3	1,260.15	1,939.94
28	Técnico I .....	1	1,205.77	1,856.23
29	Técnico I .....	2	1,182.29	1,820.08
30	Técnico I .....	1	1,176.89	1,811.77
31	Colaborador Jurídico I .....	1	1,171.16	1,802.95
32	Técnico II .....	1	1,156.47	1,780.33
33	Coordinador de Zona .....	23	1,110.00	1,708.79
34	Técnico I .....	138	1,110.00	1,708.79

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
35	Técnico II .....	1	1,061.07	1,633.47
36	Técnico II .....	1	994.50	1,530.99
37	Técnico II .....	1	950.40	1,463.10
38	Asesor Pedagógico .....	213	944.10	1,453.40
39	Técnico II .....	102	944.10	1,453.40
40	Técnico III .....	1	763.08	1,174.73
41	Técnico III .....	2	742.50	1,143.04
42	Colaborador Administrativo II .....	1	733.92	1,129.84
43	Coordinador .....	40	733.92	1,129.84
44	Técnico III .....	46	690.00	1,062.22
45	Colaborador Administrativo I .....	1	642.56	989.19
46	Coordinador .....	1	637.50	981.40
47	Instructor .....	10	637.50	981.40
48	Técnico IV .....	18	637.50	981.40
49	Colaborador Administrativo I .....	20	618.00	951.38
50	Secretaria I .....	10	618.00	951.38
51	Secretaria III .....	1	616.64	949.29
52	Colaborador Administrativo II .....	12	606.00	932.91
53	Secretaria II .....	8	606.00	932.91
54	Colaborador Administrativo III .....	1	590.41	908.91
55	Colaborador Administrativo III .....	1	537.70	827.76
56	Encargado de Mantenimiento .....	1	528.46	813.54
57	Secretaria III .....	1	525.82	809.48
58	Instructor de Oficio .....	3	519.87	800.32
59	Colaborador Administrativo III .....	18	511.96	788.14
60	Secretaria III .....	21	511.96	788.14
61	Tramitador .....	1	511.96	788.14
62	Colaborador de Taller .....	1	506.25	779.35
63	Operador de Equipo .....	1	506.25	779.35
64	Motorista .....	5	490.17	754.59
65	Auxiliar de Servicio .....	3	454.54	699.74
66	Auxiliar de Servicio .....	14	451.23	694.65
67	Ordenanza .....	22	451.23	694.65

**Sobresueldos**

68	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	215		180.00
69	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	524		150.00
70	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	589		150.00
71	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	2		57.84

## UP: 03 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

### LT: 01 Apoyo al Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Código: 2017-3100-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Nacional .....	2	3,675.00	5,657.49
2	Investigador II .....	2	3,150.00	4,849.28
3	Gerente de Área .....	6	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III .....	6	2,625.00	4,041.07
5	Asistente Técnico .....	1	2,310.00	3,556.14
6	Coordinador Técnico .....	1	2,160.00	3,325.22
7	Investigador Nivel Básico .....	2	2,160.00	3,325.22
8	Jefe de Departamento .....	1	1,917.30	2,942.36
9	Jefe de Departamento .....	1	1,740.00	2,678.65
10	Jefe de Departamento .....	1	1,697.71	2,613.55
11	Coordinador Técnico .....	4	1,635.00	2,517.01
12	Jefe de Departamento .....	13	1,635.00	2,517.01
13	Técnico I .....	3	1,635.00	2,517.01
14	Técnico I .....	1	1,632.20	2,512.70
15	Coordinador Técnico .....	1	1,425.00	2,193.72
16	Coordinador Técnico .....	1	1,320.00	2,032.08
17	Técnico I .....	1	1,260.15	1,939.94
18	Coordinador Técnico .....	1	1,246.50	1,918.93
19	Técnico I .....	1	1,176.89	1,811.77
20	Técnico I .....	1	1,175.05	1,808.94
21	Analista de Informática II .....	1	1,134.84	1,747.03
22	Laboratorista I .....	2	1,110.00	1,708.79
23	Técnico I .....	32	1,110.00	1,708.79
24	Técnico II .....	23	944.10	1,453.40
25	Técnico III .....	12	690.00	1,062.22
26	Técnico IV .....	14	637.50	981.40
27	Colaborador Administrativo I .....	3	618.00	951.38
28	Secretaria I .....	2	618.00	951.38
29	Colaborador Administrativo II .....	1	606.00	932.91
30	Colaborador Administrativo III .....	2	511.96	788.14
31	Motorista .....	8	490.17	754.59
32	Auxiliar de Servicio .....	2	451.23	694.65
33	Ordenanza .....	3	451.23	694.65

## UP: 04 Educación de la Primera Infancia

### LT: 02 Atención a Educación Parvularia

Código: 2017-3100-3-04-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Instructor .....	1	637.50	981.40
2	Secretaria III .....	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio .....	14	451.23	694.65
4	Niñera .....	17	451.23	694.65
5	Ordenanza .....	21	451.23	694.65



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	DOCENTE NIVEL UNO .....	875	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A .....		1,071.11
	Subcategoría Uno-B .....		1,001.04
	Subcategoría Uno-C .....		944.38
	Categoría Dos .....		890.92
	Categoría Tres .....		840.49
	Categoría Cuatro .....		778.23
	Categoría Cinco.....		720.58
	Categoría Seis.....		655.07
7	DOCENTE NIVEL DOS.....	4,299	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A .....		973.73
	Subcategoría Uno-B .....		910.03
	Subcategoría Uno-C .....		858.52
	Categoría Dos .....		809.92
	Categoría Tres .....		764.08
	Categoría Cuatro .....		707.48
	Categoría Cinco.....		655.07
	Categoría Seis.....		595.52
<b>Sobresueldos</b>			
8	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	3	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	464	242.00
11	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	29	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	18	235.22
13	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	118	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	65	209.10
15	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.....	4	150.77
16	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	164	145.20
17	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	89	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector.....	1	145.20
19	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones.....	18	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones.....	3	145.20
21	Director Unico, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso.....	2,747	48.40

## UP: 05 Educación Básica

## LT: 01 Atención a Educación Básica

Código: 2017-3100-3-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Técnico I .....	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico III .....	2	690.00	1,062.22
3	Coordinador .....	383	637.50	981.40
4	Enfermera .....	1	637.50	981.40
5	Instructor .....	6	637.50	981.40
6	Técnico IV .....	10	637.50	981.40
7	Colaborador Administrativo I .....	11	618.00	951.38
8	Colaborador Administrativo II .....	7	606.00	932.91
9	Colaborador Administrativo III .....	1	531.75	818.60
10	Encargado de Mantenimiento .....	2	528.46	813.54
11	Colaborador Administrativo III .....	16	511.96	788.14
12	Secretaria III .....	118	511.96	788.14
13	Auxiliar de Mantenimiento .....	2	506.25	779.35
14	Colaborador de Taller .....	3	506.25	779.35
15	Auxiliar de Servicio .....	4	454.54	699.74
16	Vigilante .....	39	454.54	699.74
17	Auxiliar de Servicio .....	16	451.23	694.65
18	Niñera .....	1	451.23	694.65
19	Ordenanza .....	161	451.23	694.65
				<b>Sueldo Mensual</b>
20	DOCENTE NIVEL UNO .....	7,191		
	Categoría Uno .....			
	Subcategoría Uno-A .....			1,071.11
	Subcategoría Uno-B .....			1,001.04
	Subcategoría Uno-C .....			944.38
	Categoría Dos .....			890.92
	Categoría Tres .....			840.49
	Categoría Cuatro .....			778.23
	Categoría Cinco .....			720.58
	Categoría Seis .....			655.07
21	DOCENTE NIVEL DOS .....	26,750		
	Categoría Uno .....			
	Subcategoría Uno-A .....			973.73
	Subcategoría Uno-B .....			910.03
	Subcategoría Uno-C .....			858.52
	Categoría Dos .....			809.92
	Categoría Tres .....			764.08
	Categoría Cuatro .....			707.48
	Categoría Cinco .....			655.07
	Categoría Seis .....			595.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<b>Sobresueldos</b>			
22	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos. ....	13	392.04
23	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	3	392.04
24	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos. ....	27	365.90
25	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	20	365.90
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos. ....	50	339.77
27	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos.....	3	339.77
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	26	339.77
29	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos. ....	49	313.64
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos.....	10	313.64
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	27	313.64
32	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos. ....	26	287.51
33	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos.....	77	287.51
34	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	54	287.51
35	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	4	261.36
36	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	230	261.36
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	94	261.36
38	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	12,641	242.00
39	Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino) .....	54	242.00
40	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	907	235.22
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	298	235.22
42	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	1,674	209.10
43	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno.....	2	209.10
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	531	209.10
45	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno.....	4	182.95
46	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	186	181.50
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector .....	1	162.91
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones.....	8	162.91
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno.....	7	156.82

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<b>Sobresueldos</b>			
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	1	156.82
51	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno .....	49	150.77
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	17	150.77
53	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases .....	2	145.20
54	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases .....	619	145.20
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	170	145.20
56	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector .....	291	145.20
57	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones .....	687	145.20
58	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones .....	69	145.20
59	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones .....	11	145.20
60	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) ..	1	132.72
61	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	1	115.62
62	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias) .....	1	87.47
63	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso .....	16,213	48.40
64	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	1	24.52
65	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	2	24.52
		<b>Horas Anuales</b>	<b>Por Hora</b>
66	Horas Clase .....	353,270	5.20

## UP: 06 Educación Media

### LT: 01 Atención a Educación Media

Código: 2017-3100-3-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Técnico I .....	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico II .....	2	944.10	1,453.40
3	Coordinador .....	30	733.92	1,129.84
4	Técnico III .....	4	690.00	1,062.22
5	Coordinador .....	85	637.50	981.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
6	Enfermera .....	2	637.50	981.40
7	Instructor .....	15	637.50	981.40
8	Técnico IV .....	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I .....	8	618.00	951.38
10	Laboratorista .....	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II .....	8	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar .....	1	606.00	932.91
13	Encargado de Mantenimiento .....	3	528.46	813.54
14	Colaborador Administrativo III .....	27	511.96	788.14
15	Secretaria III .....	101	511.96	788.14
16	Auxiliar de Mantenimiento .....	4	506.25	779.35
17	Encargado de Granja .....	4	506.25	779.35
18	Ayudante de Laboratorio .....	4	501.00	771.27
19	Colaborador de Reproducciones .....	1	501.00	771.27
20	Auxiliar de Servicio .....	6	454.54	699.74
21	Vigilante .....	19	454.54	699.74
22	Auxiliar de Servicio .....	19	451.23	694.65
23	Ordenanza .....	78	451.23	694.65
				<b><u>Sueldo Mensual</u></b>
24	Médico (4 horas diarias) .....	1		534.00
				<b><u>Sueldo Mensual</u></b>
25	DOCENTE NIVEL UNO .....	1,430		
	Categoría Uno .....			
	Subcategoría Uno-A .....			1,071.11
	Subcategoría Uno-B .....			1,001.04
	Subcategoría Uno-C .....			944.38
	Categoría Dos .....			890.92
	Categoría Tres .....			840.49
	Categoría Cuatro .....			778.23
	Categoría Cinco .....			720.58
	Categoría Seis .....			655.07
26	DOCENTE NIVEL DOS .....	2,969		
	Categoría Uno .....			
	Subcategoría Uno-A .....			973.73
	Subcategoría Uno-B .....			910.03
	Subcategoría Uno-C .....			858.52
	Categoría Dos .....			809.92
	Categoría Tres .....			764.08
	Categoría Cuatro .....			707.48
	Categoría Cinco .....			655.07
	Categoría Seis .....			595.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	<b>Sobresueldos</b>		
27	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos.....	8	695.22
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	695.22
29	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos.....	11	629.02
30	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	629.02
31	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos.....	16	579.35
32	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	7	579.35
33	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos.....	2	556.18
34	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos.....	10	529.69
35	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	529.69
36	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos.....	6	498.32
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	3	498.32
38	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos.....	10	480.03
39	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	480.03
40	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos.....	11	454.76
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	4	454.76
42	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos.....	11	430.38
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	3	430.38
44	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos.....	14	410.34
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	5	410.34
46	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	6	397.28
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	2	397.28
48	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	16	365.90
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	8	365.90
50	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	364.17
51	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	364.17
52	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	331.07
53	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	331.07
54	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos.....	34	322.34
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	17	322.34
56	Subdirector con más de 56 secciones.....	3	295.34
57	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	30	292.72
58	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	13	292.72
59	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno.....	2	270.08
60	Subdirector de 46 a 55 secciones.....	4	265.72
61	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos.....	54	263.99
62	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	19	263.99
63	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director.....	1	261.36
64	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno.....	3	252.66
65	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	19	242.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<b>Sobresueldos</b>			
66	Subdirector de 36 a 45 secciones .....	8	236.09
67	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno .....	2	235.22
68	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos .....	48	234.37
69	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	23	234.37
70	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos .....	37	205.60
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	21	205.60
72	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno .....	4	202.14
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector .....	3	188.18
74	Subdirector de 31 a 35 secciones .....	7	188.18
75	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno .....	5	176.86
76	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector .....	1	169.88
77	Subdirector de 26 a 30 secciones .....	18	169.88
78	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno .....	11	165.77
79	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	2	165.77
80	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno .....	21	158.51
81	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	8	158.51
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector .....	12	151.59
83	Subdirector de 21 a 25 secciones .....	26	151.59
84	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno .....	43	151.25
85	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director .....	7	151.25
86	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector .....	58	145.20
87	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase .....	6	145.20
88	Subdirector de 11 a 15 secciones .....	88	145.20
89	Subdirector de 16 a 20 secciones .....	43	145.20
90	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase .....	56	145.20
91	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	2	107.49
92	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	1	86.75
93	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso .....	402	48.40
94	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	1	31.44
95	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	1	30.17
96	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	2	24.52
97	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) .....	1	22.00
		<b>Horas Anuales</b>	<b>Por Hora</b>
98	Horas Clase .....	1,530,918	5.20

## UP: 09 Mejoramiento de la Calidad de la Educación

### LT: 01 Atención al Modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno

Código: 2017-3100-3-09-01-21-1

22-3

		<u>Horas</u> <u>Anuales</u>	<u>Por</u> <u>Hora</u>
1	Horas Clase (se financia 67% Fondo General y 33% Préstamos Externos-BIRF).....	120,186	5.20

## UP: 11 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

### LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Código: 2017-3100-3-11-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de</u> <u>Plazas</u>	<u>Sueldo</u> <u>Mensual</u>
1	Gerente de Área.....	4	1,600.00
2	Técnico Especialista I.....	2	1,450.00
3	Técnico Especialista II.....	1	1,350.00
4	Técnico Especialista III.....	1	1,250.00
5	Oficial de Información.....	1	1,150.00
6	Técnico I.....	3	1,150.00
7	Técnico Administrativo I.....	1	1,100.00
8	Auditor Interno.....	1	900.00
9	Encargado de Archivo.....	1	900.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones.....	1	900.00
11	Secretaría Ejecutiva.....	1	900.00
12	Motorista.....	1	650.00



3200

## Ramo de Salud

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código : 2017-3200-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Ministro	1	3,345.72	
	1) Sueldo .....		2,774.29	
	2) Gastos de Representación .....		571.43	
2	Viceministro de Políticas Sectoriales	1	2,652.58	
	1) Sueldo .....		2,081.15	
	2) Gastos de Representación .....		571.43	
3	Viceministro de Servicios de Salud	1	2,652.58	
	1) Sueldo .....		2,081.15	
	2) Gastos de Representación .....		571.43	
4	Jefe Unidad Cooperación Externa .....	1	2,285.72	9,665.99
5	Director Nacional de Hospitales .....	1	2,177.87	9,209.91
6	Director de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria .....	1	2,177.87	9,209.91
7	Director de Desarrollo de Recursos Humanos .....	1	2,177.87	9,209.91
8	Director de Planificación y Modernización Institucional y Reforma Sectorial .....	1	2,177.87	9,209.91
9	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones .....	1	2,177.87	9,209.91
10	Director de Emergencias Médicas .....	1	2,057.14	8,699.36
11	Asesor de Planificación en Salud .....	1	1,803.43	7,626.45
12	Coordinador de Planificación Estratégica .....	1	1,803.43	7,626.45
13	Jefe Unidad Financiera Institucional .....	1	1,803.43	7,626.45
14	Director del Primer Nivel de Atención .....	1	1,750.07	7,400.79
15	Director de Regulación .....	1	1,555.62	6,578.49
16	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública .....	1	1,371.43	5,799.59
17	Jefe de Unidad .....	2	1,371.43	5,799.59
18	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería .....	1	1,284.58	5,432.30
19	Analista Económico II .....	2	1,258.86	5,323.55
20	Profesional en Planeación Estratégica .....	1	1,258.86	5,323.55
21	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
22	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	1	1,211.43	5,122.98
23	Jefe Unidad de Comunicaciones .....	1	1,211.43	5,122.98
24	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos .....	1	1,211.43	5,122.98
25	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos .....	1	1,211.43	5,122.98
26	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología .....	1	1,211.43	5,122.98
27	Jefe de Auditoría .....	1	1,211.43	5,122.98
28	Coordinador Jurídico .....	1	1,156.00	4,888.56
29	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica .....	1	1,156.00	4,888.56
30	Colaborador Técnico Médico .....	7	969.15	4,098.40
31	Contador Institucional .....	1	969.15	4,098.40
32	Coordinador Area de Fondos Externos .....	1	969.15	4,098.40
33	Técnico UFI .....	5	969.15	4,098.40
34	Coordinador de Información Ministerial .....	1	933.37	3,947.09
35	Colaborador Jurídico II .....	1	908.58	3,842.27
36	Encargado de Asuntos Jurídicos .....	1	899.43	3,803.56
37	Jefe de la Unidad de Informática .....	1	899.43	3,803.56

<b>Partida</b>	<b>Detalle de Plazas</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Sueldo Mensual Básico</b>	<b>Sueldo Máximo con Escalafón</b>
38	Coordinador de Proyectos .....	1	822.29	3,477.35
39	Técnico Informático .....	1	822.29	3,477.35
40	Asistente de Comunicaciones .....	1	798.29	3,375.86
41	Subjefe de la Unidad de Informática (Nivel Central) .....	1	798.29	3,375.86
42	Encargado de Informática .....	1	744.58	3,148.72
43	Colaborador Técnico Administrativo .....	7	726.86	3,073.79
44	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo .....	1	726.86	3,073.79
45	Técnico de Comunicaciones .....	1	726.86	3,073.79
46	Abogado .....	9	726.29	3,071.36
47	Asistente Técnico .....	1	691.43	2,923.98
48	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
49	Auditor .....	10	685.15	2,897.39
50	Asistente Técnico .....	2	673.15	2,846.66
51	Asistente de Despacho .....	1	673.15	2,846.66
52	Secretaria .....	2	673.15	2,846.66
53	Analista Programador .....	7	667.43	2,822.49
54	Auditor II .....	3	655.43	2,771.72
55	Diseñador .....	5	655.43	2,771.72
56	Colaborador Jurídico I .....	1	625.72	2,646.09
57	Auxiliar de Auditoría .....	2	578.29	2,445.50
58	Auditor I .....	4	572.00	2,418.92
59	Técnico en Proyectos .....	1	572.00	2,418.92
60	Estadístico Asesor (Nivel Central) .....	2	542.29	2,293.27
61	Coordinador de Centro de Cómputo .....	4	500.58	2,116.88
62	Supervisor de Obras .....	4	500.58	2,116.88
63	Colaborador Jurídico I .....	1	477.15	2,017.79
64	Secretaria Ejecutiva .....	5	458.86	1,940.45
65	Camarógrafo .....	2	454.29	1,921.14
66	Operador Equipo Audiovisual .....	1	454.29	1,921.14
67	Operador de Sistemas I .....	20	438.86	1,855.90
68	Auxiliar de Auditoría I .....	1	436.00	1,843.80
69	Supervisor de Almacenes .....	1	358.29	1,515.16

**LT: 02 Administración General****Código : 2017-3200-3-01-02-21-1**

70	Gerente General de Operaciones .....	1	2,177.87	9,209.91
71	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales .....	1	1,803.43	7,626.45
72	Coordinador de Proyectos .....	1	1,600.00	6,766.16
73	Colaborador Técnico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
74	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales .....	1	1,211.43	5,122.98
75	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central) .....	1	1,211.43	5,122.98
76	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos .....	1	1,211.43	5,122.98
77	Colaborador Técnico V .....	1	1,156.00	4,888.56
78	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central) .....	1	1,156.00	4,888.56
79	Jefe de Unidad II .....	1	1,101.95	4,660.01
80	Administradora General del Instituto Nacional de Salud - MINSAL .....	1	969.15	4,098.40
81	Colaborador Técnico II .....	2	969.15	4,098.40
82	Coordinador Área de Presupuesto .....	1	969.15	4,098.40
83	Jefe Departamento Servicios Auxiliares .....	1	969.15	4,098.40
84	Tesorero Institucional .....	1	969.15	4,098.40
85	Colaborador Técnico I (Nivel Central) .....	4	899.43	3,803.56
86	Colaborador Administrativo II .....	4	822.29	3,477.35
87	Jefe Departamento Gestión de Suministros .....	1	822.29	3,477.35
88	Colaborador Administrativo .....	1	804.58	3,402.44

3200 Ramo de Salud

<b>Partida</b>	<b>Detalle de Plazas</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Sueldo Mensual Básico</b>	<b>Sueldo Máximo con Escalafón</b>
89	Colaborador Administrativo I .....	3	804.58	3,402.44
90	Coordinador Administrativo de Unidad .....	1	804.58	3,402.44
91	Colaborador Técnico (Nivel Central) .....	7	780.58	3,300.96
92	Encargado de Unidad de Patrimonio .....	1	777.81	3,289.26
93	Asesor Jurídico .....	1	770.86	3,259.86
94	Colaborador Administrativo .....	6	744.58	3,148.72
95	Colaborador Técnico .....	3	744.58	3,148.72
96	Coordinador de Programa .....	1	744.58	3,148.72
97	Colaborador Técnico Administrativo .....	26	726.86	3,073.79
98	Asistente Administrativo (Nivel Central) .....	1	697.72	2,950.55
99	Asistente Técnico .....	6	691.43	2,923.98
100	Encargado de Activo Fijo .....	1	691.43	2,923.98
101	Jefe Administrativo (Nivel Central) .....	2	691.43	2,923.98
102	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
103	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
104	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
105	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
106	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
107	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
108	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
109	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
110	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
111	Asistente Técnico Administrativo .....	1	673.15	2,846.66
112	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central) .....	3	673.15	2,846.66
113	Secretaria .....	1	673.15	2,846.66
114	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central) .....	1	652.00	2,757.21
115	Colaborador Jurídico I .....	2	625.72	2,646.09
116	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
117	Técnico Administrativo (Nivel Central) .....	7	542.29	2,293.27
118	Técnico Financiero .....	7	542.29	2,293.27
119	Técnico de Personal II .....	1	542.29	2,293.27
120	Colaborador de Recursos Humanos .....	1	537.15	2,271.53
121	Diseñador Gráfico .....	1	511.43	2,162.77
122	Colaborador Financiero .....	4	500.58	2,116.88
123	Psicólogo .....	6	500.58	2,116.88
124	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación .....	1	438.86	1,855.90
125	Encargado de Impresión .....	1	436.00	1,843.80
126	Técnico Auxiliar I .....	3	436.00	1,843.80
127	Técnico Supervisor de Mantenimiento .....	3	436.00	1,843.80
128	Auxiliar de Pagaduría II .....	1	417.72	1,766.48
129	Colaborador de Almacén .....	1	417.72	1,766.48
130	Contador (Nivel Central y Departamental) .....	2	417.72	1,766.48
131	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	11	417.72	1,766.48
132	Técnico de Mantenimiento III .....	7	417.72	1,766.48
133	Auxiliar de Proveeduría .....	11	413.72	1,749.56
134	Secretaria .....	2	413.72	1,749.56
135	Secretaria III .....	23	405.72	1,715.74
136	Auxiliar Administrativo II .....	13	399.43	1,689.14
137	Auxiliar de Personal II .....	1	399.43	1,689.14
138	Técnico de Mantenimiento II .....	16	399.43	1,689.14
139	Auxiliar Financiero .....	3	395.43	1,672.22
140	Auxiliar de Personal I .....	1	393.72	1,664.99
141	Técnico I .....	2	388.00	1,640.79
142	Técnico Auxiliar .....	2	369.72	1,563.49
143	Técnico en Mantenimiento I .....	19	369.72	1,563.49
144	Prensista .....	8	354.86	1,500.63
145	Secretaria II .....	29	340.58	1,440.26
146	Auxiliar de Compras y Suministros .....	1	328.00	1,387.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
147	Motorista del Despacho .....	2	328.00	1,387.05
148	Auxiliar de Tesorería .....	2	322.86	1,365.33
149	Auxiliar de Almacén II .....	6	310.29	1,312.15
150	Tramitador .....	1	308.58	1,304.94
151	Colaborador de Servicios Varios I .....	1	305.15	1,290.44
152	Auxiliar Administrativo I .....	9	298.29	1,261.42
153	Digitador .....	3	298.29	1,261.42
154	Secretaria I .....	7	298.29	1,261.42
155	Motorista II .....	60	292.58	1,237.26
156	Mensajero (Nivel Central) .....	7	286.29	1,210.67
157	Portero Vigilante .....	6	286.29	1,210.67
158	Telefonista-Commutador .....	1	286.29	1,210.67
159	Motorista I .....	3	281.15	1,188.94
160	Obrero de Mantenimiento I .....	2	281.15	1,188.94
161	Auxiliar de Almacén I .....	7	274.86	1,162.33
162	Secretaria - Recepcionista .....	1	274.86	1,162.33
163	Ordenanza .....	25	269.15	1,138.20
164	Auxiliar de Bodega .....	3	263.43	1,114.02
165	Auxiliar de Servicio .....	6	256.58	1,085.05

**LT: 03 Gestión Técnico Normativa****Código : 2017-3200-3-01-03-21-1**

166	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica .....	1	2,285.72	9,665.99
167	Director de Apoyo a la Gestión .....	1	2,177.87	9,209.91
168	Director de Enfermedades Infecciosas .....	1	2,177.87	9,209.91
169	Director de Medicamentos y Productos Sanitarios .....	1	2,177.87	9,209.91
170	Subdirector del Instituto Nacional de Salud .....	1	2,177.87	9,209.91
171	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud .....	1	2,057.14	8,699.36
172	Coordinador Nacional de Investigaciones Rendes en el Instituto Nacional de Salud .....	1	2,054.14	8,686.67
173	Asesor de Planificación en Salud .....	1	1,803.43	7,626.45
174	Director Atención al Medio Ambiente .....	1	1,803.43	7,626.45
175	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica .....	1	1,600.00	6,766.16
176	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,600.00	6,766.16
177	Coordinador de Informática .....	1	1,600.00	6,766.16
178	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica .....	1	1,600.00	6,766.16
179	Jefe de Unidad de Control Vectorial .....	1	1,600.00	6,766.16
180	Jefe Unidad de Odontología .....	1	1,284.58	5,432.30
181	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia .....	1	1,249.00	5,281.86
182	Colaborador Técnico Médico I .....	3	1,248.58	5,280.06
183	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	12	1,211.43	5,122.98
184	Colaborador Técnico Especialista .....	2	1,211.43	5,122.98
185	Colaborador Técnico Médico I .....	2	1,211.43	5,122.98
186	Colaborador Técnico de Epidemiología .....	1	1,211.43	5,122.98
187	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia.....	1	1,211.43	5,122.98
188	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre .....	1	1,211.43	5,122.98
189	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud .....	1	1,211.43	5,122.98
190	Gerente de Programa Atención Integral en Salud .....	5	1,211.43	5,122.98
191	Jefe Centro Nacional de Biológicos .....	1	1,211.43	5,122.98
192	Jefe Nacional de Nutrición .....	1	1,211.43	5,122.98
193	Jefe Programas de Salud .....	1	1,211.43	5,122.98
194	Médico Epidemiólogo .....	1	1,211.43	5,122.98
195	Médico Especialista I .....	3	1,211.43	5,122.98

3200 Ramo de Salud

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
196	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	3	1,211.43	5,122.98
197	Técnico Especialista Programas de Salud .....	1	1,211.43	5,122.98
198	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental .....	1	1,211.00	5,121.15
199	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA .....	1	1,142.86	4,833.00
200	Enfermera Jefe División de Enfermería .....	1	1,054.29	4,458.45
201	Colaborador Técnico II .....	1	1,000.00	4,228.85
202	Colaborador Técnico de Enfermería .....	1	984.00	4,161.19
203	Colaborador Técnico Especializado .....	6	969.15	4,098.40
204	Colaborador Técnico Médico .....	39	969.15	4,098.40
205	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica .....	1	969.15	4,098.40
206	Coordinador Nacional de Desastres .....	1	969.15	4,098.40
207	Coordinador de Programa Protección de Alimentos .....	1	969.15	4,098.40
208	Jefe Unidad de Estadística de Información en Salud .....	1	969.15	4,098.40
209	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
210	Odonólogo Colaborador Técnico .....	3	969.15	4,098.40
211	Jefe Sección de Calidad .....	1	909.00	3,844.03
212	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
213	Encargado de Asuntos Jurídicos .....	1	899.43	3,803.56
214	Profesional en Producción de Biológicos .....	1	848.00	3,586.08
215	Subjefe División Saneamiento Ambiental .....	1	848.00	3,586.08
216	Jefe División Control de Calidad .....	1	822.29	3,477.35
217	Enfermera Supervisora (Nivel Central) .....	7	800.00	3,383.10
218	Enfermera Supervisora I .....	2	740.00	3,129.36
219	Técnico de Comunicaciones .....	2	726.86	3,073.79
220	Jefe de Area Clínica .....	1	720.00	3,044.78
221	Educador Supervisor (Nivel Central) .....	6	714.86	3,023.04
222	Enfermera Supervisora II .....	5	710.86	3,006.12
223	Coordinador de Area .....	1	700.00	2,960.20
224	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico .....	8	700.00	2,960.20
225	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central) .....	1	697.72	2,950.55
226	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central) .....	1	697.72	2,950.55
227	Asistente Técnico .....	1	691.43	2,923.98
228	Jefe del Area de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
229	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos .....	1	680.00	2,875.62
230	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clínico .....	1	670.00	2,833.34
231	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central) .....	39	670.00	2,833.34
232	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel) .....	3	670.00	2,833.34
233	Analista Programador .....	1	667.43	2,822.49
234	Analista de Pruebas Físico-Químicas .....	10	667.43	2,822.49
235	Analista de Pruebas Microbiológicas .....	5	667.43	2,822.49
236	Profesional de Nutrición .....	1	667.43	2,822.49
237	Profesional en Nutrición (Nivel Central) .....	2	667.43	2,822.49
238	Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	667.43	2,822.49
239	Colaborador Técnico I .....	1	655.43	2,771.72
240	Enfermera Supervisora Local .....	2	627.43	2,653.31
241	Colaborador Asistente .....	4	625.72	2,646.09
242	Educador Supervisor .....	2	625.72	2,646.09
243	Nutricionista Supervisor Departamental .....	1	625.72	2,646.09
244	Químico Analista II .....	17	625.72	2,646.09
245	Especialista en Alimentos .....	2	625.00	2,643.05
246	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
247	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
248	Subjefe de Estadística Departamental .....	1	602.29	2,547.00
249	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos .....	1	595.43	2,517.99
250	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental .....	1	590.29	2,496.25
251	Colaborador de Soporte Técnico .....	1	585.15	2,474.51
252	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
253	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
254	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros) .....	1	553.72	2,341.62
255	Estadístico Supervisor Departamental .....	1	537.15	2,271.53
256	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria .....	1	537.15	2,271.53
257	Tecnólogo de Alimentos .....	1	530.86	2,244.93
258	Auxiliar de Control de Calidad .....	3	518.86	2,194.20
259	Técnico de Planificación .....	1	502.29	2,124.10
260	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
261	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental .....	1	472.00	1,996.02
262	Colaborador Técnico en Nutrición .....	1	453.72	1,918.71
263	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos .....	2	453.72	1,918.71
264	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
265	Laboratorista .....	11	430.00	1,818.41
266	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental .....	3	412.00	1,742.29
267	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
268	Operador Técnico de Equipo .....	1	388.00	1,640.79
269	Auxiliar de Laboratorio .....	7	369.72	1,563.49
270	Químico Farmacéutico .....	1	357.31	1,511.01
271	Ayudante de Laboratorio .....	10	298.29	1,261.42
272	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental .....	1	281.15	1,188.94

**LT: 04 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código : 2017-3200-3-01-04-21-1**

273	Colaborador Técnico (Nivel Central) .....	1	727.00	3,074.39
274	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central) .....	1	673.15	2,846.66
275	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26

**UP: 02 Primer Nivel de Atención****LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental****Código : 2017-3200-3-02-01-21-1**

1	Director Regional de Salud .....	1	2,285.72	9,665.99
2	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
3	Colaborador Técnico Especializado .....	1	969.15	4,098.40
4	Colaborador Técnico Médico .....	4	969.15	4,098.40
5	Coordinador de SIBASI .....	3	969.15	4,098.40
6	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	2	969.15	4,098.40
7	Colaborador Administrativo .....	1	804.58	3,402.44
8	Jefe Administrativo Departamental .....	1	804.58	3,402.44
9	Colaborador Técnico Administrativo .....	1	726.86	3,073.79
10	Asistente Técnico .....	1	691.43	2,923.98
11	Abogado I .....	1	685.15	2,897.39
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental .....	1	655.43	2,771.72
13	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
14	Jefe de Estadística Departamental .....	1	625.72	2,646.09
15	Jefe de Mantenimiento .....	1	566.29	2,394.76
16	Colaborador Técnico .....	1	550.86	2,329.51
17	Jefe Departamento Financiero Contable .....	1	542.29	2,293.27
18	Estadístico Supervisor Departamental .....	1	537.15	2,271.53

3200 Ramo de Salud

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
19	Colaborador Financiero .....	4	500.58	2,116.88
20	Coordinador de Centro de Cómputo .....	3	500.58	2,116.88
21	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación .....	1	438.86	1,855.90
22	Operador de Sistemas I .....	3	438.86	1,855.90
23	Auxiliar de Pagaduría II .....	1	417.72	1,766.48
24	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	3	417.72	1,766.48
25	Técnico en Mantenimiento III .....	1	417.72	1,766.48
26	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
27	Auxiliar Administrativo II .....	11	399.43	1,689.14
28	Auxiliar de Personal II .....	1	399.43	1,689.14
29	Técnico de Mantenimiento II .....	4	399.43	1,689.14
30	Auxiliar Financiero .....	2	395.43	1,672.22
31	Auxiliar Contable .....	2	369.72	1,563.49
32	Técnico Auxiliar .....	3	369.72	1,563.49
33	Técnico en Mantenimiento I .....	5	369.72	1,563.49
34	Secretaria II .....	18	340.58	1,440.26
35	Auxiliar de Tesorería .....	3	322.86	1,365.33
36	Auxiliar de Almacén II .....	3	310.29	1,312.15
37	Auxiliar de Estadística .....	4	305.15	1,290.44
38	Auxiliar Administrativo I .....	133	298.29	1,261.42
39	Ayudante de Enfermería .....	1	298.29	1,261.42
40	Digitador de Datos .....	2	298.29	1,261.42
41	Secretaria I .....	4	298.29	1,261.42
42	Motorista II .....	50	292.58	1,237.26
43	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
44	Telefonista-Commutador .....	1	286.29	1,210.67
45	Motorista I .....	1	281.15	1,188.94
46	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
47	Ordenanza .....	76	269.15	1,138.20
48	Auxiliar de Bodega .....	1	263.43	1,114.02
49	Auxiliar de Servicio .....	5	256.58	1,085.05
50	Trabajador de Mantenimiento .....	1	256.58	1,085.05
51	Secretaria II .....	1	225.00	951.49
52	Auxiliar Administrativo .....	1	163.68	692.16
53	Auxiliar de Servicio .....	2	163.68	692.16

**LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central****Código : 2017-3200-3-02-02-21-1**

54	Director Regional de Salud .....	1	2,285.72	9,665.99
55	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
56	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	2	1,211.43	5,122.98
57	Colaborador Técnico Especialista .....	2	1,211.43	5,122.98
58	Colaborador Técnico IV .....	1	1,090.29	4,610.67
59	Colaborador Técnico Médico .....	9	969.15	4,098.40
60	Coordinador de SIBASI .....	2	969.15	4,098.40
61	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	1	969.15	4,098.40
62	Colaborador Técnico I .....	2	655.43	2,771.72
63	Jefe Financiero Contable Departamental .....	2	655.43	2,771.72
64	Jefe de Servicios Generales Departamental .....	1	655.43	2,771.72
65	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
66	Jefe de Estadística Departamental .....	1	625.72	2,646.09
67	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
68	Estadístico Supervisor Departamental .....	4	537.15	2,271.53

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
69	Colaborador Financiero .....	2	500.58	2,116.88
70	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación .....	1	438.86	1,855.90
71	Auxiliar de Pagaduría II .....	1	417.72	1,766.48
72	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	2	417.72	1,766.48
73	Secretaría III .....	2	405.72	1,715.74
74	Auxiliar Administrativo II .....	6	399.43	1,689.14
75	Técnico de Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
76	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
77	Auxiliar Financiero .....	2	395.43	1,672.22
78	Asistente de Suministros Departamental .....	1	393.72	1,664.99
79	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
80	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
81	Obrero de Mantenimiento I .....	2	365.33	1,544.94
82	Secretaría II .....	2	340.58	1,440.26
83	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
84	Auxiliar Administrativo .....	7	298.29	1,261.42
85	Auxiliar Administrativo I .....	81	298.29	1,261.42
86	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
87	Secretaría I .....	3	298.29	1,261.42
88	Motorista II .....	24	292.58	1,237.26
89	Ordenanza Mensajero .....	1	286.29	1,210.67
90	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
91	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
92	Motorista I .....	1	281.15	1,188.94
93	Auxiliar de Almacén I .....	2	274.86	1,162.33
94	Ordenanza .....	52	269.15	1,138.20
95	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05
96	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05
97	Auxiliar de Servicio Varios .....	13	144.00	608.96

**LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana****Código : 2017-3200-3-02-03-21-1**

98	Director Regional de Salud .....	1	2,285.72	9,665.99
99	Colaborador Técnico Médico I .....	5	1,248.58	5,280.06
100	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	2	1,211.43	5,122.98
101	Colaborador Técnico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
102	Colaborador Técnico de Epidemiología .....	1	1,211.43	5,122.98
103	Colaborador Técnico V .....	1	1,156.00	4,888.56
104	Colaborador Técnico IV .....	1	1,090.29	4,610.67
105	Colaborador Técnico II .....	1	1,000.00	4,228.85
106	Colaborador Técnico Especializado .....	4	969.15	4,098.40
107	Colaborador Técnico Médico .....	16	969.15	4,098.40
108	Coordinador Unidad de Información en Salud .....	1	969.15	4,098.40
109	Coordinador de SIBASI .....	4	969.15	4,098.40
110	Jefe Area de Laboratorio Productos Biológicos .....	1	969.15	4,098.40
111	Odontólogo Colaborador Técnico .....	3	969.15	4,098.40
112	Jefe Administrativo Departamental .....	1	804.58	3,402.44
113	Jefe de Recursos Humanos Departamental .....	1	655.43	2,771.72
114	Jefe de Suministros Departamental .....	2	655.43	2,771.72
115	Colaborador Asistente .....	1	625.72	2,646.09
116	Jefe de Estadística Departamental .....	1	625.72	2,646.09
117	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
118	Técnico Administrativo (Nivel Central) .....	1	542.29	2,293.27
119	Colaborador de Recursos Humanos .....	1	537.15	2,271.53
120	Estadístico Supervisor Departamental .....	6	537.15	2,271.53



3200 Ramo de Salud

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
121	Jefe Departamento de Relaciones Públicas .....	1	508.00	2,148.26
122	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
123	Colaborador Jurídico I .....	1	477.15	2,017.79
124	Operador Digitador .....	1	438.86	1,855.90
125	Técnico de Personal I .....	1	423.43	1,790.61
126	Auxiliar de Pagaduría II .....	2	417.72	1,766.48
127	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
128	Jefe de Transporte Departamental .....	1	412.00	1,742.29
129	Secretaría III .....	3	405.72	1,715.74
130	Auxiliar Administrativo II .....	7	399.43	1,689.14
131	Técnico de Mantenimiento II .....	3	399.43	1,689.14
132	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
133	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
134	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
135	Técnico Auxiliar I .....	3	369.72	1,563.49
136	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
137	Secretaría II .....	21	340.58	1,440.26
138	Auxiliar de Tesorería .....	3	322.86	1,365.33
139	Auxiliar de Almacén II .....	4	310.29	1,312.15
140	Auxiliar de Estadística .....	1	305.15	1,290.44
141	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	3	305.15	1,290.44
142	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
143	Auxiliar Administrativo I .....	93	298.29	1,261.42
144	Ayudante de Enfermería .....	1	298.29	1,261.42
145	Digitador de Datos .....	2	298.29	1,261.42
146	Secretaría I .....	30	298.29	1,261.42
147	Motorista II .....	10	292.58	1,237.26
148	Portero Vigilante .....	13	286.29	1,210.67
149	Telefonista-Conmutador .....	2	286.29	1,210.67
150	Motorista I .....	2	281.15	1,188.94
151	Obrero de Mantenimiento I .....	3	281.15	1,188.94
152	Asistente de Estadística .....	1	274.86	1,162.33
153	Auxiliar de Almacén I .....	7	274.86	1,162.33
154	Ordenanza .....	76	269.15	1,138.20
155	Auxiliar de Bodega .....	1	263.43	1,114.02
156	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05
157	Trabajador de Mantenimiento .....	1	256.58	1,085.05
158	Auxiliar Administrativo I .....	1	228.58	966.61
159	Auxiliar Contable .....	1	216.00	913.46
160	Auxiliar de Servicio Varios .....	9	144.00	608.96

**LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral****Código : 2017-3200-3-02-04-21-1**

161	Director Regional de Salud .....	1	2,285.72	9,665.99
162	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
163	Colaborador Técnico Médico .....	16	969.15	4,098.40
164	Coordinador de SIBASI .....	2	969.15	4,098.40
165	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	1	969.15	4,098.40
166	Odontólogo Supervisor Departamental .....	3	969.15	4,098.40
167	Colaborador Administrativo I .....	1	804.58	3,402.44
168	Abogado I .....	1	685.15	2,897.39
169	Jefe Financiero Contable Departamental .....	1	655.43	2,771.72
170	Jefe de Recursos Humanos Departamental .....	1	655.43	2,771.72
171	Jefe de Servicios Generales Departamental .....	1	655.43	2,771.72

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
172	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
173	Jefe de Servicios Generales Departamental .....	1	655.00	2,769.90
174	Jefe de Estadística Departamental .....	3	625.72	2,646.09
175	Subjefe de Estadística Departamental .....	1	602.29	2,547.00
176	Colaborador Técnico .....	3	550.86	2,329.51
177	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	550.86	2,329.51
178	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital) .....	1	550.86	2,329.51
179	Estadístico Supervisor Departamental .....	4	537.15	2,271.53
180	Colaborador Financiero .....	3	500.58	2,116.88
181	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
182	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
183	Auxiliar de Pagaduría II .....	2	417.72	1,766.48
184	Jefe Sección Auxiliares de Servicio .....	1	412.00	1,742.29
185	Secretaria III .....	4	405.72	1,715.74
186	Auxiliar Administrativo II .....	10	399.43	1,689.14
187	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
188	Técnico de Mantenimiento II .....	6	399.43	1,689.14
189	Auxiliar Financiero .....	1	395.43	1,672.22
190	Auxiliar de Personal I .....	1	393.72	1,664.99
191	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
192	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
193	Secretaria II .....	7	340.58	1,440.26
194	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
195	Auxiliar de Almacén II .....	3	310.29	1,312.15
196	Auxiliar de Estadística .....	1	305.15	1,290.44
197	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	3	305.15	1,290.44
198	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
199	Auxiliar Administrativo I .....	106	298.29	1,261.42
200	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
201	Secretaria I .....	2	298.29	1,261.42
202	Motorista II .....	34	292.58	1,237.26
203	Kardista (Hospital) .....	2	286.29	1,210.67
204	Portero Vigilante .....	6	286.29	1,210.67
205	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
206	Motorista I .....	2	281.15	1,188.94
207	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
208	Ordenanza .....	41	269.15	1,138.20
209	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05

### LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental

Código : 2017-3200-3-02-05-21-1

210	Director Regional de Salud .....	1	2,285.72	9,665.99
211	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
212	Colaborador Técnico Especializado .....	1	969.15	4,098.40
213	Colaborador Técnico Médico .....	11	969.15	4,098.40
214	Coordinador de SIBASI .....	2	969.15	4,098.40
215	Odontólogo Colaborador Técnico .....	2	969.15	4,098.40
216	Odontólogo Supervisor Departamental .....	3	969.15	4,098.40
217	Jefe Administrativo Departamental .....	2	804.58	3,402.44
218	Colaborador Técnico I .....	1	655.43	2,771.72
219	Jefe de Suministros Departamental .....	2	655.43	2,771.72
220	Jefe de Estadística Departamental .....	3	625.72	2,646.09
221	Jefe de Mantenimiento .....	1	566.29	2,394.76
222	Colaborador Técnico .....	2	550.86	2,329.51

3200 Ramo de Salud

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
223	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	550.86	2,329.51
224	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital) .....	1	550.86	2,329.51
225	Colaborador de Recursos Humanos .....	1	537.15	2,271.53
226	Estadístico Supervisor Departamental .....	5	537.15	2,271.53
227	Colaborador Financiero .....	1	500.58	2,116.88
228	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
229	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
230	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	2	417.72	1,766.48
231	Técnico de Mantenimiento III .....	1	417.72	1,766.48
232	Secretaria III .....	3	405.72	1,715.74
233	Auxiliar Administrativo II .....	2	399.43	1,689.14
234	Técnico de Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
235	Auxiliar Financiero .....	2	395.43	1,672.22
236	Asistente de Suministros Departamental .....	1	393.72	1,664.99
237	Auxiliar Contable .....	3	369.72	1,563.49
238	Técnico Auxiliar .....	1	369.72	1,563.49
239	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
240	Dibujante de Ilustraciones .....	1	358.29	1,515.16
241	Secretaria II .....	47	340.58	1,440.26
242	Auxiliar de Compras y Suministros .....	2	328.00	1,387.05
243	Auxiliar de Tesorería .....	10	322.86	1,365.33
244	Auxiliar de Almacén II .....	3	310.29	1,312.15
245	Bodeguero .....	1	305.15	1,290.44
246	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
247	Auxiliar Administrativo I .....	91	298.29	1,261.42
248	Digitador de Datos .....	2	298.29	1,261.42
249	Secretaria .....	1	298.29	1,261.42
250	Secretaria I .....	35	298.29	1,261.42
251	Motorista II .....	46	292.58	1,237.26
252	Kardista (Hospital) .....	1	286.29	1,210.67
253	Ordenanza Mensajero .....	7	286.29	1,210.67
254	Telefonista-Commutador .....	1	286.29	1,210.67
255	Motorista I .....	5	281.15	1,188.94
256	Auxiliar de Almacén I .....	4	274.86	1,162.33
257	Ordenanza .....	38	269.15	1,138.20
258	Auxiliar de Servicio .....	31	256.58	1,085.05
259	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05
260	Trabajador de Mantenimiento .....	1	256.58	1,085.05
261	Motorista .....	1	250.00	1,057.21
262	Auxiliar de Servicio .....	1	200.00	845.80
263	Ordenanza .....	2	164.50	695.67
264	Ordenanza .....	1	158.40	669.83
265	Auxiliar de Servicio Varios .....	3	144.00	608.96
266	Auxiliar Administrativo .....	2	135.00	570.89
267	Auxiliar de Servicio .....	2	131.40	555.67
268	Ordenanza .....	1	60.00	253.73
269	Auxiliar de Servicio .....	1	57.60	243.58

**LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental****Código : 2017-3200-3-02-06-21-1**

270	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
271	Colaborador Técnico Médico .....	3	969.15	4,098.40
272	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	62	969.15	4,098.40
273	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	59	969.15	4,098.40
274	Médico Veterinario .....	1	969.15	4,098.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
275	Odontólogo (8 horas diarias) .....	39	969.15	4,098.40
276	Odontólogo Supervisor Departamental .....	2	969.15	4,098.40
277	Enfermera Jefe Departamental .....	3	740.00	3,129.36
278	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
279	Odontólogo (6 horas diarias) .....	2	726.86	3,073.79
280	Enfermera Supervisora Departamental .....	8	710.86	3,006.12
281	Enfermera Supervisora .....	1	674.86	2,853.87
282	Jefe de Nutrición Departamental .....	1	655.43	2,771.72
283	Jefe de Educación para la Salud Departamental .....	2	655.00	2,769.90
284	Enfermera Supervisora Local .....	38	627.43	2,653.31
285	Educador Supervisor .....	2	625.72	2,646.09
286	Educador Supervisor Departamental .....	1	625.72	2,646.09
287	Nutricionista Supervisor Departamental .....	3	625.72	2,646.09
288	Enfermera .....	3	585.15	2,474.51
289	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	7	570.00	2,410.44
290	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental .....	1	566.86	2,397.18
291	Enfermera de Unidad Móvil Rural .....	9	556.00	2,351.25
292	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil) .....	75	553.58	553.58
293	Estudiante de Odontología en Servicio Social .....	21	553.58	553.58
294	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria .....	3	537.15	2,271.53
295	Tecnólogo Departamental de Alimentos .....	1	530.86	2,244.93
296	Enfermera Comunitaria .....	154	502.29	2,124.10
297	Profesional en Materno Infantil .....	3	502.29	2,124.10
298	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
299	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	14	500.00	2,114.44
300	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	10	499.43	2,112.02
301	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
302	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	6	484.58	2,049.22
303	Odontólogo (4 horas diarias) .....	8	484.58	2,049.22
304	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
305	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado) .....	4	453.72	1,918.71
306	Laboratorista .....	28	430.00	1,818.41
307	Auxiliar de Enfermería .....	1	425.15	1,797.90
308	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	143	425.15	1,797.90
309	Educador para la Salud (Nivel Local) .....	1	399.43	1,689.14
310	Fisioterapeuta .....	5	399.43	1,689.14
311	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
312	Terapeuta Ocupacional .....	1	399.43	1,689.14
313	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
314	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
315	Supervisor Específico de Promotores de Salud .....	17	369.72	1,563.49
316	Médico de Consulta General (3 horas diarias) .....	1	363.43	1,536.87
317	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	2	331.43	1,401.57
318	Enfermera Comunitaria .....	2	331.43	1,401.57
319	Auxiliar de Estadística .....	8	305.15	1,290.44
320	Promotor de Salud .....	661	305.15	1,290.44
321	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	36	302.86	1,280.74
322	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
323	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
324	Encargado de Farmacia .....	5	294.86	1,246.93
325	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
326	Motorista II .....	15	292.58	1,237.26
327	Asistente Dental .....	4	286.29	1,210.67
328	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias) .....	16	282.24	282.84
329	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	277.72	1,174.44
330	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	262.86	1,111.59
331	Promotor Antidengue .....	37	251.43	1,063.25
332	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias) .....	5	242.29	1,024.60

3200 Ramo de Salud

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
333	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	44	242.29	1,024.60
334	Odontólogo (2 horas diarias) .....	18	242.29	1,024.60
335	Odontólogo Docente Asistencial (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
336	Promotor de Nutrición (4 horas diarias) .....	27	149.72	633.15

**LT: 07 Atención a la Persona, Región Central**

Código : 2017-3200-3-02-07-21-1

337	Médico Especialista II .....	1	1,211.43	5,122.98
338	Colaborador Técnico Médico .....	2	969.15	4,098.40
339	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica .....	1	969.15	4,098.40
340	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	27	969.15	4,098.40
341	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	55	969.15	4,098.40
342	Odontólogo (8 horas diarias) .....	26	969.15	4,098.40
343	Odontólogo Colaborador Técnico .....	1	969.15	4,098.40
344	Enfermera Jefe Departamental .....	2	740.00	3,129.36
345	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
346	Médico de Consulta General (6 horas diarias) .....	4	726.86	3,073.79
347	Odontólogo (6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
348	Enfermera Supervisora Departamental .....	7	710.86	3,006.12
349	Profesional de Nutrición .....	1	666.86	2,820.06
350	Jefe de Nutrición Departamental .....	2	655.43	2,771.72
351	Jefe de Educación para la Salud Departamental .....	1	655.00	2,769.90
352	Enfermera Supervisora Local .....	8	627.43	2,653.31
353	Educador Supervisor Departamental .....	2	625.72	2,646.09
354	Nutricionista Supervisor Departamental .....	1	625.72	2,646.09
355	Enfermera .....	9	585.15	2,474.51
356	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
357	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental .....	1	566.86	2,397.18
358	Enfermera de Unidad Móvil Rural .....	6	556.00	2,351.25
359	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil) .....	68	553.58	553.58
360	Estudiante de Odontología en Servicio Social .....	23	553.58	553.58
361	Supervisor Departamental Jefe de Promotores .....	1	537.15	2,271.53
362	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria .....	3	537.15	2,271.53
363	Enfermera Comunitaria .....	63	502.29	2,124.10
364	Profesional en Materno Infantil .....	2	502.29	2,124.10
365	Profesional en Artes Plásticas .....	1	500.58	2,116.88
366	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
367	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	17	500.00	2,114.44
368	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	13	499.43	2,112.02
369	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
370	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	13	484.58	2,049.22
371	Odontólogo (4 horas diarias) .....	7	484.58	2,049.22
372	Laboratorista .....	6	430.00	1,818.41
373	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	120	425.15	1,797.90
374	Técnico en Terapia Respiratoria .....	1	399.44	1,689.16
375	Supervisor Específico de Promotores de Salud .....	9	369.72	1,563.49
376	Enfermera Comunitaria .....	1	346.86	1,466.84
377	Técnico en Fisioterapia .....	1	333.72	1,411.25
378	Enfermera Comunitaria .....	1	331.43	1,401.57
379	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	319.43	1,350.84
380	Auxiliar de Estadística .....	7	305.15	1,290.44
381	Promotor de Salud .....	296	305.15	1,290.44
382	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	6	302.86	1,280.74
383	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
384	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
385	Auxiliar de Farmacia .....	2	294.29	1,244.51
386	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
387	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias) .....	6	282.24	282.24
388	Promotor Antidengue .....	24	251.43	1,063.25
389	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	18	242.29	1,024.60
390	Odontólogo (2 horas diarias) .....	3	242.29	1,024.60
391	Promotor de Nutrición (4 horas diarias) .....	24	149.72	633.15

**LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana**  
**Código : 2017-3200-3-02-08-21-1**

392	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central) .....	1	1,211.43	5,122.98
393	Médico Especialista I .....	2	1,211.43	5,122.98
394	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
395	Técnico Especialista Materno Infantil .....	1	1,211.43	5,122.98
396	Colaborador Técnico Médico .....	4	969.15	4,098.40
397	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	75	969.15	4,098.40
398	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	21	969.15	4,098.40
399	Médico Veterinario .....	1	969.15	4,098.40
400	Odontólogo (8 horas diarias) .....	18	969.15	4,098.40
401	Odontólogo Colaborador Técnico .....	3	969.15	4,098.40
402	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	5	908.58	3,842.27
403	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	4	908.58	3,842.27
404	Profesional en Producción de Biológicos .....	1	848.00	3,586.08
405	Enfermera Jefe Departamental .....	1	740.00	3,129.36
406	Médico Consulta General (6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
407	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias) .....	4	726.86	3,073.79
408	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
409	Médico de Consulta General (6 horas diarias) .....	15	726.86	3,073.79
410	Odontólogo (6 horas diarias) .....	20	726.86	3,073.79
411	Enfermera Supervisora Departamental .....	4	710.86	3,006.12
412	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
413	Profesional de Nutrición .....	1	666.86	2,820.06
414	Jefe de Nutrición Departamental .....	1	655.43	2,771.72
415	Enfermera Supervisora Local .....	33	627.43	2,653.31
416	Educador Supervisor Departamental .....	2	625.72	2,646.09
417	Nutricionista Supervisor Departamental .....	1	625.72	2,646.09
418	Médico (5 horas diarias) .....	1	606.00	2,562.70
419	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
420	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	17	605.72	2,561.52
421	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
422	Enfermera .....	1	585.15	2,474.51
423	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	20	570.00	2,410.44
424	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central) .....	1	568.58	2,404.43
425	Enfermera de Unidad Móvil Rural .....	1	556.00	2,351.25
426	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil) .....	32	553.58	553.58
427	Estudiante de Odontología en Servicio Social .....	7	553.58	553.58
428	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria .....	1	537.15	2,271.53
429	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación .....	2	523.43	2,213.52
430	Enfermera Comunitaria .....	151	502.29	2,124.10
431	Profesional en Artes Plásticas .....	1	500.58	2,116.88
432	Psicólogo .....	7	500.58	2,116.88
433	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	24	500.00	2,114.44
434	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	7	499.43	2,112.02
435	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	53	484.58	2,049.22

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
436	Odontólogo (4 horas diarias) .....	31	484.58	2,049.22
437	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
438	Laboratorista .....	13	430.00	1,818.41
439	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	186	425.15	1,797.90
440	Subjefe de Farmacia .....	1	423.43	1,790.61
441	Trabajador Social .....	2	417.72	1,766.48
442	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
443	Citotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
444	Educador para la Salud (Nivel Local) .....	1	399.43	1,689.14
445	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
446	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	3	399.43	1,689.14
447	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
448	Técnico en Terapia Respiratoria .....	1	399.43	1,689.14
449	Supervisor Específico de Promotores de Salud .....	10	369.72	1,563.49
450	Enfermera Comunitaria .....	1	361.15	1,527.25
451	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	346.86	1,466.84
452	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	5	331.43	1,401.57
453	Fisioterapeuta (5 horas) .....	1	331.43	1,401.57
454	Técnico en Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
455	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	4	305.72	1,292.84
456	Auxiliar de Estadística .....	5	305.15	1,290.44
457	Promotor de Salud .....	128	305.15	1,290.44
458	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	303.68	1,284.22
459	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
460	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	38	302.86	1,280.74
461	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	5	302.86	1,280.74
462	Promotor de Nutrición .....	1	299.00	1,264.43
463	Ayudante de Enfermería .....	2	298.29	1,261.42
464	Ayudante de Laboratorio .....	4	298.29	1,261.42
465	Encargado de Farmacia .....	10	294.86	1,246.93
466	Auxiliar de Farmacia .....	7	294.29	1,244.51
467	Asistente Dental .....	6	286.29	1,210.67
468	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	277.72	1,174.44
469	Enfermera Comunitaria .....	2	277.72	1,174.44
470	Laboratorista II .....	1	269.72	1,140.62
471	Promotor Antidengue .....	54	251.43	1,063.25
472	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	250.29	1,058.43
473	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias) .....	1	250.00	1,057.21
474	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	242.29	1,024.60
475	Médico Consulta General (10 horas semanales) .....	8	242.29	1,024.60
476	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	3	242.29	1,024.60
477	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
478	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	86	242.29	1,024.60
479	Odontólogo (2 horas diarias) .....	25	242.29	1,024.60
480	Jefe de Farmacia (4 horas diarias) .....	1	232.86	984.73
481	Laboratorista (4 horas diarias) .....	1	215.00	909.21
482	Promotor de Nutrición (4 horas diarias) .....	8	149.72	633.15

**LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral**  
**Código : 2017-3200-3-02-09-21-1**

483	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
484	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
485	Colaborador Técnico Médico .....	3	969.15	4,098.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
486	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica .....	1	969.15	4,098.40
487	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	25	969.15	4,098.40
488	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	56	969.15	4,098.40
489	Odontólogo (8 horas diarias) .....	40	969.15	4,098.40
490	Odontólogo Supervisor Departamental .....	3	969.15	4,098.40
491	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
492	Enfermera Jefe Departamental .....	1	740.00	3,129.36
493	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias) .....	9	726.86	3,073.79
494	Educador Supervisor (Nivel Central) .....	1	714.86	3,023.04
495	Enfermera Supervisora Departamental .....	9	710.86	3,006.12
496	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
497	Jefe de Nutrición Departamental .....	1	655.43	2,771.72
498	Jefe de Educación para la Salud Departamental .....	1	655.00	2,769.90
499	Enfermera Supervisora Local .....	3	627.43	2,653.31
500	Educador Supervisor Departamental .....	3	625.72	2,646.09
501	Nutricionista Supervisor Departamental .....	4	625.72	2,646.09
502	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias) .....	1	617.14	2,609.79
503	Enfermera .....	2	585.15	2,474.51
504	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	13	570.00	2,410.44
505	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
506	Enfermera de Unidad Móvil Rural .....	11	556.00	2,351.25
507	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil) .....	78	553.58	553.58
508	Estudiante de Odontología en Servicio Social .....	40	553.58	553.58
509	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria .....	4	537.15	2,271.53
510	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
511	Enfermera Comunitaria .....	52	502.29	2,124.10
512	Profesional en Artes Plásticas .....	3	500.58	2,116.88
513	Psicólogo .....	4	500.58	2,116.88
514	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	8	500.00	2,114.44
515	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	9	499.43	2,112.02
516	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias) .....	3	484.58	2,049.22
517	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	15	484.58	2,049.22
518	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
519	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) .....	3	453.72	1,918.71
520	Laboratorista .....	6	430.00	1,818.41
521	Auxiliar de Enfermería .....	1	425.15	1,797.90
522	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	100	425.15	1,797.90
523	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
524	Supervisor Específico de Promotores de Salud .....	23	369.72	1,563.49
525	Psicólogo .....	1	360.00	1,522.38
526	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	331.43	1,401.57
527	Auxiliar de Estadística .....	8	305.15	1,290.44
528	Promotor de Salud .....	478	305.15	1,290.44
529	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
530	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
531	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
532	Auxiliar de Farmacia .....	2	294.29	1,244.51
533	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
534	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias) .....	20	282.24	282.24
535	Promotor Antidengue .....	22	251.43	1,063.25
536	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	3	242.29	1,024.60
537	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60
538	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	11	242.29	1,024.60
539	Odontólogo (2 horas diarias) .....	5	242.29	1,024.60
540	Promotor de Nutrición (4 horas diarias) .....	41	149.72	633.15



**LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental****Código : 2017-3200-3-02-10-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
541	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
542	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
543	Médico Supervisor .....	1	1,211.43	5,122.98
544	Colaborador Técnico Médico .....	2	969.15	4,098.40
545	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica .....	1	969.15	4,098.40
546	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	26	969.15	4,098.40
547	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	72	969.15	4,098.40
548	Odontólogo (8 horas diarias) .....	62	969.15	4,098.40
549	Odontólogo Supervisor Departamental .....	1	969.15	4,098.40
550	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
551	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
552	Enfermera Jefe Departamental .....	4	740.00	3,129.36
553	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias) .....	2	726.86	3,073.79
554	Médico de Consulta General (6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
555	Enfermera Supervisora .....	8	710.86	3,006.12
556	Enfermera Supervisora Departamental .....	9	710.86	3,006.12
557	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
558	Profesional de Nutrición .....	1	666.86	2,820.06
559	Jefe de Nutrición Departamental .....	1	655.43	2,771.72
560	Jefe de Educación para la Salud Departamental .....	1	655.00	2,769.90
561	Enfermera Supervisora Local .....	4	627.43	2,653.31
562	Educador Supervisor Departamental .....	6	625.72	2,646.09
563	Nutricionista Supervisor Departamental .....	2	625.72	2,646.09
564	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
565	Enfermera .....	8	585.15	2,474.51
566	Enfermera de Unidad Móvil Rural .....	16	556.00	2,351.25
567	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil) .....	113	553.58	553.58
568	Estudiante de Odontología en Servicio Social .....	26	553.58	553.58
569	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria .....	9	537.15	2,271.53
570	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
571	Enfermera Comunitaria .....	94	502.29	2,124.10
572	Profesional en Materno Infantil .....	3	502.29	2,124.10
573	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
574	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	34	500.00	2,114.44
575	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	20	499.43	2,112.02
576	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	12	484.58	2,049.22
577	Odontólogo (4 horas diarias) .....	16	484.58	2,049.22
578	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	457.14	1,933.18
579	Colaborador Técnico en Nutrición .....	2	453.72	1,918.71
580	Laboratorista .....	6	430.00	1,818.41
581	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	249	425.15	1,797.90
582	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	400.00	1,691.54
583	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
584	Odontólogo (6 horas diarias) .....	1	384.35	1,625.36
585	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
586	Supervisor Específico de Promotores de Salud .....	13	369.72	1,563.49
587	Médico General (2 horas diarias) .....	1	311.95	1,319.21
588	Auxiliar de Estadística .....	11	305.15	1,290.44
589	Promotor de Salud .....	576	305.15	1,290.44
590	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
591	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
592	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	6	302.86	1,280.74
593	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
594	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
595	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
596	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias) .....	20	282.24	282.24
597	Promotor Antidengue .....	34	251.43	1,063.25
598	Auxiliar de Farmacia .....	1	250.00	1,057.21
599	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	20	242.29	1,024.60
600	Odontólogo (2 horas diarias) .....	9	242.29	1,024.60
601	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
602	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	228.57	966.59
603	Auxiliar Administrativo I .....	1	171.43	724.96
604	Promotor de Nutrición (4 horas diarias) .....	15	149.72	633.15
605	Encargado de Farmacia .....	1	114.00	482.10
606	Encargado de Farmacia .....	1	57.60	243.58

**LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental****Código : 2017-3200-3-02-11-21-1**

607	Jefe de Saneamiento Ambiental .....	2	625.72	2,646.09
608	Especialista en Alimentos .....	5	625.00	2,643.05
609	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental .....	1	590.29	2,496.25
610	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental .....	4	537.15	2,271.53
611	Supervisor Departamental de Malaria .....	6	452.58	1,913.89
612	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental .....	6	412.00	1,742.29
613	Inspector Promotor Departamental .....	1	399.43	1,689.14
614	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	82	388.00	1,640.79
615	Jefe Sector de Malaria .....	1	369.72	1,563.49
616	Jefe de Cuadrilla de Rociado .....	4	310.29	1,312.15
617	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	6	305.15	1,290.44
618	Inspector Promotor Antimalaria .....	34	305.15	1,290.44
619	Promotor de Educación Antimalaria .....	2	305.15	1,290.44
620	Rociador de Malaria .....	12	298.29	1,261.42
621	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental .....	9	281.15	1,188.94

**LT: 12 Atención al Medio, Región Central****Código : 2017-3200-3-02-12-21-1**

622	Jefe de Saneamiento Ambiental .....	1	625.72	2,646.09
623	Especialista en Alimentos .....	3	625.00	2,643.05
624	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental .....	1	590.29	2,496.25
625	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental .....	7	537.15	2,271.53
626	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	1	537.15	2,271.53
627	Supervisor Departamental de Malaria .....	3	452.58	1,913.89
628	Inspector Promotor Departamental .....	4	399.43	1,689.14
629	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	63	388.00	1,640.79
630	Jefe Sector de Malaria .....	1	369.72	1,563.49
631	Jefe de Cuadrilla de Rociado .....	2	310.29	1,312.15
632	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	1	305.15	1,290.44
633	Inspector Promotor Antimalaria .....	19	305.15	1,290.44
634	Rociador de Malaria .....	9	298.29	1,261.42
635	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
636	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental .....	2	281.15	1,188.94
637	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental .....	1	274.12	1,159.21

**LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana**  
**Código : 2017-3200-3-02-13-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
638	Jefe División Saneamiento Ambiental .....	1	1,075.43	4,547.84
639	Jefe de Saneamiento Ambiental .....	2	625.72	2,646.09
640	Especialista en Alimentos .....	6	625.00	2,643.05
641	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental .....	1	590.29	2,496.25
642	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental .....	2	590.29	2,496.25
643	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental .....	7	537.15	2,271.53
644	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	1	537.15	2,271.53
645	Supervisor Departamental de Malaria .....	2	452.58	1,913.89
646	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental .....	22	412.00	1,742.29
647	Inspector Promotor Departamental .....	2	399.43	1,689.14
648	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	399.43	1,689.14
649	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	97	388.00	1,640.79
650	Jefe Sector de Malaria .....	2	369.72	1,563.49
651	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	1	305.15	1,290.44
652	Inspector Promotor Antimalaria .....	12	305.15	1,290.44
653	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental .....	8	281.15	1,188.94

**LT: 14 Atención al Medio, Región Paracentral**  
**Código : 2017-3200-3-02-14-21-1**

654	Jefe de Saneamiento Ambiental .....	1	625.72	2,646.09
655	Especialista en Alimentos .....	4	625.00	2,643.05
656	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental .....	1	590.29	2,496.25
657	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental .....	4	537.15	2,271.53
658	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	1	537.15	2,271.53
659	Supervisor Departamental de Malaria .....	8	452.58	1,913.89
660	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental .....	5	412.00	1,742.29
661	Inspector Promotor Departamental .....	2	399.43	1,689.14
662	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	77	388.00	1,640.79
663	Jefe Sector de Malaria .....	4	369.72	1,563.49
664	Jefe de Cuadrilla de Rociado .....	5	310.29	1,312.15
665	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	5	305.15	1,290.44
666	Inspector Promotor Antimalaria .....	56	305.15	1,290.44
667	Promotor de Educación Antimalaria .....	4	305.15	1,290.44
668	Rociador de Malaria .....	3	298.29	1,261.42
669	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental .....	1	281.15	1,188.94

**LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental**  
**Código : 2017-3200-3-02-15-21-1**

670	Jefe de Saneamiento Ambiental .....	2	625.72	2,646.09
671	Especialista en Alimentos .....	7	625.00	2,643.05
672	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental .....	2	590.29	2,496.25
673	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental .....	8	537.15	2,271.53
674	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	1	537.15	2,271.53
675	Supervisor Departamental de Malaria .....	6	452.58	1,913.89
676	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental .....	3	412.00	1,742.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
677	Inspector Promotor Departamental .....	4	399.43	1,689.14
678	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	104	388.00	1,640.79
679	Jefe Sector de Malaria .....	5	369.72	1,563.49
680	Inspector de Saneamiento Ambiental .....	1	322.86	1,365.33
681	Jefe de Cuadrilla de Rociado .....	3	310.29	1,312.15
682	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	9	305.15	1,290.44
683	Inspector Promotor Antimalaria .....	74	305.15	1,290.44
684	Promotor de Educación Antimalaria .....	3	305.15	1,290.44
685	Rociador de Malaria .....	16	298.29	1,261.42

**LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud**  
**Código : 2017-3200-3-02-16-21-1**

686	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	1	1,211.43	5,122.98
687	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
688	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	76	1,211.43	5,122.98
689	Colaborador Técnico Médico .....	5	969.15	4,098.40
690	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	211	969.15	4,098.40
691	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	12	969.15	4,098.40
692	Odontólogo (8 horas diarias) .....	41	969.15	4,098.40
693	Odontólogo Colaborador Técnico .....	1	969.15	4,098.40
694	Colaborador Administrativo .....	9	744.58	3,148.72
695	Colaborador Técnico Administrativo .....	5	726.86	3,073.79
696	Coordinador de Servicios Auxiliares .....	1	665.43	2,814.01
697	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
698	Enfermera Comunitaria .....	293	502.29	2,124.10
699	Colaborador Financiero .....	1	500.58	2,116.88
700	Educador para la Salud .....	27	500.58	2,116.88
701	Psicólogo .....	28	500.58	2,116.88
702	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	45	500.00	2,114.44
703	Colaborador Jurídico I .....	1	477.15	2,017.79
704	Colaborador Técnico en Nutrición .....	27	453.72	1,918.71
705	Operador de Sistemas I .....	6	438.86	1,855.90
706	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	243	425.15	1,797.90
707	Colaborador de Almacén .....	1	417.72	1,766.48
708	Guardalmacén II (con fianza) .....	1	417.72	1,766.48
709	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	1	417.72	1,766.48
710	Técnico en Mantenimiento III .....	4	417.72	1,766.48
711	Auxiliar Administrativo II .....	15	399.43	1,689.14
712	Fisioterapeuta .....	28	399.43	1,689.14
713	Técnico de Mantenimiento II .....	6	399.43	1,689.14
714	Técnico en Mantenimiento II .....	4	399.43	1,689.14
715	Auxiliar Financiero .....	3	395.43	1,672.22
716	Auxiliar de Personal I .....	4	393.72	1,664.99
717	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	53	388.00	1,640.79
718	Auxiliar de Almacén II .....	8	310.29	1,312.15
719	Técnico en Farmacia .....	12	310.29	1,312.15
720	Auxiliar de Estadística .....	47	305.15	1,290.44
721	Bodeguero .....	1	305.15	1,290.44
722	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores .....	1	305.15	1,290.44
723	Inspector Promotor Antimalaria .....	10	305.15	1,290.44
724	Promotor de Salud .....	757	305.15	1,290.44
725	Auxiliar Administrativo I .....	25	298.29	1,261.42

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
726	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
727	Técnico de Activo Fijo .....	1	298.29	1,261.42
728	Auxiliar de Farmacia .....	55	294.29	1,244.51
729	Colaborador de Servicios Varios .....	362	292.58	1,237.26
730	Motorista II .....	29	292.58	1,237.26
731	Kardista .....	2	286.29	1,210.67
732	Obrero de Mantenimiento I .....	6	281.15	1,188.94
733	Ordenanza .....	50	269.15	1,138.20
734	Auxiliar de Bodega .....	5	263.43	1,114.02

**LT: 17 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer - Primer Nivel de Atención**  
**Código : 2017-3200-3-02-17-21-1**

735	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
736	Profesional en Radiología .....	1	500.58	2,116.88

**UP: 03 Programa Ciudad Mujer**

**LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer**  
**Código : 2017-3200-3-03-01-21-1**

1	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	22	1,211.43	5,122.98
2	Médico Especialista II .....	2	1,211.43	5,122.98
3	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	6	969.15	4,098.40
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	5	969.15	4,098.40
5	Odontólogo (8 horas diarias) .....	6	969.15	4,098.40
6	Enfermera Comunitaria .....	5	502.29	2,124.10
7	Educador para la Salud .....	6	500.58	2,116.88
8	Profesional en Radiología .....	5	500.58	2,116.88
9	Psicólogo .....	5	500.58	2,116.88
10	Colaborador Técnico en Nutrición .....	6	453.72	1,918.71
11	Laboratorista .....	6	430.00	1,818.41
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	6	425.15	1,797.90
13	Auxiliar de Laboratorio .....	5	369.72	1,563.49
14	Auxiliar de Estadística .....	7	305.15	1,290.44
15	Auxiliar Administrativo I .....	10	298.29	1,261.42
16	Auxiliar de Farmacia .....	6	294.29	1,244.51
17	Colaborador de Servicios Varios .....	1	292.58	1,237.26
18	Motorista I .....	5	281.15	1,188.94

## UP: 05 Programa Territorios de Progreso

LT: 03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños

Código : 2017-3200-3-05-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) .....	1	969.15	4,098.40
3	Enfermera Supervisora .....	1	710.86	3,006.12
4	Enfermera Comunitaria .....	1	502.29	2,124.10
5	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	500.00	2,114.44
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	1	499.43	2,112.02
8	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
9	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	2	425.15	1,797.90
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
11	Promotor de Salud .....	7	305.15	1,290.44
12	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
13	Colaborador de Servicios Varios .....	1	292.58	1,237.26
14	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20
15	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3300

## Ramo de Trabajo y Previsión Social

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$ 57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$ 228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$ 114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$ 114.30 al año, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$ 114.30 por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$ 45.72 por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo .....		2,773.72
	2) Gastos de Representación .....	1	571.43
			3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo .....		2,080.58
	2) Gastos de Representación .....	1	571.43
			2,652.01
3	Director Ejecutivo .....	1	2,600.00
4	Jefe de Unidad Jurídica .....	1	2,600.00
5	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo .....	1	2,183.02
6	Jefe Unidad de Desarrollo Tecnológico .....	1	2,060.00
7	Asistente .....	1	1,775.02
8	Asistente del Despacho .....	1	1,775.02
9	Jefe de la Unidad Financiera Institucional .....	1	1,580.29
10	Jefe de Comunicaciones .....	1	1,462.57
11	Técnico .....	1	1,400.00
12	Jefe de Planificación .....	1	1,373.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista) .....	1	1,373.12
14	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
15	Colaborador Jurídico IV .....	1	1,108.25
16	Coordinador de Comunicaciones .....	1	1,108.25
17	Jefe de Auditoría y Control Interno .....	1	1,108.25
18	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral .....	1	1,108.25
19	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo.....	1	1,108.25
20	Oficial de Información.....	1	1,108.25
21	Técnico Administrativo II.....	3	1,108.25
22	Técnico Administrativo I.....	1	1,060.00
23	Colaborador Técnico en Tratados de Libre Comercio .....	1	989.45
24	Jefe de Activo Fijo .....	1	846.59
25	Jefe de Contabilidad .....	1	846.59
26	Jefe de Presupuesto .....	1	846.59
27	Pagador Institucional.....	1	846.59
28	Secretaria VI .....	1	846.59
29	Técnico en Informática II .....	1	846.59
30	Colaborador Jurídico III .....	3	788.29
31	Encargado del Fondo Circulante .....	1	788.29
32	Colaboradora Jurídica.....	1	758.86
33	Colaborador Jurídico II .....	1	739.88
34	Colaborador de Unidad .....	6	715.02
35	Colaborador de Auditoría .....	4	715.02
36	Colaborador de Comunicaciones .....	3	715.02
37	Colaborador de Despacho.....	1	715.02
38	Colaborador de Estadística e Informática Laboral.....	6	715.02
39	Colaborador de Planificación.....	6	715.02
40	Colaborador de Proyectos.....	1	715.02
41	Colaborador de Relaciones Internacionales.....	3	715.02
42	Colaborador de Unidad Financiera.....	8	715.02
43	Motorista de Despacho .....	1	715.02
44	Secretaria V .....	2	715.02
45	Técnico Programador .....	1	715.02
46	Técnico en Informática .....	1	715.02
47	Técnico en Informática I .....	5	715.02
48	Auxiliar .....	1	660.00
49	Auxiliar VI .....	1	634.74
50	Colaborador de Informática.....	1	634.74
51	Secretaria IV .....	1	634.74
52	Auxiliar V .....	2	619.81
53	Secretaria III .....	5	619.81
54	Secretaria II .....	1	558.71
55	Auxiliar V .....	1	549.90
56	Auxiliar .....	2	536.93
57	Auxiliar IV.....	10	536.93
58	Motorista II .....	1	536.93
59	Secretaria I .....	1	536.93
60	Motorista I .....	2	474.71
61	Notificador .....	1	474.71
62	Auxiliar I .....	1	443.60
63	Ordenanza I.....	3	443.60



## LT: 02 Dirección Administrativa

Código: 2017-3300-3-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
64	Director Administrativo.....	1	2,183.02
65	Jefe Departamento de Recursos Humanos .....	1	2,060.00
66	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.....	1	1,623.25
67	Coordinador de Capacitación.....	1	1,373.12
68	Subdirector Administrativo .....	1	1,373.12
69	Coordinador de Centros Obreros.....	1	1,108.25
70	Coordinador de Infraestructura.....	1	1,108.25
71	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
72	Jefe del Departamento de Servicios Generales .....	1	1,108.25
73	Supervisor de Obras de Infraestructuras.....	1	1,108.25
74	Coordinador de Infraestructura.....	1	1,007.00
75	Intendente .....	1	846.59
76	Jefe Sección de Mantenimiento .....	1	846.59
77	Jefe de Bodega.....	1	846.59
78	Jefe de Compras UACI.....	1	846.59
79	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	846.59
80	Jefe de Sección de Capacitación.....	1	846.59
81	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal .....	1	846.59
82	Administrador de Centro Recreativo .....	4	788.29
83	Colaborador de Unidad .....	3	715.02
84	Colaborador Administrativo .....	2	715.02
85	Colaborador de Activo Fijo.....	2	715.02
86	Colaborador de Bodega.....	1	715.02
87	Colaborador de Recursos Humanos.....	2	715.02
88	Colaborador de UACI .....	4	715.02
89	Encargado de Archivo General .....	1	715.02
90	Mecánico .....	1	715.02
91	Secretaria.....	1	715.02
92	Secretaria V.....	1	715.02
93	Técnico en Mantenimiento II.....	1	641.11
94	Auxiliar VI.....	2	634.74
95	Secretaria IV.....	1	634.74
96	Supervisor de Seguridad.....	1	634.74
97	Técnico en Mantenimiento I.....	11	634.74
98	Auxiliar VI.....	3	619.81
99	Secretaria III.....	5	619.81
100	Electricista.....	1	558.71
101	Secretaria II.....	1	558.71
102	Auxiliar V .....	1	549.90
103	Auxiliar .....	1	536.93
104	Auxiliar IV.....	8	536.93
105	Secretaria I .....	3	536.93
106	Auxiliar II.....	2	474.71
107	Motorista I .....	28	474.71
108	Notificador.....	1	474.71
109	Vigilante.....	40	474.71
110	Ordenanza I.....	15	443.60

**LT: 03 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres**  
**Código: 2017-3300-3-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Jefa de la Unidad de Genero .....	1	1,400.00
112	Colaborador de Unidad .....	1	758.86
113	Secretaria V .....	1	715.02

**UP: 02 Servicios Laborales**

**LT: 01 Asistencia Laboral**  
**Código: 2017-3300-3-02-01-21-1**

1	Director General de Trabajo .....	1	2,183.02
2	Jefe de Departamento .....	1	1,400.00
3	Subdirector de Trabajo .....	1	1,373.12
4	Colaborador Jurídico IV .....	2	1,108.25
5	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo .....	1	1,108.25
6	Delegado .....	1	846.59
7	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales .....	1	846.59
8	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo .....	1	846.59
9	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo .....	1	846.59
10	Secretario .....	1	846.59
11	Delegado II .....	1	720.91
12	Colaborador Jurídico I .....	23	715.02
13	Delegado I .....	21	715.02
14	Secretaria V .....	1	715.02
15	Secretaria III .....	1	619.81
16	Secretaria II .....	1	558.71
17	Auxiliar V .....	1	549.90
18	Secretaria I .....	7	536.93
19	Notificador .....	6	474.71

**LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales**  
**Código: 2017-3300-3-02-02-21-1**

20	Director General de Inspección de Trabajo .....	1	2,183.01
21	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios .....	1	1,373.12
22	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios .....	1	1,373.12
23	Subdirector de Inspección de Trabajo .....	1	1,373.12
24	Coordinador de Area .....	1	1,108.25
25	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola .....	1	1,108.25
26	Jefe de Sección Inspección Agrícola .....	1	846.59
27	Jefe de Sección Liquidación Laboral .....	1	846.59
28	Secretario .....	1	846.59
29	Secretario de Actuaciones .....	1	846.59
30	Colaborador Jurídico III .....	1	788.29

## 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Supervisor .....	6	758.86
32	Colaborador de Unidad .....	2	715.02
33	Colaborador Jurídico I.....	12	715.02
34	Inspector de Trabajo .....	126	715.02
35	Secretaria V .....	1	715.02
36	Secretaria I .....	1	536.93
37	Notificador .....	2	474.71

**LT: 03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad****Código: 2017-3300-3-02-03-21-1**

38	Director General de Previsión Social y Empleo .....	1	2,183.02
39	Jefe de Departamento .....	1	1,400.00
40	Subdirector de Previsión Social y Empleo .....	1	1,373.12
41	Jefe del Departamento Gestión de Empleo .....	1	1,108.25
42	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional .....	1	1,108.25
43	Jefe de Sección .....	3	846.59
44	Jefe de Sección Gestión y Colocación .....	1	846.59
45	Jefe de Sección Higiene Ocupacional .....	1	846.59
46	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales .....	1	846.59
47	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional .....	1	846.59
48	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes .....	1	846.59
49	Coordinador de Empleo .....	1	758.86
50	Coordinador de Unidad .....	1	758.86
51	Colaborador de Unidad .....	1	734.25
52	Gestor de Empleo .....	20	715.02
53	Gestor de Empleo II.....	58	715.02
54	Orientador .....	22	715.02
55	Técnico Educativo .....	10	715.02
56	Técnico de Capacitación.....	5	715.02
57	Técnico de Gestión.....	5	715.02
58	Técnico de Mercadeo .....	2	715.02
59	Técnico en Análisis Económico .....	2	715.02
60	Técnico en Estadística .....	1	715.02
61	Técnico en Higiene Ocupacional .....	6	715.02
62	Técnico en Seguridad Ocupacional .....	7	715.02
63	Auxiliar VI .....	6	634.74
64	Gestor de Empleo I.....	14	634.74
65	Secretaria IV .....	4	634.74
66	Supervisor de Obras .....	1	634.74
67	Técnico Educativo .....	8	634.74
68	Técnico en Higiene Ocupacional .....	4	634.74
69	Técnico en Mantenimiento de Piscina .....	1	634.74
70	Técnico en Seguridad Ocupacional .....	5	634.74
71	Secretaria III .....	3	619.81
72	Secretaria II .....	4	558.71
73	Auxiliar IV.....	2	536.93
74	Encargado de Servicio .....	1	536.93
75	Secretaria I .....	2	536.93
76	Auxiliar III.....	2	490.60
77	Notificador .....	2	474.71
78	Ordenanza II .....	1	459.49
79	Ordenanza I.....	20	443.60
80	Jardinero .....	1	336.04

**LT: 04 Regionalización**

Código: 2017-3300-3-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Jefe de Oficina Regional .....	3	1,108.25
82	Jefe de Oficina Departamental II .....	4	846.59
83	Colaborador de Unidad .....	1	715.02
84	Colaborador Jurídico I.....	1	715.02
85	Delegado I.....	11	715.02
86	Gestor de Empleo II.....	24	715.02
87	Inspector de Trabajo .....	66	715.02
88	Jefe de Oficina Departamental I.....	6	715.02
89	Secretaria V .....	1	715.02
90	Técnico de Empleo Departamental.....	3	715.02
91	Técnico en Higiene Ocupacional .....	11	715.02
92	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	22	715.02
93	Gestor de Empleo I.....	4	634.74
94	Secretaria III.....	2	619.81
95	Secretaria II .....	2	558.71
96	Secretaria I .....	6	536.93
97	Motorista I .....	8	474.71
98	Notificador.....	2	474.71
99	Vigilante .....	2	474.71
100	Ordenanza I.....	7	443.60

**UP: 04 Programa Ciudad Mujer****LT: 01 Sede Ciudad Mujer de San Martín**

Código: 2017-3300-3-04-01-21-1

1	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana**

Código: 2017-3300-3-04-02-21-1

2	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 03 Sede Ciudad Mujer de Colón**

Código: 2017-3300-3-04-03-21-1

3	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 04 Sede Ciudad Mujer de Usulután**

Código: 2017-3300-3-04-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Gestor de Empleo II.....	1	715.02

**LT: 05 Sede Ciudad Mujer de San Miguel**

Código: 2017-3300-3-04-05-21-1

5	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

**LT: 06 Sede Ciudad Mujer de Morazán**

Código: 2017-3300-3-04-06-21-1

6	Gestor de Empleo II.....	1	715.02
---	--------------------------	---	--------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Ramo de Economía

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4100-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo .....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		2	2,652.01
3	Director .....	1	3,500.00
4	Gerente de Inteligencia Competitiva .....	1	3,500.00
5	Gerente .....	1	3,400.00
6	Director .....	1	3,000.00
7	Especialista en Proyectos .....	2	2,857.00
8	Jefe Unidad Administrativa .....	1	2,707.45
9	Director Administrativo Financiero .....	1	2,700.05
10	Director .....	1	2,600.00
11	Especialista en Proyectos .....	1	2,060.00
12	Técnico Analista .....	1	2,060.00
13	Especialista Jurídico .....	1	2,000.00
14	Coordinador de Programa .....	1	1,921.66
15	Técnico Especialista .....	1	1,902.24
16	Especialista en Proyectos .....	1	1,850.00
17	Analista Gestor de Información .....	1	1,500.00
18	Analista de Proyectos .....	1	1,500.00
19	Técnico .....	1	1,500.00
20	Técnico en Análisis Económico .....	2	1,500.00
21	Técnico en Análisis Estratégico .....	1	1,500.00
22	Asistente Administrativo del Despacho .....	2	1,400.00
23	Técnico .....	1	1,275.00
24	Colaborador Jurídico .....	1	1,200.00
25	Responsable de Archivos .....	1	1,200.00
26	Supervisor .....	1	1,007.00
27	Coordinador de Seguridad .....	1	951.88
28	Secretaria Ejecutiva II .....	2	851.08
29	Técnico .....	1	851.08
30	Secretaria Ejecutiva .....	3	800.00
31	Técnico .....	1	800.00
32	Colaborador de Archivo .....	1	775.86
33	Colaborador Técnico III .....	1	739.88
34	Técnico .....	2	739.88
35	Motorista .....	3	736.70
36	Asistente .....	1	652.40
37	Secretaria .....	1	632.04
38	Secretaria II .....	1	539.00
39	Auxiliar Administrativo .....	1	397.27

**LT: 02 Apoyo Técnico Institucional**

Código: 2017-4100-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Director .....	1	3,500.00
41	Gerente de Comunicaciones .....	1	3,000.00
42	Gerente .....	1	2,743.00
43	Gerente .....	1	2,571.48
44	Asesor Jurídico Jefe, Abogado y Notario (con obligación para cartular al Ministerio y sus dependencias sin cobrar honorarios de cartulación) .....	1	2,337.22
45	Gerente .....	1	2,295.44
46	Gerente de Telecomunicaciones .....	1	2,295.00
47	Gerente .....	1	2,000.00
48	Técnico en Sistemas .....	1	1,636.20
49	Jefe de División de Infraestructura .....	1	1,600.00
50	Administrador de Base de Datos .....	1	1,500.00
51	Jefe de Unidad .....	1	1,497.89
52	Analista Sociodemográfico .....	1	1,488.00
53	Colaborador Jurídico .....	1	1,478.47
54	Administrador de Datos Multidimensionales .....	1	1,400.00
55	Técnico .....	1	1,400.00
56	Técnico de Planeamiento .....	1	1,400.00
57	Auditor de Sistemas .....	1	1,250.00
58	Jefe Unidad Jurídica .....	1	1,200.00
59	Técnico Auditor .....	3	1,200.00
60	Encargada de Comunicaciones .....	1	1,161.00
61	Técnico en Sistemas .....	1	1,150.64
62	Analista de Procesos .....	1	1,100.00
63	Editor de Prensa .....	1	1,079.72
64	Colaborador Jurídico .....	2	1,060.00
65	Técnico .....	1	1,060.00
66	Técnico .....	1	1,005.82
67	Técnico .....	1	1,002.30
68	Analista Programador .....	1	1,000.00
69	Colaborador Jurídico III .....	2	910.15
70	Colaborador Técnico IV .....	1	910.15
71	Coordinador de Prensa y Medios Digitales .....	1	900.00
72	Técnico .....	1	854.36
73	Asistente .....	1	848.00
74	Técnico .....	1	848.00
75	Colaborador Técnico .....	1	754.00
76	Colaborador Técnico II .....	1	708.49
77	Asistente Administrativo .....	1	689.00
78	Técnico UACI .....	1	671.19
79	Colaborador Técnico .....	1	652.40
80	Ejecutiva de Prensa .....	2	643.06
81	Secretaría V .....	1	632.50
82	Asistente .....	1	632.04
83	Secretaría V .....	1	632.04
84	Colaborador Administrativo II .....	1	625.24
85	Colaborador Técnico .....	1	616.10
86	Editor .....	1	593.34
87	Colaborador Administrativo II .....	1	586.54
88	Encargado de Apoyo Logístico .....	1	575.00
89	Auxiliar Administrativo III .....	2	525.18
90	Secretaría .....	1	449.81
91	Auxiliar Administrativo .....	1	397.27

## LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2017-4100-4-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	2,570.88
93	Gerente Financiero.....	1	2,300.00
94	Gerente de Infraestructura.....	1	2,266.00
95	Gerente Administrativo.....	1	2,177.72
96	Gerente de Recursos Humanos.....	1	2,000.00
97	Jefe de Unidad.....	1	1,822.20
98	Analista de Proyectos.....	1	1,800.00
99	Contador Institucional.....	1	1,500.00
100	Jefe Área de Presupuesto.....	1	1,500.00
101	Tesorero Institucional.....	1	1,500.00
102	Colaborador Jurídico.....	1	1,478.47
103	Técnico en Proyectos.....	1	1,250.00
104	Jefe de División I.....	1	1,228.92
105	Jefe de División III.....	2	1,200.08
106	Jefe División.....	2	1,073.00
107	Asistente Técnico.....	1	1,060.00
108	Colaborador Jurídico.....	1	1,060.00
109	Asistente Técnico.....	1	1,005.82
110	Médico (8 Horas diarias).....	1	1,000.00
111	Colaborador Técnico.....	2	988.48
112	Colaborador Técnico IV.....	2	926.21
113	Colaborador IV-UFI.....	1	849.16
114	Jefe de Departamento.....	1	842.73
115	Jefe de Departamento.....	3	838.00
116	Colaborador Administrativo.....	1	825.74
117	Técnico.....	2	825.74
118	Colaborador Administrativo.....	1	824.92
119	Colaborador Técnico III.....	1	742.50
120	Técnico.....	1	739.88
121	Motorista.....	1	736.70
122	Colaborador Técnico II.....	3	708.49
123	Colaborador III-UFI.....	2	707.17
124	Colaborador Técnico.....	1	707.17
125	Encargado de Prestaciones.....	1	707.17
126	Colaborador Administrativo III.....	1	664.65
127	Encargado de Correspondencia.....	1	652.40
128	Colaborador Administrativo III.....	1	641.76
129	Colaborador I-UFI.....	2	638.81
130	Colaborador Administrativo III.....	1	637.46
131	Colaborador Administrativo III.....	1	632.04
132	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales.....	1	632.04
133	Colaborador Administrativo II.....	2	625.24
134	Colaborador I-UFI.....	1	625.24
135	Secretaria IV.....	1	611.68
136	Colaborador Administrativo II.....	1	589.60
137	Colaborador de Compras.....	3	589.60
138	Colaborador Administrativo II.....	5	586.54
139	Colaborador Administrativo UFI.....	1	586.54
140	Auxiliar Administrativo II.....	1	543.77
141	Enfermera.....	1	533.60
142	Secretaria III.....	3	533.60
143	Auxiliar Administrativo III.....	3	525.18
144	Coordinador de Mantenimiento.....	1	522.50



4100 Ramo de Economía

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
145	Motorista II .....	1	517.00
146	Motorista III .....	1	505.82
147	Secretaria II .....	1	492.00
148	Auxiliar Administrativo I .....	1	478.50
149	Motorista .....	10	478.50
150	Motorista II .....	1	474.71
151	Auxiliar Administrativo II .....	1	469.87
152	Auxiliar Administrativo II .....	2	458.80
153	Ordenanza .....	9	450.00
154	Auxiliar Administrativo I .....	1	442.20
155	Colaborador de Mantenimiento II .....	2	431.15
156	Auxiliar Administrativo I .....	1	429.76
157	Auxiliar Administrativo .....	2	428.38
158	Colaborador de Mantenimiento II .....	3	428.38
159	Auxiliar Administrativo .....	1	397.27
160	Colaborador de Mantenimiento I .....	2	391.04

**LT: 04 Transversalización del Enfoque de Genero****Código: 2017-4100-4-01-04-21-1**

161	Coordinador .....	1	2,000.00
162	Secretaria Ejecutiva .....	1	910.15

**UP: 02 Política Comercial y Administración de Tratados****LT: 01 Política Comercial****Código: 2017-4100-4-02-01-21-1**

1	Director .....	1	4,708.57
2	Subdirector .....	2	3,090.00
3	Jefe Unidad .....	1	2,696.21
4	Coordinador Administrativo .....	1	2,593.25
5	Coordinador de Areas Especificas .....	1	1,936.37
6	Negociador I .....	1	1,936.37
7	Negociador I .....	1	1,700.00
8	Negociador I .....	2	1,602.66
9	Negociador I .....	1	1,600.00
10	Negociador II .....	3	1,478.48
11	Negociador II .....	1	1,360.76
12	Negociador II .....	1	1,358.40
13	Negociador II .....	2	1,227.29
14	Negociador II .....	1	1,227.15
15	Negociador II .....	1	1,227.14
16	Técnico .....	1	1,183.00
17	Negociador III .....	1	1,015.93
18	Asistente Técnico .....	1	951.88
19	Secretaria .....	1	569.32

**LT: 02 Administración de Tratados**

Código: 2017-4100-4-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
20	Director .....	1	3,925.00
21	Subdirector .....	2	2,500.00
22	Coordinador.....	2	1,825.00
23	Implementador.....	6	1,250.00
24	Implementador.....	1	1,227.29
25	Secretaria V .....	1	632.04

**UP: 03 Comercio, Inversión y Productividad****LT: 01 Comercio e Inversión**

Código: 2017-4100-4-03-01-21-1

1	Director .....	1	3,928.72
2	Subdirector .....	2	2,694.48
3	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial .....	1	2,174.27
4	Técnico .....	1	1,360.76
5	Asesor.....	2	1,300.00
6	Técnico .....	1	1,300.00
7	Jefe de Departamento .....	3	1,234.50
8	Jefe de Unidad .....	1	1,008.06
9	Técnico Analista ONI .....	3	1,004.00
10	Técnico de Incentivos Fiscales .....	1	1,004.00
11	Técnico .....	1	854.36
12	Técnico Monitoreo .....	1	825.74
13	Técnico .....	2	797.12
14	Técnico .....	2	739.88
15	Colaborador Administrativo II .....	1	625.24
16	Asistente.....	1	601.54
17	Colaborador Administrativo I .....	1	533.60
18	Auxiliar Administrativo III .....	1	492.00
19	Auxiliar Administrativo II.....	1	458.80

**LT: 02 Fomento Productivo**

Código: 2017-4100-4-03-02-21-1

20	Director .....	1	3,500.00
21	Gerente .....	1	2,700.00
22	Subdirector .....	1	2,500.00
23	Técnico .....	1	2,028.00
24	Coordinador.....	2	2,000.00
25	Coordinador de Proyectos.....	1	2,000.00
26	Gerente .....	1	2,000.00
27	Técnico .....	2	2,000.00
28	Asesor de Inversiones.....	3	1,600.00
29	Técnico .....	2	1,492.00
30	Técnico .....	5	1,100.00

4100 Ramo de Economía

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Colaborador Técnico.....	1	910.15
32	Asistente Técnico.....	3	700.00
33	Colaborador Administrativo .....	2	586.54
34	Operador .....	1	500.00
35	Motorista.....	4	478.50

**LT: 03 Fondo de Desarrollo Productivo****Código: 2017-4100-4-03-03-21-1**

36	Director .....	1	3,500.00
37	Gerente Técnico MIPYME .....	1	2,700.00
38	Analista de Información.....	1	2,000.00
39	Coordinadora de Proyectos.....	1	2,000.00
40	Técnico en Análisis Estratégico .....	1	1,900.00
41	Analista de Proyectos .....	4	1,800.00
42	Coordinadora de Fast Track.....	1	1,800.00
43	Coordinadora de Reembolsos.....	1	1,800.00
44	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción.....	1	1,800.00
45	Coordinador Administrativo Presupuestario.....	1	1,600.00
46	Analista de Fast Track .....	3	1,300.00
47	Analista de Reembolsos.....	2	1,300.00
48	Promotor de Servicios .....	2	1,200.00
49	Asistente.....	1	901.00
50	Auxiliar Administrativo .....	1	492.00

**LT: 04 Innovación y Calidad****Código: 2017-4100-4-03-04-21-1**

51	Director .....	1	3,800.00
52	Especialista en Calidad.....	1	2,500.00
53	Especialista en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	2,182.50
54	Especialista .....	1	2,182.49
55	Especialista en Emprendedurismo.....	1	2,182.00
56	Técnico .....	1	2,034.08
57	Coordinador.....	1	2,000.00
58	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	1,980.00
59	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	1,800.00
60	Técnico en Promoción y Fomento .....	2	1,800.00
61	Especialista en Innovación y Capacitación.....	1	1,750.00
62	Técnico Administrativo Financiero.....	1	1,750.00
63	Técnico Sectorial .....	2	1,500.00
64	Técnico de Comunicaciones .....	1	1,100.00
65	Técnico en Calidad, Políticas e Incentivos .....	1	1,050.00
66	Técnico en Calidad.....	1	1,000.00
67	Asistente Técnico.....	1	901.15
68	Colaborador Técnico IV .....	1	901.15
69	Técnico en Sistemas.....	1	890.00
70	Técnico .....	1	700.00
71	Secretaría V .....	1	632.00
72	Asistente de Oficina .....	1	539.00

## UP: 04 Hidrocarburos y Minas

## LT: 01 Regulación de Hidrocarburos y Minas

Código: 2017-4100-4-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director .....	1	4,500.00
2	Jefe de División Análisis de Mercado .....	1	2,600.00
3	Jefe de División .....	1	2,150.00
4	Jefe de División Informática .....	1	2,100.00
5	Coordinador de Gestión de la Calidad .....	1	2,034.08
6	Coordinador Administrativo Financiero .....	1	1,750.00
7	Coordinador Técnico.....	1	1,600.00
8	Jefe de Unidad Jurídica .....	1	1,600.00
9	Encargada de Archivo .....	1	1,500.00
10	Jefe Administrativo .....	1	1,500.00
11	Jefe de División de Minas .....	1	1,500.00
12	Administrador Financiero .....	1	1,250.00
13	Auditor .....	3	1,250.00
14	Jefe de Call Center .....	1	1,250.00
15	Supervisor.....	3	1,250.00
16	Técnico en Análisis Químico .....	1	1,250.00
17	Técnico en Medio Ambiente .....	1	1,250.00
18	Técnico en Mercado .....	1	1,250.00
19	Colaborador Jurídico .....	3	1,060.00
20	Supervisor.....	2	1,007.00
21	Colaborador Jurídico.....	1	910.15
22	Verificador y Procesador de Datos.....	2	901.00
23	Técnico Administrativo .....	1	887.68
24	Colaborador Jurídico .....	4	795.00
25	Colaborador de Mercado.....	1	795.00
26	Colaborador Administrativo .....	1	788.00
27	Secretaria Ejecutiva .....	1	723.21
28	Auditor II .....	1	708.49
29	Colaborador Administrativo I .....	1	642.43
30	Colaborador Administrativo I .....	1	638.81
31	Secretaria V .....	1	632.00
32	Colaborador Jurídico .....	1	550.00
33	Digitador Información de Mercados .....	2	550.00
34	Inspector .....	32	550.00
35	Auxiliar Administrativo II.....	1	543.77
36	Secretaria III.....	1	533.60
37	Auxiliar Administrativo III .....	1	525.18
38	Motorista II .....	2	517.00
39	Operador .....	4	500.00
40	Motorista I .....	2	479.92
41	Motorista.....	9	478.50
42	Motorista.....	1	462.26
43	Ordenanza.....	1	450.00

**LT: 02 Centro de Atención por Demanda**  
**Código: 2017-4100-4-04-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Director .....	1	3,500.00
45	Director .....	1	3,000.00
46	Gerente .....	1	2,000.00
47	Gerente Administrativo Financiero .....	1	2,000.00
48	Gerente de Operaciones .....	1	2,000.00
49	Coordinador de Campo .....	4	1,000.00
50	Técnico en Metodología .....	3	1,000.00
51	Coordinador Departamental .....	14	750.00
52	Administrador General .....	9	650.00
53	Supervisor de Campo .....	14	600.00
54	Encargado de Archivo .....	1	550.00
55	Soporte Técnico .....	2	550.00
56	Supervisor .....	1	550.00
57	Digitador .....	14	500.00
58	Técnico Archivista .....	3	500.00
59	Técnico Operador .....	15	500.00
60	Técnico en Control de Calidad .....	6	500.00
61	Técnico en Digitación .....	5	500.00

**UP: 05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles**

**LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles**  
**Código: 2017-4100-4-05-01-21-1**

1	Superintendente .....	1	2,645.64
2	Jefe Jurídico .....	1	1,500.00
3	Jefe de Auditores .....	1	1,500.00
4	Auditor .....	1	1,000.00
5	Jefe de Departamento III .....	1	988.48
6	Colaborador Técnico .....	1	910.15
7	Jefe de Unidad II .....	1	910.15
8	Auditor .....	7	850.00
9	Colaborador Jurídico .....	1	795.00
10	Colaborador Administrativo V .....	1	788.29
11	Auditor .....	1	708.49
12	Auditor II .....	3	708.49
13	Asistente de Gerencia .....	1	700.00
14	Auditor I .....	1	664.65
15	Secretaria V .....	1	632.04
16	Colaborador Administrativo II .....	1	586.54
17	Técnico I .....	1	586.54
18	Colaborador Jurídico .....	1	500.00
19	Notificador .....	1	424.92

## UP: 06 Estadística y Censos

## LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-4100-4-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente de Administración .....	1	1,700.00
2	Coordinador Técnico.....	1	1,500.00
3	Jefe de Departamento .....	1	1,200.08
4	Jefe de Departamento II .....	1	1,100.00
5	Colaborador Técnico.....	2	1,010.06
6	Jefe de Departamento .....	1	901.76
7	Jefe de Departamento I .....	1	895.00
8	Colaborador Técnico.....	1	800.00
9	Colaborador Técnico II .....	4	708.49
10	Jefe de Departamento .....	7	708.49
11	Colaborador Técnico II .....	2	700.00
12	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo Periférico .....	1	700.00
13	Técnico I .....	1	643.06
14	Colaborador Financiero .....	1	637.46
15	Secretaria V .....	1	632.04
16	Colaborador Administrativo II .....	8	586.54
17	Colaborador Administrativo .....	1	580.00
18	Colaborador.....	3	540.00
19	Colaborador.....	1	539.00
20	Crítico Codificador .....	1	539.00
21	Mecánico .....	1	539.00
22	Secretaria III.....	1	539.00
23	Secretaria III.....	1	533.60
24	Colaborador .....	4	500.00
25	Secretaria II .....	2	492.00
26	Auxiliar Administrativo .....	1	480.00
27	Auxiliar Administrativo III .....	3	480.00
28	Auxiliar de Imprenta .....	1	480.00
29	Digitador Verificador .....	1	480.00
30	Auxiliar Administrativo I.....	1	478.50
31	Motorista.....	7	478.50
32	Auxiliar Administrativo II.....	2	458.80
33	Ordenanza.....	1	450.00
34	Colaborador de Mantenimiento .....	1	430.00
35	Auxiliar Administrativo I.....	1	429.76
36	Auxiliar Administrativo II.....	3	425.00

4100 Ramo de Economía

**LT: 02 Estadísticas Económicas****Código: 2017-4100-4-06-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Gerente de Estadísticas Económicas .....	1	2,000.00
38	Especialista en Red .....	1	1,400.00
39	Analista Informático .....	1	1,300.00
40	Coordinador .....	1	1,286.00
41	Programador .....	2	1,000.00
42	Analista Metodológico .....	3	900.00
43	Analista en Metodología .....	2	900.00
44	Coordinador de Campo .....	1	900.00
45	Coordinador de Metodología .....	1	824.92
46	Analista Clasificadores .....	1	800.00
47	Coordinador de Transporte .....	1	800.00
48	Técnico en Metodología .....	2	800.00
49	Asistente Técnico .....	1	753.62
50	Colaborador Técnico II .....	1	708.49
51	Técnico en Metodología .....	3	700.00
52	Supervisor IPC .....	6	643.06
53	Clasificadores .....	3	600.00
54	Colaborador Administrativo II .....	1	580.00
55	Colaborador Administrativo I .....	1	547.86
56	Asistente Administrativo .....	3	500.00
57	Control de Calidad .....	4	500.00
58	Digitador .....	4	500.00
59	Encuestador .....	24	500.00
60	Investigador de Precios .....	18	500.00
61	Supervisor de Campo .....	1	500.00
62	Motorista .....	16	478.50

**LT: 03 Estadísticas Sociales****Código: 2017-4100-4-06-03-21-1**

63	Gerente de Estadísticas Sociales .....	1	2,000.00
64	Gerente de Sistemas .....	1	1,700.00
65	Analista Sociodemográfico .....	1	1,228.92
66	Especialista Estadístico .....	2	1,183.00
67	Jefe de Departamento .....	1	1,183.00
68	Jefe de Departamento IV .....	1	1,079.11
69	Colaborador Técnico .....	1	1,010.06
70	Analista Programador .....	1	1,000.00
71	Jefe de Departamento III .....	1	988.48
72	Jefe de Departamento .....	1	901.76
73	Coordinador .....	1	800.00
74	Programador .....	1	800.00
75	Técnico en Metodología .....	2	800.00
76	Colaborador Administrativo IV .....	1	783.71
77	Colaborador Técnico II .....	6	708.49
78	Jefe de Departamento .....	1	708.49
79	Jefe de Campo .....	1	700.00
80	Supervisor GES .....	2	643.06
81	Supervisor I .....	7	643.06
82	Colaborador Administrativo II .....	8	586.54
83	Colaborador Administrativo II .....	1	580.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Cartógrafo.....	3	539.00
85	Cartógrafo I .....	3	539.00
86	Colaborador Administrativo II .....	1	539.00
87	Crítico Codificador .....	1	539.00
88	Encuestador .....	19	539.00
89	Secretaria III .....	2	539.00
90	Técnico Administrativo III .....	1	531.40
91	Colaborador Técnico II .....	1	525.88
92	Auxiliar Administrativo III .....	1	525.18
93	Secretaria III .....	1	511.36
94	Cartógrafo.....	5	500.00
95	Colaborador.....	2	500.00
96	Control de Calidad.....	6	500.00
97	Crítico Codificador .....	1	500.00
98	Crítico Codificador .....	2	500.00
99	Digitador .....	4	500.00
100	Encuestador .....	5	500.00
101	Digitador Verificador .....	1	480.00
102	Motorista.....	10	478.50
103	Auxiliar Administrativo II.....	1	425.00

**LT: 05 Estadísticas de Género**

Código: 2017-4100-4-06-05-21-1

104	Gerente.....	1	2,000.00
105	Programador.....	1	1,000.00
106	Encuestador .....	1	500.00
107	Técnico de Control de Calidad y Crítica.....	2	500.00



4200

## Ramo de Agricultura y Ganadería

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4200-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo .....		2,773.72
	2) Gastos de Representación .....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo .....		2,080.58
	2) Gastos de Representación .....		571.43
		1	2,652.01
3	Técnico IV.....	1	2,400.00
4	Técnico IV.....	1	1,800.00
5	Técnico IV.....	1	1,500.00
6	Secretaria de Dirección .....	1	910.79
7	Auxiliar Administrativo II.....	1	717.61

#### LT: 02 Administración General Institucional

Código: 2017-4200-4-01-02-21-1

8	Director General.....	1	3,990.51
9	Técnico IV.....	1	3,545.64
10	Director de Oficina.....	1	3,500.00
11	Director de Oficina.....	1	3,335.14
12	Director de Oficina.....	1	3,090.00
13	Director de Oficina.....	1	2,950.00
14	Director de Oficina.....	1	2,865.50
15	Director de Oficina.....	1	2,700.00
16	Director de Oficina.....	2	2,600.00
17	Técnico IV.....	1	2,500.00
18	Técnico IV.....	1	2,397.20
19	Técnico IV.....	1	2,354.29
20	Técnico IV.....	1	2,234.35
21	Técnico III.....	1	2,200.00
22	Técnico IV.....	2	2,060.00
23	Técnico IV.....	1	2,000.00
24	Técnico II.....	1	1,946.62
25	Técnico IV.....	3	1,900.00
26	Técnico IV.....	3	1,800.00
27	Técnico III.....	1	1,793.36
28	Técnico II.....	1	1,763.92
29	Técnico IV.....	1	1,700.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
30	Técnico IV.....	1	1,650.00
31	Técnico II.....	1	1,637.38
32	Técnico IV.....	1	1,622.86
33	Técnico II.....	1	1,605.01
34	Técnico III.....	2	1,595.00
35	Técnico IV.....	3	1,500.00
36	Técnico I.....	1	1,406.08
37	Técnico III.....	8	1,400.00
38	Técnico II.....	1	1,373.12
39	Técnico II.....	1	1,349.33
40	Técnico III.....	1	1,337.24
41	Técnico III.....	2	1,329.49
42	Técnico III.....	2	1,317.73
43	Técnico II.....	1	1,310.72
44	Técnico III.....	1	1,296.96
45	Técnico II.....	1	1,283.03
46	Técnico III.....	1	1,280.91
47	Técnico III.....	1	1,271.64
48	Técnico III.....	1	1,271.12
49	Técnico II.....	1	1,270.56
50	Técnico II.....	1	1,258.75
51	Técnico II.....	1	1,232.40
52	Técnico II.....	1	1,229.90
53	Técnico II.....	1	1,223.80
54	Técnico III.....	1	1,209.74
55	Técnico II.....	2	1,207.88
56	Técnico II.....	2	1,198.73
57	Técnico II.....	1	1,194.67
58	Técnico II.....	1	1,193.62
59	Técnico II.....	1	1,193.46
60	Técnico II.....	1	1,191.35
61	Técnico III.....	1	1,180.35
62	Técnico II.....	1	1,179.73
63	Técnico II.....	1	1,170.99
64	Técnico II.....	1	1,170.06
65	Técnico II.....	1	1,158.51
66	Técnico II.....	1	1,155.92
67	Técnico II.....	2	1,153.14
68	Técnico II.....	1	1,152.29
69	Técnico II.....	1	1,150.68
70	Técnico II.....	1	1,149.61
71	Técnico II.....	1	1,147.21
72	Técnico II.....	1	1,141.46
73	Técnico II.....	1	1,141.15
74	Técnico II.....	1	1,137.15
75	Técnico II.....	1	1,130.08
76	Técnico II.....	1	1,127.35
77	Técnico II.....	1	1,125.71
78	Técnico II.....	1	1,120.19
79	Técnico II.....	1	1,115.98
80	Técnico II.....	1	1,115.34
81	Técnico II.....	1	1,110.90
82	Técnico II.....	1	1,109.44
83	Técnico II.....	1	1,108.24
84	Técnico II.....	1	1,106.94
85	Técnico II.....	1	1,104.97
86	Técnico II.....	1	1,104.49
87	Técnico II.....	2	1,103.85
88	Técnico II.....	1	1,101.58

## 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Técnico II.....	1	1,100.00
90	Técnico III.....	1	1,097.37
91	Técnico II.....	1	1,094.05
92	Técnico II.....	1	1,093.90
93	Técnico II.....	1	1,089.83
94	Técnico II.....	1	1,084.82
95	Técnico II.....	1	1,082.00
96	Técnico II.....	1	1,071.95
97	Técnico II.....	1	1,067.08
98	Técnico II.....	2	1,038.71
99	Técnico I.....	1	1,017.07
100	Técnico I.....	1	1,011.50
101	Técnico I.....	1	1,009.07
102	Colaborador Administrativo.....	1	1,003.89
103	Técnico II.....	1	1,001.25
104	Técnico II.....	1	996.80
105	Técnico I.....	1	995.08
106	Técnico I.....	1	992.40
107	Técnico I.....	1	984.32
108	Técnico I.....	1	984.09
109	Técnico II.....	1	979.43
110	Técnico I.....	1	977.72
111	Técnico I.....	4	976.17
112	Técnico I.....	2	968.79
113	Técnico I.....	1	958.68
114	Técnico I.....	1	954.85
115	Técnico I.....	1	954.69
116	Técnico I.....	1	951.34
117	Técnico I.....	1	951.02
118	Técnico I.....	1	950.86
119	Técnico I.....	1	950.23
120	Técnico I.....	1	949.91
121	Técnico I.....	1	947.20
122	Técnico I.....	1	945.28
123	Técnico I.....	1	944.63
124	Técnico I.....	2	944.34
125	Técnico I.....	1	942.91
126	Técnico I.....	1	940.57
127	Técnico I.....	2	939.60
128	Técnico I.....	1	938.63
129	Técnico I.....	1	938.46
130	Técnico I.....	1	937.81
131	Técnico I.....	3	936.84
132	Técnico I.....	1	935.54
133	Técnico I.....	1	931.31
134	Técnico I.....	1	930.66
135	Técnico I.....	1	929.04
136	Técnico I.....	1	928.87
137	Técnico I.....	1	926.11
138	Técnico I.....	1	925.86
139	Técnico I.....	2	925.13
140	Técnico I.....	1	921.96
141	Técnico I.....	1	921.88
142	Técnico I.....	2	920.91
143	Técnico I.....	2	920.64
144	Técnico II.....	1	918.99
145	Técnico I.....	1	913.76
146	Técnico I.....	1	911.19
147	Técnico I.....	1	909.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
148	Técnico I .....	1	900.00
149	Técnico I .....	1	899.33
150	Técnico I .....	1	898.36
151	Técnico I .....	1	886.81
152	Técnico I .....	1	878.83
153	Colaborador Administrativo .....	1	864.75
154	Técnico I .....	1	864.47
155	Colaborador Administrativo .....	1	843.08
156	Colaborador Administrativo .....	1	838.70
157	Colaborador Administrativo .....	1	838.31
158	Colaborador Administrativo .....	1	826.22
159	Colaborador Administrativo .....	1	820.02
160	Colaborador Administrativo .....	1	811.86
161	Técnico I .....	1	810.82
162	Colaborador Administrativo .....	1	810.11
163	Colaborador Administrativo .....	1	808.16
164	Colaborador Administrativo .....	2	794.29
165	Técnico I .....	1	793.25
166	Técnico II .....	1	789.93
167	Colaborador Administrativo .....	1	787.72
168	Secretaria .....	1	786.99
169	Colaborador Administrativo .....	1	784.31
170	Colaborador Administrativo .....	1	782.75
171	Colaborador Administrativo .....	3	781.71
172	Colaborador Administrativo .....	1	780.65
173	Colaborador Administrativo .....	1	779.67
174	Colaborador Administrativo .....	1	778.29
175	Colaborador Administrativo .....	2	777.97
176	Colaborador Administrativo .....	1	777.48
177	Colaborador Administrativo .....	1	776.33
178	Colaborador Administrativo .....	1	774.88
179	Colaborador Administrativo .....	1	766.27
180	Colaborador Administrativo .....	1	766.10
181	Colaborador Administrativo .....	1	764.80
182	Colaborador Administrativo .....	1	763.35
183	Colaborador Administrativo .....	1	762.87
184	Colaborador Administrativo .....	2	762.05
185	Colaborador Administrativo .....	1	761.78
186	Colaborador Administrativo .....	1	760.09
187	Colaborador Administrativo .....	1	759.07
188	Colaborador Administrativo .....	4	758.97
189	Colaborador Administrativo .....	1	757.47
190	Colaborador Administrativo .....	1	753.39
191	Técnico II .....	1	752.02
192	Auxiliar Administrativo II .....	1	749.62
193	Colaborador Administrativo .....	1	747.22
194	Auxiliar Administrativo II .....	1	747.11
195	Técnico I .....	1	744.33
196	Secretaria de Dirección .....	1	736.55
197	Colaborador Administrativo .....	1	731.41
198	Auxiliar Administrativo II .....	1	727.14
199	Colaborador Administrativo .....	1	725.14
200	Técnico I .....	1	724.07
201	Secretaria de Dirección .....	1	723.14
202	Auxiliar Administrativo II .....	1	718.28
203	Auxiliar Administrativo II .....	1	716.96
204	Secretaria de Dirección .....	1	716.31
205	Auxiliar Administrativo II .....	1	707.70

## 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
206	Auxiliar Administrativo II.....	1	701.36
207	Secretaria de Dirección .....	1	697.92
208	Auxiliar Administrativo II.....	1	697.30
209	Auxiliar Administrativo II.....	1	697.23
210	Auxiliar Administrativo II.....	2	694.23
211	Auxiliar Administrativo II.....	1	692.42
212	Secretaria de Dirección .....	1	691.53
213	Secretaria de Dirección .....	1	684.59
214	Auxiliar Administrativo II.....	1	680.88
215	Secretaria de Dirección .....	1	680.85
216	Auxiliar Administrativo II.....	1	680.19
217	Auxiliar Administrativo II.....	5	679.67
218	Auxiliar Administrativo II.....	4	679.40
219	Técnico I.....	1	676.55
220	Auxiliar Administrativo II.....	1	676.47
221	Secretaria.....	1	673.16
222	Auxiliar Administrativo II.....	1	671.70
223	Secretaria de Dirección .....	1	664.93
224	Auxiliar Administrativo II.....	1	664.85
225	Auxiliar Administrativo II.....	2	662.56
226	Auxiliar Administrativo II.....	1	658.84
227	Colaborador Administrativo .....	1	647.60
228	Auxiliar Administrativo I.....	1	647.11
229	Secretaria.....	1	636.49
230	Secretaria de Dirección .....	1	636.02
231	Secretaria.....	2	632.37
232	Técnico I.....	1	628.00
233	Secretaria.....	1	625.95
234	Técnico I.....	1	624.67
235	Auxiliar Administrativo I.....	1	624.20
236	Auxiliar Administrativo I.....	1	622.11
237	Secretaria.....	1	619.36
238	Secretaria.....	1	617.74
239	Auxiliar de Técnico .....	1	617.72
240	Secretaria.....	1	616.90
241	Secretaria.....	3	614.75
242	Auxiliar Administrativo I.....	1	614.66
243	Auxiliar Administrativo I.....	1	614.19
244	Auxiliar Administrativo I.....	1	610.47
245	Auxiliar Administrativo I.....	1	606.75
246	Secretaria.....	1	603.73
247	Colaborador Administrativo .....	1	602.50
248	Auxiliar Administrativo I.....	1	601.92
249	Auxiliar Administrativo I.....	2	601.53
250	Auxiliar Administrativo I.....	1	601.29
251	Auxiliar Administrativo I.....	1	597.81
252	Secretaria.....	1	593.65
253	Secretaria.....	1	588.43
254	Secretaria.....	1	587.62
255	Secretaria.....	2	586.48
256	Auxiliar Administrativo I.....	1	582.48
257	Secretaria.....	2	577.87
258	Colaborador Administrativo .....	1	577.83
259	Secretaria.....	1	577.49
260	Colaborador Administrativo .....	1	573.77
261	Secretaria.....	1	571.32
262	Secretaria de Dirección .....	1	564.48
263	Auxiliar de Servicios II .....	2	564.33
264	Auxiliar de Servicios II .....	2	557.53

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
265	Auxiliar de Servicios II .....	1	554.12
266	Auxiliar de Servicios I.....	1	553.88
267	Auxiliar de Servicios II .....	1	550.76
268	Auxiliar de Servicios II .....	3	550.19
269	Auxiliar de Servicios II .....	1	549.98
270	Auxiliar de Servicio II.....	2	549.92
271	Auxiliar de Servicios II .....	1	548.23
272	Auxiliar de Servicios II .....	16	547.11
273	Auxiliar de Servicios II .....	3	543.36
274	Secretaria.....	1	542.41
275	Auxiliar de Servicios II .....	1	542.22
276	Auxiliar de Servicios I.....	1	540.03
277	Auxiliar de Servicios II .....	1	533.28
278	Auxiliar de Servicios II .....	1	533.25
279	Auxiliar Administrativo II.....	1	532.86
280	Auxiliar de Servicios II .....	1	531.78
281	Auxiliar de Servicios II .....	1	531.39
282	Auxiliar de Servicios II .....	3	530.91
283	Auxiliar de Servicios II .....	1	530.36
284	Auxiliar de Servicios II .....	7	528.22
285	Auxiliar de Servicios II .....	1	527.59
286	Auxiliar de Servicios II .....	3	527.57
287	Auxiliar de Servicios II .....	2	527.51
288	Auxiliar de Servicios II .....	5	527.20
289	Auxiliar de Servicios II .....	1	526.96
290	Auxiliar de Servicios II .....	1	525.53
291	Auxiliar de Servicios I.....	1	524.92
292	Auxiliar de Servicios I.....	1	524.85
293	Auxiliar de Servicios II .....	1	523.48
294	Auxiliar de Servicios I.....	7	514.75
295	Auxiliar de Servicios II .....	9	511.86
296	Colaborador Administrativo .....	1	508.71
297	Auxiliar de Campo.....	1	508.40
298	Secretaria.....	1	503.57
299	Auxiliar de Servicios I.....	1	502.35
300	Auxiliar Administrativo I.....	1	500.00
301	Auxiliar de Servicios II .....	1	499.91
302	Auxiliar de Servicios I.....	1	499.26
303	Auxiliar de Servicios I.....	1	498.94
304	Auxiliar de Servicios I.....	1	498.55
305	Auxiliar de Campo.....	1	495.67
306	Auxiliar de Servicios I.....	1	495.52
307	Auxiliar de Servicios I.....	1	495.22
308	Auxiliar de Servicios I.....	3	495.19
309	Auxiliar de Servicios I.....	2	495.14
310	Auxiliar de Servicios I.....	2	495.04
311	Auxiliar de Servicios I.....	9	494.82
312	Auxiliar de Servicios I.....	1	493.16
313	Auxiliar de Servicios I.....	1	488.66
314	Auxiliar de Servicios I.....	4	479.49
315	Auxiliar de Servicios II .....	1	470.90
316	Auxiliar de Servicios I.....	1	450.00
317	Auxiliar de Servicios I.....	1	427.67
318	Auxiliar Administrativo I.....	1	410.17
319	Auxiliar de Servicios I.....	1	388.79
320	Auxiliar de Servicios I.....	1	300.00

**LT: 03 Administración del Desarrollo Rural**

Código: 2017-4200-4-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
321	Director General.....	1	3,200.00
322	Técnico IV.....	1	2,580.00
323	Técnico III.....	3	1,400.00
324	Técnico III.....	1	1,316.03
325	Técnico II.....	1	1,300.00
326	Técnico II.....	1	1,268.79
327	Técnico I.....	1	925.71
328	Secretaría de Dirección.....	1	683.43
329	Auxiliar de Servicios I.....	1	450.00

**UP: 02 Economía Agropecuaria****LT: 01 Información Estadística Agropecuaria**

Código: 2017-4200-4-02-01-21-1

1	Director General.....	1	3,200.00
2	Subdirector General.....	1	2,700.00
3	Técnico IV.....	1	2,142.40
4	Técnico IV.....	1	2,046.44
5	Técnico II.....	1	1,815.72
6	Técnico III.....	1	1,300.00
7	Técnico II.....	1	1,253.26
8	Técnico II.....	1	1,230.02
9	Técnico II.....	1	1,207.35
10	Técnico III.....	1	1,174.40
11	Técnico III.....	1	1,169.72
12	Técnico III.....	1	1,167.68
13	Técnico II.....	1	1,164.38
14	Técnico II.....	1	1,147.67
15	Técnico II.....	1	1,145.44
16	Técnico II.....	1	1,144.28
17	Técnico II.....	1	1,143.16
18	Técnico II.....	1	1,125.55
19	Técnico II.....	1	1,120.19
20	Técnico II.....	1	1,120.16
21	Técnico II.....	1	1,119.33
22	Técnico II.....	1	1,115.61
23	Técnico II.....	1	1,114.55
24	Técnico II.....	1	1,100.19
25	Técnico II.....	1	1,095.24
26	Técnico II.....	4	1,093.56
27	Técnico II.....	1	1,089.34
28	Técnico II.....	3	1,083.49
29	Técnico II.....	1	1,074.28
30	Técnico II.....	3	1,070.06
31	Técnico II.....	1	1,059.98
32	Técnico II.....	1	1,050.39
33	Técnico II.....	1	1,038.81
34	Técnico III.....	1	980.67
35	Técnico I.....	1	972.72
36	Técnico I.....	1	966.19

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Técnico I .....	1	963.18
38	Técnico I .....	1	946.08
39	Técnico I .....	1	945.02
40	Técnico I .....	1	942.85
41	Técnico I .....	4	940.57
42	Técnico I .....	1	939.44
43	Técnico I .....	3	930.49
44	Técnico I .....	2	920.91
45	Técnico I .....	1	918.96
46	Técnico I .....	1	913.76
47	Técnico I .....	1	888.32
48	Técnico II .....	1	805.67
49	Colaborador Administrativo .....	1	762.05
50	Auxiliar Administrativo II .....	1	726.84
51	Secretaria de Dirección .....	1	690.10
52	Auxiliar Administrativo II .....	1	687.55
53	Auxiliar Administrativo II .....	1	658.84
54	Auxiliar de Servicios II .....	1	657.10
55	Técnico I .....	1	647.81
56	Auxiliar de Técnico .....	1	636.04
57	Secretaria .....	1	621.17
58	Técnico I .....	1	619.23
59	Auxiliar de Servicios II .....	1	600.00
60	Secretaria .....	1	595.09
61	Técnico I .....	1	592.04
62	Secretaria .....	1	588.43
63	Secretaria .....	1	586.48
64	Secretaria .....	1	580.34
65	Auxiliar de Servicios II .....	1	564.33

## UP: 03 Sanidad Vegetal

### LT: 01 Sanidad Vegetal

Código: 2017-4200-4-03-01-21-1

1	Director General .....	1	3,500.00
2	Técnico IV .....	1	2,283.17
3	Técnico IV .....	2	1,900.00
4	Técnico I .....	1	1,406.08
5	Técnico III .....	1	1,400.00
6	Técnico III .....	1	1,291.52
7	Técnico II .....	1	1,229.49
8	Técnico III .....	1	1,213.41
9	Técnico II .....	1	1,186.75
10	Técnico II .....	1	1,174.76
11	Técnico III .....	1	1,170.06
12	Técnico IV .....	1	1,160.27
13	Técnico III .....	1	1,159.20
14	Técnico II .....	1	1,158.07
15	Técnico II .....	1	1,155.05
16	Técnico III .....	1	1,148.23
17	Técnico II .....	1	1,143.46
18	Técnico II .....	2	1,125.71
19	Técnico II .....	1	1,111.83
20	Técnico II .....	2	1,103.85



## 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Técnico II.....	1	1,093.56
22	Técnico II.....	1	1,072.98
23	Técnico I.....	1	1,036.23
24	Técnico I.....	1	995.67
25	Técnico I.....	1	979.70
26	Técnico I.....	1	950.86
27	Técnico I.....	1	946.72
28	Técnico I.....	3	940.57
29	Técnico I.....	1	938.94
30	Técnico I.....	1	925.63
31	Técnico I.....	1	908.73
32	Técnico I.....	1	905.32
33	Técnico III.....	1	885.59
34	Técnico I.....	2	795.00
35	Técnico I.....	1	789.33
36	Técnico I.....	1	775.81
37	Técnico II.....	1	745.48
38	Técnico II.....	1	743.67
39	Técnico III.....	1	729.07
40	Secretaría de Dirección.....	1	676.47
41	Auxiliar de Técnico.....	1	636.04
42	Secretaría.....	1	599.67
43	Secretaría.....	1	594.31
44	Secretaría.....	1	587.85
45	Secretaría.....	1	586.48
46	Secretaría.....	1	586.03
47	Secretaría.....	1	577.49
48	Auxiliar de Técnico.....	1	547.81

**UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego****LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego**

Código: 2017-4200-4-04-01-21-1

1	Director General.....	1	3,200.00
2	Técnico IV.....	2	1,900.00
3	Técnico I.....	1	1,815.72
4	Técnico IV.....	1	1,800.00
5	Técnico III.....	1	1,600.30
6	Técnico II.....	1	1,462.57
7	Técnico III.....	1	1,462.57
8	Técnico III.....	1	1,379.30
9	Técnico III.....	1	1,339.06
10	Técnico III.....	1	1,308.67
11	Técnico III.....	1	1,301.91
12	Técnico II.....	1	1,272.50
13	Técnico II.....	1	1,258.75
14	Técnico II.....	1	1,255.55
15	Técnico II.....	2	1,237.17
16	Técnico III.....	1	1,223.72
17	Técnico II.....	1	1,217.32
18	Técnico II.....	1	1,210.48
19	Técnico III.....	1	1,209.02
20	Técnico II.....	1	1,203.88
21	Técnico II.....	1	1,202.67

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Técnico II.....	1	1,194.67
23	Técnico II.....	1	1,185.32
24	Técnico II.....	1	1,172.35
25	Técnico II.....	1	1,169.92
26	Técnico III.....	1	1,169.77
27	Técnico II.....	1	1,167.91
28	Técnico III.....	1	1,163.94
29	Técnico II.....	1	1,158.95
30	Técnico III.....	1	1,158.30
31	Técnico III.....	1	1,153.15
32	Técnico II.....	1	1,146.33
33	Técnico II.....	1	1,143.46
34	Técnico III.....	1	1,134.80
35	Técnico II.....	1	1,103.85
36	Técnico II.....	5	1,093.56
37	Técnico II.....	1	1,078.29
38	Técnico III.....	1	1,072.74
39	Técnico II.....	1	1,067.08
40	Técnico II.....	1	1,065.80
41	Técnico II.....	1	1,060.50
42	Técnico II.....	1	1,017.97
43	Técnico II.....	1	1,004.20
44	Técnico I.....	1	997.84
45	Técnico I.....	1	978.39
46	Técnico I.....	1	967.28
47	Técnico I.....	1	944.34
48	Técnico I.....	1	940.57
49	Técnico I.....	1	932.45
50	Técnico I.....	1	897.03
51	Colaborador Administrativo.....	1	748.34
52	Secretaria de Dirección.....	1	736.28
53	Colaborador Administrativo.....	1	736.02
54	Técnico I.....	1	723.56
55	Secretaria.....	1	688.21
56	Auxiliar Administrativo II.....	1	679.67
57	Secretaria de Dirección.....	1	671.97
58	Auxiliar de Técnico.....	1	667.24
59	Auxiliar Administrativo II.....	1	666.27
60	Auxiliar de Técnico.....	1	665.45
61	Auxiliar de Técnico.....	2	662.53
62	Auxiliar de Técnico.....	1	642.87
63	Auxiliar de Técnico.....	2	642.60
64	Auxiliar de Técnico.....	1	636.86
65	Auxiliar de Técnico.....	1	636.69
66	Auxiliar de Técnico.....	4	636.04
67	Auxiliar de Técnico.....	11	635.72
68	Auxiliar de Técnico.....	3	629.47
69	Auxiliar de Técnico.....	1	626.15
70	Auxiliar de Técnico.....	2	626.13
71	Auxiliar de Técnico.....	6	625.76
72	Auxiliar de Técnico.....	1	625.49
73	Auxiliar de Técnico.....	1	624.73
74	Auxiliar de Técnico.....	8	622.04
75	Secretaria.....	1	601.34
76	Auxiliar Administrativo I.....	1	595.66
77	Secretaria.....	1	588.43
78	Secretaria.....	1	588.16
79	Secretaria.....	2	586.48
80	Secretaria.....	1	586.03

## 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Secretaria.....	1	581.96
82	Secretaria.....	1	581.29
83	Secretaria.....	1	580.47
84	Secretaria.....	1	578.85
85	Secretaria.....	1	577.87
86	Secretaria.....	3	577.49
87	Auxiliar de Servicios II.....	1	550.19
88	Auxiliar de Técnico.....	1	547.81
89	Auxiliar de Servicios II.....	1	547.11
90	Auxiliar de Servicios II.....	1	533.20
91	Auxiliar de Servicios II.....	1	532.10
92	Auxiliar de Servicios II.....	1	530.91
93	Auxiliar de Técnico.....	1	530.14
94	Auxiliar de Campo.....	1	526.03
95	Auxiliar de Campo.....	1	524.92
96	Auxiliar de Campo.....	2	511.01
97	Auxiliar de Campo.....	1	509.35
98	Auxiliar de Campo.....	1	507.77
99	Auxiliar de Campo.....	4	507.29
100	Auxiliar de Servicios I.....	1	495.85
101	Auxiliar de Servicios I.....	1	495.06
102	Auxiliar de Servicios I.....	2	491.10
103	Auxiliar de Técnico.....	1	471.77
104	Auxiliar de Servicios I.....	1	300.00

**UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura****LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura**

Código: 2017-4200-4-05-01-21-1

1	Director General.....	1	3,200.00
2	Técnico IV.....	1	1,904.00
3	Técnico IV.....	2	1,900.00
4	Técnico III.....	1	1,793.36
5	Técnico II.....	1	1,608.96
6	Técnico II.....	1	1,492.00
7	Técnico III.....	2	1,492.00
8	Técnico II.....	1	1,462.57
9	Técnico III.....	1	1,344.86
10	Técnico III.....	1	1,305.41
11	Técnico III.....	1	1,279.60
12	Técnico II.....	3	1,274.31
13	Técnico III.....	1	1,232.87
14	Técnico III.....	1	1,217.41
15	Técnico III.....	1	1,210.02
16	Técnico III.....	1	1,199.76
17	Técnico III.....	1	1,169.62
18	Técnico III.....	1	1,166.95
19	Técnico II.....	1	1,158.68
20	Técnico III.....	1	1,148.76
21	Técnico II.....	1	1,147.61
22	Técnico III.....	1	1,138.86
23	Técnico II.....	1	1,137.15
24	Técnico II.....	1	1,133.53
25	Técnico II.....	1	1,121.78

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	Técnico II.....	1	1,117.89
27	Técnico II.....	6	1,111.51
28	Técnico II.....	1	1,109.37
29	Técnico II.....	1	1,093.56
30	Técnico II.....	1	1,072.10
31	Técnico II.....	1	1,070.06
32	Técnico I.....	1	1,060.68
33	Técnico I.....	1	984.16
34	Técnico I.....	1	968.10
35	Técnico I.....	1	958.53
36	Técnico I.....	1	955.33
37	Técnico I.....	2	954.53
38	Técnico I.....	1	940.57
39	Técnico I.....	1	936.85
40	Técnico I.....	1	930.17
41	Técnico I.....	1	929.52
42	Técnico I.....	1	920.64
43	Técnico I.....	1	918.96
44	Técnico I.....	3	914.08
45	Técnico I.....	1	913.76
46	Técnico I.....	1	900.08
47	Técnico II.....	1	765.39
48	Colaborador Administrativo.....	1	762.05
49	Colaborador Administrativo.....	1	756.16
50	Colaborador Administrativo.....	1	749.02
51	Colaborador Administrativo.....	1	739.42
52	Colaborador Administrativo.....	1	727.97
53	Secretaria de Dirección.....	1	717.74
54	Técnico I.....	1	698.73
55	Auxiliar de Técnico.....	1	680.93
56	Auxiliar de Técnico.....	1	670.98
57	Auxiliar de Técnico.....	1	666.26
58	Auxiliar de Técnico.....	1	640.92
59	Auxiliar de Técnico.....	1	635.30
60	Auxiliar de Técnico.....	1	632.95
61	Auxiliar de Técnico.....	1	632.30
62	Auxiliar de Técnico.....	1	629.86
63	Auxiliar de Técnico.....	1	629.23
64	Auxiliar de Técnico.....	4	622.12
65	Auxiliar Administrativo I.....	1	614.66
66	Auxiliar de Técnico.....	1	608.44
67	Secretaria.....	1	586.48
68	Auxiliar de Servicios II.....	1	547.11
69	Auxiliar de Servicios II.....	1	527.51
70	Auxiliar de Servicios II.....	1	527.20
71	Auxiliar de Campo.....	1	514.49
72	Auxiliar de Campo.....	1	511.01
73	Auxiliar de Servicio I.....	1	496.64
74	Auxiliar de Servicio I.....	1	495.14
75	Secretaria.....	1	450.48

**UP: 08 Desarrollo Ganadero****LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero**

Código: 2017-4200-4-08-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General.....	1	3,200.00
2	Técnico IV.....	1	2,383.72
3	Técnico IV.....	1	1,900.00
4	Técnico II.....	1	1,504.96
5	Técnico II.....	1	1,461.10
6	Técnico II.....	1	1,440.50
7	Técnico II.....	1	1,406.08
8	Técnico III.....	1	1,400.00
9	Técnico III.....	1	1,340.40
10	Técnico III.....	1	1,335.31
11	Técnico II.....	1	1,295.06
12	Técnico III.....	2	1,268.62
13	Técnico II.....	1	1,258.75
14	Técnico III.....	1	1,255.82
15	Técnico III.....	1	1,240.99
16	Técnico II.....	1	1,230.29
17	Técnico II.....	1	1,227.38
18	Técnico II.....	1	1,218.49
19	Técnico II.....	1	1,218.18
20	Técnico II.....	1	1,207.88
21	Técnico II.....	1	1,206.92
22	Técnico II.....	9	1,206.78
23	Técnico II.....	4	1,203.87
24	Técnico II.....	1	1,194.67
25	Técnico III.....	1	1,180.99
26	Técnico II.....	1	1,171.75
27	Técnico II.....	1	1,164.49
28	Técnico II.....	1	1,153.83
29	Técnico II.....	1	1,150.68
30	Técnico III.....	1	1,150.56
31	Técnico II.....	1	1,137.46
32	Técnico II.....	2	1,129.16
33	Técnico II.....	9	1,125.71
34	Técnico II.....	1	1,121.93
35	Técnico II.....	1	1,116.47
36	Técnico II.....	9	1,103.85
37	Técnico II.....	1	1,102.21
38	Técnico III.....	1	1,098.69
39	Técnico II.....	2	1,093.56
40	Técnico II.....	1	1,084.30
41	Técnico II.....	2	1,080.35
42	Técnico II.....	2	1,067.08
43	Técnico II.....	1	1,066.75
44	Técnico II.....	1	1,048.88
45	Técnico I.....	1	1,029.49
46	Técnico III.....	1	1,003.44
47	Técnico I.....	2	972.72
48	Técnico I.....	9	950.86
49	Técnico I.....	1	945.28
50	Técnico I.....	1	943.50
51	Técnico I.....	1	940.57
52	Técnico I.....	1	925.63
53	Técnico I.....	1	921.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
54	Técnico I .....	1	920.64
55	Técnico I .....	4	914.08
56	Técnico I .....	1	909.73
57	Colaborador Administrativo .....	1	772.58
58	Técnico I .....	1	748.77
59	Auxiliar de Técnico .....	1	708.08
60	Auxiliar de Técnico .....	2	697.79
61	Auxiliar Administrativo II .....	1	697.30
62	Auxiliar de Técnico .....	1	680.93
63	Técnico I .....	1	677.01
64	Auxiliar de Técnico .....	1	671.30
65	Auxiliar de Técnico .....	1	662.53
66	Auxiliar de Técnico .....	1	658.79
67	Técnico I .....	1	647.81
68	Técnico I .....	1	646.69
69	Auxiliar de Técnico .....	1	645.69
70	Auxiliar de Técnico .....	1	643.52
71	Auxiliar de Técnico .....	1	642.87
72	Auxiliar de Técnico .....	1	642.13
73	Auxiliar de Técnico .....	2	636.69
74	Auxiliar de Técnico .....	2	636.04
75	Auxiliar de Técnico .....	3	635.72
76	Auxiliar de Técnico .....	1	628.05
77	Auxiliar de Técnico .....	2	626.13
78	Auxiliar de Técnico .....	3	625.76
79	Auxiliar de Técnico .....	1	624.73
80	Auxiliar de Técnico .....	1	622.76
81	Secretaria .....	1	610.23
82	Auxiliar de Técnico .....	1	603.53
83	Secretaria .....	1	595.62
84	Auxiliar de Técnico .....	1	592.79
85	Secretaria .....	1	592.36
86	Secretaria .....	1	591.83
87	Secretaria .....	1	588.43
88	Secretaria .....	1	586.48
89	Secretaria .....	1	577.87
90	Secretaria .....	2	577.49
91	Secretaria .....	1	572.64
92	Auxiliar de Técnico .....	1	556.03
93	Secretaria .....	1	555.98
94	Auxiliar de Campo .....	2	530.93
95	Auxiliar de Campo .....	3	511.01
96	Auxiliar de Campo .....	1	509.91
97	Auxiliar de Campo .....	1	508.08
98	Auxiliar de Campo .....	1	491.60
99	Secretaria .....	1	469.84
100	Auxiliar de Campo .....	1	453.90

4300

## Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-4300-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo .....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
		1	2,652.01
3	Gerente General de la Gestión Corporativa en el Ramo de obras Públicas .....	1	4,950.00
4	Director .....	1	4,000.00
5	Director General del Viceministerio de Obras Públicas .....	1	4,000.00
6	Gerente .....	2	3,900.00
7	Gerente .....	1	3,296.00
8	Especialista Sénior de Gestión de Financiamiento .....	1	3,200.00
9	Gerente .....	1	3,131.22
10	Director .....	1	2,942.85
11	Gerente .....	1	2,942.85
12	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional .....	1	2,942.85
13	Gerente .....	1	2,907.24
14	Coordinador Jurídico .....	1	2,589.72
15	Especialista .....	1	2,589.72
16	Gerente de Informática .....	1	2,589.72
17	Tesorero Institucional .....	1	2,500.00
18	Asesor del Despacho .....	1	2,308.38
19	Coordinador .....	1	2,236.57
20	Jefe de Departamento .....	1	2,118.85
21	Coordinadora de Área Técnica de Asesoría Legal .....	1	2,001.15
22	Coordinador .....	2	2,000.00
23	Oficial de Información .....	1	1,921.66
24	Técnico .....	1	1,886.35
25	Coordinador .....	1	1,815.72
26	Coordinador Jurídico .....	1	1,815.72
27	Especialista .....	1	1,815.72
28	Jefe de Departamento .....	1	1,815.72
29	Coordinador Jurídico .....	1	1,815.71
30	Coordinador .....	1	1,750.00
31	Coordinador .....	1	1,698.00
32	Coordinador .....	1	1,637.75
33	Colaborador .....	1	1,600.00
34	Coordinador .....	1	1,580.29
35	Técnico .....	1	1,580.29
36	Técnico .....	1	1,550.00

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Coordinador.....	1	1,521.43
38	Coordinador.....	1	1,500.00
39	Técnico.....	3	1,462.57
40	Técnico.....	1	1,373.12
41	Técnico.....	2	1,344.85
42	Técnico.....	1	1,240.80
43	Técnico.....	1	1,227.29
44	Coordinador.....	2	1,227.15
45	Médico.....	2	1,227.15
46	Técnico.....	1	1,227.15
47	Jefa de Unidad de Género.....	1	1,200.00
48	Técnico.....	1	1,131.32
49	Administrador.....	1	1,109.44
50	Técnico.....	1	1,079.72
51	Supervisor.....	1	1,060.00
52	Colaborador.....	1	1,019.15
53	Colaborador Jurídico.....	1	1,019.15
54	Colaborador de Prensa.....	1	1,019.15
55	Coordinador.....	3	1,019.15
56	Encargado de Fondo Circulante.....	1	1,019.15
57	Pagador Auxiliar de Proveedores.....	1	1,019.15
58	Técnico.....	14	1,019.15
59	Coordinador.....	1	962.16
60	Pagador Auxiliar de Salarios.....	1	954.47
61	Técnico.....	5	951.88
62	Asistente.....	1	925.00
63	Técnico.....	1	919.14
64	Asistente.....	1	911.60
65	Técnico.....	18	887.68
66	Archivista Institucional.....	1	850.00
67	Técnico.....	1	838.01
68	Coordinador.....	1	838.00
69	Notificador.....	1	838.00
70	Técnico.....	14	838.00
71	Técnico.....	1	782.26
72	Técnico.....	1	754.79
73	Técnico.....	1	733.23
74	Analista de Recursos Humanos.....	1	707.17
75	Asistente.....	1	707.17
76	Enfermera.....	1	707.17
77	Técnico.....	14	707.17
78	Técnico de Activo Fijo.....	1	707.17
79	Técnico.....	1	699.98
80	Técnico.....	1	673.20
81	Colector Auxiliar.....	1	673.16
82	Técnico.....	1	673.16
83	Técnico.....	1	672.51
84	Técnico.....	1	658.13
85	Técnico.....	1	656.15
86	Técnico.....	1	641.11
87	Cadista.....	1	637.83
88	Técnico.....	1	630.69
89	Gestor de Capacitación.....	1	627.29
90	Técnico.....	1	627.29
91	Técnico en Comunicaciones.....	1	619.54
92	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana.....	1	600.00
93	Analista de Recursos Humanos.....	1	598.08
94	Auditor.....	1	598.08
95	Secretaria.....	3	598.08



## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Técnico .....	2	596.73
97	Asistente.....	1	594.69
98	Técnico .....	1	586.89
99	Coordinador.....	1	581.79
100	Técnico .....	1	570.93
101	Auxiliar Administrativo.....	1	559.41
102	Coordinador.....	1	559.41
103	Técnico .....	1	559.41
104	Técnico .....	1	551.64
105	Secretaria.....	3	547.86
106	Técnico .....	1	547.86
107	Secretaria.....	1	539.00
108	Motorista.....	1	536.24
109	Archivista .....	1	534.16
110	Auxiliar Administrativo.....	1	534.16
111	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	534.16
112	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	534.16
113	Auxiliar de Recursos Humanos .....	1	533.47
114	Técnico .....	1	533.47
115	Colaborador.....	1	525.88
116	Técnico .....	1	525.18
117	Técnico .....	1	517.46
118	Secretaria.....	2	512.73
119	Técnico .....	1	512.73
120	Auxiliar Administrativo.....	1	512.04
121	Secretaria.....	3	512.04
122	Técnico .....	3	512.04
123	Técnico .....	1	511.36
124	Asistente.....	1	498.84
125	Ordenanza.....	1	494.75
126	Motorista.....	1	473.09
127	Ordenanza.....	1	471.25
128	Analista de Recursos Humanos.....	1	469.87
129	Archivista .....	1	469.87
130	Auxiliar Administrativo.....	1	469.87
131	Técnico .....	1	469.87
132	Secretaria.....	1	469.17
133	Auxiliar de Recursos Humanos .....	2	456.03
134	Ordenanza.....	1	456.03
135	Analista de Capacitación .....	1	447.04
136	Auxiliar de Recursos Humanos .....	1	447.04
137	Motorista.....	1	447.04
138	Secretaria.....	1	447.04
139	Motorista.....	1	440.72
140	Técnico .....	1	440.72
141	Auxiliar Administrativo.....	1	434.31
142	Motorista.....	1	424.24
143	Motorista.....	1	423.54
144	Técnico .....	1	420.09
145	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	415.80
146	Ordenanza.....	1	415.80
147	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	414.50
148	Motorista.....	1	414.11
149	Auxiliar Administrativo.....	2	411.79
150	Auxiliar de Recursos Humanos .....	1	411.79
151	Motorista.....	1	411.79
152	Ordenanza.....	1	411.79
153	Supervisor de Seguridad.....	3	400.00

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Parida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Secretaria.....	1	383.43
155	Ordenanza.....	4	382.75
156	Auxiliar Administrativo.....	1	378.05
157	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	373.75
158	Ordenanza.....	7	373.75
159	Ordenanza.....	1	373.07
160	Técnico.....	1	373.07
161	Motorista.....	2	370.65
162	Auxiliar Administrativo.....	2	370.05
163	Auxiliar Administrativo.....	1	369.62
164	Ordenanza.....	1	355.32
165	Auxiliar Administrativo.....	1	351.64
166	Ordenanza.....	1	347.42
167	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	343.55
168	Ordenanza.....	1	343.55
169	Técnico.....	1	343.55
170	Secretaria.....	1	339.35
171	Ordenanza.....	1	334.72
172	Agente de Seguridad.....	4	333.63
173	Auxiliar Administrativo.....	1	333.63
174	Ordenanza.....	2	333.63
175	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	332.96
176	Ordenanza.....	2	332.96
177	Auxiliar Administrativo.....	1	331.58
178	Agente de Seguridad.....	13	300.00
179	Auxiliar Administrativo.....	1	300.00
180	Motorista.....	1	300.00
181	Ordenanza.....	1	300.00

## UP: 02 Obras Públicas

## LT: 01 Gestión de la Inversión

Código: 2017-4300-4-02-01-21-1

1	Director.....	1	3,531.44
2	Director de Planificación de la obra Pública.....	1	3,531.44
3	Director.....	1	2,707.44
4	Director.....	1	2,700.00
5	Director.....	1	2,507.17
6	Coordinador.....	2	2,400.00
7	Técnico.....	1	2,354.29
8	Coordinador.....	2	2,200.00
9	Gerente.....	1	2,118.86
10	Subdirector de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Voluntarios.....	1	2,050.00
11	Especialista.....	1	2,000.00
12	Gerente.....	1	1,815.72
13	Gerente de Auditoría de Calidad.....	1	1,815.72
14	Gerente de Diseño de Costos.....	1	1,815.72
15	Gerente de Gestión Ambiental.....	1	1,815.72
16	Gerente de Inventarios Viales.....	1	1,815.72
17	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación.....	1	1,815.72
18	Subdirector de Investigación y Desarrollo.....	1	1,815.72
19	Subdirector de Suelos y Materiales.....	1	1,815.72
20	Técnico.....	2	1,815.72

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Coordinador.....	2	1,800.00
22	Especialista .....	7	1,800.00
23	Técnico .....	1	1,755.09
24	Especialista de Diseño.....	1	1,750.00
25	Técnico .....	1	1,698.00
26	Técnico .....	4	1,650.00
27	Coordinador.....	1	1,603.84
28	Coordinador.....	1	1,538.49
29	Coordinador.....	1	1,478.82
30	Coordinador.....	2	1,462.57
31	Técnico .....	2	1,462.57
32	Técnico .....	2	1,450.00
33	Coordinador.....	1	1,445.63
34	Asistente.....	4	1,400.00
35	Colaborador Jurídico.....	1	1,400.00
36	Especialista .....	3	1,400.00
37	Técnico .....	2	1,400.00
38	Coordinador.....	1	1,344.85
39	Técnico .....	5	1,344.85
40	Técnico .....	1	1,321.33
41	Coordinador.....	1	1,319.91
42	Coordinador.....	1	1,240.80
43	Técnico .....	3	1,240.80
44	Coordinador.....	3	1,227.15
45	Técnico .....	5	1,227.15
46	Técnico .....	1	1,109.44
47	Técnico .....	1	1,108.25
48	Técnico .....	1	1,098.13
49	Técnico .....	1	1,071.24
50	Técnico .....	1	1,071.08
51	Colaborador.....	1	1,019.15
52	Coordinador.....	2	1,019.15
53	Técnico .....	17	1,019.15
54	Técnico .....	12	951.88
55	Colaborador.....	1	887.68
56	Técnico .....	2	838.01
57	Técnico .....	1	733.23
58	Técnico .....	2	707.17
59	Colaborador.....	1	673.16
60	Técnico .....	1	660.00
61	Topógrafo.....	1	627.29
62	Técnico .....	1	604.20
63	Colaborador.....	1	598.08
64	Técnico .....	1	598.08
65	Asistente.....	1	596.73
66	Colaborador.....	2	559.41
67	Colaborador.....	1	544.32
68	Auxiliar Administrativo .....	1	533.47
69	Colaborador.....	1	533.47
70	Técnico .....	1	533.47
71	Secretaria.....	4	512.04
72	Topógrafo .....	1	512.04
73	Secretaria.....	1	498.91
74	Motorista.....	1	492.68
75	Colaborador.....	1	483.13
76	Topógrafo .....	1	471.25
77	Asistente.....	2	447.04
78	Secretaria.....	2	447.04

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Motorista.....	1	436.34
80	Auxiliar de Topógrafo.....	1	425.99
81	Coordinador.....	1	417.15
82	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	411.79
83	Colaborador.....	1	411.79
84	Motorista Operativo.....	1	411.79
85	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	405.12
86	Supervisor de Seguridad.....	3	400.00
87	Auxiliar de Topógrafo.....	1	382.75
88	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	369.62
89	Auxiliar de Topógrafo.....	2	369.62
90	Auxiliar Administrativo.....	1	343.55
91	Agente de Seguridad.....	27	300.00

**LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo****Código: 2017-4300-4-02-02-21-1**

92	Sub Gerente General de la Gestión Corporativa del Ramo de Obras Públicas.....	1	4,000.00
93	Director de Mantenimiento de la Obra Pública.....	1	3,531.44
94	Director.....	1	3,000.00
95	Coordinador.....	2	2,800.00
96	Coordinador.....	1	2,700.00
97	Técnico.....	1	2,354.29
98	Coordinador.....	1	2,000.00
99	Coordinador Jurídico.....	1	2,000.00
100	Jefe de Unidad.....	4	2,000.00
101	Especialista.....	3	1,800.00
102	Especialista.....	11	1,700.00
103	Técnico.....	1	1,700.00
104	Técnico.....	1	1,675.87
105	Coordinador.....	1	1,637.38
106	Especialista.....	1	1,621.87
107	Coordinador.....	2	1,504.96
108	Asistente.....	1	1,500.00
109	Coordinador.....	5	1,462.57
110	Técnico.....	1	1,462.57
111	Técnico.....	3	1,400.00
112	Técnico.....	1	1,387.36
113	Coordinador.....	1	1,344.85
114	Técnico.....	2	1,300.00
115	Técnico.....	2	1,250.00
116	Coordinador.....	1	1,227.15
117	Técnico.....	1	1,227.15
118	Coordinador.....	1	1,165.32
119	Especialista.....	1	1,165.32
120	Técnico.....	2	1,165.32
121	Coordinador.....	1	1,142.55
122	Técnico.....	2	1,142.55
123	Técnico.....	1	1,030.53
124	Colaborador.....	1	1,019.15
125	Colaborador Jurídico.....	1	1,019.15
126	Coordinador.....	1	1,019.15
127	Coordinador Jurídico.....	1	1,019.15
128	Técnico.....	9	1,019.15
129	Jefe de Puentes.....	1	1,018.84

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
130	Coordinador.....	1	1,002.79
131	Coordinador.....	2	951.88
132	Técnico .....	1	951.88
133	Técnico .....	1	919.14
134	Técnico .....	2	900.00
135	Técnico .....	1	803.47
136	Coordinador.....	1	764.75
137	Técnico .....	1	754.79
138	Coordinador.....	1	743.03
139	Operador .....	1	721.56
140	Técnico .....	1	713.20
141	Técnico .....	1	648.32
142	Técnico .....	1	643.32
143	Técnico .....	1	636.28
144	Técnico .....	1	627.29
145	Mecánico .....	1	617.78
146	Secretaria.....	1	598.08
147	Auxiliar Administrativo .....	1	565.51
148	Auxiliar Administrativo .....	1	559.41
149	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	559.41
150	Señalizador Vial.....	1	559.41
151	Técnico .....	4	559.41
152	Soldador .....	1	547.17
153	Auxiliar Administrativo .....	1	543.77
154	Mecánico .....	1	534.16
155	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	521.72
156	Auxiliar Administrativo .....	1	517.36
157	Secretaria.....	1	512.73
158	Auxiliar Administrativo .....	1	512.04
159	Encargado de Supervisión .....	1	512.04
160	Operador .....	1	512.04
161	Secretaria.....	1	512.04
162	Técnico .....	1	512.04
163	Auxiliar de Campo.....	1	498.84
164	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	498.84
165	Operador .....	2	485.18
166	Auxiliar Administrativo .....	1	456.03
167	Encargado de Supervisión .....	1	455.40
168	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	455.40
169	Operador .....	1	455.40
170	Montador y Soldador de Puentes .....	1	450.05
171	Secretaria.....	1	447.04
172	Montador y Soldador de Puentes .....	3	444.63
173	Operador .....	4	444.63
174	Operador .....	1	443.14
175	Encargado de Supervisión .....	1	442.88
176	Mecánico .....	1	442.88
177	Señalizador Vial.....	1	442.88
178	Motorista de Vehículo Pesado.....	5	440.72
179	Operador .....	11	440.72
180	Auxiliar de Campo.....	1	436.39
181	Operador .....	1	436.39
182	Auxiliar de Campo.....	3	436.34
183	Electricista.....	1	436.34
184	Encargado de Supervisión .....	1	436.34
185	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	436.34
186	Operador .....	15	436.34
187	Ayudante de Electricista .....	1	429.08

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
188	Ayudante de Mecánico .....	1	429.08
189	Mecánico .....	3	429.08
190	Motorista de Vehículo Pesado .....	3	429.08
191	Supervisor de Maquinaria .....	1	429.08
192	Auxiliar de Campo .....	1	427.52
193	Técnico .....	1	427.17
194	Auxiliar de Campo .....	1	425.99
195	Encargado de Supervisión .....	4	425.99
196	Técnico .....	1	417.15
197	Operador .....	1	415.45
198	Auxiliar de Campo .....	1	414.50
199	Mecánico .....	1	414.22
200	Técnico .....	1	414.11
201	Auxiliar Administrativo .....	1	411.79
202	Ayudante de Mecánico .....	2	411.79
203	Encargado de Supervisión .....	2	411.79
204	Motorista de Vehículo Pesado .....	2	411.79
205	Operador .....	1	411.79
206	Técnico .....	2	411.79
207	Mecánico .....	3	409.78
208	Encargado de Supervisión .....	1	408.66
209	Operador .....	1	408.66
210	Motorista de Vehículo Pesado .....	12	408.32
211	Auxiliar Administrativo .....	1	406.98
212	Ayudante de Operador .....	1	406.98
213	Auxiliar de Campo .....	2	405.38
214	Motorista .....	1	404.18
215	Operador .....	1	404.18
216	Motorista de Vehículo Pesado .....	4	403.82
217	Motorista de Vehículo Pesado .....	9	403.81
218	Operador .....	2	403.81
219	Motorista de Vehículo Pesado .....	1	403.76
220	Supervisor de Seguridad .....	4	400.00
221	Operador .....	1	397.18
222	Técnico .....	1	397.18
223	Operador .....	1	397.06
224	Operador .....	1	392.50
225	Soldador .....	1	392.50
226	Técnico .....	1	392.50
227	Motorista de Vehículo Pesado .....	1	390.65
228	Mecánico .....	1	387.88
229	Señalizador Vial .....	1	387.88
230	Auxiliar de Campo .....	1	381.82
231	Supervisor de Maquinaria .....	1	381.82
232	Ayudante de Mecánico .....	1	378.05
233	Auxiliar de Campo .....	1	375.42
234	Ordenanza .....	1	375.42
235	Operador .....	1	373.75
236	Ordenanza .....	2	373.75
237	Señalizador Vial .....	1	373.75
238	Motorista de Vehículo Pesado .....	1	373.07
239	Señalizador Vial .....	1	373.07
240	Operador .....	1	370.98
241	Operador .....	1	370.05
242	Motorista de Vehículo Pesado .....	1	366.31
243	Motorista de Vehículo Pesado .....	1	366.29
244	Auxiliar de Campo .....	1	362.90
245	Operador .....	1	355.83

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
246	Auxiliar de Campo.....	9	355.32
247	Ayudante de Mecánico .....	2	355.32
248	Encargado de Supervisión .....	2	355.32
249	Mecánico .....	1	355.32
250	Motorista.....	1	355.32
251	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	355.32
252	Operador .....	1	355.32
253	Ayudante de Mecánico .....	1	355.17
254	Mecánico .....	1	355.17
255	Auxiliar de Campo.....	1	351.79
256	Señalizador Vial.....	1	351.79
257	Encargado de Supervisión .....	1	351.77
258	Auxiliar de Campo.....	1	351.37
259	Ayudante de Mecánico .....	1	351.37
260	Ordenanza .....	1	351.37
261	Auxiliar de Campo.....	1	346.49
262	Auxiliar de Campo.....	7	343.55
263	Operador .....	1	343.55
264	Auxiliar de Campo.....	5	339.35
265	Auxiliar de Campo.....	1	334.72
266	Albañil .....	2	333.63
267	Auxiliar Administrativo .....	1	333.63
268	Auxiliar de Campo.....	17	333.63
269	Auxiliar de Mantenimiento .....	2	333.63
270	Auxiliar de Topógrafo .....	1	333.63
271	Ayudante de Mecánico .....	2	333.63
272	Encargado de Supervisión .....	2	333.63
273	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	333.63
274	Operador .....	6	333.63
275	Ordenanza .....	2	333.63
276	Supervisor de Maquinaria .....	1	333.63
277	Agente de Seguridad .....	33	300.00
278	Auxiliar de Campo.....	1	300.00
279	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	300.00

**UP: 03 Vivienda y Desarrollo Urbano****LT: 01 Promoción y Desarrollo Habitacional**

Código: 2017-4300-3-03-01-21-1

1	Viceministro		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
			1 2,652.01
2	Jefe de Área Legal VMVDU.....	1	2,500.00
3	Director .....	1	2,118.85
4	Asistente Legal .....	1	1,653.28
5	Gerente .....	1	1,653.28
6	Gerente de Desarrollo Técnico.....	1	1,653.28
7	Gerente de Vivienda.....	1	1,637.73
8	Coordinador.....	1	1,580.29
9	Especialista .....	1	1,403.72
10	Técnico .....	1	1,319.90
11	Especialista .....	1	1,295.18

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
12	Asistente.....	1	1,240.79
13	Técnico .....	1	1,227.15
14	Coordinador.....	2	1,174.76
15	Coordinador.....	1	1,168.28
16	Asistente.....	1	1,019.15
17	Técnico .....	1	1,019.15
18	Trabajador Social.....	1	919.14
19	Técnico .....	1	919.14
20	Secretaria.....	1	715.02
21	Técnico .....	1	715.02
22	Trabajador Social.....	5	707.17
23	Técnico .....	3	707.17
24	Técnico .....	1	641.11
25	Promotor Social.....	3	619.54
26	Técnico .....	1	619.54
27	Colaborador.....	1	599.45
28	Técnico .....	1	598.08
29	Promotor Social.....	1	563.22
30	Secretaria.....	1	547.86
31	Auxiliar Administrativo.....	1	534.16
32	Motorista.....	3	534.16
33	Ordenanza.....	1	534.16
34	Secretaria.....	2	512.73
35	Técnico .....	1	469.87
36	Motorista.....	1	465.71
37	Ordenanza.....	1	456.03
38	Motorista.....	2	435.99
39	Asistente.....	1	424.92
40	Ordenanza.....	1	419.40
41	Motorista.....	1	415.79
42	Supervisor de Seguridad.....	1	400.00
43	Agente de Seguridad.....	11	300.00

**LT: 02 Ordenamiento del Desarrollo Urbano**  
**Código: 2017-4300-3-03-02-21-1**

44	Director General.....	1	4,000.00
45	Director.....	1	3,000.00
46	Director.....	1	2,472.00
47	Subdirectora Trámites de Urbanización y Construcción.....	1	1,815.72
48	Subdirector de Desarrollo Territorial.....	1	1,756.85
49	Especialista.....	1	1,464.93
50	Especialista en Desarrollo Territorial.....	1	1,295.18
51	Coordinador.....	1	1,227.15
52	Especialista.....	1	1,168.28
53	Técnico .....	1	1,108.25
54	Técnico .....	1	1,019.15
55	Coordinador.....	3	919.14
56	Colaborador.....	1	838.00
57	Técnico .....	1	838.00
58	Colaborador.....	1	752.31
59	Técnico .....	1	752.31
60	Técnico .....	1	739.88
61	Técnico de Gestión Social.....	1	707.17
62	Técnico de Vivienda.....	1	700.00



## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Parida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
63	Técnico .....	1	656.15
64	Colaborador.....	1	641.11
65	Técnico .....	1	641.11
66	Colaborador.....	1	625.93
67	Asistente.....	1	598.09
68	Técnico .....	4	580.44
69	Técnico .....	1	559.41
70	Topógrafo .....	1	559.39
71	Dibujante.....	2	534.16
72	Motorista.....	1	534.16
73	Técnico .....	2	534.16
74	Colaborador.....	1	512.73
75	Secretaria.....	1	512.73
76	Auxiliar Administrativo .....	1	505.82
77	Topógrafo .....	1	479.23
78	Colaborador.....	1	456.03
79	Colaborador.....	1	447.04
80	Auxiliar Administrativo .....	1	440.72
81	Motorista.....	1	435.99
82	Colaborador.....	1	434.18
83	Ordenanza.....	1	419.40
84	Colaborador.....	1	402.77
85	Colaborador.....	1	375.66
86	Motorista.....	1	375.66

## UP: 04 Transporte

## LT: 01 Registro y Regulación del Transporte

Código: 2017-4300-4-04-01-21-1

1	Viceministro		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
			1
			2,652.01
2	Director .....	1	3,531.44
3	Director General de Tránsito .....	1	3,531.44
4	Director .....	1	2,800.00
5	Director General de Transporte de Carga .....	1	2,800.00
6	Asesor Legal .....	1	2,354.29
7	Técnico .....	1	2,354.29
8	Técnico .....	1	2,118.85
9	Coordinador.....	1	1,500.00
10	Especialista .....	2	1,500.00
11	Técnico .....	1	1,500.00
12	Jefe de Delegaciones.....	2	1,462.57
13	Jefe de Unidad .....	2	1,462.57
14	Jefe de Unidad .....	1	1,462.00
15	Jefe de Unidad .....	1	1,286.00
16	Jefe de Unidad .....	1	1,174.76
17	Jefe de Departamento .....	2	1,109.43
18	Jefe de Unidad .....	2	1,100.00
19	Jefe de Unidad .....	1	1,079.72
20	Supervisor.....	1	1,060.00
21	Colaborador.....	1	1,019.15

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Asistente.....	1	990.00
23	Administrador.....	1	951.88
24	Colaborador.....	4	951.88
25	Jefe de Unidad.....	2	951.88
26	Técnico.....	1	951.88
27	Asistente.....	1	925.00
28	Colaborador.....	1	898.59
29	Secretario Unidad de Procedimientos Legales.....	1	895.70
30	Secretario Unidad de Procedimientos Legales.....	1	845.00
31	Colaborador.....	2	786.66
32	Médico.....	1	739.88
33	Auxiliar Administrativo.....	1	707.17
34	Colaborador.....	3	707.17
35	Delegado de Tránsito.....	1	707.17
36	Toxicólogo.....	1	707.17
37	Técnico.....	5	707.17
38	Abogado.....	3	700.00
39	Jefe Departamento.....	1	700.00
40	Soporte Técnico.....	1	700.00
41	Técnico.....	1	700.00
42	Encargada de Protocolo.....	1	690.00
43	Técnico.....	2	660.90
44	Técnico.....	1	658.12
45	Colaborador.....	1	649.00
46	Médico.....	1	641.76
47	Colaborador.....	5	641.11
48	Técnico.....	1	641.11
49	Técnico.....	1	637.83
50	Colaborador.....	7	627.29
51	Delegado de Tránsito.....	11	627.29
52	Técnico.....	3	627.29
53	Delegado de Tránsito.....	1	627.12
54	Técnico.....	2	620.00
55	Enfermera.....	1	598.09
56	Técnico.....	1	598.09
57	Colaborador.....	2	598.08
58	Delegado de Tránsito.....	1	589.27
59	Técnico.....	1	584.51
60	Colaborador.....	1	562.00
61	Colaborador.....	1	559.41
62	Técnico.....	1	558.71
63	Colaborador.....	3	557.36
64	Delegado de Tránsito.....	6	557.36
65	Secretaria.....	3	557.36
66	Colaborador.....	1	543.77
67	Instructor.....	1	534.16
68	Colaborador.....	1	525.88
69	Auxiliar Administrativo.....	1	521.72
70	Colaborador.....	2	521.72
71	Técnico.....	1	521.72
72	Colaborador.....	3	512.04
73	Técnico.....	1	512.04
74	Colaborador.....	1	511.36
75	Secretaria.....	1	500.00
76	Auxiliar Administrativo.....	1	498.84
77	Motorista.....	1	492.68
78	Secretaria.....	1	487.84
79	Colaborador.....	1	484.39

## 4300 Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
80	Técnico .....	1	483.13
81	Colaborador.....	1	474.71
82	Colaborador.....	3	469.87
83	Técnico .....	1	469.87
84	Colaborador.....	1	469.17
85	Colaborador.....	1	467.10
86	Auxiliar Administrativo .....	1	456.03
87	Colaborador.....	3	456.03
88	Motorista.....	1	456.03
89	Secretaria.....	1	456.03
90	Técnico I.....	1	456.03
91	Inspector .....	4	450.00
92	Auxiliar Administrativo .....	1	447.04
93	Colaborador.....	3	447.04
94	Jefe de Unidad .....	1	447.04
95	Secretaria.....	3	447.04
96	Técnico .....	1	447.04
97	Colaborador.....	2	442.20
98	Colaborador.....	2	435.99
99	Técnico .....	1	435.99
100	Colaborador.....	1	435.29
101	Ordenanza .....	1	434.60
102	Motorista .....	1	428.38
103	Ordenanza .....	1	419.40
104	Médico.....	2	418.00
105	Colaborador.....	2	411.79
106	Delegado de Tránsito.....	1	404.18
107	Ordenanza .....	1	404.18
108	Instructor.....	1	400.72
109	Encargado de Atención a Usuarios.....	4	400.00
110	Supervisor de Seguridad.....	6	400.00
111	Colaborador.....	1	383.43
112	Delegado de Tránsito.....	1	382.75
113	Ordenanza .....	4	382.75
114	Auxiliar Administrativo .....	1	373.75
115	Colaborador.....	1	373.75
116	Delegado de Tránsito.....	1	371.00
117	Ordenanza .....	1	366.16
118	Colaborador.....	7	356.40
119	Técnico .....	1	356.40
120	Ordenanza .....	1	351.79
121	Ordenanza .....	1	351.37
122	Ordenanza .....	1	345.40
123	Auxiliar Administrativo .....	1	339.35
124	Colaborador.....	1	335.03
125	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	333.63
126	Ordenanza .....	1	333.63
127	Colaborador.....	1	331.58
128	Mensajero .....	1	331.58
129	Médico.....	1	331.58
130	Ordenanza .....	1	331.58
131	Agente de Seguridad .....	28	300.00
132	Auxiliar Administrativo .....	1	300.00

## *Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4400-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	Sueldo .....	2,773.72	
	Gastos de Representación .....	571.43	
			3,345.15
2	Viceministro		
	Sueldo .....	2,080.58	
	Gastos de Representación .....	571.43	
			2,652.01
3	Jefe de Gabinete Técnico .....	1	3,350.00
4	Director Ejecutivo .....	1	2,942.86
5	Especialista II .....	3	2,942.86
6	Gerente II .....	1	2,942.86
7	Jefe Administrativo II .....	2	2,589.72
8	Especialista I .....	1	2,116.51
9	Jefe de Unidad Técnica I .....	1	2,115.72
10	Profesional Técnico II .....	1	2,100.00
11	Especialista I .....	1	2,050.00
12	Jefe Administrativo I .....	2	2,000.18
13	Especialista I .....	1	2,000.00
14	Jefe de Unidad Técnica II .....	1	2,000.00
15	Profesional Técnico II .....	1	2,000.00
16	Profesional Técnico I .....	1	1,815.72
17	Profesional Técnico I .....	1	1,800.00
18	Profesional Técnico II .....	1	1,800.00
19	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	1,503.40
20	Profesional Técnico I .....	1	1,462.57
21	Profesional Técnico I .....	2	1,325.00
22	Colaborador Administrativo III .....	1	1,236.48
23	Técnico II .....	1	1,234.50
24	Profesional Técnico I .....	1	1,227.15
25	Profesional Técnico I .....	7	1,200.00
26	Profesional Técnico I .....	1	1,183.00
27	Profesional Técnico I .....	1	1,050.00
28	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	1,003.40
29	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	869.70
30	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	861.99
31	Secretaria II .....	1	854.36
32	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	854.36
33	Colaborador Administrativo I .....	1	598.09

## LT: 02 Administración General

Código: 2017-4400-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Director I .....	1	2,942.86
35	Gerente I .....	1	2,354.29
36	Jefe Administrativo II .....	4	2,118.86
37	Jefe de Unidad Técnica I .....	2	1,800.00
38	Profesional Técnico I .....	2	1,600.00
39	Profesional Técnico I .....	1	1,595.00
40	Jefe de Área II .....	1	1,400.00
41	Profesional Técnico I .....	1	1,389.00
42	Jefe de Área I .....	1	1,300.00
43	Jefe de Área II .....	2	1,286.00
44	Técnico II .....	1	1,250.00
45	Jefe de Área II .....	1	1,240.68
46	Técnico II .....	1	1,240.68
47	Técnico II .....	1	1,200.00
48	Profesional Técnico I .....	4	1,190.00
49	Técnico II .....	5	1,150.00
50	Profesional Técnico I .....	1	1,132.97
51	Colaborador Administrativo III .....	1	1,054.58
52	Técnico II .....	1	1,050.00
53	Técnico II .....	1	1,027.43
54	Jefe de Área I .....	1	1,019.15
55	Técnico II .....	4	1,019.15
56	Técnico II .....	3	1,016.09
57	Técnico II .....	1	1,000.00
58	Jefe de Área I .....	1	848.00
59	Técnico I .....	1	789.59
60	Colaborador Administrativo III .....	1	777.09
61	Colaborador Administrativo III .....	1	750.00
62	Secretaria II .....	1	739.88
63	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	739.88
64	Colaborador Administrativo III .....	1	677.09
65	Colaborador Administrativo III .....	2	677.04
66	Técnico I .....	1	677.04
67	Técnico II .....	1	641.11
68	Colaborador Administrativo I .....	1	632.04
69	Técnico I .....	1	619.30
70	Colaborador Administrativo II .....	1	605.00
71	Colaborador Operativo I .....	1	568.06
72	Colaborador Especializado II .....	2	550.00
73	Colaborador Operativo I .....	2	550.00
74	Médico (4 horas diarias) .....	1	548.64
75	Colaborador Administrativo I .....	1	521.72
76	Colaborador Operativo I .....	9	521.72
77	Colaborador Operativo I .....	1	505.82
78	Colaborador Operativo I .....	1	497.52
79	Colaborador Administrativo I .....	1	495.00
80	Colaborador Operativo I .....	2	495.00
81	Colaborador Operativo I .....	1	484.12
82	Colaborador Operativo I .....	3	469.87
83	Colaborador Operativo I .....	1	456.03
84	Colaborador Administrativo I .....	1	418.00
85	Colaborador Operativo I .....	1	414.22
86	Colaborador Especializado I .....	1	396.44
87	Médico (2 horas diarias) .....	1	396.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Colaborador Operativo I .....	1	393.11
89	Colaborador Operativo I .....	1	358.26

## UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

### LT: 01 Observatorio Ambiental

Código: 2017-4400-4-02-01-21-1

1	Director III .....	1	3,000.00
2	Gerente IV .....	1	2,857.15
3	Gerente IV .....	2	2,571.44
4	Gerente IV .....	1	2,400.00
5	Jefe de Unidad Técnica II .....	1	2,121.44
6	Especialista I .....	1	2,116.51
7	Especialista I .....	2	2,050.00
8	Jefe de Unidad Técnica II .....	2	2,050.00
9	Especialista I .....	2	2,003.58
10	Jefe de Unidad Técnica I .....	1	2,003.58
11	Jefe de Unidad Técnica II .....	1	2,003.58
12	Especialista I .....	3	2,002.50
13	Jefe de Unidad Técnica II .....	1	2,002.50
14	Especialista I .....	2	2,000.00
15	Especialista I .....	1	1,947.50
16	Jefe de Unidad Técnica II .....	1	1,920.00
17	Especialista I .....	1	1,902.38
18	Jefe de Unidad Técnica I .....	1	1,850.00
19	Jefe de Unidad Técnica II .....	1	1,800.00
20	Jefe de Unidad Técnica I .....	2	1,750.00
21	Jefe de Unidad Técnica II .....	1	1,750.00
22	Profesional Técnico II .....	1	1,600.00
23	Profesional Técnico I .....	1	1,580.00
24	Profesional Técnico I .....	2	1,550.00
25	Especialista I .....	1	1,500.00
26	Profesional Técnico I .....	1	1,500.00
27	Profesional Técnico II .....	1	1,500.00
28	Profesional Técnico I .....	1	1,490.00
29	Profesional Técnico II .....	2	1,400.00
30	Profesional Técnico I .....	4	1,220.00
31	Profesional Técnico I .....	5	1,200.00
32	Profesional Técnico I .....	1	1,183.00
33	Profesional Técnico II .....	1	1,183.00
34	Profesional Técnico II .....	1	1,150.00
35	Técnico II .....	1	1,150.00
36	Profesional Técnico I .....	1	1,090.00
37	Técnico II .....	1	1,019.15
38	Colaborador Especializado II .....	1	954.00
39	Técnico I .....	1	954.00
40	Profesional Técnico I .....	9	925.00
41	Técnico II .....	3	925.00
42	Profesional Técnico I .....	3	848.00
43	Técnico I .....	5	848.00
44	Colaborador Especializado II .....	1	795.00
45	Profesional Técnico II .....	1	795.00
46	Técnico I .....	5	795.00
47	Técnico I .....	3	754.50

## 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
48	Técnico II.....	1	750.00
49	Técnico I.....	2	700.00
50	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	691.65
51	Colaborador Especializado II.....	1	662.50
52	Colaborador Especializado II.....	3	649.00
53	Colaborador Especializado III.....	1	649.00
54	Técnico I.....	1	646.60
55	Colaborador Especializado III.....	1	629.75
56	Técnico I.....	4	616.00
57	Colaborador Especializado III.....	2	599.50
58	Jefe de Área I.....	3	577.50
59	Colaborador Especializado II.....	2	550.00
60	Colaborador Especializado III.....	8	550.00
61	Jefe de Área I.....	2	550.00
62	Colaborador Especializado III.....	1	522.50
63	Colaborador Especializado III.....	1	519.75
64	Colaborador Operativo II.....	2	500.50
65	Colaborador Especializado II.....	1	495.00
66	Colaborador Especializado III.....	1	495.00
67	Colaborador Especializado I.....	1	477.76
68	Secretaria II.....	1	429.76
69	Colaborador Especializado I.....	19	401.50

**LT: 02 Atención Ciudadana e Institucional**  
**Código: 2017-4400-4-02-02-21-1**

70	Director II.....	1	2,942.86
71	Gerente II.....	1	2,354.29
72	Jefe de Área II.....	1	1,800.00
73	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,800.00
74	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
75	Profesional Técnico II.....	1	1,478.47
76	Profesional Técnico I.....	4	1,450.00
77	Profesional Técnico I.....	2	1,200.00
78	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
79	Profesional Técnico I.....	1	1,148.28
80	Jefe de Área II.....	1	1,108.25
81	Profesional Técnico I.....	6	1,050.00
82	Profesional Técnico I.....	1	1,016.09
83	Profesional Técnico I.....	5	951.88
84	Colaborador Administrativo III.....	1	919.14
85	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	901.00
86	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90
87	Profesional Técnico I.....	1	660.00
88	Colaborador Administrativo I.....	1	550.00

**LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental**

Código: 2017-4400-4-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Director II.....	1	2,942.86
90	Director II.....	1	2,800.00
91	Gerente III.....	1	2,354.29
92	Gerente IV.....	1	2,354.29
93	Especialista I.....	1	2,118.86
94	Profesional Técnico II.....	1	2,118.86
95	Especialista I.....	3	2,116.51
96	Gerente II.....	1	2,116.51
97	Profesional Técnico II.....	1	2,116.51
98	Especialista I.....	1	2,050.00
99	Profesional Técnico II.....	2	2,050.00
100	Especialista I.....	1	2,003.58
101	Especialista I.....	6	2,000.00
102	Profesional Técnico II.....	1	1,826.75
103	Especialista I.....	1	1,600.00
104	Especialista I.....	1	1,580.00
105	Profesional Técnico II.....	4	1,500.00
106	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
107	Profesional Técnico I.....	1	1,337.50
108	Profesional Técnico I.....	9	1,325.00
109	Profesional Técnico I.....	1	1,286.00
110	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
111	Profesional Técnico I.....	1	1,227.15
112	Profesional Técnico I.....	1	1,200.00
113	Profesional Técnico I.....	1	1,193.01
114	Profesional Técnico I.....	3	1,183.00
115	Profesional Técnico I.....	1	1,153.57
116	Profesional Técnico I.....	2	1,108.25
117	Profesional Técnico I.....	8	1,050.00
118	Profesional Técnico I.....	2	1,004.00
119	Colaborador Administrativo II.....	1	1,003.40
120	Profesional Técnico I.....	1	1,003.40
121	Profesional Técnico I.....	1	957.24
122	Profesional Técnico I.....	1	951.88
123	Profesional Técnico I.....	1	937.76
124	Secretaría III / Ejecutiva.....	1	854.36
125	Colaborador Administrativo III.....	1	750.00
126	Secretaría III / Ejecutiva.....	1	746.43
127	Técnico I.....	1	739.88
128	Colaborador Administrativo II.....	1	734.00
129	Colaborador Administrativo II.....	1	429.76
130	Colaborador Administrativo II.....	2	390.69

**LT: 04 Ecosistemas y Vida Silvestre**

Código: 2017-4400-4-02-04-21-1

131	Gerente II.....	2	2,589.72
132	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,116.51
133	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	2,002.50
134	Especialista I.....	2	2,000.00
135	Profesional Técnico II.....	1	1,750.00
136	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,500.00



## 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
137	Jefe de Área II .....	1	1,462.57
138	Profesional Técnico I .....	1	1,344.85
139	Profesional Técnico I .....	2	1,325.00
140	Profesional Técnico I .....	1	1,250.00
141	Profesional Técnico I .....	8	1,200.00
142	Profesional Técnico I .....	1	1,148.28
143	Profesional Técnico I .....	1	1,108.25
144	Profesional Técnico I .....	1	1,019.15
145	Profesional Técnico I .....	2	951.88
146	Profesional Técnico I .....	1	875.00
147	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	800.00
148	Profesional Técnico I .....	1	728.43
149	Técnico I .....	2	660.00
150	Técnico II .....	1	654.02
151	Técnico II .....	1	565.51
152	Colaborador Administrativo I .....	1	541.75
153	Técnico I .....	1	521.72
154	Colaborador Administrativo II .....	1	437.76
155	Colaborador Especializado I .....	1	387.72
156	Colaborador Especializado I .....	1	381.82
157	Colaborador Operativo I .....	1	381.82
158	Colaborador Especializado II .....	1	375.93
159	Colaborador Especializado I .....	3	370.05
160	Colaborador Especializado I .....	3	364.16
161	Colaborador Especializado I .....	2	361.22
162	Colaborador Especializado II .....	1	361.22
163	Colaborador Especializado I .....	1	358.26
164	Colaborador Especializado I .....	7	355.32
165	Colaborador Operativo I .....	2	355.32
166	Colaborador Especializado I .....	8	352.39
167	Colaborador Administrativo I .....	1	349.43
168	Colaborador Especializado I .....	24	349.43
169	Colaborador Especializado I .....	112	300.00
170	Colaborador Especializado II .....	2	300.00

**LT: 05 Saneamiento Ambiental**

Código: 2017-4400-4-02-05-21-1

171	Director II .....	1	2,942.71
172	Gerente II .....	1	2,500.00
173	Especialista I .....	1	2,354.29
174	Gerente II .....	1	2,354.29
175	Especialista I .....	2	2,116.51
176	Especialista I .....	1	2,000.18
177	Especialista I .....	2	2,000.00
178	Profesional Técnico I .....	4	1,500.00
179	Profesional Técnico I .....	2	1,286.00
180	Profesional Técnico I .....	6	1,200.00
181	Técnico II .....	1	1,150.00
182	Técnico II .....	1	1,147.14
183	Profesional Técnico I .....	1	1,004.00
184	Secretaria III / Ejecutiva .....	1	854.36

## Ramo de Turismo

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4600-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>No. de Plaza</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo .....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
			3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo .....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación .....	571.43	
			2,652.01
3	Asesor Legal .....	1	2,118.85
4	Asistente Ejecutivo .....	1	2,118.85
5	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica .....	1	2,050.00
6	Coordinador de Área de Planificación y Política Sectorial .....	1	1,902.24
7	Coordinador de Cooperación .....	1	1,902.24
8	Coordinador de Relaciones Públicas .....	1	1,902.24
9	Contador General .....	1	1,250.00
10	Técnico de Presupuesto .....	1	1,250.00
11	Especialista Área de Inspección y Evaluación .....	1	1,220.00
12	Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas .....	1	1,220.00
13	Técnico Jurídico .....	1	1,016.09
14	Asistente Administrativo .....	2	1,003.40
15	Secretaría .....	2	788.29
16	Motorista .....	3	521.72

II – SALARIOS CON APLICACION A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PUBLICAS

0301

## *Registro Nacional de las Personas Naturales*

### **UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección Superior**

**Código: 2017-0301-1-01-01-21-1**

Dietas a miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$228.58 al mes, exceptuando al Presidente de la Junta, debiéndose celebrar un mínimo de 4 sesiones mensuales, igual remuneración recibirán los miembros suplentes cuando sustituyan a los miembros propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Registrador Nacional.....	1	3,634.29

## *Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo a razón de \$50.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$200.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$25.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de \$100.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente.....	1	1,981.11

#### LT: 02 Administración General

Código: 2017-0501-3-01-02-21-1

2	Jefe de Departamento.....	1	1,454.00
3	Jefe de Departamento.....	1	1,300.00
4	Jefe de Departamento.....	1	1,250.00
5	Asistente Administrativo.....	1	1,175.00
6	Administrador de Instalación.....	1	1,053.00
7	Técnico de Mantenimiento.....	1	820.00
8	Técnico Analista.....	1	810.00
9	Jefe de Sección.....	1	780.00
10	Encargado de Almacén.....	1	770.00
11	Técnico Analista Jurídico.....	1	770.00
12	Técnico Analista.....	1	735.00
13	Encargado de Instalación.....	1	700.00
14	Dibujante.....	1	695.00
15	Técnico Analista.....	1	660.00
16	Jefe de Activo Fijo.....	1	650.00
17	Maestro de Obra.....	1	650.00
18	Dibujante.....	1	635.00
19	Supervisor de Seguridad.....	1	635.00
20	Asistente de Prensa y Comunicaciones.....	1	625.00
21	Asistente Administrativo.....	1	595.00
22	Asistente Administrativo.....	1	590.00
23	Asistente Administrativo.....	1	585.00
24	Asistente Administrativo.....	3	550.00
25	Motorista.....	1	550.00
26	Secretaria.....	1	550.00

## 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Asistente Administrativo .....	2	525.00
28	Auxiliar de Mantenimiento .....	2	525.00
29	Mecánico Automotriz .....	1	525.00
30	Motorista .....	4	525.00
31	Vigilante .....	1	525.00
32	Asistente Administrativo .....	1	520.00
33	Asistente Administrativo .....	1	515.00
34	Asistente Administrativo .....	2	510.00
35	Auxiliar de Servicios Generales .....	7	510.00
36	Ordenanza .....	1	510.00
37	Supervisor de Seguridad .....	2	510.00
38	Técnico de Informática .....	1	510.00
39	Vigilante .....	1	510.00
40	Asistente Administrativo .....	1	505.00
41	Motorista .....	3	500.00
42	Mensajero .....	1	498.00
43	Auxiliar de Servicios Generales .....	1	490.00
44	Mensajero .....	1	490.00
45	Auxiliar de Servicios Generales .....	1	489.00
46	Auxiliar de Servicios Generales .....	1	487.00
47	Auxiliar de Servicios Generales .....	4	485.00
48	Auxiliar de Mantenimiento .....	2	480.00
49	Auxiliar de Servicios Generales .....	4	480.00
50	Motorista .....	1	480.00
51	Asistente Administrativo .....	1	460.00
		<u>Horas Anuales</u>	
52	Horas Clase .....	4,070	3.01

**LT: 03 Unidad Financiera Institucional**

Código: 2017-0501-3-01-03-21-1

53	Técnico Analista .....	1	1,003.40
54	Técnico UFI (Contabilidad) .....	1	820.00
55	Pagador Institucional .....	1	770.00
56	Asistente Administrativo .....	1	630.00
57	Asistente Administrativo .....	4	550.00
58	Asistente Administrativo .....	1	520.00

**UP: 02 Actividades Deportivas****LT: 01 Deporte Comunal**

Código: 2017-0501-3-02-01-21-1

1	Técnico Deportivo .....	1	1,105.00
2	Técnico Deportivo .....	1	780.00

## 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

**LT: 02 Promoción y Masificación Deportiva**

Código: 2017-0501-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
3	Jefe de Departamento .....	1	1,210.00
4	Técnico Deportivo .....	1	1,003.40
5	Promotor Deportivo .....	2	800.00
6	Promotor Deportivo .....	1	700.00
7	Promotor Departamental .....	1	650.00
8	Promotor Deportivo .....	4	600.00

**LT: 03 Ciencias Aplicadas al Deporte**

Código: 2017-0501-3-02-03-21-1

9	Médico .....	1	1,115.00
10	Fisioterapeuta .....	1	780.00
11	Enfermero .....	1	690.00
12	Médico (4 horas diarias) .....	1	605.00

**LT: 04 Desarrollo Deportivo**

Código: 2017-0501-3-02-04-21-1

13	Jefe de Departamento .....	1	1,250.00
14	Metodólogo Deportivo .....	1	1,115.00
15	Técnico Analista .....	1	830.00
16	Asistente Administrativo .....	1	660.00
17	Asistente Administrativo .....	1	650.00
18	Técnico en Operaciones .....	1	630.00
19	Administrador de Instalación .....	1	625.00
20	Motorista .....	1	625.00
21	Encargado de Museo Deportivo .....	1	610.00
22	Encargado de Instalaciones Deportivas .....	1	600.00
23	Asistente Administrativo .....	1	590.00
24	Asistente Administrativo .....	1	585.00
25	Encargado de Instalación .....	1	580.00
26	Asistente Administrativo .....	3	550.00
27	Encargado de Instalación .....	1	550.00
28	Asistente Administrativo .....	1	525.00
29	Mensajero .....	1	525.00
30	Asistente Administrativo .....	2	510.00
31	Auxiliar de Servicios Generales .....	7	510.00
32	Encargado de Instalaciones Deportivas .....	3	510.00
33	Encargado de Instalación .....	1	510.00
34	Vigilante .....	1	510.00
35	Encargado de Instalaciones Deportivas .....	1	485.00
36	Encargado de Cocina .....	1	480.00

		<u>Horas Anuales</u>	
37	Horas Clase .....	2,840	3.01

0504

## Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0504-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista .....	1	1,504.34
2	Técnico V .....	2	1,373.12
3	Técnico IV .....	1	1,108.25
4	Técnico de Área I .....	1	762.12
5	Colaborador de Servicios III .....	1	569.58
6	Colaborador de Servicios II .....	1	543.77

#### LT: 02 Unidades de Apoyo

Código: 2017-0504-3-01-02-21-1

7	Jefe de Unidad I .....	1	1,769.81
8	Especialista .....	2	1,504.34
9	Técnico de Área III .....	1	1,200.00
10	Técnico IV .....	8	1,108.25
11	Técnico I .....	4	832.78
12	Técnico de Área I .....	2	762.12

#### LT: 03 Administración y Finanzas

Código: 2017-0504-3-01-03-21-1

13	Jefe de Unidad II .....	1	2,100.00
14	Jefe de Unidad I .....	4	1,769.81
15	Técnico V .....	1	1,373.12
16	Técnico IV .....	8	1,108.25
17	Técnico III .....	2	991.05
18	Técnico II .....	3	846.59
19	Técnico I .....	3	832.78
20	Técnico de Área I .....	1	762.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Colaborador de Departamento I .....	1	698.67
22	Técnico Operativo I .....	1	659.43
23	Colaborador de Servicios III .....	1	619.81
24	Técnico .....	1	619.81
25	Colaborador de Servicios III .....	1	569.58
26	Técnico Auxiliar .....	2	569.58
27	Colaborador de Servicios II .....	6	543.77
28	Colaborador de Servicios II .....	3	521.72

## UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

### LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres

Código: 2017-0504-3-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad III .....	1	2,380.77
2	Jefe de Unidad II .....	1	2,100.00
3	Coordinadora .....	2	1,769.81
4	Jefe de Unidad I .....	1	1,769.81
5	Especialista .....	6	1,504.34
6	Técnico V .....	4	1,373.12
7	Técnico de Área III .....	1	1,174.76
8	Técnico IV .....	12	1,108.25
9	Técnico III .....	6	991.05
10	Coordinador Departamental .....	9	909.51
11	Técnico de Área II .....	2	909.51
12	Técnico II .....	3	846.59
13	Técnico I .....	8	832.78
14	Técnico de Área I .....	39	762.12
15	Colaborador de Servicios III .....	1	621.18
16	Técnico .....	3	619.81
17	Auxiliar Administrativo .....	3	569.58
18	Colaborador de Servicios III .....	2	569.58
19	Técnico Auxiliar .....	10	569.58
20	Colaborador de Servicios II .....	1	543.77
21	Colaborador de Servicios I .....	2	458.80

### LT: 02 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Código: 2017-0504-3-02-02-21-1

22	Jefe de Unidad I .....	1	1,769.81
23	Coordinadora .....	1	1,750.00
24	Especialista .....	2	1,504.34
25	Técnico IV .....	3	1,108.25
26	Técnico III .....	1	991.05



**LT: 03 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que Enfrentan Violencia**

Código: 2017-0504-3-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Técnico IV.....	2	1,108.25
28	Técnico III.....	3	991.05
29	Técnico II.....	3	846.59
30	Técnico I.....	7	832.78
31	Técnico de Área I.....	6	762.12
32	Colaborador de Departamento I.....	1	670.53
33	Técnico Operativo I.....	1	659.43
34	Técnico.....	1	619.81
35	Colaborador de Servicios III.....	1	605.00
36	Auxiliar Administrativo.....	1	569.58
37	Colaborador de Servicios III.....	1	569.58
38	Colaborador de Servicios II.....	4	543.77
39	Colaborador de Servicios II.....	2	521.72
40	Colaborador de Servicios I.....	1	458.80

**UP: 03 Programa Ciudad Mujer****LT: 01 Ciudad Mujer Lourdes Colón**

Código: 2017-0504-3-03-01-21-1

1	Técnico III.....	1	991.05
2	Técnico I.....	1	832.78

**LT: 02 Ciudad Mujer Usulután**

Código: 2017-0504-3-03-02-21-1

3	Técnico I.....	4	832.78
4	Técnico de Área I.....	1	762.12

**LT: 03 Ciudad Mujer Santa Ana**

Código: 2017-0504-3-03-03-21-1

5	Técnico I.....	3	832.78
6	Técnico de Área I.....	1	762.12

**LT: 04 Ciudad Mujer San Martín**

Código: 2017-0504-3-03-04-21-1

7	Técnico II.....	1	846.59
8	Técnico I.....	2	832.78

**LT: 05 Ciudad Mujer Morazán**

Código: 2017-0504-3-03-05-21-1

9	Técnico de Área I .....	1	762.12
---	-------------------------	---	--------

**LT: 06 Ciudad Mujer San Miguel**

Código: 2017-0504-3-03-06-21-1

10	Técnico I .....	1	832.78
11	Técnico de Área I .....	1	762.12

**UP: 04 Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote****LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños**

Código: 2017-0504-3-04-01-21-1

1	Técnico V .....	1	1,373.12
---	-----------------	---	----------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0702

## *Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional

Código: 2017-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas \$100.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de \$17.15 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico de Presupuesto .....	1	1,158.52
2	Colaborador II .....	1	1,111.02
3	Coordinadora.....	1	1,111.02
4	Jefe Departamento de Atención a Pensionados.....	1	1,111.02
5	Jefe Departamento de Pensiones.....	1	1,111.02
6	Jefe Sección Intendencia .....	1	1,061.30
7	Técnico de Presupuesto .....	1	1,061.30
8	Colaborador II .....	1	1,058.52
9	Coordinadora de Clínica Médica .....	1	1,058.52
10	Jefe Oficina Descentralizada.....	1	1,058.52
11	Jefe Sección Control de Préstamos .....	1	1,058.52
12	Técnico de Presupuesto .....	1	1,020.44
13	Colaborador II .....	1	920.44
14	Colector .....	1	876.94
15	Administrador de Redes Informáticas .....	1	867.94
16	Auditor Administrativo Financiero .....	1	867.94
17	Colaborador II .....	3	867.94
18	Secretaria III .....	1	867.94
19	Técnico de Presupuesto .....	1	867.94
20	Colaborador II .....	1	841.73
21	Técnico de Soporte .....	1	841.73
22	Colaborador I .....	1	816.52
23	Trabajador Social .....	2	807.92
24	Colaborador I .....	2	789.23
25	Colaborador I .....	1	784.86
26	Analista Programador de Sistemas.....	1	746.88
27	Analista Programador de Sistemas.....	1	732.36
28	Colaborador I .....	2	732.36
29	Colaborador II .....	1	732.36
30	Motorista II .....	2	732.36
31	Técnico de Soporte .....	1	732.36
32	Colaborador I .....	1	725.77
33	Colaborador I .....	1	691.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Motorista II .....	1	691.99
35	Administrador Despensa Familiar.....	1	675.11
36	Analista Programador de Sistemas.....	1	675.11
37	Colaborador I .....	1	675.11
38	Coordinador.....	1	675.11
39	Ordenanza II .....	1	675.11
40	Supervisor.....	1	675.11
41	Colaborador II .....	1	673.27
42	Auxiliar Jurídico .....	1	624.47
43	Colaborador II .....	1	624.47
44	Digitador .....	1	624.47
45	Auxiliar Contable.....	1	622.61
46	Coordinador.....	1	622.61
47	Jefe Oficina Descentralizada.....	1	622.61
48	Colaborador I .....	2	594.92
49	Auxiliar .....	1	573.81
50	Colaborador I .....	5	573.81
51	Colaborador I .....	3	571.97
52	Colaborador I .....	7	521.31
53	Contador Despensa Familiar .....	1	521.31
54	Coordinador.....	1	521.31
55	Motorista I .....	1	521.31
56	Ordenanza I.....	3	521.31
57	Secretaria I .....	1	521.31
58	Asesor Previsional .....	1	514.71
59	Colaborador I .....	5	514.71
60	Ordenanza I.....	1	514.71
61	Secretaria I .....	1	514.71
62	Técnico de Mantenimiento .....	1	514.71
63	Colaborador I .....	2	499.62
64	Dependiente Despensa Familiar .....	1	499.62
65	Colaborador I .....	2	491.76
66	Secretaria I .....	1	491.76
67	Colaborador I .....	1	475.99
68	Motorista I .....	1	475.99
69	Colaborador I .....	6	462.21
70	Digitador .....	1	462.21
71	Encargado de Archivo.....	1	462.21
72	Motorista I .....	3	462.21
73	Nutricionista .....	1	462.21
74	Ordenanza I.....	4	462.21
75	Secretaria I .....	1	462.21
76	Técnico de Mantenimiento .....	1	462.21

**LT: 02 Gestión Financiera****Código: 2017-0702-3-01-02-21-2**

77	Pagador de Pensiones .....	1	1,111.02
78	Pagador de Gastos .....	1	1,058.52
79	Supervisor.....	1	1,058.52
80	Jefe Sección de Recaudaciones .....	1	920.44
81	Auditor Administrativo Financiero .....	1	867.94
82	Técnico Base de Datos.....	1	867.94
83	Trabajador Social .....	1	807.92
84	Auditor Administrativo Financiero .....	1	789.23
85	Coordinador.....	1	789.23
86	Secretaria I .....	1	732.36

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

<u>No. de Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Sueldo Plazas</u>	<u>Mensual</u>
87	Secretaria II .....	1	732.36
88	Supervisor .....	1	691.99
89	Colaborador I .....	1	675.11
90	Asesor Previsional .....	1	624.47
91	Colaborador I .....	6	624.47
92	Supervisor .....	1	624.47
93	Colaborador I .....	1	573.81
94	Colaborador I .....	6	571.97
95	Colaborador I .....	1	546.37
96	Colaborador I .....	2	544.26
97	Colaborador I .....	2	521.31
98	Colaborador I .....	1	518.94
99	Técnico de Mantenimiento .....	1	491.76
100	Colaborador I .....	1	462.21
101	Ordenanza I .....	1	462.21

## UP: 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones

### LT: 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP

Código: 2017-0702-3-02-01-21-2

1	Jefe de Archivo y Microfilm .....	1	1,111.02
2	Jefe Sección Control de Bienes .....	1	1,058.52
3	Colaborador II .....	2	867.94
4	Trabajador Social .....	1	807.92
5	Supervisor .....	1	789.23
6	Motorista II .....	1	691.99
7	Colaborador I .....	1	624.47
8	Jefe Sección Control de Afiliados .....	1	624.47
9	Jefe Sección Control de Calidad .....	1	624.47
10	Analista Programador de Sistemas .....	1	622.61
11	Colaborador I .....	1	622.61
12	Colaborador I .....	2	571.97
13	Secretaria I .....	1	571.97
14	Cajera .....	1	491.76
15	Ordenanza I .....	1	462.40

*Instituto Salvadoreño de Desarrollo  
Municipal*

**UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección Superior y Administración General**

**Código: 2017-2303-3-01-01-21-2**

Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo cobrarán Dietas así: \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar por este concepto más de \$400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que concurran en el mes sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2401

# Academia Nacional de Seguridad Pública

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 al mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General .....	1	3,571.45
2	Subdirector Ejecutivo .....	1	3,090.00
3	Asesor .....	1	2,279.70
4	Jefe de Unidad Jurídica .....	1	1,989.75
5	Jefe Unidad Financiera Institucional .....	1	1,894.03
6	Jefe de la UACI .....	1	1,894.03
7	Jefe Unidad de Auditoría Interna .....	1	1,732.11
8	Jefe de Unidad II .....	1	1,684.03
9	Secretario General .....	1	1,522.11
10	Jefe de Comunicaciones y Protocolo .....	1	1,399.05
11	Colaborador Jurídico VIII .....	1	1,322.78
12	Técnico Administrativo I .....	1	1,295.42
13	Coordinador de Area .....	1	1,211.84
14	Técnico Administrativo .....	2	1,132.08
15	Colaborador Jurídico VII .....	1	1,131.43
16	Técnico Administrativo I, Clase 6 .....	1	1,102.64
17	Técnico UFI .....	2	1,100.68
18	Jefa de la Unidad de Genero .....	1	1,086.27
19	Colaborador Jurídico VI .....	1	1,080.24
20	Colaborador Jurídico V .....	1	1,048.75
21	Jefe de Area .....	1	1,048.75
22	Técnico UFI (Contabilidad) .....	1	1,019.15
23	Colaborador Jurídico IV .....	1	1,003.26
24	Colaborador Técnico I .....	1	1,001.86
25	Jefe de Departamento de 2a. Clase .....	1	1,001.86
26	Técnico VIII .....	1	1,001.86
27	Sub Jefe de Unidad .....	1	991.05
28	Técnico Administrativo I, Clase 2 .....	1	938.88
29	Secretaria Ejecutiva .....	1	922.78
30	Técnico VII .....	3	891.33
31	Técnico VI .....	2	859.24
32	Colaborador Jurídico I .....	1	827.16
33	Técnico IV .....	1	827.16
34	Técnico II .....	2	779.37
35	Colaborador Administrativo VIII .....	1	761.02
36	Técnico I .....	1	758.86
37	Técnico .....	1	715.02
38	Colaborador Administrativo VI .....	7	711.63
39	Secretaria X .....	1	711.63
40	Técnico Auditor I .....	2	711.63
41	Colaborador Administrativo V .....	5	704.56
42	Secretaria IX .....	1	704.56
43	Secretaria VIII .....	1	699.98
44	Colaborador Administrativo IV .....	4	694.02

## 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
45	Secretaria Auxiliar.....	1	694.02
46	Colaborador Técnico.....	1	687.99
47	Colaborador de la Unidad de Planificación.....	1	670.66
48	Colaborador de 2a. Clase.....	3	654.09
49	Secretaria VI.....	1	654.09
50	Colaborador V.....	2	637.51
51	Secretaria V.....	2	637.51
52	Secretaria II.....	1	574.33
53	Colaborador II.....	1	541.17
54	Auxiliar II.....	1	523.82
55	Motociclista.....	1	523.82

**LT: 02 Administración General****Código: 2017-2401-2-01-02-21-1**

56	Jefe División Administrativa.....	1	2,100.00
57	Jefe I.....	1	1,422.61
58	Jefe de Departamento V.....	4	1,399.05
59	Jefe de Departamento IV.....	1	1,295.42
60	Médico Consulta General (8 horas diarias).....	1	1,295.42
61	Psicólogo V.....	1	1,156.94
62	Jefe de Departamento III.....	1	1,117.49
63	Médico I.....	1	1,117.49
64	Odontólogo (tiempo completo).....	1	1,117.49
65	Médico.....	1	1,086.27
66	Jefe de Laboratorio.....	1	1,081.71
67	Jefe de Departamento II.....	1	1,080.24
68	Técnico X.....	2	1,033.35
69	Médico General.....	1	1,016.72
70	Técnico VIII.....	1	1,001.86
71	Encargado de Obras Civiles.....	1	948.03
72	Encargado de Archivo General.....	1	891.33
73	Técnico VII.....	2	891.33
74	Trabajador Social I.....	1	869.22
75	Técnico VI.....	2	859.24
76	Dietista - Nutricionista.....	1	827.16
77	Encargado de Inventario Mobiliario y Equipo.....	1	827.16
78	Jefe de Departamento.....	1	827.16
79	Secretaria de División.....	1	827.16
80	Técnico IV.....	5	827.16
81	Técnico III.....	2	817.73
82	Colaborador de 4a. Clase.....	1	776.98
83	Secretaria de Departamento.....	1	776.98
84	Colaborador Administrativo VIII.....	2	761.02
85	Colaborador de 3a. Clase.....	1	744.29
86	Colaborador Administrativo VII.....	1	715.02
87	Colaborador Administrativo VI.....	1	711.63
88	Enfermero.....	6	711.63
89	Fisioterapeuta.....	1	711.63
90	Colaborador Administrativo V.....	6	704.56
91	Colaborador Administrativo IV.....	2	694.02
92	Encargado de Recargadora.....	1	694.02
93	Colaborador Administrativo III.....	1	687.99
94	Secretaria VII.....	2	687.99
95	Colaborador de 2a. Clase.....	1	654.09
96	Secretaria VI.....	1	654.09
97	Técnico en Laboratorio Clínico.....	1	654.09



## 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
98	Asistente Dental .....	1	641.11
99	Colaborador Administrativo II .....	2	641.11
100	Enfermera Auxiliar .....	1	641.11
101	Mecánico II .....	1	640.19
102	Colaborador V .....	1	637.51
103	Encargado de Instalación .....	1	637.51
104	Secretaria V .....	2	637.51
105	Secretaria IV .....	1	634.74
106	Auxiliar V .....	2	603.58
107	Auxiliar de Mantenimiento IV .....	15	589.54
108	Barbero .....	2	589.54
109	Colaborador IV .....	4	589.54
110	Mecánico I .....	3	589.54
111	Motociclista I .....	1	589.54
112	Motorista II .....	21	589.54
113	Sastre I .....	1	589.54
114	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	584.62
115	Secretaria II .....	1	574.33
116	Auxiliar IV .....	1	571.58
117	Auxiliar III .....	1	559.28
118	Ordenanza IV .....	1	559.28
119	Médico (2 horas diarias) .....	1	553.70
120	Motorista I .....	1	543.77
121	Auxiliar de Mantenimiento III .....	9	541.17
122	Colaborador II .....	2	541.17
123	Auxiliar II .....	4	523.82
124	Auxiliar de Mantenimiento II .....	5	523.82
125	Ordenanza III .....	14	523.82
126	Auxiliar de Mantenimiento I .....	2	521.72
127	Mecánico .....	3	521.72
128	Motorista .....	9	521.72
129	Sastre .....	1	521.72
130	Odontólogo (2 horas diarias) .....	2	485.70
131	Colaborador I .....	1	476.72
132	Costurera .....	1	476.72
133	Lavandera y Planchadora .....	9	476.72
134	Ordenanza II .....	12	476.72
135	Telefonista .....	1	476.72
136	Colaborador .....	1	474.71
137	Auxiliar I .....	2	459.49
138	Ordenanza I .....	1	459.49
139	Auxiliar .....	2	433.46
140	Auxiliar de Mantenimiento .....	20	433.46
141	Lavandera .....	1	397.27
142	Ordenanza .....	1	397.27
143	Asistente Dental (4 Horas Diarias) .....	1	384.67

**UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública****LT: 01 Formación Académica**

Código: 2017-2401-2-02-01-21-1

1	Jefe División de Estudios .....	1	2,651.25
2	Jefe de Unidad II .....	1	1,684.03
3	Profesor .....	3	1,422.61

## 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Jefe de Departamento V .....	1	1,399.05
5	Profesor IV (Tiempo Completo).....	17	1,399.05
6	Profesor III (Tiempo Completo).....	12	1,295.42
7	Armero.....	1	1,261.75
8	Jefe de Departamento de 1a. Clase.....	1	1,156.94
9	Psicólogo IV .....	3	1,117.49
10	Técnico de 1a. Clase .....	1	1,117.49
11	Psicólogo III .....	1	1,071.24
12	Psicólogo II .....	5	1,062.75
13	Colaborador Técnico II .....	1	1,048.75
14	Jefe de Departamento I .....	1	1,048.22
15	Profesor II (Tiempo Completo).....	26	1,033.35
16	Psicólogo I .....	1	1,005.81
17	Técnico Administrativo I, Clase 3 .....	1	1,003.26
18	Colaborador Jurídico III .....	1	1,001.86
19	Colaborador Técnico I .....	1	1,001.86
20	Instructor II .....	9	1,001.86
21	Técnico VIII .....	2	1,001.86
22	Profesor I (Tiempo Completo) .....	4	948.03
23	Instructor I .....	5	919.14
24	Trabajador Social I.....	2	869.22
25	Colaborador Jurídico II .....	1	859.24
26	Secretaria Digitador.....	1	859.24
27	Técnico V .....	1	847.17
28	Bibliotecario .....	1	827.16
29	Dibujante II .....	1	827.16
30	Trabajador Social II.....	1	827.16
31	Técnico IV.....	5	827.16
32	Psicólogo.....	1	817.73
33	Instructor.....	1	785.79
34	Secretaria de Departamento .....	1	776.98
35	Armero y Guardalmacen de Armas.....	1	758.86
36	Colaborador Administrativo VI .....	4	711.63
37	Colaborador Administrativo V .....	4	704.56
38	Secretaria IX .....	1	704.56
39	Colaborador Administrativo IV .....	2	694.02
40	Colaborador Administrativo III.....	1	687.99
41	Colaborador Asistente.....	1	670.66
42	Ayudante Técnico.....	1	654.09
43	Colaborador de 2a. Clase.....	3	654.09
44	Secretaria VI .....	3	654.09
45	Secretaria V .....	2	637.51
46	Colaborador Administrativo I .....	1	634.74
47	Colaborador Administrativo .....	1	625.24
48	Secretaria III.....	1	603.58
49	Colaborador IV .....	3	589.54
50	Colaborador de 1a. Clase.....	1	589.27
51	Colaborador III .....	1	574.33
52	Colaborador II .....	1	541.17
53	Secretaria I .....	1	541.17
54	Auxiliar II.....	4	523.82
55	Secretaria.....	1	523.82
56	Colaborador I .....	1	476.72
57	Auxiliar .....	1	433.46

2402

*Unidad Técnica Ejecutiva***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior****Código: 2017-2402-2-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Oficial de Información.....	1	1,100.00
2	Secretaria Ejecutiva.....	1	991.05
3	Secretaria I.....	1	846.59
4	Responsable de Archivos.....	1	525.00

**LT: 02 Administración y Finanzas****Código: 2017-2402-2-01-02-21-1**

5	Auditor Interno.....	1	2,645.64
6	Gerente Departamento Administrativo.....	1	2,034.08
7	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	2,034.08
8	Gerente del Departamento de Informática.....	1	1,750.00
9	Contador.....	1	1,373.12
10	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.....	1	1,373.12
11	Tesorero Institucional.....	1	1,373.12
12	Técnico Presupuestario.....	1	1,373.12
13	Encargado de Administración.....	1	1,334.58
14	Técnico en Informática.....	1	1,334.58
15	Encargado de Activo Fijo y Almacén.....	1	1,071.24
16	Técnico Administrativo.....	4	1,013.43
17	Encargado de Recursos Humanos.....	1	846.59
18	Auxiliar Administrativo.....	4	801.67
19	Auxiliar Contable.....	1	801.67
20	Auxiliar de Adquisiciones.....	1	801.67
21	Colaborador de Auditoría.....	1	801.67
22	Secretaria.....	1	689.00
23	Mensajero.....	1	641.11
24	Motorista.....	1	641.11
25	Motorista.....	7	620.09
26	Personal de Servicio.....	1	428.38
27	Ordenanza.....	7	394.44

**LT: 03 Gerencia Programa de Protección****Código: 2017-2402-2-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos .....	1	2,909.90
29	Sub-Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos .....	1	2,034.08
30	Abogado .....	6	1,550.00
31	Médico .....	3	1,550.00
32	Psicólogo .....	6	1,550.00
33	Trabajadora Social .....	6	1,550.00
34	Colaborador de Relaciones Públicas y Comunicaciones .....	1	1,500.00
35	Secretaria .....	5	689.00
36	Recepcionista .....	14	495.00

**UP: 02 Apoyo Sectorial****LT: 01 Educación Pública y Reforma Legal****Código: 2017-2402-2-02-01-21-1**

1	Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal .....	1	2,909.90
2	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal .....	1	2,034.08
3	Colaborador Jurídico .....	1	1,071.24

**LT: 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional****Código: 2017-2402-2-02-02-21-1**

4	Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional .....	1	2,909.90
5	Sub-Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional .....	1	1,703.89

**LT: 03 Medios de Comunicación****Código: 2017-2402-2-02-03-21-1**

6	Director del Área de Medios de Comunicación .....	1	2,909.90
---	---	---	----------

3101

## Universidad de El Salvador

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-3101-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Rector .....	1		3,555.00
2	Vicerector Académico .....	1		3,080.00
3	Vicerector Administrativo .....	1		3,080.00
4	Jefe de Género .....	1		1,500.00
			<b><u>Sueldo</u></b>	<b><u>Sueldo</u></b>
			<b><u>Mínimo</u></b>	<b><u>Máximo</u></b>
5	Profesional Universitario Administrativo .....	4	910.00	1,600.00
6	Técnico .....	2	660.00	1,030.00
7	Asistente Administrativo .....	5	600.00	955.00

#### LT: 02 Secretaría de Comunicaciones

Código: 2017-3101-3-01-02-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
8	Secretario de Comunicaciones .....	1		1,792.00
			<b><u>Sueldo</u></b>	<b><u>Sueldo</u></b>
			<b><u>Mínimo</u></b>	<b><u>Máximo</u></b>
9	Profesional Universitario Administrativo .....	7	910.00	1,600.00
10	Técnico .....	3	660.00	1,030.00
11	Asistente Administrativo .....	1	600.00	955.00
12	Técnico (4 horas Diarias) .....	4	330.00	485.50

#### LT: 03 Secretaría de Planificación

Código: 2017-3101-3-01-03-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
13	Secretario de Planificación .....	1		2,000.00
			<b><u>Sueldo</u></b>	<b><u>Sueldo</u></b>
			<b><u>Mínimo</u></b>	<b><u>Máximo</u></b>
14	Profesional Universitario Administrativo .....	5	910.00	1,600.00

**LT: 04 Secretaría General**

Código: 2017-3101-3-01-04-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de \$ 17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
15	Secretario General .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
16	Profesional Universitario Administrativo .....	1	910.00	1,600.00
17	Técnico .....	2	660.00	1,030.00
18	Asistente Administrativo .....	3	600.00	955.00
19	Empleado Calificado .....	6	540.00	795.00

**LT: 05 Asesoría y Control Legal**

Código: 2017-3101-3-01-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
20	Fiscal General .....	1		2,720.00
21	Auditor Interno .....	1		1,892.00
22	Fiscal Auxiliar .....	1		1,666.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
23	Profesional Universitario Administrativo .....	15	910.00	1,600.00
24	Técnico .....	2	660.00	1,030.00
25	Asistente Administrativo .....	7	600.00	955.00

**LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales**

Código: 2017-3101-3-01-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales .....	1		1,792.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
27	Profesional Universitario Administrativo .....	5	910.00	1,600.00
28	Asistente Administrativo .....	2	600.00	955.00

**LT: 07 Gerencia General**

Código: 2017-3101-3-01-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
29	Gerente General .....	1		1,900.00
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos .....	1		1,892.00
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional .....	1		1,892.00
32	Jefe de Computo .....	1		1,670.00
33	Director de Seguridad .....	1		1,500.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
34	Profesional Universitario Administrativo .....	9	910.00	1,600.00
35	Técnico .....	6	660.00	1,030.00
36	Asistente Administrativo .....	24	600.00	955.00
37	Empleado Calificado .....	90	540.00	795.00
38	Servicios Generales .....	35	440.00	715.00

**LT: 08 Estudios Socioeconómicos**

Código: 2017-3101-3-01-08-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos .....	1		1,350.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
40	Profesional Universitario Administrativo .....	5	910.00	1,600.00
41	Técnico .....	4	660.00	1,030.00
42	Asistente Administrativo .....	1	600.00	955.00

**LT: 09 Unidad Financiera Institucional**

Código: 2017-3101-3-01-09-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
43	Jefe Unidad Financiera Institucional .....	1		2,000.00
44	Tesorero Institucional .....	1		1,892.00
45	Jefe de Contabilidad .....	1		1,789.00
46	Jefe de Presupuesto .....	1		1,789.00
47	Jefe de Activo Fijo .....	1		1,600.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
48	Profesional Universitario Administrativo .....	11	910.00	1,600.00
49	Técnico .....	13	660.00	1,030.00
50	Asistente Administrativo .....	23	600.00	955.00
51	Empleado Calificado .....	1	540.00	795.00

**LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios**

Código: 2017-3101-3-01-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
52	Defensor de Derechos Universitarios .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
53	Profesional Universitario Administrativo .....	4	910.00	1,600.00
54	Técnico .....	1	660.00	1,030.00
55	Asistente Administrativo .....	1	600.00	955.00

**UP: 02 Apoyo al Servicio Académico****LT: 01 Desarrollo Académico**

Código: 2017-3101-3-02-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Director de Postgrado .....	1		1,870.00
2	Secretario de Asuntos Académicos .....	1		1,842.00
3	Director de Imprenta Universitaria .....	1		1,710.00
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología .....	1		1,700.00
5	Director de Becas Externas .....	1		1,500.00
6	Director de Biblioteca Central .....	1		1,500.00
7	Director de Librería Universitaria .....	1		1,500.00
8	Jefe de Administración Académica Central .....	1		1,500.00
9	Jefe del Sistema de Información Académica .....	1		1,483.00
10	Director de Editorial Universitaria .....	1		1,400.00
11	Director del INFORP-UES .....	1		1,062.30
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
12	Profesional Universitario Administrativo .....	30	910.00	1,600.00
13	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria .....	1	828.32	828.32
14	Técnico .....	19	660.00	1,030.00
15	Asistente Administrativo .....	49	600.00	955.00
16	Empleado Calificado .....	10	540.00	795.00
17	Servicios Generales .....	1	440.00	715.00

**LT: 02 Proyección Social**

Código: 2017-3101-3-02-02-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
18	Secretario de Proyección Social .....	1		1,792.00
19	Director de Bienestar Universitario .....	1		1,600.00
20	Secretario de Arte y Cultura .....	1		1,600.00
21	Director de la Clínica Universitaria .....	1		1,586.00



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo</u>	
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
22	Profesional Universitario Administrativo .....	12	910.00	1,600.00
23	Técnico .....	3	660.00	1,030.00
24	Asistente Administrativo .....	15	600.00	955.00
25	Empleado Calificado .....	1	540.00	795.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias) .....	7	455.00	800.00
27	Servicios Generales .....	1	440.00	715.00
28	Técnico (4 horas Diarias) .....	1	330.00	485.50
			<u>Horas</u>	<u>Por</u>
			<u>Anuales</u>	<u>Hora</u>
29	Horas Clase .....	3,750	3.00	

## UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

### LT: 01 Enseñanza de Medicina

Código: 2017-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de \$ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de \$ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo</u>	
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
1	Decano .....	1		2,720.00
2	Vicedecano .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
3	Investigador .....	2	1,350.00	2,400.00
4	Profesor Universitario .....	263	1,100.00	2,400.00
5	Profesional Universitario Administrativo .....	7	910.00	1,600.00
6	Técnico .....	12	660.00	1,030.00
7	Asistente Administrativo .....	72	600.00	955.00
8	Profesor Universitario (4 horas diarias) .....	54	550.00	1,200.00
9	Empleado Calificado .....	17	540.00	795.00
10	Servicios Generales .....	44	440.00	715.00
11	Jefe de Residentes (2 horas diarias) .....	4	133.15	250.00
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
12	Secretario de Facultad .....	1		275.00
13	Director de Escuela .....	2		220.00
14	Administrador Académico .....	1		165.00
15	Administrador Financiero .....	1		165.00
16	Jefe de Departamento Académico .....	21		165.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<b>Sobresueldos</b>			
17	Jefe de Investigación .....	1	165.00
18	Jefe de Planificación .....	1	165.00
19	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1	165.00
20	Jefe de Postgrado .....	1	165.00
21	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1	110.00
22	Jefe de Recursos Humanos .....	1	110.00
		<b>Horas Anuales</b>	<b>Por Hora</b>
23	Horas Clase .....	2,185	6.16

**LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas**  
**Código: 2017-3101-3-03-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Decano .....	1	2,720.00
25	Vicedecano .....	1	2,475.00
			<b>Sueldo Mínimo</b>
			<b>Sueldo Máximo</b>
26	Investigador .....	7	1,350.00
27	Profesor Universitario .....	104	1,100.00
28	Profesional Universitario Administrativo .....	4	910.00
29	Técnico .....	11	660.00
30	Asistente Administrativo .....	20	600.00
31	Profesor Universitario (4 horas diarias) .....	35	550.00
32	Empleado Calificado .....	8	540.00
33	Servicios Generales .....	14	440.00
<b>Sobresueldos</b>			
34	Secretario de Facultad .....	1	275.00
35	Director de Escuela .....	3	220.00
36	Administrador Académico .....	1	165.00
37	Administrador Financiero .....	1	165.00
38	Jefe de Departamento Académico .....	5	165.00
39	Jefe de Investigación .....	1	165.00
40	Jefe de Planificación .....	1	165.00
41	Jefe de Postgrado .....	1	165.00
42	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1	110.00
43	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1	110.00
44	Jefe de Recursos Humanos .....	1	110.00
		<b>Horas Anuales</b>	<b>Por Hora</b>
45	Horas Clase .....	927	6.16

**LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura**

Código: 2017-3101-3-03-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
46	Decano .....	1		2,720.00
47	Vicedecano .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
48	Profesor Universitario .....	180	1,100.00	2,400.00
49	Profesional Universitario Administrativo .....	11	910.00	1,600.00
50	Técnico .....	12	660.00	1,030.00
51	Asistente Administrativo .....	30	600.00	955.00
52	Empleado Calificado .....	25	540.00	795.00
53	Servicios Generales .....	22	440.00	715.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
54	Secretario de Facultad .....	1		275.00
55	Director de Escuela .....	10		220.00
56	Administrador Académico .....	1		165.00
57	Administrador Financiero .....	1		165.00
58	Jefe de Departamento Académico .....	32		165.00
59	Jefe de Investigación .....	1		165.00
60	Jefe de Planificación .....	1		165.00
61	Jefe de Postgrado .....	1		165.00
62	Secretario de Escuela .....	8		165.00
63	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1		110.00
64	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
65	Horas Clase .....	3,247		6.16

**LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Código: 2017-3101-3-03-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
66	Decano .....	1		2,720.00
67	Vicedecano .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
68	Profesor Universitario .....	103	1,100.00	2,400.00
69	Profesional Universitario Administrativo .....	15	910.00	1,600.00
70	Técnico .....	3	660.00	1,030.00
71	Asistente Administrativo .....	29	600.00	955.00
72	Profesor Universitario (4 horas diarias) .....	12	550.00	1,200.00
73	Empleado Calificado .....	13	540.00	795.00
74	Servicios Generales .....	17	440.00	715.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<b><u>Sobresueldos</u></b>			
75	Secretario de Facultad .....	1	275.00
76	Director de Escuela .....	2	220.00
77	Administrador Académico .....	1	165.00
78	Administrador Financiero .....	1	165.00
79	Jefe de Departamento Académico .....	5	165.00
80	Jefe de Planificación .....	1	165.00
81	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1	110.00
82	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1	110.00
83	Jefe de Recursos Humanos .....	1	110.00

**LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades**  
**Código: 2017-3101-3-03-05-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
84	Decano .....	1	2,720.00	
85	Vicedecano .....	1	2,475.00	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
86	Profesor Universitario .....	183	1,100.00	2,400.00
87	Profesional Universitario Administrativo .....	11	910.00	1,600.00
88	Técnico .....	9	660.00	1,030.00
89	Asistente Administrativo .....	44	600.00	955.00
90	Empleado Calificado .....	23	540.00	795.00
91	Servicios Generales .....	22	440.00	715.00
<b><u>Sobresueldos</u></b>				<u>Sueldo Mensual</u>
92	Secretario de Facultad .....	1	275.00	
93	Administrador Académico .....	1	165.00	
94	Administrador Financiero .....	1	165.00	
95	Jefe de Departamento Académico .....	9	165.00	
96	Jefe de Investigación .....	1	165.00	
97	Jefe de Planificación .....	1	165.00	
98	Jefe de Postgrado .....	1	165.00	
99	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1	110.00	
100	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1	110.00	
101	Jefe de Recursos Humanos .....	1	110.00	
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>	
102	Horas Clase .....	58	6.16	

**LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas**  
**Código: 2017-3101-3-03-06-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
103	Decano .....	1	2,720.00	
104	Vicedecano .....	1	2,475.00	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
105	Profesor Universitario .....	101	1,100.00	2,400.00
106	Profesional Universitario Administrativo .....	8	910.00	1,600.00
107	Técnico .....	4	660.00	1,030.00
108	Asistente Administrativo .....	31	600.00	955.00
109	Empleado Calificado .....	61	540.00	795.00
110	Servicios Generales .....	16	440.00	715.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
111	Secretario de Facultad .....	1		275.00
112	Director de la Estación Experimental .....	1		220.00
113	Administrador Académico .....	1		165.00
114	Administrador Financiero .....	1		165.00
115	Jefe de Departamento Académico .....	15		165.00
116	Jefe de Investigación .....	1		165.00
117	Jefe de Planificación .....	1		165.00
118	Jefe de Postgrado .....	1		165.00
119	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1		110.00
120	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1		110.00
121	Jefe de Recursos Humanos .....	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
122	Horas Clase .....	1,175		6.16

**LT: 07 Enseñanza de Odontología**  
**Código: 2017-3101-3-03-07-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
123	Decano .....	1	2,720.00	
124	Vicedecano .....	1	2,475.00	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
125	Profesor Universitario .....	64	1,100.00	2,400.00
126	Profesional Universitario Administrativo .....	5	910.00	1,600.00
127	Técnico .....	5	660.00	1,030.00
128	Asistente Administrativo .....	21	600.00	955.00
129	Empleado Calificado .....	19	540.00	795.00
130	Servicios Generales .....	10	440.00	715.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
131	Secretario de Facultad .....	1	275.00
132	Director de Escuela .....	5	220.00
133	Administrador Financiero .....	1	165.00
134	Jefe de Departamento Académico .....	6	165.00
135	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1	110.00
136	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento .....	1	110.00
137	Jefe de Recursos Humanos .....	1	110.00

### LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia

Código: 2017-3101-3-03-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
138	Decano .....	1	2,720.00	
139	Vicedecano .....	1	2,475.00	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
140	Profesor Universitario .....	91	1,100.00	2,400.00
141	Profesional Universitario Administrativo .....	2	910.00	1,600.00
142	Técnico .....	11	660.00	1,030.00
143	Asistente Administrativo .....	25	600.00	955.00
144	Profesor Universitario (4 horas diarias) .....	5	550.00	1,200.00
145	Empleado Calificado .....	8	540.00	795.00
146	Servicios Generales .....	11	440.00	715.00
147	Profesor Universitario (3 horas diarias) .....	2	412.50	900.00
148	Profesor Universitario (2 horas diarias) .....	1	275.00	600.00
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
149	Secretario de Facultad .....	1		275.00
150	Administrador Académico .....	1		165.00
151	Administrador Financiero .....	1		165.00
152	Jefe de Departamento Académico .....	6		165.00
153	Jefe de Planificación .....	1		165.00
154	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1		110.00
155	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1		110.00
156	Jefe de Recursos Humanos .....	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
157	Horas Clase .....	1,923		6.16

**LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente**

Código: 2017-3101-3-03-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
158	Decano .....	1		2,720.00
159	Vicedecano .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
160	Profesor Universitario .....	209	1,100.00	2,400.00
161	Profesional Universitario Administrativo .....	3	910.00	1,600.00
162	Técnico .....	23	660.00	1,030.00
163	Asistente Administrativo .....	34	600.00	955.00
164	Profesor Universitario (4 horas diarias) .....	4	550.00	1,200.00
165	Empleado Calificado .....	43	540.00	795.00
166	Servicios Generales .....	20	440.00	715.00
167	Técnico (4 horas Diarias) .....	1	330.00	485.50
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
168	Secretario de Facultad .....	1		275.00
169	Administrador Académico .....	1		165.00
170	Administrador Financiero .....	1		165.00
171	Jefe de Departamento Académico .....	8		165.00
172	Jefe de Planificación .....	1		165.00
173	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1		110.00
174	Jefe de Campo .....	1		110.00
175	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1		110.00
176	Jefe de Recursos Humanos .....	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
177	Horas Clase .....	975		6.16

**LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente**

Código: 2017-3101-3-03-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
178	Decano .....	1		2,720.00
179	Vicedecano .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
180	Profesor Universitario .....	175	1,100.00	2,400.00
181	Profesional Universitario Administrativo .....	4	910.00	1,600.00
182	Técnico .....	13	660.00	1,030.00
183	Asistente Administrativo .....	34	600.00	955.00
184	Profesor Universitario (4 horas diarias) .....	1	550.00	1,200.00
185	Empleado Calificado .....	18	540.00	795.00
186	Servicios Generales .....	13	440.00	715.00
187	Técnico (4 horas Diarias) .....	1	330.00	485.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
188	Secretario de Facultad .....	1	275.00
189	Administrador Académico .....	1	165.00
190	Administrador Financiero .....	1	165.00
191	Jefe de Departamento Académico .....	10	165.00
192	Jefe de Planificación .....	1	165.00
193	Jefe de Postgrado .....	1	165.00
194	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1	110.00
195	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1	110.00
196	Jefe de Recursos Humanos .....	1	110.00

		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
197	Horas Clase .....	963	6.16

**LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral**

Código: 2017-3101-3-03-11-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
198	Decano .....	1	2,720.00
199	Vicedecano .....	1	2,475.00
<u>Sueldo Mínimo</u> <u>Sueldo Máximo</u>			
200	Profesor Universitario .....	67	1,100.00      2,400.00
201	Profesional Universitario Administrativo .....	3	910.00      1,600.00
202	Técnico .....	5	660.00      1,030.00
203	Asistente Administrativo .....	6	600.00      955.00
204	Empleado Calificado .....	8	540.00      795.00
205	Servicios Generales .....	4	440.00      715.00
206	Profesor Universitario (2 horas diarias) .....	4	275.00      600.00

			<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
207	Secretario de Facultad .....	1	275.00
208	Administrador Académico .....	1	165.00
209	Administrador Financiero .....	1	165.00
210	Jefe de Departamento Académico .....	4	165.00
211	Jefe de Postgrado .....	1	165.00
212	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1	110.00
213	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1	110.00
214	Jefe de Recursos Humanos .....	1	110.00

		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
215	Horas Clase .....	833	6.16



**LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática**  
**Código: 2017-3101-3-03-12-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
216	Decano .....	1		2,720.00
217	Vicedecano .....	1		2,475.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
218	Profesor Universitario .....	130	1,100.00	2,400.00
219	Profesional Universitario Administrativo .....	2	910.00	1,600.00
220	Técnico .....	9	660.00	1,030.00
221	Asistente Administrativo .....	26	600.00	955.00
222	Profesor Universitario (4 horas diarias) .....	2	550.00	1,200.00
223	Empleado Calificado .....	4	540.00	795.00
224	Servicios Generales .....	14	440.00	715.00
225	Profesor Universitario (2 horas diarias) .....	1	275.00	600.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
226	Secretario de Facultad .....	1		275.00
227	Director de Escuela .....	4		220.00
228	Administrador Académico .....	1		165.00
229	Administrador Financiero .....	1		165.00
230	Jefe de Investigación .....	1		165.00
231	Jefe de Planificación .....	1		165.00
232	Jefe de Postgrado .....	1		165.00
233	Secretario de Escuela .....	4		165.00
234	Jefe de Biblioteca de Facultad .....	1		110.00
235	Jefe de Proyección Social de Facultad .....	1		110.00
236	Jefe de Recursos Humanos .....	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
237	Horas Clase .....	117		6.16

**UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria**

**LT: 01 Administración del Desarrollo Físico**  
**Código: 2017-3101-3-04-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Jefe de Desarrollo Físico .....	1		1,792.00
2	Administrador General del Complejo Deportivo .....	1		1,700.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
3	Jefe de Instrucción y Deporte .....	1	1,174.28	1,467.85
4	Jefe Financiero .....	2	1,010.00	1,262.50
5	Profesional Universitario Administrativo .....	10	910.00	1,600.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias) .....	1	682.50	1,200.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
7	Técnico .....	7	660.00	1,030.00
8	Asistente Administrativo .....	9	600.00	955.00
9	Empleado Calificado .....	56	540.00	795.00
10	Servicios Generales .....	32	440.00	715.00
11	Técnico (4 horas Diarias) .....	4	330.00	514.63
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias) .....	7	300.00	480.00

## UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

### LT: 01 Investigación Universitaria

Código: 2017-3101-3-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud .....	1	1,870.00	1,870.00
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas .....	1	1,840.00	1,840.00
3	Profesional Universitario Administrativo .....	6	910.00	1,600.00
4	Técnico .....	2	660.00	1,030.00
5	Asistente Administrativo .....	2	600.00	955.00
6	Empleado Calificado .....	2	540.00	795.00
7	Servicios Generales .....	6	440.00	715.00

## UP: 06 Asamblea General Universitaria

### LT: 01 Dirección Normativa y Electora

Código: 2017-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de \$17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aún cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, devengarán además, dietas de \$17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de \$68.64 al mes, aún cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
1	Profesional universitario Administrativo .....	1	910.00	1,600.00
2	Asistente Administrativo .....	2	600.00	955.00
3	Empleado Calificado .....	1	540.00	795.00

3105

## Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes, que integran Comisiones de Trabajo, devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$150.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,300.00
2	Gerente.....	1	2,570.00
3	Asesor Administrativo de Gerencia.....	1	2,030.00
4	Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo.....	1	1,240.00
5	Colaborador Administrativo de Gerencia.....	1	905.00
6	Secretaría de Gerencia.....	1	865.00

#### LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código: 2017-3105-3-01-02-21-2

7	Jefe de Planificación, Desarrollo Institucional y Medio Ambiente.....	1	1,925.00
8	Asesor Jurídico.....	1	1,610.00
9	Auditor Interno.....	1	1,610.00
10	Jefe de Participación Ciudadana, Publicidad y Comunicaciones.....	1	1,240.00
11	Oficial de Información y Atención Ciudadana.....	1	925.00
12	Auxiliar de Auditoría.....	1	795.00
13	Promotor de Proyectos Sociales y Convenios.....	1	795.00

#### LT: 03 Administración General

Código: 2017-3105-3-01-03-21-2

14	Subgerente de Tecnologías de Información.....	1	1,735.00
15	Subgerente.....	1	1,715.00
16	Jefe UACI.....	1	1,610.00
17	Jefe de Logística y Activos.....	1	1,565.00
18	Jefe de Desarrollo Humano.....	1	1,535.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
19	Jefe de Archivo Institucional .....	1	1,240.00
20	Asistente de Logística .....	1	1,145.00
21	Encargado de Centro Cultural y Recreativo .....	2	1,145.00
22	Técnico Programador Analista .....	1	1,045.00
23	Colaborador UACI .....	1	960.00
24	Encargado Unidad de Género .....	1	925.00
25	Colaborador UACI .....	1	880.00
26	Técnico de Tecnologías de Información .....	2	865.00
27	Auxiliar de Archivo .....	1	795.00
28	Auxiliar de Recursos Humanos .....	1	780.00
29	Motorista .....	3	725.00
30	Auxiliar Administrativo .....	1	665.00
31	Recepcionista .....	1	665.00
32	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	615.00
33	Colaborador de Archivo .....	1	615.00
34	Auxiliar de Servicio .....	1	500.00

**LT: 04 Administración Financiera**

Código: 2017-3105-3-01-04-21-2

35	Jefe UFI .....	1	2,105.00
36	Jefe de Contabilidad .....	1	1,610.00
37	Tesorero .....	1	1,610.00
38	Jefe de Presupuesto .....	1	1,535.00
39	Auxiliar Financiero .....	1	1,070.00
40	Colaborador Contable .....	1	960.00
41	Colaborador de Tesorería .....	2	960.00
42	Colaborador de Tesorería y Encargado de Fondo Circulante .....	1	880.00

**UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones****LT: 01 Reclamo de Seguros**

Código: 2017-3105-3-02-01-21-2

1	Colaborador de Reclamos .....	1	960.00
2	Tramitador de Reclamos .....	2	865.00

**LT: 02 Operaciones de Seguros**

Código: 2017-3105-3-02-02-21-2

3	Subgerente de Seguros .....	1	1,715.00
4	Jefe de Comercialización .....	1	1,535.00
5	Jefe de Operaciones .....	1	1,535.00
6	Colaborador de Operaciones .....	2	960.00
7	Encargado de Agencia .....	15	960.00
8	Asistente de Comercialización .....	1	905.00
9	Encargado de Registro de Pagadurías .....	1	865.00
10	Auxiliar de Agencia .....	10	795.00
11	Auxiliar de Operaciones .....	2	795.00
12	Auxiliar de Operaciones .....	1	725.00
13	Auxiliar de Agencia .....	3	600.00

3106

## *Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Gerencia Administrativa

Código: 2017-3106-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente .....	1	2,007.00
2	Jefe de Unidad Financiera Institucional .....	1	1,801.00
3	Asesor Técnico.....	1	1,569.25
4	Jefe de Unidad III .....	2	1,569.25
5	Jefe de Departamento II .....	1	1,203.60
6	Jefe de Departamento I .....	1	1,183.00
7	Jefe de Unidad I .....	1	1,183.00
8	Director de Centro V .....	1	1,004.00
9	Jefe Sección Presupuesto .....	1	1,004.00
10	Jefe Sección Tesorería .....	1	1,004.00
11	Jefe de Departamento .....	5	1,004.00
12	Jefe de Sección de Contabilidad .....	1	1,004.00
13	Jefe de Unidad .....	3	1,004.00
14	Coordinador I .....	6	951.88
15	Jefe de Departamento .....	1	854.36
16	Encargado de Área .....	1	797.12
17	Técnico VI .....	8	797.12
18	Técnico X .....	1	797.12
19	Encargado V .....	2	752.00
20	Oficial de Información .....	1	752.00
21	Técnico V .....	4	752.00
22	Encargado IV .....	1	739.88
23	Técnico IV .....	4	739.88
24	Técnico III .....	5	711.26
25	Técnico II .....	1	698.00
26	Encargado III .....	1	671.00
27	Técnico I .....	2	671.00
28	Asistente Administrativo III .....	2	649.00
29	Auxiliar de Salud II .....	1	649.00
30	Encargado II .....	3	649.00
31	Promotor II .....	1	649.00
32	Secretaría IV .....	1	649.00
33	Técnico .....	21	649.00
34	Auxiliar Técnico VI .....	2	590.00
35	Auxiliar Técnico V .....	6	559.90
36	Asistente Administrativo II .....	3	553.96
37	Auxiliar Técnico IV .....	4	553.96
38	Auxiliar Técnico III .....	15	539.00
39	Auxiliar de Salud I .....	1	539.00
40	Encargado .....	2	539.00

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Motorista III .....	1	539.00
42	Médico (4 horas diarias) .....	3	523.35
43	Asistente Administrativo .....	4	478.50
44	Auxiliar Administrativo I .....	1	478.50
45	Auxiliar Técnico II .....	14	478.50
46	Auxiliar Técnico I .....	4	478.50
47	Auxiliar de Mantenimiento .....	3	478.50
48	Auxiliar de Mantenimiento I .....	7	478.50
49	Auxiliar de Mantenimiento II .....	5	478.50
50	Colaborador de Servicios Varios .....	1	478.50
51	Colaborador de Servicios Varios I .....	20	478.50
52	Colaborador de Servicios Varios II .....	3	478.50
53	Educador I .....	1	478.50
54	Instructor .....	1	478.50
55	Instructor I .....	2	478.50
56	Motociclista Mensajero .....	1	478.50
57	Motorista .....	6	478.50
58	Motorista I .....	6	478.50
59	Motorista II .....	16	478.50
60	Secretaria .....	1	478.50
61	Secretaria I .....	3	478.50
62	Secretaria III .....	6	478.50

**LT: 02 Gerencia de Planificación e Investigación**  
**Código: 2017-3106-3-01-02-21-1**

63	Gerente .....	1	2,007.00
64	Jefe de Unidad II .....	1	1,569.25
65	Jefe de Departamento IV .....	1	1,286.00
66	Jefe de Departamento .....	5	1,004.00
67	Coordinador I .....	2	951.88
68	Técnico VI .....	1	797.12
69	Técnico IV .....	1	739.88
70	Técnico III .....	3	711.26
71	Asistente Administrativo III .....	1	649.00
72	Técnico .....	3	649.00
73	Auxiliar Técnico IV .....	2	553.96
74	Auxiliar Técnico III .....	1	539.00
75	Auxiliar Técnico II .....	1	478.50
76	Auxiliar Técnico I .....	1	478.50
77	Colaborador de Servicios Varios I .....	1	478.50

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

**LT: 03 Igualdad de Género****Código: 2017-3106-3-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Jefe de Unidad .....	1	1,004.00
79	Técnico I .....	1	671.00
80	Técnico .....	1	649.00

**UP: 02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia****LT: 01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia****Código: 2017-3106-3-02-01-21-1**

1	Delegado Regional .....	1	1,801.00
2	Subdirector .....	1	1,801.00
3	Jefe de Unidad III .....	1	1,569.25
4	Delegado I .....	1	1,286.00
5	Jefe de Departamento .....	3	1,004.00
6	Director de Centro IV .....	3	797.12
7	Técnico VI .....	16	797.12
8	Encargado V .....	1	752.00
9	Técnico V .....	3	752.00
10	Técnico IV .....	1	739.88
11	Director de Centro I .....	4	711.26
12	Técnico III .....	11	711.26
13	Encargado de Grupo I .....	1	671.00
14	Técnico I .....	4	671.00
15	Director de Centro .....	6	649.00
16	Educador V .....	3	649.00
17	Encargado II .....	4	649.00
18	Técnico .....	19	649.00
19	Auxiliar Técnico VI .....	1	590.00
20	Auxiliar Técnico V .....	1	559.90
21	Auxiliar Técnico IV .....	2	553.96
22	Auxiliar Técnico III .....	5	539.00
23	Educador III .....	2	539.00
24	Encargado .....	2	539.00
25	Auxiliar .....	2	478.50
26	Auxiliar Técnico II .....	9	478.50
27	Auxiliar Técnico .....	1	478.50
28	Auxiliar Técnico I .....	5	478.50
29	Auxiliar de Mantenimiento I .....	1	478.50
30	Cocinero I .....	16	478.50
31	Colaborador de Servicios Varios I .....	9	478.50
32	Colaborador de Servicios Varios II .....	2	478.50
33	Educador .....	2	478.50
34	Educador I .....	115	478.50
35	Educador II .....	11	478.50
36	Instructor I .....	6	478.50
37	Motorista .....	1	478.50
38	Motorista II .....	1	478.50
39	Secretaria I .....	2	478.50
40	Secretaria III .....	1	478.50

## LT: 02 Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia

Código: 2017-3106-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Subdirector .....	1	1,801.00
42	Director de Centro VII.....	1	1,183.00
43	Jefe de Departamento I .....	2	1,183.00
44	Coordinador II .....	3	1,004.00
45	Jefe de Departamento .....	2	1,004.00
46	Coordinador I .....	4	951.88
47	Coordinador.....	2	854.36
48	Director de Centro V .....	1	854.36
49	Técnico VIII .....	2	854.36
50	Director de Centro IV.....	1	797.12
51	Director de Centro V .....	1	797.12
52	Encargado de Área.....	1	797.12
53	Técnico VI.....	38	797.12
54	Director de Centro III .....	1	752.00
55	Encargado V.....	1	752.00
56	Técnico V.....	8	752.00
57	Director de Centro II .....	2	739.88
58	Encargado IV .....	1	739.88
59	Director de Centro I.....	2	711.26
60	Educador VI .....	3	711.26
61	Profesor II (Tiempo Completo).....	4	711.26
62	Técnico III.....	8	711.26
63	Encargado III .....	1	671.00
64	Técnico I.....	4	671.00
65	Director de Centro I.....	1	649.00
66	Educador V.....	15	649.00
67	Encargado II .....	1	649.00
68	Encargado de Grupo .....	1	649.00
69	Profesor I (Tiempo Completo).....	1	649.00
70	Técnico .....	19	649.00
71	Auxiliar Técnico VI.....	1	590.00
72	Educador IV .....	2	559.90
73	Asistente Administrativo II.....	2	553.96
74	Secretaria III .....	2	553.96
75	Auxiliar Técnico III.....	7	539.00
76	Educador III .....	9	539.00
77	Encargado .....	7	539.00
78	Instructor II .....	4	539.00
79	Secretaria II .....	2	539.00
80	Médico (4 horas diarias).....	1	523.35
81	Auxiliar .....	1	478.50
82	Auxiliar Técnico II .....	14	478.50
83	Auxiliar Técnico I .....	22	478.50
84	Auxiliar de Mantenimiento I.....	11	478.50
85	Auxiliar de Mantenimiento II.....	6	478.50
86	Auxiliar de Salud.....	2	478.50
87	Cocinero .....	1	478.50
88	Cocinero I.....	45	478.50
89	Cocinero II.....	5	478.50
90	Colaborador de Servicios Varios I.....	49	478.50
91	Colaborador de Servicios Varios II.....	6	478.50
92	Educador.....	10	478.50
93	Educador I.....	134	478.50
94	Educador II .....	47	478.50



## 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Instructor.....	3	478.50
96	Instructor I .....	9	478.50
97	Instructor de Corte y Confección.....	2	478.50
98	Mensajero .....	1	478.50
99	Motorista.....	2	478.50
100	Motorista I .....	4	478.50
101	Motorista II .....	8	478.50
102	Profesor .....	1	478.50
103	Secretaria.....	1	478.50
104	Secretaria I .....	7	478.50
105	Secretaria III .....	1	478.50
106	Profesor (tiempo parcial).....	2	305.49
107	Profesor (tiempo parcial).....	1	266.83
108	Profesor (4 horas diarias).....	1	178.52
109	Auxiliar de Salud (tiempo parcial) .....	1	168.47
110	Educador (tiempo parcial) .....	1	168.47

**LT: 03 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida**  
**Código: 2017-3106-3-02-03-21-1**

111	Subdirector .....	1	1,801.00
112	Jefe de Unidad II .....	1	1,286.00
113	Jefe de Departamento III.....	1	1,227.15
114	Jefe de Departamento .....	1	1,004.00
115	Técnico VIII .....	1	854.36
116	Técnico VII.....	1	806.00
117	Director de Centro V .....	1	797.12
118	Técnico VI.....	16	797.12
119	Encargado V.....	1	752.00
120	Técnico IX.....	1	752.00
121	Técnico V .....	2	752.00
122	Técnico IV.....	1	739.88
123	Técnico III.....	7	711.26
124	Técnico II .....	1	698.00
125	Técnico I.....	8	671.00
126	Técnico .....	11	649.00
127	Auxiliar Técnico VII.....	1	601.48
128	Auxiliar Técnico IV.....	1	553.96
129	Asistente Administrativo I .....	1	539.00
130	Auxiliar Técnico II.....	1	478.50
131	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	478.50

**LT: 04 Inserción Social**  
**Código: 2017-3106-3-02-04-21-1**

132	Subdirector .....	1	1,801.00
133	Director de Centro VI.....	4	1,050.00
134	Jefe de Departamento .....	4	1,004.00
135	Coordinador I .....	3	951.88
136	Director de Centro V .....	1	854.36
137	Jefe de Departamento .....	1	854.36
138	Técnico VIII .....	2	854.36
139	Técnico VI.....	18	797.12

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Encargado V.....	1	752.00
141	Técnico V.....	14	752.00
142	Técnico IV.....	1	739.88
143	Director de Centro II.....	1	711.26
144	Profesor II (Tiempo Completo).....	4	711.26
145	Técnico III.....	3	711.26
146	Encargado III.....	1	671.00
147	Orientador I.....	4	671.00
148	Técnico I.....	10	671.00
149	Encargado II.....	2	649.00
150	Encargado de Grupo.....	2	649.00
151	Instructor III.....	11	649.00
152	Orientador.....	48	649.00
153	Técnico.....	16	649.00
154	Auxiliar Técnico V.....	2	559.90
155	Educador IV.....	1	559.90
156	Encargado I.....	2	559.90
157	Asistente Administrativo I.....	1	539.00
158	Auxiliar Técnico III.....	1	539.00
159	Educador III.....	2	539.00
160	Encargado.....	5	539.00
161	Instructor II.....	2	539.00
162	Motorista III.....	1	539.00
163	Secretaria II.....	1	539.00
164	Asistente Administrativo.....	1	478.50
165	Auxiliar Técnico II.....	1	478.50
166	Auxiliar Técnico I.....	2	478.50
167	Auxiliar de Mantenimiento I.....	3	478.50
168	Auxiliar de Mantenimiento II.....	1	478.50
169	Cocinero.....	12	478.50
170	Cocinero I.....	19	478.50
171	Cocinero II.....	5	478.50
172	Colaborador de Servicios Varios I.....	7	478.50
173	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	478.50
174	Educador I.....	5	478.50
175	Educador II.....	2	478.50
176	Instructor.....	1	478.50
177	Instructor I.....	4	478.50
178	Instructor de Corte y Confección.....	1	478.50
179	Motorista I.....	3	478.50
180	Motorista II.....	7	478.50
181	Secretaria I.....	3	478.50
182	Educador I (tiempo parcial).....	1	270.29

3107

## *Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico.....	1	1,200.00
2	Técnico II.....	2	800.00
3	Asistente de Prensa.....	1	650.00
4	Secretaria I.....	1	650.00
5	Técnico III.....	6	600.00
6	Secretaria II.....	1	550.00
7	Colaborador Administrativo I.....	3	500.00
8	Motorista.....	1	450.00

### UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

#### LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios

Código: 2017-3107-3-02-01-21-2

	<u>Sobresueldos</u>		<u>Sueldo Mensual</u>
1	Médico Magisterial Regente Policlínico.....	22	75.00
2	Médico Magisterial Regente Consultorio.....	34	50.00

#### LT: 02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales

Código: 2017-3107-3-02-02-21-2

3	Coordinador de Psicólogos.....	3	900.00
4	Encargado de Centro de Recreación.....	1	375.00

## *Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código: 2017-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo .....	1	1,700.00
2	Jefe Unidad Jurídica .....	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoría Interna .....	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional .....	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones .....	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional .....	1	1,700.00
7	Oficial de Información .....	1	1,700.00
8	Asesor .....	1	1,500.00
9	Contador Institucional .....	1	1,500.00
10	Encargado de Activo Fijo .....	1	1,500.00
11	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos .....	1	1,500.00
12	Encargado de Presupuesto .....	1	1,500.00
13	Jefe Departamento .....	3	1,500.00
14	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones .....	1	1,500.00
15	Tesorero Institucional .....	1	1,500.00
16	Encargado de Área .....	1	1,300.00
17	Asistente Técnico de Dirección .....	1	1,000.00
18	Colaborador Técnico I .....	13	1,000.00
19	Técnico II .....	1	1,000.00
20	Asistente Administrativo de Consejo Directivo .....	1	700.00
21	Colaborador Técnico II .....	5	700.00
22	Secretaría I .....	1	700.00
23	Auxiliar de Administración .....	1	600.00
24	Enfermera .....	1	600.00
25	Médico ( Medio Tiempo ) .....	1	600.00
26	Secretaría II .....	4	550.00
27	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	450.00
28	Mensajero .....	1	450.00
29	Motorista .....	7	450.00
30	Ordenanza .....	4	450.00

## UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

### LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección

Código: 2017-3108-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Técnica .....	1	1,700.00
2	Jefe de Información .....	1	1,700.00
3	Jefe de Promoción y Difusión .....	1	1,600.00
4	Jefe Departamento .....	8	1,500.00
5	Jefe de Sección de Adopciones .....	1	1,300.00
6	Técnico I .....	1	1,200.00
7	Técnico II .....	25	1,000.00
8	Técnico III .....	4	700.00
9	Notificador .....	1	600.00
10	Secretaria II .....	2	550.00

### LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos

Código: 2017-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$120.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

11	Jefe Departamento .....	6	1,500.00
12	Encargado de Área .....	1	1,300.00
13	Miembro de Junta de Protección .....	48	1,200.00
14	Técnico II .....	78	1,000.00
15	Secretario de Actuaciones .....	16	700.00
16	Técnico III .....	42	700.00
17	Notificador .....	16	600.00
18	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario .....	16	600.00
19	Secretaria II .....	18	550.00
20	Motorista .....	15	450.00
21	Ordenanza .....	15	450.00

	<u>Sobresueldos</u>		<u>Sueldo Mensual</u>
22	Coordinador .....	16	150.00

## Hospital Nacional Rosales

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3201-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Especializado .....	1	2,286.00	9,667.17
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado) .....	1	1,027.43	4,344.87
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos .....	1	822.29	3,477.35
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas .....	1	798.29	3,375.86
6	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado) .....	1	673.15	2,846.66
7	Administrador de Sistemas de Informática .....	1	667.43	2,822.49
8	Técnico de Planificación .....	2	667.43	2,822.49
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado) .....	1	631.43	2,670.23
10	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica .....	1	631.43	2,670.23
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
12	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
13	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
14	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
15	Auxiliar de Auditoría .....	1	578.29	2,445.50
16	Colaborador Jurídico .....	2	477.15	2,017.79
17	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
18	Auxiliar de Auditoría .....	1	436.00	1,843.80
19	Técnico en Mantenimiento III .....	1	417.72	1,766.48
20	Tesorero Institucional .....	1	417.71	1,766.45
21	Encargado de Compras .....	2	412.00	1,742.29
22	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	4	412.00	1,742.29
23	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
24	Jefe Sección Porteros Vigilantes .....	1	412.00	1,742.29
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
26	Auxiliar Administrativo II .....	7	399.43	1,689.14
27	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
28	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
29	Auxiliar Financiero .....	4	395.43	1,672.22
30	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	2	393.72	1,664.99
31	Auxiliar Contable .....	2	369.72	1,563.49
32	Técnico Auxiliar .....	7	369.72	1,563.49
33	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
34	Secretaria II .....	6	340.58	1,440.26
35	Auxiliar de Tesorería .....	7	322.86	1,365.33
36	Auxiliar de Almacén II .....	4	310.29	1,312.15
37	Auxiliar de Reproducción .....	1	305.15	1,290.44
38	Bodeguero .....	1	305.15	1,290.44
39	Jefe de Telefonía (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
40	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
41	Supervisor de Limpieza .....	3	305.15	1,290.44
42	Coordinador Programa de Residencia de Cirugía Maxilofacial (2HD) .....	1	302.86	1,280.74
43	Auxiliar Administrativo I .....	5	298.29	1,261.42
44	Digitador .....	3	298.29	1,261.42
45	Secretaria I .....	10	298.29	1,261.42
46	Motorista II .....	7	292.58	1,237.26

## 3201 Hospital Nacional Rosales

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
47	Portero Vigilante .....	21	286.29	1,210.67
48	Telefonista-Commutador .....	3	286.29	1,210.67
49	Obrero de Mantenimiento I .....	3	281.15	1,188.94
50	Auxiliar de Almacén I .....	2	274.86	1,162.33
51	Impresor .....	1	274.86	1,162.33
52	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
53	Ordenanza .....	9	269.15	1,138.20
54	Auxiliar de Servicio .....	30	256.58	1,085.05
55	Ayudante de Almacén .....	4	256.58	1,085.05
56	Jardínero .....	1	256.58	1,085.05
57	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05
58	Capellán (tiempo parcial) .....	1	161.15	681.49

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código: 2017-3201-3-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
2	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Médico Colaborador Técnico .....	1	1,025.00	4,334.60
4	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
5	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
6	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	3	532.00	2,249.76
8	Enfermera Hospitalaria .....	34	502.29	2,124.10
9	Psicólogo (8 horas diarias) .....	5	500.58	2,116.88
10	Practicante Interno .....	24	464.24	464.24
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	49	425.15	1,797.90
12	Técnico en Mantenimiento III .....	2	417.72	1,766.48
13	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
14	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
15	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
16	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
17	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
18	Promotor de Salud .....	2	305.15	1,290.44
19	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
20	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
21	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	16	302.86	1,280.74
22	Auxiliar Administrativo I .....	5	298.29	1,261.42
23	Secretaria I .....	4	298.29	1,261.42
24	Obrero de Mantenimiento I .....	7	281.15	1,188.94
25	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental .....	1	281.15	1,188.94
26	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
27	Auxiliar de Servicio .....	16	256.58	1,085.05
28	Trabajador de Mantenimiento .....	1	256.58	1,085.05

**LT: 02 Atención Hospitalaria**

Código: 2017-3201-3-02-02-21-1

29	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
30	Jefe de Residentes .....	2	1,211.43	5,122.98
31	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado) .....	1	1,211.43	5,122.98
32	Médico Especialista I .....	2	1,211.43	5,122.98

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
33	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	16	1,211.43	5,122.98
34	Médico Residente en Subespecialidad .....	29	1,211.43	5,122.98
35	Coordinador de Proyectos .....	1	1,170.34	4,949.22
36	Médico Residente I (Becario) .....	27	969.15	4,098.40
37	Médico Residente II (Becario) .....	23	969.15	4,098.40
38	Médico Residente III (Becario) .....	12	969.15	4,098.40
39	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	12	908.58	3,842.27
40	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
41	Jefe de Unidad Informática .....	1	777.83	3,289.32
42	Médico Especialista II (5 horas diarias) .....	2	757.15	3,201.87
43	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
44	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) .....	1	669.15	2,829.73
45	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
46	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	6	650.00	2,748.76
47	Profesional en Fisioterapia .....	1	630.00	2,664.20
48	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	31	630.00	2,664.20
49	Profesional en Química y Farmacia .....	4	630.00	2,664.20
50	Profesional en Radiología .....	2	630.00	2,664.20
51	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
52	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
53	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias) ..	1	605.72	2,561.52
54	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
55	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	68	605.72	2,561.52
56	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	12	605.72	2,561.52
57	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	16	597.72	2,527.68
58	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
59	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	28	532.00	2,249.76
60	Enfermera Hospitalaria .....	159	502.29	2,124.10
61	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
62	Psicólogo (8 horas diarias) .....	1	500.58	2,116.88
63	Colaborador Jurídico .....	1	477.15	2,017.79
64	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
65	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
66	Practicante Interno .....	56	464.24	464.24
67	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	3	454.29	1,921.14
68	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias) .....	1	454.29	1,921.14
69	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) .....	4	453.72	1,918.71
70	Auxiliar de Auditoría .....	1	436.00	1,843.80
71	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
72	Laboratorista .....	24	430.00	1,818.41
73	Operador de Sistemas I .....	1	430.00	1,818.41
74	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	291	425.15	1,797.90
75	Subjefe de Farmacia .....	1	423.43	1,790.61
76	Trabajador Social .....	9	417.72	1,766.48
77	Técnico en Mantenimiento III .....	2	417.72	1,766.48
78	Jefe Sección Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
79	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
80	Jefe del Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
81	Laboratorista .....	1	412.00	1,742.29
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
83	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
84	Citotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
85	Radiotecnólogo .....	3	399.43	1,689.14
86	Tecnólogo en Anestesia .....	34	399.43	1,689.14
87	Tecnólogo en Fisioterapia .....	9	399.43	1,689.14
88	Tecnólogo en Radiología .....	3	399.43	1,689.14
89	Técnico Audiometrista .....	1	399.43	1,689.14
90	Técnico en Anatomía Patológica .....	9	399.43	1,689.14



## 3201 Hospital Nacional Rosales

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
91	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	38	399.43	1,689.14
92	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	2	399.43	1,689.14
93	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	3	399.43	1,689.14
94	Técnico en Gammografía .....	2	399.43	1,689.14
95	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
96	Técnico en Radio-Isótopos .....	2	399.43	1,689.14
97	Técnico en Radiología .....	21	399.43	1,689.14
98	Técnico en Terapia Ocupacional .....	1	399.43	1,689.14
99	Técnico en Terapia Respiratoria .....	12	399.43	1,689.14
100	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
101	Auxiliar de Nutrición .....	3	369.72	1,563.49
102	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
103	Técnico de Fotografía .....	1	363.43	1,536.87
104	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
105	Auxiliar de Tesorería .....	2	322.86	1,365.33
106	Técnico en Autopsia .....	2	310.29	1,312.15
107	Técnico en Farmacia .....	32	310.29	1,312.15
108	Auxiliar de Anestesiista .....	1	305.15	1,290.44
109	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	14	305.15	1,290.44
110	Obrero de Mantenimiento II .....	4	305.15	1,290.44
111	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
112	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	2	302.86	1,280.74
113	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	3	302.86	1,280.74
114	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	64	302.86	1,280.74
115	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	14	302.86	1,280.74
116	Auxiliar Administrativo I .....	7	298.29	1,261.42
117	Ayudante de Enfermería .....	39	298.29	1,261.42
118	Ayudante de Laboratorio .....	8	298.29	1,261.42
119	Secretaria I .....	23	298.29	1,261.42
120	Auxiliar de Farmacia .....	7	294.29	1,244.51
121	Encargado de Fórmulas Nutricionales .....	1	292.58	1,237.26
122	Motorista II .....	1	292.58	1,237.26
123	Ayudante de Fisioterapia .....	3	286.29	1,210.67
124	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
125	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
126	Costurera (Hospital) .....	12	269.15	1,138.20
127	Ordenanza .....	8	269.15	1,138.20
128	Auxiliar de Servicio .....	48	256.58	1,085.05
129	Auxiliar de Terapia Respiratoria .....	4	256.58	1,085.05
130	Ayudante de Almacén .....	2	256.58	1,085.05
131	Cocinero .....	39	256.58	1,085.05
132	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	35	256.58	1,085.05
133	Preparador de Fórmulas Nutricionales .....	3	256.58	1,085.05
134	Trabajador de Mantenimiento .....	2	256.58	1,085.05
135	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	249.61	1,055.57
136	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
137	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias) .....	1	238.20	1,007.30
138	Ayudante de Enfermería .....	1	216.32	914.80
139	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	3	210.00	888.06
140	Jardinero .....	2	208.57	882.03
141	Auxiliar de Servicio .....	27	200.00	845.80
142	Cocinero .....	3	200.00	845.80
143	Portero Vigilante .....	8	200.00	845.80

## Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3202-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Docente e Investigación .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Subdirector Médico Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
4	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado) .....	1	1,027.43	4,344.87
5	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado .....	1	798.29	3,375.86
6	Ingeniero Biomédico .....	1	726.86	3,073.79
7	Técnico de Planificación .....	2	667.43	2,822.49
8	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado) .....	1	631.43	2,670.23
9	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias) .....	2	605.71	2,561.45
10	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
11	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
12	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
13	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
14	Coordinador de Centro de Cómputo .....	2	500.57	2,116.86
15	Técnico Informático .....	1	493.71	2,087.83
16	Operador de Sistemas I .....	4	438.86	1,855.90
17	Auxiliar de Auditoría .....	2	436.00	1,843.80
18	Técnico Supervisor de Mantenimiento .....	2	436.00	1,843.80
19	Técnico de Personal I .....	2	423.43	1,790.61
20	Tesorero Institucional .....	1	417.71	1,766.45
21	Auxiliar de Proveeduría .....	1	413.71	1,749.53
22	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
23	Guardalmacén I. (con fianza, Centros y Hospitales) .....	3	412.00	1,742.29
24	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
25	Secretaria III .....	2	405.72	1,715.74
26	Auxiliar Administrativo II .....	3	399.43	1,689.14
27	Técnico en Mantenimiento II .....	12	399.43	1,689.14
28	Auxiliar Financiero .....	3	395.43	1,672.22
29	Encargado de Control Presupuestario .....	1	395.43	1,672.22
30	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	3	393.72	1,664.99
31	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
32	Auxiliar de Pagaduría .....	3	369.72	1,563.49
33	Técnico en Mantenimiento I .....	3	369.72	1,563.49
34	Técnico Biomédico .....	1	350.00	1,480.10
35	Secretaria II .....	6	340.58	1,440.26
36	Tramitador Aduanal .....	1	340.58	1,440.26
37	Auxiliar de Compras y Suministros .....	2	328.00	1,387.05
38	Bodeguero .....	3	305.15	1,290.44
39	Obrero de Mantenimiento II .....	4	305.15	1,290.44
40	Auxiliar Administrativo I .....	4	298.29	1,261.42
41	Digitador de Datos .....	4	298.29	1,261.42
42	Secretaria I .....	8	298.29	1,261.42

## 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

<b>Partida</b>	<b>Detalle de Plazas</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Sueldo Mensual Básico</b>	<b>Sueldo Máximo con Escalafón</b>
43	Motorista II .....	1	292.58	1,237.26
44	Telefonista-Conmutador .....	5	286.29	1,210.67
45	Obrero de Mantenimiento I .....	8	281.15	1,188.94
46	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
47	Impresor .....	4	274.86	1,162.33
48	Ordenanza .....	11	269.15	1,138.20
49	Ayudante de Almacén .....	2	256.58	1,085.05
50	Trabajador de Mantenimiento .....	5	256.58	1,085.05

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

## LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3202-3-02-01-21-1

1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe de Consulta Externa .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Jefe de Residentes .....	2	1,211.43	5,122.98
4	Médico Residente en Subespecialidad .....	14	1,211.43	5,122.98
5	Médico Residente I (Becario) .....	15	969.15	4,098.40
6	Médico Residente II (Becario) .....	15	969.15	4,098.40
7	Médico Residente III (Becario) .....	15	969.15	4,098.40
8	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
9	Subjefe de Farmacia .....	1	423.43	1,790.61
10	Trabajador Social .....	15	417.72	1,766.48
11	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49

## LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2017-3202-3-02-02-21-1

12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado) .....	1	1,211.43	5,122.98
14	Jefe División Médica Hospital Especializado .....	2	1,211.43	5,122.98
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado) .....	1	1,211.43	5,122.98
16	Médico Epidemiólogo .....	1	1,211.43	5,122.98
17	Médico Especialista II .....	1	1,211.43	5,122.98
18	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	27	1,211.43	5,122.98
19	Médico Jefe de Servicio .....	11	1,211.43	5,122.98
20	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica .....	1	1,142.86	4,833.00
21	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
22	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
23	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	5	969.15	4,098.40
24	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	10	908.58	3,842.27
25	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) .....	3	908.58	3,842.27
26	Jefe Area de Banco de Sangre (Tercer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
28	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) .....	1	669.15	2,829.73

<b>Partida</b>	<b>Detalle de Plazas</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Sueldo Mensual Básico</b>	<b>Sueldo Máximo con Escalafón</b>
29	Profesional en Nutrición (Nivel Central) .....	1	667.43	2,822.49
30	Profesional de Nutrición .....	1	666.86	2,820.06
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
32	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	11	650.00	2,748.76
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	36	630.00	2,664.20
34	Nutricionista Supervisor Departamental .....	1	625.72	2,646.09
35	Químico Analista II .....	1	625.72	2,646.09
36	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	8	605.72	2,561.52
37	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	47	605.72	2,561.52
38	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
39	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	13	605.72	2,561.52
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	17	597.72	2,527.68
41	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones .....	1	571.43	2,416.50
42	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas .....	1	555.40	2,348.71
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	17	532.00	2,249.76
44	Odontólogo (6 horas diarias) .....	1	509.16	2,153.17
45	Enfermera Hospitalaria .....	179	502.29	2,124.10
46	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado .....	1	502.29	2,124.10
47	Psicólogo .....	4	500.58	2,116.88
48	Colaborador Jurídico .....	1	500.00	2,114.44
49	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
50	Practicante Interno .....	40	464.24	464.24
51	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
52	Auxiliar de Auditoría .....	1	436.00	1,843.80
53	Laboratorista .....	4	430.00	1,818.41
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	161	425.15	1,797.90
55	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
56	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
57	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
58	Jefe Sección Costurería (Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
59	Jefe de Cocina .....	1	412.00	1,742.29
60	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
61	Laboratorista II .....	2	412.00	1,742.29
62	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
63	Auxiliar Administrativo II .....	2	399.43	1,689.14
64	Contador .....	1	399.43	1,689.14
65	Profesional en Química y Farmacia .....	5	399.43	1,689.14
66	Radiotecnólogo .....	22	399.43	1,689.14
67	Tecnólogo en Anestesia .....	32	399.43	1,689.14
68	Tecnólogo en Fisioterapia .....	8	399.43	1,689.14
69	Técnico en Anatomía Patológica .....	8	399.43	1,689.14
70	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	38	399.43	1,689.14
71	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	3	399.43	1,689.14
72	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
73	Técnico en Terapia Respiratoria .....	19	399.43	1,689.14
74	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
75	Enfermera .....	36	371.43	1,570.73
76	Técnico en Terapia Respiratoria .....	4	371.43	1,570.73
77	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
78	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
79	Técnico en Mantenimiento I .....	3	369.72	1,563.49
80	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	4	365.72	1,546.59
81	Técnico en Mantenimiento II .....	1	354.86	1,500.63
82	Secretaria II .....	11	340.58	1,440.26
83	Técnico en Farmacia .....	4	310.29	1,312.15

## 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
84	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	20	305.15	1,290.44
85	Bodeguero .....	2	305.15	1,290.44
86	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
87	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
88	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	2	305.15	1,290.44
89	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
90	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	23	302.86	1,280.74
91	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
92	Auxiliar Administrativo I .....	29	298.29	1,261.42
93	Ayudante de Enfermería .....	67	298.29	1,261.42
94	Ayudante de Laboratorio .....	4	298.29	1,261.42
95	Digitador de Datos .....	3	298.29	1,261.42
96	Secretaria .....	13	298.29	1,261.42
97	Secretaria I .....	13	298.29	1,261.42
98	Auxiliar de Farmacia .....	19	294.29	1,244.51
99	Encargado de Fórmulas Nutricionales .....	1	292.58	1,237.26
100	Motorista II .....	6	292.58	1,237.26
101	Asistente Dental .....	3	286.29	1,210.67
102	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
103	Costurera (Hospital) .....	3	269.15	1,138.20
104	Operador de Cuarto Oscuro .....	2	269.15	1,138.20
105	Ordenanza .....	12	269.15	1,138.20
106	Auxiliar Administrativo I .....	4	257.15	1,087.44
107	Auxiliar de Servicio .....	22	256.58	1,085.05
108	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05
109	Cocinero .....	16	256.58	1,085.05
110	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	27	256.58	1,085.05
111	Preparador de Fórmulas .....	1	256.58	1,085.05
112	Preparador de Fórmulas Nutricionales .....	12	256.58	1,085.05
113	Psicólogo (4 horas diarias) .....	2	256.58	1,085.05
114	Trabajador de Mantenimiento .....	1	256.58	1,085.05
115	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	250.29	1,058.43
116	Odontólogo Especialista (2 horas diarias) .....	4	242.29	1,024.60
117	Jardinero .....	2	228.00	964.18
118	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias) .....	1	200.00	845.80
119	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	1	182.86	773.29
120	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	7	182.86	773.29
121	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	182.86	773.29
122	Odontólogo Especialista (2 horas diarias) .....	4	169.72	717.72
123	Capellán .....	1	114.29	483.33

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3202-3-02-03-21-1**

124	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.72
125	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52

## *Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3203-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Especializado .....	1	2,285.72	9,665.99
2	Subdirector Médico Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Colaborador Técnico III .....	1	1,042.86	4,410.11
4	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado) .....	1	1,027.43	4,344.87
5	Técnico de Comunicaciones .....	1	744.58	3,148.72
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
10	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
11	Tesorero Institucional .....	1	417.71	1,766.45
12	Encargado de Compras .....	2	412.00	1,742.29
13	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
14	Auxiliar Financiero .....	3	395.43	1,672.22
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	4	393.72	1,664.99
16	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
17	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
18	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
19	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
20	Ordenanza .....	3	269.15	1,138.20

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Residente en Subespecialidad .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Residente I (Becario) .....	3	969.15	4,098.40
3	Médico Residente II (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
4	Médico Residente III (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
5	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
6	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	4	650.00	2,748.76
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
8	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
10	Enfermera Hospitalaria .....	1	502.29	2,124.10
11	Laboratorista II .....	1	430.00	1,818.41

## 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	15	425.15	1,797.90
13	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
14	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
15	Radiotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
16	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	4	399.43	1,689.14
17	Técnico en Citopatología .....	1	399.43	1,689.14
18	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
19	Técnico en Farmacia .....	2	310.29	1,312.15
20	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	9	305.15	1,290.44
21	Obrero de Mantenimiento II .....	1	305.15	1,290.44
22	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	6	302.86	1,280.74
23	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	7	302.86	1,280.74
24	Ayudante de Enfermería .....	1	298.29	1,261.42
25	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
26	Secretaria I .....	2	298.29	1,261.42
27	Kardista (Hospital) .....	2	286.29	1,210.67
28	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
29	Telefonista-Commutador .....	1	286.29	1,210.67
30	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
31	Impresor .....	1	274.86	1,162.33
32	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
33	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05
34	Lavandera y Planchadora .....	4	256.58	1,085.05

**LT: 02 Atención Hospitalaria**

Código: 2017-3203-3-02-02-21-1

35	Colaborador Técnico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
36	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
37	Jefe de Residentes .....	2	1,211.43	5,122.98
38	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	24	1,211.43	5,122.98
39	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	6	1,211.43	5,122.98
40	Médico Residente en Subespecialidad .....	7	1,211.43	5,122.98
41	Jefe de Unidad de Informática .....	1	1,200.00	5,074.64
42	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
43	Médico Residente I (Becario) .....	18	969.15	4,098.40
44	Médico Residente II (Becario) .....	8	969.15	4,098.40
45	Médico Residente III (Becario) .....	12	969.15	4,098.40
46	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	3	908.58	3,842.27
47	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	6	908.58	3,842.27
48	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
49	Jefe Sección Biomédica .....	1	843.75	3,568.09
50	Jefe Area de Banco de Sangre (Tercer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
51	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	1	670.00	2,833.34
52	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) .....	1	669.15	2,829.73
53	Profesional de Nutrición .....	1	666.86	2,820.06
54	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
55	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	8	650.00	2,748.76
56	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica .....	1	631.43	2,670.23
57	Jefe de Unidad de Auditoría Interna .....	1	631.43	2,670.23
58	Encargado de Informática .....	1	630.00	2,664.20
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	18	630.00	2,664.20
60	Profesional en Química y Farmacia .....	1	630.00	2,664.20
61	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización .....	1	615.43	2,602.56
62	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
63	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias) ..	1	605.72	2,561.52

## 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
64	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
65	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	10	605.72	2,561.52
66	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	16	605.72	2,561.52
67	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	10	605.72	2,561.52
68	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	8	597.72	2,527.68
69	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
70	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	12	532.00	2,249.76
71	Enfermera Hospitalaria .....	114	502.29	2,124.10
72	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
73	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
74	Médico Practicante Interno de Medicina .....	40	464.24	464.24
75	Operador de Sistemas .....	2	460.80	1,948.66
76	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	3	454.29	1,921.14
77	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado) .....	1	453.72	1,918.71
78	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
79	Laboratorista II .....	2	430.00	1,818.41
80	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	186	425.15	1,797.90
81	Subjefe de Farmacia .....	1	423.43	1,790.61
82	Trabajador Social .....	5	417.72	1,766.48
83	Técnico en Mantenimiento III .....	3	417.72	1,766.48
84	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
85	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
86	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
87	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
88	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
89	Jefe de Cocina .....	1	412.00	1,742.29
90	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
91	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
92	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
93	Profesional en Química y Farmacia .....	1	399.43	1,689.14
94	Radiotecnólogo .....	6	399.43	1,689.14
95	Tecnólogo en Anestesia .....	17	399.43	1,689.14
96	Tecnólogo en Fisioterapia .....	3	399.43	1,689.14
97	Técnico en Anatomía Patológica .....	5	399.43	1,689.14
98	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	20	399.43	1,689.14
99	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	2	399.43	1,689.14
100	Técnico en Mantenimiento II .....	3	399.43	1,689.14
101	Técnico en Terapia Respiratoria .....	8	399.00	1,687.30
102	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
103	Auxiliar de Pagaduría .....	2	369.72	1,563.49
104	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
105	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	360.78	1,525.68
106	Jefe Encargado de Oxígeno (Hospital) .....	1	352.00	1,488.55
107	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
108	Auxiliar de Tesorería .....	7	322.86	1,365.33
109	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
110	Técnico en Farmacia .....	4	310.29	1,312.15
111	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	6	305.15	1,290.44
112	Jefe de Telefonía (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
113	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
114	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
115	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
116	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	3	302.86	1,280.74
117	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	11	302.86	1,280.74
118	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	3	302.86	1,280.74
119	Ayudante de Enfermería .....	15	298.29	1,261.42
120	Secretaria I .....	8	298.29	1,261.42
121	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26



## 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
122	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
123	Kardista (Hospital) .....	1	286.29	1,210.67
124	Mensajero .....	1	286.29	1,210.67
125	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
126	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
127	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
128	Auxiliar de Servicio .....	16	256.58	1,085.05
129	Lavandera y Planchadora .....	29	256.58	1,085.05
130	Preparador de Fórmulas Nutricionales .....	4	256.58	1,085.05
131	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	256.58	1,085.05
132	Trabajador de Mantenimiento .....	4	256.58	1,085.05
133	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3203-3-02-03-21-1**

134	Médico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
135	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
136	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	3	425.15	1,797.90

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3204-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado) .....	1	793.15	3,354.10
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado) .....	1	631.43	2,670.23
3	Colaborador Asistente .....	1	625.72	2,646.09
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	550.86	2,329.51
8	Operador de Sistemas I .....	2	438.86	1,855.90
9	Guardalmacén II (con fianza) .....	1	418.00	1,767.64
10	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
11	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
15	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
16	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
17	Técnico en Mantenimiento II .....	4	399.43	1,689.14
18	Auxiliar Financiero .....	2	395.43	1,672.22
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
20	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
21	Auxiliar de Pagaduría .....	4	369.72	1,563.49
22	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
23	Secretaria II .....	4	340.58	1,440.26
24	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
25	Obrero de Mantenimiento II .....	4	305.15	1,290.44
26	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
27	Secretaria I .....	2	298.29	1,261.42
28	Motorista II .....	10	292.58	1,237.26
29	Portero Vigilante .....	11	286.29	1,210.67
30	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
31	Obrero de Mantenimiento I .....	4	281.15	1,188.94
32	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
33	Impresor .....	1	274.86	1,162.33
34	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20
35	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05
36	Trabajador de Mantenimiento .....	12	256.58	1,085.05

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2017-3204-3-02-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Jefe de Emergencias .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	2	532.00	2,249.76
5	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
6	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
7	Laboratorista .....	3	430.00	1,818.41
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	20	425.15	1,797.90
9	Trabajador Social .....	3	417.72	1,766.48
10	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
11	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
12	Técnico en Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
13	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	3	305.15	1,290.44
14	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
15	Ayudante de Enfermería .....	14	298.29	1,261.42
16	Auxiliar de Farmacia .....	2	294.29	1,244.51

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3204-3-02-02-21-1**

17	Coordinador Jurídico .....	1	1,213.80	5,133.00
18	Director Médico Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
19	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado) .....	1	1,211.43	5,122.98
20	Jefe de Consulta Externa .....	2	1,211.43	5,122.98
21	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	8	1,211.43	5,122.98
22	Médico Especialista II .....	1	1,211.43	5,122.98
23	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	7	1,211.43	5,122.98
24	Médico Jefe de Emergencias .....	1	1,211.43	5,122.98
25	Médico Residente I (Becario) .....	7	969.15	4,098.40
26	Médico Residente II (Becario) .....	6	969.15	4,098.40
27	Médico Residente III (Becario) .....	16	969.15	4,098.40
28	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
29	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	5	908.58	3,842.27
30	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
31	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos .....	1	680.00	2,875.62
32	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) .....	1	669.15	2,829.73
33	Profesional de Nutrición .....	1	666.86	2,820.06
34	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	2	657.15	2,778.99
35	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
36	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	6	605.72	2,561.52
37	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	9	597.72	2,527.68
39	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
40	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	7	570.00	2,410.44
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	11	532.00	2,249.76
42	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional .....	1	530.86	2,244.93

## 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
43	Enfermera Hospitalaria .....	29	502.29	2,124.10
44	Psicólogo .....	3	500.58	2,116.88
45	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	500.00	2,114.44
46	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
47	Jefe de Farmacia .....	1	465.15	1,967.05
48	Practicante Interno .....	20	464.24	464.24
49	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	2	454.29	1,921.14
50	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado) .....	1	453.72	1,918.71
51	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	95	425.15	1,797.90
53	Trabajador Social .....	5	417.72	1,766.48
54	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
55	Tecnólogo en Anestesia .....	6	399.43	1,689.14
56	Tecnólogo en Fisioterapia .....	2	399.43	1,689.14
57	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	7	399.43	1,689.14
58	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	1	399.43	1,689.14
59	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
60	Técnico en Terapia Ocupacional .....	9	399.43	1,689.14
61	Auxiliar Financiero .....	1	395.43	1,672.22
62	Auxiliar de Nutrición .....	1	369.72	1,563.49
63	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
64	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
65	Auxiliar de Tesorería .....	6	322.86	1,365.33
66	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
67	Técnico en Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
68	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	6	305.15	1,290.44
69	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	2	302.86	1,280.74
70	Ayudante de Enfermería .....	107	298.29	1,261.42
71	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
72	Secretaria I .....	3	298.29	1,261.42
73	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
74	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
75	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
76	Costurera (Hospital) .....	4	269.15	1,138.20
77	Ordenanza .....	6	269.15	1,138.20
78	Cocinero .....	33	256.58	1,085.05
79	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	11	256.58	1,085.05
80	Médico Consulta General (10 horas semanales) .....	1	242.29	1,024.60

3205

*Hospital Nacional de Neumología y Medicina  
Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña",  
San Salvador*

**UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección Superior y Administración**

Código: 2017-3205-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado) .....	1	793.15	3,354.10
3	Asesor Jurídico .....	1	770.86	3,259.86
4	Asistente Técnico .....	1	697.72	2,950.55
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
6	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
8	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado) .....	1	584.00	2,469.66
10	Técnico de Personal I .....	1	423.43	1,790.61
11	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
12	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
14	Secretaría III .....	1	405.72	1,715.74
15	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
16	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
17	Auxiliar Financiero .....	2	395.43	1,672.22
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
19	Auxiliar de Pagaduría .....	2	369.72	1,563.49
20	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
21	Auxiliar Administrativo I .....	4	298.29	1,261.42
22	Motorista II .....	5	292.58	1,237.26
23	Mensajero (Nivel Central) .....	2	286.29	1,210.67
24	Portero Vigilante .....	13	286.29	1,210.67
25	Telefonista-Commutador .....	1	286.29	1,210.67
26	Motorista I .....	1	281.15	1,188.94
27	Impresor .....	1	274.86	1,162.33
28	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
29	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3205-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado) .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Especialista I .....	5	1,211.43	5,122.98
3	Colaborador Técnico Médico .....	2	969.15	4,098.40
4	Médico Residente I (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
5	Médico Residente II .....	3	969.15	4,098.40
6	Médico Residente II (Becario) .....	3	969.15	4,098.40
7	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
9	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10
10	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	1	454.29	1,921.14
11	Auxiliar de Enfermería .....	6	425.15	1,797.90
12	Médico Consulta General (3 horas diarias) .....	1	363.43	1,536.87
13	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
14	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
15	Secretaria I .....	1	298.29	1,261.42
16	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

### LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2017-3205-3-02-02-21-1

17	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo .....	1	1,211.43	5,122.98
18	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
19	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	5	1,211.43	5,122.98
20	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
21	Médico Residente I .....	1	969.15	4,098.40
22	Médico Residente I (Becario) .....	4	969.15	4,098.40
23	Médico Residente II .....	1	969.15	4,098.40
24	Médico Residente II (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
25	Médico Residente III (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
26	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
27	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
28	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) .....	1	669.15	2,829.73
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central) .....	1	667.43	2,822.49
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
32	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
33	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
34	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	11	605.72	2,561.52
35	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	6	597.72	2,527.68
37	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	5	570.00	2,410.44
38	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.29	2,394.76
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	7	532.00	2,249.76
40	Médico Residente I .....	6	512.58	2,167.61
41	Enfermera Hospitalaria .....	10	502.29	2,124.10
42	Profesional en Artes Plásticas .....	1	500.58	2,116.88

## 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
43	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
44	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
45	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	457.14	1,933.18
46	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	457.14	1,933.18
47	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	3	454.29	1,921.14
48	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	1	454.26	1,921.00
49	Laboratorista .....	3	430.00	1,818.41
50	Auxiliar de Enfermería .....	73	425.15	1,797.90
51	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	5	425.15	1,797.90
52	Trabajador Social .....	2	417.72	1,766.48
53	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
54	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
55	Jefe del Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
56	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	412.00	1,742.29
57	Auxiliar de Enfermería .....	2	400.00	1,691.54
58	Enfermera Hospitalaria .....	4	400.00	1,691.54
59	Radiotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
60	Tecnólogo en Anestesia .....	3	399.43	1,689.14
61	Técnico en Anatomía Patológica .....	2	399.43	1,689.14
62	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	5	399.43	1,689.14
63	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	1	399.43	1,689.14
64	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
65	Técnico en Radiología .....	5	399.43	1,689.14
66	Técnico en Terapia Respiratoria .....	7	399.43	1,689.14
67	Auxiliar de Nutrición .....	1	369.72	1,563.49
68	Médico de Consulta General (3 horas diarias) .....	1	363.44	1,536.94
69	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
70	Auxiliar de Almacén II .....	2	310.29	1,312.15
71	Técnico en Autopsia .....	1	310.29	1,312.15
72	Técnico en Farmacia .....	3	310.29	1,312.15
73	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	7	305.15	1,290.44
74	Obrero de Mantenimiento II .....	6	305.15	1,290.44
75	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
76	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	2	305.15	1,290.44
77	Médico Especialista I (10 horas semanales) .....	1	302.86	1,280.74
78	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
79	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
80	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	11	302.86	1,280.74
81	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
82	Ayudante de Enfermería .....	6	298.29	1,261.42
83	Ayudante de Laboratorio .....	2	298.29	1,261.42
84	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
85	Secretaria I .....	2	298.29	1,261.42
86	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
87	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
88	Obrero de Mantenimiento I .....	6	281.15	1,188.94
89	Costurera (Hospital) .....	2	269.15	1,138.20
90	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
91	Auxiliar de Servicio .....	35	256.58	1,085.05
92	Cocinero .....	24	256.58	1,085.05
93	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	13	256.58	1,085.05
94	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	256.58	1,085.05
95	Trabajador de Mantenimiento .....	6	256.58	1,085.05
96	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	250.29	1,058.43
97	Laboratorista .....	1	242.86	1,027.04
98	Auxiliar Administrativo I .....	4	228.58	966.61
99	Auxiliar de Enfermería .....	5	228.58	966.61
100	Auxiliar de Farmacia .....	1	228.58	966.61

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
101	Auxiliar de Servicio .....	1	228.58	966.61
102	Fisioterapista .....	1	228.58	966.61
103	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	228.58	966.61
104	Tecnólogo en Anestesia .....	1	228.58	966.61
105	Técnico Anestesiista .....	1	228.58	966.61
106	Técnico en Terapia Respiratoria .....	2	228.58	966.61
107	Ayudante de Enfermería .....	1	216.00	913.46
108	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias) .....	1	212.00	896.52
109	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias) .....	1	200.00	845.80

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3205-3-02-03-21-1**

110	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
111	Técnico en Rayos " X " .....	1	399.43	1,689.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL



3206

## Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3206-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
2	Asesor Jurídico .....	1	770.86	3,259.86
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
4	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	550.86	2,329.51
6	Técnico Financiero .....	1	542.29	2,293.27
7	Técnico de Personal II .....	1	542.29	2,293.27
8	Auxiliar de Pagaduría II .....	1	417.72	1,766.48
9	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	1	417.72	1,766.48
10	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
11	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
13	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
14	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
15	Auxiliar Financiero .....	2	395.43	1,672.22
16	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	3	393.72	1,664.99
17	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
18	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
19	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
20	Auxiliar Administrativo I .....	8	298.29	1,261.42
21	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26
22	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
23	Bibliotecario .....	1	274.86	1,162.33
24	Impresor .....	1	274.86	1,162.33
25	Ordenanza .....	3	269.15	1,138.20
26	Auxiliar de Bodega .....	1	263.43	1,114.02

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3206-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
4	Educador Supervisor Departamental .....	1	625.72	2,646.09
5	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
6	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	3	532.00	2,249.76
8	Enfermera Hospitalaria .....	6	502.29	2,124.10

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
9	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	30	425.15	1,797.90
11	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	399.43	1,689.14
12	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	8	302.86	1,280.74
13	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	13	302.86	1,280.74
14	Ayudante de Enfermería .....	1	298.29	1,261.42
15	Auxiliar de Servicio .....	11	256.58	1,085.05
16	Odontólogo (2 horas diarias) .....	4	242.29	1,024.60
17	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**

Código: 2017-3206-3-02-02-21-1

18	Colaborador Técnico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
19	Jefe de Residentes .....	4	1,211.43	5,122.98
20	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	18	1,211.43	5,122.98
21	Colaborador Técnico Especializado .....	2	969.15	4,098.40
22	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
23	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
24	Médico Residente .....	1	969.15	4,098.40
25	Médico Residente I (Becario) .....	16	969.15	4,098.40
26	Médico Residente II (Becario) .....	16	969.15	4,098.40
27	Médico Residente III (Becario) .....	16	969.15	4,098.40
28	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
29	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
30	Médico Consulta General (6 horas diarias) .....	2	726.86	3,073.79
31	Médico Especialista (6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
32	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos .....	1	680.00	2,875.62
33	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
34	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
35	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento .....	1	655.00	2,769.90
36	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
37	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
38	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
39	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	14	605.72	2,561.52
40	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	30	605.72	2,561.52
41	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
42	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	15	597.72	2,527.68
43	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	5	590.00	2,495.04
44	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
45	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	3	570.00	2,410.44
46	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
47	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	19	532.00	2,249.76
48	Enfermera Hospitalaria .....	95	502.29	2,124.10
49	Psicólogo .....	2	500.58	2,116.88
50	Auditor .....	1	500.00	2,114.44
51	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
52	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
53	Practicante Interno .....	65	464.24	464.24
54	Médico Especialista I (3 horas diarias) .....	3	454.29	1,921.14
55	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) .....	2	453.72	1,918.71
56	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
57	Laboratorista .....	24	430.00	1,818.41
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	224	425.15	1,797.90
59	Trabajador Social .....	4	417.72	1,766.48

## 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
60	Jefe Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
61	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
62	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
63	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
64	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
65	Citotecnólogo .....	4	399.43	1,689.14
66	Tecnólogo en Anestesia .....	23	399.43	1,689.14
67	Tecnólogo en Fisioterapia .....	2	399.43	1,689.14
68	Técnico de Rayos X .....	1	399.43	1,689.14
69	Técnico en Anatomía Patológica .....	5	399.43	1,689.14
70	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	13	399.43	1,689.14
71	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	1	399.43	1,689.14
72	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	3	399.43	1,689.14
73	Técnico en Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
74	Técnico en Radiología .....	8	399.43	1,689.14
75	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
76	Auxiliar de Nutrición .....	2	369.72	1,563.49
77	Técnico en Mantenimiento I .....	5	369.72	1,563.49
78	Secretaria II .....	9	340.58	1,440.26
79	Técnico en Autopsia .....	1	310.29	1,312.15
80	Técnico en Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
81	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	13	305.15	1,290.44
82	Bodeguero .....	1	305.15	1,290.44
83	Obrero de Mantenimiento II .....	1	305.15	1,290.44
84	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
85	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
86	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
87	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	25	302.86	1,280.74
88	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	24	302.86	1,280.74
89	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	18	302.86	1,280.74
90	Ayudante de Enfermería .....	16	298.29	1,261.42
91	Ayudante de Laboratorio .....	5	298.29	1,261.42
92	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
93	Secretaria I .....	4	298.29	1,261.42
94	Auxiliar de Farmacia .....	13	294.29	1,244.51
95	Colaborador de Servicios Varios .....	1	292.58	1,237.26
96	Encargado de Fórmulas Nutricionales .....	7	292.58	1,237.26
97	Motorista .....	1	292.58	1,237.26
98	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
99	Portero Vigilante .....	12	286.29	1,210.67
100	Telefonista-Conmutador .....	4	286.29	1,210.67
101	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	17	281.71	1,191.31
102	Obrero de Mantenimiento I .....	6	281.15	1,188.94
103	Costurera (Hospital) .....	3	269.15	1,138.20
104	Auxiliar de Servicio .....	74	256.58	1,085.05
105	Cocinero .....	20	256.58	1,085.05
106	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	8	256.58	1,085.05
107	Trabajador de Mantenimiento .....	1	256.58	1,085.05
108	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	6	242.29	1,024.60
109	Odontólogo (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
110	Laboratorista .....	1	228.58	966.61
111	Secretaria I .....	2	228.58	966.61
112	Trabajador Social .....	1	218.06	922.16
113	Auxiliar Financiero .....	1	171.43	724.96
114	Auxiliar Administrativo I .....	3	163.68	692.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
115	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	163.68	692.16
116	Auxiliar de Servicio .....	19	163.68	692.16
117	Laboratorista .....	1	163.68	692.16
118	Secretaria I .....	4	163.68	692.16
119	Técnico Optometrista .....	1	163.68	692.16
120	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	1	163.68	692.16

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3206-3-02-03-21-1**

121	Médico Especialista .....	2	1,211.43	5,122.98
122	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
123	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
124	Tecnólogo de Alimentos .....	1	530.86	2,244.93
125	Profesional en Materno Infantil .....	1	502.29	2,124.10
126	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
127	Colaborador de Servicios Varios .....	1	292.58	1,237.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3207

## *Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Abuachapán*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3207-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
4	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
5	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
6	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
7	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
8	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
9	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
10	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
11	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
12	Auxiliar Financiero .....	1	395.43	1,672.22
13	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
14	Auxiliar de Pagaduría .....	2	369.72	1,563.49
15	Bodeguero .....	1	305.15	1,290.44
16	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
17	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
18	Kardista (Hospital) .....	2	286.29	1,210.67
19	Telefonista-Conmutador .....	2	286.29	1,210.67
20	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
21	Auxiliar de Servicio .....	5	256.58	1,085.05
22	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
2	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
3	Médico Residente I (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
4	Médico Residente II (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
5	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
6	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	3	532.00	2,249.76
9	Enfermera Hospitalaria .....	5	502.29	2,124.10
10	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
11	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	25	425.15	1,797.90
13	Trabajador Social .....	2	417.72	1,766.48
14	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
15	Jefe de Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
16	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
17	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	4	399.43	1,689.14
18	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
19	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
20	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	6	305.15	1,290.44
21	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	3	302.86	1,280.74
22	Ayudante de Enfermería .....	2	298.29	1,261.42
23	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
24	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
25	Auxiliar de Servicio .....	9	256.58	1,085.05
26	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	4	256.58	1,085.05
27	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	16	242.29	1,024.60
28	Odontólogo (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
29	Médico Especialista I (1 hora diaria) .....	1	151.43	640.38

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3207-3-02-02-21-1**

30	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
31	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	6	1,211.43	5,122.98
32	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
33	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
34	Médico Residente I (Becario) .....	7	969.15	4,098.40
35	Médico Residente II (Becario) .....	5	969.15	4,098.40
36	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.00	4,097.76
37	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
38	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
39	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
40	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
41	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	5	605.72	2,561.52
42	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	5	597.72	2,527.68
43	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
44	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
45	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
46	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
47	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	13	532.00	2,249.76
48	Enfermera Hospitalaria .....	25	502.29	2,124.10
49	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
50	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
51	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
52	Asesor Jurídico .....	1	457.15	1,933.20
53	Médico General (4 horas diarias) .....	1	457.00	1,932.60
54	Laboratorista .....	5	430.00	1,818.41
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	62	425.15	1,797.90
56	Jefe Sección de Mantenimiento .....	1	412.00	1,742.29
57	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
58	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
59	Técnico Administrativo .....	2	412.00	1,742.29

## 3207 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
60	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
61	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	7	399.43	1,689.14
62	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	2	399.43	1,689.14
63	Técnico en Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
64	Técnico en Radiología .....	3	399.43	1,689.14
65	Encargado de Compras .....	1	350.29	1,481.31
66	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
67	Técnico en Farmacia .....	2	310.29	1,312.15
68	Auxiliar de Anestesiista .....	1	305.15	1,290.44
69	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
70	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
71	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
72	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	9	302.86	1,280.74
73	Ayudante de Enfermería .....	7	298.29	1,261.42
74	Ayudante de Laboratorio .....	2	298.29	1,261.42
75	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
76	Técnico en Radiología .....	1	293.15	1,239.68
77	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
78	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
79	Costurera (Hospital) .....	3	269.15	1,138.20
80	Auxiliar de Estadística .....	1	265.15	1,121.27
81	Auxiliar de Servicio .....	18	256.58	1,085.05
82	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	6	256.58	1,085.05
83	Auxiliar de Farmacia .....	2	254.29	1,075.35
84	Motorista II .....	1	251.43	1,063.25
85	Trabajador Social .....	3	251.43	1,063.25
86	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	250.29	1,058.43
87	Odontólogo (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
88	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	2	228.00	964.18
89	Auxiliar Financiero .....	1	225.00	951.49
90	Auxiliar de Servicio .....	1	225.00	951.49
91	Secretaria II .....	3	225.00	951.49
92	Tecnólogo en Anestesia .....	2	225.00	951.49
93	Tecnólogo en Fisioterapia .....	3	225.00	951.49
94	Capellán (tiempo parcial) .....	1	161.15	681.49

## Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe Financiero Contable Departamental .....	1	655.43	2,771.72
4	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
7	Técnico Administrativo .....	1	584.00	2,469.66
8	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
9	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
10	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
12	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
13	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
14	Auxiliar Financiero .....	1	395.43	1,672.22
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
16	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
17	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
18	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
19	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
20	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
21	Motorista II .....	3	292.58	1,237.26
22	Mensajero (Nivel Central) .....	1	286.29	1,210.67
23	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
24	Telefonista-Commutador .....	3	286.29	1,210.67
25	Auxiliar de Almacén I .....	2	274.86	1,162.33
26	Ordezanza .....	2	269.15	1,138.20
27	Auxiliar de Servicio .....	26	256.58	1,085.05
28	Lavandera y Planchadora .....	4	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
2	Médico Residente III (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
3	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
5	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44



## 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	3	532.00	2,249.76
8	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
11	Practicante Interno .....	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
13	Laboratorista .....	2	430.00	1,818.41
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	15	425.15	1,797.90
15	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
16	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
17	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	3	305.15	1,290.44
18	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
19	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
20	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
21	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	8	242.29	1,024.60

## LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2017-3208-3-02-02-21-1

22	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
23	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	3	1,211.43	5,122.98
24	Médico Residente I (Becario) .....	15	969.15	4,098.40
25	Médico Residente II (Becario) .....	9	969.15	4,098.40
26	Médico Residente III (Becario) .....	4	969.15	4,098.40
27	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	3	908.58	3,842.27
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	693.15	2,931.24
29	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
30	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
32	Enfermera Supervisora Local .....	2	627.43	2,653.31
33	Químico Analista II .....	1	625.72	2,646.09
34	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización .....	1	615.43	2,602.56
35	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	10	605.72	2,561.52
36	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	6	605.72	2,561.52
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	6	597.72	2,527.68
39	Auditor Interno .....	1	584.00	2,469.66
40	Jefe Departamento de Servicios Generales .....	1	584.00	2,469.66
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	7	570.00	2,410.44
42	Jefe de Mantenimiento .....	1	566.29	2,394.76
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	8	532.00	2,249.76
44	Enfermera Hospitalaria .....	29	502.29	2,124.10
45	Practicante Interno .....	22	464.24	464.24
46	Laboratorista .....	4	430.00	1,818.41
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	92	425.15	1,797.90
48	Auxiliar Administrativo .....	1	412.00	1,742.29
49	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
50	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
52	Auxiliar de Compras .....	1	400.57	1,693.97
53	Tecnólogo en Anestesia .....	9	399.43	1,689.14
54	Tecnólogo en Fisioterapia .....	2	399.43	1,689.14
55	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	4	399.43	1,689.14
56	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
57	Auxiliar de Nutrición .....	1	369.72	1,563.49

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
58	Técnico en Mantenimiento I .....	4	369.72	1,563.49
59	Técnico en Terapia Respiratoria .....	4	361.84	1,530.18
60	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
61	Tecnólogo en Anestesia .....	4	330.00	1,395.51
62	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
63	Técnico en Farmacia .....	2	310.29	1,312.15
64	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	2	305.15	1,290.44
65	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
66	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
67	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	7	302.86	1,280.74
68	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	2	302.86	1,280.74
69	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	6	302.86	1,280.74
70	Ayudante de Enfermería .....	11	298.29	1,261.42
71	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
72	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
73	Motorista II .....	1	292.58	1,237.26
74	Obrero de Mantenimiento I .....	2	281.15	1,188.94
75	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
76	Trabajadora Social .....	1	258.86	1,094.69
77	Auxiliar de Servicio .....	4	256.58	1,085.05
78	Cocinero .....	3	256.58	1,085.05
79	Lavandera y Planchadora .....	10	256.58	1,085.05
80	Auxiliar Financiero .....	1	251.00	1,061.43
81	Laboratorista .....	3	249.15	1,053.60
82	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	4	242.29	1,024.60
83	Auxiliar de Personal I .....	3	200.00	845.80
84	Técnico en Radiología .....	1	164.44	695.38
85	Auxiliar Administrativo I .....	9	163.68	692.16
86	Auxiliar Financiero .....	1	163.68	692.16
87	Auxiliar de Almacén .....	2	163.68	692.16
88	Auxiliar de Compras .....	3	163.68	692.16
89	Auxiliar de Estadística .....	6	163.68	692.16
90	Auxiliar de Farmacia .....	4	163.68	692.16
91	Auxiliar de Servicio .....	24	163.68	692.16
92	Lavandera y Planchadora .....	5	163.68	692.16
93	Motorista .....	1	163.68	692.16
94	Secretaria I .....	7	163.68	692.16
95	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	5	163.68	692.16

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3208-3-02-03-21-1**

96	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	5	1,211.43	5,122.98
97	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
98	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	3	425.15	1,797.90

3209

## *Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3209-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
5	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
9	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
10	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
11	Auxiliar Contable .....	2	369.72	1,563.49
12	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
13	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
14	Secretaria I .....	2	298.29	1,261.42
15	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
16	Telefonista-Commutador .....	3	286.29	1,210.67
17	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
18	Impresor .....	1	274.86	1,162.33
19	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20
20	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
2	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	4	605.72	2,561.52
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	2	532.00	2,249.76
6	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
8	Jefe de Farmacia .....	1	465.15	1,967.05
9	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
10	Laboratorista .....	5	430.00	1,818.41

## 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	13	425.15	1,797.90
12	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
14	Tecnólogo en Fisioterapia .....	2	399.43	1,689.14
15	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
16	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
17	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	4	305.15	1,290.44
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
19	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
20	Encargado de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
21	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
22	Auxiliar de Servicio .....	8	256.58	1,085.05
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	3	242.29	1,024.60

## LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2017-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental) .....	1	1,211.43	5,122.98
25	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
26	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	3	1,211.43	5,122.98
27	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
28	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
29	Médico Residente I .....	2	969.15	4,098.40
30	Médico Residente I (Becario) .....	10	969.15	4,098.40
31	Médico Residente II (Becario) .....	6	969.15	4,098.40
32	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
33	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
34	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
35	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	3	605.72	2,561.52
36	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
37	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	5	597.72	2,527.68
38	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	5	570.00	2,410.44
39	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
40	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	4	532.00	2,249.76
42	Enfermera Hospitalaria .....	17	502.29	2,124.10
43	Psicólogo .....	2	500.58	2,116.88
44	Profesional en Laboratorio Clínico .....	1	500.00	2,114.44
45	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	2	484.58	2,049.22
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	33	425.15	1,797.90
47	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
48	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
49	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
50	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
52	Tecnólogo en Anestesia .....	7	399.43	1,689.14
53	Técnico de Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
54	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	7	399.43	1,689.14
55	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
56	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
57	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
58	Asesor Jurídico (2 horas diarias) .....	1	324.06	1,370.42
59	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
60	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
61	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74

## 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
62	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
63	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
64	Ayudante de Enfermería .....	12	298.29	1,261.42
65	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
66	Secretaria I .....	1	298.29	1,261.42
67	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
68	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
69	Enfermera Hospitalaria .....	2	285.75	1,208.39
70	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
71	Auxiliar Administrativo I .....	1	274.12	1,159.21
72	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
73	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias) .....	1	261.67	1,106.55
74	Auxiliar de Servicio .....	18	256.58	1,085.05
75	Cocinero .....	9	256.58	1,085.05
76	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	5	256.58	1,085.05
77	Telefonista-Conmutador .....	1	246.87	1,043.95
78	Encargado de Activo Fijo .....	1	240.01	1,014.96
79	Auxiliar Administrativo I .....	3	237.72	1,005.29
80	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	237.72	1,005.29
81	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	1	228.58	966.61

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3210-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
5	Jefe Administrativo Departamental .....	1	804.58	3,402.44
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
7	Colaborador Técnico Administrativo .....	2	726.86	3,073.79
8	Asistente Financiero .....	1	691.43	2,923.98
9	Jefe Sección Trámites de Importación (Nivel Central) .....	1	691.43	2,923.98
10	Abogado I .....	1	685.15	2,897.39
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
12	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
14	Jefe de Mantenimiento .....	1	566.29	2,394.76
15	Técnico Administrativo .....	4	542.29	2,293.27
16	Técnico Financiero .....	1	542.29	2,293.27
17	Colaborador Financiero .....	1	500.58	2,116.88
18	Colaborador Jurídico .....	1	477.15	2,017.79
19	Operador de Sistemas I .....	2	438.86	1,855.90
20	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
21	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
22	Secretaría III .....	2	405.72	1,715.74
23	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
24	Técnico en Mantenimiento II .....	3	399.43	1,689.14
25	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	2	393.72	1,664.99
26	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
27	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
28	Secretaría II .....	1	340.58	1,440.26
29	Auxiliar de Compras y Suministros .....	2	328.00	1,387.05
30	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
31	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
32	Auxiliar Administrativo I .....	7	298.29	1,261.42
33	Digitador de Datos .....	2	298.29	1,261.42
34	Kardista (Hospital) .....	2	286.29	1,210.67
35	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
36	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
37	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
38	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20
39	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria****Código: 2017-3210-3-02-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado) .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Especialista I .....	2	1,211.43	5,122.98
3	Colaborador Técnico Médico .....	4	969.15	4,098.40
4	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
5	Médico Residente I (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
6	Odentólogo (6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
7	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
8	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	3	605.72	2,561.52
9	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	7	605.72	2,561.52
10	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	3	570.00	2,410.44
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	2	532.00	2,249.76
13	Enfermera Hospitalaria .....	14	502.29	2,124.10
14	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
15	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	20	425.15	1,797.90
17	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
18	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
19	Jefe del Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
21	Radiotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
22	Tecnólogo en Anestesia .....	4	399.43	1,689.14
23	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
24	Técnico en Radiología .....	5	399.43	1,689.14
25	Técnico en Terapia Respiratoria .....	2	399.43	1,689.14
26	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	9	305.15	1,290.44
27	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	11	302.86	1,280.74
28	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	15	302.86	1,280.74
29	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
30	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05
31	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	3	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3210-3-02-02-21-1**

32	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	1	1,211.43	5,122.98
33	Colaborador Técnico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
34	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental) .....	1	1,211.43	5,122.98
35	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
36	Médico Especialista I .....	4	1,211.43	5,122.98
37	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	24	1,211.43	5,122.98
38	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	5	1,211.43	5,122.98
39	Médico Jefe de Emergencias .....	1	1,211.43	5,122.98
40	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias) .....	3	1,211.43	5,122.98
41	Colaborador Técnico Médico .....	2	969.15	4,098.40
42	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
43	Médico Residente I (Becario) .....	13	969.15	4,098.40

## 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
44	Médico Residente II (Becario) .....	13	969.15	4,098.40
45	Médico Residente III .....	5	969.15	4,098.40
46	Médico Residente III (Becario) .....	13	969.15	4,098.40
47	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
48	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
49	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
50	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
51	Enfermera Supervisora Local .....	1	627.43	2,653.31
52	Educador Supervisor .....	1	625.72	2,646.09
53	Auditor .....	1	617.76	2,612.43
54	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias) .....	5	605.72	2,561.52
55	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias) .....	3	605.72	2,561.52
56	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	10	605.72	2,561.52
57	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	3	605.72	2,561.52
58	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	5	605.72	2,561.52
59	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	9	597.72	2,527.68
60	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	12	570.00	2,410.44
61	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
62	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	8	532.00	2,249.76
63	Enfermera Hospitalaria .....	85	502.29	2,124.10
64	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
65	Educador para la Salud .....	1	500.58	2,116.88
66	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
67	Psicólogo (8 horas diarias) .....	1	500.58	2,116.88
68	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	500.00	2,114.44
69	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
70	Practicante Interno .....	28	464.24	464.24
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) .....	2	453.72	1,918.71
72	Auxiliar de Auditoría .....	1	436.00	1,843.80
73	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
74	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	97	425.15	1,797.90
75	Trabajador Social .....	4	417.72	1,766.48
76	Jefe Sección Auxiliares de Servicio .....	1	412.00	1,742.29
77	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
78	Citotecnólogo .....	5	399.43	1,689.14
79	Tecnólogo en Anestesia .....	14	399.43	1,689.14
80	Tecnólogo en Fisioterapia .....	3	399.43	1,689.14
81	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	9	399.43	1,689.14
82	Técnico en Citopatología .....	2	399.43	1,689.14
83	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	4	399.43	1,689.14
84	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
85	Auxiliar Contable .....	4	369.72	1,563.49
86	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
87	Auxiliar de Tesorería .....	8	322.86	1,365.33
88	Niñera .....	2	313.20	1,324.48
89	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	7	305.15	1,290.44
90	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
91	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
92	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
93	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
94	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	6	302.86	1,280.74
95	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	9	302.86	1,280.74
96	Auxiliar Administrativo I .....	3	298.29	1,261.42
97	Ayudante de Enfermería .....	7	298.29	1,261.42
98	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
99	Secretaria I .....	8	298.29	1,261.42
100	Auxiliar de Farmacia .....	7	294.29	1,244.51
101	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26



3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
102	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
103	Telefonista-Conmutador .....	3	286.29	1,210.67
104	Auxiliar de Almacén .....	1	274.86	1,162.33
105	Costurera (Hospital) .....	3	269.15	1,138.20
106	Auxiliar de Bodega .....	2	263.43	1,114.02
107	Auxiliar de Servicio .....	11	256.58	1,085.05
108	Cocinero .....	11	256.58	1,085.05
109	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	6	256.58	1,085.05
110	Preparador de Fórmulas Nutricionales .....	1	256.58	1,085.05
111	Psicólogo (4 horas diarias) .....	2	250.29	1,058.43
112	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias) .....	2	213.39	902.41
113	Capellán (tiempo parcial) .....	1	161.15	681.49

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3210-3-02-03-21-1**

114	Médico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
115	Médico Residente I (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
116	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
117	Técnico de Patología .....	1	399.43	1,689.14
118	Técnico en Rayos " X " .....	1	399.43	1,689.14
119	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
120	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20

## *Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3211-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.23	5,122.12
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central) .....	1	899.43	3,803.56
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
5	Colaborador Administrativo .....	1	744.58	3,148.72
6	Encargado de Activo Fijo .....	1	691.43	2,923.98
7	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
8	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
9	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
10	Colaborador Jurídico I .....	1	477.15	2,017.79
11	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
12	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	1	417.72	1,766.48
13	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
15	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
16	Jefe Sección de Transportes (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
17	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
18	Técnico en Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
19	Auxiliar Financiero .....	1	395.43	1,672.22
20	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
21	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
22	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
23	Secretaria II .....	14	340.58	1,440.26
24	Auxiliar de Tesorería .....	2	322.86	1,365.33
25	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
26	Jefe de Telefonía (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
27	Obrero de Mantenimiento II .....	4	305.15	1,290.44
28	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
29	Motorista II .....	5	292.58	1,237.26
30	Kardista (Hospital) .....	1	286.29	1,210.67
31	Portero Vigilante .....	5	286.29	1,210.67
32	Telefonista-Commutador .....	2	286.29	1,210.67
33	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
34	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
35	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código: 2017-3211-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Especialista II .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Colaborador Técnico Médico .....	2	969.15	4,098.40
4	Médico Residente I (Becario) .....	4	969.15	4,098.40
5	Médico Consulta General (6 horas diarias) .....	2	726.86	3,073.79
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	6	597.72	2,527.68
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	2	532.00	2,249.76
11	Enfermera Hospitalaria .....	1	502.29	2,124.10
12	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias) .....	1	454.29	1,921.14
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias) .....	1	454.29	1,921.14
15	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	18	425.15	1,797.90
17	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
19	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
20	Tecnólogo en Fisioterapia .....	2	399.43	1,689.14
21	Técnico en Citopatología .....	1	399.43	1,689.14
22	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	2	302.86	1,280.74
23	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	2	302.86	1,280.74
24	Auxiliar de Servicio .....	6	256.58	1,085.05
25	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	8	242.29	1,024.60
27	Odontólogo (2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60
28	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**

Código: 2017-3211-3-02-02-21-1

29	Médico Especialista I .....	2	1,211.43	5,122.98
30	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	5	1,211.43	5,122.98
31	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
32	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
33	Médico Residente I (Becario) .....	6	969.15	4,098.40
34	Médico Residente II .....	5	969.15	4,098.40
35	Médico Residente II (Becario) .....	5	969.15	4,098.40
36	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
37	Jefe de UACI .....	1	650.84	2,752.32
38	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	3	605.72	2,561.52
39	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
40	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	7	570.00	2,410.44
41	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
42	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	9	532.00	2,249.76
43	Enfermera Hospitalaria .....	40	502.29	2,124.10
44	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	3	484.58	2,049.22
45	Profesional en Laboratorio Clínico I .....	1	462.24	1,954.74

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
46	Laboratorista .....	9	430.00	1,818.41
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	89	425.15	1,797.90
48	Psicólogo .....	1	420.00	1,776.13
49	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
50	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
51	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
52	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
53	Contador .....	1	399.43	1,689.14
54	Tecnólogo en Anestesia .....	6	399.43	1,689.14
55	Técnico en Citopatología .....	1	399.43	1,689.14
56	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
57	Técnico en Radiología .....	5	399.43	1,689.14
58	Técnico en Citopatología .....	1	386.29	1,633.56
59	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	370.29	1,565.90
60	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	3	370.29	1,565.90
61	Auxiliar de Nutrición .....	1	369.72	1,563.49
62	Tecnólogo en Anestesiología .....	2	342.86	1,449.90
63	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
64	Religiosa .....	1	322.86	1,365.33
65	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
66	Auxiliar de Estadística .....	1	305.15	1,290.44
67	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	12	305.15	1,290.44
68	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
69	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	7	302.86	1,280.74
71	Ayudante de Enfermería .....	18	298.29	1,261.42
72	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
73	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
74	Auxiliar de Farmacia .....	10	294.29	1,244.51
75	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
76	Costurera (Hospital) .....	3	269.15	1,138.20
77	Auxiliar de Servicio .....	43	256.58	1,085.05
78	Cocinero .....	12	256.58	1,085.05
79	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	8	256.58	1,085.05
80	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	5	242.29	1,024.60
81	Encargado de Oxígeno .....	1	234.51	991.71
82	Auxiliar Administrativo I .....	1	228.00	964.18
83	Auxiliar de Servicio .....	10	217.14	918.26
84	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	2	217.14	918.26
85	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	4	205.71	869.93
86	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	9	205.71	869.93
87	Capellán (tiempo parcial) .....	1	161.15	681.49
88	Promotor de Nutrición (4 horas diarias) .....	2	149.72	633.15

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3211-3-02-03-21-1**

89	Médico Especialista .....	2	1,211.43	5,122.98
90	Médico Residente I (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
91	Técnico de Patología .....	1	399.43	1,689.14
92	Técnico en Rayos " X " .....	1	399.43	1,689.14
93	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
94	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20

3212

## *Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3212-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
4	Asesor Jurídico .....	1	770.86	3,259.86
5	Colaborador Administrativo .....	1	744.58	3,148.72
6	Colaborador Técnico I .....	1	655.43	2,771.72
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
9	Jefe Departamento de Suministros .....	1	584.00	2,469.66
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
11	Auditor I .....	1	572.00	2,418.92
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
13	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
14	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
15	Técnico en Mantenimiento III .....	1	417.72	1,766.48
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
18	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
19	Auxiliar Administrativo II .....	2	399.43	1,689.14
20	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
21	Técnico Auxiliar .....	1	369.72	1,563.49
22	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
23	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
24	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
25	Obrero de Mantenimiento II .....	5	305.15	1,290.44
26	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
27	Motorista II .....	6	292.58	1,237.26
28	Portero Vigilante .....	3	286.29	1,210.67
29	Telefonista-Commutador .....	4	286.29	1,210.67
30	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
31	Impresor .....	1	274.86	1,162.33
32	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20
33	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

## LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3212-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	6	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
3	Médico Residente I (Becario) .....	10	969.15	4,098.40
4	Odontólogo (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
6	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	4	605.72	2,561.52
7	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
8	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	4	570.00	2,410.44
11	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	3	532.00	2,249.76
12	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	2	484.58	2,049.22
14	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
15	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
16	Practicante Interno .....	10	464.24	464.24
17	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
18	Laboratorista .....	4	430.00	1,818.41
19	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	16	425.15	1,797.90
20	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
21	Jefe del Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
22	Fisioterapista .....	1	399.43	1,689.14
23	Radiotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
24	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
25	Técnico en Anestesia .....	4	399.43	1,689.14
26	Técnico en Radiología .....	3	399.43	1,689.14
27	Técnico en Farmacia .....	5	310.29	1,312.15
28	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	6	305.15	1,290.44
29	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
30	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
31	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
32	Ayudante de Enfermería .....	5	298.29	1,261.42
33	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
34	Auxiliar de Servicio .....	8	256.58	1,085.05
35	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05
36	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
37	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**  
**Código: 2017-3212-3-02-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
38	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
39	Médico Especialista I .....	4	1,211.43	5,122.98
40	Médico Especialista II .....	1	1,211.43	5,122.98
41	Médico Asesor de Suministros .....	1	969.15	4,098.40
42	Médico Residente I (Becario) .....	19	969.15	4,098.40
43	Médico Residente II (Becario) .....	4	969.15	4,098.40
44	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
45	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
46	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
47	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	5	605.72	2,561.52
48	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	3	597.72	2,527.68
50	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	4	570.00	2,410.44
51	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	7	532.00	2,249.76
52	Enfermera Hospitalaria .....	29	502.29	2,124.10
53	Psicólogo .....	2	500.58	2,116.88
54	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
55	Practicante Interno .....	20	464.24	464.24
56	Operador de Sistemas I .....	1	460.80	1,948.66
57	Laboratorista .....	2	430.00	1,818.41
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	65	425.15	1,797.90
59	Subjefe de Farmacia .....	1	423.43	1,790.61
60	Trabajador Social .....	3	417.72	1,766.48
61	Técnico Presupuestario .....	1	415.20	1,755.83
62	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
63	Jefe de Cocina .....	1	412.00	1,742.29
64	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
65	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
66	Fisioterapeuta .....	1	399.43	1,689.14
67	Tecnólogo en Anestesia .....	4	399.43	1,689.14
68	Técnico Anestésista .....	1	399.43	1,689.14
69	Técnico en Anestesia .....	3	399.43	1,689.14
70	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	2	399.43	1,689.14
71	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
72	Técnico Auxiliar .....	1	369.72	1,563.49
73	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
74	Auxiliar de Tesorería .....	3	322.86	1,365.33
75	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
76	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
77	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
78	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
79	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
80	Ayudante de Enfermería .....	18	298.29	1,261.42
81	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
82	Secretaria I .....	4	298.29	1,261.42
83	Auxiliar de Farmacia .....	2	294.29	1,244.51
84	Encargado de Despensa .....	2	286.29	1,210.67
85	Costurera (Hospital) .....	5	269.15	1,138.20
86	Auxiliar de Servicio .....	12	256.58	1,085.05
87	Ayudante de Almacén .....	2	256.58	1,085.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
88	Cocinero .....	11	256.58	1,085.05
89	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	9	256.58	1,085.05
90	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60
91	Capellán (tiempo parcial) .....	1	161.15	681.49

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3212-3-02-03-21-1**

92	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
93	Técnico de Rayos X .....	1	399.43	1,689.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL



3213

## *Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2017-3213-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	2,285.72	9,665.99
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
4	Encargado de Informática .....	1	744.58	3,148.72
5	Colaborador Técnico I .....	1	655.43	2,771.72
6	Jefe de Suministros Departamental .....	1	655.43	2,771.72
7	Colaborador Técnico I .....	1	645.43	2,729.42
8	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
9	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
11	Colaborador Financiero .....	2	500.58	2,116.88
12	Auditor I .....	1	500.00	2,114.44
13	Colaborador Jurídico .....	2	477.15	2,017.79
14	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
15	Técnico Supervisor de Mantenimiento .....	1	436.00	1,843.80
16	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
17	Técnico en Mantenimiento III .....	1	417.72	1,766.48
18	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
19	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
20	Jefe Sección de Transporte .....	1	412.00	1,742.29
21	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
22	Auxiliar Administrativo II .....	2	399.43	1,689.14
23	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
24	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
25	Técnico en Presupuesto .....	1	395.43	1,672.22
26	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
27	Auxiliar Contable .....	3	369.72	1,563.49
28	Auxiliar de Pagaduría .....	4	369.72	1,563.49
29	Técnico en Mantenimiento I .....	10	369.72	1,563.49
30	Secretaria II .....	6	340.58	1,440.26
31	Auxiliar de Tesorería .....	3	322.86	1,365.33
32	Auxiliar de Almacén II .....	5	310.29	1,312.15
33	Obrero de Mantenimiento II .....	11	305.15	1,290.44
34	Supervisor de Limpieza .....	4	305.15	1,290.44
35	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
36	Motorista II .....	8	292.58	1,237.26
37	Kardista (Hospital) .....	2	286.29	1,210.67
38	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
39	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
40	Bibliotecario .....	1	274.86	1,162.33
41	Auxiliar de Servicio .....	14	256.58	1,085.05
42	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

## LT: 01 Atención Ambulatoria

Código : 2017-3213-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	12	1,211.43	5,122.98
2	Médico Jefe de Emergencias .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Médico Residente I (Becario) .....	4	969.15	4,098.40
4	Médico Residente II (Becario) .....	3	969.15	4,098.40
5	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
6	Médico de Consulta General (6 horas diarias) .....	1	726.86	3,073.79
7	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
8	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
9	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	4	570.00	2,410.44
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	3	532.00	2,249.76
11	Enfermera Hospitalaria .....	10	502.29	2,124.10
12	Psicólogo (8 horas diarias) .....	1	500.58	2,116.88
13	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	500.00	2,114.44
14	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
15	Laboratorista .....	7	430.00	1,818.41
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	40	425.15	1,797.90
17	Subjefe de Farmacia .....	1	423.43	1,790.61
18	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
19	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	3	399.43	1,689.14
20	Técnico en Radiología .....	3	399.43	1,689.14
21	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
22	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
23	Auxiliar de Estadística .....	1	305.15	1,290.44
24	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	8	305.15	1,290.44
25	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
26	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
27	Ayudante de Enfermería .....	5	298.29	1,261.42
28	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
29	Rociador de Malaria .....	1	298.29	1,261.42
30	Secretaria I .....	3	298.29	1,261.42
31	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
32	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
33	Auxiliar de Servicio .....	13	256.58	1,085.05
34	Cocinero .....	1	256.58	1,085.05
35	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	2	256.58	1,085.05
36	Psicólogo (4 horas diarias) .....	2	250.29	1,058.43
37	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	8	242.29	1,024.60

## LT: 02 Atención Hospitalaria

Código : 2017-3213-3-02-02-21-1

38	Jefe de Residentes .....	4	1,211.43	5,122.98
39	Médico Especialista I .....	7	1,211.43	5,122.98
40	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	6	1,211.43	5,122.98
41	Médico Especialista II .....	1	1,211.43	5,122.98
42	Médico Jefe de Servicio .....	2	1,211.43	5,122.98
43	Médico Epidemiólogo .....	1	969.15	4,098.40

## 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
44	Médico Residente I (Becario) .....	12	969.15	4,098.40
45	Médico Residente II (Becario) .....	13	969.15	4,098.40
46	Médico Residente III (Becario) .....	16	969.15	4,098.40
47	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
48	Médico Especialista I (5 horas diarias) .....	1	757.15	3,201.87
49	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
50	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	657.15	2,778.99
51	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
52	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
53	Enfermera Supervisora Local .....	6	627.43	2,653.31
54	Especialista en Alimentos .....	1	625.00	2,643.05
55	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias) .....	4	605.72	2,561.52
56	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
57	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	4	605.72	2,561.52
58	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	25	605.72	2,561.52
59	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	7	605.72	2,561.52
60	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	5	605.72	2,561.52
61	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	7	597.72	2,527.68
62	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	3	590.00	2,495.04
63	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	4	570.00	2,410.44
64	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
65	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	18	532.00	2,249.76
66	Jefe Departamento de Relaciones Públicas .....	1	508.00	2,148.26
67	Enfermera Hospitalaria .....	121	502.29	2,124.10
68	Auditor I .....	1	500.00	2,114.44
69	Practicante Interno .....	20	464.24	464.24
70	Médico Especialista I (3 horas diarias) .....	2	454.29	1,921.14
71	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
72	Laboratorista .....	11	430.00	1,818.41
73	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	196	425.15	1,797.90
74	Trabajador Social .....	3	417.72	1,766.48
75	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
76	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
77	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
78	Citotecnólogo .....	3	399.43	1,689.14
79	Tecnólogo en Anestesia .....	10	399.43	1,689.14
80	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
81	Técnico en Anatomía Patológica .....	3	399.43	1,689.14
82	Técnico en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
83	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	16	399.43	1,689.14
84	Técnico en Citopatología .....	1	399.43	1,689.14
85	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	1	399.43	1,689.14
86	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
87	Auxiliar de Laboratorio .....	2	369.72	1,563.49
88	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
89	Auxiliar Contable .....	1	313.68	1,326.51
90	Auxiliar de Personal I .....	1	313.68	1,326.51
91	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	5	305.15	1,290.44
92	Obrero de Mantenimiento II .....	1	305.15	1,290.44
93	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
94	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
95	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	29	302.86	1,280.74
96	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	66	302.86	1,280.74
97	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	15	302.86	1,280.74
98	Auxiliar Administrativo I .....	14	298.29	1,261.42
99	Ayudante de Enfermería .....	27	298.29	1,261.42

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
100	Secretaria I .....	8	298.29	1,261.42
101	Auxiliar de Farmacia .....	11	294.29	1,244.51
102	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
103	Portero Vigilante .....	2	286.29	1,210.67
104	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
105	Tecnólogo en Anestesiología .....	6	285.72	1,208.28
106	Trabajador Social .....	2	285.71	1,208.22
107	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94
108	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
109	Ordenanza .....	3	269.15	1,138.20
110	Auxiliar de Servicio .....	27	256.58	1,085.05
111	Cocinero .....	14	256.58	1,085.05
112	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	9	256.58	1,085.05
113	Preparador de Fórmulas Nutricionales .....	3	256.58	1,085.05
114	Promotor Antidengue .....	1	251.43	1,063.25
115	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	5	242.29	1,024.60
116	Obrero de Mantenimiento .....	1	228.57	966.59
117	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	228.57	966.59
118	Auxiliar Administrativo I .....	2	163.68	692.16
119	Auxiliar de Compras .....	2	163.68	692.16
120	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	14	163.68	692.16
121	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	4	163.68	692.16
122	Auxiliar de Farmacia .....	1	163.68	692.16
123	Auxiliar de Servicio .....	20	163.68	692.16
124	Ayudante de Enfermería .....	4	163.68	692.16
125	Cocinero .....	1	163.68	692.16
126	Enfermera Hospitalaria .....	11	163.68	692.16
127	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	2	163.68	692.16
128	Motorista .....	1	163.68	692.16
129	Secretaria .....	15	163.68	692.16
130	Kardista .....	3	160.00	676.62
131	Médico Especialista I (1 hora diaria) .....	4	151.43	640.38
132	Médico Especialista II (1 hora diaria) .....	3	151.43	640.38

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código : 2017-3213-3-02-03-21-1**

133	Médico Especialista .....	2	1,211.43	5,122.98
134	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
135	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
136	Tecnólogo de Alimentos .....	1	530.86	2,244.93
137	Profesional en Materno Infantil .....	1	502.29	2,124.10
138	Citotecnólogo .....	2	399.43	1,689.14
139	Técnico de Patología .....	1	399.43	1,689.14
140	Técnico en Rayos " X " .....	1	399.43	1,689.14
141	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
142	Colaborador de Servicios Varios .....	1	292.58	1,237.26

3214

*Hospital Nacional "San Pedro", Usulután***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior y Administración****Código: 2017-3214-3-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Auditor .....	1	685.15	2,897.39
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
7	Colaborador Técnico Administrativo .....	1	566.29	2,394.76
8	Colaborador Jurídico .....	1	477.15	2,017.79
9	Operador de Sistemas I .....	4	438.86	1,855.90
10	Tesorero Institucional .....	1	417.71	1,766.45
11	Encargado de Compras .....	2	412.00	1,742.29
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
15	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
16	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
17	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
19	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
20	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
21	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
22	Secretaria II .....	9	340.58	1,440.26
23	Impresor .....	1	322.86	1,365.33
24	Auxiliar de Almacén II .....	3	310.29	1,312.15
25	Obrero de Mantenimiento II .....	5	305.15	1,290.44
26	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
27	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
28	Auxiliar Administrativo I .....	7	298.29	1,261.42
29	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
30	Colaborador de Servicios Varios .....	1	292.58	1,237.26
31	Motorista II .....	8	292.58	1,237.26
32	Encargado de Despensa .....	1	286.29	1,210.67
33	Portero Vigilante .....	2	286.29	1,210.67
34	Telefonista-Conmutador .....	3	286.29	1,210.67
35	Obrero de Mantenimiento I .....	4	281.15	1,188.94
36	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3214-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Residente I (Becario) .....	5	969.15	4,098.40
2	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
3	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
7	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	20	605.72	2,561.52
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	3	570.00	2,410.44
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
10	Enfermera Hospitalaria .....	4	502.29	2,124.10
11	Psicólogo .....	2	500.58	2,116.88
12	Profesional en Laboratorio Clínico .....	2	500.00	2,114.44
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	2	484.58	2,049.22
14	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
15	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	1	454.29	1,921.14
16	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
17	Laboratorista .....	8	430.00	1,818.41
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	17	425.15	1,797.90
19	Subjefe de Farmacia .....	1	423.43	1,790.61
20	Trabajador Social .....	2	417.72	1,766.48
21	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
23	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
24	Técnico en Anestesia .....	1	399.43	1,689.14
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	3	399.43	1,689.14
26	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
27	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
28	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	4	305.15	1,290.44
29	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
30	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	6	302.86	1,280.74
31	Ayudante de Enfermería .....	14	298.29	1,261.42
32	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
33	Auxiliar de Farmacia .....	5	294.29	1,244.51
34	Auxiliar de Servicio .....	9	256.58	1,085.05
35	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	3	242.29	1,024.60

### LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2017-3214-3-02-02-21-1

36	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
37	Médico Especialista I .....	4	1,211.43	5,122.98
38	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
39	Médico Residente I .....	10	969.15	4,098.40
40	Médico Residente I (Becario) .....	3	969.15	4,098.40
41	Médico Residente II (Becario) .....	4	969.15	4,098.40
42	Médico Residente III (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
43	Médico Especialista (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
44	Profesional de Nutrición .....	1	666.86	2,820.06
45	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización .....	1	615.43	2,602.56

## 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
46	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	8	605.72	2,561.52
47	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	6	597.72	2,527.68
48	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
49	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
50	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
51	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	9	532.00	2,249.76
52	Enfermera Hospitalaria .....	46	502.29	2,124.10
53	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	457.14	1,933.18
54	Laboratorista .....	3	430.00	1,818.41
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	73	425.15	1,797.90
56	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
57	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
58	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
59	Tecnólogo en Anestesia .....	7	399.43	1,689.14
60	Tecnólogo en Fisioterapia .....	3	399.43	1,689.14
61	Técnico Anestesta .....	6	399.43	1,689.14
62	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	6	399.43	1,689.14
63	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
64	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
65	Auxiliar de Nutrición .....	1	369.72	1,563.49
66	Técnico en Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
67	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	11	305.15	1,290.44
68	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	7	302.86	1,280.74
69	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
70	Ayudante de Enfermería .....	17	298.29	1,261.42
71	Auxiliar de Farmacia .....	2	294.29	1,244.51
72	Telefonista-Conmutador .....	2	286.29	1,210.67
73	Tecnólogo en Anestesia .....	1	285.71	1,208.22
74	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
75	Auxiliar de Servicio .....	21	256.58	1,085.05
76	Cocinero .....	8	256.58	1,085.05
77	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	8	256.58	1,085.05
78	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	1	228.57	966.59
79	Tecnólogo en Fisioterapia .....	2	228.57	966.59
80	Auxiliar Administrativo I .....	3	171.43	724.96
81	Auxiliar de Almacén .....	1	171.43	724.96
82	Auxiliar de Farmacia .....	3	171.43	724.96
83	Auxiliar de Mantenimiento .....	2	171.43	724.96
84	Auxiliar de Servicio .....	4	171.43	724.96
85	Cocinero .....	2	171.43	724.96
86	Encargado de Compras .....	1	171.43	724.96
87	Laboratorista .....	1	171.43	724.96
88	Motorista .....	1	171.43	724.96
89	Obrero de Mantenimiento .....	1	171.43	724.96
90	Secretaria .....	6	171.43	724.96
91	Telefonista .....	2	171.43	724.96
92	Técnico Informático .....	1	171.43	724.96

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3214-3-02-03-21-1**

93	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
94	Técnico en Rayos " X " .....	1	399.43	1,689.14

3215

## *Hospital Nacional* *"Dr. Juan José Fernández", Zacamil*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3215-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
2	Subdirector Médico Hospital Especializado .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Coordinadora Area Administrativa .....	1	960.00	4,059.70
4	Auditor Interno .....	1	840.00	3,552.24
5	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
6	Coordinador de Unidad Jurídica .....	1	700.00	2,960.20
7	Guardalmacén de Medicamentos .....	1	648.00	2,740.30
8	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
11	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
13	Jefe Departamento de Relaciones Públicas .....	1	550.86	2,329.51
14	Coordinador de Centro de Cómputo .....	2	500.58	2,116.88
15	Técnico Informático .....	1	493.71	2,087.83
16	Colaborador Jurídico .....	1	477.15	2,017.79
17	Encargada de Fondos .....	1	432.00	1,826.86
18	Técnico de Personal I .....	4	423.43	1,790.61
19	Colaborador de Auditoría .....	2	420.00	1,776.13
20	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
21	Técnico en Mantenimiento III .....	3	417.72	1,766.48
22	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
23	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
24	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
25	Auxiliar Administrativo II .....	4	399.43	1,689.14
26	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
27	Auxiliar Financiero .....	4	395.43	1,672.22
28	Técnico I .....	1	388.00	1,640.79
29	Secretaria II .....	22	340.58	1,440.26
30	Auxiliar de Compras y Suministros .....	1	328.00	1,387.05
31	Encargado de Impresiones .....	1	312.00	1,319.42
32	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
33	Obrero de Mantenimiento II .....	13	305.15	1,290.44
34	Pintor .....	1	300.87	1,272.33
35	Auxiliar de Impresiones .....	1	300.01	1,268.68
36	Auxiliar Administrativo I .....	2	298.29	1,261.42
37	Digitador .....	1	298.29	1,261.42
38	Secretaria I .....	7	298.29	1,261.42
39	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
40	Portero Vigilante .....	3	286.29	1,210.67
41	Telefonista-Commutador .....	4	286.29	1,210.67
42	Auxiliar Administrativo .....	2	285.72	1,208.28
43	Auxiliar de Estadística .....	1	285.72	1,208.28
44	Obrero de Mantenimiento I .....	4	281.15	1,188.94
45	Técnico en Mantenimiento .....	1	281.15	1,188.94



3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
46	Auxiliar Administrativo I .....	1	276.00	1,167.16
47	Auxiliar de Almacén I .....	4	274.86	1,162.33
48	Costurera (Hospital) .....	6	269.15	1,138.20
49	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
50	Auxiliar de Bodega .....	1	263.43	1,114.02
51	Auxiliar de Servicio .....	21	256.58	1,085.05
52	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05
53	Cocinero .....	7	256.58	1,085.05
54	Jardinero .....	1	256.58	1,085.05
55	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	13	256.58	1,085.05
56	Secretaria I .....	1	246.86	1,043.93
57	Jardinero .....	4	210.85	891.66
58	Secretaria II .....	1	178.50	754.86

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3215-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista) .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
3	Médico Residente I (Becario) .....	3	969.15	4,098.40
4	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
5	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	6	605.72	2,561.52
6	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	4	605.72	2,561.52
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
8	Enfermera Hospitalaria .....	12	502.29	2,124.10
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
10	Odontólogo Especialista (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
11	Auxiliar de Enfermería .....	16	425.15	1,797.90
12	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
13	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

### LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2017-3215-3-02-02-21-1

14	Médico Especialista I .....	4	1,211.43	5,122.98
15	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	3	1,211.43	5,122.98
16	Médico Director de Turno .....	3	1,142.85	4,832.96
17	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
18	Médico Residente I (Becario) .....	17	969.15	4,098.40
19	Médico Residente II (Becario) .....	20	969.15	4,098.40
20	Médico Residente III (Becario) .....	18	969.15	4,098.40
21	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado) .....	1	925.72	3,914.76
22	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) .....	4	908.58	3,842.27
23	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
24	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	3	908.58	3,842.27
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
26	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
27	Jefe de Educación para la Salud Departamental .....	1	655.43	2,771.72
28	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional) .....	1	610.29	2,580.82
30	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	17	605.72	2,561.52

<b>Partida</b>	<b>Detalle de Plazas</b>	<b>No. de Plazas</b>	<b>Sueldo Mensual Básico</b>	<b>Sueldo Máximo con Escalafón</b>
31	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	12	605.72	2,561.52
32	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	3	605.72	2,561.52
33	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	6	597.72	2,527.68
34	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	3	590.00	2,495.04
35	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	3	571.44	2,416.53
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	20	570.00	2,410.44
37	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
38	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	8	532.00	2,249.76
39	Enfermera Hospitalaria .....	52	502.29	2,124.10
40	Psicólogo .....	2	500.58	2,116.88
41	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
42	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
43	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
44	Practicante Interno .....	33	464.24	464.24
45	Médico Especialista II (3 horas diarias) .....	1	454.29	1,921.14
46	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	94	425.15	1,797.90
48	Enfermera Hospitalaria .....	16	425.15	1,797.90
49	Trabajador Social .....	7	417.72	1,766.48
50	Técnico en Radiología .....	1	415.41	1,756.70
51	Jefe de Radiología .....	2	412.00	1,742.29
52	Citotecnólogo .....	4	399.43	1,689.14
53	Técnico Audiometrista .....	1	399.43	1,689.14
54	Técnico en Anatomía Patológica .....	2	399.43	1,689.14
55	Técnico en Anestesia .....	19	399.43	1,689.14
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	11	399.43	1,689.14
57	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	1	399.43	1,689.14
58	Técnico en Fisioterapia .....	4	399.43	1,689.14
59	Técnico en Radiología .....	11	399.43	1,689.14
60	Técnico en Terapia Respiratoria .....	11	399.43	1,689.14
61	Trabajador Social .....	1	393.03	1,662.07
62	Auxiliar de Laboratorio .....	2	369.72	1,563.49
63	Auxiliar de Nutrición .....	2	369.72	1,563.49
64	Médico Consulta General (3 horas diarias) .....	1	363.43	1,536.87
65	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local) .....	4	360.00	1,522.38
66	Técnico en Anestesia .....	2	342.86	1,449.90
67	Técnico en Autopsia .....	1	310.29	1,312.15
68	Técnico en Farmacia .....	12	310.29	1,312.15
69	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	11	305.15	1,290.44
70	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
71	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias) .....	3	302.86	1,280.74
72	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
73	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	21	302.86	1,280.74
74	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	14	302.86	1,280.74
75	Ayudante de Enfermería .....	5	298.29	1,261.42
76	Ayudante de Laboratorio .....	3	298.29	1,261.42
77	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
78	Auxiliar de Estadística .....	1	285.72	1,208.28
79	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	10	285.72	1,208.28
80	Auxiliar de Terapia Respiratoria .....	1	256.58	1,085.05
81	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
82	Odontólogo (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
83	Odontólogo Especialista (2 horas diarias) .....	4	242.29	1,024.60
84	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma .....	1	199.89	845.31
85	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	1	163.68	692.16

3216

## Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3216-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Administrativo .....	1	804.58	3,402.44
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
4	Colaborador Administrativo .....	1	744.58	3,148.72
5	Jefe de Servicios Generales Departamental .....	1	655.43	2,771.72
6	Colaborador Jurídico I .....	1	625.72	2,646.09
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
8	Jefe de Mantenimiento .....	1	566.29	2,394.76
9	Jefe Departamento Financiero Contable .....	1	542.29	2,293.27
10	Técnico Financiero .....	2	542.29	2,293.27
11	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
12	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
13	Técnico de Mantenimiento III .....	1	417.71	1,766.45
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
15	Técnico en Mantenimiento II .....	1	412.00	1,742.29
16	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
17	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
18	Auxiliar de Personal II .....	1	399.43	1,689.14
19	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario) .....	3	393.72	1,664.99
21	Técnico I .....	1	388.00	1,640.79
22	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
23	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
24	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
25	Secretaria I .....	3	298.29	1,261.42
26	Motorista II .....	6	292.58	1,237.26
27	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
28	Telefonista-Commutador .....	1	286.29	1,210.67
29	Motorista I .....	2	281.15	1,188.94
30	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
31	Ordenanza .....	3	269.15	1,138.20
32	Promotor Antidengue .....	1	251.43	1,063.25

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3216-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
2	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
4	Médico Residente I (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
5	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
6	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
7	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
8	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
9	Profesional Materno Infantil .....	1	502.29	2,124.10
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
11	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
12	Jefe de Trabajo Social .....	1	436.00	1,843.80
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	13	425.15	1,797.90
14	Jefe de Radiología .....	1	412.00	1,742.29
15	Jefe del Servicio de Fisioterapia .....	1	412.00	1,742.29
16	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
17	Técnico en Farmacia .....	2	310.29	1,312.15
18	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	2	305.15	1,290.44
19	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
20	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
21	Auxiliar de Farmacia .....	2	294.29	1,244.51
22	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
23	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05
24	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60

### LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2017-3216-3-02-02-21-1

25	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
26	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	5	1,211.43	5,122.98
27	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
28	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
29	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
30	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
31	Médico Residente I (Becario) .....	19	969.15	4,098.40
32	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
33	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
34	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
35	Enfermera Supervisora Local .....	1	627.43	2,653.31
36	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	4	605.72	2,561.52

## 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
37	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	3	597.72	2,527.68
39	Jefe UACI .....	1	584.00	2,469.66
40	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	5	570.00	2,410.44
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	5	532.00	2,249.76
42	Enfermera Hospitalaria .....	26	502.29	2,124.10
43	Profesional en Artes Plásticas .....	1	500.58	2,116.88
44	Psicólogo .....	3	500.58	2,116.88
45	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
46	Practicante Interno .....	20	464.24	464.24
47	Laboratorista II .....	4	430.00	1,818.41
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	33	425.15	1,797.90
49	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital) .....	1	417.72	1,766.48
50	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
52	Tecnólogo en Anestesia .....	9	399.43	1,689.14
53	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	2	399.43	1,689.14
54	Técnico en Radiología .....	3	399.43	1,689.14
55	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	2	388.00	1,640.79
56	Técnico I .....	1	388.00	1,640.79
57	Asesor Jurídico (14 horas semanales) .....	1	342.86	1,449.90
58	Auxiliar de Tesorería .....	4	322.86	1,365.33
59	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	6	305.15	1,290.44
60	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
61	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
62	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
63	Ayudante de Enfermería .....	3	298.29	1,261.42
64	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
65	Encargado de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
66	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
67	Motorista II .....	1	292.58	1,237.26
68	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
69	Auxiliar de Almacén .....	2	274.86	1,162.33
70	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05
71	Auxiliar de Servicio .....	7	256.58	1,085.05
72	Ayudante de Almacén .....	2	256.58	1,085.05
73	Cocinero .....	7	256.58	1,085.05
74	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	4	256.58	1,085.05
75	Promotor Antidengue .....	1	251.43	1,063.25
76	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

## *Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3217-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	584.00	2,469.66
5	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
7	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital) .....	1	417.72	1,766.48
9	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
10	Encargado de Compras .....	1	412.00	1,742.29
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
12	Auxiliar Administrativo II .....	2	399.43	1,689.14
13	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
14	Auxiliar Financiero .....	1	395.43	1,672.22
15	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
16	Bodeguero .....	1	305.15	1,290.44
17	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
18	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
19	Motorista II .....	6	292.58	1,237.26
20	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
21	Telefonista-Conmutador .....	2	286.29	1,210.67
22	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
23	Cocinero .....	2	256.58	1,085.05
24	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código: 2017-3217-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Residente I (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
3	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
4	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
5	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
7	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
8	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	10	605.72	2,561.52
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	5	570.00	2,410.44
11	Enfermera Hospitalaria .....	4	502.29	2,124.10
12	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
14	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	12	425.15	1,797.90
16	Trabajador Social .....	2	417.72	1,766.48
17	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
18	Tecnólogo en Anestesia .....	2	399.43	1,689.14
19	Técnico en Fisioterapia .....	3	399.43	1,689.14
20	Técnico en Radiología .....	5	399.43	1,689.14
21	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
22	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	7	305.15	1,290.44
23	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
24	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
25	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	4	302.86	1,280.74
26	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
27	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
28	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
29	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05
30	Cocinero .....	2	256.58	1,085.05
31	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**

Código: 2017-3217-3-02-02-21-1

32	Colaborador Técnico Especialista .....	1	1,211.43	5,122.98
33	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	3	1,211.43	5,122.98
34	Médico Residente I (Becario) .....	15	969.15	4,098.40
35	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
36	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) .....	1	669.15	2,829.73
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	657.15	2,778.99
38	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
40	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44

## 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
42	Enfermera Hospitalaria .....	26	502.29	2,124.10
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	2	484.58	2,049.22
44	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	52	425.15	1,797.90
45	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital) .....	1	417.72	1,766.48
46	Técnico en Mantenimiento III .....	3	417.72	1,766.48
47	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
48	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
49	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
50	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	1	399.43	1,689.14
51	Técnico en Terapia Respiratoria .....	1	399.43	1,689.14
52	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
53	Auxiliar de Laboratorio .....	2	369.72	1,563.49
54	Auxiliar de Nutrición .....	1	369.72	1,563.49
55	Técnico en Fisioterapia .....	1	313.08	1,323.98
56	Trabajador Social .....	1	308.38	1,304.08
57	Psicólogo (6 horas diarias) .....	1	307.14	1,298.85
58	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	2	305.15	1,290.44
59	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
60	Auxiliar de Tesorería .....	1	305.04	1,289.97
61	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	3	302.86	1,280.74
62	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
63	Ayudante de Enfermería .....	3	298.29	1,261.42
64	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
65	Técnico en Anestesia .....	1	295.93	1,251.46
66	Tecnólogo en Radiología .....	1	295.40	1,249.23
67	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
68	Técnico en Mantenimiento III .....	1	289.72	1,225.17
69	Médico Residente I (Becario) .....	2	285.71	1,208.22
70	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	1	279.94	1,183.84
71	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
72	Profesional en Laboratorio Clínico .....	1	261.08	1,104.08
73	Auxiliar de Servicio .....	4	256.58	1,085.05
74	Cocinero .....	4	256.58	1,085.05
75	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	8	256.58	1,085.05
76	Trabajador de Mantenimiento .....	1	242.43	1,025.20
77	Enfermera Hospitalaria .....	3	235.07	994.07
78	Cocinero .....	2	231.33	978.27
79	Auxiliar de Farmacia .....	3	196.79	832.21
80	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	3	193.44	818.04
81	Auxiliar Administrativo I .....	7	180.00	761.20
82	Auxiliar de Almacén .....	2	180.00	761.20
83	Ayudante de Enfermería .....	2	177.04	748.67

## LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer

Código: 2017-3217-3-02-03-21-1

84	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
85	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14



3218

*Hospital Nacional de La Unión***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior y Administración**

Código: 2017-3218-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	550.86	2,329.51
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) .....	1	417.72	1,766.48
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
8	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
9	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
10	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
11	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
12	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
13	Motorista II .....	5	292.58	1,237.26
14	Ordenanza Mensajero .....	3	286.29	1,210.67
15	Obrero de Mantenimiento I .....	1	281.15	1,188.94

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código: 2017-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
3	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
4	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
5	Enfermera Hospitalaria .....	5	502.29	2,124.10
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	11	425.15	1,797.90
9	Educador para la Salud (Nivel Local) .....	1	399.43	1,689.14
10	Técnico en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
11	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
12	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	4	305.15	1,290.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
13	Encargado de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
14	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
15	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
16	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05
17	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	6	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3218-3-02-02-21-1**

18	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
19	Médico Especialista I .....	2	1,211.43	5,122.98
20	Médico Residente I (Becario) .....	5	969.15	4,098.40
21	Médico Residente II (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
22	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
24	Enfermera Supervisora Local .....	1	627.43	2,653.31
25	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	3	605.72	2,561.52
26	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
27	Médico Residente I (Becario) .....	3	600.00	2,537.31
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	2	597.72	2,527.68
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	7	570.00	2,410.44
30	Enfermera Hospitalaria .....	8	502.29	2,124.10
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	18	425.15	1,797.90
32	Técnico de Mantenimiento III .....	1	417.72	1,766.48
33	Tecnólogo en Anestesia .....	6	399.43	1,689.14
34	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones .....	4	399.43	1,689.14
35	Técnico en Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
36	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
37	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
38	Promotor de Salud .....	1	305.15	1,290.44
39	Asesor Jurídico .....	1	300.00	1,268.65
40	Ayudante de Enfermería .....	1	298.29	1,261.42
41	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
42	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
43	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05
44	Cocinero .....	2	256.58	1,085.05
45	Psicólogo (4 horas diarias) .....	1	256.58	1,085.05
46	Odontólogo (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
47	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	9	237.50	1,004.38
48	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	2	237.50	1,004.38
49	Encargado de Impresión .....	1	225.00	951.49
50	Cocinero .....	1	205.00	866.91
51	Secretaria .....	1	205.00	866.91
52	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	1	205.00	866.91
53	Auxiliar Administrativo I .....	1	200.00	845.80
54	Auxiliar de Farmacia .....	3	195.00	824.64
55	Auxiliar de UACI .....	1	185.00	782.33
56	Auxiliar de Servicio .....	10	165.00	697.76

3219

## Hospital Nacional de Ilobasco

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
7	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
9	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
10	Técnico en Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
11	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
12	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
13	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
14	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
15	Secretaría I .....	1	298.29	1,261.42
16	Motorista II .....	3	292.58	1,237.26
17	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
18	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
19	Motorista I .....	1	281.15	1,188.94
20	Ordenanza .....	3	269.15	1,138.20
21	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria .....	4	502.29	2,124.10
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
3	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	14	425.15	1,797.90
5	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
7	Tecnólogo en Anestesia .....	1	399.43	1,689.14
8	Técnico en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
9	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
10	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	5	305.15	1,290.44
11	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
12	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
13	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3219-3-02-02-21-1**

15	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	5	1,211.43	5,122.98
16	Médico Especialista II (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
17	Colaborador Técnico Médico .....	2	969.15	4,098.40
18	Médico Residente I (Becario) .....	7	969.15	4,098.40
19	Médico Residente II (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
20	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
21	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	4	908.58	3,842.27
22	Enfermera Jefe Departamental .....	1	740.00	3,129.36
23	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
24	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
26	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	1	532.00	2,249.76
29	Enfermera Hospitalaria .....	14	502.29	2,124.10
30	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
31	Laboratorista .....	2	430.00	1,818.41
32	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales .....	1	428.00	1,809.95
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	22	425.15	1,797.90
34	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital) .....	1	417.72	1,766.48
35	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
36	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	412.00	1,742.29
37	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
38	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
39	Técnico de Recursos Humanos .....	1	321.21	1,358.36
40	Ayudante de Enfermería .....	2	298.29	1,261.42
41	Laboratorista .....	2	279.32	1,181.20
42	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
43	Técnico en Radiología .....	2	260.28	1,100.69
44	Auxiliar de Servicio .....	6	256.58	1,085.05
45	Cocinero .....	4	256.58	1,085.05
46	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	2	256.58	1,085.05
47	Jardinero .....	1	214.15	905.61
48	Auxiliar Administrativo I .....	2	212.17	897.26
49	Auxiliar de Almacén .....	1	208.20	880.44
50	Auxiliar de Compras y Suministros .....	1	208.20	880.44
51	Auxiliar Administrativo I .....	1	206.22	872.09
52	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	206.22	872.09
53	Auxiliar de Farmacia .....	2	206.22	872.09
54	Motorista II .....	2	206.22	872.09
55	Auxiliar de Servicio .....	7	198.29	838.54
56	Digitador .....	1	198.29	838.54

3220

*Hospital Nacional de Nueva Guadalupe***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Dirección Superior y Administración**

Código: 2017-3220-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe de Mantenimiento .....	1	566.29	2,394.76
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
8	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
9	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
10	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
11	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
12	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
13	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
14	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
15	Obrero de Mantenimiento II .....	1	305.15	1,290.44
16	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
17	Portero Vigilante .....	3	286.29	1,210.67
18	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
19	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
20	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria**

Código: 2017-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Técnico Médico .....	2	969.15	4,098.40
3	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
4	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	10	425.15	1,797.90
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
8	Técnico en Fisioterapia .....	2	399.43	1,689.14
9	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
11	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
12	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	2	302.86	1,280.74

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
13	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
14	Encargado de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
15	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
16	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
17	Auxiliar de Servicio .....	5	256.58	1,085.05
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
19	Odontólogo (2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**  
**Código: 2017-3220-3-02-02-21-1**

20	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
21	Médico Residente I (Becario) .....	6	969.15	4,098.40
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
23	Enfermera Supervisora (Nivel Local) .....	1	627.43	2,653.31
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	5	570.00	2,410.44
26	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	2	532.00	2,249.76
27	Enfermera Hospitalaria .....	7	502.29	2,124.10
28	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	27	425.15	1,797.90
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital) .....	1	417.72	1,766.48
31	Trabajador Social .....	1	400.00	1,691.54
32	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
33	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	3	399.43	1,689.14
34	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
35	Técnico Biomédico .....	1	350.00	1,480.10
36	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
37	Auxiliar Financiero .....	3	300.00	1,268.65
38	Técnico de Recursos Humanos .....	1	300.00	1,268.65
39	Ayudante de Enfermería .....	2	298.29	1,261.42
40	Motorista II .....	1	290.00	1,226.37
41	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	1	285.71	1,208.22
42	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
43	Auxiliar de Servicio .....	4	256.58	1,085.05
44	Cocinero .....	6	256.58	1,085.05
45	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	3	256.58	1,085.05
46	Asistente de Compras y Suministros .....	1	225.00	951.49
47	Encargada de Kardex .....	1	225.00	951.49
48	Auxiliar de Estadística .....	4	200.00	845.80
49	Auxiliar de Farmacia .....	1	200.00	845.80
50	Auxiliar de Servicio .....	5	175.00	740.04

3221

## *Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3221-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.29	2,394.76
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
8	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
9	Técnico en Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
10	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
11	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
12	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
13	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26
14	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
15	Auxiliar de Servicio .....	10	256.58	1,085.05
16	Ayudante de Almacén .....	2	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
3	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	500.00	2,114.44
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
6	Laboratorista .....	2	430.00	1,818.41
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	12	425.15	1,797.90
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
9	Educador para la Salud (Nivel Local) .....	1	399.43	1,689.14

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
10	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
11	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
12	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	4	305.15	1,290.44
13	Encargado de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
14	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
15	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
16	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**

Código: 2017-3221-3-02-02-21-1

17	Médico Especialista I .....	6	1,211.43	5,122.98
18	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	4	1,211.43	5,122.98
19	Médico Residente I (Becario) .....	6	969.15	4,098.40
20	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
21	Enfermera Supervisora Local .....	1	627.43	2,653.31
22	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	2	597.72	2,527.68
23	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
24	Enfermera Hospitalaria .....	8	502.29	2,124.10
25	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	27	425.15	1,797.90
26	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
27	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
28	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	5	399.43	1,689.14
29	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
30	Auxiliar de Personal .....	1	331.92	1,403.64
31	Encargado de Activo Fijo .....	1	331.92	1,403.64
32	Técnico UFI (Presupuesto) .....	1	331.92	1,403.64
33	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
34	Ayudante de Enfermería .....	6	298.29	1,261.42
35	Auxiliar de Compras .....	1	289.78	1,225.44
36	Auxiliar Administrativo .....	1	286.20	1,210.30
37	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
38	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05
39	Cocinero .....	4	256.58	1,085.05
40	Lavandera y Planchadora .....	1	256.58	1,085.05
41	Secretaría .....	3	234.60	992.07
42	Auxiliar de Estadística .....	2	232.39	982.75
43	Motorista .....	1	150.00	634.34



3222

## Hospital Nacional de Sensuntepeque

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3222-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe Administrativo Departamental .....	1	804.58	3,402.44
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	775.43	3,279.18
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
7	Colaborador Financiero .....	1	500.58	2,116.88
8	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
10	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
11	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
12	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
13	Técnico Auxiliar .....	1	369.72	1,563.49
14	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
15	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
16	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
17	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
18	Telefonista-Conmutador .....	1	286.29	1,210.67
19	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
20	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05
21	Ayudante de Almacén .....	1	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I .....	1	1,248.58	5,280.06
2	Médico Residente II (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
4	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
7	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
8	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	10	425.15	1,797.90
10	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
12	Tecnólogo en Anestesia .....	3	399.43	1,689.14
13	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
14	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
15	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
16	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3222-3-02-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
17	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
18	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
19	Médico Residente I (Becario) .....	7	969.15	4,098.40
20	Médico Residente II (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
21	Odonólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
22	Médico Internista (6 horas diarias) .....	1	857.15	3,624.78
23	Médico Consulta General (6 horas diarias) .....	1	685.71	2,899.76
24	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) .....	1	657.15	2,778.99
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
26	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
27	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
28	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
30	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales .....	1	560.00	2,368.16
31	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	2	532.00	2,249.76
32	Enfermera Hospitalaria .....	11	502.29	2,124.10
33	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital) .....	1	500.00	2,114.44
34	Coordinador Centro de Computo .....	1	450.00	1,903.00
35	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
36	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	18	425.15	1,797.90
37	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital) .....	1	417.72	1,766.48
38	Jefe Sección de Lavandería (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
39	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
40	Tecnólogo en Anestesia .....	2	399.43	1,689.14
41	Tecnólogo en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
42	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
43	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
44	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (hospital) .....	3	300.00	1,268.65
45	Fisioterapeuta .....	1	300.00	1,268.65
46	Auxiliar de Almacén I .....	3	274.86	1,162.33
47	Auxiliar de Servicio .....	11	256.58	1,085.05
48	Cocinero .....	5	256.58	1,085.05
49	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05
50	Auxiliar de Personal .....	1	225.00	951.49
51	Auxiliar Administrativo I .....	3	200.00	845.80
52	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	200.00	845.80
53	Auxiliar de Farmacia .....	1	200.00	845.80
54	Auxiliar de Servicio .....	9	200.00	845.80
55	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	2	200.00	845.80
56	Motorista I .....	1	200.00	845.80
57	Técnico en Mantenimiento I .....	1	200.00	845.80

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3222-3-02-03-21-1**

58	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
59	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10
60	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	2	425.15	1,797.90

3223

## Hospital Nacional de Chalchuapa

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3223-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Colaborador Técnico .....	1	566.86	2,397.18
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) .....	1	457.15	1,933.20
7	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
9	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
10	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
11	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
12	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26
13	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
14	Auxiliar Administrativo II .....	1	228.58	966.61
15	Secretaria I .....	1	188.58	797.46
16	Auxiliar de Almacén I .....	1	171.43	724.96

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3223-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
3	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
4	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
6	Médico de Consulta General I (4 horas diarias) .....	1	457.15	1,933.20
7	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	6	425.15	1,797.90
9	Educador para la Salud (Nivel Local) .....	1	399.43	1,689.14
10	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
11	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
12	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
13	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
14	Supervisor de Limpieza .....	1	305.15	1,290.44
15	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
16	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
17	Motorista II .....	1	292.58	1,237.26
18	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	285.72	1,208.28
19	Psicólogo .....	1	285.72	1,208.28
20	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60
21	Odontólogo (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
22	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
23	Asistente Dental .....	1	163.88	693.03

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3223-3-02-02-21-1**

24	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
25	Médico Jefe de Servicio .....	2	1,211.43	5,122.98
26	Colaborador Técnico Médico .....	4	969.15	4,098.40
27	Médico Residente I (Becario) .....	8	969.15	4,098.40
28	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
29	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
30	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
32	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
33	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	4	597.72	2,527.68
35	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	571.43	2,416.50
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
37	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.86	2,397.18
38	Enfermera Hospitalaria .....	10	502.29	2,124.10
39	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
40	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	22	425.15	1,797.90
41	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
42	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
43	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
44	Radiotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
45	Tecnólogo en Anestesia .....	3	399.43	1,689.14
46	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	1	399.43	1,689.14
47	Técnico en Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
48	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
49	Técnico en Radiología .....	3	342.86	1,449.90
50	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
51	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
52	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
53	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
54	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26
55	Enfermera Hospitalaria .....	13	285.72	1,208.28
56	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	285.72	1,208.28
57	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	285.72	1,208.28
58	Tecnólogo en Anestesia .....	2	285.72	1,208.28
59	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	285.72	1,208.28
60	Ordenanza .....	6	269.15	1,138.20
61	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	262.86	1,111.59

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
62	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05
63	Cocinero .....	1	256.58	1,085.05
64	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	256.58	1,085.05
65	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	2	242.49	1,025.45
66	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	3	171.43	724.96
67	Auxiliar de Farmacia .....	4	171.43	724.96
68	Ayudante de Enfermería .....	12	171.43	724.96
69	Ayudante de Laboratorio .....	1	171.43	724.96
70	Cocinero .....	3	171.43	724.96
71	Digitador de Datos .....	1	171.43	724.96
72	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	1	171.43	724.96
73	Motorista II .....	2	171.43	724.96
74	Auxiliar Administrativo I .....	1	163.88	693.03
75	Jardinero .....	1	163.88	693.03

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3223-3-02-03-21-1**

76	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
----	---	---	--------	----------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.68	3,276.00
3	Jefe Unidad Financiera Institucional .....	1	655.43	2,771.72
4	Jefe de Recursos Humanos .....	1	542.29	2,293.27
5	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
8	Auxiliar Administrativo II .....	1	399.43	1,689.14
9	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
10	Auxiliar Financiero .....	1	395.43	1,672.22
11	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario) .....	1	393.72	1,664.99
12	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
13	Secretaria I .....	2	298.29	1,261.42
14	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
2	Médico Residente I (Becario) .....	3	969.15	4,098.40
3	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
5	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10
6	Laboratorista .....	2	430.00	1,818.41
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	4	425.15	1,797.90
8	Técnico en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
9	Psicólogo (6 horas diarias) .....	1	369.72	1,563.49
10	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
11	Técnico en Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
12	Auxiliar de Estadística .....	1	305.15	1,290.44
13	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
14	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	2	302.86	1,280.74
15	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
16	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
17	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
18	Obrero de Mantenimiento I .....	2	281.15	1,188.94
19	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

**LT: 02 Atención Hospitalaria**  
**Código: 2017-3224-3-02-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
20	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
21	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
22	Médico Jefe de Servicio .....	1	1,211.43	5,122.98
23	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
24	Médico Residente I .....	3	969.15	4,098.40
25	Médico Residente I (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
26	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	3	908.58	3,842.27
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
29	Enfermera Hospitalaria .....	9	502.29	2,124.10
30	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
31	Jefe de Estadística .....	1	465.72	1,969.46
32	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) .....	1	457.14	1,933.18
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	23	425.15	1,797.90
34	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital) .....	1	417.72	1,766.48
35	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
36	Radiotecnólogo .....	1	399.43	1,689.14
37	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
38	Técnico de Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
39	Auxiliar de Laboratorio .....	1	369.72	1,563.49
40	Técnico en Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
41	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	3	302.86	1,280.74
42	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
43	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
44	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
45	Ordenanza .....	8	269.15	1,138.20
46	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05
47	Cocinero .....	2	256.58	1,085.05
48	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
49	Auxiliar Administrativo .....	1	178.29	753.96
50	Auxiliar Administrativo .....	3	163.68	692.16
51	Auxiliar de Servicio .....	2	163.68	692.16
52	Fisioterapeuta .....	2	163.68	692.16
53	Laboratorista .....	2	163.68	692.16
54	Ordenanza .....	10	163.68	692.16
55	Secretaria .....	1	163.68	692.16
56	Técnico en Radiología .....	1	163.68	692.16

3225

**Hospital Nacional**  
**"Dr. Héctor Antonio Hernández Flores",**  
**San Francisco Gotera, Morazán**

**UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección Superior y Administración**

**Código: 2017-3225-3-01-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.29	2,394.76
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
6	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
7	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
9	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
10	Técnico de Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
11	Técnico en Presupuesto .....	1	399.00	1,687.30
12	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
13	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
14	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
15	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
16	Auxiliar Administrativo I .....	2	298.29	1,261.42
17	Motorista II .....	3	292.58	1,237.26
18	Ordenanza Mensajero .....	1	286.29	1,210.67
19	Obrero de Mantenimiento I .....	2	281.15	1,188.94
20	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05

**UP: 02 Servicios Integrales en Salud**

**LT: 01 Atención Ambulatoria**

**Código: 2017-3225-3-02-01-21-1**

1	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
2	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización .....	1	615.43	2,602.56
4	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
5	Enfermera Hospitalaria .....	5	502.29	2,124.10
6	Psicólogo .....	1	500.58	2,116.88
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	500.00	2,114.44
8	Jefe Departamento de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46



## 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	12	425.15	1,797.90
11	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
12	Jefe de Servicio Radiología .....	1	412.00	1,742.29
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología .....	1	412.00	1,742.29
15	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
16	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	5	305.15	1,290.44
17	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
18	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
19	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
20	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05

**LT: 02 Atención Hospitalaria**  
**Código: 2017-3225-3-02-02-21-1**

21	Médico Especialista I .....	2	1,211.43	5,122.98
22	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
23	Médico Epidemiológico .....	1	969.15	4,098.40
24	Médico Residente I (Becario) .....	6	969.15	4,098.40
25	Médico Residente II (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
26	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	2	908.58	3,842.27
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
29	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
30	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	4	597.72	2,527.68
31	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	571.43	2,416.50
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
33	Enfermera Hospitalaria .....	7	502.29	2,124.10
34	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) .....	1	453.72	1,918.71
35	Laboratorista .....	4	430.00	1,818.41
36	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	27	425.15	1,797.90
37	Tecnólogo en Anestesia .....	3	399.43	1,689.14
38	Técnico en Anestesia .....	2	399.43	1,689.14
39	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	6	399.43	1,689.14
40	Tecnólogo en Anestesiología .....	1	354.86	1,500.63
41	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional .....	1	354.29	1,498.27
42	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
43	Ayudante de Enfermería .....	4	298.29	1,261.42
44	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
45	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
46	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
47	Auxiliar de Servicio .....	10	256.58	1,085.05
48	Cocinero .....	3	256.58	1,085.05
49	Jardinero .....	1	256.58	1,085.05
50	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	3	256.58	1,085.05
51	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	2	251.14	1,062.02
52	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
53	Auxiliar de Farmacia .....	2	171.43	724.96
54	Encargado de Patrimonio .....	1	171.43	724.96
55	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	3	158.40	669.83
56	Auxiliar de Servicio .....	6	158.40	669.83
57	Cocinero .....	3	158.40	669.83

## Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3226-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
5	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
6	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
7	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
8	Técnico de Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
9	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
10	Técnico en Mantenimiento I .....	1	369.72	1,563.49
11	Secretaria II .....	4	340.58	1,440.26
12	Obrero de Mantenimiento II .....	3	305.15	1,290.44
13	Motorista II .....	5	292.58	1,237.26
14	Portero Vigilante .....	4	286.29	1,210.67
15	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
16	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
2	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria .....	1	537.15	2,271.53
4	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	12	425.15	1,797.90
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
8	Educador para la Salud (Nivel Local) .....	1	399.43	1,689.14
9	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
10	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	5	305.15	1,290.44
11	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
12	Encargado de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
13	Auxiliar de Farmacia .....	5	294.29	1,244.51

**LT: 02 Atención Hospitalaria**  
**Código: 2017-3226-3-02-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
14	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
15	Médico Especialista II .....	1	1,211.43	5,122.98
16	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
17	Médico Residente I (Becario) .....	5	969.15	4,098.40
18	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
19	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	857.16	3,624.83
20	Médico Especialista I (5 horas diarias) .....	1	714.29	3,020.64
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
22	Enfermera Supervisora Local .....	1	627.43	2,653.31
23	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
25	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	571.43	2,416.50
26	Médico General (4 horas diarias) .....	1	571.43	2,416.50
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	3	532.00	2,249.76
29	Enfermera Hospitalaria .....	6	502.29	2,124.10
30	Laboratorista .....	3	430.00	1,818.41
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	23	425.15	1,797.90
32	Jefe de Cocina .....	1	412.00	1,742.29
33	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
34	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	6	399.43	1,689.14
36	Psicólogo .....	1	370.00	1,564.65
37	Técnico de Recursos Humanos .....	1	370.00	1,564.65
38	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
39	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
40	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
41	Ayudante de Enfermería .....	5	298.29	1,261.42
42	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	2	285.72	1,208.28
43	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
44	Auxiliar de Servicio .....	8	256.58	1,085.05
45	Cocinero .....	5	256.58	1,085.05
46	Lavandera y Planchadora .....	3	256.58	1,085.05
47	Auxiliar de Estadística .....	2	250.00	1,057.21
48	Auxiliar de Farmacia .....	1	250.00	1,057.21
49	Secretaría .....	1	250.00	1,057.21
50	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias) .....	1	228.58	966.61
51	Auxiliar de Servicio .....	3	200.00	845.80

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer**  
**Código: 2017-3226-3-02-03-21-1**

52	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	4	1,211.43	5,122.98
53	Enfermera Hospitalaria .....	4	502.29	2,124.10

## Hospital Nacional de Nueva Concepción

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3227-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
3	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones .....	1	655.43	2,771.72
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
8	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
9	Técnico de Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
10	Técnico en Mantenimiento I .....	3	369.72	1,563.49
11	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
12	Obrero de Mantenimiento II .....	1	305.15	1,290.44
13	Digitador de Datos .....	1	298.29	1,261.42
14	Secretaría I .....	1	298.29	1,261.42
15	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26
16	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33
17	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20
18	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
3	Médico Residente I (Becario) .....	4	969.15	4,098.40
4	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
5	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
7	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
9	Enfermera de Unidad Móvil Rural .....	1	556.00	2,351.25
10	Enfermera Hospitalaria .....	5	502.29	2,124.10
11	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
12	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	8	425.15	1,797.90
14	Tecnólogo en Radiología .....	1	399.43	1,689.14

## 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
15	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	376.58	1,592.50
16	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
17	Secretaria I .....	3	298.29	1,261.42
18	Auxiliar de Farmacia .....	3	294.29	1,244.51
19	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26
20	Ordenanza .....	2	269.15	1,138.20
21	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05
22	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	5	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**  
**Código: 2017-3227-3-02-02-21-1**

23	Médico Residente I .....	3	969.15	4,098.40
24	Médico Residente I (Becario) .....	3	969.15	4,098.40
25	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	3	908.58	3,842.27
26	Enfermera Supervisora (Nivel Local) .....	1	627.43	2,653.31
27	Médico Especialista II (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	4	597.72	2,527.68
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
30	Enfermera Hospitalaria .....	7	502.29	2,124.10
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	14	425.15	1,797.90
32	Profesional en Laboratorio Clínico .....	1	421.28	1,781.54
33	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
34	Enfermera Hospitalaria .....	2	416.00	1,759.20
35	Jefe de Cocina .....	1	412.00	1,742.29
36	Tecnólogo en Anestesia .....	4	399.43	1,689.14
37	Tecnólogo en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
38	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	1	399.43	1,689.14
39	Tecnólogo en Anestesia .....	1	366.97	1,551.87
40	Supervisor de Lavandería (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
41	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.00	1,289.80
42	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
43	Motorista II .....	2	292.58	1,237.26
44	Auxiliar Financiero .....	1	283.89	1,200.52
45	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
46	Auxiliar de Servicio .....	5	256.58	1,085.05
47	Cocinero .....	3	256.58	1,085.05
48	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	2	256.58	1,085.05
49	Auxiliar Administrativo II .....	2	246.87	1,043.95
50	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
51	Auxiliar Administrativo I .....	1	240.01	1,014.96
52	Auxiliar de Recursos Humanos .....	2	240.01	1,014.96
53	Motorista II .....	1	240.01	1,014.96
54	Secretaria I .....	2	240.01	1,014.96
55	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	2	237.72	1,005.29
56	Auxiliar de Farmacia .....	1	237.72	1,005.29
57	Secretaria .....	1	210.00	888.06
58	Auxiliar de Laboratorio .....	1	208.00	879.60
59	Auxiliar de Servicio .....	4	171.43	724.96

## *Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3228-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Jefe Administrativo Departamental .....	1	804.58	3,402.44
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental) .....	1	566.29	2,394.76
5	Jefe Departamento Financiero Contable .....	1	542.29	2,293.27
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
7	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
8	Auxiliar de Pagaduría II .....	1	417.72	1,766.48
9	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
11	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
12	Técnico de Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
13	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
14	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
15	Obrero de Mantenimiento II .....	2	305.15	1,290.44
16	Auxiliar Administrativo I .....	3	298.29	1,261.42
17	Motorista II .....	5	292.58	1,237.26
18	Portero Vigilante .....	2	286.29	1,210.67
19	Auxiliar de Almacén I .....	1	274.86	1,162.33

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
2	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
3	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
4	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
5	Enfermera Hospitalaria .....	1	502.29	2,124.10
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	9	425.15	1,797.90
9	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
10	Técnico en Radiología .....	2	399.43	1,689.14
11	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	1	388.00	1,640.79
12	Técnico I .....	1	388.00	1,640.79
13	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	4	305.15	1,290.44
14	Médico Especialista I (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
15	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
16	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
17	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	2	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria**  
**Código: 2017-3228-3-02-02-21-1**

19	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
20	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	2	969.15	4,098.40
21	Médico Residente I (Becario) .....	8	969.15	4,098.40
22	Médico Residente II (Becario) .....	1	969.15	4,098.40
23	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
24	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	597.72	2,527.68
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	5	570.00	2,410.44
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria .....	2	532.00	2,249.76
28	Enfermera Hospitalaria .....	15	502.29	2,124.10
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	1	500.00	2,114.44
30	Laboratorista .....	4	430.00	1,818.41
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	33	425.15	1,797.90
32	Jefe de Cocina .....	1	412.00	1,742.29
33	Tecnólogo en Anestesia .....	7	399.43	1,689.14
34	Técnico en Radiología .....	4	399.43	1,689.14
35	Enfermera .....	1	371.43	1,570.73
36	Secretaria .....	1	365.71	1,546.52
37	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones .....	1	342.86	1,449.90
38	Técnico en Farmacia .....	5	310.29	1,312.15
39	Médico Especialista II (2 horas diarias) .....	1	302.86	1,280.74
40	Motorista .....	1	292.58	1,237.26
41	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05
42	Cocinero .....	1	256.58	1,085.05
43	Asesor Jurídico .....	1	251.43	1,063.25
44	Promotor Antidengue .....	1	251.43	1,063.25
45	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible .....	1	222.86	942.45
46	Fisioterapeuta .....	1	194.29	821.61
47	Auxiliar de Tesorería .....	1	171.43	724.96
48	Portero Vigilante .....	1	171.43	724.96
49	Auxiliar Administrativo I .....	2	163.68	692.16
50	Auxiliar de Almacén .....	1	163.68	692.16
51	Auxiliar de Estadística .....	4	163.68	692.16
52	Auxiliar de Farmacia .....	1	163.68	692.16
53	Auxiliar de Laboratorio .....	1	163.68	692.16
54	Auxiliar de Servicio .....	11	163.68	692.16
55	Encargado de Activo Fijo .....	1	163.68	692.16
56	Jefe de Lavandería .....	1	163.68	692.16
57	Motorista .....	2	163.68	692.16
58	Promotor .....	2	163.68	692.16
59	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias) .....	1	81.84	346.10

## Hospital Nacional de Jiquilisco

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3229-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Administrativo I .....	1	804.58	3,402.44
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
8	Auxiliar de Personal II .....	1	399.43	1,689.14
9	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
10	Técnico de Mantenimiento II .....	2	399.43	1,689.14
11	Técnico en Mantenimiento I .....	2	369.72	1,563.49
12	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
13	Auxiliar de Tesorería .....	1	322.86	1,365.33
14	Auxiliar de Almacén II .....	1	310.29	1,312.15
15	Obrero de Mantenimiento II .....	1	305.15	1,290.44
16	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
17	Motorista II .....	7	292.58	1,237.26
18	Portero Vigilante .....	1	286.29	1,210.67
19	Ordenanza .....	1	269.15	1,138.20
20	Auxiliar de Almacén .....	1	256.58	1,085.05
21	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
2	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
3	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	9	425.15	1,797.90
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	412.00	1,742.29
7	Educador para la Salud (Nivel Local) .....	1	399.43	1,689.14
8	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
9	Técnico en Radiología .....	3	399.43	1,689.14
10	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	5	305.15	1,290.44



## 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
11	Encargado de Farmacia .....	1	294.86	1,246.93
12	Auxiliar de Farmacia .....	4	294.29	1,244.51
13	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
14	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05
15	Médico Consulta General (2 horas diarias) .....	4	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3229-3-02-02-21-1**

16	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
17	Médico Consulta General (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
18	Médico Residente I (Becario) .....	6	969.15	4,098.40
19	Médico Residente II (Becario) .....	2	969.15	4,098.40
20	Médico Especialista I (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
21	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) .....	1	669.15	2,829.73
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel) .....	2	630.00	2,664.20
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	2	597.72	2,527.68
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	3	570.00	2,410.44
27	Enfermera Hospitalaria .....	7	502.29	2,124.10
28	Odentólogo (4 horas diarias) .....	1	484.58	2,049.22
29	Laboratorista .....	2	430.00	1,818.41
30	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	22	425.15	1,797.90
31	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria .....	1	425.15	1,797.90
32	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) .....	1	417.72	1,766.48
33	Tecnólogo en Anestesia .....	5	399.43	1,689.14
34	Tecnólogo en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización .....	3	399.43	1,689.14
36	Secretaria II .....	1	340.58	1,440.26
37	Ayudante de Enfermería .....	2	298.29	1,261.42
38	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
39	Auxiliar de Servicio .....	4	256.58	1,085.05
40	Cocinero .....	7	256.58	1,085.05
41	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	2	256.58	1,085.05
42	Técnico en Presupuesto .....	1	228.57	966.59
43	Auxiliar Administrativo I .....	2	171.43	724.96
44	Auxiliar de Farmacia .....	1	171.43	724.96
45	Lavandera y Planchadora .....	1	171.43	724.96
46	Secretaria I .....	1	171.43	724.96
47	Tecnólogo en Radiología .....	1	171.43	724.96
48	Motorista II .....	1	163.68	692.16
49	Auxiliar de Servicio .....	4	131.40	555.67

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3229-3-02-03-21-1**

50	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
51	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	2	605.72	2,561.52
52	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10

## Hospital Nacional de Suchitoto

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3230-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Colaborador Técnico Médico .....	1	969.15	4,098.40
3	Jefe Administrativo Departamental .....	1	804.58	3,402.44
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental) .....	1	774.86	3,276.78
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental) .....	1	542.29	2,293.27
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital) .....	1	542.29	2,293.27
7	Coordinador de Centro de Cómputo .....	1	500.58	2,116.88
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) .....	1	465.72	1,969.46
9	Jefe de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
10	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales) .....	1	412.00	1,742.29
12	Contador de Hospitales .....	1	399.43	1,689.14
13	Auxiliar de Farmacia .....	1	310.29	1,312.15
14	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	305.15	1,290.44
15	Secretaria I .....	1	298.29	1,261.42
16	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
17	Motorista II .....	4	292.58	1,237.26
18	Motorista I .....	1	281.15	1,188.94
19	Auxiliar de Bodega .....	1	263.43	1,114.02
20	Auxiliar de Servicio .....	3	256.58	1,085.05

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2017-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Residente .....	1	969.15	4,098.40
3	Odontólogo (8 horas diarias) .....	1	969.15	4,098.40
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	630.00	2,664.20
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	2	570.00	2,410.44
6	Enfermera Hospitalaria .....	4	502.29	2,124.10
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	5	425.15	1,797.90
8	Trabajador Social .....	1	417.72	1,766.48
9	Tecnólogo en Anestesia .....	1	399.43	1,689.14

## 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
10	Técnico en Fisioterapia .....	1	399.43	1,689.14
11	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
12	Asistente Dental .....	1	286.29	1,210.67
13	Auxiliar de Servicio .....	2	256.58	1,085.05
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60

**LT: 02 Atención Hospitalaria****Código: 2017-3230-3-02-02-21-1**

15	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	2	1,211.43	5,122.98
16	Médico Residente .....	3	969.15	4,098.40
17	Médico Especialista II (6 horas diarias) .....	1	908.58	3,842.27
18	Enfermera Supervisora Local .....	1	627.43	2,653.31
19	Médico Especialista I (4 horas diarias) .....	1	571.43	2,416.50
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) .....	1	570.00	2,410.44
21	Enfermera Hospitalaria .....	6	502.29	2,124.10
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias) .....	1	457.14	1,933.18
23	Laboratorista .....	1	430.00	1,818.41
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria .....	8	425.15	1,797.90
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas .....	1	417.72	1,766.48
26	Tecnólogo en Anestesia .....	2	399.43	1,689.14
27	Técnico de Mantenimiento II .....	1	399.43	1,689.14
28	Técnico en Radiología .....	1	399.43	1,689.14
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental .....	2	388.00	1,640.79
30	Odontólogo (4 horas diarias) .....	1	342.86	1,449.90
31	Ayudante de Laboratorio .....	1	298.29	1,261.42
32	Cocinero .....	1	256.58	1,085.05
33	Auxiliar de Mantenimiento I .....	1	228.58	966.61
34	Encargado de Compras .....	1	228.58	966.61
35	Auxiliar de Compras y Suministros .....	1	171.43	724.96
36	Cocinero .....	1	171.43	724.96
37	Auxiliar de Almacén I .....	1	165.00	697.76
38	Auxiliar de Estadística (Hospital) .....	1	165.00	697.76
39	Auxiliar de Farmacia .....	4	165.00	697.76
40	Auxiliar de Servicio .....	4	165.00	697.76
41	Ayudante de Enfermería .....	1	165.00	697.76
42	Motorista II .....	2	165.00	697.76

**LT: 03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer****Código: 2017-3230-3-02-03-21-1**

43	Médico Especialista I (8 horas diarias) .....	1	1,211.43	5,122.98
44	Enfermera Hospitalaria .....	2	502.29	2,124.10

## Consejo Superior de Salud Pública

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud.....	1	1,231.50
3	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	452.24
4	Ordenanza.....	1	452.24

Código: 2017-3231-3-01-01-21-1

5	Secretario.....	1	2,000.00
6	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,231.50
7	Jefe de Recursos Humanos.....	1	1,231.50
8	Jefe de Servicios Generales.....	1	1,231.50
9	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,231.50
10	Jefe de la Unidad de Informática.....	1	1,231.50
11	Secretario Adjunto.....	1	1,231.50
12	Asesor Jurídico.....	2	1,097.66
13	Contador.....	1	1,097.66
14	Tesorero Institucional.....	1	1,097.66
15	Supervisor de Sistemas Informáticos.....	1	999.76
16	Auditor.....	1	800.00
17	Encargado de Establecimientos.....	1	800.00
18	Encargado de Presupuesto.....	1	800.00
19	Gestor de Cobros.....	1	800.00
20	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	800.00
21	Jefe de la Unidad de Comunicaciones.....	1	800.00
22	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud.....	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación.....	1	800.00
24	Oficial de Información.....	1	800.00
25	Colaborador Técnico de Recursos Humanos.....	2	730.10
26	Resolutor.....	4	730.10
27	Técnico en Informática I.....	2	730.10
28	Técnico en Informática.....	2	645.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Auxiliar de UACI.....	1	604.86
30	Colector.....	2	604.86
31	Técnico UFI.....	4	604.86
32	Asistente Administrativo.....	5	559.34
33	Intendente.....	1	559.34
34	Obrero de Mantenimiento.....	1	559.34
35	Mensajero.....	1	500.51
36	Motorista.....	6	500.51
37	Notificador.....	1	500.51
38	Técnico de Notificaciones.....	1	500.51
39	Asistente Administrativo.....	1	452.24
40	Ordenanza.....	2	452.24

## UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

### LT: 01 Servicios de Salud

Código: 2017-3231-3-02-01-21-1

1	Jefe Departamento de Inspección y Verificación de Normas.....	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico).....	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología).....	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia).....	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario).....	2	999.76
7	Inspector (Médico).....	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo).....	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias).....	7	691.20
10	Secretario (5 horas).....	7	622.08
11	Asistente Administrativo.....	8	559.34
12	Ordenanza.....	7	452.24

Código: 2017-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

13	Inspector (Licenciado en Enfermería).....	1	999.76
----	---	---	--------

## Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3232-3-01-01-21-1

Dietas para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de \$25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de \$ 100.00 al mes cada uno, aun cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Nº. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Presidente .....	1	1,926.29	8,145.98
2	Gerente Administrativo .....	1	1,284.57	5,432.27
3	Gerente Médico y de Servicios de Rehabilitación .....	1	1,284.57	5,432.27
4	Director Proyectos de Extensión y Cooperación .....	1	1,211.43	5,122.98
5	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación Y Epidemiología .....	1	1,211.43	5,122.98
6	Oficial de Información .....	1	1,211.43	5,122.98
7	Jefe de Asesoría Jurídica .....	1	1,130.00	4,778.61
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos .....	1	822.29	3,477.35
9	Jefe UACI .....	1	822.29	3,477.35
10	Jefe de Comunicaciones .....	1	822.29	3,477.35
11	Jefe de la Unidad Financiera Institucional .....	1	822.29	3,477.35
12	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna .....	1	822.29	3,477.35
13	Jefe de la Unidad de Planificación .....	1	822.29	3,477.35
14	Jefe del Departamento de Servicios Generales .....	1	822.29	3,477.35
15	Jefe de Unidad del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional .....	1	716.58	3,030.30
16	Coordinador de Informática .....	1	642.29	2,716.15
17	Técnico UFI (Presupuesto) .....	1	642.29	2,716.15
18	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional) .....	1	642.29	2,716.15
19	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional) .....	1	642.29	2,716.15
20	Técnico Jurídico .....	1	603.43	2,551.82
21	Técnico en Planificación .....	1	603.43	2,551.82
22	Técnico en Regulación .....	2	603.43	2,551.82
23	Colaborador Jurídico .....	1	571.43	2,416.50
24	Técnico Administrativo .....	4	527.43	2,230.43
25	Técnico en Auditoría .....	3	527.43	2,230.43
26	Encargado de Farmacia .....	1	465.72	1,969.46
27	Coordinador de Mantenimiento .....	1	412.00	1,742.29
28	Coordinador de Transporte .....	1	412.00	1,742.29
29	Coordinador de Vigilancia .....	1	412.00	1,742.29
30	Guardalmacén .....	3	412.00	1,742.29
31	Técnico en Estadística .....	1	412.00	1,742.29
32	Terapeuta I (6 Horas Diarias) .....	1	409.72	1,732.64
33	Secretaria III .....	3	405.72	1,715.74
34	Instructor .....	1	399.43	1,689.14
35	Auxiliar Administrativo .....	10	395.43	1,672.22
36	Técnico en Mantenimiento .....	8	369.72	1,563.49

## 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
37	Secretaria II .....	3	340.58	1,440.26
38	Auxiliar de Almacén .....	1	310.29	1,312.15
39	Auxiliar de Estadística .....	1	305.15	1,290.44
40	Bodeguero .....	2	305.15	1,290.44
41	Secretaria I .....	5	298.29	1,261.42
42	Motorista .....	10	292.58	1,237.26
43	Auxiliar de Servicios Generales II .....	1	286.29	1,210.67
44	Portero Vigilante .....	9	286.29	1,210.67
45	Auxiliar de Servicios Generales .....	8	256.58	1,085.05

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

## LT: 01 Rehabilitación Integral

Código: 2017-3232-3-02-01-21-1

1	Director de Centro .....	8	1,211.43	5,122.98
2	Administrador de Centro .....	8	716.58	3,030.30
3	Administrador de Centro I .....	1	642.29	2,716.15
4	Odontólogo (5 horas diarias) .....	1	605.75	2,561.62
5	Jefe de Unidad de Consulta Externa .....	1	605.72	2,561.52
6	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	5	605.72	2,561.52
7	Técnico en Deporte Adaptado I .....	1	603.43	2,551.82
8	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas .....	1	584.00	2,469.66
9	Jefe del Departamento de Enfermería .....	3	532.00	2,249.76
10	Técnico Administrativo .....	1	527.43	2,230.43
11	Enfermera .....	14	502.29	2,124.10
12	Psicólogo .....	5	500.57	2,116.86
13	Profesional en Laboratorio Clínico .....	2	500.00	2,114.44
14	Médico General (4 horas diarias) .....	2	484.58	2,049.22
15	Asistente de Odontología .....	1	422.29	1,785.80
16	Auxiliar de Enfermería .....	59	422.29	1,785.80
17	Dietista .....	1	417.72	1,766.48
18	Trabajador Social .....	20	417.72	1,766.48
19	Guardalmacén .....	1	412.00	1,742.29
20	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos .....	1	412.00	1,742.29
21	Jefe de Terapias .....	7	412.00	1,742.29
22	Supervisor de Talleres .....	3	412.00	1,742.29
23	Jefe de Terapias I .....	2	409.86	1,733.26
24	Terapeuta I (6 Horas Diarias) .....	41	409.72	1,732.64
25	Técnico Audiometrista .....	1	409.72	1,732.64
26	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
27	Instructor .....	17	399.43	1,689.14
28	Orientador .....	2	399.43	1,689.14
29	Terapeuta (6 Horas Diarias) .....	111	399.43	1,689.14
30	Técnico Audiometrista .....	1	399.43	1,689.14
31	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas .....	15	399.43	1,689.14
32	Técnico en Terapia Respiratoria .....	1	399.43	1,689.14
33	Auxiliar Administrativo .....	3	395.43	1,672.22
34	Psicólogo (6 horas diarias) .....	13	376.00	1,590.05
35	Jefe de Terapia de Lenguaje II .....	1	372.00	1,573.14
36	Terapeuta II (6 Horas Diarias) .....	29	372.00	1,573.14
37	Técnico en Deporte Adaptado .....	3	372.00	1,573.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
38	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias) .....	4	372.00	1,573.14
39	Técnico en Mantenimiento .....	3	369.72	1,563.49
40	Secretaria II .....	11	340.58	1,440.26
41	Terapista (5 horas diarias) .....	7	332.85	1,407.58
42	Facilitador Artístico (4 horas diarias) .....	1	328.00	1,387.05
43	Auxiliar de Estadística .....	8	305.15	1,290.44
44	Bodeguero .....	1	305.15	1,290.44
45	Médico Especialista (2 horas diarias) .....	36	302.86	1,280.74
46	Auxiliar de Terapia Respiratoria .....	1	298.29	1,261.42
47	Ayudante de Enfermería .....	23	298.29	1,261.42
48	Secretaria I .....	15	298.29	1,261.42
49	Motorista .....	8	292.58	1,237.26
50	Auxiliar de Terapeuta .....	7	286.29	1,210.67
51	Encargado de Arsenal .....	1	286.29	1,210.67
52	Portero Vigilante .....	19	286.29	1,210.67
53	Digitador de Datos .....	1	281.15	1,188.94
54	Barbero .....	1	269.15	1,138.20
55	Costurera .....	2	269.15	1,138.20
56	Terapeuta (4 horas diarias) .....	4	266.29	1,126.09
57	Auxiliar de Servicios Generales .....	99	256.58	1,085.05
58	Cocinero .....	17	256.58	1,085.05
59	Auxiliar de Servicios Generales I .....	1	243.38	1,029.23
60	Médico General (2 horas diarias) .....	7	242.29	1,024.60
61	Odontólogo (2 horas diarias) .....	1	242.29	1,024.60
62	Odontólogo I (2 horas diarias) .....	1	228.80	967.56
63	Médico Especialista (1 hora diaria) .....	2	203.41	860.18
64	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias) .....	1	200.00	845.80
65	Terapeuta (3 horas diarias) .....	7	199.72	844.59
66	Psicólogo (3 horas diarias) .....	4	188.00	795.00
67	Facilitador Artístico (2 horas diarias) .....	4	164.00	693.54
68	Médico Especialista I (1 hora diaria) .....	1	151.43	640.38
69	Terapeuta (2 horas diarias) .....	1	134.29	567.90
70	Terapeuta (2 horas diarias) .....	1	128.57	543.69
71	Facilitador Artístico (1 hora diaria) .....	3	123.43	521.97



3233

## Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

### UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

#### LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-3233-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Administrador de Centro de Salud .....	1	488.00	2,063.68
2	Contador (Hospital) .....	1	399.43	1,689.14
3	Auxiliar de Servicio .....	1	256.58	1,085.05

#### LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos

Código: 2017-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria .....	1	502.29	2,124.10
5	Auxiliar de Enfermería .....	1	425.15	1,797.90
6	Tesorero Institucional .....	1	417.72	1,766.48
7	Fisioterapeuta .....	1	399.43	1,689.14
8	Médico de Consulta General (3 horas diarias) .....	1	363.45	1,537.00
9	Religiosa .....	2	322.86	1,365.33
10	Costurera (Hospital) .....	1	269.15	1,138.20
11	Auxiliar de Servicio .....	9	256.58	1,085.05
12	Cocinero .....	4	256.58	1,085.05
13	Lavandera y Planchadora (Hospital) .....	3	256.58	1,085.05
14	Capellán (tiempo parcial) .....	1	161.15	681.49
15	Psicólogo (2 horas diarias) .....	1	125.72	531.67

## Cruz Roja Salvadoreña

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3234-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Gerente General .....	1	999.43	4,226.45
2	Jefe Departamento de Relaciones Públicas .....	1	916.00	3,873.63
3	Secretario Ejecutivo .....	1	895.43	3,786.66
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional .....	1	655.43	2,771.72
5	Jefe de Auditoría .....	1	631.43	2,670.23
6	Jefe de Sección de Difusión .....	1	597.15	2,525.24
7	Jefe de Sección de Recaudación .....	1	597.15	2,525.24
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos .....	1	566.86	2,397.18
9	Jefe de Sección de Prensa .....	1	523.43	2,213.52
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado) .....	1	500.58	2,116.88
11	Operador de Sistemas I .....	1	438.86	1,855.90
12	Técnico UFI (Informática) .....	1	438.86	1,855.90
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional) .....	1	417.72	1,766.48
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional) .....	1	417.72	1,766.48
15	Auxiliar Administrativo .....	1	412.00	1,742.29
16	Guardalmacén I (con fianza) .....	1	412.00	1,742.29
17	Secretaria III .....	1	405.72	1,715.74
18	Encargado de Suministros .....	1	395.43	1,672.22
19	Auxiliar Contable .....	1	369.72	1,563.49
20	Auxiliar de Pagaduría .....	1	369.72	1,563.49
21	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
22	Colaborador de Recursos Humanos .....	1	340.57	1,440.23
23	Colector (con fianza) .....	2	322.86	1,365.33
24	Promotor .....	3	305.15	1,290.44
25	Secretaria I .....	1	298.29	1,261.42
26	Mensajero .....	1	286.29	1,210.67
27	Auxiliar de Almacén .....	1	268.58	1,135.76
28	Motorista II .....	1	268.58	1,135.76
29	Ordenanza .....	2	268.58	1,135.76

## UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

## LT: 01 Servicios de Emergencia

Código: 2017-3234-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias .....	1	1,211.43	5,122.98
2	Médico Jefe de Servicio .....	2	1,211.43	5,122.98
3	Jefe de Laboratorio Control de Calidad .....	1	744.58	3,148.72
4	Profesional en Laboratorio Clínico .....	13	630.00	2,664.20
5	Jefe del Departamento Administrativo .....	1	610.29	2,580.82
6	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	605.72	2,561.52
7	Jefe de Sección de Capacitación .....	1	597.15	2,525.24
8	Jefe de Radiocomunicaciones .....	1	554.86	2,346.41
9	Jefe de Servicios Generales .....	1	554.86	2,346.41
10	Enfermera Hospitalaria .....	3	502.29	2,124.10
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria .....	1	502.29	2,124.10
12	Estudiante de Medicina en Servicio Social Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil Rural	4	464.24	464.24
13	Auxiliar de Enfermería .....	12	425.15	1,797.90
14	Secretaria III .....	1	412.00	1,742.29
15	Trabajador Social .....	1	412.00	1,742.29
16	Colaborador Técnico de Cruz Roja de la Juventud .....	1	399.43	1,689.14
17	Motorista II .....	1	376.58	1,592.50
18	Médico General .....	1	376.58	1,592.50
19	Auxiliar de Laboratorio .....	2	369.72	1,563.49
20	Oficial de 2a. Clase .....	1	340.58	1,440.26
21	Secretaria II .....	2	340.58	1,440.26
22	Obrero de Mantenimiento II .....	4	305.15	1,290.44
23	Auxiliar Administrativo I .....	1	298.29	1,261.42
24	Ayudante de Enfermería .....	1	298.29	1,261.42
25	Secretaria I .....	7	298.29	1,261.42
26	Auxiliar de Farmacia .....	1	294.29	1,244.51
27	Motorista II .....	21	292.58	1,237.26
28	Obrero de Mantenimiento II .....	1	292.58	1,237.26
29	Obrero de Mantenimiento II .....	1	286.29	1,210.67
30	Portero Vigilante .....	6	286.29	1,210.67
31	Obrero de Mantenimiento II .....	1	281.15	1,188.94
32	Ayudante de Laboratorio .....	1	269.15	1,138.20
33	Ordenanza .....	5	269.15	1,138.20
34	Secretaria I .....	1	269.15	1,138.20
35	Ordenanza .....	2	268.58	1,135.76
36	Trabajador de Mantenimiento .....	1	256.58	1,085.05

## Fondo Solidario para la Salud

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Comunicador Web Master .....	1	1,300.00
2	Encargado de Planillas .....	1	1,288.35
3	Asistente de Comunicaciones .....	2	1,260.00
4	Colaborador Jurídico .....	5	1,260.00
5	Colaborador Jurídico de Compras .....	1	1,260.00
6	Asistente de Dirección .....	1	1,087.00
7	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas .....	1	1,080.00
8	Asistente de Auditoría Interna .....	3	1,078.35
9	Colaborador Financiero .....	4	1,062.62
10	Colaborador de Recursos Humanos .....	1	1,027.00
11	Auxiliar de Adquisiciones .....	1	956.62
12	Colaborador Administrativo .....	23	956.62
13	Colaborador de Comunicaciones .....	1	956.62
14	Encargado Control de Combustible .....	1	956.62
15	Auxiliar Financiero .....	3	907.00
16	Secretaria Dirección Ejecutiva .....	1	907.00
17	Encargado del Fondo Circulante .....	1	714.70
18	Auxiliar Administrativo .....	4	707.00
19	Motorista de Dirección .....	3	659.70
20	Recepcionista .....	1	604.70
21	Secretaria de Gerencia .....	3	604.70
22	Secretaria de Departamento .....	4	549.70
23	Ordenanza .....	7	406.70

**UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud****LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud**

Código: 2017-3235-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Programador Informático.....	1	1,527.00
2	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos.....	1	1,327.00
3	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial).....	5	1,300.00
4	Médico Especialista.....	1	1,239.00
5	Médico I.....	277	1,116.82
6	Odontólogo.....	15	1,116.82
7	Técnico de Atención al Usuario.....	2	997.00
8	Analista Digitador.....	1	956.62
9	Archivista.....	1	956.62
10	Asistente Administrativo.....	3	956.62
11	Técnico en Informática.....	4	956.62
12	Técnico en Mantenimiento de radios.....	1	956.62
13	Médico (7 horas diarias).....	3	924.70
14	Médico Especialista I (5 horas diarias).....	10	838.72
15	Médico Consulta General (6 horas diarias).....	11	805.18
16	Médico (5 horas diarias).....	12	670.98
17	Odontólogo (5 horas diarias).....	1	670.98
18	Analista Digitador.....	4	659.70
19	Enfermera I.....	303	653.00
20	Secretaria de Gerencia.....	1	604.70
21	Auxiliar de Enfermería.....	32	577.20
22	Médico (4 horas diarias).....	224	563.20
23	Odontólogo (4 horas diarias).....	121	563.20
24	Motorista I.....	62	549.70
25	Electricista.....	5	520.00
26	Técnico en Mantenimiento.....	3	520.00
27	Motorista II.....	102	501.22
28	Digitador.....	20	465.00
29	Enfermera (6 horas diarias).....	3	450.12
30	Auxiliar de Almacén.....	22	439.70
31	Encargado de Archivo I.....	199	438.60
32	Encargado de Farmacia I.....	203	434.20
33	Médico II.....	6	430.10
34	Ordenanza.....	1	406.70
35	Asistente Dental.....	8	392.40
36	Auxiliar de Servicio I.....	209	392.40
37	Promotor Antidengue.....	7	392.40
38	Enfermera (5 horas diarias).....	1	382.94
39	Enfermera (4 horas diarias).....	158	297.00
40	Encargado de Archivo (6 horas diarias).....	3	282.48
41	Encargado de Farmacia (6 horas diarias).....	3	278.52
42	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias).....	24	255.75
43	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias).....	2	246.84
44	Encargado de Archivo (5 horas diarias).....	1	235.40
45	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias).....	1	232.10
46	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias).....	1	205.26
47	Encargado de Archivo (4 horas diarias).....	120	191.13
48	Encargado de Farmacia (4 horas diarias).....	112	189.75
49	Asistente Dental II (Tiempo Parcial).....	41	170.50
50	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias).....	111	170.50

**LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer**

Código: 2017-3235-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
51	Profesional Materno Infantil .....	78	683.80

**LT: 03 Atención de Emergencias Médicas**

Código: 2017-3235-3-02-03-21-1

52	Médico Especialista (7 horas diarias) .....	1	1,158.75
53	Médico I .....	21	1,116.82
54	Enfermera I .....	10	653.00
55	Técnico en Emergencia Sanitaria .....	42	653.00
56	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel) .....	2	649.70
57	Médico (4 horas diarias) .....	1	563.20
58	Odontólogo (4 horas diarias) .....	4	563.20
59	Asistente en Emergencia Sanitaria .....	42	549.70
60	Motorista I .....	5	549.70
61	Secretaria .....	1	454.00
62	Encargado de Archivo I .....	6	438.60
63	Encargado de Farmacia I .....	6	434.20
64	Auxiliar de Servicio I .....	5	392.40
65	Asistente Dental II .....	1	170.50

**LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades**

Código: 2017-3235-3-02-04-21-1

66	Médico Especialista .....	2	1,239.00
67	Médico I .....	5	1,116.82
68	Psicólogo (8 horas diarias) .....	5	679.40
69	Médico Especialista (4 horas diarias) .....	1	670.98
70	Enfermera I .....	5	653.00
71	Trabajador Social .....	5	601.40

3236

## *Dirección Nacional de Medicamentos*

### **UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección Superior y Administración**

**Código: 2017-3236-3-01-01-21-2**

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de \$65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$260.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyan al propietario.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Instituto Salvadoreño de Formación Profesional*

### **UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación**

**Código: 2017-3302-3-01-01-21-2**

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$ 100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$ 400.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$ 75.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$ 300.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALOR LEGAL



3303

## Instituto Salvadoreño del Seguro Social

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarias conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales cada miembro; aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de la Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General .....	55	1	5,349.52
2	Subdirector General .....	55	1	4,859.14
3	Subdirector .....	55	2	3,823.50
4	Colaborador de 6a. Clase .....	25	1	3,601.16
5	Colaborador de 6a. Clase .....	25	1	3,096.03
6	Jefe VII .....	25	1	3,092.98
7	Jefe VII .....	25	1	2,975.98
8	Jefe VI .....	24	1	1,845.64
9	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,795.64
10	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,763.10
11	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,756.35
12	Jefe VI .....	24	1	1,745.64
13	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,708.64
14	Jefe VI .....	24	4	1,708.64
15	Jefe IV .....	22	4	1,482.54
16	Jefe IV .....	22	1	1,371.46
17	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,364.42
18	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,339.42
19	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,315.03
20	Colaborador de 2a. Clase .....	21	4	1,305.68
21	Colaborador de 2a. Clase .....	21	25	1,253.60
22	Jefe V .....	23	1	1,217.58
23	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	1,207.50
24	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,160.09
25	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,153.60
26	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,120.27

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Colaborador de 2a. Clase .....	21	6	1,116.60
28	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	934.96
29	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	891.63
30	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
31	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	778.84
32	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	773.43
33	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
34	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	695.00
35	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	692.36
36	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	691.41
37	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
38	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	680.83
39	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
40	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	639.59
41	Oficial de 5a. Clase .....	6	3	634.13
42	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	625.01
43	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	618.82
44	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	609.47
45	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
46	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	582.15
47	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	565.54
48	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	558.00
49	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
50	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	485.63
51	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
52	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
53	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

**LT: 02 Financiero Contable****Código: 2017-3303-3-01-02-21-2**

54	Jefe VI .....	24	1	1,845.64
55	Jefe VI .....	24	2	1,708.64
56	Jefe V .....	23	1	1,534.67
57	Jefe V .....	23	2	1,471.69
58	Jefe V .....	23	1	1,406.04
59	Jefe V .....	23	1	1,354.58
60	Jefe V .....	23	2	1,334.69
61	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,160.09
62	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,110.09
63	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,023.09
64	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	970.64
65	Oficial de 5a. Clase .....	22	5	934.95
66	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	916.99
67	Oficial de 6a. Clase .....	21	2	900.98
68	Oficial de 6a. Clase .....	21	5	871.28
69	Oficial de 6a. Clase .....	21	2	868.61
70	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	840.33
71	Oficial de 6a. Clase .....	21	2	840.33
72	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	821.00
73	Oficial de 6a. Clase .....	21	2	810.85
74	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	808.44
75	Oficial de 6a. Clase .....	21	2	799.15
76	Oficial de 6a. Clase .....	21	6	782.79
77	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	771.63
78	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	771.63
79	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	756.05

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
80	Oficial de 6a. Clase .....	21	3	756.05
81	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	753.86
82	Oficial de 6a. Clase .....	21	25	746.42
83	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	745.44
84	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	730.59
85	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	728.64
86	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	724.29
87	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	720.48
88	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
89	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	692.66
90	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
91	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	669.72
92	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
93	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	640.30
94	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	638.69
95	Oficial de 5a. Clase .....	6	3	631.98
96	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	616.32
97	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	612.43
98	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54
99	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	558.00
100	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
101	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	453.54

**LT: 03 Recursos Humanos****Código: 2017-3303-3-01-03-21-2**

102	Jefe VI .....	24	1	3,012.98
103	Jefe VII .....	25	1	2,975.98
104	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,845.64
105	Jefe VI .....	24	1	1,845.64
106	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,708.64
107	Jefe V .....	23	1	1,525.00
108	Jefe V .....	23	4	1,371.69
109	Jefe V .....	23	2	1,334.69
110	Colaborador de 3a. Clase .....	22	25	1,160.09
111	Jefe III .....	21	1	1,160.09
112	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,120.09
113	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,060.09
114	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,038.72
115	Colaborador de 3a. Clase .....	22	8	1,034.97
116	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,028.12
117	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,023.09
118	Colaborador de 2a. Clase .....	21	11	989.26
119	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	961.29
120	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	889.26
121	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	868.78
122	Colaborador de 2a. Clase .....	21	9	852.26
123	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	851.45
124	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	719.15
125	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	695.00
126	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
127	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	645.89
128	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	645.19
129	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
130	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
131	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	611.00
132	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
133	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	582.15
134	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.76
135	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	536.89
136	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	513.82
137	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	476.22
138	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
139	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01

**LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros****Código: 2017-3303-3-01-04-21-2**

140	Jefe VII .....	25	1	3,860.50
141	Jefe VII .....	25	2	2,975.98
142	Jefe VI .....	24	1	2,373.70
143	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,301.23
144	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	2,146.19
145	Jefe VI .....	24	1	2,074.00
146	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,892.00
147	Jefe VI .....	24	1	1,845.64
148	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,805.64
149	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,795.64
150	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
151	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,482.54
152	Jefe V .....	23	1	1,470.45
153	Jefe V .....	23	2	1,463.81
154	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,411.70
155	Jefe V .....	23	1	1,411.70
156	Jefe V .....	23	1	1,375.50
157	Jefe IV .....	22	1	1,364.42
158	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,354.58
159	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,354.58
160	Jefe V .....	23	1	1,354.58
161	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	1,354.56
162	Jefe IV .....	22	1	1,324.42
163	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,317.05
164	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	1,314.58
165	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,309.54
166	Jefe V .....	23	1	1,269.50
167	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,257.27
168	Jefe V .....	23	4	1,217.58
169	Colaborador de 3a. Clase .....	22	8	1,207.50
170	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,204.00
171	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,167.50
172	Colaborador de 3a. Clase .....	22	10	1,160.09
173	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,156.76
174	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,120.27
175	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,120.09
176	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,110.09
177	Colaborador de 3a. Clase .....	22	9	1,070.50
178	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	1,068.92
179	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,060.09
180	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,023.09
181	Colaborador de 2a. Clase .....	21	7	989.26
182	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	925.80
183	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	903.78
184	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	894.43
185	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	866.93

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
186	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	863.93
187	Oficial de 5a. Clase .....	6	4	859.27
188	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	852.26
189	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	839.04
190	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	830.98
191	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	828.44
192	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	818.69
193	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
194	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	799.09
195	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	779.44
196	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	773.43
197	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	755.11
198	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
199	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	745.44
200	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	744.65
201	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
202	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	721.24
203	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
204	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
205	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	711.13
206	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	710.98
207	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	695.13
208	Oficial de 5a. Clase .....	6	4	695.00
209	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	687.36
210	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	682.51
211	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	680.75
212	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	678.83
213	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	673.89
214	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	673.89
215	Oficial de 2a. Clase .....	3	12	672.12
216	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	672.00
217	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	671.13
218	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
219	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	656.90
220	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	651.90
221	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	650.21
222	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	650.01
223	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
224	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	643.16
225	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
226	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	632.00
227	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	630.95
228	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	629.47
229	Oficial de 3a. Clase .....	4	4	622.63
230	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	618.82
231	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
232	Oficial de 4a. Clase .....	5	3	609.70
233	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	609.47
234	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	608.08
235	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	603.08
236	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	596.06
237	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	596.06
238	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	596.06
239	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	591.31
240	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	590.54
241	Oficial de 3a. Clase .....	4	5	584.46
242	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
243	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	580.31

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
244	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	579.37
245	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	577.77
246	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	575.02
247	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	572.63
248	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	572.52
249	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	566.72
250	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	565.95
251	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	562.20
252	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	560.35
253	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	558.00
254	Oficial de 2a. Clase .....	3	13	555.35
255	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
256	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	552.92
257	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	551.07
258	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	548.07
259	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	539.00
260	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	535.00
261	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
262	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	523.95
263	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
264	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
265	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	489.00
266	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	466.72
267	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	466.08
268	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	455.00
269	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
270	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	448.12
271	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	439.00
272	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	435.76
273	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	429.72
274	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	402.00
275	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

**LT: 05 Asesoría Jurídica****Código: 2017-3303-3-01-05-21-2**

276	Jefe VII .....	25	1	2,975.98
277	Jefe VI .....	24	1	1,745.64
278	Jefe VI .....	24	2	1,708.64
279	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,364.42
280	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,257.27
281	Colaborador de 3a. Clase .....	22	5	1,120.27
282	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	961.29
283	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	859.27
284	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
285	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
286	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
287	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
288	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	485.63

**LT: 06 Planificación y Organización****Código: 2017-3303-3-01-06-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
289	Jefe VII .....	25	1	2,975.98
290	Jefe VI .....	24	1	1,884.19
291	Jefe VI .....	24	1	1,845.64
292	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
293	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,386.70
294	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,364.42
295	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,354.58
296	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,317.05
297	Jefe V .....	23	1	1,314.58
298	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,309.54
299	Jefe V .....	23	1	1,273.60
300	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,207.50
301	Colaborador de 3a. Clase .....	22	7	1,160.09
302	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,060.09
303	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,023.09
304	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	989.26
305	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	852.26
306	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
307	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	558.00

**LT: 07 Informática****Código: 2017-3303-3-01-07-21-2**

308	Jefe VII .....	25	1	2,975.98
309	Jefe VI .....	24	1	1,927.32
310	Jefe VI .....	24	1	1,876.09
311	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,845.64
312	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
313	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,471.69
314	Jefe V .....	23	1	1,471.69
315	Jefe V .....	23	1	1,424.29
316	Jefe V .....	23	1	1,411.70
317	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,354.58
318	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,317.05
319	Colaborador de 3a. Clase .....	22	6	1,309.54
320	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,257.27
321	Jefe V .....	23	1	1,242.05
322	Colaborador de 3a. Clase .....	22	11	1,207.50
323	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,182.50
324	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,160.09
325	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,120.09
326	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,118.62
327	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,116.77
328	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,075.78
329	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,073.93
330	Oficial de 6a. Clase .....	21	5	1,068.92
331	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,060.09
332	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,044.95
333	Oficial de 6a. Clase .....	21	9	1,028.12
334	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,023.09
335	Oficial de 6a. Clase .....	21	3	989.26
336	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	891.63
337	Oficial de 6a. Clase .....	21	4	889.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
338	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	880.88
339	Oficial de 6a. Clase .....	21	6	852.26
340	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	763.78
341	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	742.94
342	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	721.24
343	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
344	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	695.00
345	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	664.50
346	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	622.63
347	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	609.93
348	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
349	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
350	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	429.72

**LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate****Código: 2017-3303-3-01-08-21-2**

351	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
352	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,157.27
353	Jefe IV .....	22	1	1,071.95
354	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	1,028.12
355	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	989.26
356	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	830.98
357	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	828.44
358	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	771.14
359	Jefe I .....	5	1	721.24
360	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	721.24
361	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
362	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	717.98
363	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	696.99
364	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
365	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	695.00
366	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
367	Auxiliar de Servicio .....	1	2	659.68
368	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	658.75
369	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	651.90
370	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
371	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	650.01
372	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	637.80
373	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	630.95
374	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	622.63
375	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	614.47
376	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
377	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
378	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	552.06
379	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	499.00
380	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00



**LT: 09 Administración Sucursal Usulután****Código: 2017-3303-3-01-09-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
381	Jefe VI .....	24	1	1,745.64
382	Jefe IV .....	22	1	1,114.95
383	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	1,028.12
384	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	989.26
385	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	889.26
386	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
387	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	799.09
388	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	746.70
389	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	744.51
390	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	731.83
391	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	696.99
392	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
393	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	678.90
394	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
395	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	658.75
396	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	653.76
397	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	630.95
398	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	622.63
399	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
400	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	611.00
401	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54
402	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	560.35
403	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	535.16
404	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	474.00
405	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

**LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud****Código: 2017-3303-3-01-10-21-2**

406	Jefe VI .....	24	1	3,012.98
407	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
408	Jefe V .....	23	1	1,471.69
409	Jefe V .....	23	1	1,354.58
410	Jefe V .....	23	1	1,334.69
411	Colaborador de 3a. Clase .....	22	7	1,023.09
412	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	964.37
413	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	916.99
414	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	891.63
415	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
416	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	859.44
417	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	859.27
418	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	830.98
419	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	828.44
420	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	799.09
421	Oficial de 4a. Clase .....	5	5	773.43
422	Oficial de 5a. Clase .....	6	3	771.13
423	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	753.99
424	Oficial de 4a. Clase .....	5	9	746.70
425	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	721.24
426	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	696.99
427	Oficial de 4a. Clase .....	5	3	673.89
428	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	651.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
429	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	648.51
430	Oficial de 4a. Clase .....	5	3	611.00
431	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
432	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
433	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	579.32
434	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	555.95
435	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
436	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	550.54
437	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	535.00
438	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54

**LT: 11 Logística y Apoyo****Código: 2017-3303-3-01-11-21-2**

439	Jefe IV .....	22	1	2,975.98
440	Jefe VII .....	25	1	2,975.98
441	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,756.35
442	Jefe VI .....	24	2	1,708.64
443	Jefe V .....	23	1	1,525.00
444	Jefe V .....	23	2	1,411.70
445	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	1,411.70
446	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,371.69
447	Jefe IV .....	22	1	1,354.58
448	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,309.54
449	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,254.58
450	Jefe IV .....	22	2	1,254.58
451	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,248.35
452	Jefe V .....	23	2	1,217.58
453	Jefe IV .....	22	1	1,207.50
454	Jefe V .....	23	1	1,199.00
455	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,160.09
456	Jefe IV .....	22	1	1,160.09
457	Jefe IV .....	22	1	1,128.43
458	Jefe III .....	21	2	1,111.77
459	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	1,111.77
460	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	1,068.92
461	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,060.09
462	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	953.12
463	Colaborador de 2a. Clase .....	21	5	952.24
464	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	931.05
465	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	928.12
466	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	925.61
467	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	914.32
468	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	912.24
469	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	894.43
470	Oficial de 5a. Clase .....	6	3	891.63
471	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	891.12
472	Jefe I .....	5	2	861.93
473	Oficial de 4a. Clase .....	5	4	861.93
474	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	861.76
475	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	859.44
476	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	859.27
477	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	859.27
478	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	852.24
479	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	849.03
480	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	835.46
481	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	830.98

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
482	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	828.44
483	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
484	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	815.24
485	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	807.81
486	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	806.50
487	Oficial de 4a. Clase .....	5	4	801.50
488	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
489	Oficial de 5a. Clase .....	6	4	799.09
490	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	789.80
491	Auxiliar de Servicio .....	1	1	783.37
492	Oficial de 1a. Clase .....	2	11	779.44
493	Oficial de 4a. Clase .....	5	6	773.43
494	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
495	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	771.13
496	Oficial de 5a. Clase .....	6	3	771.13
497	Auxiliar de Servicio .....	1	2	756.16
498	Oficial de 1a. Clase .....	2	6	752.42
499	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
500	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	744.51
501	Técnico III .....	6	1	744.51
502	Oficial de 3a. Clase .....	4	6	736.08
503	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	736.02
504	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	736.02
505	Oficial de 1a. Clase .....	2	3	726.68
506	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	721.24
507	Oficial de 4a. Clase .....	5	6	721.24
508	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	719.28
509	Oficial de 5a. Clase .....	6	6	719.15
510	Técnico III .....	6	1	719.15
511	Oficial de 3a. Clase .....	4	7	711.13
512	Técnico III .....	6	1	709.02
513	Oficial de 1a. Clase .....	2	5	702.17
514	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	699.09
515	Oficial de 4a. Clase .....	5	3	696.99
516	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	695.13
517	Oficial de 2a. Clase .....	3	11	695.13
518	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	691.36
519	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	688.91
520	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
521	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	685.68
522	Auxiliar de Servicio .....	1	4	682.07
523	Oficial de 1a. Clase .....	2	44	678.83
524	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	673.89
525	Oficial de 2a. Clase .....	3	26	672.12
526	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	670.29
527	Técnico III .....	6	1	669.15
528	Auxiliar de Servicio .....	1	7	659.68
529	Auxiliar de Servicio .....	1	1	656.60
530	Oficial de 1a. Clase .....	2	74	656.60
531	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	655.00
532	Oficial de 4a. Clase .....	5	3	651.90
533	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	650.21
534	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	647.12
535	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
536	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	640.86
537	Auxiliar de Servicio .....	1	7	638.37
538	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	637.80
539	Oficial de 1a. Clase .....	2	43	635.43
540	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	634.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
541	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	631.60
542	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	631.60
543	Oficial de 4a. Clase .....	5	14	630.95
544	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	625.86
545	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	622.63
546	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
547	Auxiliar de Servicio .....	1	4	618.06
548	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	616.32
549	Oficial de 1a. Clase .....	2	13	615.27
550	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	611.47
551	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	609.70
552	Oficial de 2a. Clase .....	3	7	609.47
553	Técnico III .....	6	2	607.51
554	Auxiliar de Servicio .....	1	1	598.73
555	Oficial de 1a. Clase .....	2	74	596.06
556	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	596.06
557	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	592.00
558	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	590.91
559	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	590.54
560	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	584.46
561	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	583.88
562	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	582.15
563	Auxiliar de Servicio .....	1	3	580.31
564	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	579.37
565	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	579.37
566	Oficial de 1a. Clase .....	2	22	577.77
567	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	577.76
568	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	572.52
569	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	571.06
570	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	570.00
571	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	569.62
572	Oficial de 3a. Clase .....	4	5	566.72
573	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	565.95
574	Auxiliar de Servicio .....	1	2	562.77
575	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	562.20
576	Oficial de 1a. Clase .....	2	6	560.36
577	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	560.35
578	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	556.67
579	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	556.67
580	Oficial de 2a. Clase .....	3	15	555.35
581	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	548.57
582	Auxiliar de Servicio .....	1	4	546.07
583	Oficial de 1a. Clase .....	2	40	543.77
584	Oficial de 2a. Clase .....	3	11	539.00
585	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
586	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	535.16
587	Oficial de 4a. Clase .....	5	4	530.95
588	Auxiliar de Servicio .....	1	7	530.16
589	Oficial de 1a. Clase .....	2	33	527.97
590	Auxiliar de Servicio .....	1	4	515.01
591	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	505.77
592	Auxiliar de Servicio .....	1	1	502.97
593	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	501.87
594	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	499.00
595	Oficial de 4a. Clase .....	5	8	493.95
596	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	492.00
597	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	485.63
598	Oficial de 1a. Clase .....	2	5	477.97

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
599	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	466.72
600	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	455.00
601	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
602	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
603	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	432.01
604	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	429.72
605	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	427.97
606	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
607	Oficial de 2a. Clase .....	3	12	402.00
608	Oficial de 1a. Clase .....	2	36	390.97
609	Auxiliar de Servicio .....	1	7	378.01
610	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	307.63

**LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario****Código: 2017-3303-3-01-12-21-2**

611	Jefe VI .....	24	2	1,708.64
612	Jefe V .....	23	3	1,217.58
613	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,207.50
614	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,160.09
615	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	989.26
616	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	953.28
617	Oficial de 6a. Clase .....	21	5	852.26
618	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	828.44
619	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
620	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.13
621	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	646.70
622	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	596.06
623	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	577.77
624	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	555.35
625	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	539.00
626	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	489.00
627	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
628	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	402.00

**UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental****LT: 01 Gestión Financiera****Código: 2017-3303-3-02-01-21-2**

1	Jefe IV .....	22	1	1,071.95
2	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	1,028.12
3	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	989.26
4	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	891.63
5	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	889.26
6	Jefe III .....	21	1	851.45
7	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	801.50
8	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	757.30
9	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	746.70
10	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	703.83
11	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	696.99
12	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	688.91
13	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	671.57

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
14	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	630.95
15	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	606.66
16	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	537.01

**LT: 02 Gestión Administrativa**

Código: 2017-3303-3-02-02-21-2

17	Jefe VI .....	24	1	1,745.64
18	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	896.93
19	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
20	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	801.50
21	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
22	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
23	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
24	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
25	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	648.16
26	Jefe I .....	5	1	630.95
27	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
28	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	552.92
29	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
30	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01

**LT: 03 Gestión Prestaciones**

Código: 2017-3303-3-02-03-21-2

31	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	859.27
32	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	751.70
33	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
34	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	696.99
35	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
36	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00

**UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental****LT: 01 Gestión Financiera**

Código: 2017-3303-3-03-01-21-2

1	Jefe IV .....	22	1	1,114.95
2	Colaborador de 2a. Clase .....	21	4	1,028.12
3	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	916.99
4	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
5	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	852.26
6	Jefe III .....	21	1	821.00
7	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	821.00
8	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	771.13
9	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	728.09
10	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	721.24
11	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	711.13
12	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
13	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	651.90
14	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	651.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	630.95
16	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	620.07
17	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	611.00
18	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
19	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
20	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
21	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	508.66

**LT: 02 Gestión Administrativa**

Código: 2017-3303-3-03-02-21-2

22	Jefe VI .....	24	1	1,845.64
23	Jefe I .....	5	1	894.43
24	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
25	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
26	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
27	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
28	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
29	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
30	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
31	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
32	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	485.63
33	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
34	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

**LT: 03 Gestión Prestaciones**

Código: 2017-3303-3-03-03-21-2

35	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	771.13
36	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	756.05
37	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	696.99
38	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	673.89
39	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	650.01
40	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	474.00

**UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud****LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación**

Código: 2017-3303-3-04-01-21-2

1	Director Médico I .....	23	1	2,426.50
2	Administrador II .....	22	1	1,120.27
3	Técnico III .....	6	1	961.29
4	Técnico IV .....	21	1	952.24
5	Técnico Jefe II .....	22	1	931.00
6	Técnico IV .....	21	1	916.99
7	Técnico IV .....	21	1	898.48
8	Técnico IV .....	21	1	895.63
9	Técnico III .....	6	2	891.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
10	Técnico IV .....	21	1	871.50
11	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44
12	Técnico III .....	6	1	859.27
13	Técnico III .....	6	9	828.44
14	Técnico IV .....	21	1	821.00
15	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
16	Técnico III .....	6	25	799.09
17	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	789.80
18	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	762.29
19	Técnico III .....	6	1	759.09
20	Técnico III .....	6	1	719.15
21	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
22	Técnico III .....	6	2	699.09
23	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	695.13
24	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
25	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
26	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	672.12
27	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.00
28	Técnico III .....	6	6	662.09
29	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
30	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
31	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
32	Técnico III .....	6	1	644.45
33	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	643.36
34	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	618.82
35	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
36	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	596.06
37	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
38	Jefe I .....	5	1	584.24
39	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
40	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.52
41	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	560.36
42	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
43	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	548.57
44	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
45	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
46	Técnico III .....	6	1	429.63
47	Técnico III .....	6	2	414.22
48	Técnico III .....	6	1	399.54
49	Auxiliar de Servicio .....	1	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
50	Hora Médico Especialista .....	31	18.00	249.27
51	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	218.96
52	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	145.93



## LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl

Código: 2017-3303-3-04-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Director Médico I .....	23	1	3,272.47
54	Director Médico I .....	23	1	2,060.10
55	Director Médico I .....	23	1	1,903.16
56	Director Médico I .....	23	2	1,830.25
57	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	1,157.50
58	Administrador II .....	22	1	1,120.27
59	Técnico Jefe II .....	22	1	1,114.95
60	Técnico Jefe II .....	22	1	1,036.26
61	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
62	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	1,025.02
63	Técnico III .....	6	2	961.29
64	Técnico Jefe I .....	21	1	937.70
65	Técnico Jefe I .....	21	1	928.12
66	Técnico III .....	6	1	925.61
67	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
68	Técnico Jefe I .....	21	1	903.78
69	Técnico Jefe I .....	21	1	900.08
70	Enfermera Jefe I .....	6	1	891.63
71	Técnico III .....	6	2	891.63
72	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
73	Enfermera General .....	4	5	880.88
74	Enfermera General .....	4	1	870.04
75	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	866.81
76	Enfermera General .....	4	1	864.44
77	Enfermera General .....	4	1	861.44
78	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44
79	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	859.44
80	Técnico III .....	6	2	859.27
81	Técnico III .....	6	1	851.45
82	Técnico Jefe I .....	21	1	851.45
83	Enfermera General .....	4	2	849.03
84	Auxiliar de Enfermería .....	3	11	828.61
85	Técnico III .....	6	17	828.44
86	Técnico III .....	6	1	821.00
87	Técnico IV .....	21	2	821.00
88	Técnico Jefe I .....	21	2	821.00
89	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
90	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	799.25
91	Técnico III .....	6	41	799.09
92	Enfermera General .....	4	1	789.80
93	Enfermera General .....	4	1	781.88
94	Enfermera General .....	4	1	778.13
95	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
96	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
97	Técnico III .....	6	5	771.13
98	Enfermera General .....	4	8	762.29
99	Técnico I .....	4	2	762.29
100	Técnico III .....	6	1	759.09
101	Auxiliar de Servicio .....	1	1	756.16
102	Técnico III .....	6	1	749.09
103	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	746.70
104	Auxiliar de Enfermería .....	3	8	744.65
105	Técnico III .....	6	3	744.51
106	Jefe I .....	5	1	728.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
107	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	719.28
108	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	719.28
109	Técnico III .....	6	10	719.15
110	Oficial de 3a. Clase .....	4	4	711.13
111	Técnico III .....	6	1	699.09
112	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	697.96
113	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	695.13
114	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	687.36
115	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
116	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	679.28
117	Técnico III .....	6	1	679.15
118	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	678.83
119	Oficial de 2a. Clase .....	3	11	672.12
120	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	669.28
121	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	669.04
122	Técnico I .....	4	3	664.72
123	Técnico III .....	6	4	662.09
124	Auxiliar de Servicio .....	1	4	659.68
125	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
126	Oficial de 2a. Clase .....	3	8	650.21
127	Técnico I .....	4	2	643.16
128	Auxiliar de Servicio .....	1	7	638.37
129	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
130	Enfermera General .....	4	1	625.29
131	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	620.07
132	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
133	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
134	Auxiliar de Servicio .....	1	1	613.37
135	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	609.47
136	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	605.58
137	Auxiliar de Servicio .....	1	1	598.73
138	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	596.06
139	Oficial de 2a. Clase .....	3	30	590.54
140	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
141	Jefe I .....	5	1	584.24
142	Auxiliar de Enfermería .....	3	6	582.28
143	Técnico III .....	6	2	582.15
144	Auxiliar de Servicio .....	1	2	580.31
145	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52
146	Auxiliar de Servicio .....	1	3	562.77
147	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
148	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
149	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
150	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16
151	Auxiliar de Servicio .....	1	4	515.01
152	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	490.54
153	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	453.54
154	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
155	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	435.52
156	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
157	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
158	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	390.97
159	Auxiliar de Servicio .....	1	7	378.01
160	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	359.64
161	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	295.27

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
162	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	327.36
163	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	315.92
164	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	314.59
165	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	311.75
166	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	290.23
167	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	289.41
168	Hora Médico General .....	30	13.00	288.23
169	Hora Odontólogo Especialista .....	31	1.00	281.01
170	Hora Médico Especialista .....	31	11.00	278.63
171	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	268.36
172	Hora Médico Especialista .....	31	32.00	258.59
173	Hora Médico General .....	30	8.00	257.57
174	Hora Médico General .....	30	12.00	254.50
175	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	252.88
176	Hora Médico Especialista .....	31	31.00	249.27
177	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	245.31
178	Hora Médico General .....	30	16.00	244.73
179	Hora Médico General .....	30	2.00	238.69
180	Hora Médico General .....	30	10.00	235.42
181	Hora Médico General .....	30	18.50	226.55
182	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	226.25
183	Hora Odontólogo Especialista .....	31	6.00	222.12
184	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	222.04
185	Hora Médico General .....	30	15.00	220.07
186	Hora Médico Especialista .....	31	22.00	218.96
187	Hora Médico General .....	30	8.00	218.11
188	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	213.96
189	Hora Médico General .....	30	60.00	212.41
190	Hora Médico Especialista .....	31	81.00	212.01
191	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	207.78
192	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	205.76
193	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	201.83
194	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	201.14
195	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	199.51
196	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	194.88
197	Hora Médico General .....	30	61.50	191.56
198	Hora Médico General .....	30	2.00	191.55
199	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	186.93
200	Hora Médico General .....	30	6.00	185.31
201	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	179.65
202	Hora Médico General .....	30	4.00	179.06
203	Hora Médico General .....	30	2.00	174.43
204	Hora Odontólogo General .....	30	12.00	168.18
205	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	158.06
206	Hora Odontólogo Especialista .....	31	5.00	147.36
207	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	145.93
208	Hora Médico General .....	30	24.00	144.43
209	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	138.98
210	Hora Odontólogo Especialista .....	31	6.00	132.36
211	Hora Médico General .....	30	12.00	132.30

## LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil

Código: 2017-3303-3-04-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
212	Director Médico I .....	23	1	2,506.50
213	Director Médico I .....	23	1	2,466.50
214	Director Médico I .....	23	1	2,426.50
215	Director Médico I .....	23	1	1,830.25
216	Director Médico I .....	23	1	1,780.25
217	Director Médico I .....	23	2	1,693.25
218	Jefe III .....	21	1	1,471.69
219	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,364.42
220	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	1,257.27
221	Técnico III .....	6	1	1,217.58
222	Administrador II .....	22	1	1,215.90
223	Enfermera General .....	4	1	1,160.09
224	Técnico Jefe II .....	22	1	1,114.95
225	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	1,107.50
226	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	1,082.97
227	Técnico Jefe I .....	21	1	1,068.92
228	Jefe IV .....	22	1	1,060.09
229	Enfermera General .....	4	1	1,028.12
230	Técnico Jefe I .....	21	3	1,028.12
231	Enfermera General .....	4	1	1,025.02
232	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,001.99
233	Enfermera General .....	4	1	986.31
234	Técnico Jefe I .....	21	1	978.12
235	Jefe II .....	6	1	968.97
236	Técnico III .....	6	2	961.29
237	Enfermera Jefe I .....	6	1	952.92
238	Enfermera General .....	4	1	949.44
239	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	928.55
240	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
241	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
242	Enfermera General .....	4	2	914.32
243	Técnico I .....	4	1	914.32
244	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	914.08
245	Técnico Jefe I .....	21	1	903.78
246	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	891.81
247	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	891.48
248	Enfermera General .....	4	1	889.32
249	Técnico III .....	6	1	885.88
250	Técnico III .....	6	1	883.42
251	Técnico IV .....	21	1	883.42
252	Técnico Jefe I .....	21	3	883.42
253	Enfermera General .....	4	1	880.88
254	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	870.04
255	Enfermera Jefe I .....	6	1	868.78
256	Enfermera General .....	4	1	864.44
257	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
258	Enfermera General .....	4	1	861.44
259	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	859.44
260	Técnico III .....	6	2	859.27
261	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	849.03
262	Enfermera General .....	4	1	849.03
263	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	849.03
264	Enfermera Jefe I .....	6	1	831.02
265	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	830.98
266	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	830.98

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
267	Auxiliar de Enfermería .....	3	9	828.61
268	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	828.61
269	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	828.44
270	Técnico III .....	6	14	828.44
271	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	823.69
272	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	822.69
273	Técnico IV .....	21	1	821.00
274	Técnico Jefe I .....	21	2	821.00
275	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	820.97
276	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	809.84
277	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	807.81
278	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	801.50
279	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	799.25
280	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	799.25
281	Técnico III .....	6	45	799.09
282	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	789.80
283	Enfermera General .....	4	9	789.80
284	Auxiliar de Servicio .....	1	1	783.37
285	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	5	781.88
286	Enfermera General .....	4	1	781.88
287	Enfermera General .....	4	1	780.63
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	778.13
289	Enfermera General .....	4	1	778.13
290	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	771.28
291	Técnico III .....	6	5	771.13
292	Enfermera General .....	4	9	762.29
293	Auxiliar de Servicio .....	1	1	756.16
294	Técnico III .....	6	1	755.24
295	Jefe II .....	6	1	753.38
296	Jefe I .....	5	1	746.70
297	Auxiliar de Enfermería .....	3	14	744.65
298	Técnico III .....	6	1	744.51
299	Técnico III .....	6	1	724.29
300	Enfermera General .....	4	1	722.29
301	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	719.28
302	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
303	Técnico III .....	6	14	719.15
304	Enfermera General .....	4	1	711.99
305	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
306	Técnico I .....	4	2	711.13
307	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	707.17
308	Técnico III .....	6	1	704.48
309	Técnico III .....	6	1	701.98
310	Jefe I .....	5	1	699.71
311	Técnico III .....	6	2	699.09
312	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	696.99
313	Oficial de 2a. Clase .....	3	11	695.13
314	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	692.66
315	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
316	Técnico III .....	6	1	682.72
317	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	679.28
318	Técnico III .....	6	1	679.15
319	Jefe I .....	5	1	673.89
320	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	672.12
321	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	670.29
322	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	670.13
323	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	669.28
324	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
325	Técnico I .....	4	4	664.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
326	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	663.45
327	Enfermera General .....	4	1	662.29
328	Técnico III .....	6	9	662.09
329	Auxiliar de Servicio .....	1	3	659.68
330	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
331	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	654.28
332	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	651.90
333	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	650.21
334	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	648.96
335	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	643.16
336	Jefe I .....	5	1	642.09
337	Auxiliar de Servicio .....	1	4	638.37
338	Enfermera General .....	4	1	636.19
339	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	636.19
340	Jefe I .....	5	1	635.55
341	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	629.34
342	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	629.34
343	Enfermera General .....	4	6	625.29
344	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	624.92
345	Técnico I .....	4	1	624.92
346	Oficial de 3a. Clase .....	4	5	622.63
347	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	619.28
348	Auxiliar de Servicio .....	1	4	618.06
349	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	614.47
350	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
351	Oficial de 2a. Clase .....	3	19	609.47
352	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	608.08
353	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	601.15
354	Auxiliar de Servicio .....	1	4	598.73
355	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	596.06
356	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	590.54
357	Oficial de 2a. Clase .....	3	29	590.54
358	Oficial de 3a. Clase .....	4	4	584.46
359	Auxiliar de Enfermería .....	3	11	582.28
360	Técnico III .....	6	3	582.15
361	Auxiliar de Servicio .....	1	2	580.31
362	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
363	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	572.52
364	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	564.70
365	Auxiliar de Servicio .....	1	1	563.37
366	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
367	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	554.37
368	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	535.16
369	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
370	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	527.97
371	Auxiliar de Servicio .....	1	4	515.01
372	Técnico I .....	4	1	506.16
373	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	497.51
374	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	490.54
375	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	485.63
376	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	476.22
377	Auxiliar de Servicio .....	1	1	475.01
378	Oficial de 2a. Clase .....	3	8	453.54
379	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
380	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
381	Auxiliar de Servicio .....	1	4	378.01
382	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	286.26
383	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	269.50

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
384	Hora Médico General .....	30	4.00	356.26
385	Hora Médico General .....	30	4.00	356.25
386	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	355.40
387	Hora Médico General .....	30	6.00	327.05
388	Hora Médico General .....	30	7.00	324.55
389	Hora Médico General .....	30	8.00	319.04
390	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	314.59
391	Hora Médico General .....	30	8.00	302.30
392	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	296.84
393	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	296.83
394	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	296.76
395	Hora Médico General .....	30	8.00	295.57
396	Hora Médico General .....	30	4.00	293.45
397	Hora Médico General .....	30	2.00	293.44
398	Hora Médico General .....	30	2.00	293.43
399	Hora Médico General .....	30	25.00	275.54
400	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	268.40
401	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	268.36
402	Hora Médico General .....	30	4.00	264.76
403	Hora Médico General .....	30	1.50	261.98
404	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	260.29
405	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	258.59
406	Hora Médico General .....	30	14.00	254.50
407	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	251.38
408	Hora Médico Especialista .....	31	44.00	249.27
409	Hora Médico General .....	30	8.00	248.14
410	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	244.84
411	Hora Médico General .....	30	12.00	244.73
412	Coordinador Médico II .....	31	1.00	243.37
413	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	242.01
414	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	240.41
415	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	236.63
416	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	235.70
417	Hora Médico General .....	30	10.00	235.42
418	Coordinador Médico I .....	30	1.00	234.42
419	Jefe de Servicio Clínico .....	33	24.00	233.21
420	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	231.44
421	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	231.35
422	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	228.36
423	Hora Médico General .....	30	25.00	226.55
424	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	224.12
425	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	223.91
426	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	222.12
427	Hora Médico General .....	30	16.00	220.07
428	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	218.96
429	Hora Médico General .....	30	28.00	218.11
430	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	214.40
431	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	213.96
432	Hora Odontólogo General .....	30	8.00	213.17
433	Hora Médico General .....	30	42.00	212.41
434	Hora Médico Especialista .....	31	67.00	212.01
435	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	207.01
436	Hora Médico General .....	30	8.00	205.18
437	Hora Médico General .....	30	2.00	205.12
438	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	202.01
439	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	201.83
440	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	201.14
441	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	199.51
442	Hora Médico General .....	30	8.00	198.18

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
443	Hora Médico Especialista .....	31	18.00	194.88
444	Hora Médico General .....	30	97.00	191.56
445	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	189.37
446	Hora Médico General .....	30	4.00	186.56
447	Hora Médico General .....	30	2.00	181.56
448	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	181.04
449	Hora Médico General .....	30	15.00	179.06
450	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	176.54
451	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	175.65
452	Hora Médico General .....	30	12.00	174.43
453	Hora Odontólogo General .....	30	8.00	168.18
454	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	168.13
455	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	164.88
456	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	161.93
457	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	155.68
458	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	149.38
459	Hora Médico Especialista .....	31	7.50	145.93
460	Hora Médico General .....	30	18.00	144.43
461	Hora Médico Especialista .....	31	30.00	138.98
462	Hora Médico Especialista .....	31	2.50	138.96
463	Hora Médico General .....	30	1.50	136.93
464	Hora Médico Especialista .....	31	5.50	132.36
465	Hora Médico General .....	30	8.00	132.30
466	Hora Odontólogo General .....	30	6.00	126.00

**LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango**

Código: 2017-3303-3-04-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
467	Director Médico I .....	23	1	2,389.50
468	Director Médico I .....	23	2	1,903.16
469	Director Médico I .....	23	1	1,800.84
470	Director Médico I .....	23	1	1,780.25
471	Administrador II .....	22	1	1,375.50
472	Enfermera General .....	4	1	1,122.77
473	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
474	Técnico Jefe I .....	21	4	1,028.12
475	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,023.09
476	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
477	Enfermera General .....	4	1	925.61
478	Técnico IV .....	21	1	916.99
479	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
480	Enfermera General .....	4	1	901.16
481	Técnico III .....	6	1	891.63
482	Enfermera Jefe I .....	6	1	884.20
483	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
484	Enfermera General .....	4	2	880.88
485	Jefe I .....	5	1	861.93
486	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	859.44
487	Técnico III .....	6	4	859.27
488	Técnico Jefe I .....	21	1	851.45
489	Enfermera General .....	4	4	849.03
490	Técnico I .....	4	1	849.03
491	Auxiliar de Enfermería .....	3	10	828.61



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
492	Técnico III .....	6	30	828.44
493	Técnico Jefe I .....	21	2	821.00
494	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	799.25
495	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
496	Técnico III .....	6	37	799.09
497	Enfermera General .....	4	7	789.80
498	Enfermera General .....	4	2	780.63
499	Técnico III .....	6	1	776.28
500	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	773.43
501	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
502	Técnico III .....	6	2	771.13
503	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	762.29
504	Enfermera General .....	4	4	762.29
505	Auxiliar de Servicio .....	1	2	756.16
506	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	752.42
507	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
508	Auxiliar de Enfermería .....	3	16	744.65
509	Técnico III .....	6	1	744.51
510	Jefe I .....	5	1	736.83
511	Técnico I .....	4	1	736.08
512	Enfermera General .....	4	1	729.89
513	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	721.24
514	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	719.28
515	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	719.28
516	Técnico III .....	6	7	719.15
517	Enfermera General .....	4	1	712.29
518	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	711.13
519	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	705.73
520	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	695.13
521	Técnico I .....	4	1	687.36
522	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	684.56
523	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
524	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
525	Oficial de 2a. Clase .....	3	15	672.12
526	Técnico I .....	4	3	664.72
527	Técnico III .....	6	4	662.09
528	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
529	Oficial de 1a. Clase .....	2	3	656.60
530	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	656.60
531	Auxiliar de Servicio .....	1	1	650.21
532	Oficial de 2a. Clase .....	3	8	650.21
533	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
534	Técnico I .....	4	1	643.16
535	Auxiliar de Servicio .....	1	3	638.37
536	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	629.34
537	Enfermera General .....	4	2	625.29
538	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	622.63
539	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
540	Técnico I .....	4	2	620.07
541	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	619.28
542	Auxiliar de Servicio .....	1	4	618.06
543	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	609.47
544	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	608.08
545	Auxiliar de Servicio .....	1	1	598.73
546	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	590.54
547	Oficial de 2a. Clase .....	3	38	590.54
548	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	584.46
549	Auxiliar de Enfermería .....	3	9	582.28
550	Técnico III .....	6	3	582.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
551	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
552	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
553	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	572.52
554	Auxiliar de Servicio .....	1	2	562.77
555	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	556.67
556	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	555.35
557	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
558	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	550.54
559	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.54
560	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	539.00
561	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
562	Auxiliar de Servicio .....	1	6	530.16
563	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	527.97
564	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	526.72
565	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
566	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	490.54
567	Auxiliar de Servicio .....	1	1	475.01
568	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	463.51
569	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	453.54
570	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	435.52
571	Auxiliar de Servicio .....	1	8	378.01
572	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	325.10
573	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	286.26

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
574	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	404.39
575	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	404.38
576	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	314.59
577	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	299.61
578	Coordinador Médico II .....	31	4.00	293.71
579	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	291.60
580	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	290.23
581	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	289.41
582	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	287.43
583	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	287.43
584	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	278.63
585	Hora Médico General .....	30	4.00	275.54
586	Hora Médico General .....	30	4.00	264.76
587	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	263.68
588	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	262.61
589	Hora Médico Especialista .....	31	21.00	258.59
590	Hora Médico General .....	30	8.00	257.77
591	Hora Médico General .....	30	28.00	254.50
592	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	251.38
593	Hora Médico Especialista .....	31	24.00	249.27
594	Hora Médico General .....	30	22.50	244.73
595	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	243.51
596	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	240.79
597	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	240.41
598	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	238.09
599	Hora Médico General .....	30	8.00	235.64
600	Hora Médico General .....	30	17.50	235.42
601	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	232.63
602	Hora Odontólogo Especialista .....	31	6.00	231.60
603	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	228.36
604	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	227.75

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
605	Hora Médico General .....	30	28.00	226.55
606	Hora Médico General .....	30	4.00	223.52
607	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	222.12
608	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	222.04
609	Hora Médico General .....	30	21.00	220.07
610	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	218.96
611	Hora Médico General .....	30	14.00	218.11
612	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	213.17
613	Hora Médico General .....	30	20.00	212.41
614	Hora Médico Especialista .....	31	82.00	212.01
615	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	211.09
616	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	206.46
617	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	205.53
618	Hora Médico General .....	30	8.00	205.18
619	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	201.83
620	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	196.69
621	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	194.61
622	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	194.60
623	Hora Médico General .....	30	128.50	191.56
624	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	189.03
625	Hora Médico General .....	30	8.00	188.53
626	Hora Médico General .....	30	8.00	186.56
627	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	180.63
628	Hora Médico General .....	30	2.00	179.06
629	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	168.13
630	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	161.88
631	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	151.00
632	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	149.38
633	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	145.93
634	Hora Médico General .....	30	6.00	144.43
635	Hora Médico Especialista .....	31	13.00	138.98
636	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	134.33
637	Hora Médico General .....	30	19.00	132.30

**LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre****Código: 2017-3303-3-04-05-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
638	Director Médico I .....	23	1	2,846.31
639	Director Médico I .....	23	1	2,188.08
640	Administrador II .....	22	1	1,207.27
641	Jefe III .....	21	1	1,204.00
642	Jefe III .....	21	1	1,168.31
643	Técnico Jefe II .....	22	1	1,114.95
644	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
645	Enfermera General .....	4	1	986.31
646	Técnico Jefe I .....	21	1	948.12
647	Técnico Jefe I .....	21	1	928.12
648	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	925.80
649	Técnico III .....	6	1	925.61
650	Enfermera Jefe I .....	6	1	922.73
651	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
652	Enfermera General .....	4	2	880.88
653	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	880.88
654	Técnico Jefe I .....	21	1	871.50
655	Enfermera General .....	4	1	864.44
656	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	859.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
657	Técnico III .....	6	2	859.27
658	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	828.61
659	Técnico III .....	6	13	828.44
660	Técnico IV .....	21	1	821.00
661	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
662	Técnico III .....	6	25	799.09
663	Enfermera General .....	4	1	789.80
664	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	789.80
665	Auxiliar de Servicio .....	1	1	783.37
666	Enfermera General .....	4	1	778.13
667	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
668	Técnico III .....	6	1	771.13
669	Enfermera General .....	4	2	762.29
670	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	762.29
671	Técnico III .....	6	1	759.09
672	Auxiliar de Servicio .....	1	1	756.16
673	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	744.65
674	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	744.65
675	Técnico I .....	4	1	736.08
676	Jefe I .....	5	1	722.13
677	Jefe I .....	5	1	721.24
678	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	719.28
679	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
680	Técnico III .....	6	7	719.15
681	Técnico III .....	6	1	719.09
682	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
683	Técnico I .....	4	1	711.13
684	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	695.13
685	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
686	Técnico I .....	4	1	687.36
687	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	679.28
688	Técnico III .....	6	1	679.15
689	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	672.12
690	Técnico I .....	4	1	664.72
691	Técnico III .....	6	3	662.09
692	Auxiliar de Servicio .....	1	1	656.60
693	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	650.21
694	Enfermera General .....	4	1	639.94
695	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
696	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	629.34
697	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
698	Técnico III .....	6	1	619.15
699	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
700	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	609.47
701	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	605.08
702	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	592.55
703	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	590.54
704	Oficial de 2a. Clase .....	3	17	590.54
705	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	584.46
706	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	582.28
707	Técnico III .....	6	1	582.15
708	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	572.52
709	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
710	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.34
711	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
712	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	539.51
713	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
714	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	532.52
715	Auxiliar de Servicio .....	1	7	530.16

## 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
716	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	526.72
717	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	453.54
718	Auxiliar de Servicio .....	1	6	378.01
719	Técnico I .....	4	1	332.36
720	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	217.76

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
721	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	355.40
722	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	340.96
723	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	339.25
724	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	327.70
725	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	324.67
726	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	302.11
727	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	290.23
728	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	289.41
729	Hora Médico General .....	30	4.00	275.54
730	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	269.70
731	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	268.27
732	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	262.54
733	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	261.37
734	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	258.59
735	Hora Médico General .....	30	18.00	254.50
736	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	254.42
737	Hora Médico Especialista .....	31	25.00	249.27
738	Hora Médico General .....	30	4.00	244.73
739	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	241.21
740	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	240.41
741	Hora Médico General .....	30	4.00	235.42
742	Coordinador Médico II .....	31	2.00	234.51
743	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	231.84
744	Hora Odontólogo General .....	30	10.00	231.35
745	Hora Odontólogo Especialista .....	31	5.00	228.71
746	Hora Médico General .....	30	28.00	226.55
747	Hora Médico General .....	30	16.00	220.07
748	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	218.96
749	Hora Odontólogo General .....	30	8.00	213.17
750	Hora Médico General .....	30	4.00	212.41
751	Hora Médico Especialista .....	31	61.50	212.01
752	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	207.01
753	Hora Médico General .....	30	7.50	198.18
754	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	194.88
755	Hora Médico General .....	30	46.00	191.56
756	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	189.03
757	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	180.63
758	Hora Médico General .....	30	2.00	179.06
759	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	174.80
760	Hora Médico General .....	30	4.00	174.43
761	Hora Odontólogo General .....	30	8.00	168.18
762	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	161.88
763	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	149.38
764	Hora Médico General .....	30	14.00	144.43
765	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	138.98
766	Hora Médico General .....	30	4.00	132.30

**LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto**  
**Código: 2017-3303-3-04-06-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
767	Director Médico I .....	23	2	2,389.50
768	Director Médico I .....	23	1	2,060.10
769	Director Médico I .....	23	2	1,903.16
770	Administrador II .....	22	1	1,670.25
771	Director Médico I .....	23	1	1,653.29
772	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
773	Técnico Jefe II .....	22	1	1,014.95
774	Enfermera Jefe I .....	6	1	994.55
775	Técnico Jefe I .....	21	1	989.26
776	Técnico III .....	6	1	961.29
777	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	925.80
778	Técnico III .....	6	2	925.61
779	Enfermera General .....	4	1	914.32
780	Técnico Jefe I .....	21	1	911.28
781	Técnico III .....	6	1	891.63
782	Técnico IV .....	21	1	883.42
783	Enfermera General .....	4	2	880.88
784	Enfermera General .....	4	1	864.44
785	Jefe I .....	5	1	861.93
786	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44
787	Técnico III .....	6	3	859.27
788	Enfermera General .....	4	2	849.03
789	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	849.03
790	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	828.61
791	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
792	Técnico III .....	6	11	828.44
793	Técnico IV .....	21	1	821.00
794	Técnico Jefe I .....	21	3	821.00
795	Técnico I .....	4	1	818.69
796	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
797	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	799.25
798	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	799.09
799	Técnico III .....	6	27	799.09
800	Enfermera General .....	4	3	789.80
801	Técnico Jefe I .....	21	1	783.57
802	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
803	Técnico III .....	6	4	771.13
804	Enfermera General .....	4	9	762.29
805	Auxiliar de Servicio .....	1	1	756.16
806	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	744.65
807	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	744.65
808	Técnico III .....	6	1	744.51
809	Técnico I .....	4	1	736.08
810	Enfermera General .....	4	1	722.29
811	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	719.28
812	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	719.28
813	Técnico III .....	6	5	719.15
814	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	711.13
815	Técnico III .....	6	2	701.98
816	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	695.13
817	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	695.00
818	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	679.28
819	Jefe I .....	5	1	673.89
820	Oficial de 2a. Clase .....	3	13	672.12
821	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
822	Técnico I .....	4	4	664.72
823	Técnico III .....	6	3	662.09
824	Auxiliar de Servicio .....	1	3	659.68
825	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
826	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	650.21
827	Auxiliar de Servicio .....	1	2	638.37
828	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	629.34
829	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	625.86
830	Enfermera General .....	4	1	625.29
831	Técnico III .....	6	2	619.15
832	Auxiliar de Servicio .....	1	3	618.06
833	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	609.47
834	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	597.12
835	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	590.54
836	Oficial de 2a. Clase .....	3	22	590.54
837	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	584.46
838	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	582.28
839	Técnico III .....	6	1	582.15
840	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
841	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	569.62
842	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
843	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
844	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	551.07
845	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	550.54
846	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16
847	Técnico I .....	4	1	527.72
848	Auxiliar de Servicio .....	1	3	515.01
849	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	455.00
850	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	453.54
851	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
852	Auxiliar de Servicio .....	1	6	378.01
853	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	336.06
854	Técnico I .....	4	1	332.36
855	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	295.27
856	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	286.26
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
857	Hora Médico General .....	30	8.00	411.21
858	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	355.40
859	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	327.70
860	Hora Médico General .....	30	6.00	327.05
861	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	324.67
862	Hora Médico General .....	30	4.00	313.80
863	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	289.41
864	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	278.63
865	Hora Médico General .....	30	7.50	276.35
866	Coordinador Médico II .....	31	2.00	272.73
867	Hora Médico General .....	30	8.00	254.75
868	Hora Médico General .....	30	4.00	254.50
869	Hora Médico Especialista .....	31	45.50	249.27
870	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	245.31
871	Hora Médico General .....	30	0.50	245.09
872	Hora Médico General .....	30	18.00	244.73
873	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	240.41
874	Hora Médico General .....	30	16.00	235.42
875	Hora Médico General .....	30	8.00	232.83

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
876	Hora Médico General .....	30	18.50	226.55
877	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	222.12
878	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	222.04
879	Hora Médico General .....	30	24.00	220.07
880	Hora Médico General .....	30	4.00	218.11
881	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	213.17
882	Hora Médico General .....	30	8.00	212.41
883	Coordinador Médico I .....	30	7.00	212.01
884	Hora Médico Especialista .....	31	24.00	212.01
885	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	211.08
886	Hora Odontólogo Especialista .....	31	1.00	210.62
887	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	210.16
888	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	207.78
889	Coordinador Odontológico .....	30	2.00	206.92
890	Hora Médico Especialista .....	31	9.00	199.51
891	Hora Médico General .....	30	111.00	191.56
892	Hora Médico General .....	30	8.00	191.55
893	Hora Odontólogo General .....	30	8.00	189.03
894	Hora Odontólogo General .....	30	6.00	182.78
895	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	181.74
896	Hora Médico General .....	30	8.00	179.06
897	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	175.65
898	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	169.03
899	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	168.18
900	Hora Médico General .....	30	20.00	144.43
901	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	138.98
902	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	138.50
903	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	132.25

**LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades****Código: 2017-3303-3-04-07-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
904	Jefe V .....	23	1	2,769.31
905	Director Médico I .....	23	1	2,426.50
906	Técnico IV .....	21	1	1,471.69
907	Administrador II .....	22	1	1,257.27
908	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	1,082.97
909	Técnico Jefe II .....	22	1	1,071.95
910	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,049.92
911	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
912	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
913	Enfermera Jefe I .....	6	1	989.55
914	Jefe III .....	21	1	989.26
915	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	986.31
916	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	964.37
917	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	949.26
918	Técnico Jefe I .....	21	1	934.00
919	Enfermera Jefe I .....	6	1	926.43
920	Técnico III .....	6	1	925.61
921	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	914.32
922	Técnico Jefe I .....	21	1	911.28
923	Técnico Jefe I .....	21	1	908.78
924	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	898.66
925	Enfermera Jefe I .....	6	1	897.88



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
926	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	896.81
927	Técnico II .....	5	1	894.43
928	Técnico III .....	6	1	891.63
929	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
930	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	880.88
931	Enfermera General .....	4	1	880.88
932	Jefe II .....	6	1	874.15
933	Enfermera General .....	4	1	866.29
934	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44
935	Técnico III .....	6	3	859.27
936	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	849.03
937	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	837.96
938	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	830.98
939	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
940	Técnico III .....	6	16	828.44
941	Técnico III .....	6	1	828.04
942	Técnico IV .....	21	1	821.00
943	Jefe I .....	5	1	801.50
944	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
945	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	799.15
946	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	799.09
947	Técnico III .....	6	18	799.09
948	Enfermera General .....	4	1	781.88
949	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	778.13
950	Enfermera General .....	4	1	778.13
951	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
952	Técnico III .....	6	3	771.13
953	Jefe I .....	5	1	764.64
954	Enfermera General .....	4	2	762.29
955	Técnico I .....	4	2	762.29
956	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
957	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	744.65
958	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	726.14
959	Jefe I .....	5	1	721.24
960	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	721.24
961	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	719.28
962	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
963	Técnico III .....	6	8	719.15
964	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
965	Técnico III .....	6	2	699.09
966	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	698.99
967	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	696.99
968	Oficial de 2a. Clase .....	3	13	695.13
969	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
970	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
971	Oficial de 2a. Clase .....	3	29	672.12
972	Técnico III .....	6	3	662.09
973	Auxiliar de Servicio .....	1	2	659.68
974	Oficial de 2a. Clase .....	3	7	650.21
975	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	648.99
976	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	645.21
977	Auxiliar de Servicio .....	1	11	638.37
978	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	635.43
979	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	629.34
980	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	624.92
981	Oficial de 3a. Clase .....	4	5	622.63
982	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
983	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
984	Auxiliar de Servicio .....	1	8	618.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
985	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	616.32
986	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	614.47
987	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	609.47
988	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	603.08
989	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	596.06
990	Oficial de 2a. Clase .....	3	24	590.54
991	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	582.28
992	Auxiliar de Servicio .....	1	2	580.31
993	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	563.08
994	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
995	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	560.36
996	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
997	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
998	Auxiliar de Servicio .....	1	2	546.07
999	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.54
1000	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
1001	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
1002	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
1003	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	453.54
1004	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
1005	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
1006	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	402.00
1007	Auxiliar de Servicio .....	1	3	378.01
1008	Técnico II .....	5	1	348.49

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1009	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	368.07
1010	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	364.93
1011	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	355.40
1012	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	346.63
1013	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	346.60
1014	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	327.70
1015	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	327.26
1016	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	319.34
1017	Hora Médico Especialista .....	31	3.50	314.59
1018	Hora Médico Especialista .....	31	7.50	302.11
1019	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	299.61
1020	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	290.23
1021	Hora Médico Especialista .....	31	28.50	289.41
1022	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	284.50
1023	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	284.50
1024	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.50	283.68
1025	Hora Médico Especialista .....	31	18.50	278.63
1026	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	273.50
1027	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.50	272.89
1028	Hora Médico Especialista .....	31	38.00	268.36
1029	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	264.50
1030	Hora Médico Especialista .....	31	29.50	258.59
1031	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	258.58
1032	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	257.91
1033	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	254.42
1034	Hora Médico Especialista .....	31	21.00	249.27
1035	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	249.26
1036	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	242.61
1037	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	240.86
1038	Jefe de Servicio Clínico .....	33	10.00	235.70

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1039	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	231.96
1040	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	231.01
1041	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	227.11
1042	Hora Médico Especialista .....	31	3.50	226.25
1043	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	218.97
1044	Hora Médico Especialista .....	31	125.00	218.96
1045	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	213.96
1046	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	212.71
1047	Hora Médico Especialista .....	31	26.00	212.01
1048	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	207.01
1049	Hora Médico Especialista .....	31	9.00	206.46
1050	Hora Médico Especialista .....	31	31.00	201.83
1051	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	199.51
1052	Hora Médico Especialista .....	31	15.00	194.88
1053	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	193.06
1054	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	176.58
1055	Hora Médico Especialista .....	31	29.00	171.83
1056	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	164.88
1057	Hora Médico Especialista .....	31	1.50	163.07
1058	Hora Médico Especialista .....	31	30.00	145.93
1059	Hora Médico Especialista .....	31	11.00	138.98
1060	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	132.36

**LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla****Código: 2017-3303-3-04-08-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1061	Director Médico I .....	23	1	2,456.50
1062	Director Médico I .....	23	1	2,389.50
1063	Director Médico I .....	23	1	1,950.44
1064	Director Médico I .....	23	1	1,903.16
1065	Director Médico I .....	23	1	1,730.25
1066	Enfermera General .....	4	1	1,259.54
1067	Administrador II .....	22	1	1,257.27
1068	Técnico III .....	6	1	1,168.31
1069	Enfermera General .....	4	1	1,160.09
1070	Enfermera General .....	4	1	1,038.09
1071	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,033.18
1072	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
1073	Técnico Jefe I .....	21	1	1,028.12
1074	Enfermera General .....	4	1	1,025.02
1075	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.25
1076	Enfermera General .....	4	1	986.31
1077	Técnico III .....	6	1	969.38
1078	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
1079	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1080	Técnico III .....	6	2	925.61
1081	Enfermera General .....	4	1	914.32
1082	Técnico Jefe I .....	21	1	903.78
1083	Técnico Jefe I .....	21	2	883.42
1084	Técnico I .....	4	1	870.04
1085	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
1086	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	859.44
1087	Enfermera General .....	4	2	849.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1088	Técnico IV .....	21	1	833.44
1089	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	828.61
1090	Técnico III .....	6	13	828.44
1091	Técnico III .....	6	1	828.43
1092	Técnico IV .....	21	1	821.00
1093	Técnico Jefe I .....	21	3	821.00
1094	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
1095	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	799.25
1096	Técnico III .....	6	26	799.09
1097	Enfermera General .....	4	8	789.80
1098	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	789.80
1099	Técnico III .....	6	5	771.13
1100	Enfermera General .....	4	5	762.29
1101	Técnico I .....	4	1	762.29
1102	Jefe I .....	5	1	746.70
1103	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
1104	Auxiliar de Enfermería .....	3	8	744.65
1105	Técnico III .....	6	2	744.51
1106	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	736.08
1107	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
1108	Técnico I .....	4	1	736.08
1109	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	719.28
1110	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
1111	Técnico III .....	6	11	719.15
1112	Técnico III .....	6	1	699.09
1113	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	695.13
1114	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	686.13
1115	Enfermera General .....	4	2	682.72
1116	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	679.28
1117	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
1118	Técnico III .....	6	1	669.04
1119	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
1120	Técnico I .....	4	1	664.72
1121	Técnico III .....	6	3	662.09
1122	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	650.21
1123	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
1124	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	639.94
1125	Auxiliar de Servicio .....	1	2	638.37
1126	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
1127	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	629.34
1128	Enfermera General .....	4	1	625.29
1129	Técnico III .....	6	1	619.15
1130	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
1131	Auxiliar de Servicio .....	1	1	615.27
1132	Técnico I .....	4	1	614.47
1133	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	609.47
1134	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	601.23
1135	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	596.06
1136	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	590.54
1137	Oficial de 2a. Clase .....	3	24	590.54
1138	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	585.31
1139	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	582.28
1140	Auxiliar de Servicio .....	1	2	580.31
1141	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	565.54
1142	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
1143	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
1144	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	535.16
1145	Auxiliar de Servicio .....	1	7	530.16
1146	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1147	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	510.54
1148	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
1149	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	453.54
1150	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	402.00
1151	Técnico III .....	6	1	399.54
1152	Auxiliar de Servicio .....	1	2	378.01
1153	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	295.27

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1154	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	446.74
1155	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	355.40
1156	Hora Médico General .....	30	9.00	327.05
1157	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	302.11
1158	Hora Médico General .....	30	8.00	300.70
1159	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	290.23
1160	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	278.63
1161	Hora Médico General .....	30	6.00	275.54
1162	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	274.04
1163	Hora Médico General .....	30	26.00	264.76
1164	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	259.87
1165	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	258.59
1166	Hora Médico General .....	30	3.50	258.13
1167	Hora Médico General .....	30	5.00	254.50
1168	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	253.09
1169	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	251.48
1170	Hora Médico General .....	30	4.00	250.23
1171	Hora Médico General .....	30	4.00	250.22
1172	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	250.10
1173	Hora Médico Especialista .....	31	45.00	249.27
1174	Hora Médico General .....	30	22.00	244.73
1175	Hora Odontólogo General .....	30	8.00	240.79
1176	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	238.86
1177	Hora Médico General .....	30	8.00	235.42
1178	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	231.92
1179	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	231.35
1180	Hora Médico General .....	30	26.00	226.55
1181	Coordinador Odontológico .....	30	2.00	226.36
1182	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	223.91
1183	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	223.48
1184	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	222.12
1185	Hora Médico General .....	30	32.00	220.07
1186	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	218.96
1187	Hora Médico General .....	30	10.00	218.11
1188	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	212.74
1189	Hora Médico General .....	30	28.00	212.41
1190	Hora Médico Especialista .....	31	28.00	212.01
1191	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	200.67
1192	Hora Médico General .....	30	8.00	198.23
1193	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	197.54
1194	Hora Médico General .....	30	123.00	191.56
1195	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	186.93
1196	Hora Médico General .....	30	3.00	185.31
1197	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	180.63
1198	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	162.36
1199	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	145.93
1200	Hora Odontólogo General .....	30	6.00	126.00

## LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa

Código: 2017-3303-3-04-09-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1201	Director Médico I .....	23	1	2,329.92
1202	Director Médico I .....	23	1	1,533.25
1203	Administrador II .....	22	1	1,157.27
1204	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
1205	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
1206	Enfermera Jefe I .....	6	1	961.29
1207	Técnico Jefe I .....	21	1	928.12
1208	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1209	Técnico III .....	6	1	925.61
1210	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
1211	Enfermera General .....	4	2	914.32
1212	Técnico III .....	6	1	891.63
1213	Enfermera General .....	4	2	880.88
1214	Técnico I .....	4	1	880.88
1215	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1216	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
1217	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	828.61
1218	Técnico III .....	6	6	828.44
1219	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
1220	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
1221	Técnico III .....	6	17	799.09
1222	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	789.80
1223	Técnico III .....	6	1	771.13
1224	Enfermera General .....	4	2	762.29
1225	Auxiliar de Enfermería .....	3	10	744.65
1226	Técnico IV .....	21	1	721.00
1227	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	719.28
1228	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
1229	Técnico III .....	6	5	719.15
1230	Técnico III .....	6	1	705.73
1231	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	695.13
1232	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
1233	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
1234	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
1235	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	669.72
1236	Técnico I .....	4	1	664.72
1237	Técnico III .....	6	1	662.09
1238	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
1239	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
1240	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	639.28
1241	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	629.34
1242	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
1243	Técnico III .....	6	2	619.15
1244	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
1245	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	609.47
1246	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	605.58
1247	Oficial de 2a. Clase .....	3	20	590.54
1248	Jefe I .....	5	1	584.24
1249	Auxiliar de Servicio .....	1	2	580.31
1250	Auxiliar de Servicio .....	1	1	577.77
1251	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	577.77
1252	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52
1253	Auxiliar de Servicio .....	1	2	562.77
1254	Técnico I .....	4	1	556.67
1255	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1256	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
1257	Auxiliar de Servicio .....	1	1	543.77
1258	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.76
1259	Auxiliar de Servicio .....	1	2	530.16
1260	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
1261	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
1262	Técnico III .....	6	2	399.54

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1263	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	343.42
1264	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	318.42
1265	Hora Médico General .....	30	8.00	296.84
1266	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	278.63
1267	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	270.13
1268	Hora Médico General .....	30	4.00	264.76
1269	Hora Médico General .....	30	4.00	254.50
1270	Hora Médico Especialista .....	31	23.00	249.27
1271	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	245.13
1272	Hora Médico General .....	30	4.00	244.73
1273	Coordinador Médico II .....	31	2.00	243.37
1274	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	241.21
1275	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	240.41
1276	Hora Médico General .....	30	4.00	235.42
1277	Hora Odontólogo Especialista .....	31	3.00	234.96
1278	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	223.91
1279	Hora Odontólogo General .....	30	8.00	222.04
1280	Hora Médico General .....	30	4.00	220.07
1281	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	218.96
1282	Hora Médico General .....	30	22.00	212.41
1283	Hora Médico Especialista .....	31	13.00	212.01
1284	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	207.01
1285	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	199.51
1286	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	194.88
1287	Hora Médico General .....	30	40.00	191.56
1288	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	188.55
1289	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	186.93
1290	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	182.78
1291	Hora Médico General .....	30	2.00	179.06
1292	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	164.88
1293	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	161.93
1294	Hora Médico General .....	30	4.00	144.43
1295	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	138.98
1296	Hora Médico General .....	30	11.00	132.30

**LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca****Código: 2017-3303-3-04-10-21-2**

1297	Director Médico I .....	23	1	2,389.50
1298	Administrador II .....	22	1	1,257.27
1299	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
1300	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
1301	Enfermera General .....	4	1	880.88
1302	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1303	Enfermera General .....	4	1	849.03
1304	Jefe I .....	5	1	830.98
1305	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	828.61
1306	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
1307	Enfermera General .....	4	1	818.69
1308	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	799.25
1309	Técnico III .....	6	6	799.09
1310	Enfermera General .....	4	1	789.80
1311	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	781.88
1312	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
1313	Técnico III .....	6	1	771.13
1314	Enfermera General .....	4	1	762.29
1315	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	744.65
1316	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
1317	Jefe I .....	5	1	721.24
1318	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	719.28
1319	Técnico III .....	6	2	719.15
1320	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
1321	Enfermera General .....	4	1	692.66
1322	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
1323	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	679.28
1324	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
1325	Técnico III .....	6	2	669.15
1326	Técnico I .....	4	1	664.72
1327	Técnico III .....	6	2	662.09
1328	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
1329	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
1330	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	645.21
1331	Técnico I .....	4	1	643.16
1332	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
1333	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.07
1334	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
1335	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
1336	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	590.54
1337	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
1338	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	582.28
1339	Auxiliar de Servicio .....	1	1	577.77
1340	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
1341	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	550.54
1342	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
1343	Auxiliar de Servicio .....	1	5	530.16
1344	Auxiliar de Servicio .....	1	3	515.01
1345	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01
1346	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	295.27
1347	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	269.50
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1348	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	355.40
1349	Hora Médico General .....	30	12.00	254.50
1350	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	249.27
1351	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	247.37
1352	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	245.13
1353	Hora Médico General .....	30	4.00	244.73
1354	Hora Médico General .....	30	8.00	235.42
1355	Hora Médico General .....	30	4.00	220.07
1356	Hora Médico General .....	30	8.00	218.11



		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1357	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	212.01
1358	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	199.51
1359	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	195.28
1360	Hora Médico General .....	30	14.00	191.56
1361	Hora Médico General .....	30	4.00	186.56
1362	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	144.75

**LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente**

Código: 2017-3303-3-04-11-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1363	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
1364	Administrador I .....	21	1	974.77
1365	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1366	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1367	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1368	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
1369	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
1370	Técnico III .....	6	4	799.09
1371	Enfermera General .....	4	1	789.80
1372	Técnico III .....	6	1	771.13
1373	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	744.65
1374	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	719.28
1375	Técnico III .....	6	2	719.15
1376	Técnico I .....	4	1	687.36
1377	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
1378	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
1379	Jefe I .....	5	1	630.95
1380	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
1381	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
1382	Auxiliar de Servicio .....	1	2	580.31
1383	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
1384	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
1385	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
1386	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
1387	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	304.73

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1388	Hora Médico General .....	30	3.00	275.54
1389	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	270.13
1390	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	268.36
1391	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	258.59
1392	Hora Médico General .....	30	3.00	235.42
1393	Director Médico II .....	34	3.00	229.71
1394	Hora Médico General .....	30	7.00	226.55
1395	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	223.91
1396	Hora Médico General .....	30	5.00	220.07
1397	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	207.78
1398	Hora Médico General .....	30	8.00	191.56
1399	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	138.98
1400	Hora Médico General .....	30	3.00	132.30

## LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque

Código: 2017-3303-3-04-12-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1401	Técnico III .....	6	1	1,160.09
1402	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,079.40
1403	Enfermera General .....	4	1	1,038.09
1404	Enfermera General .....	4	1	1,028.12
1405	Técnico Jefe I .....	21	1	1,003.12
1406	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
1407	Administrador I .....	21	1	952.24
1408	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1409	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1410	Enfermera General .....	4	1	864.44
1411	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1412	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	828.61
1413	Técnico III .....	6	2	828.44
1414	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
1415	Técnico III .....	6	2	799.09
1416	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
1417	Jefe I .....	5	1	721.24
1418	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
1419	Técnico III .....	6	2	719.15
1420	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
1421	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
1422	Técnico I .....	4	1	664.72
1423	Enfermera General .....	4	1	662.29
1424	Técnico III .....	6	1	662.09
1425	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
1426	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
1427	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1428	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
1429	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	582.28
1430	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
1431	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
1432	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.61
1433	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
1434	Auxiliar de Servicio .....	1	2	378.01
1435	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	295.27
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1436	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	245.13
1437	Hora Médico General .....	30	3.00	244.73
1438	Hora Médico General .....	30	7.00	235.42
1439	Hora Médico General .....	30	8.00	226.55
1440	Hora Médico General .....	30	4.00	212.41
1441	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	212.01
1442	Director Médico II .....	34	8.00	211.66
1443	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	207.01
1444	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	201.41
1445	Hora Médico General .....	30	8.00	191.56
1446	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	182.01
1447	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	163.50
1448	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	158.80

**LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares****Código: 2017-3303-3-04-13-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1449	Administrador I .....	21	1	1,028.12
1450	Enfermera Jefe I .....	6	1	922.73
1451	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1452	Enfermera General .....	4	1	880.88
1453	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1454	Jefe I .....	5	1	830.98
1455	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
1456	Técnico III .....	6	2	799.09
1457	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
1458	Técnico III .....	6	1	705.73
1459	Técnico I .....	4	1	687.36
1460	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
1461	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
1462	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
1463	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	596.06
1464	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
1465	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	582.28
1466	Técnico III .....	6	1	582.15
1467	Auxiliar de Servicio .....	1	2	562.77
1468	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1469	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	270.13
1470	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	257.63
1471	Hora Médico General .....	30	7.00	254.50
1472	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	251.38
1473	Director Médico II .....	34	6.00	225.19
1474	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	223.91
1475	Hora Médico General .....	30	7.00	220.07
1476	Hora Médico General .....	30	7.00	218.11
1477	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	138.98

**LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo****Código: 2017-3303-3-04-14-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1478	Director Médico I .....	23	1	2,148.15
1479	Director Médico I .....	23	1	1,903.16
1480	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,079.40
1481	Técnico Jefe I .....	21	1	1,031.00
1482	Administrador I .....	21	1	952.24
1483	Enfermera General .....	4	1	914.32
1484	Técnico III .....	6	1	891.63
1485	Enfermera General .....	4	1	880.88
1486	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
1487	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
1488	Técnico Jefe I .....	21	2	821.00
1489	Técnico III .....	6	8	799.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1490	Enfermera General .....	4	3	789.80
1491	Enfermera General .....	4	3	762.29
1492	Técnico III .....	6	1	749.09
1493	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	744.65
1494	Técnico III .....	6	3	719.15
1495	Jefe I .....	5	1	696.99
1496	Técnico III .....	6	1	679.15
1497	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
1498	Técnico I .....	4	2	664.72
1499	Técnico III .....	6	1	662.09
1500	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
1501	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
1502	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
1503	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	609.47
1504	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
1505	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
1506	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
1507	Auxiliar de Servicio .....	1	2	530.16
1508	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	488.26
1509	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
1510	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.00
1511	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01
1512	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	295.27

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1513	Director Médico II .....	34	8.00	298.69
1514	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	280.91
1515	Hora Médico General .....	30	5.00	264.76
1516	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	255.91
1517	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	231.92
1518	Hora Médico General .....	30	8.00	226.55
1519	Hora Médico General .....	30	16.00	220.07
1520	Hora Médico General .....	30	8.00	212.41
1521	Hora Médico General .....	30	52.00	191.56
1522	Hora Médico General .....	30	8.00	186.56
1523	Hora Médico General .....	30	4.00	174.43
1524	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	151.11
1525	Hora Médico General .....	30	4.00	144.43

**LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque****Código: 2017-3303-3-04-15-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1526	Administrador I .....	21	1	1,257.27
1527	Enfermera Jefe I .....	6	1	961.29
1528	Jefe I .....	5	1	861.93
1529	Técnico Jefe I .....	21	1	851.45
1530	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	828.61
1531	Técnico III .....	6	1	828.44
1532	Técnico III .....	6	1	799.09

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1533	Enfermera General .....	4	1	789.80
1534	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
1535	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
1536	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
1537	Técnico III .....	6	1	719.15
1538	Técnico III .....	6	1	699.09
1539	Técnico I .....	4	1	687.36
1540	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
1541	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
1542	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
1543	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1544	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.91
1545	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
1546	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	582.28
1547	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
1548	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01
1549	Auxiliar de Servicio .....	1	2	281.38

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1550	Hora Médico General .....	30	2.00	313.37
1551	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	268.36
1552	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	251.38
1553	Hora Médico General .....	30	12.00	226.55
1554	Hora Médico General .....	30	4.00	220.07
1555	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	213.17
1556	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	212.01
1557	Director Médico II .....	34	4.00	210.72
1558	Hora Médico General .....	30	9.00	191.56
1559	Hora Médico General .....	30	4.00	144.43
1560	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	138.98
1561	Hora Médico General .....	30	10.00	132.30

**LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa**  
**Código: 2017-3303-3-04-16-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1562	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
1563	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1564	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1565	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
1566	Administrador I .....	21	1	815.24
1567	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
1568	Jefe I .....	5	1	630.95
1569	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.54
1570	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
1571	Técnico III .....	6	1	359.57

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1572	Director Médico II .....	34	8.00	277.69
1573	Director Médico II .....	34	3.00	262.27
1574	Hora Médico General .....	30	4.00	226.55
1575	Hora Médico General .....	30	3.00	198.18
1576	Hora Médico General .....	30	4.00	191.56

**LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad**  
**Código: 2017-3303-3-04-17-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1577	Administrador I .....	21	1	1,028.12
1578	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1579	Enfermera Jefe I .....	6	1	836.02
1580	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
1581	Técnico III .....	6	3	799.09
1582	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
1583	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
1584	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1585	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54
1586	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	582.28
1587	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	551.07
1588	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
1589	Jefe I .....	5	1	530.95
1590	Técnico I .....	4	1	527.72
1591	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01
1592	Auxiliar de Servicio .....	1	1	207.50

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1593	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	270.13
1594	Hora Médico General .....	30	7.00	264.76
1595	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	245.13
1596	Hora Médico General .....	30	4.00	226.55
1597	Hora Médico General .....	30	9.00	212.41
1598	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.01

**LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango**  
**Código: 2017-3303-3-04-18-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1599	Administrador I .....	21	1	1,028.12
1600	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
1601	Enfermera General .....	4	1	914.32
1602	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1603	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1604	Técnico III .....	6	2	799.09
1605	Jefe I .....	5	1	746.70
1606	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
1607	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	719.28
1608	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
1609	Técnico III .....	6	1	719.15
1610	Técnico I .....	4	1	664.72
1611	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
1612	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
1613	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	622.63
1614	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.07
1615	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
1616	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
1617	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	582.28
1618	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1619	Director Médico II .....	34	4.00	362.79
1620	Hora Médico General .....	30	3.00	298.20
1621	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	268.36
1622	Hora Médico General .....	30	4.00	254.50
1623	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	231.92
1624	Hora Médico General .....	30	4.00	212.41
1625	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	212.01
1626	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	206.92
1627	Hora Médico General .....	30	3.00	132.30

**LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco****Código: 2017-3303-3-04-19-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1628	Enfermera Jefe I .....	6	1	961.29
1629	Administrador I .....	21	1	952.24
1630	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	891.81
1631	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	828.61
1632	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
1633	Técnico III .....	6	1	799.09
1634	Enfermera General .....	4	1	789.80
1635	Técnico III .....	6	1	744.51
1636	Jefe I .....	5	1	673.89
1637	Técnico I .....	4	1	664.72
1638	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
1639	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
1640	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.00

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1641	Hora Médico General .....	30	3.00	327.05
1642	Hora Médico General .....	30	3.00	264.76
1643	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.01
1644	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	163.51

**LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque**  
**Código: 2017-3303-3-04-20-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1645	Enfermera General .....	4	1	870.04
1646	Enfermera Jefe I .....	6	1	858.69
1647	Administrador I .....	21	1	852.24
1648	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
1649	Técnico III .....	6	1	771.13
1650	Técnico Jefe I .....	21	1	684.00
1651	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
1652	Jefe I .....	5	1	662.67
1653	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
1654	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
1655	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	288.88

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1656	Hora Médico General .....	30	4.00	235.42
1657	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	231.92
1658	Director Médico II .....	34	2.00	225.11
1659	Hora Médico General .....	30	4.00	220.07
1660	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	215.44
1661	Hora Médico General .....	30	3.00	174.43
1662	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	138.98
1663	Hora Médico General .....	30	1.00	132.30

**LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán**  
**Código: 2017-3303-3-04-21-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1664	Director Médico I .....	23	1	1,733.48
1665	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,122.77
1666	Administrador I .....	21	1	1,111.77
1667	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
1668	Técnico III .....	6	1	961.29
1669	Técnico Jefe I .....	21	1	952.24
1670	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1671	Enfermera General .....	4	1	870.04



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1672	Enfermera General .....	4	1	849.03
1673	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
1674	Técnico III .....	6	2	828.44
1675	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	799.25
1676	Técnico III .....	6	3	799.09
1677	Enfermera General .....	4	1	787.02
1678	Jefe I .....	5	1	778.43
1679	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
1680	Enfermera General .....	4	2	762.29
1681	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	744.65
1682	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
1683	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	719.28
1684	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
1685	Técnico III .....	6	2	719.15
1686	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	695.13
1687	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	681.33
1688	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	672.12
1689	Técnico I .....	4	2	664.72
1690	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	650.21
1691	Auxiliar de Servicio .....	1	2	638.37
1692	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
1693	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1694	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	601.23
1695	Auxiliar de Servicio .....	1	1	596.06
1696	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
1697	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	583.12
1698	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	582.28
1699	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
1700	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	570.95
1701	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
1702	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	543.77
1703	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
1704	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
1705	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.02
1706	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	304.73
1707	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	269.50

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1708	Hora Médico General .....	30	10.00	327.05
1709	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	290.23
1710	Hora Médico General .....	30	6.00	276.35
1711	Hora Médico General .....	30	5.00	275.54
1712	Hora Médico General .....	30	4.00	264.76
1713	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	249.27
1714	Hora Médico General .....	30	8.00	248.14
1715	Hora Médico General .....	30	4.00	244.73
1716	Director Médico II .....	34	8.00	229.71
1717	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	223.91
1718	Hora Médico General .....	30	2.00	220.07
1719	Hora Médico General .....	30	6.00	218.11
1720	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	207.78
1721	Director Médico II .....	34	1.00	203.21
1722	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	195.28
1723	Hora Médico General .....	30	16.00	191.56
1724	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	189.03
1725	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	186.93

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1726	Hora Médico General .....	30	3.00	144.43

**LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán**

Código: 2017-3303-3-04-22-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1727	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
1728	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1729	Administrador I .....	21	1	891.12
1730	Enfermera General .....	4	1	880.88
1731	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	828.61
1732	Técnico III .....	6	1	828.44
1733	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
1734	Técnico III .....	6	2	799.09
1735	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
1736	Jefe I .....	5	1	746.70
1737	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	744.65
1738	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	744.65
1739	Técnico Jefe I .....	21	1	684.00
1740	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
1741	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
1742	Técnico I .....	4	1	664.72
1743	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
1744	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
1745	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
1746	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1747	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
1748	Técnico III .....	6	1	582.15
1749	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
1750	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
1751	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	499.00
1752	Auxiliar de Servicio .....	1	2	415.01
1753	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	295.27

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1754	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	268.36
1755	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	249.27
1756	Hora Médico General .....	30	7.00	244.73
1757	Hora Médico General .....	30	8.00	226.55
1758	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	225.67
1759	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	223.59
1760	Director Médico II .....	34	5.00	218.84
1761	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.01
1762	Hora Médico General .....	30	8.00	191.56
1763	Hora Médico General .....	30	2.00	144.43

## LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla

Código: 2017-3303-3-04-23-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1764	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
1765	Administrador I .....	21	1	974.77
1766	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	961.49
1767	Técnico Jefe I .....	21	1	952.24
1768	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1769	Enfermera General .....	4	1	870.04
1770	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1771	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
1772	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
1773	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
1774	Técnico III .....	6	2	799.09
1775	Técnico III .....	6	1	771.13
1776	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
1777	Técnico I .....	4	1	736.08
1778	Técnico III .....	6	1	719.15
1779	Jefe I .....	5	1	718.15
1780	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
1781	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
1782	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
1783	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
1784	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1785	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	551.07
1786	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	550.54
1787	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
1788	Auxiliar de Servicio .....	1	2	530.16
1789	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1790	Hora Médico General .....	30	4.00	340.42
1791	Hora Médico General .....	30	4.00	340.41
1792	Hora Médico General .....	30	7.00	327.05
1793	Director Médico II .....	34	6.00	321.34
1794	Hora Médico General .....	30	3.00	315.23
1795	Hora Médico General .....	30	5.00	264.76
1796	Hora Médico General .....	30	8.00	244.73
1797	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	215.44
1798	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	207.78
1799	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	199.51
1800	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	190.44
1801	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	182.78

**LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa****Código: 2017-3303-3-04-24-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1802	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,216.12
1803	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1804	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1805	Técnico III .....	6	1	859.27
1806	Enfermera General .....	4	1	849.03
1807	Administrador I .....	21	1	815.24
1808	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
1809	Técnico III .....	6	2	799.09
1810	Jefe I .....	5	1	773.43
1811	Técnico I .....	4	1	711.13
1812	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1813	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54
1814	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
1815	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
1816	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
1817	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
1818	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
1819	Auxiliar de Servicio .....	1	1	207.50

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1820	Director Médico II .....	34	6.00	395.46
1821	Hora Médico General .....	30	2.00	324.55
1822	Hora Médico General .....	30	4.00	264.76
1823	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	168.18

**LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa****Código: 2017-3303-3-04-25-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1824	Administrador I .....	21	1	1,471.69
1825	Enfermera General .....	4	1	870.04
1826	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44
1827	Técnico Jefe I .....	21	1	851.45
1828	Enfermera Jefe I .....	6	1	838.52
1829	Técnico III .....	6	3	799.09
1830	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	762.29
1831	Jefe I .....	5	1	721.24
1832	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	719.28
1833	Técnico III .....	6	2	719.15
1834	Técnico I .....	4	1	687.36
1835	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
1836	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1837	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	590.54
1838	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52
1839	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1840	Director Médico II .....	34	8.00	288.34
1841	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	249.27
1842	Hora Médico General .....	30	5.00	235.42
1843	Hora Médico General .....	30	11.00	226.55
1844	Hora Médico General .....	30	4.00	212.41
1845	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	212.01
1846	Coordinador Odontológico .....	30	2.00	188.55
1847	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	186.93
1848	Hora Médico General .....	30	4.00	174.43

**LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión****Código: 2017-3303-3-04-26-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1849	Director Médico I .....	23	1	1,800.68
1850	Administrador I .....	21	1	1,111.77
1851	Enfermera General .....	4	1	1,079.40
1852	Técnico III .....	6	1	989.26
1853	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1854	Técnico III .....	6	1	891.63
1855	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	880.88
1856	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
1857	Técnico I .....	4	1	849.03
1858	Enfermera General .....	4	1	835.46
1859	Enfermera Jefe I .....	6	1	831.02
1860	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	828.61
1861	Técnico IV .....	21	1	821.00
1862	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
1863	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	799.25
1864	Técnico III .....	6	4	799.09
1865	Enfermera General .....	4	4	762.29
1866	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	744.65
1867	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
1868	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	719.28
1869	Técnico III .....	6	5	719.15
1870	Jefe I .....	5	1	696.99
1871	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	695.13
1872	Técnico Jefe I .....	21	1	673.56
1873	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
1874	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
1875	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
1876	Técnico I .....	4	2	643.16
1877	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
1878	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
1879	Enfermera General .....	4	1	625.29
1880	Jefe I .....	5	1	621.14
1881	Técnico III .....	6	2	619.15
1882	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
1883	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	582.28
1884	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
1885	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
1886	Auxiliar de Servicio .....	1	3	515.01
1887	Auxiliar de Servicio .....	1	2	475.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1888	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
1889	Técnico III .....	6	1	399.54

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1890	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	289.41
1891	Hora Médico General .....	30	5.00	254.50
1892	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	231.35
1893	Hora Médico General .....	30	4.00	226.55
1894	Director Médico II .....	34	8.00	216.28
1895	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.01
1896	Hora Médico General .....	30	32.00	191.56
1897	Hora Médico General .....	30	5.00	179.06
1898	Hora Médico General .....	30	4.00	174.43
1899	Hora Médico General .....	30	12.00	132.30

**LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután**

Código: 2017-3303-3-04-27-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1900	Director Médico I .....	23	1	2,229.50
1901	Director Médico I .....	23	1	2,060.10
1902	Administrador II .....	22	1	1,257.27
1903	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
1904	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
1905	Técnico Jefe I .....	21	1	1,028.12
1906	Enfermera Jefe I .....	6	1	961.29
1907	Técnico III .....	6	1	961.29
1908	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	960.04
1909	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	952.24
1910	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
1911	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
1912	Enfermera General .....	4	4	914.32
1913	Enfermera General .....	4	1	902.41
1914	Enfermera General .....	4	1	896.81
1915	Técnico III .....	6	2	891.63
1916	Enfermera General .....	4	2	880.88
1917	Enfermera General .....	4	2	870.04
1918	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44
1919	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	849.03
1920	Técnico I .....	4	1	849.03
1921	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	828.61
1922	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
1923	Técnico III .....	6	5	828.44
1924	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
1925	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
1926	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	799.25
1927	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
1928	Técnico III .....	6	13	799.09
1929	Técnico III .....	6	1	799.04
1930	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	780.63
1931	Técnico III .....	6	1	778.13

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1932	Enfermera General .....	4	2	762.29
1933	Jefe I .....	5	1	746.70
1934	Auxiliar de Enfermería .....	3	9	744.65
1935	Enfermera General .....	4	1	722.29
1936	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	721.24
1937	Técnico III .....	6	5	719.15
1938	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	700.13
1939	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	695.13
1940	Técnico III .....	6	1	679.15
1941	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	672.12
1942	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	669.28
1943	Técnico I .....	4	1	664.72
1944	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	650.21
1945	Técnico I .....	4	2	643.16
1946	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
1947	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
1948	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
1949	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
1950	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	590.54
1951	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	585.31
1952	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
1953	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	582.28
1954	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
1955	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
1956	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	548.57
1957	Auxiliar de Servicio .....	1	1	543.77
1958	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16
1959	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
1960	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
1961	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	434.51
1962	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
1963	Técnico IV .....	21	2	410.50
1964	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
1965	Auxiliar de Servicio .....	1	4	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1966	Hora Médico General .....	30	10.00	327.05
1967	Hora Médico General .....	30	8.00	293.44
1968	Hora Médico General .....	30	4.00	264.76
1969	Hora Médico Especialista .....	31	11.00	258.59
1970	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	249.27
1971	Hora Médico General .....	30	4.00	244.73
1972	Hora Médico General .....	30	23.00	235.42
1973	Hora Médico General .....	30	6.00	226.55
1974	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	223.91
1975	Hora Médico General .....	30	7.00	220.07
1976	Hora Médico Especialista .....	31	9.00	218.96
1977	Hora Médico General .....	30	16.00	212.41
1978	Coordinador Médico I .....	30	2.00	210.72
1979	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	201.83
1980	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	200.66
1981	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	199.51
1982	Hora Médico General .....	30	14.00	191.56
1983	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	186.93
1984	Hora Médico General .....	30	4.00	186.56
1985	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	181.74
1986	Hora Médico General .....	30	2.00	181.56

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1987	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	180.63
1988	Hora Médico General .....	30	6.00	179.06
1989	Hora Médico General .....	30	4.00	174.43
1990	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	168.18
1991	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	164.88
1992	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	138.98
1993	Hora Médico General .....	30	2.00	132.30

**LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo**  
**Código: 2017-3303-3-04-28-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1994	Administrador I .....	21	1	1,111.77
1995	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
1996	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
1997	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	870.04
1998	Enfermera General .....	4	1	849.03
1999	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	828.61
2000	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	800.40
2001	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
2002	Técnico III .....	6	1	799.09
2003	Enfermera General .....	4	1	789.80
2004	Jefe I .....	5	1	746.70
2005	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	744.65
2006	Auxiliar de Servicio .....	1	1	730.25
2007	Técnico III .....	6	1	719.15
2008	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
2009	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
2010	Enfermera General .....	4	1	625.29
2011	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
2012	Técnico I .....	4	1	616.32
2013	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	603.73
2014	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	582.28
2015	Técnico I .....	4	1	556.67
2016	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.76
2017	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.54
2018	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
2019	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
2020	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
2021	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
2022	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01
2023	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	295.27

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2024	Director Médico II .....	34	4.00	248.80
2025	Hora Médico General .....	30	4.00	226.55
2026	Hora Médico General .....	30	4.00	226.18
2027	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.01
2028	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	181.74
2029	Hora Médico General .....	30	4.00	132.30



## LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María

Código: 2017-3303-3-04-29-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2030	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,266.33
2031	Administrador I .....	21	1	1,111.77
2032	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
2033	Enfermera General .....	4	2	880.88
2034	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
2035	Jefe I .....	5	1	830.98
2036	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	799.25
2037	Enfermera General .....	4	2	789.80
2038	Auxiliar de Servicio .....	1	1	783.37
2039	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
2040	Enfermera General .....	4	1	762.29
2041	Auxiliar de Servicio .....	1	1	756.16
2042	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	744.65
2043	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
2044	Técnico III .....	6	2	719.15
2045	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
2046	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
2047	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
2048	Técnico I .....	4	1	664.72
2049	Auxiliar de Servicio .....	1	2	638.37
2050	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
2051	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
2052	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	590.54
2053	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	582.28
2054	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
2055	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
2056	Auxiliar de Servicio .....	1	2	546.07
2057	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
2058	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
2059	Auxiliar de Servicio .....	1	1	290.16
2060	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	277.67
2061	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	201.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2062	Hora Médico General .....	30	4.00	212.41
2063	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.01
2064	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	207.78
2065	Hora Médico General .....	30	5.00	198.18
2066	Director Médico II .....	34	2.00	196.97
2067	Director Médico II .....	34	2.00	195.71
2068	Hora Médico General .....	30	9.00	191.56
2069	Hora Médico General .....	30	8.00	179.06
2070	Hora Médico General .....	30	5.00	132.30

**LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera**

Código: 2017-3303-3-04-30-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2071	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
2072	Administrador I .....	21	1	952.24
2073	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
2074	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
2075	Técnico III .....	6	1	799.09
2076	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
2077	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
2078	Jefe I .....	5	1	721.24
2079	Técnico III .....	6	1	719.15
2080	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
2081	Técnico I .....	4	1	664.72
2082	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
2083	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2084	Hora Médico General .....	30	4.00	264.76
2085	Director Médico II .....	34	1.00	255.01
2086	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	222.04
2087	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	212.01
2088	Director Médico II .....	34	6.00	206.89
2089	Hora Médico General .....	30	6.00	191.56

**LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca**

Código: 2017-3303-3-04-31-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2090	Enfermera Jefe I .....	6	1	968.97
2091	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
2092	Administrador I .....	21	1	867.80
2093	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	828.61
2094	Técnico III .....	6	1	799.09
2095	Auxiliar de Servicio .....	1	1	783.37
2096	Jefe I .....	5	1	721.24
2097	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
2098	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
2099	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
2100	Técnico III .....	6	2	359.57
2101	Técnico I .....	4	2	332.36

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2102	Director Médico II .....	34	6.00	234.40
2103	Hora Médico General .....	30	2.00	218.51
2104	Hora Médico General .....	30	4.00	212.41
2105	Hora Médico General .....	30	4.00	191.56
2106	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	186.93
2107	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	168.18

**LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín**

Código: 2017-3303-3-04-32-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2108	Administrador I .....	21	1	952.24
2109	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
2110	Enfermera Jefe I .....	6	1	859.27
2111	Técnico III .....	6	1	799.09
2112	Enfermera General .....	4	1	789.80
2113	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
2114	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
2115	Jefe I .....	5	1	630.95
2116	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52
2117	Técnico I .....	4	1	556.67
2118	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
2119	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2120	Director Médico II .....	34	5.00	273.06
2121	Hora Médico General .....	30	3.00	244.73
2122	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	240.79

**LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua**

Código: 2017-3303-3-04-33-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2123	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
2124	Administrador I .....	21	1	952.24
2125	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
2126	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
2127	Técnico III .....	6	1	799.09
2128	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.65
2129	Técnico III .....	6	1	719.15
2130	Técnico I .....	4	1	664.72
2131	Jefe I .....	5	1	655.67
2132	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54
2133	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
2134	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
2135	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2136	Hora Médico General .....	30	3.00	254.50
2137	Director Médico II .....	34	4.00	231.99
2138	Hora Médico General .....	30	4.00	200.28
2139	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	186.93
2140	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	168.18
2141	Hora Médico General .....	30	3.00	144.43

## LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel

Código: 2017-3303-3-04-34-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2142	Director Médico I .....	23	1	2,060.10
2143	Director Médico I .....	23	1	1,903.16
2144	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,122.77
2145	Técnico Jefe II .....	22	1	1,071.95
2146	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
2147	Enfermera General .....	4	1	1,025.02
2148	Enfermera General .....	4	1	986.31
2149	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
2150	Técnico III .....	6	2	961.29
2151	Enfermera General .....	4	1	949.44
2152	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	925.80
2153	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
2154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	898.66
2155	Técnico III .....	6	1	891.63
2156	Técnico IV .....	21	1	883.42
2157	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	859.44
2158	Técnico IV .....	21	1	851.45
2159	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	849.03
2160	Enfermera General .....	4	2	849.03
2161	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	839.21
2162	Auxiliar de Enfermería .....	3	20	828.61
2163	Técnico III .....	6	11	828.44
2164	Técnico Jefe I .....	21	2	821.00
2165	Enfermera General .....	4	1	809.84
2166	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	799.25
2167	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
2168	Técnico III .....	6	17	799.09
2169	Enfermera General .....	4	3	789.80
2170	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
2171	Técnico III .....	6	1	771.13
2172	Enfermera General .....	4	3	762.29
2173	Auxiliar de Enfermería .....	3	8	744.65
2174	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	742.94
2175	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	719.28
2176	Enfermera General .....	4	1	711.99
2177	Técnico III .....	6	1	699.09
2178	Técnico I .....	4	1	687.36
2179	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	672.12
2180	Técnico I .....	4	2	664.72
2181	Técnico III .....	6	2	662.09
2182	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
2183	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
2184	Enfermera General .....	4	1	625.29
2185	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	609.47
2186	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.33
2187	Técnico I .....	4	1	599.90
2188	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
2189	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
2190	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
2191	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	453.54
2192	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2193	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	355.40
2194	Hora Médico General .....	30	6.00	327.05
2195	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	324.67
2196	Hora Médico General .....	30	8.00	319.04
2197	Hora Médico General .....	30	6.00	300.70
2198	Hora Médico General .....	30	8.00	298.44
2199	Hora Médico General .....	30	2.00	276.35
2200	Hora Médico General .....	30	17.00	264.76
2201	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	259.96
2202	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	258.59
2203	Hora Médico General .....	30	6.00	254.50
2204	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	250.10
2205	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	249.27
2206	Hora Médico General .....	30	4.00	244.73
2207	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	240.87
2208	Hora Médico General .....	30	8.00	235.42
2209	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	231.92
2210	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	231.83
2211	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	231.35
2212	Hora Médico General .....	30	16.00	226.55
2213	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	222.12
2214	Hora Médico General .....	30	8.00	219.41
2215	Hora Médico General .....	30	8.00	212.41
2216	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	212.01
2217	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	207.78
2218	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	195.28
2219	Hora Médico General .....	30	17.00	191.56
2220	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	189.03
2221	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	186.94
2222	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	186.93
2223	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	182.78
2224	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	174.49
2225	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	169.86
2226	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	169.03
2227	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	159.66

**LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana**  
**Código: 2017-3303-3-04-35-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2228	Director Médico I .....	23	1	2,617.09
2229	Director Médico I .....	23	1	2,060.10
2230	Director Médico I .....	23	1	1,822.76
2231	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	1,160.09
2232	Administrador II .....	22	1	1,123.43
2233	Enfermera General .....	4	1	1,025.02
2234	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.25
2235	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	961.49
2236	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	925.80
2237	Enfermera General .....	4	2	914.32
2238	Técnico Jefe II .....	22	1	895.60
2239	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	894.43
2240	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	891.81

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2241	Técnico Jefe I .....	21	1	891.12
2242	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	859.44
2243	Técnico III .....	6	1	859.27
2244	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
2245	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	828.44
2246	Técnico III .....	6	2	828.44
2247	Técnico Jefe I .....	21	2	821.00
2248	Enfermera General .....	4	1	818.69
2249	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	799.25
2250	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	799.09
2251	Técnico III .....	6	16	799.09
2252	Enfermera General .....	4	1	789.80
2253	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	776.28
2254	Técnico III .....	6	1	772.88
2255	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
2256	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
2257	Técnico III .....	6	1	771.13
2258	Enfermera General .....	4	5	762.29
2259	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	762.29
2260	Jefe I .....	5	1	753.44
2261	Auxiliar de Enfermería .....	3	6	744.65
2262	Técnico III .....	6	1	744.51
2263	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
2264	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
2265	Técnico III .....	6	8	719.15
2266	Técnico I .....	4	1	711.13
2267	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
2268	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	679.28
2269	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	672.12
2270	Técnico III .....	6	3	669.15
2271	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	663.45
2272	Enfermera General .....	4	1	662.29
2273	Auxiliar de Servicio .....	1	4	659.68
2274	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
2275	Técnico I .....	4	1	639.94
2276	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
2277	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	629.34
2278	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	625.86
2279	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	622.63
2280	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
2281	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
2282	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	616.32
2283	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	609.47
2284	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	597.40
2285	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	596.06
2286	Oficial de 2a. Clase .....	3	16	590.54
2287	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	582.28
2288	Auxiliar de Servicio .....	1	3	580.31
2289	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
2290	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	577.77
2291	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	563.08
2292	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
2293	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
2294	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	550.54
2295	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.76
2296	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	537.01
2297	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16
2298	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
2299	Jefe I .....	5	1	493.95

## 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2300	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	490.54
2301	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
2302	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	432.01
2303	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	402.00
2304	Auxiliar de Servicio .....	1	2	378.01
2305	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	295.27

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2306	Hora Médico General .....	30	6.00	327.05
2307	Hora Médico General .....	30	7.50	324.55
2308	Hora Médico General .....	30	6.00	313.80
2309	Hora Médico General .....	30	8.00	310.96
2310	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	309.35
2311	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	302.11
2312	Hora Médico General .....	30	4.00	300.70
2313	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	290.23
2314	Hora Médico Especialista .....	31	15.00	289.41
2315	Hora Médico General .....	30	15.00	275.54
2316	Coordinador Médico II .....	31	4.00	263.70
2317	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	263.68
2318	Hora Médico Especialista .....	31	24.00	258.59
2319	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	257.64
2320	Hora Médico Especialista .....	31	31.00	249.27
2321	Coordinador Odontológico .....	30	2.00	245.13
2322	Hora Odontólogo General .....	30	5.00	245.12
2323	Hora Médico General .....	30	16.00	244.73
2324	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	242.61
2325	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	231.44
2326	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	231.35
2327	Director Médico II .....	34	2.00	229.37
2328	Hora Médico General .....	30	9.00	226.55
2329	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	222.04
2330	Hora Médico General .....	30	32.00	220.07
2331	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	219.42
2332	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	218.96
2333	Hora Médico General .....	30	8.00	212.41
2334	Hora Médico Especialista .....	31	26.00	212.01
2335	Hora Médico General .....	30	2.00	208.52
2336	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	207.78
2337	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	202.01
2338	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	201.83
2339	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	194.88
2340	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	193.61
2341	Hora Médico General .....	30	30.00	191.56
2342	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	181.99
2343	Hora Médico General .....	30	8.00	179.06
2344	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	174.38
2345	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	168.18
2346	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	164.88
2347	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	145.93
2348	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	138.98

## LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango

Código: 2017-3303-3-04-36-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2349	Director Médico I .....	23	1	2,389.50
2350	Director Médico I .....	23	1	1,903.16
2351	Director Médico I .....	23	1	1,685.76
2352	Administrador II .....	22	1	1,309.54
2353	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
2354	Técnico Jefe I .....	21	1	1,028.12
2355	Enfermera General .....	4	1	986.31
2356	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
2357	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	916.99
2358	Técnico Jefe I .....	21	1	891.12
2359	Enfermera General .....	4	1	880.88
2360	Técnico Jefe I .....	21	1	867.80
2361	Enfermera Jefe I .....	6	1	851.63
2362	Técnico IV .....	21	1	851.45
2363	Técnico Jefe I .....	21	1	851.45
2364	Enfermera General .....	4	1	849.03
2365	Técnico III .....	6	3	828.44
2366	Técnico III .....	6	1	821.00
2367	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
2368	Técnico III .....	6	12	799.09
2369	Enfermera General .....	4	2	789.80
2370	Enfermera General .....	4	1	780.63
2371	Enfermera General .....	4	1	776.28
2372	Enfermera General .....	4	8	762.29
2373	Enfermera General .....	4	1	749.64
2374	Técnico III .....	6	1	749.09
2375	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	744.65
2376	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	719.28
2377	Técnico III .....	6	3	719.15
2378	Técnico III .....	6	1	719.09
2379	Técnico I .....	4	2	711.13
2380	Técnico III .....	6	9	699.09
2381	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
2382	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
2383	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
2384	Técnico III .....	6	1	669.04
2385	Técnico I .....	4	1	664.72
2386	Enfermera General .....	4	3	662.29
2387	Técnico III .....	6	2	662.09
2388	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	643.36
2389	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
2390	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	629.34
2391	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
2392	Enfermera General .....	4	1	625.29
2393	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	624.92
2394	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	622.63
2395	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	619.28
2396	Auxiliar de Servicio .....	1	2	618.06
2397	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
2398	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	590.54
2399	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
2400	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	582.28
2401	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
2402	Jefe I .....	5	1	573.89
2403	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2404	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	555.35
2405	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	550.54
2406	Técnico I .....	4	1	543.16
2407	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
2408	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	530.95
2409	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
2410	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	490.54
2411	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	466.72
2412	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	453.54
2413	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
2414	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	435.52
2415	Auxiliar de Servicio .....	1	2	378.01
2416	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	217.76
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2417	Hora Médico General .....	30	8.00	301.46
2418	Hora Médico General .....	30	8.00	288.44
2419	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	268.42
2420	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	268.42
2421	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	268.41
2422	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	263.99
2423	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	255.91
2424	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	251.74
2425	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	249.27
2426	Hora Médico General .....	30	16.00	218.11
2427	Hora Médico General .....	30	32.00	212.41
2428	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	207.55
2429	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	207.01
2430	Hora Médico General .....	30	4.00	205.12
2431	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	199.51
2432	Hora Médico General .....	30	48.00	191.56
2433	Hora Médico General .....	30	8.00	186.56
2434	Hora Médico General .....	30	4.00	179.06
2435	Hora Odontólogo Especialista .....	31	6.00	169.03
2436	Hora Odontólogo General .....	30	1.00	168.12
2437	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	164.88
2438	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	151.99
2439	Hora Odontólogo General .....	30	3.00	151.00
2440	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	144.75
2441	Hora Médico General .....	30	4.00	144.43
2442	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	132.25

## UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud

### LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud

Código: 2017-3303-3-05-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Plazas</u>	<u>Mensual</u>
1	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	3,042.98
2	Jefe V .....	23	1	3,012.98
3	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,975.98

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Plazas</u>	<u>Mensual</u>
4	Jefe VII .....	25	2	2,975.98
5	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,769.31
6	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,533.70
7	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	2,490.70
8	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,490.70
9	Colaborador de 4a. Clase .....	23	2	2,410.70
10	Jefe V .....	23	1	2,410.70
11	Colaborador de 4a. Clase .....	23	2	2,389.50
12	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	2,373.70
13	Colaborador de 4a. Clase .....	23	2	2,373.70
14	Jefe VI .....	24	8	2,373.70
15	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,276.99
16	Colaborador de 4a. Clase .....	23	4	2,243.90
17	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,138.28
18	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	2,103.14
19	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,073.14
20	Jefe V .....	23	1	2,009.60
21	Jefe V .....	23	1	1,936.14
22	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,875.10
23	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,845.64
24	Colaborador de 4a. Clase .....	23	2	1,819.72
25	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,810.22
26	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,743.16
27	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,708.64
28	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,707.72
29	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,703.16
30	Colaborador de 4a. Clase .....	23	2	1,693.16
31	Colaborador de 4a. Clase .....	23	3	1,643.16
32	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,618.16
33	Colaborador de 4a. Clase .....	23	7	1,606.16
34	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,422.04
35	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,364.42
36	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,322.04
37	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,209.49
38	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,207.50
39	Colaborador de 3a. Clase .....	22	17	1,160.09
40	Técnico III .....	6	1	1,114.95
41	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,079.53
42	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,060.09
43	Técnico Jefe II .....	22	2	1,031.00
44	Colaborador de 3a. Clase .....	22	10	1,023.09
45	Técnico Jefe II .....	22	1	964.26
46	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	925.61
47	Técnico Jefe II .....	22	2	894.00
48	Oficial de 5a. Clase .....	6	4	828.44
49	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
50	Técnico III .....	6	3	799.09
51	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	789.80
52	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	776.14
53	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
54	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	771.13
55	Técnico III .....	6	1	771.13
56	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	749.51
57	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	746.70
58	Técnico III .....	6	1	744.51
59	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
60	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
61	Técnico III .....	6	15	719.15
62	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	711.13
63	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	701.98
64	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	695.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Plazas</u>	<u>Mensual</u>
65	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	695.00
66	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
67	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	671.13
68	Oficial de 5a. Clase .....	6	3	662.09
69	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
70	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	652.51
71	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
72	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
73	Auxiliar de Servicio .....	1	1	638.37
74	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
75	Oficial de 3a. Clase .....	4	13	622.63
76	Técnico III .....	6	1	619.15
77	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	614.47
78	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
79	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	603.08
80	Técnico III .....	6	1	591.32
81	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
82	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	583.12
83	Técnico III .....	6	4	582.15
84	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	579.37
85	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	572.52
86	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	566.72
87	Oficial de 2a. Clase .....	3	7	555.35
88	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16
89	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
90	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	503.08
91	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	429.72
92	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
93 Jefe de Enseñanza .....	33	8.00	267.91

**LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos**  
**Código: 2017-3303-3-05-02-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
94	Director Médico II .....	24	1	2,729.95
95	Administrador II .....	22	1	1,471.69
96	Técnico III .....	6	1	1,354.58
97	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,207.50
98	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
99	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
100	Enfermera General .....	4	1	949.44
101	Enfermera General .....	4	3	914.32
102	Técnico Jefe I .....	21	1	911.28
103	Técnico III .....	6	1	891.63
104	Técnico Jefe I .....	21	1	891.12
105	Enfermera General .....	4	2	880.88
106	Jefe III .....	21	1	871.50
107	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	859.44
108	Técnico IV .....	21	1	851.45
109	Técnico Jefe I .....	21	1	851.45

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
110	Enfermera Jefe I .....	6	1	848.44
111	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	828.61
112	Técnico III .....	6	4	828.44
113	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
114	Técnico III .....	6	9	799.09
115	Enfermera General .....	4	2	789.80
116	Técnico III .....	6	1	759.09
117	Enfermera General .....	4	1	747.14
118	Auxiliar de Enfermería .....	3	11	744.65
119	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	719.28
120	Técnico III .....	6	6	719.15
121	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	701.98
122	Jefe I .....	5	1	696.99
123	Técnico I .....	4	1	687.36
124	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
125	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	672.12
126	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	669.28
127	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
128	Técnico III .....	6	3	662.09
129	Auxiliar de Servicio .....	1	3	659.68
130	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	656.60
131	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
132	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
133	Auxiliar de Servicio .....	1	1	640.36
134	Auxiliar de Servicio .....	1	6	638.37
135	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
136	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
137	Enfermera General .....	4	3	625.29
138	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
139	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	596.06
140	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54
141	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
142	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	582.28
143	Técnico III .....	6	1	582.15
144	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
145	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
146	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	560.36
147	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
148	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
149	Auxiliar de Servicio .....	1	3	530.16
150	Auxiliar de Servicio .....	1	4	515.01
151	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	477.97
152	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	474.97
153	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	453.54
154	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	432.01
155	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
156	Oficial de 1a. Clase .....	2	6	390.97
157	Auxiliar de Servicio .....	1	4	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
158	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	327.70
159	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	314.59
160	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	302.11
161	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	262.61
162	Hora Médico Especialista .....	31	29.00	212.01
163	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	199.51

## LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce

Código: 2017-3303-3-05-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
164	Director Médico II .....	24	1	2,461.23
165	Técnico IV .....	21	1	1,845.64
166	Técnico IV .....	21	1	1,708.64
167	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,207.50
168	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,156.76
169	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,087.44
170	Enfermera Supervisora .....	21	3	1,068.92
171	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
172	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,028.12
173	Técnico Jefe II .....	22	1	992.00
174	Enfermera General .....	4	2	986.31
175	Enfermera General .....	4	3	914.32
176	Enfermera General .....	4	2	880.88
177	Auxiliar de Enfermería .....	3	13	859.44
178	Enfermera General .....	4	1	859.27
179	Técnico IV .....	21	2	851.45
180	Enfermera General .....	4	2	849.03
181	Enfermera Jefe I .....	6	1	831.02
182	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	828.61
183	Técnico III .....	6	2	828.44
184	Técnico IV .....	21	2	821.00
185	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	807.81
186	Enfermera General .....	4	1	806.09
187	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	801.50
188	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
189	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	799.09
190	Técnico III .....	6	11	799.09
191	Técnico III .....	6	1	799.08
192	Enfermera General .....	4	1	789.80
193	Técnico Jefe I .....	21	1	779.87
194	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
195	Enfermera General .....	4	1	762.29
196	Jefe I .....	5	2	746.70
197	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	745.44
198	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	744.65
199	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	742.94
200	Auxiliar de Servicio .....	1	1	730.25
201	Jefe I .....	5	1	721.24
202	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	719.28
203	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	711.13
204	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	709.02
205	Jefe I .....	5	1	696.99
206	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	695.13
207	Técnico III .....	6	1	695.00
208	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	688.91
209	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
210	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	687.06
211	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	684.00
212	Técnico IV .....	21	1	684.00
213	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	673.89
214	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
215	Enfermera General .....	4	1	662.29
216	Auxiliar de Servicio .....	1	4	659.68
217	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
218	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
219	Técnico I .....	4	1	643.16
220	Auxiliar de Servicio .....	1	6	638.37
221	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	629.34
222	Enfermera General .....	4	1	625.29
223	Técnico III .....	6	1	619.15
224	Auxiliar de Servicio .....	1	7	618.06
225	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	616.32
226	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
227	Auxiliar de Servicio .....	1	1	598.73
228	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
229	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	582.28
230	Auxiliar de Servicio .....	1	2	580.31
231	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
232	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
233	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	551.07
234	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
235	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
236	Técnico I .....	4	1	506.16
237	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	476.22
238	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
239	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
240	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
241	Auxiliar de Servicio .....	1	4	378.01
242	Técnico IV .....	21	1	360.52
243	Técnico IV .....	21	1	360.50
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
244	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	427.94
245	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	382.51
246	Hora Médico Especialista .....	31	0.50	318.75
247	Jefe de Enseñanza .....	33	4.00	309.22
248	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	290.24
249	Hora Médico Especialista .....	31	5.50	268.36
250	Hora Médico Especialista .....	31	1.50	264.51
251	Hora Médico Especialista .....	31	2.50	264.50
252	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	263.71
253	Hora Médico Especialista .....	31	24.00	249.27
254	Jefe Departamento Clínico .....	35	4.00	249.27
255	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	243.71
256	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	218.96
257	Hora Médico Especialista .....	31	38.50	212.01
258	Hora Médico Especialista .....	31	2.50	212.00
259	Hora Médico General .....	30	2.00	191.56
260	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	138.98

**LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología**

Código: 2017-3303-3-05-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
261	Técnico VI .....	23	1	1,463.81
262	Técnico Jefe I .....	21	1	1,153.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
263	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,079.40
264	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,060.81
265	Técnico V .....	22	2	1,060.09
266	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
267	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
268	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
269	Técnico III .....	6	2	925.61
270	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	914.32
271	Jefe III .....	21	1	883.42
272	Enfermera General .....	4	2	880.88
273	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	859.44
274	Técnico III .....	6	9	859.27
275	Técnico IV .....	21	1	851.45
276	Enfermera General .....	4	1	849.03
277	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	828.61
278	Técnico III .....	6	4	828.44
279	Técnico III .....	6	1	825.61
280	Técnico IV .....	21	1	821.00
281	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	799.25
282	Técnico III .....	6	2	799.09
283	Jefe III .....	21	1	792.00
284	Enfermera General .....	4	7	789.80
285	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	773.43
286	Enfermera General .....	4	4	762.29
287	Auxiliar de Enfermería .....	3	15	744.65
288	Técnico III .....	6	2	744.51
289	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	737.10
290	Auxiliar de Servicio .....	1	1	730.25
291	Enfermera General .....	4	1	722.29
292	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	719.28
293	Técnico III .....	6	7	719.15
294	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
295	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	695.13
296	Jefe I .....	5	1	687.77
297	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
298	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
299	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	672.12
300	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	666.54
301	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
302	Técnico III .....	6	1	662.09
303	Auxiliar de Servicio .....	1	3	659.68
304	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	659.68
305	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	650.21
306	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	650.21
307	Auxiliar de Servicio .....	1	3	638.37
308	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	622.63
309	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
310	Auxiliar de Servicio .....	1	8	618.06
311	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	611.97
312	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
313	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	596.06
314	Oficial de 2a. Clase .....	3	12	590.54
315	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	584.46
316	Auxiliar de Enfermería .....	3	6	582.28
317	Auxiliar de Servicio .....	1	4	580.31
318	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	579.37
319	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	577.77
320	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
321	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	560.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
322	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
323	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
324	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
325	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
326	Auxiliar de Servicio .....	1	6	530.16
327	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	527.97
328	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
329	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	453.54
330	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
331	Auxiliar de Servicio .....	1	4	378.01

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
332	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	368.07
333	Hora Médico Especialista .....	31	13.00	352.90
334	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	314.24
335	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	309.50
336	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	296.15
337	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	290.23
338	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	289.41
339	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	284.50
340	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	273.96
341	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	272.87
342	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	269.12
343	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	268.36
344	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	263.71
345	Hora Médico Especialista .....	31	27.00	258.59
346	Hora Médico Especialista .....	31	22.00	249.27
347	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	241.18
348	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	231.96
349	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	223.91
350	Hora Médico Especialista .....	31	60.00	218.96
351	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	213.96
352	Hora Médico Especialista .....	31	36.00	212.01
353	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	207.01
354	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	206.46
355	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	203.37
356	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	201.83
357	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	199.51
358	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	194.88
359	Hora Médico Especialista .....	31	11.00	171.83
360	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	145.93
361	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	138.98

**LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana**

Código: 2017-3303-3-05-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
362	Director Médico II .....	24	1	2,533.70
363	Jefe V .....	23	1	2,406.80
364	Administrador III .....	23	1	1,334.69
365	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,313.20



3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
366	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,156.76
367	Técnico III .....	6	1	1,114.95
368	Enfermera Supervisora .....	21	2	1,111.77
369	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,091.14
370	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,079.40
371	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,068.92
372	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,053.31
373	Jefe II .....	6	1	1,044.61
374	Enfermera Jefe I .....	6	2	1,038.09
375	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,038.09
376	Enfermera Supervisora .....	21	2	1,028.12
377	Técnico III .....	6	1	1,028.12
378	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
379	Técnico Jefe II .....	22	1	1,014.95
380	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,013.91
381	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	1,001.99
382	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,001.00
383	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
384	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	986.31
385	Técnico Jefe II .....	22	1	977.95
386	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	965.49
387	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	964.37
388	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
389	Técnico III .....	6	4	961.29
390	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	949.44
391	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	929.80
392	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	6	928.55
393	Técnico II .....	5	1	928.55
394	Técnico Jefe I .....	21	1	928.00
395	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	925.80
396	Jefe II .....	6	1	925.61
397	Técnico III .....	6	1	925.61
398	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	921.17
399	Técnico IV .....	21	1	916.99
400	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
401	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	914.32
402	Enfermera General .....	4	1	914.32
403	Enfermera Jefe I .....	6	1	905.55
404	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	905.55
405	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	894.43
406	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	891.81
407	Técnico III .....	6	2	891.63
408	Técnico Jefe I .....	21	1	891.12
409	Técnico IV .....	21	1	883.42
410	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	7	880.88
411	Enfermera General .....	4	1	880.88
412	Enfermera Jefe I .....	6	2	868.78
413	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	863.44
414	Jefe I .....	5	1	862.98
415	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	861.94
416	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
417	Auxiliar de Enfermería .....	3	10	859.44
418	Jefe II .....	6	1	859.27
419	Técnico III .....	6	4	859.27
420	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	853.02
421	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	849.03
422	Enfermera General .....	4	2	849.03
423	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	849.03
424	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	830.98

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
425	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	830.98
426	Técnico II .....	5	1	830.98
427	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	829.29
428	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	828.61
429	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
430	Técnico III .....	6	15	828.44
431	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	825.54
432	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	821.19
433	Técnico IV .....	21	1	821.00
434	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	818.69
435	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
436	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	811.34
437	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	801.50
438	Técnico II .....	5	2	801.50
439	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	799.25
440	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	799.25
441	Técnico III .....	6	39	799.09
442	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	792.00
443	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	7	789.80
444	Enfermera General .....	4	24	789.80
445	Técnico I .....	4	1	789.80
446	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	784.44
447	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	781.88
448	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	780.63
449	Auxiliar de Servicio .....	1	1	779.44
450	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	778.13
451	Enfermera General .....	4	3	778.13
452	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	776.28
453	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	775.28
454	Enfermera General .....	4	1	775.28
455	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	773.78
456	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	773.43
457	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	773.28
458	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
459	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
460	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	762.29
461	Enfermera General .....	4	5	762.29
462	Técnico I .....	4	1	762.29
463	Técnico III .....	6	2	759.09
464	Auxiliar de Servicio .....	1	3	756.16
465	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	753.99
466	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	752.42
467	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	751.49
468	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	748.64
469	Jefe I .....	5	1	746.70
470	Auxiliar de Enfermería .....	3	24	744.65
471	Técnico I .....	4	5	736.08
472	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	726.14
473	Jefe III .....	21	1	721.00
474	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	719.28
475	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
476	Técnico III .....	6	2	719.15
477	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	713.24
478	Enfermera General .....	4	1	712.29
479	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	711.13
480	Técnico I .....	4	1	709.02
481	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	701.98
482	Técnico III .....	6	1	699.09
483	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	695.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
484	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.00
485	Técnico I .....	4	1	687.36
486	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
487	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	679.28
488	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	672.12
489	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	669.28
490	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	669.04
491	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	667.20
492	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	664.69
493	Jefe I .....	5	1	662.92
494	Técnico III .....	6	3	662.09
495	Auxiliar de Servicio .....	1	4	659.68
496	Oficial de 1a. Clase .....	2	5	656.60
497	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	656.60
498	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	652.80
499	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
500	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	646.49
501	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	645.21
502	Técnico I .....	4	2	643.16
503	Jefe I .....	5	1	638.47
504	Auxiliar de Servicio .....	1	11	638.37
505	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	635.43
506	Enfermera General .....	4	7	625.29
507	Jefe I .....	5	1	619.30
508	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	619.28
509	Auxiliar de Servicio .....	1	6	618.06
510	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	616.32
511	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
512	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	609.47
513	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	603.08
514	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	600.73
515	Auxiliar de Servicio .....	1	1	598.73
516	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	596.06
517	Oficial de 2a. Clase .....	3	17	590.54
518	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	587.16
519	Auxiliar de Enfermería .....	3	9	582.28
520	Técnico III .....	6	2	582.15
521	Auxiliar de Servicio .....	1	7	580.31
522	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	577.77
523	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
524	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	572.52
525	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	560.36
526	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	555.35
527	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
528	Auxiliar de Servicio .....	1	5	546.07
529	Oficial de 1a. Clase .....	2	3	543.77
530	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.54
531	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
532	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
533	Auxiliar de Servicio .....	1	12	530.16
534	Auxiliar de Servicio .....	1	4	515.01
535	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	514.90
536	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	513.45
537	Técnico III .....	6	1	499.43
538	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	487.97
539	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	477.97
540	Auxiliar de Servicio .....	1	1	475.01
541	Auxiliar de Servicio .....	1	3	465.01
542	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	453.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
543	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	432.01
544	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	427.97
545	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
546	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	410.52
547	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	395.66
548	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	390.97
549	Auxiliar de Servicio .....	1	5	378.01
550	Técnico III .....	6	1	299.66

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
551	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	604.21
552	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	340.96
553	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	327.70
554	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	302.11
555	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	289.41
556	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	276.40
557	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	274.20
558	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	273.96
559	Jefe de Servicio Clínico .....	33	16.00	273.50
560	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	273.49
561	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	272.89
562	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	272.74
563	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	268.36
564	Hora Médico Especialista .....	31	29.00	258.59
565	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	258.09
566	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	252.89
567	Hora Médico Especialista .....	31	20.00	249.27
568	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	232.73
569	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	226.38
570	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	226.25
571	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	219.36
572	Hora Médico Especialista .....	31	51.00	218.96
573	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	213.96
574	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	212.80
575	Hora Médico General .....	30	6.00	212.41
576	Hora Médico Especialista .....	31	251.00	212.01
577	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.00
578	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	207.01
579	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	201.83
580	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	199.51
581	Hora Médico General .....	30	2.00	198.24
582	Hora Médico Especialista .....	31	11.00	194.88
583	Hora Médico General .....	30	4.00	174.43
584	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	146.06
585	Hora Médico Especialista .....	31	44.00	138.98

**LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate**

Código: 2017-3303-3-05-06-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
586	Director Médico II .....	24	1	2,373.70
587	Director Médico I .....	23	1	1,693.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
588	Administrador III .....	23	1	1,471.69
589	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,273.94
590	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,269.54
591	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,156.76
592	Técnico III .....	6	1	1,114.95
593	Enfermera Supervisora .....	21	2	1,111.77
594	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,053.31
595	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
596	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
597	Técnico Jefe II .....	22	2	1,014.95
598	Jefe III .....	21	1	1,011.77
599	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	998.96
600	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
601	Enfermera Supervisora .....	21	1	989.26
602	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	989.26
603	Técnico IV .....	21	1	989.26
604	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	986.31
605	Enfermera General .....	4	1	986.31
606	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
607	Técnico III .....	6	1	956.00
608	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	949.44
609	Enfermera General .....	4	1	949.44
610	Enfermera Supervisora .....	21	1	949.26
611	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	928.55
612	Técnico III .....	6	1	928.12
613	Técnico Jefe I .....	21	1	928.12
614	Enfermera Jefe I .....	6	1	926.43
615	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	925.80
616	Técnico III .....	6	1	925.61
617	Técnico Jefe I .....	21	1	916.99
618	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	914.32
619	Enfermera General .....	4	1	914.32
620	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	903.91
621	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	898.66
622	Enfermera General .....	4	1	898.66
623	Técnico III .....	6	2	891.63
624	Técnico Jefe I .....	21	2	891.12
625	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	885.88
626	Enfermera General .....	4	2	880.88
627	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	868.79
628	Enfermera General .....	4	1	868.79
629	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	864.44
630	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	861.93
631	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
632	Auxiliar de Enfermería .....	3	8	859.44
633	Enfermera Jefe I .....	6	1	859.27
634	Técnico III .....	6	4	859.27
635	Enfermera Jefe I .....	6	1	857.58
636	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	849.03
637	Enfermera General .....	4	3	849.03
638	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	849.03
639	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	835.46
640	Jefe I .....	5	1	830.98
641	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	828.61
642	Técnico III .....	6	9	828.44
643	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
644	Enfermera General .....	4	1	806.09
645	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	801.50
646	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
647	Técnico III .....	6	27	799.09
648	Enfermera General .....	4	7	789.80
649	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	789.80
650	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	781.88
651	Enfermera General .....	4	1	781.88
652	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	780.63
653	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	778.13
654	Enfermera General .....	4	1	778.13
655	Técnico III .....	6	2	771.13
656	Enfermera General .....	4	3	762.29
657	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	752.80
658	Auxiliar de Enfermería .....	3	14	744.65
659	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	744.65
660	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	744.64
661	Jefe II .....	6	1	744.51
662	Técnico III .....	6	2	744.51
663	Técnico I .....	4	1	736.08
664	Jefe III .....	21	1	731.83
665	Auxiliar de Enfermería .....	3	6	719.28
666	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
667	Técnico III .....	6	6	719.15
668	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
669	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	702.17
670	Técnico III .....	6	3	699.09
671	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	695.13
672	Técnico I .....	4	2	687.36
673	Jefe III .....	21	1	684.00
674	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
675	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	679.28
676	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
677	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	678.83
678	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	672.12
679	Jefe I .....	5	1	671.24
680	Técnico I .....	4	1	664.72
681	Enfermera General .....	4	10	662.29
682	Técnico III .....	6	5	662.09
683	Auxiliar de Servicio .....	1	8	659.68
684	Oficial de 1a. Clase .....	2	3	656.60
685	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	650.21
686	Técnico I .....	4	4	643.16
687	Jefe I .....	5	1	638.39
688	Auxiliar de Servicio .....	1	6	638.37
689	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
690	Enfermera General .....	4	2	625.29
691	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
692	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	619.28
693	Técnico III .....	6	2	619.15
694	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	618.82
695	Auxiliar de Servicio .....	1	3	618.06
696	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	615.27
697	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	609.93
698	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	609.47
699	Técnico I .....	4	1	603.72
700	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	603.08
701	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	601.06
702	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	596.06
703	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	590.54
704	Jefe I .....	5	1	589.48
705	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	584.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
706	Auxiliar de Enfermería .....	3	10	582.28
707	Técnico III .....	6	1	582.15
708	Auxiliar de Servicio .....	1	3	580.31
709	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52
710	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	569.62
711	Técnico I .....	4	1	564.72
712	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
713	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	560.36
714	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	556.67
715	Técnico I .....	4	1	556.67
716	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.42
717	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	555.35
718	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	550.54
719	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	548.07
720	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	547.46
721	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	543.77
722	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16
723	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	527.97
724	Auxiliar de Servicio .....	1	3	515.01
725	Jefe I .....	5	1	493.95
726	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
727	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	477.97
728	Auxiliar de Servicio .....	1	2	475.01
729	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	455.45
730	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
731	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	432.01
732	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	427.97
733	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
734	Oficial de 1a. Clase .....	2	5	390.97
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
735	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	321.34
736	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	283.68
737	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	278.63
738	Hora Médico General .....	30	3.00	276.35
739	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	272.89
740	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	268.36
741	Hora Médico General .....	30	3.00	267.82
742	Hora Médico General .....	30	5.00	264.76
743	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	259.96
744	Hora Médico Especialista .....	31	37.00	258.59
745	Hora Médico General .....	30	5.00	255.69
746	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	252.89
747	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	252.83
748	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	249.27
749	Coordinador Odontológico .....	30	2.00	245.13
750	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	245.13
751	Hora Médico General .....	30	4.00	244.73
752	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	243.06
753	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	242.92
754	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	241.18
755	Hora Médico Especialista .....	31	13.00	240.41
756	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	238.88
757	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	233.51
758	Jefe de Servicio Clínico .....	33	3.00	233.01
759	Jefe de Enseñanza .....	33	8.00	232.88

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
760	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	232.83
761	Hora Médico General .....	30	8.00	231.54
762	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	231.35
763	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	231.01
764	Hora Médico General .....	30	19.00	226.55
765	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	226.25
766	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	224.72
767	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	223.91
768	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	222.12
769	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	222.04
770	Hora Médico General .....	30	16.00	220.07
771	Hora Médico Especialista .....	31	28.00	218.96
772	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	217.99
773	Hora Médico General .....	30	19.00	212.41
774	Hora Médico Especialista .....	31	57.00	212.01
775	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	207.01
776	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	206.46
777	Coordinador Médico II .....	31	3.00	205.88
778	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	201.83
779	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	199.51
780	Hora Odontólogo Especialista .....	31	1.00	193.61
781	Hora Médico General .....	30	12.00	191.56
782	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	181.93
783	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	171.83
784	Hora Odontólogo Especialista .....	31	3.00	168.61
785	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	164.88
786	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	145.93
787	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	138.98

**LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel**

Código: 2017-3303-3-05-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
788	Director Médico II .....	24	1	2,373.70
789	Jefe V .....	23	1	2,226.19
790	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	1,471.69
791	Administrador III .....	23	1	1,334.69
792	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,309.54
793	Jefe III .....	21	1	1,257.27
794	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,130.70
795	Técnico Jefe II .....	22	1	1,114.95
796	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,111.77
797	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,102.19
798	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,079.40
799	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	1,074.95
800	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,068.92
801	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,048.70
802	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,046.05
803	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,038.09
804	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,038.09
805	Enfermera Supervisora .....	21	3	1,028.12
806	Técnico III .....	6	1	1,028.12
807	Técnico Jefe I .....	21	1	1,028.12



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
808	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,013.91
809	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,001.99
810	Enfermera Supervisora .....	21	1	989.26
811	Enfermera General .....	4	2	986.31
812	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	964.37
813	Enfermera Jefe I .....	6	1	961.47
814	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	949.44
815	Enfermera General .....	4	1	949.44
816	Técnico Jefe I .....	21	1	942.70
817	Enfermera Jefe I .....	6	1	940.62
818	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	928.55
819	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	921.17
820	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	917.73
821	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	4	914.32
822	Enfermera General .....	4	1	914.32
823	Enfermera Jefe I .....	6	1	906.06
824	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	903.91
825	Enfermera Jefe I .....	6	1	898.06
826	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	894.43
827	Técnico III .....	6	2	891.63
828	Técnico Jefe I .....	21	1	891.12
829	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	887.73
830	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	882.88
831	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	880.88
832	Enfermera General .....	4	2	880.88
833	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	880.88
834	Técnico Jefe I .....	21	1	879.00
835	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	870.04
836	Enfermera General .....	4	1	870.04
837	Enfermera General .....	4	2	866.29
838	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	866.29
839	Enfermera General .....	4	1	864.44
840	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	864.44
841	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
842	Enfermera General .....	4	1	861.44
843	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	859.44
844	Técnico III .....	6	2	859.27
845	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	6	849.03
846	Enfermera General .....	4	2	849.03
847	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	835.46
848	Enfermera General .....	4	2	833.61
849	Enfermera General .....	4	1	830.98
850	Auxiliar de Enfermería .....	3	10	828.61
851	Técnico III .....	6	6	828.44
852	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	825.54
853	Técnico IV .....	21	1	821.00
854	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	819.66
855	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
856	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	817.04
857	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	810.29
858	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	806.34
859	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	799.25
860	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	799.25
861	Técnico III .....	6	37	799.09
862	Técnico III .....	6	1	799.08
863	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	796.65
864	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	789.80
865	Enfermera General .....	4	5	789.80
866	Técnico I .....	4	1	789.80

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
867	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	781.88
868	Enfermera General .....	4	1	780.63
869	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	778.13
870	Enfermera General .....	4	1	778.13
871	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	776.28
872	Jefe I .....	5	1	773.43
873	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
874	Técnico III .....	6	4	771.13
875	Jefe II .....	6	1	766.84
876	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	762.29
877	Enfermera General .....	4	1	762.29
878	Técnico I .....	4	1	762.29
879	Técnico III .....	6	1	759.09
880	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	755.24
881	Enfermera General .....	4	1	755.24
882	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	753.99
883	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	753.44
884	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	751.49
885	Auxiliar de Enfermería .....	3	29	744.65
886	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	742.94
887	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	736.08
888	Técnico I .....	4	1	736.08
889	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	733.43
890	Jefe I .....	5	2	721.24
891	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	721.24
892	Auxiliar de Enfermería .....	3	14	719.28
893	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
894	Técnico III .....	6	4	719.15
895	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	711.13
896	Técnico III .....	6	1	699.09
897	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	695.13
898	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	694.65
899	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	689.80
900	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	688.91
901	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	687.36
902	Técnico I .....	4	1	687.36
903	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	679.28
904	Técnico III .....	6	1	679.15
905	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
906	Jefe I .....	5	1	673.89
907	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	673.89
908	Oficial de 2a. Clase .....	3	8	672.12
909	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	671.57
910	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
911	Técnico I .....	4	1	664.72
912	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	662.09
913	Técnico III .....	6	1	662.09
914	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
915	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
916	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	656.55
917	Jefe I .....	5	1	651.90
918	Oficial de 2a. Clase .....	3	13	650.21
919	Técnico I .....	4	6	643.16
920	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	639.94
921	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	638.69
922	Auxiliar de Servicio .....	1	9	638.37
923	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
924	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	629.34
925	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	625.29

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
926	Enfermera General .....	4	4	625.29
927	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	622.63
928	Auxiliar de Servicio .....	1	3	618.06
929	Oficial de 1a. Clase .....	2	3	615.27
930	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	609.47
931	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47
932	Auxiliar de Servicio .....	1	8	598.73
933	Oficial de 1a. Clase .....	2	3	596.06
934	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	596.06
935	Oficial de 2a. Clase .....	3	15	590.54
936	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	587.16
937	Auxiliar de Enfermería .....	3	8	582.28
938	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	577.77
939	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
940	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	555.35
941	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	550.54
942	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	543.77
943	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	539.00
944	Auxiliar de Servicio .....	1	7	530.16
945	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	527.97
946	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
947	Técnico I .....	4	1	506.16
948	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
949	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
950	Auxiliar de Servicio .....	1	10	415.01
951	Técnico IV .....	21	2	410.50
952	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	402.00
953	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	390.97
954	Auxiliar de Servicio .....	1	5	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
955	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	340.96
956	Hora Odontólogo General .....	30	2.00	324.67
957	Jefe Departamento Clínico .....	35	2.00	316.72
958	Jefe Departamento Clínico .....	35	6.00	316.71
959	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	314.59
960	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	306.51
961	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	302.11
962	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	290.23
963	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	289.41
964	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	283.44
965	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	283.43
966	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	278.63
967	Jefe de Servicio Clínico .....	31	2.00	275.04
968	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	275.04
969	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	273.96
970	Hora Médico Especialista .....	31	17.00	268.36
971	Jefe Departamento Clínico .....	35	6.00	267.29
972	Jefe Departamento Clínico .....	35	6.00	261.04
973	Hora Médico Especialista .....	31	64.00	258.59
974	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	253.49
975	Hora Médico General .....	30	8.00	252.89
976	Hora Médico Especialista .....	31	20.00	249.27
977	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	246.56
978	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	237.26
979	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	231.01
980	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	226.38

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
981	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	226.38
982	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	224.72
983	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	221.25
984	Hora Médico Especialista .....	31	74.00	218.96
985	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	218.95
986	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	213.96
987	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	213.95
988	Hora Médico Especialista .....	31	174.00	212.01
989	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	212.00
990	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	211.01
991	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	210.97
992	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	207.01
993	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	207.00
994	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	205.76
995	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	201.83
996	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	201.14
997	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	199.50
998	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	194.88
999	Hora Médico General .....	30	8.00	186.56
1000	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	186.11
1001	Hora Médico Especialista .....	31	11.00	164.88
1002	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	145.93
1003	Hora Médico Especialista .....	31	20.00	138.98

## UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma

### LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2017-3303-3-06-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Médico I .....	23	1	2,373.70
2	Administrador III .....	23	1	1,334.69
3	Jefe IV .....	22	1	1,257.27
4	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	861.93
5	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
6	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
7	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
8	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	721.24
9	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
10	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
11	Técnico III .....	6	1	719.15
12	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
13	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.13
14	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	678.83
15	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
16	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
17	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
18	Auxiliar de Servicio .....	1	2	638.37
19	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
20	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	630.95
21	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	609.47

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	596.06
23	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
24	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	577.77
25	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
26	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	555.35
27	Jefe I .....	5	1	530.95
28	Jefe I .....	5	1	498.95
29	Auxiliar de Servicio .....	1	1	465.01
30	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
31	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
32	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	314.59
33	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	258.59
34	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	249.27
35	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	228.52
36	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	218.96
37	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	212.01
38	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	201.13
39	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	171.83

**LT: 03 Gestión Servicios de Salud**

Código: 2017-3303-3-06-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,215.45
41	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,049.19
42	Técnico III .....	6	1	1,028.12
43	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,006.97
44	Enfermera General .....	4	1	986.31
45	Enfermera Jefe I .....	6	1	957.77
46	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	956.29
47	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	928.55
48	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
49	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	914.32
50	Enfermera General .....	4	2	914.32
51	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	891.81
52	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	891.48
53	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	880.88
54	Enfermera General .....	4	1	880.88
55	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	864.44
56	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	861.93
57	Técnico III .....	6	1	859.27
58	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	849.03
59	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	833.61
60	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	829.29
61	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61
62	Técnico III .....	6	1	828.44
63	Técnico Jefe I .....	21	1	821.00
64	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	801.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
65	Técnico III .....	6	10	799.09
66	Técnico III .....	6	1	799.08
67	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	789.80
68	Enfermera General .....	4	6	789.80
69	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	781.88
70	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	778.13
71	Técnico III .....	6	1	778.13
72	Enfermera General .....	4	1	776.28
73	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	773.78
74	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	771.28
75	Enfermera General .....	4	4	762.29
76	Técnico I .....	4	1	762.29
77	Técnico III .....	6	2	759.09
78	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	751.49
79	Técnico III .....	6	1	749.09
80	Auxiliar de Enfermería .....	3	11	744.65
81	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	719.28
82	Técnico III .....	6	5	719.15
83	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	695.00
84	Enfermera General .....	4	1	682.29
85	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	679.28
86	Auxiliar de Servicio .....	1	1	678.83
87	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	669.28
88	Técnico I .....	4	1	664.72
89	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	646.49
90	Técnico I .....	4	2	643.16
91	Enfermera General .....	4	1	625.29
92	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	619.28
93	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
94	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	590.54
95	Auxiliar de Enfermería .....	3	9	582.28
96	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	551.07
97	Técnico I .....	4	1	539.51
98	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
99	Auxiliar de Servicio .....	1	3	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
100	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	273.50
101	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	258.59
102	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	252.89
103	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	252.89
104	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	251.24
105	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	249.27
106	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	237.30
107	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	232.83
108	Hora Médico Especialista .....	31	28.00	218.96
109	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	213.96
110	Hora Médico Especialista .....	31	36.00	212.01
111	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	207.01
112	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	201.83
113	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	194.88
114	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	145.93

**UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec****LT: 01 Gestión Financiera**

Código: 2017-3303-3-07-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	673.89
2	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	577.52

**LT: 02 Gestión Administrativa**

Código: 2017-3303-3-07-02-21-2

3	Director Médico II .....	24	1	2,448.81
4	Administrador III .....	23	1	2,243.90
5	Jefe III .....	21	1	1,478.07
6	Jefe IV .....	22	1	1,023.09
7	Jefe III .....	21	1	974.77
8	Jefe II .....	6	1	961.29
9	Técnico III .....	6	1	891.63
10	Jefe III .....	21	1	865.80
11	Jefe I .....	5	1	830.98
12	Técnico III .....	6	1	799.09
13	Jefe III .....	21	1	792.00
14	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	782.77
15	Técnico III .....	6	1	744.51
16	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
17	Jefe I .....	5	2	696.99
18	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	695.13
19	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	689.43
20	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	672.12
21	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	664.69
22	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	651.90
23	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
24	Oficial de 4a. Clase .....	5	6	630.95
25	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	622.63
26	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	622.63
27	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	611.00
28	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
29	Jefe II .....	6	1	599.69
30	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	596.06
31	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	596.06
32	Oficial de 2a. Clase .....	3	14	590.54
33	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	584.46
34	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	566.72
35	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	565.36
36	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	556.67
37	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	556.67
38	Oficial de 2a. Clase .....	3	13	555.35
39	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	555.35

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Oficial de 1a. Clase .....	2	20	543.77
41	Auxiliar de Servicio .....	1	4	530.16
42	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	527.97
43	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
44	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
45	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	487.97
46	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	453.54
47	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	439.00
48	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	432.01
49	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
50	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
51	Jefe de Enseñanza .....	33	8.00	225.08
52	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	164.88

**LT: 03 Gestión Servicios de Salud**  
**Código: 2017-3303-3-07-03-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	2,906.49
54	Jefe V .....	23	1	2,310.96
55	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,277.64
56	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,259.54
57	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,204.00
58	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,179.84
59	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,156.76
60	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,130.70
61	Enfermera General .....	4	1	1,068.92
62	Enfermera Supervisora .....	21	3	1,068.92
63	Técnico Jefe II .....	22	1	1,031.00
64	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,028.12
65	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
66	Jefe II .....	6	1	1,005.21
67	Técnico Jefe II .....	22	1	977.95
68	Enfermera Jefe I .....	6	1	961.47
69	Enfermera General .....	4	1	957.77
70	Enfermera General .....	4	1	914.32
71	Enfermera Jefe I .....	6	1	914.08
72	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	909.60
73	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	906.58
74	Técnico Jefe I .....	21	1	895.08
75	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	894.43
76	Técnico Jefe I .....	21	1	891.12
77	Enfermera Jefe I .....	6	1	861.28
78	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	859.44
79	Técnico IV .....	21	1	851.45
80	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	849.03
81	Enfermera General .....	4	2	849.03
82	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	832.61
83	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	830.98
84	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.61



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
85	Técnico III .....	6	12	828.44
86	Enfermera Jefe I .....	6	2	827.32
87	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	825.54
88	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	822.69
89	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	821.19
90	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	817.04
91	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	810.29
92	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	800.40
93	Técnico III .....	6	34	799.09
94	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	796.65
95	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	793.80
96	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	4	789.80
97	Enfermera General .....	4	17	789.80
98	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	782.32
99	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	781.88
100	Enfermera General .....	4	1	781.88
101	Enfermera General .....	4	1	781.87
102	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	778.13
103	Enfermera General .....	4	2	778.13
104	Enfermera General .....	4	1	776.28
105	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	13	775.28
106	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	771.28
107	Enfermera General .....	4	10	762.29
108	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	751.49
109	Enfermera General .....	4	1	751.49
110	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	749.64
111	Técnico III .....	6	1	749.09
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	748.64
113	Técnico IV .....	21	1	746.42
114	Auxiliar de Enfermería .....	3	57	744.65
115	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	744.64
116	Técnico I .....	4	1	736.08
117	Enfermera General .....	4	2	722.29
118	Auxiliar de Enfermería .....	3	21	719.28
119	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
120	Técnico III .....	6	9	719.15
121	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
122	Técnico I .....	4	2	687.36
123	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	679.28
124	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	675.32
125	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	673.43
126	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	672.12
127	Técnico III .....	6	1	669.15
128	Técnico III .....	6	10	662.09
129	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	656.55
130	Técnico I .....	4	9	643.16
131	Enfermera General .....	4	7	625.29
132	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	622.63
133	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	619.28
134	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	603.08
135	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	592.00
136	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	590.54
137	Oficial de 2a. Clase .....	3	12	590.54
138	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	584.46
139	Auxiliar de Enfermería .....	3	13	582.28
140	Técnico III .....	6	2	582.15
141	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
142	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	577.52
143	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
144	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	570.96
145	Técnico I .....	4	1	567.21
146	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
147	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	553.08
148	Técnico I .....	4	1	552.92
149	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	543.77
150	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	535.16
151	Auxiliar de Servicio .....	1	9	530.16
152	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
153	Técnico I .....	4	1	506.16
154	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
155	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
156	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	390.97
157	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
158	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	305.51
159	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	302.11
160	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	298.21
161	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	284.87
162	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	273.50
163	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	268.40
164	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	258.59
165	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	249.27
166	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	240.33
167	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	235.70
168	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	233.21
169	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	232.83
170	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	228.36
171	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	224.72
172	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	224.09
173	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	223.91
174	Hora Médico General .....	30	4.00	223.51
175	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	218.96
176	Hora Médico General .....	30	6.00	218.11
177	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	213.96
178	Hora Médico Especialista .....	31	209.00	212.01
179	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	205.76
180	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	199.51
181	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	194.88
182	Hora Médico Especialista .....	31	17.00	164.88
183	Hora Médico Especialista .....	31	36.00	138.98

## UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2017-3303-3-08-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>Plazas</u>	<u>Mensual</u>
1	Jefe V .....	23	1	3,823.50
2	Director Médico II .....	24	1	2,611.07
3	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	1,845.64

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	1,745.64
5	Administrador III .....	23	1	1,670.25
6	Técnico IV .....	21	1	1,411.70
7	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	1,371.69
8	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	1,207.50
9	Jefe III .....	21	1	1,160.09
10	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	1,160.09
11	Jefe IV .....	22	1	1,110.09
12	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	1,028.12
13	Jefe III .....	21	1	974.77
14	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	952.24
15	Jefe III .....	21	1	952.24
16	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	925.61
17	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	891.63
18	Jefe I .....	5	2	861.93
19	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
20	Técnico III .....	6	2	859.27
21	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	837.83
22	Jefe I .....	5	1	831.21
23	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
24	Técnico III .....	6	2	828.44
25	Oficial de 4a. Clase .....	5	3	801.50
26	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	799.25
27	Técnico III .....	6	3	799.09
28	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	789.80
29	Jefe III .....	21	1	779.99
30	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	779.44
31	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	773.43
32	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	771.28
33	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	767.28
34	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	762.29
35	Jefe I .....	5	1	757.14
36	Oficial de 4a. Clase .....	5	4	746.70
37	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	741.09
38	Oficial de 3a. Clase .....	4	3	736.08
39	Jefe I .....	5	1	731.83
40	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	726.68
41	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	721.24
42	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
43	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
44	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	702.17
45	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	700.13
46	Jefe I .....	5	1	696.99
47	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	696.99
48	Oficial de 2a. Clase .....	3	15	695.13
49	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	687.36
50	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	678.83
51	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	672.12
52	Auxiliar de Servicio .....	1	3	659.68
53	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	656.60
54	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	650.21
55	Auxiliar de Servicio .....	1	10	638.37
56	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	630.95
57	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
58	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	622.63
59	Auxiliar de Servicio .....	1	7	618.06
60	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	616.32
61	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	614.47
62	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	609.47

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
63	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	602.91
64	Auxiliar de Servicio .....	1	1	598.73
65	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	596.06
66	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	596.06
67	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	596.06
68	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	590.54
69	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	590.54
70	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	584.46
71	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	582.15
72	Técnico III .....	6	1	582.15
73	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	566.49
74	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	555.42
75	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
76	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	554.37
77	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	552.92
78	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	543.77
79	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	539.00
80	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
81	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
82	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	493.95
83	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	490.54
84	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	465.54
85	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
86	Auxiliar de Servicio .....	1	1	415.01
87	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	402.00
88	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	396.91
89	Auxiliar de Servicio .....	1	3	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
90	Jefe Departamento Clínico .....	35	8.00	279.41
91	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	259.14
92	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	245.31
93	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	233.21
94	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	206.46
95	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	194.88

**LT: 03 Gestión Servicios de Salud**

Código: 2017-3303-3-08-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,422.04
97	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,309.54
98	Técnico Jefe I .....	21	1	1,273.94
99	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,216.12
100	Técnico III .....	6	1	1,168.31
101	Enfermera Supervisora .....	21	3	1,156.76
102	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,126.52
103	Técnico Jefe II .....	22	1	1,114.95
104	Enfermera Supervisora .....	21	5	1,111.77
105	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,096.14
106	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,079.40

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
107	Enfermera Supervisora .....	21	2	1,068.92
108	Enfermera General .....	4	1	1,065.68
109	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,058.31
110	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,041.49
111	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	2	1,038.09
112	Enfermera Supervisora .....	21	3	1,028.12
113	Técnico Jefe I .....	21	5	1,028.12
114	Técnico Jefe II .....	22	2	1,014.95
115	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,013.91
116	Jefe II .....	6	1	1,013.29
117	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,010.67
118	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	1,001.99
119	Enfermera Jefe I .....	6	1	998.76
120	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	998.76
121	Enfermera Jefe I .....	6	1	988.55
122	Enfermera General .....	4	1	986.31
123	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	16	964.37
124	Enfermera Jefe I .....	6	1	961.29
125	Técnico III .....	6	1	961.29
126	Técnico Jefe I .....	21	1	952.24
127	Enfermera Jefe I .....	6	1	933.93
128	Enfermera Jefe I .....	6	1	931.49
129	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	931.43
130	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	27	928.55
131	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	925.80
132	Técnico III .....	6	2	925.61
133	Técnico Jefe I .....	21	2	916.99
134	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	914.32
135	Enfermera General .....	4	2	914.32
136	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	914.32
137	Técnico I .....	4	1	914.32
138	Técnico Jefe I .....	21	1	911.28
139	Técnico Jefe I .....	21	1	908.78
140	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	905.81
141	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	903.91
142	Técnico Jefe I .....	21	1	895.08
143	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	9	894.43
144	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	891.81
145	Técnico III .....	6	1	891.63
146	Técnico III .....	6	1	891.12
147	Técnico Jefe I .....	21	1	891.12
148	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	885.88
149	Técnico Jefe I .....	21	1	883.42
150	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	11	880.88
151	Enfermera General .....	4	2	880.88
152	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	875.29
153	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	864.44
154	Técnico III .....	6	1	864.44
155	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	861.93
156	Auxiliar de Enfermería .....	3	15	859.44
157	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	859.27
158	Técnico III .....	6	4	859.27
159	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	10	849.03
160	Enfermera General .....	4	8	849.03
161	Técnico I .....	4	1	849.03
162	Enfermera Jefe I .....	6	1	846.41
163	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	835.46
164	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	11	830.98
165	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	829.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
166	Auxiliar de Enfermería .....	3	25	828.61
167	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
168	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	828.49
169	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	828.44
170	Técnico III .....	6	38	828.44
171	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	828.04
172	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	825.54
173	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	823.69
174	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	7	820.69
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	818.69
176	Enfermera General .....	4	1	818.69
177	Técnico I .....	4	1	818.69
178	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	817.04
179	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	811.34
180	Técnico III .....	6	1	804.24
181	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	801.50
182	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	800.40
183	Auxiliar de Enfermería .....	3	3	799.25
184	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
185	Técnico III .....	6	55	799.09
186	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	796.65
187	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	794.80
188	Técnico III .....	6	1	791.80
189	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	8	789.80
190	Enfermera General .....	4	17	789.80
191	Auxiliar de Servicio .....	1	1	783.37
192	Enfermera General .....	4	4	778.13
193	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	776.28
194	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	773.78
195	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	771.28
196	Técnico III .....	6	1	771.13
197	Enfermera General .....	4	5	762.29
198	Técnico I .....	4	8	762.29
199	Técnico III .....	6	2	759.09
200	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	758.43
201	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	758.40
202	Auxiliar de Servicio .....	1	4	756.16
203	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	754.65
204	Enfermera General .....	4	1	751.49
205	Auxiliar de Enfermería .....	3	71	744.65
206	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	744.65
207	Técnico III .....	6	1	744.51
208	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	736.08
209	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	733.43
210	Auxiliar de Servicio .....	1	1	730.25
211	Enfermera General .....	4	5	722.29
212	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	719.28
213	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
214	Técnico III .....	6	9	719.15
215	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
216	Técnico I .....	4	2	711.13
217	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	695.40
218	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	695.13
219	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
220	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
221	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	681.47
222	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	679.28
223	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	678.83
224	Técnico III .....	6	1	677.12

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
225	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	673.43
226	Oficial de 2a. Clase .....	3	12	672.12
227	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	669.28
228	Técnico I .....	4	1	664.72
229	Enfermera General .....	4	1	662.29
230	Técnico III .....	6	18	662.09
231	Auxiliar de Servicio .....	1	22	659.68
232	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	656.55
233	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	650.24
234	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	650.21
235	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	646.49
236	Técnico I .....	4	4	643.16
237	Auxiliar de Servicio .....	1	36	638.37
238	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
239	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
240	Enfermera General .....	4	16	625.29
241	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	622.63
242	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	619.28
243	Técnico III .....	6	4	619.15
244	Auxiliar de Servicio .....	1	17	618.06
245	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	614.47
246	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	611.39
247	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	610.14
248	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	609.47
249	Auxiliar de Servicio .....	1	3	598.73
250	Oficial de 2a. Clase .....	3	17	590.54
251	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	590.54
252	Auxiliar de Enfermería .....	3	27	582.28
253	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	580.57
254	Auxiliar de Servicio .....	1	5	580.31
255	Técnico I .....	4	1	567.21
256	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	566.72
257	Técnico I .....	4	1	566.72
258	Auxiliar de Servicio .....	1	2	562.77
259	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	561.97
260	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	560.36
261	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	552.92
262	Técnico I .....	4	1	551.07
263	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	548.77
264	Auxiliar de Servicio .....	1	2	546.07
265	Técnico I .....	4	1	537.01
266	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	535.16
267	Auxiliar de Servicio .....	1	6	530.16
268	Auxiliar de Servicio .....	1	14	515.01
269	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	490.54
270	Auxiliar de Servicio .....	1	1	475.01
271	Auxiliar de Servicio .....	1	2	465.01
272	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	453.54
273	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	429.72
274	Auxiliar de Servicio .....	1	8	415.01
275	Auxiliar de Servicio .....	1	27	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
276	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	468.57
277	Jefe Departamento Clínico .....	35	6.00	416.40
278	Jefe Departamento Clínico .....	35	8.00	394.75
279	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	378.34

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
280	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	327.70
281	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	312.09
282	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	302.79
283	Jefe de Enseñanza .....	33	8.00	295.67
284	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	293.90
285	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	290.23
286	Hora Médico Especialista .....	31	0.50	289.46
287	Hora Médico Especialista .....	31	14.50	289.41
288	Hora Médico Especialista .....	31	1.50	288.93
289	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	288.73
290	Jefe Departamento Clínico .....	35	4.00	284.41
291	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	284.24
292	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	283.68
293	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	278.63
294	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	275.96
295	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	273.50
296	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	272.89
297	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	272.88
298	Jefe Departamento Clínico .....	35	2.00	271.91
299	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	268.51
300	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	268.37
301	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	268.36
302	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	265.71
303	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	263.33
304	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	263.24
305	Hora Médico Especialista .....	31	26.00	258.59
306	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	254.86
307	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	253.50
308	Hora Médico Especialista .....	31	53.00	249.27
309	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	246.23
310	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	244.16
311	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	240.33
312	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	235.70
313	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	233.21
314	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	232.69
315	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	232.37
316	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	229.12
317	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	229.11
318	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	226.25
319	Hora Médico Especialista .....	31	64.00	218.96
320	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	215.70
321	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	213.96
322	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	212.71
323	Hora Médico Especialista .....	31	3.00	212.57
324	Hora Médico Especialista .....	31	192.00	212.01
325	Hora Médico Especialista .....	31	3.50	211.91
326	Hora Médico Especialista .....	31	18.00	207.01
327	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	206.46
328	Hora Médico Especialista .....	31	23.50	201.83
329	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	199.51
330	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	194.88
331	Hora Médico General .....	30	4.00	174.43
332	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	171.83
333	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	145.93
334	Hora Médico Especialista .....	31	48.00	138.98



## UP: 09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2017-3303-3-09-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Médico II .....	24	1	2,769.31
2	Jefe V .....	23	1	2,226.19
3	Administrador III .....	23	1	1,533.25
4	Jefe IV .....	22	1	1,160.09
5	Jefe III .....	21	1	974.77
6	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	952.24
7	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	894.43
8	Jefe II .....	6	1	891.63
9	Técnico III .....	6	1	828.44
10	Oficial de 4a. Clase .....	5	3	801.50
11	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
12	Técnico III .....	6	1	799.09
13	Jefe III .....	21	1	792.00
14	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	779.44
15	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	773.43
16	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	773.43
17	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	771.28
18	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	767.28
19	Auxiliar de Servicio .....	1	1	756.16
20	Jefe I .....	5	1	746.70
21	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	746.70
22	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	744.65
23	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	719.28
24	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
25	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
26	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	702.17
27	Jefe I .....	5	1	696.99
28	Jefe III .....	21	1	695.20
29	Oficial de 2a. Clase .....	3	11	695.13
30	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	688.91
31	Oficial de 1a. Clase .....	2	4	678.83
32	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	672.12
33	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
34	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	656.60
35	Jefe I .....	5	1	651.90
36	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	650.21
37	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	645.19
38	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	643.16
39	Auxiliar de Servicio .....	1	4	638.37
40	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	636.39
41	Jefe I .....	5	2	630.95
42	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	630.95
43	Auxiliar de Servicio .....	1	1	618.06
44	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	616.32
45	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	615.27
46	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
47	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
48	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	602.65
49	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	590.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
51	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	577.77
52	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
53	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	555.35
54	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	552.92
55	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	552.92
56	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	550.54
57	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
58	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	543.77
59	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	539.00
60	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	537.01
61	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	535.16
62	Auxiliar de Servicio .....	1	8	530.16
63	Auxiliar de Servicio .....	1	2	515.01
64	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	493.95
65	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	490.54
66	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	476.22
67	Auxiliar de Servicio .....	1	1	475.01
68	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	453.54
69	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	429.72
70	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	402.00
71	Técnico III .....	6	1	399.54
72	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	390.97
73	Auxiliar de Servicio .....	1	5	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
74	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	254.42

**LT: 03 Gestión Servicios de Salud**  
**Código: 2017-3303-3-09-03-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
75	Colaborador de 4a. Clase .....	23	1	1,606.16
76	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,285.04
77	Jefe II .....	6	1	1,122.77
78	Técnico Jefe II .....	22	1	1,114.95
79	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,082.97
80	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,079.40
81	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,068.92
82	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,038.09
83	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,028.12
84	Técnico Jefe I .....	21	2	1,028.12
85	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,021.00
86	Técnico Jefe II .....	22	1	1,014.95
87	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,013.91
88	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,013.91
89	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,005.75
90	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,001.99
91	Técnico III .....	6	1	995.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Enfermera Supervisora .....	21	1	976.37
93	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	5	964.37
94	Técnico III .....	6	2	961.29
95	Enfermera Jefe I .....	6	1	958.69
96	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	953.44
97	Enfermera Jefe I .....	6	1	945.42
98	Enfermera Supervisora .....	21	1	940.62
99	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	7	928.55
100	Enfermera Jefe I .....	6	1	926.43
101	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	925.80
102	Enfermera Jefe I .....	6	1	925.61
103	Técnico III .....	6	1	919.32
104	Técnico Jefe I .....	21	3	916.99
105	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	7	914.32
106	Enfermera General .....	4	4	914.32
107	Enfermera Supervisora .....	21	1	906.58
108	Técnico Jefe I .....	21	1	903.78
109	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	901.29
110	Técnico Jefe I .....	21	1	900.08
111	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	894.43
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	893.81
113	Enfermera General .....	4	1	893.81
114	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	892.47
115	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	891.81
116	Técnico III .....	6	5	891.63
117	Técnico Jefe I .....	21	2	891.12
118	Enfermera Supervisora .....	21	1	889.97
119	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	887.73
120	Técnico III .....	6	1	885.88
121	Técnico Jefe I .....	21	2	883.42
122	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	10	880.88
123	Enfermera General .....	4	2	880.88
124	Técnico I .....	4	1	880.88
125	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	872.99
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	866.29
127	Enfermera General .....	4	1	866.29
128	Enfermera General .....	4	1	864.44
129	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	861.93
130	Enfermera Jefe I .....	6	1	861.28
131	Auxiliar de Enfermería .....	3	16	859.44
132	Técnico III .....	6	6	859.27
133	Enfermera Supervisora .....	21	1	852.26
134	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	17	849.03
135	Enfermera General .....	4	1	849.03
136	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	849.03
137	Técnico I .....	4	2	849.03
138	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	12	830.98
139	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	829.29
140	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	828.61
141	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	828.61
142	Técnico III .....	6	14	828.44
143	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	825.54
144	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	822.69
145	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	818.69
146	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	815.09
147	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	808.59
148	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	808.19
149	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	804.24
150	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	801.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
151	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	801.24
152	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	799.25
153	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	799.25
154	Técnico III .....	6	21	799.09
155	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	796.65
156	Técnico III .....	6	1	796.65
157	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	11	789.80
158	Enfermera General .....	4	8	789.80
159	Enfermera General .....	4	1	781.88
160	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	779.44
161	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	778.13
162	Enfermera General .....	4	2	778.13
163	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	778.11
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	776.28
165	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	773.78
166	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	773.28
167	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	771.28
168	Técnico III .....	6	1	771.13
169	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	762.29
170	Enfermera General .....	4	4	762.29
171	Técnico I .....	4	6	762.29
172	Técnico III .....	6	1	759.09
173	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	758.40
174	Auxiliar de Servicio .....	1	3	756.16
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	751.49
176	Enfermera General .....	4	1	751.49
177	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	749.64
178	Auxiliar de Enfermería .....	3	34	744.65
179	Técnico III .....	6	2	744.51
180	Técnico I .....	4	2	736.08
181	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	733.43
182	Técnico I .....	4	1	728.64
183	Técnico III .....	6	1	726.14
184	Auxiliar de Enfermería .....	3	9	719.28
185	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	719.28
186	Técnico III .....	6	3	719.15
187	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	715.15
188	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	711.99
189	Técnico I .....	4	2	711.13
190	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	709.49
191	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	702.17
192	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	699.09
193	Técnico III .....	6	2	699.09
194	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	696.67
195	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	695.13
196	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	691.65
197	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	689.80
198	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	687.06
199	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	687.06
200	Enfermera General .....	4	1	682.29
201	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	679.28
202	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	678.81
203	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	677.12
204	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	673.43
205	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	672.12
206	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	669.28
207	Técnico I .....	4	1	664.72
208	Enfermera General .....	4	1	662.29
209	Técnico III .....	6	9	662.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
210	Auxiliar de Servicio .....	1	12	659.68
211	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	656.60
212	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
213	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	648.99
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	646.49
215	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	645.21
216	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	645.13
217	Técnico I .....	4	6	643.16
218	Auxiliar de Servicio .....	1	1	639.68
219	Auxiliar de Enfermería .....	3	2	639.28
220	Auxiliar de Servicio .....	1	11	638.37
221	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	8	636.43
222	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	635.43
223	Enfermera General .....	4	14	625.29
224	Auxiliar de Enfermería .....	3	9	619.28
225	Técnico III .....	6	1	619.15
226	Auxiliar de Servicio .....	1	11	618.06
227	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	4	611.39
228	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
229	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	6	607.64
230	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	3	599.08
231	Auxiliar de Servicio .....	1	2	598.73
232	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	596.06
233	Oficial de 2a. Clase .....	3	13	590.54
234	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	584.46
235	Auxiliar de Enfermería .....	3	29	582.28
236	Auxiliar de Servicio .....	1	10	580.31
237	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
238	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
239	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
240	Auxiliar de Servicio .....	1	1	546.07
241	Técnico I .....	4	1	543.16
242	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	540.54
243	Auxiliar de Servicio .....	1	14	530.16
244	Auxiliar de Servicio .....	1	10	515.01
245	Técnico I .....	4	1	506.16
246	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.65
247	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	490.54
248	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	490.54
249	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	453.54
250	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	432.01
251	Auxiliar de Servicio .....	1	9	415.01
252	Técnico IV .....	21	2	410.50
253	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	402.00
254	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	390.97
255	Auxiliar de Servicio .....	1	17	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
256	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	368.09
257	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	355.59
258	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	324.67
259	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	309.23
260	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	296.40
261	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	290.23
262	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	289.41
263	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	284.45
264	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	278.64

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
265	Hora Médico Especialista .....	31	19.00	278.63
266	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	273.58
267	Hora Médico Especialista .....	31	18.00	268.36
268	Jefe Departamento Clínico .....	35	8.00	267.37
269	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	262.61
270	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	262.61
271	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	262.16
272	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	258.73
273	Hora Médico Especialista .....	31	18.00	258.59
274	Hora Médico Especialista .....	31	45.00	249.27
275	Coordinador Odontológico .....	30	1.00	247.61
276	Hora Odontólogo Especialista .....	31	8.00	241.21
277	Coordinador Odontológico .....	30	3.00	239.28
278	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	237.26
279	Coordinador Médico II .....	31	1.00	233.21
280	Jefe de Enseñanza .....	33	8.00	233.21
281	Hora Médico General .....	30	5.00	226.55
282	Hora Médico Especialista .....	31	67.00	218.96
283	Hora Odontólogo Especialista .....	31	5.00	218.93
284	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	217.90
285	Hora Odontólogo Especialista .....	31	6.00	215.87
286	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	214.37
287	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	213.96
288	Hora Odontólogo General .....	30	4.00	213.17
289	Hora Médico Especialista .....	31	179.00	212.01
290	Hora Médico Especialista .....	31	10.00	207.01
291	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	206.46
292	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	205.76
293	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	199.51
294	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	194.88
295	Hora Odontólogo Especialista .....	31	3.00	175.56
296	Hora Odontólogo Especialista .....	31	12.00	174.86
297	Hora Odontólogo Especialista .....	31	5.00	170.56
298	Hora Odontólogo Especialista .....	31	2.00	151.11
299	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	145.93
300	Hora Odontólogo Especialista .....	31	3.00	144.86
301	Hora Médico Especialista .....	31	24.00	138.98

## UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2017-3303-3-10-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Médico II .....	24	1	2,611.07
2	Jefe V .....	23	1	2,267.50
3	Administrador III .....	23	1	1,533.25
4	Enfermera Jefe II .....	22	1	1,285.04
5	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	1,111.77
6	Jefe III .....	21	1	1,011.77
7	Jefe III .....	21	1	974.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
8	Jefe III .....	21	1	911.28
9	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	828.44
10	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	821.00
11	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	818.69
12	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	799.25
13	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	779.44
14	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	773.43
15	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	771.28
16	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	752.42
17	Jefe I .....	5	1	746.70
18	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	746.70
19	Jefe I .....	5	1	721.24
20	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	719.28
21	Técnico III .....	6	2	719.15
22	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	711.13
23	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	708.35
24	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	695.13
25	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	688.91
26	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	687.06
27	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	684.56
28	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	678.90
29	Oficial de 1a. Clase .....	2	10	678.83
30	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	674.62
31	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	673.89
32	Oficial de 2a. Clase .....	3	17	672.12
33	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	671.57
34	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	670.29
35	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	666.54
36	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	666.54
37	Auxiliar de Servicio .....	1	3	659.68
38	Oficial de 1a. Clase .....	2	9	656.60
39	Jefe III .....	21	1	655.00
40	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	650.21
41	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	648.96
42	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	648.96
43	Auxiliar de Servicio .....	1	3	638.37
44	Oficial de 1a. Clase .....	2	6	635.43
45	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	634.34
46	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	633.89
47	Jefe I .....	5	2	630.95
48	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	629.34
49	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	622.63
50	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	620.07
51	Auxiliar de Servicio .....	1	3	618.06
52	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	614.47
53	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	611.00
54	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	609.47
55	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	603.08
56	Jefe I .....	5	1	596.06
57	Oficial de 2a. Clase .....	3	20	590.54
58	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	584.46
59	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52
60	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	570.00
61	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	567.57
62	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	560.36
63	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	556.67
64	Oficial de 2a. Clase .....	3	9	555.35
65	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	552.92
66	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	551.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
67	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	548.57
68	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	543.77
69	Oficial de 2a. Clase .....	3	10	539.00
70	Auxiliar de Servicio .....	1	7	530.16
71	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	527.97
72	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
73	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
74	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
75	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	402.00
76	Oficial de 1a. Clase .....	2	2	390.97
77	Auxiliar de Servicio .....	1	4	378.01

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
78	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.50	357.72
79	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	338.46
80	Hora Médico Especialista .....	31	5.00	325.20
81	Jefe de Servicio Clínico .....	33	2.00	285.50
82	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	278.63
83	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	268.36
84	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	218.96
85	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	212.01
86	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	138.98

**LT: 03 Gestión Servicios de Salud**

Código: 2017-3303-3-10-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
87	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,179.84
88	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,160.09
89	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,156.76
90	Enfermera Jefe I .....	6	1	1,122.77
91	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,122.77
92	Enfermera Supervisora .....	21	4	1,111.77
93	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,103.73
94	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	1,071.95
95	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,060.81
96	Jefe II .....	6	1	1,053.31
97	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,041.49
98	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,038.09
99	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,028.12
100	Técnico III .....	6	2	1,028.12
101	Técnico Jefe I .....	21	1	1,028.12
102	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,023.11
103	Enfermera Jefe de Servicio Especializado .....	6	1	1,018.91
104	Enfermera Supervisora .....	21	2	1,013.91
105	Enfermera Supervisora .....	21	1	1,010.21
106	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	1,001.99
107	Técnico Jefe II .....	22	1	977.95
108	Enfermera Supervisora .....	21	1	976.37
109	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	5	964.37
110	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	961.49
111	Técnico III .....	6	1	961.29



<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
112	Enfermera Jefe I .....	6	2	957.77
113	Enfermera General .....	4	1	949.44
114	Enfermera Supervisora .....	21	1	939.42
115	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	928.55
116	Técnico Jefe I .....	21	1	928.12
117	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	925.80
118	Enfermera Jefe I .....	6	1	925.61
119	Técnico III .....	6	1	925.61
120	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	919.32
121	Técnico Jefe I .....	21	4	916.99
122	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	5	914.32
123	Enfermera General .....	4	1	914.32
124	Técnico I .....	4	1	914.32
125	Técnico Jefe I .....	21	1	903.78
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	896.81
127	Técnico Jefe I .....	21	1	895.08
128	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	5	894.43
129	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	891.81
130	Enfermera Jefe I .....	6	1	891.63
131	Técnico III .....	6	2	891.63
132	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	885.93
133	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	885.88
134	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	10	880.88
135	Enfermera General .....	4	3	880.88
136	Jefe II .....	6	1	870.45
137	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	870.04
138	Enfermera Jefe I .....	6	1	868.78
139	Técnico III .....	6	1	866.29
140	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	864.44
141	Técnico III .....	6	1	864.44
142	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	861.93
143	Enfermera Jefe I .....	6	1	861.28
144	Auxiliar de Enfermería .....	3	5	859.44
145	Técnico III .....	6	7	859.27
146	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	9	849.03
147	Enfermera General .....	4	3	849.03
148	Técnico IV .....	21	2	843.42
149	Enfermera General .....	4	2	833.61
150	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	8	830.98
151	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	829.29
152	Auxiliar de Enfermería .....	3	25	828.61
153	Técnico III .....	6	41	828.44
154	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	4	825.54
155	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	12	823.69
156	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	821.19
157	Técnico IV .....	21	1	821.00
158	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	820.97
159	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	820.69
160	Enfermera General .....	4	1	818.69
161	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	801.50
162	Técnico II .....	5	1	801.50
163	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	2	800.40
164	Auxiliar de Enfermería .....	3	8	799.25
165	Técnico III .....	6	80	799.09
166	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	3	796.65
167	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	794.80
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	10	789.80
169	Enfermera General .....	4	57	789.80
170	Técnico I .....	4	1	789.80

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	5	781.88
172	Enfermera General .....	4	1	781.88
173	Técnico III .....	6	1	781.88
174	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	4	778.13
175	Enfermera General .....	4	2	778.13
176	Técnico III .....	6	1	778.13
177	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	776.28
178	Técnico II .....	5	3	773.43
179	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	2	773.28
180	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	771.28
181	Técnico III .....	6	1	771.13
182	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	4	762.29
183	Enfermera General .....	4	11	762.29
184	Técnico I .....	4	5	762.29
185	Técnico III .....	6	1	759.09
186	Auxiliar de Servicio .....	1	1	756.16
187	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	755.24
188	Técnico III .....	6	1	749.09
189	Técnico II .....	5	2	746.70
190	Auxiliar de Enfermería .....	3	79	744.65
191	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	744.65
192	Técnico I .....	4	3	736.08
193	Enfermera General .....	4	4	722.29
194	Técnico II .....	5	6	721.24
195	Auxiliar de Enfermería .....	3	7	719.28
196	Técnico III .....	6	12	719.15
197	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	713.24
198	Enfermera General .....	4	2	712.29
199	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado .....	4	1	711.99
200	Técnico I .....	4	4	711.13
201	Enfermera General .....	4	1	707.17
202	Técnico III .....	6	1	699.09
203	Técnico II .....	5	4	696.99
204	Oficial de 2a. Clase .....	3	5	695.13
205	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	694.15
206	Técnico I .....	4	5	687.36
207	Auxiliar de Servicio .....	1	3	682.07
208	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	679.28
209	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	679.15
210	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	672.12
211	Auxiliar de Enfermería .....	3	1	669.28
212	Técnico I .....	4	2	664.72
213	Enfermera General .....	4	4	662.29
214	Técnico III .....	6	8	662.09
215	Auxiliar de Servicio .....	1	6	659.68
216	Técnico II .....	5	1	656.99
217	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	656.55
218	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	650.21
219	Técnico II .....	5	1	645.21
220	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	645.00
221	Técnico II .....	5	1	643.36
222	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
223	Técnico I .....	4	17	643.16
224	Enfermera de Servicio Especializado .....	5	1	641.96
225	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	641.44
226	Auxiliar de Servicio .....	1	11	638.37
227	Enfermera General .....	4	19	625.29
228	Técnico I .....	4	1	624.72
229	Oficial de 3a. Clase .....	4	12	622.63

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
230	Auxiliar de Enfermería .....	3	4	619.28
231	Auxiliar de Servicio .....	1	10	618.06
232	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	614.47
233	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
234	Técnico I .....	4	1	603.16
235	Oficial de 2a. Clase .....	3	44	590.54
236	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	584.46
237	Auxiliar de Enfermería .....	3	42	582.28
238	Técnico III .....	6	3	582.15
239	Auxiliar de Servicio .....	1	1	580.31
240	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	572.52
241	Técnico I .....	4	1	564.72
242	Auxiliar de Servicio .....	1	1	562.77
243	Técnico II .....	5	1	559.99
244	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	556.67
245	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	556.67
246	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	552.92
247	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	552.92
248	Técnico I .....	4	1	552.92
249	Técnico I .....	4	1	551.07
250	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	550.54
251	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	543.77
252	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	540.54
253	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	535.16
254	Auxiliar de Servicio .....	1	40	530.16
255	Oficial de 1a. Clase .....	2	1	527.97
256	Auxiliar de Servicio .....	1	11	515.01
257	Técnico I .....	4	2	506.16
258	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	499.00
259	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
260	Auxiliar de Servicio .....	1	2	475.01
261	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
262	Auxiliar de Servicio .....	1	2	415.01
263	Auxiliar de Servicio .....	1	17	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
264	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	473.20
265	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	473.19
266	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	371.62
267	Jefe Departamento Clínico .....	35	8.00	340.79
268	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	340.42
269	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	340.41
270	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	338.46
271	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	330.42
272	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	330.41
273	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	327.32
274	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	327.31
275	Hora Médico Especialista .....	31	4.50	325.20
276	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	322.61
277	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	316.71
278	Jefe Departamento Clínico .....	35	7.00	314.40
279	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	312.90
280	Jefe Departamento Clínico .....	35	8.00	296.71
281	Hora Médico Especialista .....	31	6.00	290.23
282	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	289.41
283	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	285.50

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
284	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	283.68
285	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	283.44
286	Hora Médico Especialista .....	31	12.00	278.63
287	Hora Médico Especialista .....	31	1.00	276.90
288	Hora Médico Especialista .....	31	7.00	276.89
289	Jefe Departamento Clínico .....	35	6.00	271.91
290	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	268.51
291	Hora Médico Especialista .....	31	16.00	268.36
292	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	268.35
293	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	263.51
294	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	263.24
295	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	262.61
296	Hora Médico Especialista .....	31	30.00	258.59
297	Hora Médico Especialista .....	31	62.00	249.27
298	Jefe de Servicio Clínico .....	33	4.00	245.48
299	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	242.61
300	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	240.33
301	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	240.33
302	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	239.52
303	Jefe Departamento Clínico .....	35	6.00	239.52
304	Jefe de Servicio Clínico .....	33	12.00	235.70
305	Jefe de Enseñanza .....	33	8.00	233.21
306	Jefe de Servicio Clínico .....	33	6.00	233.21
307	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	233.20
308	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	226.25
309	Jefe de Servicio Clínico .....	33	8.00	220.85
310	Hora Médico Especialista .....	31	88.00	218.96
311	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	217.99
312	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	213.96
313	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	212.71
314	Hora Médico Especialista .....	31	8.00	212.57
315	Hora Médico Especialista .....	31	234.00	212.01
316	Hora Médico Especialista .....	31	20.00	207.01
317	Hora Médico Especialista .....	31	4.00	205.39
318	Hora Médico Especialista .....	31	29.00	201.83
319	Hora Médico Especialista .....	31	14.00	199.51
320	Hora Médico Especialista .....	31	30.00	194.88
321	Hora Odontólogo Especialista .....	31	4.00	174.86
322	Hora Médico Especialista .....	31	2.00	164.88
323	Hora Médico Especialista .....	31	32.00	145.93
324	Hora Médico General .....	30	8.00	144.43
325	Hora Médico Especialista .....	31	31.00	138.98

## UP: 11 Prestaciones Económicas

### LT: 01 Pensiones y Programas

Código: 2017-3303-3-11-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe V .....	23	1	1,534.67
2	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	1,028.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
3	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	998.96
4	Oficial de 6a. Clase .....	21	2	916.99
5	Técnico III .....	6	1	828.44
6	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	801.50
7	Oficial de 6a. Clase .....	21	3	792.00
8	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	776.28
9	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	773.43
10	Oficial de 6a. Clase .....	21	1	742.00
11	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	721.24
12	Técnico III .....	6	1	719.15
13	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	651.90
14	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	630.95
15	Técnico III .....	6	1	582.15

**LT: 02 Subsidios****Código: 2017-3303-3-11-02-21-2**

16	Jefe VII .....	25	1	3,012.98
17	Jefe IV .....	22	1	1,845.64
18	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,745.64
19	Jefe VI .....	24	2	1,708.64
20	Jefe V .....	23	1	1,471.69
21	Jefe V .....	23	1	1,354.58
22	Jefe V .....	23	2	1,334.69
23	Jefe V .....	23	1	1,259.69
24	Jefe V .....	23	1	1,217.58
25	Jefe IV .....	22	2	1,071.95
26	Colaborador de 2a. Clase .....	21	30	1,028.12
27	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,023.09
28	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	996.72
29	Colaborador de 2a. Clase .....	21	10	989.26
30	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	961.29
31	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	949.26
32	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	934.95
33	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	909.26
34	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	891.63
35	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	889.26
36	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	861.93
37	Colaborador de 2a. Clase .....	21	7	852.26
38	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	830.98
39	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	828.44
40	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	828.04
41	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	815.24
42	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	812.10
43	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	801.50
44	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	799.09
45	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	789.06
46	Oficial de 4a. Clase .....	5	5	773.43
47	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	771.13
48	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	757.41
49	Oficial de 4a. Clase .....	5	6	746.70
50	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	742.94
51	Oficial de 4a. Clase .....	5	6	721.24
52	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	721.00
53	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
54	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	713.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Oficial de 3a. Clase .....	4	2	711.13
56	Oficial de 4a. Clase .....	5	5	696.99
57	Oficial de 2a. Clase .....	3	4	695.13
58	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	692.00
59	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	687.36
60	Auxiliar de Servicio .....	1	1	682.07
61	Oficial de 4a. Clase .....	5	8	673.89
62	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	672.12
63	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	669.72
64	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	664.72
65	Auxiliar de Servicio .....	1	1	659.68
66	Oficial de 4a. Clase .....	5	6	651.90
67	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	650.21
68	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	642.89
69	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	630.95
70	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	620.07
71	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	616.32
72	Oficial de 4a. Clase .....	5	11	611.00
73	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	591.31
74	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	590.54
75	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	583.12
76	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	581.87
77	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	563.86
78	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	555.35
79	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	553.12
80	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
81	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	537.01
82	Auxiliar de Servicio .....	1	1	515.01
83	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	511.00
84	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	476.22
85	Oficial de 4a. Clase .....	5	2	474.00
86	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	453.54
87	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	429.72
88	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	402.00
89	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

## UP: 12 Preinversión

### LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión

Código: 2017-3303-3-12-01-22-2

1	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
2	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,471.69
3	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,354.58
4	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,160.09
5	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,023.09
6	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	736.08
7	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16

**UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura****LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura**

Código: 2017-3303-3-13-01-22-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII .....	25	1	2,975.98
2	Jefe VI .....	24	1	1,745.64
3	Jefe VI .....	24	1	1,715.32
4	Jefe VI .....	24	2	1,708.64
5	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,257.27
6	Jefe V .....	23	1	1,217.58
7	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,207.50
8	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,160.09
9	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,060.09
10	Colaborador de 3a. Clase .....	22	3	1,023.09
11	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	799.25
12	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	789.80
13	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	778.13
14	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	719.28
15	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	695.13
16	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	672.12
17	Oficial de 2a. Clase .....	3	3	650.21
18	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	643.16
19	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	609.70
20	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	609.47
21	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	555.35
22	Auxiliar de Servicio .....	1	1	530.16
23	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	439.00
24	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	429.72

**UP: 14 Inversión Financiera****LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud**

Código: 2017-3303-3-14-01-21-2

1	Jefe VII .....	25	1	3,092.98
2	Jefe V .....	23	1	1,354.58
3	Colaborador de 3a. Clase .....	22	2	1,160.09
4	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,023.09
5	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	789.80
6	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	616.32

## UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa

Código: 2017-3303-3-15-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII .....	25	1	3,121.03
2	Jefe VI .....	24	1	2,155.81
3	Jefe VI .....	24	1	1,845.64
4	Jefe VI .....	24	1	1,745.64
5	Jefe IV .....	22	1	1,422.04
6	Jefe IV .....	22	1	1,322.04
7	Jefe IV .....	22	1	1,321.90
8	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,285.04
9	Jefe IV .....	22	2	1,285.04
10	Colaborador de 2a. Clase .....	22	1	1,160.09
11	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,160.09
12	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,120.27
13	Colaborador de 2a. Clase .....	22	6	1,023.09
14	Colaborador de 3a. Clase .....	22	4	1,023.09
15	Colaborador de 2a. Clase .....	21	2	989.26
16	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	914.32
17	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	909.26
18	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	855.00
19	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	821.00
20	Oficial de 4a. Clase .....	4	1	584.46
21	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	583.16
22	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	561.92
23	Oficial de 2a. Clase .....	3	6	555.35
24	Auxiliar de Servicio .....	1	2	546.07
25	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	539.00
26	Auxiliar de Servicio .....	1	2	530.16
27	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	497.51
28	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	495.01
29	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54
30	Auxiliar de Servicio .....	1	1	378.01

LT: 02 Gestión Financiera

Código: 2017-3303-3-15-02-21-2

31	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
32	Jefe IV .....	22	3	1,285.04
33	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,167.50
34	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	805.94
35	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	804.09
36	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	781.00
37	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	671.13
38	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	611.47



**LT: 03 Recaudación de Ingresos, Régimen de IVM****Código: 2017-3303-3-15-03-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,852.32
40	Colaborador de 2a. Clase .....	24	1	1,845.74
41	Jefe VI .....	24	1	1,708.64
42	Jefe IV .....	22	3	1,285.04
43	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	1,023.09
44	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	909.26
45	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	891.12
46	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	852.26
47	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	851.45
48	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	821.00
49	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	815.24
50	Oficial de 4a. Clase .....	6	1	806.50
51	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	792.00
52	Oficial de 4a. Clase .....	6	1	778.44
53	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	751.36
54	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	721.00
55	Colaborador de 1a. Clase .....	6	12	719.15
56	Oficial de 4a. Clase .....	6	1	719.15
57	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	701.85
58	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	700.94
59	Oficial de 4a. Clase .....	6	1	679.15
60	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	672.00
61	Oficial de 5a. Clase .....	6	6	672.00
62	Oficial de 5a. Clase .....	6	6	671.13
63	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	642.04
64	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	641.55
65	Colaborador de 1a. Clase .....	6	2	637.80
66	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	637.80
67	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	634.13
68	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
69	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	609.93
70	Colaborador de 1a. Clase .....	6	1	599.84
71	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	590.82
72	Colaborador de 1a. Clase .....	6	2	582.15
73	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	574.32
74	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	556.67
75	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	515.07
76	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	511.00
77	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	490.54
78	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	485.63
79	Oficial de 4a. Clase .....	5	6	474.00
80	Oficial de 2a. Clase .....	3	1	453.54

**LT: 04 Gestión de Pensiones****Código: 2017-3303-3-15-04-21-2**

81	Jefe VI .....	24	1	1,745.64
82	Jefe IV .....	22	1	1,422.04
83	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,322.04
84	Jefe IV .....	22	1	1,285.64

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
85	Colaborador de 3a. Clase .....	22	1	1,060.09
86	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	1,028.12
87	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	989.26
88	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	925.61
89	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	916.99
90	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	883.42
91	Colaborador de 2a. Clase .....	21	3	851.45
92	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	833.44
93	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	821.00
94	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	799.09
95	Técnico III .....	6	2	799.09
96	Colaborador de 2a. Clase .....	21	8	792.00
97	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	781.74
98	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	778.44
99	Oficial de 4a. Clase .....	6	1	719.15
100	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	719.15
101	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	695.00
102	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	692.00
103	Técnico III .....	6	1	682.00
104	Oficial de 5a. Clase .....	6	6	680.75
105	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	672.00
106	Oficial de 5a. Clase .....	6	10	672.00
107	Colaborador de 2a. Clase .....	21	1	655.00
108	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	648.16
109	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	639.59
110	Oficial de 5a. Clase .....	6	2	637.80
111	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	635.95
112	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	623.64
113	Oficial de 3a. Clase .....	4	1	614.47
114	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	611.00
115	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	597.34
116	Oficial de 4a. Clase .....	5	1	597.11
117	Oficial de 5a. Clase .....	6	1	535.00
118	Oficial de 2a. Clase .....	3	2	453.54

4101

## *Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador*

### UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General

Código: 2017-4101-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de \$150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integran comisiones de trabajo, cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	6,500.00
2	Colector (con fianza).....	1	1,049.00
3	Secretaria Presidencia.....	1	950.00
4	Colaborador Administrativo.....	1	814.42
5	Asistente de la Gerencia de Administración y Finanzas.....	1	714.42
6	Auxiliar Contable.....	1	714.42
7	Encargado de Recursos Humanos.....	1	714.42
8	Pagador Institucional.....	1	714.42
9	Técnico UACI.....	1	714.42
10	Técnico de Presupuesto.....	1	714.42
11	Auxiliar de Pagaduría.....	1	583.28
12	Colaborador de Recursos Humanos.....	1	583.28
13	Encargado de Activo Fijo.....	1	583.28
14	Encargado de Archivo.....	1	583.28
15	Telefonista.....	1	583.28
16	Mensajero.....	1	561.49
17	Motorista II.....	1	561.49
18	Ordenanza.....	2	561.49
19	Motorista I.....	1	527.31

LT: 02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.

Código: 2017-4101-4-01-02-21-2

20	Secretaria de Gerencia.....	1	714.42
21	Técnico UACI.....	1	714.42
22	Rotulista.....	1	623.70
23	Ayudante Bodeguero.....	1	537.08

## *Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría*

### UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

#### LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

Código: 2017-4103-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$34.29 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes, más de \$68.58 aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honorem).

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente General.....	1	1,600.00
2	Jefe de la Unidad Financiera Institucional .....	1	1,000.00
3	Técnico Informático .....	1	1,000.00
4	Jefe de Unidad Jurídica .....	1	950.00
5	Técnico en Inscripción y Registros.....	2	880.00
6	Contador Institucional.....	1	725.00
7	Tesorero Institucional.....	1	600.00
8	Técnico UACI.....	1	600.00
9	Colaborador Jurídico.....	1	550.00
10	Asistente Administrativo .....	1	525.00
11	Colaborador Administrativo .....	1	430.00
12	Motorista.....	1	425.00
13	Ordenanza .....	1	400.00

4114

## *Centro Nacional de Registros*

### **UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección y Administración**

**Código: 2017-4114-4-01-01-21-2**

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de \$125.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$500 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengaran las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurran con los propietarios devengarán la suma de \$75.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALOR LEGAL

4115

## *Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía*

**UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación**

**LT: 01 Dirección y Administración Institucional**

**Código: 2017-4115-4-01-01-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista .....	1	1,850.00
2	Técnico III.....	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo .....	1	797.12

4117

## *Superintendencia de Competencia*

### **UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados**

**LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia**

**Código: 2017-4117-4-01-01-21-1**

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro (El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honórem)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Defensoría del Consumidor

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro (El Presidente de la Defensoría como miembro directivo, actuará ad honorem).

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,050.00
2	Técnico Jurídico .....	1	1,050.00
3	Auxiliar de Auditoría.....	1	901.00
4	Técnico IV.....	2	901.00
5	Técnico.....	1	848.00
6	Técnico VI.....	1	795.00
7	Técnico VIII.....	1	689.00

#### LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2017-4118-4-01-02-21-1

8	Auxiliar de Tesorería.....	1	742.00
9	Técnico UACI.....	1	742.00
10	Técnico VII.....	1	742.00
11	Colaborador Administrativo I.....	1	689.00
12	Colaborador Administrativo II.....	2	605.00
13	Motorista.....	1	385.00
14	Motorista II.....	2	385.00
15	Ordenanza I.....	1	385.00



**UP: 02 Gestión Operativa Institucional****LT: 01 Oficinas Centrales**

Código: 2017-4118-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico.....	1	1,400.00
2	Coordinador.....	1	1,250.00
3	Técnico I.....	1	1,200.00
4	Asistente a la Presidencia.....	1	1,050.00
5	Técnico II.....	6	1,050.00
6	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
7	Técnico II.....	1	990.00
8	Técnico III.....	2	911.60
9	Técnico IV.....	4	901.00
10	Técnico V.....	1	848.00
11	Técnico VI.....	5	795.00
12	Técnico.....	2	742.00
13	Técnico VII.....	6	742.00
14	Auxiliar Administrativo.....	1	700.00
15	Inspector.....	3	700.00
16	Técnico Jurídico.....	4	700.00
17	Técnico VIII.....	4	689.00
18	Motorista de la Presidencia.....	1	660.00
19	Auxiliar Técnico I.....	1	632.50
20	Auxiliar.....	1	605.00
21	Auxiliar Técnico I.....	8	605.00
22	Técnico de Notificaciones.....	1	600.00
23	Secretario III.....	1	550.00
24	Ordenanza del Despacho.....	1	495.00
25	Motorista.....	3	400.00
26	Motorista.....	1	385.00

**LT: 02 Oficinas Regionales**

Código: 2017-4118-4-02-02-21-1

27	Analista.....	1	1,112.50
28	Técnico II.....	3	1,050.00
29	Técnico IV.....	9	901.00
30	Técnico VI.....	6	795.00
31	Técnico Jurídico.....	2	742.00
32	Técnico VII.....	6	742.00
33	Técnico VIII.....	1	689.00
34	Auxiliar Técnico I.....	2	605.00
35	Secretaria II.....	1	605.00
36	Secretaria III.....	1	550.00

## Consejo Nacional de Energía

### UP: 01 Política Energética Nacional

#### LT: 01 Elaboración de Estrategias y Política Energética

Código: 2017-4119-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director de Acceso y Equidad Energética.....	1	4,000.00
2	Director de Mercado Eléctrico .....	1	3,950.00
3	Director de Combustibles .....	1	3,200.00
4	Director de Desarrollo de Recursos Renovables .....	1	3,200.00
5	Director de Eficiencia Energética .....	1	3,200.00
6	Jefe de Asesoría Jurídica.....	1	3,200.00
7	Director de Planificación y Seguimiento .....	1	3,000.00
8	Directora de Finanzas y Administración .....	1	3,000.00
9	Jefe de Comunicaciones .....	1	2,200.00
10	Subdirector de Sistema y Tecnología .....	1	2,000.00
11	Jefe de Auditoría.....	1	1,900.00
12	Coordinador de Proyectos .....	1	1,800.00
13	Analista de Mercado Eléctrico .....	1	1,600.00
14	Analista de Acceso y Equidad Energética .....	1	1,500.00
15	Analista de Combustibles.....	1	1,500.00
16	Jefe de Tesorería .....	1	1,500.00
17	Jefe UACI .....	1	1,350.00
18	Analista de Eficiencia Energética .....	1	1,300.00
19	Colaborador Jurídico .....	1	1,300.00
20	Jefe de Contabilidad .....	1	1,300.00
21	Técnico Web .....	1	1,300.00
22	Analista de Desarrollo de Recursos Renovables .....	1	1,200.00
23	Analista de Eficiencia Energética .....	1	1,200.00
24	Analista de Estadística y Prospectiva .....	1	1,200.00
25	Analista de Mercado Eléctrico .....	1	1,200.00
26	Jefe de Presupuesto .....	1	1,200.00
27	Técnico en Sistemas de Información .....	1	1,200.00
28	Analista de Eficiencia Energética .....	1	1,000.00
29	Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo .....	1	1,000.00
30	Técnico de Comunicaciones.....	1	1,000.00
31	Técnico en Planificación .....	1	1,000.00
32	Técnico de Recursos Humanos .....	1	954.00
33	Asistente Administrativo del Secretario Ejecutivo .....	1	948.00
34	Técnico Administrativo .....	1	800.00
35	Técnico en Planificación de Proyectos .....	1	700.00
36	Recepcionista .....	1	600.00
37	Motorista / Mensajero .....	1	580.00
38	Motorista / Mensajero .....	1	560.00
39	Motorista / Mensajero .....	1	500.00
40	Ordenanza .....	2	430.00

4121

## Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

### UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

#### LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2017-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.40 mensuales cada miembro, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe I .....	2	1,019.15
2	Auditor Interno.....	1	846.59
3	Técnico I .....	3	846.59
4	Técnico Informático .....	1	846.59
5	Técnico UACI.....	1	846.59
6	Jefe de Área.....	1	838.00
7	Jefe Sección.....	1	743.80
8	Supervisor.....	1	720.91
9	Colaborador.....	2	641.76
10	Colaborador de Sección.....	1	598.09
11	Jefe de Área de Servicios Generales.....	1	598.09
12	Colaborador.....	1	539.00
13	Secretaria.....	3	539.00
14	Colaborador de Sección.....	1	532.92
15	Secretaria de la Vicepresidencia.....	1	478.15
16	Motorista.....	3	474.71
17	Encargado de Mantenimiento.....	1	470.00
18	Mensajero.....	1	470.00
19	Colaborador de 5a. Clase.....	1	465.03
20	Secretaria III.....	1	453.96
21	Ordenanza.....	1	442.20
22	Oficial de 2a. Clase.....	1	429.08
23	Ordenanza.....	2	370.00

#### LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica

Código: 2017-4121-4-01-02-21-1

24	Jefe Departamento I .....	1	1,019.15
25	Jefe II .....	1	772.60
26	Jefe Oficina Regional .....	3	772.60
27	Asesor Técnico Cooperativo.....	11	598.09
28	Colaborador.....	1	598.09
29	Oficial de Información.....	1	598.09
30	Técnico III.....	7	598.09
31	Técnico Jurídico .....	1	598.09
32	Secretaria.....	1	539.00
33	Colaborador.....	1	532.92
34	Motorista.....	2	474.71
35	Ordenanza.....	3	442.20
36	Ordenanza.....	1	422.15

**LT: 03 Vigilancia y Fiscalización**  
**Código: 2017-4121-4-01-03-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Jefe I .....	1	1,019.15
38	Jefe II .....	1	772.60
39	Auditor de Calidad .....	2	707.17
40	Colaborador I-UFJ .....	1	641.76
41	Supervisor .....	1	641.76
42	Auditor de Cooperativa .....	21	598.09
43	Técnico III .....	6	598.09
44	Técnico Informático .....	2	598.09
45	Técnico Jurídico .....	1	598.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

# Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero

Código: 2017-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y \$85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento I .....	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad .....	1	1,483.76
3	Coordinador .....	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II .....	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento III .....	1	900.00
6	Encargado de Planillas .....	1	725.00
7	Encargado de Viáticos .....	1	700.00
8	Jefe de Sección .....	2	700.00
9	Técnico II .....	1	689.70
10	Administrador de Red .....	2	681.66
11	Supervisor IV .....	2	650.00
12	Técnico Financiero .....	5	625.00
13	Técnico I .....	2	625.00
14	Técnico de Auditoría .....	2	625.00
15	Técnico de Comunicaciones .....	1	625.00
16	Técnico de Recursos Humanos .....	1	625.00
17	Técnico de UACI .....	1	625.00
18	Secretaria I .....	2	575.00
19	Archivista .....	2	570.29
20	Colector II .....	1	567.15
21	Auxiliar de Enfermería .....	1	550.00
22	Colaborador I .....	2	550.00
23	Secretaria .....	1	550.00
24	Colaborador II .....	1	535.65
25	Secretaria II .....	5	525.00
26	Mecánico .....	1	500.00
27	Motorista .....	1	500.00
28	Motorista .....	2	460.00
29	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	453.28
30	Colaborador III .....	4	448.00
31	Ordenanza .....	3	440.00

**LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres**

Código: 2017-4201-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Técnico de Región VII .....	3	625.00
33	Secretaria II .....	1	525.00

**UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado****LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica**

Código: 2017-4201-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento I .....	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo .....	1	1,232.51
3	Jefe de Departamento II .....	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III .....	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV .....	1	1,005.81
6	Supervisor I .....	1	908.74
7	Jefe de Departamento V .....	1	902.31
8	Jefe de Departamento VI .....	1	901.14
9	Supervisor II .....	1	887.68
10	Técnico de Región I .....	1	879.19
11	Técnico de Región II .....	1	824.51
12	Técnico de Región III .....	1	769.41
13	Técnico de Región IV .....	1	764.75
14	Técnico I .....	1	750.00
15	Técnico de Región V .....	1	703.14
16	Técnico de Asignación I .....	1	687.95
17	Administrador de Red .....	1	681.66
18	Colaborador Jurídico I .....	1	681.66
19	Técnico de Región VI .....	4	681.66
20	Supervisor III .....	2	660.00
21	Colaborador Jurídico II .....	2	625.00
22	Técnico de Asignación II .....	4	625.00
23	Técnico de Escrituración .....	1	625.00
24	Técnico de Mapeo .....	1	625.00
25	Técnico de Región VII .....	39	625.00
26	Colector I .....	1	584.52
27	Técnico de Asignación III .....	1	575.00
28	Colector II .....	3	567.15
29	Colaborador I .....	1	550.00
30	Colaborador II .....	1	535.65
31	Secretaria II .....	14	525.00
32	Técnico II .....	1	525.00
33	Motorista .....	1	464.29
34	Motorista .....	2	460.00
35	Colaborador III .....	2	448.00
36	Cadenero .....	1	440.00
37	Ordenanza .....	2	440.00
38	Auxiliar de Bodeguero .....	1	422.85

4202

## *Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de \$125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director Ejecutivo .....	2	5	1	3,743.32
2	Jefe de Unidad Asesora .....	4	5	1	1,539.14
3	Jefe de Unidad Asesora .....	4	4	1	1,517.72
4	Jefe de Unidad Asesora .....	7	3	1	1,353.37
5	Técnico III .....	6	3	3	1,242.60
6	Técnico III .....	6	1	1	1,203.78
7	Técnico III .....	5	5	1	1,179.99
8	Profesional Técnico Administrativo .....	6	5	1	1,170.37
9	Profesional Técnico Administrativo .....	6	1	1	1,155.88
10	Jefe de Unidad .....	4	1	1	1,133.82
11	Colaborador Administrativo II .....	7	6	1	1,118.46
12	Técnico III .....	6	1	1	1,054.68
13	Asistente Secretaria a Dirección Ejecutiva .....	12	10	1	1,022.02
14	Profesional Técnico Administrativo .....	7	3	1	1,012.84
15	Colaborador Jurídico .....	8	4	1	985.65
16	Colaborador Jurídico .....	8	1	1	966.45
17	Secretaria de Junta Directiva .....	12	10	1	920.96
18	Colaborador Jurídico .....	2	9	1	919.68
19	Colaborador Jurídico .....	8	1	1	890.15
20	Profesional Técnico Administrativo .....	11	9	2	887.52
21	Colaborador Administrativo III .....	12	8	1	864.86
22	Profesional Técnico Administrativo .....	12	9	1	858.68
23	Colaborador Administrativo II .....	11	2	1	776.08
24	Colaborador Administrativo III .....	12	8	1	770.41
25	Colaborador Administrativo II .....	11	2	1	752.52
26	Profesional Técnico Administrativo .....	13	4	1	742.67
27	Colaborador Administrativo II .....	8	3	1	738.65
28	Secretaria .....	11	2	1	662.99
29	Secretaria .....	11	21	1	658.97
30	Secretaria .....	11	1	1	652.35
31	Secretaria .....	13	5	2	635.67
32	Colaborador Administrativo I .....	13	5	1	631.11
33	Operario de Servicio .....	13	4	1	613.02
34	Colaborador Administrativo I .....	15	5	1	603.02
35	Colaborador Administrativo I .....	11	2	3	576.95
36	Auxiliar de Servicio .....	15	5	1	484.40

## LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2017-4202-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Gerente Administrativo Financiero .....	2	5	1	2,477.81
38	Subgerente Financiero .....	4	10	1	1,862.88
39	Jefe de Unidad .....	4	10	1	1,815.72
40	Jefe de Unidad .....	4	4	1	1,706.30
41	Jefe de Unidad Asesora .....	4	5	1	1,539.14
42	Jefe de Unidad .....	6	1	1	1,242.60
43	Jefe de Unidad .....	8	4	1	1,236.18
44	Jefe de Unidad .....	5	5	1	1,198.20
45	Jefe de Unidad .....	6	2	1	1,192.00
46	Profesional Técnico Administrativo .....	8	4	1	1,071.77
47	Profesional Técnico Administrativo .....	5	5	1	1,053.57
48	Jefe de Unidad .....	6	1	1	968.44
49	Profesional Técnico Administrativo .....	8	4	1	925.95
50	Profesional Técnico Administrativo .....	8	1	2	887.52
51	Profesional Técnico Administrativo .....	12	9	1	877.00
52	Colaborador Administrativo III .....	11	9	1	864.85
53	Profesional Técnico Administrativo .....	12	8	1	864.49
54	Colaborador Administrativo III .....	8	1	1	834.43
55	Colaborador Administrativo III .....	8	1	1	833.67
56	Profesional Técnico Administrativo .....	11	2	1	826.13
57	Profesional Técnico Administrativo .....	11	2	1	819.51
58	Colaborador Administrativo III .....	9	2	1	808.24
59	Colaborador Administrativo III .....	8	1	1	794.37
60	Colaborador Administrativo II .....	12	9	1	776.08
61	Profesional Técnico Administrativo .....	13	5	1	771.97
62	Colaborador Administrativo III .....	11	2	2	770.41
63	Colaborador Administrativo III .....	11	2	1	763.79
64	Secretaria Ejecutiva .....	11	2	1	747.37
65	Colaborador Administrativo III .....	11	2	2	747.11
66	Colaborador Administrativo II .....	12	8	2	738.65
67	Colaborador Administrativo III .....	11	1	1	736.69
68	Secretaria Ejecutiva .....	11	2	1	727.88
69	Colaborador Administrativo II .....	11	1	1	722.18
70	Colaborador Administrativo II .....	11	2	1	719.51
71	Colaborador Administrativo II .....	11	2	2	714.69
72	Colaborador Administrativo II .....	11	2	2	708.57
73	Colaborador Administrativo II .....	11	2	3	691.39
74	Colaborador Administrativo II .....	11	1	2	689.84
75	Colaborador Administrativo II .....	11	1	1	679.63
76	Secretaria .....	11	2	1	652.35
77	Colaborador Administrativo II .....	13	5	1	650.90
78	Colaborador Administrativo II .....	13	4	1	635.72
79	Secretaria .....	11	2	2	635.67
80	Operario de Servicio .....	11	2	1	631.61
81	Colaborador Administrativo I .....	11	1	1	631.11
82	Secretaria .....	11	1	1	625.38
83	Auxiliar de Servicio .....	11	2	1	587.99
84	Colaborador Administrativo I .....	11	2	3	576.95
85	Colaborador Administrativo I .....	13	5	1	567.98
86	Operario de Servicio .....	13	5	1	567.09
87	Colaborador Administrativo I .....	11	2	1	552.14
88	Operario de Servicio .....	11	2	2	549.09
89	Operario de Servicio .....	13	5	2	540.42
90	Operario de Servicio .....	11	1	1	540.12
91	Operario de Servicio .....	13	5	1	539.46
92	Operario de Servicio .....	13	5	1	536.80
93	Operario de Servicio .....	13	5	1	524.28



## 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
94	Auxiliar de Mantenimiento .....	13	4	2	521.23
95	Auxiliar de Mantenimiento .....	13	5	1	520.85
96	Auxiliar de Mantenimiento .....	13	4	1	512.26
97	Auxiliar de Mantenimiento .....	13	5	1	496.42
98	Operario de Servicio .....	13	4	4	493.73
99	Auxiliar de Servicio .....	13	5	7	493.37
100	Auxiliar de Servicio .....	13	5	1	468.56
101	Auxiliar de Servicio .....	13	1	3	438.01

**UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica****LT: 01 Investigación Tecnológica**

Código: 2017-4202-4-02-01-21-1

1	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico .....	2	5	1	2,592.98
2	Subgerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico .....	4	10	1	1,862.68
3	Técnico III .....	4	5	1	1,462.56
4	Técnico III .....	3	4	1	1,390.88
5	Técnico II .....	6	7	1	1,286.00
6	Coordinador de Programa de Investigación .....	6	1	1	1,242.60
7	Técnico III .....	6	1	1	1,242.60
8	Técnico III .....	9	1	1	1,240.18
9	Técnico III .....	9	1	1	1,236.18
10	Coordinador de Programa de Investigación .....	8	5	1	1,226.31
11	Técnico III .....	8	5	1	1,208.23
12	Técnico III .....	8	5	1	1,201.46
13	Jefe de Unidad .....	8	5	1	1,192.07
14	Técnico III .....	6	1	2	1,192.07
15	Coordinador .....	6	1	2	1,186.88
16	Técnico III .....	8	5	4	1,179.99
17	Técnico III .....	8	5	1	1,173.65
18	Coordinador .....	8	4	1	1,170.37
19	Técnico III .....	8	5	2	1,164.89
20	Coordinador Programa de Investigación .....	8	5	2	1,152.81
21	Técnico III .....	8	5	15	1,152.81
22	Coordinador .....	8	4	1	1,133.82
23	Coordinador Programa de Investigación .....	8	4	1	1,133.82
24	Técnico III .....	8	3	2	1,115.58
25	Coordinador .....	8	4	1	1,109.17
26	Coordinador .....	8	5	1	1,097.09
27	Coordinador .....	8	5	1	1,078.10
28	Coordinador .....	8	3	1	1,059.86
29	Coordinador Programa de Investigación .....	9	2	1	1,054.68
30	Técnico II .....	8	4	1	1,053.45
31	Técnico II .....	8	4	6	1,041.37
32	Técnico II .....	8	4	1	1,030.21
33	Profesional Técnico Administrativo .....	8	5	1	1,028.98
34	Técnico II .....	8	4	3	1,022.38
35	Técnico II .....	8	3	1	1,004.14
36	Coordinador .....	9	2	2	998.96
37	Técnico II .....	8	2	1	958.60
38	Técnico II .....	8	2	6	945.87
39	Técnico II .....	8	2	5	943.32
40	Técnico II .....	9	2	10	943.24
41	Técnico II .....	9	2	6	919.68
42	Técnico II .....	9	2	1	905.81
43	Técnico I .....	8	2	1	804.58

Partida	Detalle de Plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
44	Secretaria Ejecutiva .....	11	2	1	735.93
45	Colaborador Administrativo II.....	11	2	1	714.69
46	Auxiliar Técnico .....	9	1	2	682.93
47	Colaborador Administrativo II.....	11	11	1	660.53
48	Secretaria .....	11	25	5	652.35
49	Colaborador Administrativo II.....	11	11	1	644.75
50	Auxiliar Técnico .....	11	11	1	639.93
51	Secretaria .....	11	1	3	635.67
52	Secretaria .....	11	1	1	625.38
53	Auxiliar Técnico .....	11	1	1	604.81
54	Auxiliar de Servicio .....	13	5	1	587.99
55	Operario de Servicio .....	11	1	1	578.40
56	Colaborador Administrativo I.....	11	1	1	576.95
57	Auxiliar Técnico .....	13	4	6	549.45
58	Auxiliar de Mantenimiento .....	11	1	1	540.33
59	Operario de Servicio .....	11	1	2	540.12
60	Operario de Servicio .....	13	5	1	528.40
61	Colaborador Administrativo I.....	13	1	1	521.59
62	Auxiliar de Mantenimiento .....	13	5	1	521.23
63	Operario de Servicio .....	13	5	13	493.73
64	Auxiliar de Servicio .....	13	5	2	493.37
65	Auxiliar Agropecuario.....	13	3	2	485.02
66	Auxiliar Agropecuario.....	13	3	2	464.76
67	Auxiliar de Campo .....	13	3	6	438.01
68	Auxiliar de Servicio .....	13	1	1	438.01
69	Auxiliar Agropecuario.....	13	1	11	371.14

**LT: 02 Tecnología de Semilla**

Código: 2017-4202-4-02-02-21-1

70	Jefe de Unidad .....	7	3	1	1,179.99
71	Jefe de Unidad .....	7	3	1	1,152.81
72	Técnico III .....	7	3	2	1,152.81
73	Técnico II .....	8	5	1	1,097.09
74	Técnico II .....	12	8	1	919.68
75	Colaborador Administrativo III .....	12	8	1	812.66
76	Colaborador Administrativo III .....	8	1	1	794.37
77	Colaborador Administrativo III .....	11	2	1	714.69
78	Secretaria .....	12	8	1	625.38
79	Colaborador Administrativo I.....	13	4	1	552.14
80	Operario de Servicio .....	13	1	1	528.40
81	Operario de Servicio .....	13	1	5	493.73
82	Auxiliar de Servicio .....	13	5	1	493.37
83	Auxiliar de Campo .....	13	1	1	438.01
84	Auxiliar Agropecuario.....	13	1	1	371.14

**LT: 03 Transferencia Tecnológica**

Código: 2017-4202-4-02-03-21-1

85	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión .....	2	5	1	2,592.98
86	Subgerente de Transferencia Tecnológica y Extensión .....	4	5	1	1,706.31
87	Técnico II .....	7	6	1	1,228.92
88	Técnico III .....	6	3	1	1,208.23
89	Técnico III .....	6	2	1	1,207.10

## 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
90	Coordinador .....	6	2	3	1,186.88
91	Profesional Técnico Administrativo .....	6	2	1	1,170.37
92	Técnico II .....	6	2	4	1,170.37
93	Técnico II .....	6	2	1	1,152.81
94	Supervisor Regional .....	8	5	1	1,115.58
95	Coordinador .....	8	5	1	1,109.17
96	Coordinador .....	8	5	8	1,097.09
97	Técnico II .....	6	2	1	1,095.82
98	Técnico II .....	6	2	1	1,086.36
99	Técnico II .....	6	1	1	1,083.32
100	Coordinador .....	8	4	7	1,078.10
101	Supervisor Regional .....	6	1	1	1,078.10
102	Coordinador .....	8	3	2	1,059.86
103	Supervisor Regional .....	8	5	1	1,059.86
104	Técnico II .....	8	5	1	1,054.68
105	Técnico II .....	8	5	2	1,049.88
106	Técnico II .....	8	5	1	1,045.05
107	Técnico II .....	8	5	20	1,041.37
108	Coordinador .....	8	1	1	1,031.12
109	Técnico II .....	8	5	1	1,031.12
110	Coordinador .....	8	5	1	1,022.38
111	Técnico II .....	8	5	16	1,022.38
112	Técnico II .....	8	5	1	1,004.14
113	Coordinador .....	8	2	1	1,001.59
114	Coordinador .....	8	5	3	999.04
115	Técnico II .....	8	2	1	999.04
116	Coordinador .....	8	2	1	998.96
117	Técnico II .....	8	2	1	998.96
118	Profesional Técnico Administrativo .....	8	2	1	985.65
119	Coordinador .....	8	2	6	975.40
120	Técnico II .....	8	2	6	968.09
121	Técnico II .....	8	2	1	961.18
122	Técnico II .....	8	2	6	945.87
123	Profesional Técnico Administrativo .....	8	2	1	945.52
124	Técnico II .....	8	2	19	943.32
125	Técnico II .....	8	2	47	943.24
126	Coordinador .....	9	2	1	919.68
127	Técnico II .....	9	2	21	919.68
128	Técnico II .....	8	2	1	884.37
129	Secretaría Ejecutiva .....	11	2	1	735.93
130	Colaborador Administrativo II .....	11	2	1	700.02
131	Secretaría .....	12	7	1	691.54
132	Colaborador Administrativo II .....	11	1	1	691.39
133	Colaborador Administrativo II .....	11	1	1	680.00
134	Secretaría .....	11	1	2	652.35
135	Secretaría .....	11	2	4	644.30
136	Secretaría .....	11	1	23	635.67
137	Secretaría .....	11	1	3	625.38
138	Secretaría .....	11	1	2	624.18
139	Secretaría .....	11	1	1	604.81
140	Colaborador Administrativo I .....	13	5	1	576.95

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
141	Operario de Servicio .....	13	5	1	549.09
142	Auxiliar de Servicio .....	11	1	1	531.48
143	Auxiliar de Servicio .....	11	1	1	524.28
144	Operario de Servicio .....	13	4	6	524.28
145	Colaborador Administrativo I.....	13	5	1	521.59
146	Auxiliar de Servicio .....	13	5	1	506.09
147	Operario de Servicio .....	13	2	4	493.73
148	Auxiliar de Servicio .....	13	2	12	493.87
149	Auxiliar de Servicio .....	13	4	3	468.56
150	Auxiliar de Servicio .....	13	1	4	438.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203

*Escuela Nacional de Agricultura***UP: 01 Dirección y Administración Institucional****LT: 01 Administración Superior**

Código: 2017-4203-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director .....	1	3,531.44
2	Subdirector .....	1	1,999.99
3	Jefe de Departamento .....	5	1,225.00
4	Técnico II .....	1	1,050.01
5	Técnico I .....	1	950.00
6	Colaborador Administrativo II .....	4	849.99
7	Colaborador Administrativo I .....	2	775.01
8	Colaborador Administrativo I .....	1	775.00
9	Auxiliar Administrativo II .....	5	625.01
10	Auxiliar Administrativo II .....	3	625.00
11	Auxiliar Administrativo I .....	3	550.01
12	Auxiliar Administrativo I .....	1	549.99
13	Auxiliar Administrativo I .....	2	525.01
14	Auxiliar Administrativo I .....	2	524.99
15	Médico ( Medio Tiempo ) .....	2	524.99
16	Odontólogo (Medio Tiempo) .....	1	524.99
17	Auxiliar de Servicios II .....	6	500.01
18	Auxiliar de Servicios II .....	2	500.00
19	Auxiliar de Servicios II .....	1	499.99
20	Auxiliar de Servicios II .....	1	490.00
21	Auxiliar de Servicios II .....	1	489.99
22	Auxiliar de Servicios I .....	8	420.00

**UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria****LT: 01 Enseñanza Agropecuaria**

Código: 2017-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente .....	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento .....	6	1,225.00
3	Técnico II .....	3	1,050.01
4	Técnico I .....	6	950.01
5	Colaborador Administrativo II .....	1	850.00
6	Colaborador Administrativo II .....	1	849.99
7	Colaborador Administrativo I .....	2	775.00
8	Colaborador Administrativo I .....	4	725.01
9	Colaborador Administrativo I .....	4	680.00
10	Auxiliar Administrativo II .....	3	625.01
11	Auxiliar Administrativo II .....	1	625.00
12	Auxiliar Administrativo II .....	2	624.99
13	Auxiliar Administrativo I .....	3	550.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
14	Auxiliar Administrativo I .....	2	550.00
15	Auxiliar Administrativo I .....	3	549.99
16	Auxiliar Administrativo I .....	1	525.01
17	Auxiliar Administrativo I .....	2	525.00
18	Auxiliar Administrativo I .....	1	524.99
19	Auxiliar de Servicios II .....	3	500.01
20	Auxiliar de Servicios II .....	2	500.00
21	Auxiliar de Servicios II .....	3	490.01
22	Auxiliar de Servicios II .....	2	490.00
23	Auxiliar de Servicios II .....	1	489.99
24	Auxiliar de Servicios II .....	1	474.99
25	Auxiliar de Servicios I .....	21	420.00

**LT: 02 Estudios e Investigación****Código: 2017-4203-4-02-02-21-1**

26	Técnico I .....	1	950.01
----	-----------------	---	--------

**LT: 03 Proyección Social****Código: 2017-4203-4-02-03-21-1**

27	Técnico II .....	1	1,050.01
----	------------------	---	----------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4304

## *Autoridad de Aviación Civil*

**UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo**

**LT: 01 Dirección y Administración General**

**Código: 2017-4304-4-01-01-21-2**

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de \$200.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## *Autoridad Marítima Portuaria*

### **UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**

**LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**  
Código: 2017-4307-4-01-01-21-2

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro. Cuatro Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.



4308

## *Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito*

**UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

**LT: 01 Dirección Superior**

**Código: 2017-4308-4-01-01-21-1**

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones sean mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Instituto Salvadoreño de Turismo

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Administración General

Código: 2017-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de \$57.15 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de \$228.60 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código: 2017-4601-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Jurídica .....	1	1,250.00
2	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones .....	1	1,100.00
3	Jefe Sección Tesorería .....	1	1,050.00
4	Técnico .....	1	900.00
5	Jefe Sección Servicios Generales .....	1	850.00
6	Jefe Sección de Inventarios .....	1	850.00
7	Técnico .....	3	850.00
8	Asistente de Dirección I .....	1	775.00
9	Técnico de Área II .....	11	750.00
10	Técnico de Área III .....	2	730.00
11	Auditor Auxiliar .....	1	700.00
12	Colaborador Administrativo I .....	3	700.00
13	Enfermera .....	1	700.00
14	Técnico IV .....	4	700.00
15	Técnico en Informática .....	2	700.00
16	Asistente de Dirección II .....	1	675.00
17	Asistente Administrativo .....	2	600.00
18	Auditor Auxiliar .....	1	600.00
19	Colaborador Administrativo II .....	1	600.00
20	Encargado de Servicio al Cliente .....	1	600.00
21	Motorista .....	9	570.00
22	Colaborador Administrativo III .....	6	555.00
23	Colaborador Financiero .....	1	555.00
24	Encargado de Archivo .....	1	555.00
25	Médico (Tiempo Parcial) .....	1	450.00

**LT: 01 Administración General**

Código: 2017-4601-4-01-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	Director Ejecutivo .....	1	3,300.00
27	Jefe Unidad Financiera .....	1	1,400.00
28	Jefe Unidad Administrativa .....	1	1,250.00
29	Jefe Unidad Recursos Humanos .....	1	1,250.00
30	Jefe Unidad de Auditoría Interna .....	1	1,250.00
31	Jefe Unidad Mercadeo .....	1	1,250.00
32	Jefe Unidad de Tecnología de Información y Comunicación .....	1	925.00
33	Jefe Unidad de Comunicaciones .....	1	875.00
34	Jefe Sección Contabilidad .....	1	850.00
35	Colaborador Administrativo I .....	1	700.00

**UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques****LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques**

Código: 2017-4601-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Bodeguero .....	14	555.00
2	Caporal .....	13	555.00
3	Carpintero .....	2	555.00
4	Colaborador Administrativo III .....	1	555.00
5	Colaborador de Archivo .....	2	555.00
6	Colector Habilitado .....	30	555.00
7	Electricista .....	3	555.00
8	Encargado de Operaciones de Mantenimiento .....	71	555.00
9	Fontanero .....	2	555.00
10	Guardaparque .....	30	555.00
11	Guardarropa .....	2	555.00
12	Jefe de Guardaparques .....	10	555.00
13	Maestro de Obra .....	1	555.00
14	Mecánico .....	4	555.00
15	Piscinero .....	5	555.00
16	Guardavida (tiempo parcial) .....	5	325.00

**LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques**

Código: 2017-4601-4-02-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
17	Jefe Unidad Turicentros y Parques.....	1	1,250.00
18	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública.....	1	1,250.00
19	Jefe Unidad de Proyectos.....	1	1,250.00
20	Supervisor de Mantenimiento.....	2	900.00
21	Jefe Sección de Archivo.....	1	750.00
22	Administrador.....	5	725.00
23	Colaborador Administrativo I.....	1	700.00
24	Técnico Ambiental.....	1	650.00
25	Administrador.....	7	600.00
26	Colaborador Administrativo II.....	1	600.00
27	Encargado de Operaciones de Mantenimiento.....	1	600.00
28	Guardaparque.....	3	600.00
29	Técnico en Electromecánica.....	1	600.00
30	Administrador.....	3	555.00
31	Albañil.....	3	555.00
32	Bodeguero.....	2	555.00
33	Guardavida (tiempo parcial).....	3	325.00
34	Auxiliar de Mantenimiento.....	56	300.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4602

## *Corporación Salvadoreña de Turismo*

### **UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional**

**LT: 01 Dirección y Administración**

**Código: 2017-4602-4-01-01-21-1**

Dietas a los miembros Directivos Propietarios de la Corporación Salvadoreña de Turismo a razón de \$57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$114.29, aun cuando el número de sesiones que se celebren sean mayores a dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

## Lotería Nacional de Beneficencia

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas \$100.00 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones o sorteos sea mayor a 4 al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,058.54

#### LT: 02 Administración General y Financiera

Código: 2017-0701-7-01-02-21-2

2	Jefe de Departamento .....	1	1,562.51
3	Técnico de Soporte Informático .....	1	1,217.54
4	Coordinador.....	2	1,111.54
5	Técnico II.....	10	1,058.54
6	Técnico .....	1	952.89
7	Asistente de Departamento .....	1	878.83
8	Colaborador Administrativo I .....	3	833.78
9	Colaborador de Mantenimiento .....	2	833.78
10	Transportista .....	1	822.05
11	Colaborador Administrativo .....	1	807.86
12	Ordenanza.....	3	807.86

### UP: 03 Comercialización, Comisiones y Premios

#### LT: 01 Sistema de Lotería Tradicional

Código: 2017-0701-7-03-01-21-2

1	Técnico II.....	1	1,058.54
2	Colector Fiscal III .....	1	965.54
3	Colector Fiscal II.....	10	938.69
4	Asistente de Departamento .....	1	878.83

4106

## *Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa*

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

#### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios y Suplentes (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de \$125.00 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de \$500.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Secretaría Ejecutiva .....	1	2,250.00
2	Asistente Administrativo .....	1	2,152.00
3	Técnico de Responsabilidad Social .....	1	2,131.00
4	Asistente de Mercadeo y Publicidad .....	1	1,735.00
5	Analista de Compras .....	1	1,502.00
6	Asistente Administrativo .....	1	1,433.00
7	Colaborador de Gestión Integrada .....	1	1,315.00
8	Colaborador .....	1	1,265.00
9	Colaborador Administrativo .....	1	1,255.00
10	Colaborador Jurídico .....	1	1,252.00
11	Colaborador Jurídico .....	1	1,250.00
12	Colaborador .....	1	1,158.00
13	Motociclista Mensajero .....	1	1,135.00
14	Custodio .....	1	1,077.00
15	Técnico de Responsabilidad Social .....	1	1,072.00
16	Custodio .....	1	1,064.00
17	Colaborador .....	1	1,057.00
18	Colaborador de Gestiones Contractuales .....	1	947.00
19	Secretaría .....	1	758.00

#### LT: 02 Administración Financiera

Código: 2017-4106-7-01-02-21-2

20	Asistente Administrativo .....	1	1,550.00
21	Analista de Tesorería .....	1	1,503.00
22	Analista Contable .....	2	1,502.00
23	Analista de Presupuesto .....	1	1,502.00
24	Colaborador de Tesorería .....	1	1,448.00
25	Asistente Administrativo .....	1	1,433.00
26	Analista Contable .....	2	1,422.00
27	Colaborador de Tesorería .....	2	1,330.00
28	Analista Contable .....	1	1,252.00
29	Auxiliar Contable .....	2	1,093.00
30	Ordenanza .....	1	1,066.00

## LT: 03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano

Código: 2017-4106-7-01-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Analista de Nóminas.....	1	1,733.00
32	Supervisor de Seguridad Ocupacional .....	1	1,733.00
33	Encargado de Área.....	2	1,662.00
34	Colaborador de Nóminas.....	1	1,613.00
35	Asistente Técnico de Seguridad.....	1	1,601.00
36	Analista de Desarrollo Humano .....	1	1,502.00
37	Supervisor de Mantenimiento Automotriz.....	1	1,448.00
38	Motorista Mensajero.....	1	1,396.00
39	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,374.00
40	Analista de Activo Fijo y Materiales .....	1	1,341.00
41	Motorista Mensajero.....	1	1,330.00
42	Administrador de Centro Social.....	1	1,303.00
43	Motorista Mensajero.....	1	1,298.00
44	Motorista Mensajero.....	2	1,288.00
45	Analista de Activo Fijo y Materiales .....	1	1,277.00
46	Auxiliar Técnico .....	1	1,265.00
47	Analista de Materiales e Importaciones.....	1	1,244.00
48	Colaborador Administrativo .....	1	1,244.00
49	Colaborador Administrativo .....	1	1,240.00
50	Motorista Mensajero.....	4	1,214.00
51	Colaborador de Desarrollo Humano.....	1	1,200.00
52	Motorista Mensajero.....	1	1,193.00
53	Colaborador Administrativo .....	1	1,174.00
54	Ordenanza .....	1	1,158.00
55	Auxiliar Técnico .....	1	1,154.00
56	Ordenanza .....	1	1,150.00
57	Enfermera.....	1	1,140.00
58	Ordenanza .....	1	1,128.00
59	Motorista Mensajero.....	4	1,113.00
60	Motorista Mensajero.....	1	1,110.00
61	Secretaria.....	1	1,108.00
62	Ordenanza .....	2	1,066.00
63	Auxiliar Técnico .....	1	1,061.00
64	Auxiliar Técnico en Mantenimiento.....	1	1,055.00
65	Motorista Mensajero.....	1	1,051.00
66	Colaborador de Servicios Generales.....	1	1,050.00
67	Guardalmacén.....	1	1,049.00
68	Enfermera.....	1	1,032.00
69	Auxiliar Administrativo .....	1	990.00
70	Colaborador Administrativo .....	1	970.00
71	Recepcionista .....	1	917.00
72	Telefonista .....	1	905.00
73	Colaborador Administrativo .....	1	867.00
74	Motorista Mensajero.....	1	831.00
75	Ordenanza .....	1	815.00
76	Archivista .....	1	805.00



**LT: 04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales****Código: 2017-4106-7-01-04-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
77	Asistente Técnico.....	1	2,150.00
78	Analista Programador.....	1	1,610.00
79	Colaborador Administrativo.....	1	971.00

**LT: 05 Administración de Riesgos****Código: 2017-4106-7-01-05-21-2**

80	Analista de Seguros.....	1	1,606.00
81	Colaborador de Seguros.....	1	1,524.00
82	Secretaria.....	1	1,417.00

**UP: 04 Captación de Recursos****LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos****Código: 2017-4106-7-04-01-21-2**

1	Secretaria.....	1	1,222.00
---	-----------------	---	----------

**UP: 05 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica****LT: 01 Generación Hidráulica****Código: 2017-4106-7-05-01-21-2**

1	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,643.00
2	Ingeniero Agrónomo.....	1	1,511.00
3	Guardalmacén.....	1	1,468.00
4	Secretaria.....	1	1,422.00
5	Guardalmacén.....	1	1,400.00
6	Asistente Administrativo.....	1	1,270.00
7	Motorista Mensajero.....	1	1,214.00
8	Secretaria.....	1	1,207.00
9	Secretario.....	2	1,207.00
10	Secretaria.....	1	1,190.00
11	Motorista Mensajero.....	1	1,185.00
12	Guardalmacén.....	1	1,176.00
13	Ayudante General.....	1	1,146.00
14	Secretario.....	1	1,041.00
15	Motorista Mensajero.....	1	863.00
16	Secretaria.....	1	818.00

**UP: 07 Desarrollo de la Infraestructura Energética****LT: 02 Administración de la Inversión****Código: 2017-4106-7-07-02-22-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente Administrativo .....	1	2,150.00
2	Secretaria Ejecutiva .....	1	1,537.00
3	Colaborador .....	1	1,419.00
4	Colaborador Administrativo .....	1	1,419.00
5	Secretaria Ejecutiva .....	1	1,327.00
6	Colaborador Administrativo .....	1	1,252.00
7	Secretaria .....	1	818.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301

# Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de \$125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de \$500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico .....	1	1,300.00
2	Profesional Especializado .....	1	1,300.00
3	Supervisor de Auditoría Interna .....	1	1,225.00
4	Colaborador Administrativo .....	1	1,220.00
5	Jefe .....	1	1,205.00
6	Auxiliar Administrativo .....	1	1,116.36
7	Colaborador Jurídico .....	1	1,116.22
8	Colaborador Jurídico .....	1	1,113.07
9	Camarógrafo .....	1	1,110.22
10	Colaborador Jurídico .....	1	1,075.90
11	Colaborador Administrativo .....	2	1,061.00
12	Motorista Liviano .....	1	1,007.01
13	Auxiliar Administrativo .....	1	1,002.00
14	Técnico Administrativo .....	1	990.86
15	Colaborador Técnico .....	1	982.00
16	Motorista Liviano .....	1	972.36
17	Colaborador Jurídico .....	1	967.00
18	Colaborador Jurídico .....	1	966.59
19	Secretaria .....	1	960.36
20	Profesional Técnico .....	1	957.00
21	Técnico Administrativo .....	1	955.86
22	Técnico Administrativo .....	1	951.03
23	Colaborador de Auditoría Interna .....	1	947.00
24	Colaborador Administrativo .....	1	924.50
25	Profesional Técnico .....	1	919.15
26	Colaborador Jurídico .....	1	918.86
27	Colaborador de Auditoría Interna .....	1	917.00
28	Operario Especializado .....	1	914.08
29	Motorista Liviano .....	1	912.50
30	Colaborador Jurídico .....	1	902.00
31	Secretaria .....	1	901.65
32	Secretaria .....	1	897.58
33	Auxiliar Administrativo .....	1	891.15
34	Colaborador de Auditoría Interna .....	1	889.00
35	Secretaria Ejecutiva .....	1	884.50
36	Auxiliar Administrativo .....	1	879.80
37	Operario No Especializado .....	1	879.80
38	Secretaria Ejecutiva .....	1	879.08
39	Técnico Administrativo .....	1	874.50
40	Colaborador de Auditoría Interna .....	1	873.79

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Colaborador de Auditoría Interna .....	1	864.86
42	Auxiliar Administrativo .....	1	817.00
43	Auxiliar Administrativo .....	1	812.36

**LT: 02 Administración Institucional****Código: 2017-4301-7-01-02-21-2**

44	Jefe.....	1	1,500.00
45	Profesional Especializado .....	1	1,440.00
46	Jefe.....	1	1,235.00
47	Profesional Técnico .....	1	1,235.00
48	Colaborador Técnico.....	1	1,205.00
49	Jefe.....	1	1,205.00
50	Colaborador Administrativo .....	1	1,176.22
51	Colaborador Administrativo .....	1	1,133.00
52	Profesional Técnico .....	2	1,133.00
53	Colaborador Técnico.....	1	1,127.22
54	Colaborador Técnico.....	1	1,111.79
55	Colaborador Administrativo .....	1	1,111.00
56	Profesional Técnico .....	1	1,108.00
57	Colaborador Administrativo .....	1	1,099.65
58	Secretaria Ejecutiva .....	1	1,091.00
59	Colaborador Administrativo .....	1	1,071.65
60	Colaborador Administrativo .....	1	1,070.00
61	Colaborador Administrativo .....	2	1,064.00
62	Profesional Técnico .....	1	1,056.75
63	Colaborador Administrativo .....	1	1,042.65
64	Técnico en Sistemas.....	1	1,035.00
65	Colaborador Administrativo .....	3	1,033.00
66	Auxiliar Administrativo .....	1	1,028.79
67	Colaborador Administrativo .....	1	1,028.79
68	Colaborador Administrativo .....	1	1,018.30
69	Profesional Técnico .....	1	1,017.00
70	Técnico en Sistemas.....	1	1,017.00
71	Secretaria.....	1	1,008.36
72	Colaborador Administrativo .....	1	1,007.00
73	Colaborador Administrativo .....	1	1,004.65
74	Colaborador Técnico.....	1	1,002.00
75	Colaborador Técnico.....	1	1,000.00
76	Auxiliar Administrativo .....	1	998.08
77	Motorista Liviano .....	2	989.51
78	Auxiliar Administrativo .....	1	989.00
79	Colaborador Administrativo .....	1	972.36
80	Secretaria Ejecutiva.....	1	972.00
81	Operario No Especializado .....	1	967.00
82	Colaborador Administrativo .....	1	963.72
83	Cajero.....	1	959.50
84	Auxiliar Administrativo .....	1	957.00
85	Motorista Liviano .....	1	953.72
86	Auxiliar Administrativo .....	1	952.08
87	Colaborador Administrativo .....	1	952.00
88	Técnico Administrativo .....	1	951.29
89	Auxiliar Administrativo .....	1	947.44
90	Colaborador Técnico.....	1	944.93
91	Secretaria.....	1	944.50
92	Cajero.....	1	943.36
93	Motorista Liviano .....	1	942.00
94	Operario Especializado .....	10	942.00

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Operario No Especializado .....	1	942.00
96	Colaborador Administrativo .....	1	940.94
97	Auxiliar Administrativo .....	1	939.86
98	Auxiliar Administrativo .....	1	937.72
99	Operario No Especializado .....	1	934.50
100	Operario Especializado .....	1	933.00
101	Colaborador Administrativo .....	1	930.38
102	Motorista Liviano .....	1	928.01
103	Auxiliar Administrativo .....	1	925.58
104	Auxiliar Administrativo .....	1	922.03
105	Motorista Liviano .....	2	922.01
106	Operario No Especializado .....	1	922.01
107	Auxiliar Administrativo .....	1	921.72
108	Cajero.....	1	921.72
109	Colaborador Administrativo .....	1	919.51
110	Técnico en Sistemas.....	1	918.86
111	Colaborador Administrativo .....	1	917.36
112	Colaborador Administrativo .....	2	917.00
113	Técnico en Sistemas.....	1	917.00
114	Operario No Especializado .....	2	915.44
115	Auxiliar Administrativo .....	1	914.86
116	Auxiliar Administrativo .....	1	913.79
117	Operario No Especializado .....	1	913.15
118	Cajero.....	1	909.67
119	Cajero.....	1	909.15
120	Operario No Especializado .....	1	909.15
121	Cajero.....	1	907.36
122	Colaborador Técnico.....	1	907.36
123	Auxiliar Administrativo .....	1	904.50
124	Colaborador Administrativo .....	1	903.86
125	Auxiliar Administrativo .....	1	901.72
126	Colaborador Administrativo .....	1	897.72
127	Auxiliar Administrativo .....	1	896.01
128	Colaborador Administrativo .....	1	891.86
129	Motorista Liviano .....	1	891.29
130	Auxiliar Administrativo .....	1	887.44
131	Cajero.....	1	887.36
132	Cajero.....	1	881.65
133	Colaborador Administrativo .....	1	879.94
134	Colaborador Administrativo .....	1	879.86
135	Colaborador Administrativo .....	1	879.50
136	Auxiliar Administrativo .....	1	879.44
137	Colaborador Administrativo .....	1	879.00
138	Colaborador Administrativo .....	1	877.72
139	Auxiliar Administrativo .....	1	873.08
140	Auxiliar Administrativo .....	1	871.50
141	Operario Especializado .....	1	870.86
142	Colaborador Técnico.....	1	870.00
143	Secretaria.....	1	868.08
144	Motorista Liviano .....	1	868.01
145	Colaborador Administrativo .....	1	866.15
146	Operario No Especializado .....	1	862.15
147	Colaborador Administrativo .....	1	858.86
148	Auxiliar Administrativo .....	1	858.72
149	Cajero.....	1	858.29
150	Cajero.....	1	857.65
151	Cajero.....	1	855.36
152	Colaborador Administrativo .....	1	854.08
153	Auxiliar Administrativo .....	2	849.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Supervisor.....	1	842.50
155	Colaborador Administrativo .....	1	842.23
156	Auxiliar Administrativo .....	1	841.79
157	Motorista Liviano .....	1	841.72
158	Auxiliar Administrativo .....	1	836.65
159	Colaborador Administrativo .....	1	836.65
160	Motorista Liviano .....	1	829.15
161	Operario Especializado .....	1	828.65
162	Auxiliar Administrativo .....	1	828.08
163	Motorista Liviano .....	1	826.15
164	Operario Especializado .....	2	825.58
165	Auxiliar Administrativo .....	1	818.15
166	Cajero.....	1	816.94
167	Colaborador Administrativo .....	1	814.50
168	Colaborador Administrativo .....	1	809.50
169	Operario No Especializado .....	1	809.50
170	Cajero.....	1	804.94
171	Colaborador Técnico.....	1	801.94
172	Operario No Especializado .....	1	789.79
173	Colaborador Administrativo .....	1	789.00
174	Operario Especializado .....	1	789.00
175	Auxiliar Administrativo .....	1	779.44
176	Auxiliar Administrativo .....	1	774.36
177	Auxiliar Administrativo .....	1	771.65
178	Colaborador Administrativo .....	1	761.22
179	Cajero.....	1	757.00
180	Técnico en Sistemas.....	1	749.36
181	Operario Especializado .....	1	748.65
182	Auxiliar Administrativo .....	1	735.51
183	Cajero.....	1	730.51
184	Cajero.....	1	722.36
185	Auxiliar Administrativo .....	1	701.22
186	Operario No Especializado .....	1	695.65

## UP: 03 Comercialización

### LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

Código: 2017-4301-7-03-01-21-2

1	Jefe de Sucursal.....	1	1,034.86
2	Jefe de Sucursal.....	2	1,017.00
3	Jefe de Sucursal.....	1	1,006.08
4	Jefe de Sucursal.....	1	972.08
5	Auxiliar Administrativo .....	1	967.00
6	Jefe de Sucursal.....	1	952.36
7	Colaborador Administrativo .....	1	952.00
8	Colaborador Administrativo .....	1	949.86
9	Jefe de Sucursal.....	1	946.58
10	Colaborador Administrativo .....	1	942.00
11	Jefe de Sucursal.....	1	942.00
12	Operario No Especializado .....	1	940.58
13	Colaborador Administrativo .....	1	939.72
14	Colaborador Administrativo .....	1	938.15
15	Auxiliar Administrativo .....	1	921.72
16	Jefe de Sucursal.....	2	917.00
17	Inspector .....	1	916.58

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Jefe de Sucursal.....	1	913.08
19	Operario No Especializado .....	1	903.44
20	Operario No Especializado .....	1	896.01
21	Jefe de Sucursal.....	1	890.58
22	Jefe de Sucursal.....	1	889.15
23	Colaborador Jurídico.....	1	889.08
24	Auxiliar Administrativo .....	1	889.00
25	Auxiliar Administrativo .....	1	883.44
26	Auxiliar Administrativo .....	1	879.86
27	Operario No Especializado .....	1	877.72
28	Auxiliar Administrativo .....	1	869.58
29	Jefe de Sucursal.....	1	856.65
30	Auxiliar Administrativo .....	1	841.72
31	Jefe de Sucursal.....	1	840.59
32	Colaborador Administrativo .....	1	836.65
33	Motorista Liviano .....	1	834.79
34	Auxiliar Administrativo .....	1	826.51
35	Colaborador Administrativo .....	1	825.72
36	Secretaria.....	1	825.22
37	Colaborador Administrativo .....	1	817.00
38	Jefe de Sucursal.....	1	812.00
39	Jefe de Sucursal.....	1	810.00
40	Jefe de Sucursal.....	1	809.50
41	Jefe de Sucursal.....	1	808.36
42	Auxiliar Administrativo .....	1	796.79

**LT: 02 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Metropolitana**  
**Código: 2017-4301-7-03-02-21-2**

43	Profesional Especializado .....	1	1,124.00
44	Profesional Especializado .....	1	1,108.00
45	Colaborador Técnico.....	1	1,095.22
46	Auxiliar Administrativo .....	1	1,062.36
47	Auxiliar Administrativo .....	1	1,017.00
48	Auxiliar Administrativo .....	1	963.44
49	Jefe de Brigada .....	1	957.65
50	Auxiliar Administrativo .....	1	951.29
51	Colaborador Administrativo .....	3	951.29
52	Auxiliar Administrativo .....	1	947.44
53	Inspector .....	1	947.44
54	Auxiliar Administrativo .....	1	941.86
55	Auxiliar Administrativo .....	1	941.29
56	Auxiliar Administrativo .....	1	938.15
57	Colaborador Administrativo .....	1	938.15
58	Inspector .....	3	937.72
59	Colaborador Administrativo .....	2	934.58
60	Auxiliar Administrativo .....	1	925.58
61	Auxiliar Administrativo .....	1	918.36
62	Colaborador Administrativo .....	1	914.16
63	Auxiliar Administrativo .....	1	910.58
64	Auxiliar Administrativo .....	1	891.86
65	Auxiliar Administrativo .....	1	880.58
66	Auxiliar Administrativo .....	1	871.86
67	Operario No Especializado .....	1	851.86
68	Auxiliar Administrativo .....	1	841.01
69	Auxiliar Administrativo .....	1	828.65
70	Auxiliar Administrativo .....	1	789.00

**LT: 03 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Occidental****Código: 2017-4301-7-03-03-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
71	Profesional Técnico .....	1	1,017.00
72	Auxiliar Administrativo .....	1	920.65
73	Inspector .....	1	916.58
74	Operario No Especializado .....	1	906.86
75	Auxiliar Administrativo .....	1	818.36
76	Inspector .....	1	786.94
77	Auxiliar Administrativo .....	1	776.08
78	Colaborador Administrativo .....	1	761.22
79	Auxiliar Administrativo .....	1	739.79

**LT: 04 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Central****Código: 2017-4301-7-03-04-21-2**

80	Profesional Técnico .....	1	1,232.79
81	Profesional Técnico .....	1	1,084.35
82	Auxiliar Administrativo .....	1	967.01
83	Inspector .....	1	947.00
84	Auxiliar Administrativo .....	1	934.86
85	Inspector .....	1	934.86
86	Auxiliar Administrativo .....	1	922.65
87	Colaborador Administrativo .....	1	889.15
88	Auxiliar Administrativo .....	1	809.79
89	Auxiliar Administrativo .....	1	763.65
90	Auxiliar Administrativo .....	1	735.51

**LT: 05 Gestión de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, Región Oriental****Código: 2017-4301-7-03-05-21-2**

91	Colaborador Administrativo .....	1	957.75
92	Auxiliar Administrativo .....	1	879.86
93	Operario No Especializado .....	1	867.44
94	Colaborador Administrativo .....	1	764.80

**UP: 04 Producción, Distribución y Saneamiento****LT: 01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales****Código: 2017-4301-7-04-01-21-2**

1	Ingeniero Supervisor .....	1	1,235.00
2	Ingeniero Colaborador .....	1	1,175.00
3	Ingeniero Colaborador .....	1	1,135.00
4	Profesional Especializado .....	1	1,132.00
5	Supervisor .....	1	1,054.65
6	Supervisor .....	1	1,028.79
7	Supervisor .....	1	1,006.65
8	Colaborador Técnico .....	1	974.08
9	Supervisor .....	1	970.45
10	Colaborador Técnico .....	1	969.50
11	Operario Especializado .....	1	964.50



## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
12	Colaborador Técnico.....	1	963.58
13	Motorista Liviano .....	1	960.58
14	Operario Especializado .....	3	960.58
15	Ingeniero Colaborador.....	1	959.51
16	Operario Especializado .....	1	959.51
17	Operador de Maquinaria Pesada .....	1	959.29
18	Operario Especializado .....	1	958.51
19	Operario Especializado .....	1	947.44
20	Operador de Maquinaria Pesada .....	1	944.44
21	Operario Especializado .....	1	944.44
22	Operario Especializado .....	1	938.94
23	Operario Especializado .....	2	934.86
24	Operario Especializado .....	1	928.58
25	Operario Especializado .....	1	921.72
26	Colaborador Administrativo .....	1	917.00
27	Operario No Especializado .....	1	909.15
28	Operario Especializado .....	1	902.29
29	Auxiliar Administrativo .....	1	884.22
30	Operario Especializado .....	1	867.44
31	Secretaria.....	1	854.15
32	Operario Especializado .....	1	848.65
33	Motorista Liviano .....	1	829.50
34	Supervisor.....	1	780.00
35	Operario Especializado .....	1	755.51
36	Motorista Liviano .....	1	744.65

**LT: 02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana**  
**Código: 2017-4301-7-04-02-21-2**

37	Profesional Técnico .....	1	1,250.00
38	Profesional Técnico .....	1	1,154.65
39	Colaborador Técnico .....	1	1,143.22
40	Profesional Especializado.....	1	1,133.00
41	Profesional Técnico .....	1	1,120.65
42	Profesional Técnico .....	1	1,114.22
43	Colaborador Técnico.....	1	1,080.94
44	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,052.36
45	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,036.94
46	Profesional Técnico .....	1	1,016.65
47	Supervisor.....	2	1,012.65
48	Jefe de Brigada .....	5	1,012.00
49	Operador de Planta .....	1	1,012.00
50	Supervisor.....	1	1,006.08
51	Colaborador Administrativo .....	1	1,002.98
52	Operador de Planta .....	1	998.86
53	Jefe de Brigada .....	1	993.36
54	Jefe de Brigada .....	1	991.36
55	Operario No Especializado .....	1	990.65
56	Colaborador Técnico.....	1	987.00
57	Jefe de Brigada .....	1	981.36
58	Colaborador Técnico.....	1	978.08
59	Operador de Planta .....	1	978.08
60	Ingeniero Colaborador.....	1	973.79
61	Operador de Bomba Motorizado.....	1	972.08
62	Operador de Planta .....	2	969.51
63	Colaborador Administrativo .....	1	967.36
64	Colaborador Administrativo .....	1	966.08
65	Operador de Planta .....	1	965.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
66	Colaborador Técnico.....	2	963.86
67	Colaborador Técnico.....	1	962.00
68	Operador de Planta.....	1	959.51
69	Operador de Planta.....	1	958.08
70	Jefe de Brigada.....	1	957.94
71	Jefe de Brigada.....	1	957.79
72	Jefe de Brigada.....	1	957.12
73	Químico Analista.....	1	954.50
74	Supervisor.....	7	952.36
75	Colaborador Administrativo.....	1	952.08
76	Operador de Bomba Motorizado.....	1	951.29
77	Jefe de Brigada.....	1	950.60
78	Jefe de Brigada.....	1	947.44
79	Motorista Liviano.....	1	947.44
80	Operador de Planta.....	3	947.44
81	Operario Especializado.....	2	947.44
82	Auxiliar Administrativo.....	1	945.03
83	Jefe de Brigada.....	1	944.86
84	Operario Especializado.....	1	944.50
85	Inspector.....	1	944.30
86	Gambucero.....	1	942.86
87	Jefe de Brigada.....	1	942.58
88	Supervisor.....	1	941.65
89	Auxiliar Administrativo.....	1	941.15
90	Motorista Liviano.....	1	940.22
91	Operario Especializado.....	1	938.29
92	Operador de Bomba Motorizado.....	1	938.15
93	Motorista Liviano.....	1	937.86
94	Inspector.....	1	937.72
95	Motorista Liviano.....	1	937.72
96	Operario No Especializado.....	2	937.72
97	Operador de Planta.....	2	937.15
98	Inspector.....	1	935.86
99	Colaborador Técnico.....	1	934.86
100	Gambucero.....	1	934.86
101	Jefe de Brigada.....	1	934.86
102	Motorista Liviano.....	4	934.86
103	Operador de Planta.....	10	934.86
104	Operario Especializado.....	2	934.86
105	Operario No Especializado.....	2	934.86
106	Supervisor.....	1	934.86
107	Operador de Planta.....	1	932.58
108	Motorista Liviano.....	1	930.15
109	Colaborador Técnico.....	1	929.21
110	Operador de Planta.....	1	929.15
111	Motorista Liviano.....	1	927.86
112	Motorista Liviano.....	1	926.29
113	Jefe de Brigada.....	1	925.65
114	Operador de Planta.....	2	925.58
115	Operador de Planta.....	1	923.86
116	Operario Especializado.....	1	922.01
117	Motorista Liviano.....	1	921.72
118	Operador de Planta.....	2	921.72
119	Operario Especializado.....	9	921.72
120	Operario No Especializado.....	1	919.94
121	Operario Especializado.....	2	917.15
122	Operario No Especializado.....	1	917.15
123	Operario Especializado.....	1	916.01
124	Motorista Equipo Pesado.....	1	915.44

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
125	Jefe de Brigada .....	1	914.29
126	Operador de Planta .....	1	912.44
127	Operador de Planta .....	1	911.86
128	Jefe de Brigada .....	1	910.58
129	Operador de Bomba Motorizado.....	3	910.58
130	Colaborador Técnico.....	1	909.15
131	Operador de Planta .....	4	909.15
132	Operario Especializado .....	2	909.15
133	Operario No Especializado .....	4	909.15
134	Operador de Planta .....	2	906.29
135	Operario No Especializado .....	1	906.29
136	Operador de Planta .....	1	905.40
137	Operario No Especializado .....	1	904.58
138	Jefe de Brigada .....	1	904.01
139	Motorista Liviano .....	2	904.01
140	Jefe de Brigada .....	1	903.68
141	Colaborador Técnico.....	1	902.72
142	Jefe de Brigada .....	1	902.22
143	Jefe de Brigada .....	1	901.56
144	Operario No Especializado .....	1	898.79
145	Operador de Planta .....	1	898.29
146	Operario No Especializado .....	1	897.72
147	Inspector .....	1	896.01
148	Motorista Liviano .....	1	896.01
149	Operador de Bomba Motorizado.....	1	896.01
150	Operador de Planta .....	17	896.01
151	Operario Especializado .....	2	896.01
152	Operador de Planta .....	1	895.86
153	Supervisor.....	1	893.72
154	Operador de Planta .....	1	893.01
155	Operador de Planta .....	2	891.86
156	Colaborador Administrativo.....	1	891.29
157	Operador de Planta .....	3	890.29
158	Operador de Planta .....	1	890.15
159	Operario No Especializado .....	1	889.65
160	Operador de Planta .....	1	889.01
161	Operario No Especializado .....	1	888.58
162	Colaborador Técnico.....	1	887.00
163	Operario Especializado .....	1	887.00
164	Trabajador Social.....	1	887.00
165	Secretaria.....	1	886.15
166	Operario No Especializado .....	1	885.78
167	Operador de Planta .....	1	884.86
168	Operario No Especializado .....	1	884.44
169	Operador de Planta .....	2	883.44
170	Operador de Planta .....	1	882.72
171	Motorista Liviano .....	1	881.65
172	Operador de Planta .....	3	881.01
173	Operador de Planta .....	1	880.44
174	Jefe de Brigada .....	1	880.00
175	Operador de Planta .....	4	879.86
176	Operario Especializado .....	1	879.50
177	Operador de Planta .....	2	878.72
178	Gambucero .....	1	878.65
179	Operador de Planta .....	2	877.58
180	Operador de Planta .....	1	875.94
181	Motorista Liviano .....	1	874.22
182	Operador de Planta .....	1	873.58
183	Operador de Planta .....	1	872.44

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
184	Operador de Planta .....	1	871.86
185	Auxiliar Administrativo .....	1	871.36
186	Operador de Planta .....	3	869.86
187	Operario Especializado .....	1	869.51
188	Jefe de Brigada .....	1	867.72
189	Operador de Planta .....	1	866.15
190	Colaborador Técnico .....	1	864.50
191	Jefe de Brigada .....	1	859.29
192	Operador de Planta .....	3	858.65
193	Operador de Planta .....	1	857.36
194	Colaborador Administrativo .....	1	857.22
195	Auxiliar Administrativo .....	1	855.94
196	Operador de Bomba Motorizado .....	1	855.94
197	Inspector de Servicios .....	1	854.15
198	Operador de Bomba Motorizado .....	1	853.59
199	Operario No Especializado .....	1	848.51
200	Colaborador Técnico .....	1	846.29
201	Operador de Planta .....	1	846.15
202	Operador de Planta .....	1	844.86
203	Operador de Planta .....	1	842.00
204	Auxiliar Administrativo .....	1	833.79
205	Auxiliar Administrativo .....	1	832.00
206	Secretaria .....	1	831.22
207	Auxiliar Administrativo .....	2	828.65
208	Operador de Planta .....	2	828.65
209	Operario Especializado .....	1	824.01
210	Profesional Técnico .....	1	817.00
211	Operador de Planta .....	1	816.36
212	Supervisor .....	1	816.36
213	Supervisor .....	1	814.65
214	Auxiliar Administrativo .....	1	814.22
215	Operador de Planta .....	3	813.99
216	Colaborador Administrativo .....	1	812.65
217	Gambucero .....	2	804.36
218	Operario No Especializado .....	1	804.36
219	Operador de Planta .....	1	804.01
220	Auxiliar Administrativo .....	1	795.51
221	Colaborador Administrativo .....	1	794.50
222	Operador de Planta .....	2	793.51
223	Operario No Especializado .....	1	792.94
224	Operario No Especializado .....	1	791.22
225	Operador de Planta .....	2	789.00
226	Operador de Planta .....	1	784.36
227	Operario Especializado .....	1	781.22
228	Jefe de Brigada .....	1	780.65
229	Gambucero .....	1	778.65
230	Operador de Planta .....	1	777.43
231	Motorista Liviano .....	1	777.22
232	Auxiliar Administrativo .....	1	777.00
233	Colaborador Administrativo .....	1	772.52
234	Colaborador Técnico .....	1	766.94
235	Operario No Especializado .....	1	755.51
236	Colaborador Administrativo .....	1	735.51
237	Operador de Planta .....	1	729.79
238	Supervisor .....	1	714.36
239	Operador de Planta .....	1	663.65

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

## LT: 03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental

Código: 2017-4301-7-04-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
240	Profesional Especializado .....	1	1,487.22
241	Jefe .....	1	1,224.00
242	Operario No Especializado .....	1	1,030.58
243	Colaborador Administrativo .....	1	1,007.01
244	Colaborador Técnico .....	1	1,005.65
245	Profesional Técnico .....	1	1,004.00
246	Inspector .....	1	972.08
247	Colaborador Administrativo .....	1	962.29
248	Jefe de Brigada .....	1	961.58
249	Operador de Planta .....	1	961.36
250	Auxiliar Administrativo .....	1	958.29
251	Jefe de Brigada .....	1	958.15
252	Operador de Maquinaria Pesada .....	1	956.01
253	Supervisor .....	1	954.50
254	Operador de Planta .....	1	947.44
255	Profesional Técnico .....	1	942.44
256	Secretaría .....	1	938.15
257	Auxiliar Administrativo .....	1	937.72
258	Inspector .....	1	937.72
259	Auxiliar Administrativo .....	1	934.86
260	Inspector de Servicios .....	1	934.86
261	Motorista Liviano .....	1	934.86
262	Operador de Planta .....	2	934.86
263	Operador de Planta .....	1	934.29
264	Motorista Equipo Pesado .....	1	932.58
265	Motorista Liviano .....	1	927.44
266	Motorista Liviano .....	1	926.29
267	Operador de Planta .....	1	925.58
268	Operador de Planta .....	1	922.29
269	Operario Especializado .....	1	922.29
270	Motorista Equipo Pesado .....	1	921.72
271	Operador de Planta .....	1	918.08
272	Profesional Técnico .....	1	917.00
273	Operador de Planta .....	1	916.58
274	Motorista Liviano .....	1	915.79
275	Operador de Planta .....	1	914.29
276	Operario No Especializado .....	1	909.15
277	Operador de Planta .....	2	906.36
278	Inspector .....	1	903.08
279	Operador de Planta .....	3	898.86
280	Jefe de Brigada .....	1	897.66
281	Auxiliar Administrativo .....	1	894.22
282	Colaborador Administrativo .....	1	892.36
283	Operador de Planta .....	1	881.08
284	Motorista Liviano .....	1	879.94
285	Operador de Planta .....	1	879.86
286	Colaborador Técnico .....	1	876.50
287	Operador de Planta .....	1	875.22
288	Secretaría Ejecutiva .....	1	874.50
289	Operador de Planta .....	1	871.36
290	Auxiliar Administrativo .....	1	865.15
291	Motorista Liviano .....	1	858.50
292	Operario No Especializado .....	1	857.00
293	Jefe de Brigada .....	1	854.86
294	Operario No Especializado .....	1	854.36

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
295	Gambucero .....	1	846.94
296	Colaborador Administrativo .....	1	838.72
297	Operador de Planta .....	1	834.94
298	Inspector .....	1	834.36
299	Técnico Administrativo .....	1	824.50
300	Jefe de Brigada .....	1	820.01
301	Colaborador Administrativo .....	1	819.50
302	Operario No Especializado .....	1	814.50
303	Colaborador Técnico .....	1	812.44
304	Gambucero .....	1	808.65
305	Operario Especializado .....	1	790.36
306	Colaborador Administrativo .....	1	786.94
307	Operador de Planta .....	1	786.65
308	Operario Especializado .....	1	782.94
309	Operador de Planta .....	1	780.80
310	Operador de Planta .....	1	776.36
311	Operario Especializado .....	1	774.94
312	Operador de Planta .....	1	765.51
313	Auxiliar Administrativo .....	1	761.79

**LT: 04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central**  
**Código: 2017-4301-7-04-04-21-2**

314	Profesional Especializado .....	1	1,205.00
315	Ingeniero Supervisor .....	1	1,136.00
316	Profesional Especializado .....	1	1,133.00
317	Colaborador Administrativo .....	1	1,108.18
318	Operador de Planta .....	1	1,035.65
319	Colaborador Administrativo .....	1	1,024.95
320	Secretaria .....	1	1,023.22
321	Colaborador Administrativo .....	1	1,012.36
322	Colaborador Administrativo .....	1	1,002.00
323	Operador de Planta .....	1	996.59
324	Secretaria Ejecutiva .....	1	981.00
325	Jefe de Brigada .....	1	973.01
326	Colaborador Técnico .....	1	972.08
327	Jefe de Brigada .....	1	969.00
328	Motorista Liviano .....	1	967.00
329	Operador de Planta .....	1	966.29
330	Operador de Bomba Motorizado .....	1	963.86
331	Operador de Maquinaria Pesada .....	1	955.44
332	Auxiliar Administrativo .....	1	954.50
333	Colaborador Administrativo .....	2	951.29
334	Motorista Equipo Pesado .....	1	951.29
335	Operador de Maquinaria Pesada .....	1	951.29
336	Operador de Planta .....	1	947.44
337	Operario Especializado .....	2	947.44
338	Operario Especializado .....	1	941.01
339	Colaborador Administrativo .....	1	939.00
340	Inspector .....	1	934.86
341	Operador de Planta .....	1	934.86
342	Auxiliar Administrativo .....	1	928.08
343	Motorista Liviano .....	1	927.44
344	Operador de Planta .....	4	927.44
345	Colaborador Técnico .....	1	926.29
346	Auxiliar Administrativo .....	1	925.58
347	Motorista Liviano .....	1	922.29
348	Motorista Liviano .....	2	921.72

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
349	Operario Especializado .....	1	921.72
350	Supervisor .....	1	921.72
351	Colaborador Técnico .....	1	920.69
352	Operador de Planta .....	1	919.94
353	Colaborador Administrativo .....	1	919.08
354	Jefe de Brigada .....	1	916.58
355	Operario No Especializado .....	1	915.44
356	Operador de Planta .....	1	913.99
357	Operador de Bomba Motorizado .....	1	910.58
358	Operador de Planta .....	1	909.86
359	Supervisor .....	1	909.50
360	Inspector .....	1	909.15
361	Motorista Liviano .....	1	909.15
362	Operador de Planta .....	6	909.15
363	Operario No Especializado .....	2	909.15
364	Jefe de Brigada .....	1	905.15
365	Operador de Planta .....	1	897.03
366	Motorista Liviano .....	1	895.86
367	Operario Especializado .....	1	895.44
368	Operario No Especializado .....	1	895.44
369	Supervisor .....	1	892.00
370	Inspector .....	1	884.50
371	Operador de Planta .....	1	882.86
372	Operario No Especializado .....	1	876.01
373	Operario No Especializado .....	1	870.86
374	Operario Especializado .....	1	867.86
375	Colaborador Administrativo .....	1	867.00
376	Operario No Especializado .....	1	866.94
377	Operario No Especializado .....	1	866.15
378	Motorista Liviano .....	1	865.22
379	Colaborador Técnico .....	1	863.94
380	Operario No Especializado .....	1	862.36
381	Gambucero .....	1	855.44
382	Jefe de Brigada .....	1	854.15
383	Colaborador Administrativo .....	1	848.65
384	Operador de Planta .....	1	837.72
385	Operador de Planta .....	1	835.86
386	Gambucero .....	1	834.36
387	Operario No Especializado .....	1	834.36
388	Colaborador Administrativo .....	1	829.22
389	Motorista Liviano .....	1	828.65
390	Operador de Planta .....	1	828.65
391	Gambucero .....	1	827.22
392	Inspector .....	1	826.86
393	Operario No Especializado .....	1	822.94
394	Operador de Planta .....	1	812.65
395	Motorista Liviano .....	1	809.79
396	Colaborador Administrativo .....	1	797.58
397	Inspector .....	1	789.22
398	Operario Especializado .....	1	789.00
399	Colaborador Administrativo .....	1	786.65
400	Operador de Planta .....	1	781.65
401	Auxiliar Administrativo .....	1	780.65
402	Colaborador Técnico .....	1	777.00
403	Motorista Liviano .....	1	774.36
404	Operador de Planta .....	1	774.36
405	Operador de Planta .....	1	764.94
406	Colaborador Administrativo .....	1	761.22
407	Gambucero .....	1	756.08

## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
408	Jefe de Brigada .....	1	734.94
409	Auxiliar Administrativo .....	1	730.36

**LT: 05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental**  
**Código: 2017-4301-7-04-05-21-2**

410	Ingeniero Supervisor .....	1	1,133.00
411	Ingeniero Supervisor .....	1	1,117.00
412	Ingeniero Supervisor .....	2	1,104.00
413	Ingeniero Supervisor .....	2	1,094.00
414	Promotor Social .....	1	1,083.08
415	Trabajador Social .....	1	1,001.65
416	Motorista Liviano .....	1	979.94
417	Operador de Planta .....	1	979.44
418	Jefe de Brigada .....	1	973.15
419	Colaborador Administrativo .....	1	967.00
420	Ingeniero Supervisor .....	1	967.00
421	Profesional Técnico .....	1	961.00
422	Operario No Especializado .....	1	951.72
423	Auxiliar Administrativo .....	1	947.44
424	Gambucero .....	1	947.44
425	Auxiliar Administrativo .....	1	945.15
426	Operador de Planta .....	1	945.15
427	Operario No Especializado .....	1	938.15
428	Operario Especializado .....	1	937.15
429	Auxiliar Administrativo .....	1	934.86
430	Motorista Liviano .....	1	934.86
431	Operador de Planta .....	2	934.86
432	Supervisor .....	1	934.50
433	Motorista Liviano .....	1	921.72
434	Operador de Planta .....	1	917.58
435	Operador de Planta .....	1	917.15
436	Operador de Planta .....	2	914.86
437	Supervisor .....	1	911.50
438	Químico Analista .....	1	909.86
439	Operador de Planta .....	3	906.86
440	Operador de Planta .....	1	906.29
441	Operador de Planta .....	1	904.01
442	Operario No Especializado .....	1	900.01
443	Topógrafo .....	1	898.29
444	Operario No Especializado .....	1	874.36
445	Inspector .....	1	871.48
446	Colaborador Administrativo .....	1	865.00
447	Motorista Equipo Pesado .....	1	859.50
448	Operador de Planta .....	1	848.51
449	Secretaría Ejecutiva .....	1	844.23
450	Gambucero .....	1	844.07
451	Operario Especializado .....	1	841.80
452	Operador de Planta .....	1	826.36
453	Colaborador Técnico .....	1	824.50
454	Ingeniero Supervisor .....	1	824.50
455	Operario No Especializado .....	1	803.51
456	Operador de Planta .....	1	789.79
457	Colaborador Administrativo .....	1	787.20
458	Operario Especializado .....	2	784.36
459	Ingeniero Supervisor .....	1	781.79
460	Auxiliar Administrativo .....	1	769.00
461	Auxiliar Administrativo .....	1	764.80



## 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
462	Auxiliar Administrativo .....	1	745.51

**UP: 05 Inversión****LT: 02 Gestión de la Inversión**

Código: 2017-4301-7-05-02-22-2

1	Profesional Especializado .....	1	1,235.00
2	Colaborador Técnico .....	1	1,205.00
3	Profesional Especializado .....	1	1,205.00
4	Colaborador Técnico .....	2	1,155.00
5	Ingeniero Supervisor .....	1	1,136.00
6	Profesional Técnico .....	1	1,135.00
7	Jefe .....	1	1,133.00
8	Ingeniero Supervisor .....	1	1,123.22
9	Colaborador Técnico .....	1	1,085.94
10	Colaborador Técnico .....	1	1,072.00
11	Secretaria .....	1	1,048.93
12	Colaborador Técnico .....	1	1,040.89
13	Colaborador Técnico .....	1	1,037.00
14	Profesional Técnico .....	1	1,017.00
15	Colaborador Técnico .....	1	1,012.00
16	Colaborador Técnico .....	1	1,006.08
17	Secretaria Ejecutiva .....	1	1,005.65
18	Colaborador Técnico .....	1	1,002.36
19	Colaborador Técnico .....	1	980.36
20	Secretaria Ejecutiva .....	1	980.36
21	Operador de Maquinaria Pesada .....	1	973.15
22	Colaborador Técnico .....	1	972.08
23	Operario Especializado .....	2	969.51
24	Operador de Maquinaria Pesada .....	2	961.00
25	Profesional Técnico .....	1	957.00
26	Operador de Maquinaria Pesada .....	1	952.01
27	Auxiliar Administrativo .....	1	951.29
28	Operario Especializado .....	1	951.29
29	Motorista Liviano .....	1	944.58
30	Auxiliar Administrativo .....	1	939.50
31	Colaborador Técnico .....	1	938.15
32	Secretaria .....	1	937.72
33	Colaborador Técnico .....	1	935.25
34	Operario No Especializado .....	2	934.86
35	Técnico Administrativo .....	1	928.50
36	Motorista Liviano .....	1	926.29
37	Motorista Liviano .....	2	922.01
38	Operario No Especializado .....	1	917.00
39	Promotor Social .....	1	912.44
40	Profesional Técnico .....	1	909.50
41	Operario No Especializado .....	1	895.94
42	Profesional Técnico .....	1	891.50
43	Colaborador Administrativo .....	1	890.79
44	Operario Especializado .....	1	886.50
45	Auxiliar Administrativo .....	1	883.93
46	Analista Programador .....	1	872.00
47	Operario Especializado .....	1	869.50
48	Promotor Social .....	1	868.01
49	Colaborador Administrativo .....	1	864.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Auxiliar Administrativo .....	1	858.65
51	Auxiliar Administrativo .....	1	857.72
52	Trabajador Social .....	1	855.44
53	Motorista Liviano .....	1	845.65
54	Motorista Liviano .....	1	839.94
55	Trabajador Social .....	1	824.50
56	Trabajador Social .....	1	822.00
57	Auxiliar Administrativo .....	1	811.51
58	Trabajador Social .....	1	799.50
59	Auxiliar Administrativo .....	1	762.94
60	Operario No Especializado .....	1	746.36
61	Operario No Especializado .....	1	690.51

**LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central**

**Código: 2017-4301-7-05-03-22-2**

62	Colaborador Administrativo .....	1	1,089.00
63	Trabajador Social .....	1	906.86
64	Trabajador Social .....	1	892.22
65	Trabajador Social .....	1	878.86
66	Auxiliar Administrativo .....	1	855.44
67	Colaborador Administrativo .....	1	844.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303

## *Comisión Ejecutiva Portuaria*

### *Autónoma*

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

##### LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de \$125.00 a cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional VI - 5 .....	1	915.63

##### LT: 02 Administración General

Código: 2017-4303-7-01-02-21-2

2	Ejecutivo VII - 6 .....	1	1,125.20
3	Ejecutivo VII - 5 .....	1	1,064.03
4	Ejecutivo VII - 4 .....	5	1,024.05
5	Ejecutivo VII - 3 .....	2	951.97
6	Profesional VI - 5 .....	1	915.63
7	Ejecutivo VII - 2 .....	2	894.90
8	Profesional VI - 4 .....	2	881.94
9	Profesional VI - 3 .....	2	833.19
10	Profesional VI-2 .....	3	785.04
11	Técnico V - 5 .....	1	748.63
12	Profesional VI-1 .....	1	735.67
13	Técnico V - 3 .....	1	698.64
14	Técnico V - 2 .....	7	675.19
15	Técnico V - 1 .....	4	650.50
16	Colaborador IV - 6 .....	3	627.67
17	Colaborador IV - 4 .....	5	590.02
18	Colaborador IV - 3 .....	3	573.67
19	Oficial III-6 .....	1	552.92
20	Colaborador IV - 2 .....	1	548.52
21	Oficial III-5 .....	2	532.80
22	Colaborador IV - 1 .....	2	522.75
23	Oficial III- 4 .....	5	513.32
24	Oficial III- 3 .....	3	495.72

**UP: 04 Comercialización****LT: 02 Servicios Aeroportuarios****Código: 2017-4303-7-04-02-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional VI - 3 .....	2	833.19
2	Técnico V - 4 .....	1	723.94
3	Colaborador IV - 6 .....	3	627.67
4	Oficial III - 6 .....	1	552.92
5	Oficial III - 3 .....	1	495.72

**LT: 04 Oficina Central****Código: 2017-4303-7-04-04-21-2**

6	Ejecutivo VII - 4 .....	1	1,024.05
7	Profesional VI - 5 .....	1	915.63
8	Profesional VI - 3 .....	1	833.19
9	Técnico V - 3 .....	1	698.64
10	Colaborador IV - 6 .....	1	627.67
11	Colaborador IV-4 .....	2	590.02
12	Colaborador IV-3 .....	1	573.67
13	Oficial III - 6 .....	1	552.92

**UP: 05 Producción****LT: 02 Servicios Aeroportuarios****Código: 2017-4303-7-05-02-21-2**

1	Ejecutivo VII - 5 .....	1	1,064.03
2	Ejecutivo VII - 4 .....	2	1,024.05
3	Ejecutivo VII - 2 .....	1	894.90
4	Profesional VI - 3 .....	4	833.19
5	Profesional VI - 2 .....	3	785.04
6	Técnico V - 6 .....	1	773.32
7	Profesional - VI - 1 .....	4	735.67
8	Técnico V - 4 .....	1	723.94
9	Técnico V - 3 .....	2	698.64
10	Técnico V - 1 .....	10	650.50
11	Colaborador IV - 6 .....	7	627.67
12	Colaborador IV - 5 .....	6	614.10
13	Colaborador IV - 4 .....	11	590.02
14	Colaborador IV - 3 .....	9	573.67
15	Oficial III - 6 .....	5	552.92
16	Colaborador IV - 2 .....	8	548.52
17	Oficial III - 5 .....	12	532.80
18	Oficial III - 4 .....	4	513.32
19	Oficial III - 3 .....	6	495.72
20	Auxiliar II - 6 .....	2	473.72
21	Oficial III - 1 .....	2	461.15
22	Auxiliar II - 3 .....	2	454.24
23	Auxiliar II - 1 .....	1	442.29

El Salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, inclusive los de la Administración Ferroviaria será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con la tabla siguiente:

Detalle de Plazas

	<u>Margen Fijo</u>
Ejecutivo VII .....	251.44
Profesional VI .....	251.44
Técnico V .....	163.44
Colaborador IV .....	163.44
Oficial III .....	125.72
Auxiliar II .....	125.72

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

**Art. 2.** Las plazas comprendidas en la presente ley que queden vacantes durante el presente ejercicio fiscal sólo podrán utilizarse con autorización del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y únicamente cuando se trate de sustituciones de personal por fallecimiento, renuncia o retiro voluntario ocurrida durante los seis meses previos a la presentación de la solicitud, debiendo justificar plenamente su utilización.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, las Unidades Primarias de Organizaciones deberán justificar plenamente ante el Ministerio de Hacienda el uso de dichas plazas vacantes, inclusive las pertenecientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Antes de emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las unidades interesadas deberán obtener autorización a que se refiere el inciso primero.

Quedan excluidas de las regulaciones anteriores, las plazas médicas y paramédicas; así como las plazas para el personal de la carrera docente, personal de la defensa nacional relacionada con tareas de seguridad interna, personal que ejerza funciones de seguridad pública, administración y seguridad de Centros Penales, y personal de Servicio Exterior.

**Art. 3.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

  
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
PRESIDENTE



LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRIMERA VICEPRESIDENTA

DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
TERCER VICEPRESIDENTE

RODRIGO ÁVILA AVILÉS  
CUARTO VICEPRESIDENTE



SANTIAGO FLORES ALFARO  
QUINTO VICEPRESIDENTE



GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT  
PRIMER SECRETARIO

RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA  
SEGUNDO SECRETARIO

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE  
TERCER SECRETARIO



REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
CUARTO SECRETARIO



JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS  
QUINTA SECRETARIA

SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR  
SEXTA SECRETARIA

MANUEL RIGOBERTO SOTO LAZO  
SÉPTIMO SECRETARIO




JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ  
OCTAVO SECRETARIO

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

PUBLÍQUESE,



  
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.



  
JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,  
Ministro de Hacienda

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA  
NO TIENE VALIDEZ LEGAL